



MINAGRICULTURA



MINAGRICULTURA

INFORME DE GESTIÓN

Agosto 2014 – septiembre 2017

AURELIO IRAGORRRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá, Octubre de 2017

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Aurelio Iragorri Valencia

Ministro

Juan Pablo Diazgranados Pinedo

Viceministro de Desarrollo Rural

Luis Miguel Pico Pastrana

Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Alejandra Paez Osorio

Secretaria General

Samuel Zambrano Canizales

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Ana Marlenne Huertas Lopez

Jefe Oficina Control Interno

Fidel Antonio Torres Moya

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Cielo Nury Medina Arias

Jefe Subdirección Financiera

Heider Rojas Quesada

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Juan Camilo Dueñas Arb

Jefe Oficina Asuntos Internacionales

Viceministerio de Desarrollo Rural

Rubén Darío Montoya Mejía

Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

Edgar Fabio García Castañeda

Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Andrea Campuzano Becerra

Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Visitación Asprilla Cuesta

Directora de la Mujer Rural

Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Cesar Riqui Oliveros Cárdenas

Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Luis Humberto Guzman Vergara

Director de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas

Rafael Antonio Martínez Fuentes

Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Claudia Jimena Cuervo Cardona

Directora Innovación Desarrollo Tecnológico Protección Sanitaria

CONTENIDO

	Introducción	Pág. 05
A.	Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	Pág. 09
B.	Oficina Control Interno	Pág. 37
C.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Pág. 46
D.	Oficina Asesora Jurídica	Pág. 86
E.	Oficina Asuntos Internacionales	Pág. 110
F.	Secretaría General	Pág. 152
G.	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	Pág. 376
I.	Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico Protección Sanitaria	Pág. 388
II.	Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas	Pág. 432
III.	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Pág. 457
IV.	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Pág. 510
H.	Viceministerio de Desarrollo Rural	Pág. 613
I.	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	Pág. 613
II.	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Pág. 634
III.	Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Pág. 722
IV.	Dirección de la Mujer Rural	Pág. 755
V.	Otros Programas y acciones	Pág. 769
	Anexos	

INTRODUCCIÓN

“LA SATISFACCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO”

En los últimos tres años el crecimiento ha sido inmenso, todo ha cambiado. La oportunidad que el señor Presidente de la República doctor Juan Manuel Santos Calderón me brindó para labrar los campos de Colombia y llevar bienestar a todos los actores de la ruralidad nacional, generó en mí cambios profundos, al igual que en el sector agropecuario.

Ahora que es necesario hacer un balance de lo construido en este tiempo, la experiencia fue una de las más maravillosas que he tenido, ver los orígenes de nuestra patria que se forjaron en las llanuras, montañas, mares y ríos, mirar a los ojos a sus gentes llenos de esperanzas y fe, detallar sus manos marcadas por la tierra y los animales, estrechar sus espaldas cargadas de experiencias, aprender de sus pensamientos y deseos, probar los frutos de su trabajo, aquellos obtenidos directamente de sus fincas u otros procesados por su propia inventiva. Alimentos que nutren a toda una nación de gente buena, trabajadora y soñadora.

Poder solucionar todos los problemas del sector agropecuario fue mi utopía, son más de doscientos años en los que el sector fue la cenicienta del Estado, años que generaron pobreza y abandono, generadores de la violencia que hoy por fortuna se encuentra en su ocaso. Los desafíos fueron muchos, muchos fueron superados, otros iniciamos las acciones para que a mediano plazo sean parte del pasado y quedan algunos otros que deben continuar siendo trabajados.

Tuve la fortuna de afrontar todos esos retos de la mano de los principales actores del sector, campesinos, indígenas, afrodescendientes, finqueros, agroindustriales y gremios, vieron en mí un hombre abierto al diálogo, al entendimiento, afanoso en la búsqueda de soluciones, y juntos siempre juntos, construimos y emprendimos las acciones que nos han llevado a forjar cifras macroeconómicas nunca vistas en el sector y que jalonaron la economía nacional. No podemos volver a olvidar que Colombia es un país agropecuario, que de este sector depende la paz y el futuro de las próximas generaciones, pero sobre todo que está lleno de oportunidades para hacer del país potencia agroalimentaria del mundo.

Podría resumir nuestra gestión en distintos escenarios en los que concentramos nuestros esfuerzos para mejorar la calidad de vida de todos los actores de la ruralidad en su integralidad. Era más que necesario descentralizar los recursos del sector para que llegaran a más productores, logrando que los 32 departamentos del país recibieran apoyos, cuando en el pasado solo se beneficiaban las mismas 7 entidades territoriales durante todos los años. Beneficiamos a 1.101 municipios con \$3,2 billones para más de 3 millones de pobladores rurales. Creí firmemente que la gestión del sector se debe hacer en las regiones y no en un escritorio en la capital, y así lo hicimos.

Nos propusimos aumentar las áreas sembradas. De la mano de nuestros productores y la agroindustria, sembramos 1 millón 819 mil hectáreas, meta superada con creces ya que a 2018 nos habíamos propuesto sembrar 1 millón de nuevas hectáreas. En años anteriores, el promedio de nuevas hectáreas sembradas por año fue de 7 mil y desde el 2015 a hoy sembramos en promedio 606 mil hectáreas por año. Este mega logro no habría sido posible sin la confianza de nuestros productores, que creyeron en su institucionalidad, en sus fortalezas, en su trabajo y alcanzaron uno de los objetivos más importantes propuestos, llevar alimentos a todos los colombianos y al mundo. Demostramos que sí se puede.

Ese aumento de la producción agropecuaria va en la misma línea con el liderazgo del sector agropecuario en la economía, pues el renglón de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 4.4% en el segundo trimestre de 2017, mientras que la economía lo hizo en 1.3%. Completa así tres trimestres consecutivos creciendo (7.7 primer trimestre- 2017).

Titulamos 3 millones de hectáreas a campesinos, indígenas y comunidades negras, dado que uno de los grandes problemas para generar competitividad y sostenibilidad, es la informalidad sobre la propiedad de la tierra de nuestros productores, nos propusimos continuar con la formalización y titulación, para devolver la confianza, sentido de pertenencia y acceso al crédito, fundamentales para un campo pujante.

En el marco del renacer del campo, teniendo como la base la paz, nos dimos a la tarea de devolver las tierras a quienes por décadas sufrieron los embates del conflicto y fueron despojadas de su más valioso medio de producción, así que logramos restituir 202.866 hectáreas, lo que le ha permitido el retorno de nuestros campesinos, indígenas y afrodescendientes a sus lugares de origen, y reiniciaran sus vidas en un campo con oportunidades.

Por otro lado, siempre fue mi prioridad la mujer rural. Pasamos a destinar entre el 30% y el 50% de las inversiones para la mujer rural, fueron 539.637 las beneficiadas, ellas que representan el arraigo y la esperanza en el sector rural pudieron acceder a vivienda rural, proyectos productivos, saneamiento básico, educación rural, formalización de tierras, asistencia técnica y crédito agropecuario. Son ellas quienes desde muy temprano mueven las granjas, parcelas y fincas, su contribución va desde las labores propias del hogar, la contribución a los ingresos de la familia y la vida comunitaria. Dada la importancia de la mujer rural en el desarrollo del sector agropecuario, promovimos en la reestructuración institucional del sector, la creación de la Dirección de la Mujer Rural. Que es el espacio propicio para que desde el Gobierno Nacional, se promuevan todos los esfuerzos necesarios para fomentar todas las actividades que giran en torno a ellas.

En cuanto a la pobreza rural, 1,5 millones de personas salieron de este estado en los últimos seis años gracias a la implementación de políticas públicas en el sector agropecuario. Se reactivó la producción agropecuaria y por ende la generación de empleo.

Apoyamos 1,3 millones de productores entre 2010 y 2017 para impulsar siembras de cultivos priorizados con productividad creciente y reducción de costos. Por primera vez

ampliamos las alianzas con los gremios para prestar el servicio de asistencia técnica integral de nueve en 2014 a 29 en 2016. Entre 2015 y 2017 se atendieron 685.188 productores.

En crédito agropecuario otorgamos \$59.3 billones mediante 2.160.695 créditos. Si el crédito crece disminuye la pobreza, así que apoyamos a los campesinos financiando las actividades agropecuarias.

Hicimos realidad el sueño de miles de campesinos de tener casa propia, entregamos 91.964 soluciones de vivienda rural entre 2010 y 2017. Aumentamos en un 380% la inversión destinada al Programa de Vivienda de Interés Social Rural que alcanzó los \$2.2 billones. Sembrando casas, cosechamos futuro.

En materia de educación, como incentivo para los jóvenes que regresen al campo, creamos nuevas oportunidades y logramos que 14.692 jóvenes rurales accedieran a formación técnica, tecnológica y profesional entre 2014 y 2016. Además, con el Programa Formación de Formadores de Panaca, alcanzamos 1.000 productores líderes graduados y con capacidad de formar a ocho adicionales por año. La educación es un factor fundamental para la construcción de paz, potenciar el campo y lograr la transformación completa hacia un nuevo país.

Entre 2016 y 2017, apoyamos 639 alianzas productivas que apalancarán más de 1 billón de pesos de inversión en proyectos productivos con comercialización garantizada, este programa insignia de mi administración, nos brindó inmensas satisfacciones y es un modelo para hacer más productivo al productor y llevarlo por el sendero de la competitividad y el mundo empresarial.

Todo ello ha redundado en la generación de empleo, el sector agropecuario en los últimos tres años, pasó de ser un nicho de desplazamiento a generar más de 482.000 empleos en el campo colombiano, algo jamás visto. Por décadas el sector solo generaba desplazamiento, pobreza y miseria, ahora la realidad es otra.

Nos propusimos visibilizar el campo, devolver la dignidad a sus habitantes, acercar la actividad agropecuaria a las ciudades, dar más trabajo a los habitantes rurales, y para ello desarrollamos campañas comerciales en las ciudades, fortalecimos las plazas de mercado, visibilizamos los productos agropecuarios en distintos escenarios para que los colombianos visualizaran por sí mismo la realidad del campo y lo apoyaran comprando los productos de nuestra tierra, porque mi campo sabe mejor. Ahora, a nuestros productores agropecuarios se les ve como empresarios, como cualquier trabajador de la ciudad más grande, su dignidad ha vuelto, su orgullo por lo que hacen ha sido recuperado y el valor de su trabajo se reconoce en todo el país.

Quedan muchas cosas por decir de lo construido, muchos retos que asumir en adelante, pero como lo presento en este informe se alcanzaron importantes logros para devolver al campo colombiano la esperanza por décadas perdida y ahora más que nunca millones de

compatriotas viven en paz, con oportunidades, con dignidad, a lo largo y ancho de la geografía nacional, a la espera que continuemos desde el Estado acompañando su trabajo y guiándolos por el sendero de la prosperidad y la competitividad. Me voy con la satisfacción del deber cumplido, con la tranquilidad de entregar todo de mí por el sector, pero sobre todo con la alegría de haber compartido tantas sonrisas con quienes pudimos beneficiar con la oferta institucional que creamos, siempre con la convicción de enaltecer la vida de quienes día a día nos entregan el fruto de su esfuerzo para llevar el pan a nuestras mesas, a todos ellos quiero decirles gracias, gracias por hacerme mejor persona y gracias por hacer de Colombia un mejor hogar.



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

A. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

1. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

De acuerdo al Decreto 1985 de 2013 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”*, son funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva:

1. Diseñar y coordinar el proceso de planificación del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en los aspectos técnicos, económicos y administrativos.
2. Elaborar, en coordinación con las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector, el Plan de Desarrollo Sectorial, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual, los Planes de Desarrollo Administrativo Sectorial e institucional y someterlos a aprobación del Ministro.
3. Asesorar a los despachos del Ministro y Viceministros en el estudio, presentación y ejecución de políticas, planes y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y del sector.
4. Asesorar y apoyar al Ministro y a los Viceministros, en la estructuración de los aspectos orientados a definir el direccionamiento estratégico del Ministerio, del Sector y del Sistema Integrado de Gestión.
5. Elaborar estudios y análisis de variables macroeconómicas y sectoriales para asesorar al Ministro y Viceministros en la toma de decisiones.
6. Realizar la administración de los sistemas de información agropecuaria en coordinación con las entidades competentes.
7. Analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario y asesorar al Ministro y Viceministros en la toma de decisiones.
8. Asesorar y coordinar los Comités Nacionales y Regionales de Estadísticas Agropecuarias y orientar la definición de mecanismos que propendan por el mejoramiento de la información estadística sectorial.
9. Presentar al Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación los proyectos que deben ser incluidos en el plan operativo anual de inversiones, tanto del Ministerio como los proyectos de inversión de las entidades del Sector.
10. Analizar la información reportada en los sistemas de información por los responsables de los proyectos de inversión frente al cumplimiento de las metas establecidas para el sector.

11. Elaborar, consolidar y presentar, en coordinación con la Secretaría General, el anteproyecto de presupuesto, así como la programación presupuestal plurianual del Ministerio y de las entidades del Sector y someterlas a aprobación del Ministro.
12. Elaborar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico, económico y financiero, para el mejoramiento institucional y del Sector.
13. Realizar, en coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales, estudios comparativos que permitan proponer recomendaciones en materia de comercio exterior y negociaciones internacionales.
14. Apoyar a las dependencias del Ministerio y del Sector Administrativo en la elaboración de los proyectos de inversión y viabilizarlos.
15. Hacer el seguimiento al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos del Ministerio y del Sector Administrativo.
16. Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Ministerio y de las entidades del Sector y elaborar los informes de propuesta de ajustes a los mismos.
17. Desarrollar y validar los indicadores de gestión, producto e impacto del Sector y hacer el seguimiento a través de los sistemas establecidos para el efecto.
18. Viabilizar las modificaciones presupuestales del Ministerio y de las entidades del Sector, en materia de inversión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
19. Elaborar, consolidar y presentar los informes requeridos por organismos del Estado y demás agentes externos, propios de su competencia.
20. Consolidar el informe de resultados de la gestión institucional y sectorial y atender la preparación y remisión de informes a las instancias competentes.
21. Apoyar al Ministro en la preparación y presentación de informes de gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía.
22. Dirigir, desarrollar y realizar estudios y análisis económicos en materia de desarrollo rural y agropecuario y proponer alternativas para la toma de decisiones por parte del Ministro y los Viceministros.
23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
24. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2. Situación Actual

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, en su capítulo VII, “*Transformación del Campo*” contempló los siguientes objetivos para el sector agropecuario:

Objetivo 1° Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.

Objetivo 2° Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales.

Objetivo 3° Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.

Objetivo 4° Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.

Objetivo 6. Consolidación del territorio, mejoramiento del hábitat (vivienda, agua y saneamiento básico) y desarrollo de la economía propia de Pueblos Indígenas y del pueblo Rrom.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, Ley 1753 del 09 de Junio de 2015, formuló sus Planes Estratégico Cuatrienal, Sectorial e Institucional, en los cuales se describen las estrategias, actividades, objetivos, metas, indicadores, programas y proyectos de las Entidades y de las Direcciones al interior del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los mencionados planes se vienen ejecutando a través de acciones que son plasmadas en el Plan de Acción Institucional, en el cual se establecen productos, actividades, ejecución de recursos, metas, lineamientos y procedimientos.

Actualmente, se viene haciendo un seguimiento mensual y estricto a la ejecución del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2017 a través del aplicativo SISGESTIÓN, donde se registran los avances de las actividades, indicadores y metas por parte de cada área misional.

Así mismo, se tienen actualizados con corte a agosto de 2017, los indicadores del Tablero de Control que aplica el Señor Presidente de la República, con el cual se presenta el avance del cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, en total 53 indicadores, incluidos los que forman parte del Tablero de Control.

2.1 CONPES

En el primer semestre de 2014, antes de la llegada del Ministro Aurelio Iragorri, el porcentaje de cumplimiento en las acciones que tenía bajo responsabilidad el MADR era de 11%, y actualmente, la información a corte a diciembre de 2016, el porcentaje de cumplimiento es del 40%.

Descripción	En este reporte se muestra el número de acciones en las que el Ministerio de Agricultura es responsable o corresponsable para cada período según período de corte.				
Estado					
Periodo	Al día	En alerta	Vencida o sin reporte	Cantidad acciones	Porcentaje de Acciones cumplidas
2014-1	4		33	37	11%
2014-2	25		33	58	
2015-1	34	2	26	62	
2015-2	40		23	63	
2016-1	41	1	25	67	
2016-2	29		44	73	40%
Total	173	3	251	427	

Fuente: DNP

Los documentos CONPES, que tienen componentes agropecuarios, firmados durante 2015 y 2016 son:

Documento CONPES 3811	Política y Estrategias para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Nariño	2014
Documento CONPES 3849	Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013	2015
Documento CONPES 3850	Fondo Colombia en Paz	2015
Documento CONPES 3851	Política general de propiedad de empresas estatales del orden nacional.	2015
Documento CONPES 3859	Política para la adopción y puesta en marcha de un catastro multipropósito rural-urbano	2016

Documento CONPES 3866	Política Nacional de Desarrollo Productivo	2016
Documento CONPES 3870	Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos	2016

Fuente: *Plataforma Sisconpes 2.0-DNP

Nota: Datos con corte a diciembre 2016/ hasta el mes de octubre se podrá visualizar el corte a junio 2017

2.2 Fondo de Fomento Agropecuario

La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, mediante Resolución 0385 del 02 de octubre de 2014, es la encargada de administrar y coordinar el manejo del Fondo de Fomento Agropecuario (FFA), instrumento que le permite al Ministerio fomentar el desarrollo productivo y rural y la atención y mitigación de situaciones adversas que afectan de manera negativa a los productores rurales de pequeña economía campesina.

A partir de la vigencia 2015, el FFA se enfocó en atender las necesidades de los productores rurales y la comunidad rural recogidas y priorizadas a través de las mesas de dialogo que se realizaron durante el Paro Nacional Agrario, a través de la cual se constituyó el Pacto Agrario.

Dentro de la línea de proyectos departamentales contenidos en el Pacto Agrario, el FFA cofinanció en total 13 proyectos productivos departamentales con una inversión de \$20.209 millones, beneficiando a más de 10.627 pobladores rurales en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Magdalena, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, y Tolima. A junio de 2017, doce de los 13 proyectos se encuentran en proceso de liquidación y 1 en ejecución.

Dentro del grupo de proyectos municipales, el FFA cofinanció la ejecución de 390 proyectos, con una inversión de \$86.376,1 millones, beneficiando a más de 25.469 pobladores rurales en once zonas del País. Actualmente, 314 proyectos de los 390 cofinanciados se encuentran finalizados, 19 se encuentran en proceso de liquidación y 57 ya están liquidados.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha realizado esfuerzos significativos, para dar cumplimiento a los acuerdos de Gobierno, así:

En cuanto a los compromisos adquiridos en la mesa de dialogo denominada Cumbre Agraria, el FFA destinó recursos para la cofinanciación de 237 proyectos productivos (recursos vigencia 2015, 2016), de los cuales 24 proyectos se suscribieron a través de un convenio interadministrativo entre el MADR y el INCODER.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del FFA durante la vigencia 2016 realizó la evaluación de 213 proyectos, y suscripción de 212 proyectos con las Organizaciones pertenecientes a la CACEP, por un monto total de \$205.117.9 millones, discriminado de la siguiente manera:

Gráfica 2.1 Distribución Regional de los Recursos de la CACEP



Fuente: MADR

3. Indicadores Económicos

3.1 Producto Interno Bruto Agropecuario - PIB

El Producto Interno Bruto Agropecuario – PIB, es el total de bienes y servicios producidos en el país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

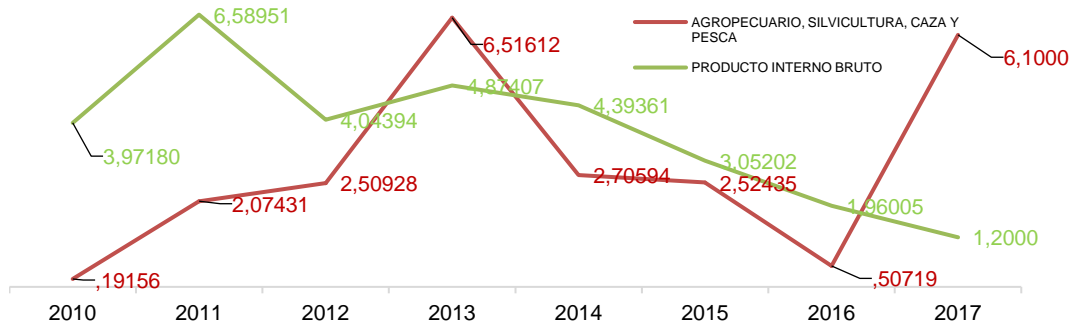
El comportamiento del PIB para las vigencias 2014 – 2017, se presenta a continuación:

- **2014:** El Sector Agropecuario creció 2,7% mientras que la economía en su conjunto lo hizo en 4,4% ubicándose 1,7 puntos porcentuales por debajo de la economía nacional.
- **2015:** La economía en su conjunto creció 3,1%, mientras que el sector agropecuario creció 2,5% ubicándose 0,5 puntos porcentuales por debajo de la economía nacional.

- **2016:** El sector agropecuario creció 0,5% mientras que la economía en su conjunto lo hizo en 2,0% ubicándose 1,5 puntos porcentuales por debajo de la economía nacional
- **2017 primer semestre:** Durante el primer trimestre de 2017, la economía en su conjunto creció en promedio 1,2% mientras que el sector agropecuario lo hizo en 6,1%.
- **2017 II trimestre:** Durante el segundo trimestre de 2017, la economía en su conjunto creció en promedio 1,3% mientras que el sector agropecuario lo hizo en 4,4%.

En el año 2017 el PIB trimestral del Sector Agropecuario creció en los dos periodos por encima de la economía en 6,6 veces para el primer trimestre y 3,5 veces en el segundo trimestre.

Gráfica 3.1 PIB Agropecuario, Silvícola y Pesquero



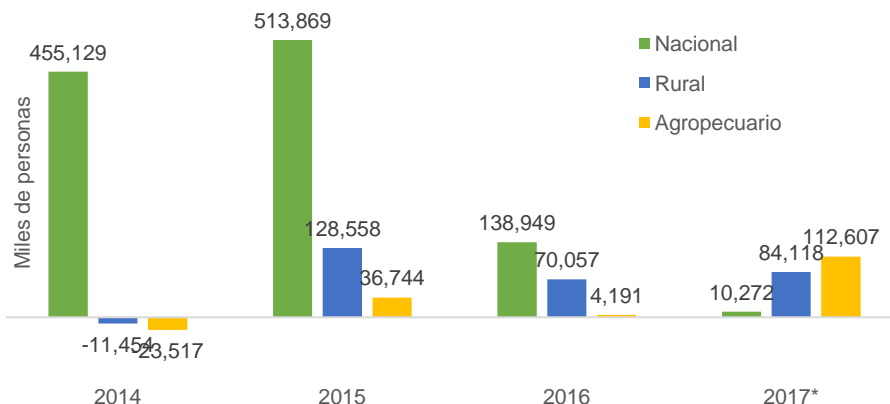
Fuente: DANE Cuentas Nacionales, 2017* Cálculos Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3.2 Empleo

Entre el año 2014 y 2017 a nivel nacional se crearon en promedio anual 369 mil nuevos empleos, en el sector rural se generaron 187 mil nuevos empleos y el empleo en el sector agropecuario creció en 6 mil empleos nuevos.

- En el año 2014 a nivel nacional se crearon 455 mil nuevos empleos, en el sector rural decreció el empleo en 11 mil puestos de trabajo y en el sector agropecuario decreció en 24 mil empleos en comparación con el año 2013.
- En el año 2015 a nivel nacional se crearon 514 mil nuevos empleos, en el sector rural se generaron 129 mil nuevos empleos y en el sector agropecuario creció en 37 mil empleos nuevos en comparación con 2014.
- En el año 2016 a nivel nacional se crearon 139 mil nuevos empleos, en el sector rural creció el empleo en 70 mil puestos de trabajo y en el sector agropecuario creció en 4 mil empleos al comparar con el año 2015.
- En el año 2017 (enero julio) a nivel nacional se crearon 10 mil nuevos empleos, en el sector rural se generaron 84 mil nuevos empleos y en el sector agropecuario creció en 113 mil empleos nuevos al comparar con igual periodo del año 2016.
- En el trimestre móvil mayo - julio de 2017* en el sector rural se han generado 128 mil nuevos empleos.

Gráfica 3.2 Generación de Nuevos Empleos en los Sectores Rural y Agropecuario 2014-2017*



Fuente: DANE. Cálculos MADR
Nota: 2017* = Primer Semestre

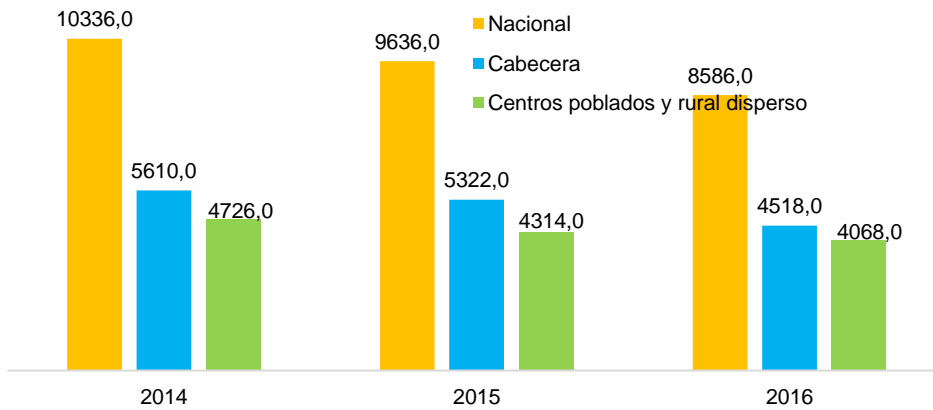
Para la zona rural del país, en el trimestre mayo - julio 2017, registró una tasa de desempleo del 4,9% la más baja en los últimos 10 años. Los ocupados en la zona rural colombiana fueron 4 millones 930 mil personas en el trimestre mayo - julio 2017. Esto es que 128 mil nuevos empleos fueron generados en este periodo.

3.3 Pobreza Multidimensional

Entre los años de 2014 al 2016 salieron de la pobreza a nivel nacional 1.750.000 personas, a nivel de urbano 1.092.000 de personas y a nivel de rural 658.000 personas. A continuación se detalla el comportamiento de este indicador para los años 2014 a 2016.

- Año 2014: a nivel nacional 1.228.000 personas salieron de la pobreza, a nivel de urbano 1.058.000 personas y a nivel de rural 170.000 personas.
- Año 2015: a nivel nacional 700.000 personas salieron de la pobreza, a nivel de urbano 288.000 y a nivel de rural 412.000 personas.
- Año 2016: a nivel nacional 1.050.000 personas salieron de la pobreza, a nivel de urbano 804.000 y a nivel de rural 246.000 personas.

Gráfica 3.3 Personas en situación de Pobreza Multidimensional
Miles de personas



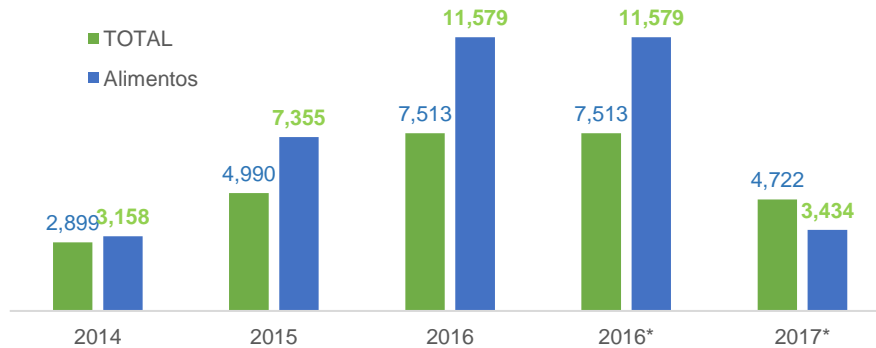
Fuente: DANE. Cálculos MADR

3.4 Índice de Precios al Consumidor – IPC – alimentos

El índice de precios al consumidor – IPC, mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

El IPC de alimentos en el mes de agosto de 2017 estuvo 2,2 puntos por debajo del IPC Total acumulado de agosto de 2016, manteniendo una tendencia a la baja gracias a la disponibilidad en la oferta de alimentos.

Gráfica 3.4 Variación Anual 12 Meses IPC TOTAL Vs IPC Alimentos 2014 – 2017*



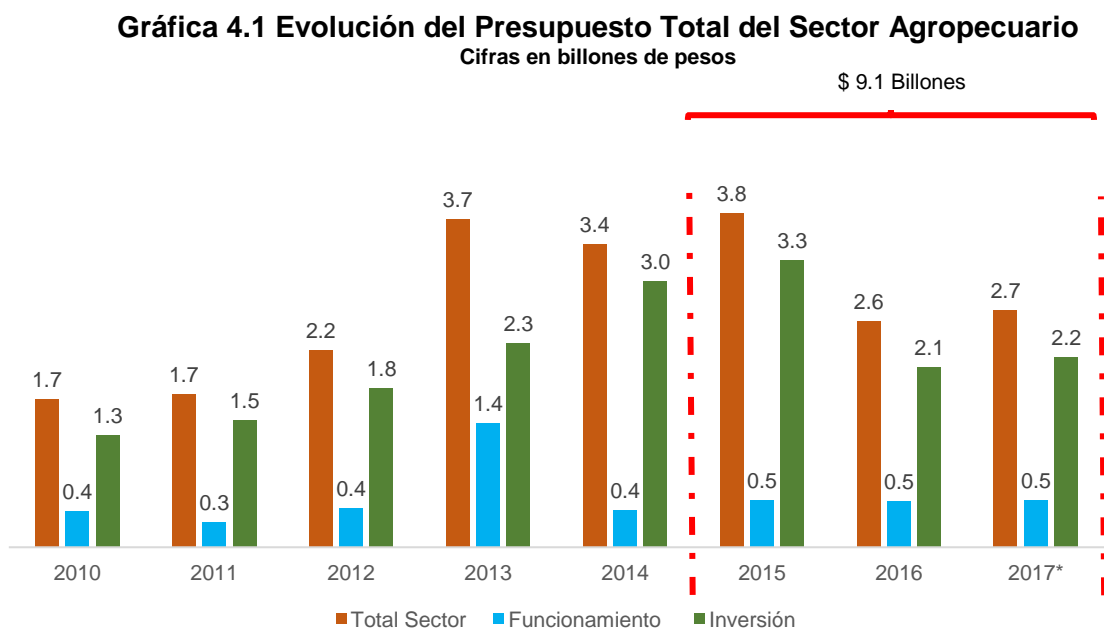
Fuente: DANE. Cálculos MADR – 2017* (Enero - Agosto)

El aumento de los precios de los alimentos evidenciados durante los últimos meses de 2016 obedecieron a efectos presentados por: el Fenómeno de “El Niño” junto con el paro

camionero experimentado durante los meses de junio y julio de 2016. Una vez superados estos dos sucesos, se empezó un proceso de normalización de la producción, reflejado en la disminución sostenida del IPC hasta la fecha.

4. Presupuesto del Sector Agropecuario

La apropiación presupuestal total asignada (funcionamiento más inversión) al Sector Agropecuario ha tenido un crecimiento sostenido desde la vigencia fiscal de 2010, destacándose el periodo 2013 – 2015. Durante el periodo del Ministro Iragorri, se asignaron al Sector 9.1 billones de pesos, como se presenta a continuación:



*Incluye: Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016. Decreto 1238 del 19 de julio de 2017 – Adición de Recursos.

En el periodo del Ministro Iragorri 2014 – 2017, se realizó un fortalecimiento de la institucionalidad pública del sector agropecuario, creándose nuevas instituciones especializadas: la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, la Agencia para la Renovación del Territorio – ART, y en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se creó la Dirección de Mujer Rural, demandando un mayor presupuesto de funcionamiento.

El crecimiento registrado en el presupuesto de inversión sectorial en los periodos 2013 a 2015, obedecen a la aplicación de las políticas de Estado para la ruralidad colombiana, que incluyen “El Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural”, la “Política de Agricultura Familiar” y la “Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular”, programas orientados a impulsar la reactivación de los renglones del Sector que se encuentran en situaciones adversas.

Vigencia 2014

El presupuesto total del sector agropecuario (incluye funcionamiento e inversión) para la vigencia 2014, contó con una apropiación final de \$3.461.803 millones, de los cuales su ejecución presupuestal correspondió al 91.3%. Por su parte, el presupuesto de inversión fue de \$1.396.776 millones, donde su ejecución cerró en 91.7%.

Vigencia 2015

El presupuesto total del sector agropecuario (incluye funcionamiento e inversión) para la vigencia 2015, contó con una apropiación final de \$3.816.720 millones, de los cuales su ejecución presupuestal correspondió al 96.1%. Así mismo, el presupuesto de inversión correspondió a \$3.286.412 millones, donde su ejecución presupuestal a 31 de diciembre cerró en 96.1%.

Vigencia 2016

El presupuesto total del sector agropecuario (incluye funcionamiento e inversión) asignado en la vigencia 2016, contó con una apropiación final de \$2.588.770 millones, de los cuales su ejecución presupuestal correspondió al 94.1%. Por su parte, la ejecución en el presupuesto de inversión a 31 de diciembre cerró en 93.5%, contando en esta vigencia con \$2.058.131 millones.

Vigencia 2017

Para la vigencia 2017, el presupuesto total asignado al sector agropecuario (incluye funcionamiento e inversión), cuenta con una apropiación vigente de \$ 2.774.227 millones, su ejecución presupuestal con corte al 22 de septiembre de 2017 es del 68.3%. El presupuesto de inversión corresponde a \$2.235.734 millones, y su ejecución a la fecha es del 65.6%¹.

Retos

A pesar de que el presupuesto de inversión del Sector Agropecuario, presentó un crecimiento sostenido desde la vigencia 2010 hasta la vigencia 2015, en las vigencias 2016, 2017 y para la vigencia 2018, el presupuesto de inversión presenta un decrecimiento, por ello se hace necesario que el Gobierno Nacional destine mayores recursos al Sector, ya que este es considerado como una “locomotora” que ha contribuido al desarrollo nacional, así mismo es fundamental en la implementación del acuerdo final de paz. Cabe mencionar que según la Misión para la Transformación del Campo, se debe incrementar la inversión a 13,2 billones de pesos anuales de manera constante.

5. Fondo de Fomento Agropecuario

Ficha BPIN: 0027033239999

¹ Ver anexo 1.1.

Nombre del Proyecto de Inversión: Asistencia técnica para el desarrollo del sector agropecuario y pesquero. Fondo fomento agropecuario.²

5.1 Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural

Mediante el proyecto Fondo de Fomento Agropecuario, se financiaron unos compromisos del Pacto Agrario, el cual fue un proceso de construcción participativa impulsado por el Gobierno Nacional de la mano de las entidades territoriales, los actores del sector agropecuario y demás organizaciones campesinas y de productores, con el fin de reformular la política pública de desarrollo rural.

Para la puesta en marcha del Pacto Agrario, se requirió llevar a cabo el siguiente proceso:

- I. Creación y/o reactivación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y de los Consejos Departamentales de Desarrollo Rural en todos los municipios y departamentos del país.
- II. Sesión(es) de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural.
- III. Sesión(es) de los Consejos Departamentales de Desarrollo Rural.

El Pacto Agrario giró en torno a cinco (5) ejes temáticos: visión general; tierra y agua; componentes productivos (transferencia de tecnología, asistencia técnica, riego y drenaje, comercialización, transformación de la producción, asociatividad, crédito); institucionalidad (presupuesto, entidades nacionales, regionales y locales), y, bienes públicos y servicios sociales (educación, salud, vivienda, empleo, vías, comunicaciones etc.).

Logros

- Proyectos Departamentales

Dentro de este grupo de proyectos se financió las siguientes líneas productivas: Proyectos productivos departamentales, Acceso a tierras; y Riego y Drenaje de pequeña y mediana escala.

Vigencia 2014

Con Pacto Agrario, se ejecutó el convenio 20140527, en el departamento de Sucre beneficiando a 200 pobladores rurales y se realizó una cofinanciación de 1.982 millones, el cual se encuentra terminado y en etapa de liquidación.

Vigencia 2015

A través del Pacto Agrario, ejecutó once (11) convenios, con un valor de cofinanciación de 15.763 millones beneficiando a 10.345 pobladores rurales, a la fecha los 11 convenios se encuentran terminados y en etapa de liquidación.

² Ver anexo 1.2

- **Proyectos Productivos Municipales**

Dentro de este grupo de proyectos se financió las siguientes líneas productivas: Proyectos productivos municipales, Vivienda rural y Empleo Rural Temporal.

El MADR celebró un convenio administrativo con la Corporación Colombia Internacional – CCI para llevar a cabo la ejecución de los proyectos productivos municipales. De este convenio se ejecutaron 390 proyectos en 11 zonas del país, con una inversión de \$86.376 millones en beneficio de 25.469 pobladores rurales³.

Actualmente, 314 proyectos de los 390 proyectos ejecutados se encuentran finalizados, 19 se encuentran en proceso de liquidación y 57 ya están liquidados.

En cuanto a Vivienda Rural, el Banco Agrario de Colombia financió 92 proyectos con una inversión de \$50.910 millones en beneficio de 3.614 familias.

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público financio 174 proyectos con una inversión de \$41.559 millones en beneficio de 7.585 familias.

Vigencia 2014

Mediante el Pacto Agrario se realizó un convenio, con una cofinanciación de \$86.376 millones beneficiando a 25.031 personas, este convenio, a la fecha sigue en ejecución.

5.2 Cumbre Agraria Campesina, Étnica Y Popular - CACEP

EL Gobierno Nacional y los voceros de la CACEP, suscribieron un acta de acuerdos el 13 de mayo de 2014 en donde el Gobierno Nacional se compromete, en el bloque económico, a destinar \$250.000 millones, mediante una línea de financiación a través del Fondo de Fomento Agropecuario, *“dada la naturaleza de las organizaciones que conforman la Cumbre”*.

El MADR ha realizado esfuerzos significativos, para dar cumplimiento a los acuerdos de Gobierno, así:

Vigencia 2014.

El Gobierno Nacional adquirió en el año 2014 compromisos con la CACEP por 250.000 millones de pesos, destinados a la ejecución de 237 proyectos productivos.

³ Ver anexo 1.3

Vigencia 2015.

El MADR conformo el equipo evaluador de los proyectos presentados en el marco de la CACEP, el cual efectuó las visitas de verificación previa a los predios en los cuales se tenía en ese momento previsto la ejecución de los proyectos.

Dicho equipo se conformó entre la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas; quienes realizaron la evaluación económica, jurídica y técnica de los proyectos presentados, según las normas y manuales expedidos para el caso.

Para los proyectos que contemplaran adquisición de tierras se suscribió el convenio 20150803 entre el MADR y el INCODER para la ejecución de 24 proyectos y con un valor de \$44.000 millones; el Gobierno Nacional decide Liquidar el INCODER el 7 de diciembre de 2015 y crear las Agencias de Desarrollo Rural - ADR y la Agencia Nacional de tierras - ANT.

Durante esta vigencia el MADR suscribe 73 convenios por un valor de \$80.972.947.465, y se suscriben 9 convenios principales por un valor de \$124.102.439.474 para asegurar los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos que aún no habían sido aprobados.

Vigencia 2016.

El MADR continua con la evaluación de los 93 proyectos pendientes por suscribir de los cuales viabiliza 92 proyectos que cumplieron los requisitos establecidos, se suscribió un convenio principal por la suma de \$ 42.604.130.

A medida que fue suscrito cada convenio se designan los Comités de Supervisión para realizar el seguimiento técnico y financiero al mismo.

Respecto al convenio suscrito entre el MADR y el INCODER en el mes de Septiembre del año 2016, se realizó la subrogación del convenio interadministrativo 20150803 a las Agencias, quienes en el mes de diciembre a través de sus directores solicitan la terminación anticipada del convenio de referencia y se comprometen a seguir impulsando el proceso de compra de los predios y a efectuar la evaluación para la ejecución de los 24 proyectos productivos, en el marco de los compromisos adquiridos con la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, durante la vigencia 2017.

Vigencia 2017.

Conforme a lo expuesto anteriormente, en las vigencias 2015, 2016 y 2017, tras la suscripción de los convenios, los Comités de Supervisión y Administrativos han venido realizando seguimiento a los convenios que se encuentran en ejecución, se está trabajando en la consecución de documentos finales, para la liquidación de los convenios que cumplieron con la ejecución del 100% de actividades. Así mismo, y pese a todas las acciones implementadas por el MADR, en algunos convenios se han presentado dificultades de diferente índole que han impedido la ejecución normal de los mismos y por

lo tanto los Comités de Supervisión y Administrativos han tramitado ante la Oficina Jurídica del MADR los debidos procesos de verificación de cumplimiento de obligaciones.

Cada una de las acciones implementadas e impartidas por estos órganos de monitoreo y control, se han realizado con el fin de salvaguardar los recursos del Estado.

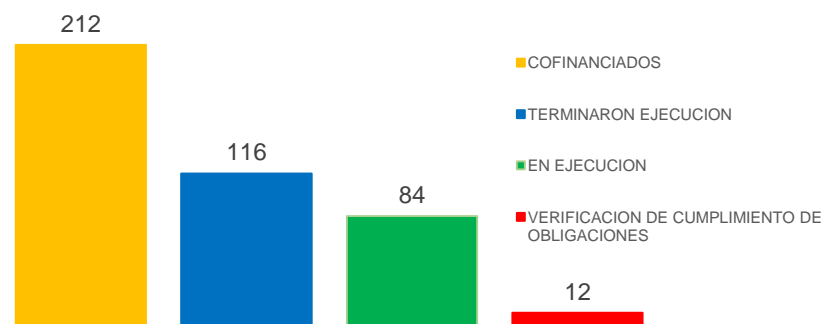
Logros

El MADR durante el año 2016 realizó la evaluación de 213 proyectos y suscripción de 212 proyectos con las Organizaciones pertenecientes a la CACEP, por un monto total de \$205.117 millones, discriminado de la siguiente manera:

- En 2015 se suscribieron 73 convenios por un aporte total del MADR de \$80.972.947.465.
- En 2016 se suscribieron 92 convenios por un aporte total del MADR de \$71.834.002.362 y se financiaron 47 líneas productivas por un monto de \$52.311.041.242.

A corte 30 de septiembre del año 2017, el estado de los proyectos, ejecutados a través de convenios suscritos con la Cumbre Agraria, es el siguiente:

5.2 GRAFICA ESTADO DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, MADR.

De los 212 convenios suscritos el estado es el siguiente:

- 84 Convenios se encuentran en etapa de ejecución hasta el 31 de octubre de 2017.
- 116 convenios se encuentran en proceso de liquidación, por vencimiento del plazo de ejecución, a la fecha cada Comité de Supervisión se encuentra realizando los trámites respectivos para radicar los documentos de liquidación en la Oficina de Contratos.
- 12 convenios están en trámite de verificación del cumplimiento de obligaciones acorde con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de los cuales 10 convenios

han sido radicados en la Oficina Jurídica y de los 2 convenios faltantes; los Comités de Supervisión se encuentran consolidando la información requerida para la radicación ante la Oficina Jurídica del MADR⁴.

Retos

Después de haber impulsado el desarrollo de 236 proyectos productivos, uno de los propósitos del Gobierno Nacional es continuar apoyando y promoviendo la realización de proyectos productivos encaminados a fortalecer la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas, negritudes y campesinos; fortaleciendo las capacidades productivas de los productores agropecuarios y abriendo canales de comercialización de sus productos.

5.3 Fondo de Fomento Agropecuario – Ordinario

El Fondo de Fomento Agropecuario, tiene como objetivo *“mejorar las condiciones de vida de los productores rurales, mediante su incorporación a los procesos productivos, capacitación y organización empresarial y dotación a los municipios de índole rural de la infraestructura de comercialización y de los servicios sociales básicos”*.

Por lo anterior los proyectos presentados, se deben enmarcar dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y por consiguiente del Plan Estratégico Sectorial, específicamente el objetivo de “Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural mediante una apuesta de inclusión productiva de los pobladores rurales”.

Vigencia 2015

Fondo de Fomento Agropecuario, ejecutó doce (12) convenios, con un valor de cofinanciación de 10.563 millones, beneficiando a 1.930 pobladores rurales, a la fecha once de estos convenios se encuentran terminados y en etapa de liquidación y uno en ejecución.

Vigencia 2016

Fondo de Fomento Agropecuario, se ejecutaron trece (13) convenios, con un valor de cofinanciación de 22.313 millones, beneficiando a 1.865 pobladores rurales, a la fecha once de estos convenios se encuentran terminados y en etapa de liquidación y dos en ejecución.⁵

6. Sistemas de Información y Uso de las TIC

Ficha BPIN: 1024001459999

Nombre del Proyecto de Inversión: Administración levantamiento montaje y operación de los sistemas de información agropecuaria a nivel nacional.

El Grupo de Información y Estadísticas Sectoriales (GIES) trabajó durante el periodo referenciado en actividades para la integración, actualización, consolidación y divulgación

⁴ Ver anexo 1.4

⁵ Ver anexo 1.5

de los datos estadísticos del sector agropecuario, como complemento al Sistema de Información para la Estimación de Oferta Agropecuaria, se trabajó en la investigación denominada Evaluaciones Agropecuarias Municipales que se describen a continuación, junto a otras metodologías que se tienen como fuente.

Las Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVA, son consideradas como la principal fuente de la oferta agropecuaria, su objetivo es ofrecer espacios regionales de discusión y concertación con dichos actores para que, una vez analizado el comportamiento del sector durante un periodo específico y soportado en una metodología participativa (consenso), se genere y valide la información a nivel municipal y departamental, sobre las principales variables de la oferta productiva agropecuaria y acuícola. Así como las causas (conocimiento regional), que generaron dichos comportamientos y sus impactos en las diferentes regiones.

Los resultados de las EVA se convierten en insumo importante para el desarrollo de investigaciones sectoriales nacionales.

Durante lo corrido del cuatrienio se han realizado las EVA 2014, 2015 y 2016, y actualmente está en ejecución la versión 2017. Este proyecto es llevado a cabo por cada departamento en coordinación con el operador designado por el Ministerio, desarrollando un Plan de Acción Departamental en el que cual se realizan como mínimo las siguientes actividades:

- Jornadas de capacitación (departamentales y/o regionales).
- Seguimiento.
- Recolección.
- Jornadas de validación regional.
- Jornadas de validación departamental

Durante los operativos 2014 a 2016 se recolectó la siguiente información:

Actividad Agrícola. Para los periodos de análisis se recolectó información para las plantaciones forestales comerciales que incluyen área sembrada, edades de siembra, área aprovechada, destino final y pronóstico de siembras. Así mismo se obtuvo información a nivel municipal sobre Agroindustria, institucionalidad e infraestructura municipal. En 2015 como complemento a la EVA, se realizó la georreferenciación de áreas de caucho y cacao en 30 municipios del país.

Durante lo corrido del periodo 2014-2017 se han actualizado las Estadísticas Agroforestales del Ministerio, con información de café brindada por el SICA de la Federación Nacional de Cafeteros, arroz por medio de la Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado de FEDEARROZ-DANE, Caña de Azúcar a través de ASOCAÑA, plátano exportación por medio de AUGURA, palma de aceite a través del SISPA de FEDEPALMA y Cacao por medio de FEDECACAO.

En 2017 el DANE y FEDEARROZ entregaron la información, del Censo Nacional de Arroz Mecanizado 2016.

Actividad Pecuaria. La información del sector pecuario obtenida para para el periodo 2014-2016 de las EVAS correspondió a Inventario Bovino, Orientación del hato, Producción de leche, Producción estimada de cerdos, Producción piscícola, Inventario de otras especies pecuarias, Apicultura, Área en pastos, Sacrificio de ganado (Bovino – Porcino), Inventario avícola, Producción Avícola e Infraestructura Piscícola.

Como complemento a la EVA, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, hizo el seguimiento a la información estadística generada por otras fuentes (privadas y públicas) entre las cuales podemos mencionar:

- DANE: Sacrificio de Ganado (mensual) y la Encuesta nacional Agropecuaria ENA (anual).
- ICA: Registro de Inventario Ganadero (anual)
- FENAVI: Registro Producción huevo, Pollo, pollitas (mensual)
- PORKCOLOMBIA: Registro de sacrificio de ganado.
- FEDEACUA: Producción piscícola y Camaronicultura (anual)
- Unidad de Seguimiento a Precios USP: Total Nacional de Leche Captada por la Industria al Sector Primario (mensual).

En el año 2017, el MADR a través de la Universidad Sergio Arboleda está realizando las Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2017 con el objetivo de obtener la información de las principales variables de la oferta agropecuaria del país. De esta investigación ya se está realizando el plan de capacitación y posteriormente se estará llevando a cabo la recolección y validación de la información. Actualmente la Universidad Sergio Arboleda se encuentra realizando el Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del año 2016.

Presupuesto. Aunque en 2014 no se realizó la EVA en dicho año fiscal, al siguiente año se realizaron las EVA 2014 y 2015. En el siguiente cuadro se aprecian los presupuestos asignados para llevar a cabo el proyecto.

Año	Presupuesto Planeado	Presupuesto Ejecutado
2014	\$5.300.000.000	-
2015	\$4.700.000.000	\$4.700.000.000
2016	\$3.473.890.028	\$3.473.890.028
2017	\$3.000.000.000	\$3.000.000.000*

*Estimado al 31/12/2017 Contrato 20170667 Universidad Sergio Arboleda

Logros

Se obtuvo para el periodo 2014-2016 las bases agrícolas y pecuarias a nivel departamental y nacional de las variables de la investigación mencionadas. Se realizaron los Anuarios Estadísticos Agropecuarios de los años 2014 y 2015, y actualmente se está desarrollando el Anuario 2016.

Como complemento a las Estadísticas agroforestales del MADR, y con el apoyo de la Encuesta Nacional Agropecuaria se obtuvieron los siguientes resultados: en cuanto al área nueva sembrada, producción y empleo adicional:

Entre 2015 y agosto de 2017, se han sembrado un total de 1.16 millones de nuevas hectáreas, las cuales generaron una producción de 4.57 millones de toneladas de alimento adicional y 307 mil nuevos empleos en el sector.

Aplicación de las normas sobre promoción de la competencia y protección al consumidor en el sector agropecuario

Durante el año 2016, mediante el convenio No. 351/2016, firmado entre el MADR y la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-, se efectuaron doscientas once (211) visitas para verificar el cumplimiento de la resolución 017/2012 y el control metrológico en pesas y medidas.

En el año 2017 se firmará un convenio marco, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para promover el fortalecimiento institucional a través del seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios, promoción a la competencia y protección al consumidor en el sector agropecuario”*.

CONPES 3811 Departamento de Nariño.

En el año 2016, para dar cumplimiento al documento CONPES 3811 en el departamento de Nariño, se implementó y amplió la cobertura del Sistema de Información de Precios y abastecimiento del Sector Agropecuario SIPSA, en sus tres componentes así: Precios Mayoristas, Componente de Abastecimiento, y el componente de insumos y factores asociados a la producción Agropecuaria

Así mismo, se tiene vigente el Convenio No.682/2016, firmado entre el MADR y el Departamento de Nariño, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, para apoyar las actividades que permitan la caracterización de la oferta productiva agropecuaria de las subregiones del departamento de Nariño”*.

Para el año 2017, se continuará con el sostenimiento y cobertura del Sistema de Información de Precios y abastecimiento del Sector Agropecuario SIPSA y con el convenio No. 682/2016, firmado entre el MADR y el Departamento de Nariño cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, para apoyar las actividades que permitan la caracterización de la oferta productiva agropecuaria de las subregiones del departamento de Nariño”*.

Fortalecimiento de las Estadísticas del Sector a partir del III Censo Nacional Agropecuario

El III Censo Nacional Agropecuario, realizado por el DANE en el periodo 2013-2014, reportó que el 26.7%; es decir 725.225 productores, son residentes en el área rural dispersa.

Las características más destacadas halladas por el III-CNA de esta población de productores residentes, fueron las siguientes:

Del total de 725.225 productores residentes en el área rural dispersa que se encontraron, el 63,6% eran hombres, mientras que el 36,4% eran mujeres.

Por grupos etarios también predominó la mayor proporción de productores residentes hombres, especialmente en los grupos de edad de 40 a 54 años, donde tuvieron una participación de 21,0%, y las mujeres de 11,7%.

En cuanto al nivel educativo, el 57,4% de los productores residentes contaban con educación de Básica primaria, por sexo el 58,8% de los hombres y el 54,9% de las mujeres.

El porcentaje de productores residentes que tuvo Ningún nivel educativo fue de 19,2%, el 18,5% de los hombres y 20,5% de las mujeres. Respecto al nivel escolar Universitario y Posgrado el 2,1% de los productores residentes declaró tener estos estudios, el 2,2% de las mujeres y el 2,1% de los hombres.

El 95,8% de los productores residentes en el área rural dispersa censada se encontraban afiliados al sistema de seguridad social en salud.

Del total de 527.847 productores residentes en el área rural dispersa censada que son jefes de hogar, el 23,4% eran mujeres, es decir más de 123 mil productoras; y el restante 76,6% eran hombres.

De acuerdo con el perfil productivo del productor residente, en 2013 el 24,2% de los productores residentes del área rural dispersa sí tuvieron algún tipo de asistencia o asesoría técnica para el desarrollo de sus actividades agropecuarias. De esta, el 61,3% lo recibieron los productores residentes que ocupan las UPA con un tamaño menor a 5 hectáreas (Ha).

En cuanto a financiación, el 16,3% de los productores residentes en el área rural dispersa censada demandó crédito para el desarrollo de sus actividades agropecuarias. El 63,3% de las solicitudes fueron realizadas por productores que ocupaban las UPA con un tamaño menor a 5 hectáreas (Ha). El 88,9% de los créditos solicitados fueron aprobados.

El 29,0% de los productores residentes en el área rural dispersa censada declaró contar con maquinaria para el desarrollo de sus actividades agropecuarias. El 49,8% se concentró en productores con UPA de menos de 5 hectáreas.

El 42,7% de los productores residentes en el área rural dispersa declararon la existencia de un área específica en la UPA para autoconsumo.

El 63,5% de los productores residentes en el área rural dispersa se concentraron en UPA de menos de 5 hectáreas, y ocuparon el 4,2% del área censada de los productores. Para

los productores no residentes sus participaciones fueron de 72,1% y 5,7%, respectivamente.

Casi la totalidad de los productores residentes en el área rural dispersa censada fueron personas naturales (99,9%), y el 64,1% se concentró en productores con UPA de menos de 5 hectáreas.

El 30,3% de los productores residentes se encontraban en territorios de grupos étnicos. De los productores residentes en territorios de grupos étnicos el 40,2% de los productores residentes en el área rural dispersa censada en territorios de grupos étnicos eran mujeres y el restante 59,8% eran hombres.

Otra investigación que el DANE culminó recientemente en colaboración con el MADR, es la del Marco Maestro Agropecuario y Rural – MMAR, que le permitirá a cualquier entidad pública o privada interesada en el sector agropecuario y rural, la realización de investigaciones con enfoque rural de naturaleza social, demográfica o económica.

La ENA, tiene el objetivo de estimar el uso de la tierra, el área, la producción y el rendimiento de los principales cultivos transitorios, permanentes, árboles frutales dispersos, el área en pastos y forestal, la producción de leche, especies menores y el inventario pecuario en los departamentos del territorio colombiano cobijados por esta investigación.

6.1 Red de Información Y Comunicación del Sector Agropecuario Colombiano – AGRONET

El proyecto Agronet hace parte de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y a su vez cuenta con viabilidad a través de la siguiente ficha EBI:

Ficha BPIN: 1024001459999

Nombre Ficha: Administración levantamiento montaje y operación de los sistemas de información agropecuaria a nivel nacional

El portal Agronet - Red de información y comunicación del sector agropecuario Colombiano, brinda información de forma abierta y gratuita, a usuarios del sector, de forma tal que permita apropiarla, mejorar sus actividades productivas y/o tomar decisiones basados en información.

Aprovecha herramientas tecnológicas (internet, mensajería de texto, aplicativos móviles) y capacitaciones en región para disponer la información producida por fuentes oficiales a productores, asistentes técnicos, estudiantes, investigadores, decisores de política y en general población vinculada al sector agropecuario, facilita las labores productivas y permite tomar decisiones basados en información.

El portal de Agronet www.agronet.gov.co cuenta con los siguientes módulos de información: Producción y Agronegocios, Capacitación, Estadísticas sectoriales, Pequeños productores, Agroclima, Biblioteca Digital, Cursos virtuales y Desarrollo Rural.

Año 2014

Actividades planeadas vs ejecutadas

Actividades	Planeadas	Ejecutadas
Accesos mínimos al portal Agronet	450.000	537.393
Productores Inscritos a Celuagronet e Informados	300.000	303.609
Usuarios capacitados	15.000	21.124

Presupuesto y ejecución presupuestal

Para el año 2014 Agronet conto con un presupuesto de \$3.500 millones. Se realizó un convenio con la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC.

Logros

En el año 2014 se logró obtener y superar las metas planeadas en el proyecto Agronet, se fortaleció la presencia en campo como una de las principales herramientas digitales del estado Colombiano para el sector agropecuario y se realizaron además las siguientes actividades:

Actividad	2014
Mensajes de texto enviados	11.617.178
Documentos publicados en Biblioteca digital	582
Documentos publicados en portal	623
Noticias del sector agropecuario divulgadas	424
Agronegocios publicados	246
Bases de Datos actualizadas	35
Registros de usuarios al portal	2.925
Foros realizados	5

Agronet obtuvo en el 2014 el premio a la mejor aplicación web a nivel nacional por su módulo de Agromapas en el marco de los Premios a ExcelGEL 2014 de MINTIC.

Año 2015

Actividades planeadas vs ejecutadas

Actividades	Planeadas	Ejecutadas
Accesos mínimos al portal Agronet	630.000	777.945
Productores Inscritos a Celuagronet e Informados	350.000	369.442
Usuarios capacitados	30.000	51.857

Presupuesto y ejecución presupuestal

Para el año 2015 Agronet conto con un presupuesto de \$3.798 millones. Se realizó un contrato con la Empresa de Recursos Tecnológicos – ERT para la ejecución de actividades.

Logros

En el año 2015 se logró obtener y superar las metas planeadas en el proyecto Agronet, se continuó fortaleciendo la presencia en campo como una de las principales herramientas digitales del estado Colombiano para el sector agropecuario y se realizaron además las siguientes actividades:

Actividad	2015
Mensajes de texto enviados	15.073.940
Documentos publicados en Biblioteca digital	469
Documentos publicados en portal	666
Noticias del sector agropecuario divulgadas	464
Agronegocios publicados	205
Bases de Datos actualizadas	35
Registros de usuarios al portal	865
Foros realizados	2

Año 2016

Actividades planeadas vs ejecutadas

Actividades	Planeadas	Ejecutadas
Accesos mínimos al portal Agronet	730.000	1.116.728
Productores Inscritos a Celuagronet e Informados	400.000	636.968
Usuarios capacitados	45.000	31.171

Presupuesto y ejecución presupuestal

Para el año 2016 Agronet conto con un presupuesto de \$2.042 millones. Se realizó un contrato con la INFOTIC S.A. para la ejecución de actividades.

Logros

En el primer trimestre se logró desarrollar un nuevo portal que salió al aire. Este fue un importante avance para el proyecto ya que permitió obtener una herramienta construida con los usuarios y sus necesidades de información.

En el objetivo de capacitados se logró obtener un avance del 70% en el proyecto Agronet, básicamente fue afectado por la disminución de recursos financieros.

Se continuó fortaleciendo la presencia en campo como una de las principales herramientas digitales del estado Colombiano para el sector agropecuario y se realizaron además las siguientes actividades:

Actividad	2016
Mensajes de texto enviados	8.000.000
Documentos publicados en Biblioteca digital	290
Documentos publicados en portal	501
Noticias del sector agropecuario divulgadas	318
Agronegocios publicados	78
Bases de Datos actualizadas	35
Registros de usuarios al portal	1.458
Foros realizados	0

En el 2016 Agronet por primera vez es reconocido con un galardón internacional otorgado por la OEA, al ganar el Premio Interamericano de Innovación para la Gestión Pública en la Categoría de Gobierno abierto y acceso a la información.



Año 2017 Actividades planeadas vs ejecutadas

Actividades	Planeadas	Ejecutadas*
Accesos mínimos al portal Agronet	840.000	629.000
Productores Inscritos a Celuagronet e Informados	450.000	636.968
Usuarios capacitados	12.000	2.858

*Corte: septiembre de 2017

Presupuesto y ejecución presupuestal

Para el año 2017 Agronet cuenta con un presupuesto de \$1.799 millones. Se realizó un contrato con la INFOTIC S.A. para la ejecución de actividades.

Logros: Se están ejecutando las labores asociadas a Agronet en el año 2017 y en las demás labores se tiene el siguiente avance:

Actividad	Septiembre 2017
Mensajes de texto enviados	3.125.000
Documentos publicados en Biblioteca digital	125
Documentos publicados en portal	240
Noticias del sector agropecuario divulgadas	209
Agronegocios publicados	78
Bases de Datos actualizadas	28
Registros de usuarios al portal	2.858
Foros realizados	0

Retos

- Inicio tardío de actividades que afecta el desarrollo de actividades en campo.
- Trabajo de campo a través de la presencia de profesionales con conocimientos adecuados para las iniciativas tecnológicas.
- Cobertura de redes y conectividad en el sector rural, la cual se ha logrado a todos los municipios pero se debe mantener y lograr mayor velocidad y desarrollo para regiones.
- Integración de fuentes de datos e información de las entidades del estado para la correcta divulgación, se continúa con el problema de múltiples fuentes y el no uso de interoperabilidad de datos.

Situación de mayor atención

Continuidad y agilidad en procesos para no detener servicios al usuario, como envío de mensajes y trabajo en campo.

Recomendaciones

El MADR debe de implementar con las entidades adscritas y vinculadas y con las entidades de sociedad civil y privados el desarrollo de la Economía Digital para el sector agropecuario, tal como ha ocurrido en otros sectores económicos en diferentes partes del mundo, esto permitirá fortalecer las cadenas productivas y la toma de decisiones en cada uno de los eslabones que estas comprenden, permitiendo así el fortalecimiento y eficacia en la producción y establecimiento de productos colombianos y que fortalezcan los diferentes niveles productivos del país.

Para hacer esto se debe apoyar en el trabajo en conjunto con otras entidades que vienen apoyando este sector tecnológico. El objetivo es contar con un sector moderno y tecnológicamente avanzado como medio para el bienestar de sus integrantes.

7. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Sistema General de Regalías fue constituido mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, bajo el esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional. La aprobación de estos recursos inició a partir del año 2012, mediante la presentación de proyectos de inversión en diversos sectores, por lo que a través de diferentes Acuerdos y Resoluciones, se le han asignado recursos del Sistema General de Regalías al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su fortalecimiento y funcionamiento.

A continuación, se presentan las actividades relacionadas con la emisión de conceptos técnicos y participación en mesas de trabajo, a cargo del Equipo de Regalías adscrito a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva desde el 19 de agosto de 2014 al 26 de septiembre de 2017.



Vigencia 2014 (agosto 19 a diciembre 31)

- Se atendieron 105 proyectos del sector Agricultura y Desarrollo Rural y se participó en el total de las mesas técnicas que fueron programadas por los demás Ministerios o Entidades Territoriales.
- El MADR participó como Delegado del Gobierno Nacional en la aprobación de 19 proyectos por valor de \$19.368 millones en los OCAD Departamentales de Huila y Vichada, donde también fungió como Ministerio Líder y en el OCAD Departamental de Antioquia como Ministerio Acompañante.

Vigencia 2015

- Se atendieron 64 proyectos del sector Agricultura y Desarrollo Rural, a los cuales se le emitieron 152 fichas de pronunciamientos técnicos, además, se participó en 46 mesas técnicas de diferentes Regiones.
- Se apoyó en la gestión para la aprobación de 105 proyectos de inversión de diversos sectores por valor de \$134.087 millones en los OCAD Departamentales de Huila y Vichada.

Vigencia 2016

- En el año 2016, el equipo de regalías acompañó a las Entidades Territoriales en 115 mesas técnicas y se emitieron 89 fichas de pronunciamientos técnicos a 54 proyectos de inversión del sector.
- Los OCAD departamentales de Huila y Vichada aprobaron recursos de regalías por valor \$47.632 millones para 12 proyectos en diferentes sectores de inversión.

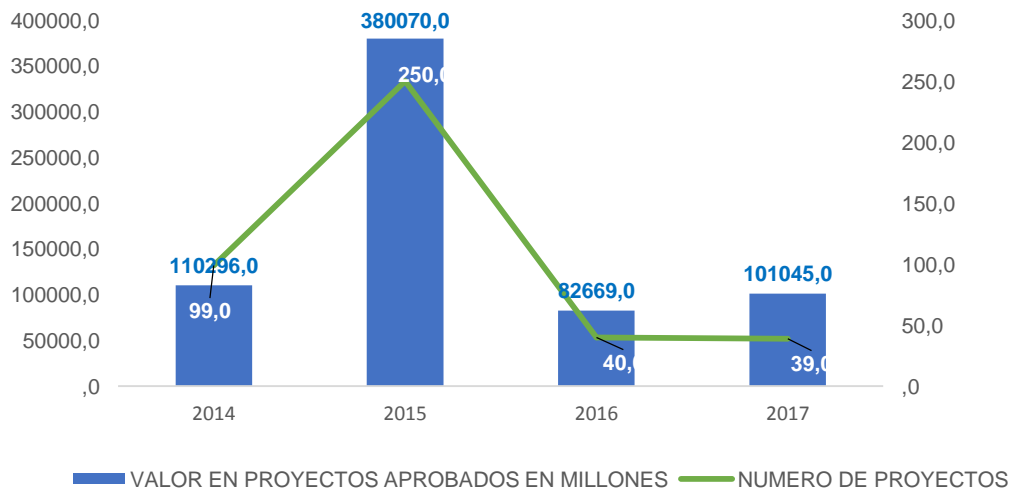
Vigencia 2017

- Para el año 2017 hasta la fecha de corte de 26 de septiembre de 2017, se han emitido un total de 150 fichas de pronunciamientos técnicos que corresponden a 80 proyectos de inversión del sector, de igual manera, se ha participado en 81 mesas de trabajo y apoyo técnico a las Entidades.
- A la fecha, se han aprobado 9 proyectos de inversión por valor de \$18.752 millones en el OCAD Departamental del Huila.⁶

En el gráfico 7.1, se evidencia la destinación de los recursos del SGR en los diferentes OCAD's para el sector Agricultura y Desarrollo Rural por valor de \$674.080 millones durante el periodo de agosto 19 de 2014 a 15 de agosto de 2017.

⁶ Ver anexo 1.6

Grafico 7.1 Recursos Aprobados SGR 2014-2017



Fuente: DNP-Base de datos con corte a 15 de agosto de 2017.

De otro lado, es importante mencionar que mediante el CONPES 3856 de 2016, se cuenta con la estandarización de los siguientes proyectos del sector, con los que se busca mejorar la calidad y eficiencia de la inversión en el sector:

- Construcción de trapiches paneleros.
- Construcción de un centro de acopio y enfriamiento de leche.
- Construcción planta de beneficio animal.
- Construcción de vivienda de interés social rural.
- Lineamientos para el diseño de una plaza de mercado.

B. OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Funciones de la Dependencia

Conforme el Artículo 10 del Decreto 1985 de 2013, la Oficina de Control Interno ejerce las siguientes funciones, además de las estipuladas por el Gobierno Nacional:

1. Asesorar y apoyar al Ministro y a los Viceministros en la definición de las políticas referidas al diseño e implementación de sistemas de control que contribuyan a garantizar e incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios en las diferentes áreas del Ministerio.
2. Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a cargo del Ministerio.
3. Aplicar el control de gestión e interpretar sus resultados con el objetivo de presentar recomendaciones al Ministro.
4. Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Ministerio, recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación.
5. Asesorar a las dependencias del Ministerio en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
6. Asesorar, acompañar y apoyar a los servidores del Ministerio en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno y mantener informado al Ministro sobre la marcha del Sistema.
7. Presentar informes de actividades al Ministro y al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno o quien haga sus veces.
8. Planear, dirigir y realizar la evaluación del Sistema de Control Interno.
9. Verificar la aplicación y cumplimiento de las medidas que adopte el Gobierno Nacional sobre lucha contra la corrupción, racionalización de trámites y austeridad en el gasto público, entre otras materias, con el fin de contribuir al mejoramiento y eficiencia en la gestión.
10. Apoyar a las entidades que conforman el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en la Implementación de estrategias gubernamentales en materia de control interno.
11. Interactuar con las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, con fin de fortalecer el Sistema de Control Interno Sectorial.
12. Coordinar y realizar las Auditorías Internas de Calidad en el marco del Sistema Integrado de Gestión y garantizar la realización de las auditorías externas de certificación.
13. Realizar evaluaciones periódicas sobre la ejecución del plan de acción, del cumplimiento de las actividades propias de cada dependencia y proponer las medidas preventivas y/o correctivas necesarias.
14. Velar por la correcta ejecución de las operaciones, convenios y contratos del Ministerio y vigilar cómo se invierten los fondos públicos e informar al Ministro ya los Viceministros cuando se presenten irregularidades en el manejo de los mismos.

15. Preparar y consolidar el Informe de Rendición de Cuenta Fiscal que debe presentarse anualmente a la Contraloría General de la República al comienzo de cada vigencia.
16. Coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión del Ministerio.
17. Apoyar el desarrollo, sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
18. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2. Situación actual

La Oficina de Control Interno, en su organización no establece políticas y proyectos, sin embargo, adelanta actividades tendientes al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, con el fin de incrementar la eficiencia y calidad en sus productos y servicios y al cumplimiento de sus diferentes roles:

- Valoración de Riesgos
- Acompañamiento y Asesoría
- Evaluación y Seguimiento
- Fomento a la Cultura del Control
- Relación con Entes Externos.

Igualmente, durante las vigencias establecidas el Comité de Coordinación de Control Interno ha aprobado los “Programas Anuales de Auditorías” y los “Planes de Acción de la Oficina” donde se han desarrollado las siguientes auditorías y/o evaluaciones:

Vigencia 2014

- Convenio N° 20140116 de 2014
- Auditorías Interna de Calidad y Externa de Calidad – 1er. Seguimiento Certificación del Ministerio
- Fomento Cultura del Control y Autocontrol
- Evaluación y Seguimiento de Riesgos
- Evaluación y Seguimiento de Riesgos de Corrupción
- Acompañamiento a los Comités del Ministerio
- Asesoría en la formulación del Plan de Mejoramiento
- Evaluación y Seguimiento a la ejecución presupuestal
- Evaluación y Seguimiento al Contrato Interadministrativo No 164 de 2013 Archivo General de la Nación

- Evaluación y Seguimiento a los Convenios de Asociación 357, 358, 359, 360 y 361 de 2012.
- Evaluación y Seguimiento al Plan Eficacia Administrativa y Cero Papel
- Acompañamientos solicitados por los procesos.
- Informes de Ley

Vigencia 2015

- Evaluación y Seguimiento de Riesgos
- Evaluación y Seguimiento de Riesgos de Corrupción
- Acompañamiento a los Comités del Ministerio
- Acompañamientos solicitados por los procesos
- Asesoría en la formulación del Plan de Mejoramiento
- Evaluación y Seguimiento al Plan de Acción u Operativo
- Auditoría de Gestión al Convenio de Asociación 2014216
- Auditoría de Gestión al Convenio de Asociación 2014500
- Evaluación al Convenio No. 20140116
- Evaluación al Convenio No. 20140225
- Auditoría de Gestión al Convenio No. 20140476
- Evaluación y Seguimiento a la información registrada por el MADR en el SIGEP
- Evaluación y Seguimiento al Plan Eficacia Administrativa y Cero Papel
- Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Evaluación y Seguimiento a las PQRDS
- Evaluación y Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público
- Evaluación y Seguimiento al cumplimiento del Decreto 1716/09- Comité de Conciliación
- Certificación de e-Kogui (Decreto 1069/15)
- Seguimiento y Monitoreo al Plan de Mejoramiento Archivístico
- Autoevaluación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI
- Informe pormenorizado del estado de Control Interno

- Informes de Ley
- Auditorías Interna y Externa de Calidad – 2º Seguimiento Certificación del Ministerio
- Seguimiento de la Rendición de Cuentas 2014 – 2015
- Fomento Cultura del Control y Autocontrol

Vigencia 2016

- Auditoría de Gestión de la Oficina TIC's vigencia 2015
- Evaluación y Seguimiento de Riesgos
- Evaluación y Seguimiento de Riesgos de Corrupción
- Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Acompañamiento a los Comités del Ministerio
- Acompañamientos solicitados por los procesos
- Asesoría en la formulación del Plan de Mejoramiento
- Evaluación y Seguimiento al Plan de Acción u Operativo
- Auditoría de Gestión Convenios 995 y 1084 de 2015
- Auditoría de Gestión al Almacén
- Evaluación y Seguimiento a la Caja Menor de Gastos Generales
- Evaluación y Seguimiento a la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje al Interior
- Evaluación y Seguimiento a la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior
- Auditoría Comunicación y Prensa 20150235
- Auditoría Convenio 20150847 Icetex
- Auditoría Convenio 20160318 Fundapanaca
- Auditoría Convenio 20160418 Finagro
- Auditoría Convenio Cooperación Técnica 20160580
- Auditoría de Restitución de Tierras
- Auditoría Proceso de Gestión Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
- Seguimiento a Inversiones de Economía Mixta – Fondos Ganaderos
- Auditoría Ordenamiento Social 2016
- Auditoría Participación Ciudadana

- Seguimiento a Procesos Disciplinarios
- Auditoría al Contrato de Consultoría No. 20160457
- Auditoría Contabilidad – Tercer Trimestre
- Evaluación del Control Interno Contable
- Seguimiento a las Acciones Correctivas y de Mejora
- Evaluación y Seguimiento a la información registrada por el MADR en el SIGEP
- Evaluación y Seguimiento al Plan Eficacia Administrativa y Cero Papel
- Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Evaluación y Seguimiento a las PQRDS
- Evaluación y Seguimiento a la Austeridad del Gasto Publico
- Seguimiento al Comité de Conciliación
- Certificación de e-Kogui
- Seguimiento a los Planes de Mejoramiento MADR- CGR
- Seguimiento y Monitoreo al Plan de Mejoramiento Archivístico
- Informe pormenorizado del estado de Control Interno
- Informes de Ley
- Informe Ejecutivo de Control Interno 2015
- Seguimiento FURAG 2015
- Auditorías Interna y Externa de Calidad Certificación del Ministerio
- Seguimiento a la Rendición de Cuentas 2015-2016
- Fomento Cultura del Control y Autocontrol

Vigencia 2017

- Seguimiento a Procesos Disciplinarios Semestre I
- Evaluación y Seguimiento al Plan de Acción u Operativo Semestre I
- Certificación de e-Kogui Semestre I
- Evaluación y Seguimiento a las PQRDS Semestre I
- Evaluación y Seguimiento a Nómina
- Evaluación y Seguimiento a la información registrada por el MADR en el SIGEP

- Seguimiento y Evaluación al Proceso de Gestión Contractual
- Auditoría de Contratos
- Evaluación y Seguimiento a los Indicadores
- Evaluación y Seguimiento Veeduría Ciudadana
- Evaluación del Control Interno Contable
- Asesoría en la formulación del Plan de Mejoramiento
- Seguimiento al Comité de Conciliación
- Fomento Cultura del Control y Autocontrol
- Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Acompañamiento a los Comités del Ministerio
- Acompañamientos solicitados por los procesos
- Asesoría en la formulación del Plan de Mejoramiento
- Informe Ejecutivo de Control Interno 2016

Durante las vigencias 2014-2016 la Oficina de Control Interno coordinó las Auditorías Internas y Externas de Calidad, con el fin de mantener la Certificación en Calidad del Ministerio, conforme la NTCGP:1000 y en procura del mejoramiento continuo del Ministerio.

Así mismo, se han rendido, en término, los informes de ley que tiene bajo su responsabilidad, tales como:

- a) Ejecutivo anual de control interno
- b) Los informes (Art. 9° y 76 de la Ley 1474 de 2011)
- c) Sobre actos de corrupción (Directiva Presidencial 01 de 2015).
- d) De control interno contable
- e) De evaluación a la gestión institucional (Art. 39 Ley 909 de 2004)
- f) De derechos de autor software (Directiva Presidencial 002 de 2002)
- g) De información litigiosa e-Kogui (Art. 2.2.3.4.1.14 Decreto 1069 de 2015)
- h) De austeridad en el gasto (Art. 2.8.4.8.2 Decreto 1068 de 2015)
- i) De seguimiento al plan de mejoramiento de la CGR.
- j) De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico (Decreto 106 de 2015)
- k) Los demás que se establezcan por ley”.

A partir del 2014 y de acuerdo a la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR esta Oficina en su rol de Asesor, está brindando acompañamiento a las áreas del Ministerio que, deben suscribir Planes de Mejoramiento con ocasión de las Auditorías regulares y especiales adelantadas por este ente de control, verificando el cumplimiento por cada una de las Dependencias responsables. Igualmente, consolida y transmite dichos planes de mejoramiento a través del aplicativo SIRECI y rinde informes semestrales sobre el avance y estado de su cumplimiento.

A la fecha del 30 de septiembre de 2017 el Ministerio tiene veinte (20) Planes de Mejoramiento activos con 3.609 actividades propuestas para subsanar o prevenir los hallazgos encontrados por la CGR; de las cuales, se han desarrollado 3.253 actividades equivalentes al 90,14%, teniendo 356 (9.86%), actividades pendientes, hasta el 31 de diciembre de 2017. (Anexo Matriz de Plan de Mejoramiento).

3. Información sobre los reglamentos, manuales, procedimientos, y demás documentación, construida y tramitada por la Dependencia.

Vigencia 2014

Se realizó la actualización de la caracterización en lo concerniente a la normatividad relacionada al proceso. Se excluyó Res. Org. 6289 de 2011 - 6445 de 2012 (Planes de Mejoramiento) y 5544 de 2003 (Cta Fiscal) y se incluyó Res. Org.6680 de 2012 (Control Fiscal); 7350 de 2013 (SIRECI - Informes) Planes de Mejoramiento y Decreto 943 de 2014 (MECI).

El Procedimiento “Suscripción y Seguimiento del Plan de Mejoramiento”, se ajustó el código del formato, objetivo, base legal, definiciones, condiciones generales, actividades y responsables, conforme a la reestructuración del Ministerio y funciones de la OCI quien en adelante liderará este procedimiento.

El Procedimiento “Visitas de Evaluación y Seguimiento de Control Interno”, se incluyó ítem 3 BASE LEGAL Decreto 943 e 2014: “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno”. Se excluyeron documentos del desarrollo del proceso numeral 7 y 14. Se modificó nombre de formato F01-PR-CIG-02 en el numeral 6, ítem 15 y en el numeral 7.

El Procedimiento “Auditorías Internas de Calidad”, se modificó en el numeral 5.7 Perfil de los Auditores – Experiencia: Laborar en el MADR como personal de planta o contratista con un mínimo 2 meses de antigüedad. Se actualizó el formato de reuniones por el formato de asistencia a reuniones vigente en el SIG. F03-MIN-DEI-01.

Vigencia 2015

Se realizó la actualización de la caracterización en lo concerniente a la normatividad relacionada al proceso. Se excluyó Decreto 1599 de 2005 (MECI) y 984/12 (Austeridad mensual); se incluyó Directiva 01/14 (Transparencia) y Directiva 06/15 (Austeridad), se actualizó el logo de acuerdo al Manual de Identidad Institucional.

El Procedimiento “Auditorías Internas de Calidad”, se modificó el Nombre de numeral 5.5 y contenido literal a) y c) Numeral 6, ítem 1: Documentos, ítem 3: Responsable y Documentos, ítem 19: Documentos. Numeral 7 se elimina el F01-PR-CIG-01 Formato Programa de Auditorías de Calidad y Gestión y se reemplaza por el formato F04-PR-CIG-02 Formato Programa Anual de Auditorias.

Vigencia 2016

Se realizó la actualización de la caracterización en lo relacionado a la normatividad relacionada al proceso. Se incluyó la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Derecho a la información Pública Nacional y de Dictan Otras Disposiciones” y el Decreto 103 de 2015 “*Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”.

El Procedimiento “Suscripción y Seguimiento del Plan de Mejoramiento”, se realizó la actualización de los logos institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Institucional.

El Procedimiento “Relación con Entes Externos e Informes de Ley”, se realizó la actualización de los logos institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Institucional, en la base legal se incluyó la siguiente normatividad: Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

El Procedimiento “Visitas de Evaluación y Seguimiento de Control Interno”, se realizó la actualización de los logos institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Institucional.

El Procedimiento “Auditorías Internas de Calidad”, se actualizaron los logos institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Institucional.

Vigencia 2017

El Procedimiento “Visitas de Evaluación y Seguimiento de Control Interno”, se actualizó el procedimiento de conformidad con la normatividad vigente y se ajustaron las actividades, responsables y formatos

El Procedimiento “Auditorías Internas de Calidad”, se revisó integralmente el proceso, especialmente el numeral 5.6 de las condiciones generales, se ajusta la redacción de las actividades del procedimiento, los responsables y documentos de referencia, para formalizar la directriz de que a partir de la fecha el Grupo Administración del SIG es el responsable de coordinar la realización de las auditorias

4. Actividades desarrolladas dentro de los Planes de Mejoramiento por vigencia y que son de su responsabilidad



La Oficina de Control Interno tuvo bajo su responsabilidad el cumplimiento de una actividad establecida en el Plan de Mejoramiento del Ministerio durante la vigencia 2015, la cual se encuentra cumplida dentro del plazo establecido.

Como oficina asesora se vienen realizando los respectivos seguimientos a su cumplimiento y reportando oportunamente, los informes de Evaluación y Seguimiento ante la CGR.

C. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son un elemento clave para afrontar las múltiples dimensiones de los retos que afronta la agricultura, entre los más relevantes, garantizar la seguridad alimentaria, aumentar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental e integrar la dimensión del desarrollo rural a las políticas agrícolas, proyectando al país como uno de los principales productores alimenticios a nivel mundial.

Bajo el liderazgo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MinAgricultura, se definen las directrices y se establece la ruta a seguir, de manera que se puedan proporcionar las tecnologías de información requeridas que modernicen sus procesos y procedimientos misionales y de gestión administrativa, contribuyendo al cumplimiento de la estrategia institucional del MinAgricultura en el marco de la Estrategia de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MinTIC.

De igual forma, esta oficina desarrolla estrategias en la consolidación de un flujo eficiente de información sectorial e intersectorial que le permite a la entidad contar con información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles, así como la promoción del Ministerio y el Sector ante la ciudadanía, construyendo servicios de información y comunicación para las poblaciones rurales que mejoran su calidad de vida y su productividad.

El presente informe presenta los principales resultados en materia de apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tanto en el ámbito misional como en el operativo, mostrando la ejecución financiera, en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos para el período comprendido entre el 19 de agosto de 2014 y el 26 de septiembre de 2017.

1. Funciones de la Oficina

1. Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
2. Garantizar la aplicación a nivel sectorial de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.
3. Elaborar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de tecnologías de la información.
4. Asesorar y apoyar al Ministro, los Viceministros y las demás dependencias del Ministerio en la gestión efectiva de los sistemas de información.
5. Asesorar al Ministro en el desarrollo de estadísticas en materia de área, producción, rendimiento, precios y en general toda aquella información que permita la toma de decisiones; proponer los criterios para el desarrollo de los mismos, en coordinación con

- la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Sector y las demás entidades competentes en la materia.
6. Asesorar al Ministro en la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática de competencia del Ministerio relativos a los sistemas de información y comunicación que tiene el Ministerio y el Sector.
 7. Elaborar el mapa de información sectorial que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información del Sector y del Ministerio.
 8. Desarrollar estrategias para lograr un flujo eficiente de información sectorial e intersectorial para promover al Ministerio y al Sector ante la ciudadanía, como parte de la rendición de cuentas a la sociedad.
 9. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnología para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.
 10. Vigilar que en los procesos tecnológicos de la entidad y del Sector se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expidan el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE y otras entidades competentes.
 11. Identificar las dificultades en la implementación de estándares y buenas prácticas y en el cumplimiento de los principios para la información estatal.
 12. Lograr acuerdos entre las entidades del Sector para compartir información y mejorar la eficiencia en la producción, recolección, uso y disposición de la información, de acuerdo con los lineamientos estratégicos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el DANE y demás entidades pertinentes.
 13. Identificar necesidades de información sectorial, con el propósito de ser priorizadas dentro del plan estratégico de información.
 14. Organizar los procesos internos del sector en la producción de información para cumplir con las políticas, los planes, los programas y los proyectos sectoriales teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal.
 15. Dirigir, orientar y participar en el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Ministerio.
 16. Apoyar al Departamento Nacional de Planeación en la expedición de políticas, lineamientos, programas, planes y proyectos, para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información pública del Sector.
 17. Apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información estadística del Sector.
 18. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y cumplir sus recomendaciones.
 19. Atender peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

2. Situación actual

Políticas

El análisis de la situación actual de Tecnologías de la Información - TI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene en cuenta cada uno de los dominios del Marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MinTIC.

Ilustración Dominios del Marco de referencia de arquitectura empresarial de MinTIC



Entendimiento estratégico

Ilustración Entendimiento estratégico

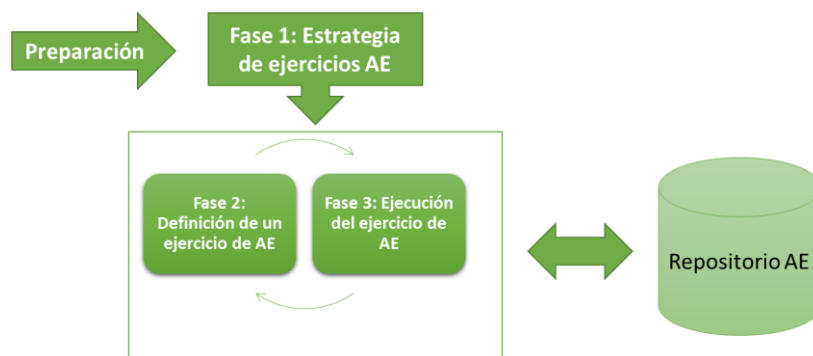


Con el fin de mantener las estrategias de TI alineadas a las necesidades de la entidad y de estar acorde al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI institucional, a finales del 2016 se realiza una revisión del PETI proyectado para la vigencia 2015 - 2018; actualizando el portafolio de proyectos definido.

Así mismo, se desarrolló el documento de arquitectura de negocio (parte de la arquitectura empresarial), el cual contiene la planeación estratégica sectorial e institucional y a su vez en el PETI sectorial, se pudo realizar el análisis completo del entendimiento estratégico sectorial que cubre como puntos principales: retos y compromisos internacionales, visión Colombia segundo centenario 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Misión para

la transformación del campo, Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, Plan estratégico Ministerio de TIC, Política de Desarrollo Administrativo, síntesis del alineamiento estratégico por los ejes de política agropecuaria y de desarrollo rural y las necesidades de información, y finalmente, ejes estratégicos y necesidades de información identificadas.

Ilustración Proceso de arquitectura empresarial



A nivel de prácticas de arquitectura empresarial, se han realizado ejercicios encaminados a mejorar la gestión de TI en la entidad, buscando que esta mejora en la gestión apalanque el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio. Los ejercicios de arquitectura empresarial se han desarrollado siguiendo el Marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio de las TIC; se ha definido un proceso piloto, que guíe el desarrollo de los ejercicios de arquitectura empresarial y el mantenimiento de esta práctica en el tiempo.

Direccionamiento estratégico

La Oficina TIC diseño, gestionó y publicó en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Calidad - <http://camponet.minagricultura.gov.co/Pages/Sistema-Integrado-de-Gestion.aspx> - tres procesos, dos de ellos son procesos estratégicos: Gobernabilidad de Tics y Gestión de Información y del Conocimiento y un proceso de apoyo: Gestión de servicios TICs:

Ilustración Mapa de Procesos MADR



Proceso Gobernabilidad de Tics

Proceso estratégico, cuyo objetivo es definir los lineamientos para el uso efectivo, eficiente y adecuado de la información sectorial, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la misma a través de su ciclo de vida.

Bajo este proceso, la Oficina de Tecnología dicta todas las directrices, políticas y lineamientos de arquitectura, tecnologías, servicio, usabilidad y seguridad tanto para colaboradores del Ministerio como para el sector Agricultura y Desarrollo Rural.

Los documentos asociados a este proceso son:

- **Instructivo Diagnostico de nivel de implementación del subsistema de Gestión de Seguridad**

Describe los pasos para realizar la evaluación de la eficacia en el nivel de implementación de subsistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

- **Política de Construcción, uso y aplicación de TIC'S**

Identifica los mecanismos y variables a considerar en el diseño, formulación e implementación de estrategias, planes y programas que garanticen al Ministerio el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin, de fomentar su uso y apropiación, estableciendo las políticas que le permiten centralizar y administrar los flujos

de información como parte de la estrategia de gobernabilidad, en cumplimiento de su misión y alcance de la visión institucional.

- **Política de Seguridad y Privacidad de la Información**

Brinda el lineamiento general para la protección de los activos de información que soportan los procesos del Ministerio, así como la asignación de las responsabilidades de los funcionarios, contratistas y terceros, con el fin de generar los niveles aceptables de seguridad y privacidad de la información.

- **Política de tratamiento de datos personales**

Por medio de esta política, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas están comprometidas en garantizar que el tratamiento de los datos personales que realizan se sujete a los principios descritos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

- **Política Técnica de TIC'S para el MADR**

Cubre todos los aspectos relacionados con servicios y/o proyectos de tecnología del Ministerio, que deben ser cumplidos por todos los funcionarios, contratistas, pasantes y/o terceros que laboren o tengan relación con la entidad.

- **Políticas técnicas de seguridad y privacidad de la Información**

Determina los requisitos para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante la aplicación de procedimientos y controles debidamente alineados a las necesidades y objetivos estratégicos de la entidad.

Formatos Sistema Integrado de Gestión

- **Formato Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información.**

Documento tipo, que establece las condiciones, responsabilidades y obligaciones de cada una de las entidades que pretenden realizar un intercambio de información con el Ministerio.

- **Formato Documento Técnico Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información.**

Documento que detalla las características técnicas y mínimos semánticos de la información que será compartida entre las entidades, los mecanismos que se usarán y las consideraciones adicionales sobre seguridad, protección de datos, y acuerdos de niveles de servicio que se tendrán en cuenta durante el proceso de intercambio, y cuyo cumplimiento forma parte de las responsabilidades descritas en el (Convenio/Acuerdo/Protocolo) suscrito.

Proceso Gestión de Información y del conocimiento

Proceso estratégico que busca proveer y divulgar información sectorial de manera oportuna y confiable implementando soluciones tecnológicas para el análisis y la formulación de políticas del Sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

Los documentos asociados a este proceso son:

- **Procedimiento Implementación y Actualización de Proyectos con Componentes de Tecnología**

Establece las actividades, condiciones generales que se deben tener en cuenta y los controles que se deben considerar en el diseño, implementación y actualización de soluciones informáticas del Ministerio.

Formatos

- **Formato de solicitud de componentes tecnológicos**

Documento que le permite a las dependencias detallar un requerimiento y/o necesidad con componentes tecnológicos, para que la Oficina TIC evalúe e implemente la solución tecnológica según alcance presentado.

- **Formato acta constitución de proyecto**

Documento en el que se define el alcance, los objetivos y los participantes de un proyecto TI, permitiendo tener una visión preliminar de los roles y responsabilidades, de los objetivos y de los principales interesados en el proyecto.

Proceso de Gestión de Servicios TICs

Proceso de apoyo encargado de administrar los servicios tecnológicos de la entidad, cumplimiento los niveles de servicio establecidos en cada uno de ellos, procurando su optimización e innovación. En este proceso se establecen los modelos de operación y soporte a usuarios finales, implementado las mejores prácticas ITIL.

Los documentos asociados a este proceso son:

- **Guía de Catálogo de Servicios**

Provee una fuente única de información sobre todos los servicios TI vigentes y acordados por la Oficina TIC.

- **Instructivo Directorio Activo Creación, Edición y Eliminación de Cuentas de red**

Establece los pasos para crear, modificar y restablecer una cuenta de red de la entidad.

- **Procedimiento Gestión de Incidentes**

Describe las actividades asociadas a la detección, registro, clasificación, priorización y diagnóstico de cualquier tipo de incidente TI que genere una acción correctiva/preventiva, hasta la solución del mismo.

- **Procedimiento Clasificación y Etiquetado de la Información**

Determina el nivel de criticidad, sensibilidad y reserva de la información del MinAgricultura, con el fin de identificar los controles de seguridad y el nivel de autorización de acceso a las personas que apoyan las actividades del Ministerio.

- **Guía Portafolio de Servicios**

Describe la información detallada de los servicios de TI planeados, catálogo de servicios TI y servicios TI retirados gestionados por la Oficina TIC.

- **Instructivo Exchange 2013, Creación, Edición y Eliminación Buzones de Correo**

Establece los pasos para crear, modificar y eliminar una cuenta de correo electrónico de la entidad.

- **Procedimiento Gestión de Requerimientos**

Determina los pasos necesarios para una correcta gestión, seguimiento, atención, solución y cierre de los requerimientos de servicios TI presentados por los usuarios del Ministerio.

- **Instructivo Plataforma Lync Creación , Edición y Eliminación de Cuentas de Servicio**

Establece los pasos para crear, modificar, y eliminar una cuenta de servicio telefónico en la plataforma Lync de la entidad.

- **Procedimiento de Gestión de Cambios**

Determina los pasos para gestionar los cambios de TI a nivel de creación, modificación o desactivación de los servicios, de una manera controlada, incluyendo mantenimientos, aplicaciones e infraestructura de TI, minimizando el impacto negativo que estos puedan tener en la operación de los servicios TI.

- **Gestión de Problemas**

Procedimiento encargado de prevenir y gestionar la ocurrencia de problemas e incidentes, investigando, diagnosticando, evitando y manejando la recurrencia de incidentes, solucionándolos puntualmente.

- **Instructivo Plataforma Orfeo, Creación, Edición Eliminación y Configuración**

Establece los pasos para crear, editar, eliminar y modificar una cuenta de usuario sobre la plataforma Orfeo del Ministerio.

- **Instructivo Creación de Contraseñas Seguras**

Establece las condiciones para que los colaboradores de la entidad elaboren contraseñas seguras para el acceso a los servicios, sistemas de información y sistemas informáticos de la Entidad, con el fin de reducir la posibilidad de acceso no autorizado y divulgación de la información del Ministerio.

- **Procedimiento Gestión de Cuentas de Usuario**

Determina los pasos a seguir para realizar la gestión de las cuentas de usuario del Ministerio, lo cual incluye la creación, modificación, configuración y cancelación de las respectivas cuentas.

- **Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información**

Determina las actividades para administrar eficaz y oportunamente todos aquellos incidentes y/o eventos de seguridad de la información que atenten contra las características de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información del Ministerio.

- **Procedimiento Gestión de Medios Removibles**

Determina las condiciones para proteger la información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que se encuentra alojada en medios de almacenamiento removibles, regulando su utilización dentro y fuera de la entidad evitando la divulgación, modificación y/o eliminación no autorizada.

- **Procedimiento Acceso de Áreas seguras de Almacenamiento de información**

Determina los lineamientos generales para prevenir el acceso físico no autorizado, el daño a la información o a las instalaciones de procesamiento o almacenamiento de información del Ministerio.

Formatos

- Formato Bitácora Ingreso de Áreas Seguras
- Formato cadenas De Custodia
- Formato control De Medios Removibles
- Formato Inventarios Activos de Información
- Formato Requerimiento de Cambio
- Formato Usuario Nuevo

Resolución 300 del 2017 Por la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública y el Plan Institucional de Archivos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resolución%20No%20300%20de%202017.pdf>

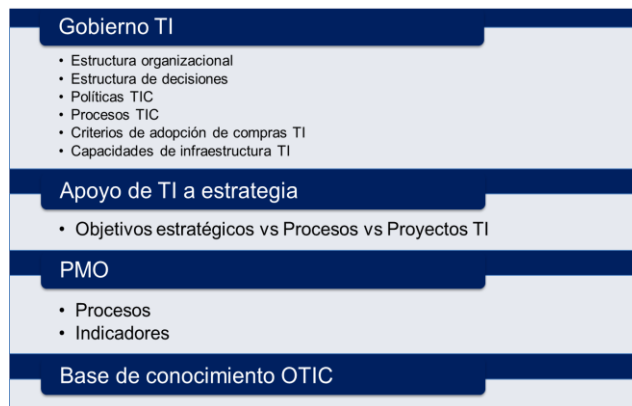
Implementación de la Estrategia TI

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio, se encuentra vinculada al desarrollo de proyectos misionales de la entidad que contengan componentes TI; también participa realizando propuestas de soluciones que apoyen el cumplimiento de la misión institucional. La oficina TIC además gestiona el proyecto de inversión Red de información agropecuaria a nivel nacional – RIA y cuenta con un portafolio de servicios TI definido.

Seguimiento y evaluación de la Estrategia TI

Se realizan evaluaciones para determinar el avance de la estrategia definida:

Ilustración Estado actual gobierno TI



Cumplimiento y alineación

Se encuentra definido un esquema de gobierno de TI, alineado con el sistema integrado de calidad de la entidad, en donde se contemplan las siguientes políticas:

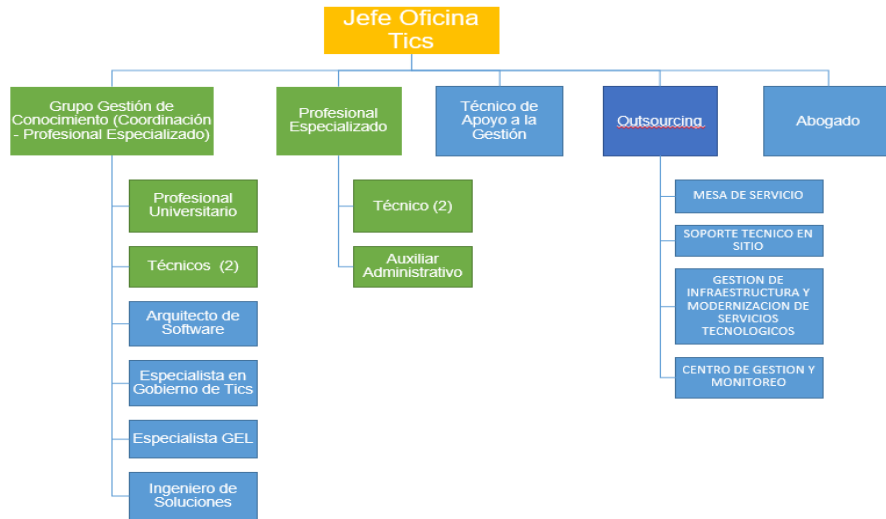
- Política de construcción, uso y aplicación de TIC.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política Técnica de TIC para el MinAgricultura
- Políticas Técnicas de Seguridad y Privacidad de la Información.

A través de la gestión de TI, de las capacidades tecnológicas disponibles y del desarrollo de proyectos con componentes tecnológicos, se puede evidenciar la presencia de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los demás procesos del Ministerio.

Esquema de Gobierno TI

En el esquema de gobierno de TI (documento Gobierno TI - AE), se define la estructura organizacional de las Oficina TIC, las capacidades de talento humano con la que se cuenta, las estructuras de decisiones definidas en el Ministerio, los procesos TIC, las capacidades de recursos tecnológicos y los criterios de adopción de compras TI.

Ilustración estructura organizacional de las Oficina TIC



Gestión integral de proyectos de TI

La Oficina TIC lidera los proyectos con componentes TI que se desarrollan en el Ministerio; además, cuenta con una Oficina de gestión de proyectos – PMO, que brinda la definición metodológica de los proyectos y seguimiento y control de los mismos. Se evalúan y monitorean indicadores para los proyectos definidos, individualmente y a través de un tablero de control.

Gestión de la operación de TI

Se realiza monitoreo y evaluación de la gestión de TI, por medio de los indicadores de los procesos y los indicadores de las acciones de mejora propuestas en el Sistema de gestión de la calidad institucional. Existe alguna carencia en la efectividad de la definición de algunos indicadores y en el alcance definido para algunos procesos.

Para los servicios prestados por terceros se encuentran definidos acuerdos de nivel de servicio y todo se encuentra debidamente documentado a través de contratos y actas.

Planes

Plan maestro o mapa de ruta definido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI

Para cada uno de los seis (6) dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, se establecieron los proyectos más significativos en los que se compromete el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este plan maestro define el norte de acción

estratégica en materia de TI durante la vigencia del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2017-2020:









Programas






La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cobra especial relevancia ya que no solo debe dar lineamientos institucionales, sino a nivel del Sector, lo que es viable ya que ha adquirido un nivel de madurez tecnológica con el desarrollo de las actividades realizadas durante los últimos años.











La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, actualizó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) vigencia 2017 –

2020, dentro del cual, se enmarcan y priorizan una serie de proyectos críticos de TI, dichos proyectos se dividieron en dos grandes grupos, de la siguiente manera:











- Proyectos con alcance institucional:

	Información		Gobierno
	Sistemas de Información		Estrategia
	Servicios Tecnológicos		Uso y Apropriación

Proyecto	Objetivo General	Dominios Impactados
Gestión de Seguridad de la Información	Implementar la gestión de seguridad de la información generando entendimiento de los riesgos ocasionados por las tecnologías de la información y del límite de aceptación de riesgo.	
Gestión del Cambio	Establecer un proceso formal de gestión del cambio en los proyectos de TI, estableciendo roles, responsabilidades, plantillas, herramientas, acuerdos con otras áreas usuarias.	
Productores 360	Desarrollar e implementar el registro único del productor.	
BPM	Entender y optimizar los procesos del Ministerio mediante la implementación de tecnologías de BPM (Business Process Management) basados en la notación BPMN v2.	
Organización, Intervención, y Digitalización de los Archivos	Apoyar las iniciativas de cero papel organizando y digitalizando los expedientes con base en las normas actuales de AGN y MinTIC.	
Sostenibilidad de TIC	Mantener la operación de infraestructura, Suministrar servicios de conectividad y datacenter alterno.	
Agronet	Garantizar la sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la red de información agropecuaria de Colombia AGRONET.	

Gobierno Digital	Implementar la estrategia de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) articulando todas las iniciativas internas y externas del MinAgricultura, siguiendo las políticas establecidas para tal fin por parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	   
Evolución de los Sistemas de Información	Garantizar la mejora continua y adaptabilidad a las últimas tendencias del mercado o al cumplimiento de nueva normatividad, de los sistemas de información que diseña y/o administra la entidad.	     

- **Proyectos con alcance Sectorial:**

Proyecto	Objetivo General	Dominios Impactados
Sistema de Información Sectorial	Proveer servicios de información para todas las audiencias relevantes del sector que sirvan para la toma de decisiones y la elaboración de políticas para la eficiencia operativa.	    
odo agropecuario - IDE Sectorial	Implementar la Infraestructura de Datos geoespacial del Sector Agropecuario, que permita el acceso, intercambio y uso de información, como nodo integrado a la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE.	  
Construcción de Estructura de Gobierno de TI Sectorial	Establecer e implementar la estructura de gobierno de TI definiendo las políticas, los procedimientos, las instancias, los roles y las responsabilidades en el Sector Agropecuario y Desarrollo Rural.	 

3. Descripción del proyecto

Nombre del Proyecto: “Sistematización Red de Información Agropecuaria a Nivel Nacional”
 Ficha BPIN: 0024000080000

Este proyecto tiene como objetivo, estructurar una plataforma tecnológica que permita el procesamiento, análisis, intercambio y difusión de información tanto interna como con las entidades adscritas y vinculadas y aquellas de orden nacional e internacional, creando una cultura de tecnología en informática.

Actividades planeadas vs. Actividades ejecutadas

Vigencia 2014

OBJETIVO	ACTIVIDADES PLANEADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Prestación de Servicios de TICS para la correcta operación de la entidad	Entrega de servicios de comunicaciones y soporte técnico especializado	Se ejecutó 100% la actividad planeada

Realizar la renovación de la plataforma tecnológica involucrando tecnologías de punta	Plataformas tecnológicas implementadas o renovadas	Se ejecutó 100% la actividad planeada
---	--	---------------------------------------

A partir del año 2015 se hizo una reestructuración al proyecto de inversión Sistematización Red de Información Agropecuaria a Nivel Nacional, modificando los objetivos que se tenían y adicionando tres (3) objetivos, así mismo, se generan nuevas actividades que complementan y se orientan al cumplimiento de las funciones de la Oficina TIC reglamentadas en el marco del decreto 1985 de 2013. A continuación se indican los objetivos que se tienen como sus actividades por cada vigencia desde el 2015 a la fecha:

Vigencias 2015 – 2017

OBJETIVO	ACTIVIDADES PLANEADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS		
		2015	2016	2017
Implementar estrategias de Gobernabilidad de TICs	Programa de Gestión del Cambio	100%	0%	0%
	Programa de arquitectura y estrategia de Tics	100%	100%	0%
	Control sobre el ciclo de vida de aplicaciones	100%	0%	0%
Implementar Espacios de Comunicaciones y Colaboración	Espacios de trabajo virtuales	100%	0%	0%
	Redes sociales sectoriales	100%	0%	0%
Gestionar la Información y el Conocimiento Sectorial	Inteligencia de Negocios	100%	100%	30%
	Nodo Agrario	100%	100%	0%
	Productores 360	100%	0%	0%
	Oferta y Demanda	100%	0%	0%
	Gestión del desempeño	100%	100%	0%
	Gestión del contenido	100%	0%	0%
Prestar Servicios de TICS para la correcta operación de la Entidad	Comunicaciones y soporte técnico especializado	100%	100%	88%
	Tecnología para soportar los proyectos Tics a desarrollar	100%	0%	0%
	Seguimiento a los procesos de operación tecnológica de la entidad	100%	100%	65%
Suministrar Servicio de Comunicaciones (internet, Hosting, Colocation) y Contingencia Tecnológica	Servicio de conectividad en alta disponibilidad y seguridad	100%	100%	68%
	Planes de continuidad de negocio a nivel de servicios Tics	100%	100%	20%

Las actividades que no se ejecutaron para las vigencias de 2016 y 2017 se debió al recorte presupuestal que tuvo la Oficina TIC, este recorte genero dificultad en ejecutar todas las actividades planeadas para estas dos vigencias; del presupuesto solicitado para estas vigencias se asignó un porcentaje alto de reducción el cual fue más del 50% solicitado.

4. Presupuesto y ejecución presupuestal

Vigencia	Presupuesto Asignado	Ejecución en la vigencia	% Ejecución
2014	\$7.909.281.552	\$7.631.877.285.00	96.49
2015	\$13.500.000.000	\$11.729.880.848,16	86.88
2016	\$8.300.000.000	\$8.047.013.752.00	96.95
2017*	\$7.500.000.000	\$6.802.828.960,93	91

*Corte: septiembre

5. Logros

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene a su cargo la importante tarea de presentar alternativas de solución, que se alinean con las estrategias misionales y de desarrollo propuestas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Plan Nacional de Desarrollo, así como la administración, operación y fortalecimiento de la plataforma tecnológica, brindando la prestación de servicios tecnológicos a toda la Entidad y el soporte a todos los sistemas de información misionales y aplicaciones de apoyo administrativo del Ministerio, entre sus más destacados logros durante este período esta:

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El sector Agricultura y Desarrollo Rural fue pionero en el año 2016 en la construcción del PETI sectorial, a través de un ejercicio de innovación sectorial durante 2015 y 2016, en el cual se abordaron todos los dominios del marco de referencia de arquitectura de TI de MinTIC, identificando las problemáticas del sector en materia TI y las líneas estratégicas TI a desarrollar, generando el PETI Sectorial como la guía tecnológica para el desarrollo e innovación del sector, alineado con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos del sector.

Con el desarrollo de este PETIC Sectorial, se está propendiendo por el incremento de la apropiación y uso de las TIC por parte de los campesinos y productores, así como con la innovación y la búsqueda de soluciones de servicios tecnológicos y de sistemas de información que apoyen el fortalecimiento del desarrollo rural.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI MinAgricultura

Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2017-20120 del MinAgricultura ajustando la definición de las estrategias de gobierno en cuanto a TI, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación de los diferentes componentes TI, alineado con el plan estratégico institucional y sectorial, enmarcando la

guía a la Oficina TIC para su gestión con el desarrollo y e implementación del portafolio de proyectos con alcance institucional y sectorial.

PMO (Oficina de Gestión de Proyectos)

Implementación de una Oficina de gestión de proyectos que facilita el acompañamiento y el apoyo necesario para gestionar proyectos de tecnologías de la información de MinAgricultura de forma estructurada basándose en buenas prácticas, con sus respectivos procesos, procedimientos, herramientas y formatos para estandarizar y ejecutar los proyectos de TI brindando información oportuna a las directivas de la entidad.

Gobierno Digital

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, ha venido trabajando y apoyando la construcción de un Estado abierto, competitivo e innovador para generar mayor confianza y empoderamiento a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través del uso de medios digitales.

En ese sentido, el trabajo articulado con los grupos de atención al ciudadano, Sistema Administración del Sistema Integrado de Gestión y la Oficina Asesora de planeación y prospectiva, ha permitido obtener como resultado los siguientes logros:

- Sello de Excelencia Gobierno Digital - Categoría Servicios en Línea

El MinTIC, otorgó a MinAgricultura el Sello de Excelencia Gobierno Digital – Categoría Servicios en Línea, para el trámite **“Reconocimiento de Empresas Especializadas para Efectos Tributarios”** por cumplir con todos los requisitos para ser certificado Nivel 1 y por generar mayor confianza e interacción de las empresas certificadoras de forestación que hacen uso del mismo con la administración. El trámite puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/Paginas/Reconocimiento-Empresas-Especializadas-efectos-tributarios.aspx>

- Sello de Excelencia Gobierno Digital – Categoría Gobierno Abierto para Datos Abiertos

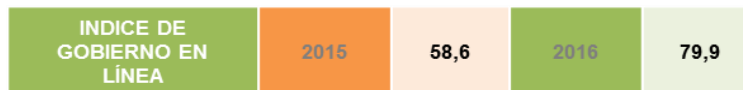
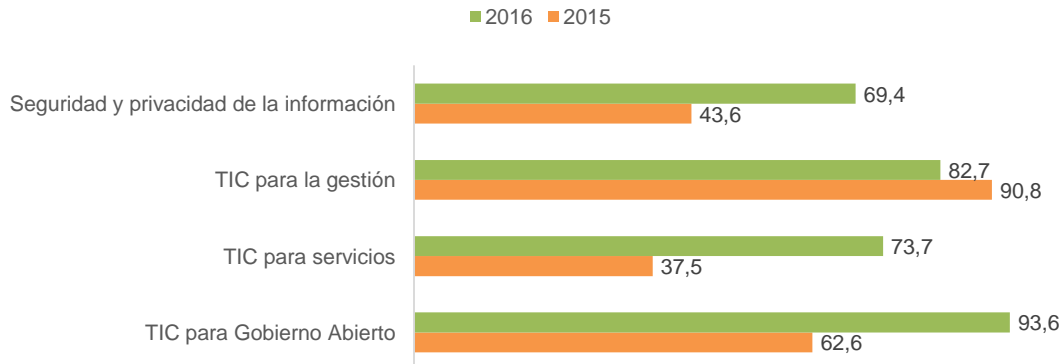
Sello otorgado por el MinTIC gracias a la publicación que el MinAgricultura realizó en el portal www.datos.gov.co, relacionada con el conjunto de datos de cadenas productivas, los cuales hacen parte del Mapa de Ruta que define los trámites y servicios que más necesitan los colombianos en línea. Los ciudadanos podrán visitar dicho enlace www.datos.gov.co y encontrarán información referente al Área, producción y rendimiento, créditos, importaciones, exportaciones para 30 cadenas productivas entre ellas; Aguacate, Algodón, Arroz, Banano, Cacao, Café, Caña, Caucho, Cebada, Frijol, Frutas, Maíz, Papa, Palma de aceite, Plátano, Soya, Yuca, entre otras.

- Incremento del Índice de Gobierno en Línea, ahora Gobierno Digital

El MinAgricultura implementó la estrategia de Gobierno Digital, obteniendo los siguientes resultados, según la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función

Pública - DAFP, realizada a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión –FURAG-.

COMPARATIVO RESULTADOS FURAG 2016 - 2015 MINAGRICULTURA
 Política de Desarrollo Administrativo – Gobierno Digital



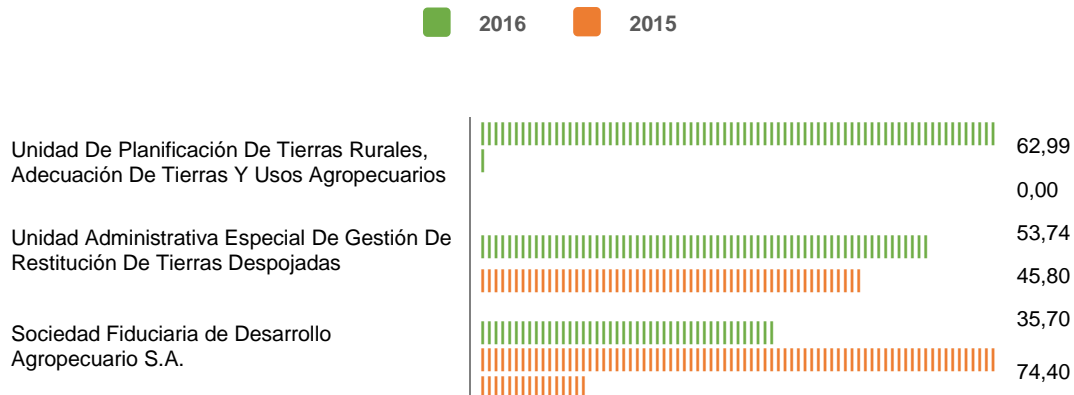
De la anterior gráfica se puede deducir el mejoramiento del índice de Gobierno Digital, pasando de un índice obtenido en la vigencia del 2015 de 58,6 puntos sobre 100 a 79.9 puntos sobre 100 en la vigencia 2016.

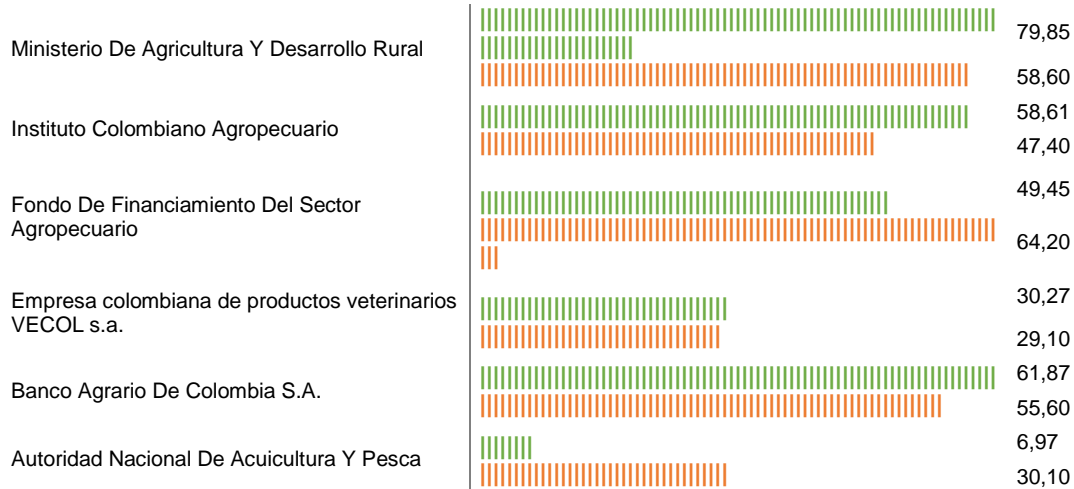
- Incremento del Índice de Gobierno Digital para el Sector Agricultura

Según los resultados presentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- para el índice de Gobierno Digital, se tuvieron en cuenta nueve (9) entidades del sector. El detalle de los resultados se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/resultadosfurag2016>

Comparativo Resultados FURAG Sectorial 2015 -2016





Del gráfico anterior, se deduce que el índice de Gobierno Digital del sector agricultura pasó de 45 puntos sobre 100 a 49 puntos, realizando el análisis exclusivamente para las 9 entidades evaluadas en el 2016.





Aunque el incremento fue tan solo de 4 puntos, se debe destacar el compromiso de entidades como la UPRA, URT, ICA, VECOL, y BANAGRARIO, quienes aprovecharon el acompañamiento del MinAgricultura y MinTIC durante la implementación de la estrategia de Gobierno Digital y lograron incrementar su índice.





- Incremento del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas - ITEP para MinAgricultura

El ITEP es una iniciativa de la sociedad civil que busca contribuir a la prevención de hechos de corrupción en la gestión administrativa del Estado y evalúa los siguientes indicadores:

Índice de transparencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
2015-2016

Indicador	Calificación sobre 100
1. Visibilidad	
1. Divulgación de información pública	62,2
1. Divulgación de la gestión administrativa	74,5
1. Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	78,3
1. Divulgación de trámites y servicios al ciudadano	91,7
2. Institucional	
2. Medidas y estrategia anticorrupción	67,1

2.	Gestión de la planeación		55
2.	Políticas de comportamiento ético y organizacional		50
2.	Gestión de la contratación		61,4
2.	Gestión de Talento Humano		82,2
2.	Gestión del Control Fiscal	NA	NA

Indicador		Calificación sobre 100	
2. Institucional			
3.	Sistema de PQRS		69,6
3.	Rendición de cuentas a la ciudadanía		31,7
3.	Control Social		74,6
3.	Control Institucional	ND	ND
3.	Control Interno de Gestión y Disciplinario		98,1

El gráfico anterior, corresponde al consolidado de los resultados publicados por la ONG Transparencia por Colombia, del cual se deduce que el MinAgricultura pasó de un ITP de 52,1 puntos asignados durante el periodo 2013-2014 a un ITP del 68,23 puntos asignados durante el periodo 2015-2016, mejorando en 16,3 puntos dicho índice con respecto al año anterior.

Lo anterior, significó que la entidad pasara de riesgo Alto a Medio y pasara del puesto 80 al puesto 36 en el ranking nacional.

- Gobierno de las Tecnologías de Información –TI-

Se suscribió la Resolución No. 233 del 26 de Julio 2017, por medio de la cual Se modifica parcialmente y se adicionan funciones a la resolución 204 del 2014, por medio de la cual se crea el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo para el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones.

Las modificaciones se orientaron en el marco de los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, el cual en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP -, mediante el Decreto 415 de 2016 adicionó el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones."

Todo lo anterior, permitió fortalecer el liderazgo del Jefe de la Oficina TIC del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en todos los temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el MinAgricultura y el sector.

- Arquitectura Empresarial en la Institución

Adopción de prácticas de prácticas de arquitectura empresarial en el Ministerio, siguiendo los lineamientos definidos en el Marco de referencia de MinTIC.

Por medio de la arquitectura empresarial se habilita la tecnología, para que esta trabaje en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio; alineando los proyectos de TI a las necesidades misionales, maximizando el uso de los recursos de TI, proveyendo información de calidad para facilitar la toma de decisiones y logrando la mejora continua de la gestión de TI.

Este proyecto beneficia a los usuarios internos del Ministerio, destacando las áreas misionales, y en general, a todos los actores del sector de Agricultura y Desarrollo Rural.

A continuación, se resumen los principales entregables generados por la arquitectura empresarial:

Nombre del Entregable	Descripción	Ruta
Arquitectura de negocio	Documento que contiene la información misional del Ministerio; en términos generales incluye: Planeación estratégica sectorial, planeación estratégica institucional; Estructura organizacional; Procesos (Mapa de procesos y resumen de procesos)	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\0-Arquitectura de negocio\Arquitectura de negocio.pdf
PETI (Plan estratégico de Tecnología de Información) 2017-2020 alineado a buenas prácticas	Contiene la definición de la estrategia Tecnología de información en la institución, basado en las definiciones y el mapa de ruta de la arquitectura empresarial.	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\1-Estrategia TI\PETI MinAgricultura actualizacion 2017.pdf
Catálogo de servicios de TI	Contiene la caracterización de todos los Servicios que TI ofrece para apoyar al desarrollo a la misión de MinAgricultura.	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\1-Estrategia TI\Catálogo de Servicios de TI.pdf
Portafolio de servicios de TI	Contiene información sobre los servicios que han sido diseñados para el Ministerio (pero aún no se encuentran disponibles a los usuarios); los servicios TI que están siendo prestados (Catálogo de servicios TI); y los servicios que han sido retirados (servicios TI que ya no son prestados a los usuarios)	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\1-Estrategia TI\Portafolio de Servicios de TI.pdf
Tablero de Indicadores de la estrategia TI	Muestra los resultados de las mediciones de la gestión de TI en MinAgricultura. Está basado principalmente en los	Tablero de Indicadores de la estrategia TI

	indicadores generados por las mediciones del FURAG	
Gobierno TI	Este documento resume los esquemas de gobernabilidad de TI del Ministerio	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\2-Gobierno TI\Gobierno TI.pdf
Procesos institucionales apoyados por proyectos de la Oficina TIC	Matriz que describe cómo los proyectos de TI desarrollados por la Oficina TIC apoyan a los procesos institucionales y a los objetivos definidos en el plan estratégico institucional cuáles procesos misionales apoyan	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\2-Gobierno TI\Apoyo de TI a estrategia.xlsx
Arquitectura de información	Documento que describe la estructura física y lógica de la información en el Ministerio; contiene: proyectos relacionados con datos, entidades de datos, las relaciones, metadatos y atributos de estas entidades, catálogo de datos abiertos, catálogo de datos maestros, información georeferenciada, forma de recepción de hallazgos en el acceso a los servicios de información	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\3- Información\Arquitectura de información.pdf
Catálogo de componentes de información	Este artefacto cuenta con los atributos de información, las entidades de datos identificadas, los flujos y servicios de información y una matriz por medio de la que se relacionan y analizan la información vs los servicios de información y se relacionan los datos asociados a cada cruce de información vs servicios	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\3- Información\Arquitectura de información.xlsx
Arquitectura de sistemas de información	Define y documenta la arquitectura de los sistemas de información de MinAgricultura identificando los diferentes componentes y la forma en que interactúan entre sí.	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\4-Sistemas de información\Arq de sistemas de información.pdf
Catálogo de sistemas de información	Documento actualizado de los sistemas de información del Ministerio, que incluye los atributos que caracterizan los sistemas (usuario funcional, licenciamiento, soporte, tipo de tecnología de desarrollo, ubicación, etc.).	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\4-Sistemas de información\Catalogo de Sistemas de Información.xlsx
Arquitectura de referencia de los sistemas de información	Da lineamientos generales sobre el desarrollo de sistemas de información en el Ministerio, con el propósito de orientar el diseño de cualquier arquitectura de solución bajo los parámetros, patrones y atributos de calidad definidos.	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\4-Sistemas de información\Arquitectura de referencia SI.pdf
Metodología de referencia para el desarrollo de sistemas de información	Metodología formal para el desarrollo y mantenimiento de software, orienta los proyectos de construcción o evolución de los sistemas de información que se desarrollen a la medida para el Ministerio.	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\4-Sistemas de información\Metodología de

		referencia para el desarrollo de sistemas de información.pdf
Guía de estilo y usabilidad	Contiene las recomendaciones de diseño de interfaz de usuario, estilos y usabilidad que deben contener los sistemas de información que se desarrollen o actualicen en MinAgricultura	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\4-Sistemas de información\Manual de Usabilidad y accesibilidad.pdf
Arquitectura de servicios tecnológicos	Documento que contiene la definición de la arquitectura de la infraestructura tecnológica del Ministerio	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\5-Servicios tecnológicos\Arquitectura de servicios tecnológicos.pdf
Plan de capacidad de TI	Documento donde se identifican las capacidades actuales de los Servicios Tecnológicos y se proyectan las capacidades futuras requeridas para una óptima prestación de los servicios TI del Ministerio	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\5-Servicios tecnológicos\Plan de capacidad, continuidad y disponibilidad.pdf
Procedimientos para planes de mantenimiento de infraestructura TI	Formalización de los procedimientos utilizados para realizar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Ministerio	\\marx\TICS\CALIDAD\Gestión de Servicios Tics\Mapa de Riesgos\Cronograma Mantenimientos Madr\Cronograma Mantenimiento Infraestructura 2016.xlsx
Definición de la política de respaldo	Define políticas de respaldo de información, tipo de respaldo, prerequisites, ciclo vida de los medios y restauraciones, que deben seguirse en el Ministerio	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\6-Usos y apropiación\Políticas de backup.docx
Estrategia de uso y apropiación	Documento que contiene las estrategias y prácticas concretas que apoyan la adopción de las prácticas de arquitectura empresarial y del Modelo de gestión TI	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\6-Usos y apropiación\Estrategia Uso y Apropiación.pdf
Plan de gestión del cambio	Documento con la propuesta de gestión del cambio para facilitar el Uso y Apropiación de los proyectos de TI en MinAgricultura	\\marx\TICS\GESTION OTICS\PROYECTOS OTICS\AE_ARQUITECTURA EMPRESARIAL MADR\REPOSITORIO\6-Usos y apropiación\PlandeCambioOficinaTICV2.docx

- Gestión de la seguridad y la privacidad de la información

Fortalecer las capacidades en la protección de la confidencialidad, la integridad, disponibilidad y privacidad de la información se logró a través de acciones que permitieron la implementación del subsistema de gestión de seguridad de la información y el desarrollo

e incorporación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de la estrategia de Gobierno Digital del MinTIC al Sistema Integrado de Gestión Institucional.

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales en seguridad de la información

A través de la adopción formal del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la entidad actualizó sus políticas en materia de seguridad de la información, tecnología de información y comunicaciones, protección de datos personales y transparencia de acceso a la información pública, adoptó institucionalmente el rol del oficial de seguridad de la información y definió planes precisos de tratamiento de los riesgos identificados en materia de seguridad y privacidad de la información.

Impacto: Aumento del nivel de madurez en la gestión de la seguridad de la información hasta un 85% de acuerdo con el indicador establecido con el MinTIC

Beneficiarios: Funcionarios, Colaboradores y usuarios de los servicios de tecnología del Ministerio

- Fortalecimiento de las capacidades sectoriales en seguridad de la información

La incorporación activa y permanente de los oficiales de seguridad de las entidades adscritas y vinculadas a las mesas de trabajo del Comando Conjunto de Operaciones Cibernéticas del Ministerio de Defensa Nacional permitió que durante el año 2016 y lo transcurrido del 2017, el sector agricultura y desarrollo rural participará en la construcción del plan nacional de infraestructuras críticas cibernéticas y el levantamiento del catálogo nacional de infraestructura crítica cibernética.

Impacto: Incorporación del 50% de las entidades del sector la estrategia de ciberseguridad y ciber defensa nacional liderada por el Ministerio de defensa a través del Comando Conjunto de Operaciones Cibernéticas

Beneficiarios: Funcionarios y colaboradores de 7 de las 14 entidades adscritas al sector.

El Ministerio a través de la Oficina TIC cuenta con una matriz caracterizada de los sistemas de información que detalla de manera más precisa las características de cada uno de los sistemas y en la cual se tienen identificadas las siguientes categorías:

Categorías de Sistemas de Información

CATEGORIA	DESCRIPCION
Misionales	Integrado por herramientas y/o plataformas unificadas que consolidan y centralizan la información de diferentes programas y proyectos de la entidad y que permite al Ministerio y a las entidades adscritas y/o vinculadas, realizar un control eficaz de la información que fluye a través de dichas plataformas.
Portales	Se compone de todos los servicios dispuestos por el Ministerio para la publicación de información del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
Apoyo	En esta categoría se clasifican todos los aplicativos o herramientas tecnológicas que sirven de apoyo a la gestión del Ministerio en los procesos de planificación, desarrollo y gestión de las diferentes dependencias de la entidad.

Direccionamiento	Incluye una herramienta que permite formular el plan de acción de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos del plan nacional de desarrollo, los objetivos estratégicos y tácticos establecidos, de igual forma nos permite realizar los seguimientos mensuales a los diferentes planes de acción, y visualizar la relación que tienen las actividades con el plan de adquisiciones.
------------------	--

De acuerdo a la anterior clasificación los principales logros en sistemas de información son:

- Sistemas de Información Misionales

Sistema de Información Sectorial



Herramienta tecnológica encargada de proveer servicios de información para todas las audiencias relevantes del sector que sirvan para la toma de decisiones y elaboración de políticas para su sostenibilidad y eficiencia, dirigido a los usuarios del sector. La dirección electrónica de consulta es: <http://sisectorial.minagricultura.gov.co/>

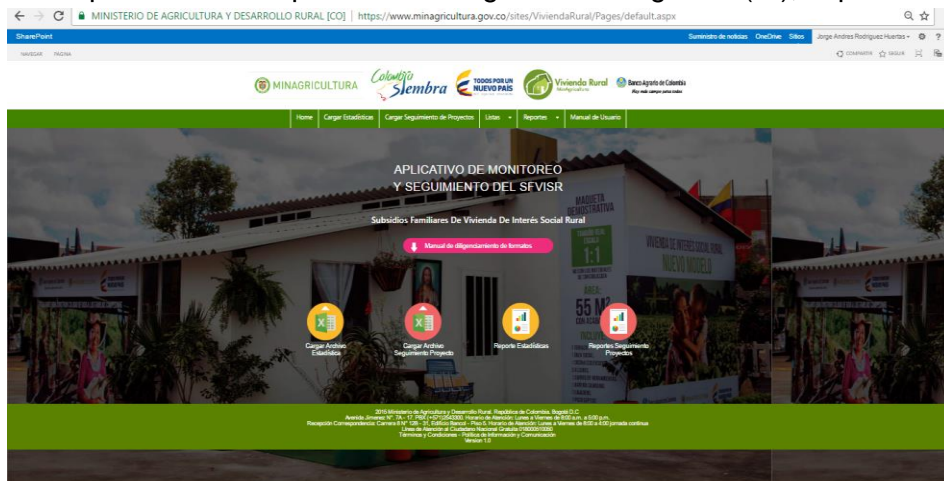
Sistema Avanzado para la Vigilancia de Insumos Agropecuarios – SAVIA



Herramienta tecnológica que permita centralizar la información reportada por comercializadores, productores e importadores de insumos agropecuarios, normalizando el proceso de registro, e interoperando con otros sistemas de información sectoriales que tengan información de insumos agropecuarios. La dirección electrónica de consulta es: <https://savia.minagricultura.gov.co>

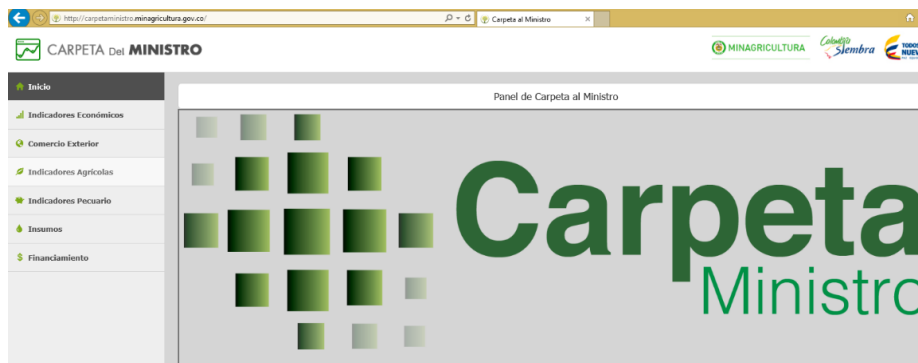
Seguimiento a la Adjudicación y Ejecución del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – SFVISR

Aplicativo que mediante reportes de inteligencia de negocios (BI), le permite a la



Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realizar seguimiento y monitoreo a la adjudicación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social rural. La dirección electrónica de consulta es: <https://www.minagricultura.gov.co/login/default.aspx?ReturnUrl=%2fsites%2fViviendaRural%2flayouts%2f15%2fAuthenticate.aspx%3fSource%3d%252Fsites%252FViviendaRural%252FPages%252Fdefault%252Easpx&Source=%2Fsites%2FViviendaRural%2FPages%2Fdefault%2Easpx>

Carpeta Ministro



Aplicación web para uso interno del Ministerio, donde se presentan el comportamiento de los principales indicadores del sector Agricultura y Desarrollo Rural, entre los que se

encuentran indicadores económicos, de comercio exterior, agrícolas, pecuarios, insumos y de financiamiento, visualizándolos mediante gráficos interactivos y en cuadros resumen, observando el historial y el dato actual de acuerdo a la actualización que presente la fuente. La dirección electrónica de consulta es <http://carpetaministro.minagricultura.gov.co/>

SIPOV – SISTEMA DE INFORMACIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA



Se realizó la implementación del Sistema de Información de Población Víctima -SIPOV, de acuerdo a las definiciones funcionales de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, a través de ésta aplicación se registran los fallos o sentencias emitidas en favor de la población víctima, la cual fue despojada de sus tierras y quienes iniciaron un proceso de restitución de tierras. En el sistema se documenta la información relevante del fallo, los beneficiarios del fallo, y las obligaciones que debe realizar cada una de las entidades que se encuentra inmersas dentro del proceso de restitución, de igual forma, le permite al MinAgricultura realizar el seguimiento del cumplimiento de dichas obligaciones. La dirección electrónica de consulta es: <https://sipov.minagricultura.gov.co>

- Entidades registradas : 6
 - URT
 - FINAGRO
 - BANCOLDEX
 - ANT
 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 - MADR
- Se han registrado 1989 fallos.
- Se han generado 7027 ordenes
- De las ordenes generadas, se han gestionado 3475 por parte de las entidades

Productores 360 - Herramienta Tecnológica para la Postulación al Programa Vivienda de Interés Social Rural – VISR



El MinAgricultura dispuso de una plataforma tecnológica para la inscripción, registro y aprobación de entidades oferentes y promotoras. El objetivo de este aplicativo es que las entidades oferentes y promotoras realicen el proceso de postulación de los hogares interesados en acceder al subsidio de vivienda de interés social rural, de manera automatizada ingresando la información como lo requiere el Ministerio. La dirección electrónica de consulta es: <https://productores360.minagricultura.gov.co/VISR>

Asistencia Técnica



Sistema de información que centraliza los componentes del proceso para la prestación de la asistencia técnica a nivel nacional. Desde la inscripción del productor Registro de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT), diseño, desarrollo y seguimiento del Plan General de Asistencia Técnica (PGAT), hasta la inscripción de las entidades prestadoras de asistencia técnica a nivel nacional (EPSAGRO). La dirección electrónica de consulta es: <https://productores360.minagricultura.gov.co/>

- Portales web

PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Se realizó el cambio de imagen y parte de la estructura de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dando cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional y de Presidencia de la República y lineamientos de usabilidad y accesibilidad reglamentados por el MinTIC. La dirección electrónica de consulta es: <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/default.aspx>

El comportamiento de visitas a la página durante el año 2017 es:

Número de accesos a la página

450.743 Visitas primer trimestre 2017
467.475 Visitas segundo trimestre 2017
965.380 Visitas tercer trimestre 2017

Secciones más consultadas

Contenido Primer Trimestre 2017
Contenido Segundo Trimestre 2017
Contenido Tercer Trimestre 2017

Países que más nos visitó de enero a septiembre 2017 (Top 5)

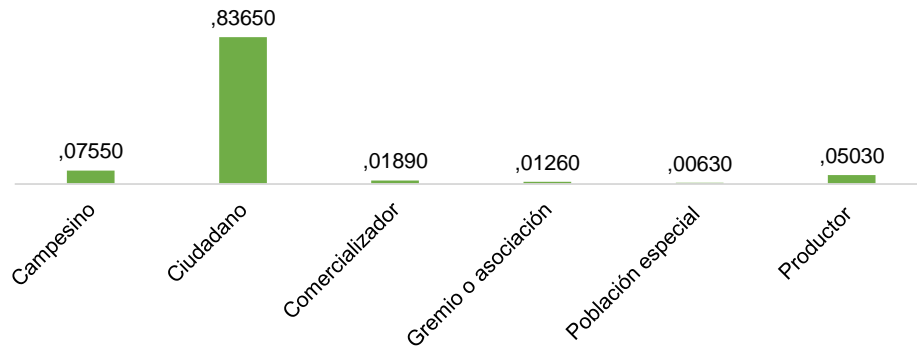
Colombia	417.555
Perú	7.260
México	6.246
Estados Unidos	6.019
Ecuador	5.313

La Oficina TIC ha realizado desarrollos evolutivos del portal web mejorando la prestación de los servicios a los ciudadanos, entre los más destacados:

- Encuesta percepción página web.

Se implementó una encuesta con el objetivo de conocer la percepción de los ciudadanos respecto a la página web, en los temas relacionados con: la calidad de la información publicada, la facilidad de acceso al portal para consultar la información, entre otros. La dirección electrónica de consulta es: <https://www.minagricultura.gov.co/Lists/EncuestaPercepcion20171/NewForm.aspx?Source=https%3A%2F%2Fwww%2Eminagricultura%2Egov%2Eco%2FPaginas%2Fpagina-agradecimiento%2Easpx>

Gráfica 5.1 Resultados encuesta percepción



- Transparencia y acceso a la información pública

Se implementó una sección web dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, la dirección electrónica de consulta es: <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/Transparencia/Inicio.aspx>

Transparencia



- Formulario de consulta a la ciudadanía - Informe Rendición de Cuentas 2016 – 2017.

Rendición de Cuentas 2016 - 2017
Para ver el informe de redición de cuentas 2016-2017 haga clic aquí.

Estamos preparando nuestra Rendición de Cuentas 2016 – 2017, para lo cual, es muy importante conocer su opinión. Lo invitamos a consultar nuestro Informe de Gestión, indicándonos si desea conocer sobre estos u otros temas que no estén incluidos. Además, puede formular preguntas sobre el contenido del documento publicado.

Primer Apellido	<input type="text"/>	Segundo Apellido	<input type="text"/>
Primer Nombre	<input type="text"/>	Segundo Nombre	<input type="text"/>
Tipo de Identificación	<input type="text"/>		
Número de Identificación	<input type="text"/>		
Departamento de Residencia	<input type="text"/>		
Municipio de Residencia	<input type="text"/>		
Correo Electrónico	<input type="text"/>		
Tipo Poblacional	<input type="text"/>		
Tema	<input type="text"/>		
Pregunta	<input type="text"/>		

Se habilita en la página web un escenario de participación que permite un acercamiento entre la ciudadanía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; en donde el ciudadano puede enviar sus inquietudes relacionadas con el informe de rendición de cuentas. La dirección electrónica de consulta es: <https://www.minagricultura.gov.co>

Inscripción al programa Apoyo a la comercialización de arroz paddy verde en el segundo semestre de 2017

Información del Productor

Tipo Documento Seleccione ▼	Número Documento: Ingrese su número de documento
Primer Nombre: Ingrese su primer Nombre	Segundo Nombre: Ingrese su segundo Nombre
Primer Apellido: Ingrese su primer Apellido	Segundo Apellido: Ingrese su segundo Apellido
Teléfono: Ingrese su teléfono	Celular: Ingrese su número de celular
Correo Electronico	

Se implementó un formulario que permitió la inscripción de los arroceros al programa *Apoyo a la comercialización de arroz paddy verde en el segundo semestre de 2017*, el cual busca otorgar un apoyo a la comercialización de arroz paddy verde en el segundo semestre de 2017. (Resolución 000276 de 2017). La dirección electrónica de consulta es: <https://www.minagricultura.gov.co/IncentivoArroz/Paginas/Registro.aspx>

- Formulario web: Evaluación integrada de riesgos Agropecuarios



0%

< Regresar > Siguiente

SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS AGROPECUARIOS.

1. Eventos Climáticos Extremos.

Se refiere a eventos climáticos (ej. Sequía, lluvia excesiva, inundaciones, viento, heladas, otros) con potencial de causar pérdidas económicas en la producción agropecuaria.

Se implementó el cuestionario que permite identificar a partir de percepciones de especialistas, los principales riesgos que afectan el sector agropecuario en Colombia; identificado los fenómenos más importantes y cuáles son los programas o políticas públicas existentes en gestión del riesgo en el país, que permitan al Ministerio de Agricultura y

Desarrollo Rural establecer las brechas y oportunidades de mejora. La dirección electrónica de consulta es: <http://encuestara.minagricultura.gov.co:8030/>

Intranet – Camponet



Se realizó la migración de la Intranet –Camponet de la plataforma Sharepoint 2010 a Sharepoint 2013, así como el cambio de imagen y estructura requerido por el Grupo de Prensa y comunicaciones de la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional, buscando , La dirección electrónica de consulta: <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/default.aspx>

La Oficina TIC ha realizado desarrollos evolutivos de la Intranet – Camponet, buscando la optimización de la prestación de los servicios TI a los colaboradores de la entidad, entre los más destacados:

- Módulo de Solicitud de Certificados Laborales:



Se realizan ajustes al servicio de *Solicitud de Certificados* que permiten a los colaboradores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizar la solicitud de los Certificados Laborales y/o Certificados de Contratista La dirección electrónica de consulta es:

<http://camponet.minagricultura.gov.co/Servicios/Paginas/Certificaciones-LaboralesOld.aspx>

- Módulo reserva de salas



Se ajustaron funcionalidades del servicio de reserva de salas, optimizando la logística del préstamo de salas y permitiendo ver a los usuarios del servicio la disponibilidad de las salas, para agilizar la respectiva reserva. La dirección electrónica de consulta es: <http://camponet.minagricultura.gov.co/Lists/Reservas%20Salas/VistaCalendario.aspx>

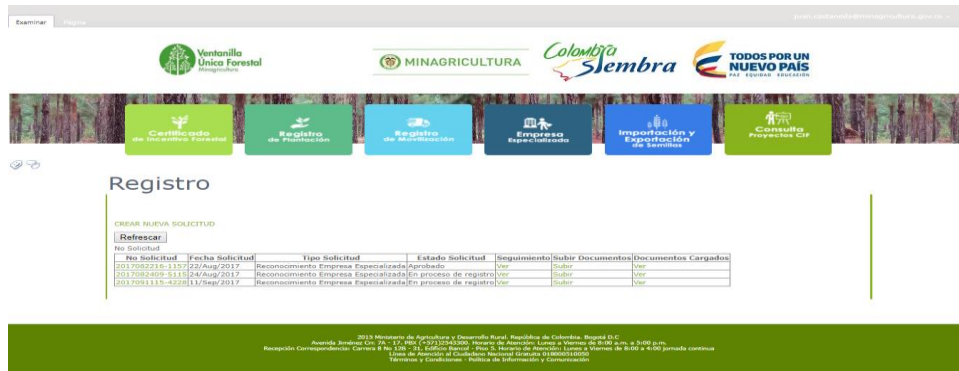
VENTANILLA ÚNICA FORESTAL -VUF



Se realizó el cambio de imagen para la Ventanilla Única Forestal – VUF, la cual es la plataforma tecnológica que el Ministerio dispuso para la centralización y automatización de trámites relacionados con la cadena productiva forestal, especialmente las plantaciones y sistemas agroforestales con fines industriales o comerciales. La dirección electrónica de consulta es: <https://vuf.minagricultura.gov.co>

A través de este aplicativo, se han tenido los siguientes resultados de gestión:

- A la fecha hay 2.238 beneficiarios del Certificado de Incentivo Forestal -CIF registrados.
- Se han gestionado 3004 proyectos CIF, trámites distribuidos de la siguiente manera:
 - Activos: 680
 - En liquidación: 167
 - Incumplimiento: 8
 - No otorgado: 26
 - Terminados: 2.123
- Trámite Empresa Especializada en Reforestación



Se realiza la construcción del Trámite Empresa Especializada en Reforestación con el fin de facilitar a las empresas que realicen inversiones en nuevas plantaciones de reforestación la inscripción para el Reconocimiento de Empresa Especializada, ofreciendo a las empresas un trámite de calidad, ágil, seguro, y fácil. La dirección electrónica de consulta es: <https://vuf.minagricultura.gov.co/Paginas/SolicitudEmpEspecializada.aspx>

Sistema de Información de Gestión y Desempeño de Organizaciones de Cadenas – SIOC



La Oficina TIC con el apoyo temático de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, realizó la implementación del Sistema de Información de Gestión y Desempeño de las Organizaciones de Cadenas el cual es un instrumento que permite facilitar la toma de decisiones, el seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas establecidas por las Organizaciones de Cadenas para el mejoramiento continuo de su competitividad. La dirección electrónica de consulta es: <https://sioc.minagricultura.gov.co/Pages/SIOC.aspx>

Como parte del SIOC se realizó la implementación del sistema de información de la Cadena Láctea – SICLA, el cual se encarga de recopilar, analizar, procesar y difundir toda la información relacionada con la dinámica del mercado lácteo desde el sector primario hasta el consumidor. La dirección electrónica de consulta es: <https://sioc.minagricultura.gov.co/Sicla/Pages/default.aspx>

- Sistemas de Información de Apoyo

Sistema de Gestión Documental - Orfeo

- Auditoría de usuarios

Se implementaron mejoras de seguridad en la plataforma con el desarrollo de informes de auditoría para la gestión de cuentas de usuarios. La dirección electrónica de consulta es: <https://orfeo.minagricultura.gov.co>



- Automatización Secuencias, bodega de usuarios y depuración de temporales optimizando el desempeño de funcionalidades.

6. Retos

- Consolidar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI Sectorial, propendiendo la alineación estratégica de las entidades adscritas y vinculadas a través de la implementación de proyectos de TI de impacto en el sector como son: IDE Sectorial, Gestión del conocimiento, Sistema de Información Sectorial, Implementación del expediente electrónico, Big Data, Interoperabilidad y bus de servicios.
- Consolidar el Sistema de Información Sectorial, como la herramienta tecnológica líder del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, encargada de consolidar información a través de procesos interoperabilidad las diferentes fuentes de información de los actores públicos y privados, transformándola en servicios de información para todas las audiencias relevantes del sector que sirvan para la toma de decisiones y elaboración de políticas para su sostenibilidad y eficiencia.
- Construir la Infraestructura de Datos Espaciales- IDE del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, definiendo las políticas y metodologías que busquen minimizar la duplicidad de

esfuerzos en la obtención de la Información Geográfica, apalancar el Sistema de Información Sectorial, garantizar que la información a la cual se acceda sea de calidad, oportuna y precisa, garantizando así la integridad de la información, no sólo para los usuarios de las entidades, sino para un usuario común que requiera utilizarla.

- Certificar los procesos TI con la norma ISO 27000
- Mantener el liderazgo en la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital
- Continuar con la automatización de trámites y servicios en línea
- Consolidar e implementar una plataforma tecnológica de software que le permita al MinAgricultura centralizar en un único punto todos los datos de registro de los productores del país, permitiendo asociar a esta información los beneficios otorgados por el Sector.
- Ser una entidad que se encuentre a la vanguardia de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, aplicada en todos sus procesos, procedimientos y servicios tecnológicos que preste a la entidad y/o sector.
- El análisis realizado para el PETI Sectorial, deja ver los retos en cuanto a las necesidades de información de acuerdo con los ejes estratégicos de política agropecuaria y de desarrollo rural

7. Situaciones de mayor atención

- Basados en el informe presentado por la Misión Rural, el cual estuvo bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación y contó con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y tuvo como objetivo proponer políticas de Estado para que la sociedad rural pueda manifestar todo su potencial, contribuyendo al bienestar nacional y haciendo un aporte decisivo a la construcción de la paz, se debe seguir trabajando en los siguientes aspectos, para poder contar con información de oportuna y de calidad:
 - Cumplimiento de los estándares de calidad en cuanto a su producción de información, evitando las falencias en relación a la comparabilidad.
 - Aunque varias entidades del sector ya se encuentran articuladas con el Ministerio en términos e hicieron parte de la consolidación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI Sectorial, se debe dar continuidad al trabajo articulado de las entidades y seguir buscando la integración de las entidades que aún siguen trabajando de manera desarticulada.
 - Articulación de la información para que no se encuentre dispersa en diferentes entidades.
 - Continuar con la unificación metodológica para la captura de información de una misma variable.
 - Desagregar y georreferenciar la información de acuerdo a lo que contempla la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales –ICDE-.



- Mayor periodicidad en la producción de variables de información.
- Volcar esfuerzos en la caracterización de la población rural buscando entre otros, la desagregación por género, edad, nivel educativo, grupo étnico, etc., requerido para el diseño e implementación de políticas con enfoque diferencial.
- En cuanto al uso y apropiación de la información por parte de los usuarios, es importante:
 - Contar con un calendario específico para el reporte periódico de información.
 - Presencia de un enfoque diferenciado en cuanto a entrega y difusión de la información que tenga en cuenta los diferentes tipos de usuarios y sus necesidades de información.
 - Establecer la coordinación institucional para administrar, operar, mantener, y financiar la producción de información, brindando la sostenibilidad requerida.
- La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, debe adelantar las acciones necesarias para garantizar la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, en los tiempos estipulados por MinTIC, de tal manera que su índice de Gobierno Digital se incremente y no afecte de manera negativa el índice del sector Agropecuario Pesquero y de Desarrollo Rural.

8. Recomendaciones

Implementación de la estrategia de Gobierno Digital:

- Aunque se mejoró significativamente el índice de Gobierno Digital, La implementación de dicha estrategia, requiere el continuo compromiso de la alta dirección y la participación y trabajo en equipo de todas las Dependencias del MinAgricultura, con el fin de impactar positivamente en la prestación de servicios de excelente Calidad para los ciudadanos y obtener resultados óptimos en la mediciones de los índices de Gobierno Digital y Transparencia realizadas por el Gobierno Nacional.
- La Estrategia de Gobierno Digital debe ser conocida por todos los funcionarios y contratistas de la entidad, y ser entendida como apoyo a la gestión de los objetivos misionales que lidere la misma.
- Se debe contar con personal idóneo y capacitado que realice seguimiento y evaluación constante a la implementación de la estrategia e Gobierno Digital. Así como su dinamización con todos los procesos existentes en las entidades.
- Las entidades adscritas y vinculadas del sector, deben tener una mayor participación en las iniciativas y estrategias que lideren tanto el MinAgricultura como el MinTIC para facilitar la implementación de la estrategia de Gobierno Digital.

El fortalecimiento de la seguridad de la información

- El mejoramiento de la cultura en seguridad de la información es una tarea constante que demanda compromiso institucional, apoyo del más alto nivel directivo y recursos que faciliten la implementación de estrategias innovadoras de cambio cultural.
- Aunque se lograron importantes avances en las tareas de identificación y clasificación de activos de información, aún quedan aspectos por mejorar incluyendo: estrategias de prevención de fuga de información, adopción de controles tecnológicos que protejan la información frente a desastres tecnológicos y ataques informáticos.
- Comprometerse con la certificación NTC/ISO IEC ISO27001 del subsistema de gestión de seguridad de la información implica el desarrollo de competencias en las áreas de auditoría de sistemas, protección de datos personales y estrategias de recuperación ante desastres que hacen necesario el reforzamiento y mantenimiento del mejor talento humano disponible en materia de gestión de servicios tecnológicos y seguridad de la información.
- Establecer y mantener actualizados los planes de producción de la información sectorial.
- Construir un esquema de trabajo y una cultura de uso de la tecnología de información como apoyo a todos los procesos misionales.
- Todas las entidades y áreas del Ministerio deben participar en todos los aspectos del entorno de la información, y deben trabajar de manera conjunta como un equipo para definir las metas y objetivos de tecnología.
- Garantizar que la Oficina TIC mantenga un equipo de trabajo que asegure las competencias requeridas para cumplir con las funciones propuestas por el Marco de Referencia de Arquitectura de TI de Colombia y las propias de sus funciones de acuerdo al decreto 1985 de 2013.
- Incorporar y articular tanto los proyectos de TI como los proyectos de negocio, con el liderazgo de las diferentes dependencias del Ministerio, siendo la Oficina TIC el garante de la integración de la tecnología con los procesos.
- Establecer un documento maestro de Identificación, análisis, perfilamiento y gobernabilidad de datos maestros e Información.
- Es importante mencionar que tanto la realidad del Ministerio como la propuesta planteada del modelo de gobierno son dinámicos y requieren ser ajustados a las necesidades cambiantes del MinAgricultura pero se recomienda no salirse de los lineamientos de la metodología establecida para que este Plan Estratégico no se desvirtúe y tenga trascendencia en el tiempo adaptándolo a las condiciones del momento.

- El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, alineado con la estrategia del MinAgricultura, se debe convertir en la carta de navegación que apalanca el cumplimiento de las metas del Ministerio, conformándose así una línea base para la implementación de actividades y soluciones informáticas.

Al final del ejercicio el Sector estará alineado en estrategias de tecnología, con flujos de información claros, acuerdos de interoperabilidad y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como Cabeza de sector tendrá gobernabilidad de la información sectorial, lo que implicará necesariamente tener las herramientas necesarias para la evaluación de las políticas e instrumentos establecidos mediante tableros de control de reporte en tiempo real y datos claros para medir el desarrollo del sector.

Así como también datos estadísticos eficientes y bases de datos con los productores focalizados y con enfoque territorial que permitirá establecer nuevos instrumentos que impacten el desarrollo rural.



D. OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica fue reorganizada mediante la Resolución 471 del 3 de diciembre de 2014, estableciéndose 3 Grupos Internos de Trabajo, con sus respectivos coordinadores:

- Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva.
- Conceptos y Regulación.
- Actuaciones Administrativas.

Los objetivos de la reorganización se orientaron a precisar y fortalecer las funciones de las dos coordinaciones existentes, y crear otra, la de Actuaciones Administrativas, dado que había diversas y muy importantes funciones (seguimiento a la participación accionaria en fondos ganaderos, centrales de abastos y empresas del Fondo Emprender, procesos de incumplimiento contractual, etc.) que no estaban de manera clara en el ámbito de actividades de las 2 coordinaciones existentes.

Con la nueva organización se establecieron responsabilidades específicas y estrategias de seguimiento y control de las actividades de la Oficina (actualización o creación de procedimientos, inventarios, cuadros de control, entre otros).

1. Funciones de la Dependencia

GRUPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1 Seguimiento a Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y Empresas del Fondo Emprender

La Oficina Asesora Jurídica – OAJ estableció las actividades necesarias para orientar y hacer seguimiento a las acciones que debe adelantar el Ministerio frente a los Fondos Ganaderos, Centrales de Abastos y Sociedades del Fondo Emprender, activos y en liquidación. Para el efecto se adelantaron las siguientes acciones principales, sin perjuicio de las actividades ordinarias:

En lo que se refiere a la conformación y actividad de los miembros de las juntas directivas de dichas sociedades, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- La OAJ diseñó y puso en práctica planchas para designación de miembros principales y suplentes a las Juntas Directivas de las sociedades.
- Las designaciones como miembros principales se hicieron a funcionarios o contratistas de la parte técnica del Ministerio, en lo posible, y como suplentes a funcionarios y contratistas, entre otros, de la Oficina Asesora Jurídica y directivos de entidades adscritas o vinculadas al MADR. Lo anterior procurando una composición interdisciplinaria y técnica, para orientar y hacer seguimiento a las citadas sociedades, debiendo prestarse en lo pertinente

el apoyo por las áreas misionales respectivas.

- Las planchas se sometieron a consideración y aprobación de la Secretaría General, conforme a la competencia prevista en el numeral 16 del artículo 21 del Decreto 1985 de 2013.
- Se emitió memorando firmado por la Secretaria General, informando a funcionarios y contratistas sobre su participación en las Juntas Directivas, solicitándoles informar a la Oficina Asesora Jurídica del MADR sobre cada una de las convocatorias a Junta Directiva y posteriormente remitir un informe, con las conclusiones y decisiones adoptadas por la Junta Directiva.
- Se emitió Circular de fecha 26 de octubre de 2015, firmada por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigida a funcionarios y contratistas designados para participar en comités, consejos y juntas directivas, advirtiéndoles sobre el deber legal de asistir a todas y cada una de las reuniones programadas y la responsabilidad que adquieren como administradores de las sociedades. Se adjunta copia de la misma con el respectivo recibido por cada uno de los miembros.
- Se tramitaron los poderes respectivos y los apoderados asistieron a las Asambleas Generales de Accionistas convocadas durante 2015 y 2016.
- Se adelantó taller en Gobierno Corporativo en noviembre de 2016, con el objeto de brindar capacitación y entrenamiento a los integrantes de las Juntas Directivas y a los asistentes a las Asambleas, en noviembre de 2016 se adelantó taller sobre Gobierno Corporativo a los integrantes.
- Se procuró dar continuidad a las personas que asistieran a las Asambleas Generales de Accionistas, con el fin de aprovechar el conocimiento adquirido sobre cada sociedad.
-
- Se conformó un grupo especializado de funcionarios y contratistas para el seguimiento y control permanente y proactivo de la participación accionaria en las citadas sociedades.
- Se elaboraron diagnósticos de las sociedades activas, que contuvieron la siguiente información, para efectos de servir de apoyo a los miembros de juntas directivas y a las personas que asistieran como apoderadas del MADR a las Asambleas :
 1. Antecedentes
 2. Situación Jurídica
 3. Situación Financiera
 4. Conclusiones
 5. Recomendaciones
- Se levantó la base de datos de toda la participación accionaria que posee el Ministerio en

Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y Empresas del Fondo Emprender, activos y en liquidación con base en la información suministrada el 18 de marzo de 2015 por la contadora del MADR. esa base de datos incluye información de las siguientes entidades no incorporadas con anterioridad:

1. Nortesantandereana de Lácteos, Norlácteos hoy Deleit S.A
 2. Agroganadera del Valle en liquidación
 3. Matadero Frigorífico en liquidación
 4. Occidental de Chocolates en liquidación
 5. Solomos – Comercializadora de Carnes Bucaramanga en proceso judicial
 6. Caribbean Sésame en liquidación
- Se compilaron todos los certificados de Cámara de Comercio de las sociedades y se hicieron seguimientos puntuales en la página web de la Superintendencia de Sociedades para verificar el estado de todas las sociedades (activas o en liquidación), y el estado actual de cada uno de los procesos de liquidación.
 - Se realizó la búsqueda de antecedentes, compilación y construcción del expediente de cada una de las sociedades.
 - Se elaboró y expidió el procedimiento “Control de la participación accionaria del Ministerio en las sociedades del Fondo Emprender – IDEMA, Fondos Ganaderos, y Centrales de Abastos”, con el fin de establecer de manera detallada las acciones a adelantar en las sociedades activas, en proceso de reorganización y en liquidación voluntaria o judicial.
 - Se implementó el seguimiento a los procesos de liquidación judicial y de reorganización a través de baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, con el objeto de intervenir oportunamente cuando fuere pertinente.
 - Se designaron responsables específicos al interior del Grupo de Actuaciones Administrativas para cada una de las sociedades, tanto activas como en liquidación, con el fin de garantizar un seguimiento permanente y oportuno con responsables determinados, los cuales constan en las matrices que se adjuntan.
 - Se otorgaron poderes a los abogados del grupo para que ejerzan de manera permanente la representación del Ministerio en los procesos de liquidación judicial y voluntaria, con apoyo puntual desde el punto de vista financiero por parte de una economista.
 - Se adelantó, para todas las sociedades, el proceso de archivo de acuerdo con la normativa establecida por el Archivo General de la Nación.
 - Se adelantaron acercamientos con la Central de Inversiones S.A – CISA con el objeto de desarrollar una solución efectiva para la enajenación y/o gestión de los activos del Ministerio adjudicados en los procesos liquidatorios o que corresponden al Ministerio en dichas sociedades. Dichos activos son: los bienes inmuebles que no requiere el Ministerio para el desarrollo de sus funciones, y la enajenación o administración de la participación accionaria en los Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y Empresas del Fondo Emprender, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1753 de 2015, artículo 162, y 1450 de 2011, y el Decreto 804 de 2013.

Al respecto, de acuerdo con los requerimientos de CISA, se envió relación de los bienes inmuebles adjudicados al Ministerio en el marco de los procesos de liquidación judicial,

junto con su documentación (avalúos, autos de adjudicación y certificados de tradición y libertad), y se solicitó a las autoridades competentes certificar si los inmuebles en mención son Bienes de Interés Cultural o de Uso Público.

Igualmente se remitió a CISA la minuta del contrato marco para la compra de bienes inmuebles adjudicados al Ministerio y la información correspondiente a la cartera que está en cobro coactivo, y a la participación accionaria del Ministerio en las sociedades.

A la fecha se encuentra pendiente la valoración de los activos por parte de la Central de Inversiones, y la presentación de oferta al respecto. En consideración a esto, el 19 de diciembre de 2016, se presentó acción de cumplimiento contra CISA, ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

CISA se pronunció frente a los inmuebles presentados por el Ministerio, manifestando que solo presentaría oferta una vez se saneen los bienes. En consideración a esto, el 19 de diciembre de 2016, se presentó acción de cumplimiento contra CISA, la cual fue negada en las dos instancias.

El Conpes 3851 del 23 de noviembre de 2015, "Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional", señaló que el Gobierno Nacional debe desarrollar una política general de activos en la que defina cuáles activos son estratégicos y cuáles no, establecer mandatos claros y explícitos a cada una de sus empresas, y producir lineamientos de propiedad para cada empresa estatal, en virtud de sus derechos como propietario y el nivel de su participación accionaria, donde establecerá y comunicará claramente a la junta directiva los objetivos generales que la empresa debe perseguir.

Para efectos de desarrollar lo previsto en el citado Conpes, lo mismo que para articular la actividad de las distintas áreas del Ministerio involucradas en los temas de participación accionaria, se elaboró y expidió la Resolución 041 del 4 de marzo de 2016, por medio del cual se crea el Comité de participación accionaria del Ministerio.

Dicho Comité durante 2016 se reunió en 16 oportunidades y como logros específicos tenemos:

- Estudio y recomendación para la venta de un inmueble de la sociedad Mercados de Armenia S.A, el cual llevaba más de 10 años en proceso de enajenación, sin venta efectiva. Este inmueble logró venderse en el valor de mil quinientos sesenta y dos millones de pesos (\$ 1.562.000.00).
- Estudio y recomendación sobre los inmuebles a adjudicar al MADR dentro del proceso de liquidación judicial del Fondo Ganadero del Meta S.A. En este proceso se logró, en principio, que el inmueble denominado Hacienda Catama Lote 1 fuera adjudicado al Ministerio junto con 3 entidades públicas más, evitando así un común y proindiviso con más de 800 personas.
- Se adelantó consulta ante el Consejo de Estado sobre la asunción del pasivo pensional del Fondo Ganadero del Putumayo.

Durante 2017, el Comité se ha reunido en 9 ocasiones.

- Se le solicitó a la Secretaría General evaluar la posibilidad de contratar una persona natural o jurídica que diseñe y ejecute la estrategia de enajenación de la participación accionaria que el MADR posee en Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y Empresas del Fondo Emprender, en cumplimiento de lo establecido en el Conpes 3851 de 2015.
- Se elaboró el proyecto de Código de **Buen Gobierno Corporativo**, ajustado a tres niveles de sociedades:

- **Sociedades inscritas en el Registro Nacional de Valores que lleva la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)**

Corresponde a sociedades que, como CENTROABASTOS y el FONDO GANADERO DEL TOLIMA, se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que lleva la SFC, y que como tales son destinatarias del Nuevo Código País expedido por la SFC en 2014.

- **Sociedades Nivel II**

Corresponde a las sociedades que todavía no han adelantado ningún tipo de trabajo encaminado a la adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo y por lo mismo, adolecen de falta de cultura y de políticas en esta materia pero que por lo menos cumplen las reglas mínimas de gobierno que la ley exige.

- **Sociedades Nivel I**

Corresponde a las sociedades con una estructura de gobierno muy básico, pero que a diferencia de las sociedades de nivel II, es probable que ni siquiera cumplan las reglas mínimas de buen gobierno. Por ejemplo, información adecuada y oportuna a los accionistas, control básico y gestión mínima de riesgos.

- El Código contiene las reglas mínimas que el MADR debería proponer para su aprobación en la Junta Directivas de las referidas sociedades, previa socialización con los gerentes y algunos directivos, independientemente que dicho órgano social acoja varias de ellas y rechace otras. Para tal efecto se realizó jornada de socialización del mencionado código en la que se invitó a todos los gerentes, miembros principales de junta y revisores fiscales de las sociedades activas a las que la OAJ hace seguimiento.
- Se elaboró y compartió con las dependencias competentes del Ministerio, el borrador del procedimiento de gestión de inmuebles adjudicados al MADR en procesos de liquidación judicial o voluntaria de Fondos Ganaderos, Empresas del Fondo Emprender y Centrales de Abastos, como aporte a la administración del Ministerio.
- Dentro de los procesos de liquidación se han recuperado los siguientes activos, correspondientes al valor de las participaciones accionarias que el Ministerio tenía en las siguientes sociedades:

Fondo Ganadero de Santander:	\$ 3.253.206.086 (efectivo)
FOGANSA:	\$ 3.831.704.890 (inmuebles y efectivo)*
Fondo Ganadero del Meta: muebles)	\$ 21.078.425.443 (inmuebles, acciones y
Fondo Ganadero de Córdoba: inmuebles)	\$ 1.284.089.739 (efectivo, acciones e
Fondo Ganadero de Sucre:	\$ 2.064.308.064 (inmuebles y efectivo)
Central de Abastos del Sur:	\$ 2.544.508.686 (inmuebles)
Pasteurizadora El Holandés:	\$ 763.251.864 (efectivo)
TOTAL:	\$ 34.819.494.772

*Adjudicados, pendientes de formalización

** Pendiente ejecutoria de acto que aprobó adjudicación.

- Se adjuntan matrices de inventario, seguimiento y control de las sociedades activas, en liquidación judicial y en liquidación voluntaria, en las que se refleja, entre otra información: participación accionaria, responsable en la OAJ, y actividades.

1.2. Asociaciones de usuarios de Distritos de Riego, Empresas Comunitarias Agropecuarias, y Asociaciones Agropecuarias de carácter nacional.

- Se elaboraron 82 resoluciones de reconocimiento de personería jurídica de Asociaciones de Usuarios de Distrito de Adecuación de Tierras.
- Durante el periodo no se presentaron solicitudes de reconocimiento de personería jurídica de empresas comunitarias
- Se elaboraron 32 resoluciones de cancelación de personería jurídica de empresas comunitarias.
- Se elaboraron 3 resoluciones relacionadas con reconocimiento como Empresas Especializadas en Reforestación y 2 sobre renovación a Empresas Especializadas en Reforestación
- Se expidieron 105 certificaciones de existencia y representación legal de Empresas Comunitarias, en virtud del Decreto Ley 561 de 1989.
- Se elaboró proyecto de ley "Por medio del cual se delega en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las funciones de Inspección, Control y Vigilancia sobre las Asociaciones Agropecuarias, Gremiales Agropecuarias y Campesinas de Carácter Nacional, y delegar en las Secretarías de Gobierno Municipales y/o Distritales las funciones de Inspección, Control y Vigilancia sobre las Asociaciones Agropecuarias, Gremiales Agropecuarias y Campesinas de carácter Municipal, Departamental o Regional, y se dictan otras disposiciones", el cual fue presentado para consideración del Señor Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Memorando No. 20161110022663 del 29/02/2016, reiterado a través de los Memorandos No. 20171140024943 del 03/03/2017, 20171140046223 del 11/05/2017 y 20171140048833 del 17/05/2017.

1.3. Trámites de posible incumplimiento contractual.

En 2014, se recibieron 28 expedientes CIF a los cuales se les dio el trámite correspondiente y forman parte integral de las matrices que se adjuntan al presente informe.

Se adelantaron las siguientes acciones principales, sin perjuicio de las actividades ordinarias:

Se elaboró y expidió el procedimiento “Trámite de posible incumplimiento de contratos del Certificado de Incentivo Forestal”, y se le hizo una modificación denominada “Trámite de posible incumplimiento contractual”.

- Se elaboraron bases de datos (matrices de inventario, seguimiento y control) sobre los casos de posible incumplimiento. Allí se reflejan los casos que fueron inventariados y estudiados por la AOJ, los procesos judiciales que actualmente adelanta Litigar, y los otros casos que se han estudiado y han sido devueltos a las áreas solicitantes.
- Se solicitó 1 concepto al Consejo de Estado sobre modificaciones en los contratos CIF, cuya respuesta ya fue emitida por el Consejo de Estado.
- Se realizó análisis y evaluación del estado de 45 expedientes de contratos CIF, remitidos por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales con informes de posible incumplimiento, existentes al comienzo del periodo.
- Se adelantaron 8 actuaciones administrativas de posible incumplimiento contractual, a las cuales se puso término con la respectiva resolución.
- Se resolvieron 6 recursos de reposición instaurados contra algunas de las resoluciones indicadas en el numeral anterior.
- Actualmente se encuentra en curso actuación administrativa de posible incumplimiento del contrato de consultoría No. 2016534.
- Se llevaron a cabo 52 audiencias de conciliación como requisito de procedibilidad para iniciar el medio de control de controversias contractuales y acciones civiles ordinarias. Se encuentra 8 solicitudes de conciliación en trámite.
- Se realizó análisis y evaluación de 2 expedientes de contratos remitidos por la Subdirección Administrativa, 2 convenios, de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2 convenios de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, 7 convenios de la Dirección de capacidades Productivas y Generación de Ingresos, 1 convenio de la Dirección de Innovación, y 6 convenios de la Oficina de Planeación.
- Se radicaron 48 demandas de controversias contractuales.
- Se radicaron 3 demandas ordinarias ante la jurisdicción civil
- Se iniciaron 6 procesos ejecutivos con ocasión de los títulos contenidos en las resoluciones de incumplimiento.
- Se instauraron 3 denuncias penales.
- En trámite, y como situación de especial atención, están los procesos judiciales que se adelantan en los casos de la Corporación Red País Rural y Asoporvenir. Tales casos fueron analizados por los miembros del Comité de Conciliación.



1.4. Sistema Integrado de Gestión de Calidad

- Durante el periodo la Oficina Asesora Jurídica ha dado cumplimiento a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República - CGR y a las acciones de mejora propuestas en la Auditoría Interna de Calidad, modificando su mapa de riesgos, y presentó oportunamente los indicadores y los avances del plan de acción.
- Se presentaron informes correspondientes al proceso de gestión jurídica para su inclusión dentro de las Memorias al Congreso de la República
- Además de los procedimientos de “Control de la participación accionaria del Ministerio en las sociedades del Fondo Emprender – IDEMA, Fondos Ganaderos, y Centrales de Abastos”, y “Procedimiento trámite de posible incumplimiento de contratos del certificado de Incentivo Forestal”, y su modificación, “Trámite de posible incumplimiento contractual”, se modificaron los siguientes procedimientos y manuales:
 - “Trámites para el cumplimiento de fallos judiciales”
 - “Atención de procesos judiciales y jurisdicción coactiva”
 - “Manual de cobro coactivo”
 - “Procedimiento de Conceptualización y Regulación Jurídica”

1.5. Acuerdo de Accionistas Bolsa Mercantil de Colombia.

En el archivo de la Coordinación reposa el original del acuerdo de Accionistas suscrito entre MADR y FIDUAGRARIA (Administradora del Patrimonio Autónomo BMC), entregado por la Coordinación del Conceptos y Regulación mediante memorando 20161100022113 del 25 de febrero de 2016

2. Actividades relacionadas con conceptos y regulación

2.1 Conceptos y regulación.

2.1.1. En el periodo de septiembre de 2014 a septiembre de 2017 se emitieron 270 conceptos jurídicos.

2.1.2 Proyectos normativos: se revisaron y o proyectaron:

- 3 proyecto de Actos Legislativos
- 5 proyectos de decretos ley en temas posconflicto
- 78 proyectos de ley.
- 164 proyectos de decreto, entre los cuales se destacan los siguientes:
 - Decreto Único Reglamentario del Sector (DUR).
 - Reglamentación de la Ley 1731 de 2014.
 - Reglamentación de la elección democrática de miembros de las juntas directivas de los fondos parafiscales.
 - Reglamentación y valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural -VISR-".

- 380 proyectos de resolución, destacándose entre ellos los siguientes:
 - Manual de Supervisión del MADR.
 - Manual de Contratación del MADR
- Se proyectaron y presentaron 9 solicitudes de concepto al Consejo de estado.
- Se revisaron y tramitaron 35 Memorandos de Entendimiento
- Se revisaron 13 documentos CONPES

2.2 Libros jurídicos

Durante el periodo se hizo la compilación de información, revisión, depuración, armado y edición de 3 libros de contenido jurídico, relacionados con las funciones de la OAJ y el MADR, a saber:

- Conceptos Jurídicos, compilación de más de 170 conceptos emitidos desde 2012 hasta julio de 2015.
- Conceptos del Consejo de Estado sobre el Sector Agropecuario, compilación de 34 conceptos sobre el sector, emitidos desde 1991.
- La Parafiscalidad *en el Sector Agropecuario*, compilación de 22 sentencias proferidas con posterioridad a 1991.

Los libros se encuentran para impresión, procedimiento que se debe adelantar. Ya se hizo la publicación en la intranet.

2.3 Restitución de tierras.

- Se corrieron más de 1383 traslados por competencia provenientes de juzgados de restitución de tierras, entre oficios y/o memorandos; y 652 oficios de informes a juzgados y tribunales
- Se puso en funcionamiento el Sistema de Información de Población a Víctimas (SIPOV). Con la implementación de este sistema se realiza el seguimiento a las acciones que efectúa cada entidad del sector, para dar cumplimiento a fallos de restitución de tierras (La comunicación que se envió poniendo en marcha el SIPOV)
- Se hizo un diagnóstico del estado de cumplimiento de los fallos de restitución de tierras, identificando las causas de dificultad al efecto (El diagnóstico final que se hizo)
- Se emitió la Circular del 08 de julio de 2015, con directrices para las entidades del sector con el fin de fortalecer la implementación de políticas de restitución de tierras, suministrar información detallada y precisa, y hacer seguimiento a la misma.
- Se incluyó el tema de fallos de Restitución de Tierras en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo para el sector Agropecuario Pesquero y de Desarrollo Rural, con el fin de hacerle seguimiento al avance en el cumplimiento de los fallos de restitución de tierras con órdenes a cargo del sector (El acta del Comité)

- Se solicitó que en todas las sesiones del Consejo directivo del INCODER y de la Unidad de Restitución de Tierras, y en la Junta Directiva del Banco Agrario se incluya siempre en el orden del día un informe de avance en el cumplimiento a las órdenes contenidas en restitución de tierras, y un seguimiento a los compromisos adquiridos por las correspondientes entidades en virtud de lo ordenado en la circular del 08 de julio de 2015. (Copia de las comunicaciones a las 3 entidades).
- Se expidió el Decreto 440 de 2016, relacionado con la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras.
- Se debe presentar informe de avance del cumplimiento de fallos de Restitución de Tierras en el próximo Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo para el sector Agropecuario Pesquero y de Desarrollo Rural, para lo cual se solicitó que se convoque el Comité (La solicitud de convocatoria del Comité)

3. Atención de procesos judiciales y jurisdicción coactiva

3.1 Procesos judiciales.

Se llevaron a cabo las siguientes actividades principales:

- Se elaboraron y aprobaron las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.
- Se actualizó el procedimiento de atención a procesos judiciales.
- Se elaboró un procedimiento especial para procesos ejecutivos.
- Se efectuó el estudio especial de los siguientes temas:
 - Reconocimiento de la pensión convencional vía administrativa
 - Indexación de la primera mesada pensional vía administrativa
 - Recaudo acreencias Fondo DRI
- Se solicitó a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado el acompañamiento en instancia de selección para definir estos temas, lo cual fue aprobado por la Agencia.
- Se conformó el Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Estado, para las entidades que integran el sector.
- Se presentaron dos solicitudes de concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre la mesada adicional de junio prevista en el artículo 42 de la Ley 100 de 1993 y el reajuste por salud del artículo 143 de la misma Ley.
- Recibido el concepto del Consejo de Estado sobre la mesada adicional de junio, se adelantaron las actividades pertinentes para darle aplicación.
- Se expidió resolución de delegación para la representación judicial de la UPRA.
- Se expidió la resolución modificando la delegación para la representación judicial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Se expidió la resolución que modifica y aclara la resolución de conformación del Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Implementación procedimiento de conciliación extrajudicial.

- Metodología para la formulación de directrices de conciliación y plan de acción vigencia 2017.
- Implementación cronograma Gestión Documental vigencia 2017.

A 01 de agosto de 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural actúa como parte procesal ante las jurisdicciones constitucional, administrativa, civil, laboral, penal y de familia como demandante en 523 procesos y como demandado en 839 procesos, para un total de 1362 procesos.

RAMA	NÚMERO PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE
ADMINISTRATIVO	777	363	414
CIVIL	216	131	85
CONSTITUCIONAL	64	64	0
LABORAL	295	281	14
PENAL	10	0	10
TOTAL	1362	839	523

Durante el período comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 01 de agosto de 2017, se profirieron los siguientes fallos en procesos judiciales:

Única instancia

Se produjeron en total 7 fallos:

- En procesos administrativos en calidad de demandado: 1 favorable
- En procesos constitucionales en calidad de demandado: 1 favorable
- En procesos laborales en calidad de demandado: 2 desfavorables.
- En procesos civiles en calidad de demandado: 3 desfavorables

Primera instancia

Se profirieron los siguientes fallos de primera instancia: 299 sentencias:

- En procesos administrativos en calidad de demandado: 60 fallos favorables, 13 desfavorables.
- En procesos administrativos en calidad de demandante: 12 fallos desfavorables y 4 favorables.
- En procesos laborales en calidad de demandado: 28 fallos desfavorables y 39 favorables.
- En procesos laborales en calidad de demandante: 3 desfavorables.
- En procesos Penales en calidad de víctima: 1 fallo desfavorable.
- En procesos constitucionales en calidad de demandado: 12 fallos favorables y 1 fallo desfavorable.
- En procesos civiles en calidad de demandante: 1 fallo favorable.
- En procesos civiles en calidad de demandado: 1 fallo favorable

Segunda instancia

En el período seleccionado se profirieron 131 fallos en segunda instancia:

- En procesos administrativos en calidad de demandado: 42 favorables, 19 desfavorables.
- En procesos administrativos en calidad de demandante: 7 favorables y 6 desfavorables.
- En procesos laborales en calidad de demandado: 24 desfavorables, 29 favorables.
- En procesos constitucionales en calidad de demandado: 3 favorables.
- En procesos civiles en calidad de demandante: 1 favorable

Recursos extraordinarios

Durante la vigencia se profirieron los siguientes fallos:

- En sede de Casación 23 fallos: 29 fallos desfavorables y 1 fallo favorable.
- Recurso extraordinario de revisión: 1 fallo favorable

Fallos relación decisión y cuantía

SENTIDO	CUANTÍA
Desfavorable	\$55.132.859.169
Favorable	\$1.246.916.464.944

Desagregado por instancias

SENTIDO/INSTANCIA	DESFAVORABLE	FAVORABLE
Única	\$14.000.000	\$0
Primera	\$44.105.093.899	\$1.223.305.465.467
Segunda	\$8.883.663.647	\$23.242.746.144
Recurso extraordinario	\$2.130.101.623	\$368.253.333

- Demandas de constitucionalidad

Se relacionan a continuación las gestiones adelantadas para la presentación de las intervenciones ante la Corte Constitucional en las siguientes demandas de constitucionalidad

D-11232. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 106 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo.

Actividades realizadas:

- El 21 de enero de 2016 se llevó a cabo reunión en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para coordinar la estrategia de defensa.
- El 26 de enero de 2016 se llevó a cabo reunión con el Viceministro de Asuntos Agropecuarios para el suministro de los soportes técnicos y documentales para la defensa de la norma.
- El 3 de marzo de 2016 se solicitó a través de oficios la intervención en defensa de la norma a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Presidencia de la República, Secretaría de Transparencia, Ministerio de Justicia y del Derecho, Contraloría General de la República, Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP e Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
- El 30 de marzo de 2016 se asistió a reunión en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el propósito de coordinar la defensa con las entidades que fueron notificadas de la acción constitucional.
- El 5 de mayo de 2016 fue notificada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la demanda.
- El 20 de mayo el Ministerio presentó la respectiva intervención ante la Corte Constitucional.
- El 4 de agosto de 2016 se registró el proyecto de fallo.
- El 23 de noviembre de 2016 se emitió comunicado No. 49 de la Corte Constitucional señalando que a través de la sentencia C-644 de 2016 se declaran exequibles los incisos terceros y cuarto del artículo 106 de la Ley 1753 de 2013 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país”.

D-11494. Acción pública de inconstitucionalidad contra los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 17, 20 y 21 de la Ley 1776 de 2016, «Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres», por vicios de fondo; y contra la totalidad de la misma ley por vicios de forma. Incoado por los ciudadanos Jorge Enrique Robledo Castillo, Jorge Prieto Riveros, Alexander López Maya, Germán Navas Talero y Wilson Arias Castillo en contra de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 17, 20 y 21 de la Ley 1776 de 2016.

Actividades realizadas:

- El 8 de julio de 2016 se admitió la demanda de inconstitucionalidad.
- El 13 de julio de 2016 se llevó a cabo reunión en Presidencia de la República para concertar la estrategia de defensa.
- El 25 de julio de 2016 se presentó la respectiva intervención ante la Corte Constitucional.
- El 19 de octubre de 2016 se registró proyecto de fallo.

D-11275. Acción pública de inconstitucionalidad contra el artículo 3, párrafo 3, artículo 4, inciso 4 (Parcial), artículos 13, 15, 29 y la totalidad de la ley impetrado por Peña Huertas Rocío del Pilar Y Otros el 4 de marzo de 2016 - D-11276 Acción pública de inconstitucionalidad contra el inciso segundo del artículo 3 que contiene los literales a, b, c, d, e; el párrafo 3 del artículo 3, párrafo 4 del artículo 3, los párrafos 1 y 2 del artículo 7, los artículos 8, 10, 13, 14, 15, 17 (parcial), el inciso primero del artículo 20 y los incisos segundo, tercero y quinto del artículo 21 de la Ley 1776 de 2016 “Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres”, por vicios de fondo; y contra la totalidad de la misma ley por vicios de forma, impetrado por Cepeda Castro Iván y Otros el 4 de marzo de 2016. (Estas demandas fueron acumuladas)

Actividades realizadas:

- El 7 de abril de 2016 la Corte Constitucional admite la demanda.
- El 14 de abril de 2016 se llevó a cabo reunión en la Oficina Asesora jurídica para la coordinación de la defensa de la contestación de la demanda.
- El 12 de mayo de 2016 se asistió a reunión en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el propósito de coordinar la defensa con las entidades que fueron notificadas de la acción constitucional.
- El 24 de mayo de 2016 se presentó la intervención ante la Corte Constitucional.
- El día 8 de agosto de 2016 se registra proyecto de fallo.
- El día 15 de septiembre de 2016 se lleva a cabo audiencia pública de que trata el artículo 12 del Decreto 2067 de 1991.
- El día 10 de noviembre de 2016 se suspendió de término por posesión de Conjuéz.

D-11612. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 15 (PARCIAL) de la Ley 200 de 1936.

El 20 de septiembre de 2016 se admite la demanda incoada.

El día 27 de septiembre de 2016 se lleva a cabo reunión en el Ministerio de Justicia y del Derecho para coordinar la estrategia de defensa.

El 3 de octubre de 2016 se presentó la intervención ante la Corte Constitucional.

El 19 de diciembre de 2016 registro de proyecto de fallo.

- Demandas jurisdicción contenciosa administrativa

Federación de Ganaderos – FEDEGAN V.S. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Radicado 110010324000201600135-00 – Consejo de Estado medio de control de nulidad instaurado contra el Decreto 2537 de 29 de diciembre de 2015.

Actividades realizadas:

- El 15 de marzo de 2016 se admite demanda de nulidad impetrada por la FEDERACIÓN DE GANADEROS – FEDEGAN.

- El 22 de abril de 2016 se solicitó a través de oficios la intervención en defensa de la norma a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Presidencia de la República, Secretaría de Transparencia, Ministerio de Justicia y del Derecho, Contraloría General de la República, Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP e Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
- El 2 de mayo de 2016 se llevó a cabo reunión en la Oficina Asesora Jurídica del MADR para coordinar la estrategia de defensa.
- Posteriormente el 12 de mayo de 2016, se lleva a cabo nueva reunión en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con miras a efectuar la revisión y consolidación de los soportes documentales para la contestación de la demanda.
- El 12 de julio de 2016 se contestó la demanda.
- El 1 de agosto de 2016 el Consejo de Estado niega la solicitud de suspensión provisional por considerar que no se cumplen con los presupuestos para su declaratoria.
- El 5 de agosto de 2016 el Dr. Manuel Urueta interpone recurso de reposición en contra de la decisión de negar la suspensión provisional del Decreto demandado.
- Del 16 de agosto al 18 de agosto de 2016 se corrió el traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandante.
- El 18 de agosto de 2016 se describió el traslado del recurso de reposición.
- El día 12 de septiembre de 2016 ingresa al despacho para proveer.

Pendiente:

- Que el magistrado ponente decida el recurso de reposición (sin términos para el despacho).
- Que se fije fecha para audiencia inicial (sin términos para el despacho).

Sociedad de Agricultores de Colombia S.A.C. Vs Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Radicado 11001032700020160002600- Consejo de estado, medio de control nulidad contra el Decreto 2537 de 2015.

Actividades realizadas:

- El 25 de mayo de 2016 se admite la demanda de simple nulidad contra el Decreto 2537 de 2015.
- El 14 de junio de 2016 se corre traslado de la suspensión provisional.
- El 29 de junio de 2016 se interpone recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda.
- El 1 de julio de 2016 se presenta oposición a la suspensión provisional por parte del MADR.

- El 20 de septiembre de 2016 al Despacho para proveer.

Demanda de nulidad contra el aparte del artículo 1 del decreto 1780 de 9 de septiembre de 2015 – demandante Geyer Leandro Olarte V.S. Presidencia de la República - Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo, y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Radicado N° 11001032400020150045100 - Consejo de Estado.

Actividades realizadas:

- Se llevaron a cabo reuniones en la Secretaría Jurídica de Presidencia, donde se trabajó el Decreto en conjunto con las otras entidades involucradas.
- La Oficina Asesora Jurídica recopiló los antecedentes y los remitió a Litigando punto Com S.A. con el esquema de la contestación
- El 15 de julio de 2016 se admite la demanda incoada por Geyer Leandro Olarte.
- El día 21 de julio de 2016 se presenta escrito con oposición a la solicitud de suspensión provisional, la cual no ha sido resuelta por el Consejo de Estado.
- El día 4 de octubre de 2016 se presentó contestación de la demanda por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- En la actualidad se encuentra al despacho para proveer.

Fallos relevantes

En el segundo semestre del 2014 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tuvo los siguientes fallos relevantes favorables:

- FEDEPANELA VS La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Se solicitó por los demandantes el pago de unas caracterizaciones que no fueron pagadas por FINAGRO. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró que se actuó conforme a derecho y que no existía ningún tipo de responsabilidad de las entidades públicas demandadas por el supuesto perjuicio causado. Este proceso fue apelado por la parte demandante y en la actualidad se encuentra en el Consejo de Estado. **Pendiente de la admisión del recurso de apelación.**

- Nutrientes Avícolas

Se reclamaba por el actor declara que se causó un perjuicio derivado de la no suscripción del contrato de estabilidad. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca determinó que la fórmula planteada de reemplazo de aves no podría entenderse en el marco del contrato de estabilidad por cuanto son bienes fungibles. Este proceso fue apelado por la parte demandante y en la actualidad se encuentra en el Consejo de Estado. **Pendiente de la admisión del recurso de apelación.**

- La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En contra de Otoniel francisco Severiche

Se dictó sentencia de primera instancia en la cual se declaró la imposibilidad física y material de reintegro del ciudadano Otoniel Francisco Severiche exfuncionario del IDEMA y el pago de unos perjuicios compensatorios. Se encuentra en la actualidad en el Tribunal

Superior del Distrito Judicial de Norte de Santander. **Pendiente de la admisión del recurso de apelación.**

- Florentino Muelas y otros

Se dictó sentencia de segunda instancia en la cual se exoneró de toda responsabilidad al extinto INCORA por la muerte de unos indígenas por no haberse dictado el acto de adjudicación de baldíos. **Se encuentra ejecutoriado.**

En la vigencia 2015 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural obtuvo los siguientes fallos relevantes favorables (contractuales):

- Expediente: 2009-00357: demandante: José Gabriel Restrepo Piedrahita y Oscar Bernardo Restrepo Arango. Demandado: INCORA
- Expediente: 2009-00029; demandante: Cesar Augusto Ponce de la Hoz, Demandado: MADR
- Expediente: 2004-00784, demandante: Silvina Ibarra Meza, demandado: INPA
- Expediente: 2002-00182, demandante: Plinio Molina Ramos y otros. Demandado: INAT

Se obtuvo sentencia en los cuales las pretensiones ascendían a la suma de \$1.260.111.314.00 y que no fueron reconocidas por los despachos judiciales.

- Expediente 2011-00060 Dagoberto Quiroga Collazos. Se obtuvo sentencia favorable dentro de la acción de grupo número 2011-0060 en la cual se reclamaba la liquidación de VECOL.
- Expediente 2014-00405. Colegio Colombiano de Juristas: Se resalta el fallo dictado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en ejercicio de la acción popular iniciada por el Colegio Colombiano de Juristas con el cual se solicitaba se declarara la nulidad del Censo Nacional Agropecuario.
- Se obtuvieron cuatro fallos favorables en ejercicio de las acciones de nulidad, por las cuales el Consejo de Estado declaró la legalidad de los siguientes actos administrativos: (i) Decreto 3362 de 2007 (6 de septiembre) (ii) Artículos 8 y 37 del Decreto 4902 de 2007 y del Decreto 4903 de 2007 (iii) Decreto 4525 de 2005 y (iv) Artículo 59 del Decreto 1465 DE 2013.
- Se obtuvieron 5 fallos favorables en materia de adjudicación de baldío, 7 en materia pensional y 3 por temas de desplazamiento forzado.
- Se puede resaltar que en cuanto a los procesos ganados en firme en materia laboral se evitó la condena a la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en suma de \$1.034.000.000.00 producto de una orden de reintegro.

En la vigencia 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tuvo los siguientes fallos relevantes favorables:

- Expediente número 1996-010414. Demandante: Ganadería El Convento. Se resalta el fallo dictado por el Consejo de Estado en ejercicio de la acción de reparación

directa iniciada por Ganadería El Convento en el cual se solicitaba condenar al estado por la ocupación ilegal de personas naturales a unos predios privados. Se encuentra ejecutoriado.

- Expediente número 2009-00376. Demandante: Alianza Fiduciaria. Se resalta el fallo de primera instancia en el cual se evitó que el MADR fuera condenado al pago de \$ 327.996.602.000 con ocasión de una construcción en los Cerros Orientales.
- Expediente número 1999-01792. Demandado: Arturo Elías Barcha y Compañía Seguros Suramericana. Se dictó fallo con el que se ordenó seguir adelante la ejecución por valor de \$ 6.211.240.000 a favor del MADR.
- Expediente número 2009-00399. Demandante: Remolino. Con el fallo de primera no se encontró probada la existencia de un daño atribuible al MADR con ocasión de las presuntas fallas derivadas del uso de semillas de maíz amarillo OMS (Transgénicas).
- Expediente número 1997-09860, Demandante: Jairo Manrique Paredes. Fallo mediante el Consejo de Estado exoneró de responsabilidad al MADR con ocasión de los perjuicios derivados del desplazamiento forzado.
- D-11232_ Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 106 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo.

Se profirió sentencia de constitucionalidad C-644 de 2016 mediante el cual se declara exequible los incisos tercero y cuarto del artículo 106 de la Ley 1753 de 2013 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país”.

3.2 Comité de Conciliación.

- Solicitudes de conciliación prejudicial estudiadas entre el 9 de septiembre de 2014 y el 15 de septiembre de 2017 = 233
- Solicitudes de conciliación judicial estudiadas entre el 9 de septiembre de 2014 y el 15 de septiembre de 2017 = 116
- Reuniones Comité de Conciliación durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y el 15 de septiembre de 2017 = 37
- En el desarrollo de las citadas reuniones se sometió a estudio y recomendación del Comité de Conciliación el siguiente número de conceptos y/o solicitudes de conciliación = 334

Otros temas relevantes sometidos a conocimiento del Comité de Conciliación

- Presentación procedimiento de atención de procesos ejecutivos en contra del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Presentación concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre la viabilidad de continuar con el pago de la mesada adicional de junio o mesada catorce a los pensionados del extinto IDEMA, respecto de los cuales ha operado la compartibilidad pensional. Se determinó requerir a las Dependencias

correspondientes dar aplicación al referido concepto en el sentido de continuar con el pago de dicha mesada.

- Recomendación de para solicitar concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre la viabilidad del pago de las cuotas partes pensionales a cargo de esta Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se realice con la inclusión del reajuste previsto en el artículo 143 de la Ley 100 de 1993. El concepto fue expedido y previo levantamiento de la reserva se remitió al Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas.
- Presentación del protocolo de atención a procesos en los que se requiera iniciar llamamiento en garantía con fines de repetición, previa aprobación de la Coordinación de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva.

3.3 Cumplimiento de fallos judiciales.

Dentro del procedimiento de cumplimiento de fallos judiciales durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 15 de septiembre de 2016 se adelantaron los siguientes trámites:

Trámites año 2014:

- Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2014 se ejecutó la suma de \$1.147.153.547.00, correspondiente al rubro de sentencias y conciliaciones.
- Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2014 se expedieron 25 resoluciones de cumplimiento de sentencias
- judiciales.
- Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2014 se ejecutó se recibieron 16 solicitudes de cumplimiento de fallos judiciales.

Trámites año 2015:

- Presupuesto asignado sentencias y conciliaciones 2015 = \$6.403.600.000.00.
- Traslado presupuestal (comunicado aprobación nov. 11 de 2015) = \$1.500.000.000.00.
- Traslado presupuestal (comunicado aprobación dic. 23 de 2015) = \$2.090.000.000.00.
- Total presupuesto vigencia: \$9.993.600.000.00.
- Resoluciones relacionadas con el cumplimiento de sentencias expedidas = 79 = \$9.963.263.162,47.
- Solicitudes pendientes de cumplimiento = 37.
- Saldo CDP sentencias y conciliaciones a diciembre 31 de 2015 = \$30.336.837.53.

A lo anterior se agrega el pago de los valores que se encontraban en la DTN como cuentas

por pagar y que corresponden a 3 títulos de depósito judicial ordenados judicialmente devolver al MADR, de recursos de la vigencia 2014, por valor de \$4.732.012.745.90 (en este valor se redujo el pago efectivo de sentencias durante 2014).

Por lo tanto el pago total de sentencias en 2015 fue de \$14.695.275.908.37.

En el trámite de cumplimiento de sentencias durante el periodo referenciado se efectuó lo siguiente:

Memorandos y oficios (Orfeo): 296
Correos anexando archivos DIAN: 40

Adicional a esto, sendas solicitudes de creación de tercero financiero en el SIIF, registro presupuestal, notificaciones y órdenes de pago para los beneficiarios de los valores generados en cumplimiento de las sentencias.

Trámites año 2016:

- Presupuesto asignado para pago de sentencias y conciliaciones para la vigencia 2016 = \$4.800.491.000.00.
- Presupuesto ejecutado hasta marzo 18 de 2016 = \$2.045.157.510.00.
- Saldo presupuesto vigencia 2016 a marzo 18 de 2016 = \$2.755.333.490.00.
- Resoluciones de cumplimiento de sentencias expedidas a marzo 18 de 2016 = 20.
- Solicitudes de cumplimiento de fallo judicial resueltas sin pago a marzo 18 de 2016 = 4.

Se definió un cuadro de inventario y control de sentencias pendientes de cumplimiento, en el que se refleja las actividades adelantadas y el estado del trámite.

En el trámite de cumplimiento de sentencias durante el periodo referenciado, se efectuó lo siguiente:

Memorandos y oficios (Orfeo): 235
Correos anexando archivos DIAN: 41

Adicional a esto, sendas solicitudes de creación tercero financiero en el SIIF, registro presupuestal, notificaciones y órdenes de pago para los beneficiarios de los valores generados en cumplimiento de las sentencias.

Se definió un cuadro de inventario y control de sentencias pendientes de cumplimiento, en el que se refleja las actividades adelantadas y el estado del trámite.

Trámites año 2017 – (1° de enero a 29 de septiembre de 2017):

- Para la vigencia 2017 fue asignado un presupuesto de \$1.300.000.000.00 para el rubro de Sentencias y Conciliaciones.
- Presupuesto ejecutado a 29 de septiembre de 2017 = \$1.239.403.734.30
- Saldo presupuesto vigencia 2017 a 29 de septiembre de 2017 = \$60.596.265.70
- Resoluciones de cumplimiento de sentencias expedidas a 29 de septiembre de 2017 = 31
- Solicitudes de cumplimiento de fallo judicial pendientes por resolver a 29 de septiembre de 2017 = 27

En el trámite de cumplimiento de sentencias durante el periodo referenciado, se efectuó lo siguiente:

Memorandos y oficios (Orfeo): 167
Correos anexando archivos DIAN: 12

Adicional a esto, se dan solicitudes de creación tercero financiero en el SIIF, registro presupuestal, notificaciones y órdenes de pago para los beneficiarios de los valores generados en cumplimiento de las sentencias.

Se definió un cuadro de inventario y control de sentencias pendientes de cumplimiento, en el que se refleja las actividades adelantadas y el estado del trámite.

3.4 Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica:

En cumplimiento de la Circular Conjunta No. 1 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se creó el Subcomité Sectorial para la Defensa del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, el cual propenderá por la socialización del conocimiento, la coordinación, el análisis y la evaluación transversal de los asuntos en materia de defensa jurídica de especial impacto y/o relevancia para el sector.

En virtud de lo anterior se socializó la Resolución No. 000370 del 5 de octubre de 2015, "*Por la cual se crea el Subcomité para la Defensa del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*", modificada con la Resolución N° 183 del 28 de julio de 2016, y se iniciaron los trámites y actividades para poner en funcionamiento el citado Subcomité.

REUNIONES

- 28 enero de 2016
- 22 de abril de 2016
- 2 de septiembre de 2016

- 14 de junio de 2017

MESAS DE TRABAJO

- 4 de febrero 2016

3.5 Procesos penales AIS.

Se encuentran vigentes 10 procesos penales por el tema AIS, cuyo control y seguimiento está a cargo de la Coordinación del Grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva. La representación judicial la ejerce el Dr. Guillermo Puyana Ramos.

3.6 Modelo Óptimo de Gestión – MOG.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está implementando un Modelo Óptimo de Gestión de Defensa Jurídica del Estado, estandarizado y replicable en las entidades públicas del orden nacional, que contribuya al mejoramiento y medición de la gestión en materia de defensa jurídica.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fue escogido entre las entidades piloto para su implementación, hecho que ha requerido el desarrollo de una serie de actividades, sobre las cuales en la actualidad se está trabajando de acuerdo con el cronograma y parámetros trazados por la Agencia.

En implementación del MOG se han desarrollado las siguientes actividades:

- Elaboración, aprobación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- Elaboración del procedimiento para el Diseño e Implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.
- Atención de PQRSD.
- Estudio de los riesgos de la gestión jurídica.
- Estudio y medición de cargas de laborales.
- Medición de cargas de laborales.
- Se implementó el procedimiento de Conciliación extrajudicial.
- Defensa judicial donde el Estado actúa como parte demandada /demandante.
- Indicadores y seguimiento a la defensa jurídica.
- Cumplimiento y pago de sentencias.
- Tablas de retención documental.
- Se presentó el informe de las políticas de prevención del daño antijurídico año 2017.
- Se implementó el procedimiento de Registro de Provisión Contable de Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales y Trámites Arbitrales

Para la estructura organizativa, se planteó la necesidad ante el Comité de Conciliación se encuentra pendiente la asignación del personal para el fortalecimiento del Grupo de

Procesos Judiciales de acuerdo con la estructura organizacional sugerida por la ANDJE, la formulación del procedimiento para la atención de tutelas, la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico para el año 2017.

(Precisar actividades realizadas, estado actual y actividades pendientes, y adjuntar como anexos la versión final del MOG y el cronograma)

3.7 Cobro Coactivo.

Con la Resolución N° 471 del 3 de diciembre de 2014 se delegó en el Coordinador del Grupo de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva la función de funcionario ejecutor.

Tramites en el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 15 de septiembre de 2017

Procesos administrativos de cobro coactivo vigentes a 15 de septiembre de 2017 = 228 - por obligaciones a favor del liquidado IDEMA (149), liquidado INCORA (73), liquidado INAT (2) y MADR (4).

- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 29 de septiembre de 2017 se profirieron 49 autos de mandamiento de pago.
- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 29 de septiembre de 2017 se profirieron 51 autos decretando medidas cautelares.
- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 29 de septiembre de 2017 se profirieron 76 autos de terminación y archivo de procesos, incluidos 4 autos expedidos en aplicación del artículo 78 de la Ley 1753 de 2015.
- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 29 de septiembre de 2017 se profirieron 4 autos de saneamiento de procesos.
- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 29 de septiembre de 2017 se profirió 1 auto decretando nulidad.
- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 29 de septiembre de 2017 se formuló 1 derecho de petición solicitando información
- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 29 de septiembre de 2017 se libraron 49 oficios citatorios para notificación y comunicación de autos.
- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 29 de septiembre de 2017 se radicaron 139 memorandos de solicitud actualización de liquidación.
- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y 29 de septiembre de 2017 se radicaron 10 memorandos de traslado de peticiones y remisión de autorizaciones por descuento de nómina.
- Se identificaron parcialmente 8 procesos en los cuales se evidenció pago para poder terminarlos, entre ellos pago directamente al Fondo de Ferrocarriles o por títulos de depósito judicial.
- El valor total recaudado aproximado fue de \$177.692.685.00 a 29 de septiembre de 2017

Se actualizó el inventario general de procesos de cobro coactivo.

- Se conformó un equipo para depurar el inventario de cobro coactivo y agilizar los trámites
- Se elaboró un informe para CISA S.A con el fin de evaluar la posibilidad de la venta de cartera de cobro coactivo y/o su administración por CISA

(Las cifras corresponden a todo el periodo 9 de septiembre de 2014 a 29 de septiembre de 2017)

3.8 Acciones de tutela:

- En el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y el 29 de septiembre de 2017 se atendieron los siguientes trámites:
- Acciones de tutela contestadas entre el 9 de septiembre de 2014 y el 29 de septiembre de 2017 = 1897
- Incidentes de desacato contestados entre el 9 de septiembre de 2014 y el 29 de septiembre de 2017 = 192, de ellos 1 con desacato para el MADR que se encuentra en consulta ante la Corte Suprema de Justicia.
- (Cifras corresponden a todo el periodo 9 de septiembre de 2014 a 29 de septiembre de 2017).

E. OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

1. Funciones de la Dependencia

De acuerdo al Decreto 1985 del año 2013, en su ARTÍCULO 9o. se definen las funciones de la OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:

1. Asesorar al Ministro y a los Viceministros en relación con la política de comercio exterior y de los acuerdos internacionales.
2. Diseñar, administrar e implementar los instrumentos de comercio exterior del sector agropecuario.
3. Asesorar y coordinar con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la política de apertura comercial y acceso para los productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y agrícolas.
4. Evaluar conjuntamente con el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y sus Direcciones, la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas.
5. Definir la estrategia de las negociaciones comerciales internacionales del país en el sector agropecuario y demás negociaciones que tengan que ver con la competencia del Ministerio.
6. Participar en la mesa de acceso agrícola como representante del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en las negociaciones internacionales.
7. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la elaboración de proyectos e interpretación de los tratados internacionales relacionados con el sector agropecuario.
8. Evaluar y hacer seguimiento a la normativa y a las decisiones gubernamentales de otros Estados sobre acuerdos de productividad, competitividad e inserción en el mercado internacional.
9. Propiciar y apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales, públicas y privadas, en lo referente al sector agropecuario y pesquero para articular, en beneficio de la sociedad colombiana, los compromisos internacionales relacionados con el comercio exterior y las negociaciones internacionales.
10. Coordinar con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), la identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional tanto del Ministerio como del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
11. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
12. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2. Situación actual

a. Políticas

Instrumentos de comercio exterior- Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP):

El objetivo fundamental del SAFP es: *Estabilizar el costo de importación de un grupo especial de productos agropecuarios caracterizados por una marcada inestabilidad de sus precios internacionales, o por graves distorsiones de los mismos* (decisión 371, CAN y Decreto 547 de 1995). La estabilización se logra a través del establecimiento de derechos adicionales o rebajas arancelarias según el comportamiento de los precios internacionales, sobre la base de precios piso y techo que se fijan anualmente, también en función de los precios internacionales. El sistema cubre 181 líneas arancelarias, así:

Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP)

No.	Franja Producto Marcador	Subpartida Arancelaria	No. Productos Sustitutos o Vinculados para cada Franja		
			2014-2015	2016	2017
1	Aceite Crudo de Palma	1511.10.00.00	24	24	24
2	Aceite Crudo de Soya	1507.10.00.00	19	19	19
3	Arroz Blanco	1006.30.00.90	3	3	3
4	Azúcar Blanco	1701.99.90.00	9	9	9
5	Azúcar Crudo	1701.14.00.00	1	1	1
6	Carne de Cerdo	0203.29.90.00	16	16	16
7	Cebada	1003.90.00.10	3	3	3
8	Leche Entera	0402.21.19.00	27	27	27
9	Maíz Amarillo	1005.90.11.00	26	26	27
10	Maíz Blanco	1005.90.12.00	1	1	1
11	Soya	1201.90.00.00	16	15	15
12	Trigo	1001.19.00.00	7	7	7
13	Trozos de Pollo	0207.14.00.00	14	16	16
Total Productos Marcadores			13	13	13
Total Productos Sustitutos o Vinculados			166	167	168
Total Productos Sujetos al SAFP			179	180	181
Fuente: Decisión 371 de la Secretaría General de la CAN					

Actualmente, los países se encuentran facultados para adoptar modificaciones en materia arancelaria teniendo en cuenta la Decisión de la CAN 805 de 24 de abril de 2015. No obstante, los Países Miembros podrán continuar aplicando la Decisión 371 (SAFP).

En la actualidad se encuentra suspendida la Franja de Precios para los siguientes productos:

No.	Producto	Arancel Aplicado
1	Arroz (Decreto 3724 de 19 de diciembre de 2003)	80%
2	Maíz Blanco (Decreto 140 de 21 de enero de 2010)	40%
3	Lactosuero (Decreto 2112 de 5 de junio de 2012)	94%
4	Leche (sólo partida arancelaria 04.02) (Decreto 2906 del 5 de agosto de 2010)	98%

Los aranceles relacionados en el cuadro anterior son aplicados a terceros países, con los que Colombia no tiene Acuerdos Comerciales Suscritos o en los Acuerdos Comerciales en los que Colombia ha excluido estos productos de la negociación por ser de alta sensibilidad para el sector productivo colombiano.

Colombia estableció límites para la aplicación del arancel en algunos productos sujetos al SAFF, como son:

No.	Producto	Arancel Máximo a Aplicar
1	Trigo duro, trigo suave y trigo forrajero	35%
2	Franja de la Soya (Decreto 2650 de diciembre de 1999)	40%
3	Franja Aceite Crudo de Soya (Decreto 2650 de diciembre de 1999)	40%
4	Franja del Aceite Crudo de Palma (Decreto 2650 de diciembre de 1999)	40%
5	Franja del Azúcar Crudo (Decreto 2293 de 27 de noviembre de 2015)	70%
6	Franja del Azúcar Blanco (Decreto 2293 de 27 de noviembre de 2015)	70%
7	Gallos y gallinas sin trocear frescos o refrigerados (Decreto 3762 de 26 de diciembre 2003)	92%
8	Gallos y gallinas sin trocear congelados (Decreto 3762 de 26 de diciembre 2003)	92%
9	Trozos sazonados y congelados, de pavo (gallipavo) (Consolidado OMC)	70%
10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados (Consolidado OMC)	70%
11	Los demás Trozos sazonados y congelados, de aves de la partida 01.05 (Consolidado OMC)	70%

Comportamiento del SAFF para el período 2014 – 2017. Los productos marcadores del SAFF que mayor volatilidad presentaron en el precio internacional de referencia son leche entera (33%), trigo (18%), soya (15%), azúcar blanco y crudo, trozos de pollo y aceite de palma presentaron una volatilidad de 12%.

Como efecto del límite del arancel aplicado a las oleaginosas (40%), para el periodo analizado se observa que la Franja de aceite crudo de palma presenta un arancel promedio de 26%, aceite crudo de soya (39%) y la franja de la soya (34%).

Los aranceles mínimos aplicados a los productos marcadores de la franja corresponden a Trigo (9%) en 2014, aceite de palma (13%) en 2016, azúcar blanco (23%) en 2017, cebada



(17%) en 2017, maíz amarillo (34%) en 2014, carne de cerdo (18%), trozos de pollo (67%) en 2015 y azúcar crudo (36%) en 2017.

El mayor arancel promedio aplicado a la franja corresponde a trozos de pollo (184%), en 2017.

AÑO	ARROZ		AZUCAR BLANCO		CEBADA		MAIZ AMARILLO		MAIZ BLANCO		SOYA		TRIGO		LECHE ENTERA		CARNE DE CERDO		TROZOS DE POLLO		ACEITE DE SOYA		ACEITE DE PALMA		AZUCAR CRUDO	
	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %	CIF	Aran %
2014	462	80%	472	51%	226	18%	230	34%	254	40%	541	16%	327	9%	4.952	98%	1.805	26%	1.162	84%	886	35%	884	26%	390	50%
2015	431	80%	399	70%	226	18%	198	60%	219	40%	408	40%	261	33%	3.007	98%	2.011	18%	1.148	67%	731	40%	676	40%	316	70%
2016	425	80%	519	35%	226	17%	190	67%	215	40%	409	40%	221	35%	2.366	98%	2.020	20%	959	174%	758	40%	726	13%	420	39%
2017	418	80%	516	23%	226	17%	184	62%	216	40%	401	40%	231	35%	3.059	98%	2.042	19%	932	184%	791	40%	782	27%	416	36%
Promedio Total	434	80%	476	45%	226	18%	200	56%	226	40%	440	34%	260	28%	3.346	98%	1.970	21%	1.050	127%	791	39%	767	26%	385	49%
MAXIMO	462	80%	519	70%	226	18%	230	67%	254	40%	541	40%	327	35%	4.952	98%	2.042	26%	1.162	184%	886	40%	884	40%	420	70%
MINIMO	418	80%	399	23%	226	17%	184	34%	215	40%	401	16%	221	9%	2.366	98%	1.805	18%	932	67%	731	35%	676	13%	316	36%
VOLATILIDAD \$CIF	5%		12%		0%		10%		8%		15%		18%		33%		6%		12%		9%		12%		12%	
DESVIACION TIPICA CIF	20		56		0		21		19		67		48		1.116		110		122		68		89		48	

PROMEDIO ANUAL DE LOS PRECIOS Y ARANCELES APLICADOS PRODUCTOS SUJETOS AL SISTEMA DE FRANJAS DE PRECIOS

**Contingentes pactados en los acuerdos vigentes
Implementación y Administración de los Contingentes de importación**

Contingentes de Importación Reglamentados y Administrados por el MADR 2014 - 2017				
Contingentes Establecidos (toneladas)	2014	2015	2016	2017
TLC Canadá 1/				
Carne de porcino	5.450	5.600	5.750	5.900
Frijol	4.360	4.480	4.600	4.720
Carne Bovina - cortes finos	1.908	1.960	2.013	2.065
Carne Bovina -cortes industrial	1.908	1.960	2.013	2.065
Carne de bovinos - Despojos	1.908	1.960	2.013	2.065
TLC Centroamérica (Salvador, Guatemala y Honduras) 2/				
Demás alimentos para perros o gatos para Guatemala	2.500	2.640	2.688	2.736
Alimentos para perros o gatos para la República de Honduras	1.000	1.000	1.000	1.000
Alcoholes etílicos sin desnaturalizar (litros)	14.400.000	15.000.000	15.600.000	16,200,000
TLC- Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio -AELC. 3/				
Queso fresco (sin madurar) incluido el del lactosuero y requesón	100	100	100	100
Queso fundido, excepto el rallado	257	276	295	314
Demás quesos	257	276	295	314
<small>1/ Canadá: Resoluciones Nos. 436, 437 y 438 de diciembre 2013 y 498,499 y 500 de diciembre de 2014, Nos. 440, 441 y 442 del 2 de diciembre de 2015 y 000277, 000278 Y 000279 del 24 de noviembre de 2016</small>				
<small>2/ Centroamérica: Resolución No.0150 y 151 de marzo de 2014 y 00087, 0088 de abril de 2015, Nos. 0043 y 0044 del 8 de marzo 2016 y 000058 y 000059 del 15 de marzo de 2017</small>				
<small>3/ AELC: Resolución No. 00152 de 10 de marzo de 2014 y 0086 de abril de 2015, No. 0045 del 8 de marzo de 2016; Resolución 060 del 15 de marzo de 2016</small>				

Seguimiento a los contingentes establecidos en el marco de los TLC firmados por Colombia.

Según información reportada por la DIAN y el DANE, se realiza seguimiento a la utilización de los contingentes otorgados, de acuerdo con los cronogramas de desgravación establecidos en los TLC con Estados Unidos, Unión Europea, EFTA, Mercosur, Triángulo Norte, México y Canadá.

Se comparó el volumen del contingente establecido en cada Acuerdo y el volumen reportado por la DIAN versus el arancel aplicado, permitiendo hacer seguimiento a los cupos otorgados a los productos agropecuarios y detectar cualquier vulneración a lo pactado. El análisis de los resultados se hace conjuntamente con la DIAN para hacer el control pertinente, encontrando inconsistencias para lo cual el MinAgricultura



a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, comunicando a la autoridad competente con el fin de tomar las medidas respectivas.

Implementación y Administración de los Contingentes de exportación

Tratado de Libre Comercio con México:

Cupos de exportación otorgados por México a bienes originarios de Colombia			
Producto	2014/2015	2016/2017	2017/218
Cupo agregado libre de Arancel para Carne de bovino deshuesada			
Cupo agregado libre de arancel para Leche en polvo	6.588	7,972	8769
cupo agregado libre de arancel para Mantequilla	659	797	877
Cupo agregado libre de arancel para Quesos	3.075	3720	4092
Cupo libre de arancel para Grasa láctea anhidra (butteroil)	146	177	195
Bebidas que contengan leche	732	886	974
Dulce de leche (arequipe)	732	886	974
Aceite de soya, girasol o cártamo, nabo o colza	14.641	17,716	19,487
Harina de trigo	2.343	2,834	3118
cupo libre de arancel para Grañones y sémola de trigo	586	709	779
Fuente: Decreto 2676 de 2011 y Decreto 0015 de 2012			
Nota: El MADR reglamento los cupos de exportación de México a través de las Resoluciones: 014/2015 Resoluciones No. 00322,00377 y 00378 de Agosto y septiembre de 2014, 2016/2017 Resoluciones Nos. 00190,00191 y 00192 del 03 de agosto de 2016, 2017/2018 Resoluciones Nos. 000224, 000225 y 000226 del 25 de julio de 2017			

Contingente de importación para terceros países. Fibra de algodón

Contingentes Establecidos (toneladas)	2015	2016	2017
Contingente de importación de Algodón sin cardar ni peinar de la subpartida arancelaria 5201.00.30.00 establecidos	20400	15000	15000
Decreto 2530 de diciembre de 2014 Resolución / Resolución No.000044 febrero de 2015, Decreto No. 1347 del 22 de agosto de 2016 / Resolución 00211 de septiembre de 2016, Decreto 1328 del 10 de agosto de 2017/ Resolución No. 000274 del 23 de agosto de 2017			

El Ministerio de Agricultura apoyó la solicitud de la Industria Textil en el sentido de reducir del arancel a 0% para para el establecimiento de los contingentes de importación de algodón fibra relacionados en cuadro anterior, considerando que la oferta nacional no es suficiente para abastecer la demanda industrial.

Esta medida se aplica a las importaciones de algodón sin cardar ni peinar originarias de países con los cuales Colombia no tiene Acuerdos Comerciales Vigentes. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural administra estos contingentes, teniendo

en cuenta la demostración de compras de fibra de algodón nacional por parte de los participantes, que deben ser personas naturales o jurídicas dedicadas a la fabricación de productos textiles, o personas naturales o jurídicas que comercialicen algodón y representen a empresas textiles de Colombia.

- Diferimientos y modificaciones arancelarias:

- **Diferimiento arancelario para la importación de maquinaria agrícola usada.** Para ampliar la oferta de maquinaria agrícola a un menor costo para el productor agropecuario, se sometió a consideración del Comité Triple A (sesión 298), el diferimiento arancelario a 0% para las 15 subpartidas, como resultado de esta gestión, se expidió el Decreto 1280 de 2017 - importación de maquinaria agrícola usada con cero arancel para arados, gradas, sembradoras, plantadoras, esparcidoras de estiércol, guadañadoras, máquinas para procesar alimentos, máquinas clasificadoras de café entre otras. Esta medida permitirá que pequeños y medianos productores accedan a tecnología, pues tendrán la oportunidad de acceder a maquinaria agropecuaria más competitiva y a un mejor precio.
- **Diferimiento arancelario para la importación de plaguicidas y fertilizantes.** Con la idea de encontrar fórmulas para que el agricultor colombiano obtuviera a mejores costos los insumos agrícolas otra de las medidas adoptadas y lideradas por esta cartera fue la expedición de diferentes normativas nacionales que reducen el gravamen arancelario a cero por ciento (0%), para plaguicidas y fertilizantes. medidas que han sido apoyadas en el Marco del Comité triple A.
- **Modificaciones arancelarias para la importación de los productos agrícolas: lenteja, frijol, ajo y aceites.** Como respuesta a la inflación en los alimentos presentada a inicios de 2016 por efectos del fenómeno de El Niño, El Gobierno expidió el decreto 343 de 2016, que rebajó el arancel a 0% para la importación de lenteja, frijol y ajo, hasta el 30 de junio de 2016 y suspendió temporalmente la aplicación de la franja de precios de aceites crudos y refinados, además de establecer un arancel de 0% por un plazo de 6 meses.

Se estableció un arancel de (0%) para la importación de productos de la franja del aceite crudo de palma y de la franja del aceite crudo de soya, medida que se aplicó por el término de seis (6) meses contados a partir del 29 de febrero de 2016.

Modificación parcial de la subpartida arancelaria 5608.11.00.00

Diferenciar las mallas de pesca “amigables con el medio marino” de las mallas de pesca no amigables con el medio marino”, acorde a las características específicas de dichos productos (Dimensiones de las mallas).

Estas mallas se encuentran clasificadas por la subpartida arancelaria 56.08.11.00.00, y a la fecha pagan el 5 %, por ello se solicitó desdoblar dicha subpartida a fin de

diferenciar los dos tipos de mallas señalados anteriormente, y a su vez hacer el diferimiento arancelario para las mallas amigables con el medio marino a 0%, e incrementar al 75 % las “no amigables con el medio marino”. La solicitud se aprobó por el término de 2 años.

Esta medida se reglamentó mediante decreto 2529 del 12 de diciembre de 2014.

- **Medidas relacionadas con el comercio de azúcar crudo y blanco:**

Se expidió el Decreto 2293 de 2015, donde se limita la aplicación de los derechos previstos en la Decisión 371 de la Comunidad Andina, hasta un nivel tal que el arancel total para las importaciones no resulte superior al 70%, de los productos de la franja de azúcar crudo y blanco.

- **Imposición de medida especial a las importaciones de mezclas de aceites originarias de Argentina:**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dio concepto favorable a la solicitud de una medida especial a las importaciones de mezclas de aceites originarias de Argentina, por lo que se estableció un contingente de importaciones, equivalente a un volumen anual 3.768.098 kilos para esta subpartida arancelaria, aplicando el margen de preferencia vigente en el ACE 59. Esta medida se adoptó mediante Decreto 0156 de 30 de enero de 2015.

- **Desdoblamiento Arancelario**

- **Las Hortensias.** El gremio floricultor solicitó el desdoblamiento de la subpartida arancelaria 0603.19.90.00 con el objeto de contar con una fuente de información sobre el valor explícito que representa la especie en mención dentro de las exportaciones de la floricultura colombiana. El desdoblamiento para las hortensias serviría como fuente de información básica para el comercio de los empresarios floricultores colombianos que se dedican a su producción y comercialización.

Además de la información que esta desagregación puede aportar, permitirá concebir estrategias de penetración y conquista de potenciales nichos de mercado. Por lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió concepto favorable a esta solicitud y en sesión 282 del 27 de abril de 2015, el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, recomendó desdoblar las subpartidas arancelarias 0603.19.90.00, por lo cual el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1498 de 13 de julio de 2015.

- **Trozos de Pollo.** El gremio Avicultor solicitó el desdoblamiento de las subpartidas arancelarias 0207140000 y 0207130000, con el fin de tener claridad respecto al tratamiento arancelario y tributario que deben tener estos productos en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

Teniendo en cuenta que el producto trozos de pollo, clasificado por la subpartida arancelaria 0207.14.00.00, es el producto marcador de la franja de trozos de pollo y que la subpartida arancelaria 0207.13.00.00 es un producto vinculado a esta franja, el Ministerio de Agricultura emitió concepto favorable a esta solicitud.

b. Programas

En desarrollo de sus funciones, esta oficina participa en la gestión de programas y proyectos que tienen como componente el impulso a las exportaciones agropecuarias:

- Programa de Transformación Productiva (PTP)

Esta cartera realizó la gestión para el desarrollo del Convenio marco 20151090 del 28 de diciembre de 2015, priorizando PINES que busca Aunar esfuerzos para la implementación de estrategias público privadas enfocadas a la productividad, competitividad y fortalecimiento comercial de los sectores y productos priorizados en el Programa de Transformación Productiva (PTP) logrando el apoyo a la gestión de exportaciones de productos agropecuarios. Adicionalmente este convenio es un articulador con el sector privado, actor importante dentro de las metas agroexportadores.

- Proyectos de interés nacional estratégico (PINES)

Mediante decreto 155 del 30 de 2015, se crea la Comisión Intersectorial de PINES para el sector Comercio, Industria y Turismo, en la cual participa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Desde entonces y comprometidos con el fomento de las exportaciones agropecuarias, el sector está representado por Aguacate Hass, Carne Bovina y Trucha y Tilapia. Esta cartera ha gestionado la inversión de recursos para el fortalecimiento de sus entidades y de las cadenas productivas, y ha servido como articulador para cerrar cuellos de botella para alcanzar las metas de exportación.

- Cooperación Internacional (Ver Anexo1)

Teniendo en cuenta el proceso de consolidación de la política exterior colombiana en 2011 el Gobierno Nacional mediante Decreto 4152 creó la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC). Esta política tiene como finalidad posicionar al país en el escenario internacional, fortalecer sus estrategias de cooperación internacional mediante la reafirmación de relaciones con socios tradicionales, y buscar posibilidades de interactuar con nuevos socios.

La APC priorizo las líneas de cooperación en los siguientes temas: Construcción de Paz, Desarrollo Rural Sostenible, Conservación y Sostenibilidad Ambiental.

El proceso de consolidación de una estrategia de cooperación internacional, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, estableció en el capítulo de Transformación del Campo, cinco ejes:

- Ordenamiento territorial y acceso a la tierra

- Inclusión social y productiva
- Cerrar brechas urbano-rurales
- Competitividad rural
- Provisión de bienes y servicios y arreglo institucional integral y multisectorial.

Por otro lado, la reforma rural integral plasmada en el Acuerdo de Paz, estableció dos ejes principales: acceso y uso de la tierra, e intervenciones integrales de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial. Esta estrategia brindó los elementos necesarios para que el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Iragorri Valencia diseñara junto con su equipo la ruta de cooperación sectorial 2015-2018. A través de recursos y asistencia técnica se lograron implementar programas de gran impacto para el campo y con un número muy importante de familias colombianas beneficiadas.

El desarrollo de la ruta de cooperación, liderado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural durante el 2014-2017 se caracterizó por un período de fortalecimiento de las relaciones tradicionales de cooperación con Estados Unidos, la FAO, la Unión Europea, Perú, el Banco Mundial, CAF, JICA, Canadá, Países Bajos, España, Brasil y Portugal, así como de apertura de la agenda para el sector con cooperantes como Dinamarca, Alemania-GIZ, Australia, Argentina, KOICA, Francia, Italia, Noruega, Reino Unido, Vietnam, Corea, Indonesia, Azerbaiyán, Hungría, Eslovenia, Grecia, Mongolia, Turquía, Letonia, China, Israel, Emiratos Árabes. A partir de la gestión adelantada por esta Cartera se logró apalancar recursos de los cooperantes por **\$350.259.763.342** con estos recursos se ha logrado beneficiar a 252.550 familias en todo el territorio nacional.

Los Departamentos beneficiados con la cooperación apalancada desde el MADR en el período 2014-2017 fueron: Córdoba, Sucre, Magdalena, Caldas, Cauca, Antioquia, Putumayo, La Guajira, Tolima, Bolívar, Chocó, Meta, Valle del Cauca. Siendo estos de gran influencia en el sector agropecuario y muchos de ellos actores principales del conflicto armado en Colombia hoy departamentos objeto de planes de desarrollo estratégico para el sector agropecuario colombiano.

Así mismo, los recursos estuvieron destinados a las siguientes áreas en el marco de la ruta de cooperación: Lácteo, Desarrollo rural con enfoque territorial, Mujer rural, Formalización y titulación de tierras para población rural, Educación rural, Cacao, Algodón, Admisibilidad, Agricultura familiar, Resiliencia, Asistencia técnica, Transferencia de buenas prácticas, Material genético, Cambio climático, Bienestar animal, y Pesca y acuicultura.

En este período el tipo de cooperación que ha predominado ha sido la financiera no reembolsable, sin embargo, existen otros tipos de cooperación: Asistencia técnica, Financiera reembolsable, Científica y tecnológica, Cooperación Sur-Sur, Descentralizada, y Triangular.

3. Desarrollo de cada proyecto por ficha BPIN en cada vigencia fiscal. (2014, 2015, 2016 y 2017):

Nombre del proyecto: “Aprovechamiento de las Oportunidades de Los Acuerdos de Libre Comercio Nacional”

Código BPIN 2014011000306.

Desarrollo del proyecto vigencia 2015:

- a. Descripción del proyecto:** Se propone una solución tecnológica que permita hacer seguimiento a los TLC, construir un sistema de alertas para alertar sobre las salvaguardias y medidas especiales, seguimiento y administración de los contingentes arancelarios y apoye la identificación de mercados y productos potenciales. Para esto se debe adquirir bases de datos de comercio internacional, que apoyen la toma de decisiones y faciliten el seguimiento al impacto de los acuerdos comerciales.

A su vez, se requiere los servicios de consultorías para el análisis de esta información, evaluación de las medidas de defensa comercial y estabilización de precios que puede aplicar el país, lo que permitirá dar a conocer los productores sobre las oportunidades, retos y logros alcanzados en el marco de los acuerdos internacionales que den soporte técnico a las participaciones que tiene y debe hacer este Ministerio en el marco de la política comercial agropecuaria internacional y continuar fortaleciendo la capacidad técnica de la Oficina de Asuntos Internacionales para el análisis del comportamiento del comercio exterior agropecuario.

b. Actividades planeadas vs. actividades ejecutadas.

Primer Producto: Documentos técnicos, de análisis y de evaluación.

Actividad Planeada: Elaboración de documentos técnicos de análisis del comercio exterior agropecuario y propuesta de metodología de identificación y priorización de la oferta exportable colombiana.

Actividad Ejecutada: Se realizó evaluación de los 3 años del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y con la Unión Europea, considerando su incidencia en el sector agropecuario colombiano, mostrando los resultados alcanzados en el tiempo de vigencia, los subsectores que componen el ámbito agropecuario, su crecimiento y contribución específica al comercio bilateral, el nivel de concentración y diversificación de la oferta exportable colombiana y de las importaciones originarias de Estados Unidos y la Unión Europea, los productos con mayor proyección en las exportaciones por su dinamismo en el tiempo de vigencia de los Tratados, el incremento en el número de empresas exportadoras al mercado estadounidense y europeo después de la implementación del acuerdo y el aprovechamiento en términos del incremento de las importaciones de maquinaria, equipos e insumos, entre otra información.

Desde la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se inició en el 2015 un ejercicio de priorización de productos exportables como insumo para la consultoría propuesta en la ficha de inversión, la cual se trabajó con las Cadenas Agrícolas y Pecuarias, socialización realizada a MinCit y Procolombia.

Como resultado de este ejercicio, fueron pre-seleccionadas 16 cadenas: Acuicultura, aromáticas, avícola, cacao, cítricos, forestal, frutales, hortalizas, láctea, ovina caprina, panela, plátano, tabaco, yuca y carne bovina.

Debido a la situación de aumento en el déficit comercial producto de la caída del precio internacional del petróleo en el 2015, el gobierno nacional se vio abocado a implementar estrategias con miras a corregir el desajuste en la cuenta corriente de la balanza de pagos y a diversificar las exportaciones, sobremanera las del sector agropecuario. Para esto se puso en marcha la estrategia PINES -Proyectos de Interés Nacional Estratégico, (PINES), liderados por la Presidencia de la Republica, con apoyo de los Ministerios de Agricultura, Mincit, entre otras entidades gubernamentales, así como del sector privado.

Segundo Producto: Bases de datos para el Fortalecimiento de la Herramienta Tecnológica – AGROCOMERCIO.

Actividad planeada: Adquirir bases de datos de flujos comerciales internacionales, sobordos de exportación e importación de Colombia, precios centrales mayoristas internacionales e inversión extranjera directa.

Actividad Ejecutada: En 2014 el MADR se propuso la herramienta tecnológica Agrocomercio para fortalecer el seguimiento de los acuerdos comerciales y proporcionar información que contribuya a un mejor aprovechamiento, actividad que inició su materialización en la vigencia 2015, donde se realizó un módulo para consulta interna de los funcionarios del Minagricultura, el cual consta de los siguientes elementos:

Indicadores comerciales: Se tienen 23 indicadores comerciales para las importaciones, exportaciones así:

Agrupación propuesta		Lista de indicadores actuales
Categoría	Subcategoría	
Balanza comercial		Balanza comercial relativa
		Saldo comercial / Balanza Comercial
		Variación balanza comercial
Exportaciones	Competitividad	Concentración de la oferta exportable colombiana y agroindustrial
		Posición de Colombia entre los proveedores de un producto específico a un mercado de destino.
		Coefficiente de apertura a las exportaciones
		Indicador de especialización / coeficiente de penetración de mercado
		Dinamismo de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales colombianas frente al dinamismo de las exportaciones totales excluyendo el sector minero energético a un socio comercial o al mundo.
		Participación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales en el pib nacional a precios corrientes (EXCLUYENDO EL SECTOR MINERO ENERGETICO)
		Participación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales totales y de las no tradicionales, o de un sector específico en el pib agropecuario y agroindustrial total.



	Dinamismo comercial	Dinamismo de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales colombianas de un producto frente al dinamismo de las importaciones de dicho producto en un mercado específico
		Participación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales tradicionales sobre el total de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales
		Participación de las exportaciones de un producto o sector por país de destino
		Relación del crecimiento promedio anual de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales no tradicionales y el crecimiento promedio anual del total de exportaciones agropecuarias y agroindustriales
		Participación de total de exportaciones de agropecuarias y agroindustriales sobre el total de exportaciones por país de destino o al mundo, excluyendo el sector minero energético
	Aprovechamiento comercial	Número de nuevos productos agropecuarios y agroindustriales exportados e importados
		Tasa de crecimiento del número de nuevos productos exportados
		Numero de mercados de destino
		IHH exportaciones
		Crecimiento del número de empresas exportadoras
Importaciones	Exposición a las importaciones	Arancel de importación efectivamente pagado
		Coefficiente de penetración de las importaciones
		Consumo aparente y coeficiente de autosuficiencia alimentaria
	Aprovechamiento comercial de los socios comerciales	Número de nuevos productos agropecuarios y agroindustriales importados
		Tasa de crecimiento del número de nuevos productos exportados
		Numero de mercados de origen
		Tasa de crecimiento del número de nuevos productos exportados
		IHH importaciones

Seguimiento a la utilización de contingentes de importación: Este sub módulo calcula de manera automática el consumo de los contingentes de importación en el marco de los TLC vigentes.

La plataforma tiene un sistema de semáforos, el cual arroja alertas vía correo electrónico al personal de la oficina de Asuntos Internacionales del Minagricultura con el consumo de estos contingentes para que se tomen oportunamente las debidas medidas que impacten al sector.

Salvaguardias y medidas especiales: Este sub módulo al igual que el anterior funciona con un sistema de alertas y/o reportes mensuales acumulados vía correo electrónico. El Sistema está disponible para los productos que en el marco del TLC.

Colombia puede invocar Salvaguardia Especial Agrícola cuando el volumen total de las importaciones del producto en cuestión, en los últimos doce (12) meses calendario sea igual o superior en 20% al volumen promedio anual de las importaciones de ese producto originario de la Parte Signataria exportadora, registradas en los treinta y seis (36) meses anteriores a los últimos doce (12) meses, en que se activó el indicador y si las importaciones de ese producto originario de la Parte Signataria exportadora superan el 20% del total importado en dicho período, la alerta será la siguiente:

El universo de productos que tiene esta sección corresponde a los que tienen contingentes y/o medidas de salvaguardia agrícola o medidas especiales, establecidos en el marco de las negociaciones comerciales. Algunos de ellos son los cereales, lácteos, carnes, entre otros, en el marco de los TLC con Canadá, Unión Europea, EEUU, Mercosur, y México.

c. Presupuesto y ejecución presupuestal

Apropiación Inicial vigencia 2015: \$ 2.103.700.000

Apropiación Reducida: \$450.000.000

Apropiación Final: \$1.653.700.000

Ejecutado: \$554.408.577

Ejecución presupuestal: 33%

Desarrollo del Proyecto Vigencia 2016:

a. **Descripción del proyecto:** Se da continuidad al proyecto propuesto en la ficha de inversión iniciado en la vigencia 2015.

b. Actividades planeadas vs. actividades ejecutadas.

Primer Producto: Fase 1 Agrocomercio, adquirir sobordos de Importación y Exportación colombianos, bases de datos de comercio agropecuario y agroindustrial mundial, precios mayoristas internacionales.

Actividad planeada: Adquirir bases de datos de flujos comerciales internacionales, sobordos de exportación e importación de Colombia, precios centrales mayoristas internacionales e inversión extranjera directa.

Actividad Ejecutada: Se actualizaron las bases de datos de las aduanas y sobordos de importación y exportación, avanzando a su vez en la creación y puesta en marcha de un módulo para consultas externas con los siguientes contenidos:

Aprovechamiento comercial: mapa de acuerdos comerciales vigentes, suscritos y en negociación, descarga de los acuerdos (desgravaciones otorgadas a Colombia por producto, por país y con los años proyectados, tamaños de los contingentes, tasa extra contingente, entre otros).

Metodología de cuadrantes: Aquí los usuarios pueden caracterizar un producto (4, 6 y 10 dígitos del arancel) los mercados (países) que lo demandan, bajo dos criterios (crecimiento promedio de las importaciones y valor promedio anual de las importaciones), arrojando cuatro cuadrantes, que ayudan a encontrar de manera amigable los mercados que podrían resultar de interés para exportación.

Enlaces de interés: son links que redirigen a los usuarios a sitios web de Procolombia, Ica, *Aphis* y *Import Helpdesk*, entre otros, para acceder a información como guía básica para exportar, consultar información de protocolos de exportación vigentes de Colombia, algunos requisitos sanitarios para la exportación hacia algunos mercados y temas de logística de transporte.

Comercio exterior Agropecuario. Aquí se puede consultar información de indicadores comerciales para tres variables:

- Exportaciones: Posición de Colombia entre los proveedores de un producto específico a un mercado de destino. Nuevos productos agropecuarios y agroindustriales exportados e importados. Número de mercados de destino. Número de empresas exportadoras.
- Importaciones: Arancel de importación efectivamente pagado, número de nuevos productos agropecuarios y agroindustriales importados, y número de mercados de origen.
- Balanza comercial: Saldo comercial y balanza comercial relativa.

En esta sección también permite la consulta del consumo de contingentes de importación otorgados por Colombia en el marco de los Tratados de Libre Comercio vigentes.

Cooperación Internacional. Esta sección permite la consulta y descarga de la información de proyectos de cooperación internacional por región, beneficiario, cooperante, disponible desde 2010. Este módulo permite organizar, estandarizar y poner a disposición de los ciudadanos y habitantes rurales la cooperación tanto financiera como técnica recibida por Colombia para el sector.

Segundo Producto: Documentos técnicos, jurídicos y de análisis para la orientación de la política comercial del sector agropecuario.

Actividad planeada: Realizar seguimiento al comportamiento del comercio exterior agropecuario y agroindustrial colombiano a partir de la consulta de las bases de datos.

Actividad ejecutada: Se revisa y evalúa la Política Comercial a fin de continuar mejorando el aprovechamiento de los acuerdos comerciales, los instrumentos de política comercial defensivos y sobre manera, los de promoción de exportaciones agropecuarias y agroindustriales.

Se analizó el TLC EFTA, fundamentando la solicitud de profundización de acceso a las exportaciones Colombianas de Productos Agrícolas Básicos y procesados en el mercado de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC. El objetivo general del proyecto de profundización es estandarizar las concesiones arancelarias ofrecidas a Colombia en el territorio europeo, tanto el de la UE como el de los países de la AELC.

Tercer Producto: Informes analíticos y de resultados de la participación del MADR en escenarios internacionales y nacionales.

Actividad planeada: Rendir informes técnicos sobre las actividades, logros y dificultades obtenidos en el marco de la participación en instancias de decisión en escenarios internacionales y locales de comercio exterior.

Actividad ejecutada: Para la negociación con Cuba, se describe el proceso de selección de los productos ofensivos y sensibles colombianos, el ejercicio de concertación que se realizó con el sector privado, describiendo la metodología de selección de los productos ofensivos y sensibles en la negociación con Cuba, Obstáculos técnicos al comercio.

Se participó en la mini ronda para la negociación del acuerdo de Asociación Económica Colombia – Japón, considerando el acceso a mercados para los bienes agrícolas y bienes industriales entre estos países.

Se resalta la reunión Bilateral con la República de China: En los últimos 10 años las exportaciones sectoriales colombianas hacia este destino han aumentado 35% promedio anual, siendo productos no tradicionales los que más se exportan (cacao, cueros, glicerol, confitería, extractos de café, productos de panadería, entre otros. En esta visita realizada a China por el Señor Ministro de Agricultura, se consideró levantamiento de la medida cautelar de la fiebre aftosa, la Admisibilidad de productos agrícolas priorizados: carne bovina, carne de pollo, aguacate has, leche en polvo, camarones congelados y cebolla.

c. Presupuesto y ejecución presupuestal (ejecutados y en ejecución).

Apropiación Inicial Vigencia 2016: \$ 500.000.000

Apropiación Reducida: \$0

Apropiación Final: \$500.000.000

Ejecutado: \$275.570.000

Ejecución presupuestal: 75%

Desarrollo del Proyecto Vigencia 2017:

a. Descripción del proyecto: Se da continuidad al proyecto propuesto en la vigencia 2015.

b. Actividades planeadas vs actividades ejecutadas.

Primer Producto: Documentos Técnicos – Documentos Jurídicos, de análisis y seguimiento a los acuerdos comerciales más importantes para el sector agropecuario, de los instrumentos de política comercial adoptados por nuestros socios comerciales, y del desarrollo de estrategias que permiten fortalecer las agendas de cooperación internacional para el aprovechamiento de los acuerdos comerciales.

Actividad planeada: Generar insumos para la orientación de la política comercial del sector Agropecuario.

Divulgación de los acuerdos comerciales por medio de cartillas para Corea del Sur, Alianza del Pacífico y Costa Rica en lo referente al sector agropecuario y seguimiento a los acuerdos comerciales.

Resultados de los mecanismos de coordinación que realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con los gremios, productores y empresarios para dinamizar la actividad agroexportadora.

Identificación y caracterización de actores internacionales potenciales para desarrollar acciones de cooperación con miras a fomentar el aprovechamiento comercial del agro colombiano.

Actividad ejecutada: Se avanza en la construcción de la cartilla para el fortalecimiento de la oferta exportable la cual contiene: productos promisorios, descripción y definición de la subpartida arancelaria, trámites previos a la exportación, procedimientos y vistos buenos, Certificados de origen, entre otros.

Se elaboró documento técnico que integra la cartilla de Alianza del Pacífico permitiendo conocer los acápite del Acuerdo de libre Comercio en los temas relacionados con acceso a mercados, normas de origen, requisitos sanitarios, y medidas de defensa comercial, con el fin que el lector identifique las condiciones bajo las cuales los productos agrícolas colombianos podrán ingresar a los mercados de México, Chile y Perú, analizando los perfiles económicos de estos países para identificar las oportunidades comerciales con las que cuentan tanto los pequeños como medianos productores.

En lo relacionado con la Cooperación Internacional, se ha logrado organizar la información a través de tres (3) matrices las cuales permiten la definición de líneas de trabajo con los cooperantes, estas matrices tienen una dinámica constante de revisión y ajustes la cuales comprenden registros de las diferentes instituciones ADR, MADR, ANT, AUNAP, UPRA y URT, facilitando comprender el proyecto, temática, cooperante, modalidad de cooperación, departamentos beneficiados, tipo de población, entre otros.

Se ha venido elaborando un informe de socios internacionales permitiendo conocer los tipos de cooperación que se implementan o se pueden implementar para el sector rural, así como las fuentes que estarían interesadas en ofrecer dicha cooperación, los fondos postconflicto que se han creado, la Estrategia de Cooperación del Sector Agropecuario considera:

- Tierras, desarrollo rural, productividad, innovación, Ciencia y Tecnología, gestión del Riesgo, fortalecimiento Institucional.

Segundo Producto: Informes analíticos y de resultados de la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en escenarios nacionales e internacionales.

Actividad planeada: Rendir informes técnicos sobre las actividades, logros y dificultades obtenidos en el marco de la participación en instancias de decisión en escenarios internacionales y locales de comercio exterior.

Actividad ejecutada: A nivel nacional a través de la Oficina de Asuntos Internacionales ha participado en:

- Asistencia a reunión de la mesa de trabajo del programa nueva visión para agricultura del foro económico mundial, quien presentó una propuesta de trabajo ante el Consejo Nacional de mango. (Medellín).
- Participación en la formulación de proyectos de cacao y piscicultura en el marco del proyecto binacional de zona de integración fronteriza entre Colombia y Perú. (Leticia)
- Asistencia al seminario Oportunidades Comerciales entre Colombia y Corea para el sector agroindustria y cosmético. (Cali).
- Participación en el lanzamiento del proyecto macarena sostenible con más capacidad para la paz. (Villavicencio).
- Participación en la socialización ante las autoridades regionales el Proyecto de “Fortalecimiento de la cadena de valor hortofrutícola en Colombia” entre la agencia de cooperación internacional Coreana - KOICA, el programa de las Naciones Unidas en Colombia- PNUD y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Bolívar).
- Participación en la mesa de trabajo del programa nueva visión para la Agricultura del Foro Económico Mundial, propuesta ante el Consejo Nacional de mango. (Medellín)
- Participación en la Feria Expoagrofuturo (Medellín)
- Una vez se lleve a cabo la participación en la Ministerial MC-11 que se realizará en el mes de noviembre en Argentina, se presentará el informe.

c. Presupuesto y ejecución presupuestal (ejecutados y en ejecución).

Apropiación Inicial Vigencia 2017: \$ 300.000.000

Apropiación Reducida: \$0

Apropiación Final: \$300.000.000

Ejecutado: \$275.570.000

Ejecución presupuestal: 29%

Gran parte de las actividades de la dependencia se han proyectado para el último trimestre de la vigencia 2017, con un proyectado del 95% en ejecución presupuestal.

3. Información sobre los reglamentos, manuales, procedimientos, y demás documentación, construida y tramitada por la Dependencia.

Dentro del Sistema Integrado de Gestión, esta oficina se identifica como Gestión de Desarrollo y Modernización de Mercados, proceso misional, cuyo objetivo es formular, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la inserción del sector en el mercado internacional de los productos agropecuarios; coordinar y evaluar la participación del país en los acuerdos internacionales.

Se tiene un alcance definido desde la identificación de las necesidades y tipo de medidas que pueden aplicarse en concordancia con la normatividad existente, los acuerdos internacionales suscritos y el comercio, hasta la evaluación de las medidas adoptadas.

A través de este proceso se ha construido y tramitado:

- Caracterización del proceso Gestión de Desarrollo y Modernización de Mercados.
- Manual de formulación de la política e instrumentos de comercio exterior.
- Procedimiento – Participación en las rondas de negociación de los acuerdos comerciales internacionales para el sector agropecuario.
- Procedimiento – Gestión de Cooperación Internacional

4. Retos

Negociaciones en curso

- Acuerdo Comercial con Japón

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acompañó al Ministerio de Comercio durante las rondas de negociación adelantadas con Japón.

Para Colombia el sector agropecuario es el sector más estratégico y de mayor interés en esta negociación, siendo para Japón el que representa la mayor sensibilidad económica y política, lo cual representó durante las ronda de negociación un desafío permanente para el equipo negociador en la búsqueda de fórmulas para avanzar y obtener resultados satisfactorios para el sector.

Los resultados poco favorables para el sector agrícola y la falta de equilibrio en la negociación llevaron a que Japón solicitara el cierre de la negociación.

Colombia tiene como reto plantear un nuevo escenario de negociación que beneficie al sector agropecuario, bien sea en el marco de la Alianza del Pacífico o del Acuerdo Transpacífico, TPP.

- **Alianza del Pacífico**

Con el fin de profundizar las actuales condiciones negociadas bajo el marco del Acuerdo Comercial de la Alianza del Pacífico mediante la inclusión de nuevos mercados, los Gobiernos de México, Chile, Perú y Colombia negociarán como bloque con los países de Singapur, Canadá, Nueva Zelanda y Australia.

Esta Cartera en conjunto con el MINCIT, debe liderar las diferentes mesas de trabajo, situación que presenta un gran reto para el país velando por los intereses del sector agrícola, dado que la negociación se realiza con países que presentan economías desarrolladas, con las cuales el país debe prestar vital atención con los productos de mayor sensibilidad.

Uno de los mayores retos en materia comercial es la firma del Acuerdo entre la Alianza del Pacífico y los países en proceso de convertirse en Estados Asociados a esta de la Alianza (Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Singapur), la figura bajo la cual se adelantará esta negociación.

El objetivo de la negociación para los países de la región de los que hace parte Colombia, es profundizar los lazos comerciales al interior de la Alianza y potenciar las posibilidades de exportación, inversión, cooperación y demás disciplinas que existen con estas economías.

Se espera que las rondas de negociación inicien en el mes de octubre del presente año.

OMC en el marco del Acuerdo sobre Agricultura y de las Negociaciones sobre Subvenciones a la Pesca.

- **Examen de Política Comercial**

La vigilancia de las políticas comerciales nacionales constituye una actividad fundamental en la labor de la OMC. El núcleo de esta labor es el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC) en donde todos los Miembros de la OMC son objeto de examen.

Estos exámenes son periódicos en función de la participación de los países miembros en el comercio internacional. A países como Colombia el examen se realiza cada 6 años, y en coordinación con MinComercio, se prepara el V Examen de Política Comercial correspondiente al período 2011 – 2017, que lo elabora la Secretaría de la OMC a partir de la información reportada por Colombia sobre el entorno macroeconómico del país y del sector, políticas y prácticas comerciales, relaciones comerciales, principalmente.

Agenda para el proceso del Examen de Política Comercial

Agosto 2017	Pedido inicial de documentos y estadísticas. El MADR envió información de contingente arancelario utilizado aplicable al comercio de nación más favorecida y dentro de acuerdos preferenciales, volúmenes de los contingentes activados, e importaciones agropecuarias y agroindustriales en volumen.
26 al 28 de septiembre/17	Primera visita de la Secretaría de la OMC para avances en la preparación del examen
Octubre 2017 – enero 2018	Secretaría de la OMC envía borrador del informe
29 de enero al 2 de febrero de 2018	Segunda visita de la Secretaría de la OMC para discutir los comentarios de las autoridades nacionales al borrador del informe
13 de marzo de 2018	Envío del informe de Gobierno a la Secretaría de la OMC
20 de marzo de 2018	Envío de la traducción del informe al Gobierno de Colombia
24 de abril de 2018	Distribución del informe a los Miembros de la OMC
15 de mayo de 2018	Recepción de preguntas de los miembros de la OMC
6 de junio de 2018	Distribución de respuestas de Colombia a los miembros de la OMC
12 y 14 de junio de 2018	Examen en la OMC

- **Preparación de la Reunión Ministerial MC11**

Antecedente. En la reunión Ministerial de Nairobi en 2015 los países llegaron a acuerdos para suprimir los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas, sin embargo se mantienen las diferencias sobre otras medidas encaminadas a crear condiciones más justas en el comercio mundial, en especial para los países en desarrollo.

La necesidad de contar con un marco comercial mundial que permita a los países equilibrar la consecución de sus objetivos nacionales en materia de comercio global, y la incertidumbre sobre cómo negociar un marco de estas características, enmarca la próxima reunión bianual Ministerial de miembros de la OMC que se realizará entre el 10 y el 13 de diciembre de 2017 en Buenos Aires Argentina. Sin embargo en este escenario la OMC debe enfrentar el entorno mundial actual que desafía las bases de la OMC, como los cambios en la política comercial que propone Estados Unidos con el tratado Transpacífico (TPP) que puede obligar a tratar éstos temas para repensar la OMC.

La agenda preliminar propone discutir y llegar a acuerdos en temas que aún no están resueltos: Acceso A Mercados: disparidades existentes entre los programas arancelarios de los países miembros, negociación de un mecanismo de salvaguardia especial para países en desarrollo y Ayudas Internas Causantes de Distorsión al Comercio: lograr la reducción de estas ayudas internas principalmente de países desarrollados.

Este Ministerio en coordinación con MinComercio, ha revisado y conceptuado sobre los documentos presentados por algunos países para reforma al Acuerdo de Agricultura, teniendo en cuenta los intereses de Colombia. Anteriormente las propuestas se discutían en el ámbito institucional. Desde 2015, en coordinación con MinComercio se ha vinculado al sector privado en los temas de discusión a tratar en la MC11, para recibir sus opiniones e interactuar con ellos sobre las medidas de comercio global que los afectan.

Propuestas presentadas por otros países

PILAR	PAIS	TEMA	PROPUESTA
ACUERDO SOBRE AGRICULTURA (CoA)			
Ayudas Internas	Unión Europea y Brasil	Reducción de las ayudas internas causantes de distorsión (propuesta patrocinada por Cairns y que Colombia patrocina)	Se proponen dos escenarios poniendo un límite sobre el valor de la producción diferenciado para países desarrollados y en desarrollo. El otro escenario además sugiere un período de reducción. Las proporciones se vienen discutiendo
	Australia	Reducción de las ayudas internas causantes de distorsión. Limitar la Medida Global de Ayuda	Propuesta en discusión
		Disciplinar subvenciones a los insumos agrícolas (art 6.2)	Necesidad de disciplinar la aplicación de estos subsidios, que constituyen un apoyo interno que distorsiona el comercio La OAI rechaza la propuesta, argumentando que el 6.2 va dirigido a la producción y puede ser un instrumento de política que apoye la implementación del proceso de paz.
Acceso a Mercados	Paraguay	Disparidades en programas arancelarios	Reducción arancelaria a través de armonización de aranceles Simplificación de tarifas Supresión o corrección de picos arancelarios Revisión de aranceles consolidados Propuesta en discusión
	Rusia	Salvaguardia especial agrícola	Propone eliminar la salvaguardia con cronogramas diferenciados para países desarrollados y países en desarrollo. Colombia no está de acuerdo en eliminar este mecanismo de protección No se tienen propuestas concretas y es difícil que se tengan progresos en MC11
ACUERDO SOBRE PESCA			
Subvenciones a la Pesca	Multilateral	Eliminación de las subvenciones a la pesca	Colombia adhirió a la propuesta de imponer disciplinas tendientes a la eliminación de subsidios que limiten la pesca ilegal, la sobre capacidad, y otras prácticas dañinas a la pesca, pero preservando el derecho de Colombia de explotación sostenible de su recurso pesquero.

- Acuerdo de Subvenciones a la Pesca OMC (Fisheries Subsidies Agreement – FSA)

Para tratar el tema de pesca en el marco de la OMC y tener una propuesta para adoptar medidas encaminadas a la conservación y la ordenación sostenible, con inclusión de disciplinas sobre las subvenciones a la pesca, se conformó un grupo de

trabajo interinstitucional con el MinAgricultura, AUNAP, MinCit y la Embajada de Colombia ante la OMC. Conjuntamente se trabaja en la preparación del documento propuesta de un grupo de países que permita sentar una posición conjunta para las discusiones del FSA.

Como aporte a la discusión, la Embajada de Colombia en Ginebra realizó un estudio con el Graduate Institute de Ginebra que analiza y brinda insumos para la elaboración de una propuesta de Colombia frente a las negociaciones de subsidios a la pesca en la OMC.

- **Negociaciones para la Eliminación de los Subsidios a la Pesca.**

La comunidad internacional se enfrenta a una severa reducción de los stocks pesqueros, lo cual afecta el repoblamiento de peces para las generaciones futuras. La FAO estima que aproximadamente el 31% de las pesquerías a nivel mundial se encuentran en estado de sobreexplotación y aproximadamente el 58% están siendo explotadas en su punto máximo, sin espacio para crecimiento.

Para solucionar este problema, un grupo de países afines, incluyendo a Colombia, se unieron a la iniciativa de Estados Unidos de prohibir los subsidios que contribuyen a la sobrepesca y sobrecapacidad, incluyendo aquellos subsidios relacionados con la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (IUU).

Se realizaron cinco (5) rondas de negociación definiendo alcance de esta iniciativa como una propuesta que se quiere presentar ante los países miembros-multilateral de la OMC. La presidencia propone cuatro rondas más, para finalmente llevar los resultados a Conferencia Ministerial de la OMC (MC11).

En paralelo a estas negociaciones, a nivel multilateral, con el objetivo de eliminar los subsidios a la pesca, Perú y Argentina propusieron una iniciativa, basada en el objetivo de Desarrollo Sostenible 14.6 de las Naciones Unidas, el cual promueve para 2020 prohibir ciertos tipos de subsidios, los cuales contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, eliminar los subsidios que contribuyen la Pesca Ilegal, No Declarada, No Reglamentada (IUU) y la abstención de introducir dichos subsidios.

Teniendo en cuenta lo mencionado en esta propuesta, Colombia aceptó sus términos y apoyó a Perú y Argentina. Esto, debido a que la posición en la que se encuentra el país es la de construir capacidad y seguir con los esfuerzos de eliminar la pesca Ilegal No declarada No reglamentada (IUU).

- **Admisibilidad y fomento a la exportación de carne de cerdo**

El Ministerio ha liderado un proceso de coordinación público – privada con el propósito de trazar una hoja de ruta que permita solucionar los cuellos de botella del sector porcícola a fin de lograr en el mediano plazo la exportación de la carne de cerdo a Asia, Europa y Medio Oriente.

- **Mesa Agroexportadora**

En julio de 2017, por iniciativa del MinAgricultura, se crea la mesa agroexportadora la cual pretende lograr a corto plazo 2018, el aumento significativo de las exportaciones agropecuarias con la concentración de esfuerzos por entidades y del sector privado. Contando con la metodología de priorización y los productos de Colombia Siembra, se reforzó el trabajo conjunto entre autoridades sanitarias del país ICA e INVIMA y el MINCIT, donde se identifica: Destinos y metas de exportación, Estatus sanitario, Generación de Oferta exportable, Cuellos de botella.

- **Lanzamiento herramienta Agrocomercio**

Se espera que al finalizar 2017 se lance al público la herramienta Agrocomercio, la cual hará parte del portal web de Agronet, facilitando al sector conocer las bondades y estado de los acuerdos comerciales y proporcionar información que contribuya a un mejor aprovechamiento de los mismos.

5. Logros

- **Admisibilidad sanitaria de productos agropecuarios en los mercados Internacionales**

En el período agosto 2014 hasta lo corrido de septiembre del 2017 se gestionaron 53 protocolos sanitarios, lo que representa un incremento del 160% respecto a lo alcanzado en el primer período del actual gobierno. Esta gestión en materia de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria represente el ingreso real de 43 productos agropecuarios a 33 nuevos mercados.

La gestión de admisibilidad adelantada beneficia material genético bovino (semen y embriones) con destino a Costa Rica, Ecuador, Argentina, Alimentos para mascotas a Panamá, Flor cortada de rosa, Rizomas y plántulas de alstroemeria a México, Follajes a Ecuador, Huevo para consumo a Perú, Porcinos para reproducción a Perú, Carne de ave y derivados cárnicos de aves a Perú y República Dominicana, Leche y derivados cárnicos a la India, Canadá y Cuba, Gelatina a partir de cueros y pieles a Perú, Ganado en pie a Jordania, Egipto, e Irak, Búfalos para sacrificio al Líbano, Carne bovina y productos cárnicos bovinos a Jordania, Georgia, Líbano, Perú, Libia, Emiratos Árabes y Cuba, Ovinos y caprinos a Curazao, Piña a Perú y Turquía, y Aguacate hass a Perú.

Así mismo se obtuvo el protocolo para la exportación de uchuva a Estados Unidos procedente de Zonas de Baja Prevalencia de la Mosca del Mediterráneo, con la cual se complementa la medida para la exportación bajo tratamiento en frío, ampliando las posibilidades de exportación.

Los esfuerzos para el desarrollo de tratamientos cuarentenarios de exportación (tratamiento en frío y zonas de baja prevalencia) ha dado como resultado que las exportaciones de uchuva al mercado estadounidense se hayan triplicado el último año, pasando de 448 mil dólares en 2015 a 1,2 millones de dólares en 2016.

Uno de los mayores logros en materia de admisibilidad durante el último cuatrienio es la apertura del mercado estadounidense de aguacate hass para los productores colombianos, que se concretó con la publicación de la regla final (requisitos) el 15 de agosto del presente año por parte del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, y con la firma del Plan Operativo de Trabajo por parte de las autoridades sanitarias de los dos países, lo cual permitirá dar inicio al proceso exportador.

En junio del 2016, el Ministro de Agricultura visitó China, con el objeto de impulsar los procesos de admisibilidad de aguacate hass, carne bovina, entre otros productos, resultado de lo cual la General Administración of Quality Supervision, Inspection and Quarantine (AQSIQ), avanzó en el proceso que inició en marzo del 2015, completándose a la fecha la evaluación de riesgo inicial.

En el mes de octubre del presente año se recibirá la visita técnica de China, con la cual se espera finalizar la evaluación de riesgo y viabilizar el establecimiento de requisitos para la apertura de ese mercado, la cual está siendo coordinada por el Ministerio de Agricultura y el ICA.

Colombia cuenta hoy con mercado internacional abierto para 2.807 productos con destino a 83 países. Actualmente el ICA viene gestionando la admisibilidad de 209 productos agropecuarios en más de 45 países, 122 agrícolas y 87 pecuarios.

- **Gestión para la admisibilidad y fomento a la exportación de carne de cerdo**

Como resultado de reto propuesto para lograr la exportación de carne de cerdo, viene adelantando importantes gestiones.

El hecho de que la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) certificara al país en mayo de 2017 con la declaración de zonas libres de Peste Porcina Clásica, es un importante logro en el mejoramiento del estatus sanitario, dando claras señales que se materializan en oportunidades de acceso a mercados internacionales. Por supuesto esto se convierte en realidad en la medida en que los productores orienten todos sus esfuerzos a ganar cada vez más en competitividad.

El Ministerio conformó la Mesa de Coordinación Interinstitucional con la participación del sector privado y de las instituciones competentes para gestionar los temas específicos de competencia de las entidades que la conforman y que son críticos para el desarrollo de la competitividad del sector.

Otro logro importante del ICA y del Invima ha sido obtener la admisibilidad para la exportación de carne de cerdo a Perú con la habilitación de 3 Plantas de sacrificio, una en el Valle y dos en Antioquia.

- **Notificaciones y respuestas a las solicitudes de la OMC**



En cumplimiento de las obligaciones asumidas por los miembros de la OMC en el marco del Comité de Agricultura, cada país notifica anualmente los apoyos entregados en referencia cada uno de los pilares del acuerdo, acceso a los mercados, ayuda interna, y subvenciones a la exportación, información destinada al examen del Comité de Agricultura.

En 2016 el MADR actualizó las notificaciones de agricultura para 2012 y 2013 en los temas de acceso a mercados y ayuda interna, aplicando los procedimientos de la OMC. Igualmente dio respuesta a los cuestionarios para el quinto, sexto y séptimo debate específico sobre el algodón en 2016 y 2017 en lo relacionado con el contingente de importación otorgado por Colombia, y el apoyo otorgado a los productores en 2016 a través del precio Mínimo de Garantía (PMG).

- Oportunidades para el sector agrícola con la entrada en vigencia de los TLC

Acuerdos entrados en vigencia desde 2014

Acuerdo	Estado del Acuerdo / Normatividad	CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN OTORGADOS POR COLOMBIA		INGRESO DE PRODUCTOS COLOMBIANOS AL MERCADO EXTERNO	
		Productos	Tratamiento productos sensibles	Condiciones de Acceso	Contingentes otorgados
TLC COREA	VIGENTE Decreto 1078 del 30 de junio de 2016. Desarrolla los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	CONTINGENTES: Contingente total anual de 100 toneladas métricas de leche. (Sin utilización a la fecha) Carne y despojos de bovino, con cronograma de desgravación de 19 años que se activa en el primer año con 9.900 toneladas SALVAGUARDIA: Se pactaron medidas de salvaguardia agrícola para cortes finos de carne bovina deshuesada, fresca o refrigerada. Cortes industriales de carne de bovino. Despojos de bovino.	PRODUCTOS EXCLUIDOS POR COLOMBIA: Leche condensada, evaporada, mantequilla, sueros, cebollas, ajos y arroz. SAFP: Se aplica el SAFP para carne de porcino, tocinos, despojos carne de pollo sin trocear, leche y nata sin adición de azúcar.	INGRESO LIBRE DE ARANCELES: Café verde y sus derivados, preparaciones de café, bebidas lácteas, semillas del algodón; de mostaza; de ricino y amapola, carne de conejo, huevos de gallina, bulbos, coliflores, coles, espárragos, manzanas, peras, quinua, maní. DESGRAVACION A CORTO PLAZO: Banano, flores, etanol, hortalizas.	CONTINGENTES: Leche en polvo. Carne de bovino
COSTA RICA	VIGENTE Decreto 1231 del 29 de julio de 2016	CONTINGENTES: Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80%. Contingente de 4 millones de litros anuales para asignar exclusivamente a licorerías departamentales (libre de arancel) Alimentos preparados para peces. Contingente	EXCLUSIONES: Carne de bovino. Carne porcina. Leche y nata (crema). Leche condensada. Yogurt. Suero de mantequilla. Mantequilla (manteca). Queso fresco. Azúcares. Cebollas y chalotes frescos o refrigerados. Arroz descascarillado. Barquillos y obleas incluso rellenos. Cerveza de malta.	ACCESO INMEDIATO: Huevos, tabaco negro y cigarrillos, papa, ajo, lechugas, aceitunas, cocos, piñas, aguacates, guayabas, mangos, uvas, manzanas, peras, duraznos, pimienta, jengibre, trigo, maíz amarillo, fécula de yuca, semillas, manteca de cerdo, cacao en grano	CONTINGENTES: Alcohol etílico. Alimento preparado para peces



		arancelario recíproco libre de arancel de 1.000 toneladas anuales		DESGRAVACION EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO: Arvejas, espinacas, alcachofas, maíz dulce, champiñones, zanahorias y nabos, té, confites, miel natural, orquídeas, aceite de ajonjolí, grasas y aceites animales, cacao en polvo, pan tostado.	
ALIANZA PACIFICO	Aprobado por el Congreso de Colombia en Dic - 2014 Pasa para concepto en la Corte Constitucional antes de su entrada en vigor. Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entrada en vigor, 20 de julio de 2015 (Declaración de Paracas) Decreto 713 del 29 de abril de 2016	Sin contingentes en la negociación.	CONCESIONES DIFERENCIALES EN PLAZO Y ARANCEL EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE PRODUCTOS CON MEXICO: Carne de cerdo. Carne de bovino. Lácteos. Maíz. Frijol. Banano. Café. Cebolla. Hortalizas. Papa. Piña. Tabaco rubio. TODOS LOS PAISES MIEMBROS DE ALIANZA PACIFICO: Se aplicaran medidas de salvaguardia si se presenta un aumento de las importaciones que afecte la industria nacional.	PARTIDAS ARANCELARIAS CON ACCESO INMEDIATO: Animales vivos. Carne de ovino. Carne de cordero. Atún. Tilapia. Trucha. Salmón. Bagre. Robalo. Mejillones. Lacto suero. Huevos. Alstroemerias. Tomate, ajo, zanahorias, hortalizas. Aguacate. Coco. Almendras. Naranjas, mangos, mangostanes, guayabas, toronjas, limón, uvas, sandía, melón, papaya, manzana, durazno, kiwi. Te. Pimienta. Trigo. Aceites y semillas. Tabaco negro. Cigarrillos de tabaco negro	Sin contingentes

- **TLC Colombia - Corea del Sur**

Ventajas obtenidas por Colombia. El 48 % de las subpartida del ámbito agrícola quedó con acceso inmediato, entre estas carne de conejo, huevos de gallina, bulbos, coliflores, coles, espárragos, manzanas, peras, café verde y sus derivados, bebidas lácteas, semillas del algodón, de mostaza, de resino y amapola, nueces y almendras de palma, Remolacha azucarera, aceite de palma, cacao, confitería, productos de molinería, quinua, maní, bambú, extractos y jugos de carne de pescado, pan crujiente, galletas, aceitunas, salsa de soya, agua mineral, y tortas de la extracción de maní. Las demás subpartida que integran el ámbito agrícola tienen períodos de desgravación que van de 2 a 19 años.

Períodos de desgravación. Para azúcar se logró el desmonte total del arancel de 35% en 16 años. Para banano, flores, etanol, frutas, hortalizas, tabaco se obtuvieron períodos de desgravación que oscilan entre 5, 7 y 10 años.

Contingentes de exportación. Colombia obtuvo contingentes de exportación para carne y despojos de bovino, con cronograma de desgravación de 19 años que se activa en el primer año con 9.900 toneladas con un crecimiento del 2% anual para los cortes finos. Para leche en polvo se tiene un contingente anual de 100 toneladas fijas.

Productos excluidos por Colombia. Leche condensada, evaporada, mantequilla y sueros, cebollas, ajos y arroz.

Se aplica el SAFP para carne de porcino, tocinos, despojos carne de pollo sin trocear, leche y nata sin adición de azúcar, mantequilla, queso, trigo, cebada, maíz, sorgo en grano, malta, almidones, soya, los demás tipos de habas, maní, semillas de nabo o

de colza, algunas grasas animales, algunos aceites vegetales, embutidos y jamones, azúcar, y torta de soya.

Concesiones otorgadas por Colombia.

Colombia otorgó contingentes de importación para carne y despojos de bovino, con cronograma de desgravación de 19 años que se activa en el primer año con 9.900 toneladas con un crecimiento del 2% anual para los cortes finos. Para leche en polvo se tiene un contingente anual de 100 toneladas fijas. Se pactaron medidas de salvaguardia agrícola para cortes finos de carne bovina deshuesada, fresca o refrigerada, cortes industriales de carne de bovino, y despojos de bovino.

Gestión para la puesta en marcha del acuerdo. -Desde la entrada en vigor del Acuerdo, el MADR ha participado en diferentes mesas de trabajo con el fin de verificar los términos de referencia del Comité de Medidas Fitosanitarias en las cuales en conjunto con entidades como el ICA, Invima, ProColombia, Cancillería (Dirección África, Asia y Oceanía) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se han evaluado los aspectos que deben integrar dicho capítulo.

El MADR participó el pasado 10 de agosto del año en curso, en el primer comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en cumplimiento de los compromisos adquiridos bajo el marco del Acuerdo de Libre Comercio con el mercado de Corea del Sur. En dicha sesión tanto el Gobierno de Corea como el Gobierno de Colombia manifestaron su interés de mejorar las relaciones bilaterales, a través del incremento de los flujos comerciales.

Como resultado de este primer comité las partes acordaron los siguientes aspectos:

Productos de interés de Colombia: (Aguacate, mango, uchuva, maracuyá, y carne de cerdo) Colombia propuso avanzar con los trámites de aguacate y mango al tiempo, y darle prioridad a estos productos dejando en segundo y tercer lugar uchuva, maracuyá y carne de cerdo.

Productos de interés de Corea: (Semilla de papa y pera), el gobierno coreano solicitó avanzar con estos dos productos de manera paralela, con el fin de obtener resultados en un menor plazo.

La próxima reunión del Comité se realizará, el próximo semestre del 2018, fecha en la cual se espera avances significativos con el fin de mejorar las relaciones comerciales de estas economías.

- TLC Colombia - Costa Rica

El Acuerdo entró en vigencia el 29 de julio de 2016, mediante Decreto 1231. Se pactaron las siguientes ventajas recíprocas:

Intercambio preferencial de bienes mediante desgravación de aranceles y desmonte de trabas administrativas para facilitar el acceso a los mercados.

Desgravación de inmediata de más de 60 productos agrícolas.

Ventajas obtenidas por Colombia. Se obtuvo acceso inmediato para huevos, tabaco negro y cigarrillos, papa, ajo, lechuga, aceitunas, coco, piña, aguacate, guayaba, mango, uvas, manzanas, peras, duraznos, pimienta, jengibre, trigo, maíz amarillo, fécula de yuca. Semillas, manteca de cerdo, y cacao en grano.

Se negociaron desgravaciones de mediano y largo plazo para arvejas, espinacas, alcachofas, maíz dulce, champiñones, zanahorias y nabos, te, confites, miel natural, orquídeas, aceite de ajonjolí, grasas y aceites animales, cacao en polvo, pan tostado.

Contingentes de exportación. Se negociaron contingentes de exportación para alcohol etílico de 4 millones de litros anuales, y preparaciones alimenticias para peces de 1.000 toneladas anuales.

Productos excluidos por Colombia. Carne de bovino, carne porcina, leche y nata (crema), leche condensada, yogurt, suero de mantequilla, mantequilla (manteca), queso fresco, azucenas, cebollas y chalotes frescos o refrigerados, arroz descascarillado, barquillos y obleas incluso rellenos, y cerveza de malta.

Concesiones otorgadas por Colombia. Plazos de desgravación: Productos con acceso inmediato; cocos, nueces, almendras, avellanas, nueces de nogal, castañas, dátiles, higos, aguacates, guayabas, mangos y mangostinos, gulupa, curaba, ajos, espárragos, berenjenas, apio, espinacas, alcachofas, tabaco negro y rubio.

Las orquídeas y pimienta van a ser desgravadas en 15 etapas anuales iguales, los productos como zanahorias, nabos, frijoles frescos y banano en 10 etapas anuales iguales, coliflores, coles, Hongos del género Agaricus, calabazas, arvejas, arveja seca serán desgravados en 5 años, y desgravación de 3 años para los puerros, pepinos, arvejas, espinacas cocidas, espárragos cocidos.

Contingentes de Importación. Se negociaron contingentes de exportación para alcohol etílico de 4 millones de litros anuales, y preparaciones alimenticias para peces de 1.000 toneladas anuales.

Gestión para la puesta en marcha del acuerdo. El MADR ha participado en los diferentes comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en seguimiento a los compromisos adquiridos en la primera reunión del Comité la cual fue celebrada el 17 de enero de 2017.

En la última sesión de trabajo se presentaron los siguientes avances:

Productos de interés de Colombia: (Arroz, clavel, carne de bovino, carne de cerdo, productos acuícolas) los trámites pertinentes a estos procesos se encuentran en proceso de revisión.

Productos de interés de Costa Rica: (Inclusión yuca fresca, cocus nucifera, carne bovina, carne de cerdo, carne de pollo) el Gobierno de Costa Rica solicitó incluir yuca dentro de la lista de productos priorizados por este país, para obtener admisibilidad, por su parte ya se cuenta con requisitos establecidos para cocus nucifera, los demás se encuentran en proceso de revisión.

Profundización ACE 49 con Cuba

En conjunto con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el MADR participó en la negociación de la profundización del Acuerdo con Cuba para el sector agropecuario, en la cual se obtuvieron reducciones arancelarias y plazos de desgravación favorables en productos que no tenían preferencias previas como: carne de ovinos y caprinos, filetes de trucha y tilapia, hortalizas, frutas, preparaciones y conservas de gallo o gallina, semiprocesados de cacao (pasta, manteca, polvo, grasa y aceite), y chocolate entre otros.

De esta forma, en el caso de Colombia, se pasó de tener acceso preferencial en el 13% de las partidas del sector agropecuario y agroindustrial al 52%, mientras que en el caso de Cuba se pasó de tener preferencias en el 17% a tener el 49%.

- Materia de relaciones multilaterales

Ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Desde 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural empezó a liderar misiones de agricultura y pesca, para encontrar los puntos de mejora de las políticas públicas y de explorar las potencialidades de estos dos sectores.

Para lograr el acceso de Colombia a la OCDE, gestión iniciada por el gobierno nacional en 2011, el país debe tener el visto bueno de 23 Comités, a partir de la evaluación del avance de las políticas colombianas y del estado del país. En mayo 2015, Colombia fue admitida en el Comité de Agricultura, siendo el primer Comité de Colombia admitido por esta organización, y en abril 2016, la OCDE dio el visto bueno al Comité de Pesca.

A partir de la evaluación del comité de agricultura, el avance de Colombia frente a las recomendaciones de política se estructuró en la estrategia base “Colombia Siembra”, en la cual el país le apuesta a aumentar a 2018 el área sembrada en cultivos agrícolas hasta en un millón de, esto mediante la zonificación y pruebas de aptitud del suelo, y priorización de productos, de acuerdo a la demanda interna y externa.

El Gobierno Nacional ha implementado un nuevo ordenamiento institucional para el sector para diseñar, reorientar e implementar la política agrícola. La Agencia de Desarrollo Rural se creó para apoyar la ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (asistencia técnica, financiamiento para proyectos productivos, infraestructura de riego y drenaje) y comercialización de los productos agropecuarios. La Agencia Nacional de Tierras administrará los baldíos de la nación, y se encargará de los programas de acceso a tierras. Está adelantando el fortalecimiento del Instituto Colombiano de Agricultura (ICA) como autoridad sanitaria y de CORPOICA para responder a las necesidades en ciencia, tecnología e innovación. Este ordenamiento institucional mejora el marco para la implementación de la política agrícola, en correspondencia con las recomendaciones de la OCDE.

A partir de la evaluación del comité de pesca, el avance de Colombia frente a las recomendaciones de política ha sido la mayor inversión en el Sistema Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC) y su articulación con el Programa de Observadores Pesqueros, la actualización de las tallas óptimas de captura, un mayor monitoreo en el esfuerzo pesquero, y la generación de procesos educativos permanentes. A su vez, el proceso de implementación de dos proyectos de ley: pesca sostenible y el de pesca ilegal, como en la generación de la política integral para el desarrollo de la pesca sostenible y el plan nacional para el desarrollo de la acuicultura-PlanDAS.

La OCDE ha resaltado el buen trabajo de Colombia en el Comité de Agricultura particularmente en temas como el Censo agropecuario, balance entre medioambiente y agricultura, y políticas de comercio exterior. A su vez, ha destacado en el Comité de Pesca la implementación del proyecto de ley de pesca ilegal, el aumento del gasto de toma de información estadística, el diseño de los planes de ordenación pesquera y el aumento de la inspección y vigilancia para eliminar la pesca ilegal, No Declarada, No Reglamentada..

- **Materia de regulación:**

• **Decreto 1500 de 2007**

Fue un gran reto para el país el poder establecer y poner en marcha el Decreto 1500 de 2007, que buscaba entre otros objetivos, que Colombia tuviese una ganadería que cumpliera con estándares internacionales de calidad, desde producción primaria, hasta plantas de beneficio. Alcanzar dicho objetivo requería que todas las instituciones involucradas pusieran a disposición del país personal suficiente para la inspección, vigilancia y control tanto en predio como en plantas de beneficio, resguardando además que resultado de este IVC, Colombia no sufriera de desabastecimiento. Gracias al trabajo conjunto entre ICA, INIVMA, MINSALUD y Presidencia, se logró una efectiva implementación del mencionado Decreto, colocando a Colombia en niveles más competitivos para los mercados internacionales.

• **Importación para consumo propio de plaguicidas químicos de uso agrícola y bioseguridad (PQUA). Modificación Norma Andina**

Es un hecho que los agroquímicos son determinantes en la competitividad del sector ya que representan una participación significativa en el costo de producción. Para buscar mecanismos que permitan una mayor competencia en el mercado de los agroquímicos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lideró ante los países de la CAN, una iniciativa para incluir la figura de importador para consumo propio, como mecanismo para lograr un mejor precio de los plaguicidas.

Con la expedición de la Decisión 804 de 2015, se establece la importación directa por parte del productor, además de la eliminación del alcance de propiedad y exclusividad de los Plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA). La Norma Andina establece la potestad a los países miembros de implementar la Decisión, sin desconocer los requerimientos de salud y ambiente.

- Materia de comercio exterior de productos agropecuarios y aprovechamiento de los acuerdos

Desde 2014, el sector agropecuario ha logrado aumentar las ventas externas, diversificar la oferta exportable y fortalecer el superávit comercial del sector agro.

Entre agosto de 2014 y julio de 2017⁷, las exportaciones agropecuarias y agroindustriales⁸ han aumentado 5% en valor y 8% en volumen, frente al período agosto de 2011 y julio de 2014, pasando de 12,6 millones de toneladas valoradas en USD 20.129 millones, a 13,7 millones de toneladas valuadas en USD 21.066 millones.

Producto	Agosto de 2011 a julio de 2014		Agosto de 2014 a julio de 2017		Variación %		Participación último periodo	
	Millones USD FOB	Toneladas	Millones USD FOB	Toneladas	Millones USD FOB	Toneladas	Millones USD FOB	Toneladas
0901-Café	6.176	1.464.007	7.755	2.138.326	26	46	37%	16%
0603-Flores y capullos	3.913	624.869	3.957	687.476	1	10	19%	5%
0803-Bananas	2.518	5.611.937	2.604	5.556.519	3	1	12%	41%
1701-Azúcar de caña o de remolacha	1.305	2.185.755	1.006	2.040.981	-	7	5%	15%
1511-Aceite de palma	602	584.801	806	1.168.409	23	100	4%	9%
1704-Artículos de confitería sin cacao	938	318.648	799	246.433	-	23	4%	2%

⁷ Últimos datos disponibles por el Dane.

⁸ Ambito agrícola definido por la Organización Mundial de Comercio + el sector pesquero y Acuicola.



2101-Extractos, esencias y, concentrados de café	742	45.288	673	54.776	- 9	21	3%	0%
1905-Productos de panadería, pastelería o galletería	204	65.616	318	111.484	56	70	2%	1%
1513-Aceites de coco	173	155.936	213	201.144	23	29	1%	1%
1806-Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	176	43.882	209	40.916	19	7	1%	0%
0810-Las demás u otros frutos, frescos.	150	32.716	174	41.506	16	27	1%	0%
Otros	3.232	1.471.621	2.552	1.379.256	- 21	6	12%	10%
Total agropecuario y agroindustrial	20.129	12.605.075	21.066	13.667.227	5	8	100%	100%

Fuente: DIAN - DANE Elaboro: OAI-MADR

Aumentaron las exportaciones de café, banano y flores y también productos no tradicionales que hicieron parte del programa Colombia Siembra, estrategia orientada a fortalecer la oferta exportable del agro a partir de la siembra de nuevas hectáreas. Estos productos se dividieron en 4 subsectores: pecuario y acuícola (carne bovina, trucha y tilapia), energéticos (aceite de palma y panela), cacao y frutas (bananito, lima tahití, piña, mango, aguacate, granadilla, gulupa, pitahaya y uchuva).

Gracias a la gestión realizada desde la cartera agropecuaria, los productos Colombia Siembra lograron aumentar en 22% el valor de sus exportaciones y su participación sobre el total de exportaciones sectoriales, pasando de representar el 6% entre agosto de 2011 a julio de 2014 a 7% entre agosto de 2014 y julio de 2017.

Productos Colombia siembra

Producto	Millones USD FOB		Variación%
	Agosto de 2011- julio de 2014	Agosto de 2014- julio de 2017	
Carne bovina	297	118	- 60
Trucha	23	23	- 1
Tilapia	76	127	66
Bananito	23	25	9
Mango	16	24	54
Aceite de palma	602	806	34
Piña	6	20	258
Aguacate	4	75	1.898

Granadilla	9	11	17
Gulupa	41	69	71
Pitahayas frescas	7	7	10
Lima	12	23	90
Uchuva	85	77	- 10
Cacao	43	99	128
Panela	8	19	146
Total	1.251	1.523	22

Fuente: DIAN - DANE Elaboró: OAI - MADR

Estos resultados son muy importantes, teniendo en cuenta que a nivel de la economía global se está presentando una caída tanto en la demanda internacional como en los precios internacionales de varios de los *commodities* del sector agropecuario.

Por un lado el índice de precios de la FAO en de 2016 se ubicó en 119,5 puntos porcentuales, la cotización más baja en los últimos 10 años y, de otra parte, nuestros principales socios comerciales han importado menos, como es el caso de la UE (segundo destino de exportación del agro colombiano) que importó en 2016 USD 540.608 millones -5,9% menos que el promedio importado de los últimos 3 años (2013-2015).

- **Diversificación de mercados y productos**

En el período señalado se logró exportar 69 productos nuevos, entre los que se destacan hortensias, café para la siembra, preparaciones a base de estevia, demás arroces semiblanqueados o blanqueados, quinua, tabaco rubio en rama sin elaborar, los demás cortes de carne de animales de la especie ovina sin deshuesar congelados, papaya sin cocer o cocidos en agua o vapor, pimiento preparado o conservado, tangelos frescos, los demás coles, jugo de piña, mieles naturales, fresas sin coser, peces ornamentales de agua dulce, entre otros.

A lo anterior se suma la entrada de productos agros colombianos a 10 nuevos mercados y/o destino de exportación: Jamaica, Camboya, Serbia, Albania, Vanuatu, Belarús, Mozambique, Bután, Polinesia Francesa y Guayana Francesa.

Diversificación de mercados y productos

País	Descripción Partida10 Dig.	Miles USD
Jamaica	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido de trigo	1.717
	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación	20
	Las demás plantas y partes de plantas utilizadas principalmente en perfumería	19
	Sub total	1.756
Camboya	Cigarrillos de tabaco rubio.	674

Serbia	Bombones, caramelos, confites y pastillas.	106
	"Los demás chocolates	43
	Otros	10
	Sub total	159
Albania	Premezclas para la alimentación de los animales.	54
	Cigarrillos de tabaco rubio.	31
	Las demás plantas y partes de plantas utilizadas principalmente en perfumería	15
	Sub total	100
Vanuatu	Aceite de coco (de copra), en bruto.	55
	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.	-
	Bombones, caramelos, confites y pastillas.	-
	Sub total	55
Mozambique	Desperdicios de tabaco.	24
Bután	Las demás preparaciones edulcorantes	22
Polinesia Francesa	Las demás grasas y aceites vegetales fijos	17
	Los demás aceites de almendar de palma	5
	Sub total	22
Total		2.812

Fuente: DIAN - DANE

Elaboró: OAI - MADR

• Importaciones y balanza comercial

El valor de las importaciones agropecuarias y agroindustriales presentaron una disminución de 1%, al pasar de USD 18.317 millones entre agosto de 2011 y julio de 2014, a USD 17.972 millones en el período agosto de 2014 – julio de 2017, destacando la disminución en las importaciones de maíz.

Importaciones agropecuarias y agroindustriales

Producto	Millones USD CIF		Variación %	Participación último periodo
	Agosto de 2011 a julio de 2014	Agosto de 2014 a julio de 2017		
1005-Maíz.	3.087	2.733	- 11	15%
2304-Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soya	1.627	1.442	- 8	8%
1001-Trigo y morcajo	1.526	1.371	- 10	8%
1507-Aceite de soya	829	864	4	5%
2106-Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	649	797	24	4%
1201-Habas incluso quebrantadas.	579	683	21	4%
1604-Preparaciones y conservas de pescado	588	566	- 3	3%
2202-Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada	68	436	609	2%
1511-Aceite de palma	374	394	6	2%
0808-Manzanas, peras y membrillos, frescos.	441	389	18	2%
0203-Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	327	375	36	2%
0713-Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	319	366	20	2%
Otros	7.902	7.557	- 4	42%
Total agropecuario y agroindustrial	18.317	17.972	-1	100%

Fuente: DIAN - DANE Elaboró :OAI-MADR

Hoy el agro no solo mantiene una balanza comercial positiva, sino también un saldo a favor mayor. Entre agosto de 2011 - julio de 2014, el superávit se ubicó en USD 2.003 millones, mientras que entre agosto de 2014 – julio de 2017, el saldo positivo en la balanza se situó en USD 3.200 millones, es decir creció 60%.

- Participación en Comités Binacionales

- **Comité Binacional con Ecuador. Encuentro presidencial y V Gabinete Binacional de ministros del Ecuador y Colombia realizado en Guayaquil (Ecuador) el 15 de febrero de 2017**

Colombia dio admisibilidad a 5 productos agropecuarios y 3 pecuarios: tomate de árbol en fruto fresco, brodea en flor cortada, semilla de maíz, sachá inchi en grano, lirio en flor cortada, leche y productos lácteos. Semen (la admisibilidad de este producto se otorgó sin la exigencia de visita a centro de recolección), embriones bovino (la admisibilidad de este producto se otorgó sin la exigencia de visita a centro de recolección). Para avanzar en temas de admisibilidad, el ICA revisará las medidas sanitarias para lechuga hidropónica en hortaliza fresca, sandía, y pitahaya en fruto fresco.

Ecuador dio admisibilidad productos colombianos, 2 agrícolas y 1 pecuario, frente a los 9 productos a los cuales se comprometió en 2016: Hortensia en flor cortada, cocculus (follaje para arreglos florales), y leche y productos lácteos.

Para avanzar en las gestiones que faciliten el comercio de productos agropecuarios colombianos, Ecuador tiene pendiente revisar las medidas sanitarias para piña, cuero y piel salada de origen bovino, carne de bovino, cerdos para reproducción, semen (habilitación de centros de recolección), embriones bovinos (habilitación de centros de recolección).

Compromiso 2017: En este encuentro se acordó, en los primeros 5 meses de 2017, concluir con el proceso de acceso real sanitario y fitosanitario para los productos priorizados por AGROCALIDAD, ICA e INVIMA que fueron previstos para 2016, y revisar la priorización de productos 2017 en el marco del Comité MSF.

- **Comité Binacional con Perú. Encuentro presidencial y III Gabinete Binacional de ministros del Perú y Colombia realizado en Arequipa (Perú) el 27 de enero de 2017**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participó en los compromisos del eje temático III Comercio, Desarrollo Económico y Turismo. En 2016 el Ministerio avanzó en el cumplimiento de los acuerdos en cooperación técnica y científica e impulso al comercio e inversiones. Como resultado los Ministerios de Agricultura de los dos países intercambiaron experiencias en materia de café y la definición de la ruta de trabajo para la implementación del Memorando de Pesca y Acuicultura.

En temas de admisibilidad SENASA, INVIMA e ICA establecieron un plan de trabajo Fito y zoonosanitario para los productos priorizados por cada país, el cual se acuerda anualmente. Para el 2016 se cumplió con el plan en su totalidad, abriéndose los mercados para los siguientes productos:

Colombia	Perú
Piña	Aguacate o Palta
Carne de Cerdo	Toronja
Carne de Pollo	Arándanos
Aguacate o Palta	Granada
Cerdos vivos	Capsicum
Huevos para consumo humano	

- **Compromisos 2017 en materia de admisibilidad**

Ambos países acordaron avanzar en el acceso al mercado colombiano de los siguientes productos: Lúcumo fruta fresca, quinua grano, flor fresca (a precisar la especie), tubérculo de papa, carne porcina y huevos para consumo. De la misma manera y para el mercado peruano se acordó el acceso a granadilla, maracuyá, limón, papaya, pitahaya y mango. Así mismo y frente a la cooperación para el sector agrícola, se fortalecerán cadenas productivas, integrando componentes como: investigación, tecnología, comercialización, temas sanitarios y fitosanitarios, con el

objeto de mejorar nuestros mercados y potencializar la producción regional. Las cadenas priorizadas son: quinua, café, cacao, frutos nativos, acuicultura y pesca.

En el marco del postconflicto, Perú a través de cooperación técnica acompañará al sector de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, en el fortalecimiento del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. Este es uno de los compromisos acordados en el punto 1 de Reforma Rural Integral de los Acuerdos de Paz de la Habana.

La experiencia de Perú en riego apoyará en la modernización de los sistemas colombianos hacia modelos sostenibles y eficientes, así como en el desarrollo de incentivos para la inversión pública y privada. Se tiene prevista una visita de Colombia a Perú para concretar este tema.

- **Participación en ferias internacionales:**

• **Expomilan 2015**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, participó en la representación de Colombia para la Feria EXPOMILAN 2015, que mantuvo como eslogan Alimentar el Planeta, Energía para la Vida. La Feria proporcionó un espacio importante para la promoción de los productos priorizados con potencial exportador, dentro de las siguientes categorías: tradicional, de alto valor energético, generador de energía y exóticos.

Esta cartera participó con el apoyo de las autoridades adscritas y vinculadas, con el objetivo de posicionar a Colombia como un potencial abastecedor de alimentos sanos a nivel global y proveedor de productos de talla mundial (Agropecuarios, piscícolas, acuícolas y forestales) producidos sosteniblemente.

6. Situaciones de mayor atención. (Arroz, Maíz)

- **TLC USA - Maíz Amarillo:**

El contingente de importación de maíz amarillo establecido en el TLC-USA es administrado y controlado por la DIAN. Bajo la revisión que hacen las diferentes entidades de gobierno frente a la administración del acuerdo con Estados Unidos, se detectó que debía darse un alcance interpretativo del acuerdo frente a lo negociado como producto (maíz amarillo dentado) objeto de exportación para estar dentro del contingente con preferencia arancelaria desde estados a Colombia.

Para lograr la aclaración del alcance interpretativo la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR ha realizado reuniones con FENALCE, la Industria de Alimentos Balanceados y Cadenas Productivas, con el objeto de solucionar de manera conjunta y aclarar a través del jefe negociador de su momento, cual había

sido la intención negociadora.

En ese sentido todas las entidades de gobierno (DIAN, MINCIT, MADR) focalizaron esfuerzos para encontrar con el grupo negociador de Estados Unidos, alcance interpretativo del acuerdo.

FENALCE ha recomendado y solicitado el mejoramiento en las calidades del maíz importado, pues el maíz nacional es de mejora calidad, particularmente por su incidencia en la ingesta humana; en ese sentido se adelanta un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio para buscar las mejores opciones en materia de calidad, sin que esto genere obstáculos técnicos.

- **Proceso Ante El Tribunal Andino en Contra de Colombia por los Presuntos obstáculos al Libre Comercio de Arroz de la Subregión:**

Colombia desde el año 2005, fue demandada por parte de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por presuntamente, obstaculizar las importaciones de arroz, originarias de Países Miembros.

Para ese mismo año el tribunal estableció que Colombia incumplió de manera flagrante, objetiva y continuada, las disposiciones del acuerdo de Cartagena, a partir de ese momento ha impuesto sanciones a Colombia, las mismas que se han incrementado bajo el presupuesto que según seguimiento del Tribunal, Colombia sigue incumpliendo. A la fecha la sanción impuesta está establecida para que los Países Miembros de la Comunidad Andina suspendan las preferencias en materia de origen en el porcentaje especificado en la presente providencia para diez (10) productos a su libre elección.

La defensa aunque está en cabeza del Ministerio de Comercio, ha contado con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR de manera activa desde el año 2015 para los documentos e interpretaciones legales en el segundo proceso sumario, que aunque bajo una perspectiva jurídica es un caso sui-géneris en contra de Colombia (manifestación que ya se ha hecho al tribunal), El Ministerio de Agricultura tienen dos objetivos principales en su defensa ante el Tribunal Andino: El primero, demostrar que Colombia no es la responsable por la ineficacia de las sanciones del sistema jurídico del proceso de integración económica, CAN, en la medida que la Secretaria General de la CAN y Ecuador, han referido que la imposición de las sanciones debe ser mayor a las ya establecida, sin que como ya se manifestó ningún país previera su aplicación y por tanto su eficacia o no. El segundo, demostrar que Colombia, en virtud Del derecho comunitario andino, no ha impuesto en la actualidad traba alguna al comercio de arroz, para los países comunitarios.

- **Gestión del Ministerio de Agricultura para la exportación de arroz**

Teniendo en cuenta que el sector productor de arroz colombiano ha venido creciendo en los últimos años en términos de área, producción y productividad, resultado de los



lineamientos de política que giran en torno a la autosuficiencia en el mercado nacional, y la importancia de este producto en la seguridad alimentaria del país y que a la fecha se presentan excedentes de este producto, se crea la necesidad de explorar mercados para la exportación de este cereal.

Por lo anterior, la Oficina de Asuntos Internacionales realizó un ejercicio de priorización de mercados teniendo en cuenta bases de comercio, comportamiento de la demanda (importaciones) y el atractivo comercial que representan los mercados de destino.

Adicionalmente, se evaluó el acceso otorgado a Colombia en todos los Acuerdos comerciales, con el fin de identificar oportunidades para la exportación.

Este ejercicio es un primer filtro para iniciar una profundización en el análisis de oportunidades con criterios como: condiciones generales y preferenciales de acceso al mercado, identificación de ventajas competitivas, precios internacionales, canales de comercialización, tendencias de consumo, etc.

Resultado de este ejercicio de priorización preliminar para arroz blanco se identificaron mercados altamente atractivos y con potencial: Canadá, México, Israel, Bolivia, Chile, Centroamérica, Panamá, Costa Rica, Belice, Cuba, Jamaica, República Dominicana, Antillas Holandesas, Bahamas, Dominica, y Granada.

Derivado de lo anterior este Ministerio remitió comunicaciones a las Embajadas de Colombia en Bolivia, Perú, México y Cuba, con el fin de solicitar gestión en estos países para exportar arroz colombiano. Adicionalmente ha realizado teleconferencias con estas Embajadas

Por cercanía y competitividad se definió priorizar los países de Bolivia, Cuba y Venezuela, para lo cual ProColombia está acompañando la gestión del Ministerio para revisar desde un análisis de mercado a los países Bolivia, Cuba, Perú y Venezuela, con el objeto de conocer los siguientes datos: Países proveedores, Puertos de entrada, Empresas y contactos de las comercializadoras, Calidad del arroz (porcentaje de arroz partido), empaques, tipos de arroz, precios al consumidor y precios al por mayor, explorar sellos de calidad exigidos, etc.

7. Recomendaciones

Se recomienda la realización de una consultoría con el objeto de analizar y revisar los Instrumentos de comercio exterior, que permita contar con insumo para su modernización

El sector porcícola ha venido presentando un importante crecimiento en términos de su aporte al PIB. En 2016 creció 13,25% frente a 2015, siendo el subsector con la tasa más alta de crecimiento en la producción del sector pecuario.



MINAGRICULTURA



De otra parte, el subsector arrocero en 2016 presentó una cosecha record de 2,5 millones de toneladas, la más alta en los últimos 5 años, alcanzando la autosuficiencia alimentaria y 743 mil toneladas de excedentes, los cuales podrían exportarse.

Con este contexto, se recomienda destinar recursos adicionales para la realización de estudios de mercado que den orientaciones para las cadenas priorizadas en la mesa agroexportadora, orientando en canales internacionales de distribución, actividades de promoción comercial, estrategias de acceso, nichos entre otros elementos que permitan el establecimiento de un plan de aprovechamiento por acuerdo comercial desde el sector agropecuario.

Fortalecer y fomentar la herramienta Agrocomercio como instrumento estratégico del sector agropecuario, donde se puede obtener información oportuna en tiempo real.

F. SECRETARIA GENERAL

1.1. Funciones de la Dependencia

La Dra. Alejandra Páez Osorio es nombrada mediante el Decreto No. 2128 del 24 de Octubre de 2014 y se posesionó como Secretaria General mediante Acta No. 099 del 27 de Octubre de 2014.

De acuerdo al artículo 21 del Decreto 1985 de 2013 “*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.*”, tiene cargo las siguientes funciones:

1. Asistir al Ministro en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionados con la administración del Ministerio.
2. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, contables, contratación pública, servicios administrativos, atención al ciudadano y gestión documental.
3. Adelantar la actividad contractual del Ministerio.
4. Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión.
5. Gestionar la consecución de recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales.
6. Orientar y dirigir la prestación del servicio al ciudadano y realizar el seguimiento a la atención de peticiones, quejas y reclamos y solicitudes de información que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en el Ministerio.
7. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión.
8. Programar y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y gestionar las modificaciones presupuestales del Ministerio y de las entidades del Sector, en materia de funcionamiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. Consolidar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión del Ministerio y presentarlo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
10. Presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Programa Anual de Caja, de conformidad con las obligaciones financieras adquiridas.
11. Aprobar, dirigir y hacer seguimiento al Plan de Compras y al Plan de Contratación del Ministerio.
12. Dirigir y orientar el mantenimiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio.
13. Hacer seguimiento a la correcta ejecución, contabilización y rendición de informes y cuentas fiscales, presupuestales y contables, de los recursos asignados al Ministerio.

14. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal del Ministerio.
15. Diseñar los procesos de organización, estandarización de métodos, elaboración de manuales de funciones y todas aquellas actividades relacionadas con la racionalización de procesos administrativos del Ministerio.
16. Llevar el control de las delegaciones a los Comités, Consejos y Juntas Directivas a los que asiste el Ministerio y proyectar los actos administrativos pertinentes.
17. Efectuar las notificaciones de los actos administrativos expedidos por el Ministro cuando así se requiera, o cuando no sean competencia de otra área y expedir y autenticar las copias de los documentos emanados del Ministerio cuyos originales reposen en la Secretaría General o designar el funcionario competente para ello, cuando a ello haya lugar.
18. Coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de conformidad con el artículo 19 de la Ley 489 de 1998.
19. Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las entidades del sector, conforme a la normativa sobre la materia y a las instrucciones que le imparta el Ministro.
20. Asesorar y revisar los procesos de reforma institucional del Ministerio y de las entidades del Sector.
21. Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, conforme a la normativa sobre la materia y a las instrucciones que le imparta el Ministro.
22. Coordinar las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores del Ministerio y resolverlos en primera instancia.
23. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
24. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL.

La Secretaría General es la dependencia encargada de administrar el funcionamiento de la entidad, y está integrada por las siguientes dependencias:

A. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

- a) GRUPO DE PRESUPUESTO**
- b) GRUPO DE CENTRAL DE CUENTAS**
- c) GRUPO DE CONTABILIDAD**
- d) GRUPO DE TESORERÍA**
- e) GRUPO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA**

B. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- a) GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO
- b) GRUPO DE TALENTO HUMANO
- c) GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

C. GRUPO DE CONTRATACIÓN

D. GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

E. GRUPO DE ENTIDADES LIQUIDADAS

F. GRUPO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

G. GRUPO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

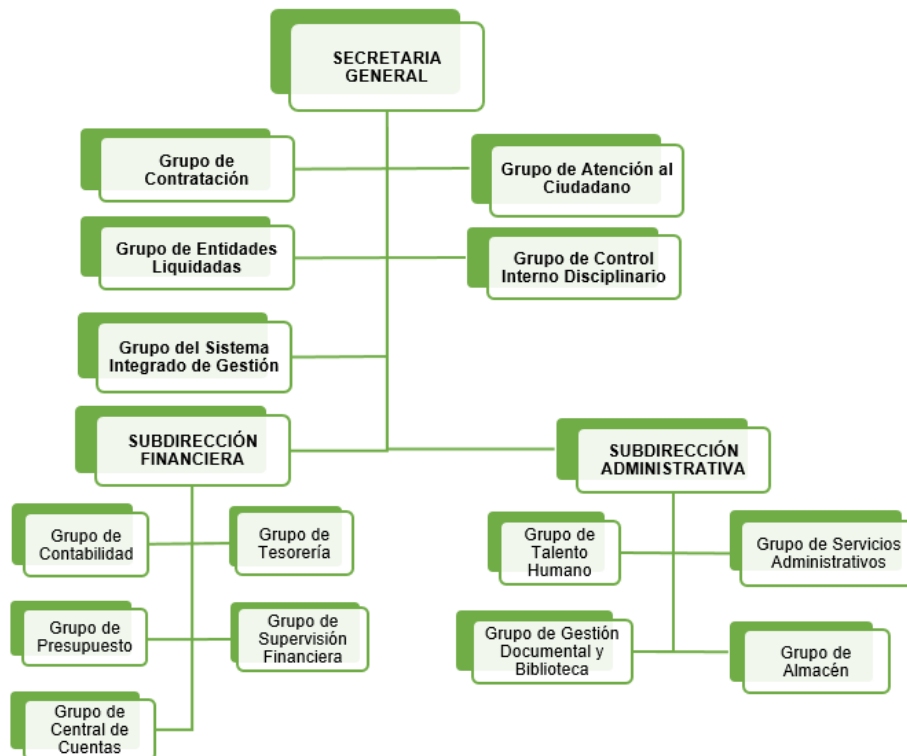


Imagen No.1

Título: Organigrama Secretaría General
Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- **Funcionarios**



Tabla No.1-FUNCIONARIOS SECRETARÍA GENERAL

Nombre Completo	No. de Cargo	Código	Nombre del Cargo
Paez Osorio Alejandra	0035	23	Secretario General
Del Castillo Sabogal Julia Astrid	1020	12	Asesor –Despacho Ministro
Núñez Pinzón Consuelo Inés	1020	7	Asesor- Despacho Ministro
Gonzalez Ingrid Bibiana	4215	25	Secretario Ejecutivo Despacho del Viceministro
Rodriguez Vivas Neyda	4210	22	Secretario Ejecutivo
Moreno Chala Wiston Daniel	4044	12	Auxiliar Administrativo

Tabla No.1

Título: Funcionarios Secretaría General
Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- **Contratistas**

- **Tabla No.2-CONTRATISTAS SECRETARÍA GENERAL**

Nombre	Profesión	Objeto
ANDREA TORRES ROA	Abogada especializada en Derecho Administrativo	LA CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando jurídicamente la revisión y proyección de documentos jurídicos y el seguimiento de los procesos de competencia de la Secretaría General
DIANA FERNANDA CUBILLOS LOPEZ	Abogada especializada en Derecho Administrativo	LA CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando jurídicamente la revisión y proyección de actos administrativos y el seguimiento de los planes y programas a cargo de la secretaria General.

Tabla No.2

Título: Contratistas Secretaría General
Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



• **Tabla No. 3 - PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

PLANTA DE PERSONAL 2014											
Nivel	CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO				CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		
	Hombre	Mujer	Vacantes	Planta Ocupada	Hombre	Mujer	Vacantes	Planta Ocupada	Hombre	Mujer	Planta Ocupada
DIRECTIVO	6	5	5	11	0	0	0	0	0	0	0
ASESOR	5	10	1	15	0	1	0	1	0	1	1
PROFESIONAL	1	5	4	6	31	27	42	58	18	26	44
TECNICO	1	0	1	1	8	10	9	18	5	6	11
ASISTENCIAL	0	3	0	3	17	21	14	38	11	6	17
TOTALES	13	23	11	36	56	59	65	115	34	39	73
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO				47	CARGOS DE CARRERA				253		
PLANTA DE PERSONAL 2015											
Nivel	CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO				CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		
	Hombre	Mujer	Vacantes	Planta Ocupada	Hombre	Mujer	Vacantes	Planta Ocupada	Hombre	Mujer	Planta Ocupada
DIRECTIVO	10	5	1	15	0	0	0	0	0	0	0
ASESOR	6	9	1	15	0	0	1	0	0	1	1
PROFESIONAL	1	5	4	6	32	25	28	57	22	37	59
TECNICO	1	1	0	2	8	11	4	19	6	8	14
ASISTENCIAL	0	3	0	3	17	15	6	32	13	17	30
TOTALES	18	23	6	41	57	51	39	108	41	63	104
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO				47	CARGOS DE CARRERA				251		
PLANTA DE PERSONAL 2016											
Nivel	CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO				CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		
	Hombre	Mujer	Vacantes	Planta Ocupada	Hombre	Mujer	Vacantes	Planta Ocupada	Hombre	Mujer	Planta Ocupada
DIRECTIVO	10	5	2	15	0	0	0	0	0	0	0
ASESOR	5	9	2	14	0	0	1	0	0	1	1
PROFESIONAL	1	7	2	8	31	22	31	53	23	33	56
TECNICO	1	1	0	2	8	10	5	18	6	7	13
ASISTENCIAL	0	3	0	3	16	13	6	29	14	19	33
TOTALES	17	25	6	42	55	45	43	100	43	60	103
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO				48	CARGOS DE CARRERA				246		



MINAGRICULTURA



PLANTA DE PERSONAL 2017

Nivel	CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO				CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		
	Hombre	Mujer	Vacantes	Planta Ocupada	Hombre	Mujer	Vacantes	Planta Ocupada	Hombre	Mujer	Planta Ocupada
DIRECTIVO	11	6	0	17	0	0	0	0	0	0	0
ASESOR	5	9	2	14	0	0	2	0	0	0	0
PROFESIONAL	2	6	2	8	29	21	29	50	26	35	61
TECNICO	1	1	0	2	8	10	2	18	9	7	16
ASISTENCIAL	0	3	0	3	16	14	2	30	15	21	36
TOTALES	19	25	4	44	53	45	35	98	50	63	113
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO	48				CARGOS DE CARRERA				246		

Tabla No.3

Título: No. de Cargos de la Planta de Personal del Servicios del MADR desde 2014 a 2017

Fuente: Grupo de Talento Humano- Subdirección Administrativa

1.3 ACTIVIDADES PLANEADAS VRS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.3.1. PLAN DE AUSTERIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 114⁹ del Decreto 2710 de 2014 y a lo estipulado en la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, relacionado con el Plan de Austeridad -2016, el señor Ministro solicitó dar cumplimiento a las entidades Adscritas, Vinculadas y a las Dependencias del Ministerio, atendiendo los lineamientos establecidos por la rama ejecutiva del poder público sobre las siguientes disposiciones:

1. **REDUCCIÓN DE GASTOS DE COMUNICACIONES. (Gastos en campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación).**
2. **REDUCCIÓN EN GASTOS GENERALES.**

a) Solicitó hacer uso de los acuerdos marcos de precios diseñados por Colombia compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para el Plan Anual de Adquisiciones.

b) Viáticos y gastos de viaje:

- Recortar en al menos el 10% de los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en el 2015 a través de los recursos de inversión y de funcionamiento.
- Los viajes nacionales se harán solamente en clase económica. Los Internacionales podrán autorizarse en clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015¹⁰, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento.
- Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales.
- Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan mejorar el ahorro en la compra de tiquetes.
- Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organizan el evento.

c) Gastos de vehículos y combustible:

- Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo del combustible.

⁹ **Artículo 114- Decreto 2710 de 2014:** Los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, durante la vigencia fiscal de 2015, realizarán una reducción en los gastos por servicios personales indirectos y por adquisición de bienes y servicios de gastos generales, respecto a los efectuados en la vigencia fiscal 2014, por un monto mínimo equivalente al 10%. Dicha reducción se aplicará especialmente en los conceptos de: viáticos y gastos de viaje, campañas publicitarias, adquisición de vehículos, servicios de telefonía celular y papelería. (...) Subrayado fuera de texto.

¹⁰

Decreto 1083 de 2015: Artículo 2.2.5.11.5. Suministro de Pasajes. A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes, aéreos, marítimos o terrestres solo en clase económica.

El Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, los Ministros del Despacho, el Presidente del Senado de la República, el Presidente de la Cámara de Representantes, el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General de la Nación, los Presidentes de las Altas Cortes, el Registrador Nacional del Estado Civil, el Defensor del Pueblo, podrán viajar en primera clase.

Los Viceministros del Despacho, los Directores y Subdirectores de los Departamentos Administrativos, los miembros del Congreso, los Embajadores, los Magistrados de las Altas Cortes, los Superintendentes, los Ministros Consejeros, los Secretarios y los Consejeros Presidenciales de la Presidencia de la República, el Presidente de Ecopetrol S.A., el Alto Comisionado para la Paz, el Director General de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas podrán viajar en clase ejecutiva.

PARÁGRAFO. Los Embajadores y Embajadores en Misiones Especiales podrán viajar en primera clase, previa autorización del Ministro de Relaciones Exteriores.



- Recordar que el uso de los Vehículos es sólo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad.
- d) Esquema de seguridad:**
- Revisar y racionalizar la conformación esquemas de seguridad
 - Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de los esquemas de seguridad y al consumo de combustible.
- e) Gastos de papelería y telefonía:**
- Racionalizar las fotocopias e impresiones. En caso de ser necesaria, hacerlo en blanco y negro, y por ambas caras.
 - Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular.
 - Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares.
 - Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- f) Servicios Públicos**
- Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencia 02 de 2015 “Buenas Practicas para el ahorro de energía y agua”
- g) Otros:**
- Limitar las suscripciones a revistas y periódicos a los despachos de ministros, gerentes y directores de entidades y oficinas de comunicaciones.
 - Reiterar la no financiación de regalos corporativos.

Por lo anterior y de acuerdo a la instrucción de la Directiva Presidencial No.1 de 2016, la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reportó a la Presidencia de la República la información de Austeridad del Sector desde el I Trimestre de 2016 hasta el II Trimestre de 2017.

1.4 LOGROS

1.4.1 APOYO EN EL REDISEÑO DEL SECTOR - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

La Secretaría General, en cumplimiento del Decreto 1985 de 2013, apoyó, asesoró y revisó los procesos de reforma institucional del Banco Agrario de Colombia S.A., como entidad vinculada al sector, las cuales se relacionan a continuación:

- **Creación de la Vicepresidencia ejecutiva:**

Teniendo en cuenta la aprobación del rediseño organizacional del Banco Agrario de Colombia por parte de su Junta Directiva, tal como consta en el acta número 515 del 15 de octubre de 2013, para lo cual el Banco Agrario de Colombia S.A., contó con la asesoría y revisión por parte de la Secretaría General, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presentó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República, el Estudio Técnico, que soportó el rediseño estructural

del Banco Agrario de Colombia, para la creación de una Vicepresidencia Ejecutiva, que soportara las actividades organizacionales del día a día, permitiendo al Presidente del Banco focalizarse en estrategias y desafíos de largo plazo que apalanque en las políticas del gobierno nacional, obteniendo el concepto técnico favorable de ese Departamento, ya que según el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, en su artículo 3º establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de carácter financiero, como es el caso del Banco Agrario de Colombia S.A., no hacen parte del Presupuesto General de la Nación; motivo por el cual no se requirió viabilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este estudio recogió el resultado del trabajo realizado conjuntamente por el equipo del Proyecto del Banco, tomando como base las metodologías definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública consolidadas en la Guía 19 de Modernización de Entidades Públicas.

Como resultado del estudio anterior, fue expedido el Decreto 2656 del 17 de diciembre de 2014, “Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Banco Agrario de Colombia S.A. y se determinan las funciones de sus dependencias” el cual dio lugar a la creación de la Vicepresidencia Ejecutiva, decreto que fue soportado con los documentos que se relacionan a continuación (se anexa CD):

- Acta de aprobación Junta Directiva – Modificación de estructura
 - Estudio Técnico
 - Certificación Presupuestal
- **AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRABAJADORES OFICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EN 254 ASAGROS (ASESORES AGROPECUARIOS):**

Teniendo en cuenta la decisión de la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S.A. de someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su número de trabajadores oficiales, de acuerdo con el Acta No.563 del 25 de junio de 2015 y ratificada con el Acta No.608 del 26 de enero de 2017, para lo cual el Banco Agrario de Colombia S.A., contó con la asesoría y revisión por parte de la Secretaría General, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presentó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, obteniendo el concepto técnico favorable de ese Departamento, ya que según el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, en su artículo 3º establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de carácter financiero, como es el caso del Banco Agrario de Colombia S.A., no hacen parte del Presupuesto General de la Nación; motivo por el cual no se requirió viabilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta modificación a la estructura, tuvo como sustento la incorporación de doscientos cincuenta y cuatro (254) cargos de trabajadores oficiales a la planta del Banco, los cuales contribuirán a mejorar los índices de colocación de cartera, bancarización y

satisfacción de los clientes, al contar con una fuerza de ventas especializada en el sector agropecuario y de esta manera coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos definidos en la planeación de los próximos cinco (5) años del Banco.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la República, expidió el Decreto 1119 del 29 de junio de 2017, “*Por el cual se modifica la planta de personal del Banco Agrario de Colombia S.A.*”, (ampliando los trabajadores oficiales en 254 Asagros – Asesores Agropecuarios), decreto que fue soportado con los documentos que se relacionan a continuación:

- Estudio Técnico Banco Agrario
- Acta No. 563 Junta Directiva del 25 de junio de 2015
- Acta No. 608 Junta Directiva del 26 de enero de 2017
- Certificación Presupuestal
- Descripciones de cargo
- Matriz cargas de trabajo
- Impacto financiero Salarios

1.4.2 El Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

El Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) es una iniciativa de la sociedad civil que busca contribuir a la prevención de hechos de corrupción en la gestión administrativa del Estado.

a) QUE EVALUA EL ITEP

- **Visibilidad:** Es la capacidad de una entidad para hacer públicas sus políticas, procedimientos y decisiones, de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada.
- **Institucionalidad:** Es la capacidad de una entidad para lograr que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión.
- **Control y sanción:** Es la capacidad para generar acciones de control y sanción mediante procesos internos, por acción de los órganos de control y espacios de participación ciudadana.

La primera evaluación frente al Índice de transparencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lo ubico en una calificación de riesgo alto para la corrupción dentro de las vigencias 2013–2014, se inició un trabajo conjunto entre las dependencias del Ministerio para visualizar cuales eran las fallas y realizar un plan de mejoramiento frente al tema.

2013 - 2014



Tabla de resultados por factor		
Factor	Calificación sobre 100	Calificación Ponderada
Visibilidad	59,7	17,9
Institucionalidad	48,1	19,2
Control y Sanción	49,9	15,0

2015 - 2016



Factor	Calificación sobre 100	Calificación Ponderada
Visibilidad	77,4	23,2
Institucionalidad	65,6	26,2
Control y Sanción	62,5	18,8
ITN	68,2	

Imagen No.2
Título: Calificación Índice de Transparencia
Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural efectuó un análisis detallado y encontró que sobre los factores objeto de esta evaluación otras instancias externas e internas han realizado seguimiento y control, cuyos resultados difieren del reportado por la Corporación Transparencia por Colombia. Ellos son

- **Procuraduría General de Nación**

En visita practicada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el 22 de enero del 2014 con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley 1712 del 2014, en sus artículos 9 (información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado), 10 (publicidad de la contratación), 11 (información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado) y 20 (índice de información clasificada y reservada), estableció que estamos cumpliendo conforme a lo señalado en la mencionada norma, con excepción de la implementación del enlace al portal del SIGEP en la página web para que los ciudadanos puedan consultar los servidores del Ministerio; enlace que fue creado en el desarrollo de la misma visita.

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Esta Entidad nos ha reconocido con el premio Líder Digital 2013-2014, por contribuir con la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea al desarrollo del gobierno electrónico en el país. Igualmente, los últimos resultados de Gobierno en Línea, nos posicionan en el tercer puesto con importantes mejoras en:

- ✓ **Eficiencia Electrónica:** Pasamos del octavo (8) al segundo (2) puesto

- ✓ **Servicios:** Nos mantenemos en el 4 puesto, aunque aumentamos en la calificación de 58.76 a 73.41 puntos.
- ✓ **Gobierno Abierto:** Pasamos del quinto (5) al tercer (3) puesto
- **Oficina de Control Interno**

Con el seguimiento de esta Oficina, se evidencia que las áreas involucradas en los procesos desarrollan actividades encaminadas al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Por otra parte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, desde 2007, ha sido objeto de evaluación y certificación del Sistema de Gestión de Calidad por las firmas ICONTEC y SGS Colombia, bajo los parámetros establecidos en las normas NTCGP-1000, ISO 9001 y MECI: 1000, evidenciando con ello el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y del cliente.

Adicionalmente, este Ministerio en el mes de febrero de 2015 recibió por parte de la Corporación los resultados parciales, ante lo cual el día 20 de febrero de 2015 hicimos uso de la réplica evidenciando que muchos de los contenidos sobre los cuales se establecía algún tipo de incumplimiento, donde dábamos cabal cumplimiento con los parámetros establecidos por la Corporación, respuesta que no fue considerada por parte de ustedes.

En el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, trabajamos día a día cumpliendo con los fines y principios que rigen la función administrativa con el propósito de prestar a la ciudadanía un servicio con eficiencia y calidad.

A. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

1.1. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

De acuerdo al Decreto 1985 septiembre 12 de 2013, por medio del cual se modificó la Estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su artículo 23º se le asignaron a la Subdirección Financiera las siguientes funciones:

1. Coordinar con las diferentes dependencias la ejecución y control del presupuesto, así como verificar y llevar la contabilidad general y de la ejecución presupuestal.
2. Controlar y verificar que el proceso de preparación, registró presupuestal y contable de todas las operaciones que deban reflejarse en el balance del Ministerio y que incidan en la información financiera, se realice de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

3. Realizar el registro contable de las operaciones financieras que realice el Ministerio, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.
4. Atender oportunamente los pagos de las obligaciones a cargo del Ministerio.
5. Elaborar y ejecutar el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, del Ministerio.
6. Efectuar conciliaciones y verificaciones presupuestales, contables y de pago que garanticen la consistencia y razonabilidad de la información financiera y contable.
7. Controlar y orientar el proceso de preparación y manejo contable de todas las operaciones realizadas por el Ministerio que incidan en su información financiera.
8. Fijar objetivos, desarrollar planes y programas tendientes al constante mejoramiento del manejo de las actividades propias de la Subdirección.
9. Proporcionar orientación técnica y financiera y proponer los cambios que considere convenientes para lograr una eficiente gestión financiera y contable.
10. Elaborar y presentar los estados contables, declaraciones e informes requeridos por los organismos pertinentes y demás entidades, dependencias o autoridades que los requieran.
11. Garantizar la sostenibilidad del sistema contable de los estados financieros del Ministerio y sus Fondos cuando existen, en cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.
12. Asegurar la utilización eficiente de los sistemas que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispone para la gestión de los recursos financieros del Ministerio.
13. Consolidar y presentar a la Secretaría General los estados contables, de ingresos y ejecución del presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, para la redención de la cuenta anual con destino a la Contraloría General de la República, de acuerdo con los reglamentos expedidos por dicha entidad.
14. Elaborar el balance del Ministerio y sus Fondos cuando existan y presentarlos de acuerdo con las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación y al Departamento Nacional de Planeación.
15. Efectuar seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal del Ministerio y coordinar con las diferentes dependencias la ejecución y control del mismo.
16. Hacer seguimiento financiero a los convenios de inversión que celebre el Ministerio para el cumplimiento de su misión.
17. Ejecutar las acciones pertinentes para el manejo del portafolio de inversiones, recaudo y pago de recursos financieros a cargo del Ministerio, de acuerdo con las normas sobre la materia cuando sea del caso.



- 18. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.
- 19. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- 20. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

1.2 SITUACIÓN ACTUAL

La Subdirección Financiera, como área responsable del desarrollo de un proceso de apoyo a la gestión, adelanta las actividades requeridas por las dependencias de la Entidad, las cuales se enmarcan en el alcance de su objeto, y tienen como punto de partida la aprobación del presupuesto para la respectiva vigencia fiscal y terminan con la elaboración y presentación de reportes y estados financieros, donde se refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la ejecución e información financiera pública, en observancia de lo dispuesto en las leyes orgánicas de presupuesto; las leyes por las cuales se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para las vigencias fiscales respectivas; los decretos mediante los cuales se liquida el Presupuesto General de la Nación; el régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación; el Decreto 2674 del 2012 por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación; las Circulares externas expedidas por el administrador del SIIF Nación y todas las demás disposiciones legales vigentes, que regulan y orientan la gestión presupuestal y financiera.

Para el desarrollo de su objeto, la Subdirección Financiera a través de la gestión asociada con el registro de la ejecución presupuestal, financiera y contable, previa verificación de los soportes, se encuentra organizada y conformada por cinco (5) grupos de trabajo, los cuales tienen responsabilidades definidas y predeterminadas en las siguientes disposiciones legales:

Tabla No.4-NORMATIVIDAD - ESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Normatividad - Estructura Subdirección Financiera		
Subdirección Financiera	Decreto 1985 - 12 de Septiembre 2013	Artículo 23º
Grupo de Tesorería	Resolución 000366 - 17 de Octubre 2013	Artículo 5º
Grupo de Contabilidad	Resolución 000366 - 17 de Octubre 2013	Artículo 7º
Grupo de Presupuesto	Resolución 000125 - 11 de Febrero 2014	Artículo 2º
Grupo de Central de Cuentas	Resolución 000125 - 11 de Febrero 2014	Artículo 2º
Grupo de Supervisión Financiera	Resolución 000125 - 11 de Febrero 2014	Artículo 2º

Tabla No.4
Título: Normatividad - Estructura Subdirección Financiera
Fuente: Subdirección Financiera MADR

Así mismo cuenta con 18 procedimientos, donde se encuentran plenamente determinadas todas las actividades que se desarrollan de forma sincronizada y sistemática con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas, las cuales son insumos fundamentales que coadyuvan a la toma de decisiones para el logro de la misión institucional, cuyo detalle es el siguiente:

Tabla No.4- PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Grupo	Procedimiento
Grupo de Presupuesto	Expedición de Certificados de Disponibilidad (CDPs)
	Desagregación Presupuesto de Funcionamiento
	Procedimiento Otorgar el Registro Presupuestal
Grupo de Central de Cuentas	Elaboración de Órdenes de Pago
	Manejo de Caja Menor de Viáticos
Grupo de Contabilidad	Cierre Contable Trimestral y Anual
	Registro Análisis y Elaboración de Estados Contables
	Informes a Terceros
	Sostenibilidad de la Información Contable
	Seguimiento y Registro de la Información de Ejecución de los Recursos Entregados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
	Inversiones Patrimoniales
	Registro de Provisión Contable de Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales y Trámites Judiciales
	Devolución por Pago en Exceso o de lo no Debido
Grupo de Tesorería	Constitución de cuentas por Pagar
	Declaración de Impuestos
	Expedición de Certificados de Retención
	Pagos
	Modificaciones al PAC

Tabla No.5

Título: Procedimientos Subdirección Financiera
Fuente: Subdirección Financiera MADR

Nota: El Grupo de Supervisión Financiera no cuenta con procedimientos adicionales, se rige por el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría y los formatos definidos en “*Gestión para la Contratación*”.

La Subdirección Financiera tiene la siguiente estructura organizacional:

ORGANIGRAMA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

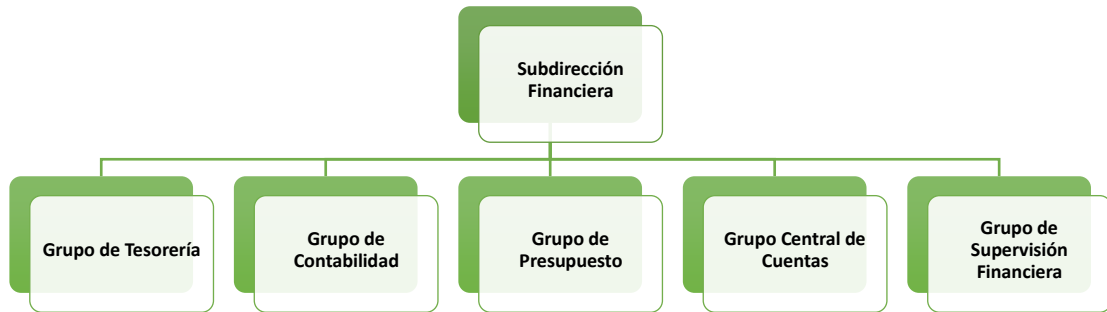


Imagen No.3
Título: Organigrama Subdirección Financiera
Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1.3 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN)

En vigilancia y cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia presupuestal y contable, y demás instructivos y guías complementarias para el registro de la gestión financiera pública por parte de la Subdirección Financiera a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, la cual es de obligatorio cumplimiento, y se constituye en la fuente oficial del registro, ejecución, evaluación e información del presupuesto, se realiza la afectación de las apropiaciones decretadas mediante ley, a nivel de dependencia y de acuerdo al perfil de los usuario asignados, reflejándose al final de cada una de las vigencias objeto del análisis el siguiente resultado:

1.3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014

Tabla No 6: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2014
 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2014

CONCEPTO	Apropiación Definitiva	Total Compromisos	% Compromisos	Total Obligado	% Obligaciones
FUNCIONAMIENTO	\$187.991.284.000	\$170.861.985.705	91%	\$170.826.811.538	91%
GASTOS DE PERSONAL	\$21.684.984.000	\$17.028.113.470	79%	\$16.992.939.303	78%
GASTOS GENERALES	\$10.112.500.000	\$9.553.472.175	94%	\$9.553.472.175	94%
TRANSFERENCIAS	\$156.193.800.000	\$144.280.400.060	92%	\$144.280.400.060	92%
INVERSIÓN	\$2.372.777.892.200	\$2.250.485.158.029	95%	\$2.177.854.161.382	92%
TOTALES	\$2.560.769.176.200	\$2.421.347.143.734	95%	\$2.348.680.972.920	92%

Tabla No.6
Título: Ejecución Presupuestal Vigencia Fiscal 2014
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Al cierre de la vigencia fiscal 2014, se observa que las asignaciones presupuestales para el gasto de funcionamiento e inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General, ascendieron a \$2.560.769.176.200, se suscribieron compromisos por \$2.421.347.143.734, equivalentes al 95% de la apropiación, de los cuales, \$2.348.680.972.920 quedaron obligados por el Grupo de Contabilidad, y de acuerdo a la situación de recursos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, se le ordenó al Grupo de Tesorería el pago de \$1.332.375 millones, quedando en cuentas por pagar¹¹ \$1.016.305 millones.

Tabla No 7: EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA FISCAL 2013
EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA FISCAL 2013

Concepto	Apropiación Definitiva	Valor Constituido	Valor Pagado 2014	Diferencia
RP - Reserva Presupuestal Constituida a 31-12-2013		\$25.205.586.618	\$17.425.845.121	\$7.779.741.497
RP Funcionamiento	\$1.182.009.966.000	\$0	\$0	\$0
RP Inversión	\$1.577.206.305.470	\$25.205.586.618	\$17.425.845.121	\$7.779.741.497
CxP Cuentas por Pagar Constituida a 31-12-2013		\$525.614.825.817	\$504.229.137.062	\$21.385.688.755
CxP Funcionamiento		\$201.512.620.567	\$201.512.620.567	\$0
CxP Inversión		\$324.102.205.250	\$302.716.516.495	\$21.385.688.755
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2013	\$2.759.216.271.470	\$550.820.412.435	\$521.654.982.183	\$29.165.430.252

Tabla No. 7

Título: Ejecución Rezago Presupuestal Constituido Vigencia Fiscal 2013

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

A 31 de diciembre de 2013, los saldos no ejecutados de los compromisos que no se encontraban cumplidos pero estaban legalmente contraídos y desarrollaban el objeto de la apropiación, fueron trasladados en el módulo del SIIF – Nación, y constituidos como reserva presupuestal¹² por \$25.205.586.618, equivalentes al 1.6% de la apropiación asignada para la respectiva vigencia. Al finalizar la vigencia 2014, se logró ejecutar el 62%. En cuanto a las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2013 se alcanzó una ejecución del 96%.

1.3.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2015

Tabla No 8: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2015
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2015

CONCEPTO	Apropiación Definitiva	Total Compromisos	% Compromisos	Total Obligado	% Obligaciones
FUNCIONAMIENTO	\$307.599.670.000	\$303.131.272.229	99%	\$302.972.966.713	98%
GASTOS DE PERSONAL	\$21.512.329.081	\$18.056.477.185	84%	\$18.042.974.616	84%
GASTOS GENERALES	\$9.535.210.246	\$9.085.823.424	95%	\$8.973.038.565	94%

¹¹ Las CUENTAS POR PAGAR corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos

¹² Las RESERVAS PRESUPUESTALES corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2015					
CONCEPTO	Apropiación Definitiva	Total Compromisos	% Compromisos	Total Obligado	% Obligaciones
TRANSFERENCIAS	\$276.552.130.673	\$275.988.971.621	100%	\$275.956.953.533	100%
INVERSIÓN	\$2.423.157.216.123	\$2.335.947.325.241	96%	\$2.123.607.875.228	88%
TOTALES	\$2.730.756.886.123	\$2.639.078.597.470	97%	\$2.426.580.841.941	89%

Tabla No. 8

Título: Ejecución Presupuestal Vigencia Fiscal 2015

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Para la vigencia fiscal 2015 la entidad contó con apropiaciones por \$2.730.756.886.123 de pesos y adquirió compromisos por \$2.639.078.597.470, que representaron el 97% de la apropiación. A su vez quedaron obligados por el Grupo de Contabilidad \$2.426.580.841.941, de los cuales fueron pagados por Tesorería \$1.556.895 millones.

Tabla No 9: EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA FISCAL 2014

EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA FISCAL 2014				
Concepto	Apropiación Definitiva	Valor Constituido	Valor Pagado 2015	Diferencia
RP - Reserva Presupuestal Constituida a 31-12-2014		\$72.648.735.444	\$44.713.697.647	\$27.935.037.797
RP Funcionamiento	\$187.991.284.000	\$34.800.000	\$34.800.000	\$ -
RP Inversión	\$2.372.777.892.200	\$72.613.935.444	\$44.678.897.647	\$27.935.037.797
CxP Cuentas por Pagar Constituida a 31-12-2014		\$1.016.305.498.141	\$1.015.978.036.833	\$327.461.308
CxP Funcionamiento		\$1.961.758.363	\$1.961.758.363	\$ -
CxP Inversión		\$1.014.343.739.777	\$1.014.016.278.470	\$327.461.308
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2014	\$2.560.769.176.200	\$1.088.954.233.585	\$1.060.691.734.480	\$28.262.499.105

Tabla No. 9

Título: Ejecución Rezago Presupuestal Constituido Vigencia Fiscal 2014

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

A 31 de diciembre de 2014, se constituyeron reservas presupuestales por \$72.648.735.444, equivalentes al 3.1% de la apropiación asignada para la respectiva vigencia, y cuentas por pagar por \$1.060.691.734.480. Durante la vigencia 2014 se alcanzó una ejecución del 62% y 99.9% respectivamente.

1.3.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016

Tabla No 10: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2016

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2016					
CONCEPTO	Apropiación Definitiva	Total Compromisos	% Compromisos	Total Obligado	% Obligaciones
FUNCIONAMIENTO	\$287.565.530.253	\$283.648.987.092	99%	\$283.005.413.659	98%
GASTOS DE PERSONAL	\$22.063.292.000	\$20.543.041.440	93%	\$20.357.784.662	92%
GASTOS GENERALES	\$10.582.305.530	\$10.206.543.079	96%	\$9.794.086.362	93%



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2016

CONCEPTO	Apropiación Definitiva	Total Compromisos	% Compromisos	Total Obligado	% Obligaciones
TRANSFERENCIAS	\$254.919.932.723	\$252.899.402.573	99%	\$252.853.542.635	99%
INVERSIÓN	\$1.408.909.520.523	\$1.386.307.726.533	98%	\$1.079.440.290.154	77%
TOTALES	\$1.696.475.050.776	\$1.669.956.713.625	98%	\$1.362.445.703.813	80%

Tabla No. 10

Título: Ejecución Presupuestal Vigencia Fiscal 2016

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Para el año 2016 las apropiaciones presupuestales del Ministerio ascendieron a \$1.696.475.050.776, comprometiendo \$1.669.956.713.625, equivalente al 98% de la apropiación, asumiendo obligaciones por \$1.362.445.703.813 millones y realizando pagos a través de Tesorería por \$777.028 millones de acuerdo con la disponibilidad de recursos situados por la Dirección General del Tesoro Nacional y Crédito Público del MHCP.

Tabla No 11: EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA FISCAL 2015
EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA FISCAL 2015

Concepto	Apropiación Definitiva	Valor Constituido	Valor Pagado 2016	Diferencia
RP - Reserva Presupuestal Constituida a 31-12-2015		\$201.869.182.977	\$177.719.868.557	\$24.149.314.421
RP Funcionamiento	\$307.599.670.000	\$47.811.374	\$37.174.288	\$10.637.086
RP Inversión	\$2.423.157.216.123	\$201.821.371.603	\$177.682.694.269	\$24.138.677.335
CxP Cuentas por Pagar Constituida a 31-12-2015		\$869.685.700.047	\$865.273.330.971	\$4.412.369.076
CxP Funcionamiento		\$21.815.228.531	\$21.813.789.431	\$1.439.100
CxP Inversión		\$847.870.471.516	\$843.459.541.540	\$4.410.929.976
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2015	\$2.730.756.886.123	\$1.071.554.883.024	\$1.042.993.199.528	\$28.561.683.497

Tabla No. 11

Título: Ejecución Rezago Presupuestal Constituido Vigencia Fiscal 2015

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

A diciembre 31 de 2015 se constituyó un rezago presupuestal total por \$1.071.554.883.024, discriminado en cuentas por pagar por \$869.685.700.047 y reserva presupuestal para atender los compromisos legalmente contraídos pero que aún no se habían cumplido por \$201.869.182.977. Durante la vigencia 2016 se ejecutó el 72% de las reservas y el 99% de las cuentas por pagar.

1.3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

Tabla No 12: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2017
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2017

CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017					
CONCEPTO	Apropiación Vigente	Total Compromisos	% Compromisos	Total Obligado	% Obligaciones
FUNCIONAMIENTO	\$336.965.873.333	\$286.315.483.950	85%	\$194.953.155.273	40%
GASTOS DE PERSONAL	\$20.926.488.333	\$15.167.994.489	72%	\$14.248.902.830	65%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2017					
CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017					
CONCEPTO	Apropiación Vigente	Total Compromisos	% Compromisos	Total Obligado	% Obligaciones
GASTOS GENERALES	\$10.372.385.000	\$9.801.516.224	94%	\$8.674.076.767	84%
TRANSFERENCIAS	\$305.667.000.000	\$261.345.973.237	86%	\$172.030.175.676	56%
INVERSIÓN	\$1.181.710.397.396	\$843.421.315.719	71%	\$506.203.747.453	43%
TOTALES	\$1.518.676.270.729	\$1.129.736.799.669	74%	\$701.156.902.726	46%

Tabla No. 12

Título: Ejecución Presupuestal Vigencia Fiscal 2017

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

El presupuesto inicial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2017 ascendió a \$1.101.676 millones (Según Decreto 2170 de 2016 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación”). Posteriormente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, amparado en la Ley 1837 de 2017, expidió el Decreto 1238 del 18 de julio para adicionar \$8.564.854 millones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, de los cuales, para el Ministerio se asignaron \$306.000 millones (\$60.000 para Funcionamiento y \$246.000 para Inversión). A su vez, el Gobierno Nacional contempló traslados presupuestales por \$1.486.600 millones, correspondiéndole al Ministerio \$100.000 millones para gasto de Inversión.

En resumen, la adición total para el Ministerio fue por \$406.000 millones. Ante esta situación y teniendo en cuenta que también se han presentado modificaciones presupuestales, la apropiación vigente quedó en \$1.518.676 millones, incidiendo en el avance de ejecución presupuestal para los nueve primeros meses del año.

La ejecución presupuestal acumulada al 26 de septiembre de 2017 refleja, que respecto al presupuesto total asignado se han suscrito compromisos por \$1.129.736 millones que representa el 74% de la apropiación, se han adquirido obligaciones por \$701.156 millones que corresponde al 46% y se generaron órdenes de pago por \$282.786 millones.

Tabla No 13: EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA FISCAL 2016

EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA FISCAL 2016				
CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017				
Concepto	Apropiación Definitiva	Valor Constituido	Valor Pagado 2017	Diferencia
RP - Reserva Presupuestal Constituida a 31-12-2016		\$270.372.892.020	\$124.178.918.159	\$146.193.973.861
RP Funcionamiento	\$287.565.530.253	\$600.836.829	\$524.593.788	\$76.243.041
RP Inversión	\$1.408.909.520.523	\$269.772.055.191	\$123.654.324.371	\$146.117.730.820
CxP Cuentas por Pagar Constituida a 31-12-2016		\$585.416.596.168	\$352.918.239.644	\$232.498.356.524
CxP Funcionamiento		\$19.723.534.876	\$19.723.534.876	\$0



EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA FISCAL 2016				
CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017				
Concepto	Apropiación Definitiva	Valor Constituido	Valor Pagado 2017	Diferencia
CxP Inversión		\$565.693.061.292	\$333.194.704.768	\$232.498.356.524
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2016	\$1.696.475.050.776	\$855.789.488.188	\$477.097.157.803	\$378.692.330.385

Tabla No. 13

Título: Ejecución Rezago Presupuestal Constituido Vigencia Fiscal 2016

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

El rezago presupuestal al cierre de la vigencia 2016 ascendió a \$855.789.488.188, quedando en cuentas por pagar \$585.416.596.168 y en reserva presupuestal \$270.372.892.020. Respecto a los compromisos que al 31 de diciembre no se encontraban cumplidos, pero estaban legalmente contraídos y desarrollaban el objeto de la apropiación, se ordenó la constitución de la reserva presupuestal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Según comunicación enviada a través de correo electrónico por el doctor David Morales Administrador del SIIF – Nación el día 3 de enero de 2017 y las directrices impartidas mediante consultas telefónicas a la Subdirección Financiera y el área de Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se confirmó la decisión de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MHCP, para no obligar contablemente las cuentas elaboradas en el periodo de transición (1 al 20 de enero de 2017) ni proceder a su posterior traslado y constitución de cuentas por pagar en la vigencia 2016.
- Como se puede evidenciar, esta directriz fue impartida discrecionalmente por el Gobierno Nacional a través de la mencionada Dirección, generando una problemática a las diferentes Entidades del Presupuesto General de la Nación, al no permitir registrar en el SIIF Nación las cuentas de contratos que finalizaron su ejecución a 31 de diciembre de 2016 y que aún no estaban en estado “obligado”.
- En condiciones normales, según normatividad presupuestal vigente y comportamiento histórico de años anteriores, las diferentes Entidades del Presupuesto General de la Nación realizaban los ajustes dentro del periodo de transición, pero para el caso concreto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural esto no fue posible para el cierre de la vigencia 2016, por la explicación dada por el Director General de Presupuesto Público Nacional, en relación a que: “A 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, se hace necesario efectuar unos cierres a la información del SIIF, con el objeto de que el Gobierno Nacional, establezca el resultado fiscal y garantice la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas y de esta forma contribuya a la estabilidad macroeconómica del país”.

- Por consiguiente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no pudo constituir el rezago presupuestal de las cuentas por pagar en el período de transición, debiendo llevar a reserva presupuestal todas las cuentas pendientes de pago con corte a 31 de diciembre de 2016, por lo expuesto anteriormente y las circunstancias de fuerza mayor que impidieron acceder al módulo contable del SIIF Nación.
- Adicionalmente, la restricción de recursos solicitados – PAC durante el segundo semestre de la vigencia 2016, afectó también el cumplimiento de las obligaciones dentro de los tiempos establecidos, lo cual se reflejó al cierre de la vigencia con el aumento de la solicitud de recursos.
- Ante este panorama, y con el riesgo inminente de incumplir el pago de las obligaciones, por concepto de bienes y/o servicios recibidos a satisfacción o cláusulas contractuales pactadas, finalmente se procedió a incluir todas las obligaciones dentro de la reserva presupuestal.

1.3.5 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Tabla No 14: COMPORTAMIENTO HISTÓRICO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	Apropiación Definitiva 2014	Apropiación Definitiva 2015	Apropiación Definitiva 2016	Apropiación Definitiva 2017
FUNCIONAMIENTO	\$ 187.991.284.000	\$ 307.599.670.000	\$ 287.565.530.253,00	\$ 336.965.873.333
GASTOS DE PERSONAL	\$ 21.684.984.000	\$ 21.512.329.081	\$ 22.063.292.000,00	\$ 20.926.488.333
GASTOS GENERALES	\$ 10.112.500.000	\$ 9.535.210.246	\$ 10.582.305.530,00	\$ 10.372.385.000
TRANSFERENCIAS	\$ 56.193.800.000	\$ 76.552.130.673	\$ 254.919.932.723,00	\$ 305.667.000.000
INVERSIÓN	\$2.372.777.892.200	\$2.423.157.216.123	\$1.408.909.520.523,00	\$1.181.710.397.396
TOTALES	\$2.560.769.176.200	\$2.730.756.886.123	\$ 1.696.475.050.766,00	\$1.518.676.270.729

Tabla No. 14

Título: Comportamiento Histórico Apropiación Presupuestal

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Gráfico No. 1: COMPORTAMIENTO HISTÓRICO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

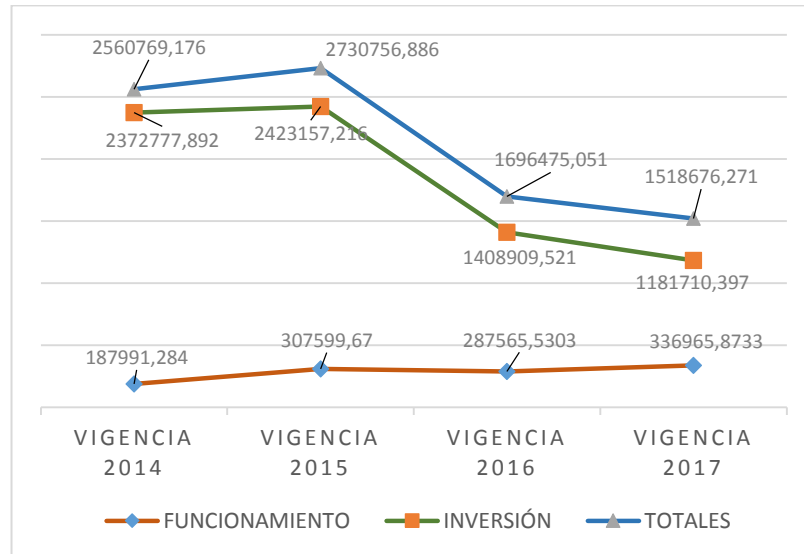


Gráfico No. 1

Título: Comportamiento Histórico Apropiación Presupuestal

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

De acuerdo al comportamiento histórico, se observa la drástica reducción de las apropiaciones presupuestales asignadas para gasto de funcionamiento e inversión del Ministerio–Gestión General, encontrando disminuciones significativas principalmente en el gasto de inversión aprobado para la vigencia fiscal 2016 respecto al año 2015 (reducción del 42%) y 2017 (reducción del 51%).

1.3.6. COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014 – 2017 (Compromisos y obligaciones)

Gráfico No. 2: COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014 – 2017 (Compromisos y Obligaciones)

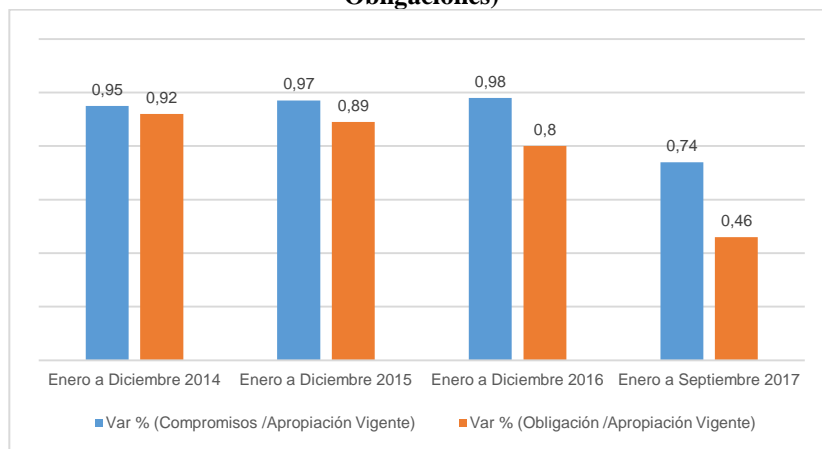


Gráfico No. 2

Título: Comparativo Ejecución Presupuestal 2014 – 2017

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal, la tendencia histórica de los últimos cuatro años refleja en términos de compromisos una ejecución del 95% en 2014, 97% en 2015, 98% en 2016 y un acumulado del 74% para 2017 con corte al 26 de septiembre.

En cuanto a las obligaciones contraídas por el Ministerio, se pasó de una ejecución del 92% en 2014, a 89% en 2015, 80% en 2016 y un acumulado del 46% para 2017 con corte al 26 de septiembre.

1.4 ACTIVIDADES PLANEADAS VRS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.4.1 Gestión Subdirección Financiera

En la actualidad la Subdirección Financiera tiene a su cargo un total de 51 colaboradores, 18 funcionarios y cuenta con el apoyo de 33 contratistas. Así mismo está conformada por cinco Grupos de Trabajo, liderados por Coordinadores que cuentan con la experiencia, entrenamiento y compromiso necesario para direccionarlos.

El propósito de la Subdirección, es lograr una mejor gestión financiera, sobre la base de metas concretas, el fortalecimiento de los Grupos de Trabajo con personal capacitado y entrenado en aspectos específicos y sensibles que coadyuven a jalonar actividades importantes en las que históricamente se ha observado grandes dificultades para el correcto registro de todos los hechos económicos y financieros, de tal forma, que permitan un avance significativo en el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública del Ministerio.

Por consiguiente, ha sido imperativo trabajar mancomunadamente con todas las áreas del Ministerio, en razón a que es allí donde se genera la información que posteriormente es el insumo para el registro y revelación en los estados financieros del Ministerio, que deben presentar razonablemente la situación financiera.

No obstante, sin perder de vista que desde la vigencia fiscal 2012 no fenecen lo cuenta de la Entidad y que el informe de la auditoría de la vigencia 2014, solo se da a conocer en noviembre de 2015, circunstancias que impidieron emprender rápidamente planes de mejora que reflejaran buenos resultados, antecedentes que demandaron de parte de la Subdirección Financiera un trabajo adicional para ganar credibilidad ante los entes de control y evidenciar los avances que hoy en día dan fe del proceso de análisis, reconocimiento, medición y revelación de la información financiera, estrategia exitosa liderada desde la Subdirección Financiera.

Las auditorías realizadas desde la vigencia fiscal 2012 reflejan los siguientes resultados:

Tabla No 15: RESUMEN AUDITORIAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONCEPTOS		% por Componente	VIGENCIA 2012 Calificación Ponderada	VIGENCIA 2013 Calificación Ponderada	VIGENCIA 2014 Calificación Ponderada	VIGENCIA 2015 Calificación Ponderada	VIGENCIA 2016 Calificación Ponderada
Evaluación Control de Gestión		20%	15,95		12,21	15,41	13,37
Evaluación de Control de Resultados		30%	23,81		19,13	24,23	24,06
Evaluación de Control de Legalidad		10%	8,20		6,73	7,53	8,46
Evaluación Control Financiero		30%	0,00	0,00	0,00	0,00	27,00
Evaluación Sistema de Control Interno		10%	5,63		3,67	4,42	4,14
Calificación Gestión Ponderada		100%	53,58	0,00	41,74	51,57	77,03
Gestión y Resultados	Desfavorable		X	X	X	X	X
Opinión	Abstención de Opinión				X		
Opinión	Negativa		X	X		X	
Opinión	Con Salvedad						X
Fenecimiento de la Cuenta de la Entidad			NO	NO	NO	NO	NO
Hallazgos Administrativos			57	25	61	66	40
Hallazgos Fiscales						4	5
Hallazgos Disciplinarios			11	4	7	22	16
Hallazgos Penales			2		1	2	
Fecha de entrega del Informe de Auditoría			Junio del 2013	Mayo del 2014	Noviembre del 2015	Agosto del 2016	Julio del 2017

Tabla No.15
Título: Resumen Auditorías Contraloría General de la República
Fuente: Contraloría General de la República

Los anteriores resultados son un respaldo absoluto a los inmensos esfuerzos y dedicación realizados desde la Subdirección Financiera, con el acompañamiento de la Alta Dirección, al pasar en el componente Evaluación de Control Financiera de una calificación de 0 puntos a una de 90, siendo la máxima calificación 100, que al multiplicarse por la participación porcentual por componente equivale a 27.

Estos resultados no habrían sido posible sin el recurso humano que actualmente conforma cada grupo de trabajo, siendo dicho aspecto muy importante e indispensable para mantener y mejorar los resultados obtenidos, mitigando el riesgo de la entidad. Adicionalmente, es necesario adaptarse y adoptar los nuevos retos que impone la nueva metodología de auditoría financiera de la Contraloría General de la República, que se instalará a partir del mes de octubre de la presente vigencia fiscal, donde se evaluarán las siguientes fases: - Opinión contable; - Opinión sobre la ejecución presupuestal; - Concepto sobre el control interno financiero; - Refrendación de las reservas de apropiación que se constituyeron al cierre de la vigencia fiscal, entre otras. La Subdirección Financiera ya diseñó el plan estratégico a seguir, que sólo será posible desarrollar con el acompañamiento de los equipos de trabajo conformados, capacitados y entrenados, así como el estricto cumplimiento de las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales en mesas de trabajo han avalado los criterios adoptados para los registros de la información financiera en los aspectos relevantes, de tal forma que permita solucionar de fondo aspectos que aún están reflejando sobrestimación o subestimación en los registros y saldos de algunas cuentas.

Es importante no perder el esfuerzo realizado y la experiencia obtenida, que se constituye en garantía de buenos resultados y le permitirá a la Subdirección Financiera adelantar con éxito la implementación obligatoria del nuevo marco normativo, cuyo proceso de convergencia, para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICPS inicia a partir del 1 de enero del 2018, generará cambios estructurales en todos los procesos que adelanta la Entidad, así como rigurosidad en la presentación y publicación de la información, cuya regularidad pasa de trimestral a mensual para la generación de estados financieros y reportes; circunstancias de gran impacto que demandan del acompañamiento de un grupo de trabajo capacitado, comprometido y con conocimiento de la Entidad, que promueva y acompañe la puesta en marcha de este proceso que exige la adopción de estándares internacionales, y cuya iniciativa debe contar con el apoyo irrestricto de la Alta Dirección, para el desarrollo y puesta en marcha.

1.4.2 GESTIÓN GRUPO DE PRESUPUESTO

De acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y demás normas vigentes, el Grupo es el encargado de realizar el registro del presupuesto asignado al Ministerio en cada vigencia, garantizando la expedición oportuna de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, el registro presupuestal de los compromisos suscritos, el seguimiento, evaluación y consistencia de la ejecución presupuestal para la vigencia y el rezago, la constitución de las reservas presupuestales al cierre de cada período y en general, el cumplimiento a través del aplicativo SIIF- Nación, de toda la normatividad y procedimientos existentes sobre la materia.

La Gestión del Grupo de Presupuesto durante los últimos tres años ha evolucionado, pretendiendo complementar el rol de registro de las operaciones en el SIIF – Nación, con el proceso de análisis, evaluación y acompañamiento periódico a las dependencias responsables del gasto, para brindar orientación técnica y financiera, que contribuya a lograr una ejecución presupuestal ágil y oportuna de los recursos asignados.

Adicionalmente, el Grupo está encargado de apoyar a la Subdirección Financiera en la adecuada administración de los usuarios SIIF - Nación de la entidad, para garantizar que quienes ingresen estén debidamente autorizados y con las medidas de seguridad exigidas por la Administración SIIF para la operatividad del aplicativo.

El Grupo de Presupuesto fue creado por la Resolución 000125 de febrero 11 de 2014, e históricamente ha estado conformado de la siguiente manera:

Tabla No 16: DISTRIBUCIÓN COLABORADORES GRUPO DE PRESUPUESTO 2014-2017

Colaboradores		2014	2015	2016	2017
Grupo Presupuesto	Funcionarios	2	2	1	3
	Contratistas	2	3	4	4
Total Coordinación		4	5	5	7

Tabla No.16
Título: Distribución Colaboradores Grupo de Presupuesto 2014-2017
Fuente: Subdirección Financiera -Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Entre los años 2014 y marzo de 2017 se mantuvo una estructura organizacional limitada para atender el volumen de operaciones requerido, que alcanzó su punto más crítico a finales de diciembre de 2016 y comienzos de enero de 2017.

A finales del mes de abril de 2017 el área se fortaleció con el traslado de dos funcionarios de planta provisional, quienes gradualmente han venido avanzando en el conocimiento de los procedimientos y actividades que se realizan al interior, complementado con la operación del SIIF – Nación.

La proyección a corto plazo (tres meses restantes de la vigencia 2017) permite dimensionar un flujo importante de operaciones solicitadas por las áreas misionales, complementado con el proceso de seguimiento a la ejecución presupuestal, la prórroga y adición de contratos celebrados en julio (vencimiento a tres meses), la renovación de nuevos contratos y, al cierre de la vigencia, la oportuna constitución de las reservas presupuestales.

Adicionalmente, a partir del mes de octubre se espera contar con el acompañamiento en sitio de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, quienes auditarán las actividades adelantadas por los Grupos de Presupuesto y Contabilidad, y de cuyo concepto favorable dependerá el fenecimiento de la cuenta del Ministerio.

OPERACIONES VIGENCIA 2014

- **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tabla No 17: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDOS 2014

CONCEPTO	Enero a Julio 2014	Agosto a Diciembre 2014	Total 2014	
	No. De CDP Generados	No. De CDP Generados	No. De CDP Generados	% Part Nueva Admón
FUNCIONAMIENTO	155	173	328	53%
INVERSIÓN	263	87	350	25%
TOTAL GENERAL	418	260	678	38%

Tabla No.17
Título: Certificados de Disponibilidad Presupuestal Expedidos 2014
Fuente: Subdirección Financiera -Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Al cierre de la vigencia fiscal 2014, el Grupo de Presupuesto atendió y expidió un total de 678 CDPs solicitados por las dependencias del Ministerio, de los cuales, 418 fueron gestionados por la anterior administración entre el 1 de enero y el 31 de julio y 260 le correspondieron a la nueva administración entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre, alcanzando un participación del 53% para gasto de funcionamiento y del 25% para gasto de inversión, con el propósito de amparar todos los convenios y/o contratos suscritos por la entidad.

- **REGISTROS PRESUPUESTALES**

Tabla No 18: REGISTROS PRESUPUESTALES GENERADOS 2014

CONCEPTO	Enero a Julio 2014	Agosto a Diciembre 2014	Total 2014	
	No. De RP Generados	No. De RP Generados	No. De RP Generados	% Part Nueva Admón
FUNCIONAMIENTO	351	412	763	54%
INVERSIÓN	211	140	351	40%
TOTAL GENERAL	562	552	1.114	50%

Tabla No.18
Título: Registros presupuestales generados 2014

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Al cierre de la vigencia fiscal 2014, el Grupo de Presupuesto creó y expidió un total de 1.114 RPs solicitados por las dependencias del Ministerio, con el fin de amparar los compromisos suscritos, de los cuales, 562 fueron gestionados por la anterior administración entre el 1 de enero y el 31 de julio y 552 le correspondieron a la nueva administración a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre, alcanzando un participación del 54% para gasto de funcionamiento y del 40% para gasto de inversión, con el propósito de amparar todos los convenios y/o contratos suscritos por la entidad.

OPERACIONES VIGENCIA 2015

- CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tabla No 19: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDOS 2015

Concepto	2015	% Part
FUNCIONAMIENTO	275	24%
INVERSIÓN	871	76%
TOTAL GENERAL	1.146	100%

Tabla No.19
Título: Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos 2015

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

- REGISTROS PRESUPUESTALES**

Tabla No 20: REGISTROS PRESUPUESTALES GENERADOS 2015

Concepto	2015	% Part
FUNCIONAMIENTO	817	26%
INVERSIÓN	2.331	74%
TOTAL GENERAL	3.148	100%

Tabla No.20
Título: Registros Presupuestales generados 2015

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

OPERACIONES VIGENCIA 2016

- CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tabla No 21: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDOS 2016

Concepto	2016	% Part
FUNCIONAMIENTO	195	16%
INVERSIÓN	1.018	84%
TOTAL GENERAL	1.213	100%

Tabla No. 21

Título: Certificados de Disponibilidad Presupuestal Expedidos 2016

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Registros Presupuestales

Tabla No 22: REGISTROS PRESUPUESTALES GENERADOS 2016

Concepto	2016	% Part
FUNCIONAMIENTO	582	13%
INVERSIÓN	4.049	87%
TOTAL GENERAL	4.631	100%

Tabla No. 22

Título: Registros Presupuestales Generados 2016

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

OPERACIONES VIGENCIA 2017

- CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tabla No 23: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDOS 2017

Concepto	2017	% Part
FUNCIONAMIENTO	151	17%
INVERSIÓN	745	83%
TOTAL GENERAL	896	100%

Tabla No. 23

Título: Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2017

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

- REGISTROS PRESUPUESTALES**

Tabla No 24: REGISTROS PRESUPUESTALES GENERADOS 2017

Concepto	2017	% Part
FUNCIONAMIENTO	410	13%
INVERSIÓN	2.701	87%
TOTAL GENERAL	3.111	100%

Tabla No. 24

Título: Registros Presupuestales Generados 2017

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

- **COMPORTAMIENTO HISTÓRICO CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2014 – 2017**

Tabla No 25: CDP EXPEDIDOS 2014-2017

Concepto	2014	2015	2016	2017	Acumulado	% Part
FUNCIONAMIENTO	173	275	195	151	794	23%
INVERSIÓN	87	871	1.018	745	2.721	77%
TOTAL GENERAL	260	1.146	1.213	896	3.515	100%

Tabla No. 25

Título: CDP Expedidos 2014-2017

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Tomando como punto de partida el 1 de agosto de 2014 y con corte al 26 de septiembre de 2017, el comportamiento histórico refleja que la actual administración ha solicitado un total de 3.515 Certificados de Disponibilidad Presupuestal, de los cuales, el 23% con destino a gasto de funcionamiento y el 77% para gasto de inversión, con el propósito de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

En 2016 se presentó un incremento del 6% respecto al año anterior y en lo corrido de la vigencia 2017 los CDPs expedidos equivalen al 74% del total generado en el año 2016.

El detalle por mes para la vigencia 2017 es el siguiente:

- **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AÑO 2017**

Tabla No 26: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDOS POR MES -2017

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Ju- nio	Ju- lio	Agosto	Septiem- bre	Acumu- lado
FUNCIONAMIENTO	58	36	12	11	4	5	13	6	6	151
INVERSIÓN	161	182	26	22	17	30	158	76	73	745
TOTAL GENERAL	219	218	38	33	21	35	171	82	79	896

Tabla No. 26

Título: Certificados de Disponibilidad Presupuestal Expedidos Por Mes 2017

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

- **COMPORTAMIENTO HISTÓRICO REGISTROS PRESUPUESTALES 2014 – 2017**

Tabla No 27: REGISTROS PRESUPUESTALES 2014-2017

Concepto	2014	2015	2016	2017	Acumulado	% Part
FUNCIONAMIENTO	412	817	582	410	2.221	20%
INVERSIÓN	140	2.331	4.049	2.701	9.221	80%
TOTAL GENERAL	552	3.148	4.631	3.111	11.442	100%

Tabla No. 27
Título: Registros Presupuestales 2014-2017

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

En términos de registros presupuestales creados por el Grupo de Presupuesto para perfeccionar los compromisos adquiridos por el Ministerio y afectar la apropiación disponible, y en desarrollo de la gestión adelantada por la actual administración entre el 1 de agosto de 2014 y el 26 de septiembre de 2017, se han expedido 11.442 Registros Presupuestales, de los cuales, el 20% para gasto de funcionamiento y el 80% para gasto de inversión.

En 2016 se presentó un incremento del 47% respecto al año anterior, resaltándose una dinámica de mayor ejecución en los subprogramas de inversión (aumento del 74% en número de Registros Presupuestales generados), mientras que se redujo el gasto de funcionamiento (disminución del 29%). En lo corrido de la vigencia 2017 los RPs expedidos equivalen al 67% del total generado en el año 2016.

El detalle por mes para la vigencia 2017 es el siguiente:

Registros Presupuestales año 2017

Tabla No 28: REGISTROS PRESUPUESTALES GENERADOS POR MES 2017

Concepto	Enero	Fe- brero	Marzo	Abril	Mayo	Ju- nio	Ju- lio	Agosto	Septiem- bre	Acumu- lado
Funcionamiento	69	58	47	45	40	35	55	36	25	410
Inversión	132	278	415	259	327	338	331	332	289	2.701
TOTAL GENE- RAL	201	336	462	304	367	373	386	368	314	3.111

Tabla No. 28
Título: Registros Presupuestales Generados Por Mes 2017

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Resumen operaciones últimos cinco meses (Mayo a septiembre 26 de 2017)

Tabla No 29: OPERACIONES MAYO – SEPTIEMBRE DE 2017

Operación	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Totales	% Part
Expedición CDPs	38	89	191	95	100	513	19%
RPs	74	119	160	161	114	628	23%
RPs Comi- siones	322	317	187	270	205	1301	49%
Pagos	40	26	5	20	18	109	4%
Terceros	42	30	13	22	24	131	5%
Totales	516	581	556	568	461	2682	100%

Tabla No. 29
Título: Operaciones Mayo – Septiembre de 2017

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

1.4.3 Gestión Grupo Central de Cuentas

El Grupo Central de Cuentas es el encargado de recibir, organizar y clasificar los documentos necesarios para soportar el trámite de las cuentas por pagar a los proveedores, contratistas, impuestos, cuotas partes pensionales, pólizas de seguros, sentencias, constitución de títulos judiciales, reembolsos de cajas menores, nómina, parafiscales, servicios públicos y demás cuentas que soportan las obligaciones adquiridas con cargo al presupuesto del Ministerio, de la correspondiente vigencia fiscal y de la reserva presupuestal.

Adicionalmente, realiza la liquidación de los descuentos, de acuerdo con el régimen tributario y demás disposiciones que estén establecidos en la ley. Elabora formatos para la Orden de Pago y entrega la información al Grupo de Contabilidad para su verificación y posterior ingreso en el aplicativo SIIF – Nación.

Durante el periodo 2014 a 2017 el Grupo Central de Cuentas ha estado integrado por funcionarios y contratistas idóneos quienes se encargan de realizar las actividades del Grupo. El detalle de los colaboradores es el siguiente:

Tabla No 30: DISTRIBUCIÓN COLABORADORES GRUPO CENTRAL DE CUENTAS 2014-2017

Funcionarios		2014	2015	2016	2017
Grupo Central de Cuentas	Funcionarios	5	5	4	4
	Contratistas	1	2	4	4
Total Coordinación		6	7	8	8

Tabla No. 30

Título: Distribución Colaboradores Grupo Central de Cuentas 2014 2017

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

La incorporación de Contratistas a este grupo se ha presentado debido a las diferentes actividades operativas a cargo, originado por el incremento en la radicación y generación de Órdenes de Pago, con el propósito de cumplir su trámite dentro de los tiempos establecidos.

- **OPERACIONES POR VIGENCIA**

Se presenta el comportamiento de las cuentas radicadas de reserva presupuestal y vigencia actual, desagregadas por cada concepto para su respectiva gestión:

- Vigencia 2014 está comprendida entre el 1 de agosto al 31 de diciembre
- Vigencia 2015 y 2016 completa
- Vigencia 2017 del 1 de enero al 26 de septiembre.

Tabla No 31: COMPORTAMIENTO CUENTAS RADICADAS AL GRUPO CENTRAL DE CUENTAS 2014-2017

Concepto	2014	2015	2016	2017
Contrato de Prestación de Servicios	1.769	3.965	4.417	3.221
Convenio	97	703	813	401

Nómina	59	411	408	331
Resolución	240	540	288	183
Gastos Generales	180	244	420	250
Comisión	56	1.415	2.850	1.988
Agencias - ANT-ADR-ART	0	0	1.021	0
INCODER	0	0	0	9
Total General	2.401	7.278	10.217	6.402

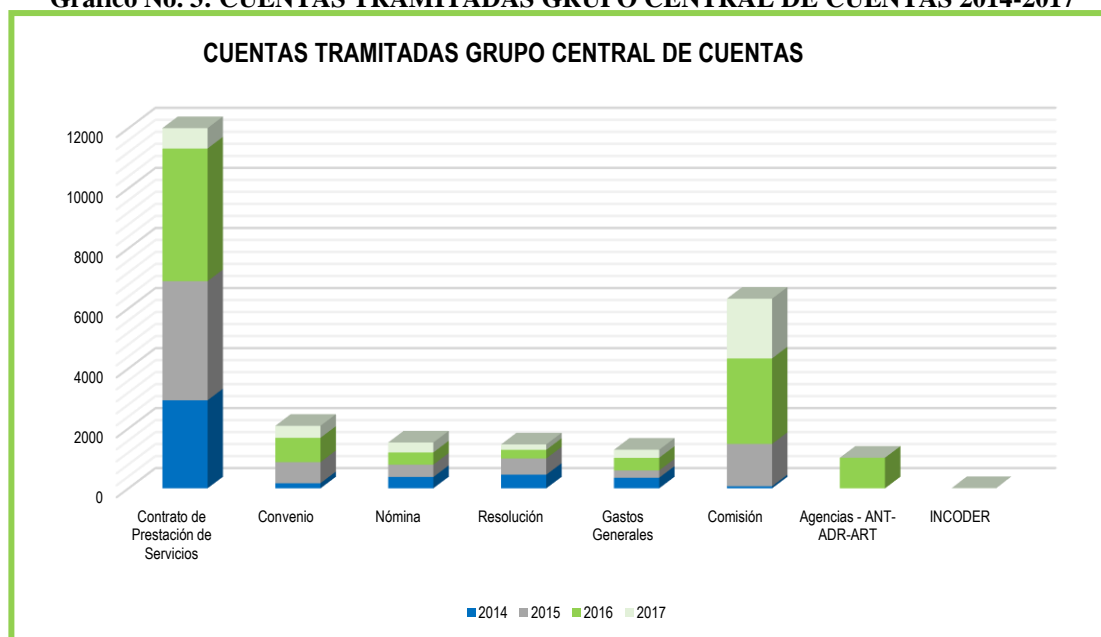
Tabla No. 31

Título: Comportamiento Cuentas Radicadas al Grupo Central de Cuentas 2014-2017
Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

A partir del año 2016 se fortaleció el proceso logrando la automatización mediante el diseño e implementación de una herramienta en Excel, que toma la información generada en el aplicativo SIIF - Nación, y permite su consolidación por cada tercero, facilitando el trámite y elaboración de las órdenes de pago. Este procedimiento se sigue utilizando actualmente, permitiendo minimizar el tiempo de elaboración de los formatos de orden de pago.

Adicionalmente, se dispone de una carpeta compartida a la que tienen acceso todos los colaboradores del Grupo de Central de Cuentas, donde se almacena la información de las Órdenes de pago y el cálculo de las bases de retención para la aplicación de los impuestos, permitiendo que todo el equipo esté informado de los trámites realizados al interior del área.

También desde julio de 2016, se solicitó al Grupo de Contratación el acceso virtual a la carpeta de contratos y convenios, inicialmente para los años 2015 – 2016 y a la fecha se cuenta con la información contractual de la vigencia 2017, facilitando la consulta de modificaciones a los actos administrativos, por concepto de prórrogas, adiciones o algún tipo de cambio que pueda afectar el valor del pago.

Gráfico No. 3: CUENTAS TRAMITADAS GRUPO CENTRAL DE CUENTAS 2014-2017

Gráfico No. 3
Título: Cuentas Tramitadas Grupo Central de Cuentas 2014-2017

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

- **CAJA MENOR VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR Y EXTERIOR – Funcionamiento.**

Tabla No 32: COMPORTAMIENTO CAJA MENOR VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR Y EXTERIOR – FUNCIONAMIENTO

ANO	CANTIDAD DE REEMBOLSOS CAJA MENOR INTERIOR	VALOR TOTAL DE REEMBOLSOS CAJA MENOR INTERIOR	CANTIDAD REEMBOLSOS CAJA MENOR EXTERIOR	VALOR TOTAL DE REEMBOLSOS CAJA MENOR EXTERIOR
2014	9	\$169.438.540,00	2	\$15.014.443,39
2015	18	\$386.544.689,00	1	\$9.885.116,80
2016	12	\$246.772.649,00	0	\$0,00
2017	9	\$163.836.657,00	1	\$1.932.169,80

Tabla No. 32
Título: Comportamiento Caja Menor Viáticos y Gastos de viaje al interior y exterior – Funcionamiento

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Los pagos realizados en caja menor de viáticos y gastos de viaje al interior y exterior presentaron los siguientes movimientos:

- **AÑO 2014:**

Caja Menor de Viáticos al Interior: Se realizaron catorce (14) reembolsos por valor de \$301.067.763 correspondiente a toda la vigencia. Entre el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre se efectuaron nueve (9) reembolsos por valor de \$169.438.540.

Caja Menor de Viáticos al Exterior: Se realizaron seis (6) reembolsos por valor de \$51.682.784,10 correspondiente a toda la vigencia. Entre el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre se realizaron dos (2) reembolsos por valor de \$15.014.443,39

- **AÑO 2015:**

Caja Menor de Viáticos al Interior: Se realizaron dieciocho (18) reembolsos por valor de \$386.544.689 correspondiente a toda la vigencia.

Caja Menor de Viáticos al Exterior: Se realizó un (1) reembolso por valor de \$9.885.116,80.

- **AÑO 2016:**

Caja Menor de Viáticos al Interior: Se realizaron doce (12) reembolsos por valor de \$246.772.649 correspondiente a toda la vigencia.

Caja Menor de Viáticos al Exterior: No se realizaron reembolsos.

- **AÑO 2017:**

Caja Menor de Viáticos al Interior: Se realizaron nueve (9) reembolsos por valor de \$163.836.657 correspondiente al periodo del 1 de enero al 26 de septiembre de 2017. **Caja Menor de Viáticos al Exterior:** Se realizó un (1) reembolso por valor de \$1.932.169,80 correspondiente al periodo del 1 de enero al 26 de septiembre 2017.

- **COMISIONES POR INVERSIÓN**

Entre los años 2014 y 2017 los trámites realizados para la legalización de las comisiones por inversión han tenido un notable crecimiento, como se evidencia en el siguiente detalle:

2014 – 56, del 1 de agosto al 31 de diciembre.

2015 – 1.415 vigencia completa.

2016 – 2.850 vigencia completa.

2017 – 1.988, del 1 de enero al 26 de septiembre.

Para el proceso de legalización es importante tener presente que se debe primero realizar la respectiva revisión de los soportes que radican los comisionados y por medio del aplicativo de viáticos legalizar e imprimir para la entrega a los jefes solicitantes, quienes posteriormente devuelven el formato con las firmas correspondientes y el certificado de trámite de pago, para luego proceder con la numeración en el aplicativo SIIF – Nación y la elaboración de los formatos de Orden de Pago. Todo el proceso mencionado tarda aproximadamente de 15 a 20 días.

1.4.4 GESTIÓN GRUPO DE TESORERÍA

El Grupo de Tesorería dentro del proceso de gestión financiera trabaja de manera articulada al interior del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, apoyando de forma transversal el cumplimiento del objetivo misional, realizando los desembolsos a tiempo mediante el SIIF – Nación y la terminal empresarial bancaria.

Dentro del alcance de las actividades desarrolladas están, entre otras, pago a funcionarios y pensionados del extinto IDEMA, pago a terceros, expedición de certificados de ingresos y retenciones, aprobación de libranzas y aceptación de órdenes de descuento para préstamos a funcionarios y pensionados.

El grupo ha estado conformado en cada vigencia fiscal de la siguiente manera:

Tabla No 33: DISTRIBUCIÓN COLABORADORES GRUPO DE TESORERÍA

Colaboradores		2014	2015	2016	2017
Grupo Tesorería	Funcionarios	6	4	4	4
	Contratistas	0	1	2	2
Total Coordinación		6	5	6	6

Tabla No. 33

Título: Distribución Colaboradores Grupo de Tesorería

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Para el Grupo de Tesorería, el número de funcionarios requeridos en los últimos 3 años se ha mantenido estable, logrando cumplir el 100% de las actividades y funciones mencionadas anteriormente.

Así mismo, el manejo de los recursos asignados por la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para respaldar los compromisos adquiridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha tenido un comportamiento favorable en cuanto a las Obligaciones generadas y los pagos efectivamente realizados.

Respecto a la situación del Plan Anualizado de Caja (PAC), se ha administrado y distribuido de acuerdo a las políticas y lineamientos específicos para garantizar el buen manejo de estos recursos.

- OPERACIONES POR VIGENCIA**

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las instrucciones de la Subdirección Financiera, se ha solicitado mensualmente el PAC para cuentas por pagar, reserva presupuestal y vigencia, según sea el caso. El resumen de los pagos realizados con los recursos situados por la Dirección del Tesoro es el siguiente:

Tabla No 34: COMPORTAMIENTO DE PAGOS POR VIGENCIA (Cifras en millones)

VIGENCIA	PAGOS
----------	-------

2014 (01 Agosto – 31 Diciembre)	FUNCIONAMIENTO	69.949,0
	INVERSION	360.228,4
	TOTAL PAGADO	430.177,4
2015	FUNCIONAMIENTO	277.226,5
	INVERSION	1.275.737,4
	CUOTA DE AUDITAJE	3.931,3
	TOTAL PAGADO	1.556.895,1
2016	FUNCIONAMIENTO	260.855,5
	INVERSION	513.746,8
	CUOTA DE AUDITAJE	2.426,4
	TOTAL PAGADO	777.028,7
2017	FUNCIONAMIENTO	179.448,7
	INVERSION	101.602,4
	CUOTA DE AUDITAJE	57,1
	TOTAL PAGADO	281.108,2

Tabla No. 34
Título: Comportamiento de Pagos por Vigencia

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Es importante resaltar que la variación de los pagos realizados en las diferentes vigencias, está relacionado con los recursos presupuestales asignados para cada período, lo que se evidencia claramente en el año 2016, que presentó una reducción del 50% respecto al año 2015.

Precisamente, durante los años 2016 y 2017, los pagos ejecutados han disminuido de acuerdo a la disponibilidad de PAC asignada y a las restricciones establecidas por el Grupo de PAC de la Dirección del Tesoro del MHCP, debido a las políticas adoptadas por el gobierno nacional, para establecer el resultado fiscal, garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas y contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

Tabla No 36: COMPORTAMIENTO DE PAGOS POR REZAGO (Cifras en millones)

	REZAGO	PAGOS
2014 (01 Agosto – 31 Diciembre)	FUNCIONAMIENTO	0,0
	INVERSION	40.715,4
	TOTAL PAGADO	40.715,4
2015	FUNCIONAMIENTO	1.996,6
	INVERSION	1.058.695,2
	TOTAL PAGADO	1.060.691,7
2016	FUNCIONAMIENTO	21.852,4
	INVERSION	1.021.142,2
	TOTAL PAGADO	1.042.994,6
2017	FUNCIONAMIENTO	20.248,1
	INVERSION	456.849,0
	TOTAL PAGADO	477.097,2

Tabla No. 36
Título: Comportamiento de Pagos por Rezago

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Los pagos realizados en los diferentes años para el Rezago Presupuestal que incluye reservas presupuestales y cuentas por pagar, se han dado de acuerdo a los saldos constituidos a la finalización de cada vigencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos que hacen exigible su pago.

La ejecución del rezago presupuestal constituido en 2014 y pagado en 2015 fue equivalente al 97%, igual indicador se mantuvo para los saldos constituidos en 2015 y pagados 2016. Para el año 2017 con corte al 26 de septiembre, se han generado pagos que representan el 56% del valor constituido al cierre del año 2016.

1.4.5 GESTIÓN GRUPO DE CONTABILIDAD

El Grupo de Contabilidad, tiene como principal función y reto, el registro y presentación de las cifras financieras que resultan de las operaciones realizadas por el Ministerio, en atención a los cortes establecidos por la Contaduría General de la Nación, órgano rector en la materia.

El Grupo de Contabilidad ha estado conformado de la siguiente manera:

Tabla No 37: DISTRIBUCIÓN COLABORADORES GRUPO DE CONTABILIDAD 2014-2017

Colaboradores		2014	2015	2016	2017
Grupo Contabilidad	Funcionarios	4	5	5	4
	Contratistas	2	2	8	8
Total Coordinación		6	7	13	13

Tabla No. 37

Título: Distribución Colaboradores Grupo de Contabilidad 2014-2017

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Para el grupo de Contabilidad ha sido importante la incorporación de nuevos contratistas, con el propósito de normalizar el manejo documental de los soportes de la operación del Ministerio, iniciar el proceso de incorporación de políticas y procedimientos en atención al nuevo marco normativo vinculado con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público "NICSP", así como consolidar la información de los reportes y saldos correspondientes a cada uno de los convenios suscritos por el Ministerio.

El principal resultado de la Gestión del Grupo de Contabilidad es la elaboración y divulgación de los Estados Financieros del Ministerio. La información por cada vigencia se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Informacion-Financiera-y-Contable.aspx>

El Grupo de Contabilidad cuenta con los siguientes indicadores que permiten medir la Gestión:

I. EFICACIA EN EL PAGO DE HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

Definición indicador: Medir la eficacia en el pago oportuno a los contratistas por honorarios y servicios técnicos

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{Cuentas pagadas}}{\text{Pagos exigibles}} \times 100$$

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta: 100%

Resultado: El resultado del indicador es del 100% durante todas las vigencias

II. EFICACIA EN LA LEGALIZACIÓN DE RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN.

Definición indicador: Medir la eficacia en la legalización de los recursos entregados en administración

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{Valor total de las partidas legalizadas}}{\text{Valor de la cuenta contable respectiva}} \times 100$$

Frecuencia de medición: Trimestral acumulado

Meta: 100%

Resultado: El resultado del indicador es como se evidencia a continuación:

Tabla No 38: RESULTADOS INDICADOR EFICACIA EN LA LEGALIZACIÓN DE RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN

2016				2017	
I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI
12%	14%	15%	28%	11%	23%

Tabla No. 38

Título: Resultados Indicador Eficacia en la Legalización de Recursos en Administración
Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

III. EFICACIA EN LA ENTREGA ANTICIPADA DE INFORMES

Definición indicador: Medir la eficacia en la entrega anticipada de informes

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{Informes entregados antes de la fecha limite}}{\text{Informes a entregar durante el periodo}} \times 100$$

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta: 100%

Resultado: El resultado del indicador es del 100% durante todas las vigencias.

1.4.6 GESTIÓN GRUPO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA

Es el encargado de realizar la verificación, inspección y seguimiento financiero a los contratos y/o convenios que suscriba la administración con cargo al presupuesto de gasto de inversión, asignado en cada vigencia al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Gestión General, actividades que se desarrollan con el objeto de determinar y dejar constancia, si se está cumpliendo a cabalidad con las actividades y presupuestos detallados en los planes operativos, donde se desagregan por componentes cada una de las obligaciones adquiridas formalmente por los terceros jurídicos con quienes se suscriben los compromisos, evidenciando la utilización de los recursos de la nación y permitiendo que en tiempo se adopten si es necesario los correctivos a que haya lugar.

El grupo de trabajo que realiza la supervisión financiera en el Ministerio, está conformado por funcionarios de planta y ante la ausencia de suficiente recurso humano para que realice todas las funciones que demanda la supervisión financiera, ha sido necesario que las áreas misionales garanticen recursos para la contratación de los supervisores financieros que harán parte del respectivo Comité Supervisor.

Así las cosas, en coherencia al número de contratos y/o convenios que se suscriban en cada una de las vigencias fiscales, decisión que está armonizada con la formulación de una política descentralizada especializada que busca beneficiar a un mayor número de regiones y se evidencia en un mayor número de compromisos suscritos con diferentes cooperativas, organizaciones étnicas o campesinas, gremios, asociaciones, etc., se requiere un mayor número de contratistas para el desarrollo de las actividades que se derivan de la función de supervisión financiera.

El grupo de colaboradores que desarrolla la función de supervisión financiera, en vigilancia y cumplimiento de toda la normatividad vigente en la materia, particularmente la Ley No 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Ministerio, una vez se surte el trámite de designación por parte del ordenador del gasto, para las diferentes vigencias, ha estado conformado así:

Tabla No 39: CONFORMACIÓN DEL GRUPO SUPERVISIÓN FINANCIERA 2014-2017

Colaboradores		2014	2015	2016	2017
Grupo Supervisión Financiera	Funcionarios	4	5	5	4
	Contratistas	4	14	17	16
Total Coordinación		8	19	22	20

Tabla No. 39

Título: Conformación del Grupo Supervisión Financiera 2014-2017

Fuente: Subdirección Financiera Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2017

Durante las vigencias 2014, 2015, 2016 y lo corrido de la vigencia 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General ha suscrito en total con cargo al presupuesto de inversión, un total de 716 convenios y/o contratos, que han sido objeto de supervisión financiera por la suma aproximada de \$4 mil billones de pesos, de los

cuales 86 fueron suscritos en la vigencia 2014; 331 en la vigencia 2015; 275 en la vigencia 2016 y 24 en la presente vigencia.

No obstante lo anterior, es preciso aclarar que en la vigencia fiscal 2015 se suscribieron en el Marco de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, 5 convenios que se ejecutan a través de 47 líneas productivas, así mismo, se suscribieron 5 convenios principales de los cuales se derivan 92 convenios, que en total ejecutarán una apropiación presupuestal por un valor aproximado de \$125 mil millones de pesos con cargo a las vigencias 2015 y 2016, los cuales a la fecha se encuentran vigentes y demandan cada uno de ellos de supervisión financiera, y del acompañamiento puntual en actividades específicas para la elaboración de los informes y presentación de soportes que cumplan con los criterios financieros exigidos, de tal forma que puedan acreditar la ejecución de los recursos, en cumplimiento de cada una de las actividades y presupuestos determinados en los Planes Operativos aprobados para cada uno de ellos.

De los convenios suscritos se encuentran en proceso de liquidación aproximadamente 199 (151 de los años 2014 y 2015 y 48 de la vigencia 2016). En archivo anexo en Excel (Anexo Subdirección Financiera **Detalle de Contratos y Convenios**) se relaciona el detalle de los contratos y/o convenios suscritos por cada vigencia, con el respectivo supervisor designado por la Ordenadora del Gasto y el estado actual (en liquidación o vigente).

1.5 Logros

1.5.1 Subdirección Financiera

Al analizar los resultados de la auditoría realizada respecto de la vigencia 2016, se observa que la Entidad pasó de una calificación ponderada de 51.57 a una de 77.02 para el 2016, donde se evidencia una mejora sustancial en todos los procesos, pero especialmente en el tema financiero y contable.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General, pasó de un dictamen con abstención de opinión para el 2014, considerado muy grave, a un dictamen negativo en el 2015, y hasta obtener un dictamen con salvedad para el 2016, vigencia en la cual el equipo auditor de la CGR encontró que los estados financieros del Ministerio presentan razonablemente la situación financiera en sus asuntos más significativos; asignándole por lo tanto a dicho componente una calificación, que pasó de ser cero “0” para cuatro vigencias consecutivas, a noventa “90” sobre 100, resultado que al multiplicarse por el % del componente permitió alcanzar una calificación ponderada de 27, tal como se puede observar a continuación:

Tabla No.40: RESUMEN AUDITORÍAS – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CONCEPTOS		% por Componente	VIGENCIA 2012 Calificación Ponderada	VIGENCIA 2013 Calificación Ponderada	VIGENCIA 2014 Calificación Ponderada	VIGENCIA 2015 Calificación Ponderada	VIGENCIA 2016 Calificación Ponderada
Evaluación Control Financiero		30%	0,00	0,00	0,00	0,00	27,00
Opinión	Abstención de Opinión				X		
Opinión	Negativa		X	X		X	
Opinión	Con Salvedad						X

Tabla No. 40
Título: Resumen Auditorías – Contraloría General De La República
Fuente: Contraloría General de la República

Tabla No 41: CALIFICACIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Año	Descripción	Calificación	Opinión
2016	Presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera	90	Excepto por
2015	No presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera	0	Negación
2014	La CGR se abstiene de Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros	0	Abstención

Tabla No. 41
Título: Calificación Evaluación Financiera del Ministerio de Agricultura - Contraloría General de la República
Fuente: Contraloría General de la República

Durante lo corrido del año 2015 y hasta la fecha, se logró la elaboración, aprobación y divulgación de los siguientes procedimientos que no se encontraban contemplados en el Sistema de Gestión de Calidad, con lo cual permitió adoptar la normatividad aplicable en temas contables y formalizar procesos que se estaban ejecutando de forma no documentada:

- Seguimiento y Registro de la Información de Ejecución de los Recursos Entregados por el MADR**
<http://camponet.minagricultura.gov.co/Sistema%20Integral%20de%20Gestion/Manual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG/021%20Gesti%C3%B3n%20Financiera/23%20Procedimiento%20seguimiento%20y%20registro%20de%20la%20informaci%C3%B3n%20de%20ejecuci%C3%B3n%20de%20los%20recursos%20entregados%20por%20el%20MADR%20V1.pdf>
- Procedimiento Inversiones Patrimoniales**
<http://camponet.minagricultura.gov.co/Sistema%20Integral%20de%20Gestion/Manual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG/021%20Gesti%C3%B3n%20Financiera/24%20Procedimiento%20Inversiones%20Patrimoniales%20V2.pdf>
- Cierre Contable Trimestral Semestral y Anual V6**
<http://camponet.minagricultura.gov.co/Sistema%20Integral%20de%20Gestion/Manual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG/021%20Gesti%C3%B3n%20Financiera/8%20Cierre%20Contable%20Trimestral%20Semestral%20y%20Anual%20V6.pdf>



- **Registro análisis y elaboración de estados contables V6**
<http://camponet.minagricultura.gov.co/Pages/Sistema-Integrado-de-Gestion.aspx?RootFolder=%2FSistema%20Integral%20de%20Gestion%2FManual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG%2F021%20Gesti%C3%B3n%20Financiera&FolderCTID=0x012000E0DC690BF7015844A522C578BD423EB4&View={D626D0DB-BF4A-4AB4-A416-ED7EC7E6C055}>

Actualmente, se encuentran en proceso de revisión por parte del Grupo de Gestión de Calidad ocho (8) procedimientos asociados directamente con las funciones del Grupo de Contabilidad.

- Diseño e implementación de un esquema de seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio (rezago y vigencia), para determinar el grado de avance de los gastos de funcionamiento y los programas de inversión, facilitando el seguimiento y control a las dependencias que intervienen.
- Adelantar un acompañamiento todas las dependencias del Ministerio, fortaleciendo la interacción y el trabajo en equipo, permitiendo unificar criterios y orientar acciones conjuntas para alcanzar los objetivos institucionales.
- Reforzar al interior del Grupo de Contabilidad la relevancia de mantener la conciliación de las cuentas contables, logrando obtener información actualizada y veraz como insumo para los Estados Financieros, control que fue decisivo al dar respuesta oportuna a las solicitudes de información del ente de Control.

1.6 RETOS

1.6.1 Subdirección Financiera

- Lograr que en ausencia de suficiente funcionarios de planta asignados a la Subdirección Financiera, se garantice el acompañamiento del personal que ha venido siendo vinculado a través de contratos de prestación de servicios, recurso humano sobre el cual ya se realizó una inversión en capacitación y entrenamiento en los aspectos concretos que permiten atender y subsanar las deficiencias observadas por los entes de control. Capital humano, respecto del cual se deben adoptar estrategias que incentiven el desarrollo de las obligaciones asignadas, brindándoles estabilidad en su vinculación contractual, de tal forma que observen que su esfuerzo y compromiso está siendo valorado por la administración.
- Continuar con la socialización del Plan de Implementación del Marco Normativo bajo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICPS aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo y adoptado por el Ministerio mediante la Resolución 0236 de

2017, con los integrantes del Equipo Implementador del Ministerio; así mismo, definir funciones, responsabilidades y compromisos para el logro de los objetivos propuestos en dicho Plan de Implementación. Lo anterior con el fin de garantizar la presentación de los estados financieros, los cuales deben reflejar de forma clara, concisa, precisa y eficaz la información que debe ser registrada, revelada y presentada, circunstancias que condicionan el éxito en el proceso de convergencia hacia la adopción de las NICPS, el cual es imperativo adoptar y aplicar desde el 01 de enero de 2018.

- Adquirir un aplicativo contable que permita el manejo y control, a través de Centros de Costos, del registro de la información financiera correspondiente a las inversiones patrimoniales e inversiones asociadas con los recursos entregados a través de convenios derivados y los que se ejecutan por líneas de producción, que garanticen el control sistemático y fidelidad de los registros contables de los mismos, teniendo en cuenta que en la actualidad se están registrando dichas operaciones en hojas de Excel, metodología que expone a la entidad a un alto riesgo de pérdida y alteración de la misma.
- Ajustar, complementar y documentar los procedimientos del área, con el propósito de optimizar la gestión del Grupo de Presupuesto, alineados con los objetivos de la Subdirección Financiera, acorde con las expectativas de la entidad.
- Apoyar la puesta en marcha del aplicativo SIGGESTION, con el propósito de permitir a las áreas del Ministerio gestionar la ejecución presupuestal acorde con su plan de adquisiciones, agilizando las actividades de autorización y apoyo de política cero papel.
- Concretar la puesta en marcha de un aplicativo que permita optimizar el registro, control, seguimiento, trámite y control de las comisiones para mejorar el procedimiento actual, asegurando oportunidad en las actividades que se desarrollen en lo relativo a todas las actividades que se deriven del tema "Viáticos y Gastos de Viaje", acorde con la normatividad vigente.
- Lograr el desarrollo y puesta en marcha del aplicativo que permitirá la automatización del proceso de gestión de pagos que realiza el Ministerio, para atender todos los compromisos suscritos. Este proceso se encuentra en la etapa de levantamiento de procesos y procedimientos con un avance del 30% aproximadamente. Para la vigencia 2017 no ha tenido desarrollo, se está hablando nuevamente con el área encargada para dar continuación.
- En cumplimiento de los criterios de distribución de PAC adoptados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en atención a las posibilidades reales de ingresos que tiene el país, el cual se reflejó negativamente en la asignación de PAC en Inversión Ordinaria para el MADR 2017, ascendiendo a tan sólo el 30%

respecto las apropiaciones disponibles, se logre al interior de cada área del MADR la sensibilización necesaria para que diseñen estrategias que se vean reflejadas en los compromisos que suscriba la administración y en consecuencia, se pueda sin traumatismos incluir en la cláusula de desembolsos que se determine en los estudios previos, una desagregación en cumplimiento a la restricción, garantizando siquiera el apalancamiento de los dos primeros pagos.

- Lograr que la opinión sobre los estados financieros del Ministerio, emitido por la Contraloría General de la República, mejore la calificación otorgada por esa Entidad durante las últimas vigencias, a una Opinión sin Salvedad con una Calificación de los Estados Financieros de 100.
- Identificar un mecanismo que permita la correcta creación y administración de los terceros, que deben generarse dentro de la operación financiera del Ministerio.
- Establecer mecanismos de flujo de información, que permitan el suministro oportuno de los soportes de las operaciones realizadas por el Ministerio, con el fin de cumplir con las nuevas directrices en materia de presentación de información financiera emitidas por la Contaduría General de la Nación; en razón a que la normatividad vigente para la vigencia 2018, exige una periodicidad de reporte de información mensual, situación que requerirá del concurso de todas las dependencias del Ministerio para poder cumplir con la normatividad (Res. 182 de 2017 CGN).
- Realizar una revisión de los factores que deben analizarse en los indicadores que miden la gestión del Grupo de Contabilidad, con el propósito de tener una mejor lectura de los procesos identificados dentro del plan de acción de la Entidad.

1.7 SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN

- Teniendo en cuenta el nuevo esquema de control que empezará a implementar la Contraloría General de la República a partir del segundo semestre del año 2017, pasando de auditorías integrales a auditorías independientes: financiera, de cumplimiento y de desempeño; está programado que en el mes de octubre la Comisión inicie la auditoría financiera en el Ministerio y específicamente acompañe a los Grupos de Contabilidad y Presupuesto en sus labores del día a día.
- Entendiendo que el enfoque está basado en riesgos y controles y que del resultado obtenido depende la decisión de fenecer la cuenta del Ministerio, para la Subdirección Financiera es prioritario unificar criterios conjuntamente

con las dependencias, Secretaría General y Contratación, para definir el esquema de trabajo a realizar, buscando garantizar una adecuada articulación, organización y cumplimiento de los procedimientos, que se refleje en la atención oportuna y confiable de todas las operaciones requeridas, para obtener concepto positivo del ente de control.

- La situación de mayor impacto para el Grupo de Tesorería está relacionada con las restricciones a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, debido a las medidas adoptadas por la Dirección de Tesoro Nacional del MHCP, para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. Esta coyuntura está impidiendo que el Ministerio pueda atender el 100% de las obligaciones adquiridas durante la vigencia.
- Grandes dificultades relacionadas con los desplazamientos a las zonas donde se desarrollan los proyectos, que en algunos casos enfrentan problemas de orden público, paros de transporte y factores climáticos adversos, que amenazan el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones asignadas.
- Existen convenios y/o contratos suscritos en vigencias anteriores que no ha sido posible liquidar por diferentes razones, entre las que se destacan, el no reintegro de los recursos no ejecutados y la no presentación por parte de los cooperantes de los informes finales, insumos necesario para proceder a efectuar la liquidación correspondiente.

1.8 RECOMENDACIONES

- Que la Administración analice la pertinencia de adquirir un aplicativo de propiedad, planta y equipo, que sea administrado desde la Subdirección Administrativa por un profesional con conocimientos en contabilidad pública, de tal forma que garantice el registro, control y manejo de los bienes muebles e inmuebles a nombre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, en razón a que el actual aplicativo "NOVASOT" induce a errores, toda vez que no cuenta con los controles básicos para la incorporación, modificación y retiro de activos, no tiene la funcionalidad de cierres periódicos contables, y adicionalmente no totaliza adecuadamente las cifras por rubros, situación de alta vulnerabilidad e impacto que no permite reflejar razonablemente los saldos contables asociados con estas cuentas.
- Aunque se evidencian mejoras en el manejo y custodia de la información, todavía existe vulnerabilidad en la manipulación de los documentos que recibe la Subdirección Financiera, debido a que cualquier persona tiene acceso a los puestos de trabajo, transita libremente por el área, e incluso espera directamente el trámite correspondiente, con el riesgo de pérdida de documentos. Por tanto, se sugiere independizar el área de la Subdirección



para controlar el acceso de personal externo y salvaguardar la custodia de los documentos físicos.

- Que todas las dependencias del Ministerio, se comprometan con el cumplimiento irrestricto del cronograma y de las actividades que demandan el proceso presupuestal, financiero y contable para el cierre de la vigencia fiscal 2017 y apertura de la vigencia fiscal 2018, respecto de las cuales se efectúa una verificación y control por parte de las autoridades competentes. Lo anterior, en razón a que desde el 2016, ya no se cuenta con el periodo de transición para la constitución de cuentas por pagar, lo que ocasiona que todas las órdenes de pago se obliguen contablemente a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2017.

B. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

Esta dependencia tiene como finalidad vigilar y coordinar que la administración de los recursos humanos y materiales, se ejerzan de acuerdo a la normatividad aplicable, con la finalidad de hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos de la Entidad. Su labor se encuentra normada mediante el Decreto 1985 de 2013 (Art. 22), el cual le asigna las siguientes funciones:

1. Dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de gestión del talento humano, gestión documental y administración de recursos físicos.
2. Dirigir y ejecutar la actividad administrativa de las diferentes dependencias del Ministerio, su planeación, ejecución, control de gestión y resultados.
3. Hacer seguimiento a la ejecución de las directrices, normas y procedimientos de los asuntos de competencia de la Subdirección.
4. Dirigir, administrar, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con el recurso humano, físico y de bienes y servicios del Ministerio, garantizando su adecuado funcionamiento.
5. Proponer el plan estratégico y el de acción de la Subdirección Administrativa, efectuar el seguimiento de su ejecución y evaluar los resultados obtenidos.
6. Preparar el anteproyecto anual de presupuesto de gastos de funcionamiento, presentarlo a Secretaría General y coordinar con la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva su consolidación.
7. Administrar y controlar los procedimientos de recepción, conservación, clasificación y análisis de la documentación y demás actividades relacionadas con la gestión documental, de conformidad con las tablas de retención documental establecidas por el Archivo General de la Nación.
8. Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad.

9. Elaborar y presentar para aprobación de la Secretaría General la rendición de informes y cuentas establecidos por las normas administrativas vigentes.
10. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
11. Controlar la ejecución y realizar el seguimiento del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio.
12. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Ministerio.
13. Garantizar la oportuna programación y prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Ministerio.
14. Efectuar la custodia de los elementos de propiedad del Ministerio y mantener la actualización de los inventarios de elementos devolutivos de los bienes del Ministerio.
15. Controlar la Gestión documental del Ministerio y la administración de los servicios de la Biblioteca.
16. Efectuar los servicios de registro, clasificación, manejo de archivos, y la correspondencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y propender por la custodia y actualización de los mismos.
17. Efectuar la realización de estudios sobre planta de personal y mantener actualizados los manuales de funciones y de competencias laborales del Ministerio.
18. Suministrar la información que requiera el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
19. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.
20. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
21. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La Subdirección Administrativa cuenta en la actualidad con cuatro grupos internos de trabajo, que permiten garantizar el cumplimiento de su quehacer institucional de acuerdo a las funciones encomendadas a cada grupo:

1.1.1 GRUPO DE ALMACEN

Creado mediante Resolución No. 000409 de 2013, este grupo tiene como propósito principal garantizar la provisión suficiente de los artículos y productos recurrentes, así como el adecuado manejo y custodia de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como la información que conforma el detalle de sus inventarios. De acuerdo a la resolución ya mencionada tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Diseñar, proponer y hacer seguimiento al plan de acción de la dependencia, basados en las directrices, diagnósticos y políticas públicas.
- Preparar y presentar a la Subdirección Administrativa el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión de su competencia.

- Adelantar los procesos de contratación en cumplimiento de la normatividad legal vigente que rige la materia y proyectar los actos administrativos que se deriven de los mismos.
- Administrar los bienes muebles del Ministerio.
- Establecer stocks mínimos y máximos para la adecuada administración de los suministros que requiera cada una de las dependencias de la entidad.
- Preparar y elaborar el plan anual de necesidades de las dependencias del Ministerio y velar por su oportuna ejecución.
- Custodiar y controlar el almacenamiento, ubicación y seguridad de los elementos que ingresan a la bodega del almacén.
- Verificar, cantidad, calidad y demás especificaciones técnicas en el ingreso de elementos al almacén.
- Suministrar oportunamente los elementos que soliciten las diferentes dependencias del ministerio.
- Controlar el manejo de los inventarios físicos de los bienes en servicio y en depósito y efectuar la toma física de los inventarios del ministerio.
- Llevar un adecuado registro en el aplicativo de los bienes muebles que posea el ministerio y generar los comprobantes respectivos.
- Reportar mensualmente al grupo de contabilidad las operaciones realizadas.
- Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa, los bienes muebles que requieran ser asegurados o excluidos de las pólizas respectivas.
- Gestionar el avalúo de los bienes muebles de propiedad del ministerio.
- Ejercer la Secretaría Técnica de comité de evaluación técnica de bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Elaborar, tramitar y ejecutar las bajas de los bienes muebles por los diferentes conceptos autorizados.
- Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- Apoyar a la Subdirección Administrativa en los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran.
- Representar por delegación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y consejos de administración de copropietarios.
- Elaborar y presentar oportunamente a la Subdirección Administrativa los informes requeridos.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

1.1.2 GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA.

Este grupo interno de trabajo tiene como propósito el desarrollo de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su



destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN. De acuerdo a la resolución de creación No. 000410 de 2013 cuenta con las siguientes responsabilidades:

- Diseñar, proponer y hacer seguimiento al plan de acción de la dependencia, basados en las directrices, diagnósticos y políticas públicas.
- Preparar y presentar a la Subdirección Administrativa el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión de su competencia.
- Adelantar los procesos de contratación en cumplimiento de la normatividad legal vigente que rige la materia y proyectar los actos administrativos que se deriven de los mismos.
- Administrar y controlar los procedimientos de recepción, distribución, clasificación, conservación, análisis de la documentación, disposición final y demás actividades relacionadas con la gestión documental de conformidad con las normas establecidas.
- Custodiar las hojas de vida de los exfuncionarios de Ministerio y de las entidades que suma el ministerio conforme a disposiciones legales.
- Suministrar a las dependencias del Ministerio y a usuarios externos, la información que requieren y que se encuentre en los archivos del Ministerio.
- Autenticar fotocopias de los documentos que reposen en el archivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ejercer, por conducto del Coordinador o el funcionario a quien el delegue, la interventoría y/o supervisión de los contratos sobre el tema de archivo.
- Actualizar y hacer seguimiento de aplicación de las tablas de retención documental de acuerdo a la normatividad vigente.
- Establecer lineamientos para la elaboración de las tablas de valoración documental de acuerdo del Ministerio y entidades liquidadas.
- Administrar y controlar la prestación de los servicios de archivo y correspondencia del ministerio.
- Coordinar las transferencias documentales de los archivos de gestión de las dependencias del ministerio, al igual los históricos al Archivo General de la Nación.
- Administrar, controlar, responder y organizar la prestación del servicio de biblioteca del ministerio.
- Participar en el comité de archivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Identificar y ejecutar campañas de sensibilización y aplicación de las buenas prácticas para el consumo de papel en el ministerio, de acuerdo con las disposiciones de gobierno en línea.
- Consolidar estadísticas de operación que permitan el monitoreo del consumo de papel en el ministerio.
- Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

- Apoyar a la Subdirección Administrativa en los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran.
- Representar por delegación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y consejos de administración de copropietarios.
- Elaborar y presentar oportunamente a la Subdirección Administrativa los informes requeridos.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

1.1.3 GRUPO DE TALENTO HUMANO.

Este grupo interno de trabajo adscrito a la Subdirección Administrativa fue creado mediante resolución No. 000424 de 2013, de acuerdo a su naturaleza y competencia cuenta con las siguientes responsabilidades:

- Coordinar las actividades de administración de personal, incluido lo referente a las actividades de capacitación, bienestar social y salud ocupacional.
- Mantener actualizada la planta de personal.
- Proyectar los actos administrativos relacionados con la actualización y modificación del manual específico de funciones y competencias laborales y velar por su estricto cumplimiento.
- Proyectar con sujeción a las normas legales que rijan la materia, los actos administrativos relacionados con el ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Atender los aspectos relacionados con el sistema general de seguridad social de los funcionarios, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia, al igual que lo referente a la afiliación a la caja de compensación.
- Proyectar los actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas del personal a los servicios del ministerio incluidas las comisiones de servicio al exterior y liquidar las prestaciones sociales a que tienen derecho.
- Responder por el proceso y liquidación de la nómina de salarios y prestaciones sociales de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y entregarla acompañada de los reportes, para efectos del respectivo pago.
- Mantener actualizadas las hojas de vida de los funcionarios activos del ministerio y expedir constancias sobre la información que repose en las mismas.
- Expedir constancias laborales de los exfuncionarios del ministerio conforme a las normas vigentes, de acuerdo con la información que repose en las hojas de vida, cuya custodia corresponde al Grupo de Gestión Documental y Biblioteca.
- Expedir las certificaciones de información laboral para bonos pensionales y pensiones de funcionarios y exfuncionarios del ministerio y confirmar su contenido.
- Elaborar y remitir los informes que sean requeridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de

Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los de control y vigilancia del estado y las diferentes dependencias del ministerio, relacionados con la administración del recurso humano.

- Elaborar y remitir al Fondo Nacional del Ahorro los aportes mensuales y anuales de cesantías y expedir las certificaciones que se requieran para el abono de las mismas.
- Diligenciar y suscribir los formularios relacionados con el retiro, por cualquier cosa, de cesantías de los funcionarios de la entidad.
- Controlar la capacidad de endeudamiento de los funcionarios de la entidad, de acuerdo con las normas legales que rigen la materia.
- Las demás inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por las normas legales.

1.1.4 GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este grupo interno de trabajo creado mediante resolución No. 000441 de 2013, tiene como propósito mantener el correcto funcionamiento administrativo del Ministerio, prestando el apoyo requerido por las diferentes dependencias a través del suministro de bienes y servicios, con el ánimo de que cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo para el cumplimiento de los fines de la entidad. Contando con las siguientes responsabilidades en su haber:

- Diseñar, proponer y hacer seguimiento al plan de acción de la dependencia, basados en las directrices, diagnósticos y políticas públicas.
- Preparar y presentar a la Subdirección Administrativa el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión.
- Asistir a la Subdirección Administrativa en la planeación y ejecución de políticas relacionadas con los servicios administrativos, tendientes al adecuado funcionamiento de la entidad.
- Adelantar los procesos de contratación en cumplimiento de la normatividad que rige la materia y proyectar los actos administrativos que se deriven de los mismos.
- Administrar y controlar la ejecución de la caja menor de gastos generales, con observancia de los principios que rigen la administración pública.
- Garantizar y hacer seguimiento al suministro oportuno de los bienes y/o servicios con cargo a la caja menor que sean requeridos por las dependencias, para su funcionamiento.
- Velar por el adecuado aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como el trámite oportuno de las reclamaciones por siniestros de los mismos.
- Propender por la adecuada conservación y mantenimiento del parque automotor del Ministerio, para garantizar un óptimo funcionamiento.
- Propender y garantizar un adecuado mantenimiento de vigilancia, aseo y cafetería en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Velar por el pago oportuno de los servicios públicos e impuestos de los bienes inmuebles y parque automotor de propiedad a cargo del ministerio.

- Administrar y custodiar los títulos de propiedad de los bienes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Representar por delegación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y consejos de administración de copropietarios, así como también, ante las autoridades que se requieran para adelantar trámites administrativos pertinentes.
- Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- Elaborar y presentar oportunamente a la Subdirección los informes requeridos.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

1.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

- **TALENTO HUMANO**

Para que la Subdirección Administrativa pueda cumplir a cabalidad con las funciones aquí enunciadas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante actos administrativos ha conformado cuatro grupos internos de trabajo, brindado así a esta Subdirección la siguiente estructura:

ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

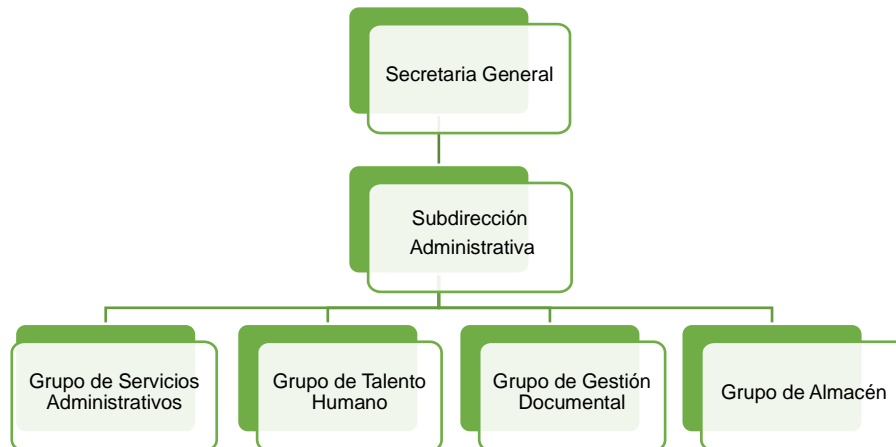


Imagen No. 4
Título: Organigrama Subdirección Administrativa
Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

La Subdirección Administrativa ha estado conformada de manera permanente por funcionarios de la planta de personal de la entidad y ha contado igualmente con el

apoyo de contratistas. Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2014 - 2017 ha presentado la siguiente relación de personal colaborador.

Tabla No. 42 EQUIPO DE TRABAJO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2014 - 2017

CATEGORÍA	2014	2015	2016	2017
Personal de Planta (Libre Nombramiento, Carrera Administrativa y Provisional) y en Comisión de Otras Entidades.	52	53	56	58
Contratista	13	12	8	11
TOTAL POR VIGENCIA	65	65	64	69

Tabla No. 42

Título: Equipo De Trabajo Subdirección Administrativa 2014 - 2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano.

- **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

La Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, alineada con el cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, a través del Lineamiento Estratégico del Buen Gobierno del cual se desprende su accionar para este cuatrienio, gracias a la definición del objetivo estratégico “*Promover la Eficiencia y la Eficacia Administrativa*”, la definición de tres líneas focales y sus respectivos resultados esperados:

- 1) Empleo público fortalecido.
- 2) Infraestructura física para la gestión pública.
- 3) Gestión documental, innovación social y uso de herramientas tecnológicas.

A continuación se presenta una síntesis de la alienación estratégica de estos instrumentos de política pública que permiten materializar el quehacer de la Subdirección Administrativa, mediante el plan de acción.

Tabla No. 43 INSTRUMENTOS DE POLÍTICA QUE PERMITEN LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2014 – 2017

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	FOCALIZACIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2014 - 2017	% DE CUMPLIMIENTO	
BUEN GOBIERNO	PROMOVER LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA ADMINISTRATIVA	EMPLEO PÚBLICO FORTALECIDO	Administrar las Situaciones Administrativas del Personal de la Entidad.	Proyectar los actos administrativos sobre novedades de personal	100%	
				Mantener actualizada la planta de personal	100%	
			Diseñar y Ejecutar el Plan de Capacitación.	Realizar las actividades establecidas en el Plan de Capacitación	100%	
			Diseño y ejecución de los planes de bienestar social, estímulos e incentivos.	Ejecutar las actividades previstas en los planes de bienestar social, estímulos e incentivos.	100%	
			Diseñar y ejecutar el Plan de Trabajo de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ejecución de actividades contempladas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	
			INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	Garantizar Adecuaciones Físicas y Provisión de Servicios para una Óptima Operación de las Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Entidad	100%
				Brindar a la Entidad Soporte Logístico y Administrativo para su Adecuado Funcionamiento	Solicitar a las dependencias de la entidad, los elementos de papelería y Útiles de oficina que se requieren para el desarrollo de las actividades, con el objeto de consolidar el Plan de Necesidades y realizar la gestión de contratación correspondiente.	100%
					Realizar dos entregas de elementos de papelería y útiles de oficina, a las diferentes dependencias de la entidad	100%
					Ingresar, asignar y/o trasladar en el Sistema de inventarios del MADR, los bienes muebles adquiridos a través del presupuesto de funcionamiento e inversión.	100%
					Adelantar el proceso de depuración, clasificación, selección de los bienes muebles no necesarios para	100%



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	FOCALIZACIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2014 - 2017	% DE CUMPLIMIENTO
				el normal funcionamiento de la entidad	
				Suministro de Bienes y Servicios Necesarios para el Funcionamiento de la Entidad	100%
			Garantizar Adecuaciones Físicas y Provisión de Servicios para una Óptima Operación de las Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Adecuaciones Locativas del Edificio Pedro A. Lopez.	90%
				Elaboración de Estudios y Diseños que Permitan una Intervención Integral del Edificio Pedro A. Lopez	100%
		GESTIÓN DOCUMENTAL INNOVACIÓN SOCIAL Y USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	Archivos de gestión y central debidamente organizados e inventariados en el cumplimiento de los lineamientos del AGN	Asesorar y realizar el acompañamiento a las Dependencias en la organización de archivos de gestión del MADR, aplicando los lineamientos del Archivo General de la Nación.	100%
				Organizar, inventariar y ubicar la documentación que se encuentra en el archivo central del MADR	90%
				Propender por la Gestión oportuna de las solicitudes de información y préstamo de documentos.	100%
				Garantizar la actualización de las TRD en físico y en el aplicativo Orfeo, conforme a la última actualización/versión	100%

Tabla No. 43

Título: Instrumentos de Política que Permiten la Realización del Plan de Acción de Subdirección Administrativa 2014 – 2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1.3 DESARROLLO DE CADA PROYECTO EN CADA VIGENCIA FISCAL

1.3.1 PROYECTO INVERSIÓN MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL MADR (BPIN 0024012160000).

1.3.1.1 Descripción.

El proyecto de inversión denominado “*mejoramiento y operación institucional Ministerio de Agricultura a nivel nacional*” tiene como eje central dos aspectos a saber: (i) reducir los niveles deficientes de calidad de vida laboral en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el mejoramiento de las condiciones de las instalaciones físicas de las sedes donde funciona; y (ii) organizar y depurar la totalidad del archivo físico recibido de entidades liquidadas y del propio Ministerio.

Es por ello, que a partir del mes de agosto de 2014 el Ministerio ha venido adelantando todas las gestiones administrativas y contractuales que han permitido la adquisición e inicio de la intervención del edificio Pedro A. López, intervención física de la bodega de Fontibón donde se encuentra ubicado el archivo central de la Entidad, importantes inversiones en la gestión documental como lo es el lavado y mantenimiento de roys de microfilm, organización de fondos documentales, custodia y conservación de historias laborales, elaboración de tablas de valoración documental –TVD–, entre otras.

El proyecto de inversión tiene como finalidad que la sede del Ministerio garantice la seguridad e integridad de sus ocupantes (funcionarios y visitantes) y bienes materiales, así como adecuarlo a los requerimientos de normas de protección contra incendios y de evacuación contenidas en la norma de sismo-resistencia NSR 2010, condiciones relevantes con que debe contar una sede ministerial de importancia estratégica para el desarrollo continuo de políticas y de articulación de sectores asociados a la productividad y competitividad de productos agropecuarios dentro de la economía nacional.

La modernización de las instalaciones del Ministerio impactará positivamente en aspectos de confort interno de usuarios y funcionarios, así como en la posibilidad de ampliar los servicios del edificio al contar con áreas adicionales, pasando de 5.893 m² (Pisos actualmente habilitados 3°, 4° y 5°) a 12.765 m² (Habilitando los pisos de sótano, 1° y 2° adquiridos en febrero de 2015 por parte del Ministerio), esto con el fin de atender la demanda de puestos de trabajo, que en cifras de vigencias anteriores se calculó en un promedio de 634 puestos con un incremento del 3,09% anual.

La intervención integral al Edificio Pedro A. López contempla la renovación de instalaciones obsoletas a través de la actualización de sus redes y aparatos a nivel eléctrico e hidrosanitario a fin de promover y facilitar el consumo eficiente de agua y energía con sistemas y equipos actualizados a la normatividad vigente, incluyendo dentro de la intervención el aprovechamiento del recurso solar, incorporando un sistema de paneles fotovoltaicos en la cubierta para atender parte de la demanda de energía de las áreas de circulación del edificio.

De igual manera este proyecto de inversión contempla un componente de Gestión Documental que está orientado a organizar y depurar la totalidad del archivo físico recibido de las entidades liquidadas del sector y del propio ministerio, así como disponer de espacios adecuados que cuenten con instalaciones en perfectas condiciones de uso y seguridad

1.3.1.2 ACTIVIDADES PLANEADAS VS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

1.3.1.2.1. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

- **Adquisición e intervención del Edificio Pedro A. López**

La intervención integral al Edificio Pedro A. López contempla la renovación de instalaciones obsoletas a través de la actualización de sus redes y aparatos a nivel eléctrico e hidrosanitario a fin de promover y facilitar el consumo eficiente de agua y energía con sistemas y equipos actualizados a la normatividad vigente, incluyendo dentro de la intervención el aprovechamiento del recurso solar, incorporando un sistema de paneles fotovoltaicos en la cubierta para atender parte de la demanda de energía de las áreas de circulación del edificio.

El proyecto de intervención tiene como finalidad que la sede del Ministerio garantice la seguridad e integridad de sus ocupantes (funcionarios y visitantes) y bienes materiales, así como adecuarlo a los requerimientos de normas de protección contra incendios y de evacuación contenidas en la norma de sismo-resistencia NSR 2010, condiciones relevantes con que debe contar una sede ministerial de importancia estratégica para el desarrollo continuo de políticas y de articulación de sectores asociados a la productividad y competitividad de productos agropecuarios dentro de la economía nacional.

La modernización de las instalaciones del Ministerio impactará positivamente en aspectos de confort interno de usuarios y funcionarios, así como en la posibilidad de ampliar los servicios del edificio al contar con áreas adicionales, pasando de 5.893 m² (Pisos actualmente habilitados 3°, 4° y 5°) a 12.765 m² (Habilitando los pisos de sótano, 1° y 2° adquiridos en febrero de 2015 por parte del Ministerio), esto con el fin de atender la demanda de puestos de trabajo, que en cifras de vigencias anteriores se calculó en un promedio de 634 puestos con un incremento del 3,09% anual.

- **Vigencia 2014.**

La principal actividad de este proyecto durante la vigencia 2014 fue la adquisición del inmueble de 5.664 m², correspondiente al local bancario (sótano, primer y segundo piso), ubicado en el Edificio Pedro A. López, y que pertenecía al Banco Davivienda, y con ello, suplir la necesidad de espacio físico del Ministerio, derivada de la implementación de su nueva estructura orgánica y funcional y de los compromisos adquiridos con el Pacto Nacional Agrario.

Se dio inicio al proceso de compraventa de los derechos de dominio y la posesión plena y material del sótano, pisos 1 y 2 del Edificio Pedro A. López, con un área total de 5.564 m²,

que contó con una apropiación total del recursos por valor de \$7.936.890.684,25; de los cuales \$1.868.499.068,00 corresponden a la vigencia 2014 y \$6.068.391.616,29 correspondientes a recursos de 2015 (aprobados mediante vigencias futuras por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público). De igual manera se realizaron estudios previos para la contratación de bienes y servicios para la de adecuación de las instalaciones de la entidad en un área de 1.928 m2.

Foco: Modernización de la infraestructura administrativa pública.

Resultado Esperado: Adquisición y adecuación pisos primero, segundo y sótano Edificio Pedro A López.

Tabla No. 44 INDICADOR DE GESTIÓN VIGENCIA 2014.

Nombre de la Actividad	Adquisición bien inmueble.
Nombre del Indicador	Inmueble adquirido.
Meta del Indicador	Adquisición de 5.664 metros cuadrados del local bancario del Edificio Pedro A. López.
% de Ejecución Durante la Vigencia	80%
Fecha Inicio	01/01/2014
Fecha Finalización	31/12/2014

Tabla No. 44

Título: Indicador de Gestión Vigencia 2014

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.

- **Vigencia 2015.**

Se concluyó el proceso de compraventa y escritura pública de los derechos de dominio y la posesión plena y material del sótano, pisos 1 y 2 del Edificio Pedro A. López, con un área total de 5.564 m2, dando inicio a la actividad de elaboración de estudios y diseños para la adecuación de la entidad, mediante la suscripción del contrato de gerencia integral del proyecto con la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa (EIC) No. 20150407, que permitirá la intervención integral del edificio Pedro A. Lopez.

Foco: Modernización de la infraestructura administrativa pública.

Resultado Esperado: Adquisición y adecuación pisos primero, segundo y sótano Edificio Pedro A López.

Tabla No. 45: INDICADORES DE GESTIÓN VIGENCIA 2015.

Nombre de la Actividad	Adquisición bien inmueble.
Nombre del Indicador	Inmueble adquirido.
Meta del Indicador	Adquisición de 5.664 metros cuadrados del local bancario del Edificio Pedro A. López.
% de Ejecución Durante la Vigencia	100%
Fecha Inicio	01/01/2015
Fecha Finalización	31/12/2015
Nombre de la Actividad	Adecuación bien inmueble.
Nombre del Indicador	Inmueble adquirido.
Meta del Indicador	3500 metros cuadrados intervenidos
% de Ejecución Durante la Vigencia	100%
Fecha Inicio	01/01/2015

Nombre de la Actividad	Adquisición bien inmueble.
Fecha Finalización	31/12/2015

Tabla No. 45

Título: Indicadores de Gestión 2015

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.

- **Vigencia 2016.**

Durante el transcurso de la vigencia 2016 se culminó la fase de elaboración de estudios y diseños, se radicó el proyecto en la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, del cual se obtuvo la resolución de intervención en el mes de octubre. Durante esta vigencia el proyecto se encontró radicado en la Curaduría Urbana, con el fin último de obtener la correspondiente licencia de construcción.

Foco: Infraestructura física para la gestión pública.

Resultado Esperado: Garantizar Adecuaciones Físicas y Provisión de Servicios para una Óptima Operación de las Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tabla No. 46. INDICADORES DE GESTIÓN VIGENCIA 2016.

Nombre de la Actividad	Elaboración de Estudios y Diseños que Permitan una Intervención Integral del Edificio Pedro A. Lopez.
Nombre del Indicador	Estudios y Diseños Elaborados.
Meta del Indicador	100% de estudios y diseños elaborados.
% de Ejecución Durante la Vigencia	100%
Fecha Inicio	01/01/2016
Fecha Finalización	31/12/2016

Tabla No. 46

Título: Indicadores de Gestión 2016

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos

- **Vigencia 2017 (corte al 26-09-2017).**

Actualmente el contrato celebrado con la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa (EIC) se encuentra en ejecución, fueron aprobados los permisos por parte de la curaduría urbana No. 2 para dar inicio a las obras de la primera fase para la intervención integral del edificio Pedro A. Lopez. La EIC publicó el proceso No. IP-004-2017 cuyo objeto es "Reforzamiento estructural y adecuación del Edificio Pedro A. López, sede principal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - (primera fase)" por valor de \$9.283.934.928,00, y fue creado en el SECOP el 19 de julio 2017, proceso adjudicado el 01 de septiembre de 2017 según Resolución 343 de 2017 emitida por la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa. En la actualidad este contrato se encuentra en proceso de ejecución. De acuerdo al cronograma del proceso, dentro de estos recursos se cuenta con reservas de apropiación de la vigencia 2016 por el orden de \$2.030.407.764,00 que se tienen estimados ejecutar al 31 de octubre de 2017.

- **Intervención de la bodega en Fontibón donde se encuentra ubicado el archivo central de la entidad.**

El 23 y 27 de junio de 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribieron los contratos 20170473 y 20170475 de 2017, cuyo objeto contractual radica en la ejecución de obra e interventoría que permita el mantenimiento, reparaciones locativas, suministro e instalación de infraestructura metálica de estantería pesada para la organización de archivos de entidades liquidadas y del MADR en las bodegas la sede Fontibón, contratos que ascienden a la suma de \$1.517.486.428,00 y \$179.136.650,00 respectivamente. En la actualidad estos contratos se encuentran en la fase de ejecución y cuenta con un avance de obra del 37%.

1.3.1.2.2 Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Entidad

- **Intervención fondos documentales**

Con recursos de este proyecto de inversión, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural intervino 410 metros lineales de fondos documentales, para lo cual dio aplicación a las tablas de retención documental - TRD respecto a archivos de gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con una inversión de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$819.387.936,00).**

- **Lavado y mantenimiento de rollos microfilm**

Lavado y mantenimiento de rollos de microfilm, lo cual se dio en el año 2016. Se realizó contratación para “el servicio de lavado de rollos de microfilmación de 16 mm y 35 mm de 100 a 215 pies y proceso digitalización de 2.500.000 imágenes de historias laborales correspondientes al personal de la extinta liquidada Caja Agraria”, con una inversión de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$492.420.000).**

Del proceso llevado a cabo, se obtuvo como productos finales: 1500 rollos de microfilmación relavados, se les realizó cambio de carretes metálicos a plásticos, cajas, empalme (cuando fue necesario). Toda esta información se encuentra almacenada en un disco duro y en una carpeta compartida que permitirá en caso de consulta del expediente, facilitarlo en medio electrónico, conservar la información a largo plazo ya que los rollos de microfilms presentan deterioro y dicha información puede perderse y no ser recuperada por ningún medio.

- **Elaboración de Tablas de Valoración Documental-TVD del Ministerio e IDEMA**

Se realizó contratación para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD del MADR e IDEMA mediante contrato No. 20150760 con Servicios Postales Nacionales – 472 para la elaboración, adopción e implementación de las Tablas de Valoración Documental – TVD del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA de acuerdo con las normas y aspectos técnicos establecidos para tal fin, por el Archivo General de la Nación – AGN, por valor de

SETECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$712.858.807), valor que ya fue cancelado en su totalidad.

- **Administración y conservación de historias laborales**

En consideración a que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dio inicio al proceso de intervención de las instalaciones del archivo central, surgió con ello la necesidad de contratar con el Archivo General de la Nación los servicios de administración y conservación de historias laborales hasta el mes de noviembre de 2017.

Por intermedio del proyecto de inversión se garantizaron recursos para la ejecución del convenio con el Archivo general de la Nación que permite garantizar “la administración integral de las historias laborales de las entidades liquidadas a cargo del ministerio de agricultura y desarrollo rural, la cual incluye almacenamiento, custodia, consulta y reprografía, teniendo en cuenta los aspectos legal” con una inversión de **\$319.489.422,00**.

1.3.1.3. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

A continuación se presenta la situación reflejada de la ejecución presupuestal de lo corrido desde el 19 de agosto de 2014 hasta el 26 de septiembre de 2017, correspondiente al rubro presupuestal Mejoramiento y Operación Institucional Ministerio de Agricultura a Nivel Nacional.

- **VIGENCIA 2014**

Tabla No. 47: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
\$ 2.176.622.751,00	\$ 315.470.736,00	\$ 1.861.152.015	\$ 308.123.683	\$ 112.040.936	\$ 112.040.936
100%	14,49%	85,51%	14,16%	5,15%	5,15%

Tabla No. 47

Título: Ejecución Presupuestal con corte al 31 de julio de 2014

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIF de Subdirección Financiera.

Tabla No. 48: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
\$2.176.622.751,00	\$2.176.622.751,00	\$-	\$2.176.622.751,00	\$303.179.256	\$303.179.256,00
100%	100 %	0,00%	100%	13,93%	13,93%

Tabla No. 48

Título: Ejecución Presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2014

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIF de Subdirección Financiera.

En el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre de 2014, se presentó una adquisición de compromisos del 85,84% para lograr así el 100% al finalizar la vigencia, recursos que quedaron pendientes por obligar 86,07%, constituyéndose reserva de apropiación que fue pagada en la vigencia 2015.

VIGENCIA 2015

Tabla No. 49: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
\$ 16.925.142.000	\$ 15.632.616.564	\$ 1.292.525.436	\$ 15.627.552.480	\$ 6.918.146.693	\$ 6.918.146.693
	92,36%	7,64%	92,33%	40,87%	40,87%

Tabla No. 49

Título: Ejecución Presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2015

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIIF de Subdirección Financiera

Para la vigencia de 2015, se presentó una adquisición de compromisos del 92,33%, recursos que sin embargo quedó pendiente por obligar el 51,46%, recursos que fueron pagados en la vigencia 2016.

VIGENCIA 2016

Tabla No. 50: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
5.900.000.000	\$3.817.352.713	\$2.082.647.287	\$3.817.352.713	\$1.731.304.941	\$781.865.916
100%	64,70%	35,30%	64,70%	29,34%	13,25%

Tabla No. 50

Título: Ejecución Presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2016

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIIF de Subdirección Financiera

Para el caso de la vigencia 2016 se presentan compromisos por el 64,7% del presupuesto destinado para el proyecto de inversión, esto ocasionado por la declaratoria desierta de los procesos que tenían como objeto las obra e interventoría de la sede de archivo central ubicada en Fontibón por valor de \$1.700.000.000,00.

VIGENCIA 2017

Tabla No. 51: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
\$5.000.000.000	\$4.713.012.669	\$286.987.331	\$4.678.176.098	\$1.127.008.640	\$408.312.417
100%	94,26%	5,74%	93,56%	22,54%	8,17%

Tabla No. 51

Título: Ejecución Presupuestal con corte al 26 de septiembre de 2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIIF de Subdirección Financiera

1.3.1.4. LOGROS ALCANZADOS MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL MADR.

En el marco de la ejecución del proyecto de inversión durante el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2014 y el 26 de septiembre de 2017, se pueden evidenciar entre otras las siguientes actividades más sobresalientes:

- Adquisición de los derechos de dominio y la posesión plena y material del sótano, pisos 1 y 2 del Edificio Pedro A. López, con un área total de 5.564 m2, lo cual redundará a futuro en mejorar las condiciones de calidad de clima laboral y de puestos de trabajo, productividad, servicios, atención al cliente externo, funcionalidad y de competitividad estratégica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante una intervención física integral de la sede principal del Edificio Pedro A. López



- Extinción de la copropiedad horizontal del edificio Pedro A Lopez, lo que permitió contar con plena autonomía para tomar las decisiones y acciones necesarias de elaboración de los estudios y diseños así como las intervenciones que se requieren para el reforzamiento estructural y mejoramiento arquitectónico del edificio, toda vez que los anteriores copropietarios, no permitieron el desarrollo de estas actividades por ser consideradas no viables económicamente para estos.

1.3.1.5. RETOS

- La intervención del edificio Pedro A Lopez en un 100% con el fin de garantizar mejores espacios para el desarrollo de las actividades cotidianas asociadas a su quehacer por parte de los colaboradores del Ministerio, espacios para la realización de actividades de bienestar lúdico y recreativo, que permitan a futuro contar con un mayor sentido de pertenencia por la entidad.
- Una vez se obtengan las Tablas de Valoración Documental, se deberá garantizar su implementación y organización, con el fin de ser aplicadas en los fondos acumulados del Ministerio y sus entidades liquidadas cuyos fondos han sido recibidos y se encuentran almacenadas en la sede de archivo central ubicada en Fontibón.

1.3.1.6. SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL MADR.

Es importante mencionar que para una correcta ejecución de las acciones planeadas en el marco del proyecto de inversión, se debe controlar las variables que permitan llevar a feliz término las siguientes obras que se encuentran en ejecución:

- En el marco del contrato celebrado con la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa (EIC) se cuenta con reservas de apropiación de la vigencia 2016 por el orden de \$2.030.407.764,00 que se tienen estimados ejecutar al 31 de octubre de 2017, situación que es necesaria realizar un acucioso proceso de supervisión con el fin de no perder estos recursos por retrasos en la ejecución.
- Durante la vigencia 2017 se realizó actualización del proyecto de inversión donde se solicitaron recursos para el desarrollo de la fase II de reforzamiento estructural del edificio Pedro A López y su mejoramiento arquitectónico por valor de \$48.080.000.000,00, recursos que en el escenario de no ser aprobados pueden configurar un escenario de riesgo para la edificación y los usuarios de las instalaciones, toda vez que este es un edificio que cuenta con más 100 de años de antigüedad y requiere con urgencia estas adecuaciones, que le permitirán resistir y asumir esfuerzos de cargas horizontales y verticales que eventualmente puedan derivarse de sismos de una zona de amenaza sísmica intermedia, como lo es la ciudad de Bogotá D.C.



Imagen No.5
Título Estado Actual y Proyectado del Sótano del Edificio Pedro A. Lopez.
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.



Imagen No.6
Título Estado Actual y Proyectado del Primero Piso del Edificio Pedro A. Lopez.
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.



Imagen No.7
Título: Estado Actual y Proyectado del Segundo Piso del Edificio Pedro A. Lopez.
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.

- En la actualidad los contratos de obra e interventoría para las obras de mantenimiento, reparaciones locativas, suministro e instalación de infraestructura metálica de estantería pesada para la organización de archivos de entidades liquidadas y del MADR en las bodegas la sede Fontibón, por valor de \$1.517.486.428,00 y \$179.136.650,00 respectivamente, se encuentran en

ejecución y con un avance físico superior al 30%, es necesario que estos culminen antes de finalizar la vigencia con el fin último de garantizar disponibilidad de una sede de archivos que permita albergar la gran cantidad de acervo documental con el que cuenta la entidad, así como el de las entidades liquidadas.



Imagen No.8
Título: Estado Actual de la Bodega de Archivo Central del MADR sede Fontibón
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.

- Continuar con las gestiones pertinentes que permitan la aprobación y convalidación de las Tablas de Valoración Documental del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las del IDEMA y que se tramitan ante el Archivo General de la Nación. Una vez emitido el acto administrativo de convalidación, dar inicio a su aplicación.

1.3.2. SOPORTE LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD (GASTOS GENERALES).

1.3.2.1. DESCRIPCIÓN.

Este componente tiene como propósito mantener el correcto funcionamiento administrativo del MADR, prestando el apoyo requerido por las diferentes dependencias a través del suministro de bienes y servicios, con el ánimo de que cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo para el cumplimiento de los fines de la entidad, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

Impuestos y multas, Compra de equipos, Enseres y equipos de oficina, Materiales y suministros, Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, Servicios de seguridad y vigilancia, Servicios de aseo, cafetería y restaurante, Comunicaciones y transportes, Impresos y publicaciones, Servicios públicos, Seguros de bienes muebles, inmuebles y servidores públicos, Arrendamientos, Gastos imprevistos, Capacitación, bienestar social y estímulos y Otros gastos por adquisición de servicios.

1.3.2.2. ACTIVIDADES PLANEADAS VS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante las vigencias comprendidas desde los 19 días del mes de agosto 2014 hasta el 26 de septiembre de 2017, se han ejecutado el 100% de las actividades planeadas en este componente, toda vez que las actividades contempladas mediante la adquisición de bienes y servicios para el adecuado funcionamiento de la entidad cuentan con una connotación de apoyo y base fundamental para el desarrollo de las diversas acciones de las dependencias que ejecutan funciones misionales al interior de la entidad. Lo anterior se puede apreciar en el cumplimiento de las metas de acuerdo a los indicadores planteados para cada vigencia (2014-2017) y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo SISGESTION.

Foco: Modernización de la infraestructura administrativa pública.

Resultado Esperado: Brindar a la entidad el soporte logístico y administrativo para su adecuado funcionamiento.

Tabla No. 52 INDICADOR DE GESTIÓN VIGENCIA 2014.

Nombre de la Actividad	Suministro de bienes y servicios a través del rubro Gastos Generales.
Nombre del Indicador	Efectividad en el cumplimiento de plan de adquisiciones.
Meta del Indicador	100% de actividades del plan de adquisiciones ejecutadas.
% de Ejecución Durante la Vigencia	100%
Fecha Inicio	01/01/2014
Fecha Finalización	31/12/2014

Tabla No. 52

Título: Indicador de gestión Vigencia 2014

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.

Tabla No. 53 INDICADOR DE GESTIÓN VIGENCIA 2015

Nombre de la Actividad	Suministro de bienes y servicios a través del rubro Gastos Generales.
Nombre del Indicador	Efectividad en el cumplimiento de plan de adquisiciones.
Meta del Indicador	100% de actividades del plan de adquisiciones ejecutadas.
% de Ejecución Durante la Vigencia	100%
Fecha Inicio	01/01/2015
Fecha Finalización	31/12/2015

Tabla No. 53

Título: Indicador de gestión Vigencia 2015

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.

Foco: Infraestructura física para la gestión pública.

Resultado Esperado: Garantizar Adecuaciones Físicas y Provisión de Servicios para una Óptima Operación de las Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tabla No. 54 INDICADOR DE GESTIÓN VIGENCIA 2016

Nombre de la Actividad	Suministro de bienes y servicios a través del rubro Gastos Generales.
Nombre del Indicador	Efectividad en el cumplimiento de plan de adquisiciones.
Meta del Indicador	100% de actividades del plan de adquisiciones ejecutadas.
% de Ejecución Durante la Vigencia	100%
Fecha Inicio	01/01/2016
Fecha Finalización	31/12/2016

Tabla No. 54

Título: Indicador de gestión Vigencia 2016

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.

Tabla No. 55 INDICADOR DE GESTIÓN VIGENCIA 2017

Nombre de la Actividad	Suministro de bienes y servicios a través del rubro Gastos Generales.
Nombre del Indicador	Efectividad en el cumplimiento de plan de adquisiciones.
Meta del Indicador	100% de actividades del plan de adquisiciones ejecutadas.
% de Ejecución Durante la Vigencia (Corte preliminar al 26-09-2017)	75%
Fecha Inicio	01/01/2017
Fecha Finalización	31/12/2017

Tabla No. 55

Título: Indicador de gestión Vigencia 2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos

1.3.2.3. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

A continuación se presenta la situación reflejada de la ejecución presupuestal de lo corrido desde el 19 de agosto de 2014 hasta el 26 de septiembre de 2017, correspondiente al rubro presupuestal de Gastos Generales.

- VIGENCIA 2014**

Tabla No. 56 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
\$10.031.715.257	\$8.664.388.590	\$1.367.326.667	\$8.019.331.915	\$6.607.830.375	\$6.607.830.375
100%	86,37%	13,63%	79,94%	65,87%	65,87%

Tabla No. 56

Título: Ejecución Presupuestal con corte al 31 de julio de 2014

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIF de Subdirección Financiera.

Tabla No. 57 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
\$10.031.715.257	\$ 9.806.246.708	\$ 225.468.548	\$ 9.622.052.786	\$ 9.071.608.742	\$ 8.985.610.163

100%	97,75%	2,25%	95,92%	90,43%	89,57%
------	--------	-------	--------	--------	--------

Tabla No. 57
Título: Ejecución Presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2014

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIIF de Subdirección Financiera.

Como se puede apreciar en los datos anteriores, la entidad contaba a 31 de julio de 2014 con el 79,94% de los recursos comprometidos, al terminar la vigencia se contaba con el 95,92% de compromisos, lo cual refleja una ejecución efectiva de recursos en el periodo de agosto – diciembre de 2014 del 15,98%.

- **VIGENCIA 2015**

Tabla No. 58 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
\$ 9.535.210.246,00	\$ 9.213.131.011	\$ 322.079.235	\$9.031.138.253	\$8.574.157.871	\$8.438.384.781
100%	96,62%	3,38%	94,71%	89,92%	88,50%

Tabla No. 58
Título: Ejecución Presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2015

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIIF de Subdirección Financiera.

Para la vigencia 2015 se efectuaron compromisos del 94,71% del valor total del presupuesto de la entidad y se efectuaron pagos por el orden del 88,50% con corte al 31 de diciembre de 2015.

- **VIGENCIA 2016**

Tabla No. 59 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
\$10.582.305.530	\$10.437.857.939	\$144.447.591	\$10.274.713.958	\$9.599.491.403	\$9.475.258.868
	98,64%	1,36%	97,09%	90,71%	89,54%

Tabla No. 59
Título: Ejecución Presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2016

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIIF de Subdirección Financiera.

En la vigencia 2016 se constituyeron CPD's que amparaban recursos por el 98,64% de los recursos de la apropiados para la vigencia, de los cuales se establecieron compromisos por el orden 97,07 y pagos por el 89,54%.

- **VIGENCIA 2017**

Tabla No. 60 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

APR. VIGENTE	CDP CONSTITUIDOS	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGOS
\$10.372.385.000	\$10.100.652.667	\$271.732.333	\$9.804.392.604	\$8.716.352.246	\$8.224.287.239
100%	97,38%	2,62%	94,52%	84,03%	79,29%

Tabla No. 60
Título: Ejecución Presupuestal con corte al 26 de septiembre de 2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIIF de Subdirección Financiera.

En lo transcurrido de la vigencia 2017 se han constituido CPD's para amparar el 97,38% de las apropiación total para el año, se han establecido compromisos por el 94,52% del total del presupuesto y pagos por el 79,29%.

- **Principales actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del presupuesto de gastos generales**

- **Contratos de vigilancia, aseo y cafetería**

Se han ejecutado los siguientes recursos para las vigencias 2014 – 2016 y lo que va corrido del 2017 respecto a Vigilancia, Aseo y Cafetería.

Tabla No. 61 RECURSOS EJECUTADOS EN SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA 2014-2017.

VIGENCIA	VALOR
2014 (DEL 19-09-2014 AL 31-12-2014)	\$ 112.507.822
2015	\$ 396.848.339,22
2016	\$ 433.519.216,98
2017 (26-09-2017)	\$ 346.891.646,64
TOTAL	\$1.289.767.024,84

Tabla No. 61

Título: Recursos Ejecutados en Servicios de Aseo y Cafetería 2014-2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos, con base en reportes de ejecución presupuestal SIIF de Subdirección Financiera.

Tabla No. 62 RECURSOS EJECUTADOS EN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2014-2017.

VIGENCIA	VALOR
2014 (DEL 19-09-2014 AL 31-12-2014)	\$ 219.955.039,00
2015	\$ 739.082.577,00
2016	\$ 786.416.329,00
2017 (26-09-2017)	\$ 517.445.111,00
TOTAL	\$ 2.262.899.056,00

Tabla No. 62

Título: Recursos Ejecutados en Servicios de seguridad y vigilancia 2014-2017

Fuente: Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.

- **IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y VEHÍCULOS.**

Se han ejecutado los siguientes recursos para las vigencias 2015 – 2016 y lo que va corrido del 2017, respecto a pagos por concepto de impuestos de vehículos y bienes inmuebles de la entidad:

Tabla No. 63 RECURSOS EJECUTADOS EN IMPUESTO DE VEHÍCULOS 2015-2017.

VIGENCIA	VALOR
2015	\$ 12.200.200,00
2016	\$ 2.285.400,00
2017	\$ 2.307.000,00
TOTAL	\$ 16.792.600,00

Tabla No. 63

Título: Recursos Ejecutados en Impuesto de Vehículos 2015-2017

Fuente: Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos

Tabla No. 64 RECURSOS EJECUTADOS EN IMPUESTO PREDIAL 2015-2017.



VIGENCIA	VALOR
2015	\$ 3.913.793.495,00
2016	\$ 4.865.642.893,00
2017	\$ 5.019.025.010,00
TOTAL	\$ 12.702.294.931,00

Tabla No. 64

Título: Recursos Ejecutados en Impuesto Predial 2015-2017
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos

○ **Programa de seguros**

Para el caso del Ministerio del periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2014 al 26 de septiembre de 2017, se contrataron los programas de seguros del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que permiten garantizar el adecuado aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles, pólizas que abarcan los siguientes ramos: todo riesgo daños materiales, manejo global sector oficial, transporte de valores, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil servidores públicos, infidelidad y riesgos financieros, casco barco- motores fuera de borda, incendio grupo deudores, vida grupo deudores. De igual manera se garantiza el pago de las inclusiones por la adquisición de nuevos bienes de la entidad.

Tabla No. 65: RECURSOS EJECUTADOS EN PROGRAMAS DE SEGUROS 2015-2017.

VIGENCIA	VALOR
2015	\$ 747.844.775,00
2016	\$ 424.301.062,80
2017 (26-09-2017)	\$ 460.621.269,00
TOTAL	\$1.629.767.106,80

Tabla No. 65

Título: Recursos Ejecutados en Programa de Seguros 2015-2017
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos

El actual programa de seguros de la entidad presenta una vigencia de ejecución desde el 04 de junio de 2017 hasta el 01 de marzo de 2018.

○ **Inclusiones**

Durante lo que va corrido de la vigencia 2017 se han realizado inclusiones de nuevos bienes al programa seguros de la entidad tal como se aprecia a continuación:

Tabla No. 66: RECURSOS EJECUTADOS POR CONCEPTO DE INCLUSIONES VIGENCIA 2017.

CONCEPTO	MES DE INCLUSION	VALOR DE INCLUSION
Equipos Eléctricos y Electrónicos, Muebles y Enseres, Equipos Móviles y Portátiles, Software y Licencias.	Febrero	\$ 1.425.844,00
Embarcaciones (Bienes asegurados en reposo)	Marzo	\$ 527.664,00
Equipos Eléctricos y Electrónicos, Muebles y Enseres, Equipos Móviles y Portátiles, Software y Licencias.	Mayo	\$ 20.095,00
TOTAL		\$ 1.973.603,00

Tabla No. 66

Título: Recursos Ejecutados por concepto de Inclusiones vigencia 2017
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos

○ **Mantenimiento del parque automotor**

Se han ejecutado los siguientes recursos durante el periodo comprendido entre 19 de agosto de 2014 y el 26 de septiembre de 2017, respecto a pagos por concepto de mantenimiento del parque automotor y combustible:

Tabla No. 67 RECURSOS EJECUTADOS MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR 2014-2017.

CONCEPTO	VIGENCIA 2014 (AGTO-DIC)	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017 (A 26 DE SEPTIEMBRE)
Combustible y Lubricantes	\$ 87.161.389,00	\$ 174.401.104,00	\$ 143.508.297,00	\$ 93.415.304,00
Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte	\$ 63.961.802,00	\$ 143.465.716,44	\$ 195.948.111,00	\$ 148.897.978,00
TOTAL VIGENCIA	\$ 151.123.191,00	\$ 317.866.820,44	\$ 339.456.408,00	\$ 242.313.282,00
TOTAL PERIODO	\$ 1.050.759.701,44			

Tabla No. 67
Título: Recursos Ejecutados Mantenimiento de parque Automotor 2014-2017
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos

○ **Servicios públicos**

Velar por el oportuno pago de los servicios públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es otra de las funciones a cargo del Grupo de Servicios Administrativos, el cual durante el periodo comprendido entre 19 de agosto de 2014 y el 26 de septiembre de 2017, ha presentado el siguiente comportamiento de pagos:

Tabla No. 68 RECURSOS EJECUTADOS SERVICIOS PÚBLICOS 2015-2017.

CONCEPTO	VIGENCIA 2014 (AGOST-DIC)	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017 (26-09-2017)
Acueducto Alcantarillado y Aseo	\$ 7.550.080,00	\$ 21.479.570,00	\$ 17.764.822,73	\$ 17.182.080,00
Energía	\$ 87.889.950,00	\$ 271.762.350,00	\$ 248.477.433,27	\$ 168.330.952,00
Telefonía Móvil Celular	\$ 19.917.295,00	\$ 67.397.634,00	\$ 60.031.471,00	\$ 36.541.891,00
Teléfono, Fax y Otros	\$ 35.318.586,00	\$ 109.256.997,00	\$ 96.107.908,00	\$ 68.828.465,00
TOTAL VIGENCIA	\$ 150.675.911,00	\$ 469.896.551,00	\$ 422.381.635,00	\$ 290.883.388,00
TOTAL 2014-2017	\$ 1.333.837.485,00			

Tabla No. 68
Título: Recursos Ejecutados Servicios Públicos 2015-2017
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos

1.3.2.4. Logros Alcanzados Soporte Logístico y Administrativo.

En el componente de adecuación y mantenimiento de las instalaciones locativas de la entidad, durante lo corrido de las vigencias 2014 (desde el 19 de agosto) – 2017 (hasta el 26 de septiembre) se pueden evidenciar entre otras las siguientes actividades más sobresalientes:

- Implementación de sistemas de posicionamiento global GPS en vehículos que componen el parque automotor y que se encuentran asignados a personal directivo de la entidad, con el fin de reducir consumo de recursos destinados al combustible, controlando así el uso de los vehículos para la realización de actividades asociadas única y exclusivamente al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, medida que ha permitido obtener ahorros en temas de consumo de combustible del orden del 10% en comparación con la vigencia anterior.
- Adecuación de las instalaciones del salón Semillas de Paz ubicado en la terraza del edificio Pedro A. Lopez, incluyendo dotación de silletería, mesas y hornos microondas, garantizando unas mejores condiciones de bienestar al personal de la entidad que utiliza este espacio para el consumo de sus alimentos.
- Área intervenida: 80 m2. Adecuación de la oficina de los conductores ubicada en el 5to. Piso del edificio Pedro A. Lopez, lo que garantiza a este grupo contar con un equipo de cómputo y sala de reuniones para el desarrollo de actividades propias del cargo. Área intervenida: 16 m2.
- Intervención de la terraza del edificio Pedro A. Lopez, mediante la impermeabilización total de la cubierta y muros perimetrales internos, actividad que no se desarrollaba hace más de 4 años y ponía en riesgo a la población que labora en el quinto piso y los bienes que allí reposan. Área intervenida: 1500 m2.
- Disminución progresiva del valor de las tarifas asociadas al consumo del servicio de telefonía móvil celular, mediante prácticas asociadas a garantizar la austeridad del gasto público de acuerdo los lineamientos efectuados por la Presidencia de la República en sus respectivas circulares. Al finalizar la vigencia **2014** se presentaba un consumo promedio de **\$6.349.344** mensuales, para el caso de la vigencia **2015** el consumo promedio fue de **\$5.207.718**, en la vigencia **2016** se presentó una media de consumo mensual de **\$5.002.623**, en lo que va corrido del **2017** (enero-septiembre) el consumo promedio mensual de este servicio presenta una media de **\$4.797.390**, esto permitió realizar una disminución del consumo promedio mensual del 24% entre 2014 y 2017.

Tabla No 69 AHORRO CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL CELULAR 2014 - 2017

VIGENCIA	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VARIACIÓN % VIGENCIA (AHORRO)	AHORRO EFECTIVO 2014 - 2017
2014	\$ 6.349.344,00	N/A	24,44%
2015	\$ 5.207.718,00	11,54%	
2016	\$ 5.002.623,00	10,93%	
2017	\$ 4.797.390,00	4,10%	

Tabla No. 69

Título: Recursos Ejecutados Servicios Públicos 2015-2017
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos



Imagen No.9
Título: Estado de la Terraza del Edificio Pedro A. López Antes de ser Intervenido.
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos.



Imagen No.10
Título: Estado de la Terraza del Edificio Pedro A. López Luego de ser Intervenido.
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos

- Actividades de mantenimiento, limpieza, eliminación de grafitis y aplicación de revestimiento anti grafiti para el zócalo y almohadillado en piedra de la fachada del edificio Pedro a. Lopez. Área intervenida: 906 m2.



Imagen No.11

*Título: Estado de la Fachada del Edificio Pedro A. López Antes de ser Intervenido.
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos*



Imagen No.12

*Título: Estado de la Fachada del Edificio Pedro A. López Luego de ser Intervenido.
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Servicios Administrativos*

1.3.2.5. RETOS

- Proponer estrategias encaminadas al uso eficiente y correcto de los recursos de funcionamiento, en especial aquellos en los cuales se enfoca la política de austeridad del gasto.

1.3.2.6. SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN SOPORTE LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO.

- **ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ALMAGRARIO.**

Dentro de los bienes que se encuentran en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural encontramos los siguientes:

Tabla No. 70 BIENES INMUEBLES ALMAGRARIO- MADR

CIUDAD	NOMBRE	DIRECCION
SINCELEJO - SUCRE	LAS DELICIAS	CALLE 38 # 7 - 109
SANTA MARTA - MAGDALENA	TERMINAL MARITIMO	KRA 1 # 6 B -22
FONTIBON - BOGOTA	SAN PABLO	CALLE 19 A # 120-09
MONTERIA - CORDOBA	MOCARI	KRA 6 # 101 - 31
AGUAZUL - CASANARE	LOS ESTEROS	CALLE 9 # 28 A - 09
ESPINAL - TOLIMA	ZONA INDUSTRIAL	KM 2 VIA ESPINAL IBAGUE
CARTAGENA - BOLIVAR	EL BOSQUE	DIAG 21 A # 55 - 150
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	SACAPEÑAS	CALLE 9 DIAG 7 A

Tabla No. 70

Título: Bienes Inmuebles Almagrario
Fuente: Subdirección Administrativa

Entre otros, dichos inmuebles fueron recibidos el 03 de agosto de 1998 del extinto Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA, en virtud del Decreto No. 1675 de 1997 “*por el cual se suprimió y liquidó el Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA*”, en el que se estableció en su artículo 6 que “...*Las obligaciones contraídas por la Entidad, **incluyendo los pasivos laborales**, se cancelarán con el producto de las enajenaciones de acuerdo con el reglamento correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o del presente Decreto. Los pasivos laborales incluirán el valor correspondiente al cálculo actuarial del pasivo pensional, el cual se entregará a la entidad que deba asumir el pago de las pensiones y de Bonos Pensionales, si hubiere lugar a ello, con la preferencia reconocida por las normas vigentes a las obligaciones laborales (...). Una vez concluida la liquidación de la Entidad, los bienes no enajenados, derechos, obligaciones y archivos pasarán a la Nación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural...*” (Resaltado fuera del texto)

El 29 de junio de 1999 el Ministerio suscribió contrato de arrendamiento de plantas de silos e instalaciones de propiedad del extinto IDEMA, con la entonces entidad Almacenes de Depósito de la Caja Agraria IDEMA y Banco Ganadero, siendo, para la fecha de la suscripción del contrato, una Sociedad Comercial Anónima de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El término de vigencia del referido contrato se pactó por cuatro (4) años a partir de su perfeccionamiento, presentando prorrogas automáticas por periodos iguales, cuando ninguna de las partes comunique a la otra por escrito, su intención de no prorrogarlo.

Por otro lado, la Junta Directiva de ALMAGRARIO, a finales del año 2008, solicitó al Representante Legal del Almacén, contratar los servicios de una Banca de Inversión que llevara a cabo el estudio, diseño y ejecución de diferentes estrategias que permitan a los accionistas del Almacén maximizar el valor de sus acciones, estudio dentro del cual se

debería analizar la situación de todos los bienes que ALMAGRARIO actualmente explota a título de arrendamiento.

El 6 de marzo de 2009 se suscribió el octavo otrosí modificatorio al contrato interadministrativo de arrendamiento, a través del cual se incorporó la cláusula vigésima novena, en virtud de la cual se acordó: “...**VIGESIMA NOVENA.- En el evento en que durante la vigencia del contrato o sus prórrogas el control accionario del Almacén pase a manos de particulares, las condiciones actuales del contrato deberán ser renegociadas con los nuevos propietarios y de no llegarse a acuerdo alguno dentro de los 45 días siguientes a la ocurrencia del cambio de control accionario, los inmuebles arrendados deberán ser entregados al Ministerio en un término no mayor a 180 días**”. (Resaltado fuera del texto)

Mediante comunicación 20153130135032 de fecha 07 de mayo de 2015 al sociedad ALMAGRARIO S.A., comunicó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que: “...*los accionistas Patrimonio Autonomo de los Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación – Fiduprevisora y el BBVA Colombia S.A., iniciaron el proceso de venta en el año 2013, el cual finalizo el 29 de abril de 2015, con la inscripción en el libro de registro de accionistas de la sociedad Inverluna Compañía S.A.S., quien adquirió el 99,9998% de las acciones. **Dada la nueva naturaleza jurídica de derecho privado de la sociedad, deja de ser una entidad vinculada a ese Ministerio** y por ende excluido de su control y supervisión, solicitando su colaboración a fin de que se realicen los ajustes respectivos...*”

Ante la nueva naturaleza jurídica de Almagrario S.A., se dio la condición prevista en la cláusula vigésimo novena del contrato, la cual fue modificada mediante otrosí No. 8, en la que se previó el inicio de la renegociación de las nuevas condiciones del contrato dentro de los 45 días siguientes a la venta, y de no llegarse a un acuerdo, la devolución de los inmuebles.

El 09 de julio de 2015 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la sociedad Almacenes Generales de Depósito ALMAGRARIO S.A., suscribieron el contrato No. 20150532, cuyo objeto contractual consiste en: “...**EL ARRENDADOR, se obliga con EL ARRENDATARIO, a entregar a título de arrendamiento para su explotación comercial las Plantas de Silos, Instalaciones, Bodegas y maquinaria que fueron propiedad del extinto IDEMA y recibidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud del Decreto 1675 de 1997, mediante el cual se suprimió y liquidado el Instituto Agropecuario de Mercadeo – IDEMA, de acuerdo a las áreas descritas en el numeral 2.3 del Estudio Previo, el cual hace parte integral del presente contrato...**”

Los inmuebles arrendados son los que se relacionan a continuación:

Tabla No. 71 INMUEBLES ARRENDADOS

CIUDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
SINCELEJO - SUCRE	LAS DELICIAS	CALLE 38 # 7 - 109
SANTA MARTA - MAGDALENA	TERMINAL MARITIMO	KRA 1 # 6 B -22
FONTIBON - BOGOTA	SAN PABLO	CALLE 19 A # 120-09
MONTERIA - CORDOBA	MOCARI	KRA 6 # 101 - 31
AGUAZUL - CASANARE	LOS ESTEROS	CALLE 9 # 28 A - 09

ESPINAL - TOLIMA	ZONA INDUSTRIAL	ZONA INDUSTRIAL
CARTAGENA – BOLIVAR	EL BOSQUE	DIAG 21 A # 55 - 150
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	SACAPEÑAS	CALLE 9 DIAG 7 A

Tabla No. 71
Título: Bienes Inmuebles Arrendados
Fuente: Subdirección Administrativa-

Las partes acordaron, en la cláusula quinta del contrato, un plazo de ejecución del contrato por el término de cuatro (4) años contados a partir de la suscripción del contrato, es decir, hasta el 08 de julio de 2019.

Las partes acordaron, en la cláusula tercera del contrato, como valor del contrato la suma de **VEINTE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 86/100 (\$20.140.281.364,86).**

Las partes acordaron un valor provisional de canon de arrendamiento mensual de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$401.172.662,00)**, el cual se incrementara cada año en un porcentaje igual al IPC certificado por el DANE del año inmediatamente anterior.

El 31 de marzo de 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y ALMAGRARIO S.A. suscribieron primer modificatorio a las cláusulas cuarta, décimo segunda y décimo tercera del contrato, en el sentido de aclarar que el valor mensual del canon de arrendamiento es “más IVA”, incluir el número de cuenta y entidad bancaria en el que se deberá depositar el IVA, excluir algunas obligaciones a cargo del arrendatario e incluir algunas obligaciones a cargo del arrendador.

En el párrafo primero y segundo de la cláusula tercera del contrato de arrendamiento la partes acordaron: *“...En consideración a los acuerdos llegados en mesa de trabajo adelantados por las partes, en especial el de los días 08 y 08 de julio de 2015, en la que asistieron funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de Almagrario S.A., este valor podrá variar en consideración a los resultados que arroje el avalúo de renta que el Ministerio contrate a través de un proceso de selección. Una vez se presente por parte del evaluador, y se reciba a satisfacción por el Ministerio, el avalúo de renta, este será de obligatorio cumplimiento para las partes y se convertirá en el precio que regirá el contrato, por lo que si el valor del canon de arrendamiento que arroje dicho avalúo es igual al aquí pactado, las condiciones del valor y forma de pago del contrato de arrendamiento seguirán iguales. PARAGRAFO SEGUNDO.- Si el valor del canon de arrendamiento que arroje dicho avalúo es superior al aquí pactado, el ARRENDATARIO deberá asumir esta diferencia y pagar retroactivamente dicho precio desde la fecha de suscripción del contrato...”*

En consideración a que se cumplió con lo previsto en el párrafo primero y segundo de la cláusula tercera del contrato, esto es, el Ministerio contrató y practicó un avalúo de renta, en el que se concluyó un valor mayor en el canon de arrendamiento inicialmente pactado, por lo que el 22 de noviembre de 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y ALMAGRARIO S.A. suscribieron segundo modificatorio del contrato de arrendamiento No.

20150352, con el que se ajustó el valor del contrato y el valor mensual del canon de arrendamiento. Igualmente el ARRENDATARIO reconoció por concepto de canon de arrendamiento retroactivo la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 68/100 (\$1.296.268.403,68)**, más IVA.

En el mes de febrero de 2016 la Oficina Asesora Jurídica, por solicitud de la supervisión, dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de ALMAGRARIO S.A., en especial por NO pago de cánones de arrendamiento, en la que se hizo parte dicha sociedad y la aseguradora ACE Seguros S.A., y se dio traslado de los cargos endilgados, practicaron pruebas y se permitió ejercer el derecho de defensa y de contradicción.

Dicho procedimiento culminó con la expedición de la Resolución No. 000307 del 14 de diciembre de 2016, por medio de la cual se declaró el incumplimiento contractual, se impuso multa por valor de **QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 10/100 PESOS M/CTE (503.507.034,10)** y se cuantificaron los perjuicios correspondiente a la liquidación de los intereses moratorios respectivos en la suma de **CIEN TO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$120.000.871)** para un valor total de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 85/100 PESOS M/CTE (\$623.507.984,85)**.

Igualmente se ordenó dar traslado al Grupo de Procesos Judiciales y Cobro Coactivo, Secretaria General, al Grupo de Contratación y a la Supervisión del contrato No. 20150532 para lo de su competencia.

El 14 de diciembre de 2016 la sociedad ALMAGRARIO S.A. y la Aseguradora Ace Seguros S.A., a través de sus apoderados interpusieron recurso de reposición en contra de la Resolución 000307 del 14 de diciembre de 2016, por medio de la cual se decidió sobre el incumplimiento del contrato citado anteriormente.

Mediante Resolución No. 00004 del 19 de enero de 2017 *“por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra de la Resolución No. 307 de 2016”*, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural confirmó en todas sus partes la Resolución No. 000307 del 14 de diciembre de 2016.

El 9 de febrero de 2017, mediante Oficio No. 20171130021631 el Coordinador del Grupo de Procesos Judiciales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó a la aseguradora ACE SEGUROS S.A., ordenar el reconocimiento y pago de la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 85/100 PESOS M/CTE (\$623.507.984,85)**, como consecuencia de la declaratoria del siniestro de incumplimiento del contrato No. 20150532. Dicho pago se hizo efectivo el 05 de julio de 2017, oportunidad en la que consignó la suma de **SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES VEINTIÚN MIL DIECINUEVE PESOS CON 23/100 (\$722.021.019,23)**, por concepto de sanción más intereses moratorios por mora en el pago.

El 24 de febrero de 2017 la sociedad ALMAGRARIO S.A., presentó propuesta de pago (No. de radicado 20173130041912) al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el sentido de pagar la suma de **MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHOS PESOS (\$1.503.671.348) M/CTE.**, correspondiente al reajuste de los cánones de arrendamiento, en 12 cuotas mensuales iguales de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 PESOS (\$125.305.945,6) M/CTE.**, pagaderos los días 15 de cada mes a partir del mes de marzo de 2017.

Mediante Oficio No. 20173100058621 del 23 de marzo de 2017 el Subdirector Administrativo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dio respuesta a la propuesta de pago presentada el 24 de febrero de 2017, para lo cual expresó:

“(...) Así las cosas, a efecto de dar continuidad a la solicitud de facilidad de pago de las obligaciones en mora en el pago del canon de arrendamiento por parte de la sociedad Almagrario S.A., es necesario adelantar una mesa de trabajo, en esta entidad el próximo 29 de marzo de 2017 a partir de las 9.30 a.m., que nos permita cruzar información de los desembolsos efectuados a la fecha, los valores en mora, calcular los intereses a que hay lugar y cuantificar el porcentaje del pago de la deuda, requisitos necesarios conforme a las normas transcritas. (...)”.

En razón a que se sigue incumpliendo el citado contrato, la supervisión mediante Oficio No. 20173100099121 del 03 de mayo de 2017 dirigido a la sociedad ALMAGRARIO S.A., suscribió comunicación en el que se efectuó un balance económico y jurídico de las obligaciones pendientes por cumplir, y de no efectuarse el pago, se procedería al inicio de las acciones legales.

El 18 de mayo de 2015 a las 4:00 p.m., se efectuó reunión en la Subdirección Administrativa del Ministerio en la cual se trató el tema de propuesto por la sociedad Almagrario S.A., de constituir una garantía para amparar todas las sumas adeudadas al Ministerio, a la cual asistieron: 1- Jair Mozo abogado de la empresa Litigando.com, 2- Hector Lopez, Secretario General de la sociedad Almagrario S.A., 3- Jesus Gutierrez Asesor jurídico de la sociedad Almagrario S.A., 4- Hector Julio Hernandez Camargo, en calidad de Subdirector Administrativo del Ministerio y supervisor del contrato 20150532, 5- Armando Cuy Gomez en calidad de técnico financiero y supervisor financiero del Ministerio y 6- Juan Carlos Cure Abogado de la Subdirección Administrativa del Ministerio. De la citada reunión se dejó constancia, entre otros puntos, el compromiso de parte de la sociedad Almagrario S.A., de remitir a la empresa Litigando.com los documentos de constitución de la garantía a más tardar el 22 de mayo de 2017 para el correspondiente estudio y análisis, el cual se aportara el Comité de Conciliación que para tal efecto se efectúe.

El 22 de mayo de 2017, la sociedad ALMAGRARIO S.A., remitió la documentación mencionada anteriormente a la empresa Litigando.com para su correspondiente estudio y análisis.

Mediante memorando 20171100062503 del 06 de julio de 2017, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio dio respuesta a la solicitud de análisis de suscripción de acuerdo de pago bajo los siguientes parámetros: *“...en lo que refiere a las obligaciones pecuniarias derivadas de la relación contractual (canon, intereses e indexación), no se vislumbran cómo puede ofrecerse y aceptar en cobro persuasivo una propuesta de pago que implique plazo respecto de una obligación cuya modalidad (pago efectivo) y periodicidad se encuentra establecida en el contrato, cláusula cuarta. Alterar lo previsto en esta cláusula no sólo iría en contravía del contrato, que es obligatorio, sino que debilitaría la posición contractual del Ministerio, pues podría interpretarse como una novación de la obligación...”*

Pese a los reiterados requerimientos de pago efectuados a Almagrario S.A., no ha sido posible el pago de las obligaciones a cargo del arrendatario y que se derivan del contrato de arrendamiento No. 20150532, por lo que a la fecha se le adeudan al Ministerio la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 64/100 (\$4.675.301.764,64)**.

Mediante memorando 20173100129581 del 31 de mayo de 2017 la subdirección administrativa solicitó a la Oficina Asesora presentar en comité de conciliación la viabilidad de constitución de garantía y/o inicio de las acciones judiciales que permita la restitución de los inmuebles, allegando con posterioridad certificados de libertad y tradición de los inmuebles arrendados, informe de supervisión actualizado y certificado de la deuda.

- **Entrega Fondos Documentales INCODER**

A través del Decreto 2365 de 2015 se facultó al liquidador del extinto INCODER para celebrar un contrato de fiducia mercantil en los términos del artículo 35 del Decreto Ley 254 de 2000, con el fin de administrar, en términos generales, los activos de la liquidada entidad.

El INCODER en Liquidación suscribió con la sociedad FIDUAGRARIA contrato en el que se constituyó un Patrimonio Autónomo de Remanentes. Dicho contrato de fiducia se suscribió el 05 de diciembre de 2016, conformado por un total de veintitrés (23) anexos, en donde se detallan los asuntos que debe atender la fiducia.

En noviembre de 2016 se entregaron al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 1168 cajas X-200 y X-300 que corresponden a ejemplares de libros que componían la Biblioteca del INCODER.

El 2 de mayo de 2017 el Patrimonio Autónomo suscribió con ALMARCHIVOS S.A., el contrato de prestación de servicios No. 0002, con la contratación de un experto en administración, custodia y organización del archivo documental de la liquidada entidad.

En reunión celebrada el 15 de mayo de 2017 con Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en Liquidación, ALMARCHIVOS S.A., y el Ministerio, se estableció un cronograma de actividades en el cual se han priorizado aquellas tareas que resultan

urgentes y en las que se encuentra establecido que la primera entrega corresponderá a las Historias Laborales de los exfuncionarios de la extinta entidad.

A la fecha Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en Liquidación, ALMARCHIVOS S.A., tienen como pendiente entregar la siguiente documentación y/o información al Ministerio:

- Fondos Acumulados de Entidades Liquidadas (INCORA, INAT, INPA, DRI, IMAT) 21.659 cajas y demás archivos INCODER 14.307 cajas, para un total de 35.966 cajas.
- 1.672 Expedientes laborales exfuncionarios INCODER correspondiente a 232 cajas X-200
- Tablas de Valoración Documental – TVD y Tablas de Retención Documental – TRD del INCODER en Liquidación, serán remitidas al Archivo General de la Nación – AGN, por parte de Patrimonio Autónomo de Remante para su convalidación y aprobación y su posterior entrega al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Fondos documentales del archivo derivado del proceso liquidatorio del INCODER junto con sus respectivas Tablas de Retención.
- Documentos que por funciones le corresponde a la Agencia Nacional de Tierras – ANT y Agencia de Desarrollo Rural – ADR.
- Rollos de Microfilm 2497, y las demás actividades descritas en el anexo No. 8 Gestión Documental que hace parte integral del Contrato de Fiducia Mercantil – FID072 DE 2016.

1.1.5. GRUPO DE TALENTO HUMANO

1.1.5.1. Actividades Planeadas Vs Actividades Ejecutadas

- **Programas de Capacitación, Bienestar, Incentivos y Estímulos**

Con el propósito de generar condiciones integrales de mejoramiento de la calidad de nuestros funcionarios se han implementado y ejecutado las siguientes actividades:

- **Capacitación**

Se realizaron las capacitaciones de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, aprobado por el Comité de Capacitación y Estímulos, ejecutando el 100% de las actividades programadas que se reflejan en los siguientes cuadros por cada una de las vigencias con indicación de los servidores beneficiados:

En desarrollo del Plan Institucional del Capacitación PIC se han llevado a cabo las capacitaciones programadas con el siguiente resultado:

Tabla No. 72 CAPACITACIONES Y PERSONAL ASISTENTE

	2014	2015	2016	2017
TOTAL DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS VIGENCIA	405	427	1494	1070
TOTAL CAPACITACIONES VIGENCIA	27	12	45	36

Tabla No. 72

Título: Capacitaciones y Personal Asistente
Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

○ BIENESTAR

Con el propósito de mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios y el de su familia, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas durante las vigencias 2014, 2015, 2016 y lo que va corrido del 2017, se ha implementado el Plan de Bienestar el cual cuenta con el análisis y aprobación del Comité de Bienestar y Estímulos, el cual tiene los siguientes objetivos:

Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración de talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.

Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión pública para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados.

Dando cumplimiento a los objetivos antes mencionados se ejecutan y vienen ejecutando las actividades programadas, las cuales han tenido cobertura del 100% de los funcionarios de la Planta de Personal y su grupo familiar.

Durante la presente vigencia se vienen adelantando las actividades programadas en el Plan, de acuerdo con lo programado.

A continuación se describen las actividades ejecutadas de acuerdo con el programa establecido para las vigencias 2015 y 2016 y lo que va corrido de la vigencia 2017.

Tabla No. 73 ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR POR VIGENCIA

	2015	2016	2017
CANTIDAD DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR	24	20	11

Tabla No. 73
Título: No. Actividades Contempladas en el Programa de Bienestar
Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES
DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR:**

- **Día de la Secretaria**



Imagen No.13
Título: Día de la Secretaria
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

Olimpiadas Deportivas



Día del Niño y la Familia



Imagen No.14
Título: Olimpiadas Deportivas y Día del Niño y de la Familia
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

Preparación el Retiro Laboral



Día de la Madre



Imagen No.15

Título: Preparación Retiro Laboral y Día de la Madre
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

Día del Funcionario Público



Día del Conductor



Imagen No.16

Título: Día del Funcionario Público y Día del Conductor
Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

Vacaciones Recreativas



Imagen No.17

Título: Vacaciones Recreativas

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

La implementación y ejecución del plan de bienestar social ha venido generando un impacto positivo en el trabajador y en su entorno familiar, lo cual se ha visto reflejado en la alta acogida al momento de la apertura de las convocatorias, su actitud positiva durante su desarrollo, su retroalimentación mediante el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción de la actividad, comentarios verbales y vía correo electrónico una vez culminada dicha actividad y su buena disposición a la hora de efectuar sus labores cotidianas antes y después de las mismas.

Lo anterior sin perder de vista que uno de los insumos para la elaboración del plan de bienestar son las encuestas de satisfacción de las actividades del año anterior e identificación de necesidades para la elaboración del nuevo plan de bienestar, insumo que se obtuvo en las vigencias 2016 y 2017.

○ **PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS**

Mediante Resoluciones números 453 de 26 de noviembre de 2014, 435 de 30 de noviembre de 2015 y 0210 de 5 de septiembre de 2016, se ha establecido el Plan de Incentivos a ofrecer a los mejores funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, técnico y profesional.

Por su parte el Comité de Bienestar y Estímulos bajo las directrices establecidas en los mencionados actos administrativos procedió a la elección de los mejores funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y a los mejores de la Entidad.

El presupuesto asignado y ejecutado para atender esta actividad durante las vigencias objeto del presente informe es:

Tabla No.74 FUNCIONARIOS POR NIVELES CON INCENTIVO (2014-2016)

VIGENCIA	NIVEL	CARRERA ADMINISTRATIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VALOR TOTAL INVENTIVOS VIGENCIA
2014	ASESOR	1		\$48.000.000,00
	PROFESIONAL	53		
	TECNICO	22	1	
	ASISTENCIAL	25	3	
2015	ASESOR	1		\$13.000.000,00
	PROFESIONAL	2		
	TECNICO	2		
	ASISTENCIAL	6	1	

VIGENCIA	NIVEL	CARRERA ADMINISTRATIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VALOR TOTAL INVENTIVOS VIGENCIA
2016	ASESOR	1		\$12.000.000,00
	PROFESIONAL	2	1	
	TECNICO	2		
	ASISTENCIAL	4		

Tabla No. 74

Título: Funcionarios por Niveles con Incentivo (2014-2016)
Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

Para la presente vigencia fueron asignados recursos por el orden de los \$20.000.000,00, que permitirán la entrega de los incentivos de acuerdo con el procedimiento y la elección que realice el Comité de Bienestar y Estímulos que se cite para este efecto.

- **Estímulos Educativos**

Para atender los estímulos educativos mediante los cuales los funcionarios lograron adelantar estudios de pregrado y postgrado, se asignaron los siguientes recursos durante las vigencias 2014 y 2015:

Tabla No. 75 ESTÍMULOS EDUCATIVOS VIGENCIAS 2014 - 2015

	2014	2015
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS CON ACCESO A ESTIMULOS	11	9
VALOR TOTAL VIGENCIA ESTIMULOS EDUCATIVOS	\$37.970.973,00	\$28.849.045,00

Tabla No. 75

Título: Estímulos Educativos Vigencia (2014-2015)
Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

Para la vigencia de 2016, y lo que va corrido de esta vigencia, no se asignaron recursos por decisión del Comité de Capacitación y Estímulos para optimizar los recursos en las actividades de bienestar buscando con ello una mayor cobertura.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Para las vigencias 2014, 2015 y 2016 y lo que va corrido de la presente vigencia, en el marco de la documentación e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha buscado cumplir con la legislación que en esta materia ha dispuesto el Ministerio de Trabajo, para poner en marcha el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

Dentro de este Sistema de Gestión se vienen implementando los Programas de Gestión en Riesgo Psicosocial, Plan de Emergencia, Programa de Gestión de Desórdenes Musculo Esqueléticos, Orden y Aseo y Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludables.

En todas las vigencias se ha estructurado y desarrollado el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo con la Administradora de Riesgos Laborales Positiva,

iniciando por la Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior, razón por la cual las actividades de Promoción y Prevención van encaminadas al cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo registradas en las temáticas del Plan básico y avanzado de la Administradora de Riesgos Laborales Positiva.

A continuación se enuncian las actividades realizadas durante las vigencias para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Plan Básico

1. Programa Estructura Empresarial
2. Programa Preparación y Atención de Emergencia
3. Programa de Prevención y Protección Colectiva e Individual
4. Programa Promoción y Prevención en Salud
5. Programa Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo

Plan Avanzado

6. Programa Gestión para el Control de Incidentes y Accidentes de Trabajo
7. Programa Gestión en la Prevención de Enfermedades Profesionales
8. Programas de Vigilancia Epidemiológica
9. Programa Sistema de Gestión en S&SO – OHSAS 18001

Durante la vigencia del año 2016 en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Decreto 1072 de 2015, se realizaron las siguientes actividades para iniciar con la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo SG- SST del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1. Reglamento de higiene y seguridad industrial debidamente publicado.
2. Elaboración del profesigrama avalado por CENDIATRA para la realización de los exámenes médicos ocupaciones de acuerdo con los cargos de la planta de personal de la Entidad.
3. Se diseñó, aprobó y publicó la Política en SG-SST.
4. Se elaboró el procedimiento y formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
5. Se elaboró el procedimiento y formato de investigaciones planeadas y no planeadas.
6. Se elaboró el procedimiento y formato para gestión del cambio.
7. Se elaboró el procedimiento para la identificación y evaluación de peligros.
8. Se elaboró el plan de emergencia con sus análisis de vulnerabilidad e identificación de amenazas.
9. Se elaboró la matriz de identificación de peligros.
10. Se elaboraron los planes operativos normalizados.
11. Se elaboró el informe sociodemográfico.

12. El Ministerio adelanto el proceso de elección del Copasst para el período 2016 – 2018.
13. El Ministerio adelanto el proceso de elección del comité de convivencia laboral para el período.
14. Se proyectó el Plan de Seguridad Vial el cual fue sometido a consideración y aprobación por parte de la Secretaría General y enviado a la Superintendencia de Puertos y Transporte en el mes de julio de 2016, sin que hasta la fecha dicha entidad haya efectuado pronunciamiento alguno.

En lo que va corrido de la vigencia 2017, además de dar continuidad a las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo antes mencionadas se han adelantado las siguientes actividades:

- **Programa de Riesgo Cardiovascular:**

Tres (3) jornadas de tamizaje de riesgo cardiovascular para identificar talla, peso e índice de masa corporal, el cual ha tenido una cobertura del 100 de la población identificada con este riesgo.

Rumba terapia: actividad física para mejorar la condición y minimizar el riesgo.

Charla sobre nutrición para sensibilizar a esta población sobre la importancia de una sana alimentación y el autocuidado.

- **Programa de Riesgo Psicosocial:**

Desarrollo de la etapa de alistamiento para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, para establecer el diagnóstico en este tema y el plan de intervención con las áreas de la Entidad.

- **Programa Osteomuscular:**

Aplicación de la encuesta de sintomatología osteomuscular.

Actividad huesos saludables para medir el nivel de calcio y hacer seguimiento.

Pausas Activas, recorriendo todas las oficinas de la Entidad hablando sobre la importancia de hacer pausa en el trabajo para mejorar la circulación y las dolencias musculares.

- **Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable:**

Tamizaje Visual para hacer seguimiento a la población que se identificó con este riesgo.

Charlas sobre adicciones (alcoholismo, tabaquismo y drogadicción)

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio cuenta con avance del 74% frente a los estándares mínimos establecidos en la recién expedida Resolución 1111 de 2017 por el Ministerio de Trabajo.

Se debe dar continuidad a las fases relacionadas con el Plan de Mejoramiento, su ejecución y verificación para lo cual el Ministerio de Trabajo impuso como fecha límite para la implementación total del Sistema el 19 de abril de 2019.

- **Exámenes médicos ocupacionales:**

Dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 10 del Decreto 13 de 1967, que señala: "...Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo...", en concordancia con el artículo 13 de la Resolución 2346 de 2007, emitida por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que dispone que es obligación del empleador: "...realizar evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un trabajador y según las condiciones individuales que presente, utilizando como mínimo, los parámetros establecidos e índices biológicos de exposición (BEI), recomendados por la ACGIH..." el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha adelantado los procesos de contratación que han permitido la realización de los exámenes durante las vigencias 2014, 2015 2016 y 2017, con el siguiente resultado:

TABLA NO. 76. DE EXÁMENES REALIZADOS POR VIGENCIA

EXÁMENES REALIZADOS POR VIGENCIA	2014	2015	2016	2017
	240	175	205	29

Tabla No. 76

Título: Funcionarios por Niveles con Incentivo (2014-2016)
Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

- **Comisiones de Servicios al Exterior.**

La Secretaría General y la Subdirección Administrativa – Grupo de Talento Humano tienen a su cargo el análisis de la procedencia de las comisiones de servicio al exterior tanto de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus entidades adscritas, las cuales cuentan con el previo visto bueno del Señor Ministro.

A partir del 19 de agosto de 2014 y a la fecha se han tramitado las siguientes comisiones:

Tabla No. 77 TRAMITES COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR AGOSTO 19 A DICIEMBRE 30 DE 2014

No. SOLICITUDES	ENTIDAD	SOLICITUDES	APROBADAS	NEGADAS	FINANCIACION PTO. ENTIDAD	FINANCIACION OTRA ENTIDAD
89	MADR	24	17	7	15	9
	AUNAP	14	12	2	9	5
	ICA	40	29	11	29	11
	INCODER	3	2	1		3
	REST. TIERRAS	2	2		1	1



Tabla No. 77
Título: tramites comisiones de servicio al exterior agosto 19 a diciembre 30 de 2014
Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

Tabla No. 78 TRAMITES COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR VIGENCIA 2015

No. SOLICITUDES	ENTIDAD	SOLICITUDES	APROBADAS	NEGADAS	FINANCIACION PTO. ENTIDAD	FINANCIACION OTRA ENTIDAD
181	MADR	30	21	9	17	13
	AUNAP	25	16	9	12	13
	BANAGRARIO	1		1		1
	ICA	92	68	24	70	22
	INCODER	18	13	5	4	14
	REST. TIERRAS	11	9	2	5	6
	UPRA	4	1	3	3	1

Tabla No. 78
Título: Tramite de comisiones de servicio al exterior vigencia 2015
Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

Tabla No. 79 TRAMITES COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR VIGENCIA 2016

No. SOLICITUDES	ENTIDAD	SOLICITUDES	APROBADAS	NEGADAS	FINANCIACION PTO. ENTIDAD	FINANCIACION OTRA ENTIDAD
125	MADR	24	19	5	8	16
	ANT	4	3	1		4
	AUNAP	13	7	6	6	7
	BANAGRARIO	2		2	1	1
	ICA	77	55	22	39	38
	REST. TIERRAS	4	4		2	2
	UPRA	1		1		1

Tabla No. 79
Título: Tramite de comisiones de servicio al exterior vigencia 2016
Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

Tabla No. 80 TRAMITES COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR VIGENCIA 2017

No. SOLICITUDES	ENTIDAD	SOLICITUDES	APROBADAS	NEGADAS	FINANCIACION PTO. ENTIDAD	FINANCIACION OTRA ENTIDAD
107	MADR	19	16	3	10	7
	ADR	1	1		1	
	ANT	13	5	8	2	11
	ART	7	6	1	1	6
	AUNAP	10	4	6	3	7
	BANAGRARIO	2	2			2
	ICA	49	37	12	27	22
	REST. TIERRAS	4	2	2		4
	UPRA	2	1	1		2

Tabla No. 80
Título: Tramite de comisiones de servicio al exterior vigencia 2017
Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

1.1.5.2. Principales Logros Obtenidos en el Componente de Talento Humano



- Avance en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SSST el cual se encuentra consolidado en un 74%, incorporando dentro de nuestro Sistema de Gestión de Calidad incorporando un total de 9 documentos:

Tabla No.81 DOCUMENTOS SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SSST

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INCORPORADOS AL SIG
Documento Estratégico Política	1
Documento Estratégico Objetivos del SG-SSST	1
Procedimientos	5
Instructivos	1
Formatos	1

Tabla No. 81

Título: DOCUMENTOS SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SSST

Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

- Implementación del Horario de Trabajo Flexible para los funcionarios que acrediten la condición de madre con hijos menores de edad o con discapacidad o enfermedad catastrófica y padre cabeza de familia con hijos menores de edad o con discapacidad o enfermedad catastrófica, beneficiándose a 37 de los 58 funcionarios que acreditan esta condición.
- Como resultado de la negociación con el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – SINTRAMINAGRO, se acordaron los siguientes beneficios:
Permiso compensado por el día de cumpleaños

Ampliación del Horario Flexible para funcionarios que tengan a su cargo adultos mayores
- Puesta en marcha de las Agencias que asumieron las funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER
- La Secretaría General y el Grupo de Talento Humano participaron activamente en la puesta en marcha de las Agencias lo que hizo posible la expedición de los decretos mediante las cuales fueron dotadas de sus plantas de personal, así:
 - Agencia Nacional de Tierras – ANT, creada mediante decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, cuenta actualmente con una planta permanente creada mediante decreto 419 del 7 de marzo de 2016 y una planta temporal creada mediante decreto 1390 del 12 de octubre de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.
 - Agencia de Desarrollo Rural – ADR, creada mediante decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, cuenta actualmente con una planta permanente creada mediante decreto 418 del 7 de marzo de 2016 y una planta temporal creada



mediante decreto 1839 del 15 de noviembre de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

- Agencia de Renovación del Territorio – ART, creada mediante decreto 2366 del 7 de diciembre de 2015. El Ministerio participó en la expedición de los decretos 1828 del 29 de julio de 2016 mediante el cual se adoptó una planta de personal inicial y el Decreto 2097 del 22 de diciembre de 2016 mediante el cual se modificó su planta de personal.

1.1.5.3. Situaciones de Mayor Atención

Tabla No.82 SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN

SITUACION	RAZONES QUE NO HAN PERMITIDO LOGRAR LA SITUACIÓN PLANTEADA	ACTIVIDADES REALIZADAS	RECOMENDACIÓN
Insuficiencia de recursos de nómina para lo que resta de la vigencia	Los recursos apropiados para la presente vigencia son insuficientes y no contemplan el incremento salarial ni la totalidad de los cargos de la planta de personal.	Se efectuó la proyección para lo que resta de la vigencia incluyendo el incremento salarial y la posible provisión de los empleos actualmente vacantes la cual fue entregada a la Subdirección Financiera con la solicitud de trámite de adición de recursos	Efectuar seguimiento con la Subdirección Financiera.
Concurso de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa vacantes en la planta de personal	Asignación de recursos que permitan adelantar el concurso con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. Asignación de recursos que permitan la provisión de la totalidad de empleos de la planta de personal	Se registró en la Oferta Pública de Empleos OPEC la totalidad de las vacantes definitivas de los empleos de carrera, la cual ya fue revisada y avalada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.	Se deben asignar los recursos que permitan adelantar los concursos
Insuficiencia de presupuesto para la provisión de la totalidad de la planta de personal	Desde el año 2014 no se han provisto la totalidad de empleos de la planta de personal motivo por el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de la asignación de recursos toma el dato de cargos provistos a 31 de diciembre reflejándose siempre insuficiencia de recursos que permita la provisión total de la Planta.	En la vigencia 2016 se efectuaron reuniones con el Ministerio de Hacienda pero desafortunadamente los traslados presupuestales se dieron al final de la misma y no se alcanzaron a efectuar todas las provisiones de los empleos	Retomar conversaciones con el Ministerio de Hacienda con la participación de la Subdirección Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.
Planta de personal insuficiente para atender las necesidades de la entidad	Actualmente la planta de personal es de 294 empleos, requiriéndose efectuar un ajuste tanto a la estructura como a la planta de personal de manera que se ajuste a las reales necesidades y se pueda cumplir cabalmente con las nuevas	En la vigencia 2016 fue liderado por el Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural, una iniciativa tendiente a efectuar un ajuste institucional que contó con la asesoría de DLP De la Calle Londoño López y Posada Abogados, para lo cual la Secretaría General – Subdirección Administrativa – Grupo de Talento	Conocer las conclusiones y resultados del estudio adelantado para el análisis respectivo de viabilidad técnica y financiera para ser presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con alternativas de financiamiento.

	obligaciones y la realidad del país.	Humano brindó toda la colaboración y suministró la información por ellos requerida. Las conclusiones y documentos producto del trabajo realizado por la firma de abogados fue entregado al Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural.	
--	--------------------------------------	--	--

Tabla No. 82

Título: Situaciones de mayor atención

Fuente: Subdirección Administrativa – Grupo Talento Humano

1.1.6. GESTIÓN DOCUMENTAL

El Grupo de Gestión Documental y Biblioteca fue creado mediante resolución No. 000410 de 25 de noviembre de 2013, con el propósito de conformar los archivos públicos físicos y virtuales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para salvaguardar y preservar la memoria institucional de la entidad.

Dado lo anterior, para la vigencia 2014 – 2017 el Grupo logra avanzar en aspectos significativos en los que se pueden resaltar a grandes rasgos.

1.1.6.1. Actividades Planeadas Vs Actividades Ejecutadas

- **Tablas de Retención Documental –TRD.**

En sesión del 18 de noviembre de 2014, mediante Acta No. 1 del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, se aprobaron 49 Tablas de Retención Documental - TRD de la Entidad.

Mediante Oficio No. 20153130244721 del 25 de noviembre de 2015 se remiten al Archivo General de la Nación –AGN– las TRD del Ministerio para su respectiva validación y convalidación ante el comité evaluador.

Con comunicación No. 20163130144732 del 31 de mayo de 2016 el AGN hace devolución de las TRD, junto con el concepto técnico con el propósito de realizar los ajustes.

Se procederá por parte del Grupo a subsanar las observaciones y enviarlas nuevamente al AGN

Finalmente, las Tablas de Retención Documental-TRD, se encuentran publicadas en la página web del Ministerio en la ruta: Planeación, Control y Gestión/Gestión Documental/Instrumentos/Tablas de Retención Documental-TRD, y en Camponet en la ruta: Gestión/Manual de Procesos y Procedimientos/Tablas de Retención Documental. En la siguiente gráfica, se muestra la cantidad de actualizaciones realizadas a las Tablas de

Retención Documental – TRD de las diferentes dependencias del Ministerio, posterior a la aprobación del Decreto 1985 de 2013.

Tabla No. 83 ACTUALIZACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

	2014	2015	2016	2017
TRD FÍSICAS	12	42	25	9
TRD VIRTUALES	3	43	30	31

Tabla No. 83
Nombre: Actualización Tablas de Retención documental Estadísticas
Fuente Subdirección Administrativa Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

- **Programa de Gestión Documental – PGD.**

Para la vigencia 2014 Se recopiló y revisó las actividades respectivas a los procesos de correspondencia, archivo y control de registros del Ministerio y se elaboró un documento borrador, con el fin de dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 2609 de 2012.

Durante el 2015 se estructuró y resultado de este trabajo de obtuvo el documento preliminar del Programa de Gestión Documental.

Para el 2016 se elaboró el documento final del Programa de Gestión Documental y se presentó ante el Comité de Desarrollo Administrativo, el cual se aprobó el día 29 de septiembre de 2016, según acta No. 5.

Mediante Resolución Interna No. 300 del 15 de septiembre de 2017 se adopta el Programa de Gestión Documental – PGD del Ministerio, el cual hace parte de los Instrumentos de la Información Pública.

- **Plan Institucional de Archivo – PINAR.**

Durante la vigencia 2015 se establecieron objetivos y metas preliminares, y se obtuvo documento inicial.

Para la vigencia 2016 se proyectó el documento definitivo el cual fue presentado y aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo, mediante acta No. 5 del 29 de septiembre de 2016, el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio en la ruta: Planeación, Control y Gestión/Gestión Documental/Instrumentos/Plan Institucional de Archivo – PINAR.

En lo que va corrido de la vigencia 2017 se adopta el Plan Institucional de Archivos mediante Resolución Interna No. 300 del 15 de septiembre de 2017.

- **Tablas de Valoración Documental – TVD.**

En la vigencia de 2015 se celebró el contrato No. 20150760 suscrito con Servicios Postales Nacionales – 472 para la elaboración, adopción e implementación de las Tablas de Valoración Documental – TVD del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA de acuerdo con las normas y aspectos

técnicos establecidos para tal fin, por el Archivo General de la Nación – AGN, por valor de SETECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$712.858.807), valor que ya fue cancelado en su totalidad.

Del proceso llevado a cabo, se obtuvo como productos finales:

- Inventarios documentales en estado natural correspondiente a 200 metros lineales de archivo y de 6.000 cajas con biodeterioro.
- Un diagnóstico de los fondos acumulados tanto del MADR como del IDEMA, Cuadros evolutivos y estructuras organizacionales que sirvieron como base para la elaboración de las 187 Tablas de Valoración Documental del MADR, que fueron aprobadas por Comité de Desarrollo Administrativo, en sesión del 1 de junio de 2016, según Acta No. 2 y resolución del MADR No. 206 del 19 de agosto de 2016.
- **Tablas de Valoración Documental - TVD - Ministerio de Agricultura**

Las TVD del MADR con todos sus anexos fueron remitidas al Archivo General de la Nación-AGN para su revisión y convalidación con oficio No. 20163130181991 del 26/08/2016. El 20 de noviembre de 2016, con radicado No. 20163130288492, se recibieron las observaciones, se realizaron los respectivos ajustes con base en el concepto técnico del AGN y se enviaron nuevamente las TVD, mediante oficio No. 20163130273571 de fecha 09 de diciembre de 2016.

El 03 de enero de 2017 se recibió comunicación del AGN, con No. 20173130000712 en la cual informan que se retoma el proceso de evaluación técnica por parte del Grupo de Evaluación y Transferencias Secundarias.

Se recibió comunicación del AGN, con No. 20173130104572 del 24 de abril de 2017 con la cual devuelven TVD del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el concepto técnico, solicitando ajustes.

Mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2017, se solicita mesa de trabajo al AGN para la revisión de los ajustes solicitados, la cual se adelantó, lo que permitió continuar con el proceso de ajuste de la TVD del Ministerio.

Mediante Oficio 20173130119241 del 19 de mayo de 2017 el Ministerio solicitó ante el AGN prorroga de remisión de las TVD-MADR hasta el 30/06/2017. Con Oficio No. 20173130150481 del 22 de junio de 2017 se remite nuevamente al AGN las TVD con los ajustes correspondientes.

El AGN nos hace la devolución de las TVD mediante radicado No. 20173130212612 del día 15 de agosto de 2017, posteriormente, el Ministerio remite al Operador 4-72 las TVD, para el ajuste pertinente. Con Oficio 20173130248722 del 20 de septiembre de 2017 el Ministerio recibió por parte del Operador las TVD- MADR ajustadas. Al ser revisada la información se encontraron inconsistencias entre las TVD y los Inventarios documentales, las cuales fueron comunicadas al contratista para sus respectivos ajustes.

En la actualidad la sociedad Servicios Postales 4-72 se encuentra en proceso de ajuste de las TVD Ministerio, conforme a las sugerencias efectuadas en la última mesa de trabajo adelantada en conjunto entre el AGN, Ministerio y Servicios Postales.

- **Tablas de Valoración Documental - TVD - IDEMA.**

Con Oficio No. 20173130012881 del 30 de enero 2017, se remiten TVD – IDEMA al Archivo General de la Nación – AGN para su respectiva evaluación y convalidación.

El 13 de febrero de 2017 mediante oficio No. 20173130030742 el AGN informa que han recibido las TVD – IDEMA e inicia el proceso de evaluación técnica por parte del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundaria – GEDTS.

Con Oficio No. 20173130155392 del 14 de junio de 2017 el AGN devuelve TVD – IDEMA, con el concepto técnico de evaluación y solicitud de ajuste conforme a las recomendaciones planteadas por el comité evaluador.

Se realizó reunión el 26 de julio de 2017 en las instalaciones del AGN, acerca de las precisiones frente al concepto técnico TVD-IDEMA, en la que se concluyó realizar nueva mesa de trabajo relacionada al Inventario, TVD y cuadro de clasificación.

El día 13 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la mesa de trabajo mencionada en el párrafo anterior, en la cual se concluyó que el proceso de aprobación de las TVD del IDEMA, queda pendiente debido a que se evidenció un error en los inventarios documentales, por tanto el Grupo de Evaluación Documental y Transferencia Documentales del AGN considera que no es pertinente la aprobación de las TVD.

Por lo anterior, se hace necesario escalar el tema a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental Subdirección de Asistencia Técnica y Proyectos Archivísticos del Archivo General de la Nación - AGN, con el propósito de poner en conocimiento que uno de los insumos que hace parte de la elaboración de las TVD son los inventarios; actividad que fue contratada con el AGN mediante Contrato No. 046 de 2010 cuyo objeto fue: “El presente contrato tienen por objeto realizar el inventario al fondo documental acumulado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, correspondiente a 19.000 metros lineales de archivo y por un valor de \$1.562.146.900 pesos m/cte.

Por parte de la Subdirección Administrativa del Ministerio, se adelantará la gestión correspondiente para programar la reunión con las Subdirecciones mencionadas anteriormente.

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información**

Durante el mes de febrero y marzo de 2017 se llevó a cabo un trabajo conjunto con el Grupo Administración del SIG y Oficina Tics el levantamiento del inventario de activos de información e inventario de información clasificada y reservada.

Estos insumos permiten el cumplimiento de las obligaciones de los artículos 37 y 39 del Decreto 103 de 2015, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia de acceso a la información.

Dando cumplimiento a la normatividad y conforme el Acta No. 5 de 28 de septiembre de 2016, mediante la cual se aprobó el PGD, el Ministerio emitió la Resolución No. 300 de 2017, por medio de la cual se adoptaron los instrumentos de la información pública.

Se tienen publicado en la página web del Ministerio el Programa de Gestión Documental en el link: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Programas.aspx>

- **Transferencias Documentales**

Durante el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2014 y el 26 de septiembre de 2017, se han realizado un total de 51 transferencias documentales correspondientes a 1.548 cajas X-200. Es importante mencionar que este volumen de transferencias fue producto de archivos represados en las dependencias, que por falta cumplimiento en lineamientos de organización no habían sido recibidos por parte de Gestión Documental.

Tabla No. 84 TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

	2014	2015	2016	2017
No DE TRANSFERENCIAS	3	26	14	8
CAJAS TRANSFERIDAS	32	926	436	154

Tabla No. 84
Tema Transferencias Documentales

Fuente: Estadísticas Subdirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

- **Prestamos Documentales y Atención a PQRDS**

Un total de 4586 solicitudes fueron recibidas a través de medio físico y electrónico a usuarios internos y externos, tramitadas conforme a los tiempos establecidos para el periodo comprendido entre agosto de 2014 y el 26 de septiembre de 2017.

Tabla No. 85 PRESTAMOS DOCUMENTALES Y ATENCIÓN DE PQRDS

MEDIO / VIGENCIA	2014	2015	2016	2017
PERSONAL	0	0	7	52
TELEFÓNICO	114	190	95	161
PQR	63	193	186	176
CORREO ELECTRÓNICO	423	542	638	1746

Tabla No. 85
Tema Prestamos Documentales y Atención PQRDS

Fuente: Estadísticas Subdirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

- **Préstamo de Documentos – Historias Laborales**

Se tramitaron 7.115 préstamos de expedientes físicos y 3.649 imágenes digitalizadas de rollos microfilm, correspondientes a historias laborales de exfuncionarios del Ministerio y Entidades Liquidadas, conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 86 PRÉSTAMO DE HISTORIAS LABORALES FÍSICAS

ENTIDAD / VIGENCIA	2014	2015	2016	2017
MADR	56	276	503	199
IDEMA	112	289	437	194
INPA	16	38	24	10
DRI	12	40	28	17
CAJA AGRARIA	13	289	165	136
INCORA	62	355	501	335
UNAT	0	3	17	3
INAT	88	237	312	331

Tabla No. 86
Tema Prestamos Historias Laborales Físicas
Fuente: Estadísticas Subdirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

Tabla No. 87 PRÉSTAMO DE HISTORIAS LABORALES ROLLOS MICROFILM

ENTIDAD / VIGENCIA	2014	2015	2016	2017
CAJA AGRARIA	45	399	258	188
INCORA	60	327	265	90

Tabla No. 87
Tema Prestamos Historias Laborales Rollos Microfilm
Fuente: Estadísticas Subdirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

- Gestión Biblioteca**

Para el año 2015, 2016 y 2017 se reactivó el servicio de Biblioteca en el Ministerio, llevándose a cabo diferentes actividades, a fin de organizar los inventarios e información de la Biblioteca, atender solicitudes de préstamo y consultas de información de usuarios internos y externos.

Tabla No. 88 ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA 2015 - 2016

	2015	2016
VERIFICACIÓN DE INVENTARIOS	3108	364
ATENCIÓN DE SOLICITUDES	202	309
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	1692	0
OTROS	1772	1521

Tabla No. 88
Tema Actividades Biblioteca 2015-2016
Fuente: Estadísticas Subdirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

Tabla No. 89 ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA 2017

	2017
CONSULTAS DE BASES DE DATOS EXTERNAS	69
SOLICITUDES DE ARCHIVO	93
PRÉSTAMO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	357
CATALOGACIÓN (PROCESOS TÉCNICOS E INVENTARIO)	276
ATENCIÓN DE USUARIOS	111

Tabla No. 89
Tema Actividades Biblioteca 2017
Fuente: Estadísticas Subdirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

Actualmente se están realizando actividades de clasificación y depuración del material bibliográfico de la biblioteca INCODER en liquidación, que fue recibido por el Grupo de Gestión Documental.

- **ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES, SOCIALIZACIONES Y DIVULGACIONES RELACIONADAS A LA GESTIÓN DOCUMENTAL.**

Durante las vigencias 2014, 2015 y 2016 se efectuaron capacitaciones masivas en la herramienta Orfeo y archivísticas a funcionarios y contratistas de la Entidad.

Para el año 2017, dicha capacitación se personalizo, por lo que al 26 de septiembre de 2017 se realizaron 38 capacitaciones de archivo, 42 de ORFEO y 8 socializaciones de los procedimientos de Gestión documental a 353 funcionarios y contratistas de las diferentes direcciones del Ministerio. Así mismo divulgaciones a través de correo electrónico institucional.

- **PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN**

En la actualidad se tiene vigente el Plan de Mejoramiento Archivístico formulado al Ministerio en el año 2012 y que se encuentra en un 90% de avance de las actividades programadas. Se solicitó prorroga del Hallazgo 4 Meta 5 correspondiente a: “Organizar el Fondo Acumulado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR” hasta el 31 de diciembre de 2020, debido a que las Tablas de Valoración Documental – TVD no han sido aprobadas por el Archivo General de la Nación, además de requerirse la adopción de las mismas mediante Acto Administrativo emanado del Ministerio y dar inicio a su implementación, para lo cual se deberá gestionar los recursos presupuestales pertinentes para la intervención de los fondos acumulados.

- **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

El Grupo de Gestión Documental y Biblioteca cuenta en la actualidad con cuatro (4) procedimientos debidamente actualizados en la vigencia 2017, debidamente documentados y su socialización es permanente en las dependencias.

1.1.6.2 PRINCIPALES RETOS GESTIÓN DOCUMENTAL

- Una vez culminado el proceso de intervención de la bodega ubicada en Fontibón, es necesario dar inicio a las actividades de clasificación y organización de los Fondos Documentales, conforme a los lineamientos del AGN.
- Capacitar a las dependencias en la correcta organización de sus archivos de gestión y la importancia de realizar las transferencias documentales en los tiempos establecidos con base en las Tablas de Retención Documental-TRD.
- Organizar y hacer levantamiento de inventarios que se encuentran en Archivo Central.
- Continuar con la elaboración de los instrumentos archivísticos que están pendientes, como los son elaboración de un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos y los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales

1.1.6.3 SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN

El Grupo de Gestión Documental como supervisor del contrato No. 20150760 suscrito con Servicios Postales Nacionales – 472 para la elaboración, adopción e implementación de las Tablas de Valoración Documental – TVD del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA de acuerdo con las normas y aspectos técnicos establecidos para tal fin, por el Archivo General de la Nación – AGN, cuyo plazo quedo establecido para el 30 de noviembre de 2019 por los productos pendientes de entrega, continua en seguimiento hasta finalizar la labor para la liquidación respectiva del contrato.

1.1.7 GRUPO DE ALMACEN Y GESTIÓN DE BIENES

La función asignada a la Subdirección Administrativa de gestión de bienes se encuentra dividida en dos. La primera relacionada con la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios de la Entidad y la segunda relacionada con el registro contable y custodia de los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos de funcionamiento e inversión.

Esta última es apoyada a través del Grupo de Almacén, el cual fue creado mediante Resolución No. 000410 del 25 de noviembre de 2013, cuyo objetivo principal es garantizar el cuidado y custodia de los bienes de la entidad, en pro del desarrollo las actividades de la cartera ministerial.

1.1.7.1 ACTIVIDADES PLANEADAS VS EJECUTADAS

- **PLAN DE NECESIDADES (PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA).**

Con el propósito de conocer las necesidades de elementos de consumo y devolutivos de las diferentes dependencias del Ministerio, la Subdirección Administrativa al inicio de cada vigencia (2014, 2015, 2016 y 2017) expidió circulares notificando a cada una de las dependencias del Ministerio recibiendo la información de las necesidades de cada una de ellas.

La información recibida fue consolidada, procediendo a la elaboración del Plan de Necesidades de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en razón a que la gestión institucional requiere de un soporte eficiente, eficaz, de calidad, oportuno, previsivo y con capacidad de respuesta inmediata ante cualquier eventualidad, por lo que se procedió a realizar los correspondientes procesos de contratación con el fin de suplir a la entidad de los útiles de papelería, conforme al Plan de Necesidades de cada dependencia y a los consumos generados para cada vigencia.

- **Inventario de Bienes.**

Tabla No. 90 INVENTARIO DE BIENES 2014 2017

MODULO	VIGENCIA			
	2014	2015	2016	2017 (31/08/2017)
ACTIVOS FIJOS EN BODEGA	\$ 7.302.191.403,84	\$ 6.125.925.557,00	\$506.429.487,43	\$ 1.124.501.016,58
ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO	\$ 51.696.433.547,52	\$ 54.019.064.313,58	\$ 64.740.121.295,09	\$ 506.689.084.282,57
BIENES DE CONSUMO	\$ 53.917.446,28	\$ 8.760.270,23	\$ 25.695.216,01	\$ 49.816.201,68
TOTAL	\$ 59.052.542.397,64	\$ 60.153.750.140,81	\$65.272.245.998,53	\$507.863.401.500,83

Tabla No. 90

Tema: Inventario de Bienes 2014-2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Almacén.

- **Ingreso de Bienes.**

Referente al ingreso y registro de bienes al aplicativo de inventarios de la entidad, se procedió a la verificación y plaqueteo de los bienes muebles, inmuebles y elementos de consumo para las vigencias 2014 a agosto de 2017.

Tabla No. 90 REGISTRO DE BIENES 2014 2017

MODULO	VIGENCIA			
	2014	2015	2016	2017 (31/08/2017)
ACTIVOS FIJOS	\$ 4.818.375.800,28	\$ 6.350.664.119,00	\$ 6.154.975.122,30	\$ 444.580.581.104,10
CONSUMO	\$ 77.556.496,00	\$ 241.464.786,80	\$ 463.937.177,10	\$ 192.088.918,69
TOTAL	\$ 4.895.932.296,28	\$ 6.592.128.905,80	\$ 6.618.912.299,40	\$ 444.772.670.022,79

Tabla No. 90

Tema: Registro de Bienes 2014 2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Almacén.

Dichos ingresos se han reportado mediante los boletines de movimientos mensuales al Proceso Financiero, además se ha reportado mensualmente al Grupo Servicios Administrativos las inclusiones y exclusiones de los bienes para su aseguramiento, cuando es procedente.

- **Plantaciones.**

Actualmente está pendiente el ingreso de las plantaciones asignadas a la entidad por la Superintendencia de Sociedades proveniente de los Fondos Ganaderos Liquidados, toda vez que por ser activos biológicos se debe contar con una certificación emitida por el personal idóneo donde se evidencien las características individuales, cantidad y la vida útil estimada, con lo cual se procederá a la entrada de almacén. Dicho proceso lo está liderando actualmente el Grupo de Entidades Liquidadas.

- **Asignación de Bienes.**

La asignación de los bienes se ha realizado a los funcionarios, contratistas y entidades adscritas y vinculadas al Ministerio. Dichos listados de inventario se encuentran organizados en las carpetas respectivas en el Grupo de Almacén.

Tabla No. 91 ASIGNACIÓN DE BIENES

MODULO	VIGENCIA			
	2014	2015	2016	2017 (31/08/2017)
ACTIVOS FIJOS	\$ 3.307.622.686,24	\$ 7.526.929.965,84	\$ 11.774.086.591,87	\$ 443.793.371.897,92
CONSUMO	\$ 90.642.118,63	\$ 286.621.962,85	\$ 447.000.231,39	\$ 167.980.542,84
TOTAL	\$ 3.398.264.804,87	\$ 7.813.551.928,69	\$ 12.221.086.823,26	\$ 443.961.352.440,76

Tabla No. 91

Tema: Asignación de Bienes 2014 2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Almacén.

○ **Salida de Bienes – baja de bienes.**

Con los bienes muebles reintegrados, las áreas competentes procedieron con la respectiva verificación, revisión y clasificación en bienes necesarios y no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad. Con los bienes seleccionados como no necesario se tramitaron las siguientes bajas.

Tabla 92 SALIDA DE BIENES 2014 2017

MODULO	VIGENCIA			
	2014	2015	2016	2017 (31/08/2017)
ACTIVOS FIJOS	\$ 177.099.006,45	\$ 5.203.102.178,74	\$ 1.055.015.508,40	\$ 1.838.256.759,74
TOTAL	\$ 177.099.006,45	\$ 5.203.102.178,74	\$ 1.055.015.508,40	\$ 1.838.256.759,74

Tabla No. 92

Tema: Salida de Bienes 2014 2017

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Almacén.

Tabla 93 SALIDA DE BIENES 2015-2016

	2015	2016
RESOLUCIÓN	00681 de 2014 y 000121 de 2015	000579 de 2016
CANT. DE BIENES	2197	2599
COSTO ADQUISICIÓN	\$ 2.144.414.134,30	\$ 2.838.463.882,70
DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTUAL	\$ 2.085.320.142,35	\$ 2.759.784.267,28
NETO LIBROS	\$ 59.093.000,26	\$ 78.679.621,60

Tabla No. 93

Tema: Salida de Bienes 2015 2016

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Almacén

Para la vigencia 2017 la Subdirección Administrativa – Grupo de Almacén viene trabajando en la conformación de dos grupos de bajas que permitan continuar con el saneamiento contable de la Entidad, tal y como se discrimina a continuación:



Tabla No. 94 GRUPOS DE BAJAS

CANT. DE BIENES	3827
COSTO ADQUISICIÓN	\$ 11.964.382.127
DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTUAL	\$ 11.928.267.203
NETO LIBROS	\$ 6.114.914

Tabla No. 94

Tema: Grupos de Bajas

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Almacén

El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el día 09 de septiembre de 2017 por unanimidad, aprobó la baja de los siguientes lotes.

Tabla No. 95 LOTES DE BIENES APROBADOS PARA BAJAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	COSTO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTUAL	NETO LIBROS
4	Mobiliario, enseres y equipo de oficina – Arma	1	\$63.815	\$ 63.815	\$ -
5	Mobiliario, enseres y equipo de oficina - Fondo Ganadero	116	\$1.842.390	\$ -	\$ 1.842.390
TOTALES		117	\$1.906.205	\$ 63.815	\$ 1.842.390

Tabla No. 95

Tema: Lotes de Bienes Aprobados para Bajas

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Almacén

1.1.7.2. SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN

- Aplicativo de Inventarios – Novasoft:** Todos los bienes adquiridos por la entidad se registran en el aplicativo de inventarios y activos fijos NOVASOFT, es necesario en lo relacionado con el tema de Inventarios de la entidad y los requerimientos para la implementación de las NICSP, se adelantaron reuniones con la empresa Novasoft quien después del respectivo análisis manifestó que dicha necesidad solo se adelantara a través del módulo de Propiedades, Planta y Equipo, toda vez que los desarrollos tecnológicos que requiere el Ministerio para el correcto funcionamiento del módulo de Activos fijos NO van a ser adelantados por Novasoft toda vez que su propósito comercial es invertir en una aplicación con mayor desarrollo. Actualmente Novasoft está ajustando la propuesta comercial presentada toda vez que revisada existen algunos temas técnicos a aclarar.
- Vencimiento de Contratos de Comodato:** A cargo de las entidades adscritas, vinculadas y otras, existen bienes entregados mediante contratos de comodato los cuales se encuentran vencidos por valor de \$26.990.084.968,09 y que se comunicó por parte del Grupo de Almacén a las diferentes dependencias mediante memorandos 20163140010353 del 15-02-2016, 20163140124913 del 01-12-2016 y 20173140035953 del 04-04-2017.

Posteriormente, mediante el memorando 20173000050723 del 22-05-2017 la Secretaria General, solicito le informaran sobre las respuestas y gestiones realizadas a cada una de las oficinas respecto al cuidado y custodia de los bienes.

En atención a lo anterior se informa que a la fecha, el Grupo de Almacén no ha recibido comodatos vigentes y/o requerimiento de reintegro de los bienes.

- **Procedimiento Plan de Necesidades:** Una vez revisado y analizado el procedimiento de Plan de Necesidades de Almacén, se considera que se debe valorar si es necesario mantener este procedimiento ya que solo corresponde a las necesidades de Papelería y útiles de escritorio siendo insuficiente en la cobertura de las demás necesidades para el correcto funcionamiento de la entidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con el procedimiento liderado por el Grupo de Contratación de la entidad en el que se consolidan todas las necesidades de la entidad a través del plan de compras y es publicado anualmente, se debe validar si este tiene el mismo alcance del procedimiento de Plan de Necesidades de Almacén.

- **Asociación Nacional de Campesinos – ANUC:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desde 1991 dispuso en calidad de préstamo de un área física y algunos muebles en las instalaciones de la sede carrera 8 N° 12 B 31 piso 5 para que la ANUC diera inicio al desarrollo de las actividades a cargo.

Así mismo, a través del contrato de Comodato 003/1995 se hizo entrega de cuatro camperos Land Rover con placas OAG 115, 116, 118 y 124 por un periodo de tres años el cual venció el 26 de abril de 1998.

Tabla No. 96 INSTALACIÓN FÍSICA, MUEBLES DE OFICINA Y VEHÍCULOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
26	Bines Muebles	168.654,86
4	Vehículos tipo Campero	1.607.912,52

Tabla No. 96

Tema: Instalación Física, muebles de Oficina y Vehiculos

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Almacén

Por lo anterior y teniendo en cuenta que desde hace varios años no labora nadie en ese espacio se les ha solicitado en varias ocasiones el reintegros del espacio y los bienes a lo cual siempre se ha tenido una negativa, argumentando que los fueron cedidos de lo cual ninguna de las partes tiene un acto administrativo que demuestre la titularidad de los mismos.

- MADR - Comunicación 2011310038731 del 25-02-2011, requirió al Presidente de Dicha Asociación para la devolución del espacio ocupado.

- ANUC - Comunicación del 02-03-2011, responde negativamente dicha petición.
- MADR - Comunicación 20133140208341 del 23-09-2013 se reitera el reintegro de las instalaciones y bienes.
- ANUC - Comunicación de 01-12-2013, responde negativamente dicha petición.
- MADR - Comunicaciones 20133140068903 del 27-12-2013 y 20143140003493 del 27-01-2014 se dio traslado al expediente a la Oficina Asesora Jurídica, con el propósito de que se adelanten las acciones legales que le asiste al Ministerio dentro del estado de derecho para lograr la restitución de los bienes.
- MADR - Comunicación 20153140018813 del 09-04-2015 solicitando información al Grupo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica.
- MADR - Comunicación 20163140125123 del 12-
- MADR - Comunicación 20171130001693 del 12-01-2017 donde el Grupo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica manifiesta que con relación a los vehículos no existe posibilidad alguna de elevar acción contra la ANUC toda vez que las acciones (ejecutiva y ordinaria) se encuentran prescritas y referente a la entrega de la oficina y muebles de oficina manifestó que la entidad como titular del derecho de dominio tiene la acción reivindicatoria de que trata el Código Civil para restituir la posesión de su propiedad.
- MADR - Comunicación 20173140131311 del 01-06-2017 se solicitó a la ANUC el reintegro de las instalaciones y bienes.
- ANUC – Comunicación radicado 20173130167052 del 28-06-2017, responde negativamente dicha petición.
- MADR – Comunicación 201731400071673 del 11-07-2017 se envió al Grupo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica el radicado presentado por la ANUC 20173130167052 del 28-06-2017.

C. GRUPO DE CONTRATACIÓN

1.1 FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

Mediante Resolución No. 000374 del 17 de octubre de 2013, se crea y organiza el Grupo Interno de Trabajo de Contratación asignado a la Secretaría General, el cual tiene las siguientes responsabilidades asignadas:

1. Asesorar a las dependencias de la entidad, en la elaboración de los estudios previos para la contratación de bienes y servicios, acorde a sus necesidades.
2. Coordinar la elaboración, perfeccionamiento y legalización de los contratos y convenios de la entidad, al igual que su modificación y terminación.
3. Preparar los actos administrativos relacionados con los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos que se adelanten de conformidad con las reglas establecidas en el Estatuto General de la Contratación.

4. Coordinar la elaboración, revisión y trámite de las Actas de Liquidación de los contratos y convenios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir de la vigencia fiscal 2012.
5. Prestar asesoría a las dependencias del Ministerio, en materia contractual.
6. Mantener actualizada la información relacionada con las cuantías vigentes para los contratos y convenios del Ministerio.
7. Revisar y aprobar por parte del Coordinador del Grupo, las pólizas de garantía de los contratos y convenios de la entidad.
8. Publicar en la página web y en el SECOP la información de los contratos y convenios que así lo requieren.
9. Rendir los informes internos y externos, relacionados con el tema contractual.
10. Realizar los trámites precontractuales y contractuales ante el CISE, SIGEP, Cámara de Comercio y los que por disposición legal deban realizarse.

1.2 SITUACION ACTUAL DE LA DEPENDENCIA

El Grupo de contratación del Ministerio es la dependencia encargada de coordinar y adelantar todos los trámites y procedimientos inherentes a la gestión contractual del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es por esto que este Grupo se encuentra en constante movimiento. Por consiguiente, cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda apoyo en los procesos de contratación, asistencia en la planificación, desarrollo y gestión de las etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales, en la relación al objeto contractual a desarrollar.

Por lo tanto, el Grupo de Contratación le corresponde adelantar de manera oportuna las nuevas contratación y las liquidaciones que corresponden a contratos y/o convenios suscritos en vigencias anteriores, optimizando los trámites, tiempo y disminuyendo el cumulo de contratos y/o convenios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Dicho lo anterior, se ubica como prioridad del Grupo de Contratación, atender, además de las nuevas contrataciones o modificaciones de las ya existentes, apoyar en los procesos postcontractuales a que haya lugar.

Es por esto, que el Grupo de Contratación cuenta con las siguientes personas, para el desarrollo de sus funciones:

Coordinador del Grupo:	Martin Francisco Ortiz Herrera
Profesionales Especializados:	Martha Cecilia Pomes Villamil Yeny Viviana Gamboa Martinez
Auxiliar Administrativo:	Barbara Romero Torres
Secretaria Ejecutiva:	Jeimy Viviana Rodriguez Espinosa
Abogados Contratistas:	Hilda Marcela Garcia Nuñez Yuly Andrea Leon Bustos German Franco Medina

Contratistas archivo:

Sonia Marcela Troncoso Guataqui
 Julia Nohelia Tellez Vanegas
 Juan Camilo Collazos Rivera
 Juan Gabriel Martinez Rojas
 Deisy Esperanza Gomez Laverde
 Hector Javier Peña Hurtado
 Liliana Riaño Amaya
 Luz Dary Ayala Palacio
 Ana Carolina Meneses Benavides
 Sandra Patricia Montoya Guerrero
 Dario Fernando Narváez Dorado
 Hoover Abel Villamil Mora
 Hernando Jose Lopez Macea
 Adriana del Pilar Ruiz Velasquez
 Amaury Gonzalez Bedoya
 Guillermo Gutierrez Gutierrez
 Kelly Johanna Bobadilla Peña
 Myriam Lucero Rodriguez Huertas

Contratista Archivo CIF:

1.3 ACTIVIDADES PLANEADAS VRS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.3.1 PLANES DE ACCIÓN

- **Plan de Acción Vigencia 2014**

Tabla No. 97 PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2014

Actividad	Porcentaje	Estado
Elaborar la tabla de cuantías del MADR, para la Vigencia	100%	Cumplida
Asesorar la elaboración de Estudios Previos para la contratación de bienes y servicios	100%	Cumplida
De acuerdo a las solicitudes presentadas, efectuar los procesos de contratación de acuerdo a la normatividad vigente.	100%	Cumplida
Personas naturales y jurídicas de apoyo para los procesos operativos y misionales de la entidad contratadas por los rubros de "Honorarios" y "Remuneración Servicios Técnicos	100%	Cumplida

Tabla No. 97
 Nombre: Plan de Acción 2014
 Fuente: Grupo de Contratación

- **Plan de Acción Vigencia 2015**

Tabla No. 98 PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2015

Actividad	Porcentaje	Estado
Elaborar la tabla de cuantías del MADR, para la Vigencia	100%	Cumplida
Asesorar la elaboración de Estudios Previos para la contratación de bienes y servicios	100%	Cumplida
De acuerdo a las solicitudes presentadas, efectuar los procesos de contratación de acuerdo a la normatividad vigente.	100%	Cumplida

Personas naturales y jurídicas de apoyo para los procesos operativos y misionales de la entidad contratadas por los rubros de "Honorarios" y "Remuneración Servicios Técnicos"	100%	Cumplida
--	------	----------

Tabla No. 98
Nombre: Plan de Acción 2015
Fuente: Grupo de Contratación

- **Plan de Acción Vigencia 2016**

Tabla No. 99 PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2016

Actividad	Porcentaje	Estado
Elaborar la tabla de cuantías del MADR, para la Vigencia	100%	Cumplida
Asesorar la elaboración de Estudios Previos para la contratación de bienes y servicios	100%	Cumplida
De acuerdo a las solicitudes presentadas, efectuar los procesos de contratación de acuerdo a la normatividad vigente.	100%	Cumplida
Personas naturales y jurídicas de apoyo para los procesos operativos y misionales de la entidad contratadas por los rubros de "Honorarios" y "Remuneración Servicios Técnicos"	100%	Cumplida

Tabla No. 99
Nombre: Plan de Acción 2016
Fuente: Grupo de Contratación

- **Plan de Acción Vigencia 2017 – SEGUNDO TRIMESTRE**

Tabla No. 100 PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2017 – SEGUNDO TRIMESTRE

Actividad	Porcentaje	Estado
Elaborar la tabla de cuantías del MADR, para la Vigencia	100%	Cumplida
Asesorar la elaboración de Estudios Previos para la contratación de bienes y servicios	80%	En ejecución
De acuerdo a las solicitudes presentadas, efectuar los procesos de contratación de acuerdo a la normatividad vigente.	80%	En ejecución
Coordinar la elaboración, revisión y trámite de las Actas de Liquidación de los contratos y convenios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	80%	En ejecución
Rendir los informes internos y externos, relacionados con el tema contractual.	80%	En ejecución
Dar respuesta a las solicitudes realizadas respecto a los trámites contractuales de la entidad	80%	En ejecución

Tabla No. 100
Nombre: Plan de Acción Vigencia 2017 Segundo Semestre
Fuente: Grupo de Contratación

1.3.2. Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones es debidamente publicado por el Grupo de Contratación en la página electrónica del SECOP¹³, de acuerdo al insumo suministrado por cada una de las dependencias que manejan los recursos asignados al Presupuesto del Ministerio.

¹³ <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=4100>

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación, por lo anterior, se implementó la herramienta SISGESTION¹⁴ Sistema para la Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional, mediante la cual se espera atender de manera más eficiente las diversas dificultades que se presentan en su diligenciamiento con varios errores (matemáticos, de precisión de la información) y en sus modificaciones que sean más apropiadas y a tiempo, de tal manera que este sea un paso realmente obligatorio para poder realizar las etapas precontractual y contractual, en el sentido en que la ley exige.

Es importante mencionar que el PAA constituye una herramienta importante para el seguimiento y planeación de las necesidades de bienes, servicios u obras que requiere contratar el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para cumplir sus funciones y objetivos, de acuerdo con las apropiaciones presupuestales para cada vigencia fiscal, independientemente del rubro presupuestal que se afecte, es así como se requiere del adecuado cumplimiento a la ejecución del mismo por parte de cada una de las dependencias del Ministerio, a fin de lograr los objetivos trazados.

Es así como los principales inconvenientes que se han presentado durante la ejecución del PAA son los siguientes:

- Radicación al tiempo de la solicitud de contratación en el Grupo, para el inicio de procesos contractuales.
- Radicación oportuna para las modificaciones requeridas en el PAA.
- Los contratistas no solicitan al enlace encargado en su dependencia la radicación en el PAA, por lo tanto cuando se realiza el trámite de validación en el Plan, no se encuentra la adquisición planeada.

A partir del 18 de julio de 2016, se empezó a usar la plataforma transaccional SECOP II, con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, la última actualización realizada en dicha plataforma fue el 31 de julio de 2017. (**Anexo No. 1:** Plan Anual de Adquisiciones julio 2017)

1.3.3. Aseguradora de Riesgos Laborales - ARL.

De los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que se encuentran en ejecución, se encuentran el 100% de los contratistas afiliados a la ARL¹⁵.

1.3.4. Sistema de Información del Empleo Público - SIGEP

¹⁴ Cada área misional tiene un enlace, que es el encargado de registrar la información en la plataforma para su posterior validación por el Asesor de Secretaría General.

¹⁵ La contratista encargada de las afiliaciones a la ARL POSITIVA es Hilda Marcela García Núñez.

El SIGEP, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, es una herramienta tecnológica de administración y gestión del talento humano que facilita el manejo de la información de los servidores públicos y contratistas al servicio del Estado, orientado a fortalecer el proceso de toma de decisiones institucionales y la formulación de políticas públicas.

De los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que se encuentran en ejecución, se encuentran el 100% de las hojas de vida validadas¹⁶:

1.3.5. Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes

Es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República. Es el único procedimiento para la rendición a la Contraloría General de la República en las modalidades de cuentas e informes establecidas de acuerdo a la Resolución orgánica N° 7350 de 2013.

Los reportes ante el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes (**SIRECI**) de la Contraloría General de la República, se deben realizar de la siguiente manera: 4 durante la vigencia fiscal (por cada trimestre) el último trimestre de la contratación del año, se reporta en el mes de enero del año entrante. Para la realización de dicho reporte se debe tener en cuenta la información suministrada por las dependencias que manejan los recursos.

El tercer trimestre, es decir, julio - septiembre de 2017, se debe reportar a más tardar el día 15 de octubre del presente año¹⁷.

1.3.6. Sistema de Información de Transparencia

Es el sistema creado por la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, el cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Por lo anterior, el día 31 de julio de 2017, se realizó el registro de la información correspondiente a la gestión para la contratación en el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014, de la Procuraduría General de la Nación en el siguiente link <https://app.itagil.com/ita/login/>¹⁸.

1.3.7. Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP I

¹⁶ La funcionaria encargada de la validación de las hojas de vida en el SIGEP es Jeimy Viviana Rodríguez Espinosa.

¹⁷ La funcionaria encargada del cargue de la información es Jeimy Viviana Rodríguez Espinosa.

¹⁸ El Funcionario encargado de registrar la información en el sistema es Martin Francisco Ortiz Herrera.

Es un sistema electrónico que permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

Dicha publicación se encuentra regulada mediante el **Artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece:** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

El proceso de publicación de los contratos y/o convenios suscritos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la fecha se encuentra completamente actualizado, así¹⁹:

TABLA No. 101 CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO

VIGENCIA	No. de Contratos y/o Convenios suscritos	No. de Contratos y/o Convenios publicados
2014	232	232
2015	1111	1111
2016	1111	882*
2017	806	45*

Tabla No. 101
 Tema: Contratos y Convenios Suscritos por el MADR
 Fuente: Grupo de Contratación

* A partir del 18 de julio de 2016, el Ministerio implementa el uso del SECOP II para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.

Una de las mayores dificultades que tiene el Grupo de Contratación respecto de la efectiva publicación de la información sobre la ejecución de contratos, tal como lo establece el Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Por lo anterior, presentamos un atraso significativo respecto de la publicación de dicha información.

¹⁹ La persona encargada de realizar las publicaciones en el SECOP de todos los procesos en cualquier modalidad de contratación, es Jeimy Viviana Rodríguez Espinosa funcionaria del Grupo.

1.3.8. Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II

A partir del 18 de julio de 2016, el Grupo de Contratación del Ministerio, implementa el uso del SECOP II, como plataforma transaccional la cual permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

De esa fecha en adelante los procesos de contratación, se encuentran debidamente actualizados, así²⁰:

Tabla No. 102 - Registro SECOP II

VIGENCIA	No. de Contratos y/o Convenios suscritos	No. de Contratos y/o Convenios publicados
2016	1111	229*
2017	806	761*

Tabla No. 102
Tema: Registro SECOP II
Fuente: Grupo de Contratación

* A partir del 18 de julio de 2016, el Ministerio implementa el uso del SECOP II para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.

Con la implementación del uso del SECOP II, el Grupo de Contratación ha encontrado diferentes problemas durante la publicación de los procesos de contratación directa diferentes a los contratos de prestación de servicios, debido a que se han encontrado entidades que no se encuentran registradas en el sistema, por lo tanto, se vuelve dispendioso dicha publicación.

1.3.9. Contratación

- Vigencia 2014 – Periodo del 01 de Agosto a 31 de Diciembre

TABLA No. 103 – No. DE CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENCIA 2014

CONTRATOS Y/O CONVENIOS	
CONTRATOS	211
CONVENIOS	21
TOTAL	232

Tabla No. 103
Tema: Número de Contratos y Convenios 2014
Fuente: Grupo de Contratación

TABLA No. 104 – No. DE CONTRATOS POR MODALIDAD VIGENCIA 2014

²⁰ Cabe resaltar que en esta plataforma todos los abogados del Grupo de Contratación cuentan con usuario y contraseña asignados por el Ministerio.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No.
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	174
CONTRATOS DE COMPRAVENTA	15
CONTRATOS DE SUMINISTRO	3
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	7
CONTRATO DE COMISIÓN PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1
CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA	1
CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	2
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA	1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4
CONVENIO MARCO DE COOPERACION	1
CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO	3
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	10
CONVENIO DE ASOCIACION	10
TOTAL	232

Tabla No. 104
Tema: Número de Contratos por modalidad 2014
Fuente: Grupo de Contratación

A continuación se detalla el número de contratos por Dirección y/o dependencia, para la vigencia 2014:

TABLA No. 105 – No. DE CONTRATOS POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2014

DEPENDENCIA	No.
DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	4
DIRECCION DE CADENAS PECUARIAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	7
DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	4
DIRECCION DE INNOVACION DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA	2
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO	88
DESPACHO MINISTRO	14
SUBDIRECCION FINANCIERA	9
GRUPO DE CONTRATACIÓN	9
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA	10
GRUPO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENTIDADES LIQUIDADAS	6
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	28
GRUPO DE TALENTO HUMANO	2
GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES	2
OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA	16
OFICINA ASESORA JURIDICA	5
OFICINA DE PRENSA	2
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	12
SECRETARIA GENERAL	7
VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	2
GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1
TOTAL	232

Tabla No. 105
Tema: Número de Contratos por Dependencia Vigencia 2014

Fuente: Grupo de Contratación

El Grupo de Contratación, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2014, aprobó doscientas dieciséis (216) pólizas, correspondientes a las diferentes Garantías exigidas para garantizar la correcta ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre del año 2014, se realizaron dos (02) Terminaciones Anticipadas, atendiendo a las solicitudes allegadas.

- **Vigencia 2015 – Periodo del 01 de Enero a 31 de Diciembre**

TABLA NO. 106 – No. DE CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENCIA 2015

CONTRATOS Y/O CONVENIOS	
CONTRATOS	819
CONVENIOS	292
TOTAL	1111

Tabla No. 106
Tema: Número de Contratos y/o Convenios 2015
Fuente: Grupo de Contratación

TABLA NO. 107 – No. DE CONTRATOS Y CONVENIOS POR MODALIDAD 2015

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No.
ACUERDO MARCO	15
BOLSA MERCANTIL	3
CONCURSO DE MERITOS	2
LICITACION PUBLICA	1
MINIMA CUANTIA	17
SELECCIÓN ABREVIADA	5
CONTRATOS DE COMPRAVENTA	2
CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	1
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2
CONTRATOS DE COMODATO	15
CONTRATO DE INTERES PUBLICO	5
CONTRATOS DE SUMINISTRO	7
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	16
CONVENIOS MARCO INTERADMINISTRATIVO	3
CONVENIOS DE ASOCIACION	195
CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	3
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA	9
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	83
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	16
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	127
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	583
MEMORANDO DE INTENCIÓN	1
TOTAL	1111

Tabla No. 107
Tema: Número de Contratos y/o Convenios por Modalidad 2015
Fuente: Grupo de Contratación

A continuación se detalla el número de contratos por Dirección y/o dependencia, para la vigencia 2015:

TABLA NO. 108 – No. DE CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENCIA 2014

DEPENDENCIA	No.
ASESOR GRADO 12 DESPACHO MINISTRO	14
ASESOR GRADO 18 DESPACHO MINISTRO	3
DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	168
DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	100
DIRECCION DE CADENAS PECUARIAS PESQUERA Y ACUICOLA	89
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	21
DIRECCION DE GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	44
DIRECCION DE INNOVACION DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA	96
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO	54
GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1
GRUPO DE ALMACEN	2
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	57
GRUPO DE CONTRATACIÓN	40
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA	23
GRUPO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENTIDADES LIQUIDADAS	15
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	52
GRUPO DE TALENTO HUMANO	13
OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	15
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA	213
OFICINA ASESORA JURIDICA	31
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
OFICINA DE PRENSA	8
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	32
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1
SECRETARIA GENERAL	10
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 17	1
VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	4
TOTAL	1111

Tabla No. 108
Tema: Número de Contratos y/o Convenios por Dependencia 2015
Fuente: Grupo de Contratación

El Grupo de Contratación, durante la vigencia 2015, aprobó mil treinta y tres (1033) pólizas, correspondientes a las diferentes Garantías exigidas para garantizar la correcta ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos.

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre del año 2015, se realizaron cincuenta y tres (53) Terminaciones Anticipadas, atendiendo a las solicitudes allegadas.

- **Vigencia 2016 – Periodo del 01 de Enero a 31 de Diciembre.**

TABLA NO. 109 – No. DE CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENCIA 2016

CONTRATOS Y/O CONVENIOS	
CONTRATOS	913
CONVENIOS	198
TOTAL	1111

Tabla No. 109
Tema: Número de Contratos y/o Convenios 2016
Fuente: Grupo de Contratación

TABLA NO. 110 – No. DE CONTRATOS Y CONVENIOS POR MODALIDAD 2016

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No.
COMODATO DE BIENES MUEBLES	2
CONTRATO COMPRAVENTA	15
CONTRATO DE CONSULTORIA	5
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1
CONTRATO DE COMODATO	1
CONTRATO DE FIDUCIA PUBLICA	1
CONTRATO DE OBRA	1
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	12
CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICA Y CIENTIFICA	2
CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO	2
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	179
CONVENIO DE COOPERACION	2
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TECNICA Y CIENTIFICA	2
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	14
CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN	1
ORDEN DE COMPRA	21
PRESTACION DE SERVICIOS	28
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	136
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	686
TOTAL	1111

Tabla No. 110
Tema: Número de Contratos y/o Convenios modalidad 2016
Fuente: Grupo de Contratación

A continuación se detalla el número de contratos por Dirección y/o dependencia, para la vigencia 2016:

TABLA NO. 111 – No. DE CONTRATOS Y CONVENIOS POR DEPENDENCIA 2016

DEPENDENCIA	No.
ASESOR GRADO 12 DESPACHO MINISTRO	17
ASESOR GRADO 18 DESPACHO MINISTRO	2
DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	156
DIRECCION DE CADENAS PECUARIAS PESQUERA Y ACUICOLA	103
DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	140
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	23
DIRECCION DE GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	52
DIRECCION DE INNOVACION DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA	91
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO	3
GRUPO DE ALMACEN	3
GRUPO DE CONTRATACIÓN	54
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA	14
GRUPO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENTIDADES LIQUIDADAS	8
GRUPO DE TALENTO HUMANO	11
OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	19
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA	203
OFICINA ASESORA JURIDICA	37
OFICINA DE CONTROL INTERNO	2
OFICINA DE PRENSA	3
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	27
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL DESPACHO DEL MINISTRO	5
SECRETARIA GENERAL	7
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	51
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	73
VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	1
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	3
GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1
TOTAL	1111

Tabla No. 111
Tema: Número de Contratos y/o Convenios por Dependencia 2016
Fuente: Grupo de Contratación

El Grupo de Contratación, durante la vigencia 2016, aprobó mil ochenta y cinco (1085) pólizas, correspondientes a las diferentes Garantías exigidas para garantizar la correcta ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos.

Durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, se realizaron treinta y un (31) Terminaciones Anticipadas, atendiendo a las solicitudes allegadas.

- **Vigencia 2017 – Periodo del 01 de Enero a 03 de octubre.**

TABLA NO. 112 – No. DE CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENCIA 2017

CONTRATOS Y/O CONVENIOS	
CONTRATOS	794
CONVENIOS	12
TOTAL	806

Tabla No. 112
Tema: Número de Contratos y/o Convenios Vigencia 2017
Fuente: Grupo de Contratación

A continuación se detalla el número de contratos por Dirección y/o dependencia, para la vigencia 2017:

TABLA No. 113 – No. DE CONTRATOS Y CONVENIOS POR MODALIDAD 2017

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No.
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	751
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	9
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	6
CONVENIO DE COOPERACION TECNICA	2
CONTRATO DE COMPRAVENTA	6
CONTRATO DE OBRA	1
CONTRATO DE SEGUROS	1
CONTRATO DE SUMINISTRO	1
CONVENIO DE ASOCIACION	4
ORDENES DE COMPRA	11
CONTRATO DE CONSULTORIA	1
PRESTACION DE SERVICIOS	13
TOTAL	806

Tabla No. 113
Tema: Número de Contratos y/o Convenios por modalidad 2017
Fuente: Grupo de Contratación

El Grupo de Contratación, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 03 de octubre de 2017, aprobó setecientos noventa (790) pólizas, correspondientes a las diferentes Garantías exigidas para garantizar la correcta ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos.

Durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 03 de octubre de 2017, se realizaron veinte (20) Terminaciones Anticipadas, atendiendo a las solicitudes allegadas.

Anexo No. 2: Base de datos Contratos y/o Convenios suscritos

1.3.10. Procesos Públicos

El Grupo de Contratación, cuenta con un correo electrónico²¹, mediante el cual se reciben observaciones, inquietudes, intereses de participar y demás documentos que los proponentes o posibles oferentes, de los diferentes procesos de selección deben presentar a la Entidad.

²¹ Esta cuenta de correo electrónico, es administrada por la funcionaria Barbara Romero Torres.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2014, se realizaron los siguientes procesos públicos, de conformidad con las reglas establecidas en el Estatuto General de la Contratación:

TABLA No. 114 – No. DE PROCESOS PÚBLICOS 2014

Mínimas Cuantías	9
Selecciones abreviadas por subasta inversa	5
Selección Abreviada de menor cuantía	1
TOTAL	15

Tabla No. 114
Tema: Número de Procesos Públicos al 2014
Fuente: Grupo de Contratación

Dentro el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se realizaron los siguientes procesos públicos, de conformidad con las reglas establecidas en el Estatuto General de la Contratación:

TABLA No. 115 – No. DE PROCESOS PÚBLICOS 2015

Concursos de Méritos	2
Licitación Pública	1
Mínimas Cuantías	17
Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía	2
Selecciones Abreviadas por Subasta Inversa	3
TOTAL	25

Tabla No. 115
Tema: Número de Procesos Públicos al 2015
Fuente: Grupo de Contratación

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se realizaron los siguientes procesos públicos, de conformidad con las reglas establecidas en el Estatuto General de la Contratación:

TABLA No. 116 – No. DE PROCESOS PÚBLICOS 2016

Concursos de Méritos	4
Licitaciones Públicas	3
Mínimas Cuantías	22
Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía	4
TOTAL	33

Tabla No. 116
Tema: Número de Procesos Públicos al 2016
Fuente: Grupo de Contratación

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 03 de octubre de 2017, se realizaron los siguientes procesos públicos, de conformidad con las reglas establecidas en el Estatuto General de la Contratación:

TABLA No. 117 – No. DE PROCESOS PÚBLICOS HASTA OCTUBRE DE 2017

Concursos de Méritos	2
Licitaciones Públicas	1
Mínimas Cuantías	10
Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía	3
TOTAL	15

Tabla No. 117

Tema: Número de Procesos Públicos hasta el 03 de Octubre de 2017

Fuente: Grupo de Contratación

Anexo No. 3: Base de datos procesos públicos

1.3.11. Liquidación

La razón de ser de la etapa poscontractual que debe terminar con el Acto Administrativo de la Liquidación, ha sido definido por el Consejo de Estado en auto del 8 de septiembre de 2005, expediente No. 25927, MP Ramiro Saavedra Becerra, así “solo hasta la etapa de liquidación del contrato concluye el negocio jurídico, puesto que hasta entonces existen obligaciones pendientes que debían resolverse, con el propósito de hacer el ajuste de cuentas necesario”. La importancia entonces de esta etapa, salta a la vista, sin embargo es real que la exigencia de las dos etapas anteriores lo precontractual y lo contractual captan la atención y rendimiento de todo el recurso humano del que se dispone.

En sentencia más reciente proferida por el Consejo de Estado Expediente 17322 de 2010, al analizar el problema jurídico, “¿Puede una entidad pública realizar un acta de liquidación de un contrato en la que simplemente menciona la celebración y la caducidad del mismo?”, se expresa como razones de la decisión,

« (...) La liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, como un corte de cuentas, es decir, una etapa del negocio jurídico en que las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato, o mejor, la situación en que las partes están dispuestas a recibir y asumir el resultado de su ejecución.

(...)

En estos términos, la liquidación supone, según se explicó, un ajuste expreso y claro sobre las cuentas y el estado de cumplimiento de un contrato, de tal manera que conste el balance tanto técnico como económico de las obligaciones que estuvieron a cargo de las partes. En cuanto a lo primero, la liquidación debe incluir un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, obras o servicios, y el balance económico dará cuenta del comportamiento financiero del negocio: recursos recibidos, pagos efectuados, estado del crédito o de la deuda de cada parte, entre otros detalles mínimos y necesarios para dar por concluido un contrato.



La Sala echa esto de menos en el acta de liquidación suscrita, pues se desconocen las actividades realizadas, los pagos efectuados, la manera como se contabilizó el tiempo de entrega y recibo de los productos, lo que faltó por ejecutar, entre muchos otros aspectos que son de la esencia y naturaleza de un acta de liquidación, sin lo cual esta no adquiere la calidad que la ley le asigna.

(...)

Por tanto, la ausencia de este contenido mínimo impide asignarle a un documento - como el suscrito en el presente caso- la capacidad y la aptitud para liquidar el contrato, por adolecer del sustrato mínimo para entender que lo hace. (...)»

Y por tanto en conclusión establece la siguiente regla:

“Una entidad pública no puede realizar un acta de liquidación de un contrato en la que simplemente menciona la celebración y la caducidad del mismo, debido a que la liquidación, al ser un corte de cuentas, en su acta se debe incluir un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, obras o servicios, y además, el balance económico del comportamiento financiero del contrato.”

Entonces en esta etapa, que en todos los casos la recibe el abogado asignado, insuficiente en cuanto a información y documentación que la soporte, debe empezar a verificar desde la existencia de la minuta contractual, sus modificaciones, los contratos de seguros que lo garantizaron, los responsables del seguimiento, los pagos efectuados, los informes de la ejecución y el paz y salvo final, exigen una labor como se dijo de verificación y de requerimientos y control de las respuestas en el empeño de completar y hacer sostenible el expediente contractual; sin el expediente organizado es imposible realizar la tarea de editar el Acta; en cuanto a los informes que son la constancia de ejecución junto con las actas de entrega de resultados debidamente escritas y oportunamente suscritas, pues no pueden estar por fuera de los plazos de ejecución del contrato, fechas intermedias y finales, se debe verificar cada una de las observaciones dadas a conocer por los supervisores, y en cuanto a lo esencial del compromiso, debe contarse con las actas del Comité administrativo que aclara y define las actividades y recursos invertidos. Lo dicho indica que no solamente debemos verificar que haya el SI CUMPLIO del supervisor sino leer el expediente en sus partes claves.

En nuestro Ministerio adquiere importancia el tema y desde el mes de febrero se inicia la verificación de lo registrado en la base de datos, se obtienen las listas de los Contratos y Convenios no liquidados por cada una de las dependencias, y por instrucción de la Secretaría General se llevan a cabo reuniones con los responsables del tema, del 14 al 28 de febrero de 2017; se les suministran los listados y se les solicita entregar la documentación necesaria para el trámite y se registran las respuestas y avances en las hojas Excel abiertas para cada dependencia.

El seguimiento requiere de asignar personas que exclusivamente dediquen su esfuerzo a ello, para contar con mejores resultados que los entregados a la fecha, y para no perder las herramientas dispuestas y la información recopilada.

Según el Decreto 1985 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias", en el artículo 21, "Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: 3. Adelantar la actividad contractual del Ministerio

Tal actividad delegada por el Ministro en la Secretaria General por la Resolución 401 del 10 de octubre de 2014, por lo que la modificación, terminación, y liquidación de los contratos cuyo objeto es la ejecución por parte del CONTRATISTA del Plan de Establecimiento y Manejo, es atendida en el Grupo de Contratación ya creado y organizado mediante Resolución ministerial No. 000374 del 17 de octubre de 2013, asignado a la Secretaría General.

Precisamos que en el volumen o inventario a considerar por cada vigencia, se prescinde de los contratos de prestación de servicios que afortunadamente a partir del Decreto 019 de 2012, (art 217 "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.") lo cual no es óbice para su seguimiento y control.

Hacemos un cálculo para descontar los contratos y convenios en ejecución, los compromisos "sin liquidar" y de este concepto es necesario explicar que sobre ellos ya no se tiene competencia de acuerdo al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en coordinación con el artículo 141 del CPACA.

TABLA No. 118 – Inventario de Liquidaciones

VIGENCIAS	INVENTARIO	EN EJECUCIÓN	SIN LIQUIDAR		LIQUIDADOS
			Vencidos	Por Liquidar	
1994-2005	17	12	5		
2006	3	2	1		
2007	5	1	2	2	
2008	10	1	9		
2009	24	6	14	1	3
2010	11	2	9		
2011	24		9		15
2012	59	1	31		27
2013	58	1	35	5	17
2014	139	1	54	21	63
2015	398	44		251	103
2016	297	65		214	18
2017	58	43		14	1
SUBTOTAL:	1103	179	169	508	247

Tabla No. 118

Tema: Inventario de Liquidaciones 2017

Fuente: Grupo de Contratación

Nota:* Hay un contrato en el cual no procede la liquidación

**Con certificado de cumplimiento

De este inventario debemos separar de los comentarios especialmente en cuanto a recurso de personal a 120 Compromisos que están financiados por los recursos del Fondo de Fomento, considerando que ese tema (Cumbre Agraria) tiene recursos propios y exclusivos.

El dato neto objeto de nuestro trabajo el que corresponde a los 489 y los que van terminando su ejecución, que son 258, para un total de 747; ya explicamos que los “sin liquidar” ya no merecen para nosotros una atención prioritaria, por cuando vencidos los plazos que cita el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, perdimos la competencia para liquidarlos, sin embargo el tratamiento y revisión está encaminada a establecer que las contraprestaciones se cumplieron mutuamente y que podemos suscribir o dejar constancia del cierre del negocio contractual, en los términos del artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015; los Convenios y Contratos liquidados en el rango, son 150, lo cual representa un total de 4.5 liquidaciones por mes; vale volver a insistir aquí, que para abordar el trabajo de liquidación, se debe armar el expediente, pues en si la tarea de editar el Acta no tiene ninguna complejidad, ya que ella es el recuento de los hechos evidenciados en la carpeta; la actividad de organizar la carpeta exige requerir: informes, soportes de la ejecución, pagos efectuados etcétera; en la mayoría de los casos estamos liquidando compromisos de elevado valor que nos exige una verificación de los Estados Financieros y un muestreo de los registros contables, frente a esta exigencia, el Grupo no cuenta con recurso humano exclusivo para el trámite.

Debemos reconocer que se hizo la organización física, como se aprecia en la foto como resultado del trabajo de legajar y foliar para guardar en las cajas.



Imagen No. 18
Tema Archivo Liquidaciones
Fuente: Grupo de Contratación

Sin embargo nuestro archivo tiene indebida acumulación, como se aprecia en las fotos, y en su mayoría es prueba documental de la ejecución contractual:



Imagen No. 19
Tema Archivo Liquidaciones
Fuente: Grupo de Contratación



Imagen No. 20
Tema Archivo Liquidaciones
Fuente: Grupo de Contratación



Imagen No. 21
Tema Archivo Liquidaciones
Fuente: Grupo de Contratación

Las imágenes nos permiten deducir que aun, a pesar del esfuerzo de los asistentes hay mucho documento sin ubicar en las carpetas de Contratos y/o Convenios, y para seguir haciendo la verificación, es necesario organizar, trasladar y legajar esos documentos.

Anexo No. 4: Base Final

1.3.12. Archivo de Gestión

La organización, conservación, custodia y control de préstamo de las carpetas de los contratos y/o convenios se encuentran a cargo de tres (3) contratistas.

- Las instalaciones físicas no son las adecuadas para la organización, conservación y perdurabilidad del archivo, incumpliendo con lo estipulado en el Acuerdo 49 de 2000 del Archivo General y poniendo en riesgo la salud de los funcionarios y contratistas.
- La custodia de las carpetas de los diferentes procesos contractuales, no están acordes con la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 049 de 2004 del Archivo General, las cuales se mantienen en cajas ubicadas en un mueble de madera, pegado a la pared y otras en el suelo.
- Se mantiene mediante formatos, el control de préstamo o consulta de los expedientes, el cual es suscrito por el interesado de la consulta.
- El inventario documental se lleva sistematizado en el Formato “UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL Y/O TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES”, Versión 4, F09-PR-ALI-07, Fecha Edición 20-11-2015.
- Las tablas de retención fueron actualizadas. Formato F03-PR-ALI-02, Versión 1, Fecha de Edición 04-08-2016, publicadas en la intranet. La modificación realizada fue:

- **TABLA No. 119 – TRD Contratos**

FECHA	CÓDIGO		SERIE / SUBSERIE DOCUMENTAL	MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SERIE	SUBSERIE			
05/07/2016	15	N/A	15 - CONTRATOS Y/O CONVENIOS	SE INCLUYE EL TIPO DOCUMENTAL ACTA DECLARATORIA DESIERTA	SE REALIZA LA MODIFICACIÓN A LA TABLA DE FORMA VERBAL POR LA FUNCIONARIA AUTORIZADA PARA TAL FIN.

Tabla No. 119
 Tema: TRD Contratos
 Fuente: Grupo de Contratación

A hoy el archivo documental, que reposa en el Grupo de Contratación, se ha dificultado el manejo, debido a que el personal humano con que cuenta el Grupo, es insuficiente para suplir la necesidad que presenta, es de resaltar que todos los días son radicados diferentes documentos, los cuales pueden ser: informes de ejecución de los contratistas con soportes, informes de Supervisión de los Convenios, actas del Comité Supervisor, Actas del Comité Administrativo, etc., para ser archivadas en los expedientes contractuales para las vigencias 2015 en adelante, y los que se encuentran finalizados pero sin trámite de liquidación.

Durante el periodo que nos ocupa, se adelantó la transferencia al archivo central de los siguientes expedientes:

TABLA NO. 120 – No. DE EXPEDIENTES POR VIGENCIA

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE EXPEDIENTES	No. DE CARPETAS	VIGENCIA	FECHA
Contrato y/o Convenio	429	570	2006-2014	15-02-2015
Contrato y/o Convenio	23	119	2009-2013	04-11-2015
Contrato y/o Convenio	403	508	2012-2014	26-11-2015
Contrato y/o Convenio	118	577	2011-2015	14-06-2016
Contrato y/o Convenio	59	248	2011-2016	05-04-2017
Contrato y/o Convenio	393	462	2016	22-06-2017
Total	1425	2484		

Tabla No. 120

 Tema: No. de expedientes por Vigencia
 Fuente: Grupo de Contratación

A la fecha se cuenta con un espacio físico para la salvaguarda de los expedientes contractuales, el cual es compartido con cuatro (04) contratistas y dos (02) funcionarias y se encuentra ubicado en el Edificio Pedro A. Lopez piso 5.

Es importante mencionar que existe una deficiencia de espacios físicos para la ubicación del archivo que nos ocupa, razón por la cual estamos en las gestiones pertinentes con la Subdirección Administrativa a fin de lograr la asignación de un espacio y módulos adecuados para la custodia y salvaguarda del archivo de gestión.

Se tiene pendiente la transferencia al Archivo Central, de propuestas presentadas dentro de procesos de selección declaradas desiertas correspondientes a las vigencias 2014 a 2017.

Igualmente, una parte de los expedientes contractuales de la vigencia 2014-2015, expedientes que a la fecha se encuentran liquidados.

1.3.13. Derechos de Petición y Consultas Atendidas

De otro lado, es importante resaltar que a este Grupo de Contratación allegan solicitudes de personas naturales, personas jurídicas y de diferentes entes de control que deben ser atendidos oportunamente por este Grupo. En atención a lo anterior se tiene:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre del año 2014, se dio respuesta a cinco (05) derechos de petición de interés particular y/o general allegados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y que se relacionan con la información que posee el Grupo de Contratación.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2015, se dio respuesta a treinta y un (31) derechos de petición de interés particular y/o general

allegados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales guardaban relación con información del Grupo de Contratación.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, se dio respuesta a veintiocho (28) derechos de petición de interés particular y/o general allegados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales tenían relación con información del Grupo de Contratación.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 03 de octubre del año 2017, se ha dado respuesta a doce (12) derechos de petición de interés particular y/o general allegados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales tenían relación con información del Grupo de Contratación.

1.3.14. Respuestas a requerimientos de la Contraloría General de la República.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2015, se dio respuesta a once (11) requerimientos realizados por el equipo auditor de la Contraloría General de la Republica para la vigencia 2014, los cuales estaban relacionados con temas de este Grupo.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, se dio respuesta a catorce (14) requerimientos realizados por el equipo auditor de la Contraloría General de la Republica para la vigencia 2015, y que guardan relación con temas de este Grupo.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 03 de octubre del año 2017, se dio respuesta a veinte (20) requerimientos realizados por el equipo auditor de la Contraloría General de la Republica para la vigencia 2016, y que guardan relación con temas de este Grupo. El 14 de agosto de 2017, se realiza la instalación de la auditoría especial por denuncias interpuestas por unos Representantes a la Cámara, referentes a unos convenios específicos suscritos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y diferentes Asociaciones, en donde el Grupo de Contratación le ha dado respuesta a tres (03) requerimientos realizados por el equipo auditor de la Contraloría General de la Republica.

1.3.15. Certificado de Incentivo Forestal - CIF

La Ley 101 de 1993, Ley "General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero", establece que la explotación Forestal y la reforestación comerciales se consideran actividades esencialmente agrícolas, en atención a lo cual la Ley 139 de 1994, creó el Certificado de Incentivo Forestal, CIF, como un reconocimiento del Estado a las externalidades positivas de la reforestación en tanto los beneficios ambientales y sociales generados son apropiables por el conjunto de la población.

Según la Ley 139 de 1994, por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones, el certificado de Incentivo Forestal CIF sería administrado por las

entidades encargadas del manejo y administración de los recursos renovables y del medio ambiente de cada jurisdicción, y dentro de las condiciones para su otorgamiento, en el artículo 5, numeral sexto, se impuso la Celebración de un contrato entre el beneficiario del Certificado de Incentivo Forestal y la entidad competente para la administración y manejo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, por tanto y en virtud de dichas disposiciones, las corporaciones Autónomas Regionales, suscribieron contratos y adelantaron todas las gestiones contractuales pertinentes.

Posteriormente, en el año 2006, con la expedición de la Ley 1021 de 2006, reglamentada por el Decreto 2300 de ese mismo año se establecía en su artículo 5º y artículo 1º., respectivamente que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como ente rector de la producción agropecuaria, forestal y pesquera desarrollaría y ejecutaría, directa o indirectamente, pero en todo caso bajo su control, las funciones previstas por la Ley 139 de 1994 en materia de Certificado de Incentivo Forestal, adicionalmente se ordenaba el traslado de los expedientes de acuerdo con lo allí reglamentado, y el 23 de enero de 2008, la Ley es declarada inexecutable y por ende su Decreto reglamentario.

No obstante, en el año 2009, con el artículo 75 de la Ley 1328, (publicada el 15 de julio de 2009), la competencia en relación con el CIF, le fue devuelta al Ministerio, lo que guardó concordancia con el artículo 3 de la Ley 1377 de 2010 - declarada inexecutable por la Corte Constitucional mediante sentencia C - 685 de 2011.

Mediante Resolución 148 del 11 de mayo de 2012, del MADR, se delegó en FINAGRO la evaluación, verificación de campo, seguimiento y control del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal - PEMF - y del contrato que se suscriba para la ejecución del proyecto de reforestación. De tal forma que el MADR, asume toda la contratación que se originó en las CAR hasta el año 2006 y cuando asume la administración del CIF, la inicia directamente hasta la ejecutoria de la resolución anteriormente citada, cuando se le traslada a FINAGRO la responsabilidad contractual, conservando el Ministerio el seguimiento a la ejecución de los contratos aún vigentes.

Tal actividad delegada por el Ministro en la Secretaría General por la Resolución 401 del 10 de octubre de 2014, por lo que la modificación, terminación, y liquidación de los contratos cuyo objeto es la ejecución por parte del CONTRATISTA del Plan de Establecimiento y Manejo, es atendida en el Grupo de Contratación ya creado y organizado mediante Resolución ministerial No. 000374 del 17 de octubre de 2013, asignado a la Secretaría General.

Según el Decreto 1985 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias", se dejó a cargo de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales la siguiente función: "17. Revisar y analizar los proyectos del plan de establecimiento y manejo forestal y otorgar el certificado de incentivo forestal, así como realizar el seguimiento de los establecimientos y mantenimientos", por lo que el insumo para la Secretaría General y el Grupo de Contratación lo proporciona la DCAF.

Como se anotó anteriormente, el Ministerio asumió las obligaciones que habían formalizado las CAR, y esta Secretaría, las suscritas y legalizadas desde el año 2006 y hasta el mes de octubre de 2012, es decir las diferentes novedades que se pueden presentar en la ejecución que para este concepto es de 5 etapas, enmarcada en un término de duración de 5 y en ocasiones 7 años y que hace a estos contratos suigeneris pues el principal elemento de la ejecución está en el adecuado desarrollo de las plantaciones. La referencia obedece a que lo contratado no depende exclusivamente de la participación del contratista beneficiario, sino de la naturaleza. Adicionalmente en algunas minutas, se suscribieron los contratos sin atender correctamente a las calidades del contratista beneficiario, quien solo podía ser propietario del terreno o arrendatario, y ni siquiera usufructuario; no se identificó correctamente el predio y/o predios objeto de la reforestación, ni la participación en hectáreas de cada una de las especies a sembrar.

Por el largo termino de duración de los contratos, la expedición de las pólizas que garantizaban el cumplimiento y otros amparos, fue compleja, pues algunas aseguradoras no las expidieron por el termino de duración de las etapas o de los años de vigencia del contrato, y al vencerse el tiempo inicial no se estuvo atentos a la continuidad del seguro; por eso al querer formalizar cualquier novedad del contrato inicial, un real inconveniente fue obtener las ampliaciones y continuidad de los seguros; especialmente, tratándose de terminaciones anticipadas y liquidaciones, en los casos en que el amparo de cumplimiento escasamente cubría hasta la fecha de verificación de la etapa o mantenimiento, nos apoyamos en la naturaleza del contrato de seguro cuyos elementos esenciales involucran un interés asegurable y la existencia de un riesgo, elementos que en el caso de aquellos proyectos en que ya estaba cumplida y verificadas las cinco etapas (un establecimiento y/o siembra y 4 mantenimientos anuales) no procedía exigir extensión del amparo, pues de acuerdo *dispuesto en el artículo 1088 del C. de Comercio*; “...el riesgo lo constituye, entonces, la eventualidad del incumplimiento del deudor.” “Lo anterior significa que lo que subyace a la garantía es la existencia de un vínculo del cual se desprenden una serie de obligaciones, cuyo incumplimiento puede implicar un perjuicio para el asegurado, contrariu sensu, no puede existir una garantía de cumplimiento cuando no subyacen obligaciones o actuaciones amparables” (Concepto del 14 de abril de 2015, de la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia)

Es relevante citar el problema que sufrieron los tomadores de pólizas expedidas por Seguros Cóndor S.A., que si bien es cierto fueron cedidas a la Nacional de Seguros, en los amparos de cumplimiento y a Mapfre, en los amparos de la Responsabilidad Civil Extracontractual, los contratistas no estuvieron atentos a exigir la expedición de los nuevas pólizas en continuidad a las cedidas, y en algunas ocasiones no figuraron los números de pólizas en los listados de la cesión.

Una vez detectada estas dificultades, el Grupo de Contratación, procedió a realizar un inventario de los contratos de seguros que presentaban insuficiencia o no continuidad de los amparos e intervino directamente ante los representantes de las aseguradoras, lográndose en buena parte una respuesta positiva.

Otro de los inconvenientes que dificultaron la atención masiva de las solicitudes entregadas al Grupo de Contratación, fue evidenciar que la aplicación de las resoluciones a que se refiere el párrafo del artículo 4 (cuantía del Incentivo) de la Ley 139 de 1994, y artículo 3 del Decreto 1824 de 1994, que fijan el valor promedio de los costos totales netos del establecimiento y mantenimiento de cada hectárea de plantación y de mantenimiento de cada hectárea de bosque natural, pues si bien es cierto la ejecución inicia con la aprobación de las garantías, las diferentes etapas en muchas oportunidades no eran objeto de verificación oportunamente y se presentaron confusiones en cuanto a la resolución vigente para el correspondiente año y sin el requisito de la visita al predio no es viable el pago del incentivo.

Por lo general al momento de la liquidación se determina el valor último del Contrato, considerando que el valor estimado al momento de suscribir el contrato, se ha calculado tomando como referencia una resolución vigente al aceptarse o ser elegible el proyecto y el contrato marco, se suscribe mucho tiempo después y la aprobación de la póliza también es muy posterior, como lo puede ser también el cumplimiento de las actividades de siembra. Este ajuste casi siempre arroja sumas a favor de los beneficiarios, excepto el caso de la liquidación del CIF 073-09, que determinó un cargo al contratista por más de \$27 millones de pesos, que obligó a esta Secretaría a solicitar una liquidación judicial para asegurar eficazmente la recuperación del recurso.

La primera solicitud que se encuentra en la base anexa está fechada de Octubre de 2013, posteriormente en el año 2014 se realizaron 40 solicitudes, 87 en el 2015, 25 en el 2016 y 38 entregadas en el 2017.

Anexo No. 5.1: Inventario CIF actuaciones realizadas

Según se reseña a continuación, se han atendido con Acto Administrativo decisorio 64 solicitudes relacionadas a Contratos suscritos en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 resultado que merece tener presente las dificultades ya comentadas y que requirió comunicaciones insistentes frente a los contratistas ubicados en todo el territorio nacional, en otras ocasiones pendientes de las visitas de verificación.

Anexo No. 5.2: Acto Administrativo Decisorio

En segundo lugar se reseñan las solicitudes atendidas, pero aún pendientes de respuesta por parte del Beneficiario o de la DCAF para la edición y la suscripción del correspondiente Acto Administrativo, en total 34; sin embargo este trabajo ha requerido revisión de cada expediente y actividad continua de intercomunicación. Este grupo corresponde a contratos de mayor antigüedad y que hace aún más compleja la puesta al día de los documentos.

Anexo No. 5.3: Pendientes respuesta por Beneficiario

En tercer lugar incluimos la referencia a los CIF, a los que se les hizo revisión de expediente, y por diversas circunstancias no se pudo completar los soportes dentro del término en que el Ministerio fue competente para liquidar, por tanto como se evidencio el cumplimiento de las etapas, y el reconocimiento y pago del incentivo se procedió por la DCAF a editar el Acta de Cierre para 34 contratos.

Anexo No. 5.4: Actas de Cierre

Todo el trabajo ha requerido además de revisión de títulos de propiedad inscritos, hijuelas, contratos de arrendamiento y certificados de cámara de comercio, la revisión de las pólizas constituidas, para verificar la suficiencia o no de los amparos; radica aquí como se dijo el mayor inconveniente por cuanto la póliza como tal es un contrato de seguros que aunque accesorio a la relación contractual administrativa, está concebido con normas especiales del Código de Comercio y procedimientos propios de las aseguradoras. Así hemos conocido y revisadas pólizas de 93 contratos que en su mayor parte cuentan con dos y tres anexos, con respecto a las modificaciones de tales pólizas hemos sido cuidadosos en referenciar el certificado o anexo del que se trata, pues eso identifica e individualiza la aprobación, ese cuidado no se tenía anteriormente.

Paralelamente con el trabajo de revisión de expedientes para los fines ya reseñados, el grupo responsable ha verificado las pólizas y sus condiciones para el trámite de aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos, para 74 CIF, de los cuales por las particulares exigencias de las garantías, se han revisado hasta 4 modificaciones diferentes; en la cláusula de garantías de algunos contratos CIF, se planteó la posibilidad de constituir las garantías adoptando una opción que correspondió a una vigencia por el termino de duración de las etapas, o por el termino de duración de las etapas o por cada año de vigencia o de realización de cada etapa, adicionalmente los amparos en muchos de los contratos fueron 3: cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual.

1.3.16. Sistema Integrado de Gestión – SIG

El Grupo de Contratación tiene bajo su responsabilidad 20 formatos, los cuales se encuentran actualizados y divulgados en el Sistema Integrado de Gestión en Camponet, en la web del Ministerio, que se desarrollan en el procedimiento Gestión para la Contratación.

El 27 de junio de 2016 se publicó en el Sistema Integrado de Gestión la versión 11 del Procedimiento **PR-GPC-01**, en donde se realizaron ajustes a las actividades del procedimiento y sus responsables (de acuerdo al decreto 1082 de 2015), se actualizó la base legal y el logo institucional de acuerdo al Manual de Identidad Institucional. En la actualidad, dicho procedimiento se encuentra en trámite de modificación para realizar ajustes a las actividades del procedimiento y actualizar la base legal adicionando los decretos 1072 de 2015 y 092 de 2017.

Anexo No. 6: Procedimiento Contratación

El 29 de junio de 2016 se publicó en el Sistema Integrado de Gestión la versión 11 del mapa de riesgos Gestión para la Contratación **F01-PR-SIG-05**, en donde se actualiza incluyendo nuevos riesgos. En la actualidad, dicho mapa de riesgos se encuentra en trámite de modificación para incluir más riesgos.

Anexo No. 7: Mapa de Riesgos

1.3.17 Planes de Mejoramiento

Tabla No. 121 – PLANES DE MEJORAMIENTO

Tipo de Plan	Actividad	Porcentaje	Estado
Auditoría CGR 2014	Implementar el procedimiento trámites contractuales CIF	100%	Cumplida
Auditoría CGR 2015	Revisar y ajustar el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios, para que en las Funciones y responsabilidades del Comité Supervisor; las Funciones administrativas de los supervisores y la Funciones del supervisor relacionadas con la liquidación del contrato y/o convenio, se establezca la obligatoriedad de efectuar conciliación de los saldos de los informes financieros	90%	En Ejecución
Auditoría CGR 2016	Revisar y ajustar el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios, de acuerdo a la normatividad vigente	90%	En Ejecución

Tabla No. 121
Tema: Planes de Mejoramiento
Fuente: Grupo de Contratación

Como consecuencia de una acción de mejora ofrecida dentro del Plan de Mejoramiento del año 2014, se implementó el procedimiento Trámites contractuales del certificado incentivo forestal - CIF, bajo la referencia **PR-GPC-02** de fecha 28-04-2016 versión 1, divulgado institucionalmente mediante correo electrónico y publicado en “Intranet – Camponet – Proceso Gestión para la contratación” el viernes 29 de abril de abril de 2016. En este procedimiento y paso a paso se hizo énfasis también en el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789, en cuanto a la obligación del contratista de contar con una afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, en el caso de las personas naturales y también del pago de parafiscales en el caso de las personas jurídicas.

Anexo No. 8: Procedimiento CIF

El Grupo de Contratación del Ministerio, en la actualidad cuenta con dos manuales, los cuales son: Manual de Supervisión e Interventoría que se encuentra publicado en el

Sistema Integrado de Gestión y en la web del Ministerio, versión 7 del 14 de abril de 2016, y fue adoptado por este Ministerio mediante Resolución No. 081 del 14 de abril de 2016. Este manual se encuentra en modificación, teniendo en cuenta los hallazgos realizados por la Contraloría. Para la modificación se contó con la participación de todas las áreas del Ministerio, lo que demandó mayor tiempo del previsto, toda vez, que requirió la consolidación y validación conjunta entre el Grupo de Contratación y la Secretaría General. Una vez surtido el trámite anterior, se radicó en la Oficina Asesora Jurídica para su revisión y adopción, lo cual tiene como fecha prevista el 6 de octubre de 2017.

Manual de Contratación, el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión y en la web del Ministerio, versión 7 del 14 de julio de 2016 y fue adoptado por este Ministerio mediante Resolución No. 168 del 14 de julio de 2016. Este manual se debe modificar para ajustar a la normatividad establecida en el Decreto 092 de 2017.

Anexo No. 9: MANUALES

1.4. LOGROS

1. Eficiencia en la elaboración de contratos y/o convenios, de acuerdo a la demanda incrementada en las diferentes vigencias.
2. En lo correspondiente a la etapa pos contractual, se han logrado importantes avances, dentro de los cuales se ha realizado la liquidación de contratos y/o convenios suscritos durante las vigencias 2012-2015.
3. El Grupo de Contratación, se evidenció que ha venido mejorando en el cumplimiento legal de los trámites contractuales, de conformidad con la última auditoría de control interno.
4. La implementación del Secop II, como plataforma transaccional, de acuerdo a lo manifestado anteriormente.
5. El avance logrado en los trámites pendientes radicados en el Grupo de Contratación del Certificado de Incentivo Forestal – CIF.

1.5. RETOS

1. Adelantar el trámite de liquidación o acta de cierre respectivamente, de los Contratos y/o Convenios de los cuales han transcurrido los 30 meses para adelantar dicho trámite.
2. Mejorar las condiciones del archivo de gestión a cargo del Grupo de contratación de acuerdo con la normatividad del Archivo General de la Nación.

1.6. SITUACIONES DE MAYOR ATENCION

1.6.1. Procesos de Posible Incumplimiento de Contratos y/o Convenios

A continuación se relacionan los Contratos y/o Convenios que se encuentran en trámite de posible incumplimiento ante la Oficina Asesora Jurídica, en razón a que es la dependencia que por competencia del Decreto de estructura debe adelantar dicho trámite:

- CASOS DE INCUMPLIMIENTO EN CONOCIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA**

Tabla No. 122 – INCUMPLIMIENTOS JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

	No CIF	No CONTRATO	CONTRATISTA - BENEFICIARIO
1	046-06	20070128	ANDRES JOSÉ PÉREZ JIMÉNEZ
2	131-06	20070211	ARMANDO PINEDA PINEDA
3	073-06	20070240	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE - CORPORINOQUIA
4	113-06	20080213	LUZ MARYORY BARRERA HIGITA
5	064-07	20080151	CANDELARIA TRUJILLO MORENO
6	077-07	20080147	MARIA ISABEL MORENO MORENO
7	134-06	20080150	CANDELARIA TRUJILLO MORENO
8	078-07	20080149	ARMANDO PINEDA TRUJILLO
9	151-07	20080179	JHON DANIEL MARTINEZ BEJARANO
10	138-08	20080319	CANDELARIA TRUJILLO MORENO
11	139-08	20080318	ARMANDO PINEDA PINEDA
12	084-09	20090175	ARMANDO PINEDA TRUJILLO
13	086-09	20090167	JHON DANIEL MARTINEZ BEJARANO
14	085-09	20090173	CANDELARIA TRUJILLO MORENO
15	083-09	20090174	GUINNETH SAGRARIO PINEDA
16	082-09	20090172	ARMANDO PINEDA PINEDA
17	061-12	20120046	MARIA DEL ROSARIO VELEZ JARAMILLO
18	057-12	20120044	GUSTAVO LOPEZ SEPULVEDA
19	195-12	20120201	GLORIA NILSA LOPEZ
20	038-12	20120162	DIEGO ALBERTO LOPEZ ARROYAVE
21	065-05	20060110	ARMANDO PINEDA PINEDA
22	063-05	20060115	AFAGRAVICH
23	064-05	20060116	AFAGRAVICH
24	027-09	009	JESUS ANTONIO RUIZ TORO
25	031-11	09100021	LUIS FELIPE PULGARIN GIRALDO
26	137-07	20080205	GLORIA PATRIACIA SALAZAR
27	141-08	20080317	GUINNETH SAGRARIO PINEDA
28	140-08	20080316	ARMANDO PINEDA TRUJILLO
29	N/A	20150543	CORPORACIÓN RED PAÍS RURAL
30	103-07	20090093	FONDO GANADERO DE CÔRDOBA
31	104-08	20090092	FONDO GANADERO DE CÔRDOBA
32	N/A	20150471	MUNICIPIO DE CERETE
33	N/A	20150544	CORPOVALLE



	No CIF	No CONTRATO	CONTRATISTA - BENEFICIARIO
34	N/A	20150439	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
35	076-09	00609	CLAUDIA LUCIA OSORIO
36	051-09	2009052	SAUL JAVIER OROSTEGUI
37	091-10	1112010	EDGARDO NICOLAS GUZMAN
38	051-10	0172010	INVERSIONES AFT LTDA
39	008-10	0212010	PATRICIA EUGENIA VELEZ
40	070-10	0512010	MARIENNIS DANIBIA GOMEZ ALVAREZ
41	032-10	1062010	JARAMILLO CORDOBA Y CIA
42	077-10	1052010	PROYECTOS FORESTALES DEL VICHADA
43	N/A	20150966	ASOPORVENIR
44	N/A	20150962	ASOPORVENIR
45	N/A	20150967	ASOPORVENIR
46	N/A	20150428	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
47	N/A	20150368	DEPARTAMENTO DEL CESAR
48	N/A	104 a de 2005	Centro Internacional Para La Agricultura Tropical -Ciat

Tabla No. 122

Tema: Incumplimiento Jurisdicción Administrativa
Fuente: Oficina Asesora Jurídica

- CASOS DE INCUMPLIMIENTO EN TRÁMITE DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL ANTE LA PROCURADURIA**

TABLA No. 123 – INCUMPLIMIENTOS POR CONCILIACIÓN PREJUDICIAL ANTE LA PROCURADURÍA

	CIF No	No CONTRATO	CONTRATISTA - BENEFICIARIO
1	037-09	20090187	Mesa Londoño S.A.
2	Convenio	2015400	Fundación universidad del Valle
3	Convenio	2016916	Asociación Comunitaria el Porvenir
4	Convenio	20150426	Corporación Corpometa y Gobernación del Meta
5	convenio	2016-0499	ONIC
6	Convenio	20150480	Fundación Choco Social y Gobernación del Choco
7	Convenio	20150492	Emsanar y Dto de Nariño
8	Convenio	20140225	ESAP
9	Convenio	007-10	INVERSIONES CANO Y CIA EN C
10	Convenio	119-10	LUIS EDUARDO QUINTERO OSPINA
11	Convenio	139-10	NOLADIS COROMOTO ROJAS RODRIGUEZ
12	Convenio	126-10	RUBIELA GONGORA GARZON Y OMR Y TORREZ
13	Convenio	2015401	Departamento de Boyacá

Tabla No. 123

Tema: Incumplimientos Por Conciliación Prejudicial Ante La Procuraduría
Fuente: Oficina Asesora Jurídica

CASOS DE INCUMPLIMIENTO - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

TABLA NO. 124 – INCUMPLIMIENTOS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Contrato Consultoría	20160534	TZQUIN AAJ S.A.S
----------------------	----------	------------------

Tabla No. 124

Tema: Incumplimientos Actuaciones Administrativas
Fuente: Oficina Asesora Jurídica

1.6.2. LICITACIÓN CARNE Y LECHE

- **Licitación Pública No. LP-002-2017**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, actualmente adelanta la licitación pública No.002 de 2017, cuyo objeto es: Contratar al administrador de la cuota parafiscal de fomento ganadero y lechero para el recaudo, la administración y la inversión de la misma, de acuerdo a las políticas formuladas por el gobierno nacional a través del ministerio de agricultura y desarrollo rural, conforme a la normatividad aplicable.

El plazo de ejecución del contrato se estableció por diez años a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior de conformidad con el artículo 7 de la ley 89 de 1993.

El presupuesto para la presente vigencia fiscal es de **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$68.458.920.692,80)**, equivalente a 92.798.35 SMLMV.

Es de anotar que este proceso se viene adelantando desde el año 2016, el cual al correspondía a la Licitación 05 en dicha vigencia.

El desarrollo del proceso de selección se realizar en virtud de la siguiente normatividad:

Artículo 106 de la Ley 1753 de 2015 establece: “(...) ***Si la entidad administradora no está en condiciones de garantizar el cumplimiento de las reglas y políticas que debe regir la ejecución de las contribuciones parafiscales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por razones especiales definidas mediante reglamento, podrá asumir temporalmente, a través de un encargo fiduciario, la administración de dichas contribuciones y efectuar el recaudo.***”

El Decreto 2537 de 2015, que estableció en el artículo 2.10.5.1 las razones especiales para la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, señalando las siguientes:

“ (...)

1. *Cuando en el ejercicio contable del año anterior los pasivos sean superiores al patrimonio.*
2. *Cuando el Fondo sea o haya sido admitido en proceso de reorganización en los términos de la Ley 1116 de 2006 y normas concordantes, así como las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.*
3. *Cuando a la terminación del plazo de ejecución del contrato de administración respectivo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considere necesario evaluar la situación del administrador y del sector respectivo, para garantizar el*

cumplimiento de las reglas y políticas que deba regir la ejecución de la contribución parafiscal correspondiente.

4. *Cuando el administrador se encuentre en situación de cesación de pagos o se hayan ordenado en su contra embargos judiciales que afecten el cumplimiento del contrato de administración.*
5. *Cuando las directivas del administrador sean objeto de sanciones penales o administrativas por hechos relacionados con la administración del Fondo.*
6. *Cuando exista cartera en mora superior al 5% del recaudo, sin que se hayan iniciado los procesos ejecutivos de cobro.*
7. *Cuando se apliquen recursos del Fondo a actividades no previstas en los objetivos dispuestos para cada fondo en la normatividad que lo regula.”*

De conformidad con los artículos 106 de la Ley 1753 de 2015 y 2.10.5.1 del Decreto 2537 de 2015, y ante el vencimiento del término del contrato suscrito con FEDEGAN, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural justificó mediante acto administrativo la modalidad de selección de contratación directa para llevar a cabo la administración temporal de la contribución parafiscal de carne y leche.

Para garantizar el cumplimiento de las reglas y políticas que deben regir la contribución parafiscal del Fondo de Fomento del Sector Ganadero y Lechero, y fundándose en lo previsto en los numerales 2 y 3 del artículo 2.10.5.1 del Decreto 1071 de 2015, se consideró necesario evaluar la situación del sector y del anterior administrador, en este caso Fedegan, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el ingreso del FNG al proceso de reorganización empresarial.

El 26 de mayo de 2016, la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 400-008393 dispuso *decretar la terminación del proceso de reorganización del Fondo Nacional del Ganado – FNG, administrado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., quien actúa como mandataria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y ordenar la celebración del acuerdo de adjudicación de los bienes del Fondo Nacional del Ganado. La declaración de apertura del presente proceso, produce la cesación de funciones de los órganos sociales y de fiscalización, así como la separación de los administradores”.*

Ahora bien, el Decreto 947 del 10 de junio de 2016, dispuso en su artículo 2 lo siguiente: *“En caso de que se ordene la liquidación de un fondo parafiscal del sector agropecuario y pesquero, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asumirá de manera temporal, por los términos máximos previstos en el artículo 2.10.5.3 del presente decreto, contados a partir de la fecha de la decisión de liquidación, a través de una fiduciaria contratada en las condiciones del artículo 106 de la Ley 1753 de 2015, la administración de las cuotas que se causen y deban recaudarse a partir del día siguiente al de la decisión de liquidación del fondo parafiscal respectivo. En ese sentido informará lo pertinente a los recaudadores de*

la cuota mediante una publicación en un diario de amplia circulación nacional y en la página web del Ministerio. El Ministerio adelantará, en coordinación con la fiduciaria contratada y/o las entidades que corresponda, los trámites necesarios para definir y organizar la nueva cuenta parafiscal, para lo cual se seguirán los parámetros legales establecidos para el fondo respectivo en la ley que lo regule, en concordancia con lo previsto en la Ley 101 de 1993 y en el artículo 106 de la Ley 1753 de 2015. Así mismo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural iniciará, dentro de los noventa (90) días siguientes a la decisión de liquidación, los procedimientos legales que correspondan para realizar la contratación del administrador de la cuota parafiscal de conformidad con la normatividad que resulte aplicable. Una vez perfeccionado el contrato, y conforme a las cláusulas del mismo, la fiduciaria le trasladará a la administradora contratada, para la respectiva administración, el saldo de los recursos de la cuota y bienes que hubiere recibido con posterioridad a la decisión de liquidación. Para el mismo efecto el Ministerio le trasladará a la administradora los remanentes resultantes en el trámite de liquidación que se le entreguen en la oportunidad correspondiente" (negrillas fuera del texto original)

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dio inicio al proceso de selección para contratar al nuevo administrador de la cuota parafiscal de carne y leche.

Cabe anotar que, ante una acción de cumplimiento presentada sobre el tema, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca señaló, en sentencia del 9 de febrero de 2017²²: *"En conclusión no le asiste razón a la Federación Colombiana de Ganaderos en el sentido de que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 89 de 1993 está obligado de manera permanente suscribir un contrato con ella para la administración y recaudo de la cuota de fomento ganadero y lechero pues, dicho precepto normativo solo contempla que el contrato debía tener una duración mínima de diez (10) años, obligación que ya fue satisfecha por la entidad demandada y, además del artículo 106 de la Ley 1753 de 2015 de manera clara y puntual otorgó la facultad al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de asumir la administración y recaudo y adelantar el proceso de contratación de una fiducia para la administración y recaudo de las contribuciones parafiscales cuando la entidad administradora no está en condiciones de garantizar el cumplimiento de las reglas y políticas fijadas para la materia"*.

Por su parte, al resolver la apelación presentada por la parte demandante, FEDEGÁN, contra esa sentencia, el Consejo de Estado indicó en sentencia del 6 de abril de 2017²³: *"(...) se confirmará el fallo impugnado que denegó las pretensiones planteadas por la parte actora, pues **no es exigible la obligación al ministerio demandado de adelantar las gestiones precontractuales y contractuales encaminadas a celebrar de manera***

²² SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN B, Magistrado ponente Fredy Ibarra Martínez, Radicación: 25000-23-41-000-2016-02477-00, Demandante: Fedegan.

²³ SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, Consejero ponente CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, RADICACIÓN NÚMERO: 25000-23-41-000-2016-02477-01.

directa la contratación pretendida, y en tal sentido el Gobierno Nacional tampoco tiene que abstenerse de adelantar el proceso licitatorio para escoger la administradora encargada de tal recaudo” (negritas fuera del texto original)

En ese contexto, este Ministerio viene adelantando el Proceso de Licitación Pública LP-002-2017, con el objeto de adjudicar la administración, recaudo e inversión de la cuota parafiscal de Carne y Leche, cumpliendo a cabalidad los procedimientos establecidos legalmente.

Es así como los documentos del proceso pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-172967>.

La siguiente es la cronología de los procesos de selección adelantados por la Entidad en las vigencias 2016 y 2017 así:

- **Licitación Pública No. 05 de 2016:**

El día 12 de septiembre de 2016, se publicó en el SECOP y en la página Web de la Entidad el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios previos y sus respectivos avisos.

Así mismo se publicaron dos avisos más para dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 [modificado por el art. 224 de Decreto 019 de 2012](#).

Del 12 al 23 de septiembre de 2016 según el cronograma del proceso se recibiría observaciones al proyecto, por lo que se recibieron 46 observaciones, en su mayoría solicitando prorrogar el plazo para presentar observaciones.

El día 23 de septiembre de 2016, en virtud de las observaciones presentadas, la Entidad modifica el cronograma del proceso, el cual fue debidamente publicado en la página web de la Entidad y en el SECOP.

El nuevo plazo para presentar observaciones sería hasta el 31 de octubre de 2016, y el plazo para responder las mismas será hasta el 18 de noviembre de 2016.

No obstante a petición de más de 30 observantes se prorrogó nuevamente el cronograma de la Licitación hasta el 30 de noviembre de 2016 y las respuestas a las observaciones para el 27 de diciembre de 2016.

Al 30 de noviembre de 2016 se recibieron en total 94 observaciones y debido a la complejidad de las observaciones allegadas se solicitó concepto al Consejo de Estado.

De acuerdo a lo anterior, el día 16 de diciembre de 2016 se modificó el cronograma de respuesta a las observaciones dejando el 01 de marzo de 2017 como fecha estimada para publicar las respuestas a las observaciones. Adicionalmente se publicó un formulario de

preguntas y respuestas No.2, una modificación al cronograma y finalmente unos avisos informativos que daban a conocer al público en general el estado del proceso de selección.

La apertura se proyectó para el día 13 de marzo de 2017, el cierre para el 21 de abril de 2017 y la adjudicación el 17 de mayo 2017, sin embargo el proceso no se abrió y fue descartado debido a los ajustes requeridos como resultado de las observaciones y el cambio de vigencia fiscal.

- **Licitación Pública No. 02 de 2017**

El día 03 mayo de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Grupo de Contratación, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- y en la página Web de la Entidad, el aviso de convocatoria pública, el aviso No. 1, el estudio y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de licitación pública No. MADR-LP-002 de 2017, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos.

Se publicó en el portal único de contratación SECOP y página Web de la Entidad los avisos No. 2 y 3.

Entre los días 03 y 16 de mayo de 2017, y también de forma extemporánea se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante el formulario de preguntas y respuestas No.1, debidamente publicado en el SECOP y en la página Web de la Entidad.

En virtud a las observaciones antes mencionadas y los ajustes realizados por la administración y del principio de autonomía de la Entidad, fue necesario realizar alcance al estudio previo, el cual fue publicado en el SECOP y en la página web de la Entidad el día 23 de mayo de 2017.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del decreto 1082 de 2015 y conforme a lo anteriormente señalado, ordenó el 23 de mayo de 2017 la apertura del proceso de la Licitación Pública No.MADR-LP-002- de 2017, para la selección de un contratista que ejecute el objeto contractual que se pretende satisfacer y que se describió anteriormente.

El día 26 de mayo de 2017 se llevó a cabo la audiencia de riesgos y aclaración del pliego de condiciones, de lo cual se levantó un acta que se encuentra debidamente publicada en el SECOP.

Entre el 23 de mayo y el 5 de junio se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

El día 13 de junio de 2016, mediante adenda No.1 se prorrogó el cierre del proceso de selección para el día 04 de julio de 2017, la cual se encuentra debidamente publicada en el SECOP.

El día 23 de junio de 2017, mediante adenda No.1 se prorrogó el cierre del proceso de selección para el día 10 de julio de 2017, la cual se encuentra debidamente publicada en el SECOP.

El día 28 de junio de 2017, se publicó el formulario de respuesta a las observaciones No. 2, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP.

El día 29 de junio de 2017, mediante adenda No.3 se modificaron algunos numerales del pliego de condiciones definitivo, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal, la concurrencia de ofertas y la selección objetiva, la cual se encuentra debidamente publicada en el SECOP.

El día 30 de junio de 2017, se publicó el formulario de respuesta a las observaciones extemporáneas No.3, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP, relacionado con la publicación de la adenda.

El día 04 de julio de 2017, se publicó el formulario de respuesta a las observaciones extemporáneas No.4, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP, relacionado con la prórroga del cierre del proceso.

El día 06 de julio de 2017, se publicó el formulario de respuesta a las observaciones extemporáneas No.5, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP, relacionada con las colectividades beneficiarias.

El día 07 de julio de 2017, se recibió de parte de organizaciones ganaderas de más de 10 departamentos del país solicitud respecto de consultar al Consejo de Estado sobre si, considerando los antecedentes normativos y fácticos del caso, es viable admitir la participación en el proceso de la Federación Colombiana de Ganaderos, FEDEGAN, teniendo en cuenta su relación, como administrador de dicho FNG, en los hechos que condujeron a la liquidación de tal fondo.

El día 07 de julio de 2017, en virtud de las observaciones allegadas y con miras al interés público suspende el proceso de selección.

El Ministerio procede a proyectar la consulta la cual es tramitada internamente para aprobación, y radicada para verificación de Presidencia el día 3 de agosto de 2017.

Una vez el proceso se reinicie, se actualizará el cronograma y se continuará con la etapa de cierre, evaluación y adjudicación de las propuestas que sean presentadas.

1.6.3. Liquidación Encargo Fiduciario No. 20160001 suscrito con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A

- **Antecedentes**

El 4 de enero de 2016, la Fiduciaria y el MADR, suscribieron el Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 20160001, en adelante El Contrato, cuyo objeto consistía en: “(...) EL MINISTERIO contrata con LA FIDUCIARIA la constitución de un encargo fiduciario para recibir el recaudo, la administración y la inversión de las cuotas de fomento ganadero y lechero de acuerdo a las políticas formuladas por el Gobierno Nacional a través del MINISTERIO, en cumplimiento de lo previsto en Ley 89 de 1993 y demás normas que sean aplicables. (...)” y se fijó como plazo de ejecución seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de junio de 2016.

En las consideraciones de la minuta inicial, se expresó que la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expidió el Plan de Desarrollo- Todos por un nuevo País”, en su artículo 106 señaló:

“(...) ARTÍCULO 106. Administración y recaudo de las contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras. La administración de todas las contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras se realizará directamente por las entidades gremiales que reúnan condiciones de representatividad nacional de una actividad agropecuaria o pesquera determinada y hayan celebrado un contrato especial con el Gobierno nacional, sujeto a los términos y procedimientos de la ley que haya creado las contribuciones respectivas. Las colectividades beneficiarias de contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras también podrán administrar estos recursos a través de sociedades fiduciarias, previo contrato especial con el Gobierno nacional. Este procedimiento también se aplicará en casos de declaratoria de caducidad del respectivo contrato de administración. **Si la entidad administradora no está en condiciones de garantizar el cumplimiento de las reglas y políticas que debe regir la ejecución de las contribuciones parafiscales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por razones especiales definidas mediante reglamento, podrá asumir temporalmente, a través de un encargo fiduciario, la administración de dichas contribuciones y efectuar el recaudo. La fiducia será contratada de conformidad con las normas de contratación estatal. Mientras se surte el procedimiento de contratación de la fiducia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá realizar directamente el encargo fiduciario por término no mayor a 6 meses.**
(...) Subraya y negrilla fuera de texto

Conforme a la cláusula séptima del contrato, la supervisión y evaluación técnica del desarrollo y la ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones fueron verificadas a través del Director de Cadenas Pecuarias Pesquera y Acuícolas del Ministerio.

Mediante Auto 2016-01-096087 de la Superintendencia de Sociedades, se decretó “(...) la terminación del proceso de reorganización del Fondo Nacional del Ganado – FNG, administrado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria S.A, que actúa como mandataria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con domicilio de Bogotá.(...)” Este auto quedó ejecutoriado el 13 de junio de 2016, y mediante comunicación VNO-14748 del 22 de noviembre de 2016, la Directora de Administración de Negocios de la FIDUCIARIA solicitó a la Vicepresidencia Jurídica y Secretaria General la elaboración del Acta de Terminación y Liquidación de El Contrato, en virtud del auto reseñado en la consideración anterior argumentando que “ de conformidad con lo previsto en el numeral cuarto de la cláusula décima cuarta del contrato que trata de las “Causales de Terminación”: “(...) 4. Por imposibilidad absoluta de realizar su objeto (...)”, y en virtud a lo manifestado en la consideración anterior, es procedente elaborar el acta de terminación y liquidación del Contrato.”

- **Cifras necesarias de aclarar en el trámite de liquidación.**

La fiduciaria entregó en el mes de abril de 2017, información suministrada por la Dirección de Administración de Negocios, correspondiente al informe ejecutivo financiero durante la vigencia del EF CFGL MADR, así:

Tabla No. 125 – No. INGRESOS - EGRESOS

Total ingresos	78,392,708,247.89
Total egresos	78,392,708,247.89

Tabla No. 125
Tema: Ingresos Egresos
Fuente: FIDUAGRARIA- Grupos de Contratos

Sin embargo nuevamente se revisa por parte del equipo y ante las inquietudes expresadas por la Secretaria General, se concretan cada uno de los conceptos con la siguiente desagregación, haciendo referencia a las notas aclaratorias entregadas por la Fiduciaria y considerando las cifras registradas en el balance:

Tabla No. 126 – BALANCE- INGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	VALORES	CUENTAS CONTABLES y/o NOTAS ACLARATORIAS
Recursos recibidos del FNG (administrado por Fedegan) (Ver nota 1)	\$ 20.193.027.239,74	Saldo Inicial
Ingresos por concepto cuota de fomento EF CFGL MADR	\$ 41.385.373.643,39	741959522
Ingresos por concepto intereses de la cuota de fomento Y rendimientos Financieros EF CFGL MADR	\$ 2.025.677.360,32	74105
Rendimientos financieros (utilidad, valorización inversiones y derechos fiduciarios, intereses bancarios)	\$ 265.905.901,03	74109
Dividendos y Participaciones	\$ 116.914.000,00	74140



INGRESOS		
CONCEPTO	VALORES	CUENTAS CONTABLES y/o NOTAS ACLARATO- RIAS
Reintegro Provisiones Cuentas por Cobrar	\$ 17.494.736,03	74160
Otros ingresos Operacionales	\$ 281.293.760,49	741959595
Ingresos No Operacionales	\$ 75.849.600,29	742
Ajuste a Miles de Pesos	\$ 13.973,33	741959509
Ajuste por Reexpresión de Activos	\$ 374,56	74135
Aportes de cuota de fomento	\$ 8.519.130.185,20	Nota 2 Acta
Ingresos no operacionales (incapacidades, legalizaciones, dividendos y participaciones)	\$ 302.926.149,84	Nota 3 Acta
Otros recursos administrados en las cuentas propias del FNG	\$ 98.090.117,27	Nota 5 Acta
Ingresos recibidos de terceros en administración (convenios)	\$ 5.128.520.290,32	Nota 6 Acta
TOTAL INGRESOS	\$ 78.410.217.331,81	

Tabla No. 126

Tema: Balance Ingresos

Fuente: FIDUAGRARIA- Grupos de Contratos

Tabla No. 127 – BALANCE- GASTOS

GASTOS		
CONCEPTO	VALORES	CUENTAS CONTABLES y/o NOTAS ACLARATORIAS
Gastos Operacionales	\$ 37.600.985.283,96	751
Gastos No Operacionales	\$ 801.054.135,33	752
Pasivos por pagar relacionados con el gasto, en el desarrollo operacional del FNG (En liquidación)	-\$ 6.061.670.316,61	Nota No. 7 Acta
Otros Intereses - Valoración de Derechos Fiduciarios	\$ 329.249.243,49	Nota No. 4 Acta
Traslado de Recursos en la Administración de Recursos (Convenios)	\$ 5.128.520.290,32	Nota No. 6 Acta
Afectaciones Contables Sin Movimiento de Recursos	\$ 3.262.721.468,36	Nota No. 8 Acta
Restitución de Recursos al FNG (En Liquidación)	\$ 28.350.278.417,71	Nota No. 9 Acta
Restitución de Recursos al EF Cuenta Nacional de Carne y Leche	\$ 8.999.078.809,25	Nota No. 9 Acta

TOTAL INGRESOS	\$ 78.410.217.331,81
-----------------------	-----------------------------

Tabla No. 127
Tema: Balance-Gastos
Fuente: FIDUAGRARIA- Grupos de Contratos

A estas últimas cifras se llega una vez se solicitó al supervisor aclaración sobre los siguientes conceptos y recibida su respuesta según memorando No. 20175400104723 del 2 de octubre de 2017:

1. “Con respecto a la cifra por valor de **\$28.350.278.417,71** de “Restitución de Recursos”, se puede verificar en los estados de cuentas del Fondo de Inversión Colectiva abierto por la Fiduagraria los giros realizados de cada uno de los traslados con el respectivo soporte de ingreso a los Fondos de Inversión Colectiva que aperturó el Liquidador para el depósito de los recursos que le correspondían en virtud de la terminación del E.F. CFGL MADR, información que esta soportada en comunicado VNO – 10608 radicado en el MADR con No. 20173130213382 de fecha 15 de Agosto de 2017, presento los soportes a los movimientos por el valor referido, los cual se adjuntan como Anexo No. (2) a este documento, dejando la certeza que la información soportada ha sido verificada y aceptada por parte de la Supervisión. “
2. “Referente a la cifras por valor de **\$ 6.061.670.316,61**, fueron subsanados después de exponer dicha diferencia en mesas de trabajo con la Fiduciaria y la emisión de una certificación de fecha 25 de Agosto de 2017, CGC-0035-2017 suscrita por la Contadora del FNG en Liquidación por Adjudicación, con este soporte se da veracidad que a corte de Junio 30 de 2016 existían pasivos por pagar relacionado con el gasto causado, cifras por este valor que fueron extraídas de los libros de contabilidad del Fondo Nacional del Ganado en Liquidación, certificación soporte que se adjunta como Anexo No. (3) a este documento.”
3. “Con respecto a esta observación se aclara que no es el Ministerio quien le adeuda a la Fiduciaria el valor de **\$109.152.716.46** por concepto de la comisión fiduciaria, por el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 13 de junio de 2016, sino el Fondo Nacional del Ganado en Liquidación, tal cual esta manifestado en el informe de alcance de rendición final, VNO 13292 del 8 de Noviembre de 2016 y radicado en el Ministerio con No. 20163130307312; en las mesas de trabajo en las que participo la Supervisión, la Fiduciaria y el grupo profesionales contadores de apoyo del Ministerio, la Fiduagraria justificaba dicha postura con respecto a que las cifras eran adeudadas por el Ministerio de Agricultura, con fundamento en que el contrato se celebró entre la Fiduagraria S.A., y Ministerio de Agricultura como administrador de las contribuciones parafiscales a través de un encargo fiduciario y no entre Fiduagraria S.A., y el FNG en Liquidación por Adjudicación, por la cual emitieron la factura soporte (se anexa factura No. 20161168 de fecha 15 de Junio de 2016), soporte que se adjunta como Anexo No. (1) a este documento; sin embargo, esta factura ya no tendría validez puesto que la Fiduciaria en las mesas de trabajo manifestó que dicho valor ya se habría reconocido en la respectiva liquidación del patrimonio autónomo, como acreedor a la Fiduciaria por parte del Fondo Nacional del Ganado en Liquidación por Adjudicación.”

Tales explicaciones las soporta la Supervisión con los documentos que se anexaron en su momento a la comunicación:

1. Factura No. 20161168 de fecha 15-06-2016 por valor de \$109.152.716.46, por concepto de comisión fiduciaria.
2. Comunicación Fiduagraria, "Restitución de Recursos" VNO – 10608 radicado en el MADR con No. 20173130213382 de fecha 15 de Agosto de 2017, del valor por la suma de \$ 28.350.278.417,71.
3. Certificación de fecha 25 de Agosto de 2017, CGC-0035-2017, por el valor de \$6.273.987.380,52 suscrita por la Contadora del FNG en Liquidación por Adjudicación.

Tal comunicación esta en consideración y soportará el alcance a la *constancia de aceptación* de la rendición final de cuentas, que también entregará la supervisión.

En conclusión de aclararse el registro de ingresos y egresos y recibirse el alcance a la constancia se sugerirá por este Grupo de Contratación, suscribir el Acta de Liquidación, con la reseña de cada una de las circunstancias y documentos soportes, y especialmente con apoyo en el documento anteriormente mencionado.

1.6.4 CUMBRE AGRARIA

El Gobierno Nacional adquirió en el año 2014 compromisos con las Organizaciones de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular (CACEP) por \$250.000 millones, destinados a la ejecución de 237 proyectos productivos

El MADR destinó recursos para la cofinanciación de 237 proyectos productivos presentados por la CACEP (recursos vigencia 2015 y 2016), de los cuales 24 proyectos (por la sumas de \$44.000 millones) se trasladaron al INCODER por medio de la suscripción de un Convenio Interadministrativo. En tal sentido 213 proyectos (que corresponden a la suma de \$206.000 Millones) fueron evaluados y financiados por el MADR directamente; siendo que solo de ellos, 212 proyectos viabilizados positivamente desde el punto de vista técnico, ambiental, social, económico y jurídico.

En el mes de Septiembre del año 2016, se realizó la subrogación del Convenio Interadministrativo 20150803 a las Agencias, quienes en el mes de diciembre a través de sus directores solicitan la terminación anticipada del convenio de referencia y se comprometen a seguir impulsando el proceso de compra de los predios y a efectuar la evaluación para la ejecución de los 24 proyectos productivos, en el marco de los compromisos adquiridos con la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular.

El MADR durante el año 2015 se adelantaron las visitas a campo a los proyectos presentados, luego de lo cual a través de las mesas técnicas de evaluación se logró la suscripción de 73 convenios.

Adicionalmente, a través de la suscripción de 10 convenios tipo sombrilla, se financiaron 139 proyectos, quedando de tal manera financiados los 212 proyectos presentados por la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular que contaron con viabilidad favorable, por un monto total de \$205.117 millones de pesos, discriminado de la siguiente manera:

- En 2015 se suscribieron 73 convenios por un aporte total del MADR de \$80.972 millones.
- En 2016 se suscribieron:
 - 92 convenios con un aporte total del MADR de \$71.834 millones
 - 47 líneas productivas con un aporte total del MADR de \$52.311 millones.

La suscripción de estos convenios logro beneficiar a 43.900 personas pertenecientes a comunidades Campesinas, Negras e indígenas a través de proyectos productivos de café, plátano, arroz, yuca, frijol, maíz, zanahoria, cebolla, siembra de pastos de forraje, frutales y hortalizas, semillas ancestrales como reconocimiento a las minorías y sus tradiciones, caña panelera, quinua, cacao, cerdos, gallinas, aves de corral (gallinas, patos y pollo de engorde), conejos, cuyes, ganado doble propósito, piscicultura y acuicultura, entre otros.

A la fecha se tienen 88 proyectos en ejecución y 124 han terminado. Respecto estos últimos, se ha iniciado las actividades que propenden por la liquidación oportuna de los mismos estando en la actualidad radicados en el grupo de contratación 3 de ellos.

12 de estos convenios , han sido remitidos por el Comité de Supervisión, previa aprobación del Comité Administrativo o en su defecto del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciar los trámites administrativos y penales a los que haya lugar.

1.6.5 Visitas entes de control

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando diligencias de inspección judicial a ciertos Convenios, las cuales guardan relación con denuncias interpuestas por Representantes a la Cámara; en dichas diligencias los investigadores solicitan información de la documentación que reposa en el archivo de gestión del Grupo de Contratación y realizan entrevistas si es del caso a los supervisores de los Convenios en cuestión, cabe resaltar que a la fecha tenemos pendientes dos (02) diligencias de Inspección por parte de dicho ente. **Anexo No. 10:** Informe Fiscalía.

1.7. RECOMENDACIONES

- Mantener el equipo de trabajo para el cumplimiento de las funciones asignadas

- Realizar un seguimiento a la documentación que se exige y que es presentada por los supervisores y por el comité administrativo.
- Realizar una base de datos para realizar un adecuado seguimiento a la ejecución de los Contratos y/o Convenios.
- Continuar con la organización física de la documentación.
- Atender también el cierre de contratos y convenios que no pueden liquidarse.
- Asignar la liquidación en lo posible al abogado que edito el contrato o convenio.
- Compartir la base de datos (aplicación Excel) entre abogados liquidadores y el revisor de las actuaciones.
- Realizar las gestiones pertinentes a fin de lograr la asignación de un espacio y módulos adecuados para la custodia y salvaguarda del archivo de gestión, que se encuentra a cargo del Grupo de Contratación.

D. GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1.1 FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

De acuerdo a las funciones de la Secretaría General, establecidas en el Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias” en el Artículo 21, se establecen las siguientes funciones relacionadas con la atención al ciudadano, estas son:

Literal 2 “Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, contables, contratación pública, servicios administrativos, atención al ciudadano y gestión documental”.

Literal 6 “Orientar y dirigir la prestación del servicio y realizar seguimiento a la atención de peticiones, quejas y reclamos y solicitudes de información que presentan los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en el Ministerio”.

Literal 23 “Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de competencia”.

Para el buen desarrollo de las funciones de la Secretaría General en lo relacionado a la atención al ciudadano se expidió la **Resolución 100 de 2014**, donde se creó el Grupo Atención al Ciudadano, con el objetivo de orientar y brindar información a los ciudadanos que requieran a través de los canales establecidos y monitorear la percepción de los servicios o programas que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fórmula para el sector agropecuario. Las funciones definidas en la resolución son las siguientes:

- Diseñar y proponer los planes de acción de atención al ciudadano del Ministerio de Agricultura con base en las directrices, diagnóstico y políticas públicas.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del plan de acción y elaborar los reportes de avance del mismo

- Definir e implementar procedimientos para la atención al ciudadano que responda a los estándares establecidos por el Ministerio.
- Implementar al interior del proceso de atención al ciudadano, las actividades necesarias para el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.
- Elaborar informes con base en los procedimientos establecidos y requerimientos de información
- Analizar la información de los usuarios acerca de su satisfacción sobre la prestación de los servicios del Ministerio.
- Coordinar la atención al ciudadano, a través de los canales establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Definir variables que permitan caracterizar los usuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Coordinar y realizar la divulgación en materia de atención al ciudadano.
- Identificar y proponer acciones de mejora de acuerdo con los resultados de evaluación, recomendaciones y procedimientos establecidos.
- Elaborar reportes estadísticos periódicos sobre las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información que ingresan al Ministerio.
- Analizar la Oportunidad de respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información que se presentan y elaborar informes trimestrales.
- Coordinar la prestación del servicio de la línea gratuita del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Definir protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los canales establecidos por el ministerio.
- Recibir y analizar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información, que ingresan al Ministerio por la página web y direccionarlas al área competente para su trámite.
- Orientar a los usuarios externos sobre las funciones que en general desarrolla la entidad y, en particular cada una de sus dependencias.
- Atender las consultas presenciales que realicen los ciudadanos.
- Coordinar la gestión y racionalización de trámites del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.2 SITUACIÓN ACTUAL

El Grupo Atención al Ciudadano está conformado por los siguientes funcionarios:

Tabla No. 128 – FUNCIONARIOS GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nombre Funcionario	Cargo
Lina Marcela Hernández Valenzuela	Profesional Especializado 14
William Beltrán Gelvéz	Profesional Universitario 11
María Aurora Caballero	Técnico Administrativo 15
Claudia Marlene Cuellar Pardo	Auxiliar Administrativo 11
Vacante definitiva	Profesional Especializado 17

Tabla No.128
Título: Conformación Grupo Interno de trabajo

Fuente: Grupo Talento Humano

La coordinación del Grupo Atención al Ciudadano la realiza la funcionaria Lina Marcela Hernández Valenzuela.

1.3 ACTIVIDADES PLANEADAS VRS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación se describe detalladamente las actividades que se han venido desarrollando para el cumplimiento de los objetivos del Grupo Atención al Ciudadano:

1.3.1 Diseñar y proponer planes de acción de atención al ciudadano del Ministerio con base en las directrices, diagnósticos y políticas públicas y Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de acción y elaborar reporte de avance

Las actividades fueron cumplidas para cada uno de las vigencias evaluadas y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 74, se envió a la Oficina de Planeación y Prospectiva el informe de Plan de acción.

Año 2014 (9 de agosto al 31 de diciembre)

Para el 2014, se formuló el plan de acción del proceso y se cumplió cada una de las metas establecidas.

Tabla No. 129 – PLAN DE ACCIÓN 2014

Actividades	Meta	Cumplimiento
Elaborar las estadísticas de PQRDS por dependencias	4 Reportes	100%
Analizar los resultados de la estadística de PQRDS y elaborar el informe del periodo correspondiente	4 Informes	100%
Realizar la encuesta telefónica a los beneficiarios de los programas seleccionados en la muestra	Encuestas realizadas según la muestra establecida	100%
Consolidación de la información de la encuesta	Estadísticas consolidadas y graficadas	100%
Analizar los resultados de satisfacción del cliente y elaborar el informe	1 Informe	100%

Realizar la atención presencial a los usuarios del MADR	4 Informes	100%
Coordinar y hacer seguimiento a la atención del call center del MADR	4 Informes	100%
Responder las PQRDS de competencia del Grupo de Atención al Ciudadano	4 Informes	100%
Coordinar la participación del Ministerio en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	4 Informes	100%
Actualizar en la página web la información de competencia de la Oficina de Atención al Ciudadano	Registro actualización	100%

Tabla No.129
Título: Plan de Acción 2014

Fuente: Grupo Atención al Ciudadano – reporte Sisgestión

Año 2015

Para el 2015, se formuló el plan de acción del proceso y se cumplió cada una de las metas establecidas.

Tabla No. 130 – PLAN DE ACCIÓN 2015

Actividades	Meta	Cumplimiento
Elaborar las estadísticas de Peticiones Quejas Reclamos Denuncias y Solicitudes de información por dependencias	12 reportes estadísticos	100%
Analizar los resultados de la estadística de Peticiones Quejas Reclamos Denuncias Solicitudes de Información y elaborar el informe del periodo correspondiente	4 informes	100%
Revisar los programas que se ejecutaron en la vigencia 2014 para ser evaluados y realizar la encuesta	Ficha Técnica de la Encuesta de Satisfacción al Cliente	100%
Realizar la encuesta telefónica a los beneficiarios de los programas seleccionados en la muestra y realizar la consolidación de la información	Formato Encuesta de Satisfacción del Cliente	100%
Analizar los resultados de satisfacción del cliente y elaborar el informe	1 Informe	100%
Realizar la atención presencial a los ciudadanos que requieren información sobre los servicios del MADR	4 informes	100%
Coordinar y hacer seguimiento a la atención del call center del MADR	4 informes	100%
Dar respuesta de manera oportuna a las solicitudes que realizan los ciudadanos, que el Grupo Atención al Ciudadano debe tramitar.	4 informes	100%
Coordinar la participación del Ministerio en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, organizadas por el Programa nacional de Servicio al Ciudadano.	4 informes	100%
Coordinar la gestión y racionalización de los trámites identificados en el MADR con los responsables de los procesos.	Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano	100%

Tabla No.130
Título: Plan de Acción 2015

Fuente: Grupo Atención al Ciudadano – reporte Sisgestión

Año 2016

Para el 2016, se formuló el plan de acción del proceso y se cumplió cada una de las metas establecidas

Tabla No. 131 – PLAN DE ACCIÓN 2016

Actividades	Meta	Cumplimiento
Generar las estadísticas de Peticiones Quejas Reclamos Denuncias y Solicitudes de información a través del Sistema Documental Orfeo por dependencias	12 reportes estadísticos	100%
Analizar los resultados de la estadística de Peticiones Quejas Reclamos Denuncias Solicitudes de Información y elaborar el informe del periodo correspondiente	4 informes	100%
Revisar los programas que se ejecutaron en la vigencia 2015 para ser evaluados y solicitar a las dependencias técnicas la información de los beneficiarios para la realización de la Encuesta	Ficha Técnica de la Encuesta de Satisfacción al Cliente	100%
Realizar la encuesta telefónica a los beneficiarios de los programas seleccionados en la muestra y realizar la consolidación de la información	Formato Encuesta de Satisfacción del Cliente	100%
Analizar los resultados de satisfacción del cliente y elaborar el informe	1 Informe	100%
Realizar la atención presencial a los ciudadanos que requieren información sobre los servicios del MADR	4 informes	100%
Coordinar y hacer seguimiento a la atención del centro de contacto del MADR	4 informes	100%
Dar respuesta de manera oportuna a las solicitudes que realizan los ciudadanos, que el Grupo Atención al Ciudadano debe tramitar.	4 informes	100%
Atender las solicitudes que los ciudadanos presentan en Urna de Cristal y que son direccionadas al Ministerio para su respuesta	Reportes de respuestas Urna de Cristal - Valoración ideal	100%
Implementar la Estrategia de Mejoramiento de los Servicios del PNSC	Informe diagnostico	100%
Participar en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, organizadas por el Programa nacional de Servicio al Ciudadano.	4 informes	100%
Coordinar la gestión y racionalización de los trámites identificados en el MADR en conjunto con los responsables de los procesos y la Oficina de las Tics	Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano	100%

Tabla No.131

Título: Plan de Acción 2016

Fuente: Grupo Atención al Ciudadano – reporte Sisgestión

Año 2017 (1 de enero al 26 de septiembre)

Para el 2017, se formuló el plan de acción del proceso y actualmente se está desarrollando las actividades definidas

Tabla No. 132 – PLAN DE ACCIÓN 2017

Actividades	Meta	Cumplimiento
Generar las estadísticas de Peticiones Quejas Reclamos Denuncias y Solicitudes de información a través del Sistema Documental Orfeo por dependencias	12 reportes	75%
Analizar los resultados de la estadística de Peticiones Quejas Reclamos Denuncias Solicitudes de Información y elaborar el informe del periodo correspondiente	4 informes	50%
Revisar los programas que se ejecutaron en la vigencia 2016 para ser evaluados y solicitar a las dependencias técnicas la información de los beneficiarios para la realización de la Encuesta	Formato Diligenciado	100%
Realizar la encuesta telefónica a los beneficiarios de los programas seleccionados en la muestra y realizar la consolidación de la información	Formato Diligenciado	0% (en proceso)
Analizar los resultados de satisfacción del cliente y elaborar el informe	>0.7	0% (en proceso)
Definir encuesta de percepción en la página web para que los ciudadanos califique el servicio	Encuesta publicada en la página web	100%
Realizar la atención presencial a los ciudadanos que requieren información sobre los servicios del MADR	95% de los ciudadanos que requieren atención	75%
Coordinar y hacer seguimiento a la atención del centro de contacto del MADR	>95% definido en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente	75%
Dar respuesta de manera oportuna a las solicitudes que realizan los ciudadanos, que el Grupo Atención al Ciudadano debe tramitar.	100% oportunidad	100%
Solicitar al Centro de Relevo capacitación de los servicios que prestan y la posibilidad de adecuarlos en el área de atención al Ciudadano.	1 capacitación	100%
Realizar divulgación a través de los medios de comunicación definidos por el Ministerio sobre los canales de atención	4 divulgaciones	75%
Socializar a los servidores que atienden ciudadanos los protocolos establecidos para la atención especial y preferente	1 capacitación	100%
Realizar divulgación a través de los medios de comunicación interna sobre la importancia de prestar un buen servicio al ciudadano	4 divulgaciones	75%
Coordinar la gestión y racionalización de los trámites identificados en el MADR en conjunto con los responsables de los procesos y la Oficina de las Tics	Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano - Estrategia Racionalización de Trámites	50%

Tabla No. 132
Título: Plan de Acción 2017

Fuente: Grupo Atención al Ciudadano – reporte Sisgestión

1.3.2 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Para cada una de las vigencias evaluadas se realizó la formulación y seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, donde se definieron las actividades para cumplir con las estrategias de competencia del grupo como son **Mecanismos para Mejorar la Prestación del Servicio y Racionalización de Trámites**.

Para estrategia de Mejorar la prestación del servicio se formularon las siguientes actividades:

1. Coordinar con las áreas misionales la actualización del Portafolio de Servicio disponible en la página web del Ministerio, para esta actividad se ha venido trabajando con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, donde cada dependencia ha definido un delegado web para la actualización del portafolio y permanentemente se realiza capacitaciones.
2. Realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información que realizan los ciudadanos en la entidad: Para esta actividad se han venido implementando adecuaciones en el Sistema Documental Orfeo, parametrizado el módulo de estadísticas de PQRDS, donde el Grupo Atención al Ciudadano envía periódicamente por correo electrónico a todos los funcionarios y contratistas los reportes por dependencia para su seguimiento.
3. Realizar campañas de divulgación al interior del Ministerio sobre los protocolos de atención y temas relacionados con el servicio al ciudadano: Se han realizado divulgaciones a través de las carteleras virtuales, correos electrónicos, camininagro divulgaciones sobre atención al ciudadano.
4. Definir nuevos canales de atención: A partir de diciembre de 2015 se implementó el servicio de chat interactivo para que los ciudadanos que comuniquen con la entidad a través de mensajes a través de la página web.
5. Realizar encuestas de percepción en la página web para que los ciudadanos califiquen el servicio prestado en el portal como búsqueda en la página, información publicada y acceso a trámites y servicios.
6. Implementar la Herramienta KOHA, sistema de bibliotecas para que el ciudadano pueda acceder a la biblioteca virtual del Ministerio y las demás que sean de interés del ciudadano.

Para estrategia de Racionalización de Trámites se formularon las siguientes actividades:

1. Se racionalizó el trámite de trámite Sello Ecológico, el cual está totalmente en línea para que los organismos de certificación accedan al servicio.
2. Se inscribió el trámite de Reconocimiento de Empresas Especializadas para Efectos Tributarios en el SUIT y en 2016 se realizó actividades de racionalización, el cual está este trámite está totalmente en línea.
3. Se realizó convenio con Confecámaras y Superintendencia de Notariado y Registro con el objetivo, que el Ministerio consulte los certificados de tradición y libertad y certificado de cámara y comercio, documentos que para el trámite de Inscripción de Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica – EPSAGRO son requisitos y para cumplir con la estrategia antitrámite se pudo realizar acciones de interoperabilidad.

4. Para el 2017 se está trabajando en la implementación de un módulo para que las Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica – EPSAGRO, puedan hacer la inscripción en línea, pues actualmente no está en línea.

La información de los Planes de Acción y Anticorrupción se encuentra publicados en la página web del Ministerio en el link

<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Gestion.aspx>

El principal logro a partir de la formulación de los planes anteriormente descritos, fue facilitar el acceso a los ciudadanos a los servicios de la entidad a través del uso de la tecnología, evitando el desplazamiento de los ciudadanos al Ministerio.

1.3.2 Análisis de la información de los usuarios acerca de su satisfacción sobre la prestación del servicio

El Grupo Atención al Ciudadano, durante el periodo del 19 de agosto de 2014 al 26 de septiembre 2017, ha venido realizando la Encuesta de Satisfacción con el objetivo de conocer el nivel de percepción de los beneficiarios de los programas que el Ministerio de Agricultura y sus Entidades Adscritas y Vinculadas formulan para el sector agropecuario, durante este periodo los resultados fueron los siguientes:

Tabla No. 133 - VARIABLES EVALUADAS

VARIABLES	2014	2015	2016
Relacionadas con la Institucionalidad			
Transparencia	3.8	3.9	3.5
Celeridad	4.6	4.4	4.1
Imparcialidad	4.8	4.8	4.6
Acceso a la Información	4.8	4.8	4.3
Participación Ciudadana	2.6	2.7	1.5
Oferta de Programa	4.1	4.2	4.7
Relacionadas con el producto/servicio			
Atención	2.6	2.7	4.3
Cumplimiento	4.6	4.4	4.1
Apoyo	4.1	4.2	4.3
Eficacia	4.5	4.1	4
Mejora	4.1	4.2	4.7
INDICE DE SATISFACCIÓN	4.1	4.0	4.0

Tabla No.133

Título: Variables Evaluadas

Fuente: Resultados Encuesta de Satisfacción de los Clientes

Tabla No. 134 TABLA DE INTERPRETACIÓN

PUNTAJE	CRITERIOS
Puntaje Total entre 0.0 y 2.0	Inadecuado
Puntaje Total entre 2.1 y 3.0	Deficiente
Puntaje Total entre 3.1 y 4.0	Satisfactorio
Puntaje Total entre 4.1 y 5.0	Adecuado

Tabla No.134

Título: Tabla de Interpretación

Fuente: Manual de Implementación del MECI 1000:2005 del DAFP

Estos resultados, se han mantenido en un nivel **SATISFACTORIO** de acuerdo a la tabla de Interpretación (ver Tabla N.7). Lo que se puede concluir, es que los beneficiarios reconocen el trabajo permanente que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades vienen desarrollando para el mejoramiento del sector agropecuario. Para la vigencia 2017, se inició en el mes de agosto el trabajo para la aplicación y elaboración de la encuesta, la cual está programada su finalización el 31 de diciembre de 2017.

Los informes para cada una de las vigencias se han socializado a las áreas técnicas a través de memorando y se presentan los resultados en el Comité de Coordinación del Sistema, teniendo en cuenta que este tema es una de las entradas que establece la NTCGP: 1000:2009 para la revisión del Sistema de Calidad. Adicionalmente es enviado por correo electrónico a todos los funcionarios y Contratistas y publicado en el siguiente link

<https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-alCiudadano.aspx>

Año 2014 (19 de agosto al 31 diciembre 2014):

Se realizó la Encuesta de Percepción para conocer el nivel de Satisfacción de los beneficiarios, frente a los programas ofrecidos por el Ministerio en la vigencia 2013. La encuesta se realizó con información de 9 programas que reportaron las direcciones técnicas. La ficha técnica fue la siguiente:

Tabla No. 135 – MUESTRA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

	2014
Población beneficiaria estimada (datos)	20.886
Muestra	377
Nivel de confianza	95%
Error estimado	5%
Número de variables estudiadas	11

Tabla No 135

Título: Muestra Encuesta de Satisfacción

Fuente: Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción

El valor promedio de satisfacción de los clientes es de **4.1**. Este resultado sitúa al Ministerio en nivel **ADECUADO**, en el grado de satisfacción de los clientes con relación a los servicios/productos ofrecidos. Los programas evaluados fueron los siguientes:

Tabla No. 136 – PRODUCTOS EVALUADOS

Producto y/o Servicio	No. beneficiarios	Muestra final
Programa Incentivo Forestal	206	50
Alianzas Productivas	217	50
Asistencia Técnica para pequeños y medianos productores de leche - Conpes Lechero	648	50
Incentivo Almacenamiento Arroz	41	37
Apoyo Transporte Arroz Paddy	1	1
Incentivo a la siembra de Algodón	816	50
Contingente de Importación de Arroz Proveniente de países CAN	185	46
Asistencia Técnica Especial	17,660	51
Apoyo Actividad Pesquera	1,112	42
Total	20,886	377

Tabla No 136

Título: Productos evaluados

Fuente: Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción

Las conclusiones principales de la evaluación fueron las siguientes:

- Reducir el número de requisitos para acceder a los programas.
- Solicitan la disminución de los precios de los insumos, porque consideran que son demasiado costosos e impiden que las actividades agropecuarias sean rentables.
- Solicitan mayor apoyo en asistencia técnica, para el mejoramiento de la producción agropecuaria.
- Realizar visitas para identificar las condiciones y necesidades reales del sector que se encuentra abandonado
- Facilitar el acceso a las tecnologías enfocadas al sector agropecuario, de manera que estén al alcance de los productores

Año 2015

Se realizó la Encuesta de Percepción para conocer el nivel de Satisfacción de los beneficiarios, frente a los programas ofrecidos por el Ministerio en la vigencia 2014. La

encuesta se realizó con información de 20 programas que reportaron las direcciones técnicas. La ficha técnica fue la siguiente:

Tabla No. 136 MUESTRA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

	2015
Población beneficiaria estimada (datos)	147.838
Muestra	383
Nivel de confianza	95%
Error estimado	5%
Número de variables estudiadas	11

Tabla No 136

Título: Muestra Encuesta de Satisfacción

Fuente: Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción

El valor promedio de satisfacción de los clientes es de **4.0**. Este resultado sitúa al Ministerio en nivel **SATISFACTORIO**, en el grado de satisfacción de los clientes con relación a los servicios/productos ofrecidos. Los programas evaluados fueron los siguientes:

Tabla No. 137 PRODUCTOS EVALUADOS

Producto y/o Servicio	No. beneficiarios	Muestra final
Programa Alianzas Productivas	106	20
Apoyo Transporte Yuca	28	15
Programa Oportunidades Rurales	402	20
Programa Cobertura Maíz Amarillo Tecnificado	471	20
Titulación de Baldíos	1,437	20
Programa Formalización Rural	31,212	20
Apoyo a la Comercialización de Frijol	4,975	20
Incentivo Almacenamiento de Arroz	34	20
Programa Apoyo Comercialización Arroz Paddy	119	23
Apoyo Comercialización de Maíz	1,368	23
Incentivo Asistencia Técnica Directa Rural	85,771	22
Proyecto Asistencia Técnica para Productores de Leche – Nariño	2,575	22
Programa Leche - Fundación para el Desarrollo Sostenible Territorial – FUNDESOT	957	20
Contingente de Importación para Carne Porcina originario de Canadá	34	20
Contingente de Importación para Frijol originario de Canadá	7	5
Contingente de Importación para Carne Bovina originario de Canadá	17	10
Apoyo Directo por Comercialización a los Productores de Cacao	17,311	20
Programa Jóvenes Rurales – Educación	737	20

Producto y/o Servicio	No. beneficiarios	Muestra final
Incentivo de Certificación Forestal	108	20
Programa Mujer Rural	169	23
TOTAL	147,838	383

Tabla No 137

Título: Productos evaluados

Fuente: Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción

Las conclusiones principales de la evaluación fueron las siguientes:

- Los Beneficiarios manifiestan que se han mejorado los programas para los campesinos, y recomiendan seguir incentivando la producción agropecuaria.
- Reducir el número de requisitos para acceder a los programas. Solicitan mayor apoyo en asistencia técnica, para el mejoramiento de la producción agropecuaria.
- El acceso al crédito se fácil para los pequeños productores, teniendo en cuenta que para solicitar un préstamo en el Banco Agrario es dispendioso y demorado.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha diseñado programas que han ayudado al campesino a salir de la quiebra y trabajar en el campo mejorando sus condiciones económicas.
- Fortalecer la comunicación y divulgación de los programas hacia los pequeños productores, teniendo en cuenta que cuando se enteran de éstos, los términos se han vencido o les queda poco tiempo para adelantar el trámite de solicitud.
- Brindar más seguro a los campesinos para proteger sus cosechas antes los efectos climáticos, especialmente por la sequía que se está presentando actualmente.

Año 2016

Se realizó la Encuesta de Percepción para conocer el nivel de Satisfacción de los beneficiarios, frente a los programas ofrecidos por el Ministerio en la vigencia 2015. La encuesta se realizó con información de 17 programas que reportaron las direcciones técnicas. La ficha técnica fue la siguiente:

Tabla No. 137 MUESTRA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

	2016
Población beneficiaria estimada (datos)	268.823
Muestra	384
Nivel de confianza	95%
Error estimado	5%
Número de variables estudiadas	9

Tabla No 137

Título: Muestra Encuesta de Satisfacción

Fuente: Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción

El valor promedio de satisfacción de los clientes es de **4.0**. Este resultado sitúa al Ministerio en nivel **SATISFACTORIO**, en el grado de satisfacción de los clientes con relación a los servicios/productos ofrecidos. Los programas evaluados fueron los siguientes:

Tabla No. 138 PRODUCTOS EVALUADOS

No.	Producto y/o Servicio	No. beneficiarios	Muestra final
1	Asistencia Técnica Rural Directa	121,217	31
2	Incentivo Capitalización Rural	62,583	30
3	Programa Leche para la Paz	34,810	35
4	Línea Especial de crédito	23,224	30
5	Programa Formalización Rural	16,542	33
6	Seguro Agropecuario	8,450	30
7	Programa Restitución de Tierra	873	30
8	Apoyo Comercialización Fique	622	39
9	Apoyo Cobertura Maíz	173	24
10	Certificado Incentivo Forestal	118	30
11	Programa Capacidades Productivas y Generación de Ingreso	95	25
12	Incentivo Almacenamiento de Arroz	29	20
13	Programa Adjudicación de Baldíos	29	0
14	Contingente de Importación Carne Porcina Originario de Canadá	29	12
15	Contingente de Importación Carne Bovina Originario de Canadá	16	9
16	Contingente de Importación Frijol Originario de Canadá	8	4
17	Apoyo Exportación Panela	5	2
TOTAL		268,823	384

Tabla No 138

Título: Productos evaluados

Fuente: Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción

Las conclusiones principales de la evaluación fueron las siguientes:

- Solicitan mayor asesoría y acompañamiento respecto a la asistencia técnica a nivel regional para el mejoramiento de la producción agropecuaria.
- Mejorar el acceso al crédito, teniendo en cuenta que para solicitar un préstamo en el Banco Agrario es dispendioso y demorado.
- Reducir los trámites y requisitos para acceder a los programas, porque en algunos casos se les pasa el tiempo reuniendo los documentos y no alcanzan a realizar la inscripción.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha diseñado programas que han ayudado al campesino a salir de crisis económicas.

- Realizar mayor divulgación de los programas del Ministerio a través de los diferentes canales o medios de comunicación, para que los campesinos tengan mayor información y poder acceder a los programas
- Brindar más ayudas a los campesinos para proteger sus cosechas antes efectos climáticos.
- Tener mayor control en los precios de los insumos y fertilizantes, teniendo en cuenta que afecta los costos de producción de los productos.

Año 2017 (1 de enero al 26 de septiembre)

- En el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo realizado el 14 de marzo de 2017, se realizó presentación de los resultados de la Encuesta de Percepción, donde se socializó el resultado de los programas que se evaluaron en la vigencia 2015.
- Se solicitó a las dependencias misionales la información de los beneficiarios de los programas que se ejecutaron en la vigencia 2016 y se determinó la muestra para la aplicación de las encuestas como se muestra a continuación:

Tabla No. 139 MUESTRA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

	2017
Población beneficiaria estimada (datos)	69.651
Muestra	382
Nivel de confianza	95%
Error estimado	5%
Número de variables estudiadas	9

Tabla No 139

Título: Muestra Encuesta de Satisfacción

Fuente: Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción

Los programas a evaluar son los siguientes:

Tabla No. 140 PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Producto y/o Servicio	No. beneficia- rios	Muestra fi- nal
1	Programa Alianzas Productivas	11,044	45
2	Programa Capacidades Empresariales	13,233	45
3	Programa Coberturas Maíz Tecnificado	510	40
4	Incentivo Almacenamiento de Arroz	90	40
5	Incentivo Certificado Forestal	168	40
6	Programa Capacidades Productivas	43,819	45
7	Precio Mínimo de Garantía Algodón	657	45

No.	Producto y/o Servicio	No. beneficiarios	Muestra final
8	Contingente de Importación Carne Porcina Originario de Canadá	24	22
9	Contingente de Importación Frijol Originario de Canadá	9	9
10	Contingente de Importación Carne Bovina Originario de Canadá	16	15
11	Cupos de Exportación de Productos Lácteos	1	1
12	Cuotas Globales de Pesca	80	35
TOTAL		69,651	382

Tabla No 140

Título: Programas a evaluar

Fuente: Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción

De acuerdo al cronograma establecido para la realización de la encuesta en la presente vigencia, se tiene programado la publicación del informe del el mes de diciembre.

1.3.4 Elaborar reportes estadísticos periódicos sobre peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información que ingresan al Ministerio.

El Grupo Atención al Ciudadano como mecanismo preventivo, para que las áreas conozcan el estado de sus requerimientos se envían semanalmente los reportes de las estadísticas de PQRDS para que los funcionarios y/o contratistas puedan revisar la información y efectúen los ajustes en el sistema Documental Orfeo ya sea por tipificación o asociación de la respuesta.

Por otro lado, permanentemente se brinda orientación a los funcionarios y contratistas sobre el trámite de las PQRDS en el sistema Documental Orfeo.

Año 2014 (agosto 1 al 31 diciembre 2014):

Se realizó seguimiento a la oportunidad de respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información presentados por los ciudadanos ante el Ministerio y se enviaron 18 reportes estadísticos a todas las dependencias, como mecanismo preventivo con el objetivo de dar respuesta oportuna a los ciudadanos

Año 2015

Se elaboraron 49 reportes estadísticos de PQRDS generados por el Sistema Documental Orfeo por dependencia, los cuales se enviaron por correo electrónico semanalmente a todo el personal de la entidad, con el objetivo de que conocieran el estado de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información asignadas para dar trámite.

Año 2016

Se realizó seguimiento a la oportunidad de respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información presentados por los ciudadanos ante el Ministerio y se enviaron

27 reportes estadísticos a todas las dependencias, como mecanismo preventivo con el objetivo de dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

Año 2017 (1 de enero al 26 de septiembre)

Se realizó seguimiento a la oportunidad de respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información presentados por los ciudadanos ante el Ministerio y se han enviado 15 reportes estadísticos a todas las dependencias, como mecanismo preventivo con el objetivo de dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

1.3.5 Analizar la Oportunidad de respuesta de las peticiones, quejas, reclamos solicitudes de información y elaborar informes trimestrales

Los informes de análisis de oportunidad fueron enviados a todos los funcionarios y/o contratistas por correo electrónicos y se encuentran publicados en el link de la página web del Ministerio:

<https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano.aspx>

Año 2014 (19 de agosto al 31 diciembre 2014)

Se elaboró el Informe de Atención al Ciudadano del cuarto trimestre de 2014, donde se analiza la oportunidad de respuesta. Para este periodo fueron tipificados 1.304 requerimientos de los cuales las dependencias con mayores requerimientos fueron:

Gestión de Bienes Públicos (457) Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (214), Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (177), Asesores Agenda Legislativa (76) y Atención al ciudadano (59). Las dependencias que se destacan por su oportunidad son: la Subdirección Financiera, el Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas, el Grupo de Atención al Ciudadano y Oficina de las Tics.

Año 2015

Se elaboraron 4 informes trimestrales de Atención al Ciudadano, donde se realiza el análisis de oportunidad de respuesta por dependencia de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información

Para este periodo fueron tipificados 4504 solicitudes como PQRDS, las dependencias con mayor requerimiento fueron: Asesores Agenda Legislativa (1.100), Gestión de Bienes Públicos (1.065), Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (473), Capacidades Productivas y Generación de Ingreso (384), Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (298).

Las dependencias que se destacaron por dieron dar respuesta dentro de los tiempos fueron: Despacho del Ministro, Despacho del Viceministro Rural, Oficina Asesora de Planeación y prospectiva, Oficina de Control Interno, Oficina de Asuntos Internacionales, Dirección de Gestión de Bienes Públicos y Grupo Atención al Ciudadano.

Año 2016

Se elaboraron 4 informes trimestrales de Atención al Ciudadano, donde se realiza el análisis de oportunidad de respuesta por dependencia de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información

Para este periodo fueron tipificados 3.391 requerimientos como PQRDS, las dependencias con mayor solicitudes son: Gestión de Bienes Públicos (657), Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (500), Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (415), Grupo Atención al Ciudadano (341), Asesores Agenda Legislativa (423) y Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (247).

Las dependencias con niveles de oportunidad del 100% son las siguientes: Oficina Asesora de Planeación, Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, Oficina de Tics, Gestión de Bienes Públicos, Subdirección Administrativa y Grupo Atención al Ciudadano.

Año 2017 (1 de enero al 26 de septiembre)

Se elaboró el Informe de Atención al Ciudadano correspondiente a los trimestres enero-marzo y abril- junio donde se realiza el análisis de oportunidad de respuesta por dependencia de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información.

En el corrido del año se han tipificados 3.518 requerimientos como PQRDS, las dependencias con mayor solicitudes son: Dirección de Gestión de Bienes Público (999), Despacho Ministro (522), Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (335), Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (321), y Grupo Atención al Ciudadano (234).

Las dependencias con niveles de oportunidad del 100% son las siguientes: Oficina Asesora de Asuntos Internacionales, Oficina de Control Interno y Grupo Atención al Ciudadano. Este informe esta publicado en la página web en el siguiente link <https://www.minagricultura.gov.co/atencionciudadano/Informes%20de%20Gestin%20al%20Ciudadano/Informe%20de%20Atención/2017/Informe%20Atencion%20al%20Ciudadano%20I%20TRIM%202017.pdf>.

1.3.6 Orientar a los usuarios externos sobre las funciones que en general desarrolla la entidad y en particular cada una de sus dependencias y Atender las consultas presenciales que realicen los ciudadanos.

Año 2014 (agosto 19 al 31 diciembre 2014):

Para este periodo se acercaron al Ministerio 1.770 ciudadanos de los cuales el Grupo Atención al Ciudadano atendió 743 usuarios, los temas de mayor consulta fueron los proyectos del pacto agrario, programa jóvenes rurales y certificaciones de exfuncionarios de las entidades liquidadas.

Las dependencias que registraron mayores atenciones fueron: Cadenas Agrícolas y Forestales (45), Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva (31), Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (25) y Cadenas Pecuarias, Acuícolas y pesqueras (20).

Año 2015

Se realizó seguimiento y evaluación al servicio de atención presencial, para 2015 se acercaron 4.277 ciudadanos al Ministerio para solicitar información de los programas y servicios. De los cuales el Grupo Atención al Ciudadano brindó orientación a 1.203. Los temas de mayor consulta fueron: estado de los proyectos presentados en el marco del pacto agrario, programa de vivienda rural, crédito agropecuario, programa de asistencia técnica y certificaciones de exfuncionarios de entidades liquidadas.

Las dependencias que registraron mayores atenciones fueron: Cadenas Agrícolas y Forestales (423), Despacho del Ministro (357), Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva (247), Grupo Entidades Liquidadas (185) y Cadenas Pecuarias, Acuícolas y pesqueras (182).

Año 2016

Se realizó seguimiento y evaluación al servicio de atención presencial. De los 4.291 visitantes al Ministerio, el Grupo Atención al Ciudadano atendió 2.840, los temas de mayor consulta fueron: inscripción al programa Colombia Siembra, programa jóvenes rurales, consulta sobre el estado de proyectos, programa jóvenes rurales, plataforma 360, información sobre las entidades adscritas y certificaciones laborales de entidades liquidadas.

Las dependencias que registraron mayores atenciones fueron: Cadenas Agrícolas y Forestales (143), Capacidades Productivas y Generación de Ingreso (95), Despacho del Ministro (62) y Grupo Entidades Liquidadas (78).

Año 2017 (1 de enero al 26 de septiembre)

Se realizó seguimiento y evaluación al servicio de atención presencial. El Grupo Atención al Ciudadano atendió a 2.188 ciudadanos, los temas de mayor consulta fueron: consulta sobre el estado de proyectos, programa vivienda rural, información sobre las entidades adscritas y certificaciones laborales de entidades liquidadas.

1.3.7 Coordinar la prestación del servicio de la línea telefónica gratuita del Ministerio y Desarrollo Rural.

Año 2014 (agosto 19 al 31 diciembre 2014):

Se garantizó la prestación del servicio de la línea gratuita nacional, a través del contrato 372 de 2012 celebrado con la empresa Sonda. Para este periodo se recibieron 3.862 llamadas de las cuales fueron contestadas 3.799 y 63 abandonadas. Los temas de mayor consulta fueron: Trámite de certificados laborales y de pensión de exfuncionario de las

entidades liquidadas, consulta sobre los resultados del pacto agrario e información sobre apoyos e incentivos.

Año 2015

Para este periodo se recibieron 7.724 llamadas, de las cuales 7.340 fueron contestadas. Los temas de mayor consulta fueron: Proyectos del Pacto Agrario, Certificaciones Laborales de los Exfuncionarios de Entidades Liquidadas y Apoyos Económicos, Crédito agropecuario, Cadenas Productivas, Programa jóvenes rurales, programa vivienda rural y programa Colombia siembra.

A partir del 1 de diciembre se puso a disposición de la ciudadanía el servicio del chat interactivo, donde en este mes se recibieron 119 mensajes los cuales fueron atendidos 79 y 40 abandonados. Los chat abandonados se relacionan a las siguientes situaciones: Ingresar al chat el usuario no suministra información y lo abandona, el usuario ingresa y sale inmediatamente del chat o el usuario suministra datos pero no responde a la solicitud del asesor

Año 2016

Se coordinó y se realizó el seguimiento y evaluación al Call Center, donde se atiende la línea gratuita nacional y el chat interactivo. Para este periodo se recibieron 9.132 llamadas de las cuales fueron contestadas 8.766 y abandonadas 366. Las consultas más frecuentes están referidas a información sobre: Programa Colombia Siembra, Proyectos Productivos, Programa Vivienda Rural, entre otros. Con relación al Chat interactivo se recibieron 6.172 mensajes de los cuales fueron atendidos 5.997 y 173 abandonados o no contestados. Los temas de mayor consulta fueron Programa Colombia Siembra, Información general del Ministerio, certificaciones laborales de exfuncionarios de las entidades liquidadas e información de apoyos e incentivos.

Año 2017 (1 de enero al 26 de septiembre)

Se coordinó y se realizó el seguimiento y evaluación al Call Center, donde se atiende la línea gratuita nacional y el chat interactivo. Para este periodo se recibieron 5.140 llamadas de las cuales fueron contestadas 4.952 y abandonadas 188. Las consultas más frecuentes están referidas a información sobre: Proyectos Productivos, Programa Vivienda Rural, entre otros. Con relación al Chat interactivo se recibieron 3.098 mensajes de los cuales fueron atendidos 3.097 y 1 abandonados o no contestados. Los temas de mayor consulta fueron, Información general del Ministerio, certificaciones laborales de exfuncionarios de las entidades liquidadas e información de apoyos e incentivos.

1.3.8 Coordinar y realizar divulgaciones en materia de atención al ciudadano.

El Grupo Atención al Ciudadano ha participado en los diferentes escenarios donde se divulga la oferta institucional como son:

- Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, organizadas por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, como estrategia de acercar la oferta institucional del estado a

las diferentes regiones del país, es así que a través de esta estrategia se ha brindado atención es a más de 800 ciudadanos que se han acercado al stand del Ministerio.

Tabla No. 141 REGISTRO PARTICIPACIÓN FERIAS NACIONALES DE SERVICIO AL CIUDADANO

Año	Municipio	Fecha de	Ciudadanos atendidos
2014	Yopal – Casanare	16 de agosto	40
	Caucasia – Antioquia	06 de septiembre	40
	Cartago - Valle del Cauca	18 de octubre	42
	Riohacha – Guajira	29 de noviembre	52
2015	Turbo - Antioquia	25 de abril	65
	Pitalito - Huila	30 de mayo	69
	Acacias - Meta	26 de septiembre	89
	Arjona - Bolivar	28 de noviembre	76
2016	Quibdó - Chocó	30 de abril	91
	Villa del Rosario - Santander	11 de julio	18
	Florencia - Caquetá	20 de agosto	84
	Puerto Asís - Putumayo	3 de septiembre	109
	Santander de Quilichao - Cauca	8 de Octubre	10
	Sincé - Sucre	26 de noviembre	78
TOTAL			863

Tabla No.141

Título: Participación FNSC- DNP

Fuente: Registros atenciones Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen No.22

Título: Participación FNSC- DNP – Yopal – Casanare 2014

Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano



Imagen No.23

Título: Participación FNSC- DNP – Florencia – Caquetá 2016
Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano



Imagen No 24

Título: Participación FNSC- DNP – Puerto Asís –Putumayo 2016
Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano

Año 2014 (19 de agosto al 31 de diciembre)

El Grupo Atención al Ciudadano asistió a las siguientes Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano programadas por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano: 16 de agosto realizada en la ciudad de Yopal Casanare, donde se brindó orientación a 40 ciudadanos, 6 de septiembre Cauca – Antioquia se atendieron 40 ciudadanos, 18 de octubre Cartago-

Valle del Cauca se atendieron 42 ciudadanos y el 24 de noviembre Riohacha – Guajira, donde se brindó información y orientación a 52 ciudadanos. Los temas más consultados fueron: Pacto Agrario, Programa Vivienda Rural y Programa Jóvenes Rurales.

Como estrategia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de acercar la Oferta Institucional a las regiones donde productores y empresarios encuentren soluciones reales y efectivas, los días 10 y 11 de diciembre de 2014 se realizó en la ciudad de Popayán el primer **AGROENCUENTRO**, donde el Grupo Atención al Ciudadano participó brindando orientación e información a 150 ciudadanos, entre campesinos, productores y asociaciones.

Registro Fotográfico



Imagen No 25

Título: Participación Agroencuentro Popayán 2014
Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano



Imagen No 22

Título: Participación Agroencuentro Popayán 2014

Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano

Año 2015

En 2015, el Grupo Atención al Ciudadano participó en las siguientes Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano organizadas por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, donde se brindó orientación a 299 ciudadanos que se acercaron al stand del Ministerio:

Tabla No. 142- Registro atenciones FNSC-DNP

Ciudad	Fecha	Ciudadanos atendidos
Turbo - Antioquia	25 de abril	65
Pitalito - Huila	30 de mayo	69
Acacias - Meta	26 de septiembre	89
Arjona - Bolivar	28 de noviembre	76
Total 2015		299

Tabla No 142

Título: Registro atenciones FNSC-DNP

Fuente: FNSC-DNP

Los temas de mayor consulta fueron: Restitución de tierras, pacto agrario, programa vivienda rural, programa formalización, Planes de articulación regional PARES, programa jóvenes rurales, subsidio de tierras, proyectos productivos y servicios de AGRONET.

En 17 y 18 de abril de 2015 se realizó el segundo **AGROENCUENTRO** en la ciudad Valledupar donde en Grupo Atención al Ciudadano brindó orientación a 73 ciudadanos.



Imagen No 23

Título: Participación Agroencuentro Valledupar 2015

Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano



Imagen No 24

Título: Participación Agroencuentro Valledupar 2015
Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano

Año 2016

En 2016, el Grupo Atención al Ciudadano participó en las siguientes Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano organizadas por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, donde se brindó orientación a 390 ciudadanos que se acercaron al stand del Ministerio.

Tabla No. 143 - REGISTRO ATENCIONES FNSC-DNP

Ciudad	Fecha	Ciudadanos atendidos
Quibdó - Chocó	30 de abril	91
Villa del Rosario - Santander	11 de julio	18
Florencia - Caquetá	20 de agosto	84
Puerto Asís - Putumayo	3 de septiembre	109
Santander de Quilichao - Cauca	8 de Octubre	10
Sincé - Sucre	26 de noviembre	78
Total 2016		390

Tabla No 143

Título: Registro atenciones FNSC-DNP

Fuente: FNSC-DNP

Los temas de mayor consulta fueron: programa Colombia Siembra, alianzas productivas, restitución de tierras, programa de vivienda rural, programas para el postconflicto, programa jóvenes rurales e información de las nuevas agencias.

Año 2017 (1 enero al 26 de septiembre)

E Grupo Atención al Ciudadano participó en AGROEXPO evento que se realizó entre el 13 y 23 de julio, se atendió el stand del Ministerio, brindando información y orientación de las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a más de 200 ciudadanos.

Registro Fotográfico



Imagen No 25

Título: Participación Agroexpo 2017

Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano



Imagen No 26

Título: Participación Agroexpo 2017

Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano

1.3.9 Inducciones y reinducciones.

Año 2014 (19 de agosto al 31 de diciembre)

El 28 de octubre, el Grupo de Talento Humano realizó inducción al personal antiguo y nuevo del Ministerio, el Grupo Atención al Ciudadano participó presentando los lineamientos generales de la atención oportuna de la PQRDS.

Año 2015

Se coordinó con los Grupos internos de la Secretaría General y Subdirección Administrativa la divulgación para todo el personal del Ministerio sobre los siguientes temas : Manejo Sistema de Gestión Documental Orfeo, Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de Información, Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas jornadas fueron realizadas desde el 20 de mayo al 6 de julio.

Año 2016

El 9 de marzo el Grupo Talento Humano coordinó el Taller de Actualización Administrativa, donde el Grupo Atención al Ciudadano participo con el tema del trámite de las PQRDS.

Año 2017(1 de enero al 26 de septiembre)

El 13 de marzo el Grupo Talento Humano coordinó inducción a los nuevos directores de las Direcciones de Mujer Rural y Gestión de Bienes Públicos, donde el Grupo Atención al Ciudadano participó divulgando los temas de trámites de PQRDS y canales de atención.

1.3.10 Coordinar la gestión y racionalización de trámites del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Trámites vigentes Inscritos en el SUIT

Reconocimiento de empresas especializadas para efectos tributarios
Inscripción de Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria – EPSAGROS
Autorización a certificadoras de sello ecológico

Año 2014 (19 de agosto al 31 de diciembre)

Se realizó la eliminación en el SUIT lo relacionado al trámite de tarjetas profesionales teniendo en cuenta que por concepto jurídico del Ministerio de Educación la entidad delegada para expedir la tarjeta es el COPNIA.

Año 2015

Se definieron las siguientes actividades de racionalización de trámites:

Definir los parámetros para el proceso virtual del trámite autorización de Organismos de Certificación de Productos Ecológicos para certificar y administrar el uso de Sello Ecológico: Se realizó la automatización del trámite a través de la página web en el link de trámites y servicios se estableció el ingreso para realizar el trámite <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/Paginas/Sello-Ecológico.aspx>.

Definir los parámetros para el proceso virtual del trámite Reconocimiento de Empresas Especializadas para Efectos Tributarios una vez sea aprobado por la Función Pública: Se inscribió el en SUIT el registro de empresas especializadas, la Función Pública, en reunión del 6 de mayo de 2015 solicitan que dentro de los requisitos, se tramite acuerdo de servicio con la Superintendencia de Notariado y Registro para consultar el certificado de libertad y tradición, las gestiones las realizará la Coordinadora de Cadenas Forestales de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.

Se solicitó a la Función Pública la inscripción del trámite de registro de precios de los insumos con oficio No 20155200188001 del 08/09/2015. Con oficio número 20155010173581 del 16 de octubre de 2015, la Función Pública dio respuesta donde comenta que el registro de empresas de insumos no tramite que deba estar inscrito en el SUIT.

Año 2016

A partir del 2016, la Función Pública estableció en la Plataforma del SUIT el componente de **Racionalización de Trámite**, donde se registra las actividades de racionalización para la vigencia. Los trámites que se priorizaron fueron los siguientes:

Para el 2016, se realizaron las actividades que se programaron y de acuerdo al reporte de la Función Pública el Ministerio Cumplió con la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2016.

Año 2017(1 de enero al 26 de septiembre)

Se registró en el Sistema Único de Trámites - SUIT las actividades a racionalizar en el componente de **Racionalización de Trámite**. Para la vigencia 2017 se definió que el trámite a racionalizar es el de inscripción de Empresas Prestadoras de Asistencia Técnica - Epsagros, teniendo en cuenta que hace parte de la priorización de los trámites definidos por la Función pública para el Postconflicto:

1.3.11 Coordinar la atención al ciudadano, a través de los canales establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para tal fin

A la fecha los canales de atención disponibles para los ciudadanos son los siguientes:

Atención Presencial: Oficina ubicada en la carrera 8 No 12B-31 piso 5, donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm.

Radicación correspondencia: Ubicada en la carrera 8 No 12B-31 piso 5, donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

Atención Telefónica: El Ministerio tiene dispuesta la línea gratuita nacional 018000510050, cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Chat interactivo: A través de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ofrece a los ciudadanos el servicio de mensajes cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Radicación PQRDS web: El Ministerio con el propósito de garantizar el acceso a la información y la radicación permanente de peticiones, quejas y reclamos, que realizan los ciudadanos, estableció el link <https://orfeo.minagricultura.gov.co/pqr/>.

Para cada una de las vigencias evaluadas, el Grupo garantizó la prestación del servicio a los ciudadanos a través de los canales: presencial, virtual y telefónico se dio orientación a más de 37.000 ciudadanos, los temas de mayor consulta fueron: certificaciones laborales de exfuncionarios de las entidades liquidadas, información de los programas del Ministerio e información de proyectos productivos

Tabla 144. ORIENTACIONES REALIZADAS POR CANALES DE ATENCIÓN

Canal de Atención	2014	2015	2016	2017
Atención Presencial				
Ciudadanos atendidos	743	1.203	2.840	2.188
Línea Gratuita Nacional				
Llamadas recibidas	3.862	7724	9.132	5.140
Llamadas atendidas	3.799	7340	8.766	4.952
Llamadas abandonadas	63	384	366	188
Chat Interactivo				
Mensajes recibidos		119	6.172	3.098
Mensajes contestados		79	5.997	3.097
Mensajes abandonados		40	173	1

Tabla No 144

Título: Orientación por canales de atención

Fuente: Informes del Centro de Contacto y Formato Atención Presencial

El servicio de atención de la línea gratuita nacional 018000510050 y el chat interactivo, se garantiza a través del proyecto de inversión “SISTEMATIZACIÓN RED DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL” de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de Ministerio de Agricultura, la supervisión del servicio es realizada por la coordinadora del Grupo Atención al Ciudadano.

Colombia Compra Eficiente el 26 de noviembre de 2014, junto con catorce (14) proveedores firmaron el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Servicios de Centro de Contacto por parte de Entidades Compradoras CCE-150-1-AMP-2014 vigente hasta el 26 de noviembre de 2017 y el Ministerio cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra obligado a adherirse a dicho Acuerdo Marco de Precio para adquirir los servicios de Centro de Contacto.

A continuación se relaciona el estado de los contratos que se han realizado para la prestación del servicio:

Tabla 145. RELACIÓN DE CONTRATOS Y SU ESTADO ACTUAL

Número del Contrato	Vigencia	Valor	CDP	Compromiso presupuestal	Estado actual
20150294	01/04/2015 a 31/12/2015	\$ 162.185.412	34815	54215	Liquidado
20150294 (Prórroga)	01/01/2016 a 31/03/2016	\$ 69.812.245	27216	26116	Liquidado
20160395	01/04/2016 a 30/11/2016	\$ 160.479.000,28	58716	112616	Liquidado
20161081	01/12/2016 a 31/10/2017	\$ 222.656.316	2217	3517 - 447816	En ejecución

Tabla No 145
Título: Relación de Contratos y su Estado Actual
Fuente: Seguimiento supervisión

Para 2017, el contrato del centro de contacto finaliza el 31 de octubre de 2017, de acuerdo a las gestiones del Grupo Atención al Ciudadano y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el contrato se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2017, para lo cual se está trabajando en la modificación de la orden de compra para garantizar el servicio a los ciudadanos.

1.3.12 Definir e implementar procedimientos para la atención al ciudadano que respondan a los estándares de calidad establecidos por el Ministerio

El Grupo Atención al Ciudadano con el objetivo de garantizar dentro del Sistema de Gestión de Calidad lo relacionado a la atención al ciudadano ha diseñado los siguientes documentos:

- Caracterización del Proceso Atención al Ciudadano (CR-ASC -01) versión 18
- Procedimiento Control de PQRDS (PR-ASC-01) versión 18
- Procedimiento Elaboración de la Encuesta de Satisfacción del Cliente (PR-ASC-02) versión 5
- Instructivo Protocolos de Atención (IN-ASC-01) versión 4
- Estrategia Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (DE-ASC-01) versión 3
- Formato Atención Presencial (F02-PR-ASC-01) versión 5
- Formato Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción del Cliente (F01-PR-ASC-02) versión 3
- Formato Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción del Cliente (F02-PR-ASC-02) versión 4

- Mapa de Riesgo del Proceso Atención al Ciudadano

1.3.13 Definir protocolos de atención al ciudadano de acuerdo a los canales establecidos por el Ministerio

Se formuló en el Sistema de Gestión de Calidad el Instructivo Protocolos de Atención (IN-ASC-01) versión 4, documento donde se describe los lineamientos para prestar una buena atención al ciudadano para los canales: presencial, telefónico y virtual.

1.3.14 Otras actividades

Dentro de las actividades de la implementación de la estrategia en el mes de abril de 2016 se realizó visita por parte del Consejo Iberoamericano de Diseño y Construcción Accesible - CIDCCA con el objetivo de diagnosticar en el punto de atención lo relacionado con accesibilidad de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana 6047, trabajo que se fue realizado en conjunto con la Subdirección Administrativa- Grupo Servicios Generales. Estas recomendaciones fueron presentadas el 21 de diciembre de 2016 al Coordinador de Servicios Administrativos y al Arquitecto del Ministerio para tenerlas en cuenta en los nuevos diseños de la obra del Ministerio.

Con el propósito de mejorar el seguimiento y control por parte del Grupo Atención al Ciudadano a las peticiones, quejas y reclamos, se realizó ajustes al módulo de estadísticas del sistema documental Orfeo en el mes de agosto, el objetivo del nuevo ajuste es poder conocer todas las solicitudes que ingresan al Ministerio estén tipificadas o no para que el Grupo pueda revisar que tanta información está tipificada como PQRDS y cual como documento facilitativo y empezar a enviar reportes por dirección de la información que no está reportada como PQRDS. Esta actividad será implementada a partir del primer trimestre de 2018.

Se coordinó con la Oficina de Planeación y Prospectiva divulgación y sensibilización al personal del Ministerio respecto a los lineamientos definidos en la Guía de Rendición de Cuentas de la Función Pública y los mecanismos de participación ciudadana. Esta actividad fue realizada en las instalaciones de la Función Pública el 7 de octubre de 2016. De acuerdo a los listados de asistencia asistieron 58 funcionarios y contratistas.

Se formuló el Plan de Participación Ciudadana 2016, con actividades que evidencien el dialogo permanente con los ciudadanos, se realizó reunión el 18 de agosto de 2016. Está pendiente por parte del Grupo de Prensa y Comunicaciones la definición del cronograma para las actividades de divulgación y la realización de una guía o cartilla ilustrativa referente a los mecanismos y canales de atención para publicación en la página web. Esta actividad es importante para el cumplimiento de la Estrategia Gobierno en Línea.

Se diseñó en la página web el link de Participación Ciudadana, donde se encuentra los canales disponibles para la atención para mayor orientación a los ciudadanos.
<https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/Participacion-Ciudadana.aspx>

Participación Ciudadana



Imagen No 27

Título: Infografía Participación Ciudadana
Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano

Se ajustó el formulario virtual de la página web, con el objetivo de dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo relacionado a las solicitudes de los ciudadanos con atención especial y el registro de solicitudes anónimas que no se tenían.
<https://orfeo.minagricultura.gov.co/pqr/pqr.php>
<https://orfeo.minagricultura.gov.co/pqr/pqrAnonimo.php>



MINAGRICULTURA *Colombia Siembra*

Registre su PQRDS

Información General- CIUDADANO

Nombre(*)

Primer Apellido(*)

Segundo Apellido(*)

Tipo Identificación(*) Cedula de Ciudadanía Identificación(*)

Teléfono

@ E-Mail

Ubicación (*) Ubicación

Dirección de notificación(*)

Seleccione Tipo PQR(*) Seleccione

Seleccione Tipo Poblacional No Aplica

Archivo Examinar...

?

Digite el texto que resume su solicitud. (*)

Imagen No 28

Título: PQRDS

Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano



MINAGRICULTURA

Colombia Siembra

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Registre Anónimo

Importante

Todo ciudadano tiene el deber de denunciar y el derecho de proteger su identidad. Para que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tramite su denuncia o queja, esta debe ser respetuosa que contenga un relato preciso de los hechos e irregularidades objeto de la denuncia o queja; identificando las circunstancias de modo, tiempo y lugar que ameriten credibilidad y seriedad o que se encuentren soportados en medios probatorios que permitan iniciar las acciones legales de oficio: Art. 81 Ley 962 de 2005; Art. 69 Ley 734/2002; Art. 38 Ley 190 de 1995; artículo 27 Ley 24 de 1992.

Seleccione Tipo PQR(*) Seleccione

Archivo Examinar...

Digite el texto que resume su solicitud (*)

d h n U q U

Previsualizar

Radicar

Imagen No 29

Título: Registro Anónimo

Fuente: Registros fotográfico- Grupo Atención al Ciudadano

Se realizó trabajo con el DNP, Función Pública y la Empresa de consultoría IDOM, respecto al mejoramiento de los trámites inscritos en el SUIT por el Ministerio y reuniones el 10 y el 22 de febrero de 2016 con los responsables de los trámites y la consultoría para comentarles el funcionamiento de cada uno de estos. Posteriormente el 12 de julio de 2016 se realizó reunión con la funcionaria de la Función Pública que realiza acompañamiento al Ministerio para revisar las recomendaciones realizadas por la Consultoría y definir cuáles son susceptibles de ajustar.

Se trabajó en conjunto con la Oficina de Tics y la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la elaboración del video el cual tiene como objetivo realizar divulgación de los canales de atención disponibles para los ciudadanos, como requisito Gobierno en Línea en el componente Tic para Servicio El video se encuentra en etapa de producción y validación para ser divulgado a través de los diferentes medios de comunicación.

Se actualizó la normatividad interna de PQRDS **Resolución 383 del 6 de octubre de 2015** de acuerdo con la expedición de la Ley 1755 de 2015, referente al trámite de los derechos de petición y se ajustó la caracterización del proceso y el procedimiento de PQRDS en lo referente a la base legal.

En 2016 se inició trabajo de implementación de la Estrategia de Mejoramiento de los Servicios con el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC, que tiene por objetivo establecer pasos y recomendaciones para el diagnóstico y mejora de calidad del servicio al ciudadano, donde en su primera fase se realizó encuesta de percepción a 67 ciudadanos que visitaban la Oficina de Atención al Ciudadano. Con la información el PNSC entregó los resultados del diagnóstico y se elaboró Plan de acción el cual está definido para que se realice hasta el 31 de diciembre de 2017, y este plan será parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por recomendación del PNSC.

Las acciones formuladas de acuerdo al diagnóstico son las siguientes:



Tabla 146. COMPONENTES EVALUADOS

Componente	Situación Identificada Diagnóstico	Acción de Mejora
Arreglos Institucionales	Se recomienda generar acciones que permitan a las personas en condición de discapacidad, el acceso a los trámites y servicios ofrecidos por el Ministerio (FURAG)	Solicitar al Centro de Relev y Convertic del Ministerio de Tics la posibilidad de realizar capacitación de los servicios que prestan y la posibilidad de adecuarlos en el Ministerio
	Solo el 33% de los servidores públicos encuestados sienten que la labor de servicio al ciudadano es valorada al interior del Ministerio (EPS).	Realizar divulgación a través de los medios de comunicación interna sobre la importancia de prestar un buen servicio a los ciudadanos
Procesos y Procedimientos	Se recomienda al Ministerio fortalecer su proceso de seguridad de la información , para mitigar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (FURAG) .	Identificar los riesgos de seguridad de la información de cada uno de los procesos del SIG e implementar controles orientados a mitigar su materialización.
	El Ministerio no cuenta con un mecanismo de evaluación periódica del desempeño en torno al servicio al ciudadano, diferentes a las obligatorias (FURAG).	Definir encuesta de percepción en la página web para que los ciudadanos califique el servicio prestado
Servidores Públicos	Se recomienda reforzar el uso de los protocolos de servicio por los servidores públicos que apoyan cada uno de los canales de atención. (CIP-CIT)	Realizar sensibilización sobre los protocolos de atención establecidos por el Ministerio a los servidores que apoyan la atención en los diferentes canales.
	De los servidores públicos encuestados tan solo el 22% afirman haber sido consultados sobre sus necesidades de capacitación (EPS).	Elaborar una encuesta específica para el personal involucrado en el proceso atención al ciudadano que será de insumo para establecer el plan anual de capacitación de la entidad.
	Se recomienda realizar acciones para fortalecer el conocimiento y la implementación del procedimiento de las solicitudes ciudadanos que no son competencia del Ministerio y el ciudadano insiste en radicarla, solo el 56% de los servidores encuestados afirman recibirlas y trasladarlas. (EPS)	Socializar al personal que reciben solicitudes de los ciudadanos tanto físico como virtual la importancia de conocer los lineamientos que se requieren para recibir o trasladar las comunicaciones que nos son competencia de la entidad
	El 44% de los servidores encuestados indican que al momento de iniciar su rol actual recibió una inducción específica sobre su labor de servicio al ciudadano, adicionalmente han recibido procesos de reinducción en temas de servicio al ciudadano durante el último año. El 58% recibió capacitación de servicio al ciudadano en el último año. (EPS).	Realizar sensibilización sobre los protocolos de atención establecidos por el Ministerio a los servidores que apoyan la atención en los diferentes canales.
Cobertura	Se sugiere que el Ministerio implemente acciones para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios que presta y a la información pública (FURAG – CIP) Ley 1618 art. 16 y ley 1712 de 2014 art. 13 Art. 16 Ley 1618 # 10 y 11 NTC 6047 2013.	Solicitar al Centro de Relev y Convertic del Ministerio de Tics la posibilidad de realizar capacitación de los servicios que prestan y la posibilidad de adecuarlos en el Ministerio
	Se recomienda a la entidad diseñar e implementar mecanismos de atención especial y preferente para niños, mujeres embarazadas y personas en estado de indefensión y/o de debilidad manifiesta (FURAG – CIP)	Socializar a los servidores que atienden ciudadanos los protocolos establecidos para la atención especial y preferente.
Certidumbre	El horario de atención no esta publicado en el punto de estudio seleccionado para el ejercicio de ciudadano incógnito presencial (CIP).	Colocar aviso en la Oficina Atención al Ciudadano sobre el horario de atención al público.
	El 51% de los ciudadanos encuestados manifiesta conocer los diferentes canales a través de los cuales puede realizar un trámite en el Ministerio (EPC).	Realizar mayor divulgación a través de los medios de comunicación (televisión, radio, página web y mensajes de texto- celuagronet) sobre los canales de atención
	La Entidad NO cuenta con estadísticas de medición de tiempo de espera en la asistencia a través del canal telefónico y presencial. (FLI).	Incluir en el informe de Atención al Ciudadano la medición de tiempo de espera de las llamadas realizadas a la línea gratuita del Ministerio

Tabla No 146

Título: Componentes evaluados
Fuente: Programa Nacional de Servicio al Ciudadano

Con el propósito de cumplir con las directrices de la Ley 1712 de 2014, relacionado con el link de transparencia que debe estar publicado en la página web, con la estructura que la Procuraduría General de la Nación ha establecido a través de la matriz de cumplimiento, y los lineamientos de Gobierno en Línea, en conjunto con la Oficina de Tics se empezó trabajo con los delegados web de las diferentes áreas del Ministerio para la actualización de contenidos en el la nueva estructura del link a partir del 27 de marzo hasta el 17 de abril del 2017.

Se elaboró Circular Interna, sobre los lineamientos para el trámite y seguimiento oportuno de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información la cual fue trabajada en coordinación con la Secretaría General, Grupo Talento Humano, Grupo Gestión Documental y Biblioteca y Grupo Control interno Disciplinario y Grupo Atención al Ciudadano. La circular fue enviada el 6 de julio de 2017 por correo electrónico a todos los funcionarios y contratistas para su conocimiento y aplicación.

Con el propósito de divulgar los canales de atención dispuestos por el Ministerio y los horarios de atención, se elaboró video institucional el cual está publicado en la página web en el siguiente link www.youtube.com/watch?v=B8TCF7tPSzq y fue socializado a través de las carteleras digitales y fue presentado en la emisión del programa Agricultura al Día el 31 de mayo de 2017.

1.4 Logros

- De acuerdo al resultado del el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) de la vigencia 2016, cuyo objetivo es conocer el avance de la gestión en cada una de los componentes de las Políticas de Desarrollo Administrativo, de las entidades públicas, para el 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mejoró la calificación respecto a la evaluación de 2015 principalmente en los componente que el Grupo Atención al Ciudadano ha venido trabajando y que gracias a la coordinación y trabajo en equipo con las áreas de Tecnologías y Comunicaciones, Planeación y Prospectiva y Prensa y Comunicaciones se ha logrado obtener estos resultados.

Comparativo resultados FURAG 2015-2016

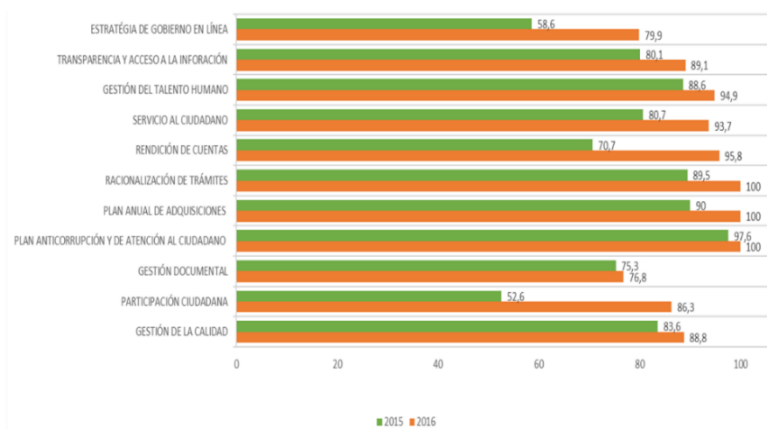


Gráfico No. 4

Título: Comparativo resultados FURAG 2015-2016

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Se evidencia que el componente **Racionalización de Trámites**, obtuvo una calificación de 100 puntos en la evaluación del 2016, resultado que importante mencionar porque el Ministerio cumplió con lo definido en la estrategia de racionalización de trámites inscritos en el Sistema Único de Trámites - SUIT.

El componente de **Servicio al Ciudadano** aumentó 8 puntos respecto al 2015 de 80.7 a 93.7 sobre 100, este resultado muestra el trabajo permanente y coordinado al interior de la entidad para ofrecerle a los ciudadanos servicios eficientes y oportunos.

2. Igualmente los resultados de la medición del Índice de Transparencia que tiene como objetivo medir los factores de Visibilidad, Institucionalidad, Control y Sanción, los cuales son claves para medir el nivel de Corrupción de la entidades, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la evaluación 2014-2015 mejoró el resultado con respecto a la medición 2014-2013 pasando de nivel alto de corrupción a nivel medio. Con respecto al puesto dentro de las 85 entidades evaluadas el Ministerio de ubicó en el puesto 36.

FACTOR VISIBILIDAD

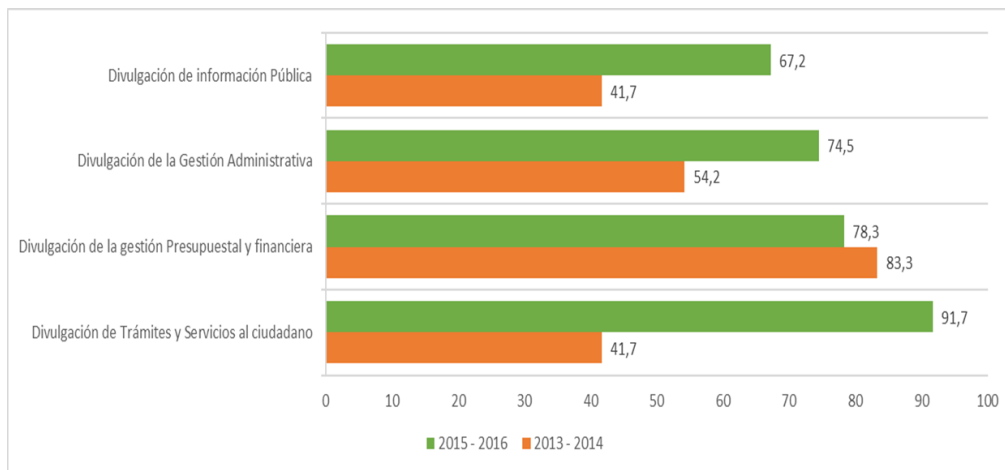


Gráfico No.5

Título: Factor Visibilidad

Fuente: Resultados Índice de Transparencia 2015-2014

En la gráfica anterior, se evidencia mejora en el indicador de **Divulgación de Trámites y Servicios al Ciudadano** que pasó de 41.7 a 91.7 puntos sobre 100. Se destaca el trabajo coordinado entre la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo de Atención al Ciudadano y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. Se coordinó con la Función Pública la realización del Taller de Participación Ciudadana el cual fue realizado el 30 de marzo de 2017, con el objetivo de conocer las etapas donde se evidencian actividades de participación ciudadana especialmente en el Programa Vivienda Rural, y posterior en trabajo conjunto con el Grupo de Desarrollo Organizacional y Calidad, Oficina de Tics realizar trabajo con los procesos misionales

del Ministerio y ajuste del Manual de Formulación de Política incluyendo en la consideraciones generales lo referente a participación actividad en ejecución.

4. Se implementó el canal del chat interactivo, servicio para que los ciudadanos se comuniquen de manera virtual, a través de mensajes de texto con la entidad cuando requieran información de los trámites y servicios.

1.5 Retos

1. Que el Grupo Atención al Ciudadano cuente con conocimiento en lenguaje de señas para garantizar la orientación y atención a las personas que se acerquen a la Oficina de Atención al Ciudadano y que tengan discapacidad auditiva.
2. Contar con el portafolio sectorial, para que la oferta de los productos y servicios sea presentada de manera institucional donde se coordine con las Entidades Adscritas y Vinculadas este portafolio, utilizando los mecanismos tecnológicos.
3. Definir en los manuales de formulación de política de los procesos misionales, las actividades de participación ciudadana, teniendo en cuenta que la participación se presenta en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas e instrumentos que formula y en las evaluaciones como FURAG e Índice de Transparencia en las últimas mediciones los resultados han estado en un nivel bajo.
4. Contar con mecanismos eficientes para que las dependencias misionales del Ministerio, envíen la información que es de interés de los ciudadanos al Grupo Atención al Ciudadano para que al momento que un ciudadano la solicite podamos brindar la información oportunamente.

1.6 Situaciones de mayor atención

1. Las mayores quejas que actualmente se reciben en la Oficina de Atención al Ciudadano, es por parte de los exfuncionarios de las entidades liquidadas porque manifiestan demoras en las respuesta a su solicitudes. También los exfuncionarios del Incoder se están quejando porque solicitan al Par Incoder las certificaciones y les dicen que es competencia del Ministerio generar la certificación y adicionalmente el Ministerio les contesta que se traslada al Par Incoder para su trámite por competencia, lo que está generando malestar en los exfuncionarios. Por lo anterior es importante que se tomen las acciones pertinentes para disminuir las quejas frente al tema.
2. A pesar del seguimiento que realiza la Secretaría General – Grupo Atención al Ciudadano a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información, que radican los ciudadanos en la entidad, no se ha podido cumplir el indicador de oportunidad teniendo en cuenta que en último trimestre evaluado el indicador fue del 91% y la meta es el 100%. Es importante que las dependencias tomen las acciones pertinentes para la mejora, toda vez que los tiempos para dar respuesta están definidos por la Ley y el

Ministerio podría estar expuesto a sanciones por no dar trámite oportuno a los requerimientos que presentan los ciudadanos en la entidad.

1.7 Recomendaciones

1. Que al interior de las dependencias se tenga definida una persona preferiblemente de planta para el seguimiento de las PQRDS, con el propósito de garantizar la respuesta a los ciudadanos oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por Ley y que garantice el conocimiento de la herramienta Orfeo siendo un multiplicador de conocimiento al interior de la dependencia tanto para el personal antiguo como el personal nuevo.
2. Dentro del procesos de actualización del portafolio de servicio de la página web, cada dependencia tiene un delegado web ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se recomienda que este delegado revise y actualice constantemente la información publicada de su dependencia en el portal web, para que el ciudadano cuenta con información oportuna y eficiente.
3. Se sugiere que en los procesos del Sistema de Calidad se incluya dentro de los indicadores lo relacionado a la oportunidad de respuesta, teniendo en cuenta que actualmente este indicador lo reporta el proceso Atención al Ciudadano por la transversalidad, pero en ocasiones, en la auditorias de gestión que realiza la Oficina de Control Interno, no visualizan la transversalidad de los procesos y se generan acciones donde las causas no son generadas por el proceso atención al ciudadano sino por las diferentes áreas, y esto no permite mejorar el indicador.
4. Formalizar en los manuales de formulación de política de los procesos misionales las actividades de participación ciudadana, teniendo en cuenta que la participación se genera en las etapas de la formulación, ejecución y seguimiento de la política, con el fin de poder mejorar las diferentes evaluaciones que se realizan a este componente.
5. Se sugiere capacitación, talleres entre otros, referente a la atención de la población con discapacidad, con el propósito de brindar una mejor orientación al momento que requieran información de los trámites y servicios del Ministerio.

E. GRUPO GESTION INTEGRAL DE ENTIDADES LIQUIDADAS

1.1. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

Mediante la Resolución No. 00455 del 24 de diciembre de 2010 y No. 365 del 17 de octubre de 2013, se creó y organizo al interior de la Secretaria General el Grupo de Trabajo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas con el fin de atender todos los temas relacionados con las entidades liquidadas del sector agropecuario asumidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con excepción de los procesos judiciales que continuaron bajo la competencia de la Oficina Asesora Jurídica. Asignándosele las

siguientes responsabilidades:

1. Planear y dirigir las acciones requerida para el desarrollo del esquema de atención en asuntos de las entidades.
2. Diseñar estrategias que permitan el desmonte y la transferencia de las obligaciones actualmente a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a las entidades competentes.
3. Diseñar y desarrollar políticas de operación para la atención eficaz, eficiente, y efectiva de los asuntos relacionados con las entidades liquidadas.
4. Elaborar y consolidar informes y documentos relativos a los asuntos relacionados con las entidades liquidadas.
5. Diseñar y aplicar los procedimientos y mecanismos propios del reconocimiento de las prestaciones económicas, para garantizar la eficiencia en el desarrollo de los procesos.
6. Gestionar los aspectos relativos a la administración de los bienes inmuebles transferidos por las entidades liquidadas y los recibidos de otras entidades para su administración.
7. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas políticas y procedimiento inherentes a procesos de post liquidación aplicables a las entidades liquidadas.
8. Coordinar los trámites que deben surtirse ante las entidades competentes, relacionados con el traslado de las obligaciones de reconocimiento y/o pago de pasivos pensionales correspondientes a las entidades liquidadas a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
9. Coordinar, organizar, entregar, y trasladar los archivos de expedientes pensionales del IDEMA e INAT, en el marco de la programación de procesos de traslado de obligaciones pensionales.
10. Realizar las gestiones, actividades y trámites establecidos para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas del Sistema General de Pensiones a cargo del MADR, para que se adelanten dentro de los términos establecidos en cada caso:
11. Elaborar la nómina de pensionados del IDEMA e INAT, autorizar y controlar las novedades que las afecten y presentarlas para su pago de acuerdo con los procesos establecidos.
12. Realizar los reportes de pensionados con destino a las oficinas internas y externas correspondientes.
13. Realizar las evaluaciones periódicas a la gestión institucional, relativas con el tema de las entidades liquidadas y rendir los informes a las instancias correspondientes.
14. Coordinar la gestión interinstitucional para la consecución de la información necesaria para el reconocimiento de derechos y prestaciones económicas y realizar los cruces y actualizaciones correspondientes.
15. Realizar todas las actividades que permitan realizar el cobro en la etapa persuasiva de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales de los liquidados institutos de INCORA e IDEMA.
16. Coordinar y realizar los trámites que deben surtirse para la presentación de las Cuentas de Cobro y validación de cuentas por pagar por concepto de cuotas partes pensionales
17. Efectuar el cobro de la cartera por concepto de doble mesada pensional venta de bienes, arrendamiento, recibidos de las entidades liquidadas.

18. Coordinar y realizar los trámites que deben surtir para obtener la devolución de los aportes y cruces de cuentas por concepto de prestaciones económicas pagadas en la nómina de pensionados.
19. Remitir a la Oficina Jurídica la documentación e información para realizar el cobro coactivo por concepto de obligaciones a favor del Ministerio originada en el pago de las obligaciones pensionales y otros a cargo de las entidades liquidadas.
20. Consultar la información de las historias laborales requeridas para los trámites de reconocimiento de prestaciones económicas, para garantizar sus derechos y salvaguardar los intereses de la Entidad y resolver las solicitudes que se presenten.
21. Proyectar para la firma de la Secretaria General los actos administrativos relacionados con el reconocimiento, liquidación y pago de prestaciones económicas.
22. Remitir a la Oficina Asesora jurídica información y documentación necesarias para la atención de las tutelas relacionadas con los procesos de prestaciones económicas y derechos de petición para la defensa de los intereses institucionales y acatar las decisiones judiciales, anteponiendo los recursos pertinentes conforme a la Ley.
23. Planear y proponer a la Subdirección Financiera, los recursos presupuestales que reconoce el Ministerio, a fin de soportar técnicamente los trámites relativos a su viabilización y financiación.
24. Atender las solicitudes de deshipoteca de inmuebles, elaborar las minutas y realizar los trámites necesarios para la protocolización y firma de la escritura correspondiente
25. Atender las solicitudes presentadas por el INCODER, respecto de la transferencia de los inmuebles del Fondo nacional Agrario que cuya titularidad se encuentre a nombre del liquidado INCORA.
26. Proyectar los actos administrativos relacionados con el levantamiento de medidas cautelares y limitación de dominio medidas de transferencia efectuados por el liquidado INCORA.
27. Proyectar los actos administrativos relacionados con transferencias de dominio de inmuebles que el ministerio recibió en virtud de la liquidación de las entidades del sector agropecuario, cuyos derechos y obligaciones fueron asumidos por el Ministerio.
28. Atender en forma oportuna y eficiente las peticiones, quejas y reclamos de los ciudadanos, relacionados con asuntos de las entidades liquidadas.
29. Expedir las certificaciones laborales requeridas en los procesos de reconocimiento, liquidación y pago de prestaciones económicas en atención a las solicitudes de los ex funcionarios de las entidades liquidadas, administradoras de pensión o partes interesada y validar o confirmar la información reportada.
30. Preparar los informes y respuestas a los requerimientos con destino a las entidades y organismos de control y vigilancia correspondientes, para dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes sobre control interno.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL

En el año 2014 y 2015 el Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas estaba integrado por 12 funcionarios de planta entre los cuales se contaba con 6 profesionales, 6 asistenciales y 5 contratistas de los cuales a finales del 2015, dos contratistas fueron incorporados a planta Global provisional.

En la actualidad el Grupo está compuesto tanto por funcionarios que integran la planta de personal como por contratistas, así:

Tabla No. 147 FUNCIONARIOS ENTIDADES LIQUIDADAS

FUNCIONARIOS DE PLANTA				
NOMBRE	CARGO		PROFESION	TAREAS
Olga Lucía Rodríguez López	Profesional 2028	Especializado grado 17	Abogada	Coordinadora
Vacante	Profesional 2028	Especializado grado 14		Cartera cuotas partes por cobrar INDEMA E INCORA y cobro doble mesada
Rubén Arango Pinzón	Profesional 2028	Especializado grado 13	Abogado	Solicitudes y certificaciones Caja agraria y reconocimientos de derechos relacionados con pensiones IDEMA
Karen Rocío Beltrán Fuentes	Profesional 2028	Especializado Grado 13	Abogada	Inmuebles
Dorys Yamile Sotelo B.	Profesional 2028	Especializado Grado 12	Ingeniera Industrial	Solicitudes y certificaciones del INAT
Fanny Girena Abaunza S.	Profesional 2028	Especializado Grado 12	Abogada	Levantamiento de gravámenes hipotecarios, seguimiento a doble mesada pensional y estudio de cuotas partes pensionales
Vacante	Profesional 2028	Especializado Grado 12		
María Alejandra Díazgranados Nieves	Técnico Administrativo	3100 grado 16	Abogada	Reconocimiento y pago de cuotas partes del IDEMA
Antonio María Osorio Herrera	Técnico Administrativo	3124 grado 14	Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas	Atención al público, archivo.
Ginna Andrea Cobos Bonilla	Técnico Administrativo	3124 grado 15	Tecnóloga en Administración de Empresa	Apoyo a solicitudes y certificaciones Caja Agraria
Yeni Paola Moreno Parra	Técnico Administrativo	3124 grado 15	Auxiliar contable SENA	Apoyo a solicitudes, certificaciones IDEMA y trámites ante COLPENSIONES relacionados con afiliaciones y desafiliaciones retroactivas, pago de aportes.
Fabian Andres Alfaro	Técnico Administrativo	3124 grado 15	Abogado	Apoyo a solicitudes y certificaciones INCORA
Vacante	Técnico Administrativo	3124 Grado 14		
Luz Marina Álvarez Rodríguez	Secretaría		Secretaría	Correspondencia y remisión de documentos a los pensionados del IDEMA para obtener el reconocimiento de la pensión de vejez ante COLPENSIONES

Tabla No 147

Título: Funcionarios Entidades Liquidadas
Fuente: Ministerio de Agricultura – Grupo de Entidades Liquidadas

Tabla No. 148 CONTRATISTAS ENTIDADES LIQUIDADAS

CONTRATISTA			
Rafael Arturo Prieto Barrera	Contrato de prestación de servicios: Terminación 17 de noviembre de 2017	Ingeniero de Sistemas	Nómina de Pensionados IDEMA y apoyo a temas relacionados con transferencia de la nómina a FOPEP

Mary Delgado Alvarez	Contrato de prestación de servicios: Terminación 19 de noviembre de 2016	Abogada	Nómina de Pensionados IDEMA y apoyo a temas relacionados con transferencia de obligación pensional a la UGPP.
Maria del Pilar Ariza	Contrato de prestación de servicios: Terminación 18 de noviembre de 2016	Secretaria General SENA	Labores de asistencia y apoyo

Tabla No 148
Título: Contratistas Entidades Liquidadas

Fuente: Ministerio de Agricultura – Grupo de Entidades Liquidadas

Las entidades del sector agropecuario que fueron liquidadas con sus decretos de supresión y liquidación, recibidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural son:



INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO – IDEMA
Decreto 1675 de junio 27 de 1997



CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
Decretos 1064 y 1065 del 27 de junio de 1999.



FONDO DE CONFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL – DRI
Decreto 1290 del 21 de mayo de 2003



INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS – INAT
Decreto 1291 del 21 de mayo de 2003.



INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA
Decreto 1292 del 21 de mayo de 2003.



INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA
Decreto 1293 del 21 de mayo de 2003.



UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS RURALES –UNAT.
Decreto 1899 del 22 de mayo de 2009



**INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA – INCO-
DER**
Decreto 2365 del 7 de diciembre de 2015

1.3. ACTIVIDADES PLANEADAS VRS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.3.1. PLANES DE ACCIÓN

Tabla No. 149 PLANES DE ACCIÓN 2014-2017

ACTIVIDAD	VIGENCIA 2014		VIGENCIA 2015		VIGENCIA 2016		VIGENCIA 2017 (III TRIMESTRE)	
	META	CUMPLIMIENTO	META	CUMPLIMIENTO	META	CUMPLIMIENTO	META	CUMPLIMIENTO
Proyección de actos administrativos para reconocimiento, modificación o negación, de derechos pensionales del IDEMA	80%	100%	80%	100%	100%	100%	90%	100%
Elaboración y pago de nóminas de pensionados del IDEMA y trámite de cuentas de cobro de cuotas partes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Realizar gestión de cobro persuasivo sobre cartera de Cuotas partes pensionales de los extintos IDEMA e INCORA	50%	100%	50%	100%	40%	100%	70%	100%
Emisión de respuesta a solicitudes de índole laboral, requeridas por los exfuncionarios de las Entidades liquidadas del Sector Agropecuario, que se encuentran a cargo del Ministerio	80%	100%	80%	100%	70%	100%	80%	100%
Trámite y gestión para transferencia de inmuebles del Fondo Nacional Agrario al INCODER	80%	100%	80%	100%				

Tabla No 149

Título: Planes de Acción 2014-2017

Fuente: Ministerio de Agricultura – Grupo de Entidades Liquidadas

1.3.2. CERTIFICACIONES LABORALES

El Ministerio recibió el archivo de historias laborales de las entidades liquidadas que está conformado por 108.708 expedientes discriminados así:

Tabla No. 150 HISTORIAS LABORALES

ENTIDAD LIQUIDADADA	HISTORIAS LABORALES RECIBIDAS
INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO – IDEMA	36.150
CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO	43.500
FONDO DE CONFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL – DRI	578
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS – INAT	5.114
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA	22.500
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA – INPA	608
UNIDAD DE NACIONAL DE TIERRAS RURALES –UNAT	78

Tabla No 150

Título: Historias Laborales

Fuente: Ministerio de Agricultura – Grupo de Entidades Liquidadas

En el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2014 y el 26 de Septiembre de 2017 se han recibido y tramitados las siguientes solicitudes respecto a certificaciones laborales para bono pensonal, certificaciones con factores salariales del último año y diez años y certificaciones con funciones y cargo, entre otras:

Tabla No. 151 CERTIFICACIONES LABORALES

AÑO	SOLICITUDES	TRAMITADAS	PENDIENTES
19 AGOSTO - DIC 31 DE 2014	2321	2321	0
2015	4056	4056	0
2016	4070	4070	0
1º DE ENERO - SEPTIEMBRE 26 DE 2017	2845	2845	789

Tabla No 151

Título: Certificados Laborales

Fuente: Ministerio de Agricultura – Grupo de Entidades Liquidadas

Es de anotar que el Grupo de Gestión de Entidades Liquidadas, informa a los solicitantes, mediante oficio que se están realizando las gestiones pertinentes para la consecución de la historia laboral.

El Grupo cuenta con un aplicativo “CERTIFICACIONES DE ENTIDADES LIQUIDADAS” que nos permite reducir errores de digitación en fechas y valores al capturar la información del ex funcionario; automáticamente genera el número consecutivo de la certificación, y conserva las imágenes de la certificación, lo que nos permite optimizar y reducir demoras en la expedición de las certificaciones, así mismo este aplicativo se está actualizando de acuerdo con las directrices de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público..

Con el fin de agilizar las solicitudes de las Historias Laborales insumos para la elaboración de las certificaciones laborales; el Archivo General de la Nación, quien es el custodio de estos documentos, a partir del 29 de julio de 2016, instauró un aplicativo para que los funcionarios y/o contratistas a cargo de esta tarea, quienes solicitan directamente a esa entidad las historias Laborales, sin mediación del Grupo de Gestión Documental.

De igual manera y con el fin de verificar y precisar la información referente a los aportes y/o cotizaciones realizados por concepto de Seguridad Social – Pensiones al Seguro Social hoy Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público nos autorizó a partir de 23 de febrero de 2016, a consultar y sustraer del Aplicativo “Bonos Pensionales” la información de los aportes a Seguridad Social – Pensiones realizados por las Entidades Liquidadas a sus trabajadores.

En este momento el Ministerio no ha recibido el Archivo del Liquidado INCODER toda vez que se encuentra en custodia del Patrimonio Autónomo de Remanentes Incoder en Liquidación, administrado por la Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., FIDUAGRARIA S.A., teniendo en cuenta que las certificaciones laborales requeridas para Bonos Pensionales deben realizarse en formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda y que deben tener un número consecutivo se estableció que debían ser tramitadas por el Ministerio de Agricultura. A la fecha se han recibido y tramitado 24 solicitudes de esta índole. Y se ha dado traslado al Patrimonio 168 solicitudes referentes a solicitudes de indemnización, certificaciones laborales sencillas, solicitud de certificados de retenciones, solicitud de pago de seguridad social, y de certificaciones de contratos, entre otras.

1.3.3. NÓMINA DE PENSIONADOS

El Ministerio solo está realizando la Liquidación y pago de la nómina de los pensionados del liquidado Instituto de Mercadeo Agropecuario – DEMA, es de aclarar que la Función Pensional y nómina del liquidado INAT, fue transferido a la UGPP y FOPEP mediante el Decreto 885 de 2014.

En el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2014 a septiembre de 2017, se realizaron los siguientes pagos relacionados con la nómina del extinto IDEMA.

Tabla No. 152 NOMINA DEL EXTINTO IDEMA

PERIODO	No. DE PENSIONADOS	NOMINA	APORTES EN PENSION	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	APORTES EN PENSION -RETROACTIVOS	TOTAL EJECUTADO
19 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	2683	\$16.567.804.207	\$702.973.800	\$10.554.000	\$24.760.966	\$17.306.092.973
AÑO 2015	2667	\$38.585.510.000	\$1.638.760.000	\$24.580.000	\$17.000.000	\$40.265.850.000

AÑO 2016	2613	\$40.705.670.000	\$1.702.580.000	\$26.770.000	\$26.954.000	\$42.461.974.000
1 DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2017	2588	\$29.701.793.319	\$1.237.585.700	\$18.939.000	\$1.171.900	\$30.959.489.919

Tabla No. 152
Tema: Nomina del Extinto Idema
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Teniendo en cuenta el concepto 2258 de fecha 7 de diciembre de 2015, cuya reserva fue levantada el 5 de febrero de 2016, emitido por el Consejo de Estado respecto de la viabilidad del pago total de la mesada adicional de junio o mesada 14, se liquidó y pago esta mesada a las personas que tenían derecho previo estudio, en el mes de mayo de 2016.

En el año 2016 se actualizo las estructuras de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, de acuerdo a la instrucción del Ministerio de Salud y de la Protección Social referente para al pago de Seguridad Social de los pensionados del extinto IDEMA.

1.3.4. CARTERA CUOTAS PARTES IDEMA E INCORA

Se remite semestralmente por parte de este Grupo las cuentas de cobro a las entidades que concurren con una cuota parte en las pensiones reconocidas por los extintos Instituto de Mercadeo Agropecuario IDEMA y del Instituto Colombiano de la reforma Agraria – INCORA, cuyo recaudo es el siguiente:

Tabla No. 153 CARTERA CUOTAS PARTES

ENTIDAD	RECAUDO POR AÑO			
	Agosto a Diciembre de 2014	2015	2016	Enero a septiembre 2017
IDEMA	\$313.858.178,00	\$393.179.479	\$302.667.324	\$208.808.684
INCORA	\$390.995.068,00	\$874.691.992	\$134.576.349	\$76.443.431
TOTAL	\$704.853.246,00	\$1.267.871.471	\$437.243.673	\$285.252.115

Tabla No. 153
Tema: Cartera Cuotas Partes
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

El Grupo está adelantando una depuración en el cobro de estas cuotas partes, respecto del Liquidado INCORA para lo cual se ha solicitado información y documentación a la UGPP y el FOPEP, de esta última entidad se está solicitando cruce de información relacionada con el pago de las mesadas pensionales del INCORA.

En virtud de la ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 artículo 78 en el cual se suprimió el cobro y pago de las cuotas partes entre entidades del orden nacional, por tal razón este Ministerio no realizo el cobro a las entidades que relaciono a continuación, solicitando a Grupo de contabilidad realizar los ajustes necesarios

Tabla No. 154 SUPRESIÓN DE COBRO Y PAGO

	ENTIDAD CONCURRENTE	IDEMA	INCORA
1	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL	X	
2	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	X	X
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	X	X
4	ISS- COLPENSIONES		X
5	PAR FIDUPREVISORA - CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN	X	X
6	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		X
7	ECOPETROL	X	X
8	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		X
9	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	X	
10	SENA		X
11	POLICIA NACIONAL		X
12	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES	X	X
13	CAJANAL	X	X
14	CAPRECOM	X	X

Tabla No. 154
Tema: Supresión de Cobro y Pago
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Es de anotar que se remite periódicamente a la Oficina Asesora Jurídica la información de obligaciones para cobro coactivo, en los años 2014 y 2015 se remitieron a la Oficina Asesora Jurídica para cobro coactivo las siguientes entidades:

Tabla No. 155 COBRO COACTIVO

IDENTIFICADO	NOMBRE DEUDOR	VALOR
800.096.753-1	MUNICIPIO DE CHINU (CÓRDOBA)	15,957,108
891.780.044-2	MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	3,413,144
800.099.095-7	MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	2,320,621
800.094.751-8	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	5,003,688
860.041.163-8	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - "FONCEP"	102.054.480

Tabla No. 155
Tema: Cobro Coactivo
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

En el año 2016 y lo corrido de 2017 no se remitió ninguna obligación para cobro a la oficina Asesora Jurídica.

1.3.5. CARTERA OTROS CONCEPTOS

Efectuar el cobro de la cartera por concepto de doble mesada pensional, venta de bienes, arrendamiento, recibidos de las entidades liquidadas.

- **Contrato de Arrendamiento Almagrario S.A.**

Esta cartera se refiere a las actividades relacionadas con el cobro de los cánones relacionados con el contrato de arrendamiento de fecha 29 de junio de 1999, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con Almacenes Generales de Depósito S.A. ALMAGRARIO, sobre ocho (8) inmuebles de los cuales tres (3) son bodegas y oficinas que corresponde a los ubicados en Fontibón – Bogotá, Cartagena – Bolívar, y Sincelejo – Sucre, y los cinco (5) restantes corresponden a Silos bodegas y Oficinas, los que se encuentran en las ciudades de Santa Marta- Magdalena, Buenaventura – Valle del Cauca, Montería-Córdoba, El Espinal - Tolima y Aguazul - Casanare.

El término de duración de este contrato fue de cuatro años contados a partir de la fecha de suscripción es decir del 29 de junio de 1999 a 28 de junio de 2003, prorrogándose en cuatro ocasiones, se suscribieron nueve otrosíes, en los cuales se reajustaron cañones de arrendamiento, se incluyeron y excluyeron inmuebles de acuerdo con la necesidad del arrendatario.

El Canon de arrendamiento está integrado por una suma fija y una variable de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, El canon variable corresponde al 60% a las ganancias percibidas por Almagrario respecto de cada inmueble.

El valor de los cánones recibidos por el Ministerio en virtud del contrato de arrendamiento de los años de enero de 2014 a la terminación del contrato esto es el 9 de julio de 2015 fueron:

Tabla No. 156 CANON DE ARRENDAMIENTO

CANONES DE ARRENDAMIENTO		
CONCEPTO	ENERO - DICIEMBRE 2014	ENERO A 9 DE JULIO DE 2015
CANON FIJO	\$1.374.468.288,00	\$746.567.889,00
CANON VARIABLE	\$844.942.819,00	\$179.726.470,00
TOTAL	\$2.219.411.107,00	\$926.294.359,00

Tabla No. 156
Tema: Canon de Arrendamiento
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Es de precisar que este contrato de arrendamiento se dio por terminado el 9 de julio de 2015 en cumplimiento del otrosí Octavo, suscrito el 6 de marzo de 2009, que adicióno la CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- mediante la cual se estableció que en el evento en que durante la vigencia del contrato o su prorrogas, el control accionario del Almacén pase a manos de particulares, las condiciones actuales del contrato deberán ser renegociadas con

los nuevos propietarios y de no llegarse a un acuerdo dentro de los 45 días siguientes a la ocurrencia del cambio de control accionario, los inmuebles arrendados deberán ser entregados al Ministerio en un término no mayor a 180 días, por tal razón el 10 de julio de 2015 se suscribió el contrato No. 2015-0532, entre el MADR y Almagrario teniendo en cuenta la venta de las acciones de esta entidad a un particular, cuya supervisión esta en cabeza de la Subdirección Administrativa.

- **Cobro Persuasivo ALDEA FORESTAL S.A.**

Cobro remitido por la Coordinación del Grupo de Contratación, con fundamento en la liquidación del Contrato No. 20090168 (CIF 073-09), celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la sociedad Aldea Forestal S.A., confirmada mediante la resolución 000224 de fecha 16 de mayo de 2017 debidamente ejecutoriada el 23 de mayo del año en curso, en la cual en el artículo segundo establece que: *“ALDEA FORESTAL S.A. pagará al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$27.195.500.00) de acuerdo a las consideraciones dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado este acto”*

Se remitió el oficio No. 20173400135331 del 5 de junio de 2016 en el cual se persuadió al representante legal para que cancelara la suma adeudada y se realizó la observación que los dineros que fueron transferidos a esta sociedad provienen del tesoro público por consiguiente el Ministerio no solo puede ejercer las acciones civiles pertinentes sino las acciones penales a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible el pago total o un acuerdo de pago por parte de la sociedad Aldea Forestal S.A se envía mediante el memorando a la Oficina Asesora Jurídica para que inicie el cobro coactivo.

1.3.6. BONOS PENSIONALES

Se liquida, redimen y pagan los bonos pensionales tipo A y B, a los Fondos de Pensiones, Administradora de Pensiones COLPENSIONES, y Fondo de Pensiones del Congreso de la Republica FONPRECON, pertenecientes a ex funcionarios del liquidado Instituto de Mercado Agropecuario IDEMA

En el año 2015 se cancelaron dos Bonos pensionales por un valor de \$2.291.000.

En el año 2016 se han recibido 9 solicitudes por parte de las administradoras de pensiones (PORVENIR, PROTECCION, Y FONPRECON), de las cuales se liquidaron y pagaron seis (6) solicitudes por valor de \$157.792.955 y tres (3) se encuentran pendientes por falta de documentos por parte de las administradoras de pensiones.

Tabla No. 157 BONOS PENSIONALES

FONDO DE PENSIONES	CC	EX FUNCIONARIO IDEMA	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	FECHA	VALOR BONO (\$)

PORVENIR S.A.	5932520	MARTINEZ JOSUE	474	19/10/2016	10.310.000
PORVENIR S.A.	6583419	PERNETH NURANGO PEDRO NEL	476	19/10/2016	6.962.000
PORVENIR S.A.	11293821	PATIÑO CASILIMAS ALVARO EDGAR	475	19/10/2016	18.366.000
PORVENIR S.A.	63270394	ANGULO JOSEFINA	156	18/04/2016	3.547.955
PROTECCION S.A.	19199964	ARBELAEZ CANO CARLOS ARTURO	546	02/12/2016	89.685.000
PROTECCION S.A.	13059172	PANTOJA CASTILLO OSCAR ANIBAL	489	26/10/2016	28.922.000
				TOTAL	157.792.955

Tabla No. 157
 Tema: Bonos Pensionales
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

En lo transcurrido el año 2017 se ha cancelado mediante resolución 70 del 24 de abril de 2017 un bono al fondo privado PROTECCION S.A. a nombre del señor Alejandro romero Buitrago por valor \$ 6.567.000, y están pendientes de pago los siguientes bonos, toda vez que el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue de \$20.000.000, insuficiente para cubrir el pago de estos bonos por tal razón se está realizando el trámite de un traslado presupuestal por valor de \$380.000.000, ante el Ministerio de Hacienda.

Tabla No. 158 BONOS PENDIENTES DE PAGO

FONDO DE PENSIONES	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR BONO
FOMPREGCOM	MASMELA RAMIREZ JORGE HUMBERTO	\$105.567.000
COLFONDOS	PRESTON MARTINEZ MARIO ESTEBAN	\$672.000
PORVENIR S.A.	MARTINEZ MORANTE MARIO	\$4.296.000
COLPENSIONES	VERGARA PADILLA SIVIO	\$15.000.000
PORVENIR S.A.	RODRIGUEZ ECHEVERRI MOHEMI DE LAS MERCEDES	\$53.710.000
COLPENSIONES	TERESA BENITEZ VELASCO	\$15.000.000
FOMPREGCOM	SIERRA CARRASCAL YENIS DEL SOCO	\$20.469.000
PORVENIR S.A.	RAUL DEL CRISTO TOVAR PATERNINA	\$8.033.000
TOTAL		\$222.747.000

Tabla No. 158
 Tema: Bonos Pendientes de Pago
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

1.3.7. INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA.

En el año 2017 en cumplimiento de fallos de Tutela se han liquidado y pagado por este concepto la suma de \$5.765.412, a los siguientes ex funcionarios del extinto IDEMA, con cargo al rubro de Mesadas Pensionales IDEMA

Tabla No. 159 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

EX FUNCIONARIO	RESOLUCION	VALOR
CARMELO ANDRES PEREZ HERNANDEZ	107/2017	\$2.967.401
CONSTANTINO DE JESUS SIERRA VELASQUEZ	EN FIRMA	\$2.798.011
TOTAL		\$5.765.412

Tabla No. 159
Tema: Indemnización Sustitutiva
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

1.3.8. CUOTAS PARTES POR PAGAR IDEMA

Esta actividad es desarrollada periódicamente con base en las cuentas de cobro presentadas por las entidades que han reconocido pensiones cargando al IDEMA hoy Ministerio una cuota parte por el periodo laborado con el extinto IDEMA.

En el periodo del 1º de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2014 se realizaron los siguientes pagos:

Tabla No. 160 CUOTAS PARTES IDEMA 2014

RAZON SOCIAL	PAGOS 2014
CAJA DE PREVISION SOCIAL UNIV. NAL. DE MEDELLIN	\$2.441.801,00
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$836.440,00
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$627.330,00
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	\$6.015.350,00
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (I.F.I. CONCESION SALINAS)	\$89.248,72
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (I.F.I. CONCESION SALINAS)	\$151.633,58
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$141.884,00
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$2.225.653,11
MUNICIPIO DE MANIZALES	\$1.357.639,72
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	\$554.355,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	\$551.929,00
TOTAL	\$14.993.264,13

Tabla No. 160
Tema: Cuotas Partes IDEMA
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

En el año 2015 se realizaron pagos por valor de \$172.725.719,85 a las siguientes entidades.

Tabla No. 161 CUOTAS PARTES 2015

RAZON SOCIAL	VALOR
UGPP	\$42.158



RAZON SOCIAL	VALOR
BANCO POPULAR	\$987.173
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	\$507.602
MUNICIPIO DE MANIZALES	\$1.018.229
ALMAGRARIO	\$16.754.367
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$836.440
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR	\$564.236
ALCALDIA DE NEIVA	\$34.963.431
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$3.763.727
DEPARTAMENTO DE CAQUETA	\$3.277.653
UNIVERSIDAD NACIONAL	\$3.526.589
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$650.290
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	\$1.728.067
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$29.669.547
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$3.845.168
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA	\$3.492.760
PENSIONES DE ANTIOQUIA	\$10.088.071
CAR	\$181.769
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	\$613.877
ALCALDIA DE NEIVA	\$962.897
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$867.054
FONDO DE PRESTACIONES PUBLICAS DE BOGOTA - FONCEP	\$30.436.527
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	\$1.791.286
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$2.966.093
DEPARTAMENTO DE CAQUETA	\$2.104.255
ALCALDIA DE NEIVA	\$1.936.911
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$1.538.074
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$2.969.932
CAR	\$77.901
CAJA DE PREVISION SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL	2.531.171
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$650.290
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$769.037
EMSIRVA EN LIQUIDACION	\$6.613.135,
TOTAL	\$172.725.719

Tabla No. 161

Tema: Cuotas Partes 2015

Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

En el año 2016 se realizaron pagos por valor de \$427.145.088,82 a las siguientes entidades:

Tabla No. 162 CUOTAS PARTES 2016

RAZON SOCIAL	VALOR
ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	\$342.520.128.00
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$2.968.432.00
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	\$613.877.00
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$3.395.300.00
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$3.076.149,36
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$867.054,00
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	\$4.478.215,86
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$4.223.209,00
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$928.752,61



DPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$1.797.371,00
FONCEP	\$52.946.017,00
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$1.620.068,00
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$53.825,72
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$3.834.161,00
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	\$2.390.695,67
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$53.825,72
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$468.389,00
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$215.302,88
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$694.315,00
TOTAL	\$427.145.088,82

Tabla No. 162
Tema: Cuotas Partes 2016
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

En el transcurso del año 2017 se han realizado los siguientes pagos por la suma de \$186.943.048,64:

Tabla No. 163 CUOTAS PARTES 2017

RAZON SOCIAL	VALOR
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$4.773.097,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	\$1.815.781,00
DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE HACIENDA FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACA	\$18.557.915,30
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$4.113.691,00
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$14.487.926,00
EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA	\$45.083.673,00
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	\$75.006.452,00
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$2.638.975,00
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	\$3.935.085,26
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$14.526.456,08
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	\$2.003.997,00
TOTAL	\$186.943.048,64

Tabla No. 163
Tema: Cuotas Partes 2017
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Con respecto a este tema el Ministerio ha regularizado el pago por este concepto con las Entidades acreedoras tales como Municipio de Armenia, Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, Departamento del Tolima, celebrando mesas de trabajo en las cuales se intercambia información y se depura los pagos y cobros realizados.

Se realizó la depuración contable con asocio del Grupo de Contabilidad del Ministerio referente a los saldos adeudados por este concepto con las diferentes entidades, así mismo en virtud de la ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 en el año 2016, se solicitó a las entidades públicas de orden nacional la supresión de las cuotas partes y por consiguiente él no envió de cuentas de cobro por este concepto, solicitando

al Grupo de Contabilidad los ajustes necesarios.

1.3.9. TEMA PENSIONAL.

Se han venido adelantando las actividades inherentes a la función pensional del extinto IDEMA, relacionadas con solicitud de pensiones convencionales, Consultas sobre cuotas partes pensionales, Compartibilidad pensional, Solicitudes de pensión de sobrevivientes, Extinciones y/o acrecimientos de pensión, Indexación de primera mesada pensional y Solicitudes de reconocimiento de mesada catorce

Tabla No. 164 SOLICITUDES DE LA FUNCIÓN PENSIONAL

AÑO	SOLICITUDES	TRAMITADAS	PENDIENTES
Agosto a diciembre 2014	70	70	0
2015	369	369	0
2016	355	355	0
2017	185	179	*5

*Pendientes por resolver por desfijación del edicto

Tabla No. 164
 Tema: Solicitudes de la Función Pensional
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Teniendo en cuenta el concepto 2258 de fecha 7 de diciembre de 2015, cuya reserva fue levantada el 5 de febrero de 2016, emitido por el Consejo de Estado, respecto de la viabilidad del pago total de la mesada adicional de junio o mesada 14, en el año 2016, se tramitaron administrativamente 53 solicitudes de las cuales se otorgaron 46 generando el respectivo acto administrativo, y negaron 7, toda vez que COLPENSIONES está realizando el pago total de esta mesada.

De igual manera de oficio se modificaron 11 resoluciones de modificación de cuantía y reintegro, reconociendo la mesada adicional a aquellos pensionados que se encontraban en cobro coactivo en la Oficina Asesora Jurídica, determinando así el monto de lo adeudado por doble percepción de mesadas pensionales.

1.3.10. CANCELACIÓN GRAVÁMENES HIPOTECARIOS.

Se tramitan las cancelaciones de gravámenes hipotecarios que garantizaban los créditos de vivienda y estudio otorgados por las entidades liquidadas a sus ex trabajadores.

Tabla No. 165 GRAVAMENES HIPOTECARIOS

AÑO	SOLICITUDES	TRAMITADAS	PENDIENTES
2015	14	14	0
2016	12	12	0

2017	5	3	*2
------	---	---	----

*Pendientes pendiente de documentos por parte del interesado
 Tabla No. 165
 Tema: Gravámenes Hipotecarios
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

1.3.11. INMUEBLES.

- **TRANSFERENCIA INMUEBLES FONDO NACIONAL AGRARIO**

En el año 2015 se recibieron 11 solicitudes de transferencia a favor del INCODER e inmuebles que pertenecen al FNA – Fondo Nacional Agrario cuyo propietario era el extinto INCORA, realizándose la transferencia de 7 predios y devolviendo al INCODER por 4 solicitudes por falta de documentos.

Tabla No. 166 TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

SOLICITUDES	TRAMITADAS	DEVUELTAS AL INCODER
11	7	4

Tabla No. 166
 Tema: Transferencias de inmuebles
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Es de anotar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2020 del 16 de octubre de 2015, los inmuebles que forman parte del Fondo Nacional Agrario y que figuran a nombre del extinto INCORA se entienden que son de propiedad del INCODER, por tal razón a partir de noviembre de 2015 el Ministerio dejó de ser competente para realizar esta tarea.

- **Inmuebles IDEMA**

Inmuebles que el Ministerio recibió en virtud de la liquidación del Instituto de Mercadeo Agropecuario IDEMA, ordenada en el decreto 1695 de 1997, actividad que es realizada con la Subdirección Administrativa.

Se anexa las actividades realizadas por cada uno de los inmuebles. ANEXO No. 1

- **Inmuebles Fondos Ganaderos y/o Centrales de Centrales de Abastos.**

Corresponde a inmuebles adjudicados en las liquidaciones realizadas por la superintendencia de Sociedades de los Fondos Ganaderos y/o de las Centrales de Abastos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por ser accionista o acreedor; en virtud de la ley 222 de 1995 “por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.” Y la Ley 1116 de 2006 “por la cual se establece el régimen de insolvencia empresarial en la república de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Esta tarea se realiza en asocio con la Subdirección Administrativa realizando periódicamente mesas de trabajo para establecer los avances realizados y las actividades a realizar.

Se está recopilando la información documental relacionada con cada uno de los inmuebles con el fin de realizar el respectivo Estudio de Títulos.

Inicialmente se realizó el proceso de ingreso a almacén de los inmuebles transferidos de las liquidaciones de los Fondos Ganaderos, en este proceso se realizaron las fichas técnicas de cada inmuebles y se remitieron al Grupo de Almacén.

Se realizó una solicitud a la oficina Asesora Jurídica para que se tramitara la administración judicial de estos inmuebles toda vez que el Ministerio es dueño de un porcentaje y concurre en la propiedad con un número considerado de personas naturales y jurídicas.

Adicionalmente se estableció que 10 inmuebles correspondían únicamente a plantaciones ubicadas en terrenos baldíos, situación que dio lugar a la necesidad de apoyo de las direcciones de cadenas e innovación, recibiendo el apoyo de esta última, determinándose la necesidad de realizar unas comisiones de inspección previas para programar una comisión integral de identificación de cultivos, estado y avalúo para su posterior aseguramiento e ingreso.

En razón de lo anterior, se programó la visita por parte la dirección de innovación estas plantaciones para el 12 y 13 de octubre de 2017, con el apoyo de subdirección administrativa y el Grupo de Gestión de Entidades liquidadas.

Se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica el inicio al proceso de administración judicial para estos inmuebles, en res puesta nos informan que se debe realizar el respectivo avalúo comercial, para iniciar este trámite.

Se adjunta relación de los Fondos Ganaderos y los inmuebles recibidos en sus liquidaciones Anexo No. 2.

La subdirección administrativa y el Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas está realizando la Gestión correspondiente con la Central de Inversiones CISA S.A para que esta última entidad reciba a título oneroso los inmuebles que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no se encuentra utilizando para su función y/o misión de acuerdo al artículo 163 “Movilización de Activos” de la ley 1753 de 2015 PLAN Nacional De Desarrollo 2014-2018.

1.3.12. Impuestos Prediales:

Anualmente se está realizando esta tarea, tramitando el pago de los impuestos prediales en el primer trimestre del año para obtener los descuentos otorgados por cada municipio, en las vigencias 2015, 2016 y 2017 se han efectuado los pagos a los impuestos prediales de los inmuebles que se relacionan en el anexo No. 3.

Es de anotar que el presupuesto para impuestos aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las ultimas vigencias ha sido insuficiente yoda vez que los municipios

han realizado ajustes a los avalúos catastrales de los inmuebles y por recorte de presupuesto por tal motivo se ha tenido que realizar traslados del Rubro de Mesadas Pensionadas.

1.3.13. Transferencia de Obligaciones a la Unidad de pensiones y Parafiscales - UGPP y Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional- FOPEP.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral i) del artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, la función pensional del Instituto de Mercadeo Agropecuario IDEMA, debe ser entregada a la UGPP, realizándose la entrega del archivo físico que consta de 3.700 expedientes a esta unidad, quedando pendiente la entrega de completitudes de expedientes pensionales del IDEMA, que por razón de trámite aún reposan en este Ministerio al igual que de la entrega de las bases e información calculo actuarial una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con respecto a la nómina de pensionados, la cual se transferirá a FOPEP, se están realizando mensualmente las pruebas de acuerdo con las estructuras y lineamientos dados por este fondo, dando como resultados a 30 de noviembre de 2016, las siguientes validaciones:

Tabla No. 167 TRANSFERENCIAS

Fondo	Archivo	Leídos	Aplicados	Inconsistencias	Advertencias
IDEMA	Datos Básicos Nuevos Pensionados	2615	2564	51	504
IDEMA	Inclusiones de Pensiones	2615	727	1888	221
IDEMA	Descuentos	5075	5073	2	0
IDEMA	Embargos	36	36	0	0
IDEMA	Devolución Aporte Salud	2248	692	1556	0

Tabla No. 167
Tema: Transferencias
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

En lo corrido del año 2017 no se ha realizado con FOPEP ninguna validación por solicitud de esta entidad hasta tanto no esté aprobado el cálculo actuarial, se ha realizado los ajustes a las inconsistencias relacionadas con números telefónicos de aquellos pensionados que no manejan línea telefónica y cuentas bancarias relacionadas con el Banco Cafetero hoy DAVIVIENDA.

Se están evaluando mensualmente con funcionarios de la UGPP, los avances con respecto a las pruebas de estructuras y validaciones con el Consorcio FOPEP, al igual que la

información remitida a esta unidad, en los diferentes frentes de trabajo organizados para la entrega por parte de dicha Institución, en reunión celebrada en el mes de abril del presente año nos manifestaron que la entrega de la función pensional del IDEMA, está programada para el 30 de marzo 2018 y por tal razón el cálculo actuarial debe estar aprobado con corte a diciembre de 2016.

1.3.14. CALCULO ACTUARIAL

El cálculo actuarial del Instituto de Mercadeo Agropecuario IDEMA realizado con corte a 31 de diciembre de 2014 de acuerdo con las directrices de la Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP, se radico para estudio y aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 16 de diciembre de 2015, con el oficio No. 20153400260411, solicitudes que fue reiterada con el oficio No. 20163400141741 del 14 de julio de 2016.

La subdirección Técnica de Pensiones de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2016-029825 informa que los registro de los pensionados y bonos pensionales se encuentra correctas dentro de los parámetros técnicos exigido, así mismo y con el fin de continuar con el estudio del cálculo realiza las siguientes observaciones:

- Actualizar las información de las novedades de los pensionados considerando todas las modificaciones que figuren en la nómina y que se han formalizado hasta el momento del paso a la UGPP.
- Actualizar el cálculo a con corte al 31 de diciembre de 2015.
- Consignar la información de pasivos contingentes por procesos judiciales en curso de los que se pudiera derivar nuevas obligaciones pensionales.
- En cuanto a las cuotas partes relacionar la entidad en las cuales el IDEMA concurre así como el sustento jurídico que soporta el beneficiario pensional.

Estas observaciones fueron remitidas al Dr. Jorge Alberto Velásquez Pérez actuario contratado para esa tarea, y a la UGPP quienes nos manifestaron que el cálculo actuarial debía de realizarse con corte a diciembre 31 del año 2016 con novedades de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a realizar el trámite del contrato del actuario que culminó con la celebración el contrato No. de mayo de 2017, para realizar el Cálculo actuarial con las observaciones y directrices dadas por el Ministerio de Hacienda y la UGPP.

El Grupo de Gestión de Entidades Liquidadas luego de procesar la nómina del mes junio de 2017, remitió la información requerida por el Dr. Velásquez el 16 de julio con corte al 30 de junio de 2017, para la elaboración de cálculo actuarial.

Se encuentra pendiente que el actuario remita el estudio del pasivo pensional del IDEMA, con el fin de ser enviado para estudio nuevamente del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público.

1.3.15. VEHICULOS

La Subdirección de Impuesto sobre Vehículos de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA, donde nos requiere para el pago de impuesto sobre los siguientes vehículos

Tabla No. 168 IMPUESTO DE VEHICULOS

PLACA N°	NOMBRE	PLACA N°	NOMBRE
OJJ-118	INCORA	OIE-016	INCORA
OIS-009	INCORA	OJJ-064	INCORA
OJJ-072	INCORA	OJO -104	INCORA
OJO -118	INCORA	ESO-068	INCORA
ESO 069	INCORA	OIE-014	INCORA

Tabla No. 168
Tema: Impuestos de Vehículos
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Se interpuso recurso de reposición y subsidio de apelación, sobre los Impuesto sobre Vehículos, en contra de la decisión tomada por Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA.

Para solucionar la anterior problemática el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá que sacar los certificados de tradición de cada vehículo, se está realizando la búsqueda en los archivos que posee el Ministerio que nos permitan verificar si fueron transferidos a otras entidades o particulares con traspaso abierto y no se realizó el respectiva inscripción, así mismo se sugiere que se destine el presupuesto para cancelar los impuesto y colocarlos a nombre de personas indeterminadas para no seguir pagando impuestos.

1.4. SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN Y RECOMENDACIONES

Que se respete el presupuesto solicitado por el Ministerio relacionado con los rubros de Impuesto predial y Bonos Pensionales toda vez que los aprobados por el Ministerio en las vigencias 2016 y 2017 fueron insuficientes y hubo la necesidad de realizar traslados presupuestales, con el agravante en el caso de impuestos de cancelar intereses de mora.

Teniendo en cuenta el gran número de peticiones provenientes de exfuncionarios de las entidades liquidadas, y que el grupo no cuenta con el personal suficiente para emitir la respuestas de forma oportuna; motivo por el cual es necesario que las vacantes que se encuentran disponibles en el grupo sean suplidas en el menor tiempo posible

F. GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

1.1 FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

Las funciones y actividades de Control Interno Disciplinario, se han enmarcado y desarrollado en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, bajo lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 21 del Decreto 1985 de 2013, en concordancia con la Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario, que establece:

“Coordinar las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores del Ministerio y resolverlos en primera instancia.”

Mediante Resolución N°490 del 18 de diciembre de 2014, se crea el Grupo de Control Interno Disciplinario, con las siguientes funciones:

- “1. Recibir, radicar, legajar y registrar las quejas o informes presentados contra los servidores públicos o ex servidores públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Analizar las quejas o informes radicados y proponer el trámite a seguir, conforme al procedimiento establecido por la Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único y demás disposiciones que lo modifiquen o complementen.
3. Sustanciar las indagaciones preliminares, las investigaciones disciplinarias y los procesos verbales iniciados contra servidores públicos o ex servidores públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Practicar las pruebas dentro de los procesos disciplinarios, conforme con la comisión otorgada por el Secretario General.
5. Elaborar los oficios y demás documentos que se deban expedir con ocasión de la queja, informe u orden recibida, o de la actuación disciplinaria o como consecuencia de ésta, de acuerdo con la ley disciplinaria y con las instrucciones impartidas.
6. Argumentar jurídicamente, con base en el análisis de los hechos y de las pruebas obrantes en los expedientes contentivos de las actuaciones disciplinarias, los proyectos de autos y de fallos que deban someterse a consideración y firma del Secretario General.
7. Asesorar a las diferentes dependencias del Ministerio en la definición de las políticas tendientes a prevenir las conductas que puedan llegar a constituir faltas disciplinarias, de acuerdo con las directrices impartidas.
8. Adelantar actividades orientadas a la prevención de faltas disciplinarias y al diseño e implementación de políticas preventivas, conforme a los lineamientos señalados.
9. Identificar los procesos disciplinarios que deban remitirse a la Procuraduría General de la Nación por incremento patrimonial no justificado y los que conforme a las normas especiales deba adelantar ese Organismo.
10. Identificar los hechos materia de investigación disciplinaria que puedan constituir delitos perseguibles de oficio y las pruebas, para ponerlos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.
11. Identificar las conductas de los servidores públicos o ex servidores públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que deban ponerse en conocimiento de la

Procuraduría General de la Nación, por constituir falta disciplinaria por violación de disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias, cuando ocurra cualquier factor que determine su competencia.

12. Suministrar la información sobre las actuaciones disciplinarias que se adelanten contra servidores públicos o ex servidores públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuando la requieran las autoridades competentes.

13. Organizar, legajar, archivar, controlar, foliar, identificar y custodiar los expedientes disciplinarios.

14. Mantener actualizada la normatividad reguladora del régimen disciplinario, la jurisprudencia y la doctrina para su permanente consulta.

15. Notificar y comunicar las decisiones adoptadas en los procesos disciplinarios.

16. Las demás actividades asignadas, de acuerdo con las funciones del empleo desempeñado por cada uno de los servidores públicos que conforman el grupo de trabajo.”

1.2. SITUACIÓN ACTUAL

El equipo de trabajo está conformado por:

1. Un profesional Especializado código 2028 grado 16, que lo ocupa en provisionalidad la Abogada **CARMEN HELENA GONZALEZ JIMENEZ**, quien a su vez es la Coordinadora del Grupo, cumpliendo las actividades establecidas en el artículo 3° de la Resolución N° 490 de 2014, además de las establecidas en el artículo 2 de la misma resolución (adelantamiento y sustanciación de los procesos disciplinarios), excepto las indicadas en los numeral 1° y 15.
2. Un profesional Especializado código 2018 grado 14, que lo ocupa en Provisionalidad la abogada **BRIGGITE KAROOL VELASCO ANDRADE**, quien cumple todas las funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución 490 de 2014 (adelantamiento y sustanciación de los procesos disciplinarios), excepto la establecida en el numeral 1° y 15.
3. Un profesional Especializado código 2018 grado 13, que lo ocupa en provisionalidad la abogada **NATHALY ANDREA DURANGO PEREZ**, quien cumple todas las funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución 490 de 2014 (adelantamiento y sustanciación de los procesos disciplinarios), excepto la establecida en el numeral 1° y 15.
4. Un Secretario Código 4178 grado 14, el cual no está provisto. En su remplazo se dispuso un Auxiliar Administrativo código 4044 grado 12, ocupado por **FRANLIN EFRAIN ESPITIA RAMIREZ**, quien desarrolla las actividades descritas en el numeral 1° y 15 de la Resolución N° 490 de 2014 y mantiene el archivo de gestión en debida forma.

Como apoyo al Grupo, se cuenta con un contratista de prestación de servicios. Durante todo el año 2014, fue el doctor **HERNANDO PRADA TAPIA**. Del 19 de marzo de 2015 al 10 de septiembre de 2017, el doctor **JORGE GARTNER CORREDOR** y a partir del 11 de septiembre de 2017, a la fecha el doctor **ALEXANDER JAIMES MEDINA**.

Tabla No. 169 Funcionarios y Contratistas Control Interno Disciplinarios

Personal de Planta	Profesionales Especializados (Abogados)	3
	Auxiliar Administrativo	1
Contratista	Abogado Especializado	1

Tabla No. 169
 Tema: Funcionarios y Contratistas Control Interno Disciplinarios
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Además de las funciones asignadas a la Coordinación mediante artículo 3° del Decreto 000490 del 18 de diciembre de 2014, debe presentar informes de gestión semestrales conforme al Plan de Acción del proceso, los cuales reposan en la Secretaria General, e informes trimestrales a la Oficina de Control Interno de Gestión, los cuales fueron solicitados a partir de junio del año 2016.

Los Procesos Disciplinarios que adelanta el Grupo de Control Interno Disciplinario, se tramitan conforme al Procedimiento Ordinario (*Indagación Preliminar e Investigación Disciplinaria*) contemplado en los artículos 150 a 171 de la Ley 734 de 2002.

En el desarrollo de los procesos disciplinarios, se surten diversas actuaciones como: proyección de los diferentes autos (*autos Inhibitorios, autos de apertura de Indagación, auto de apertura de investigación, Pliego de Cargos, autos de pruebas, autos decidiendo recursos de reposición, autos declarando nulidad, auto de cierre de investigación y traslado para Alegatos de conclusión y fallos sancionatorios o absolutorios de primera instancia, entre otros*), la práctica de pruebas: declaraciones, visitas especiales, la recepción de versión libre y espontánea, así como la elaboración de comunicaciones solicitando pruebas y otras de citación, notificaciones y constancias secretariales de las diferentes actuaciones dentro del proceso, entre otras.

1.3 ACTIVIDADES PLANEADAS VRS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.3.1 Actuaciones del Proceso Disciplinario

Las actuaciones de mayor relevancia en los Procesos Disciplinarios durante el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2014 y 26 de septiembre de 2017, fueron los siguientes:

- **Aperturas de Indagación Preliminar.....Total 60.**

Tabla No. 170 Aperturas de Indagación Preliminar

Año	No. de los Expediente
2014	024,025, 028, 029, 030 y 032
2015	001, 003, 004, 005, 006, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 015, 016, 017, 021 y 023
2016	004, 005, 006, 007, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 019, 020, 021, 022, 023, 024,025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 035, 037 y 038.
2017	001, 004, 005, 006, 007,010, 009, 022 y 023.

Tabla No. 170
 Tema: Aperturas de Indagación Preliminar
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

- **Aperturas de Investigación Disciplinaria.....Total 28.**

Tabla No. 171 Aperturas de Investigación Disciplinaria

Año	No. de los Expediente
2014	007, 025, 030 y 032.
2015	005, 006, 014, 015, 019, 020, 022, 023, 024, 026 y 027.
2016	001, 012, 016, 022, 024, 030, 034, 036, 039, 040, 041 y 042.
2017	021.

Tabla No. 171
 Tema: Aperturas de Investigación Disciplinaria
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

- **Análisis de Quejas – Autos Inhibitorios.....Total 27.**

- **Tabla No. 172 Análisis de Quejas – Autos Inhibitorios**

Año	No. de los Expediente
2014	026, 027 y 031.
2015	002, 007, 018 y 025.
2016	002, 003, 008, 015, 017 y 018.
2017	002, 003, 008, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020 y 024.

Tabla No. 172
 Tema: Análisis de Quejas – Autos Inhibitorios
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

- **Autos de Archivo.....Total 37.**

- **Tabla No. 173 Autos de Archivo**

Año	No. de los Expediente
2012	019, 023 y 024.
2013	002, 012, 013, 014, 015, 016, 017 y 018.
2014	001, 009, 012, 013, 016, 022, 023, 024 y 029.
2015	003, 004, 005, 008, 009, 014, 015, 019, 021 y 026.
2016	004, 005, 007, 010, 014, 032 y 036.
2017	

Tabla No. 173
 Tema: Autos de Archivo
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

- **Pliegos de Cargos.....Total 3.**

- **Tabla No. 174 Pliegos de Cargos**

Año	No. de los Expediente
2013	010
2014	007
2015	020

Tabla No. 174
 Tema: Pliegos de Cargos

Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

- **Fallos de Primera Instancia.....Total 2.**

- **Tabla No. 175 Fallos de Primera Instancia**

Año	No. de los Expediente
2013	010
2014	007

Tabla No. 175
 Tema: Fallos de Primera Instancia
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

- **Remisiones por Competencia a la Procuraduría General de la Nación, de Expedientes Disciplinarios.....Total. 17.**

Tabla No. 176 Remisiones por Competencia a la Procuraduría General de la Nación

Año	No. de los Expediente
2013	003
2014	003, 004, 005, 006, 008, 017, 018, 019, 020 y 028
2015	001, 011, 012, 015, 016 y 017

Tabla No. 176
 Tema: Remisiones por Competencia a la Procuraduría General de la Nación
 Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Los Procesos Disciplinarios **N° 020 y 027 - 2015** se encuentra bajo conocimiento en primera instancia del Viceministro de Desarrollo Rural y el **N° 023 - 2017** en conocimiento de primera instancia del Viceministro de Asuntos Agropecuarios, conforme a designación hecha por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Lo anterior, como consecuencia de impedimentos manifestados por la Secretaria General, para conocer y adelantar el respectivo proceso disciplinario, conforme lo establecido en el artículo 84 de la Ley 734 de 2002.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 734 de 2002- Código Único Disciplinario, los procesos disciplinarios cuentan con reserva legal, razón por la cual no se envía información anexa en el presente informe.

1.3.2 Traslados a otras Entidades

Por otro lado, entre el 19 de agosto de 2014 y el 26 de Septiembre de 2017, el Grupo de Control Interno Disciplinario recibió **58** quejas y denuncias, las cuales a través de auto motivado fueron remitidas por competencia a las diferentes Oficinas de Control Interno Disciplinario de las entidades adscritas y vinculadas, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación y Comité de Convivencia Laboral del MADR, así:

Tabla No. 177 Traslados a otras Entidades

ENTIDAD	AÑO 2014 (19 agosto a 31 de diciembre)	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (a 26 de Septiembre de 2017).	TOTAL
Procuraduría General de la Nación	2	3	5	3	13
Instituto colombiano de desarrollo rural – INCODER.	0	1	4	0	5
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.	1	2	2	2	7
Banco Agrario de Colombia	1	2	2	2	7
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	1	2	3	1	7
Unidad Administrativa Especial de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios – UPRA.	0	0	1	0	1
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP	0	1	1	0	2
VECOL	0	1	0	0	1
Fondo para el financiamiento del sector agropecuario – FINAGRO.	1	2	2	0	5
FIDUAGRARIA	0	1	0	0	1
CORABASTOS	0	1	0	0	1
Agencia Nacional de Tierras.	0	0	0	2	2
Agencia Nacional de Desarrollo Rural.	0	0	0	4	4
Fiscalía General de la Nación.	0	0	1	0	1
Comité de Convivencia Laboral	0	0	1	0	1

Tabla No. 177

Tema: Traslados a otras Entidades

Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

En cuanto a la labor preventiva, a través de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del MADR, se publicó por diferentes medios los DEBERES y OBLIGACIONES de los Servidores Públicos.

Se participó en las diferentes sesiones de Inducción y Reinducción a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, organizados por el Grupo de Talento Humano, en donde se dio a conocer la labor del Grupo y los aspectos relevantes de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único (*Deberes, Derechos, Obligaciones, el procedimiento a seguir en caso de queja, denuncia o informe, clases de faltas, sanciones, entre otras*).

1.3.3. “Eficacia en la gestión del proceso”

Finalmente, es importante mencionar que el Proceso de Control Interno Disciplinario, cuenta con un indicador: “Eficacia en la gestión del proceso”, cuya medición es semestral. Su seguimiento a través de Sisgestion refleja el cumplimiento del Plan de Acción presentado en cada vigencia. En los últimos tres (3) años, se registró lo siguiente:

Tabla No. 178 Eficacia en la gestión del proceso

Año	
2014	De las 67 quejas, denuncias e informes recibidos de enero a diciembre de 2014, se abrieron 32 procesos disciplinarios al interior del Ministerio y 35 se remitieron por competencia a diferentes entidades del sector y Procuraduría General de la Nación, como se detalla en los dos (2) informes de gestión.
2015	De las 44 quejas, denuncias e informes recibidos de enero a diciembre de 2015, se abrieron 28 procesos disciplinarios al interior del Ministerio y 16 se remitieron por competencia a diferentes entidades del sector y Procuraduría General de la Nación, como se detalla en los dos (2) informes de gestión.
2016	De las 66 quejas, denuncias e informes recibidos de enero a diciembre de 2016, se abrieron 44 procesos disciplinarios al interior del Ministerio y 22 se remitieron por competencia a diferentes entidades del sector, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación y Comité de Convivencia Laboral del MADR, como se detalla en los dos (2) informes de gestión.
2017 (a 30 de ju- nio)	De las 21 quejas, denuncias, informes y actuaciones oficiosas entre enero y junio de 2017, se abrieron 11 actuaciones disciplinarias y se remitieron 10 por competencia. Adicionalmente se recibieron 24 quejas y 18 procesos disciplinarios del INCODER en liquidación, los cuales están siendo tramitados. Todo lo anterior se evidencia en el informe de gestión.

Tabla No. 178
Tema: Eficacia en la gestión del proceso
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

Se anexa cuadro Excel de Seguimiento a Procesos Disciplinarios, donde se identifica cada proceso, su estado actual y se evidencian las actuaciones más relevantes dentro de los mismos.

1.3.4. Procesos Disciplinarios y Quejas recibidas del INCODER en liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 1850 de 2016, “*por medio del cual se modifican los artículos 16 y 22 del Decreto 2365 de 2015, se adoptan medidas con ocasión del cierre de la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER en Liquidación, y se dictan otras disposiciones*”, el pasado 6 de abril de 2017, se recibieron formalmente **18 Procesos Disciplinarios** y **24 Quejas y Denuncias** provenientes del INCODER en Liquidación, para su respectivo adelantamiento; por lo tanto, las actuaciones que ha realizado el Grupo en cumplimiento del mencionado decreto, han sido las siguientes.

De las **24 Quejas** recibidas del INCODER en Liquidación, se realizaron las siguientes actuaciones:

- En diez **(10)** se profirió AUTO INHIBITORIO.
- Cuatro **(4)** se remitieron por competencia a la Agencia de Desarrollo Rural.
- Una **(1)** se remitió por competencia a la Agencia Nacional de Tierras.
- Una **(1)** archivada teniendo en cuenta que ya había sido remitida a la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.
- Ocho **(8)** quejas quedan pendientes para posible apertura de Indagación Preliminar.

Se anexa cuadro excel el seguimiento a las Quejas remitidas del INCODER en Liquidación, en donde se refleja lo anteriormente mencionado.

Respecto de los **18** Procesos Disciplinarios del INCODER en Liquidación transferidos al Ministerio, a continuación en el cuadro se indica el año de radicado del proceso y la etapa procesal en que se encuentra:

Tabla No. 179 Procesos Disciplinarios y Quejas recibidas del INCODER

Año de radicado	En indagación preliminar	En investigación disciplinaria	Total Año
2012	0	2	2
2013	0	4	4
2014	1	3	4
2015	2	3	5
2016	0	3	3
TOTAL	1	15	18

Tabla No. 179
Tema: Procesos Disciplinarios y Quejas recibidas del INCODER
Fuente: Grupo de Entidades Liquidadas

En los mencionados procesos se han adelantado las actuaciones pertinentes de conformidad con la Ley 734 de 2002; en consecuencia adjunto seguimiento en cuadro Excel que muestra el estado actual de cada uno de los procesos.

Por último, es importante en el presente informe indicar que la Secretaria General de la Agencia de Desarrollo Rural, remitió por competencia a este Ministerio, el expediente Disciplinario N° 2017 - 075, teniendo en cuenta que se abstuvo de asumir el conocimiento del mismo. Mediante auto de fecha 17 de julio de 2017, la Secretaria General del MADR, igualmente se abstiene de asumir el conocimiento de las diligencias y en consecuencia propone el CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS para ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la cual fue radicada el 18 de julio de 2017.

1.5. LOGROS.

- A través de la Resolución N° 000490 del 18 de diciembre de 2014, se creó el Grupo de trabajo, lo cual ha fortalecido la labor que se realiza, en torno a la dinámica procesal que deben tener los procesos disciplinarios y sus términos, la atención oportuna y diligente de las quejas, denuncias e informes.
- De acuerdo a la dinámica del Sistema Integrado de Gestión, se han revisado integralmente documentos del proceso, tales como la Caracterización, Procedimientos, Mapa de Riesgos, lo que ha generado que se realicen ajustes y modificaciones, las cuales han quedado evidenciadas en los documentos publicados por el Grupo de Administración del SIG. Lo anterior en busca de la mejora continua del Proceso de Control Interno Disciplinario.
- El Grupo, cuenta con una oficina independiente que garantiza la privacidad de cada una de las diligencias que se realizan dentro del proceso disciplinario, así como la reserva legal de los expedientes.

1.6. SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN

La atención que requieren los procesos disciplinarios y quejas provenientes del INCODER en Liquidación, ya que a criterio del Grupo pueden generar posibles nulidades por falta de competencia. Situación que también han manifestado las Agencias de Tierras y de Desarrollo Rural, respecto de los procesos a ellos entregados.

Pese a estarlos adelantando, sin entrar a fallarlos, nos encontramos a la espera de la decisión del Consejo de Estado respecto de un Conflicto Negativo de Competencia planteado con la Agencia Nacional de Tierras, en el expediente N° 075 - 2017 y con base en ello, aplicar la decisión a la totalidad de procesos y quejas que fueron remitidas al Ministerio.

1.7. RECOMENDACIONES.

La falta de una dependencia con autonomía para fallar los procesos disciplinarios en primera instancia, tomando en consideración que el Secretario General como ordenador del gasto, interviene de manera directa en procedimientos que son objeto de investigación; por lo tanto se recomienda la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

El Grupo no cuenta con archivadores adecuados y suficientes para guardar y custodiar el archivo de expedientes disciplinarios; por lo tanto se recomienda la adquisición de archivadores.

Necesidad de una secretaria para el Grupo, en consideración a las múltiples actividades de apoyo que en este sentido se requiere.

G. GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1.1 FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

El Grupo Administración del Sistema Integrado de Gestión - SIG, creado a través de la Resolución No. 416 de 2013, el cual tiene las siguientes funciones:

- a. Coordinar la implementación del Sistema Integrado de Gestión en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b. Acompañar a las dependencias en la identificación, diseño y documentación de los procesos y procedimientos necesarios para la gestión del Ministerio.
- c. Acompañar a los responsables de los procesos, en la identificación y análisis de los riesgos que puedan incidir en el logro de los objetivos de los procesos, en la definición y valoración de controles, y en la formulación de planes de manejo del riesgo.
- d. Realizar el control de la documentación del Sistema Integrado de Gestión.
- e. Identificar el estado de implementación de los requisitos normativos del Sistema Integrado de Gestión y presentar sus resultados al Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión SIG, para la toma de decisiones.
- f. Preparar la información de entrada para la revisión por la Dirección al Sistema Integrado de Gestión.
- g. Promover en los procesos, la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.
- h. Divulgar, capacitar y actualizar al personal del Ministerio en los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.
- i. Las demás que sean asignadas por autoridad competente y correspondan a la naturaleza del cargo y área de desempeño.

1.2 SITUACIÓN ACTUAL

El Grupo Administración del Sistema Integrado de Gestión - SIG, para dar cumplimiento a las funciones establecidas en la resolución 416 de 2013, planifica sus actividades estableciendo un plan de acción que contiene compromisos concretos a adelantar durante las respectivas vigencias y el avance de los mismos se detalla en la sección 8.3 de este informe.

Cuando por ajustes normativos u otras situaciones se han requeridos cambios, estos han sido realizados con una planificación adjunta que se refleja en los informes de gestión presentados como parte del compromiso de administrar la documentación del SIG. Los proyectos que adelantados en el periodo comprendido del 01 agosto de 2014 a la fecha, son:

- Actualización del MECI, esta se realizó durante el año 2014, pero en el periodo comprendido entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2014, se efectuó la evaluación final de los ajustes y la formalización en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de los documentos pendientes. El Subsistema de control interno fue actualizado de acuerdo

a la definido en el decreto 943 de 2014 y está armonizado en el SIG con los otros Subsistemas que hacen parte del SIG.

- Implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015. Se encuentra en proceso de implementación, iniciando su estructuración a partir del mes de marzo de 2016. A la fecha se ha adelantado en un 80%, pero debido a los nuevos plazos y requisitos establecidos por la resolución 1111 de 2017 emitida por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, se debe volver a verificar lo implementado y se amplía el plazo de culminación a abril del 2019.
- Implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo a los requerimientos de la norma ISO 27001. Se inició el proceso de implementación en febrero de 2016 y a la fecha se ha estructurado el 70%. Este proceso está proyectado para que culmine en junio del 2018 y tiene un seguimiento por parte del Ministerio de las TICs.

Para los proyectos mencionados no se han requerido recursos materiales o financieros adicionales a los que suministra la entidad para su funcionamiento, como son: papel, computadores, plan institucional de capacitación y otros.

En la actualidad está conformado por 3 personas de Planta:

Nombre	Cargo
Leonardo Muñoz Rivera	Profesional Especializado (Grado 15 E)
Julian Sneider Suárez	Profesional Especializado (Grado 13)
Heraclio Bejarano	Profesional Especializado (Grado 16 E)

Tabla No. 180
Tema: Funcionarios SIG
Fuente: Grupo de Sistema Integrado de Gestión

Todos tienen conocimiento de las diferentes actividades que deben ejecutarse en el grupo de trabajo, y se distribuyen las cargas de manera equitativa por parte del Coordinador, orientando que los diferentes sistemas que conforman el SIG estén implementados, aunque los seguimientos y actividades de fortalecimiento de los mismos se efectúan basados en la priorización de importancia dadas por los resultados de las auditorias, los cambios normativos, las revisiones de la dirección, entre otros. Durante el periodo del 1 de agosto de 2014 a la fecha, el comportamiento del grupo ha sido de compromiso, debido a que al estar incompleto el grupo se han ejecutado los planes de trabajo y en muchas ocasiones con sobrecargas laborales para los mismos integrantes.

1.3 ACTIVIDADES PLANEADAS VRS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.3.1 PLAN DE ACCIÓN

Los planes de acción establecidos para el proceso, en las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, han tenido un cumplimiento como se muestra a continuación:

Tabla No. 181 PLAN DE ACCIÓN 2014

Objetivo Institucional	Actividad	Meta	% Cumplimiento
Buen Gobierno y Lucha contra la corrupción	Preparar con base en los reportes de las áreas competentes, la información para la revisión del SIG	3 presentaciones Power Point	100%
	Administrar la mejora del SIG determinando el estado de las acciones emprendidas por los procesos	3 Informes	100%
	Administrar la documentación del SIG	4 Informes de Gestión	100%
	Administrar los riesgos del Ministerio identificados por procesos. Incluye los riesgos de corrupción.	1 Matriz de riesgos actualizada	100%
	Realizar el autodiagnóstico que refleje la percepción del personal del Ministerio frente al SIG	1 Informe Diagnostico	100%

Tabla No. 181
Tema: Plan de Acción 2014

Fuente: Grupo de Sistema Integrado de Gestión

2 Año 2015
Tabla No. 182 PLAN DE ACCIÓN 2015

Objetivo Institucional	Actividad	Meta	% Cumplimiento
Eficiencia administrativa	Preparar con base en los reportes de las áreas competentes, la información para la revisión del SIG	3 presentaciones Power Point	100%
	Administrar la mejora del SIG determinando el estado de las acciones emprendidas por los procesos	3 Informes	100%
	Administrar la documentación del SIG	4 Informes de Gestión	100%
	Administrar los riesgos del Ministerio identificados por procesos. Incluye los riesgos de corrupción.	1 Matriz de riesgos actualizada	100%

Tabla No. 182
Tema: Plan de Acción 2015

Fuente: Grupo de Sistema Integrado de Gestión

3 Año 2016
Tabla No. 183 PLAN DE ACCIÓN 2016

Objetivo Institucional	Actividad	Meta	% cumplimiento
Eficiencia administrativa	Administrar la documentación del SIG	4 Informes de Gestión	100%
	Administrar la mejora del SIG determinando el estado de las acciones emprendidas por los procesos.		100%
	Administrar los riesgos del Ministerio identificados por procesos. Incluye los riesgos de corrupción.	1 Matriz Actualizada	100%
	Implementar mecanismo a través de la página WEB de la entidad para incluir a	1 Mecanismos Implementados	100%

	la ciudadanía en la definición y ajustes de los riesgos de corrupción.		
	Realizar capacitaciones al personal del Ministerio en temas relacionados con el SIG	Capacitaciones efectuadas	100%
	Realizar seguimiento a las acciones identificadas para subsanar los productos no conformes, en las dependencias misionales.	4 Informes de Gestión	100%
	Preparar con base en los reportes de las áreas competentes, la información para la revisión del SIG	3 presentaciones Power Point	100%

Tabla No. 183

Tema: Plan de Acción 2016

Fuente: Grupo de Sistema Integrado de Gestión

Año 2017

Tabla No. 184 PLAN DE ACCIÓN 2017

Objetivo Institucional	Actividad	Meta	% cumplimiento
Eficiencia administrativa	Administrar la documentación del SIG	4 Informes de Gestión	50%
	Administrar la mejora del SIG determinando el estado de las acciones emprendidas por los procesos.	3 Informes	50%
	Administrar los riesgos del Ministerio identificados por procesos. Incluye los riesgos de corrupción.	1 Matriz de riesgos actualizada	60%
	Realizar seguimiento a las acciones identificadas para subsanar los productos no conformes, en las dependencias misionales.	4 Informes de Gestión	50%
	Realizar capacitaciones al personal del Ministerio en temas relacionados con el SIG	Capacitaciones efectuadas	50%
	Preparar con base en los reportes de las áreas competentes, la información para la revisión del SIG	2 presentaciones Power Point	100%
	Realizar acompañamiento en la elaboración del inventario de activo de información que adelanten las diferentes dependencias del Ministerio.	1 Documento inventario actualizado	100%
	Realizar auditorías internas de calidad	1 Auditoría	100%

Tabla No. 184

Tema: Plan de Acción 2017

Fuente: Grupo de Sistema Integrado de Gestión

Nota: Para la vigencia 2017 se muestra su cumplimiento con corte al 26 de septiembre de 2017.

1.3.2. INFORMACIÓN SOBRE LOS REGLAMENTOS, MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELABORADA Y TRAMITADA POR EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

Para el proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión, se han actualizado los siguientes documentos en periodo del 1 de agosto de 2014 a la fecha:

Tabla No. 185 Documentación

DOCUMENTO	FECHA AJUSTE	OBSERVACION
Caracterización proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”	14/08/2015	Se eliminó de la normatividad el decreto 1599 de 2005 y MECI 1000, se adicionó el decreto 943 de 2014, el decreto 2482 de 2012 y el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.
Procedimiento “Administración y Control de Documentos”- PR-SIG-02	31-03-2014 19-02-2016	Se adicionó en la normatividad el decreto 1985 de 2013, decreto 1072 de 2015 e ISO 27001.
Procedimiento “Gestión del Riesgo” - PR-SIG-05	16-04-2015 17-05-2016	
Procedimiento “acciones preventivas, correctivas y de mejora” - PR-SIG-06	28/07/2017	
Procedimiento revisión del Sistema Integrado de Gestión (PR-DEI-06)	24/04/2015 28/07/2017	
Manual de Calidad (MN-SIG-01)	10-09-2014 14-10-2015 23-06-2016	
F01-PR-SIG-02 Formato Solicitud para elaborar o modificar documentos	31/03/2016	
F03-PR-SIG-02 Formato difusión de documentos	31/03/2016	
F04-PR-SIG-02 Formato aprobación o rechazo a la solicitud para elaborar o modificar documentos	31/03/2016	
F05-PR-SIG-02 Formato Listado maestro de control de documentos	23/05/2015	
F06-PR-SIG-02 Formato Normograma – Documentos Externos	31/03/2016	
F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos	25/09/2015	
F01-PR-SIG-06 Formato solicitud de acciones preventivas, correctivas o de mejora		
F01-PR-SIG-07 Formato registro de producto no conforme		
DE-DEI-04 Política y Objetivos de Calidad	04/12/2015	
DE-DEI-05 Política de Administración del Riesgo	04/04/2017	
Procedimiento auditorías internas de calidad - PR-CIG-01	14/08/2017	

Tabla No. 185

Tema: Documentación

Fuente: Grupo de Sistema Integrado de Gestión

1.3.3. PLANES DE MEJORAMIENTO

A la fecha se tiene el siguiente la siguiente actividad pendiente por dar cumplimiento:

Tabla No. 186 PLANES DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA
13	Hallazgo No. 13 - Seguimiento recursos entregados en administración (D1)	No en todos los Convenios y/o Contratos se efectúa la conciliación de los saldos contables con respecto a los Informes Financieros que reposan en el expediente contractual.	Revisar y ajustar el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios, para que en las Funciones y responsabilidades del Comité Supervisor; las Funciones administrativas de los supervisores y la Funciones del supervisor relacionadas con la liquidación del contrato y/o convenio, se establezca la obligatoriedad de efectuar conciliación de los saldos de los informes financieros	Tramitar la Modificación solicitada del Manual de Supervisión de Contratos y Convenios en el Sistema Integrado de Gestión- SIG.	Procedimiento actualizado en el Sistema Integrado de Gestión -SIG	1

Tabla No. 186

Tema: Planes de Mejoramiento

Fuente: Grupo de Sistema Integrado de Gestión

Este hallazgo corresponde a la auditoría realizada por la Contraloría General de República en el año 2016 y su cumplimiento por parte del Grupo Administración del SIG, depende de las acciones definidas por el Grupo de Contratación; quienes han solicitado prórroga hasta el 15 de septiembre de 2017 para su cumplimiento. Por lo tanto la gestión que realicemos para el cumplimiento de nuestra actividad se proyecta para el 31 de octubre de 2017.

1.4. LOGROS

En relación a nuestra responsabilidad asignada de mantener, actualizar y mejorar el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la entidad, se han alcanzado los siguientes logros:

- Posicionar el Sistema Integrado de Gestión (SIG) como una herramienta a través de la cual se estandariza las diferentes actividades del Ministerio y se promueve la mejora continua.
- Mantener actualizado un Sistema Integrado de Gestión (SIG) cumpliendo con los requisitos NTC GP 1000 e ISO 9001 y someterlo a procesos de certificación logrando esta distinción para la entidad.



- Constituir el SIG en un mecanismo para lograr que la entidad pueda incorporar otros sistemas de gestión, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

1.5. RETOS

Los desafíos que implican una mejora en los procedimientos y un fortalecimiento en los procesos de aprendizaje son los siguientes:

- Implementar los requerimientos para los Subsistemas de Gestión de la Información y el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la norma ISO 27001 y el decreto 1072 de 2015, respectivamente; armonizándolo con los requisitos establecidos actualmente en el SIG.
- Fortalecimiento en los proceso de evaluación y seguimiento a través de las auditorías internas, que impliquen la realización de auditorías integrales donde se verifique el cumplimiento de los requerimientos de todos los sistemas simultáneamente.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de indicadores, con tableros de control, donde se defina indicadores estratégicos y estos sean alineados con los indicadores operativos, permitiendo así la proliferación de indicadores que finalmente no son tenidos en cuenta para tomas decisiones.

1.6 SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN

Las siguientes situaciones representan para el Grupo Administración del SIG, una alta relevancia, debido a que contribuyen de manera general al cumplimiento normativo y a la mejora del SIG, estas son:

SITUACION PRESENTADA	SUGERENCIA
Conformación del equipo de auditores internos para el subsistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; quienes deben realizar las auditorías internas respectivas.	Debido que manejan temas especializados, se sugiere lo siguiente: ✓ Formar auditores integrales en HQS incluyendo de manera obligatoria a ingenieros de sistemas (mínimo 3) y a las personas que forman parte del COPASS. Se puede reforzar ingresando otros auditores especialmente de la Oficina de Control Interno.
Participación ciudadana (dar cumplimiento a las normas que formalizan la participación ciudadana y la transparencia como lo son: Ley 489 de 1998, art 48; Ley 1474 de 2011, art. 72; Ley 1757 de 2015, art. 102)	Se sugiere para los procesos misionales incluir dentro de los procedimientos definidos para la formulación de las políticas, programas y proyectos, la forma como le dan aplicación a estos requerimientos.
Unificación de criterios para la formulación de los indicadores de gestión.	Se sugiere que sea la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva quien lidere la construcción de una metodología para que a partir de indicadores estratégicos se puedan asociar indicadores operativos, que faciliten la medición de los procesos, para evitar la proliferación de estos.

Implementación del modelo integrado de planeación y gestión, de acuerdo al decreto 1499 de 2017

Se sugiere continuar con la implementación de los otros subsistemas Gestión de Seguridad de la Información y el de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y una vez el DAFP emita el manual técnico de implementación para el modelo integrado de planeación y gestión, se realiza el plan de integración con el nuevo modelo.

Tabla No. 180
Tema: Funcionarios SIG

Fuente: Grupo de Sistema Integrado de Gestión
Tabla No. 6. Sugerencias a situaciones que requieren mayor atención.
Fuente: Grupo administración del SIG.

1.7 RECOMENDACIONES

- 4 Como responsable del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe tener una persona con licencia en seguridad y salud en el trabajo, especialización en el tema y con las cincuenta horas virtuales, para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1111 de 2017 de acuerdo al artículo 6, en el parágrafo 1. En lo posible formar un funcionario de planta.
- 5 Para efectos de facilidad de la información y aplicación de los procedimientos: "Administración y Control de Documentos"- PR-SIG-02, "Gestión del Riesgo" - PR-SIG-05, y auditorías internas; automatizarlos con flujos y hacer bases de datos.
- 6 Los facilitadores de las dependencias que se contratan para ser el enlace en cada una de estas dependencias con el Grupo Administración del SIG, en lo posible se les exija como requisito que tengan conocimientos en los diferentes sistemas de gestión y en lo posible experiencia de mínimo 1 año en el tema, ya que de esta manera se puede garantizar que al interior de cada dependencia se fortalezca el SIG.
- 7 Realizar el diagnóstico y la capacitación para la implementación del modelo de planeación y gestión, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1499 de 2017.

H. VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

Informe Colombia Siembra

Colombia Siembra apoya la creación de las condiciones sociales y económicas que promuevan la siembra de un millón de hectáreas nuevas, en cultivos que conlleven a un desarrollo incluyente, sostenible y competitivo del campo colombiano. La línea de política agropecuaria es aumentar la oferta de productos agropecuarios y fomentar las exportaciones con valor agregado a través del aumento del área sembrada y productividad, beneficiando a todos los actores del agro. Con estos lineamientos de política pública se está avanzando hacia la seguridad alimentaria y nutricional en el país, fortaleciendo el desarrollo tecnológico y los servicios del sector agropecuario e impulsando el desarrollo de negocios que contribuyan al incremento de los ingresos de los productores.

Partiendo de la situación del año 2014, tomando las recomendaciones de la Misión para la Transformación del Campo (MTC), y articulando los avances en el proceso de paz, se ha construido la hoja de ruta para el sector rural colombiano que se enmarca en Colombia Siembra. En este proceso de construcción e implementación se ha contado con la participación de gremios de la producción, industriales, academia y entidades del sector. Adicionalmente, Colombia Siembra ha sido apoyada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, el Foro Económico Mundial, entre otros actores de relevancia mundial.

Con el objetivo de corroborar los resultados del análisis sectorial con las iniciativas existentes en las diferentes regiones del país, se dispuso entre noviembre de 2015 y marzo de 2016 de un sistema de registro de productores en Colombia Siembra. Al cierre de la plataforma, se inscribieron 391.108 productores. Del total, el 92.1% de los registrados hacen referencia a Campesinos.

A partir de las metas definidas para el sector agropecuario en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”, para el periodo 2014-2018, se construyó Colombia Siembra como estrategia de política para garantizar su cumplimiento.

1. Comportamiento del Sector

El valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó en 0,5% frente al año 2015, explicado por el aumento del cultivo de otros productos agrícolas en 0,6% y producción pecuaria y caza en 0,9%, y la disminución del consumo del café en 0,3% y silvicultura, extracción de madera y pesca en 0,5%.

Con respecto al segundo trimestre de 2017, el valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca se incrementó en 4,4% frente al mismo periodo del año 2016, explicado por el aumento del cultivo de otros productos agrícolas en 12,5% y producción pecuaria y caza en 3,5%, y la disminución del consumo del café en 14,3% y silvicultura,

extracción de madera y pesca en 8,6%. Por su parte, el valor agregado del sector en el primer semestre de 2017 aumentó en 6,1% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Durante el trimestre móvil mayo-julio de 2017, el sector participó con el 16,7% del total nacional de los empleos existentes equivalentes a 3.731.000 ocupados. En zonas rurales hubo 4.930.000 ocupados, en donde el sector Agropecuario silvícola y pesquero participó con el 61,3% equivalentes a 3.021.000 ocupados.

2. Área Nueva sembrada

La medición agropecuaria tradicional que realizó el DANE para los 22 departamentos, mostró entre el año 2015 al 2016, un crecimiento de 609.826 hectáreas. Adicionalmente, el DANE midió 4 nuevos departamentos, los cuales presentaron un crecimiento de 373.690 hectáreas, teniendo como línea base el 3er Censo Nacional Agropecuario de 2014 y el área sembrada para el año 2016. Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural consultó con los distintos gremios, las áreas nuevas sembradas entre enero a agosto de 2017, estableciendo un crecimiento de 176.000 Hectáreas. Bajo estos resultados, se calculó un crecimiento en 1.159.516 Hectáreas nuevas.

Tabla 2.1. Área nueva sembrada.

Descripción	Área Sembrada (ha) Canasta de Productos ENA			Área Nueva Sembrada (ha) a Agosto 2017	Área Nueva Sembrada (ha)
	2014	2015	2016	2017	2015-2017(p)
ENA 22 Departamentos	2.192.824	2.332.577	2.802.650		609.826
ENA 4 Nuevos Departamentos	185.284	-	558.974		373.690
Total ENA-DANE	2.378.108	-	3.361.624		983.516
Área Nueva Sembrada Agosto 2017 MADR*	-	-		176.000	176.000
Total Área Nueva Sembrada (ha) 2015-2017 (P)					1.159.516

Fuente: ENA-DANE, MADR. * Consulta realizada a los gremios respecto a las estimaciones de siembra en el año 2017.

De las 176.000 nuevas hectáreas sembradas durante 2017, los cultivos forestales representan el 22,3% de estas nuevas áreas, seguido de cultivo de maíz, frutales y arroz con una participación respectiva del 17,0%, 14,2% y 13,0%.

Tabla 2.2. Área nueva sembrada entre enero-agosto 2017.

CULTIVOS	ÁREA NUEVA SEMBRADA 2017 (HA)
FORESTALES	39.200
MAIZ	30.000

FRUTALES	25.000
ARROZ	22.800
PALMA DE ACEITE	20.000
PLATANO	14.000
YUCA	7.500
FRIJOL	7.000
HORTALIZAS	4.500
SOYA	4.000
CACAO	2.000
TOTAL	176.000

Fuentes: Fedearroz, Fedecacao, FENALCE, Fedepalma, Asohofrucol, Cadenas Productivas MADR

Esta nueva área sembrada permitió la generación de 307.490 empleos. El cultivo de plantaciones forestales creó el 23,3% de estos empleos, seguido por el cultivo de frutales y de arroz con el 17,8% y 11,1% respectivamente. Asimismo, se produjeron 4.567.8354 toneladas adicionales, donde el cultivo de arroz con 1.262.083 toneladas cuenta con la mayor participación que es del 27,6%, seguido del cultivo de frutales con el 18.1% de participación.

Tabla 2.3. Área nueva sembrada entre enero-agosto 2017.

Cultivo	Área Nueva Sembrada (ha) 2015-2017	Producción (t)	Empleo Directo*
Plantaciones forestales	354.411	-	71.702
Arroz	246.921	1.262.083	34.255
Palma de Aceite	122.327	351.078	20.103
Maíz	105.112	392.181	22.481
Frutales	87.886	827.494	54.865
Frijol	31.079	43.710	6.827
Caucho	26.871	42.993	5.436
Yuca	24.939	273.484	12.974
Hortalizas	15.529	326.111	13.465
Plátano	14.000	128.240	7.283
Caña Azucarera	13.853	187.980	1.889
Ñame	5.054	49.601	3.360
Soya	4.000	10.251	740
Cacao	2.625	1.208	1.335
Otros*	104.909	671.421	50.776
Total	1.159.516	4.567.835	307.490

Fuente: *Cálculos: OAPP - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. A partir del documento Comportamiento del Empleo Generado por las Cadenas Agroproductivas en Colombia.

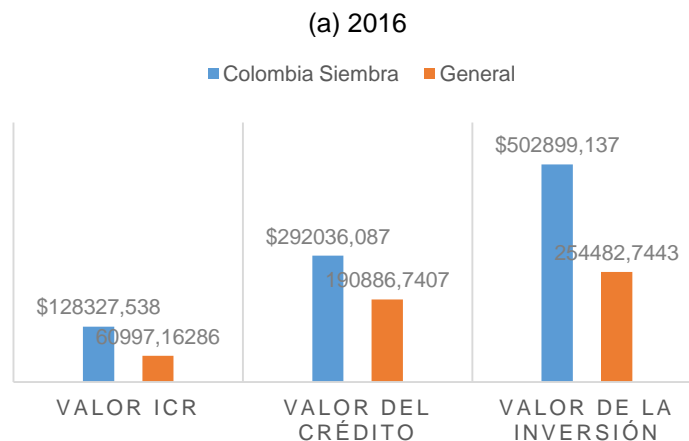
3. Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)

En 2016, vía ICR se destinó \$189.324.701.237 de pesos que apalancaron inversiones por \$757.381.881.277 en 25.732 operaciones. Según esto, por cada peso de apoyo vía ICR, se apalancan inversiones por \$4,0 pesos. De las 25732 operaciones realizadas en total, 11.020 (equivalentes al 42.8%) se ejecutaron bajo Colombia Siembra. A julio de 2017, vía ICR se destinó \$54.305.560.382 de pesos que apalancaron inversiones por \$302.263.722.516. Es decir, por cada peso de apoyo vía ICR, se apalancan inversiones por \$5,6 pesos.

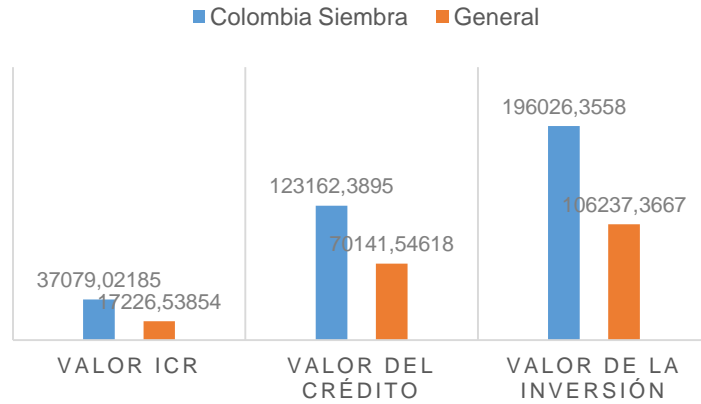
El presupuesto de ICR fue ejecutado en las líneas priorizadas en Colombia Siembra y en las líneas generales de inversión. Para las primeras se ejecutaron en 2016 \$128.327.538.381 que jalónaron inversiones en 3,9 veces, resultando en \$502.899.136.992 invertidos. El crédito aprobado para ello ascendió a \$292.036.087.228, equivalentes al 58,2% de la inversión total. En las líneas generales de inversión se ejecutaron \$60.997.162.856 que apalancaron inversiones en 4,17 veces, alcanzando \$254.482.744.285 invertidos. El crédito aprobado para el desarrollo de las inversiones es de \$190.886.740.742, equivalentes al 75,0% de la inversión total realizada.

En 2017, vía ICR-Colombia Siembra, se ejecutaron \$37.079.021.845 que jalónaron inversiones en 5,3 veces, resultando en \$196.026.355.792 invertidos. El crédito aprobado para ello ascendió a \$123.162.389.458, equivalentes al 62,8% de la inversión total

Grafico 3.1 Inversión apalancada por ICR. Millones de pesos.



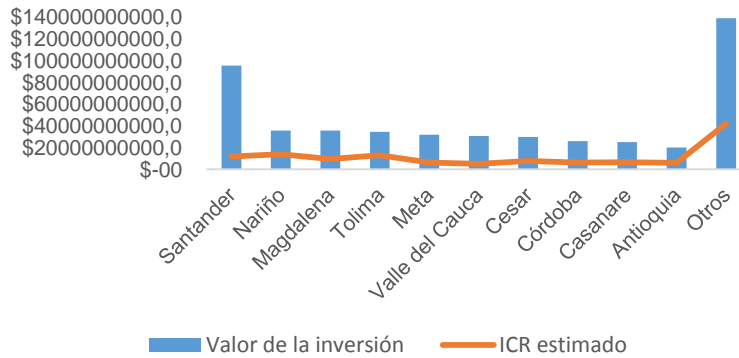
(b) Corte a julio de 2017



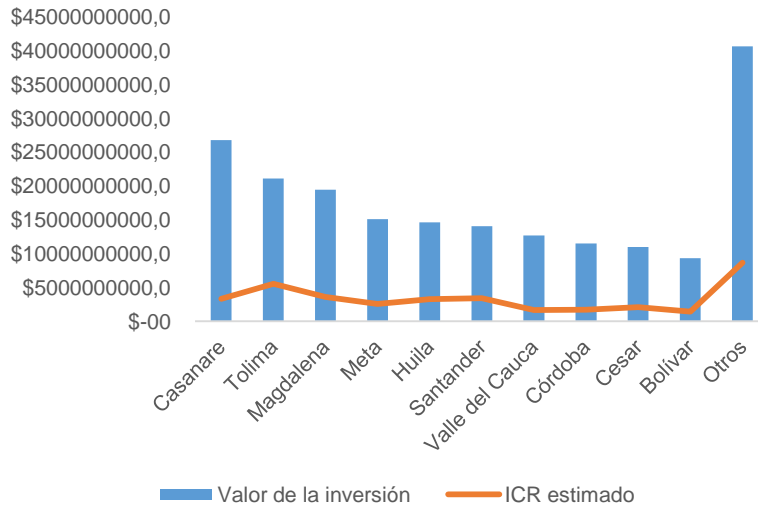
Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

A continuación se presentan los departamentos donde más se apalancaron inversiones.

Grafico 3.2. ICR-Colombia Siembra estimado por departamento. Millones de pesos.
(a) 2016



(b) Corte a julio de 2017

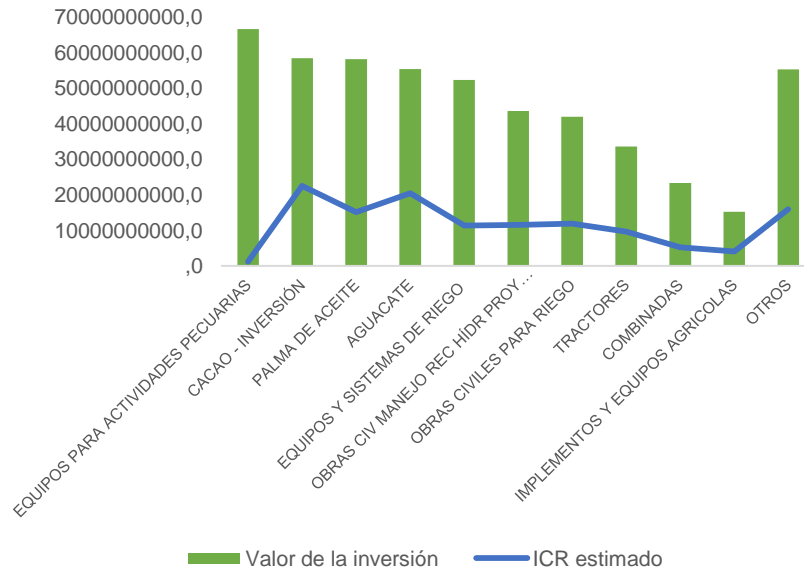


Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

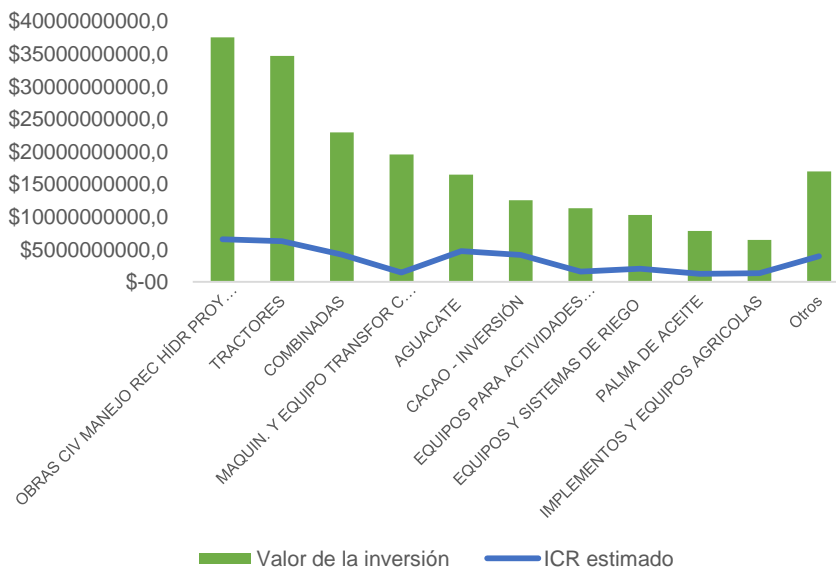
En 2016, las inversiones apoyadas con ICR-Colombia Siembra muestran una fuerte participación de iniciativas en equipos e infraestructura, riego y drenaje, obras civiles, maquinaria y equipos. Revisando individualmente las inversiones en cultivos, se destaca la participación de **cacao, aguacate y palma de aceite**. A julio de 2017, se mantiene este mismo comportamiento.

Grafico 3.3 Inversión apalancada con ICR-Colombia Siembra por rubro.

(a) 2016



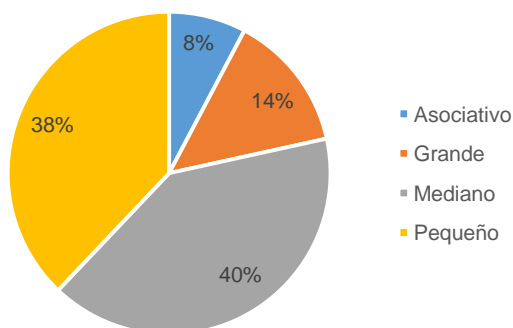
(b) Corte a julio de 2017



Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

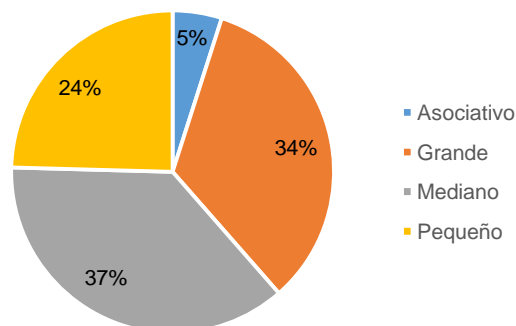
En 2016, en el total de los beneficiarios de ICR-Colombia Siembra los pequeños fueron el **92,2%**, medianos el **6,8%**, grandes el **1,0%** y asociativos el **0,05%**. Por monto de ICR estimado, los pequeños productores participaron en **38%**, medianos en **40%**, grandes en **14%** y esquemas asociativos en **8%**. Por monto de Inversión, la participación es de **24%** para pequeños, **37%** para medianos, **34%** para grandes y **5%** para asociativos. A julio de 2017, por monto de ICR estimado, los pequeños productores participaron en **30%**, medianos en **60%** y grandes en **10%**. Por monto de Inversión, la participación es de **17%** para pequeños, **59%** para medianos y **24%** para grandes.

Grafico 3.4 Valor ICR-Colombia Siembra estimado por tipo de productor 2016. Participación por tipo de productores.



Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

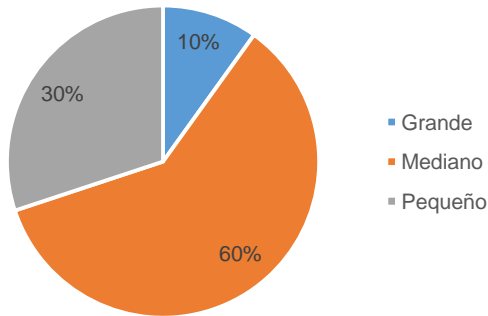
Grafico 3.5 Valor inversión por tipo de productor 2016. Participación por tipo de productores.



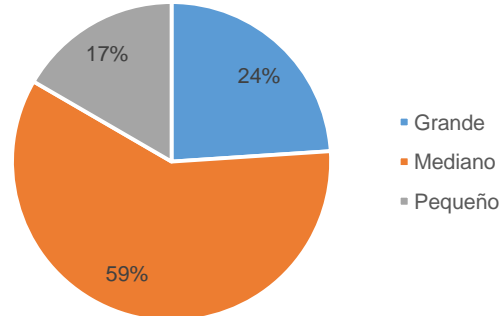
Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Grafico 3.6 Valor ICR-Colombia Siembra estimado por tipo de productor a julio 2017. Participación por tipo de productores.

Grafico 3.7 Valor inversión por tipo de productor a julio 2017. Participación por tipo de productores.



Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

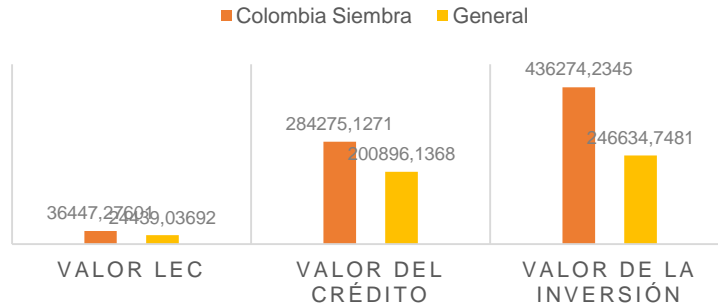
4. Línea Especial de Crédito (LEC)

Por Intermedio del incentivo LEC, en 2016 se apoyaron inversiones en el país por **\$682.908.982.566**. A julio de 2017 este valor se ubica en **\$312.693.669.565**.

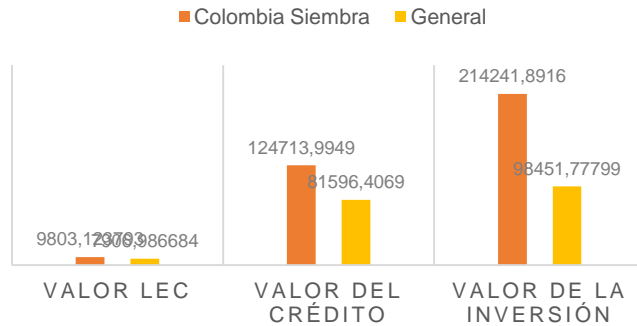
Adicionalmente, por medio de LEC, en 2016 se apoyaron **27.041** operaciones de productores que solicitaron crédito por **\$485.171.263.847**. El subsidio de tasa de interés otorgado asciende a **\$60.886.312.920**, logrando apalancar crédito en **8,0** veces e inversión en **11,2** veces. Con corte a julio de 2017, vía LEC se ha apoyado **9.404** operaciones de productores que solicitaron crédito por **\$206.310.401.760**. El subsidio de tasa de interés otorgado asciende a **\$17.710.110.477**, logrando apalancar crédito en **11,6** veces e inversión en **17,7** veces.

Mediante LEC-Colombia Siembra, en 2016 se apoyó **6.479** operaciones de productores que solicitaron crédito por **\$284.275.127.097**. El subsidio de tasa de interés otorgado asciende a **\$36.447.276.005**, logrando apalancar crédito en **7,8** veces e inversión en **12,0** veces. Con corte a julio de 2017, vía LEC-Colombia Siembra se han apoyado **1.897** operaciones de productores que solicitaron crédito por **\$124.713.994.860**. El subsidio de tasa de interés otorgado asciende a **\$9.803.123.793**, logrando apalancar crédito en **12,7** veces e inversión en **21,9** veces.

Gráfico 4.1. Inversión apalancada por LEC. Millones de pesos.
(a) 2016



(b) Corte a julio de 2017

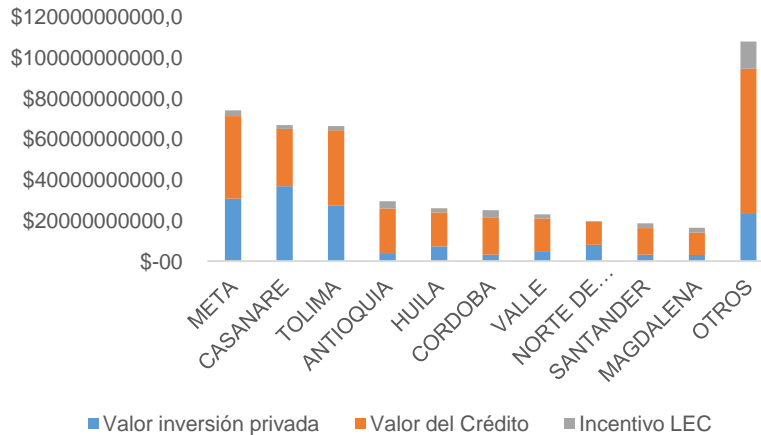


Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

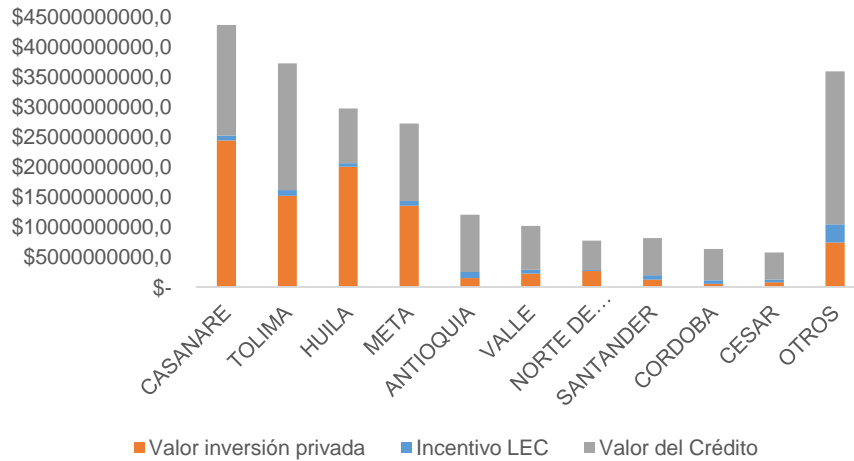
A continuación se presentan los departamentos donde más inversión se apalancó.

Gráfica 4.2 Inversión apalancada LEC-Colombia Siembra por departamento

(a) 2016



(b) Corte a julio 2017

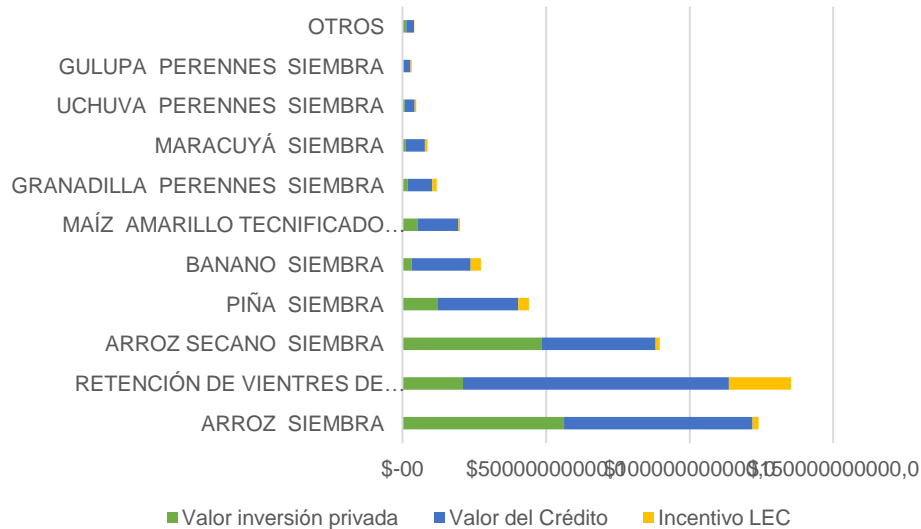


Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

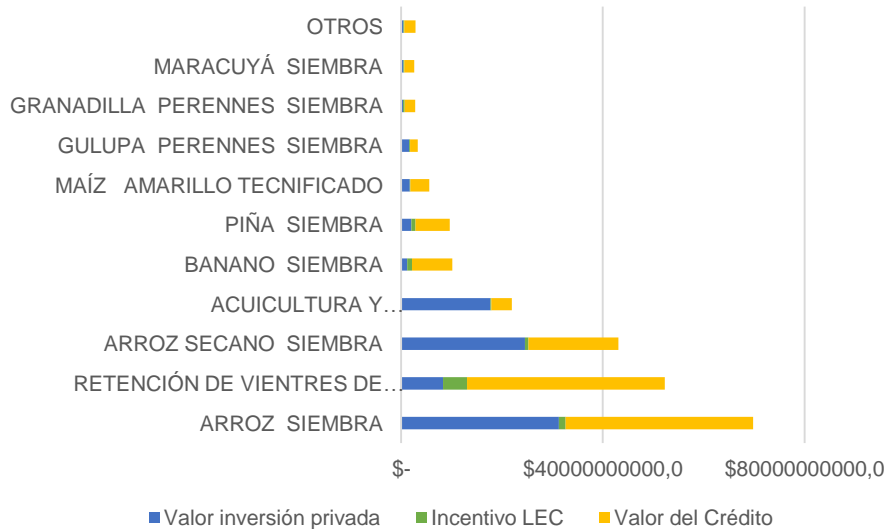
A continuación se presentan los rubros donde más inversión se apalancó mediante LEC-Colombia Siembra.

Gráfica 4.3 Inversión apalancada LEC-Colombia Siembra por rubro

(a) 2016



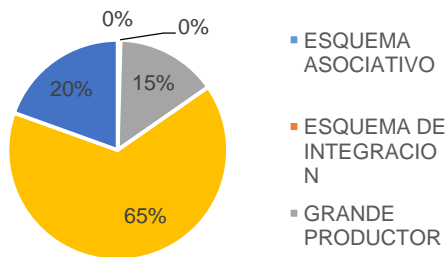
(b) Corte a julio 2017



Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

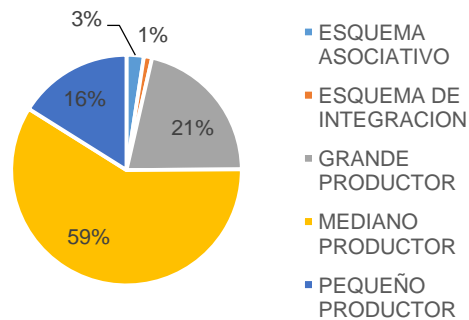
En 2016 y a julio de 2017, en el total de los beneficiarios de LEC-Colombia Siembra los pequeños fueron el **78%** y **65%**, medianos el **19%** y **31%** grandes el **2%** y **4%** respectivamente. En 2016, por incentivo del LEC-Colombia Siembra, principalmente participaron los pequeños productores en **20%**, medianos en **65%** y grandes en **15%**. Por monto de Inversión, principalmente la participación es de **16%** para pequeños, **59%** para medianos y **21%** para grandes. A julio de 2017, por LEC-Colombia Siembra, los pequeños productores participaron en **16%**, medianos en **60%** y grandes en **22%**. Por monto de Inversión, la participación es de **8%** para pequeños, **56%** para medianos y **32%** para grandes.

Grafico 4.4 Incentivo LEC-Colombia Siembra por tipo de Productor 2016. Participación por tipo de productor.



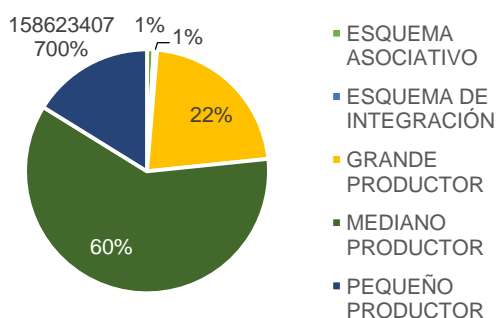
Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Grafico 4.5 Valor Inversión por LEC-Colombia Siembra por tipo de productor 2016. Participación por tipo de productores.



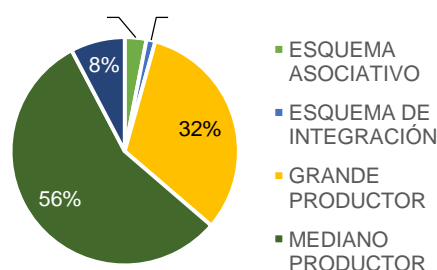
Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Grafico 4.6 Incentivo LEC-Colombia Siembra por tipo de Productor a julio 2017. Participación por tipo de productor.



Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Grafico 4.7. Valor Inversión por LEC-Colombia Siembra por tipo de productor a julio 2017. Participación por tipo de productores.



Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

I. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICA

1. Funciones de la Dirección

- Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria.
- Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.
- Proponer normas, instrumentos y procedimientos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria en el ámbito agropecuario, pesquero, acuícola y forestal, para mejorar la competitividad del Sector.
- Proponer normas, instrumentos y procedimientos en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de la política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal relacionada con la investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria para propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de la política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada y propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas.

- Diseñar e implementar estrategias e instrumentos que se orienten a la gestión de riesgos climáticos a través de acciones de identificación, prevención, adopción medidas de mitigación y adaptación en los sistemas productivos en coordinación con las Direcciones de Cadenas Productivas y de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.
- Coordinar, homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo climático.
- Coordinar con los organismos públicos y privados competentes y la sociedad civil, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, el desarrollo de los aspectos referentes a la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la asistencia técnica agropecuaria y asuntos sanitarios en el ámbito agropecuario, pesquero, acuícola y forestal.
- Articular la adopción por parte de los centros de investigación de los lineamientos, recomendaciones y criterios que establezca la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, en materia de uso eficiente del suelo.
- Formular, implementar y actualizar la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) con el fin de identificar, priorizar y atender las demandas y la oferta productivas y sanitarias en el ámbito agropecuario, pesquero y forestal.
- Analizar y revisar las solicitudes y/o necesidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria y asuntos sanitarios relacionados con la política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal y proponer al Viceministro las acciones a seguir, considerando la priorización que establezcan las Direcciones de Cadenas en esta materia.
- Representar al Ministerio ante instancias nacionales e internacionales relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria y asuntos sanitarios.
- Coordinar con la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, la participación en las negociaciones comerciales en los asuntos relacionados con la admisibilidad sanitaria de los productos agropecuarios.
- Participar, en el marco de sus competencias, en la formulación de los instrumentos de política ambiental y de recursos naturales renovables relacionados con el desarrollo del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola y de desarrollo rural con enfoque territorial.

- Contribuir, en el marco de sus competencias, en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial.
- Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia.

2. Situación de Actual de la Dirección

Presupuesto Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria 2017				
Vigencia	Fichas de Inversión	Proyectos Financiados	Presupuesto	Estado (ejecutado y en ejecución)
2017	FORTALECER AL MADR EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA Y FORESTAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS PARA LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES	<p>Convenios por suscribir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FENAPICOL 2. FEDEMANGO 3. FEDEPASIFLORAS 4. SAHED 	\$2.000.000.000	Por ejecutar
	MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A FENÓMENOS CLIMÁTICOS	Convenio N°20170443, convenio Especial de Cooperación técnica y científica entre el MADR y la FAO para la Actualización y Ajuste del Plan de Adaptación del Sector Agropecuario al Cambio Climático y el fortalecimiento de la gestión de riesgo	\$440.000.000	En ejecución,
		Convenio N°20170444, convenio Especial de Cooperación técnica y científica entre el MADR y la FAO para el Fortalecimiento de la Resiliencia del Sector Agropecuario en Colombia	\$100.000.000	En ejecución,

		Convenios Propuestos en trámite: FENALCE, FEDEARROZ:	\$367.850.630	En trámite para suscripción
--	--	--	---------------	-----------------------------

Por la reestructuración del Sector Agropecuario, el Programa de Asistencia Técnica fue transferido a la Agencia de Desarrollo Rural según Decretos 2369 de 2015 y 2364 de 2015.

2.1 Políticas

Proyecto de ley que crea el sistema nacional de innovación agropecuaria

Durante la vigencia 2016, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considerando los retos y recomendaciones planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, la Misión para la Transformación del Campo y la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP, propuso en coordinación con otras Entidades del gobierno nacional, la creación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria –SNIA.

Con esta Ley se propone que el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria -SNIA esté conformado por los siguientes tres (3) subsistemas:

- 1) Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo
- 2) Subsistema Nacional de Extensión
- 3) Subsistema de Formación y Capacitación

Lo que permite a los actores que lo componen, el desarrollo de las acciones coordinadas a través de la conformación de estos tres subsistemas, que no deben verse como componentes separados, sino que sólo serán efectivos si guardan estrechas relaciones entre ellos.

Otro cambio importante que contempla la Ley, es un enfoque respecto a los servicios de acompañamiento al productor que permita ampliar su ámbito de la asistencia técnica a la extensión agropecuaria. En consecuencia, el servicio de extensión agropecuaria tendrá por objetivo el acompañamiento integral a los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su

desarrollo como ser humano integral. Por lo anterior la prestación de los servicios de extensión deberá lograr:

- 1) El desarrollo del capital humano entendido como la generación o mejora de las habilidades, destrezas y talentos de los productores agropecuarios para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que le demande su actividad productiva;
- 2) El desarrollo del capital social que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente, sus factores productivos y resultados en términos de alimentos y materias primas, de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción de la asociatividad de primer o segundo piso y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales;
- 3) El acompañamiento efectivo a los productores para el acceso a los instrumentos de apoyo, para la adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, la apropiación social del conocimiento y la innovación colaborativa;
- 4) El manejo sostenible de los recursos naturales que promueva el uso eficiente de los recursos suelo, agua, biodiversidad, etc., así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Los siguientes son los elementos técnicos que se consideraron para la formulación del proyecto de ley en mención:

- Articular la I+D con la extensión agropecuaria, para asegurar una oferta tecnológica más pertinente frente a las necesidades del sector.
- Articular los sistemas de información y servicios de soporte al sector agropecuario en una sola plataforma para la innovación.
- Articular la I+D con las actividades de formación y capacitación rural para contribuir, desde el Sistema Nacional de Educación, con la generación de capacidades y competencias para la innovación, requeridas por los productores.
- Garantizar la participación de los productores y sus organizaciones en la definición de los objetivos de innovación sectorial, a través de procesos de gestión de conocimiento, entre otros, que reconozcan los saberes locales.
- Hacer un uso eficiente de los recursos, capacidades e infraestructura destinados a la ciencia, tecnología e innovación.
- Consolidar la Agenda Dinámica Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación como único instrumento de planificación estratégica en esta materia

MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Durante el 2016 se modificó parcialmente el Reglamento de Producción Ecológica adoptado por la Resolución 0187 de 2006 mediante la expedición de la Resolución 199 de 2016 “Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos – Versión 1, adoptado mediante la Resolución 0187 de 2006”.

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL (SNC) EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN COLOMBIA

Como coordinadores del SNC (Artículo 22° de la Resolución 0187 de 2006), la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (DIDT&PS) adelantó en 2016, Visitas de seguimiento y evaluación (S&E) a Organismos de Certificación acreditados por el ONAC y autorizados por el Min Agricultura. Registro y Autorización de Certificadoras de Productos Ecológicos. La publicación de la lista de insumos permitidos en la producción, la publicación de la lista de operadores ecológicos y se avanzó en la construcción e Implementación del Sistema de Información de la Producción Ecológica en Colombia – SisOrgániCO.

REGLAMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA Y FORESTAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS

- Resolución 579 de 2017 - “Por la cual se establece el criterio de definición de los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal” en compañía del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social y el MADR. Consecuentemente, la Mesa Técnica de Cannabis que se reúne con frecuencia semanal, conformada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto colombiano Agropecuario (ICA), Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica), un profesional del sector y el Grupo de Protección Sanitaria de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del MADR, quien convoca y se reúne con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social, en busca de formalizar los procesos jurídicos, técnicos y científicos que surgen en la marcha de la legalización, producción y transformación de Cannabis en el territorio Colombiano.
- Proyecto de Ley Tasas para el ICA, “Por la cual se establece una Tasa y se autoriza al Instituto Colombiano Agropecuario para Fijar las Tarifas y para establecer su cobro”, con la finalidad de Establecer una tasa para la recuperación de los costos de los servicios que presta el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, entidad pública del orden nacional adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, competente para



ejercer la sanidad agropecuaria del país, mediante la prevención, control y comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios, la vigilancia epidemiológica, la gestión de servicios analíticos y el diseño de medidas sanitarias y fitosanitarias, y aquellos que se requieran para garantizar y proteger la sanidad animal, vegetal e inocuidad de la producción primaria.

- Proyecto de Ley Sanciones para el ICA, “Por la cual se establece el Procedimiento Sancionatorio en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y se dictan otras Disposiciones”. tiene por objeto establecer el procedimiento administrativo sancionatorio aplicable por parte del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, por el incumplimiento de las normas sanitarias y/o fitosanitarias legalmente expedidas.
- Proyecto de Decreto de Trazabilidad Vegetal, “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Trazabilidad Vegetal, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 233 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”. El artículo 233 de la Ley 1753 de 2015, que establece los Sistemas de trazabilidad, a fin de mejorar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, prevenir prácticas ilegales en el comercio de los mismos, mejorar la información disponible para el consumidor y responder a los requerimientos del comercio internacional.
- Proyecto de Decreto general de Bienestar Animal en especies de producción, “Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”. Actualmente se encuentra en Estudio en presidencia. Se espera que en los próximos días sea expedido. También se ha trabajado en las resoluciones específicas para cada especie de producción (Bovino, porcinos, equinos y ovino-caprinos).
- Proyecto de Decreto sobre implementación del Sistema Globalmente Armonizado - SGA en Colombia. (OECD). Participación en la revisión, corrección y aprobación del Decreto intersectorial (Min Salud, Min Agricultura, Min Trabajo y Min Comercio) en construcción: “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”, que en la actualidad se encuentra en trámite para publicación en la página oficial de Min Trabajo con el propósito de que sea consultado por los usuarios interesados y el público en general.
- Proyectos de Reglamentación de la Ley 1659 de 2016, por la cual. se crea el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal. Actualmente se están trabajando en los actos administrativos reglamentarios a la ley en mención y fue necesario realizar actualización normativa del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino- SINIGAN.
- Proyecto de Resolución de Residuos Aeroportuarios en vuelos Internacionales. Ajuste normativo en consideración a las necesidades de los aeropuertos internacionales.

ADAPTACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO AL CAMBIO CLIMÁTICO

Para enfrentar el reto de adaptar la agricultura a los nuevos escenarios del Cambio y la Variabilidad Climática, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Cancillería, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, y el IDEAM, entre otras entidades, hemos liderado una serie de acciones enmarcada en el Documento CONPES 3700 de 2011 que define el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

De acuerdo con el CONPES 3700, se debe avanzar en estrategias sectoriales y territoriales de adaptación, de las cuales la estrategia de Adaptación del Sector Agropecuario a los Fenómenos de Cambio Climático, y la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono para el Sector Agropecuario (PAS Agropecuario), hacen parte fundamental de todo el proceso nacional.

2.2 PLANES

- PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN PARA EL SECTOR AGROPECUARIO – PECTIA

En 2016 con el acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de COLCIENCIAS y con el apoyo de más de 900 instituciones y de 5.700 actores, La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Corpoica terminó la construcción y validación de este Plan Estratégico construido para el periodo 2017 -2027, este documento se constituye como el marco orientador de política pública en Ciencia, Tecnología e Innovación para el sector Agropecuario.

El objetivo del plan es promover el cambio técnico, la generación de valor y la evaluación periódica de sus resultados en términos de sostenibilidad, productividad y competitividad, su visión es la de hacer de “la ciencia, la tecnología y la innovación, el motor de desarrollo social, económico y ambiental del sector agropecuario colombiano”. Para lograr este propósito centra su accionar en 16 estrategias y 81 líneas de acción orientadas a incrementar la productividad y competitividad del sector agroindustrial, contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria, promover el desarrollo de sistemas productivos ambientalmente sostenibles y a fortalecer el capital social, las capacidades del SNCTA y el relacionamiento de sus actores.

- ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO A FENÓMENOS CLIMÁTICOS

La estrategia de adaptación sectorial busca: (1) identificar y asignar responsabilidades institucionales para coordinar y adelantar el proceso de adaptación de los sistemas productivos agropecuarios, pesqueros y forestales en todas las escalas; (2) definir los arreglos institucionales y la coordinación necesaria para la captura y suministro de información agroclimática a los niveles local, regional y nacional; (3) promover la generación de conocimiento para la formulación de medidas de adaptación para cada

subsector agropecuario, pesquero y forestal; (4) diseñar e implementar instrumentos para la financiación y seguimiento de medidas de adaptación nacional, regional y localmente adecuadas; (5) impulsar las medidas y acciones que faciliten la gestión de sistemas agropecuarios, pesqueros y forestales sostenibles, tiene como finalidad, gestionar el riesgo que conlleva para la producción agropecuaria, pesquera y forestal los fenómenos climáticos, reduciendo la vulnerabilidad de los sistemas productivos, mediante la disminución de su sensibilidad y mejorando la capacidad adaptativa del sector.

- ESTRATEGIA DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO

Dentro de las estrategias priorizadas por el Gobierno Nacional para el desarrollo del país, incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, se encuentra la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), de la cual surge por parte del sector Agropecuario el Plan de Acción Sectorial (PAS) de mitigación de gases efecto invernadero (GEI). Permite identificar las áreas de trabajo prioritarias en cada uno de los sectores, así como aprovechar oportunidades de articulación, financiación y cooperación disponible para un desarrollo bajo en carbono.

El PAS Agropecuario de Mitigación de GEI, tiene como finalidad presentar la selección técnica de opciones de mitigación de GEI para el sector agropecuario, que contribuya al desarrollo del sector y conlleve a dar lineamientos de priorización en temáticas de mitigación de GEI a MADR, a través de tres líneas estratégicas, encaminadas a: I. Implementación e Intensificación Sostenible; II Innovación y Desarrollo y III Incentivos e Instrumentos financieros. Estas líneas estratégicas son el resultado de los análisis de expertos sub-sectoriales, consolidación de las encuestas y a su vez avances en temáticas de mitigación al cambio climático.

Adicionalmente, en este Plan de Acción Sectorial, el Gobierno identificó acciones claves en Colombia para la reducción de emisiones de carbono en cada uno de los sectores a corto, mediano y largo plazo, en agricultura se busca promover la extensión agropecuaria orientada a la eficiencia en el uso de recursos (agua, suelos y fertilizantes), así como a promover sistemas alternativos de producción (por ejemplo, silvopastoriles) y el uso eficiente de la agroenergía.

A partir del PAS, hasta septiembre de 2017, el MADR ha trabajado conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el DNP, entre otros actores relevantes del sector, en la elaboración del documento denominado “Construcción de la contribución del sector agropecuario y desarrollo rural a la reducción de emisiones de GEI”, el cual en su contenido identifica específicamente y con potenciales estimados, las medidas de reducción de emisiones de gases efecto invernadero que el sector estaría en capacidad de cumplir para contribuir a la disminución de emisiones de GEI en un 20% a 2030, según compromisos adquiridos a nivel país en la COP 21 de 2015, realizada en París.

2.3 PROGRAMAS

- COLOMBIA A LA CARTA

Colombia a la Carta y Redes de Valor Sostenible, es un programa creado en el 2016, en el cual se articulan esfuerzos entre Global System 1 y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la implementación de una red de valor agrícola sostenible, con el fin de lograr el mejoramiento de la productividad y competitividad de los pequeños y medianos productores en las cadenas de valor, por medio de la plataforma online de comercio directo desarrollada por el Centro de Comercio Internacional (ITC-Internacional Trade Center), el brazo económico de las Naciones Unidas (ONU), que busca conectar directamente productores con compradores para mejorar el comercio.

- **CLIMA Y SECTOR AGROPECUARIO**

Desde el año 2012, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene implementando el Proyecto denominado "Clima y Sector Agropecuario" a través del cual se busca preparar al sector frente a los fenómenos de variabilidad climática (Fenómenos Climáticos El Niño y La Niña), y al cambio climático, mediante acciones que permitan lograr una agricultura sostenible en un clima cambiante y apuntando a una cobertura total para los sistemas agropecuarios en Colombia.

Este programa se ha ejecutado en asocio con el Centro Internacional para la Agricultura Tropical - CIAT, y diferentes gremios de la producción agropecuaria, como: FEDEARROZ, FENALCE, FEDEGAN, CENIPALMA, ASBAMA, CENICAÑA, y entidades de investigación como: CIPAV, Biofuturo, Clayuca y Biotec, entre otros. Para fortalecer la capacidad de adaptación del sector agropecuario a la variabilidad y el cambio climático y mejorar la eficiencia del uso de los recursos en los sistemas productivos en regiones priorizadas

Igualmente, en el 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene ejecutando el "Ajuste del Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Agropecuario", cuyo impacto esperado es promover un desarrollo planificado y compatible con la evolución del cambio climático en el país, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, su resultado corresponderá al fortalecimiento de los planes de adaptación del sector agropecuario en términos de complementar este con la gestión de los riegos y las acciones de mitigación en Colombia.

- **FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN COLOMBIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO AGROCLIMÁTICA Y SU POTENCIAL APLICACIÓN EN DISTINTOS NIVELES TERRITORIALES**

En 2015, el Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, articularon esfuerzos para incrementar la resiliencia de los medios de vida de pequeños productores campesinos, mediante la implementación de acciones para la gestión de riesgos agroclimáticos, encaminados a lograr la protección frente a una situación de emergencia generada por eventos climáticos extremos. Es así, que las organizaciones del estado y pequeñas comunidades de Choco y la Guajira, incrementaron la resiliencia de los medios de vida agropecuarios con la implementación de acciones para la gestión de riesgos agroclimática.

La estrategia de gestión de riesgos agroclimáticos para estos pequeños productores, incluyó la generación de herramientas, protocolos, rutas y metodologías en general, para complementar el accionar del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el fortalecimiento de la resiliencia del sector agropecuario en Colombia.

Para 2017, dando continuidad al programa, el Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, articularon esfuerzos para el Fortalecimiento de la Resiliencia del Sector Agropecuario en Colombia mediante la réplica y ajuste de la Estrategia de Gestión del Riesgo Agroclimática desarrollada en el DIPECHO IX y su potencial intercambio con otros países de la región en el marco del plan de Cooperación Sur-Sur

El impacto de este convenio corresponde a que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuente con una estrategia de gestión de riesgo agroclimática consolidada, probada en diferentes contextos del país y enmarcada en la ley 1523 de 2012.

- **VISIÓN AMAZONÍA**

En la 19ª Conferencia de las Partes de la convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, realizada en Varsovia - Polonia, el Gobierno Nacional firmó una declaración conjunta con los gobiernos de Alemania, Noruega y Reino Unido, la cual anunciaba el inicio de la formulación de Visión Amazonía (VA) como una política de crecimiento verde, bajo en Deforestación para la Amazonía colombiana, que apuntara al cumplimiento de dicha meta, apunta al objetivo mencionado, mediante la implementación de un mecanismo de pago por resultados a través del cual se puedan canalizar recursos internacionales, nacionales y privados para ayudar a retribuir la protección de los servicios de mitigación del cambio climático que proporcionan las selvas de la Amazonía Colombiana, específicamente, para los departamentos de Caquetá y Guaviare.

Esta política busca reducir significativamente la deforestación y las emisiones de carbono, al tiempo que promueve e implementa un modelo de crecimiento verde según la aptitud forestal de la región, generando beneficios económicos, ambientales y sociales para sus pobladores y el país. El modelo busca también darle un mejor uso a la tierra y otros recursos naturales, armonizando actividades agropecuarias, mineras, petroleras, de infraestructura y urbanas, en el marco de un proceso de paz ambicioso y prioritario.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural coordina la ejecución de los componentes asociados a los instrumentos para sistema productivos sostenibles, y el Instituto SINCHI, coordina la ejecución del componente de acuerdos con campesinos. El pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles, con el fin de promoverán **sistemas productivos sostenibles**, generando alianzas productivas para productos del bosque, **maderables y no maderables** y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de **carne, leche, cacao, caucho**.

- **FONDO BIOCARBONO PARA LA ORINOQUÍA** - Iniciativa de Paisajes Sostenibles Bajos en Carbono

La Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (IPFS) del Fondo BioCarbono busca promover la reducción de Gases de Efecto Invernadero a través de estrategias de REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques), agricultura sostenible, planificación climática inteligente y políticas para uso sostenible del suelo, vinculando el sector privado para su impulso.

El MADR y el Fondo BioCarbono (BioCF): En el desarrollo de las negociaciones de esta cooperación internacional se ha determinado que el MADR es el responsable ante el Banco Mundial y los países donantes de la gestión e implementación de la Estrategia de Fondo de Biocarbono, con la iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (BioCF IPFS), en coordinación con el MADS, DNP, IDEAM y el Nodo Regional de la Orinoquia -NORECO. Este programa es apoyado por gobiernos donantes (Noruega, Reino Unido, Alemania y EEUU) y gestionado por el Banco Mundial con una vida de programa hasta el 2030.

Las acciones de este programa están orientadas a:

- Promover la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero.
- Desarrollar acciones de conservación y mitigación de los ecosistemas ambientales críticos en la Orinoquia, en articulación con el Proyecto GEF 6 Orinoquia liderado por el MADS.
- Establecer lineamientos de Políticas para un uso sostenible del suelo y desarrollo de sistemas productivos bajos en carbono y climáticamente inteligente.
- Fomentar a la reconversión productiva sostenible y pago por resultados por reducción de Co2 y de deforestación por acciones de cambio de uso del suelo por actividades agropecuarias forestales y otros usos (AFOLU).
- Incentivar la participación del Sector privado Gremios y Empresarios para el desarrollo y compromiso de producción baja en carbono y de reducción de deforestación en la Orinoquia.
- Fortalecer la articulación Público – Privada en esquemas de agricultura climáticamente inteligente con la mejor tecnología disponible de manera asociada a gremios.
- Desarrollar un portafolio de inversiones para sistemas bajos en carbono y de reducción de deforestación.
- Cofinanciamiento de planes, programas, proyectos intersectoriales en materia de cambio climático y acciones dinamizadoras territoriales que promuevan la innovación y desarrollo, productivo y de fomento.

3. DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN (2014 - 2017)

3.1 Fortalecimiento e Implementación Programa de Asistencia Técnica Agropecuaria Nacional

En el marco de una economía cada vez más abierta al mercado internacional, la asistencia técnica agropecuaria es considerada una de las principales condiciones que contribuyen al aumento de la competitividad y productividad sectorial. En Colombia, la Ley 607 de 2000 establece que la prestación del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural estará “a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural” (Ley 607 de 2000). Así mismo, la Ley 1133 de 2007 que dio origen al programa Agro Ingreso Seguro, incluyó dentro de sus Incentivos a la Productividad, la destinación de recursos orientados a fortalecer la asistencia técnica, el desarrollo y transferencia de tecnología, así mismo a promover la cultura de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, y la asociatividad de los productores”.

Por esta razón, la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del MADR en el marco de sus funciones, presenta el proyecto de fortalecimiento e implementación del programa de asistencia técnica agropecuaria nacional. Este proyecto aborda el conjunto de objetivos, actividades, metas y presupuesto requerido para fortalecer el diseño, articulación, coordinación, implementación y seguimiento a la política de asistencia técnica agropecuaria con el fin de contribuir al aumento de la productividad y competitividad de los productores agropecuarios del país, para ello se derivan los siguientes objetivos específicos.

3.2 Fortalecer al Madr en la Formulación, Implementación y Seguimiento de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Acuícola y Forestal en Materia de Prevención, Vigilancia y Control de los Riesgos Sanitarios, Biológicos y Químicos para las Especies Animales y Vegetales

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, plantea la necesidad de obtener la admisibilidad en los mercados externos de los productos y servicios nacionales y la inserción de los sectores productivos nacionales en cadenas globales de valor. Para el logro del objetivo, se plantea la articulación de esfuerzos privados y públicos para identificar y resolver las limitaciones para exportar, relacionadas con requisitos técnicos de acceso y requisitos aduaneros, entre otros. En específico, se adelantarán acciones para fortalecer la Institucionalidad requerida para el aprovechamiento de acuerdos comerciales y coadyuvar la solución barreras sanitarias y fitosanitarias, de calidad y de admisibilidad y arancelarias.

El Plan Nacional de Desarrollo prevé la necesidad de “avanzar en la consolidación del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF), logrando estándares que aseguren la entrada de los productos agropecuarios a diferentes mercados y la protección de la salud pública nacional. Es necesario hacer énfasis en aquellas acciones estatales que permitan la equivalencia del sistema, garantizando la admisibilidad de una parte importante de los productos con potencial. Particularmente, es conveniente fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y control en programas priorizados, e implementar una estrategia de

control y erradicación de la brucelosis bovina y bufalina en zonas definidas de acuerdo con los circuitos pecuarios”.

3.3 Mejoramiento de la Sostenibilidad de la Producción Agropecuaria Frente a los Fenómenos Climáticos, Nacional

El propósito de este proyecto es dotar al sector agropecuario forestal y pesquero, con herramientas, instrumentos metodológicos y conocimientos suficientes para entender las implicaciones de los fenómenos climáticos (cambio climático, variabilidad climática, microclima) e implementar las acciones pertinentes para que los impactos en el futuro no se traduzcan en barreras al desarrollo. Estos insumos ayudarán al sector a: Generar un mayor conocimiento sobre los riesgos potenciales e impactos actuales, dentro de lo que se incluye su valoración económica. Aprovechar las oportunidades asociadas al cambio y a la variabilidad climática. Incorporar la gestión del riesgo climático en la planificación del desarrollo sectorial y territorial. Identificar, priorizar, implementar, evaluar y hacer seguimiento de medidas de adaptación para disminuir la vulnerabilidad y exposición de los sistemas socio-económicos ante eventos climáticos.

3.4 Desarrollo de Soluciones Tecnológicas Apropriadas para el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional

El objetivo de este proyecto de inversión es desarrollar soluciones tecnológicas agropecuarias sostenibles, a través de la ejecución de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, (ACTI) para mejorar la oferta de conocimiento técnico. Desarrollada en función de las demandas tecnológicas identificadas por las organizaciones de cadena productiva en el sector agropecuario.

4. ACTIVIDADES PLANTEADAS vs ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.1 Fortalecimiento e Implementación Programa de Asistencia Técnica Agropecuaria Nacional

Objetivo específico 1

Fortalecer la articulación y capacidades del Subsistema Nacional de Asistencia Técnica Agropecuaria.

Actividades

- 1.** Coordinar con los actores del Subsistema de Asistencia Técnica la formulación e implementación de los instrumentos de política para cofinanciar la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria.
- 2.** Apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria en el nivel territorial.

En el marco de la Ley 607 de 2000 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cofinanció el desarrollo de la Asistencia Técnica Directa Rural, dando aplicación al principio de

coordinación establecido en los artículos 209, 288 de la Constitución Política de Colombia y en el numeral 10 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, integrando todos los niveles territoriales, para que la política pública agropecuaria a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se desarrolle mediante los principios de planificación, descentralización, con enfoque de cadena productiva y agregación de valor, calidad, libre escogencia, concurrencia subsidiariedad y coordinación.

Para la vigencia 2014, por un valor total de \$ 17.920'870.484 aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fueron 89.944 beneficiarios, productores del sector Agropecuario. Durante esta vigencia se dio continuidad al Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, reglamentada mediante la Resolución 026 del 09 de enero de 2014, que tuvo como propósito apoyar, mediante la cofinanciación, a pequeños y medianos productores, en los municipios y/o Centros Provinciales de Gestión Agropecuaria - CPGA que recibieron incentivo y prestaron de manera satisfactoria el servicio de Asistencia Técnica Directa Rural de la convocatoria 2012. Dentro de este programa, operado por FINAGRO, 146 municipios y/o CPGA manifestaron su aceptación y compromiso para cumplir a cabalidad con cada uno de los requisitos exigidos para la asignación y ejecución de los recursos.

Durante la vigencia 2015, según lo previsto en la resolución 00145 del 28 de mayo de 2015, por la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció los lineamientos generales para la cofinanciación de las Asistencia Técnica Directa Rural 2015. Donde específicamente se les solicitaba a los municipios y/o CPGAS tener actualizados los Registros Únicos de Asistencia Técnica – RUAT, y los Planes Generales de Asistencia Técnica – PGAT, lo cual era indispensable como requisitos mínimos para acceder a esta cofinanciación. De acuerdo a lo anterior se atendieron 13 departamentos y dos municipios, para un total de 282 municipios atendidos en diferentes líneas productivas a nivel nacional y 121.217 beneficiarios con una cofinanciación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por \$ 41.270'652.212, a continuación se muestran los resultados de la aplicación del Incentivo de Asistencia Técnica Directa Rural.

Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria				
Asistencia Técnica Directa Rural				
Departamento	Municipios	Total de Municipios	No de beneficiarios	Valor del Aporte del MADR
PUTUMAYO	Puerto Asis, Villagarzon, Puerto Caicedo, Puerto Guzman	4	3.500	\$ 1.737.267.188
TOLIMA	Anzoategui, Armero Guayabal, Casablanca, Chaparral, Coello, Coyaima, Espinal, Dolores, Falan, Fresno, Lerida, Libano, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rio Blanco, Saldaña, San Luis, Suarez, Villarrica	23	8.884	\$ 2.922.432.919
CASANARE	Pore, Yopal, San Luis, Hato Corozal	4	951	\$ 312.784.150
CUNDINAMARCA	Alban, Cabrera, Carmen De Carupa, Choconta, El Colegio, Fosca, Gama, Guasca, Jerusalén, La Palma, Manta, Medina, Nocaima, Pandi, Paratebueno, Puerto Salgar, Puli, Quebradanegra, Sasaima, Supatá, Ubalá, Utica, Vergara, Viani, Villeta, Viotá, Yacopi	27	12.416	\$ 4.098.403.350



SANTANDER	Aguada, Chicamocha, Jesus Maria, San Gil, Santa Helena, Guadalupe, Velez, Cabrera, Concepcion, Coromoro, el Carmen, Enciso, Florian, Guaca, La Belleza, Los Santos, Macaravita, Oiba, Pinchote, Puerto Parra, San Jose de Miranda, San Andres, Simacota, Capitanejo, Lebrija, Piedecuesta, Palmas del Socorro, San Benito, CPGA Rio Fonce, Aratocha, Sucre, Barichara, Guapota, Simacota	39	12.146	\$ 3.995.303.344
CALDAS	Anserma, Belalcazar, Marmato, Neira, San Jose, Viterbo, Norcasia	7	4.019	\$ 1.322.050.050
CHOCO	Atrato, Rio Quito, Quibdo, Sipi, Nuqui, Canton de San Pablo, Unguia	7	3.303	\$ 1.086.522.280
SUCRE	San Juan Betulia, Buenavista, Caimito Sucre, Majagual, Ovejas, San Antonio del Palmito, San Marcos, Since, Sucre, Toluviejo, Chalan	12	4.647	\$ 1.528.466.175
NORTE DE SANTANDER	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Cucutilla, Pamplona, Salazar, Mutiscua, Ragonvalia, Villa Rosario, Labateca	13	8.324	\$ 2.981.993.428
HUILA	Cpga Agrosur: Pitalito, Acevedo, San Agustin, Isnos, Palestina, Oporapa, Timana, Saladoblanco Y Elias, Cpga Corpoagrocentro: Garzon, Agrado, Pital, Gigante, Suaza, Guadalupe, Altamira Y Tarqui, Cpga Noroceagro: Palermo, Aipe, Santa Maria, Iquira, Teruel Y Yaguara, Cpga Asomsurca: La Plata, La Argentina, Tesalia, Paicol Y Nataga, Cpga Noropita: Tello, Colombia, Baraya Y Villavieja, Cpga La Siberia: Neiva, Campoalegre, Rivera, Algeciras Y Hobo	37	12.096	\$ 3.978.979.200
MUNICIPIO DE ACHI	Achi	1	1.000	\$ 328.950.000
META	San Juanito, Restrepo, Puerto Lopez, Cumaral, Puertos del Ariari, El Calvario, Ama - Ceproama, Cabuyaro,	22	8.031	\$ 2.879.319.909
BOYACA	Arcabuco, Belén, Boavita, Buenavista, Busbanza, Chiscas, Chita, Chivor, Cienega, Combita, Coper, Corrales, Cuitiva, el Cocuy, Floresta, Guacamayas, Guican, Jenesano, Jericó, La Uvita, La Victoria, Macanal, Moniquira, Motavita, Oicata, Paez, Paipa, Panqueba, Quipama, Ramiriqui, Saboya, San Eduardo, San Mateo, Siachoque, Socota, Sora, Soraca, Sutatenza, Tasco, Tenza, Togui, Turmeque, Tutaza, Viracacha, Cpga Sugamuxi, Cpga Asolengpá, Cpga Asmupo	61	30.371	\$ 9.990.540.450
MUNICIPIO DE CICUCO	Cicuco	1	1.022	\$ 336.186.900
NARIÑO	Ancuya, Arboleda, Barbacoas, Belen, Chanchagui, Colon Genova, Cumbitara, El Tambo, Funes, La Union, Leiva, Los Andes Sotomayor, Mosquera, Ospina, Policarpa, Potosi, Ricaute, San Bernardo, San Jose de Alban, Santacruz de Guachaves, Taminango, Tangua, Tumaco	24	10.507	\$ 3.771.452.869
TOTAL		282	121.217	\$ 41.270.652.212

Fuente. Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

En lo previsto en la resolución 00419 del 2013, se establecieron los lineamientos generales para la cofinanciación de la Asistencia Técnica Gremial 2015, una vez publicados se convocó a los gremios para que presentaran sus Planes Generales de Asistencia Gremial

PGATG, como resultado de esto se atendieron bajo esta modalidad 16.847 beneficiarios, con una cofinanciación de \$18.995'657.252, brindando acompañamiento técnico por medio de 18 gremios, según lo muestra la siguiente Tabla.

Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria			
Asistencia Técnica Gremial 2015			
Línea Productiva	Departamentos	No de beneficiarios	Valor del Aporte del MADR
Capacitación	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Guajira	200	\$ 1.836.178.720
Ganadería - Cebu	Guajira - Bolívar	1.044	\$ 2.023.352.000
Panela	Antioquia - Boyaca - Caldas - Caqueta - Cesar - C/Marca - Cauca - Huila - Nariño - Nte Santander - Quindío - Risaralda - Santander - Tolima - Valle	1.795	\$ 467.537.068
Ganadería - Bufalos	Antioquia - Bolívar - Boyaca - Caldas - Caqueta - Cesar - Córdoba - C/Marca - Guajira - Magdalena - Meta - Risaralda - Santander - Sucre - Valle Del Cauca	230	\$ 1.438.153.128
Ganadería	Antioquia - Atlántico - Córdoba - Casanare - Meta - Nte Santander - C/Marca - Boyaca - Huila - Tolima - Caqueta - Cesar	1.210	\$ 399.489.000
Hortofrutícola - Ganadería	Cauca - Valle Del Cauca	1.587	\$ 741.382.456
Hortofrutícola - Ganadería	Cauca - Valle Del Cauca	593	\$ 307.411.728
Caucho	Putumayo	127	\$ 170.279.460
Mango	C/Marca - Magdalena	218	\$ 84.450.000
Arroz	Tolima - Guajira - Cesar	267	\$ 202.857.600
Acuícola	Tumaco	500	\$ 274.700.000
Hortofrutícola	Valle Del Cauca	2.800	\$ 5.118.346.196
Papa	Boyaca	200	\$ 487.737.700
Hortofrutícola	Tumaco	600	\$ 184.800.000
Palma	Antioquia - Boyaca - Caldas - Caqueta - Cesar - C/Marca - Cauca - Huila - Nariño - Nte Santander - Quindío - Risaralda - Santander - Tolima - Valle	4.398	\$ 4.351.173.042
Caucho	Sur De Bolívar	95	\$ 55.777.654
Pasifloras	Meta - Huila	110	\$ 211.432.500
Hortofrutícola	Antioquia - Córdoba	873	\$ 640.599.000
TOTAL		16847	\$ 18.995.657.252

Fuente. Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

En la vigencia 2016, se dio continuidad a la Asistencia Técnica Gremial, haciendo la invitación a distintos gremios del país, participaron, 29 agremiaciones en las líneas productivas que representan cada uno, en zonas estratégicas de Colombia, beneficiando a 46.361 medianos y pequeños productores.

Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria		
Asistencia Técnica Gremial 2016		
DEPARTAMENTO	APORTE DEL MADR	BENEFICIARIOS
Antioquia	\$ 3.821.990.471	9664
Arauca	\$ 20.977.778	10
Atlántico	\$ 189.661.935	132
Bolívar	\$ 1.885.151.608	1173
Boyacá	\$ 392.671.276	684
Caldas	\$ 309.601.561	761
Caqueta	\$ 448.117.692	270
Casanare	\$ 618.215.641	203
Cauca	\$ 908.457.555	948
Cesar	\$ 4.692.699.553	2891
Chocó	\$ 793.450.820	2361
Córdoba	\$ 711.721.236	1006
Cundinamarca	\$ 1.915.532.108	1807
Guajira	\$ 1.119.450.729	653
Guaviare	\$ 921.152.056	1061
Huila	\$ 2.807.295.035	4103
Magdalena	\$ 1.518.593.816	976
Meta	\$ 344.680.159	155
N. de Santander	\$ 1.682.819.039	1483
Nariño	\$ 2.926.373.436	5444
Putumayo	\$ 421.100.000	151
Quindío	\$ 29.253.280	54
Risaralda	\$ 84.833.502	207
Santander	\$ 2.750.360.276	3829
Sucre	\$ 495.272.792	181
Tolima	\$ 1.965.431.421	1930
Valle	\$ 2.539.464.384	4224
Total	\$ 36.314.329.156	46.361

Fuente. Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Objetivo específico 2.

Contribuir al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria.

Actividad: Aplicar un plan de capacitación y formación periódica de los asistentes técnicos y actores responsables de la asistencia técnica agropecuaria a nivel regional.

Durante las vigencias 2015 y 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y PANACA a través del Centro de Estudios de la Cultura Agropecuaria (CECA PANACA) formalizó la “Formación para Formadores” en las competencias generales en agronomía, agroecología, especies mayores y menores, con la metodología del “Aprender Haciendo”, que les permite adquirir el conocimiento de manera sencilla y práctica para la puesta en marcha de proyectos sostenibles y replicables en las comunidades vinculadas de las personas formadas, para ello el Ministerio destino recursos por un valor de \$ 5.836'178.720 beneficiando a 600 formadores técnicos

Esta organización está dedicada a la preservación y promoción de la cultura agropecuaria en nuestro país, uno de sus principios es que la formación práctica en las labores del campo

contribuye a la paz de Colombia y al bienestar de las familias campesinas, disminuyendo los niveles de pobreza y la inequidad. El programa de “Formación Agropecuaria” ofrecido por CECA PANACA es la respuesta para la capacitación práctica de personas que viven en el campo y que necesitan generar en él el sustento diario para sus familias, a través del mejoramiento de sus parcelas y de un efecto multiplicador para su región.

Objetivo específico 3.

Establecer un sistema de seguimiento y evaluación a la política de asistencia técnica agropecuaria.

Actividades:

1. Aplicar un sistema de monitoreo al programa de asistencia técnica agropecuaria.
2. Diseñar, validar e implementar la metodología de evaluación del impacto del servicio de asistencia técnica agropecuaria.

Durante las vigencias 2015 y 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural articulo esfuerzos para el diseño de la herramienta Productores 360, que en la Plataforma Asistencia Técnica, corresponde al desarrollo de cinco (5) módulos dentro de los cuales se encuentra: Registro Usuarios de Asistencia Técnica-RUAT-, Registro de Capacidades Municipales, EPSAGROS: Empresas Prestadoras de Servicios Agropecuarios, Planes Generales de Asistencia Técnica-PGAT- y Seguimiento y Evaluación.

Teniendo en cuenta que a la fecha, al Agencia de Desarrollo Rural, es la entidad responsable de articular con las regiones el servicio de Asistencia Técnica, esta plataforma fue transferida y en la actualidad viene trabajado el módulo de Registros de Usuario de Asistencia Técnica - RUAT, para pequeños y medianos productores que serán usuarios del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural en cada municipio, que no tienen acceso a redes de información en línea.

4.2 Fortalecer al Madr en la Formulación, Implementación y Seguimiento de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Acuícola y Forestal En Materia De Prevención, Vigilancia y Control de Los Riesgos Sanitarios, Biológicos y Químicos para las Especies Animales Y Vegetales

Objetivo específico 1

Establecer los mecanismos de acceso y administración de la información para la toma de decisiones de política pública.

El Grupo de Protección Sanitaria realizó una consultoría en el año 2015, con el fin de dar cumplimiento a las actividades propuestas en el objetivo, presentando como resultados los estudios previos relacionados con el Sistema de información Sanitario, con el fin de tener información confiable para la toma de decisiones en los diferentes niveles de la administración del MADR, donde el Ministerio aporte un valor de \$ 1.500.000.000

Objetivo específico 2

Desarrollar e implementar marcos de política y estrategias de articulación intra-sectorial e inter-sectorial.

Este objetivo es hacer presencia efectiva en los escenarios institucionales y sectoriales para cumplir con el objetivo propuesto de propender por la competitividad del sector agropecuario y la admisibilidad sanitaria de los productos agropecuarios colombianos.

Para los años 2014 – 2017, se realizó acercamiento con las entidades públicas y privadas del sector agropecuario con el propósito de reconocer las necesidades en el marco de la política sanitaria y la articulación intra-sectorial e inter-sectorial.

El Grupo de Protección Sanitaria, ha participado activa en Comisiones Intersectoriales de Orden Nacional y mesas trabajo derivadas para los temas sanitarios del sector agropecuario de igual manera se está trabajando en la conformación de otras Comisiones y mesas de trabajo ya reglamentadas y otras en conformación en desarrollo de la política sanitaria.

Objetivo específico 3

Crear mecanismos para el seguimiento a la ejecución de la política sanitaria por parte de las entidades adscritas y vinculadas.

La finalidad es general indicadores de gestión que orienten el desarrollo de la política sanitaria, en búsqueda de soluciones a las problemáticas sanitaria, fitosanitario y de inocuidad en el sector agropecuario del país, es fundamental crear instrumentos de orientación que establezca la eficiencia y el impacto de las medidas sanitarias establecidas.

Durante la vigencia de 2015, se realizó consultoría, que permite determinar los criterios de seguimiento en el documento denominado: “Lineamientos y Criterios de un Sistema de Seguimiento a Ejecución de Actividades Sanitarias e Indicadores de la Política Sanitaria”; De acuerdo con el fundamento legal de evaluación de la gestión institucional, la orientación fundamental del seguimiento y evaluación de la política pública sanitaria y fitosanitaria corresponde al Enfoque de Gestión Pública Integral Orientada a Resultados, definido a través del Conpes 2790 (DNP, 1995), el cual determina la importancia de la articulación permanente de los procesos de planeación, acciones de gobierno y evaluación.

Durante 2016-2017, se está trabajando en mesas sanitarias para realizar el seguimiento de la aplicación de política sanitaria con la conformación de indicadores y reportes de la situación epidemiológica de las enfermedades de control oficial.

Objetivo específico 4

Construir la política sanitaria agropecuaria con enfoque territorial e implementar los instrumentos para su aplicación.

Para dar respuesta a las necesidades sanitarias y fitosanitarias generadas en las diferentes regiones del país, se hace necesario articular esfuerzos, recursos y capacidades técnicas,

tecnológicas y científicas de las diferentes instituciones que hacen presencia en el territorio nacional relacionadas con las problemáticas sanitarias y de inocuidad, con el fin, de generar una respuesta con contexto de región, que brinde soluciones a cada sub sector agropecuario.

Durante el periodo 2015-2016, se realizaron convenios con diferentes entidades, gremios o sectores productivos, con el fin, recolectar información sanitaria y contribuir a la mitigación de las problemáticas sanitarias y fitosanitarias en determinadas zonas del país. Esta estrategia se basa en la necesidad de contar con información científica actualizada relacionada con plagas y enfermedades que afectan a las plantas y animales en el sector primario de la producción de alimentos, en cuanto a presencia, ubicación geográfica, nivel de afectación en plantas, animales y seres humanos, que de otra forma sería imposible para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acceder teniendo en cuenta los volúmenes de información generados por los gremios, derechos de propiedad y valor de la información.

Objetivo específico 5

Integrar los estudios de evaluación del riesgo sanitario en el Marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Agroindustrial – SNCTIA.

En los Convenios suscritos para el año 2015, se incluyó un componente destinado exclusivamente a la realización de evaluaciones del riesgo en inocuidad agroalimentaria, las cuales se encuentran socializadas y en armonía con las necesidades de los sectores productivos priorizados y también con el acompañamiento técnico de las principales autoridades sanitarias oficiales (ICA e INVIMA). Para los años 2016-2017, no se contó con los recursos para dar continuidad con las actividades propuestas.

4.3 Mejoramiento de la Sostenibilidad de la Producción Agropecuaria Frente a Los Fenómenos Climáticos, Nacional

i) Actividades Planteadas y Ejecutadas 2014

Estructuración del Proyecto Ficha de Inversión para ejecución de actividades específicas en el marco de los objetivos a partir del año 2015, contando con avances que provienen de los convenios de cooperación científica 20120382 MADR-CIAT y 20120387 MADR – FAO, referenciados en el contenido del presente documento de gestión.

ii) Actividades Planteadas y Ejecutadas 2015

En el marco de los convenios de Cooperación científica 20150291 MADR- CIAT y 20150963 MADR –FAO, se realizaron actividades que contribuyen al cumplimiento de su objetivo principal y específicos, así:

- Se identificaron y priorizaron zonas geográficas a intervenir.
- Se realizaron procesos de concertación con diferentes actores de las zonas priorizadas, para selección de beneficiarios.

- Se identificaron y priorizaron tecnologías susceptibles de ser validadas que responden a las demandas identificadas en el proceso de concertación.
- Se implementó tecnología priorizada con los beneficiarios seleccionados con respectiva validación, así como se incentivó la adopción de las tecnologías validadas.
- Se desarrolló una estrategia de Concientización y Educación a los Productores para el uso racional del agua en sus sistemas productivos.
- Se definieron metodologías para determinar el impacto de los fenómenos climáticos en el sector agropecuario por regiones priorizadas.
- Se implementaron y gestionaron metodologías para determinar el impacto de los fenómenos climáticos en el sector agropecuario.
- Se realizó acompañamiento a las comunidades priorizadas para la definición e implementación de medidas de mitigación y adaptación, con base en información generada.
- Se han creado espacios de formación y/o capacitación en temas relacionados con producción sostenible, la determinación del impacto de los fenómenos climáticos en el desarrollo agropecuario y en temas relacionados con la generación y manejo de la información agroclimática como instrumento para la formulación de medidas de adaptación y mitigación frente a los fenómenos climáticos.

iii) Actividades Planteadas y Ejecutadas 2016

Para el año 2016 se continuó con actividades que contribuyeron al cumplimiento parcial del objetivo específico de “Fortalecer la generación y manejo de la información agroclimática como instrumento para la formulación de medidas de adaptación y mitigación frente a los fenómenos climáticos”, a través de actividades de acompañamiento a comunidades priorizadas para la definición e implementación de medidas de mitigación y adaptación, con base en información generada, por medio de la continuidad del Convenio MADR-FAO 20150963 y fortalecimiento de la red agroclimática Nacional.

iv) Actividades Planteadas y Ejecutadas 2017

En 2017 se tiene estructurado avanzar en el cumplimiento de los objetivos específicos de validar y adaptar con los productores técnicas de sostenibilidad y uso racional del agua en la producción agropecuaria y desarrollar capacidades en temas relacionados con cambio y variabilidad climática.

Lo anterior, a través de los Convenios de cooperación N° 20170444 Y 20170443 MADR – FAO, en principio, con actividades de formación y/o capacitación en temas relacionados con producción sostenible, creación de masa crítica Nacional en temas relacionados con

la determinación del impacto de los fenómenos climáticos en el desarrollo agropecuario y con la generación y manejo de la información agroclimática como instrumento para la formulación de medidas de adaptación y mitigación frente a los fenómenos climáticos (Continuidad de las Mesas Agroclimáticas Nacional y Regionales).

4.4 Desarrollo de Soluciones Tecnológicas Apropriadas para el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional

Objetivo Específico 1

Diseñar, construir y aportar herramientas para la formulación de política pública encaminada a orientar el desarrollo tecnológico para el sector Agropecuario en el marco del eslabón primario de las cadenas productivas

En cumplimiento de este objetivo, durante la vigencia 2016 y 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como formulador de Política Pública en articulación y alianza con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con el sector productivo, educativo y entidades de gobierno, adelantó acciones en torno al diseño, estructuración e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia. Para alcanzar este objetivo se desarrollaron de forma gradual ejercicios piloto del marco en diferentes sectores de la economía, priorizados a partir de las necesidades de impulsar el desarrollo productivo del país y fomentar las políticas públicas para el cierre de brechas del talento humano.

Uno de los pilotos es el del Sector Agropecuario, desarrollado en el marco de un convenio de cooperación tripartito entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se adelantó un estudio para la definición de las cualificaciones para el sector agropecuario, dirigido al primer eslabón de las cadenas productivas de café, plátano, cacao y ganadería bovina.

Producto de esta actividad se definió el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), que es un instrumento para el desarrollo, la clasificación y reconocimiento de competencias demandadas por el sector productivo, entre ellos y en particular el Sector Agropecuario, las siguientes son las denominaciones de las cualificaciones desarrolladas para el sector:

Denominación	Nivel
Dirección de proyectos agropecuarios*	7
Desarrollo de procesos para aprovechamiento agrícola	6
Soporte para la producción pecuaria	5
Soporte para la producción agrícola	5
Producción agropecuaria sostenible a pequeña escala*	4
Apoyo calificado para la producción agropecuaria*	3
Operaciones básicas agropecuarias*	2

(*) Estas cuatro cualificaciones son transversales a los dos ámbitos: agrícola y pecuario

Fuente. Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Las ventajas de tener un Marco Nacional de Cualificaciones para el sector Agropecuario, con unas cualificaciones identificadas y diseñadas para el sector agropecuario en los subsectores agrícola (café, cacao, plátano) y pecuario (ganadería bovina: leche y carne), se convierten en una oportunidad para promover el desarrollo de una oferta educativa pertinente y de calidad, que responda a los requerimientos y a las necesidades sociales, regionales y laborales del sector.

Implementar un Marco Nacional de Cualificaciones es un proceso gradual que depende de las políticas, y dinámicas del país. En ese sentido, las cualificaciones obtenidas en esta primera etapa contribuyen a la fase de estructuración del MNC y se convertirán en un referente fundamental a tener en cuenta en los ámbitos educativo, laboral y gubernamental.

Este marco de cualificaciones define las características de una persona cualificada, como una persona preparada, alguien capaz de realizar un determinado trabajo, que dispone de todas las competencias que se requieren para desempeñar eficientemente un empleo. Una persona puede cualificarse a partir de un proceso educativo-formativo, o a través del reconocimiento de su experiencia laboral. Desde esta perspectiva, una cualificación se obtiene cuando un organismo competente, después de un proceso de evaluación, reconoce que la persona ha logrado los resultados de aprendizaje correspondientes a un nivel determinado, y por lo tanto posee competencias necesarias para desempeñarse en un campo de actividad laboral específico.

En el marco del Posconflicto y en la puesta en marcha de los acuerdos para la PAZ, la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones para el sector agropecuario es importante por las siguientes razones:

1. Permite reconocer las habilidades y destrezas de los productores agropecuarios que han adquirido a lo largo de su vida productiva.
2. Identifica las competencias para los Asistentes Técnicos Agropecuarios relacionada con las actividades de soporte para la producción agrícola y pecuaria
3. Permite identificar los caminos por medio de los cuales las personas formadas en el nivel técnico y tecnológico podrán acceder a las cualificaciones de los niveles superiores a través de la certificación de sus competencias
4. Logrará que se aumente el nivel de cualificación de las personas vinculadas a las labores productivas del campo.
5. Contribuye a modernizar la formación de la mano obra calificada para desarrollar las actividades agropecuarias teniendo en cuenta las tendencias mundiales en el tema de producción agropecuaria sostenible

6. Brindará los elementos para actualizar el pensum de las carreras agropecuarias y a fines, en coordinación con el Ministerio de Educación.

Objetivo Específico 2

Fortalecer el desarrollo tecnológico e innovación de la producción orgánica y agroecológica en Colombia y su Sistema Nacional de Control

Durante el 2015, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural trabajó con la Autoridad Sanitaria en la producción primaria, el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA en la actualización de la “Lista de Insumos permitidos en la producción ecológica” según lo dispuesto en el Anexo 1 de la Resolución 0187/2006. La lista actualizada se puede consultar en el siguiente link: <http://www.ica.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?nodeguid=7202aced-7156-4c80-87af-738fe4c2918f&lang=es-CO>

Así mismo, durante el año 2015 se logró el desarrollo de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la Mesa Sectorial de Producción Ecológica del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en la elaboración de las guías de abonos orgánicos sólidos compostados y de abonos orgánicos líquidos fermentados. El resultado corresponde a dos (2) guías para la elaboración de abonos sólidos y líquidos de uso directo permitidos en la producción ecológica.

En temas de elaboración de Normas de Competencia Laboral (NCL), durante el año 2015 se trabajó en la elaboración de las siguientes relacionadas con la producción ecológica:

- Inspeccionar sistema productivo según parámetros ecológicos – código 270412036
- Implementar programa de certificación según estándar ecológico y requisitos del mercado – 270412034

Objetivo Específico 3

Fortalecer en Colombia el avance científico, tecnológico y la innovación en Biocombustibles de primera y segunda generación, como fuentes de energía renovables para el desarrollo sostenible y su posicionamiento como sector de talla mundial.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural preside la Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles creada por el Decreto 2328 de 2008, durante el periodo 2015-2016 se hizo discusión de las siguientes temáticas:

- Evaluación Conpes 3510
- Compromiso incremento de mezcla para reducción de GEI, Convención Marco del Cambio Climático
- Resolución Importación Biodiesel. Resolución Importación Etanol.
- Decreto gran Minería.
- Amenaza de Importación de Biodiesel e Importación Etanol USA.
- Homologar Mezcla de biodiesel Bogotá y zona centro al 10%
- Proyecto de resolución que reglamente la resolución 90963 del 10 septiembre de 2014.

Tema: inclusión gran Minería al programa nacional de biodiesel.

- Mercados Cautivos / Sistemas BRT's Colombia.

En cuanto a los avances en Cooperación internacional se tienen los siguientes memorandos de entendimiento:

- MoU Ministerio de Agricultura de Colombia y Holanda en materia de Biomásas - G2G

En el Marco del Memorando de Entendimiento entre Colombia (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Reino de los países Bajos), durante este periodo se hizo seguimiento al desarrollo del proyecto en materia de Generación de Política en Biomásas, para lo cual se creó un Comité Directivo y un Comité Técnico, el cual prioriza y coordina la ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de los resultados planteados para el proyecto. Las actividades adelantadas fueron las relacionadas con la identificación de las entidades que deben participar en el desarrollo del proyecto para garantizar la correcta articulación de las mismas.

- MoU entre el Ministerio de Agricultura de la República de Colombia y el Ministerio de Agricultura de la República de Indonesia en materia de Agro energía y Agrícola

Como parte de la estrategia para la Cooperación Sur-Sur, y para continuar el intercambio de lecciones aprendidas durante la primera y segunda misión para el sudeste de Asia (Indonesia, Filipinas y Vietnam), en Agro energía se desarrolló la hoja de Ruta del Memorando de entendimiento entre Colombia y el Gobierno de Indonesia en materia agrícola, Biocombustibles y Biomásas.

5. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA 2014 – 2017				
Vigencia	Fichas de Inversión	Proyectos Financiados	Presupuesto	Estado (ejecutado y en ejecución)
2015	DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APROPIADAS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL		\$ 6.218.000.000	Ejecutado
	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA NACIONAL	Asistencia Técnica Gremial y Asistencia Técnica Directa Rural	\$ 96.861.474.309	Ejecutado
	FORTALECER AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA Y FORESTAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN,	Protección Sanitaria – se suscribieron convenios con: 1. ASOPORCICULTORES 2. FENAVI 3. FEDEPALMA 4. FEDEARROZ	\$ 37.000.000.000	Ejecutado

	VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS PARA LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES	5. FEDEPALMA 6. FEDECACAO 7. Asociación de Pequeños Productores		
	MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FRENTE A LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS, NACIONAL	Convenio 20150291 MADR- CIAT.	\$ 8.500.000.000	Ejecutado
		Convenio 20150963 MADR-FAO	\$ 530.000.000	Ejecutado
2016	DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APROPIADAS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL	PENUD	\$ 1.000.000.000	Ejecutado
	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA NACIONAL	Asistencia Técnica Gremial, Traslado de recursos para crédito LEC e ICR	\$ 60.000.000.000	Ejecutado
	FORTALECER AL MADR EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA Y FORESTAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS PARA LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES	Protección Sanitaria – se suscribieron convenios con: 1. FEDECACAO 2. ASOPORCICULTORES 3. FENAVI 4. ADAGRO 5. ASOVICOR 6. CITRICALDAS 7. ASOPDER	\$ 1.500.000.000	Ejecutado
	MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FRENTE A LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS, NACIONAL	Convenio 20150963 MADR-FAO	\$ 242.720.372	Ejecutado
2017	FORTALECER AL MADR EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA Y FORESTAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS PARA LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES	Protección Sanitaria – Actividades previstas en la ficha de Inversión. 1. FENAPICOL 2. FEDEMANGO 3. FEDEPASIFLORAS 4. SAHED	\$2.000.000.000	Por ejecutar
	MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FRENTE A LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS, NACIONAL	Convenio N°20170443, convenio Especial de Cooperación técnica y científica entre el MADR y la FAO	\$440.000.000	En ejecución
		Convenio N°20170444, convenio Especial de Cooperación técnica y científica entre el MADR y la FAO	\$100.000.000	En ejecución

6. PRINCIPALES LOGROS

Resultados de la transferencia de recursos a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Corpoica

En términos de oferta tecnológica, la Corporación entregó al sector productivo, a través de diversas estrategias, material vegetal que fue distribuido para establecimiento de semilleros comerciales que contribuyan a reestablecer el flujo de semillas de calidad a nivel regional, entre los materiales se encuentran material de Berenjena, Cacao, Caña, Maíz, Sorgo dulce forrajero, Ñame, Arveja, Arroz, Chontaduro, Frijol, Plátano, Aguacate y Yuca.

Como parte de la agenda de investigación se han venido desarrollando macroproyectos en las redes de Cacao, Frutales, Ganadería y Especies Menores, Hortalizas y Plantas Aromáticas, Permanentes, Raíces y Tubérculos y Transitorios que tiene alcance en las diferentes cadenas productivas. Estos macroproyectos buscan mejorar la productividad, la inocuidad y la resistencia a las enfermedades más limitantes en los cultivo, aprovechando los recursos genéticos disponibles y mediante la generación de mejores prácticas de manejo agronómico.

Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2015 y 2017, la oferta tecnológica entregada por la Corporación en lo correspondiente a nuevos materiales, se presenta en la siguiente tabla.

OFERTA DE NUEVOS MATERIALES			
VIGENCIA	SEMILLA	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA
2015	CAÑA PANELERA	PIERNA BELLA	Subregion Natural Hoya del Rio Suarez
	FRIJOL BIOFORTIFICADO	CORPOICA ROJO 43	Subregion Natural del Caribe Seco
	FRIJOL BIOFORTIFICADO	CORPOICA ROJO 39	Subregion Natural del Caribe Seco
2016	PAPA	PERLA NEGRA	Subregion Natural Altiplano Cundi-Boyacense
	UCHUVA	DORADA	Subregion Natural Área Fría - Zonas Naturales Altiplano Cundiboyacense y Montaña Antioqueña
	UCHUVA	ANDINA	Subregion Natural Área Fría - Zonas Naturales Altiplano Cundiboyacense, Nudo de los Pastos y Montaña Antioqueña
	CAÑA PANELERA	VENDE FINCA	Subregion Natural Hoya del Rio Suarez
	PASTO GUINEA	CORPOICA SABANERA	Subregion Natural del Caribe Húmedo y Caribe Seco
	CEBOLLA	CORPOICA QUITANIA-1	Zona Agroecológica Altiplano Cundiboyacense
	CEBOLLA	CORPOICA TOTA-1	Zona Agroecológica Altiplano Cundiboyacense
	YUCA	CUMBRE	Zona Suroccidente de Colombia Dpto. Cauca
YUCA	LA FRANCESA	Zona Suroccidente de Colombia Dpto. Cauca	
2017	YUCA	SINUANA	Región Natural Caribe
	YUCA	ROPAIN	Región Natural Caribe
	YUCA	BELLOTTI	Región Natural Caribe
	CAÑA PANELERA	VENDE FINCA	Zonas Naturales Montaña Antioqueña y Dptos. de Tolima y Nariño

	CAÑA PANELERA	PIERNA BELLA	Zonas Naturales Montaña Antioqueña y Dptos. de Tolima y Nariño
	CACAO	TCS 13	Zonas Naturales Montaña Santandereana y Magdalena Medio.
	CACAO	TCS 19	Zonas Naturales Montaña Santandereana y Magdalena Medio.

Fuente. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

Fondo de CTI Sistema General de Regalías

Desde la entrada en operación del Sistema General de Regalías y como resultado de la gestión adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, del cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR hace parte del Vértice de Gobierno, se ha acompañado al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS su calidad de Secretaría Técnica, en las reuniones de PREOCAD y OCAD, así como en los paneles de revisión y calificación de los proyectos estudiándolos, generando los conceptos de viabilidad técnica, los conceptos de pertinencia y las recomendaciones necesarias para el mejor desarrollo de dichos proyectos. Presentados a consideración para el financiamiento con recursos del Sistema General de Regalías.

Durante la vigencia 2014 se aprobaron un total de veinte proyectos de Ciencia y Tecnología a través del Sistema General de Regalías de los cuales ocho corresponden al desarrollo de actividades en el sector agropecuario, alcanzando el 40% del total de proyectos aprobados. En cuanto al valor total de la inversión, los proyectos aprobados durante el año 2014 alcanzaron un valor de \$132.609'412.356 de los cuales el 85% fueron aportes del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías, para el sector agropecuario el valor total de los proyectos ascendió a \$54.695'192.517 correspondientes al 41,2% del valor total de la inversión, con respecto a los recursos aportados por el Fondo de Ciencia y Tecnología el sector agropecuario tuvo una asignación de \$49.279'485.006 correspondiente al 44%.

Durante el año 2015 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participó en el Vértice de Gobierno en once (11) sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, en los cuales se aprobaron un total de once (11) proyectos de los siguientes departamentos: Amazonas, Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá. Cauca, Guainía, Magdalena, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

A 31 de diciembre de 2016, se habían aprobado con recursos del Sistema General de Regalías SGR, ochenta y siete (87) proyectos relacionados con el sector agropecuario con un valor solicitado al Fondo de Ciencia y Tecnología de \$505.987'484.245; una contrapartida de \$156.584'459.012 para un total de inversión de \$662.562'.943.257, de un total de \$2.768'040.924.533

A la fecha, se han aprobado noventa y nueve (99) proyectos relacionados con temáticas del sector agropecuario de un total del 283 proyectos, con un valor solicitado al Fondo de Ciencia y Tecnología de \$ 698.463'241.757,02; una contrapartida de \$ 184.177'172.382 para un total de inversión de \$ 882.640'414.138,02, de un total de \$2.862.076.178.270. El

35% de los proyectos aprobados en el Fondo de CTi Regalías son proyectos agropecuarios que corresponden al 31% del valor aprobado.

Asistencia Técnica Agropecuaria

Para el Año 2014 se le dio continuidad a la convocatoria del 2013 para un adicional de recursos \$17.920'870.484. Para el año 2015 se realizó Asistencia Técnica Rural y Asistencia Técnica Gremial con un aporte del Ministerio de \$56.539.504.470. Para el año 2016 el total de beneficiarios atendidos en el programa de fortalecimiento e implementación de Asistencia Técnica es de 47.775 con un aporte del Ministerio \$36.342.209.737 fortaleciendo a través de los gremios a los pequeños y medianos productores del país, cubriendo Geográficamente más del 80% del Territorio Nacional. Para el cuatrienio evaluado se ha aumentado la cobertura Departamental en el programa de Asistencia Técnica, ya que, entre el año 2013 - 2014 se tenía un promedio de 20 Departamentos y en el 2015 al 2016 se tiene un total de 27.

Como resultado de la Asistencia Técnica Gremial en el acompañamiento técnico y productivo que se realiza a través de los Gremios se tiene que para el 2014 se firmaron un promedio de 9 convenios, para el 2015 el aumento en la cobertura fue de 18 gremios beneficiando 16.847 productores en diferentes cadenas productivas, y que para el año 2016 este fortalecimiento gremial para los pequeños y medianos productores se desarrolla por medio de 29 agremiaciones con 47.775 beneficiados.

Protección Sanitaria

Los Beneficiarios durante la ejecución de los proyectos fueron a nivel nacional, pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios en cooperación de las Federaciones y Asociaciones de productores y con el acompañamiento del ICA como son:

Pasifloras, Palma de aceite, Aguacate, Arroz, Cacao, Porcicultura, Avicultura, Ovino-caprino, Propietarios de bovinos y bufalinos - tema de trazabilidad Animal en el marco de la Ley 1659 de 2013.

En cuanto al porcentaje % de cobertura: es nivel nacional, por ser temas sanitarios que pretende cuidar de la salud pública de sus habitantes.

Formulación de política sanitaria con los resultados obtenidos en Decretos y Resoluciones el sector tales como: Resolución 579 de 2017 Cannabis Medicinal, Decreto 1761 de 2016 por la cual se modificación al Decreto No. 1071 de 2015 y propuesta de reglamentación tales como:

- Proyecto de Ley Tasas para el ICA.
- Proyecto de Ley Sanciones para el ICA
- Proyecto de Decreto de Trazabilidad Vegetal.
- Proyecto de Decreto general de Bienestar Animal en especies de producción.

- Proyecto de Decreto sobre implementación del SGA en Colombia. (OECD)
- Proyectos de Reglamentación de la Ley 1659 de 2016
- Proyecto de Resolución de Residuos Aeroportuarios en vuelos Internacionales

Sostenibilidad Ambiental

Para el 2014, se articularon esfuerzos, recursos, capacidades y tecnología, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO, para la atención de demandas tecnológicas de los productores”. La inversión aporte de Ministerio fue de \$2.091.334.583 atendiendo a pequeños y medianos productores como se muestran en la siguiente tabla:

PITT	LOCALIDADES	BENEFICIARIOS
Cundinamarca - AQUACROP en papa	Fusagasugá, Chocontá, Zipaquirá, Bogotá, Ubaté	102 técnicos
Antioquia - Agroecología	Marinilla, Rionegro, La Ceja, Carmen de Vóboral, Santuario y El Peñol	130 productores
Guaviare - Sistemas Silvopastoriles	Calamar	100 productores
Huila - Cacao	Iquira, Tesalia y Paicol	155 productores
Nariño - Quinua	Puerres, Yacuanquer, Tangua, Aldana, Córdoba	60 productores
Nariño - Plátano	Tumaco	250 productores
Chocó - Chontaduro	Municipio de Tadó, vereda Tadó Centro y Corregimientos de Tabor, Mondó y Guarato.	253 productores
Boyacá - Gestión agua en papa	Samacá, Toca, Tunja, Soracá, Siachoque, Motavita, Chíquiza y Ventaquemada	218 productores
TOTAL BENEFICIARIOS		1268

Fuente. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO

- El porcentaje % de cobertura a nivel nacional con las actividades realizadas fueron en los departamentos de Chocó, Huila, Antioquia, Nariño, Guaviare, Cundinamarca, Boyacá. Para una cobertura estimada de 21,8% del total de departamentos del país.
- Tuvo un alcance de Atención de demandas tecnológicas regionales para la Intensificación sostenible de la producción agropecuaria en apoyo a la seguridad alimentaria en el Contexto de un Clima Cambiante - (ISPA-CO).

Los principales logros para esta vigencia fueron:



- Portafolios de tecnologías integradas de FAO adecuados a Colombia que contribuyen a la competitividad del sector agropecuario, así como a la Intensificación Sostenible de la Producción Agropecuaria.
- Proyectos Integrales de Transferencia de Tecnología - PITT/ISPA, implementados, a través del mecanismo de atención de las demandas tecnológicas, de acuerdo con los portafolios de tecnología FAO, y de otras entidades
- Capital humano capacitado para aplicar tecnologías bajo el enfoque ISPA.
- Documento de sistematización que contribuya a la réplica y difusión de los conocimientos desarrollados en el marco de implementación de los PITT/ISPA, así como recomendaciones para la formulación de política pública.

Igualmente durante el 2014, en conjunto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Centro Internacional de Agricultura Tropical - CIAT aunó esfuerzos, recursos y capacidades para fortalecer la capacidad de adaptación del sector agropecuario a la variabilidad y el cambio climático y mejorar la eficiencia del uso de los recursos en los sistemas productivos en regiones priorizadas, de acuerdo con aquellos instrumentos de ciencia y tecnología e Innovación CTI que disponen las partes”.

- Inversión: 5.000.000.000 vigencia fiscal 2014.
- Beneficiarios: Gremios del Sector Agropecuario: FEDEARROZ, FENALCE, FEDEGAN, CENIPALMA, ASBAMA, CENICAÑA, y entidades de investigación como: CIPAV, Biofuturo, Clayuca y Biotec.
- % de cobertura a nivel nacional: Departamentos de Tolima, Huila, Casanare, Valle del Cauca, Nariño, Córdoba, Santander, Atlántico, Cundinamarca y actividades con impacto a nivel nacional.
- Alcance: Fortalecer la capacidad de adaptación del sector agropecuario a la variabilidad y el cambio climático y mejorar la eficiencia del uso de los recursos en los sistemas productivos en regiones.

Los resultados más relevantes obtenidos en la Fase I del Programa fueron:

- Se establecieron 800 parcelas experimentales en 20 localidades,
- Se evaluaron más de 70 materiales para arroz, frijol y yuca y se conoce su comportamiento en situaciones extremas de sequía o exceso de lluvia.
- Diez (10) líneas de maíz seleccionadas por tolerancia a enfermedades foliares y de mazorca asociadas a factores climáticos.
- Una línea de frijol arbustivo tolerante a sequia lista para liberación
- Dos (2) líneas de frijol voluble resistentes a sequia listas para liberar
- Cuarenta (40) genotipos promisorios de frijol arbustivo seleccionados por su resistencia a sequia

- Se evitaron pérdidas de arroz en Montería estimadas en \$7.200 millones de pesos. Se tienen pronósticos agroclimáticos para las 9 principales zonas productoras de arroz y maíz del país.
- Se calculó la Huella de Carbono para Biodiesel de Palma de Aceite, Frutales y sistema Siilvopastoriles intensivos.
- Se calcularon las fijaciones y huella de carbono en Frutales, Huella de carbono y potencial de calentamiento global para sistemas silvopastoriles.
- Se determinaron requerimientos hídricos y huella hídrica en cultivos de palma, arroz, maíz y papa.
- Se generaron pronósticos agroclimáticos a seis (6) meses en 12 departamentos del país. (Tolima, Córdoba, Sucre, Cauca, Huila, Valle del Cauca, Meta, Casanare, Guajira, Magdalena, Atlántico y Santander.
- Mesa Agroclimática Nacional: Se apoyó la conformación de la Mesa agroclimática Nacional y se coordina la elaboración de los Boletines Agroclimáticos mensuales que emite El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Desde diciembre de 2014 a septiembre de 2017, se han elaborado 39 boletines agroclimáticos nacionales.

Se conformó la Mesa Agroclimática Nacional liderada por el MADR, IDEAM y CIAT-CCAFS, la cual busca brindar información climática a los agricultores y presentar algunas recomendaciones de manejo de cultivo para los meses siguientes, buscando reducir las pérdidas de los cultivos debidas al clima. Actualmente la mesa se encuentra conformada por 22 instituciones, en su mayoría gremios del sector agropecuario.

A nivel regional, el CIAT-CCAFS, con el apoyo del MADR, ha liderado el establecimiento, desde 2014, de Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) en zonas agropecuarias relevantes de los departamentos de Córdoba y Cauca y en el 2015 de una Mesa en Sucre y en Magdalena que también cubre áreas de los departamentos de la Guajira y Cesar. Estas Mesas están conformadas por representantes locales de gremios de orden nacional (FENALCE, FEDEARROZ, CONALGODON, FEDEGAN, ASBAMA), instituciones investigativas (CORPOICA, ICA), Universidades, UMATAS, Secretarías Departamentales de Agricultura y Unidades de Gestión del Riesgo, asociaciones locales de productores, actores de comunidades campesinas e indígenas (caso Cauca) y en algunas Mesas, por delegados de entidades como FINAGRO, SENA y de diversos medios de comunicación.

A 2017, se han conformado cinco mesas agroclimáticas regionales: Sucre, Córdoba, Magdalena, Tolima, Cauca y Caldas, que manejan información disponible para la comprensión y análisis del clima de las regiones, así como la formulación de las recomendaciones respectivas, y se ampliarán a Antioquia, Nariño, Putumayo, Chocó y la Guajira.

Las Mesas se reúnen con una periodicidad que varía entre 4 a 6 semanas según condiciones agroclimáticas específicas y en cada sesión se presentan pronósticos de

tiempo (para varias semanas) y predicciones del clima (para los cuatro a seis meses siguientes), se evalúa con los asistentes el cumplimiento de los pronósticos y predicciones realizadas en las jornadas previas, se hacen estimaciones de períodos favorables de siembra y de ejecución de diversas actividades agropecuarias, según modelaciones agroclimáticas efectuadas con las predicciones climáticas y con datos locales de cultivos, suelos y tecnologías productivas. Al final de cada reunión se generan recomendaciones por grupos temáticos, sobre medidas concretas de manejo de cultivos y pasturas, que los productores locales y regionales deberían priorizar ante las condiciones climáticas previstas para los meses siguientes.

Las recomendaciones que surgen en las reuniones de las Mesas Técnicas Agroclimáticas permiten un mejor manejo del riesgo agropecuario, en lo relacionado no solo con fechas de siembra, sino también en aspectos como selección de materiales vegetales y de prácticas de manejo de cultivo, suelo y agua, más apropiadas ante las condiciones climáticas esperadas. Así mismo, los resultados se pueden incorporar en el análisis de riesgos y mejor el diseño de coberturas, normas de suscripción que ofrecen las aseguradoras mediante el seguro de cosecha.

Durante la vigencia 2015 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Centro Internacional de Agricultura Tropical, articulo esfuerzos, recursos y capacidades para mantener el fortalecimiento de la capacidad de adaptación del sector agropecuario a la variabilidad y el cambio climático y contribuir al mejoramiento la eficiencia del uso de los recursos en los sistemas productivos en las regiones priorizadas, en la segunda fase de la alianza estratégica con el CIAT, la Federación Nacional de Arroceros – FEDEARROZ y la Federación Nacional de Productores de Cereales y Leguminosas – FENALCE, donde además se vincularon otros gremios de la producción, como son la Asociación de Bananeros del Magdalena - ASBAMA, la Federación Nacional de Ganaderos y el Centro Nacional de Investigaciones de la Caña – CENICAÑA.

- Inversión: 8.500.000.000 vigencia fiscal 2015.
- Beneficiarios: Gremios del Sector FEDEARROZ, FENALCE, ASBAMA, FEDEGAN, CENICAÑA.
- % de cobertura a nivel nacional: Actividades realizadas y establecimiento de ensayos en los departamentos de La Guajira, Santander, Casanare, Villavicencio, Huila, Valle del Cauca, Tolima, Córdoba y Magdalena, para una cobertura estimada del 28% del total de departamentos del país.
- Alcance: Mantener el fortalecimiento de la capacidad de adaptación del sector agropecuario a la variabilidad y el cambio climático y contribuir al mejoramiento la eficiencia del uso de los recursos en los sistemas productivos.

Principales Logros:

- **ARROZ Y MAÍZ: En asocio con el CIAT, FEDEARROZ y FENALCE:**
 - Pronósticos agroclimáticos para las 10 localidades arroceras localizadas en los departamentos de Tolima, Meta, Casanare, Córdoba.
 - Análisis de Agricultura específica por sitio (AESP), que incorpore información de suelos para las principales zonas arroceras
 - Modelo de arroz calibrado para tres nuevas variedades
 - Emisiones de GEI medidos en arroz tradicional y AMTEC
 - Huella de carbono medida en arroz tradicional y AMTEC
 - Bases de datos de maíz y frijol fortalecidas para la aplicación del enfoque de AESP
 - Análisis de AESP fortalecidos para las principales zonas productoras de maíz y frijol
 - Modelaciones de frijol voluble y de arveja con sus respectivos niveles de ajustes
 - Modelos de plagas y enfermedades calibrado para arroz, maíz y frijol
 - Un sistema de alerta de plagas y enfermedades funcionando a nivel nacional para tres cultivos (arroz, maíz y frijol)

- **GANADERIA, en asocio con CIAT y FEDEGAN**
 - Recomendaciones de cambios tecnológicos a los sistemas de ganadería actual para las zonas ganaderas más importantes del país que permitan implementar modelos de ganadería intensiva más eficientes, de acuerdo a la oferta ambiental de cada zona.
 - Pronósticos de clima a 6 meses para las zonas ganaderas más importantes del país
 - Recomendaciones de manejo y medidas de adaptación para las zonas ganaderas más importantes del país de acuerdo a los pronósticos agroclimáticos
 - Huella de carbono ganadera en Colombia y recomendaciones para reducirla
 - Modelos de pasturas calibrados e información disponible a nivel nacional para su uso en la toma de decisiones pública y privada
 - Un NAMA GANADERO formulado

- **CAÑA: En asocio con CIAT y CENICAÑA**
 - Pronósticos de clima para las principales zonas productoras de caña del Valle del Cauca
 - Un modelo de caña de azúcar calibrado para cuatro variedades
 - Medición de GEI en la producción de caña de azúcar
 - Huella de carbono medida para la producción de la caña de azúcar
 - Huella hídrica medida para la producción de la caña de azúcar
 - Recomendaciones sobre tecnologías más sostenibles para la producción de caña de azúcar.

Durante la vigencia 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO, articulo esfuerzos, recursos y capacidades para incrementar la resiliencia de los medios de vida de pequeños productores campesinos, mediante la implementación de acciones para la gestión de riesgos agroclimática, encaminados a lograr la su protección frente a una situación de emergencia generada por eventos climáticos extremos”. La inversión aporte de Ministerio fue \$530.000.000 en el 2015, y para el 2016 un valor de \$242.720.372 el aporte total del Ministerio fue de \$772.720.372 atendiendo a pequeños y medianos productores como se muestran en la siguiente tabla:

CHOCÓ	GUAJIRA
503 Familias (2,499 personas)	120 familias (600 personas)
Secretarías de Desarrollo Agropecuario del Chocó y del Alto Baudó, UMATA	Secretarías de Desarrollo Agropecuario de la Guajira y Manaure, UMATA
Consejos de Gestión del Riesgos del Chocó y del Alto Baudó	Resguardos indígenas Wayuú
	Consejos de Gestión de Riesgos de la Guajira y Manaure

Fuente. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO

- Porcentaje de cobertura nacional de 6,25%
- Las organizaciones del estado y pequeñas comunidades de Chocó y la Guajira, incrementaron la resiliencia de los medios de vida agropecuarios con la implementación de acciones para la gestión de riesgos agroclimática.

Las metas más importantes fueron:

Componente comunitario Guajira:

- 120 familias beneficiadas, 1514 animales atendidos, recuperados y protegidos, mediante la entrega de insumos que permitan garantizar su alimentación y brindar condiciones de bienestar.
- Familias participantes que cuentan con una producción rápida de alimentos, asegurando una respuesta oportuna frente a la escasez.
- Rancherías preparadas para afrontar las emergencias, mediante la dotación de herramientas básicas para este fin.
- Establecimiento de bancos mixtos de forraje/Producción de biomasa para ensilaje.

COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL CONVENIO			
COMUNIDAD	No. FAMILIAS	No. Animales	Promedio Animales/Familia

ATAKA	22	454	21
JAR	17	209	12
PESCAL	31	325	10
PUERTAKAT	15	134	9
WAIRAKAT	15	208	14
WIMPIRAREM	20	184	9
TOTAL	120	1514	13

Fuente. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO

Componente comunitario Chocó:

- 500 familias (2499 personas) beneficiadas.
- Diagnóstico en MDV y GRD con las comunidades focalizadas
- Capacitación a las comunidades en aspectos relacionados con la GRD
- Establecimiento de parcelas demostrativas para la reducción del riesgo en los medios de vida agropecuarios a nivel comunitario.
- 500 familias focalizadas en 14 comunidades (9 afrodescendientes y 5 indígenas) detalladas en el siguiente cuadro:

COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL CONVENIO			
No.	COMUNIDADES	ETNÍA	No. FAMILIAS
1	Chachajo	Afrodescendiente	41
2	Pureza		23
3	Santa Rita		67
4	Chigorodó		47
5	Bella Cecilia		14
6	Puerto Valencia		18
7	Nauca		43
8	Puerto Martínez		38
9	Playita		14
Subtotal			305
10	Morro	Indígena embera	53
11	Playa Bonita		15
12	Puerto Alegre		72
13	Divisa		55
Subtotal			195
Total			500

Fuente. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO

Componente Institucional:

- Los Departamentos de Chocó y Guajira, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, avanza hacia la implementación de una estrategia de Gestión del Riesgo Agroclimática, fortaleciendo sus capacidades para la reducción del riesgo y el manejo del desastre.
- Protocolo de manejo de la información climática para los pequeños agricultores (captura y canales de información, sistemas de alertas agroclimáticas tempranas participativas)
- Elaboración de catálogo de buenas prácticas para reducción de riesgos de desastres en sistemas agropecuarios y para protección de medios de vida en comunidades vulnerables. (Inundaciones y sequías)
- Activación de nuevas mesas agroclimáticas nacionales (Capítulo Chocó y Guajira).
- Guía para la incorporación de la Gestión del Riesgo Agroclimática en la Extensión Rural
- Herramientas y metodologías de recopilación de pérdidas y daños, instructivos y capacitación de para su aplicación
- Protocolo de respuesta ante situaciones de emergencia que afectan la producción agropecuaria
- Guía para la incorporación del sector agropecuario en los planes municipales y departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para la vigencia 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO, fortalece la Actualización y ajuste del Plan de Adaptación del Sector Agropecuario al Cambio Climático y el fortalecimiento de la gestión de riesgo agroclimático mediante el sistema de alertas tempranas para la toma de decisiones en espacios de diálogo nacional y regionales.

- Inversión: \$440.000.000 por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Como alcance de esta inversión se espera actualizar la Estrategia del Sector Agropecuario para la Adaptación a fenómenos climáticos y el fortalecimiento de la gestión de riesgo agroclimático mediante el sistema de alertas tempranas para la toma de decisiones en espacios de diálogo a nivel nacional y regionales, igualmente la el porcentaje a nivel nacional se obtiene del producto 2 con acciones a nivel de región: Seis mesas técnicas agroclimáticas regionales y creación de la mesa regional del Tolima, como estrategia de gestión del riesgo agroclimático a nivel regional: Córdoba, Sucre, Magdalena, Caldas, Cauca y Antioquia.
- Alcance: En línea con el Plan Nacional de Desarrollo, el proyecto se propone como impacto promover un desarrollo planificado y compatible con la evolución del cambio climático en el país.

Logros esperados:

- Producto 1: Plan de Adaptación del Sector Agropecuario al Cambio Climático ajustado y actualizado.
- Producto 2: Sistema de alertas tempranas para la toma de decisiones en espacios de diálogo nacional y regional han sido desarrollado.

Simultáneamente Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO se encuentran realizando el Fortalecimiento de la Resiliencia del Sector Agropecuario en Colombia mediante la réplica y ajuste de la Estrategia de Gestión del Riesgo Agroclimática desarrollada en el DIPECHO IX y su potencial intercambio con otros países de la región en el marco del plan de Cooperación Sur-Sur (Putumayo y Guajira). La inversión aporte de Ministerio fue \$100.000.000, atendiendo a pequeños y medianos productores a nivel nacional y como se muestra en la siguiente tabla

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS ^[1]	HOMBRES	MUJERES
Putumayo	Puerto Guzmán	100	500	275	225
Guajira	Uribia principalmente Manaure	400	2400	1.320	1.080
TOTAL		500	2.900	1.595	1.305

Fuente. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO

Alcance: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con una estrategia de gestión de riesgo agroclimática consolidada, probada en diferentes contextos del país y enmarcada en la ley 1523 de 2012.

Logros esperados:

- Producto 1: Validada y ajustada la estrategia para la gestión del riesgo agroclimática en diferentes contextos del país.
- Producto 2: Desarrollada una metodología para la medición de pérdidas y daños para el sector agropecuario en Colombia.

^[1]El número de personas beneficiarias se logrará con los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y la Comisión Europea de Ayuda Humanitaria y Protección Civil – ECHO.

- Producto 3: Ampliado el conocimiento en Gestión del Riesgo Agroclimática –GRA con el intercambio entre países de la región.

En cuanto a los avances del Programa Visión Amazonía en el 2017 se concreto:

- Concertación de Diez Acuerdos Sectoriales para las Cadenas Productivas de Ganadería Carne y Leche, Cacao, Caucho y No Maderables para los departamentos de Caquetá y Guaviare, con compromisos de cero (0) deforestación.
- Estos Acuerdos se espera sean firmados en el mes de septiembre por parte del MADR, la gobernación del Caquetá y Guaviare y los diferentes integrantes de los Eslabones de la Cadena.
- Se Aprobó por parte del Comité Directivo de Visión Amazonia el Presupuesto 2017 para el programa, de los cuales US\$4,3 millones corresponden a las actividades a cargo del MADR en el pilar Agroambiental.

En Trabajo Interinstitucional en el periodo de 2014 a 2017, se encuentra descrito a continuación:

Mesa de Ganadería Sostenible

Estrategia conjunta, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y desarrollada con el Proyecto Ganadería Colombiana Sostenible. A nivel de la Mesa Nacional, son cerca de cuarenta (40) organizaciones que participan en reuniones plenarias y en las Comisiones y Grupos de trabajo que cuentan con una programación y un seguimiento oportuno a través de una Secretaría General.

Tres aspectos ocupan la mayor atención del trabajo de éste nuevo espacio institucional durante el segundo semestre de 2017:

- Diseño y formulación del documento de Política Hacia una Ganadería Sostenible en el entorno del Cambio Climático.
- Diseño de la NAMA de Ganadería, acciones nacionales de mitigación ambiental – por sus siglas en inglés NAMA-
- Proceso de planificación de la adaptación al cambio climático del sector agropecuario (particularmente sector ganadería).

Durante el año 2017 se han realizado a la fecha dos Foros Regionales, en las ciudades de Medellín y de Montería, durante los meses de Junio (22 y 23) y Agosto (03 y 04), respectivamente. Derivado de ésta articulación entre el proyecto de Ganadería Colombiana Sostenible y la Mesa Nacional de Ganadería Sostenible MGS – Col, se

crearon las Mesas Regionales de Antioquia y el Caribe Húmedo para consolidar un total de cinco (5) espacios a éste nivel mediante los cuales se consolida la arquitectura institucional bajo un enfoque de cadena agroalimentaria tanto en carne como leche de origen bovino y bufalino, con la participación de las entidades públicas y de los actores privados.

Agenda Ambiental Interministerial MADS-MADR

La Agenda Ambiental Interministerial firmada En diciembre de 2013 por el MADR y el MADS, con planes de acción 2014-2016 y posteriormente 2016-2018, tiene como Objetivo principal, fortalecer la planificación y gestión ambiental del sector agropecuario a través de la incorporación de la dimensión ambiental en los planes, programas y proyectos, promoviendo la protección del ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales renovables, el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales.

Los principales logros del trabajo interinstitucional a 2017, han sido:

- 1) Planificación y promoción del uso racional de los recursos naturales y la biodiversidad.
 - Firma de Acuerdo de Macrocuencas Magdalena – Cauca y el Caribe.
 - Avances en la estructuración de la “Guía De Manejo Ambiental para el Sector de la Piscicultura Continental en Colombia”.
 - Definición de ruta crítica para la Gestión del Estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio –EZUAT, como instrumento normativo, con aportes de la UPRA, por competencias.
 - En Gestión Sostenible del Suelo, se adelantan guías de buenas prácticas para la gestión y uso sostenible del suelo en áreas rurales y recopilación de necesidades en investigación.
 - Se avanza en el desarrollo de estrategias de mitigación (NDC Sector agropecuario, incluyendo NAMAs) y adaptación al cambio climático y la variabilidad climática de los sectores agrícola y pecuario de manera conjunta entre los dos Ministerios.

- 2) Productividad y competitividad del sector agropecuario en el marco del desarrollo sostenible.

- Se participa conjuntamente en la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en los Grupos Técnicos de Trabajo Activos (carnes y residuos).
- En proceso de expedición del Decreto SGA “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”.
- Manejo adecuado de pollinaza y gallinaza: Reuniones de la mesa técnica MADS, MADR, MSPS, ICA, FENAVI, las cuales tienen como fin determinar las competencias de las diferentes instituciones en la producción, manejo y uso del residuo-subproducto.
- Convenio No. 963 de 2015, MADR-FAO: En el mes de marzo de 2017 finalizó la ejecución del Convenio para “incrementar la resiliencia de los medios de vida de pequeños productores campesinos, mediante la implementación de acciones para la gestión de riesgos agroclimática, encaminados a lograr la su protección frente a una situación de emergencia generada por eventos climáticos extremos”.
- Se avanza en la promoción de los productos certificados con el sello de agricultura ecológica del MADR como negocios verdes y sostenibles, a través de apoyo en la realización de eventos o diseño de estrategias relacionadas con la producción orgánica y agroecológica.
- Programa Visión Amazonía: Puesta en marcha de coordinación de componente de Cadenas Productivas Libres de Deforestación para las cadenas de cacao, caucho, ganadería de doble propósito y productos no maderables del bosque con enfoque de sostenibilidad en los departamentos de Caquetá y Guaviare.

3) Conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

- La UPRA reporta avance en la definición de la primera aproximación de la frontera agrícola a escala nacional, y se trabaja en una mesa técnica conjunta con el MADS para la definición de estrategias para el cierre de la frontera agrícola, con especial énfasis en el tema de paramos y zonas deforestadas a partir del 2010.
- CONPES 3886 “Lineamientos de Política y Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales para La Construcción de Paz”: Apoyo técnico en la elaboración del CONPES, el cual desarrolla los lineamientos de política para la implementación de los PSA, orientados a las instituciones públicas, al sector privado y a la sociedad civil para realizar inversiones a través de este instrumento y así propender por el mantenimiento y generación de los servicios ambientales de los ecosistemas estratégicos del país.

- Convenio de cooperación No. 20161105 MADR y FAO. Trabajo en la estructuración de los lineamientos para la política pública de Agricultura Familiar y Economía Campesina, a través de un trabajo articulado con la Mesa Técnica de Agricultura Familiar, en la cual participa el MADS, como el espacio de diálogo institucional y con la sociedad civil.

7. Retos

i) **PROCESOS DE EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES COMERCIALES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS**

- **Homologación de Normas Orgánicas “Colombia-Japón”:** en el año 2016 se intercambió información con Japón relacionada con cuestionarios relacionados con los Anexos I y II del Reglamento adoptado por la Resolución 0187/2006. Se está pendiente de remitir en el 2017 respuesta a otro cuestionario enviado por Japón, el cual se está construyendo de forma articulada con el ICA y el INVIMA.

- **Proceso de Equivalencia como país tercero en Producción Ecológica, por parte de la Comisión Europea (CE):** en el 2016 se recibió de la Comisión Europea el proyecto de informe a la misión de campo realizada en Colombia en el 2014. Los comentarios a este documento están en proceso de revisión y traducción para dar respuesta oficial a la CE. En el marco de este proceso de equivalencia, se recibió la visita del Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural de la Unión Europea – Dr. Phil Hogan, quien dio el lanzamiento oficial del acuerdo de equivalencia recíproco entre Colombia y la Unión Europea. Durante la visita en el mes de febrero se realizó un seminario sobre “El desarrollo sostenible agrícola: Producción orgánica, indicaciones geográficas y comercio justo”.

ii) **PROTECCION SANITARIA**

- Fortalecer la política Sanitaria y de inocuidad del país.
- Generar capacidad en los productores para la adopción de la política sanitaria.
- Fortalecer la coordinación intersectorial y el seguimiento a la aplicación de la política sanitaria.
- Realizar la Evaluación de la política sanitaria del país y medir sus impactos.

iii) **VISIÓN AMAZONÍA**

Ratificar el Compromiso del MADR en la implementación del pilar agroambiental y de coordinación permanente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto SINCHI.

Liderar los Acuerdos de Cadena que se van a firmar para las cadenas de: carne, leche, caucho, cacao y No maderables; las Alianzas Productivas y la Adecuación de los Instrumentos Financieros disponibles en el sector agropecuario, de tal forma que se adecuen a las condiciones de la Amazonia y se logre reducir la deforestación en este ecosistema estratégico para el país

- iv) Implementar la NDC sector Agropecuario para contribuir al cumplimiento del compromiso hecho por Colombia de reducir en un 20% las emisiones de gases efecto invernadero - GEI A 2030, y así contrarrestar efectos del cambio climático.
- v) Formular la Política de ganadería Sostenible, como uno de los pilares que contribuyen a aumentar la productividad y competitividad del sector pecuario, en principio, con visión de sostenibilidad ambiental.
- vi) Continuar con la puesta en marcha de acuerdos de cooperación Internacional, tales como Visión Amazonía, Fondo Biocarbono y Colombia Sostenible.

8. SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN

- Una vez aprobado el proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, atender de manera prioritaria la reglamentación correspondiente.
- Continuar y llevar a feliz término el proceso de conciliación para logra la entrega y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3
- Continuar con la liquidación de los contratos y convenios suscritos en la Dirección.
- Reglamentar la Ley 1731 de 2014, en lo relacionado con las vigencias y los saldos.
- Problemática de HLB y sus impactos en el país.
- El desarrollo del cultivo de Granada, acción en conjunto con Cancillería y APC
- El fortalecimiento a los marcos normativos del cannabis, desde el punto de vista agrícola
- La problemática de Mosca de la fruta.
- Las acciones para prevenir el ingreso de *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza Tropical 4 (Foc RT4).
- Problemática de muerte de abejas en el territorio nacional.

9. RECOMENDACIONES

- Gestionar la asignación presupuestal adecuada a las fichas de inversión de Dirección para el cumplimiento de las metas propuestas para los siguientes años.
- Fortalecer el equipo técnico de los Grupos de Trabajo de la Dirección en perfiles ingenieros agrónomos, médicos veterinarios dada la importancia técnica de los temas y su debido seguimiento
- Posicionamiento de la política de Protección sanitaria a nivel del MADR.
- Participación en foros nacionales e internacionales relacionados con la protección sanitaria y de inocuidad de los alimentos y en temas de trazabilidad vegetal y animal.
- Coordinación interministerial para los temas admisibilidad, inocuidad, residuos en alimentos, resistencia antimicrobiana y bienestar animal.
- Articulación entre la investigación y las actividades de inspección, vigilancia y control que realizan diferentes entidades como Corpoica, universidades, centros de investigación, ICA, INVIMA, entre otras, y las necesidades de información pertinente para la formulación de política sanitaria y de inocuidad con enfoque de riesgo, de manera que la expedición de medidas sanitarias y fitosanitarias se realice con una justificación técnica y científica mediante la aplicación de las metodologías de evaluación de riesgo
- Gestionar apoyo con marco fiscal de mediano plazo, para el proyecto “Clima y Sector Agropecuario”, el cual se presentará ante el Fondo Verde del Clima – FVC, por parte de CAF, MADR

II. DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS

1. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

- a. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la Asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial y laboral, la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios.

- b.** Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas.
- c.** Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial.
- d.** Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas.
- e.** Coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización y agroindustria, la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas.
- f.** Realizar con los organismos y áreas pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de mercado interno y externo para los productos pecuarios, pesqueros y acuícolas.
- g.** Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia.
- h.** Proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales y apoyar el desarrollo de la capacidad pública y privada para gestionar compromisos relacionados con el mercado de productos pecuarios, pesqueros y acuícolas.
- i.** Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas que adelanten las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio.
- j.** Hacer el seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos Parafiscales y los Fondos de Estabilización de Precios Agropecuarios de su competencia.
- k.** Hacer el seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos pecuarios, pesqueros y acuícolas.
- l.** Emitir, en coordinación con la Oficina Jurídica y de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1340 de 2009, concepto previo vinculante y motivado, en relación con la autorización de acuerdos y Convenios que tengan por objeto estabilizar la producción agropecuaria.

- m. Evaluar, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Internacionales, la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas.
- n. Proponer, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y reglamentos relacionados con los temas de su competencia.
- o. Promover los programas y proyectos a cargo de la dependencia, dirigidos a potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado.
- p. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.
- q. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- r. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1. POLÍTICAS

Política para mejorar la competitividad del sector Lácteo Colombiano (CONPES LACTEO 3675)

La política nacional del sector se articula a través de su plan de acción tanto con los ejes transversales como con los pilares fundamentales del PND. La innovación para la actividad lechera y su gestión público-privada, la mirada hacia los mercados internacionales y la sostenibilidad ambiental enfocan las actividades recomendadas por el documento CONPES. La mejora de la competitividad de la cadena láctea para consolidarse como sector jalonando el crecimiento nacional como integrante de una de las “locomotoras de crecimiento”, la mejora de las oportunidades en el campo y las condiciones socio-económicas de los productores lecheros, a través del desarrollo de las microcuencas lecheras y la consolidación de conglomerados productivos, la generación de empleo y la disminución de pobreza, y la búsqueda de una agroindustria formalizada, competitiva y productiva, son estrategias de la política sectorial que van en línea con los fundamentales del Plan.

2.2. PROGRAMAS

Programa de apoyo presupuestario al sector lácteo en Colombia en desarrollo del programa DCI-ALA/2012/024-513

El Apoyo Presupuestario (AP) de la Unión Europea a la política de mejorar la competitividad del sub-sector lechero Colombiano – FASE II, DCI-ALA/2012/024-513 se ha desarrollado entre dos Planes Nacionales de Desarrollo (PND), correspondientes a los períodos 2010-2014 (fase de diseño y primer tramo variable) y 2014-2018 (tramos variables subsiguientes). Asimismo está alineado con las políticas, indicadores y metas contemplados en los planes estratégicos sectoriales que corresponden a los mismos períodos por parte del Ministerio de Agricultura y del MinCIT. Así, las líneas de base de los indicadores y las metas del Apoyo Presupuestario, del año 2014, brindado por la UE, responden a la planificación sectorial relacionada al PND 2010-2014, mientras que los indicadores y metas de los años 2015-2018, deben enmarcarse en los planes contemplados en el PND 2014-2018.

3. DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (2014 – 2017)

3.1. PROYECTO “IMPLEMENTACION POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR LACTEO NACIONAL” 2014-2016

Descripción del proyecto: Para mejorar la productividad del eslabón primario de la cadena láctea en las principales microcuencas productoras del país, se van a desarrollar las siguientes estrategias: 1. Promover la implementación de sistemas agrosilvopastoriles; el mejoramiento de praderas en zonas estratégicas de producción tendientes a fortalecer la lechería en todos los pisos térmicos del país. 2. Promover la producción de suplementos alimenticios (ensilaje, henolaje y otros) a partir del fomento de materias primas de producción nacional. 3. Implementar agendas de transferencia de tecnología en finca robusteciendo la Asistencia Técnica directa. 4. Fomentar las comprar conjuntas de materias primas del mercado nacional e internacional para la producción de Alimentos balanceados para bovinos, apoyado en el mecanismo de la Línea Especial de Crédito LEC. 5. Incrementar la oferta de programas técnicos y profesionales que cubran las necesidades de asistencia técnica y mano de obra en las zonas productoras de leche del país 6. Promover la integración horizontal y vertical de la cadena con el fin de aumentar la cantidad de leche que se canaliza a través de la industria formal y mejorar el ingreso de los productores. 7. Diseñar una campaña para aumentar el consumo interno de leche y derivados lácteos y educar al consumidor en los riesgos del consumo de leche cruda. 8. Revisar el sistema de pago de la leche cruda al productor propendiendo por un mayor reconocimiento de la calidad higiénico - sanitaria y composicional. 9. Gestionar procesos que permitan la conformación y acreditación de una red laboratorios para determinar la calidad de la leche y sus derivados, partiendo de la capacidad institucional a nivel territorial y complementándola en aquellos lugares donde no exista. 10. Mejorar las condiciones para las inversiones y promover el

uso de instrumentos financieros para mitigar los riesgos, con el propósito de incrementar el acceso al crédito de los pequeños productores lecheros

3.2. Proyecto BPIN: “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE LA CADENA LACTEA NACIONAL 2017

Descripción del proyecto: El proyecto fue aprobado el pasado mes de julio, con asignación de recursos de Cooperación de la UE, por 11 mil millones de pesos para la actual vigencia y con solicitud de recursos por 40 mil millones para vigencia 2018, con los cuales se pretende apoyar la implementación de las siguientes actividades:

- **Caracterización e identificación de los requerimientos tecnológicos en los sistemas productivos de leche**

Con el propósito de contribuir al mejoramiento productivo (sector primario) de leche en las diferentes regiones del país, se pretende llevar a cabo la implementación de modelos tecnológicos en diferentes sistemas de producción de leche, para la cual se requiere desarrollar una fase preliminar en la cual se realice una caracterización de cada uno de los sistemas con el fin de levantar información para la construcción de una línea base necesaria para la identificación de los requerimientos o necesidades que se requieran implementar en el modelo demostrativo.

En tal sentido y de acuerdo a lo anterior se llevara cabo en Departamentos que son relevantes en la producción de leche Los departamentos priorizados para la intervención son: Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Magdalena, Cesar

Se realizaran visitas de caracterización en los cuales se levante información de cada uno de los procesos desarrollados en los diferentes sistemas productivos, posteriormente se llevara a cabo un análisis de la información recolectada en campo a través de la cual se identificarán las necesidades y requerimientos para implementar en los modelos tecnológicos.

- **Establecimiento de modelos tecnológicos en los sistemas productivos de leche**

Teniendo en cuenta lo anterior, en donde se describen los procesos previos que se deben surtir para así poder llevar a cabo el establecimiento de modelos tecnológicos dependiendo de las necesidades y requerimientos identificados con base en la caracterización desarrollada. *Mejoramiento de Praderas y Establecimiento de bancos de forraje*

- **Talleres de Capacitación para el fortalecimiento de procesos productivos**

Teniendo en cuenta los modelos tecnológicos establecidos, se requiere llevar a cabo días de campo que permitan transferir el conocimiento a los productores beneficiarios con el fin de capacitarlos en el mejoramiento de los procesos productivos. Acompañados con eventos de socialización de resultados de la transferencia tecnológica

- **Identificación y caracterización de animales a evaluar**

El proceso de levantamiento de la información se realizará mediante el formato de caracterización de predios, con el fin de establecer los atributos generales de las variables contempladas, en cada una de las fincas, destinadas a la mejora genética

- **Control lechero y seguimiento productivo**

Llevar a cabo la fase de seguimiento productivo bajo la metodología oficial de Control Lechero, la cual es reglamentada por las normas internacionales del ICAR (International Committee for Animal Recording, 2014), y además contar con la Implementación de biotecnologías reproductivas, Definición y estandarización de protocolos para toma y manejo de muestras de leche para pago por calidad, Recolección de información del comportamiento de las variables productivas de la cadena láctea.

- i) **Implementación de Lineamientos de Política para la Promoción y el Aprovechamiento Sustentable de la Pesca y Acuicultura**

- Para el fortalecimiento de la participación del país en espacios internacionales de discusión y toma de decisiones para la ordenación de los recursos pesqueros se pagaron las membresías de la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT, y el Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina – INFOPESCA.
- Con la participación de la FAO se desarrolló un proceso a partir del dialogo público desde las regiones con la participación colectiva de los actores y construido desde el territorio, lo que permitió cimentar en consenso la visión o gran apuesta de Colombia para la pesca al año 2032, así como los objetivos, las estrategias y las acciones a desarrollar.
- A nivel nacional, y con la participación de los diferentes actores de la cadena, se ejecutó un convenio entre el MADR, la AUNAP y la Fundación Qualitas para implementar la política integral del sector pesquero y acuícola.
- Para el fortalecimiento de la participación del país en espacios internacionales de discusión y toma de decisiones para la ordenación de los recursos pesqueros se pagó la membresía de la Comisión del Centro para los Servicios de Información y

Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina – INFOPECSA

ii) Implementación de Programas de Modernización, Desarrollo e Innovación para la competitividad de la Pesca y la Acuicultura

- Con la implementación del programa de Buenas Prácticas de Producción Acuícola se intervinieron 135 Unidades Productivas Piscícolas en 10 departamentos (Huila, Meta, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Caldas y Tolima) y la certificación con sellos internacionales de calidad de 3 Plantas de procesamiento de productos provenientes de la piscicultura.
- Para apoyar el fortalecimiento de los NODOS de pesca y acuicultura existentes en el país, y brindar asistencia técnica en los mismos se realizó un convenio para apoyar y promover el desarrollo y la innovación tecnológica del sector, mediante acciones de fomento de la actividad.
- Con la implementación del programa de Buenas Prácticas de Producción Acuícola se intervinieron 87 Unidades Productivas Piscícolas en 8 departamentos (Huila, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Risaralda, Santander, Córdoba y Cesar) y la certificación con sellos internacionales de calidad de 8 Plantas de procesamiento de productos provenientes de la piscicultura.
- A través de los convenios celebrados con 3 resguardos indígenas del Departamento de Nariño (Quillasingas, Gran Cumbal y Muellamues), por un monto de 1.062 millones de pesos, se fortalecieron los sistemas de producción de Trucha Arco Iris en dichas comunidades.
- Con el fin de facilitar el acceso a los factores de producción y promover y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas alternativas para pescadores artesanales y acuicultores de las regiones y cuencas donde se encuentran distribuidos los nodos, se ejecutaron recursos por \$5.590.000.000 millones, con los cuales se dotaron de embarcaciones y artes de pesca a los pescadores artesanales y se implementaron proyectos de acuicultura marina y de peces ornamentales.
- Con el propósito de incrementar las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores piscícolas para acceder a mercados diferenciados de orden nacional en los departamentos de Atlántico, Cesar y Córdoba, se efectuó el diagnóstico en 50 unidades productivas con respecto a la norma ICONTEC NTC 5700 de Buenas Prácticas de Producción Acuícola.

iii) Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de la Infraestructura productiva y de Comercialización para el Sector Pecuario, Pesquero y Acuícola

- Los nodos de pesca y acuicultura como mecanismos aglutinantes de todos los actores de la cadena y del entorno de la actividad pesquera y de la acuicultura, se constituyen en espacio locales y subregionales de cohesión, dialogo, concertación y toma de decisiones en forma consensuada y corresponsable. Por lo anterior se realizó un convenio para implementar acciones de fortalecimiento que conlleven al desarrollo y mejoramiento de la actividad pesquera y de la acuicultura en las regiones, cuencas y departamentos donde operan los nodos.
- Con la implementación de nuevas tecnologías para la producción piscícola se busca minimizar el gasto de agua, disminuir la cantidad de alimento a suministrar en el cultivo y la autogeneración de energía con sistemas fotovoltaicos, además de incentivar el empoderamiento empresarial de forma moderna y tecnológica de los sistemas de producción piscícola y la inclusión en cadenas de comercialización de peces y procesos asociativos de trabajo. Se desarrollaron tres convenios que beneficiaron a 730 familias en los departamentos de Risaralda (Resguardo Indígena Embera Chami), Córdoba y Magdalena.

4. ACTIVIDADES PLANEADAS VS. ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.1. PROYECTO “IMPLEMENTACION POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR LACTEO NACIONAL” 2014-2016

AÑO 2014

Fortalecimiento a la red de laboratorios: se planearon ejecutar 7 Laboratorios regionales habilitados, durante la vigencia se logró la habilitación planeada y se dio inicio de proceso de acreditación de laboratorios independientes de la industria ante la ONAC

Programa Nacional de Mejoramiento genético: A través de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, el MADR asignó recursos específicos del CONPES 3675 (Competitividad del sector lácteo), para promover la implementación del Programa dirigido específicamente al sector lácteo de leche especializada y doble propósito. En los departamentos Antioquia, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Caldas, Santander, Córdoba, Magdalena y Tolima. **Meta 600 Beneficiarios - Atendidos 656**

Pequeños productores beneficiarios de acompañamiento integral –Asistencia Técnica: En los convenios de asistencia técnica suscritos en 2014, con las Gobernaciones de Antioquia, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Caldas, el MADR resalto la ventaja que tiene este modelo, pues están jalonando recursos adicionales de las gobernaciones, La asistencia técnica se ha enfocado en un trabajo dirigido a las organizaciones de productores de leche, en temáticas de mayor impacto, expresadas por el CONPES 3675:

Buenas Prácticas Ganaderas y de Ordeño; Alternativas nutricionales: Manejo y establecimiento de praderas y sistemas de silvopastoreo; Manejo de sistemas de ensilaje; beneficios de la evaluación nutricional, manejo reproductivo; Formación dirigida al manejo de costos e ingresos para toma de decisiones, asociatividad y empresarización. **Meta 4500 – Atendidos 28700**

ICR – LEC: El MADR asignó recursos por 12.000 millones de pesos para el sector lácteo, fueron recursos que se invirtieron para impulsar proyectos productivos dirigidos al sector por valor aproximado de 25.834 Millones de pesos y créditos cercanos a **16.982 millones de pesos.**

Programa de Suplementación Bovina alternativa técnica y económica de apoyo a los pequeños productores para disminuir el impacto de la escasez de forraje en los sistemas productivos ganaderos. Se otorgó apoyo a la producción y comercialización de ensilaje a nivel nacional, de acuerdo a las necesidades presentadas por las diferentes agremiaciones, asociaciones, comités ganaderos y entidades territoriales que son los que evalúan y presentan ante el ministerio los beneficiarios focalizados que han sido afectados por los procesos mencionados en el presente documento. **Atendidos 17162 productores y adquiridas 17162 toneladas de Ensilaje**

Compras Institucionales en Convenio con ICBF: Otorgar apoyo a los productores del sector lácteo a través de la puesta en marcha y ejecución de instrumentos e incentivos que permitan retirar excedentes de leche del mercado, garantizar el nivel de precios, comprar productos lácteos, ampliar el abastecimiento y distribución de estos productos para contribuir con la comercialización de la producción de leche. **Litros adquiridos 10.219.974 en 13 departamentos Beneficiando a 365.000**

META 6.000.000 Lts. –ATENDIDO 10.219.974 Lts.

AÑO 2015

Fortalecimiento a la red de laboratorios: El MADR llevó a cabo el Convenio 653 con CORPOICA, con el propósito de fortalecer un laboratorio que tenga cobertura para el suroccidente del país. Se apoyó el fortalecimiento de la capacidad instalada de procesamiento de muestras del sistema de análisis para pago de leche cruda al laboratorio de CORPOICA – Obonuco.

Así mismo con el acompañamiento de CORPOICA se realizó el trámite de acreditación del laboratorio para pago por calidad ubicado en el Centro de Desarrollo Tecnológico – CDT del Cesar. **Programados 2 fortalecidos 2**

Programa Nacional de Mejoramiento genético: Se realizó la caracterización e identificación de cerca de 772 predios y 98.000 animales, en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca siendo evaluados en control lechero cerca de 40.000 animales de los cuales se analizaron 198.918 muestras

para grasa, proteína, sólidos totales y recuento de células somáticas. **Meta 722 Beneficiarios - Atendidos 772**

Pequeños productores beneficiarios de acompañamiento integral –Asistencia Técnica: Además de atender las zonas de excelencia sanitaria, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, amplía el marco de acción a las cuencas lecheras del territorio nacional. A los convenios de asistencia técnica suscritos en 2014 con vigencias futuras 2015, con las Gobernaciones de Antioquia, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Caldas, el MADR sumó mayores recursos de inversión en el año 2015, llegando a una cobertura de 16 departamentos del país; en una metodología que resalta la ventaja que tiene este modelo, pues están jalonando recursos adicionales de las gobernaciones: **Meta 14000 – Atendidos 29287**

ICR – LEC:

A través de línea especial de crédito se apoyó el financiamiento de retención de vientres bovinos y bufalinos; y con el ICR, se apoyó el desarrollo de proyectos dirigidos a la implementación de sistemas silvopastoriles y manejo de praderas, compra de equipos para producción de ensilaje para alimentación suplementaria, procesamiento, comercialización y transporte de leche, para lo cual este sector ganadero demandó recursos de crédito e ICR cercanos a 7.000 millones de pesos. Con el ICR Conpes lácteo, dispuesto a pequeños y medianos productores, se inscribieron 314 operaciones de financiamiento por valor de ICR, de los cuales cerca del 57% son proyectos inscritos por pequeños productores de leche y cerca del 43% corresponden a medianos productores de leche. Estos recursos ICR, permitieron jalonar créditos lácteos por valor superior a los 13 mil millones de pesos. La línea especial de crédito para retención de vientres bovinos y bufalinos, logró en tan solo dos meses de utilización del instrumento, 133 operaciones de financiamiento **con un valor de subsidio del Ministerio cercanos a los 4 mil millones de pesos que jalonaron valores de operaciones cercanas a los 13 mil millones de pesos, siendo Caquetá, el departamento que presentó la mayor participación en cuanto a subsidio comprometido con un 29.12%.**

Programa de Suplementación Bovina

Alternativa técnica y económica de apoyo a los pequeños productores para disminuir el impacto de la escasez de forraje en los sistemas productivos ganaderos. Se otorgó apoyo a la producción y comercialización de ensilaje a nivel nacional, de acuerdo a las necesidades presentadas por las diferentes agremiaciones, asociaciones, comités ganaderos y entidades territoriales que son los que evalúan y presentan ante el ministerio los beneficiarios focalizados que han sido afectados por los procesos mencionados en el presente documento. Atendidos 78100 productores y adquiridas 78100 toneladas de Ensilaje

Compras Institucionales en Convenio con ICBF: Otorgar apoyo a los productores del sector lácteo a través de la puesta en marcha y ejecución de instrumentos e incentivos que permitan retirar excedentes de leche del mercado, garantizar el nivel de precios, comprar

productos lácteos, ampliar el abastecimiento y distribución de estos productos para contribuir con la comercialización de la producción de leche. **Litros adquiridos 7.000.000 Beneficiando a 35.000 familias**

META 6.000.000 Lts. – ATENDIDOS 7.000.000 Lts.

AÑO 2016

Fortalecimiento a la red de laboratorios: Cuatro (4) laboratorios independientes de la industria, fortalecidos en su capacidad instalada para atender a partir de 1° de agosto de 2016, el análisis de leche cruda para pago por calidad a los productores. CORPOICA – Tibaitatá, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, CDT DE VALLEDUPAR y CORPOICA-Obonuco. **Meta 1 – Avance 4**

Programa Nacional de Mejoramiento genético: El Programa auspiciado por el MADR, a través de la política láctea, brinda continuidad de atención y se avanzó en la caracterización e identificación de cerca de 552 predios, con cerca de 90.000 animales, de los cuales se avanzó además en seguimiento productivo de 30.695 bovinos, con presencia en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Cesar, Caldas, Santander, Córdoba, Tolima, Valle del Cauca, Risaralda y Atlántico. **Meta 552 Beneficiarios - Atendidos 552**

Pequeños productores beneficiarios de acompañamiento integral –Asistencia Técnica: En razón al ajuste fiscal realizado para todas las entidades gubernamentales, desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la dirección de cadenas pecuarias, pesquera y acuícola, enfocó los recursos del Conpes lácteo en dos cuencas específicas concentradas en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca; con lo cual se aseguró la eficiencia de la inversión en el cumplimiento de indicadores de cobertura y áreas sembradas.

Pero así mismo, a finales del año 2016 se asignaron recursos de adición, fuente Apoyo Presupuestario de la UE, aprobados por Ministerio de Hacienda para los convenios de asistencia técnica suscritos para dar inicio al 2017 y cuyos resultados harán parte del informe anual de dicha vigencia, vale la pena destacar que se focalizaron recursos a cuencas específicas (municipios) en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Norte de Santander y Bolívar, sin detrimento de firmar otros convenios en favor de la implementación de la política láctea en 2017. **Meta 8.413 – Atendidos 10.472**

ICR – LEC: En la última vigencia, el sector lácteo hizo uso de cerca de 20.400 millones de pesos a través del Incentivo de Capitalización Rural – ICR. El Ministerio de Agricultura definió una nueva política de financiamiento con la cual promovió su política Colombia Siembra. En tal sentido, el financiamiento contó con ICR Colombia Siembra y con ICR General. Durante la vigencia 2016, el uso del instrumento ICR por parte del sector lácteo impulsó proyectos por valor superior a los 95 mil millones de pesos con créditos por 56 mil millones que jalonaron el ICR cercanos a los 20.400

millones de pesos, de los cuales el 87% se utilizó en la ganadería de cría y doble propósito (leche-carne) y 13% en la ganadería especializada de leche. Con el ICR Conpes lácteo, dispuesto a pequeños y medianos productores, se inscribieron 12.267 operaciones de financiamiento por valor de ICR, de los cuales cerca del 71% son proyectos inscritos por medianos productores de leche y cerca del 15% corresponden a pequeños productores de leche. Estos recursos ICR, permitieron jalonar créditos lácteos por valor superior a los 56 mil millones de pesos

Programa de Suplementación Bovina: alternativa técnica y económica de apoyo a los pequeños productores para disminuir el impacto de la escasez de forraje en los sistemas productivos ganaderos. Se otorgó apoyo a la producción y comercialización de ensilaje a nivel nacional, de acuerdo a las necesidades presentadas por las diferentes agremiaciones, asociaciones, comités ganaderos y entidades territoriales que son los que evalúan y presentan ante el ministerio los beneficiarios focalizados que han sido afectados por los procesos mencionados en el presente documento. **Atendidos 64.500 productores y adquiridas 64.500 toneladas de Ensilaje**

Compras Institucionales en Convenio con ICBF:

Otorgar apoyo a los productores del sector lácteo a través de la puesta en marcha y ejecución de instrumentos e incentivos que permitan retirar excedentes de leche del mercado, garantizar el nivel de precios, comprar productos lácteos, ampliar el abastecimiento y distribución de estos productos para contribuir con la comercialización de la producción de leche. **Litros adquiridos 350.130 Beneficiando a 12.503 familias**

Año 2017

Durante la vigencia 2016, el proyecto de inversión “fortalecimiento de la política para mejorar la competitividad del sector lácteo nacional”; migró a la recién creada Agencia de Desarrollo Rural, en atención a promover la cofinanciación de los planes y proyectos integrales y la prestación de asistencia técnica para el sector lácteo.

En razón a que existen actividades del Conpes 3675 que son intrínsecas a la implementación de la política láctea por parte del MADR, como lo son, el encadenamiento productivo fortalecido a través de investigación, ciencia y transferencia tecnológica, el cofinanciamiento agropecuario, el fortalecimiento al sistema de pago por calidad; y los instrumentos necesarios para el desarrollo de las mismas; en 2017 la Dirección Pecuaria, pesquera y acuícola presenta ante la Dirección Nacional de Planeación – DNP, un nuevo proyecto de inversión “Implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional”, con el cual se tiene por objeto promover estrategias dirigidas a la adopción de tecnologías de los sistemas productivos de leche del país.

5. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

5.1. PROYECTO “IMPLEMENTACION POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR LACTEO NACIONAL” 2014-2016

Para el 2014 tuvo una Inversión

No.	Actividad	Inversión 2014
1	Compras Institucionales en Convenio con ICBF	\$ 19.500.000.000,00
2	Asistencia Técnica Integral	\$ 28.000.000.000,00
3	ICR - LEC	\$ 12.000.000.000,00
4	Fortalecimiento a la Red de Laboratorios	\$ 2.700.000.000,00
5	Programa de Mejoramiento Genético	\$ 4.000.000.000,00
8	Programa de Suplementación Bovina	\$ 5.000.000.000,00
TOTAL		\$ 71.200.000.000,00

Fuente: elaboración DCPPA inversión por proyecto de la ficha BPIN 2014-2016

Para el 2015 tuvo una Inversión

No.	Actividad	Inversión 2015
1	Compras Institucionales en Convenio con ICBF	\$ 14.000.000.000,00
2	Asistencia Técnica Integral	\$ 62.800.000.000,00
3	ICR - LEC	\$ 7.000.000.000,00
4	Fortalecimiento a la Red de Laboratorios	\$ 2.500.000.000,00
5	Programa de Mejoramiento Genético	\$ 9.000.000.000,00



8	Programa de Suplementación Bovina	\$ 23.170.000.000,00
TOTAL		\$ 118.470.000.000,00

Para el 2016 tuvo una Inversión

No.	Actividad	Inversión 2016
1	Compras Institucionales en Convenio con ICBF	\$ 910.345.800,00
2	Asistencia Técnica Integral	\$ 13.000.000.000
3	ICR - LEC	\$ 20.400.000.000
4	Fortalecimiento a la Red de Laboratorios	\$ -
5	Programa de Mejoramiento Genético	\$ 6.000.000.000
8	Programa de Suplementación Bovina	\$19.000.000.000,00
TOTAL		\$59.310.345.800,00

Fuente: Elaboración DCPA inversión por proyecto de la ficha BPIN 2014 -2016

Ficha BPIN Vigencia 2014

Implementación de Lineamientos de Política para la Promoción y el Aprovechamiento Sustentable de la Pesca y Acuicultura

ACTIVIDAD	VALOR \$	BENEFICIARIOS (familias)
1. PAGO DE MEMBRESIAS	383.000.000	0
2. FORMULACION DE LA POLITICA DE PESCA	1.604.000.000	0
TOTAL DCPA	1.987.000.000	0

Implementación de Programas de Modernización, Desarrollo e Innovación para la competitividad de la Pesca y la Acuicultura

ACTIVIDAD	VALOR \$	BENEFICIARIOS (familias)
1. BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION ACUICOLA	4.000.000.000	129
2. NODOS DE PESCA – ASISTENCIA TÉCNICA	2.000.000.000	200
TOTAL DCPPA	6.000.000.000	329

Ficha BPIN Vigencia 2015

Implementación de Lineamientos de Política para la Promoción y el Aprovechamiento Sustentable de la Pesca y Acuicultura

ACTIVIDAD	VALOR \$	BENEFICIARIOS (familias)
1. PAGO DE MEMBRESIAS	1.024.000.000	0
2. IMPLEMENTACION DE LA POLITICA INTEGRAL DE PESCA	570.000.000	55
TOTAL DCPPA	1.594.000.000	55

Implementación de Programas de Modernización, Desarrollo e Innovación para la competitividad de la Pesca y la Acuicultura

ACTIVIDAD	VALOR \$	BENEFICIARIOS (familias)
1. BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION ACUICOLA	3.330.000.000	69
2. FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCOIRIS	1.062.000.000	70
3. NODOS DE PESCA	2.000.000.000	200
3.1. APOYO PESCADORES ARTESANALES (Buenaventura)	2.000.000.000	200
3.2. APOYO PESCADORES ARTESANALES (San Andres y Cauca)	1.100.000.000	110

3.3. APOYO PESCADORES ARTESANALES	490.000.000	50
TOTAL DCPPA	9.982.000.000	699

Ficha BPIN Vigencia 2016

Implementación de Lineamientos de Política para la Promoción y el Aprovechamiento Sustentable de la Pesca y Acuicultura

ACTIVIDAD	VALOR \$	BENEFICIARIOS (familias)
1. PAGO DE MEMBRESIAS	64.000.000	0
TOTAL DCPPA	64.000.000	0

Implementación de Programas de Modernización, Desarrollo e Innovación para la competitividad de la Pesca y la Acuicultura

ACTIVIDAD	VALOR \$	BENEFICIARIOS (familias)
1. BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION ACUICOLA	80.000.000	50
TOTAL DCPPA	580.000.000	50

Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de la Infraestructura productiva y de Comercialización para el Sector Pecuario, Pesquero y Acuicola

ACTIVIDAD	VALOR \$	BENEFICIARIOS (familias)
1. NODOS DE PESCA	2.000.000.000	200
2. IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	7.345.000.000	730
TOTAL DCPPA	9.345.000.000	930

6. LOGROS

- Se realizó el acompañamiento técnico para la habilitación de laboratorios ante CORPOICA
- Se identificaron los laboratorios con capacidad, técnica, financiera, logística, para la acreditación ante la ONAC en los años subsiguientes
- Los beneficiarios con el fortalecimiento de la RED de laboratorios para las diferentes vigencias es de 350 mil productores de leche del país
- Caracterización de 656 predios e identificación de hasta 94.000 animales en el programa de mejoramiento genético
- En asistencia técnica: se beneficiaron 28.700 productores, se intervinieron 4.305 hectáreas en 100 municipios del país
- Con el programa de ensilaje Se entregaron 17162 toneladas de Ensilaje y fueron Atendidos 17162 productores beneficiando no solo al que recibió el programa, sino los productores de silo a través de las asociaciones y gremios productores de maíz y caña
- Se adquirieron 10.219.974 de litros, Beneficiando 13 departamentos y 365.000 familias a través de las compras públicas de leche
- Cuatro (4) laboratorios independientes de la industria, fortalecidos en su capacidad instalada para atender a partir de 1° de agosto de 2016, el análisis de leche cruda para pago por calidad a los productores
- El sector lácteo hizo uso de cerca de 20.400 millones de pesos a través del Incentivo de Capitalización Rural – ICR. El Ministerio de Agricultura definió una nueva política de financiamiento con la cual promovió su política Colombia Siembra, **se inscribieron 12.267 operaciones de financiamiento por valor de ICR, de los cuales cerca del 71% son proyectos inscritos por medianos productores de leche y cerca del 15% corresponden a pequeños productores de leche.**
- **Se entregaron 64.500 toneladas de Ensilaje y se atendieron 64.500 productores de leche para mejorar sus indicadores nutricionales en épocas de dificultad climática**

CADENA OVINO CAPRINA

- Construcción de la resolución que reglamenta el beneficio de ovinos y caprinos en Colombia
- Construcción de un manual técnico de transporte de ovinos y caprinos en pie.
- Coordinación, organización y desarrollo de un evento anual de transferencia de conocimiento

- Cooperación Internacional con Uruguay y Canadá con el objetivo redefinir el plan estratégico de la Cadena Nacional y transferencia de conocimiento.
- Desarrollo y formalización del Protocolo de gestión de la información, AGRONET para el sector
- Diseño y publicidad de una campaña de promoción al consumo de carne de cordero y leche y derivados lácteos de cabra.
- En ejecución desde el año 2015, del proyecto de excelencia sanitaria para el sector ovino y caprino en los departamentos de Cesar-Guajira Y Santander y Boyacá.
- Reconocimiento de la Cadena Ovino-Caprino de los departamentos del Cesar, Cundinamarca y Magdalena
- Validación regional y nacional de la Agenda de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el sector Ovino-Caprino en conjunto con CORPOICA,
- Se crea en el 2017 un ICR para la compra de ovinos y caprinos puros y una LEC para capital de trabajo en sistemas ovinos y caprinos.
- Apoyo en la organización y coordinación de la entrega de alimento para ovinos y caprinos de productores de los departamentos de la Guajira y del Cesar. Se realiza la entrega de aproximadamente 400 toneladas de alimento a la Guajira y 400 al Cesar.
- Acciones y seguimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: Aumento del inventario ovino y caprino en el año 2016 en comparación al número de animales en el año 2015 en un 8%

CADENA LÁCTEA

- Se beneficiaron a cerca de 50.000 productores de leche ubicados en 16 departamentos a través de asistencia técnica integral, mejorando praderas, sistemas productivos, prácticas de ordeño y mejoramiento genético
- Fortalecimiento a las organizaciones para lograr un aumento en el volumen de leche destinado al canal formal
- Se implementaron cerca de 60.000 hectáreas en praderas y Sistemas Silvopastoriles, reduciendo costos en alimentación del ganado.
- Se logró la certificación de Cuatro (4) laboratorios institucionales para análisis de pago por calidad de leche cruda
- Fortalecimiento del Programa Nacional de Mejoramiento Genético lácteo: con caracterización de cerca de 800 predios y 98.000 animales, en 16 departamentos del país y evaluados en control lechero cerca de 40.000 animales. Igualmente se realizaron 2000 trasferencias de embriones a los pequeños productores
- Se fortalece la regionalización del Consejo Nacional de la Cadena láctea a través de la conformación de Comités Regionales: Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Cesar, Suroccidente (Nariño-Putumayo), Caldas; Atlántico y Cauca.
- Construcción de la Agenda de Investigación de la Cadena Láctea junto a Corpoica.

- Cooperación internacional para la implementación de la política del sector lácteo con la Unión Europea por 21.4 millones de euros y con Nueva Zelanda, con inversión de 4 millones de dólares neozelandeses.

CADENA APÍCOLA

- Conformación Comité Regional de Córdoba y Boyacá, definiendo el plan estratégico de acción a 10 años.
- Se firmó acuerdo de Competitividad para la Cadena en el Comité Regional de Cundinamarca.
- Se participó en la formulación de proyectos para diferentes departamentos:
- Sucre: Proyecto sobre mejoramiento genético de abejas Apis Mellifera, con cronograma de actividades a desarrollar, y se realiza proyección para la cría de 1.600 reinas, el cual fue aprobado para ser ejecutado en 2.016.
- Cundinamarca: Proyecto con ejecución año 2016, unidades productivas apícolas a madres cabeza de hogar.
- Participación de entregas de Kits de Tics Tecnológicos, a 10 Apicultores, en los departamentos de Sucre, Cauca y Antioquia.

CADENA EQUINA, ASNAL Y MULAR

- Creación de la línea de crédito para equinos a través de la circular reglamentaria P-22 de 2015 FINAGRO y eliminación de la restricción para la compra de animales paso fino y de carreras.
- Expedición de la Resolución ICA N° 1403 de mayo de 2015 que establece el Pasaporte Equino Colombiano como documento de movilización sanitario para los equinos de Deporte, por ser animales con un alto estatus sanitario.
- Elaboración del proyecto de Ley para establecer el Fondo Nacional Equino, Asnal y Mular, para ser radicada por el Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, como iniciativa ministerial.
- Expedición resolución ICA 20174 de 2016 *“Por medio de la se establece la Libreta Sanitaria Equina como documento sanitario de movilización de équidos dentro del territorio nacional y se establecen otras disposiciones”*
- Formación del talento humano de los productores del sector en temas relacionados con el sector a través del SENA.
- Financiación para el proyecto de excelencia sanitaria del sector equino, asnal y mular en el Valle de Aburra y Casanare
- Participación en el Comité de Bienestar Animal creado conjuntamente con la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.
- Elaboración en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social del borrador de reglamentación para plantas de beneficio de equinos.



- Elaboración del borrador de la resolución de identificación y trazabilidad para la especie equina, asnal y mular.
- Creación de las mesas técnicas de la Cadena Equina Asnal y Mular en el Valle del Cauca, Córdoba, Antioquia y Casanare

CADENA EQUINA PORCINA

- El sector porcícola ha mostrado un crecimiento sostenido y desarrollo relativo que lo ubican como uno de los encadenamientos productivos de mayor consolidación en el sector agropecuario, ubicándolo con mayor crecimiento después del avícola.
- El consumo per cápita ha mostrado un crecimiento de 1 Kg, pasando del año 2014 de 7.2 al año 2017 de 8.2 Kg.
- Trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura por un valor de total de \$4.350.000.000: con el objeto de fortalecer el estatus sanitario, la capacidad científica y tecnológica en relación a las enfermedades de control no oficial y las condiciones de inocuidad en la cadena cárnica porcina en Colombia.

CADENA CÁRNICA BOVINA

El sector ganadero cárnico a pesar de verse enfrentado a diferentes situaciones que lo han afectado, entre las que están los fenómenos climáticos (del Niño y la Niña), y los recientes brotes de fiebre aftosa, sigue siendo un sector que aporta mucho al PIB nacional y pecuario.

Se ha trabajado estrechamente entre este Ministerio y el Consejo Nacional de la Cadena cárnica, para lo cual se vienen efectuando como mínimo 6 juntas al año. Adicionalmente este Consejo participa en las propuestas de formulación de las políticas y revisión normativa. Se han enfocado sus acciones en:

1. Lograr la excelencia en los productos cárnicos y sus derivados a través del apoyo a la implementación del Decreto 1500 y las demás normas sanitarias y ambientales que se definan, esto con el apoyo en la revisión y socialización de las mismas.
2. Apoyar acciones que permitan el incremento al consumo a nivel nacional e internacional.
3. Apoyo a la conformación de los dos clústeres exportadores.
4. Generación y socialización de información del sector.
5. Fortalecimiento institucional.

Se han establecido 4 comités regionales de la carne:

1. Comité Regional doble Propósito de Caquetá.
2. Comité Regional Cárnico de Casanare.
3. Comité Regional Clúster del Caribe.
4. Comité Regional Clúster del Oriente.

Se ha trabajado en estos últimos años en temas relacionados con la sanidad en el sector primario para lograr cumplir con los requerimientos nacionales e internacionales que permitan la consolidación de la carne bovina como producto exportador. Entre los años 2014 a 2017 se ha logrado abrir 17 mercados internacionales para la carne bovina colombiana, gracias al trabajo del Comité PINES de la carne bovina, en cual este Ministerio ha trabajado directamente y de la mano con el ICA, Corpoica, Sena, Upra, Banco Agrario, Finagro.

También se exportan animales en pie a 5 países, consolidando al sector cárnico como futuro exportador.

Se ha trabajado activamente en los diseños de normativa y política a lo largo de todos los eslabones de la cadena con otras entidades como lo son el ICA, Invima, Minsalud, Mincomercio, DNP, PTP, Dane, entre otras. Los siguientes documentos normativos hacen parte de estos aportes, esto con el fin de lograr el consumo de carne, subproductos y sus derivados la calidad, e inocuos a nivel nacional e internacional.

En el proceso de implementación del Decreto 1500 de 2007 se ha trabajado en la revisión, comentarios, socialización y apoyo en la implementación de toda la normativa emitida, dentro de sus competencias, por el ICA, Invima, Minsalud, Minagricultura, Mincomercio, esto tanto a nivel del Consejo Nacional, como de los Comités Regionales

CADENA AVÍCOLA

- Formación y desarrollo del capital humano en la cadena de valor del sector avícola, a través de visitas a las empresas del sector para promover las estrategias de formación y certificación de la industria avícola en Colombia, con la participación del SENA.
- Evaluación de Certificación por Competencias Laborales: a través de la consolidación de las necesidades de formación y certificación en las empresas avícolas del país, con el fin de gestionar su ejecución ante el SENA.
- Se desarrollaron actividades encaminadas al mejoramiento del estatus sanitario de enfermedades endémicas y mantenimiento del estatus libre de enfermedades exóticas.
- A través de estas campañas publicitarias, se fortaleció y posicionó pollo colombiano aumentando la tasa de consumo con énfasis los atributos del pollo colombiano: **Fresco y con sabor**, a través de medios masivos y otros medios con gran cubrimiento nacional y afines al grupo objetivo de la comunicación.
- Desde el punto de vista de la inocuidad, se viene trabajando con las plantas de beneficio de aves en el país, haciendo énfasis en las plantas especiales que se encuentran inscritas ante el INVIMA, con el fin de mejorar sus estándares de ejecución sanitaria.

- Con respecto al huevo, se trabajó en la capacitación a medianos y grandes productores de huevo y ovoproductos; se realizó una actualización normativa para el personal técnico de las empresas productoras.
- Con respecto al programa de gestión ambiental, se adelantó un trabajo conjunto con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA con el fin de avanzar en la formulación del Plan de Ordenamiento Productivo (POP) del sector avícola.

PESCA Y ACUICULTURA

- Aumento de la producción en 28.200 toneladas y de las exportaciones en 22.294.000 USD millones, para los mercados de Estados Unidos, Canadá, Alemania.
- Se incrementaron en 272 el No. de unidades de producción primaria y en 9 plantas de proceso certificadas para el mercado de exportación.
- Como respuesta al comportamiento dinámico del sector piscícola se vinculó a la estrategia de Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos PINES que busca resolver cuellos de botella interinstitucionales y mejorar la competitividad del sector,
- En el marco del Programa de Transformación Productiva PTP, en el año 2015 se lanzó el Plan de Negocios de la Piscicultura en Colombia, con el propósito de abrir y consolidar mercados y desarrollar una oferta competitiva permanente y generar un entorno productivo adecuado.

7. RETOS

- Continuar con la implementación de proyectos y programas tendientes a mejorar los costos de producción al pequeño productor de leche
- Desarrollar estrategias tendientes a la reconversión tecnológica del sector lechero especialmente en los que hay competencia con el recurso agua y suelo
- Desarrollar mercados alternativos para la comercialización de los excedentes
- Mejorar el estatus sanitario para lograr penetrar nuevos mercados
- Continuar con el programa de suplementación animal para las épocas de variabilidad climática en el hato lechero y doble propósito del país
- Mantener las compras públicas en épocas de aumento de la oferta de leche
- Realizar la evaluación del CONPES 3675 y los alcances de la implementación de los TLC

- Continuar con el programa de mejoramiento genético para lograr aumento en la competitividad productiva del sector
- Formulas estrategias de acompañamiento integral a los pequeños productores
- Revisión de la estructura de pago al productor

CADENA OVINO CAPRINA

- Aumentar la información disponible y actualizada del sector.
- Incrementar la formalidad del sector a lo largo de la cadena.
- Incrementar el inventario de animales y la productividad.
- Mejorar las competencias y la oferta de asistentes técnicos.
- Mayor articulación en los eslabones de la cadena.
- Mejorar la disponibilidad de tecnologías adecuadas.
- Promover el consumo de los productos.
- Fomentar la organización de productores para la comercialización de los productos
- Mejorar la infraestructura de transformación (beneficio, valor agregado, transformación)
- Promover una mayor investigación, desarrollo tecnológico , innovación y transferencia de tecnología

CADENA LÁCTEA

- Actualizar el plan estratégico de la cadena láctea con la visión a 5 o 10 años.
- Ampliar la formalización del sector en territorio nacional
- Consolidación de los Clusters Lácteos en las principales cuencas lecheras.
- Fortalecimiento de Comités Regionales de la cadena, con Secretarías Regionales
- Consolidar el sistema de Extensión Rural al sector lácteo.
- Ampliar el acceso sanitario en mercados de interés mejorar la inocuidad e implementar un sistema de trazabilidad.
- Consolidar una infraestructura de Laboratorios calificada y logística de muestras desde la industria, económicamente sostenible.
- Incrementar la productividad y competitividad de las mipymes lácteas
- Mejorar la logística en la cadena de distribución de productos lácteos – facilidades de acceso a mercados
- Ampliar y consolidar mercados institucionales, internos y de exportación, reducir sobre oferta.
- Diseñar instrumentos que atiendan la dinámica actual del sector lácteo.

CADENA APÍCOLA

- Culminar junto con el ICA el censo de los apicultores para contar con información real, confiable y a tiempo que facilite la toma de decisiones.
- Consolidar en conjunto con el Ministerio de salud nuevamente la resolución de requisitos sanitarios de miel de abejas que garantice la comercialización de miel pura y evite la falsificación de la misma.
- Elaborar estrategias de política que permita detener la muerte de abejas en Colombia.
- Elaborar la política pública nacional que impulse la productividad y competitividad del sector.

CADENA EQUINA, ASNAL Y MULAR

- Presentar ante el Congreso de la Republica el Proyecto de Ley del Fondo de Fomento Parafiscal Equino, Asnal y Mular como iniciativa ministerial.
- Expedición de la Resolución de Identificación, información y Trazabilidad para la especie equina, asnal y mular.
- Facilitar el movimiento de material genético y animales vivos con países de interés comercial.
- Gestionar un sistema de información actualizado sobre el sector.
- Estudio de doping con los gremios privados y Corpoica
- Explorar las oportunidades de negocio identificadas
- Gira exploratoria a España, del negocio de producción de leche de yegua y burra destinada a la extracción de inmunoglobulinas, elaboración de productos de belleza y consumo humano.
- Gira exploratoria de la producción cárnica equina en Argentina.
- Formalización de las plantas de beneficio y creación de estrategias para actuar frente al sacrificio clandestino en conjunto con Ministerio de Salud y Protección Social.

CADENA EQUINA PORCINA

- La mejora de los indicadores de productividad, uso de recursos y agregación de valor ha permitido mayor capacidad de penetración de la carne de cerdo en los hábitos de consumo en los hogares.

CADENA CÁRNICA BOVINA

- Entrada en vigencia Decreto 1500: Revisión, socialización y apoyo en la implementación de lo establecido en el Decreto 1500, a través de los miembros del consejo y los comités regionales.
- Conformación y consolidación de los dos clústeres ganaderos.
- Fomento al consumo de carne y derivados: campañas y estrategias para lograr este objetivo a nivel nacional e internacional.
- Fortalecimiento de comités regionales.
- Plan exportador: Socialización, seguimiento y actualización de la matriz PINE y presentación de propuesta para lograr la oferta exportadora y su sostenibilidad en los años siguientes.
- Consolidación de Colombia como potencia exportadora de carne a nivel mundial.
- Incremento de los parámetros productivos y reproductivos de la ganadería colombiana, incluido también el aumento del inventario bovino.

CADENA AVÍCOLA

- Influenza aviar: mantener las acciones sanitarias que contribuyan al mantenimiento del estatus de país libre de influenza aviar. Ley 1255 de 2008; y, en el caso de Newcastle, continuar con las acciones necesarias que propendan por el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional, así como la identificación de enfermedades de alto impacto económico para el sector.
- Elaborar herramientas que faciliten la divulgación e interpretación de temas sanitarios, productivos y ambientales.
- Continuar con los acercamientos hacia los consumidores de todos los estratos amas de casa, jefes de hogar y hombres como influenciadores, además de los niños.
- A nivel de mercados internacionales se debe continuar con las misiones de observación, técnicas o comerciales con el fin de apoyar la internacionalización del pollo colombiano.
- A nivel de inocuidad se debe seguir proporcionando asesoría técnica y herramientas necesarias para mejorar las condiciones sanitarias de los establecimientos en los cuales se hace distribución y comercialización del pollo, sus presas y productos cárnicos comestibles de aves.
- Búsqueda de prevención y control de contrabando de pollo tanto en fronteras como en los puertos de entrada del pollo americano

PESCA Y ACUICULTURA

- Diversificación de la acuicultura con nuevas especies
- Modernización de los sistemas de producción
- Formalización de los acuicultores
- Fortalecimiento gremial y/o asociativo

- Inclusión del desarrollo de actividades acuícolas en embalses
- Implementación de buenas prácticas de producción de acuicultura – BPPA
- Articulación interinstitucional

8. SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN

- Mantener la Inversión para el sector
- Tener en cuenta los Cronogramas de implementación de los TLC
- Costos de producción de leche
- Informalidad
- Estrategia para el manejo de excedentes estacionales de leche.

III. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS

1. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuarios encaminados al financiamiento y riesgos agropecuarios.
2. Proponer normas, instrumentos y procedimientos para el financiamiento, capitalización e inversión del sector agropecuario acordes con las características del ciclo productivo.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el financiamiento y riesgos agropecuarios y propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas.
4. Definir instrumentos y estrategias con el fin de identificar, prevenir, mitigar y corregir los riesgos agropecuarios producto de las crisis económicas nacionales e internacionales y en general las situaciones imprevisibles que afecten las actividades agropecuarias.
5. Analizar la coyuntura económica en los mercados nacionales e internacionales, evaluando los factores de riesgo que afectan al sector agropecuario (riesgos de mercado), en coordinación con las entidades públicas y privadas competentes.
6. Analizar, desarrollar e implementar mecanismos de promoción que permitan mejorar y ampliar las condiciones de cobertura y acceso al seguro agropecuario, priorizando producciones, regiones, tipos de productores y prácticas activas de mitigación de riesgos climáticos y biológicos.

7. Diseñar y coordinar la puesta en marcha de instrumentos de gestión de riesgos de mercado de los productos agropecuarios que incluya las coberturas de precios y de tasa de cambio.
8. Realizar seguimiento a los instrumentos de riesgos de mercado de la producción y comercialización agropecuaria.
9. Coordinar con la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC y las direcciones de cadenas del Ministerio, el diseño e implementación de instrumentos de mercado de capitales para los productos agropecuarios.
10. Gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo.
11. Coordinar con los organismos pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de financiamiento, capitalización e inversión del sector agropecuario.
12. Participar en la articulación de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales de gestión del riesgo agropecuario e instrumentos de financiamiento.
13. Hacer seguimiento y actualización de las operaciones de seguros, clasificación de riesgos y todo lo relativo al funcionamiento de los fondos de aseguramiento y riesgo agropecuario.
14. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.
15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Para el cumplimiento de su objetivo misional definido en el Artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.”, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, como responsable del proceso misional denominado “Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios”, el cual tiene como propósito “Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar políticas e instrumentos de financiamiento tendientes a incentivar la producción y comercialización del sector agropecuario, y la identificación y tratamiento de los riesgos agropecuarios” y que tiene definido como alcance “Desde la identificación de las necesidades hasta el seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al financiamiento y mitigación de riesgos en el sector agropecuario”.

De conformidad con lo anterior, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios ha promovido la siguiente Política, Planes y Programas:

2.1. Políticas

POLÍTICA DE ACCESO AL CRÉDITO

La Constitución Política de nuestro País establece una especial prelación para el desarrollo de Sector Agropecuario y Rural, lo cual se precisa, entre otros Artículos, en los siguientes:

“ARTICULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

ARTICULO 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras (...)

ARTICULO 66. Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.”

Este mandato Constitucional se desarrolla entre otras Leyes, en la “General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero”, la cual en desarrollo del Artículo 66, establece que:

“(...) el Estado subsidiará el crédito para pequeños productores, incentivará el crédito para la capitalización rural y garantizará la adecuada disponibilidad de recursos crediticios para el sector agropecuario.”

A través de la LEY 1133 DE 2007 Por medio de la cual se crea e implementa el programa “Agro, Ingreso Seguro – AIS, se habilitan los apoyos a la competitividad, que en materia de crédito permite otorgar apoyos a través de crédito habilitando líneas de crédito en condiciones preferenciales para fomentar la reconversión y mejoramiento de la productividad y adecuación de tierras y a través del ICR, promueve la modernización agropecuaria.

Con el fin de promover el acceso al Crédito Agropecuario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y Finagro, para la vigencia 2017, aprobó el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario por valor de \$9.2 Billones de pesos, correspondientes a cartera redescontada, sustitutiva de inversión obligatoria y otras cartera agropecuaria en condiciones FINAGRO.

Con el fin de subsidiar el crédito para pequeños productores e incentivar el crédito para la capitalización rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con los siguientes productos:

Producto	Definición	Normas
Línea Especial de Crédito (LEC)		LEY 101 DE 1993 “Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero”

	<p>Es un subsidio a la tasa de interés de los créditos que se efectúan para el fomento agropecuario, con el fin de mejorar la productividad y competitividad de los procesos productivos.</p> <p>Objetivo: Disminuir los costos financieros de la producción agropecuaria mediante el otorgamiento de un subsidio a la tasa de interés a los créditos que se efectúan para siembra y mantenimiento de cultivos de ciclo corto, con el fin de mejorar la productividad de estos cultivos.</p>	<p>“ARTÍCULO 12. En desarrollo del artículo 66 de la Constitución Política y de conformidad con lo establecido en la presente Ley, el Estado subsidiará el crédito para pequeños productores, incentivará el crédito para la capitalización rural y garantizará la adecuada disponibilidad de recursos crediticios para el sector agropecuario.”</p> <p>LEY 1133 de 2007 “Por medio de la cual se crea e implementa el programa “Agro, Ingreso Seguro – AIS</p> <p>ARTÍCULO 5o. APOYOS PARA LA COMPETITIVIDAD. Los Incentivos para la Competitividad tendrán en cuenta las cadenas productivas y estarán determinados por los siguientes instrumentos:</p> <p>...2. Apoyo a través de crédito: A partir de este componente se habilitarán con recursos del programa, líneas de crédito en condiciones preferenciales para fomentar la reconversión y mejoramiento de la productividad y adecuación de tierras.”</p>
<p>Incentivo a la Capitalización Rural -ICR</p>	<p>El incentivo a la capitalización rural es un título que incorpora un derecho personal, que expedirá el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO, cuyo monto será descontado de la cuantía total o de los pagos parciales de la obligación crediticia originada en un proyecto de Inversión en el Sector Agropecuario</p>	<p>LEY 101 DE 1993 “Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero</p> <p>...ARTÍCULO 21. INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL. Créase el Certificado de Incentivo a la Capitalización Rural, al cual tendrá derecho toda persona natural o jurídica que ejecute proyectos de inversión en el sector agropecuario. Los proyectos deberán corresponder a los términos y condiciones que determine la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario con base en las políticas trazadas por el Ministerio de Agricultura.”</p>

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS

La política agropecuaria 2014 – 2018, enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo, se dirige a la implementación de mecanismos e instrumentos que permitan la estabilidad en los ingresos de la población rural, manteniendo la generación de empleo, así como, el incremento de la competitividad de la producción agropecuaria, la ampliación y diversificación del mercado, la equidad en el desarrollo regional y la gestión del riesgo agropecuario.

La política agropecuaria tiene dentro de sus objetivos la implementación de mecanismos que permitan la gestión del riesgo agropecuario, por tal razón el Gobierno Nacional a través del MADR ha dispuesto varios instrumentos que buscan enfrentar esta situación y que permiten atraer y mantener la inversión privada, así como, generar las condiciones institucionales, financieras y de seguridad jurídica, para que las distintas estrategias, programas, planes y mecanismos se desarrollen.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en su capítulo VII “Transformación del Campo”, dispuso entre sus objetivos implementar instrumentos para el manejo de los riesgos de mercado y climáticos, así mismo en su capítulo X “Crecimiento Verde” dispuso lograr un crecimiento resiliente y reducir vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.

El MADR mediante la expedición de la Resolución No 021 del 08 de febrero de 2016 conformó el Grupo de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, con el objetivo de fortalecer la formulación, diseño, implementación y evaluación de la política, planes, programas y proyectos que permitan el acceso de la población rural a instrumentos para la gestión integral de riesgos agropecuarios; coordinando con sus entidades adscritas y vinculadas, y demás entidades públicas competentes en la materia, la formulación, articulación e implementación.

Es así que la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, desde febrero de 2016, ha venido implementando a través de sus entidades adscritas y vinculadas así como a través de otras entidades, acciones en torno a la articulación de los distintos programas que en materia de gestión de riesgos agropecuarios se vienen ejecutando en el sector, desde la prevención, la mitigación y la transferencia de riesgos, permitiendo reflejar la necesidad de organizar y articular estas acciones en entorno a una política pública con un enfoque o visión integral.

De esta manera se ha estructurado 5 ejes estratégicos de trabajo que viene desarrollando el MADR a través de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, y con el apoyo de otras Direcciones técnicas misionales del Ministerio, y que se explican a continuación:

- Gestión de la información, monitoreo y análisis de riesgos agropecuarios.
- Diseño y promoción de instrumentos para la gestión de riesgos.
- Sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (Ley 1523 de 2012).
- Plan de adaptación del sector a la variabilidad y cambio climático.
- Formulación, gobernanza e implementación de una política de gestión de riesgos agropecuarios en el país.

2.2. Planes

La oferta institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, apoyará y promoverá, entre el año 2015 y 2018, el desarrollo de la meta planteada en el Plan Colombia Siembra.

“Colombia Siembra es la estrategia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para aprovechar el potencial de desarrollo agropecuario que tiene el país. A partir de lo anterior, se ha definido la meta de sembrar un millón de hectáreas adicionales en el país entre 2015 y 2018, con un enfoque en el incremento de la productividad que garantice la oferta constante y la mejora de la calidad de los productos, y fomento de las exportaciones agropecuarias.”

Lo anterior en el marco de la misión institucional de “Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.”

El Plan Colombia Siembra, tiene como objetivos:

Objetivo General: Crear las condiciones sociales y económicas para promover la siembra de un millón de hectáreas nuevas de cultivos que conlleven a un desarrollo incluyente, sostenible y competitivo del campo colombiano.	
Objetivos específicos	Desarrollar un sistema de incentivos de diferente naturaleza para promover el aumento de la oferta de productos agropecuarios de manera sostenida para el abastecimiento de la demanda interna colombiana.
	Fomentar las exportaciones para fortalecer el posicionamiento de los productos agropecuarios colombianos en el mercado internacional.

Conforme al documento DE-DEI-11 ESTRATEGIA COLOMBIA SIEMBRA, “En concordancia con los objetivos citados, y de acuerdo con las oportunidades de desarrollo que tiene Colombia a nivel local e internacional, el MADR ha construido el Plan Colombia Siembra de manera participativa con los actores del sector agropecuario. Este Plan, ha construido las líneas estratégicas para fortalecer el desarrollo competitivo del sector agropecuario en Colombia y ha definido la meta de aportar un millón de hectáreas cultivadas adicionales en el periodo agosto de 2015 – diciembre de 2018.”

Este establece que “El mayor acceso a crédito es fundamental para el incremento de los ingresos de los pobladores rurales y para el impulso a la inversión en el sector agropecuario que resulte en crecimiento sostenido del PIB agropecuario nacional y per cápita.”

3. DESARROLLO DE CADA PROYECTO POR FICHA BPIN EN CADA VIGENCIA FISCAL. (2014, 2015, 2016 Y 2017)

3.1. FORTALECIMIENTO DEL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL-ICR Y LA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO-LEC A NIVEL NACIONAL

3.1.1. Descripción del proyecto

En 1991, Colombia sufrió grandes cambios en materia de política económica. Puntualmente, con la ley 7° de 1991 se introdujeron modificaciones sustanciales al modelo de desarrollo, que se concretaron de manera sobresaliente en la apertura comercial unilateral y en el comienzo de un proceso de reducción del tamaño del estado.

En el sector agropecuario, en particular, se eliminó el monopolio del estado en las importaciones agropecuarias de muchos productos, se redujeron los aranceles de

importación, se eliminaron restricciones no arancelarias al comercio y se inició el desmonte y la reasignación de funciones en las entidades del sector.

En ese contexto, y a raíz de la creciente exposición a la competencia internacional, fue necesario reformular la política sectorial en aras de mejorar la competitividad, la productividad y la participación en los mercados.

Con ese propósito se expidió la ley 101 de 1993, en la cual, se sustituyeron los instrumentos tradicionales de intervención estatal en los mercados, como precios de sustentación y compra de cosechas, y se crearon novedosos instrumentos dirigidos a fomentar la inversión tal como el Incentivo a la Capitalización Rural –ICR y el Subsidio al Crédito dirigido a pequeños productores.

Uno de esos nuevos instrumentos es el Incentivo a la Capitalización Rural- ICR, un abono a capital de un crédito que se otorga a una persona natural o jurídica que en forma individual o colectiva, ejecute un proyecto de inversión nuevo, con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y de reducir sus riesgos de manera duradera.

Otro es el crédito de fomento agropecuario (Art. 2, Ley 16 de 1990) en sus diferentes expresiones; adicionalmente se creó el apoyo al crédito, a través del cual se habilitan Líneas de Crédito en condiciones preferenciales (LEC), en las que se otorga un apoyo a la tasa de interés de un crédito, a una persona natural o jurídica que en forma individual o colectiva, financia de manera parcial o total las actividades requeridas para el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

Por otra parte, a partir del Decreto 1985 de 2013 se define como objetivo de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios “Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar políticas e instrumentos de financiamiento tendientes a incentivar la producción y comercialización del sector agropecuario, y la identificación y tratamiento de los riesgos agropecuarios”.

Es en el marco de dicho objetivo que se hace necesaria la formulación de un proyecto de inversión que fortalezca la implementación del ICR y la LEC.

MARCO LEGAL

De acuerdo a la Constitución Política Colombiana, y con base en lo definido en los Artículos 64, 65 y 66, se establece, entre otros, que el Estado Colombiano tiene el deber de promover el acceso progresivo al crédito, garantizar el desarrollo integral de las actividades agropecuarias y proteger la producción de alimentos, para la mejora del bienestar de la población.

En el marco legal, para el desarrollo del presente proyecto de inversión, se cuenta, entre otras, con las siguientes normas esenciales:

- Ley 16 de 1990 Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, se crea el Fondo para el Financiamiento de Crédito Agropecuario – FINAGRO y se dictan otras disposiciones.
- Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
- Decreto 2371 de 2015 “Por el cual se crean y modifican unas funciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y se modifica el objeto y las competencias del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO”
- Decreto 2179 de 2015, mediante el cual se define la categoría de pequeño productor agropecuario, en el marco de la Ley 16 de 1990.
- Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 “Todos Por un Nuevo País”.
- Ley 731 de 2002 Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- Ley 375 de 1997 “Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1622 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1985 de septiembre de 2013 Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Resolución No. 5 de 2017 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para la vigencia 2017”.

3.1.2. Actividades planeadas Vs. actividades ejecutadas

2014

En el año 2014, por cada \$100 de inversión en nuevos proyectos agropecuarios y rurales, hecha por productores rurales, el MADR les otorgó \$40,58 en incentivo a la capitalización rural (ICR). En total se comprometieron \$209.189 millones de pesos, representados en 38.551 proyectos. Mientras que en LEC se destinaron \$21.504.750.469 a 19.630 proyectos.

2015

- En el año 2015, por cada \$100 de inversión en nuevos proyectos agropecuarios y rurales, hecha por productores rurales, el MADR les otorgó \$34,56 en incentivo a la capitalización rural (ICR). En total se comprometieron \$324.000 millones de pesos, representados en 66.324 proyectos, siendo los principales programas beneficiados con este incentivo: AMTEC, Adecuación de Tierras, Algodón, Altillanura, Cacao, Café, Caucho, Fique, Frutales, Ganado, Infraestructura, Maquinaria y Transporte, ICR Lácteo, ICR Maíz, Palma de Aceite, y Silvopastoreo.
- En el año 2015, el MADR subsidió el crédito a los productores en \$16,74, por cada \$100 de crédito rural y agropecuario. En total se asignaron \$20.062 millones de pesos, para que los productores pudieran acceder con menor tasa de interés a 13.065 créditos de fomento.

2016

- En el año 2016, por cada \$100 de inversión en nuevos proyectos agropecuarios y rurales, hecha por productores rurales, el MADR les otorgó \$40,28 en incentivo a la capitalización rural (ICR). En total se comprometieron \$175.499 millones de pesos, representados en 22.403 proyectos.
- En el año 2016 los recursos de ICR se destinaron en un 70,65% a Colombia Siembra y 29,35% a ICR General.
- Por su parte los recursos de LEC se distribuyeron en los programas: LEC Colombia Siembra 24,46%, LEC General 35,12% LEC Renovación de Café por Zoca 5,02% y LEC Retención de Vientres 35,43%
- Para el mismo año 2016, por cada \$100 de crédito rural y agropecuario el MADR subsidió el crédito a los productores en \$8,92. En total se asignaron \$60.886 millones de pesos, para que los productores pudieran acceder con menor tasa de interés a 27.041 créditos de fomento.

2017

- A julio de 2017, por cada \$100 de inversión en nuevos proyectos agropecuarios y rurales, hecha por productores rurales, el MADR les otorgó \$28,09 en incentivo a la capitalización rural (ICR). En total se han comprometido \$54.305 millones de pesos, representados en 7.364 proyectos.
- Para esta vigencia, los recursos de ICR se enfocaron principalmente en: ICR Maquinaria y Equipo Regionalizada Colombia Siembra(30,22%), ICR Otros destinos Colombia Siembra (38,05%), ICR General Renovación de Café por siembra y cambio de variedad (6,64%) y Otros destino ICR General (25,08%)
- En lo corrido del año, el MADR subsidió el crédito a los productores en \$8,58, por cada \$100 de crédito rural y agropecuario otorgado. En total se han asignado \$17.710 millones de pesos para que los productores puedan acceder con menor tasa de

interés, y a 31 de julio de la presente anualidad, se han aprobado en estas condiciones 9.404 créditos de fomento.

- Estos recursos de LEC, inicialmente se distribuyeron en los programas de LEC Colombia Siembra (17,33%), LEC General (76,95%), LEC Renovación de Café por Zoca (2,88%) y LEC Retención de Vientres (2,84%)
- A 25 de septiembre de 2017 se gestiona la adición al convenio de ICR-LEC por \$46.032.258.101, y se crean tres (3) nuevas líneas: LEC a toda máquina, LEC Retención de Vientres Aftosa y LEC molinería-comercialización de arroz, con el fin de llegar a mayor número de productores en cobertura y acceso y solucionar situaciones prioritarias del campo en este tiempo.

3.1.3. Presupuesto y ejecución presupuestal (ejecutados y en ejecución)

Para la implementación de los instrumentos de Política de Financiamiento, derivada del proyecto de inversión mencionado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el período 2014-2017, contó con apropiación presupuestal total por valor de \$1.180.222.748.805, suscribiendo compromisos por valor de \$1.085.719.384.798, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución presupuestal de 92%. Del valor total de compromisos, obligó recursos por valor total de \$941.854.040.675, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 80%. (Ejecución 2017 corte 26-sept), lo anterior conforme el siguiente detalle:

Presupuesto y Ejecución Presupuestal (Corte Dic)

Vigencia	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	% Avance Financiero
2014	\$284.871.806.051	\$385.535.373.628	\$383.427.484.914	\$346.117.490.276	\$173.748.051.677	89,78%
2015	\$381.834.425.000	\$381.834.425.000	\$351.963.453.813	\$351.962.803.815	\$152.509.584.565	92,18%
2016	\$223.252.950.177	\$257.852.950.177	\$257.844.047.394	\$215.860.729.246	\$69.185.029.246	83,71%
2017	\$115.000.000.000	\$155.000.000.000	\$92.484.398.677	\$27.913.017.338	\$293.662.477	18,01%

Fuente: Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI

3.1.4. Logros

- Del 01 de agosto de 2014 al 30 de julio de 2017 el ICR benefició a 173.116 productores, los cuales recibieron un incentivo de \$936,144 Millones, que apalancaron inversiones por valor de \$3,7 billones, siendo las actividades de mayor participación aguacate (12,3%), cacao (12,7%), infraestructura agropecuaria (4,2%) y café (3,7%).
- Del 01 de agosto de 2014 al 30 de julio de 2017, la LEC benefició a 89.629 productores a quienes les fue otorgado créditos, que en su conjunto suman \$1,300 billones, recibiendo un subsidio a las tasa de \$142,575 millones., siendo las actividades de

mayor participación retención de vientres de ganado bovino y bufalino (18.4%), plátano (23.82%), mora (5.87%) y caña panelera (5.23%)

3.1.5. Retos

- Mejorar los niveles de acceso al financiamiento de los pequeños productores agropecuarios.
- Promover la disminución de tasas de intermediación.
- Adelantar los estudios y/o análisis necesarios que orienten la Inversión Pública contribuyendo a la Política Nacional de Desarrollo Productivo (Conpes 3866 de 2016).
- Formular nuevos instrumentos de Financiamiento No Bancarios, acordes a las necesidades de los productores agropecuarios y rurales del país, los mercados internacionales, la fluctuación en los precios, entre otros.
- Promover el acceso al crédito a través de Garantías Mobiliarias Agropecuarias y Rurales.
- Establecer las condiciones necesarias a efectos de garantizar el acceso de la población vulnerable y del “Posconflicto” a los instrumentos de financiamiento y establecer los medios de seguimiento del avance en el acceso de estos grupos poblacionales.
- Incrementar las capacidades institucionales para la formulación de la Política de financiamiento.
- Gestionar y lograr incrementos sustanciales en las apropiaciones presupuestales necesarias para la atención de la demanda de los instrumentos ICR-LEC.
- Gestionar y Consolidar la Evaluación de Impacto del Programa AIS Vigencias 2011-2014.

3.1.6. Situaciones de mayor atención.

Considerando que en las vigencias 2016 y 2017, se dio apretura a los procesos de contratación de la *“Evaluación de la Ejecución del Programa Agro Ingreso Seguro sobre la productividad y competitividad de los productores agropecuarios, durante el período comprendido entre 2011 y 2014, conforme al Objeto y el Marco General de la Ley 1133 de 2007”*, siendo cada uno de ellos, declarados desiertos, debido a que los oferentes no cumplieron con los requisitos exigidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En este sentido, es importante señalar que El MINISTERIO, en virtud del artículo 2 del Decreto 1985 de 2013, lo preceptuado en los artículos 13, 19 y 20 ibídem, sobre las competencias de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, y en lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1133 de 2007 “*Por medio del cual se crea e implementa el Programa "Agro Ingreso Seguro - AIS"*”, se requiere efectuar la contratación de la evaluación sobre la Ejecución del Programa Agro Ingreso Seguro – AIS, del periodo 2011 – 2014.

3.1.7. Recomendaciones

Promover para los intermediarios financieros, una ley de análisis de riesgo de crédito de mercado y operacional diferencial para aplicar los productores del campo.

3.2. IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO Y MITIGACION DEL RIESGO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA NACIONAL

3.2.1. Descripción del proyecto

Uno de los objetivos de la política de financiamiento agropecuario es impulsar, movilizar y fortalecer la inversión en el sector, garantizando un flujo continuo de recursos para la producción, transformación y comercialización, a través de programas y proyectos que generen y garanticen las condiciones necesarias para un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del campo del campo colombiano.

El desarrollo de la actividad agropecuaria es considerada una de las de mayor riesgo frente a otras actividades económicas, debido a la exposición constante a diversos tipos de riesgos naturales (geológicos, climáticos), fitosanitarios (plagas y enfermedades) y de mercado (fluctuaciones de precios de productos e insumos, tasa de cambio), entre otros.

Estos factores han conducido a la percepción de un alto riesgo que posee el sector financiero en la colocación de operaciones de crédito destinadas a esta actividad y el temor a reducir la calidad de su cartera, lo que genera que no se brinden los suficientes créditos a los productores agropecuarios, y a que un mayor volumen (en valor) se canalicen a Medianos y Grandes Productores. Por tal razón, en los últimos años la financiación del sector ha dependido en gran medida del apoyo gubernamental, mediante créditos subsidiados, expedición de garantías colaterales a través del FAG, incentivos a la capitalización rural, programas de alivios a la deuda agropecuaria y apoyo a la adquisición de instrumentos de coberturas.

Esta situación de exposición se ve reflejada en los bajos niveles de penetración financiera y de acceso por parte de los productores, haciéndolos vulnerables a los mercados no

regulados donde Los Altos costos de intermediación elevan su nivel de endeudamiento y reducen la capacidad financiera para atender sus obligaciones y nuevas inversiones.

Es importante mencionar que los pequeños y medianos productores, particularmente los primeros son los más vulnerables a la exposición de las situaciones descritas anteriormente, en especial de los efectos de los desastres naturales, debido a que carecen de respaldo económico para afrontar dichas adversidades, lo que impide una reactivación económica de su actividad y capacidad productiva, evidenciando una baja resiliencia de estos frente a eventos adversos.

En este sentido, la política agropecuaria 2014 – 2018, enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”, se dirige a la implementación de mecanismos e instrumentos que permitan la estabilidad en los ingresos en la población rural y rural dispersa, manteniendo la generación de empleo, así como, el incremento de la competitividad de la producción agropecuaria, la ampliación y diversificación Del mercado, la equidad en el desarrollo regional y la gestión de riesgos agropecuarios.

Es así, que surge la necesidad de continuar diseñando, implementando y ejecutando programas y estrategias para el financiamiento, capitalización e inversión del sector agropecuario, así como, desarrollando y promoviendo mecanismos e instrumentos de gestión del riesgo agropecuario, que propenden por su implementación a través de las entidades adscritas y vinculadas al MADR.

3.2.2. Actividades planeadas Vs. actividades ejecutadas

- **PROGRAMAS DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA NACIONAL – PRAN**

El Programa de Reactivación Agropecuaria Nacional – PRAN, es un instrumento de política administrado por FINAGRO, que propende por la reactivación del sector rural frente a la crisis financiera presentada a finales de la década de los 90, como consecuencia de la falta de capacidad de pago de los productores para atender sus obligaciones financieras con el sector bancario y de crédito institucional, que llevaron a los acreedores a iniciar procesos de recuperación de sus activos a través de medidas judiciales, tal como lo establece el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano y las normas comerciales y de procedimiento en materia de cobranza judicial de obligaciones.

En este sentido, el objetivo del PRAN es normalizar financieramente las deudas a través de la reestructuración de los créditos, aliviando la cartera vencida y dando por terminados los procesos judiciales y consecuente levantamiento de embargos, actualizando los datos de las personas en las centrales de riesgo para reactivar a los productores nuevamente como sujetos de crédito y permitir el ingreso de nuevos recursos financieros a estos colombianos permitiéndoles generar productividad económica y social.

El programa se derivó en los Convenios 106 de 1999 “Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN”, 113 de 2001 “Implantación Programa de Reactivación Cafetero a Nivel Nacional” – PRAN Cafetero y 102 de 2004 “Programa de Alivio a la Deuda Cafetera”, los cuales se encuentran vigentes hasta 2018.

Para el mantenimiento de las carteras se apropiaron para cada vigencia los siguientes recursos:

Gastos administrativos Convenios PRAN

Convenio	2014	2015	2016	2017*
106 de 1999	4.341.091.518	4.323.426.950	2.522.114.970	4.464.390.527
113 de 2001	2.409.180.558	2.516.085.716	1.662.061.267	3.135.547.064
102 de 2004	750.956.944	763.479.938	247.607.703	389.599.999

Fuente: DFRA

*Para la vigencia 2017 está pendiente la incorporación de la adición a los Convenios para su desembolso.

Estado actual

- Se cuenta con 21.394 obligaciones vigentes, con un saldo nominal de \$114.038.123.143.
- La base de compra de las carteras fue de \$430.552.856.066, del cual FINAGRO pagó \$158.116.601.041.
- El recaudo total acumulado asciende a \$174.141.539.203
- A la fecha se evidencia una recuperación del valor inicial de la inversión en un 110% de acuerdo al recaudo inicial.

Estado actual de las carteras Convenios PRAN A 30 de junio de 2017

	Convenio 106 de 1999	Convenio 113 de 2001	Convenio 102 de 2004
Nº pagarés vigentes	5.081	16.466	1.295
Nº de deudores vigentes	5.018	15.086	1.290
Vlr. Pagado por la cartera a junio de 2017	\$36.939.369.908	\$11.360.512.975	\$6.605.433.277
Saldo de la cartera	\$65.865.372.148	\$41.721.634.544	\$6.451.116.451
Recaudo efectivo	\$113.329.770.332	\$51.878.043.940	\$8.933.724.931
Recaudo de bienes	\$523.633.652		
Subsidio	\$78.028.433.334	\$49.469.116.095	\$599.967.267

Fuente: DFRA - FINAGRO

Venta de cartera

En el marco del Art. 163 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se establece que las entidades públicas del orden nacional deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al colector de activos

de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este la gestione. En este sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y la Central de Inversiones S.A. – CISA, firmaron el Convenio Marco No. 20161000.

En este sentido, durante el 2016 se llevó a cabo el proceso de valoración de la cartera PRAN por parte de CISA, la cual arrojó un valor de \$3.084.913.725 con corte a 30 de agosto de 2016.

Actualmente se adelanta el proceso de venta de cartera en el marco de la Ley de alivio que aplica tanto al administrador o acreedor de las carteras, por lo cual se está en proceso de actualización de la valoración de las carteras a 30 de junio de 2017.

Ley 1847 de 2017 (Ley de alivio PRAN y FONSA)

Mediante la Ley 1847 del 18 julio de 2017, se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas PRAN y FONSA”, estableciendo las siguientes condiciones:

- ✓ *Alivio especial para deudores PRAN y FONSA con saldo a capital a 31 de diciembre de 2016 por debajo de \$50.000.000*
- ✓ *Lineamientos de alivio determinados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
- ✓ *Abstención del cobro jurídico hasta el 30 de junio de 2019*
- ✓ *Cobro coactivo para obligaciones por encima de los 10 SMLMV*
- ✓ *Condonación de deudas accesorias (costas judiciales, honorarios y primas de seguro de vida) a los Deudores con saldo a capital a 31 de diciembre de 2016 por debajo de \$50.000.000.*

En mesa de trabajo con FINAGRO, CISA, Federación Nacional de Cafeteros y el MADR se viene estructurando el proyecto de Decreto reglamentario de la Ley, con los alivios para cada uno de los escenarios de los programas PRAN y FONSA.

- **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO Y ANÁLISIS DE RIESGOS AGROPECUARIOS**

El objetivo ha sido promover la generación de conocimiento y la difusión de información entre los productores agropecuarios para que mejoren su capacidad de resiliencia, así como para mejorar y fortalecer el trabajo del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas, entorno a los programas e instrumentos que se formulan y se implementan en materia de gestión de riesgos agropecuarios.

Es así que a continuación se explican las acciones en esta materia:

Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA

A partir del año 2016, nace una iniciativa intersectorial para el desarrollo del Sistema de Información para la Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), que se enmarca dentro de uno de los cinco componentes de la estrategia de política para la gestión integral de riesgos agropecuarios en Colombia: “*Gestión de la información, monitoreo y análisis riesgos agropecuarios*”, y que además cuenta con la participación de: 1) MADR a través de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y la Oficina Tecnologías de Información y de las Comunicaciones TIC, 2) la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA y, 3) el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, a través de la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios.

Es así que el 16 de diciembre de 2016 se suscribió el convenio marco interadministrativo No. 20161095 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, con una fecha de finalización al 31 de julio de 2020, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para administrar la gestión integral de los riesgos agropecuarios a través de un sistema de información, que soporte la formulación, implementación y seguimiento de políticas, estrategias e instrumentos del Ministerio, de sus entidades adscritas y vinculadas y demás entidades interesadas en la materia*”.

Para el desarrollo de un Sistema de Información para la Gestión Integral de los Riesgos Agropecuarios SIGRA, se han propuesto cinco etapas: conceptualización, arquitectura, diseño, implementación y producción. Aquí se destaca la importancia de la conceptualización que permitirá definir el alcance de SIGRA, actores claves, contenidos temáticos, fuentes de información, estructura organizativa y en general orientará su construcción con el fin de cumplir los objetivos inicialmente planteados, para lo cual en el año 2016 y con recursos del MADR se logró un primer documento de conceptualización, que sirve como referencia inicial.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2016 y junio de 2017, se realizó la socialización del proyecto con instituciones de los sectores agropecuario, ambiental y territorial, identificadas como clave para el éxito del sistema de información. Fue un espacio para informar en qué consiste la iniciativa e iniciar el proceso de articulación con cada una de las entidades, con el fin de mostrar la importancia para todo el sector agropecuario.

Las Instituciones socializadas fueron:

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM
- Programa de Investigación de CGIAR sobre Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria - CCAFS-
- Banco Agrario de Colombia

- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA.
- Bolsa Mercantil de Colombia - BMC
- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – CORPOICA
- Unidad Nacional Para la Gestión de Riesgo de Desastres- UNGRD
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO
- Departamento Nacional de Planeación – DNP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- Mesa de trabajo elaboración del Boletín Agroclimático Nacional (participación de al menos 26 instituciones en las que se destacan del sector público, privadas y gremios del sector)

El sistema de información contempla cuatro componentes, determinados por los principales riesgos que afectan el sector agropecuario de nuestro país:

- Riesgo Agro-climático.
- Riesgo de Mercados.
- Riesgo Financiero.
- Riesgo Fitosanitario.

Uno de los mayores retos del sistema es avanzar hacia la construcción de un desarrollo tecnológico que articule diferentes sistemas de información de entidades estatales y privadas, en la conceptualización es indispensable garantizar la interoperabilidad entre los sistemas de información, por lo que el sistema de información propuesto para Riesgos Agropecuarios estará articulado con las estrategias de Tecnologías de Información del sector, que actualmente viene diseñando el MADR y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la iniciativa TIC y AGRO y dentro de las estrategias de sistemas de información del sector.

Objetivos específicos del SIGRA

1. Articular y coordinar la interacción de actores para el intercambio de información mediante Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC, para brindar las herramientas y/o elementos necesarios para la toma de decisiones concernientes a la gestión integral de riesgos agropecuarios.
2. Servir como mecanismo de gestión de información para la generación de conocimiento en las instituciones del sector en relación a los riesgos agropecuarios.
3. Generar análisis, indicadores, estadísticas, pronósticos, mapas de zonificación de riesgos, así como documentos técnicos relacionados con la gestión integral de los riesgos que afectan el sector agropecuario.
4. Brindar herramientas para fortalecer las capacidades de adaptación de los actores que intervienen en el sector agropecuario, para enfrentar los efectos de amenazas a la competitividad agropecuaria.
5. Difundir a los actores del sector agropecuario los mecanismos de gestión, administración y mitigación de los riesgos.

Teniendo en cuenta las fases del proyecto descritas anteriormente, y con el fin de iniciar el proceso de implementación del proyecto intersectorial, a la fecha se ha venido implementando la fase 1 “Conceptualización”. Esta fase contempla la documentación y revisión de sistema de información internacionales, para lo cual en España, Uruguay y Argentina, para lo cual se ha contado con el apoyo económico del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF.

- **DISEÑO Y PROMOCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

El objetivo ha sido la promoción de la generación de mecanismos y herramientas que contribuyan a minimizar las pérdidas económicas que en el sector puedan ocurrir como consecuencias de diversos riesgos, con énfasis en el desarrollo de instrumentos financieros de transferencia de riesgos.

El Ministerio a través de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, ha venido formulando e implementando instrumentos financieros para la transferencia de riesgos agropecuarios.

Es así que las acciones en esta materia se han centrado en el fomento de los siguientes mecanismos:

- Seguro Agropecuario (riesgos climáticos y de precios)

- Instrumentos Derivados: Opciones Cambiarias y de Precios, Forward con anticipo Registro de factura en Bolsa Mercantil.
- Esquemas de financiación no bancaria: Operaciones Repo, Transacción con Certificados de Depósito de Mercancías – CDM y/o Bono de Prenda,; Factoring Agropecuario
- Esquemas para la gestión de la comercialización: Agricultura por Contratos, Subastas para compras de adquisición producción nacional.

Es así que a continuación se explican las acciones desarrolladas en esta materia desde el 2014 a la fecha:

Seguro Agropecuario

Desde el 2014 el MADR y la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario han impulsado el esquema del seguro agropecuario voluntario, adelantado diferentes acciones para su fortalecimiento y el aumento de su demanda, facilitando un marco legal estable, que fomente el desarrollo y el libre mercado de este ramo en el mercado asegurador, así como financiando un porcentaje importante del valor de la prima de las pólizas (prima neta + costos administrativos), permitiendo el acceso al subsidio a todos los cultivos, actividades pecuarias, acuícolas y forestales.

Dentro de las acciones antes señaladas, podemos destacar las siguientes:

- Incremento en el subsidio base a 60% para pólizas individuales, anteriormente estaba en 30%.
- Así mismo un incremento en el subsidio del 70% hasta del 80% para aquellos productores que posean créditos registrados y en condiciones FINAGRO²⁴, así como, para aquellos productores que aseguren productos agrícolas incluidos en la canasta prioritaria de cultivos promisorios u ofensivos de exportación²⁵, o para aquellos cultivos asegurados incluidos en el Plan de Colombia Siembra²⁶.
- Ampliación de las actividades objeto de subsidio a la prima del seguro, incluyendo pasturas, actividades pecuarias, sistemas silvopastoriles, acuícolas, piscícolas (incluida la camaronicultura),
- Creación del comité consultivo para Seguro Agropecuario con el objetivo de revisar y

²⁴ Subsidio a la prima de 70% del subsidio en el caso de medianos y grandes productores, y 80% para pequeños productores.

²⁵ Los productos incluidos para el Plan Anual de Seguros 2017 en la canasta prioritaria de cultivos promisorios u ofensivos de exportación, de conformidad con la Resolución No 100 de 2016 expedida por el MADR son: caña de azúcar, banano de exportación, café, flores, pitahaya, plátano de exportación, aguacate, bananito, cacao, pasifloras, lechuga, lima tahití, mango, papaya, piña, uchuva, tabaco, caña panelera, aceite de palma y tomate de árbol.

²⁶ Productos y actividades agropecuarias priorizadas en el Plan Colombia Siembra son: maíz tecnificado, soya, plantaciones forestales comerciales, caucho, sistema silvopastoriles, arroz, cebada, palma de aceite, cacao, aguacate, mango, piña, maracuyá, gulupa, granadilla.

estudiar periódicamente la implementación de este instrumento y recomendar los ajustes que se requieran, integrado por el Ministerio de Hacienda, Departamento de Planeación Nacional, Banco de la República, Sociedad Agricultores de Colombia - SAC, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - CORPOICA, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, Banco Agrario de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA.

- Incremento en las actividades y financiación para impulsar y mejorar las acciones de socialización, divulgación y difusión del seguro que se realiza a través de FINAGRO (elaboración de cartillas pedagógicas, masificación en medios de comunicación).
- Gestión y orientación en el otorgamiento del subsidio a la prima en virtud de la zonificación de la UPRA de aptitud agrícola para siete (7) cultivos del país, a saber: Cacao, Palma de Aceite, Caucho, Papa, Maíz, Arroz, Plantaciones Forestales.
- Mayor financiación y fomento de estudios técnicos sobre riesgos agropecuarios y sistemas de información agropecuaria, orientados al mejoramiento y desarrollo de productos de seguros ajustados a las necesidades de la agricultura colombiana.

Así como una mayor gestión de cooperación técnica internacional (Financière Agricole du Québec - Développement International –FADQDI y Développement International Desjardins –DESJARDINS; Banco Interamericano de Desarrollo – BID; Banco Mundial), Banco de Desarrollo para América Latina – CAF, para el mejoramiento de la política de aseguramiento en Colombia, y el desarrollo e implementación de nuevos esquemas de aseguramiento para aumentar la cobertura asegurada en el país.

Es así que durante el primer trimestre del 2016 se entregó “*el estudio para la identificación de las oportunidades de mejora del seguro agropecuario frente a los riesgos climáticos a los que se exponen los cultivos de banano, caña de azúcar, maíz, plantación forestal, arroz, tabaco y algodón, entre 2010 - 2014*” cofinanciado por MADR, el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, y ejecutado a través de FINAGRO por la firma SFA CEBAR S.A.S - Soluciones Financieras Agropecuarias. Dicho estudio arrojó diversas recomendaciones agrupadas en 7 temáticas, a saber: 1) Promoción y mercadeo del seguro agropecuario, 2) Condiciones de aseguramiento, 3) Información para la toma de decisiones de seguro agropecuario, 4) Gestión del riesgo, 5) Operación del seguro agropecuario en Colombia y 6) Políticas públicas.

Por otra parte, se contrató y se elaboró a través de FINAGRO el estudio “*levantamiento y evaluación del inventario de información existente para el diseño de seguros agropecuarios catastróficos para Colombia*” a través de la firma Global ECO Riesgo Soluciones S.A.S. Este estudio buscó realizar un análisis detallado de la información meteorológica, agrícola y geológica existente en el país, que es un insumo para el diseño y establecimiento del

seguro agropecuario catastrófico, con el fin de orientar al Gobierno Nacional, al ramo asegurador y al gremio agropecuario en general, sobre aspectos como su estado actual, disponibilidad y confiabilidad de la información existente.

Según los resultados encontrados en el estudio en mención, los departamentos que disponen de mejor cobertura relativa de información para fines de implementación del seguro agropecuario de tipo catastrófico (datos meteorológicos, agrícolas, geológicos y de suelos), son: Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá y Cauca, de la misma manera, este estudio realiza otras recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la red agroclimática nacional, así como información de riesgos agropecuarios.

Así mismo, durante el 2016 y 2017 en el marco del convenio de cooperación internacional suscrito por Colombia y el gobierno Canadiense (Proyecto de Apoyo al Sistema financiero Agropecuario Colombiano- PASAC, que se mencionó anteriormente) se ha desarrollado y se viene implementando un piloto de un seguro agropecuario colectivo para el cultivo de arroz en la zona de la altillanura (11.000 hectáreas), entre los municipios de Villavicencio y Puerto Lopez. Resultados que en el año 2018 permitirán adoptar y replicarla a otras regiones del país, así como el proceso de trabajo de selección de las compañías aseguradoras.

Así mismo, a través de FINAGRO se ha firmado un convenio con la Federación Nacional de Cafeteros – FNC para que el equipo de esta cooperación canadiense, PASAC junto con la FNC elaboren un estudio y se desarrolle un piloto de un seguro de ingresos para el café.

En el mes de noviembre de 2016 se firmó el contrato de asistencia técnica con el Banco Mundial para el diseño de un Modelo de un Seguro Agrícola Catastrófico para Pequeños Productores de bajos ingresos en Colombia. Entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016 el equipo del Banco Mundial llevó acabo la 1ª misión en el país con el objetivo de avanzar en esta asistencia técnica y en las reuniones con los distintos actores clave para el desarrollo de este estudio. Y entre el 17 al 19 de julio de 2017, se llevó acabo la 2ª misión en el país, con el objetivo de socializar los avances obtenidos y precisar requerimientos técnicos de la propuesta. Se realizó el intercambio de información entre las secretarías de agricultura del departamento del Tolima y Antioquia, departamentos objeto del piloto de este esquema durante el 2018.

En noviembre de 2017, se tiene planeado la entrega de los primeros resultados de las condiciones financieras y técnicas de la póliza.

Finalmente, en torno al componente de socialización, capacitación y educación, en el marco de las acciones de fomento al seguro agropecuario implementadas por MADR a cofinanciado a través de FINAGRO, con recursos del orden de \$230 millones de pesos, y con apoyo también financiero de FASECOLDA y el Instituto Nacional de Seguros la puesta

en marcha de una serie de actividades de capacitación para la formación de ajustadores en seguros agropecuarios en el país, para diferentes cultivos claves en el mercado de seguros agropecuarios, por considerarlo pertinente y útil como estrategia para aumentar la penetración y cobertura del seguro en el país, y sobretodo fortalecer la capacidad técnica de suscripción de pólizas y evaluación de siniestros para el sector.

En este sentido, y con apoyo de FENALCE y AUGURA, durante el año 2017 se han llevado tres cursos de inspección y ajuste para los cultivos de maíz, arroz y banano, en Enero, Abril y Agosto, respectivamente.

Ejecución del Seguro Agropecuario en Colombia

La dinámica presentada por el seguro agropecuario en los 3 años en Colombia ha sido positiva, se ha pasado de 68.491 hectáreas aseguradas en el 2013 a 177.906 hectáreas en el 2016. Crecimiento del 159,7%. A julio de 2017, se tiene aseguradas 11.141 hectáreas.

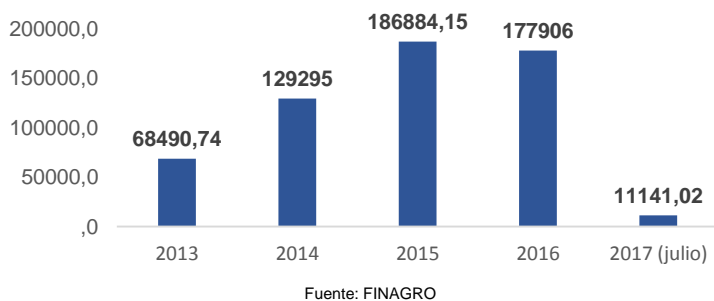
Con respecto al número de cultivos asegurados, los mismos pasaron de 20 cultivos en 2013 a 25 en el 2016. Con relación a los amparos más demandados, se destacan las coberturas por exceso y déficit de lluvia, granizo, vientos fuertes e inundaciones.

La distribución de las hectáreas aseguradas en el último año corresponden principalmente a: 23,4% en cultivos de arroz; el 22,1% en plantaciones forestales; el 19,2% en banano; 18,6% en caña de azúcar; el 7,5% en maíz; el 2,0% en cultivos de tabaco, el 1,6% en palma de aceite y plátano, el 4% en otros cultivos (algodón, soya, cacao, papa, caña panelera, caucho, café, yuca, frutales, sorgo)

Aunque los resultados en los últimos años han sido favorables, y partiendo del hecho que existe un área sembrada de 7,1 millones en el país, el nivel de aseguramiento de las actividades agropecuarias en el campo colombiano no ha superado el 3% de la superficie cultivada en el país (pese a que el Gobierno apoyo entre el 60% y el 80% del valor de las pólizas sin restricción de cultivo. % de subsidios más altos de la región), lo que representa una serie de retos que el gobierno nacional deberá emprender para poder ampliar la cobertura, mejorar la implementación y desarrollar adecuadamente el seguro agropecuario en el país.

De ahí la importancia de brindar continuidad a las acciones para la recopilación y el mejoramiento de los análisis de información para la gestión de los riesgos agropecuarios; el diseño e implementación piloto de los nuevos esquemas de aseguramiento agrícola en algunas zonas del país a través del desarrollo de seguros de tipo paramétrico y seguros de tipo catastrófico, que se desarrollan con la cooperación internacional, y por otro lado, fomentar una cultura y educación del aseguramiento en el sector.

Hectáreas aseguradas 2013 - 2017 (julio)



Es importante destacar que el seguro agropecuario está incluido dentro de las actividades estratégicas en el Marco de Implementación de los Acuerdos de la Habana, y se han venido incluyendo estas actividades:

- i) seguro de cosecha que promueva la inclusión financiera de los pequeños productores y sea garantía para créditos,
- ii) implementación de seguros de tipo catastrófico para los productores de más bajo ingresos.

- Dentro del proyecto de ley de financiamiento vía ordinaria, se busca modificar el objeto del Seguro, que permita ampliar y operar los seguros paramétricos y de tipo catastrófico.

Transferencia de recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA

La dinámica presentada por el Seguro Agropecuario en los últimos años, reflejada en el aumento de hectáreas aseguradas y aumento del subsidio, han provocado una acelerada demanda de recursos por parte del FNRA.

Es así que desde este proyecto de inversión pública, se han transferido los siguientes recursos con el objetivo de capitalizar el FNRA y permita dar sostenibilidad financiera al programa de seguros agropecuarios y de cumplimiento al objetivo para el cual fue creado.

Es así que el MADR desde agosto de 2014 a septiembre de 2017 ha transferido al FNRA con cargo a la ficha BPIN 2014011000193 "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO Y MITIGACION DEL RIESGO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA NACIONAL" la suma de \$138.265 millones distribuidos de la siguiente manera:

- Resolución No. 520 de diciembre 30 de 2014. \$15.000 millones.
- Resolución No.307 de septiembre 17 de 2015. \$34.050 millones.
- Resolución No. 465 de diciembre 24 de 2015. \$35.534 millones.
- Resolución No. 337 de diciembre 29 de 2016. \$5.000 millones.
- Resolución No. 311 de septiembre 22 de 2017. \$48.681 millones.

- **SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (LEY 1523 DE 2012)**

El objetivo ha sido la coordinación e implementación de medidas de respuesta en el marco de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del desastre definidos en la Ley 1523 de 2015, en torno a la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Agropecuario, y adoptadas a través del Plan Nacional de Gestión de Gestión de Riesgo de Desastres mediante decreto 308 de 2016.

Bajo la coordinación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD se realizaron diferentes mesas de trabajo entre el 04 Diciembre de 2014 y el 20 de Abril de 2015, con el fin de definir el componente programático del Sector Agropecuario del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD. El cual, mediante el Decreto Presidencial 308 de 2016, se adoptó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una Estrategia de Desarrollo” el cual es un instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523, ***que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.***

El PNGRD cuenta con dos componentes un Componente General que define los objetivos estratégicos nacionales y un Componente Programático en el que se incorporan los programas, los proyectos, los objetivos de proyecto, las metas y responsables de la implementación para el periodo 2015-2025.

En este sentido, la apuesta del sector agropecuario es la de avanzar hacia un modelo de desarrollo que contribuya a reducir pérdidas económicas, superar la condición de pobreza, mejorar las condiciones de vida de la población y aumentar la competitividad del país, para lo cual definió en dentro del componente programático sectorial 7 programas y 13 proyectos estratégicos para el sector, que se implementarían a través el MADR y sus entidades adscritas y vinculadas.

En este sentido, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios ha venido desarrollando acciones y actividades con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres entre las que se destacan:

Programa de Acompañamiento Sectorial

La UNGRD está implementando el Programa de acompañamiento sectorial, instrumento que ha apoyado al MADR en el cumplimiento de las apuestas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -PNGRD. De acuerdo con las necesidades del sector al cual pertenecemos, la implementación del programa tiene como fin apoyar en la incorporación del enfoque de gestión de riesgo en sus procesos de planificación, siempre teniendo como marco los compromisos establecidos en el componente programático del PNGRD.

En el marco del programa, la UNGRD viene desarrollando Talleres **de Trabajo Intersectoriales**, que están dedicados a establecer el enfoque común y profundizar en los enfoques sectoriales, siendo estos talleres un trabajo necesario para el MADR y sus entidades adscritas y vinculadas para lograr posteriormente armonizar las acciones institucionales sectoriales con las metas del PNGRD y los planes del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas.

Este programa de acompañamiento y sus respectivos talleres han postulado la puesta en común sobre el enfoque, los conceptos relevantes, y demás aspectos importantes sobre la gestión del riesgo, que permitida a que todos los actores involucrados podamos contar con un lenguaje común con el cual lograr mayor fluidez en la comunicación y en la producción y entrega de la información en el seguimiento a las metas del PNGRD.

Se trabaja en el enfoque sobre la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en el marco de la Ley 1523 de 2012 y el PNGRD y su relación con la inversión pública y la planificación en el sector agropecuario.

Seguimiento e implementación componente programático del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2016.

La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios en virtud de sus funciones, dadas a través del Decreto 1985 de 2013 en temas de gestión de riesgos, ha venido desempeñando un papel de organizador, orientador y articulador de las acciones que se empezaron a definir en el acompañamiento que la UNGRD ha estado brindando en torno al seguimiento e implementación del Plan Nacional para la Gestión del Riesgos 2015 – 2025 (PNGRD).

Es importante precisar que el sector agropecuario en el PNGRD 2015 – 2025 incorpore los siguientes proyectos objeto de seguimiento e implementación en el corto, mediano y largo plazo:

Proceso del Conocimiento del Riesgo:

- Protocolo de integración establecido de la red pública y privada de estaciones hidrometeorológicas.
- Sistemas de alerta temprana agroclimática fomentados en las áreas productivas del país.
- Escenarios de riesgo por eventos climáticos extremos en las áreas productivas de los países caracterizados y socializados.
- Estudios sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los sectores productivos del país por fenómenos meteorológicos extremos por cambio climático.
- Estudios y Mapas de riesgo en el sector agrícola, pecuario, forestal y pesquero.

Proceso de Reducción del Riesgo:

- Tecnologías para mejorar la resiliencia de los sistemas productivos del sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural.
- Implementación de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles para garantizar la reducción del riesgo.
- Proyectos de inversión del sector agropecuario con la gestión del riesgo de desastres incorporada.
- Mecanismos de protección financiera en el sector agropecuario implementados (seguro catastrófico, otros).
- Acciones implementadas para disminuir impactos sanitarios y fitosanitarios producidos por fenómenos naturales.

Proceso de Manejo del Riesgo de Desastre:

- Estrategia sectorial de rehabilitación y/o recuperación temprana diseñadas e implementadas en el sector agropecuario.
- Diseño de estrategia sectorial de reconstrucción.
- Diseño e implementación metodología de evaluación de daños y pérdidas.

Como los proyectos enmarcados en el PNGRD 2015-2025 involucran acciones y actividades de carácter multidisciplinario que se formulan y ejecutan a través de las distintas Direcciones Técnicas del MADR, así como a través de las Entidades Adscritas y Vinculadas, desde finales del año 2016 el MADR, a través del despacho del Viceministro de Asuntos Agropecuarios y del Viceministro de Desarrollo Rural definieron un grupo de trabajo para el acompañamiento sectorial para el seguimiento e implementación del mencionado Plan.

El grupo de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios se encuentra liderando y articulando junto con las direcciones técnicas del MADR y las entidades adscritas y vinculadas, la parametrización, líneas base, indicadores de seguimiento y definición de los productos del PNGRD para el sector agricultura, en el cual se detallan los diferentes proyectos que se han venido desarrollando y los que se encuentran próximos a ejecutar, y que apuntan hacia el cumplimiento de los objetivos programáticos del PNGRD 2015-2025; y para lo cual ha sido importante la participación activa de CORPOICA, ICA, la UPRA y FINAGRO.

Así mismo se han realizado dos talleres en el 2016 y dos en el 2017, y como se mencionó anteriormente dedicados a establecer el enfoque común y profundizar en los enfoques sectoriales, siendo los mismos un trabajo necesario para lograr posteriormente la armonización de las metas del PNGRD y los planes del sector.

Lo anterior ha permitido elaborar junto con la UNGRD un Sistema de Seguimiento y Evaluación del PNGRD 2015 – 2025, y que permita consolidar una información clave para

comenzar a estructurar antes que culmine el periodo de Gobierno actual la elaboración de la Agenda Estratégica Sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres, que permita dar cumplimiento a una de las actividades del Plan Nacional de Desarrollo del cuatrenio definidas en el capítulo X “Crecimiento Verde”.

Participación Comité Nacional para la Reducción del Riesgo.

La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios a través del Director y el Coordinador del Grupo de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios vienen participando como delegados en el Comisión Técnica Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastres, y como invitados en el Comité Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, en virtud de las estrategias de protección financiera que se vienen financiando y trabajando con el seguro catastrófico contratado a través del Banco Mundial, y como actor articulador de las acciones de implementación y seguimiento al PNGRD.

En el nicho de dicho Comité, durante el primer semestre del 2017 se ha logrado consolidar y socializar a las entidades territoriales un documento sobre “*recomendaciones para el fortalecimiento de la reducción del riesgo de desastres a nivel municipal y regional asociada a la ocurrencia de eventos de origen hidrometeorológico*”.

- **PLAN DE ADAPTACIÓN DEL SECTOR A LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**

El objetivo ha sido la articulación y apoyo en la implementación de las acciones de adaptación del sector agropecuario ante la variabilidad y cambio climático como estrategia para la gestión del riesgo agropecuario.

En esta materia se ha realizado las siguientes acciones:

Proyecto DIPECHO IX y XI – Cooperación FAO

Conscientes que existe una brecha en la creación de resiliencia en los sistemas productivos de pequeños agricultores en Colombia, la FAO, junto con el Gobierno Nacional, se ha acordado dirigir acciones a este grupo de productores en el marco de la Estrategia de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, como la preparación de modelos, herramientas, rutas, protocolos y mecanismos en general, que apoyen la gestión del riesgo agroclimático y que puedan ser replicables en otras zonas del país con situaciones similares.

Desde mediados del 2014, el MADR y con la cooperación financiera y técnica de la FAO han venido trabajando en la implementación de una estrategia de gestión del riesgo agroclimático para el sector agropecuario colombiano, por medio de los proyectos DIPECHO IX y DIPECHO XI y cofinanciado por el Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea –ECHO, con acciones relacionadas al

conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, a nivel comunitario e institucional, en línea con la Ley 1523 de 2012, (por medio de la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.)

Durante el año 2016, se ejecutó el proyecto DIPECHO IX en los departamentos del Chocó y La Guajira, a través de 9 comunidades afrodescendiente y 4 indígenas embera del Alto Baudó, y 6 comunidades indígenas Wayuú del municipio de Manaure respectivamente. Se han beneficiado aproximadamente 3200 personas con asistencia técnica directa, reduciendo riesgos en sus sistemas agropecuarios promisorios, implementando modelos técnicos agropecuarios, involucrando metodologías y buenas prácticas para la reducción del riesgo en sus fincas.

En otros resultados se destacan:

- Construcción de un sistema de alertas tempranas participativas comunitario en el Alto Baudó.
- 600 familias fortalecidas para el manejo de situaciones de emergencia y la rehabilitación de sus medios de vida. (producción autoconsumo).
- 60 profesionales, técnicos y estudiantes chocoanos capacitados en el Diplomado desarrollado sobre Gestión del Riesgo Agroclimático.

A nivel institucional, se diseñó e implementó un i) Protocolo de manejo de la información climática para los pequeños agricultores, ii) se elaboró una guía para la incorporación de la Gestión del Riesgo Agroclimática en la Extensión Rural, iii) se elaboró una guía para la incorporación del sector agropecuario en los planes municipales y departamentales de Gestión del Riesgos de Desastres.

Con el objetivo de brindar sostenibilidad y replicar la experiencia del DIPECHO IX en otras zonas del país, para el 2017, y en el marco del DIPECHO XI, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) han celebrado el proyecto UTF /COL/081/COL “Fortalecimiento de la Resiliencia del Sector Agropecuario en Colombia” por valor de \$1.000 millones, donde el MADR ha aportado \$400 millones de pesos y la FAO, con recursos de la Unión Europea ha brindado una contrapartida de \$600 millones de pesos.

El cual busca para el año 2017 y parte del 2018, replicar la estrategia y metodologías implementadas en el Chocó, para La Guajira y el Putumayo, orientado a pequeños agricultores, incorporando comunidades campesinas y grupos étnicos. Así mismo, preparando a dicha comunidades para responder ante situaciones de emergencias, a través del diseño de Planes de respuesta institucional, y el fomento de alertas tempranas a través de Boletines agroclimáticos para dichos departamentos.

Por otro lado, se establecerá una metodología para medición de pérdidas y daños en los sistemas productivos focalizados, y se fomentará la estructuración y diseño de esquemas financieros pilotos para la transferencia de riesgos de este tipo de población (seguros, fondos mutualistas de contingencias, otros).

- **FORMULACIÓN, GOBERNANZA E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS EN EL PAÍS**

El objetivo ha sido el desarrollo de capacidades institucionales para la formulación e implementación de una política y/o estrategia nacional de gestión integral de riesgos agropecuarios para el país

Asistencia Técnica del Banco Mundial

Desde abril de 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Banco Mundial, con apoyo del IICA y la FAO están trabajando de manera conjunta en la evaluación integrada de riesgos agropecuarios en el país, que incluye la revisión de las políticas y programas públicos vinculados a la gestión de riesgos del sector en Colombia, desde un enfoque integral.

El objetivo de este trabajo es identificar los vacíos y oportunidades para la elaboración de una Estrategia Nacional de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el país, y que permita ser un insumo de orientación para la implementación de las políticas, programas, planes y/o proyectos que sean adoptadas por las autoridades del país.

La evaluación integrada de riesgos agropecuarios que será realizada durante este año se basa en una metodología de Evaluación de Riesgos del Sector Agropecuario (ASRA por su nombre en inglés – *Agricultural Sector Risks Assessment*), desarrollada por el Banco Mundial, que desde el año 2009 el Banco ha dado asistencia técnica para el desarrollo de evaluaciones en cerca de 20 países de África, Asia, Latinoamérica y el Caribe. El proceso metodológico que adelantará el MADR con el apoyo del Banco Mundial, IICA y FAO, entre otros, contempla la identificación y análisis de la percepción de especialistas en diversas áreas, con respecto a la severidad y probabilidad de ocurrencia de fenómenos que impactan negativamente la producción agropecuaria. Los resultados de esta consulta a especialistas serán comparados con una identificación y análisis de las políticas y programas públicos existentes, con fin de poder definir el nivel de atención y las oportunidades de mejora.

Una etapa importante de este trabajo incluye la subdivisión de las tres dimensiones de los riesgos agropecuarios (riesgos de producción, riesgos de mercado, y riesgos de contexto) en 10 tipos de riesgos. El detalle de los 10 tipos de riesgos agropecuarios se encontrarán disponibles en un sitio web dentro de la página del MADR.

La consulta a los especialistas, se realizará mediante un cuestionario con preguntas sobre su percepción de la severidad y frecuencia de la ocurrencia de los eventos asociados a

cada uno de los 10 tipos de riesgos. Se estima que cerca de 800 especialistas serán invitados a responder el cuestionario. Las respuestas recibidas serán analizadas de modo que permita el ordenamiento de los riesgos, de acuerdo a las percepciones de los especialistas consultados. La publicación de este cuestionario está en el siguiente link: <http://encuestara.minagricultura.gov.co:8030/>.

Seguido al análisis cuantitativo de los resultados del cuestionario, se llevará a cabo un análisis cualitativo entre los meses de septiembre y octubre de 2017. Esto último permitirá, en última instancia, identificar los vacíos y oportunidades, en un taller de trabajo que se realizará a finales de Octubre y principios del mes de Noviembre de 2017.

Estos talleres contarán con la presencia de cerca de 70 especialistas, entre funcionarios del MADR y de sus entidades adscritas y vinculadas, así como representación de Universidades, de entidades multilaterales y del sector privado. Los especialistas serán organizados en grupos de trabajo, y las discusiones que surjan de cada grupo serán manejadas de manera confidencial.

Cabe destacar que el proyecto cuenta con la participación de un consultor contratado por el Banco Mundial para consolidar los resultados del proceso de consulta a especialistas, y los talleres de identificación de vacíos, oportunidades, políticas y programas existentes vinculados a la gestión de riesgo agropecuario, así como las propuestas de objetivos y estrategias, así mismo ,se contará con el acompañamiento y apoyo técnico por parte del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura –IICA y la FAO.

Como resultado final, se elaborará un informe que presentará el contenido de los análisis y discusiones realizados, y una propuesta de Estrategia para la Gestión del Riesgo Agropecuario en el país, a partir de los objetivos y lineamientos definidos por los diferentes actores. El informe será elaborado en a finales de la presente vigencia.

3.2.3. Presupuesto y ejecución presupuestal (ejecutados y en ejecución)

Para la implementación de los instrumentos de Política de Financiamiento, derivada del proyecto de inversión mencionado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el período 2014-2017, contó con apropiación presupuestal total por valor de \$146.838.818.000, suscribiendo compromisos por valor de \$137.882.518.575, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución presupuestal de 94%. Del valor total de compromisos, obligó recursos por valor total de \$79.251.803.430, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 54%. (Ejecución 2017 corte 26-sept), lo anterior conforme el siguiente detalle:

Presupuesto y Ejecución Presupuestal (Corte Dic)

Vigencia	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	% Avance Financiero
2015	\$651.240.243.000	\$78.838.818.000	\$78.329.865.094	\$78.281.893.683	\$35.114.897.101	99,29%

2016	\$10.000.000.000	\$10.000.000.000	\$9.930.099.531	\$465.892.998	\$465.892.998	4,66%
2017	\$8.000.000.000	\$58.000.000.000	\$49.622.553.950	\$504.016.749	\$379.062.868	0,87%

Fuente: Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI

3.2.4. Logros

- **Seguro Agropecuario**

Anualmente se han superado las metas del Plan Nacional de Desarrollo, como se muestra a continuación:

Avance hectáreas aseguradas meta PND 2014-2018

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base		129.099	-
Ene-Dic 2015	106.290	186.884	175,83%
Ene-Dic 2016	133.922	177.906	132,84%
Ene-Dic 2017	165.541	-	-
Ene-Dic 2018	201.149	-	-
2014-2018	201.149	177.906	88,45%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación.
Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA

- **Programas PRAN y FONSA**

Ley 1847 de 2017 (Ley de alivio PRAN y FONSA)

Mediante la Ley 1847 del 18 julio de 2017, se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas PRAN y FONSA”, estableciendo las siguientes condiciones:

- *Alivio especial para deudores PRAN y FONSA con saldo a capital a 31 de diciembre de 2016 por debajo de \$50.000.000*
- *Lineamientos de alivio determinados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
- *Abstención del cobro jurídico hasta el 30 de junio de 2019*
- *Cobro coactivo para obligaciones por encima de los 10 SMLMV*
- *Condonación de deudas accesorias (costas judiciales, honorarios y primas de seguro de vida) a los Deudores con saldo a capital a 31 de diciembre de 2016 por debajo de \$50.000.000.*

En mesa de trabajo con FINAGRO, CISA, Federación Nacional de Cafeteros y el MADR se viene estructurando el proyecto de Decreto reglamentario de la Ley, con los alivios para cada uno de los escenarios de los programas PRAN y FONSA.

3.2.5. Retos

• Seguro Agropecuario

- Mejorar diseño de mecanismos de expansión del aseguramiento, a través del Banco Agrario atado al crédito (Banco Agrario 94% cobertura en los municipios del país).
- Fomentar el aseguramiento de las actividades pecuarias (bovinos, ovino caprinos, otros)
- Fomentar esquemas asociativos para mejorar la cobertura del seguro para la población de agricultores de bajos ingresos.
- Mejorar los productos de seguros comerciales que están ajustados a las medidas y necesidades de la agricultura colombiana.
- Puesta en marcha de los pilotos y la implementación a nivel nacional de los esquemas paramétricos que se trabajan con la cooperación técnica internacional a través de FINAGRO.
- Fortalecimiento de sistemas de información agroclimática orientado al desarrollo del mercado del seguro agropecuario y en general a mecanismos de prevención y reducción de riesgos (conformación red público-privada de estaciones agroclimáticas y dotación nuevas estaciones).

3.2.6. Situaciones de mayor atención

• Programas PRAN

- *Incorporación de la adición de recursos 2017 a los Convenios PRAN y solicitud de desembolso de los mismos.*
- *Culminar el proceso de venta de cartera en virtud del Art. 163 de la Ley 1753 de 2015.*
- *Expedir el Decreto reglamentario de la Ley 1847 de 2017, a fin de dar inicio al proceso de acceso al alivio por parte del administrador y/o acreedor de las carteras PRAN y FONSA.*

• Seguro Agropecuario

- Brindar sostenibilidad financiera del FNRA, que no esté atada a una vigencia presupuestal ni estabilidad fiscal del país.
- Fomentar la conformación de una entidad especializada del Gobierno que realice actividades de aseguramiento agrícola.

3.3. ADMINISTRACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL

3.3.1. Descripción del proyecto

El fondo otorgara apoyo económico a los pequeños agricultores agropecuarios y pesqueros, para la atención y alivio parcial o total de sus deudas, cuando en el desarrollo de sus actividades se presente alguna de las siguientes situaciones: de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas de la producción; a problemas fitosanitarios o plagas que afecten a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros; por notorias alteraciones de orden público que afecten la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera. En desarrollo de lo anterior y con sujeción las disposiciones legales, a través del FONSA se pueden comprar la cartera de los productores afectados por las situaciones descritas.

3.3.2. Actividades planeadas Vs. actividades ejecutadas

Las actividades plantadas dese el año 2014 a 2016, se centraron en la compra de cartera de pasivos financieros de pequeños y medianos productores, afectados principalmente por fenómenos climatológicos y el deterioro en los términos de intercambio de los productos agropecuarios, lo cual se tradujo en la perdida sostenida del ingreso.

En este sentido, los recursos destinados para la compra de cartera efectuadas en el 2014, se ejecutaron al 100%. De manera complementaria, en el 2016 y 2017, se destinaron recursos para la comprar de pasivos no financieros, a través de invitación pública dirigida al sector de agronegocios y agroinsumos.

3.3.3. Presupuesto y ejecución presupuestal (ejecutados y en ejecución).

Para la implementación de los instrumentos de Política de Financiamiento, derivada del proyecto de inversión mencionado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el período 2014-2017, contó con apropiación presupuestal total por valor de \$331.428.585501, suscribiendo compromisos por valor de \$326.349.979.770, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución presupuestal de 98%. Del valor total de compromisos, obligó recursos por valor total de \$326.349.979.770, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 98%. (Ejecución 2017 corte 26-sept), lo anterior conforme el siguiente detalle:

Presupuesto y Ejecución Presupuestal (Corte Dic)

Vigencia	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	% Avance Financiero
2014	\$807.412.033	\$315.140.745.366	\$315.140.745.366	\$315.140.745.366	\$ 67.070.372.682	100,00%

2015	\$11.374.000.000	\$7.070.655.000	\$7.070.655.000	\$7.070.655.000	\$ 27.420.000	100,00%
2016	\$4.138.579.404	\$4.138.579.404	\$4.138.579.404	\$4.138.579.404	\$ 33.600.000	100,00%
2017	\$5.078.605.731	\$5.078.605.731	-	-	-	0,00%

Fuente: Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI

3.3.4. Logros

En el año 2014, al FONSA le fueron asignados recursos por valor de \$315.140.745.366, para dar alivios de las deudas financieras de los pequeños productores agropecuarios, de conformidad a los acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional y las Dignidades agropecuarias en el año 2013.

Con la intervención del Fondo de Solidaridad Agropecuarias – FONSA; se atendieron a los pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por diversas causas, entre las que se encuentran fenómenos agroclimáticos, sanitarios y caídas severas y sostenidas de precios, que repercutieron en el pago de las obligaciones contraídas con los Intermediarios Financieros.

De conformidad con lo anterior, El Ministerio gestionó y apropió recursos por valor de \$331 mil millones de pesos, para la compra de cartera de los pequeños y medianos productores agropecuarios, con los cuales se beneficiaron 54.529 productores agropecuarios.

3.3.5. Situaciones de mayor atención

Es de vital importancia, efectuar la “Evaluación de Impacto y/o de Resultados”, la cual se encuentra como una actividad del Plan Operativo del Instrumento. Lo anterior con la finalidad de realizar una revisión exhaustiva, con la cual se espera se deriven recomendaciones y/o ajustes al mismo, en búsqueda de la mejora de este instrumento de política.

4. OTROS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN

4.1. FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS (FAG)

4.1.1. Descripción del proyecto

Naturaleza y administración: <Fuente Ley 16/90; Art. 30> El Fondo Agropecuario de Garantías, creado por la Ley 21 de 1985, será administrado por FINAGRO y funcionará como una cuenta especial, sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Bancaria.

Objeto del Fondo Agropecuario de Garantías: <Numeral modificado por el artículo 6 de la Ley 1731 de 2014> El Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) creado por la Ley 21 de 1985, tendrá por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. En el caso de operaciones financieras de carácter no crediticio, solo se podrá otorgar garantías a operaciones celebradas en bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.1.2. Presupuesto y ejecución presupuestal (ejecutados y en ejecución)

Monto y origen de los recursos: <Fuente Ley 16/90; Art. 30> El Fondo Agropecuario de Garantías contará con los siguientes recursos:

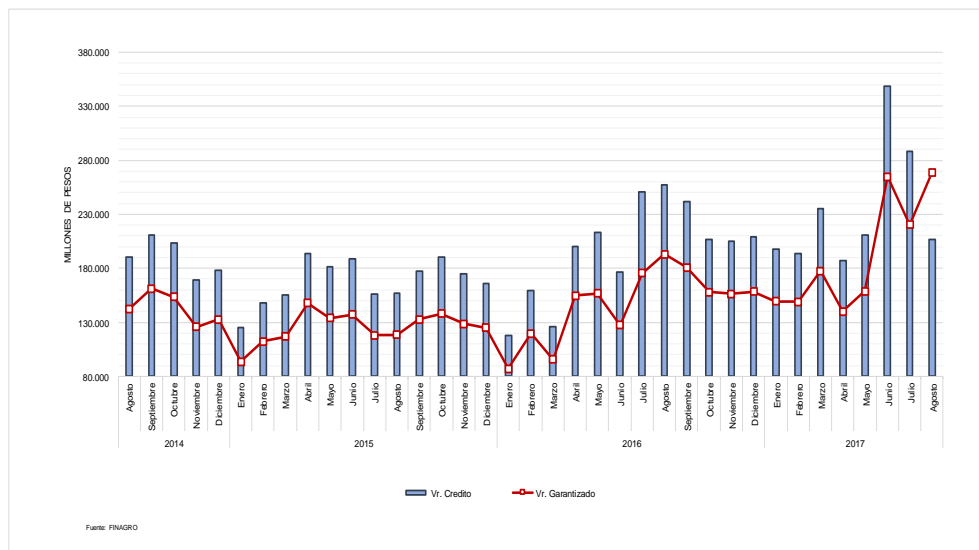
- Los disponibles a la vigencia de la Ley 16 de 1990 en el Fondo Agropecuario de Garantías administrado por el Banco de la República;
- Los disponibles en la Caja Agraria para los Fondos de Garantías del Plan Nacional de Rehabilitación, del Fondo DRI y del Fondo de Garantías de Pequeños Caficultores para respaldar los respectivos créditos;
- <Modificado por el Parágrafo del Artículo 11 de la Ley 69 de 1993. El nuevo texto es el siguiente:> No menos del 25% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual liquide FINAGRO. El porcentaje será definido anualmente por la junta directiva de FINAGRO.
- El valor de las comisiones que deben cobrarse a todos los usuarios de crédito dentro del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, cuyo monto será fijado periódicamente por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

4.1.3. Logros

Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2014 al 30 de agosto de 2017, se han expedido 765.132 certificados por valor \$5,5 billones, los cuales han garantizado créditos por valor de \$7,1 billones. En este sentido, el 83% de créditos garantizados corresponden a pequeños productores, mientras el 17% a medianos y grandes productores.

Así mismo, las actividades que han sido mayoritariamente garantizadas a través del FAG, son: i) vientres bovinos cría y doble propósito (15,8%), ii) consolidación de pasivos (7,8%), iii) vientres comerciales bovinos leche (5,8%), iv) plátano (5,6%) y v) café renovación por siembra y/o zoca (5,2%).

Créditos garantizados por el FAG



Es importante señalar que el FAG tiene una importante capacidad de crecimiento. Esto coincide con el análisis de la capacidad para expedir garantías (11 veces el patrimonio neto), con base en lo cual, el FAG podría expedir garantías hasta por \$6,02 billones actualmente. Por lo tanto, el grado de utilización al día de hoy, de esta capacidad es del 70,9%, lo que significa que el fondo tiene un 29,1% de espacio para crecer en garantías adicionales (\$1,75 billones).

4.1.4. Retos

El principal reto de este instrumento, radica en mantener la solvencia en aras de continuar otorgando garantías. De igual manera, se espera encontrar un mecanismo eficiente, que permita un mayor dinamismo en la recuperación de cartera.

4.1.5. Situaciones de mayor atención

Teniendo en cuenta el deterioro de la cartera, la siniestralidad del FAG, actualmente presenta un indicador de 7,75%. Lo anterior, se explica fundamentalmente por 9 departamentos que representan el 32% de las garantías vigentes y tienen un índice superior al 8%.

Desde el análisis de los intermediarios se evidencia que el BAC, con una siniestralidad superior al 7%, refleja el comportamiento general del FAG, dada la concentración en este intermediario

4.1.6. Recomendaciones

- Subsidio para las comisiones de pequeños productores

- Capitalización del FAG
- Incrementar la expedición de garantías sin afectar el respaldo para el BAC
- Disminuir la reclamación de garantías por riesgos cubiertos con el seguro agropecuario
- Ajustes (aumentos) en la comisiones y (disminución) en las coberturas.
- Restricción en la expedición de garantías, por Intermediario Financiero, Oficinas, Cultivos y/o Actividades.

4.2. RED SOCIAL - OFICINAS DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

4.2.1. Descripción del proyecto

La Red Social de Oficinas del BAC. es un proyecto inscrito en el Presupuesto del MADR, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley 795 de 2003, por el cual se modificó el Artículo 235 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que estableció: *“Cuando por disposición legal o reglamentaria, o por solicitud del Gobierno Nacional, el Banco deba realizar operaciones en condiciones de rentabilidad inferiores a las del mercado, o que no garanticen el equilibrio financiero para la entidad, o destinadas a subsidiar un sector específico, éste las llevará a cabo únicamente cuando cuente con las asignaciones presupuestales respectivas”.*

Este proyecto, busca fortalecer la bancarización de los productores agropecuarios y la formalización y regularización de sus actividades productivas, apalancando las iniciativas de sus proyectos productivos a un costo financiero menor frente a otras alternativas financieras, en aquellas regiones y/o municipios de influencia y vocación agropecuaria, que requieren apoyo del Gobierno Nacional; para lo cual, se hizo necesario establecer y/o sostener oficinas de la Red Social del Banco Agrario de Colombia buscando garantizar la prestación de los servicios financieros oportunos al sector rural en aquellas regiones que no cuentan con una oferta integral y suficiente por parte de las entidades bancarias, entre otras circunstancias, por ser poco atractivo en términos de los estudios y análisis de rentabilidad privada.

4.2.2. Actividades planeadas vs. Actividades ejecutadas

En el marco de la planeación del Banco Agrario de Colombia y su proyección de crecimiento (2014 – 2018), se tiene contemplado ampliar la cobertura del banco con canales presenciales de atención en cerca de 128 municipios, de los cuales, 23 oficinas han sido creadas en atención a compromisos del Gobierno Nacional, especialmente en el marco de su política para la atención del posconflicto, las cuales también fueron presentadas a la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia en la que participa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Atendiendo esta planeación, desde el año 2014 al año 2017 se tiene planeado inaugurar por el BAC nuevos puntos de atención de los que han sido priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y/o de la Presidencia de la República.

Al desarrollar el respectivo análisis financiero para evaluar la creación o destrucción de valor, el BAC, en el marco del Plan táctico del BAC (2015 – 2017) a través de su Junta Directiva, definió la necesidad de abrir 18 nuevas plazas para ser incluidas en la Red Social de Oficinas del BAC, las cuales responden a solicitudes del Gobierno Nacional, en especial del Ministerio del Posconflicto. De estas 18 plazas se prevé abrir 10 oficinas y 8 bajo el enfoque de servicios del BAC, recientemente denominado “Banco Agrario más cerca”.

4.2.3. Presupuesto y Ejecución presupuestal (ejecutados y en ejecución).

A este proyecto de la Red Social de Oficinas del BAC, se le han asignado recursos entre el 2014 a 2017 en una cuantía total de: \$3.583.000.000

A continuación se detalla año por año esta asignación y traslado al BAC:

Año vigencia	Recursos asignados a la Red Social Oficinas del BAC	Resoluciones de traslado del MADR al BAC de los recursos
2014	\$982.000.000	Resolución de Traslado No. 000486 de 3 de diciembre de 2014
2015	\$909.000.000	Resolución de Traslado No. 000352 del 30 de septiembre de 2015
2016	\$634.000.000	Resolución de Traslado No. 000318 del 21 de diciembre de 2016
2017	\$1.058.000.000	Resolución de Traslado en trámite de elaboración por la OAJ.
Recursos Totales:	\$3.583.000.000	

Los recursos asignados desde el 2014 a 2016, se han ejecutado en su totalidad. Para la vigencia actual 2017, está en trámite en la Oficina Asesora Jurídica del MADR la elaboración y firma de la resolución por la cual se trasladarán los recursos asignados por la Ley de Presupuesto al BAC.

4.2.4. Logros:

La Red Social está compuesta actualmente por 25 oficinas en 13 departamentos del país. En términos concretos, una oficina crea valor para sus accionistas, cuando la rentabilidad obtenida sobre el capital invertido es superior a dicho capital.

El Gobierno Nacional a través del MADR ha asignado para el mantenimiento de la Red Social de oficinas, montos importantes de recursos, los cuales han permitido cubrir la destrucción de valor en los municipios que hacen parte de la Red Social. Sin embargo, a partir del año 2014, las oficinas han sido cada vez menos dependientes del uso de recursos asignados para la red. Se observa que una gran parte ha madurado, de manera que desde hace varios años ha generado valor de manera sistemática. De hecho, en sólo 5 de las 25 oficinas de la Red Social han destruido valor desde el año 2014.

A partir de año 2015 con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el BAC estableció la implementación del esquema piloto de “Banco Agrario Más Cerca”, que consiste en un punto ubicado en un espacio físico de las redes de corresponsalía, donde personal de asesores del Banco pueden ofrecer el servicio de oxigenación de líneas de crédito de bajo monto y la apertura de cuentas de ahorro. En estos puntos también se pueden realizar las transacciones usuales de un corresponsal bancario.

Por lo anterior desde el 2014 a 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha establecido con el BAC unos objetivos más ambiciosos para la Red Social de Oficinas del BAC como está concebida actualmente, tendientes a generar un impacto mayor para el país, buscando ampliar el número de oficinas que hacen parte de la Red, de modo que se utilicen los recursos para este fin y se beneficie un mayor número de población rural agropecuaria en más municipios del territorio nacional.

En Colombia hay una alta concentración de establecimientos bancarios en las zonas urbanas, sin embargo, en las zonas rurales, se evidencia una limitación en la oferta de servicios financieros. En efecto, en 2014 sólo el 12% de las oficinas bancarias (892) se encuentran ubicadas en municipios rurales o rurales dispersos y según FINAGRO, cerca del 39% de los productores cuenta con acceso al crédito. No obstante esta situación, el Banco Agrario a diciembre 31 de 2016 hacia presencia en 1.087 municipios de los 1.102 que componen el país, es decir, cuenta con una cobertura del 99%. Su Red de Oficinas asciende a 747 sucursales en 726 municipios, casi el doble que la del sistema bancario privado que según la base de datos de Banca de las Oportunidades, sólo cuenta con oficinas en 366 municipios de los 1.120 del país.

4.2.5. Retos.

A pesar que desde el año 2015 el 100% de los municipios del país cuentan con presencia financiera, el 20% no cuenta con oficinas bancarias, que es donde se radican créditos y se ofrece un portafolio de servicios financieros más robusto a los productores agropecuarios en especial.

Se tiene por lo anterior, el reto de apuntar a cubrir municipios sin oferta de crédito y ahorro que se podrían ver beneficiados por aquellas oficinas de la Red Social que integrarían este nuevo esquema, financiado con los recursos asignados por la Ley 795 de 2003 para estos fines.

4.2.6. Situaciones de mayor atención

Se propone que con los recursos asignados año a año por la Ley 795 de 2003, fortalecer la Red Social de Oficinas del BAC, incluyendo entre ellas a las oficinas del canal “*Banco Agrario más cerca*” y ampliar la cobertura con Corresponsales Bancarios. Sin embargo, este reto va en contravía de mantener las oficinas que actualmente hacen parte de la Red Social, al igual que las oficinas que no hacen parte de esta Red y que se propone bajo este esquema estar cobijadas. La propuesta también sugiere aprovechar para abrir plazas en los municipios que actualmente carecen de oficinas bancarias o canales de generación de crédito y ahorro. En este sentido se propone utilizar los siguientes criterios de selección.

Las reglas expuestas anteriormente, ofrecen un universo de municipios elegibles para hacer parte de la Red Social, pero, dado que los recursos pueden ser limitados, se debe definir el criterio de ¿cuál debe ser beneficiada primero?, teniendo en cuenta que los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda podrían no cubrir todas las plazas. Por este motivo, es importante dejar claro un método de priorización, que tenga en cuenta aspectos diferentes a los de la viabilidad financiera de la plaza. Por ejemplo:

- ***Atención a las áreas geográficas afectadas por situaciones de orden público.***

En el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, denominado Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, es necesario que el Banco Agrario apoye al Gobierno Nacional en su política del posconflicto para la generación de oportunidades y el desarrollo económico y social de los municipios más afectados. Hasta el momento, el Gobierno Nacional ha identificado 230 municipios con una incidencia del conflicto armado importante, y serán los municipios en los que se priorizarán las acciones en el postconflicto.

- ***Atención a las áreas geográficas dadas sus características socioeconómicas.***

Se cuenta con información socioeconómica de los municipios, como población total, población económicamente activa, necesidades básicas insatisfechas, etc., que pueden dar idea sobre qué plazas se deben priorizar.

Con base en los criterios de selección, se puede construir una lista de municipios que compongan la Red Social, sin embargo, dado que los recursos son limitados y varían año a año, se propone priorizar el uso de los recursos de la Red Social bajo los siguientes criterios:

- a. Municipios que ya hacen parte de la RED SOCIAL de OFICINAS.
- b. Municipios que son priorizados por el Gobierno por sus condiciones socioeconómicas o en el marco del postconflicto.
- c. Municipios que cuentan con presencia del Banco Agrario y que no cuentan con presencia de oficinas de ninguna otra entidad financiera, que han presentado pérdidas en dos de los últimos tres años.
- d. Municipios que no cuentan con presencia de oficina de ninguna entidad financiera al inicio de la vigencia.

4.2.7. Recomendaciones

Fortalecer el Plan Estratégico “Banco Agrario más cerca” definido por el BAC y contribuir con los recursos de la Red Social, a fin de consolidar la presencia del mismo en la mayoría de municipios del país, brindando servicios con calidad y oportunidad a través de una oferta asequible y suficiente de servicios financieros que brinde mejores oportunidades de desarrollo a los pobladores rurales que viven en condiciones de bajos ingresos, pobreza o pobreza extrema, especialmente en zonas de postconflicto.

4.3. PLAN NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, GENERACIÓN DE INGRESOS Y CRÉDITO

4.3.1. Descripción del proyecto

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas tiene la responsabilidad de elaborar la estrategia para promover el acceso a servicios financieros y cobertura de riesgos de la población rural, con énfasis en la agricultura campesina, familiar y comunitaria en el marco del posconflicto, conforme al **Punto I del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera**, denominado **Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral**, específicamente lo consignado en el numeral **1.3.3.3. Subsidios, generación de ingresos y crédito**.

En este sentido, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos Por un Nuevo País”, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios lidera la formulación del Plan Nacional para el otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito, con el fin de generar las condiciones propicias para la inclusión financiera de la población rural que atienda a las particularidades de cada territorio, específicamente los habitantes rurales de agricultura campesina, familiar y comunitaria, productores dedicados a la sustitución de cultivos ilícitos, población reincorporada, indígenas, pequeños productores agropecuarios, medianos productores de bajos ingresos, microempresarios rurales, mujeres y jóvenes rurales; a través de la formación financiera básica, cultura de pago y entrega de herramientas que les permita en el mediano plazo su incorporación al sistema financiero formal, así como el fortalecimiento de capacidades para

la gestión integral de riesgos y generar una cultura de administración de riesgos de la actividad agropecuaria por parte de los usuarios.

4.3.2. Actividades planeadas Vs. actividades ejecutadas

A partir del segundo semestre del año 2016 se realizaron una serie de reuniones lideradas por la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, con las entidades adscritas al MADR; Banco Agrario de Colombia BAC, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario FIDUAGRARIA y Bolsa Mercantil de Colombia BMC, con el fin de realizar un planteamiento para la atención de la población rural en zonas de posconflicto, mediante la estrategia de subsidio, generación de ingresos y crédito, basado en un trabajo articulado en la región capaz de generar mejores oportunidades de desarrollo a los pobladores rurales que viven en condiciones de bajos ingresos, pobreza o pobreza extrema, como producto se elaboró un documento Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito.

En el primer trimestre del presente año, la Dirección participo en la “Mesa Técnica No 24”. Financiamiento, organizada por el Departamento Nacional de Planeación para la formulación del Plan Marco de Implementación PMI del Acuerdo Final y en la construcción de metas, acciones e indicadores.

Una vez que el PMI fue presentados ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación CSIVI, las FARC – EP y se dio la aprobación respectiva, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios ha venido liderando la elaboración del Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito

El plan tiene como Visión: En el año 2032 los pobladores rurales estarán en la capacidad de acceder a servicios de financiamiento y mitigación de riesgos agropecuarios, adecuados a los ciclos productivos y a sus necesidades de inversión, de forma sencilla, ágil y oportuna, siendo el medio para impulsar la capitalización, productividad y sostenibilidad de la actividad agropecuaria, que contribuya al bienestar y buen vivir de la población rural.

En el mes de septiembre se entregó el Plan que está en revisión por parte del Ministerio del Postconflicto. La mesa de Financiamiento continúa reuniendo con el fin de ajustar y analizar el documento que está en construcción.

4.3.3. Presupuesto y ejecución presupuestal (ejecutados y en ejecución)

El proceso de la elaboración del Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito no requiere presupuesto para su ejecución.

4.3.4. Logros

La participación de las entidades en la formulación y redacción del Plan ha constituido un proceso de planeación a largo plazo para el Sector Agropecuario y los retos que debe enfrentar.

4.3.5. Retos

Continuar un trabajo articulado de tal manera que el Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito, llegue a la población demandante de manera sincronizada con el resto de Planes que hacen parte de los PLANES NACIONALES PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL y aporte al proceso de productividad y generación de ingresos en los territorios.

Así mismo y de manera complementaria, es necesario que se establezca desde la Alta Consejería para el Posconflicto, un Sistema de Información para la Oferta Integral, mediante el cual se pueda hacer seguimiento de los programas que se ejecutan en cada zona con el fin de poder intervenir en el momento oportuno, y poder verificar la inversión realizada por el Estado en cada uno de los beneficiarios y a los recursos utilizados en zonas de posconflicto, lo cual dependerá del establecimiento de una línea base en estas zonas con el fin de que se pueda evaluar el impacto de las políticas implementadas y la necesidad de que las mismas sean ajustadas.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá recuperar el liderazgo de la política pública del Sector enfilando sus esfuerzos técnicos, humanos y presupuestales para que los Planes de la reforma Rural Integral se desarrollen de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.

4.3.6. Situaciones de mayor atención

La articulación al interior de la Dirección del Ministerio e interinstitucional con las entidades adscritas para la puesta en marcha de los planes.

4.3.7. Recomendaciones

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá formular o ajustar las Fichas del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN- en el año 2018, para realizar el aporte respectivo como Entidad Pública comprometido con el logro de las metas propuestas en el Plan.

4.4. SEGUIMIENTO PROYECTO DE APOYO AL SISTEMA FINANCIERO AGROPECUARIO EN COLOMBIA - PASAC

4.4.1. Descripción del proyecto

En el marco del “*Proyecto de Apoyo al Sistema Financiero Agropecuario Colombiano – PASAC*”, el cual tiene como objetivo apoyar el sistema agrícola colombiano, aumentando la productividad de los pequeños agricultores en el Marco del Memorando de Entendimiento – entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de Colombia. Este proyecto se llevará a cabo, a través del desarrollo de programas de educación financiera, el fortalecimiento del sistema de aseguramiento agrícola y el fortalecimiento del sistema de crédito rural. Así mismo, se está desarrollando en coordinación con el Banco Agrario, FINAGRO y diversas cooperativas de ahorro y crédito.

4.4.2. Actividades Planeadas y Ejecutadas

➤ Modelo de Crédito Agrícola:

- Contratación de 10 ASAGROS adicionales para el Banco Agrario, para el fortalecimiento de la metodología del modelo de Crédito Agrícola.
- Despliegue de la herramienta del AGROBAC y se tiene previsto el lanzamiento y uso de la herramienta el 02 de Mayo de 2017. Adicionalmente, se realizará el despliegue en 16 sucursales vitrinas en cada una de las regionales.
- Se encuentran trabajando en temas de descentralización del crédito del Banco Agrario de Colombia.
- Construcción de los marcos de referencia (costos de producción) con FINAGRO, Banco Agrario de Colombia y Cooperativas.
- Intervención a los cinco grupos de cooperativas para un total de 25 en los departamentos de Santander, Huila, Cundinamarca y Antioquia por parte del equipo PASAC, para mejorar sus metodologías y prácticas en materia de otorgamiento de crédito y capacitación en los diferentes módulos. Ajuste de la herramienta de crédito acorde a la necesidad de los clientes.

Logros

- Resultados del Piloto Herramienta Agrobac del Banco Agrario: Porcentaje de negaciones de créditos de 25% en el año 2015 al 4% en las oficinas piloto.
- Porcentaje de devoluciones de créditos en las oficinas piloto de 50% en el 2015 al 19% en el 2016.

➤ Crédito Asociativo

- Lanzamiento Crédito Asociativo en Pereira, Quimbaya por parte de la Cooperación Canadiense y presentación del esquema para las asociaciones de productores con el fin de acceder al crédito asociativo a través de las cooperativas; presentación de las ONG'S Canadienses SOCODEVI y CCA, quienes fortalecerán las asociaciones productoras en temas financieros, organizacional, mercadeo, agroindustrial y asistencia técnica.
- Elaboración de la herramienta de autodiagnóstico de las asociaciones para que puedan solicitar un crédito asociativo, la cual se está socializando con CCA y SOCODEVI, para realizar los últimos ajustes.
- Se realizó la prueba piloto de la Guía de Autoevaluación para algunas asociaciones que están siendo atendidas por SOCODEVI y ACC, a través de los técnicos de las asociaciones para su correspondiente diligenciamiento y entrega de resultados de los cuestionarios a PASAC.
- La Guía de Autoevaluación ya se encuentra totalmente estructurada, lo anterior con el fin de que las asociaciones cuenten con los elementos necesarios para acceder al crédito.
- Revisión de la línea de crédito de FINAGRO y sus condiciones así como los requisitos del Banco Agrario para el crédito asociativo: Cambio en la reglamentación del crédito asociativo a través de la CNCA Resolución 7 de 2017 y ajustes al Manual de Servicios de Finagro.

➤ **Microfinanzas Rurales**

- Capacitación de metodología microfinanciera para las cooperativas financieras en temas de microcrédito, para que puedan acceder al redescuento tradicional bajo la línea de microcrédito.
- PASAC otorgará un incentivo a las ONG microfinancieras con cupo asignado en el Fondo de Microfinanzas rurales para que ofrezcan sus servicios en municipios de postconflicto.

➤ **Programa de Educación Financiera**

Alance: Elaboración y difusión de programas de educación financiera y de las actividades orientadas a la equidad de género.

Actividades realizadas o en proceso

Capacitación en educación financiera a 5000 caficultores de la zona de Risaralda, Huila, Magdalena y Cundinamarca donde se les ofrecen herramientas y conocimientos relacionados a: fortalecer sus unidades productivas y gestión empresarial en

acompañamiento de la Federación Nacional de Cafeteros con el Programa de Extensionistas tanto en temas de asistencia técnica y el Programa de Educación Financiera Oportunidad en Nuestras Manos. Esta prueba piloto ya está finalizada.

Logro

Presentación de los resultados del Programa de Educación Financiera para los caficultores de los departamentos de Risaralda, Magdalena, Huila y Cundinamarca en el Comité de Cafeteros de Pereira en coordinación con el Programa de Extensionistas de la Federación.

Retos

Replicar el modelo del Programa de Educación Financiera a otros Gremios.

- **Programa de seguro de cosecha colectivo de zonas homogéneas en una región y cultivo determinado**

Alcance: Presentación de documento descriptivo del concepto de seguro de cosecha colectivo de zonas homogéneas desarrollado para el cultivo determinado.

Actividades realizadas o en proceso

- Se estableció la prueba piloto para el cultivo del arroz en Villavicencio – Puerto López - Meta.
- Levantamiento de información a los productores de la zona para establecer los costos de producción y rendimientos en cada uno de los cultivos.
- Puesta en marcha de la prueba piloto de los cultivos de arroz y recolección de información para su correspondiente análisis en las diferentes etapas del proceso.
- Realización de un comité con aseguradoras, reaseguradoras, FINAGRO y MADR; con el fin de socializar el proyecto y evaluar la posibilidad de la construcción de la póliza con los diferentes actores.
- Está en proceso la estructuración de la póliza en la parte comercial con las aseguradoras.
- Se está realizando la simulación y muestreo físico de cosechas para el presente año.

- **Estudio de factibilidad sobre el seguro de ingreso (Federación Nacional de Cafeteros - FNC)**

Alcance: Un estudio de factibilidad para el desarrollo de un concepto de seguro de ingreso agrícola en una cadena determinada. Los objetivos del presente componente son la presentación del documento de caracterización de la cadena identificada y presentación de propuesta de un concepto de seguro de ingreso agrícola.

Actividades realizadas o en proceso

- Se firmó el convenio con la Federación Nacional de Cafeteros – FNC, para dar inicio al estudio de factibilidad.
- Se encuentra pendiente el levantamiento de información que se encuentre disponible en la WEB de la FNC.
- Se realizó una reunión con Fedecacao con quien se espera hacer un piloto de seguro de ingreso y está a la espera de la firma del convenio entre FINAGRO y FEDECACAO.

Nota: Se realizó una extensión del proyecto por parte del Gobierno Canadiense, adición de recursos en 4,6 millones para impactar en temas de crédito asociativo y microcrédito en temas del postconflicto.

El Proyecto PASAC se encuentra realizando la intervención de la transferencia de metodologías y ajustes a los sistemas operativos con el Banco Agrario de Colombia - BAC, El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO y Cooperativas, con el apoyo de expertos consultores de DID y FADQD, lo anterior se encuentra aún en pruebas piloto.

El Proyecto PASAC no maneja presupuesto directo del Ministerio por tratarse de una Cooperación Internacional entre el Gobierno de Canadá y APC.

4.5. LIQUIDACIONES

4.5.1. PROGRAMA OLA INVERNAL Y AIS – DRE

- **OLA INVERNAL.**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Subcuenta Colombia Humanitaria, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1005-09-018-2011, con el objeto de “aunar esfuerzos para adelantar las actividades necesarias para atender las consecuencias de la Ola Invernal, producto del Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 en el sector Agropecuario”, el cual estuvo vigente hasta el 30 de agosto de 2014.

Bajo ese marco se suscribieron 19 Convenios derivados para adelantar el trámite de atención a los damnificados de la Ola Invernal, de estos Convenios al día de hoy se encuentran liquidados 18 y 1 se encuentran en trámite de legalización con acta de compromisos firmada.



CONVENIOS LIQUIDADOS

Convenio No.	Objeto	Valor	Estado del Convenio.
1005-09-018-2011	Adelantar las actividades necesarias para atender las consecuencias del fenómeno de la niña 2010-2011, como la rehabilitación de la capacidad productiva de todo el conjunto de productores del sector agropecuario; alivios financieros y atención de la vivienda de interés social rural; atención sanitaria y fitosanitaria; distritos de riego y sector piscícola; recuperación del suelo y provisión de semillas; contribución a la disponibilidad de suplementos bovinos para la población vacuna trashumante, y demás actividades tendientes a estos objetivos.	\$538.317.764.289	Acta de Compromisos Firmada.
0125-2012	Efectuar la eliminación de animales de las especies bovina y bufalina, positivos a Brucelosis y a Tuberculosis Bovina.	\$11.897.616.131	Liquidado.
0060-2011	Recuperación de suelo y la provisión de semillas.	\$31.431.932.000	Liquidado.
0096-2011	La Bancarización	\$6.500.000.000	Liquidado.
0159-2011	Recolección de información técnico productiva y análisis de información la para realización de un diagnóstico que incluya la cuantificación de los daños.	\$378.000.000	Liquidado.
0094-2011	Suplementos alimenticios para bovinos.	\$4.500.000.000	Liquidado.
0100-2011	Atender Vivienda de Interés Social Rural.	\$60.307.117.459	Liquidado.
0059-2011	Atención sanitaria y fitosanitaria a través del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.	\$32.032.005.941	Liquidado.
0109-2011	Brindar apoyo y poner a disposición de los productores de leche afectados, semillas de trópico alto, para la siembra o resiembra, en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.	\$ 2.073.000.000	Liquidado.
0158-2011	Adelantar las actividades para mitigar el impacto de las principales enfermedades de control oficial como fiebre aftosa, brucelosis y tuberculosis bovina en las especies bovina y bufalina.	\$ 15.583.680.000	Liquidado.
0095-2011	Programa de extensión y mejoramiento para pequeños Ganaderos "ASISTEGAN".	\$ 10.000.000.000	Liquidado.
0354-2012	Programa de compensación de las unidades productivas, programa de Oportunidades Rurales y El Proyecto Apoyo Alianzas Productivas.	\$ 3.000.000.000	Liquidado.
064A-2011	Línea Especial de Crédito (LEC), para la Recuperación de la Actividad Productiva de los productores agropecuarios y el Incentivo a la Capitalización Rural Especial (ICR)	\$ 218.086.000.000	Con Acta de Compromiso Firmada y Legalización presentada cada 6 meses hasta el 2026.
0063-2011	Rehabilitación de la infraestructura de riego y drenaje y el apoyo y recuperación del sector acuícola y pesquero.	\$ 16.045.000.000	Liquidado.
0194-2011	Suministro de semillas forrajeras para ganaderías de trópico bajo.	\$ 1.743.236.000	Liquidado.
0193-2011	Rehabilitación de Distritos de Riego y Drenaje en Mediana y Gran Escala.	\$ 125.811.027.918	Liquidado.
0154-2012	Producción de un medio audiovisual que refleje la gestión del MADR en el Fenómeno de la Niña	\$ 63.821.854	Liquidado.
O.P	Publicidad, Volantes, Afiches, Pendones	\$23.887.426	Liquidado.
0132-2012	Realizar una Auditoría Integral(administrativa, financiera y contable) para el Plan de Atención Sectorial	\$1.033.000.000	Liquidado.

	frente al Fenómeno de la Niña 2010-2011, con el propósito de analizar los diferentes procesos utilizados para la ejecución de los recursos entregados en desarrollo del Convenio Administrativo 1005-09-018-2011, y así determinar el grado de eficiencia, efectividad y economía con que son manejados tales recursos y su impacto en la mitigación de las consecuencias generadas por la Ola Invernal producto del Fenómeno de la Niña 2010-2011, en el sector agropecuario		
--	---	--	--

Estado de los convenios

- 064A de 2011, entidad ejecutora FINAGRO

Se encontró una gran dificultad para el proceso de legalización. Para solucionar el problema, el Ministerio encabezó varias mesas de trabajo en la que participaron la Procuraduría General de la Nación, FINAGRO, Colombia Humanitaria y la FIDUPREVISORA para diseñar una nueva herramienta para la legalización de recursos por parte de FINAGRO y se realizó el otrosí No 8.

- **Legalizaciones:** A la fecha se encuentran legalizados ante la Fiduprevisora y con carta de aprobación el valor de **\$134.613.765.786.56** Millones de Pesos.
- Este convenio no se puede legalizar totalmente por la dinámica de los incentivos, situación por la que se planteó una liquidación parcial; este se podrá liquidar en el año 2026.
- **Estado:** Liquidado con Acta de Compromisos.

- 0100 de 2011, entidad ejecutora Banco Agrario de Colombia

- **Legalizaciones:** A la fecha se encuentran legalizados ante la Fiduprevisora y con carta de aprobación el 100 % de los recursos del convenio, se está adelantando certificación para poder liquidar el convenio.
 - **Estado:** Liquidado.

• AIS – DRE

A la fecha la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios encabeza las mesas de trabajo para el seguimiento, control y liquidación de los 10 convenios derivados de AIS-DRE, como se evidencian a continuación:

CONVENIOS AIS

Convenio No.	Objeto	Ejecutor	Estado del Convenio.
20070161	Lec exportadores	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR	Se está adelantando la revisión del expediente, para posterior trámite de Acta de Cierre



		AGROPECUARIO - FINAGRO	
20080161	Administración de recursos programas AIS	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Se está adelantando la revisión del expediente, para posterior tramite de Acta de Cierre
2009004	La administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el Programa "Agro, Ingreso Seguro – AIS".	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Se está adelantando la revisión del expediente, para posterior tramite de Acta de Cierre
20100025	Administrar los recursos de alivio a la deuda- ola invernal	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Se está adelantando la revisión del expediente, para posterior tramite de Acta de Cierre
20100040	La administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el Programa "Agro, Ingreso Seguro – AIS".	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Se está adelantando la revisión del expediente, para posterior tramite de Acta de Cierre
20110053	El presente Contrato tiene por objeto la administración de los recursos apropiados por EL MINISTERIO para la implementación del Programa de Alivio a la Deuda Agropecuaria de los productores afectados por el Fenómeno de la niña 2010 - 2011, de conformidad con la Resolución No. 01 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las que la modifiquen, sustituyan o deroguen.	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Radicado al Grupo de Contratos para Acta de Cierre con memorando No. 20165600118313 del 15/11/2016.
20110066	El presente CONTRATO tiene por objeto la administración de recursos por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el Programa "Agro Ingreso Seguro – AIS", así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Se está adelantando la revisión del expediente, para posterior tramite de Acta de Cierre
20120155	El presente Contrato tiene por objeto la administración de recursos por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Se está adelantando la revisión del expediente, para posterior tramite de Acta de Cierre
20130118	El presente Contrato tiene por objeto la administración de recursos, vigencia 2013, por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Se está adelantando la revisión del expediente, para posterior tramite de Acta de Cierre



	Crédito, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos		
20080098	Lec Exportadores	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Se está adelantando la revisión del expediente, para posterior trámite de Acta de Cierre

- ✓ Se realizó cronograma de trabajo de los convenios 003 de 2007, 055 de 2008 y 052 de 2009, para la cual el acta de liquidación propuesta del Convenio 003 ya se encuentra en revisión por parte de la Oficina Jurídica del MADR.
- ✓ En revisión del acta de liquidación del convenio 003, se identificó unas actas faltantes las cuales ya fueron solicitadas al Grupo de Archivo del MADR, a la espera de la entrega para continuar con el trámite de liquidación del convenio.
- ✓ Se está adelantando la revisión de los convenios 004 de 2009, 040 de 2010, 066 de 2011, 118 de 2013, los cuales se encuentran en revisión y validación de los archivos para continuar con el trámite de liquidación

5. PLAN DE ACCIÓN 2017

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, presenta el informe de los resultados de su gestión para la vigencia 2017, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 “Todos por un nuevo país”

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: VII. TRANSFORMACION DEL CAMPO

Objetivo 4° Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, en cumplimiento de este objetivo, adelantó las siguientes actividades:

1. Actividad		Administración de la cartera normalizada, cuyos fondos provienen de la compra de carteras del programa PRAN		
Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento	
Adición Convenios Firmados para pago de la Administración PRAN	3	Hito 1 =50%		

Hito 1: Apropiación de los recursos de la vigencia por parte del comité administrativo =50%

Hito 2: Gestión y legalización de los Convenios= 50%

2. Actividad Administración de la cartera normalizada, cuyos fondos provienen de la compra de carteras de los programas PRAN

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
Contrato Firmado de compra-venta PRAN	1	Hito 1 =5%	

Hito 1: Mesas de trabajo

Hito 2: Gestión y legalización de Convenio= 50%

3. Actividad Administración de la cartera normalizada, cuyos fondos provienen de la compra de carteras del programas FONSA

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
Adición Convenio Firmado para pago de la Administración FONSA	1	Hito 1 =50%	

Hito 1: Apropiación de los recursos de la vigencia por parte del comité administrativo y ajuste al plan operativo =50%

Hito 2: Gestión y legalización de Convenio= 50%

4. Actividad Seguimiento a los planes, programas y política de mitigación del riesgo

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
Efectividad en hectáreas aseguradas	2.7%	Anual	Anual

5. Actividad Apoyar la gestión de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
Contratos firmados de Servicios profesionales	19	17	89%

6. Actividad Apoyar con recursos la red social del Banco Agrario de Colombia

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
-----------	------	--------	---------------

Resolución para la entrega de recursos al
BAC

1

Hito 1=40%

Hito 1: Estudio documento técnico justificativo de los recursos a asignar para esta vigencia
2017=40%

Hito 2: Gestión documento normativo de traslado de recursos=50%

7. Actividad Seguimiento a los planes, programas y política de financiamiento de proyectos agropecuarios

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
Incentivo a la Capitalización Rural	4 veces	5 veces	125%

8. Actividad Seguimiento a los planes, programas y política de financiamiento de proyectos agropecuarios

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
Línea Especial de Crédito	10 veces	18 veces	180%

9. Actividad Medición de los instrumentos de política

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
Contrato firmado para evaluación de resultados programa AIS	1	Hito 1 =40%	

Hito 1: Mesas de trabajo y Gestión ante el grupo de Contratación =40%

Hito 2: Gestión y legalización de Convenio= 60%

10. Actividad Implementación del Sistema de Información para la gestión del Riesgo Agropecuario

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
Estudio técnico para la Suscripción de un contrato de Consultoría	1	Hito 1 =40%	

Hito 1: Gestión estructuración estudios previos por parte del MADR y FINAGRO =40%

Hito 2: Gestión y legalización de Convenio= 60%

11. Actividad Fortalecimiento de la Resiliencia del Sector Agropecuario en Colombia

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
Fortalecimiento de comunidades en temas de gestión del riesgo agroclimático	500 familias		

12. Actividad Productores reactivados a través del FONSA.

Indicador	Meta	Avance	%Cumplimiento
% de productores beneficiarios FONSA, que acceden a nuevos créditos FINAGRO.	10%	anual	anual

IV. DIRECCION DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

1. Funciones de la Dependencia.

Los lineamientos de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, expedido mediante la Ley 1753 de 2015, representan una continuidad en la política del Gobierno Nacional plasmada en su documento predecesor “Bases del Plan Nacional 2010 -2014 Prosperidad para Todos”, donde se definió al sector agropecuario como una de las locomotoras para el desarrollo del país, y se establecieron siete estrategias, una de las cuales es la de desarrollo regional rural para lo cual el Ministerio ha establecido la ejecución de planes, programas y proyectos que aunque pertenecen a diferentes direcciones en su conjunto permiten dar cumplimiento a esta estrategia común, entre las cuales están el fondo de fomento agropecuario, la implementación generación de ingresos y desarrollo de capacidades productivas y la implantación y operación del fondo de comercialización de productos agropecuarios a nivel nacional.

El Decreto 1985 de 2013²⁷, establece en el artículo 17 las funciones de la Dirección de Cadenas Agrícolas y forestales, así:

1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales, en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la

²⁷ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.

formalización empresarial, laboral y la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios.

2. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales.
3. Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícola y forestal.
5. Coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización y agroindustria la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas agrícola y forestal.
6. Realizar con los organismos y áreas pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de mercado interno y externo para los productos agrícolas y forestales.
7. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia.
8. Proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales y apoyar el desarrollo de la capacidad pública y privada para gestionar compromisos relacionados con el mercado de productos agrícolas y forestales.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales que adelanten las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio.
10. Hacer el seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos Parafiscales y los Fondos de Estabilización de Precios Agropecuarios de su competencia.
11. Hacer el seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos agrícolas y forestales.
12. Emitir, en coordinación con la Oficina Jurídica y de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1340 de 2009, concepto previo vinculante y motivado, en relación con la autorización de acuerdos y convenios que tengan por objeto estabilizar la producción agropecuaria.

13. Evaluar, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Internacionales, la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas.
14. Coordinar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás instancias competentes, la implementación de la política forestal.
15. Diseñar y proponer la política y los instrumentos para la distribución de alimentos en las centrales de abastos.
16. Promover los programas y proyectos a cargo de la dependencia, dirigidos a potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado.
17. Revisar y analizar los proyectos del plan de establecimiento y manejo forestal y otorgar el certificado de incentivo forestal, así como realizar el seguimiento de los establecimientos y mantenimientos.
18. Coordinar, implementar y mantener la Ventanilla Única Forestal.
19. Dar la viabilidad técnica para el reconocimiento de las empresas especializadas y mantener actualizada la base datos en cumplimiento de la normatividad vigente.
20. Proponer, en coordinación con la oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y reglamentos relacionados con los temas de su competencia.
21. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.
22. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
23. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2. Situación Actual

Políticas.

En el marco de la normatividad de las leyes y coherencia con la política nacional y/o sectorial se evidencian las siguientes políticas:

Constitución Política.

El artículo 65 de la Constitución Política señala que el Estado protegerá de manera especial la producción de alimentos, para lo cual otorgará prioridad al desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual forma, el artículo 209 ibídem, determina que la función administrativa está al servicio de los intereses

generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad e imparcialidad, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Ley 811 de 2003

Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadena en el sector agropecuario, pesquero, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.

Plan Nacional de Desarrollo – Ley 1753 de 2015

Para el cuatrienio 2014 – 2018, el Plan Nacional de Desarrollo – PND, en lo relacionado al sector agropecuario, se denomina “La transformación del campo – Crecimiento Verde” y está en sus objetivos en uno de sus ejes transversales el “Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos” e “Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo que implica invertir de manera significativa esfuerzos en la tecnificación de los proyectos productivos del agro colombiano y en la ayuda subsidiada con fines de producción y comercialización.

Las acciones para el abordaje integral del campo, requieren desde un enfoque rural, que se aborden aspectos que incidan de manera positiva en el incremento de la productividad y rentabilidad rural, aportando al fortalecimiento de procesos tecnificados que aporten la provisión de bienes y servicios sectoriales, así como intervenciones articuladas en los territorios, consolidando nuevos mercados de comercialización y fortaleciendo los existentes, por ellos esta propuesta de intervención, se plantea como propósitos el fortalecimiento de procesos que aporten a la consolidación mercados nuevos y existentes, promoviendo intervenciones integrales en los territorios, que permitan optimizar las condiciones de producción, consolidar los mercados internos y aprovechar el acceso a nuevos mercados.

En este sentido, es de gran importancia para el sector aprovechar la demanda mundial de alimentos y las ventajas comparativas de Colombia en este sector, el gran desafío consiste en abordar los grandes retos que enfrenta el sector agropecuario colombiano como son: (i) los altos costos de producción, transformación y comercialización de la producción agropecuaria, (ii) la restitución de tierras a quienes les fueron despojadas, (iii) la baja productividad generalizada del sector, (iv) las limitaciones para desarrollar proyectos de gran escala, (v) las dificultades de acceso a infraestructura, servicios financieros y nuevas tecnologías, (vi) la pobreza y el bajo nivel educativo del campo colombiano, y (vii) la ausencia de una cultura para la gestión de los riesgos climáticos.

El enfoque de la política en relación a la transformación del campo, establece que la competitividad es el determinante fundamental del modelo de crecimiento y desarrollo del sector, en la medida en que es la condición de viabilidad de los productos en el mercado. Los niveles de competitividad en últimas dependen de lograr una producción de calidad a costos que garanticen la rentabilidad de las actividades productivas, para lo cual el mejoramiento de la productividad y la reducción de los costos de producción y comercialización constituyen el eje de la política agropecuaria. Para esto, se requiere contar con instrumentos específicos, teniendo como base procesos de investigación, transferencia e innovación tecnológica que permitan hacer un uso más eficiente de la tierra, del agua y demás factores productivos, los cuales son particulares para cada subsector y deben estar articulados con las acciones del Sistema Nacional de Competitividad.

Complementariamente, se ha mejorado los esquemas y la infraestructura de transporte y comercialización del sector para garantizar que los productos agropecuarios lleguen a precios competitivos al mercado. En esa medida, los instrumentos de política sectoriales han estado dirigidos a apoyar temporalmente el proceso de superación de las barreras identificadas en cada subsector que impiden mejorar los niveles de competitividad, atados a compromisos verificables derivados de agendas de innovación concertadas, evitando las simples transferencias de ingresos de la sociedad a ciertos grupos de particulares.

Decreto 1985 de 2013.

El numeral 15 del artículo 3 ibídem, establece entre las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la de: *“diseñar, implementar y promocionar instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento de la producción”*.

Fondo de Fomento Arrocero - Ley 101 de 1963, modificada por la Ley 67 de 1983; Fondo de Fomento Cerealista - Ley 51 de 1966, modificada por la Ley 67 de 1983; Fondo de Fomento de Leguminosas de Grano distintos a frijol soya – Ley 51 de 1966, modificado por la Ley 67 de 1983; Fondo de Fomento Algodonero - Ley 219 de 1995; Fondo de Fomento Panelero - Ley 40 de 1990; Fondo de Fomento Cacaotero - Ley 31 de 1965, modificada por la Ley 67 de 1983; Fondo de Fomento Tabacalero - Ley 534 de 1999; Fondo de Fomento Palmero - Ley 138 de 1994; Fondo de Fomento Hortofrutícola - Ley 118 de 1994; Fondo Nacional de Fomento Cauchero - Ley 686 de 2001; Fondo de Fomento del Frijol Soya - Ley 114 de 1994; Fondo de Importaciones de Cereales y de Frijol Soya - Ley 223 de 1995; Fondo de Fomento Papero – Ley 1707 de 2014.

Certificado de Incentivo Forestal Ley 139 de 1994²⁸. Este incentivo es creado como un reconocimiento del Estado a las externalidades positivas de la reforestación en tanto los beneficios ambientales y sociales generados son apropiables por el conjunto de la población. Su fin es el de promover la realización de inversiones directas en nuevas plantaciones forestales de carácter protector-productor en terrenos de aptitud forestal.

²⁸ Por la cual se crea el Certificado de Incentivo Forestal CIF y se dictan otras disposiciones.

Podrán acceder a éste las personas naturales o jurídicas de carácter privado, entidades descentralizadas municipales o distritales cuyo objeto sea la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y entidades territoriales, que mediante contrato celebrado para el efecto con las entidades competentes para la administración y manejo de los recursos naturales y renovables y del ambiente, se comprometan a cumplir un Plan de Establecimiento y Manejo Forestal, en los términos y condiciones señalados en la presente ley.

Planes

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011²⁹, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales genera el control de su gestión bajo los planes de acción que anualmente se estructuran para desarrollar los diferentes programas dirigidos a los pequeños y medianos productores agrícolas y forestales del país.

A continuación se presentan las metas logradas en los periodos comprendidos entre el 2014 y 2017.

Plan de acción anual 2014 – 2015.

Objetivo: Construir un presupuesto informado por desempeño y resultados que mejore la calidad del ciclo de la inversión.

Estrategia: Buen Gobierno.

Actividad: Realizar seguimiento al presupuesto de los Fondos Parafiscales y Estabilización de Precios.

Indicador: Número de acuerdos.

Meta: 100 acuerdos

Se realizó seguimiento a 298 acuerdos de los fondos.

Objetivo: Orientar la planeación estratégica y del presupuesto del sector y del Ministerio.

Estrategia: Buen Gobierno.

Actividad: Realización de documentos estratégicos de planeación por cadenas.

Indicador: Número de Documentos Estratégicos.

Meta: 35 documentos estratégicos.

A través del Sistema de Información de Gestión y Desempeño de las Organizaciones de Cadenas–SIOC el cual es un instrumento que la Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha puesto a disposición de los actores públicos

²⁹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

y privados, para facilitar la toma de decisiones, el seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas establecidas por las Organizaciones de Cadenas para el mejoramiento continuo de su competitividad, fueron publicados los Bullets de las cadenas de manera trimestral cuya finalidad consiste en mantener la información actualizada de los indicadores de las cadenas (área, producción, rendimientos, ubicaciones regionales, circunstancia de mercado, precios, participación comercial con el mercado externo, información técnica, apoyos institucionales, unificación de los eslabones que la componen).

Objetivo: Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.

Estrategia: Transformación del Campo y Crecimiento verde.

Actividad: Apoyo en el establecimiento y mantenimiento de las plantaciones forestales en zonas cafeteras.

Indicador: Hectáreas de sistemas agroforestales con mantenimiento.

Meta: 10.000 Hectáreas.

A través de los convenios 204/14 y 986/15 - Programa Silvopastoreo, se realizó mantenimiento y establecimiento a 13.298 hectáreas en las zonas cafeteras.

Objetivo: Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.

Estrategia: Transformación del Campo y Crecimiento verde.

Actividad: Apoyo en el establecimiento y mantenimiento de las plantaciones forestales.

Indicador: Número de Hectáreas a reforestar.

Meta: 18.000 Hectáreas.

Reforestación de 6.127 para 2014 y 11.907 para 2015 hectáreas nuevas proyecto CIF en convenio de administración con FINAGRO.

Objetivo: Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.

Estrategia: Transformación del Campo y Crecimiento verde.

Actividad: Fortalecimiento de la oferta agropecuaria, forestal y pesquera.

Indicador: Actividades de Promoción.

Meta: 20 Actividades.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció un precio mínimo por tonelada de fibra de algodón base SLM a los agricultores de la cosecha interior 2015 por un valor de \$5'045.000 por tonelada para las cosechas de la Costa e Interior 2015.

Las compensaciones pagadas a la cosecha Costa Llanos 2015 tuvieron un valor de \$22.436.299.084 para 13.679 toneladas de fibra comercializadas.

El pago de la compensación correspondiente a la cosecha del interior fue por valor de \$9.115'803.080 para 10.743 toneladas de fibra de algodón.

En total se pagaron compensaciones al precio de garantía a 24.422 toneladas de fibra comercializadas en 2015, por un valor de \$31.552.102.164.

Promoción al consumo flores.

Con el objetivo de garantizar la productividad y la competitividad de los productores nacionales de flores y follajes, con un monto de \$10.000 millones, se realizaron actividades orientadas, al fortalecimiento de la promoción y el posicionamiento de la floricultura colombiana en sus mercados actuales y potenciales; de igual forma, en la consolidación de la presencia de los productores del sector floricultor en los principales eventos nacionales e internacionales y, la identificaciones de nuevas oportunidades comerciales a las flores colombianas mediante el fortalecimiento de la logística, identificación y apoyo a nuevos negocios (Viveristas). Se participó en ferias y eventos tales como Proflora (Colombia), al igual que en Día de la Mujer y Memorial Day (Estados Unidos, primer comprador), Buena Pareja Matrimonial (Japón).

La presencia en las principales ferias especializadas, garantizó el mantenimiento y la consolidación de actividades de promoción y comercialización de la floricultura colombiana. Se apoyó, la participación de productores en ferias realizadas en: EEUU, Suecia, Italia, Canadá, Inglaterra, entre otros destinos estratégicos para el país.

Incentivo al almacenamiento de arroz segundo semestre 2015.

El programa se reglamentó a través de la Resolución 0296 del 4 de septiembre de 2015 con el objetivo de establecer el programa de incentivo al almacenamiento de arroz paddy seco o su equivalente en arroz blanco, producido en el segundo semestre de 2015, que se genere en todas las zonas de producción.

Como resultado se tiene el almacenamiento de 291.765 toneladas de arroz paddy seco que corresponde al apoyo de la comercialización de 540 mil toneladas de arroz paddy El costo preliminar del programa es de \$18.166 millones.

Programa de coberturas de precios de maíz amarillo

El programa se reglamentó a través de la Resolución 0144 de 2015 y como resultado se tiene el apoyo a la toma de coberturas de 162 productores quienes cubrieron un volumen

de 17.399 toneladas de maíz contra la caída de los precios internacionales. Las compensaciones recibidas son por valor de \$2.161 millones.

Objetivo: Apoyar la formulación, actualización, y suscripción de acuerdos sectoriales de competitividad a través de las operaciones de las secretarías técnicas y coordinaciones regionales que permitan dinamizar la gestión y el desempeño de las cadenas.

Estrategia: Transformación del Campo y Crecimiento verde.

Actividad: Fortalecimiento de las Organizaciones de Cadenas.

Indicador: Número de Cadenas Apoyadas.

Meta: 35 documentos estratégicos.

Se realizó la contratación de 41 secretarios técnicos a través del Convenio 231 de 15 celebrado entre el MADR y la CCI, con el fin de establecer un canal de comunicación entre los eslabones de las cadenas (productores, transformadores, comercializadores, gremios e industriales) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que permitiera la gestión entre el sector público, sector privado y agremiaciones.

Entre la gestión realizada por las Cadenas se encuentran: talleres (BPA, asistencia técnica, BPG, inocuidad alimentaria y certificación global gap), evaluación y seguimiento a los proyectos relacionados con cada sector, socialización y avances de seguimiento de la cadena, consejos Nacionales de Cadena, visitas técnicas a los cultivos de acuerdo a las necesidades generadas en los consejos por los productores, articulación y actividades con entes territoriales y nacionales, participación en los espacios regionales con el fin de dar a conocer la dinámica de las cadenas, acompañamiento en la planeación estratégica de la cadena productiva a través de la actualización de los acuerdos de competitividad, diseño de planes de acción regionalizados, difusión y acceso a los instrumentos de política.

Objetivo: Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.

Estrategia: Transformación del Campo y Crecimiento verde.

Actividad: Otorgar apoyos a la comercialización.

Indicador: Número de toneladas apoyadas

Meta: 330.000 Toneladas Apoyadas.

De acuerdo a la Resolución No. 000399 del 29 de octubre de 2015 se estableció otorgar un apoyo a la comercialización de fique en el cuarto trimestre de 2015.

En dicha Resolución el MADR estableció otorgar un apoyo de \$325.000 por cada tonelada de fique vendida, facturada y registrada en la BMC entre el 05 de noviembre y el 14 de diciembre de 2015 para un volumen total de 3.077 toneladas de producción nacional.

De un total de 3.077 toneladas objeto del apoyo asignado en la primer Resolución, FENALFIQUE finalmente certificó a un total de doce agremiaciones que se inscribieron entre 05 y 13 de noviembre de 2015 con una producción total de 4.497,58 toneladas a comercializar.

Entre el 5 de noviembre y el 20 de diciembre de 2015, periodo establecido por la segunda Resolución 000460 del 14 de diciembre de 2015, para realizar las ventas y el registro de facturas de Fique en la BMC, finalmente se registró un total de 1.780,57 toneladas de las cuales 991,37 toneladas accedieron al pago del apoyo a la comercialización otorgado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En total, el costo total del apoyo fue de \$322.194.600 con cargo a los recursos del Contrato No. 0241 de 2015 firmado entre la BMC y el MADR, beneficiando un total de 622 productores de fique con 991,368 toneladas producidas y comercializadas.

Plan de acción 2016.

1. Nombre del foco apoyado por esta actividad:

Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.

Nombre del resultado:

Aumento de las áreas de Agricultores manejadas sosteniblemente.

Nombre de la actividad:

Apoyo en el establecimiento y mantenimiento de las plantaciones forestales en las zonas cafeteras.

Nombre del Indicador:

Número de hectáreas con mantenimiento.

Meta del Indicador:

10.000.

2. Nombre del foco apoyado por esta actividad:

Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.

Nombre del resultado:

Aumento de las áreas con Reforestación Comercial.

Nombre de la actividad:

Apoyo para el establecimiento y mantenimiento de las plantaciones forestales.

Nombre del Indicador:

Número de hectáreas a reforestar.

Meta del Indicador:

12.000

A través del convenio 2016861 cuyo objeto del presente contrato es la Administración y Pago por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2016 para el Certificado de Incentivo Forestal, así como la Implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución No. 148 del 21 de junio de 2012 modificada mediante Resolución 411 del 17 de octubre de 2014.

El MADR ha remitido autorizaciones para pagos del CIF MADR desde el momento en que se transfirieron los recursos a FINAGRO. Se adelantaron los trámites internos de validación de las liquidaciones, cruces con listas y SARLAFT y generación de las reservas presupuestales, para posteriormente proceder al desembolso de cada pago. A la fecha se han tramitado 84 pagos que corresponden a \$2.135.135.725.40.

En la segunda fase se monitoreó 26.516,3 hectáreas, es decir un incremento del 190,9% en área respecto a la fase 1.

Total hectáreas con establecimientos apoyados en los proyectos presentados 5.680 hectáreas y 25.516 hectáreas con acompañamiento técnico para el mantenimiento.

3. Nombre del foco apoyado por esta actividad:

Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.

Nombre del resultado:

Mitigar los efectos de las estacionalidades de la producción, caída de precios, costos de producción y coyunturas del mercado.

Nombre de la actividad:

Otorgar apoyo a la producción.

Nombre del Indicador:

Número de hectáreas por siembra apoyadas.

Meta del Indicador:

2500.

En el año 2016 la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales impulsó convenios de asociación con el fin de cubrir con el cumplimiento del establecimiento de hectáreas en el sector, de igual manera apoyando a los pequeños productores del país con proyectos integrales tales como algodón - convenio No. 283 de 2016, 25 HA; panela- convenio Fedepanela No. 485 de 2016; 3.600 HA apoyadas en Convenio No. 339 de 2016 con la Fundación para la prosperidad de las comunidades más vulnerables, 1.416 HA en frutas convenio No. 386 de 2016 con ASOHOFRUCOL, *463 HA apoyadas en papa convenio No. 552 de 2016 FEDEPAPA, TOTAL HA 23.104 *17.600 HA.

4. Nombre del foco apoyado por esta actividad:

Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.

Nombre del resultado:

Fortalecer la presencia de los productos agropecuarios en mercados locales e internacionales.

Nombre de la actividad:

Fortalecimiento de la oferta agropecuaria, forestal.

Nombre del Indicador:

Número de actividades de promoción de productos promocionados.

Meta del Indicador:

20

Se suscribió el convenio con Fedecacao del cual fortaleció los vínculos comerciales entre los cacaoteros y el mercado nacional e internacional a través de ruedas de negocios, muestras comerciales y talleres de fortalecimiento. A través del convenio 20160452 celebrado entre el Ministerio y CIPS se realizó una feria agro comercial en donde los productores de mango, cítricos, aguacate, papa, pasifloras, plátano, quinua, chontaduro, sábila, aromáticas, fique, uchuva, entre otras tuvieron un espacio de fortalecimiento comercial en donde pudieron presentar sus productos y generar alianzas comerciales para el mercado Nacional e Internacional. Se realizó evento expo caribe en donde se

presentaron muestras comerciales de las cadenas de mango, cítricos, piña para el fortalecimiento asociativo y empresarial de los pequeños y medianos productores de la costa caribe. Reunión de alianza con el Ministerio de Industria y Turismo para el Fortalecimiento frutícola del Departamento del Valle del Cauca.

5. Nombre del foco apoyado por esta actividad:

Promover la inversión en la altillanura para un desarrollo económico sostenible, propiciando un entorno adecuado para los negocios que brinde seguridad jurídica, amplíe las actividades económicas, los ingresos de la población en la región y dinamice el mercado laboral.

Nombre del resultado:

Cadenas productivas operando a nivel nacional y regional.

Nombre de la actividad:

Fortalecimiento de las organizaciones de cadenas.

Nombre del Indicador:

Numero de cadenas apoyadas.

Meta del Indicador:

35

Se activaron y ejecutaron 35 cadenas los cuales dentro de la gestión realizada por las cadenas se encuentran: talleres (BPA, asistencia técnica, BPG, inocuidad alimentaria y certificación global gap), evaluación y seguimiento a los proyectos relacionados con cada sector, socialización y avances de seguimiento de la cadena, Consejos Nacionales de Cadena, visitas técnicas a los cultivos de acuerdo a las necesidades generadas en los consejos por los productores, articulación y actividades con entes territoriales y nacionales, participación en los espacios regionales con el fin de dar a conocer la dinámica de la cadenas, acompañamiento en la planeación estratégica de la cadena productiva a través de la actualización de los acuerdos de competitividad, diseño de planes de acción regionalizados, difusión y acceso a los instrumentos de política, de igual manera con el fin de establecer un canal de comunicación entre los eslabones de las cadenas (productores, transformadores, comercializadores, gremios e industriales) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que permitiera la gestión entre el sector público, sector privado y agremiaciones.

6. Nombre del foco apoyado por esta actividad:

Promover la inversión en la altillanura para un desarrollo económico sostenible, propiciando un entorno adecuado para los negocios que brinde seguridad jurídica, amplíe las actividades económicas, los ingresos de la población en la región y dinamice el mercado laboral.

Nombre del resultado:

Documentos estratégicos de planeación por cadenas.

Nombre de la actividad:

Realización de documentos estratégicos de planeación por cadenas.

Nombre del Indicador:

Numero planes de acción.

Meta del Indicador:

35

A través del Sistema de Información de Gestión y Desempeño de las Organizaciones de Cadenas–SIOC el cual es un instrumento que la Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha puesto a disposición de los actores públicos y privados, para facilitar la toma de decisiones, el seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas establecidas por las Organizaciones de Cadenas para el mejoramiento continuo de su competitividad, fueron publicados los Bullets de las cadenas de manera Trimestral cuya finalidad consiste en mantener la información actualizada de los indicadores de las cadenas (área, producción, rendimientos, ubicaciones regionales, circunstancia de mercado, precios, participación comercial con el mercado externo, información técnica, apoyos institucionales, unificación de los eslabones que la componen).

7. Nombre del foco apoyado por esta actividad:

Promover la inversión en la altillanura para un desarrollo económico sostenible, propiciando un entorno adecuado para los negocios que brinde seguridad jurídica, amplíe las actividades económicas, los ingresos de la población en la región y dinamice el mercado laboral.

Nombre del resultado:

Información actualizada de ejecución de los fondos parafiscales y de estabilización de precios.

Nombre de la actividad:

Realizar seguimiento al presupuesto de los fondos presupuestales y técnicos.

Nombre del Indicador:

Numero de conceptos.

Meta del Indicador: 64

Se realizó seguimiento a 298 acuerdos de los fondos de fomento y de estabilización de precios.

Plan de acción anual 2017.

PLAN DE ACCION 2017			1° TRIMESTRE 2017		2° TRIMESTRE 2017		
Foco	Nombre Indicador:	Meta	Porcentaje de avance (ponderación 100%)	Descripción	Porcentaje de avance (ponderación 100%)	Descripción	Dirección de ubicación del producto
Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial	Hectáreas de Sistemas Agroforestales con Mantenimiento.	6700	0	<p>Se informa que a la fecha el % de avance es cero (0) teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación no se ha suscrito entre el MADR y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – FNC.</p> <p>Sin embargo, se informa que se realizaron las siguientes actividades en el marco del Programa “IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SILVICULTURA EN LA ZONA MARGINAL CAFETERA A NIVEL NACIONAL - KFW”, las cuales permitirán celebrar el Convenio</p> <p>1. Participación en la misión de seguimiento</p>	0	Se firmó el convenio de asociación 20170431 entre el MADR Y FEDERACAFE el 19 de mayo y se legalizo el 31 de mayo del 2017, se inicia la ejecución posterior al primer desembolso.	DCAF



				<p>realizada por el KfW durante los días 06 al 15 de febrero de 2017. Se adjunta Acta de Acuerdos entre el MADR y la FNC.</p> <p>2. Memorando No. 20172440017183 con la solicitud y remisión de documentos para celebración de Convenio con FEDERACAFE con los recursos presupuestales, provenientes de los rubros de crédito externo y donación – Banco Alemán KfW BANKENGRUPPE.</p>		
Número de hectáreas a reforestar.	8600	0	<p>Se informa que a la fecha el % de avance es cero (0) teniendo en cuenta que el Contrato interadministrativo no se ha suscrito entre el MADR y FINAGRO.</p> <p>Sin embargo, se informa que se realizó la siguiente actividad en el marco del Programa "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN A TRAVÉS DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF NIVEL NACIONAL", la cual permitirá celebrar el CONTRATO:</p> <p>Consejo Directivo del CIF, documento que sirve de soporte para la celebración del contrato entre el MADR y FINAGRO. Allí quedó establecido hacer una próxima reunión del Consejo, y cuando se haya tomado la decisión de la distribución total de los recursos CIF disponibles para 2017, se materializara</p>	0	<p>Se firmó el contrato interadministrativo 20170445 entre el MADR y FINAGRO el 02 de junio de 2017 se inicia ejecución posterior al primer desembolso.</p>	DCAF



				el contrato, a través del cual se dará cumplimiento a las metas del plan de acción de la dirección.		
Número de actividades de promoción de productos promocionados.	10	0	El porcentaje de avance es (0) teniendo en cuenta que no se ha suscrito contrato con la BMC por ajuste al programa IMPLANTACION Y OPERACION FONDO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL.	6	En el marco del Convenio de Asociación 0385 entre Asocoflores y el MADR, se poyo en el posicionamiento de las flores colombianas bajo la marca "Colombia tierra de Flores" mediante la realización de activaciones de mercado tradicionales y no tradicionales, para promover el consumo a nivel nacional e internacional	DCAF
Número de Hectáreas por siembra Apoyada.	1000	0	El porcentaje de avance es (0) teniendo en cuenta que no se ha suscrito contrato con la BMC por ajuste al programa IMPLANTACION Y OPERACION FONDO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL.	0	En elaboración de documentos requeridos para el proceso de licitación por parte del MADR (estudio del sector, estudios previos y demás documentos de apertura de la convocatoria)	DCAF



<p>Promover la inversión en la altillanura para un desarrollo económico sostenible, propiciando un entorno adecuado para negocios que brinden seguridad jurídica, amplíe las actividades económicas, los ingresos de la población en la región y dinamice el mercado</p>	<p>Número de Cadenas Apoyadas.</p>	35	100	<p>En el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales se contrató los apoyos técnicos de las 35 cadenas para el acompañamiento técnico en el desarrollo de planes, programas, proyectos, convenios y/o contratos que se acojan al fortalecimiento de la comercialización y producción de las cadenas.</p>	100	<p>En el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales se contrató los apoyos técnicos de las 35 cadenas para el acompañamiento técnico en el desarrollo de planes, programas, proyectos, convenios y/o contratos que se acojan al fortalecimiento de la comercialización y producción de las cadenas.</p>	SIOC
	<p>Número de planes de acción.</p>	35	100%	<p>Teniendo en cuenta las acciones desarrolladas en las cadenas agrícolas y forestales, los profesionales de la dirección, presentan un plan de acción anual de los encadenamiento productivos dichos planes son presentados en la plata forma sioc donde semestralmente se realiza su respectivo seguimiento y control con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la dirección</p>	100%	<p>Teniendo en cuenta las acciones desarrolladas en las cadenas agrícolas y forestales, los profesionales de la dirección, presentan un plan de acción anual de los encadenamiento productivos dichos planes son presentados en la plata forma sioc donde semestralmente se realiza su respectivo seguimiento y control con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la dirección</p>	DCAF

	Número de Conceptos	64	28%	Se han elaborado 18 conceptos presupuestales, los cuales corresponden a los Comités y Juntas Directivas realizadas durante lo que va corrido del año 2017	35	Se han elaborado 17 conceptos presupuestales, los cuales corresponden a los Comités y Juntas Directivas realizadas durante lo que va corrido del año 2017	DCAF
--	---------------------	----	-----	---	----	---	------

Programas

Durante el periodo 2014 – 2017, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales ha desarrollado los programas alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, los cuales se enuncian a continuación:

1. Compensación al Precio Mínimo de Garantía - PMG del algodón

A fin de cumplir con lo convenido en el CONPES 3401 de 2005, la permanencia del cultivo y para proteger el ingreso de los algodóneros, el Ministerio mantuvo la política de precio mínimo de garantía-PMG en el cuatrienio 2010-2014, otorgando compensaciones por un monto de \$46.456 millones para 158.476 toneladas producidas y comercializadas en ese periodo.

Aún con la finalización del CONPES 3401 de 2005, el Ministerio mantuvo la política de precio mínimo de garantía-PMG para los años 2015 y 2016 garantizando la permanencia del cultivo y protección del ingreso de los algodóneros, para lo cual se han destinado recursos \$43.456 millones. En 2017 y 2018 igualmente se otorgarán compensaciones, dependiendo del comportamiento del precio internacional y la tasa de cambio, para lo cual se estima comprometer recursos por un monto de \$3.000 millones adicionales, para un monto total \$46.456 millones que compensarán unas 43.203 toneladas producidas y comercializadas en el cuatrienio.

2. Apoyo al Ingreso del Caficultor AIC – Protección del Ingreso Cafetero-PIC.

Debido a la reducción del ingreso del caficultor por una baja producción debido principalmente a fenómeno climático de La Niña presentado en 2009-2010, al igual que a la revaluación del dólar frente al peso colombiano (\$1.800 y \$1.900) que impactó directamente en el precio interno de la carga de café situándola por debajo de los costos de producción, el Gobierno Nacional brindó un apoyo directo a los cafeteros cubriendo el valor de la carga de café hasta los \$600.000, compromiso adquirido en los paros cafeteros. Entre el 2012 y 2014 otorgó apoyos por un monto total de \$1,3 billones y atendiendo más de 380 mil caficultores.

3. Transferencias al Fondo Nacional del Café.

El Gobierno Nacional destinó recursos al Fondo Nacional del Café para cubrir los programas que no se pueden atender con los recursos del Fondo, los programas definidos por el Comité Nacional de Cafeteros por un monto de \$160.000 millones en el cuatrienio 2010-2014 y para el 2017 por un monto \$60.116 millones.

4. Programa Reactivación Cafetera.

El Ministerio trasladó a la UNGRD \$10.000 millones para atender el programa que buscó recuperar los cafetales afectados por el Fenómeno del Niño que se presentó en septiembre de 2015 y afectó la cosecha cafetera nacional.

5. Programa de Reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal – CIF.

El Ministerio, viene implementando el Certificado de Incentivo Forestal, creado por la Ley 139 de 1994, como un reconocimiento del Estado por los beneficios ambientales y sociales generados por la reforestación. El incentivo orienta a promover el establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales. En el periodo 2010-2014 se otorgaron incentivos para reforestar 114.467 hectáreas nuevas por un monto de \$105.414 millones y en el periodo 2015-2017 se otorgaron incentivos para reforestar 25.506 hectáreas nuevas por un monto de \$29.588 millones. En el periodo 2015-2017 se otorgaron incentivos para reforestar 25.506 hectáreas nuevas por un monto de \$29.588 millones.

6. Aumento a la oferta de cacao – Plan Decenal Cacaotero.

Para contrarrestar la disminución de la producción por efecto de la enfermedad denominada Monilia, el Ministerio lideró una campaña para incrementar la productividad de los cultivos de cacao en Colombia mediante la transferencia y adopción de tecnología en el manejo del cultivo. Durante el cuatrienio se realizaron inversiones por \$12.395 millones en beneficio de 14.500 productores del grano.

7. Apoyos a la Comercialización de Cacao.

El MADR a través del programa pagó a los productores durante los años 2012, 2013 y 2014, un apoyo por kilo de cacao comercializado de entre \$400 y \$800, para 83.000 toneladas por un monto total de \$46.000 millones pagados a los cacaoteros entre 2012 y 2014.

8. Apoyos a la Producción de Cacao.

En lo que va del presente Cuatrienio el Ministerio ha aportado recursos por un monto de \$38.555 millones a través de los proyectos de establecimiento y renovación de cultivos de cacao, manejo de poscosecha, manejo nutricional y fitosanitario, y apoyo a la

comercialización de cacao, que propenden por el mejoramiento competitivo y de la comercialización en las principales zonas productoras.

9. Incentivo al almacenamiento de arroz.

Este instrumento tiene como finalidad proteger los ingresos de los productores por medio del apoyo económico al almacenamiento del arroz excedentario que se produce normalmente en el segundo semestre y que conlleva a una sobreoferta nacional, parte de la cual requiere ser almacenada con el fin de evitar la caída del precio de compra al productor. El valor total del incentivo otorgado fue de \$66.548 millones para almacenar el arroz excedentario en el periodo 2010-2013.

En los años 2015, 2016 y 2017, se han asignado \$74.640 millones, para apoyar el almacenamiento de 1.3 millones de toneladas en este periodo.

10. Apoyo a la comercialización de arroz.

En los años 2014 y 2017, con el objetivo de estabilizar los ingresos de los productores y ante respuesta a la no participación de la industria en el programa de incentivo al almacenamiento, el Ministerio asignó \$164.800 para 2014 y en el 2017 tiene asignado a la fecha \$21.750 millones, para otorgar un apoyo de \$64.000/toneladas comercializada.

11. Programa de verificación de inventarios de la industria arrocera y administración de laboratorios de referencia.

Partiendo de la importancia que tiene para la cadena contar con información real de los inventarios de la industria molinera, por solicitud del Ministerio, la Bolsa Mercantil de Colombia realiza la verificación física de los inventarios de la industria cada mes y sobre este resultado se determina la disponibilidad en el mercado nacional, para ello se ha dispuesto de \$11.5 millones.

En las ciudades de Granada, Aguazul, Neiva, Espinal y Valledupar se tienen laboratorios de referencia que son administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia y prestan el servicio a los productores, indicándoles las condiciones de calidad del arroz que va a entregar a la industria, para que de forma anticipada el productor conozca el ingreso a recibir. Para este programa se asignaron \$900 millones.

12. Coberturas de precio y tasa de cambio del Maíz.

El Ministerio dispuso en el periodo de 2015-2017 un monto de \$6.400 millones para el programa de coberturas de precio y tasa de cambio de maíz, instrumento que permite a los productores cubrirse ante la caída del precio internacional y tasa de cambio, principales variables formadoras del precio nacional. Con este presupuesto se apoyó la toma de cobertura a 112.500 toneladas de maíz blanco y amarillo.

13. Programa de Promoción de la Floricultura.

El Ministerio apoyó la promoción de la floricultura colombiana en los diferentes mercados en especial Estados Unidos, Rusia, Japón, Inglaterra, Alemania, Corea y Holanda, buscando permanencia y diversificación del destino de las flores colombianas. El Ministerio, con recursos propios en el periodo 2011-2014 destinó \$5.800 millones.

En 2015 y 2017, el Ministerio apoyó al sector con la promoción de la floricultura colombiana a nivel internacional, con aportes el Ministerio que alcanzan los \$10.660 millones, mediante la realización de eventos como participación en ferias, activaciones, show room, videos promocionales, contenidos en redes sociales, medios impresos, etc.

14. Programas de Promoción al Consumo de Panela.

Propendiendo por el incremento de la demanda interna, motivando cambios en los hábitos de los consumidores por los beneficios nutricionales de la panela frente a otros edulcorantes, su avance en diferentes presentaciones y múltiples usos, el Ministerio apoyó campañas de promoción del consumo de panela por un monto de \$ 5.900 millones, para realizar activaciones de puntos de venta de panela y participación en mercados especiales como industrias alimenticias, mercados institucionales, actividades deportivas y gastronómicas.

Para el año 2015, el Ministerio apoyó la campaña de promoción del consumo de panela por un monto de \$ 5.000 millones en diferentes medios y estrategias a nivel nacional e internacional.

15. Apoyo a Exportación Panela.

Con el fin de descongestionar el mercado nacional y mejorar los precios internos y por ende el ingreso al productor el Ministerio apoyó la exportación de 321 toneladas de panela con un valor pagado de \$128 millones a través de empresas certificadas en buenas prácticas de manufactura.

16. Cierre de Brechas para la Exportación de Panela.

El Ministerio destinó \$3.300 millones para apoyar el mejoramiento de infraestructura, dotación de equipos para que las asociaciones lograran el cumplimiento de la calidad y trazabilidad de panela (Resolución 779 de 2006 Minsalud) permitiendo llegar a nuevos mercados con productos innovadores y competitivos frente al mercado internacional con cerca de 3.200 toneladas.

17. Apoyo a pequeños y medianos productores de Panela.

El Ministerio destinó \$1.499 millones para el fortalecimiento del subsector productivo mediante la entrega de insumos, semillas certificadas de caña y medios de control biológico a 630 productores en 14 departamentos paneleros.

18. Implementación de Campañas de Promoción al Consumo.

Dando continuidad al programa de promoción al consumo establecido en el año 2014, para 2015 el Ministerio destinó recursos por \$6.000 millones para ejecutar la campaña, destacando su valor nutricional y sus amplias posibilidades culinarias y gastronómicas, mediante la emisión de comerciales en televisión, cuñas radiales, medios digitales y actividades de BTL.

19. Apoyo a la Comercialización.

Con el fin de integrar asociaciones de productores directamente al mercado mediante el apoyo a su estrategia comercial, de marketing y de mejoras en la presentación del producto el Ministerio destinó \$2.384 millones, en estas actividades que atendieron 120 asociaciones en 14 departamentos.

20. Apoyo a Productores de Papa

Con el fin de mejorar los niveles de precios de la papa en los mercados y por ende el ingreso del productor, se implementó un programa de compra de papa por un valor de \$20.000 millones en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño, con el cual se retiró del mercado un total de 37.958 toneladas de papa que fueron entregadas a familias en estado de vulnerabilidad en zonas no productoras.

21. Programa Nacional de Promoción al Consumo de Papa.

Debido a los bajos precios de la papa registrados en los años 2013 y 2014, el MADR destinó recursos por el orden de los \$4.050 millones, para ejecutar campañas orientadas a fomentar el consumo de la papa, destacando su valor nutricional y sus amplias posibilidades culinarias y gastronómicas, mediante la emisión de comerciales en televisión, cuñas radiales, medios digitales y actividades de BTL.

22. Manejo racional y técnico de plagas y enfermedades en el cultivo de papa.

Con un aporte del MADR de \$999 millones, se implementó el proyecto que estuvo orientado a promover un mejoramiento de la competitividad de pequeños productores de papa de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, a través de la reducción en los costos de producción mediante la capacitación para el uso eficiente de los insumos agroquímicos (fungicidas, insecticidas, herbicidas y coadyuvantes).

23. Recuperación del sector productivo del municipio de Salgar-Antioquia.

El Municipio de Salgar Antioquia en mayo de 2015 sufrió una gran avalancha ocasionando pérdidas humanas y económicas, el Ministerio buscando reactivar la economía de las familias afectadas destinó \$1.200 millones para adelantar los proyectos productivos de las familias afectadas.

24. Construcción y puesta en operación de la Planta Agroindustrial de Papa en Villapinzón, Cundinamarca.

Con un aporte del MADR de \$5.500 millones (2016-2017) se adelanta el proyecto de construcción y puesta en operación de una planta agroindustrial de papa, la construcción de un centro de capacitación, la puesta en operación de laboratorios de apoyo a la producción y el fortalecimiento de la organización municipal de productores a través de la entrega de un banco de maquinaria agrícola.

25. Parque agroalimentario de Tunja, Fase I.

Este proyecto se ejecuta con aportes del Ministerio por \$17.700 millones (2016-2017), en busca de la modernización del principal mercado de productos agropecuarios de Boyacá, que es la Plaza del Sur de la ciudad de Tunja, mediante la construcción de un Parque Agroalimentario que, en esta primera fase, contempla la construcción del área administrativa, los pabellones de papa y cebolla y obras de urbanismo del parque. Se busca beneficiar la comercialización de los productos de la región cundiboyacense.

26. Fortalecimiento comercial de la infraestructura productiva y de post cosecha a pequeños productores.

Con el fin de contribuir a mejorar los canales de comercialización, fomentar la apertura de nuevos segmentos de mercado y la caracterización de las cadenas agrícolas en 9 departamentos se asignaron \$23.029,8 millones para ser ejecutados entre 2016 y 2017. El proyecto se centra en 5 líneas productivas: cítricos, aguacate, aromáticas, pasifloras y hortalizas para beneficiar a cerca de 1.000 productores.

27. Modernización, mejoramiento y fortalecimiento de la comercialización de las cadenas productivas.

Para adelantar este programa se priorizaron los productos de la cadena de hortofrutícola de los departamentos de Meta, Cauca, Magdalena, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca. Las acciones se centraron en la implementación de clústeres departamentales, como aporte a la estructuración de la estrategia “Zonas francas Campesinas”. El monto de las inversiones es de \$8.000 millones en beneficio de 1.500 productores.

28. Fortalecimiento de la comercialización en el sector agrícola.

Este programa, que tienen como eje la implementación en buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura en post cosecha y buenas prácticas comerciales, busca beneficiar a 3.300 pequeños y medianos productores de los departamentos de Tolima, Guaviare, Casanare, Atlántico, Huila, Córdoba, Magdalena, Guajira, Meta, Vichada y Antioquia, para las líneas productivas de yuca, maíz, plátano, caña, mango naranja, cítricos, frijol, fique, aguacate, principalmente. El valor de la inversión del MADR asciende a la suma de \$18.000 millones.

3. Desarrollo de cada proyecto por ficha BPIN en cada vigencia fiscal (2014, 2015, 2016 y 2017)

- IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN FONDO COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL

Descripción.

Actualmente los productores a nivel nacional en el desarrollo de la comercialización de la producción, se enfrentan a condiciones coyunturales como sobreoferta de producción nacional, excedentes estacionales, afectación sanitaria de sus cultivos, impacto de cambio climático con implicaciones en la productividad y competencia directa con el producto importado, lo que ha generado una caída de los precios nacionales y dificultades en la comercialización de la producción nacional. En productos de economía campesina, ésta situación se agudiza por la permanencia de problemas estructurales tales como la atomización de la producción, el atraso tecnológico, el bajo acceso a factores que promueven incrementos de la productividad como la semilla certificada y la asistencia técnica, además del alto nivel de ineficiencia del mercado como resultado de la alta intermediación y los bajos niveles de agregación de valor.

En gran parte del sector agrícola y pecuario nacional, los precios de referencia de la compra de la producción, se establecen con base en los precios internacionales y estos a su vez se cotizan como commodities, que se caracterizan por su gran volatilidad, trayendo como efecto inestabilidad en los precios de referencia para la compra de la producción nacional de arroz, maíz, cacao, algodón, soya, entre otros, por factores externos a la economía nacional, afectando los ingresos de los productores nacionales y la competitividad del sector.

Por lo anterior, y con el objetivo de generar estabilidad socioeconómica en el sector agropecuario, es de gran importancia y necesidad disponer de estrategias y/o programas que permitan compensar parcialmente a los productores la caída de los precios de compra de la producción nacional, modernizar la estructura de comercialización y, lo más importante, promover incrementos de la productividad y competitividad.

En este sentido, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR le corresponde la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos, que promuevan el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, así como propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país.

Por tal razón, desde la Dirección de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, se desarrollaron los siguientes programas: Apoyos a la comercialización, compensaciones, almacenamiento, coberturas, transporte de excedentes, transferencia de tecnología y organización empresarial de agricultores, promoción del uso de semilla certificada, caracterización de la producción con miras a la implementación de procesos de agregación de valor, entre otros. En este sentido, contar con este tipo de apoyos fomenta la seguridad alimentaria nacional, y el crecimiento de la agroindustria traducida en empleo y desarrollo económico.

Actividades

Otorgar apoyo a la comercialización.

En el actual escenario de comercialización de la economía colombiana, en donde los productores compiten directamente con la producción de Estados Unidos, Mercosur, Europa, entre otros; se presentan grandes distorsiones en el precio de venta nacional, originado por el menor precio del producto importado. Esta dinámica trae como resultado dificultades en la comercialización por la preferencia de compra de los productos importados, mas no de la producción nacional. Adicionalmente, se tiene como referencia de precios de compra de la producción nacional en ciertos sectores, el costo de importación como es el de cereales, cacao, entre otros, el cual está sujeto a precio internacional y tasa de cambio, lo que genera una gran volatilidad en estos mercados con efecto en caída de los ingresos de los productores nacionales.

Así mismo, los productores requieren de estrategias y/o instrumentos que permitan compensar las caídas de los precios nacionales a través de apoyos que tengan como fin facilitar la comercialización de los volúmenes que presenten dificultades por bajos precios y/o excedentes estacionales, y así dar estabilidad a los ingresos de los productores.

Por lo anterior, es importante otorgar un apoyo a la comercialización, con el objetivo de proteger los ingresos de los productores, generar estabilidad en la actividad económica, facilitar la comercialización y permitir la continuidad en la actividad agrícola en sectores de gran importancia en la generación de empleo y en la seguridad alimentaria del país.

Otorgar apoyo a la producción.

Factores como la volatilidad del precio de los insumos agropecuarios, acceso limitado a factores de producción, la baja adopción de tecnologías, la alta intermediación y

concentración de mercados, el cambio climático, son las dificultades que presenta el productor a lo largo de su proceso productivo, lo que genera alta incertidumbre en el ingreso percibido al momento de la comercialización por el efecto de estas variables en el volumen final a comercializar.

En ese sentido, los altos costos de producción del sector, además de generar problemas de competitividad, afectan directamente la rentabilidad de las producciones y por tanto, el ingreso de los agricultores. De igual forma, es importante resaltar que debido a los altos costos de producción que enfrentan los productores del campo, la comercialización de los productos se ve afectada ocasionando una baja competitividad de la producción agropecuaria de mercados entre otros.

Por lo anterior, en aras de mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores, se apoyaron estrategias que:

- Permitieron procesos de innovación, transferencia de tecnología, acceso a insumos, análisis de suelos, promoción del uso de semilla certificada, organización empresarial de los agricultores y caracterización de la producción, que facilite la disminución de los costos de producción y estabilidad en el acceso a los mercados.
- Contribuyeron al mejoramiento de los procesos de producción, transformación, conservación, mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, con miras a mejorar las condiciones de producción, comercialización e implementación de procesos de agregación de valor.

Realizar el pago de las compensaciones con base en la diferencia entre el precio del mercado y el PMG.

De acuerdo a los compromisos adquiridos en el documento CONPES 3401 de diciembre de 2005 “Política de apoyo a la competitividad del sector algodón colombiano”, uno de los lineamientos de política es la protección del ingreso del productor algodónero, cuyo objetivo es mitigar los impactos negativos de las fluctuaciones en el precio internacional y en la tasa de cambio sobre el precio de venta interno. Sin embargo y considerando que el documento CONPES 3401 vence en diciembre de 2015, y con él la política de Precio Mínimo de Garantía, PMG, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, consideró necesario continuar apoyando a este sector a través de otro tipo de estrategias que permitieron jalonar la productividad y competitividad.

Otorgar compensaciones por la caída de los precios internacionales y la tasa de cambio.

La comercialización del maíz en nuestro país se realiza bajo el referente del precio internacional que se cotiza en la Bolsa de Chicago CME- y por ser un commodity, tiene gran volatilidad y su cotización está sujeta al comportamiento de la producción mundial del petróleo y su precio, tasa de interés de Estados Unidos, precio internacionales de metales preciosos y comportamiento de la producción mundial de maíz en especial la de Estados Unidos por ser el mayor productor mundial del cereal, entre otros.

Por la dinámica internacional de los comodites, se tienen nuevas opciones de mercado internaciones de seguros de precios, que permiten al productor nacional de maíz amarillo y el blanco que a través de la misma opción (cobertura) se cubra contra la caída de los precios internacionales del maíz y asegurar la tasa de cambio con que compró la opción, dando un valor agregado al productor por ser las dos variables que afectan la formación del precio nacional y que en años anteriores no se tenía ofertando en el mercado de commodities. En años anteriores solo se contaban con las opciones PUT que se ofrecen en la Bolsa de Chicago para el maíz amarillo y no para maíz blanco siendo el motivo por el cual no se daba esta opción para estos productores.

La cobertura de precio y tasa de cambio es un instrumento financiero que permite a los productores de maíz antes de la venta de su producto en el mercado nacional, asegurarse contra la caída del precio internacional y de tasa de cambio con el fin de generar estabilidad en sus ingresos, modernizar su comercialización a través de la toma de las opciones que ofrecen los mercados internacionales y crear una cultura de aseguramiento

En ese sentido, se considera pertinente otorgar un incentivo de coberturas de precios y de tasa de cambio para maíz amarillo y blanco con el fin de proteger los ingresos de los productores y modernizar la comercialización y evitar fluctuaciones en sus ingresos por la venta de la producción en el mercado nacional.

El programa se implementa a través de una resolución y un instructivo que expide el Ministerio en donde se presentan las condiciones, parámetros y requisitos que deben cumplir los productores para acceder al mismo

Entregar el incentivo al almacenamiento.

Dado el sistema de siembras que desarrollan los cultivos de arroz y maíz, se pueden presentar concentraciones de salida de cosecha especialmente en el segundo semestre del año, generando de esta forma excedentes de producción. Por lo anterior, la cosecha de estos productos debe ser almacenada para normalizar la oferta y evitar la caída del precio de compra al productor, y a su vez, proteger la estabilidad de los ingresos.

Para el establecimiento del valor de la incentivo se toma como referencia el costo financiero y de mantenimiento del producto y las condiciones del mercado en lo relacionado con volumen excedentarios y precio de compra. El programa se implementa a través de una resolución que expide el Ministerio en donde se presentan las condiciones, parámetros y requisitos que deben cumplir los productores para acceder al mismo.

Realizar estrategias de promoción al consumo.

Algunos productos agropecuarios requieren fortalecer la promoción en los mercados locales e internacionales con el propósito de permanecer y fortalecer su presencia comercial. En una economía cada vez más globalizada se requiere difundir ante los consumidores los atributos de los productos agropecuarios, por lo que es importante del impulso del Estado en esta materia.

En este sentido, las estrategias de promoción se desarrollarán a través de medios y canales masivos de radio, televisión y prensa, los cuales cuentan con una mayor cobertura, y por lo tanto generan un impacto mayor en la población, lo que contribuye a conocer las bondades y presentaciones de los diferentes productos.

Las estrategias de promoción al consumo han permitido mostrar los diferentes usos del producto, el valor nutricional y lo más importante el acceso a nuevos mercados, como lo sucedido en la campaña de promoción de papa, panela, entre otros. En el caso de la panela, se ha logrado una resignificación y reposicionamiento del producto al hacer visible su consumo, dar a conocer presentaciones no tradicionales, aumentar los momentos de consumo, diversificar sus usos y comenzar a elevar su categoría en el rango de producto operacional, rompiendo la barrera de asociación de los consumidores con la pobreza, aspectos que aparecen claramente reflejados en los estudios pre y post para la evaluación del impacto.

Ejecutar programa de compras públicas.

El programa de compras públicas tiene como objetivo facilitar la comercialización de la producción excedentaria, con el fin de suplir la demanda del Gobierno por bienes agropecuarios. Este instrumento es importante en el desarrollo de políticas de agroindustrialización, relacionado con pequeños y medianos productores.

Entre los componentes del programa se encuentra las compras públicas para el manejo de excedentes de leche, con el fin de fortalecer el sector lechero y propiciar negociaciones de grandes volúmenes a mercados específicos a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, en negociación directa con los productores, en épocas de grandes excedentes.

4. Presupuesto y ejecución presupuestal

Vigencia	Presupuestado	Aprobado	Ejecutado	Avances
2014	\$130.000.000.000	\$589.000.101.682	\$588.999.868.344	Financiero: 100,00% Gestión: 100,00%
2015	\$440.000.000.000	\$243.870.867.508	\$242.982.622.083	Financiero: 100,00% Gestión: 100,00%
2016	\$393.000.000.000	\$118.100.000.000	\$117.829.815.973	Financiero: 100,00% Gestión: 100,00%
2017	\$425.000.000.000	\$105.000.000.000	\$ 64.712.275.659	Financiero: 61,63% Gestión: 50%

5. Logros

Beneficiarios susceptibles de apoyo

Los productores agrícolas, pecuarios y pesqueros y forestales que presenten dificultades en su comercialización entre los que se destacan: algodón, arroz, maíz, papa, cacao, soya, panela y flores, entre otros.

En el periodo 2014 – 2016 con el desarrollo de los diferentes programas se ha logrado impactar a 118.500 productores del sector agrícola. Para el año 2017, se estima beneficiar un número aproximado de 20.000 personas teniendo en cuenta el histórico registrado, principalmente en los departamentos de Córdoba, Tolima, Meta, Huila, Casanare, Boyacá, Antioquia, Cundinamarca, Caldas y Cauca. Estos beneficiarios solo podrán ser regionalizados una vez se tengan los resultados de los diferentes apoyos y/o incentivos, ya que estos se otorgan teniendo en cuenta el comportamiento de mercado y la salida de las cosechas.

Beneficiarios por Año				
Tipo	2014	2015	2016	2017
Personas	8500	50000	60000	20000

- COMPENSACIÓN AL PRECIO MÍNIMO DE GARANTÍA - PMG DEL ALGODÓN

De acuerdo a los compromisos adquiridos en el documento CONPES 3401 de diciembre de 2005 “Política de apoyo a la competitividad del sector algodonero colombiano”, uno de los lineamientos de política es la protección del ingreso del productor algodonero, cuyo objetivo es mitigar los impactos negativos de las fluctuaciones en el precio internacional y en la tasa de cambio sobre el precio de venta interno.

Para el periodo 2014- 2016, el Gobierno Nacional a través del Ministerio mantuvo la política de Precios Mínimos de Garantía - PMG, asegurando el ingreso base a los productores de fibra de algodón, para la cosecha Costa –llanos 2014 - 2015 - 2016 y para la cosecha interior 2016, otorgando compensaciones al Precio Mínimo de Garantía por 44.036 millones, para un volumen de 44.679 toneladas de fibra comercializadas.

Políticas de Precio Mínimo de Garantía 2015 - 2016

COSECHA	PRECIO DE GARANTIA \$/Ton	PRODUCCION Ton	VALOR PROMEDIO COMPENSACION \$/Ton	COSTO FISCAL \$ millones
Costa Llanos 2014-2015	5045000	13679	1640178	22436
Interior 2015	5045000	11000	1100000	12100

Total 2015		24679	1370089	34536
Costa Llanos 2015-2016	5045000	8500	643737	5000
Interior 2016	5045000	11500	577235	4500
Total 2016		20000	610486	9500
TOTAL 2015-2016		44679		44036

Fuente: MADR-BMC

Para el año 2017 no se prevé otorgar compensaciones a los algodoneiros por concepto de PMG, en razón a que opera el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón. Así mismo se destaca que en lo corrido del año los precios internacionales alcanzan el promedio de 75 centavos de dólar la libra y que aunado al buen comportamiento promedio de la tasa de cambio (\$3.000), sitúa el precio interno en niveles cercanos a \$500.000/ton, lo que permite mantener el ingreso de los productores.

- APOYO A LA PRODUCCIÓN

Renovación y siembra de cacao

Ante la importancia del cultivo y el crecimiento de la comercialización a nivel mundial, dadas sus características de fino de sabor y aroma, el cacao fue incluido dentro del plan de desarrollo de los últimos dos gobiernos al ser considerado uno de los productos con mayor potencial de oferta exportadora. Durante los últimos cuatro años, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene adelantando campañas para incentivar la productividad del cultivo del cacao por medio de estrategias en conjunto con el gremio de los productores.

Para el periodo 2014- 2016, se suscribieron los convenios 221-2014, 358-2015, 266-2015, 810-2015, 859-2015, 487-2016 y 652-2016, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cacaoteros, conducentes a incrementar la producción y comercialización de cacao en los principales departamentos productores del país, el MADR asignó \$38.849 millones con el fin de renovar y establecer 21.358 ha. De cacao a nivel nacional. Con el apoyo brindado se han beneficiado 21.000 familias productoras de cacao.

2014 - 2016			
N° Convenio	Principal Actividad Realizada	Aporte MADR (Millones de \$)	No. Hectáreas
221 - 2014	Renovación de Cultivos	2.500	800
358 - 2015	Renovación de Cultivos	2.924	718
266 - 2015	Establecimiento y Renovación de Cultivos	13.000	11.580
810 - 2015	Establecimiento de Cultivos	2.422	110

859 - 2015	Plan Nutricional y Postcosecha	18.000	6.800
487 - 2016	Establecimiento de Cultivos	2.000	1.250
652 - 2016	Evento de Comercialización	503	900
TOTAL		38.849	21.358

Apoyo a la productividad de los pequeños caficultores del Huila

El departamento del Huila es el primer productor de café de Colombia con una representación del 17% de la producción nacional, con 153.000 hectáreas de café en manos de 81.500 productores, en donde el 95% son pequeños productores de menos de 5 hectáreas en café. Durante el 2015 este departamento sufrió las inclemencias del fenómeno del niño, lo que afectaría de manera drástica su producción y la calidad del grano considerada una de las mejores del país toda vez que es el mayor representante de cafés especiales del país.

Por lo anterior, en convenio con el ICA y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia se destinaron \$30.000 millones, para apoyar el mejoramiento de la productividad, la calidad del café y su comercialización, en el departamento del Huila mediante la nutrición de 80.000 hectáreas productivas entre los dos y cinco años de siembra, a pequeños caficultores con fincas cafeteras menores a 5 hectáreas en café, a través de la entrega de 450.000 bultos de fertilizante en los 35 municipios cafeteros del departamento y la realización de 3.600 análisis de suelos, lo que sumado a los análisis de suelos realizados en otros convenios permitirá la formulación de fertilización regional y la asistencia técnica y capacitación de 67.391 productores en los procesos de fertilización.

Este proyecto contribuyó al crecimiento de la producción del país en el 2015, la más alta registrada en los últimos 20 años la cual llegó a los 14,2 millones de sacos de 60 kilos de café verde.

Apoyo a la productividad de café departamento del Huila

MUNICIPIO DE ACOPIO	No. BULTOS	TONELADAS
PITALITO	107057	5353
ACEVEDO	35059	1753
LA PLATA	55739	2787
NEIVA	33012	1651
SAN AGUSTIN	26396	1320
GARZON	96079	4805
GIGANTE	12150	608
TIMANA	20159	1008

ALGECIRAS	18074	904
NATAGA	6972	349
TESALIA	2061	103
PALERMO	27806	1390
CAMPOALEGRE	9436	472
TOTAL	450000	22503

Modernización del proceso de pos cosecha del café en Risaralda y Huila

En convenio con la Fundación Multiactiva Emprendiendo, se destinaron \$15.000 mil millones para fortalecer, fomentar y promover la comercialización de cafés de alta calidad de los pequeños caficultores de los departamentos Risaralda y Huila, a través de la entrega por beneficiario de maquina despulpadora, que permita la tecnificación de sistemas de beneficio húmedo y sistemas de secado, tanques tina, motor eléctrico, marquesinas e instalación de los tanques para sistemas de tratamientos de aguas residuales. Así mismo, se realizó la capacitación a las 500 familias beneficiarias en Buenas Prácticas Agrícolas - BPA, acompañadas de talleres, cartillas y capacitación en procesos de comercialización del café, que permita continuar y crecer en el mercado a los pequeños productores de café en los departamentos de Risaralda y Huila.

Con este proyecto las familias beneficiarias pasan de vender café mojado a vender café pergamino seco, incrementando sus ingresos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del café en sus regiones y generando apertura de nuevos mercados especializados.

Apoyo al beneficio de café Huila - Risaralda

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	No BENEFICIARIOS
HUILA	BARAYA	19
	COLOMBIA	20
	NEIVA	26
	SANTA MARIA	118
	TELLO	53
	SUBTOTAL HUILA	236
RISARALDA	BALBOA	22
	BELEN DE UMBRIA	60
	LA CELIA	25
	LA VIRGINIA	2
	MARSELLA	30
	MISTRATO	46

PUEBLO RICO	49
SANTA ROSA DE CABAL	12
SANTUARIO	18
SUBTOTAL RISARALDA	264
TOTAL PROYECTADO	500

Fuente: MADR

Apoyo a la productividad de los productores hortifrutícolas del Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca y Tolima

A través del convenio 0386 de 2016 la Asociación Hortifrutícola de Colombia - ASOHOFRUCOL, se realizó acompañamiento a los pequeños y medianos productores Hortifrutícolas, dirigido al mejoramiento de las condiciones de competitividad, que involucre procesos de fortalecimiento de las capacidades de comercialización, socioempresarial y agroproductivas, para los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca y Tolima. Para éste Convenio el Ministerio de Agricultura destinó \$9.944 millones y ASOHOFRUCOL \$428 millones, para un valor total de \$ 10.250.7 millones.

A través de éste convenio se logró beneficiar 3.504 productores de las cadenas de: plátano, aguacate, mora, mango, cítricos, piña, uva, pasifloras, fresa, pitahaya y hortalizas, de cuatro departamentos (Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca y Tolima) con la entrega de un kit que constaba de: abonos edáficos, abonos foliares, abonos orgánicos y herramientas.

Se acompañó a 48 asociaciones de productores en el componente comercial, con estrategias planteadas para el mejoramiento de los procesos comerciales al interior de los grupos asociativos. Se apoyaron 5 organizaciones con maquinaria agroindustrial que contribuyen a mejorar sus procesos de acopio, selección, embalaje, protección. Se apoyaron 300 productores en kit de BPA para futuras certificaciones, dentro de las organizaciones identificadas para certificación y con perfil exportador.

Se capacitó mediante 24 talleres técnicos de actualización en temáticas técnicas del cultivo de piña, pasifloras, fresa, aguacate, plátano y 8 en aspectos organizacionales y gremiales, en donde se apoyó a los productores con transferencia de tecnología de nuevas técnicas para implementar en sus manejos de cultivos y aspectos empresariales. Se realizaron 96 talleres de acompañamiento socioempresarial y comercial para 48 organizaciones de productores hortifrutícolas de las cadenas productivas priorizadas y finalmente se realizaron 3.504 visitas de acompañamiento técnico, en los cuatro departamentos así: Cundinamarca 675, Valle del Cauca 1.001, Cauca 715 y Tolima 1.113.

Apoyo a la productividad del sector platanicultor en el Urabá Antioqueño

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Agropecuario, ICA y ASOHOFRUCOL, en línea con los acuerdos suscritos en el documento “*Acuerdo de Competitividad del Plátano en la Subregión de Urabá*” en el que se diagnostican los problemas que afectan al sistema platanero, suscribieron un convenio dirigido al acompañamiento de 11.893 pequeños productores de la región del Urabá Antioqueño y Chocoano, en el fortalecimiento de las capacidades socioempresariales y agroproductivas, identificadas en el Acuerdo. El valor total del convenio fue de \$ 5.771 millones, donde el MADR aportó recursos por \$5.200 millones, ICA \$ 143 millones y ASOHOFRUCOL \$ 428 millones.

Sus principales componentes y resultados son:

- Suministro de 52.520 bultos de fertilizante de formulación NPK con complementos a los beneficiarios.
- Realización de 24.180 visitas de asesoramiento a productores, para hacer seguimiento a las recomendaciones técnicas, verificar el cambio en el manejo del cultivo y las necesidades de fertilización de los mismos.
- Realización de 36 talleres de actualización en diez municipios de la zona de intervención; 25 talleres dictados por el personal socioempresarial y once talleres dirigidos por los agrónomos del proyecto; enfocados en temas técnicos, empresariales, organizacionales y comerciales de interés para la población objeto, convocando a los productores beneficiarios y líderes de las organizaciones de productores.
- Intervención a 23 organizaciones en las regiones priorizadas para la atención, lo que ha posibilitado generar competencias organizacionales a través de la elaboración de planes de fortalecimiento, aplicando la metodología Índices de capacidades Organizacionales – ICO.
- Realización del estudio “*Análisis necesidades de infraestructura agroindustrial, documento de análisis que contempla las necesidades de infraestructura agroindustrial, direccionada a la generación de valor agregado en los componentes sociales, técnicos. Cadena productiva de plátano variedad dominico hartón.*”
- Realización del estudio “*Caracterización de la cadena productiva de plátano (Dominico Hartón) en relación a los procesos de oferta y demanda, que permita definir estrategias para el abastecimiento de los diferentes segmentos del mercado en el marco del convenio No 0541-2015 Región Urabá Antioqueño y Chocoano*” el cual estableció una metodología de implementación en la que se tiene en cuenta los entornos a nivel de mercado, productivo, económicos y financieros de apuestas productivas regionales con potencial de desarrollo en los mercados nacionales teniendo en cuenta las oportunidades de la cadena productiva del plátano y sus involucrados.
- Realización del ensayo experimental “*Análisis de los efectos de la aplicación del fertilizante seleccionado, sobre la incidencia y severidad de la enfermedad denominada sigatoka y sobre las variables de rendimiento determinadas*” para el

cual se seleccionaron 6 predios a razón de 2 predios por zona estratégica del convenio con un diseño de Bloques completamente al azar con 8 réplicas por tratamiento a evaluar, teniéndose la siguiente focalización.

Apoyo a la producción de plátano y aguacate en los departamentos de Risaralda y Quindío

En Convenio con la Corporación Social para el Desarrollo Integral de los Municipios y Áreas Protegidas - CORSODIMARP, se contribuyó al mejoramiento de la comercialización de plátano y aguacate a 600 pequeños productores, a través del fortalecimiento de la etapa productiva y estrategias de mercado que propendan por el acercamiento de los comercializadores con los productores, en los departamentos de Risaralda y Quindío.

El valor total del convenio fue de \$ 12.000 millones, donde el MADR aportó recursos por \$10.000 millones y CORSODIMARP \$2.000 millones. Sus principales componentes y resultados son:

- Fortalecimiento técnico de conceptos de BPA a través de giras y días de campo, en temas como: Manejo Adecuado de Plaguicidas, manejo eficiente de fertilización, Manejo integrado de arvenses y sistemas agroforestales, y abonos verdes
- Diagnóstico de las medidas a implementar en cada uno de los predios.

Apoyo a la certificación GLOBAL GAP

A través de ASOHOFRUCOL, se apoyó con \$2.300 millones, el alistamiento para la expedición de la certificación GLOBAL GAP a productores de frutas con potencial exportador, para facilitar el acceso a mercados de exportación y contribuir a mejorar la comercialización.

Los resultados y acciones fueron:

- Revisión de las organizaciones que requieren de un apoyo en el alistamiento de la norma Global GAP para acceder o mantenerse en mercados especializados o de exportación. Se seleccionaron 45 organizaciones.
- Formación a técnicos/profesionales a implementadores, Bogotá y Armenia en donde se efectuó la socialización de la metodología del convenio; la formación se enfocó en el "*Curso de actualización e interpretación de la norma GLOBALG.A.P versión 5 y principios básicos para la realización de inspecciones y formación de inspectores internos de grupos con énfasis en SGC*".
- Formación a productores en la Norma Global G.A.P. a través de 95 talleres.
- Impresión y distribución de 1.000 ejemplares la Guía básica para la implementación de buenas prácticas agrícolas y 4.500 afiches de Manejo y uso seguro de plaguicidas, material desarrollado para la población campesina.
- Caracterización y formulación de los planes de implementación de la norma. se realizaron 840 planes de implementación.



- Adquisición de elementos como para Documentación BPA, Kit´s para Señalización y un componente denominado *Trampas e insumos de Control Biológico – Cultural*, como apoyo con elementos que facilitan el cumplimiento de la norma Global G.A.P.
- Los técnicos implementadores tomaron y enviaron 840 análisis fisicoquímico de agua y 840 análisis fisicoquímico de suelos completo.
- Se realizaron 1.559 visitas, en dichas visitas se realizó seguimiento a la instalación de los elementos entregados; se obtuvo en general un promedio de incremento en el nivel de cumplimiento de la norma del 20%, superando lo esperado en el proyecto.

Apoyo a la productividad del plátano en Casanare

A través de La Fundación Emprendedores Sociales, se apoyó con \$500 millones, el fortalecimiento productivo a 100 agricultores de la cadena de plátano en el municipio de Yopal-Casanare, mediante estrategias de manejo integrado de plagas y enfermedades y manejo poscosecha, para promover procesos comerciales del sector e incrementar sus ingresos. El convenio desarrolló las siguientes actividades:

- Fortalecimiento en temas de comercialización y asociatividad mediante talleres de emprendimiento y asociatividad empresarial.
- Entrega de paquetes productivos para el desarrollo del cultivo de plátano.
- Diagnóstico para la recuperación del sector.

A continuación se muestra la dotación para los beneficiarios:

Dotación productiva para el sistema de producción de plátano en Yopal

Paquete Productivo	
Guantes de carnaza	100
Lorsban líquido (3 Litros)	300
Arriero (10 kg)	1.000
Fungicida Mancozeb (3 L)	300
Insecticida ENGEO (1 L)	100
Nematicida Rugby (5 L)	500
Melaza por 30 kg (2 bolsas)	200
Herramientas menores (Bomba de espalda, Palin, Machete, Rastrillo)	100
Kit de boquillas / aspersora	100
Agrodine (2 L)	200
Plástico protección de racimo (22 rollos)	2.200

Bolsa empaque (22 paquetes)	2.200
Tanque bajito de 1.000 L	100
Cinta edad (10 paquetes)	1.000
Controlatex (1 galón)	200
Hipoclorito (1 galón)	100
Canastillas (40 unidades)	4.000

Fuente: MADR

Convenio 20160789- Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá

El convenio tuvo como fin apoyar a 12.727 pequeños productores de plátano, en procura del incremento de la productividad y competitividad, a través del acceso a insumos para sus cultivos, acompañamiento técnico, y acceso a nuevos mercados, de los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba El valor del Convenio es de \$5.541, 6 millones de los cuales el MADR aporta \$4.997,6 millones

Las principales actividades se enfocan en la capacitación con la realización de talleres, sobre aspectos productivos, poscosecha y comercialización; entrega de información de poscosecha y Buenas Prácticas de Manufactura - BPM's; vistas de acompañamiento técnico; entregas de fertilizante.

1. APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

Fortalecimiento de la comercialización de productos agrícolas

En desarrollo del Convenio de Asociación 1039 de 2015 suscrito con la Fundación para la Prosperidad de las Comunidades Más Vulnerables por valor de \$7.200 millones, en donde el MADR entregó \$6.000 millones y la Fundación una contrapartida de \$ 1.200 millones, cuyo objeto fue el de articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio y la Fundación para la Prosperidad de las Comunidades más Vulnerables, para contribuir al fortalecimiento de la comercialización del sector agrícola de los departamentos de Antioquia, Caldas, Córdoba, Santander, Meta y Putumayo, se obtuvieron los resultados que a continuación se presentan:

Para el inicio de las actividades del proyecto la Fundación aplicó un instrumento a la base de beneficiarios suministrada por INCODER para caracterizarlos, con ello se definió de mejor manera los kits y los temas en los cuales se orientaron las actividades del convenio las cuales se pueden resumir así:

- Se identificó a 2.400 pequeños productores certificados como pequeños productores agrícolas, beneficiarios del convenio.
- Se realizaron 12 reuniones de conceptualización del proyecto con la comunidad, en la cual participaron 2340 beneficiarios del proyecto

- Se realizaron seis socializaciones de alto impacto, uno por departamento focalizado para el desarrollo comercial y fortalecimiento en comercialización, educación financiera, buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas de manufactura en Antioquia, Caldas, Córdoba, Santander, Meta y Putumayo.

A continuación se presenta el resumen de las 6 socializaciones reuniones realizadas, con contenidos acordes con el programa presentado en comité:

Cuadro 1.4.

Eventos de socialización en fortalecimiento agro empresarial

EVENTOS FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION, EDUCACIÓN FINANCIERA, BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA			
DEPARTAMENTO	LUGAR	CIUDAD	ASISTENTES
CORDOBA	Complejo Cultural Maria Varilla	San Pelayo - Córdoba	539
META	Auditorio Cámara de comercio	Villavicencio - Meta	403
ANTIOQUIA	Confenalco - Antioquia	Apartado - Antioquia	400
CALDAS	Granja San Jose	Manizales - Caldas	400
SANTANDER	Centro de Convenciones Neomundo	Bucaramanga - Santander	250
PUTUMAYO	Polideportivo Sibundoy	Sibundoy - Putumayo	350
TOTAL			2.342

Fuente: MADR

- Se entregaron 2.400 cartillas y módulos de fortalecimiento técnico a los productores beneficiarios del proyecto en los departamentos seleccionados, los títulos son: Cartilla de fortalecimiento para las competencias en Buenas Prácticas Agrícolas & Mipe, Cartilla de fortalecimiento para las competencias en Buenas Prácticas de Manufactura, Cartilla de fortalecimiento para las competencias en comercial y creación de empresas y Cartilla de fortalecimiento para las competencias en educación financiera.
- Se entregaron de 2.400 kits para el fortalecimiento en procesos de buenas prácticas de agrícolas para los productores beneficiarios. Los kits entregados corresponden a: canastillas tipo rimo, delantal y guantes industriales, tapabocas, gafas, canecas para punto ecológico, extintor de multipropósitos 10lb, tanque plástico 120 lt, filtro, kit de señalizaciones (Incluye señalizaciones de: zona de lavado y empacado, área de almacenamiento y producto terminado, zona de cultivos, herbicida, insecticida y fungicida).

Eventos de socialización en fortalecimiento técnico

KITS PARA EL FORTALECIMIENTO PROCESOS BPM, CARTILLAS Y MÓDULOS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO			
DEPARTAMENTO	LUGAR	CIUDAD	ASISTENTES
CORDOBA	Centro de convenciones Tacasuan	San Pelayo - Córdoba	539
META	Auditorio Cámara de comercio	Villavicencio - Meta	403
ANTIOQUIA	Confenalco - Antioquia	Apartado - Antioquia	400

CALDAS	Recinto el Pensamiento	Manizales - Caldas	400
SANTANDER	Centro de Convenciones Neomundo	Bucaramanga - Santander	308
PUTUMAYO	Polideportivo Sibundoy	Sibundoy - Putumayo	350
TOTAL			2.400

Fuente: MADR

- En el departamento del Meta, las entregas como apoyo a pequeños productores corresponden a equipos para la producción agrícola y agroindustrial, entre ellos se encuentran: despulpadora de café, molino martillo, moto-carguero, máquina de café, cincel agrícola, enfriador eléctrico, trapiche, molino de viento, moto-azadas, ordeñadora eléctrica y fumigadoras de motor de espalda, entre otros.

Apoyo a la comercialización de fique

Durante el 2015, el sector industrial de fibra de fique, presentó un déficit estimado alrededor de 10.000 toneladas, como consecuencia de la coincidencia de la época de recolección y desfibrado de la fibra con la cosecha cafetera en los principales departamentos fiqueros, lo que generó desplazamiento e incremento de la mano de obra a labores, la cual tuvo incremento del 13.6% respecto del año 2014 en el país. Así mismo, se presentó una disminución en la producción ocasionada por factores climáticos (Fenómeno del Niño), así como la presencia de un alto porcentaje de floración en algunas zonas fiqueras.

Con el fin de brindar atención a este sector, el Ministerio expidió las Resoluciones No. 399 y 460 de 2015 mediante las cuales se otorga una apoyó la comercialización de fibra de fique en el cuarto trimestre del 2015 para los principales departamentos fiqueros, por valor de \$332.194.600. El programa fue ejecutado por la Bolsa Mercantil de Colombia, beneficiando un total de 622 productores de fique con 991,37 toneladas producidas y comercializada

Apoyo a la comercialización de fique

Zona de Producción	Volumen Resoluc. Ton.	Registro Fact. Nov 05 - 20 Dic	Ton. Con apoyo
Nariño	1.164	809,9	266,3
Cauca	1.058	496,7	350,26
Santander	426	430,4	374,81
Antioquia	339	38,7	
Guajira	78		
Otros	12	4,9	
Total	3.077	1.780,60	991,37

Fuente: MADR - BMC

Apoyo a la exportación de panela

El comportamiento interno del precio de la panela pagado al productor desde el año 2012, presentó una disminución del 18.5% en promedio, lo que ha repercutido negativa y considerable en los ingresos de los paneleros. Por lo que la incursión en la exportación de panela se observó como un alivio a la situación de bajos precios, y en oportunidad para promover su consumo, generar estabilidad en la agroindustria panelera, normalizar los niveles de oferta nacional en el período y apoyar la continuidad de la actividad productiva y el mejoramiento de la competitividad.

Por lo anterior, el Ministerio de Agricultura a través de la Resolución 423 de 2015, estableció un Programa de Apoyo a la Exportación de Panela Excedentaria en el Último Bimestre de 2015, por \$128.556.000 para apoyar la exportación de panela, mieles y productos de valor agregado a base de panela que cumplan con los requisitos de la normatividad colombiana.

Apoyo a la exportación de panela

Nit	Cantidad exportada (Ton)	Destino	Valor del apoyo
91077457-4	48.995	EEUU y Canadá	19.598.000
900134528-7	77.001	EEUU	30.800.400
845004640-9	75.394	EEUU y Reino Unido	30.157.600
900154796-9	40.000	Corea del Sur	16.000.000
800131596-0	80.000	Holanda, Argentina	32.000.000
Total	321.390		128.556.000

Fuente: MADR - BMC

Incentivo al almacenamiento de arroz

El programa se reglamentó a través de la Resolución 0296 del 4 de septiembre de 2015 con el objetivo de establecer incentivo al almacenamiento de arroz paddy seco o su equivalente en arroz blanco, producido en el segundo semestre de 2015, que se generó en todas las zonas de producción,

Como resultado se tuvo el almacenamiento de 291.765 toneladas de arroz paddy seco, que corresponde al apoyo de la comercialización de 540 mil toneladas de arroz paddy y la estabilidad del precio de compra al productor en la época de cosecha. El costo del programa fue de \$18.166 millones y fue operado a través de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Mediante Resolución 194 de 2016 se estableció el Programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz en el segundo semestre de 2016, para un volumen de apoyo de

hasta 175.000 ton de arroz paddy seco o su equivalente en arroz blanco. Se asignaron inicialmente \$5.000 millones para su ejecución. Por las condiciones del mercado, se realizaron ajustes al programa a través de las resoluciones 209, 212 y 297 de 2016, y finalmente el volumen apoyado a almacenar con incentivo fue de hasta 500.000 toneladas de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco desde el 4 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, asignándose un presupuesto total de \$40.200 millones.

Como resultado del Programa el volumen total apoyado para almacenar con incentivo fue de 401.449 ton de arroz paddy seco almacenadas desde el 4 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, con un costo fiscal de \$30.786 millones.

Campaña de promoción al consumo de panela

En este sentido, el Programa de Promoción al Consumo a nivel Nacional con recursos que ascienden a los \$ 5.000 millones, generando por parte del consumidor el incremento de la demanda del producto, cambios en los hábitos de los consumidores, por el mensaje claro sobre los beneficios nutricionales de la Panela frente a otros edulcorantes y su avance en las diferentes presentaciones y sus múltiples usos. Así mismo, integrando asociaciones de productores directamente al mercado mediante el apoyo a su estrategia comercial, de marketing y de mejoras en la presentación del producto.

La Campaña de promoción al consumo de panela “EL EFECTO PANELA” el impulso de energía con el que puedes sorprender Valor \$5.000 millones aporte del MADR. Esta campaña obtuvo los siguientes resultados de acuerdo a la evaluación de impacto y desempeño realizada por la firma Branstrat, mostrando resultados positivos en los diferentes indicadores relacionados al consumo, donde se evidencia un incremento en: Incremento del 25% en la cantidad consumida de panela al mes ya que pasa de 10,87 kg/hogar a 13,59 Kg7 Hogar; La frecuencia promedio de compra de panela; La cantidad de preparaciones realizadas con panela; Los momentos en el día en que se consume panela

Para lograr estos resultados se realizaron los siguientes evento en los siguientes medios: Televisión TRPS index Prime (3.718), radio emisoras a nivel nacional y regional donde se cubrieron municipios como Florencia, Tame, Paz de Ariporo, Fusagasugá, Garzón, Neiva, Caloto entre otros; se realizaron 2.339 cuñas con emisoras de la cadena olímpica como algunas regionales.

Prensa se realizaron 11 avisos que fueron publicados en el Periódico Espectador sobre temas como: “El color de la Panela mitos y leyendas”, “Efecto de la panela en la salud”, “La Panela y el valor social” entre otros, Revista 43 avisos que permitieron dar a conocer los diferentes usos de la panela en culinaria. Cine 5.292 emisiones en los teatros de cine Colombia promocionando las bondades de la panela. Digital Display 606.335 comunicaciones referenciando la panela como producto natural. Producción y BTL (28) piezas y 124 eventos con el carro panelero promocionando el consumo.

Campaña de promoción al consumo de papa

Durante el año 2015 el Ministerio destinó la suma de \$6.000 millones para darle continuidad al Programa de Promoción al Consumo de papa, el cual hace parte integral del Plan de Mejoramiento de la Competitividad de Pequeños y Medianos Productores de Papa.

La Campaña 2015 fue ejecutada por la UT conformada por la agencia de publicidad TXT y RCN televisión. Tuvo como lema “**La papa tiene lo suyo**” y guardando coherencia con los lineamientos del Programa, sus dos enfoques primordiales fueron promover un mayor conocimiento sobre el valor nutricional de la papa y sobre su versatilidad gastronómica y culinaria. Se contrató como vocero de la campaña al chef Federico Martínez, ganador de Master Chef 2014 y para apoyar y dar soporte al componente nutricional se contrató a dos nutricionistas de la Universidad Nacional de Colombia. Actividades desarrolladas:

- Producción: 2 comerciales para TV de 30”; 4 comerciales para TV de 15”; 1 cortinilla de 15”; 13 referencias para cuñas radiales; 20 referencias de videos de recetas.
- Medios masivos: TV: 539 emisiones con 1.946 TRPs con un alcance de 81% de la población. Radio 11.042 cuñas dirigidas a tenderos y 4.659 a consumidores. Prensa: 12 avisos en los principales diarios del país. Revistas: 5 avisos de media página cada uno en las revistas Semana, Caras y TV y Novelas
- BTL: Entrega de 10.890 dispensadores con 609.840 recetarios de papa en centrales de abastos y tiendas de barrio en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. 290 activaciones en 100 supermercados en las 5 principales ciudades, con entrega de 36.250 degustaciones y 150.175 recetarios
- Participación en eventos: Agroexpo, Alimentarte, Congreso ACODRÉS y en el lanzamiento de Colombia Siembra.

Promoción y posicionamiento del sector floricultor

Dada la relevancia del sector para el desarrollo económico del país, los acuerdos comerciales con diferentes países y su acceso, el interés nacional mantener y consolidar los mercados que los floricultores colombianos han penetrado, al igual que lograr su vinculación y posicionamiento hacia nuevos destinos y mejorar su productividad y su capacidad competitiva, el MADR, a través de convenios cofinanciados con Asocolflores, destinó entre 2014 y 2015 recursos por \$11.500 millones para actividades de promoción y posicionamiento en mercados locales e internacionales, con los siguientes resultados:

- En 2015 se apoyó la feria Proflora, consolidada como el más trascendente instrumento de promoción internacional de la floricultura colombiana y uno de los más importantes eventos feriales en el mundo. Contó con más de 300 expositores; 7.000 visitantes; 1.200 compradores y más de 60 países visitantes; concurso de variedades; Pabellón tecnológico (Holanda, invitado especial); y Visitas a cultivos para compradores internacionales.
- Las empresas colombianas participaron en ferias internacionales para lo cual se dieron 108 cupos: World Floral Expo (USA), Nordic Flower Expo (Suecia), Expomilano (Italia), Exhibición Canadá 2015 (Canadá), Flowers Expo (Rusia), Exhibición Japón 2015

- (Japón) entre otras.
- Adicionalmente a la participación en eventos tradicionales, se fomentaron nuevas temporadas como el Día de la Buena Pareja Matrimonial en Japón y el Memorial Day en Estados Unidos.
 - A nivel nacional se destacan los talleres de diseño y los showrooms donde se hizo promoción principalmente de las flores tropicales, los follajes y plantas vivas, los cuales se llevaron a cabo en las ciudades de Medellín, Santa Marta, Barranquilla, Cali, Cartagena y Bogotá. Además, se realizaron talleres con floristas y mayoristas internacionales en lugares como Aruba, Curazao y Puerto Rico los cuales buscan llegar a nuevos nichos de mercado como el hotelero.
 - Se realizó capacitación y entrega de elementos poscosecha (100 mesas y kits) a productores del Cauca y la participación en Exponovias en Villavicencio.
 - Realización del primer encuentro nacional de Viveristas de plantas ornamentales, participaron 389 representantes de diferentes instituciones y de actores provenientes de 60 municipios y 5 países. El encuentro sirvió para dinamizar el negocio de plantas ornamentales en nuevos sectores como la construcción, diseño de interiores y exteriores, el embellecimiento de espacios urbanos y la generación de espacios ambientalmente sostenibles en el diseño de ciudades.
 - Diagnóstico de la cadena logística del sector el cual sirvió como insumo para la realización del “Plan de desarrollo logístico para la red de valor de exportación de flores en Colombia” y fortalecer la competitividad del sector. Adicionalmente, se elaboró un protocolo de despacho marítimo para evaluar alternativas que fortalezcan la red logística y despachos del sector.
 - Identificación de oportunidades de mercado en el sector mayorista de los Estados Unidos y China como mercado potencial para nuestras flores. Se realizaron estudios comparativos con competidores como Ecuador, Kenia, Holanda, Etiopía y Vietnam, los cuales se convierten en base para que los productores puedan detectar nuevas oportunidades de mercados.
 - Se adelantó el proyecto piloto de exportación de plantas ornamentales a Panamá, incluyendo la totalidad de los trámites fitosanitarios con autoridades de ambos países, lo cual se materializó el 7 de abril de 2016, con la exportación de las primeras 500 unidades de anturios por la empresa Siete Colinas.
 - Lanzamiento de una campaña en redes sociales para fomentar un mayor conocimiento y sentido de pertenencia. Se diseñó un nuevo catálogo de variedad de flores. Se realizaron campañas en 15 medios especializados de carácter internacional en Estados Unidos, Rusia, Inglaterra, Holanda, España e Italia logrando llegar a 360.000 personas vinculadas al sector floral.
 - En el 2015 entró en funcionamiento un punto de venta de flores tipo exportación ubicado en el Nuevo Aeropuerto el Dorado, en el marco de la plataforma comercial “*Colombia Tierra de Flores*”. Incluyó la realización de un estudio de mercado de hábitos de consumo de los colombianos y frecuencia de compra, con lo cual se evidenció un alto potencial de compras nacionales.
 - A través del sello de certificación Florverde se dio entrenamiento de mercado a la fuerza de ventas de 47 productores. Se apoyó y asesoró a 32 productores en implementación

de mejores prácticas sociales y ambientales. Se mejoró el sistema de información (página web) del programa Finca Florverde para socializar con productores metodologías de producción más sostenible. Se desarrolló un sistema de indicadores para medir el impacto económico de la implementación de buenas prácticas sociales y ambientales. Se buscaron posibles alianzas con 10 organizaciones de la cadena de flores en Europa.

El Ministerio continúa apoyando el sector, dado que es el segundo jugador más importante en el mercado global de flores, mediante convenios de cofinanciación con Asocolflores para ejecutar diversas estrategias tendientes a la consolidación y mantenimiento de los diferentes mercados, promoción y posicionamiento de nuevos destinos y apoyo a la comercialización de los productores.

Para 2017 apropió \$2.000 millones, para fortalecer las acciones de promoción y posicionamiento en seis diferentes mercados, consolidar la presencia de los floricultores colombianos en cuatro países claves y apoyar la comercialización de los productores en el marco de la Feria Proflora 2017.

Las anteriores acciones, buscan impulsar las ventas y temporadas de flores y follajes en los diferentes mercados, promover y posicionar la floricultura colombiana en el mercado mundial de flores, consolidar la presencia de productores en los eventos especializados de la cadena y visibilizar la oferta exportadora, la calidad de variedades cultivadas y las prácticas de sostenibilidad con las cuales se cultivan las flores colombianas.

Programa de cobertura en precio para maíz

El programa se reglamentó as través de la resolución 0144 de 2015 y fue operado a través de la Bolsa Mercantil de Colombia. Como resultado se tiene el apoyo a la toma de coberturas de 162 productores quienes cubrieron un volumen de 17.399 toneladas de maíz contra la caída de los precios internacionales. Las compensaciones recibidas son por valor de \$2.161 millones

El Ministerio expidió la Resolución 169 del 15 de julio de 2016, estableciendo el Programa de Incentivo de Coberturas de Precios y Tasa de Cambio para los productores de maíz tecnificado en el año 2016 y otorgando apoyo para un volumen de hasta 57.120 toneladas de maíz y asignando \$4.000 millones para su ejecución.

Como resultado, el volumen cubierto fue de 56.896 toneladas, con una compensación promedio de \$65.000/ton para los productores de maíz amarillo y para los de maíz blanco de \$75.000 /ton.

Para el año 2017 se contempló bajo el convenio 663 de 2017 apoyar a los productores de maíz con \$1.000 millones de pesos para apoyar a los productores de maíz.

Convenio 20160339- Fundación para las Comunidades Vulnerables

Este convenio tuvo como fin fortalecer la comercialización en el sector agrícola a través de la implementación en buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura en post cosechas y socializaciones comerciales de 3.600 pequeños y medianos productores de los departamentos de Tolima, Guaviare, Casanare, Atlántico, Huila, Córdoba, Magdalena, Guajira, Meta, Vichada, Antioquia y Cauca. El valor es de \$18.000 millones de los cuales el MADR aporta \$15.000 millones

Las líneas productivas priorizadas son plátano, yuca, cacao, maíz, arroz, ají, ñame, caña, papaya, patilla, uva, piña, marañón, guayaba, maracuyá, batata, ahuyama, malanga, frijol, banano, papa, aguacate, fique, cilantro, mango, limón, millo, lulo, chontaduro, mora, durazno, granadilla, pitahaya, guanábana, gulupa, curuba, granadilla, tomate, cítricos, sagu, silvopastoril, apícola, tomate de árbol y fresa.

Las principales actividades abordadas son: caracterización de los beneficiarios, desarrollo del plan de formación en Buenas Prácticas Agrícolas y en proceso de Postcosecha; elaboración del componente académico y del material POP (material impreso publicitario del evento) para los eventos de capacitación; Inventario Final de elementos requeridos en preproducción y producción logística; 12 eventos de fortalecimiento comercial departamental; y realizar la entrega de 3.600 paquetes de dotación para el fortalecimiento en Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de Manufactura en Postcosecha para los productores beneficiarios.

Convenio 20160963-Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca

Este convenio tiene como fin contribuir en la modernización, mejoramiento y fortalecimiento de la comercialización de las cadenas productivas seleccionadas en los departamentos de Meta, Cauca, Magdalena, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca, mediante la implementación de clústeres departamentales, como aporte a la estructuración de la estrategia “zonas francas campesinas”. Valor \$8.825 millones de los cuales el MADR aporta \$8.000 millones

Las principales actividades son: caracterización de cada actor de la cadena; mapeo de actores de las cadenas seleccionadas por departamento; Georreferenciación de actores de cada cadena; Caracterización actores de la cadena; Organización de los datos agregados de la cadena a nivel nacional e internacional; Análisis de la Industria y cadena de valor; Determinante de las Ventajas Competitivas; Identificación de posibles segmentos estratégicos; Talleres de trabajo para identificación de brechas y/o cuellos de botella con cada eslabón

Convenio N° 20160452 - Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Populi CISP

En convenio entre el Ministerio y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Populi – CISP, por valor de \$23.943.456.293 de los cuales el MADR aporta \$22.221.323.903, se busca el fortalecimiento comercial y de infraestructura productiva y poscosecha a pequeños productores, para contribuir a mejorar los canales de comercialización, fomentar la apertura

de nuevos segmentos de mercado y caracterización de las cadenas agrícolas, en beneficio de 2.430 productores.

Se adelantaron las actividades de caracterización de beneficiarios; fomento y fortalecimiento agro empresarial para las cadenas de cítricos, pasifloras, hortalizas, aromáticas y aguacate; entrega de kits de herramientas e insumos para el apoyo en manejo de residuos, manejo integral de plagas y enfermedades, fertilización, manipulación de productos, procesos de almacenamiento, estrategias de empaque, embalaje y etiqueta; e implementación de estrategias para el fortalecimiento de infraestructura productiva y de poscosecha para la comercialización; apoyo a generación de información y a la vinculación y articulación comercial. Para atender los 2.340 beneficiarios se han realizado diferentes acciones como:

- Entrega de kits de acuerdo a las necesidades para el desarrollo del fortalecimiento comercial de los pequeños productores.
- Identificación de las principales cadenas productivas de 27 departamentos para generar la caracterización de las mismas y de sus mercados e intervención por línea productiva, destacando los precios objetivo promedio para venta por tonelada en finca, centrales de abastos, plaza de mercado, almacenes de cadenas y para la exportación.

DEPARTAMENTOS INTERVENIDOS	PRODUCTORES BENEFICIADOS	PRINCIPALES CADENAS INTERVENIDAS
Bolívar	270	Aguacate
Boyacá	270	Hortalizas
Choco	270	Cítricos
Cundinamarca	270	Hortalizas
Meta	270	Cítricos y Pasifloras
Norte de Santander	270	Hortalizas
Quindío	270	Aguacate, Hortalizas, Cítricos
Tolima	270	Cítricos
Valle del Cauca	270	Aguacate
TOTAL	2430	

- Adicionalmente se ha fortalecido los procesos postcosecha productiva y comercialización para las cadenas de aguacate, guanábana, mora, uchuva, panela, pasifloras y cítricos beneficiando a:
 - ✓ 394 familias productoras de mora y uchuva de 7 organizaciones en el departamento de Boyacá en donde se fortalece la capacidad productiva para IQF en mora y deshidratación de uchuva.

- ✓ 120 pequeños productores de cítricos y pasifloras en el municipio de Mesetas–Meta, fortaleciendo la capacidad productiva de una planta despulpadora.
- ✓ 67 familias productoras de panela en el Municipio de Granada – Meta beneficiadas con la construcción de un trapiche comunitario para el procesamiento de caña panelera.
- ✓ 594 familias productoras de aguacate en el municipio de Armero Guayabal – Tolima, beneficiadas con la construcción y dotación de una planta de clasificación, empaque y comercialización de aguacate.
- ✓ 63 familias productoras del municipio de Villarica – Tolima, beneficiadas con la construcción de una planta de procesamiento agroindustrial de guanábana y frutas.

6. Retos

- Generar estrategias que fomente la comercialización de los productos agrícolas a fin de estabilizar los mercados de aquellos productos que presentan excedentes y ocasionan caídas en los precios.
- Brindar acompañamiento a los productores agropecuarios con el fin de generar capacidades tanto productivas como empresariales, que les permitan competir en el actual escenario de comercialización de la economía colombiana.
- Contribuir al mejoramiento de actividades económicas de importancia en la agricultura nacional, a través de instrumentos de estabilidad de precios y de aseguramiento de la comercialización.
- Modernizar la estructura de comercialización y mejorar los procesos productivos a través de la organización empresarial de los agricultores y el uso de semilla certificada.

7. Situaciones de mayor atención.

1. Las sobreproducción de las cosechas están generando coyuntura de bajos precios en los mercados, debido al impacto positivo que generó la política de Colombia Siembra y se identifica los siguientes escenarios:

- Precio al productor bajo.
- Precio en CORABASTOS bajo.
- Almacenes de cadena se mantiene.

2. por lo que se deduce que hay una especulación por parte de los intermediarios, que afecta el precio final al productor.

3. En el País, la cosecha está siendo afectada por el invierno y/o verano, por lo que se estima que la producción por hectárea sea baja considerando que la mayoría son pequeños productores que no aplican un paquete tecnológico adecuado a este fenómeno.

4. La falta de asociatividad en el sector, generando desinformación e informalidad.
5. Ausencia de huertos exportadores, y paquetes tecnológicos acordes a cada zona productora.

▪ **Recomendaciones**

- Generar un proyecto para fomentar la renovación e implementación de paquetes tecnológicos orientados al incremento de la productividad y por ende a la generación de mayores ingresos en las familias productoras.
- Adelantar de manera inmediata programas masivos de promoción al consumo, liderado por el Ministerio de Agricultura, que impacte en una mayor demanda de producto y, consecuentemente, en un mejoramiento de los precios de la papa en los mercados.
- Generar un proyecto para brindar acompañamiento técnico especializado para promover la organización de pequeños productores y la formulación e implementación de planes de negocios, que les permita reducir la intermediación y acceder directamente a mercados especializados. (redes de comercialización asociativas minoritarias).
- Implementar un programa de adecuación de tierras mediante la construcción de reservorios para promover a futuro la siembra en contravía del régimen tradicional, de manera que se disminuya la estacionalidad de la producción y la variación de los precios.
- Preparar e implementar medidas financieras de alivio para los productores afectados.

APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN A TRAVÉS DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF NIVEL NACIONAL

Descripción

Colombia tiene un amplio potencial para el desarrollo de programas de reforestación comercial representado en excelentes condiciones climáticas, geográficas y topográficas para el crecimiento de árboles, localización geoestratégica para el comercio exterior y un número importante de tratados de libre comercio suscritos y en negociación. No obstante la silvicultura comercial en Colombia está en estado de desarrollo, hasta el año 2014 se tienen establecidas 487.702 hectáreas en plantaciones comerciales, nivel muy inferior a

otras regiones con menores ventajas como Brasil (7.4 millones de hectáreas), Chile (2.4 millones de hectáreas), o Argentina (1.4 millones de hectáreas).³⁰

La demanda de madera a nivel global crece significativamente, mucha de la cual es atendida por los bosques naturales. Se evidenció que ante esta demanda creciente se requeriría una diversificación de la oferta, con una mayor participación de los bosques cultivados. Es así como, el área de las plantaciones comerciales ha aumentado rápidamente en las últimas décadas (en promedio 2.5 millones de ha / año en 1990-2005). FAO en su publicación "Estado de los Bosques del Mundo"³¹, señala que América Latina es una región con ventajas para ganar participación en este aumento de la demanda global. Pero en contraste, Colombia abastece su demanda de madera en gran parte de los bosques naturales (84.1 %) y las plantaciones sólo representan el 12.4 %³². Es evidente que, al igual que en el resto del mundo, las tendencias de producción y consumo continuaran cambiando estas proporciones, de tal forma que con suficiente área reforestada la madera cosechada en las plantaciones forestales sustituirá, indefectiblemente, a la de los bosques naturales, con los concomitantes impactos en la conservación de estos últimos.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, realizó durante 2013 – 2014, la zonificación de áreas potenciales para plantaciones forestales con fines comerciales aplicables a escala 1:100.000, y se concluyó que Colombia cuenta con más de 24 millones de hectáreas aptas para establecer plantaciones forestales comerciales. De estas, 7,2 millones (30% del total de hectáreas aptas) son de alta aptitud, es decir, zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, socioecosistémico y socioeconómico que permiten indicarle al reforestador la viabilidad de realizar la inversión en plantaciones forestales.

La reforestación comercial, además de contribuir a la generación de empleo principalmente durante el establecimiento y el aprovechamiento (90.000 empleos directos y 280.000 empleos indirectos), ha incrementado la producción de materia prima para la industria de triplex, madera aserrada, aglomerados, contrachapados, celulosa y leña, entre otros; además contribuye a incrementar los servicios ecosistémicos como la captura de CO₂, regulación del régimen hídrico en las cuencas hidrográficas, control de erosión, alimento para la avifauna, y disminuir la tala de bosque natural. En general, en las regiones en donde se establecen plantaciones forestales comerciales, la infraestructura vial mejora y se contribuye con el desarrollo local.

El gobierno desde el año 1994, promulgó La Ley 139 con la cual se creó el Certificado de Incentivo Forestal – CIF, que consiste en un reconocimiento del Estado a las externalidades positivas generadas por la reforestación. Este incentivo aporta hasta el 50% en efectivo de los costos de siembra de plantaciones forestales nuevas con fines comerciales en áreas productoras, en terrenos con aptitud forestal y en predios de personas naturales y/o

³⁰ FAO, 2010.

³¹ (FAO, 2009)

³² (DNP, 2011 citado en MADR, 2011)

jurídicas. Adicionalmente, del segundo hasta el quinto año se reconoce hasta un 50% de los costos del mantenimiento de la plantación.

Desde la promulgación de la Ley del CIF, entre 1995 y 2014 se han reforestado un total de 487.702 hectáreas de las cuales, 258.076 hectáreas han recibido recursos CIF, es decir 53% del total de plantaciones tienen fines comerciales. De estas plantaciones el 82% corresponde a pequeños productores, es decir, proyectos menores a 100 hectáreas. Razón por la cual el CIF es un instrumento de apoyo directo a la reforestación con un alto beneficio social, ambiental y económico.

El proyecto “Apoyo a la implementación del programa de reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal - CIF” se constituye de una parte, en el único instrumento para promover la reforestación comercial aprovechando el potencial que existe en Colombia, y de otra, en el mecanismo para dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país 2014 – 2018”, el cual identifica cinco (5) estrategias transversales y regionales, así la reforestación comercial está identificada en la estrategia denominada: “Crecimiento Verde”, con el fin de aprovechar el potencial forestal nacional y ampliar la oferta productiva, contribuyendo a la producción de materia prima, la captura de CO₂, la disminución de la tala de los bosques naturales y mejora de la cobertura del suelo para un adecuado manejo de las cuencas de los ríos y la provisión de agua.

Actividades

Asignar los recursos CIF a través de FINAGRO:

Con lo cual se pretende continuar con la delegación que mediante Resolución 411 de 2014 se hizo a FINAGRO para convocar, evaluar, verificar y demás actividades que permitan mejorar la operatividad del incentivo.

Las acciones que se adelantan en esta actividad son las siguientes:

Asignación de recursos a los proyectos CIF de establecimientos, esta acción tiene como fin lograr la meta de establecer 120.000 nuevas hectáreas con plantaciones forestales comerciales entre 2014 y 2018.

Administración de los recursos. Esta acción permite contar con la operatividad del CIF a través de FINAGRO para los años 2014 y 2018.

Gastos financieros 4x1000 (Aplica solamente para los pagos de mantenimientos y banco de proyectos).

Hacer seguimiento e interventoría para verificar el establecimiento y mantenimiento de plantaciones.

El seguimiento a los proyectos beneficiados con el CIF lo realiza un operador técnico y tiene como finalidad verificar el cumplimiento de lo aprobado en el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal PEMF, particularmente en cuanto a áreas, especies y georreferenciación. De otra parte, la interventoría tiene por objeto supervisar, controlar y vigilar las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las

actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en el contrato o convenio celebrado con el operador técnico.

Realizar pagos de mantenimientos de los proyectos CIF

En cumplimiento del artículo décimo noveno del Decreto 1824 de 1994 y una vez la entidad encargada del manejo y administración de los recursos naturales renovables y del medio ambiente haya comprobado el cumplimiento por parte del beneficiario, a través del operador de campo, comunicará a FINAGRO dicha circunstancia y le indicará el monto del valor a pagar, a fin de que este proceda a trasladar al intermediario financiero seleccionado, los recursos de los mantenimientos del Incentivo Forestal.

Contratar el Grupo Forestal.

El grupo forestal que viene trabajando en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debe ser robustecido desde el punto de vista técnico y administrativo para atender los retos que trae consigo el cumplimiento de las metas de reforestación planteadas, igualmente se debe dar seguimiento a los proyectos CIF vigentes firmados por el Ministerio.

Mantener en funcionamiento la VUF.

La Ventanilla Única Forestal es el instrumento creado para la centralización de los trámites relacionados con el sector de la reforestación comercial, según el Decreto 4600 de 2011.

Su desarrollo se ha venido dando en fases en cada una de las cuales se incorporan nuevos trámites y se amplían los servicios en línea que se prestan, trabajo adelantado con las entidades del sector y la integración de la arquitectura de los sistemas que manejan las diferentes entidades. Así, los servicios en línea que se están prestando son: administración del CIF por parte del Ministerio de Agricultura, solicitud de reconocimiento de empresa especializada en reforestación, registro de proyectos que solicitan el CIF ante FINAGRO, solicitud de registro de plantación forestal comercial ante ICA.

Mejorar el desempeño del sector forestal comercial.

Para efectos de una mayor claridad, en la ficha EBI esta actividad se conoce como “Apoyar el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia” - PIMLC, sin embargo, se modificó el nombre de la actividad a “Mejorar el desempeño del sector forestal comercial”, de tal manera que fuera más amplio y permitiera hacer las actividades que se describen a continuación, en donde se puede observar que se continua con el apoyo al Pacto Intersectorial por la Madera Legal y otros 3 temas de interés para el sector forestal comercial del país.

Apoyar Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia - PIMLC

Fomentar el consumo de madera legal en el país para lo cual se trabajara coordinadamente con el Pacto Intersectorial por la Madera Legal que es un esfuerzo colectivo por manejar adecuadamente los bosques naturales y fomentar las plantaciones forestales comerciales, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, apoyado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Presidencia de la República y demás entidades

del sector público y privado, consumidores y representantes de la sociedad civil, el fin último es acabar con el tráfico ilegal de madera en Colombia y promover el consumo de madera proveniente de plantaciones, mejorando la gobernanza forestal.

Implementar Metodología FAO: Los mercados y la comercialización son de gran interés para el sector forestal comercial que son los llamados a garantizar el éxito de los proyectos de reforestación comercial, lo anterior es particularmente importante cuando se trata de pequeños productores forestales quienes deben planear una estrategia de mercado buscando alianzas y otros mecanismos que les permita obtener un destino para sus productos que les brinde una rentabilidad adecuada. Es así como la FAO ha desarrollado una metodología denominada Análisis y Desarrollo de mercados - A&DM, para ayudar a las personas a mejorar sus medios de vida a través del manejo sostenible de los recursos naturales. La principal fortaleza del proceso de A&DM es el alto grado de participación de los empresarios potenciales, ya sea en grupos o de forma individual, en la planificación y diseño de las empresas.

Realizar mapa plantaciones forestales y avanzar en la certificación en calidad el indicador CIF: Las estadísticas forestales son una preocupación creciente en el sector, ya que son la base para la formulación de políticas públicas y para ponderar los intereses de los inversionistas del sector. Sin embargo, no se cuenta con datos oportunos y confiables respecto a las áreas plantadas totales incluyendo las que se realizan con otras fuentes de financiación diferentes al CIF. Por tal razón, en conjunto con el IDEAM y su proyecto de inventario forestal nacional se quiere aunar esfuerzos para obtener con tecnologías modernas y datos reales que permitan actualizar la información actual respecto áreas, núcleos y especies en los núcleos de plantaciones forestales, para lo cual durante el año 2017 se avanzara en realizar un mapa de las áreas de las plantaciones. Igualmente, se requiere certificar la calidad del indicador del Certificado de Incentivo Forestal – CIF, con el apoyo del DANE.

Presupuesto y Ejecución Presupuestal

Vigencia	Solicitado	Vigente	Compromiso	Avances
2014	195.000.000.000	14.900.000.000	14.882.081.321	Financiero: 99,88% Gestión: 100,00%
2015	100.105.555.946	45.375.744.881	45.350.300.560	Financiero: 99,69% Gestión: 100,00%
2016	100.105.555.946	30.000.000.000	29.754.227.366	Financiero: 87,04% Gestión: 87,00%
2017	136.605.250.000	21.000.000.000	19.944.389.309	Financiero: 38,10% Gestión: 38,75%

Logros

- Se establecieron 31.632 hectáreas nuevas de reforestación comercial.
- Se impactaron a 417 beneficiarios.
- Se generaron empleos directos 90.000 y 280.000 indirectos.
- Regulación hídrica de las cuencas hidrográficas.

- Generación de oxígeno- cambio climático.
- Disminuye el aprovechamiento agresivo del bosque natural.
- Crea micro climas por regulación de temperaturas y control de vientos
- Genera alimento para el humano y la fauna.
- Generación materia prima para la industria (muebles, papeles, etc.).
- Genera subproductos como leña, resinas, gomas, etc.
- Mejor uso del suelo que otras actividades agrícolas o pecuarias.
- Mejora las condiciones de vida de la población rural – PAZ.
- Se creó la Ventanilla Única Forestal con el fin de dotar al sector de una herramienta integradora y centralizada que permita a los ciudadanos realizar sus trámites de una forma ágil y eficiente y así fortalecer el proceso del Certificado de Incentivo Forestal (CIF), Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales, la remisión de movilización de madera y control por parte de la policía de carreteras y las CAR's.
- Crea conciencia de la importancia de un ciclo forestal.



Retos

El desarrollo de la reforestación ha sido incipiente pese a que Colombia tiene un enorme potencial para desarrollar programas de reforestación comercial; se beneficia de excelentes condiciones para el crecimiento de los árboles, está dotado con millones de hectáreas potencialmente adecuados para la plantación de madera, y está geográficamente bien situada para las exportaciones (tanto a través del Pacífico como del Atlántico). Sin embargo, la silvicultura comercial en Colombia está aún en etapas muy

tempranas del desarrollo: se cuenta con sólo 477 mil hectáreas en plantaciones comerciales, que es sorprendentemente baja en comparación con Chile (2,3 millones de hectáreas), Argentina (1,4 millones de hectáreas) y Uruguay (1.000.000 ha). Esta situación se debe principalmente a las décadas de los problemas de seguridad que han afectado el desarrollo de las zonas rurales y afectado los intereses de los inversionistas.

Situaciones de mayor atención

Los niveles de reforestación anual no superan las necesidades del mercado interno de madera. Entre los años de 2014 a 2017, el país exportó un promedio anual de madera y pulpa USD \$ 44,7 millones y en muebles y productos USD\$ 45,5 para un total de USD \$ 90,1 millones. Respecto a las importaciones de estos mismos años, alcanzaron en madera USD\$ 211,11 millones, en pulpa y papel USD 139,5 millones y en muebles USD \$ 46,3 millones para un total de \$ 396,8 millones. La marcada balanza comercial negativa hace prever que de continuar esta tendencia el país se verá abocado en el futuro a incrementar las importaciones de productos forestales, y se continuará con la sobre explotación del bosque natural.

Recomendaciones

Fortalecer el apoyo a la implementación del programa de reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal, asignando los recursos suficientes a fin de cumplir con las metas de reforestación del periodo de gobierno. Es importante destacar que Colombia tiene 7.2 millones hectáreas aptas para realizar reforestación comercial y se cuenta con ventajas competitivas como variabilidad de climas que permite el desarrollo de varias especies de rápido crecimiento que producen materia prima para la industria del sector forestal, adicionalmente para lograr un verdadero desarrollo forestal se requiere de clústeres forestales donde los inversionistas tengan seguridad jurídicas en el tema de tierras, principal limitante que identifica el gremio.

IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SILVICULTURA EN LA ZONA MARGINAL CAFETERA A NIVEL NACIONAL – KFW

Descripción

La presión ejercida por las poblaciones rurales hacia la utilización intensiva de los recursos naturales, producto de las actividades agropecuarias e industriales concentradas en la zona andina, han acelerado procesos de transformación y degradación de las cuencas hidrográficas, con el consecuente deterioro de los recursos naturales, la contaminación del agua, la pérdida de biodiversidad y el empobrecimiento de los suelos en algunas regiones. La caficultura es un componente fundamental de la estructura económica y social del país, principalmente en la zona Andina. Hoy día, debido a las dificultades derivadas del mercado libre, la variabilidad de los precios internacionales del grano y los altos costos de producción, aunado a los problemas fitosanitarios y a la variabilidad climática, afectan

negativamente el ingreso de los caficultores, especialmente en las zonas marginales cafeteras, en donde el cultivo del café presenta bajas productividades.

Bajo este panorama, el futuro de los caficultores depende del ordenamiento de la producción, de la protección y recuperación de los recursos naturales, del cambio tecnológico que adopten y de las estrategias de diversificación de la producción y el ingreso, puesto que la mayoría de los productores no cuentan con una alternativa económica diferente al café para complementar sus ingresos.

Como respuesta a esta situación y conscientes de la importancia que tendrá el sector forestal en el ordenamiento de la producción en la zona cafetera y en la recuperación y conservación de los ecosistemas andinos, necesarios para la subsistencia de la población y la viabilidad de sus actividades económicas, el Gobierno de Alemania a través del KfW Bankengruppe, la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el Ministerio de Agricultura, han trabajado el Programa Forestal para fomentar la actividad forestal productiva y la protección y recuperación de los bosques, como alternativa económicamente viable para incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de la población rural en armonía con los recursos naturales.

Actividades

Se proyectan la siguiente actividad, la cual está en función de generar los resultados esperados:

Dar continuidad al acompañamiento y pago de incentivos de mantenimiento plantaciones comerciales establecidas desde 2012.

Con el fin de consolidar la producción de madera como una alternativa económicamente viable para las poblaciones rurales de la zona de influencia del Programa Forestal, es muy importante que las áreas establecidas hasta la fecha tengan un adecuado mantenimiento. Para cada una de las fincas en las cuales se han establecido plantaciones, el Servicio de Extensión de la FNC visitará y evaluará el estado y manejo que cada uno de los agricultores ha dado a sus plantaciones, a fin de poder verificar el cumplimiento de sus obligaciones y poder así, autorizar el pago de los incentivos correspondientes.

Establecer nuevas hectáreas comerciales forestales.

Con el fin de aumentar la producción de madera como una alternativa económicamente viable para las poblaciones rurales de la zona de influencia del Programa Forestal, es muy importante establecer nuevas hectáreas forestales, el Servicio de Extensión de la FNC visitará y evaluará el estado y manejo que cada uno de los agricultores ha dado a sus plantaciones, a fin de poder verificar el cumplimiento de sus obligaciones y poder así, autorizar el pago de los incentivos correspondientes.

Sensibilizar, capacitar y apoyar la implementación de prácticas agrícolas amigables con la biodiversidad.

Fortalecer las inversiones en infraestructura con CENICAFÉ para realizar jornadas de sensibilización y capacitación en BPA durante todo el año, en todas las microcuencas.

En 2017 se continuará con los procesos de instalación/construcción/adaptación de los sistemas de tratamiento de vertimientos poscosecha, pulpa y aguas domésticas.

De igual manera, mediante las visitas a las fincas dónde se han implementado estas HMP se verificará la existencia y conservación adecuada de los corredores de conservación, a fin de poder autorizar el pago de los incentivos correspondientes.

Además de las capacitaciones en BPA, los equipos de los Comités de Cafeteros recibirán apoyo de tutores del SENA (entrenados por CENICAFÉ) para implementar los módulos de formación “Conservando la biodiversidad en nuestro corredor”, “Produciendo un café sostenible y con calidad en nuestro corredor” y “Conservando el agua y el suelo en nuestro corredor”.

Dar continuidad al programa durante el cuatrenio para la consolidación de los núcleos de desarrollo forestal y apoyo a las cadenas productivas, centros asociativos de transformación de madera y empresas asociativas conformadas.

Realizar proyectos especiales los cuales serán puntualizados con los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto en el 2017, enmarcados en las líneas de trabajo definidas con las siguientes sub-actividades:

- Dar continuidad al programa durante el año 2017 para la consolidación de los núcleos de desarrollo forestal y apoyo a las cadenas productivas, Centros Asociativos de Transformación de Madera y Empresas asociativas conformadas
- Realizar o actualizar planes de ordenación forestal, inventarios forestales y acompañamiento al sistema de extracción de madera.
- Adquisición de maquinaria y elementos para el procesamiento de madera por parte de las organizaciones

Establecer y mantener Herramientas de Manejo de Paisaje

Mejorar el manejo de la biodiversidad por parte de los agricultores a través de la implementación de un modelo de intervención multidimensional denominado “Construyendo un corredor de conservación en nuestra región cafetera” que comprende la implementación de herramientas de manejo del paisaje por lo tanto se hará el establecimiento y mantenimiento de 284 hectáreas de Herramientas de Manejo de Paisaje (HMP) que deben ser establecidas en las siete microcuencas.

Implementar seguridad alimentaria y nutricional

Contribuir a que las personas integrantes de las familias participantes del componente alcancen su seguridad alimentaria y nutricional, a través del libro experiencias exitosas el cual les permitirá manejar aspectos técnicos, nutricionales, sociales y mejorar los indicadores de nivel de producción y consumo de alimentos, y los cambios en la toma de decisiones sobre la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos.

Hacer seguimiento e interventoría para verificar el establecimiento y mantenimiento de plantaciones.

El seguimiento a los proyectos beneficiados con el CIF lo realiza un operador técnico y tiene como finalidad verificar el cumplimiento de lo aprobado en el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal PEMF, particularmente en cuanto a áreas, especies y georreferenciación. De otra parte, la interventoría tiene por objeto supervisar, controlar y vigilar las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en el contrato o convenio celebrado con el operador técnico.

Presupuesto y Ejecución Presupuestal.

Vigencia	Solicitado	Vigente	Compromiso	Avances
2014	4.218.405.000	4.206.173.944	4.007.173.944	Financiero: 77,61% Gestión: 100,00%
2015	2.841.820.682	2.841.820.682	520.000.000	Financiero: 18,30% Gestión: 100,00%
2016	2.979.000.000	2.185.000.000	2.185.000.000	Financiero: 38,31% Gestión: 50,00%
2017	2.687.545.985	2.687.545.985	2.687.545.985	Financiero: 29,77% Gestión: 37,50%

Logros

Beneficios Ambientales:

- Se incrementó el uso forestal del suelo, siendo esta una de las mejores alternativas productivas para lograr el aumento y regulación del caudal hídrico, la reducción de la tasa de pérdida de suelos, el mejoramiento en las condiciones de hábitat para la reproducción y sostenibilidad de la diversidad genética de flora y fauna y el aumento en la capacidad de fijación de Gases Efecto Invernadero.
- Se disminuyó la presión ejercida por las comunidades hacia el bosque natural, mediante la producción de madera.
- Se conservó y enriqueció los ecosistemas forestales existentes, como componente fundamental de la sostenibilidad en la zona andina.
- Se incrementó la biodiversidad de los cultivos de café.

Beneficios Sociales.

- Mediante la integración de pequeñas unidades de producción en los núcleos, los recursos del programa generaron un fuerte componente de participación social y de trabajo comunitario para alcanzar objetivos comunes, promoviendo la creación de asociaciones comunitarias. Se destacan entonces beneficios en la generación de empleo no calificado; junto con trabajo calificado de profesionales y técnicos en especialidades forestales, agropecuarias y sociales.
- De igual forma, el incentivar la protección y recuperación de los ecosistemas boscosos, generó de manera adicional la protección directa para fortalecer la conciencia de las poblaciones hacia la importancia de proteger estos ecosistemas.

Beneficios Económicos.

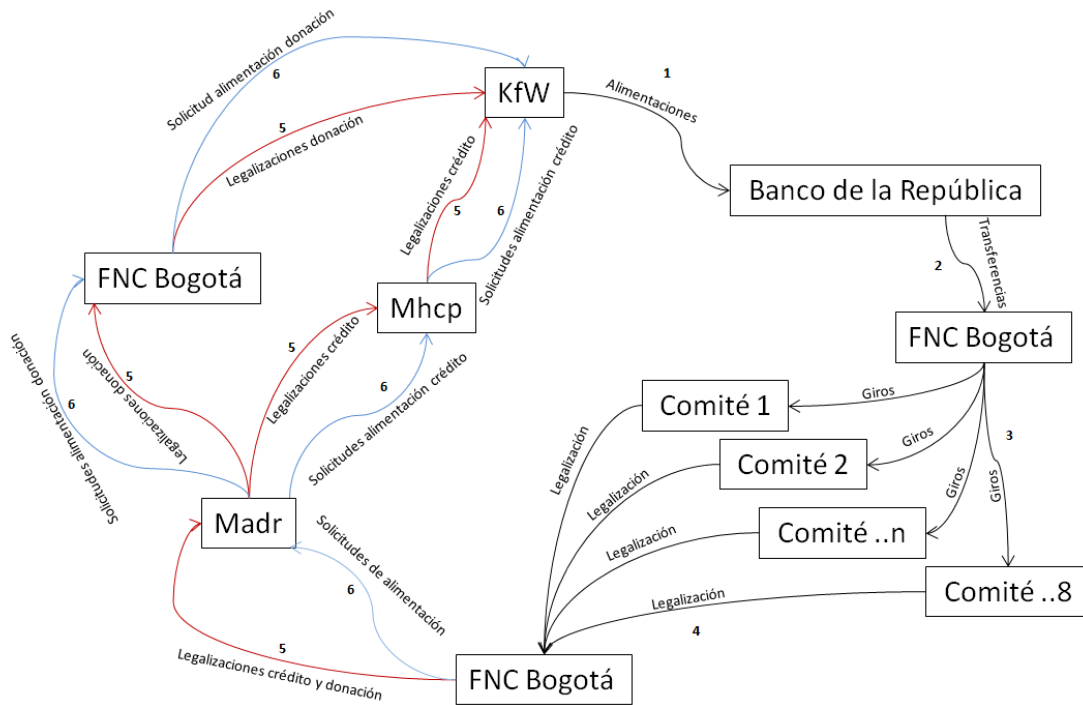
- Los beneficios económicos son de dos tipos: *privados* (dueños de las plantaciones y los bosques) y *externos* en las poblaciones situadas en la zona de influencia, por la generación de empleo y la demanda de bienes y servicios.
- Por principio, el incentivo económico entregado es un reconocimiento parcial de los costos de establecimiento del cultivo, siendo una alternativa atractiva para que las comunidades de bajos recursos inicien el cultivo forestal. Bajo la actual situación económica de los caficultores, sería prácticamente imposible que sin este tipo de incentivos, las familias cafeteras incursionaran en los cultivos forestales.

Retos

Dada la importancia que tendrá el sector forestal en el ordenamiento de la producción en la zona cafetera y en la recuperación y conservación de los ecosistemas andinos, necesarios para la subsistencia de la población y la viabilidad de sus actividades económicas, el Gobierno de Alemania a través del KfW Bankengruppe, la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el Ministerio de Agricultura, fortalecerán las acciones forestales en la zona cafetera, de tal forma que esta actividad sea una alternativa económicamente viable para incrementar los ingresos, con miras a mejorar la calidad de vida de la población rural, todo lo anterior en concordancia con las políticas del sector forestal.

Situaciones de mayor atención

Teniendo en cuenta el ciclo financiero que deben surtir los recursos para ser entregados a la Federación Nacional de Cafeteros se ven atrasadas la ejecución normal de las actividades. A continuación se describe el ciclo:



Fuente: Federación Nacional de Cafeteros

El ciclo que los recursos aportados por el KfW en el marco de los contratos de crédito y aporte financiero, desde su ingreso a los Fondos de Disposición en el Banco de la República, hasta que estos son ejecutados y legalizados nuevamente al KfW, para ser nuevamente reembolsados, presenta las siguientes situaciones:

- **Alimentación Fondo de Disposición (Reembolso).** Este es el proceso mediante el cual el KfW efectúa la transferencia de recursos a las tres cuentas bancarias habilitadas en el Banco de la República (1-USD-51498062 para los recursos de crédito, 1-USD-51498112 para el aporte financiero y la 1-USD-51498236 para Biodiversidad).
- **Transferencias a la FNC.** Este es el proceso mediante el cual el MADR una vez conocida la existencia de recursos en las cuentas del Banco de la República y teniendo como marco los respectivos Convenios de Cooperación Técnica y Financiera, procede a solicitar la transferencia de recursos a las cuentas bancarias que la FNC ha dispuesto de manera exclusiva para cada convenio.

Para lo anterior, es necesario considerar la programación mensual de flujos de caja (PAC), de tal forma que cuando se requiera hacer una de estas transferencias, el valor este contemplado en el PAC del respectivo mes.

En este proceso se identifica que la planificación del PAC se realiza mensualmente, asumiendo que en las fechas previstas para las transferencias, existirá disponibilidad de recursos en las cuentas del Banco de la República. Con frecuencia se ha encontrado que los saldos no son suficientes para soportar los giros previstos inicialmente.

- Giros a los Comités (oficinas regionales de la FNC). Una vez han sido recibidos los recursos en las cuentas bancarias exclusivas que la FNC habilita para cada Convenio de Cooperación Técnica y Científica, procede a revisar los compromisos de pago que tienen los diferentes Comités Departamentales de Cafeteros, a fin de efectuar la distribución de los recursos, dando prioridad a los pagos a agricultores y a su vez, a los pagos que mayor tiempo tengan de estar vencidos.
- Consolidación de legalizaciones. Esta actividad es realizada de manera conjunta entre los Comités Departamentales de Cafeteros y la Coordinación Nacional del Programa. Desde el inicio de la ejecución de los recursos del KfW en el año 2009, la FNC ha realizado las legalizaciones, con una frecuencia variable que oscila entre un mínimo de 2 meses y un máximo de 6 meses.

Estos períodos oscilaban dependiendo de los volúmenes de recursos ejecutados y de cuando se preveía en el mediano plazo que dichos recursos una vez legalizados y reembolsados, eran necesarios para soportar una nueva transferencia de recursos a la FNC.

Es importante anotar que bajo la figura del “Fondo de Disposición”, las legalizaciones de recursos se sujetaron incondicionalmente a las solicitudes de realimentación, por lo que la disponibilidad de nuevos recursos del préstamo siempre ha estado condicionada a que un monto igual haya sido legalizado y posteriormente realimentado por el KfW.

- Solicitudes de Desembolso. La FNC suministra al MADR las justificaciones y respectivas solicitudes de desembolso de los recursos previstos el mencionado flujo de caja. El MADR revisa y tramita estas solicitudes, las de crédito con el MHCP y las de aporte financiero con la FNC para su envío al KfW por correo certificado.

Por lo anterior, no es posible que los ciclos financieros previstos en el marco de los Convenios se den oportunamente y en tal sentido se reciban en el país los recursos en los tiempos programados para efectuar los desembolsos.

Recomendaciones

- Con el objetivo de alinear los ciclos financieros con el cumplimiento de las metas establecidas con el KfW se debe suscribir el Convenio con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para la vigencia 2018 -2022, en enero de ese mismo año. Así mismo, se debe considerar la posibilidad de suscribir un solo convenio hasta el final del programa, es decir que cubra las vigencias 2018 - 2022.

- Revisar el procedimiento de autorización de desembolsos a la Federación Nacional de Cafeteros teniendo en cuenta que la disponibilidad de recursos en muchas ocasiones no concuerda con las fechas de solicitud de PAC planteadas por el MADR.

MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y APOYO A LA POLITICA DE MODERNIZACION AGROPECUARIA, FORESTAL Y PESQUERA

Descripción.

Se ha identificado como problema principal la baja competitividad y capacidad de los diferentes subsectores agropecuarios para afrontar los retos que demanda un mercado globalizado, teniendo en cuenta que el contexto económico mundial está influenciado por los cambios vertiginosos de los mercados y en especial, los de productos agropecuarios por su alta susceptibilidad e importancia en el desarrollo social y económico del país.

En consecuencia, existe la necesidad que los diferentes sectores estén preparados para afrontar los retos que trae consigo el estar inmerso en un mercado globalizado y aprovechar las oportunidades de la implementación de acuerdos comerciales, pues el proceso de integración entre bloques de países, amplía las posibilidades de acceso a los mercados para la producción colombiana al igual que la somete a la competencia con algunos países apoyados con altos subsidios.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como ente rector de la política agropecuaria viene promoviendo la suscripción de Acuerdos de Competitividad por Organizaciones de Cadenas con el fin de concertar con los diferentes actores involucrados, diferentes políticas, planes y proyectos que conduzcan a mejorar el entorno competitivo de los productos agropecuarios en los diferentes eslabones de las cadenas; así como a focalizar los instrumentos de política y acordar acciones encaminadas a resolver problemas coyunturales.

El gobierno y el sector privado han diseñado estrategias que integran el sector primario en torno a las cadenas productivas, mediante políticas que generan condiciones para un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del campo en su diversidad y complejidad. El Estado actúa como facilitador y coordinador de los procesos de participación de los diferentes actores y crea las condiciones necesarias para promover su articulación y para garantizar el ejercicio competitivo y exitoso de los mismos.

Por lo tanto, es necesario apoyar a dichas organizaciones a través de la cofinanciación con el sector privado, de las Secretarías Técnicas y brindar el apoyo a su funcionamiento, ya que se han convertido en eje fundamental para la gestión de los planes anuales y el cumplimiento de metas e indicadores en cada sector, los cuales contribuyen al logro de las metas del Plan Estratégico del Ministerio y por ende del Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior, se requiere dotar al sector y en especial a las diferentes cadenas productivas y al Ministerio del soporte logístico requerido, el personal de apoyo, la información y los estudios pertinentes, así como del seguimiento requerido, tanto de los Acuerdos de Competitividad Nacionales como regionales y los Fondos Parafiscales y de

Estabilización de Precios. Igualmente, se requiere de ciertos estudios que permitan medir la competitividad de sector en el entorno regional, nacional e internacional. La competitividad de los sectores depende en gran medida de la integración de los eslabones que componen una cadena productiva. Este aspecto se ha venido trabajando como una política de estado mediante la organización y consolidación de las Organizaciones de Cadenas.

La normatividad vigente para las Organizaciones de Cadena del sector agropecuario, forestal y pesquero dispone que los compromisos concertados en los Acuerdos de Competitividad por los distintos eslabones estarán enmarcados como mínimo en los aspectos a que hace referencia la Ley 811 de 2003, el Decreto 1071 de 2015 y la Resolución No. 186 de 2008.

Actividades

Formular, actualizar y revisar los planes de acción anual de las Organizaciones de Cadena

Con el fin de contribuir al mejoramiento de la competitividad de las cadenas productivas, es necesario contar con los escenarios y órganos que ayuden a estructurar las actividades y planes de las Organizaciones de Cadenas. En ese sentido, esta actividad pretende contribuir a la formulación, actualización, ejecución y seguimiento de estrategias para el mejoramiento de la posición competitiva de las Organizaciones de Cadenas.

En sentido, se trabajará en los aspectos de actualización y ajuste de los acuerdos de competitividad, gestionando la operación de las Secretarías Técnicas que permitan dinamizar la gestión y desempeño de las cadenas, el cual se ha venido obteniendo a través de la consolidación de los Consejos de Cadenas Productivas, los cuales son articulados por las Secretarías Técnicas.

Apoyar el funcionamiento de las Secretarías Técnicas Nacionales de Cadena.

De acuerdo con la Ley 811 de 2003, se entiende por cadena el conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización final. De igual forma, está conformada por todos los agentes que participan en la producción, transformación, comercialización y distribución de un producto agropecuario.

Tal como lo establece el artículo 1 de la misma Ley, las organizaciones de cadena quedan habilitadas para recibir aportes de sus miembros, destinados a sufragar los costos de su funcionamiento. En ese sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como rector de la política del sector agropecuario apoya los costos asociados a la operación de las Secretarías Técnicas, mediante la financiación y cofinanciación de los honorarios de los Secretarios Técnicos de las Cadenas Productivas, así como demás personal de apoyo para la contribución del fortalecimiento de las cadenas.

Administrar el Sistema de Información de las Organizaciones de Cadena-SIOC.

Hoy en día el sector agropecuario requiere de sistemas de información actualizados, los cuales permitirán mantener tanto a los productores como al mismo Ministerio y demás entidades con información oportuna, pertinente y concisa.

El Sistema de Información de Gestión y Desempeño de las Organizaciones de Cadenas - SIOC, es un instrumento que Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha puesto a disposición de los actores públicos y privados, para facilitar la toma de decisiones, el seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas establecidas por las Organizaciones de Cadenas para el mejoramiento continuo de su competitividad.

A partir del 2003, la estrategia, se constituyó en una Política de Estado, con la expedición la Ley 811, el Decreto Reglamentario 3800 de 2006 y la Resolución 186 de 2008 que, en lo fundamental, crean las organizaciones de cadena del sector agropecuario, pesquero y forestal y establecen los mecanismos para su inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Renovar licencia de acceso a base de datos de comercio exterior.

Renovación de la licencia Sicex para consulta en línea de SISDUAN "Sistema De Información de Aduanas" y SISMAR "Sistema de Información Marítimo", el cual permite a las Organizaciones de Cadenas mantener actualizada la información relacionada con el comercio exterior.

Realizar talleres de cadenas productivas a nivel nacional.

Esta actividad se enmarca dentro del apoyo y seguimiento al fortalecimiento institucional y a los procesos de gestión y desempeño de las organizaciones de cadena, que se deben acompañar por parte del Ministerio de acuerdo con la concepción de cadenas productivas enunciada en la Ley 811 de 2003 y los diferentes desarrollos que se han venido consolidando en las diversas actividades productivas.

Para ello se financiarán las actividades de difusión, capacitación al personal, desempeño de profesionales y técnicos asesores y asistentes en competitividad, procesos de identificación de oportunidades de negocio y el análisis del posicionamiento competitivo de los productos organizados bajo el esquema de cadenas productivas, realización de estudios de mercado y diagnóstico para el trabajo de fortalecimiento técnico-ambiental, comercial y socio-empresarial en las cadenas priorizadas.

Las acciones a ejecutar y su cronograma de trabajo, serán establecidas dentro del marco del plan operativo del convenio de ejecución del proyecto.

Realizar el seguimiento y vigilancia a los fondos parafiscales y de estabilización de precios agropecuarios.

La Ley 101 de 1993 en los Capítulos V y VI establece la creación de aportes parafiscales del sector, las cuales, por razones de interés general, impone la ley a un subsector agropecuario o pesquero determinado para beneficio del mismo, las cuales deben ser invertidas en los subsectores agropecuario o pesquero que los suministra.

Así mismo dicha ley creó los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, como cuentas especiales, los cuales tienen por objeto procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones, mediante el financiamiento de la estabilización de los precios al productor de dichos bienes agropecuarios y pesqueros.

Las Direcciones de Cadenas Agrícolas y Forestales y Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas tienen a su cargo 20 fondos de los cuales 15 son de Fomento y 5 de Estabilización de Precios, así: Fondos de Fomento: Papa, Palma, Hortofrutícola, Arroz, Cacao, Cerealista, Panela, Tabaco, Frijol Soya, Algodón, Leguminosas, Caucho, Avícola, Piscícola y Ganado y Fondos de Estabilización de Precios: Palma, Azúcar, Cacao, Algodón y Leche.

En sentido, realizar el seguimiento a las diferentes actividades planteadas en los Fondos tanto de Fomento como de Estabilización de Precios es fundamental, ya que a través de estos órganos, se dan las directrices sobre la inversión de las contribuciones realizadas.

Elaborar y apoyar la realización de estudios pre factibilidad, mercado y documentos estratégicos para competitividad.

Actualmente, los productores a nivel nacional en el desarrollo de la actividad productiva, se enfrentan a condiciones coyunturales como sobreoferta de producción nacional, excedentes estacionales, y problemas como afectación sanitaria de sus cultivos, impacto de cambio climático, entre otros, los cuales se podrían reducir o mitigar con la elaboración de estudios que permitan diagnosticar las condiciones requeridas, de igual forma, mediante la materialización de ideas y proyectos productivos, los cuales generarían aumento de la productividad, competitividad y competencia directa con el producto importado.

De igual forma, muchos de los productores del país, no cuentan con recursos más allá de los que estos les ha asignado para llevar a cabo un fortalecimiento organizacional y productivo, que en el mejor de los casos les permite lograr la absorción de cosechas, pero que resulta insuficiente para invertir en una infraestructura de almacenamiento adecuada.

En ese sentido, se requiere desarrollar instrumentos que permitan y contribuyan al mejoramiento de la infraestructura productiva, apoyo a la innovación y transferencia de tecnologías, entre otros, que incrementen la productividad y competitividad, de manera amigable con el medio ambiente y de esa forma, se logró facilitar la siembra, producción, comercialización y almacenamiento de la oferta agropecuaria y acuícola de Colombia.

Apoyar la difusión de los instrumentos de política a nivel nacional e internacional.

Se continuará trabajando en capacitación, divulgación y promoción de instrumentos de política pública, para lograr la más eficaz y eficiente interacción entre todos los eslabones que las Cadenas y entre estos y el Gobierno Nacional, para profundizar en los beneficios de los instrumentos de política que permiten alcanzar y consolidar los diferentes esfuerzos que se adelantan para mejorar la competitividad de sus productos. En este rubro se enmarcan las actividades de acompañamiento técnico y capacitaciones de carácter regional, nacional e internacional con los miembros de las organizaciones de cadena, las secretarías técnicas y sus instituciones, el apoyo logístico representado en publicaciones, materiales,

insumos y equipos de apoyo, y gastos de desplazamiento de secretarios técnicos, personal de apoyo y funcionarios del MADR, vinculados al programa.

Dentro de las actividades de acompañamiento técnico y capacitaciones de carácter regional, nacional e internacional, en el cual pueden participar las Secretarías Técnicas Nacionales de Cadena, las Coordinaciones, Asesores, representantes de los productores, funcionarios y/o contratistas del Ministerio, en temas que permitan el fortalecimiento de la competitividad y mejoramiento de las potencialidades de las mismas. Se proyecta acompañar y participar en eventos, el presupuesto se ajustó de acuerdo a la asignación vigente; sin embargo es una actividad que demandará mayores recursos.

Las acciones a ejecutar y su cronograma de trabajo, serán establecidas dentro del marco del plan operativo del convenio de ejecución del proyecto.

Apoyar el equipo técnico en la generación de información estadística del sector lácteo.

En cumplimiento con su función misional, monitorea el comportamiento de los precios de este producto en las diferentes instancias de la formación del mismo, para tal efecto, se establecieron los parámetros y herramientas de seguimiento definidos en la Resolución 017 de 2012.

En este sentido, la Unidad de Precios de la Leche cuenta con un equipo interdisciplinario técnico y temático, que se encarga entre otros aspectos de proveer, sugerir y recomendar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del insumo básico en la toma de decisiones y formulación de políticas inherentes al desarrollo del sector lácteo, cuando las circunstancias del mercado lo ameriten, realizar los ajustes y/o modificaciones al sistema de precios de la leche cruda, trabajar de manera articulada con la Superintendencia de Industria y Comercio en la verificación del cumplimiento de la resolución 017 de 2012 por parte de los agentes compradores de leche cruda, monitorear semanalmente los precios al consumidor y precios en planta de los principales productos lácteos, actualizar el precio base que se debe pagar al productor con periodicidad anual y generar la información estadística de estructura y coyuntura del sector lácteo así como los documentos de análisis derivados de dicha información.

Presupuesto y Ejecución Presupuestal

Vigencia	Presupuestado	Aprobado	Ejecutado	Avances
2014	7.000.000.000	2.982.606.874	2.971.043.459	Financiero: 99,61% Gestión: 100,00%
2015	10.000.000.000	5.000.000.000	4.469.998.155	Financiero: 89,36% Gestión: 100,00%
2016	10.000.000.000	999.130.475	935.129.706	Financiero: 90,32% Gestión: 100,00%

Logros

- Se logró fortalecer la institucionalidad de las cadenas tanto a nivel nacional como regional, a través de la formulación, actualización y suscripción de Acuerdos Sectoriales de Competitividad ya que los Consejos de Cadena, se constituyen como órganos consultivos de política sectorial.
- Se apoyó la coordinación, concertación y focalización de las acciones que conllevan al mejoramiento competitivo en un corto mediano y largo plazo, de los diferentes actores involucrados en las cadenas con la formulación, actualización y suscripción de Acuerdos Sectoriales de Competitividad, que trae consigo la elaboración de planes de acción y planes estratégicos.
- En el marco del apoyo a los procesos gestión y desempeño de las organizaciones de cadenas, se avanzó en los estudios requeridos para obtener información para la toma de decisiones y se brindó capacitación en temas estratégicos, que redundaron en el mejoramiento de la competitividad en los diferentes sectores.
- A través de la operatividad del Sistema de información de las Organizaciones de Cadenas – SIOC y con el funcionamiento de la Unidad de Precios de la Leche, se contó con información actualizada de la gestión de las organizaciones de cadena para los diferentes actores.
- Se acompañó y participó a nivel regional a los diferentes actores (públicos y privados) de cadenas para brindar orientación e información sobre los instrumentos de política y gestión de cadenas agrícolas y forestales.

GESTIÓN DE CADENAS

AGUACATE

Durante el 2016, la producción de aguacate tipo exportación, aumentó los volúmenes exportados de aguacate *Hass*, gracias a la tecnificación de los procesos agronómicos, el acompañamiento técnico especializado, la planificación de la producción, el fortalecimiento organizacional y empresarial, complementadas, por la modernización de la infraestructura logística del país; evidenciándose una variación positiva en su valor con respecto al año anterior superior al 300%, alcanzando los 35 millones de dólares, siendo la Unión Europea y Reino Unido con el 98 % del volumen exportado, los principales receptores de aguacate colombiano.

Esta dinámica exportadora, permitió que en el 2016, la producción de aguacate *Hass*, se posicionara como una de las principales actividades agrícolas de exportación del país después del café, el banano y las flores e iniciando su reconocimiento por su excelente calidad, en mercados tan exigentes y competidos, como lo es, el del Reino Unido.

El proceso de admisibilidad sanitaria del aguacate colombiano al mercado de los Estados Unidos, en el 2016, continuó con acciones encaminadas en el registro de los procesos de la vigilancia y control de plagas cuarentenarias, la especialización del recurso humano, la implementación de proyectos de ciencia y tecnología con el objetivo de garantizar el estatus sanitario nacional.

ALGODÓN

El algodón ha venido perdiendo participación en las cosechas precedentes, entre otros factores por la dependencia del cultivo a la política de precios, la incidencia del clima y la baja de rentabilidad del cultivo, es así como se pasó de 33.517 has en 2014 a 9.800 en 2016. Para 2017 se espera estabilizar el área en 12.000 has. La producción cayó de 24.679 ton en 2015 a 12.968 ton en este periodo 2016; en 2017 se prevé que el país produzca igual cantidad.

Con el fin de reactivar el cultivo y mejorar la competitividad del sector, el Gobierno y el gremio adelantan acciones de cooperación con Brasil y Turquía. Así, en 2017 se dio inicio al Programa de cooperación trilateral Brasil-FAO para el “Fortalecimiento del Sector Algodonero por medio de la Cooperación Sur-Sur” en temas de Semillas, Modelos Regionales de Sistema Sostenibles; Capacitación en Asistencia Técnica, extensión rural; e instrumentos de políticas públicas. Adicionalmente, en el marco del Acuerdo de cooperación con el gobierno de Turquía, fue entregado a Corpoica 35 materiales de semillas de algodón para ser evaluadas bajo las condiciones de Colombia, proceso que inició en el presente año.

Para fortalecer el acceso al financiamiento del sector, continúan las operaciones Forward con la garantía del FAG, a través de la Bolsa Mercantil. Se aprobaron operaciones por \$4.000 millones, facilitando el capital de trabajo para unas 5.000 has.

En 2016 el MADR otorgó compensación a los productores para las dos cosechas algodonerías por \$8.920 millones, para 12.968 ton de fibra, asegurando el ingreso base a los agricultores. Dada el vencimiento del Conpes en 2017 entró a operar el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón - FEPA.

Por otra parte el consumo de la industria nacional ha venido también cayendo debido a la competencia y sustitución con las hilazas y a la demanda por fibras sintéticas. Se espera que el consumo nacional de fibra se mantenga en 53 mil toneladas en 2017. Ante la disminución de la producción nacional y los requerimientos de la industria, el Triple AAA, aprobó el diferimiento arancelario para la importación de 15 mil ton de fibra en 2016 e igual cantidad en 2017.

ARROZ

En 2016, el área sembrada de acuerdo al Censo DANE-Fedearroz fue de 570.802, con un aumento del 24% con respecto al año anterior, representado en 108.685 hectáreas nuevas

con respecto a 2015, siendo este resultado las mayores siembras del país en su historia. En el periodo 2015-2016 se recuperaron 197.995 hectáreas, siendo el sector agrícola de mayor crecimiento en este periodo. Por su parte, la producción aumento de 2.339.041 ton en 2015 al récord histórico de 2.971.975 ton en 2016, Para 2017 se espera mantener el área y la producción de 2016.

En 2016, las importaciones ascendieron a 289.426 ton de arroz blanco, de origen principal Estados Unidos con 123.575 ton (43%), seguido por Uruguay 70.000 ton (24%), Argentina 57.000 ton (20%), Paraguay 29.468 ton (10%) y Perú 8,420 ton (3%).

Los instrumentos de política y acciones adelantadas en 2016 para el sector arrocerero fueron: Participación en el programa de Colombia Siembra, que permitió que los instrumentos y acciones de política del sector agropecuario priorizaran los apoyos a la siembra de arroz, tales como mayor incentivo al seguro, ICR, créditos especiales, asistencia técnica y participación de la actividad agrícola en proyectos productivos; Conformación del núcleo de Cadena de la Costa Norte ante el Consejo Nacional del Arroz; Socialización de las líneas de crédito y del seguro agropecuario con Fedearroz, Finagro y Banco Agrario; Se estructuró una línea de crédito con el Banco Agrario para compra de cosecha de la pequeña y mediana industria molinera; Los productores tienen participación importante en el programa de alivio, aprobado por el Fonsa, por \$50.000 millones para el pago de deudas financieras y no financieras de productores en mora, afectados fitosanitariamente; entre Fedearroz, Finagro y la Bolsa se estructuró el Forward con anticipo para la siembra, almacenado por productores, para otorgarles liquidez; Se actualizó la agenda de Investigación de la Cadena con Corpoica

Adicionalmente, en el marco de la Cadena se coordinó el Plan de trabajo con el Invima para el manejo del cadmio; con Minambiente y distritos de riego el ajuste de la fórmula del uso de la tasa de agua; la no eliminación del arancel a importaciones de Mercosur y las del extracontingente con Estados Unidos 2016; y la defensa ante el Tribunal Andino del comercio administrado para importación de arroz.

Para el Programa de asistencia técnica gremial se destinaron \$1.043 millones a Fedearroz para atender 573 agricultores con 11.043 has, ubicados en 40 municipios. En Convenio CIAT-Fedearroz-MADR de pronósticos climáticos, Fedearroz recibió \$1.700 millones para desarrollar la metodología de pronósticos información que empezaron a aplicar en 2016, suministrando a los productores el periodo ideal de fecha de siembra por zona. Se suscribió convenio con Fedearroz por \$1.600 millones, el Ministerio aportó \$1.000 millones para el manejo de las principales plagas y enfermedades priorizadas por el Consejo del Arroz. Se adelantó el convenio de Cooperación Internacional con el Gobierno de Japón, Fedearroz y CIAT para desarrollar un programa de adopción de un sistema de producción de arroz de bajo uso de insumos a través del mejoramiento genético y tecnológicas avanzadas de manejo del cultivo, por US\$ 633.000. Se acompañó a Fedearroz en la ejecución de proyectos de competitividad con recursos de la ETC que se orientan a infraestructura, asistencia técnica y aumento de la oferta del AMTEC.

En 2016 se destaca el acompañamiento a la mayor cosecha de arroz del país, a través del

programa de incentivo al almacenamiento, con una asignación de \$40.200 millones del Ministerio.

En el periodo se certificaron nuevas plantas molineras como almacenes generales de depósito es especial en la región de Costa Norte, gestión entre el Ministerio y Alpopular. Se destaca el fortalecimiento de la integración de los productores con el montaje de plantas de secamiento, almacenamiento y trilla en Poré, Puerto Lopez, Valledupar y Majagual con un aporte de \$4.300 millones; permitiendo a los productores aumentar la capacidad de almacenamiento en más de 50 mil ton.

AZÚCAR

En 2016, la producción de caña para molienda alcanzó 23,2 millones de ton, lo que representa una disminución del 4,06% con respecto a 2015. El rendimiento promedio de azúcar por hectárea para el periodo 2013-2017, según LMC es el más alto de los principales países productores en el mundo, con un promedio anual de 15,8 t/ha de azúcar crudo, seguido por Australia con 12,2 t/ha y Guatemala con 11,5 t/ha. Este logro se da gracias a trabajo continuo de Cenicaña que ha profundizado en transferencia de tecnología y en agricultura específica por sitio.

Por su parte, la producción de azúcar alcanzó 2.091.218 ton, con una disminución de 11,19%, con respecto al año anterior. Mientras que la producción de bioetanol se redujo 3,37% con 415,6 millones de litros, estos comportamientos son explicados por factores climáticos y la incertidumbre sobre la producción de biocombustibles.

Las ventas de azúcar en el mercado nacional alcanzaron las 1.457.757 ton, un 5,19% menos que en el 2015, las exportaciones fueron de 518.423 ton, un 28,50% menos que 2015. Este comportamiento se explica por las dificultades tenidas para mantener los niveles de producción del año pasado, afectados no sólo por la menor producción de caña, sino por el menor contenido de sacarosa. Los principales destinos de las exportaciones de azúcar en 2016 fueron Perú (41,1%), Chile (9,2%), Ecuador (9%) y Estados Unidos (8,8%).

El 2016 fue un año difícil en términos de la producción para el sector azucarero dado la fluctuación del clima, sin embargo este comportamiento fue atenuado por los precios, dadas las alzas en la tasa de cambio en especial en el primer semestre. De otra parte, se continuó con la revisión de los mecanismos de política, efectuando ajustes importantes a la normatividad del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar de una parte y con propuestas para seguir modificando a la baja el arancel aplicable al azúcar, para moderar las distorsiones del mercado mundial, así el 10 de abril de 2017 el Gobierno a través del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) tomó la decisión de bajar el arancel fijo del azúcar, del 15% al 10%.

BANANO

De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario, es de resaltar la concentración de la actividad productiva del banano de exportación en tres departamentos: Antioquia, La Guajira y Magdalena. En este sentido, se identificaron 1.513 Unidades de Producción Agropecuaria, de las cuales 781 se ubican en Magdalena representando el 51.62%, seguido por La Guajira con 388 (25.64%) y 344 corresponden a Antioquia (22.74%). El área de siembra en 2016 se estima en 50.447 hectáreas; de las cuales en la región del Urabá antioqueño se contabilizan 35.491 has, representando el (70%) del área total, Magdalena 12.141 has (24%) y La Guajira 2.542 has (6%).

El año 2016, se consideró un buen año para el sector, registrando el mayor volumen exportado de los últimos cuatro años con 100.9 millones de cajas de 18,14 kg, un 7% superior en relación al año anterior. Sin embargo, por debajo de Ecuador que exportó 316 millones de cajas, Costa Rica 120 y Guatemala 116.7. El banano fue el tercer producto de exportación agrícola, escalafón liderado por la ventas de café y flores, generando divisas por US848.7, (13.4% más que en 2015). El destino principal de las exportaciones fue Bélgica con 27.8 millones de cajas, seguido por Reino Unido 19.9 millones, Italia 17.7 y los Estados Unidos con 16.6 millones.

El sector, aporta al desarrollo y sostenibilidad de la actividad agrícola, a través de la generación de 93.339 empleos, generando estabilidad social y económica, así mismo, gracias a acciones de responsabilidad social empresarial, se mejoran los indicadores de educación, salud, vivienda y recreación en las zonas de producción.

CACAO

En 2016 se reactivó el Consejo Nacional Cacaotero, para dar apoyo a acciones encaminadas a fortalecer la investigación en cadmio, incremento de productividad y focalización de recursos de cooperación internacional.

Un estimado de 38.000 familias, siembran cerca de 180.000 hectáreas en 2016, con una producción de 56.785 ton de grano de cacao seco. Las características físicas y organolépticas del cacao colombiano en grano, favorecen el acceso al mercado internacional, por su sabor y olor característicos, por esta razón Colombia es exportadora de cacao 95% fino y de aroma.

En 2016 se realizó un evento en Floridablanca – Santander, con el objeto de apoyar la promoción y comercialización del cacao colombiano contribuyendo así al acceso a nuevos mercados. Además, en el mes de diciembre se realizó en Bogotá D.C. un encuentro de fortalecimiento de mercados, permitiendo que los asistentes al evento conocieran los aspectos sociales, culturales, ambientales y comerciales que giran en torno a la cadena. El aporte del Ministerio fue de \$503 millones.

CAFÉ

El sector cafetero ha presentado en los últimos años una recuperación importante pasando de una producción de 468 mil toneladas de café verde en el 2012 a 854 mil toneladas en el 2016, con un incremento del 82% en ese periodo de tiempo, producto del trabajo mancomunado del gobierno y el gremio en la renovación de más de 650 mil hectáreas de café, lo que ha permitido tener un parque cafetero joven, productivo y rentable. El incremento en la producción permitió no solo cumplir con las cuotas internacionales sino también ampliar las exportaciones pasando de 414 mil toneladas en el 2012 a 759 mil toneladas en el 2016. En términos generales se produce ahora más en la misma área cafetera del país.

Producto de las conversaciones adelantadas entre el Gobierno Nacional y el sector cafetero y como respuesta a una de las observaciones realizadas por la Misión de Estudios para la Competitividad de la Caficultura, se permitió las exportaciones de café de otras calidades diferentes al excelso, abriendo la posibilidad de exportar las pasillas, aunque este tipo de exportaciones no utiliza la marca de Café de Colombia.

Gracias a la política de consumo interno de café se logra un crecimiento del consumo interno en los últimos cuatro años del 20%, destacando el consumo de cafés de calidad o cafés especiales.

En el marco del Acuerdo se implementó el programa de *Consolidación de la Caficultura Colombiana*, para apoyar la renovación y siembra de cafetales con variedades resistentes, así como infraestructura de beneficio y secado. Entre el 2010 - 2016 se renovaron más de 650 mil has y se sembraron 65.000 has nuevas, lo que permitió que en el 2016 se registrara una producción de más de 14 millones de sacos de café verde, una de la más altas de la historia.

Así mismo, se cofinanció la asistencia técnica para los caficultores con \$94.386 millones, contando con un equipo de 1.500 extensionistas. Se atendieron cerca de 550 mil familias en temas de cultivo, comercialización, cafés especiales, crédito, renovación, entre otros; y para fortalecer la red de monitoreo climático de los cafeteros se dieron recursos por \$6.000 millones.

En 2016 el crédito Finagro, alcanzó \$330.522 millones, con un Incentivo a la Capitalización Rural-ICR por \$31.117 millones. Adicionalmente, el MADR teniendo en cuenta el grave estado de los cafetales por la temporada de verano, lanzó la línea especial de crédito LEC para la renovación de cafetales, para pequeños y medianos caficultores con una tasa de interés al DTF+1 y DTF+2 respectivamente, con periodo de gracia de un año y 5 años para el pago del crédito. En este programa se invirtieron \$3.055 millones para el 2016.

Adicionalmente, en 2016 se ejecutó con la Federación el programa de reactivación cafetera que consistió en atender cafetales afectados por verano para que sean renovados por siembra y por zoca con aporte del MADR de \$10.000 millones.

CAUCHO

Las acciones priorizadas por la Cadena en 2016, a instancias del Consejo Nacional, estuvieron dirigidas al incremento de la productividad y la competitividad a través de transferencia de tecnología, incremento del área sembrada, aumento de la producción, investigación e innovación, aumento del rendimiento e identificación de nuevos mercados.

En este propósito en 2016 el MADR apoyó al subsector con \$6.500 millones mediante la financiación de cuatro proyectos; Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial en los departamentos de Guaviare, Santander, Putumayo y Bolívar por un valor total de \$1.237 millones; la continuidad de los proyectos de investigación e innovación tecnológica a través de Corpoica y Cenicaucho; establecimiento de nuevas áreas mediante ICR; y apoyo a la comercialización generando alianzas entre productores e industriales. Tales acciones conllevaron en 2016 al aumento del área en 5.000 has, llegando a 60.000 has; igualmente la producción fue de 5.500 ton.

En 2016 se realizó el VI Congreso Internacional en Bucaramanga; se apoyó la gestión para instalación y puesta en marcha de la Central de beneficio de látex cremado con Asoprocaucho, en el municipio de El Retorno-Guaviare; se incrementó el 5% del Incentivo Forestal para el establecimiento y sostenimiento del cultivo.

CITRICOS

Es el segundo producto hortifrutícola más importante del país en producción y presentó un crecimiento promedio del 4% del área y del 18% promedio de la producción en los últimos años. Para 2016, el área se estima en 90.000 has y 2.000.000 ton. La mayor participación del área y producción es de las naranjas, seguida por mandarinas. Sin embargo, la lima ácida Tahití constituye el principal producto de exportación entre los cítricos y se encuentra entre las cinco frutas de mayor importancia en exportación del país.

La emergencia sanitaria declarada en diciembre 2015, por presencia de la enfermedad Huanglongbing–HLB, continúa en el país en 6 departamentos con declaratoria de cuarentena. Con el fin de controlar esta situación, el ICA realiza actividades de control, monitoreo, seguimiento y diagnóstico de la enfermedad con el establecimiento de puestos de control necesario para evitar el paso de material vegetal contaminado a otras regiones del país. Se trabaja con Corpoica, la POLFA, Secretarías de Agricultura, el gremio y otras entidades, para elaborar las normativas y desarrollar las estrategias de manejo y control de la enfermedad.

Durante el año 2016 se realizó la campaña de comunicación para la sensibilización frente al vector Diaphorina Citri y la enfermedad HLB a nivel nacional, en convenio entre el MADR, ICA y la Asociación de Citricultores de Caldas, por \$224,7 millones.

COCO

En la Cadena se ha venido trabajando en temas enfocados al mejoramiento de la productividad y competitividad a través de acciones que reestablezcan el área del cultivo perdido por afectación de problemas fitosanitarios, principalmente en Tumaco. Para atender la problemática, el ICA y el INCODER adelantaron proyectos de Erradicación y Rehabilitación en estas zonas y se trabaja en la identificación de los Agroindustriales para orientar el cumplimiento de la normatividad vigente.

En 2016, el Ministerio apoyó al sector en implementación de programas: Plan General de Asistencia Técnica Gremial realizado en convenio con Fedecoco, por valor de \$1.183 millones, impactando a 2.149 productores de Nariño, Cauca, Antioquia y Córdoba. Dando continuidad a la Rehabilitación en la Costa Pacífica Nariñense se presentó ante DNP (Programa Contrato Plan), el proyecto denominado “Rehabilitación de 800 hectáreas de cultivos de coco en 7 municipios (Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro y Tumaco), de la costa Pacífica en el departamento de Nariño”, por valor de \$2.250 millones. Se ejecutó el proyecto de “Fortalecimiento técnico y socio empresarial de productores vinculados a Fedecoco en Tumaco-Nariño”, por \$317 millones para brindar acompañamiento técnico y sociempresarial a productores vinculados a Fedecoco, para contribuir a mejorar los estándares de producción del cultivo, su nivel organizacional y su acceso a los mercados.

FIQUE

La Cadena trabajó en 2016 en los proyectos de Asistencia Técnica Gremial, dirigidos a los núcleos de la Guajira y de Nariño, Cauca y Santander. Estos dos proyectos permitieron que los productores incorporen procesos tecnológicos a sus prácticas agronómicas tradicionales, para mejorar la producción y el fortalecimiento comercial. El sector obtuvo un financiamiento en Crédito e ICR por \$2.023 para nuevas siembras. El déficit de fibra nacional es de 10.000 toneladas para lo cual se proyecta el cierre de brechas comerciales con la ampliación de área y la disponibilidad de materia prima.

Se ha realizado gestión en la mesa sectorial con el SENA para la identificación de necesidades de formación y posteriormente de acuerdo a su competencias cada eslabón se fortalezca en temas productivos, industriales y artesanales, debido a las exigencias del mercado este sector requiere un mejoramiento tecnológico y una modernización de sus prácticas tradicionales.

FLORES

El área cultivada se incrementó en un 18% en los últimos 4 años, en especial en hortensias, pompones, crisantemos y variedades de rosa. En 2016, se cultivaron 7.714 has, concentradas en Cundinamarca (69%) y Antioquia (30%), se logró exportar a 90 diferentes

países, 236.648 ton, la cifra más alta en su historia, por un valor 1.327 millones de dólares en divisas, siendo el principal comprador Estados Unidos con 78% de participación, seguido por Reino Unido (4%) y Japón (4%). A pesar de la competencia, Colombia incursiona en el mercado asiático y se mantiene como el segundo exportador de flores a nivel mundial, en beneficio de 600.000 personas que dependen del sector de manera directa e indirecta.

En materia de política pública el MADR inició el proceso de estructuración de un seguro agropecuario para los floricultores de manera conjunta con Asocolflores, Finagro, reaseguradoras, aseguradoras y evaluadores para garantizar la protección de los productores ante riesgos climáticos. Igualmente se trabaja con Asocolflores en una propuesta para la estructuración de una Línea Especial de Crédito, destinada al cambio de variedades que permita atender los requerimientos cambiantes de los consumidores internacionales de flores.

El MADR viene adelantando gestiones conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para revisar los aranceles con Suiza y Noruega en el marco del Acuerdo de Libre Comercio Colombia–EFTA, para mejorar las condiciones arancelarias de productos como las rosas, crisantemos, alstroemerias y *bouquets*, teniendo en cuenta que alcanzan tarifas de hasta el 212%, situación que resta competitividad al sector.

FORESTAL

Durante el año 2016 con el apoyo de PROFOR - Banco Mundial se realizó el estudio sobre análisis de mercado, infraestructura de transporte-logística y política e instituciones del sector forestal comercial, que ayudarán a la toma de decisiones de política para mejorar su competitividad. La UPRA estructuró los lineamientos para la política del sector forestal con énfasis en las plantaciones forestales comerciales; así, durante el año 2017 se pondrá en marcha el plan de acción. A través del ICA se desarrollan protocolos para la importación de material vegetal principalmente de Brasil, Costa Rica y Asia, lo que garantizará mejoras en el material vegetal.

En tema normativo se expidió la Resolución 252 de 2016, por medio de la cual se fijó el valor a reconocer por hectárea reforestada con el certificado de incentivo forestal–CIF. Respecto a la reforma tributaria el sector forestal continuó beneficiándose de los incentivos tributarios a los que pueden acceder quienes realicen inversiones en reforestación comercial, que contribuirá al crecimiento del área reforestada en el país en aras de aumentar la producción, disminuyendo importaciones y mejorando la balanza comercial del sector.

HORTALIZAS

La producción del 2016, se estima en 1,6 millones de ton obtenidas en cerca de 100.000 has. El subsector no fue ajeno al efecto de condiciones climáticas adversas y coyunturas sociales regionales ocurridas durante el año, que contribuyeron, a la baja dinámica de la producción. Sin embargo, las expectativas para dinamizar la producción de hortalizas a

futuro, giran en torno a condiciones de climáticas más benévolas, la expectativa de la paz y el aumento de la demanda.

La competitividad en el 2016, se orientó a la eficiencia de procesos productivos que permitan: el suministro permanente de semillas y plántulas de calidad; acompañamiento técnico oportuno y de impacto; validación y adopción de paquetes tecnológicos; además, de la búsqueda de condiciones comerciales justas en beneficio de los productores de hortalizas.

En este sentido, el desarrollo de diversas iniciativas de intervención tanto de seguridad alimentaria como productivas, identificadas y priorizadas, en las principales zonas hortícolas en 2016, permitió el fortalecimiento de las capacidades productivas, organizacionales y comerciales, con la activa participación del gremio, las asociaciones de productores, los aliados comerciales y el MADR y sus entidades adscritas y vinculadas, en aras de la sostenibilidad de las actividades hortícolas.

MAÍZ TECNIFICADO

En el año 2016 el área sembrada de maíz tecnificado (Maíz que en su sistema de producción emplea un paquete tecnológico como semilla, maquinaria y asistencia técnica entre otros.) a nivel nacional fue de 280.000 has, superior en 27% a la sembrada en 2015. El maíz amarillo participó con el 65% (170 mil has) y el blanco con el 35% (90.000 has). La producción nacional alcanzó 1.378.000 toneladas un 25% más que el año anterior, por el aumento de rendimientos de 5 a 5.3 ton/ha.

En 2016, las importaciones fueron de 4.562.352 ton, 3% menores a las registradas en 2015, comportamiento derivado del aumento de la producción nacional. Las principales importaciones fueron de maíz amarillo con 4.3 millones de ton, mientras que las de maíz blanco sumaron 268.041 ton.

En 2016 y con el objetivo de mantener el área sembrada, brindar un apoyo a los productores en su mejoramiento competitivo y facilitar la comercialización frente al maíz importado, el Ministerio dispuso de los siguientes instrumentos para el sector:

- **Cobertura en precio para maíz amarillo:** Mecanismo que permite cubrirse frente a una caída de los precios internacionales siendo con la tasa de cambio las variables que más afectan el precio de compra de la producción nacional. El Ministerio expidió la Resolución 169 del 15 2016 a través que estableció el Programa de Incentivo de Coberturas de Precios y Tasa de Cambio para los productores de maíz tecnificado, otorgando un apoyo para hasta 57.120 ton de maíz, asignando \$4.000 millones para su ejecución.
- **Seguro agropecuario:** este instrumento que permite asegurar el cultivo contra riesgos climáticos, subsidió el costo de la póliza hasta en un 70% en el año 2016, asegurando 13.256 has, con apoyo a la prima de \$2.768 millones.
- Participación en el programa de **Colombia Siembra** que permitió que todos los instrumentos y acciones de política del sector agropecuario priorizaran los apoyos a la

siembra, tales como mayor incentivo al seguro, ICR, créditos especiales, asistencia técnica y mayor participación de la actividad agrícola en proyectos productivos, entre otros.

MANGO

En Colombia el área dedicada a los cultivos de mango ha aumentado a una tasa del 7% anual durante los últimos cuatro años, el área alcanzó 24.956 has en 2016, con una producción de 259.072 ton todas las variedades. En el acuerdo de competitividad suscrito en el año 2012 y el plan de acción de cadena 2016, se establecieron estrategias en el fortalecimiento de asistencia técnica gremial y un estudio de zonificación de adaptabilidad del cultivo, generando con esto un mayor rendimiento y desarrollo en el sector.

En cuanto al monitoreo fitosanitario Asohofrucol y el ICA, continúan con la ejecución del plan nacional de mosca de la fruta, monitoreando las poblaciones del insecto en las regiones productoras del país. Adicionalmente, en Tolima y Meta se fortaleció la capacitación en monitoreo e identificación de controles de mosca de la fruta.

Las exportaciones pasaron de 283 ton. en 2015 a 443 ton en 2016, mostrando un incremento y potencial que puede ser aprovechado como producto en fresco.

PANELA

En 2016, la Cadena trabajó en temas enfocados al mejoramiento de la productividad y competitividad a través de acciones de promoción, comercialización, transferencia de tecnología, mejoramiento y modernización de la infraestructura, empaque y distribución del producto al igual que en capitalizar comercialmente las bondades del alimento en términos de sus usos, presentaciones y contenido nutricional.

Para la mejora de la productividad de sus cultivos y la renovación de cultivos envejecidos y la entrega de semilla mejorada en 12 departamentos, el sector tuvo apoyó para acceso a insumos, atendiendo a 630 familias, por \$1.499 millones. Con el objetivo de financiar proyectos estructurales de la cadena en temas de reconversión productiva, investigación y desarrollo tecnológico, con recurso de regalías se financiaron proyectos por \$19.600 millones, en Cundinamarca y Antioquia; al igual el MADR dio apoyo en asistencia técnica por \$467 millones.

En la estrategia de fortalecimiento de programas y proyectos productivos en Nariño, CONPES 3811, se apoyaron procesos de transformación agroindustrial en los municipios de Sandoná, Ricaurte, Consaca, San Lorenzo, El Tambo, Linares, Ancuya, La Florida, Peñol, Mallama y la Provincia, por valor de \$4.000 millones. Igualmente con recursos de Pacto Agrario y Fondo de Fomento Agropecuario, se financiaron proyectos por \$5.500 millones para el fortalecimiento del sector en infraestructura y cumplimiento de la Resolución 779/2006.

PAPA

En el 2016 el comportamiento del área fue constante con 126.000 has. La producción presentó una caída del 10%, al pasar de 2,7 millones de ton en 2015 a 2,42 millones de ton. Esta caída se dio por la afectación climática sobre el cultivo en el primer trimestre, ocasionando una disminución de oferta de materia prima para el procesamiento de la industria e incremento significativo de los precios.

Como logros de la Cadena se destacan: Continuidad del Programa Nacional de Promoción al Consumo, con la campaña “Pablo el gurú de la Papa”, con recursos del Fondo de Fomento, mejorando significativamente la percepción de los consumidores frente al valor nutricional de la papa y su riqueza culinaria y gastronómica; Entrega a los productores de Cundinamarca y Boyacá de la nueva variedad denominada “Perla Negra”, que se caracteriza por su tolerancia a la Gota de la Papa, excelente calidad culinaria y aptitud para el procesamiento industrial; Suscripción de convenio con el municipio de Villapinzón-Cundinamarca, para la construcción y dotación de una planta agroindustrial, con una inversión de \$5.500 millones; Suscripción de convenio con la Gobernación de Boyacá y la Alcaldía de Tunja para la construcción del Parque Agroindustrial de Tunja, primera etapa, con una inversión del Ministerio de \$17.000 millones.

Luego de tres años atípicos para la producción de papa por los fenómenos climáticos que se presentaron en ellos, para el 2017 se proyecta una recuperación tanto del área sembrada como de la producción, que se estiman llegarán a las 132.100 hectáreas y a 2,75 millones de ton.

PASIFLORAS

En el año 2016 contó con cerca de 15.000 has sembradas distribuidas en Gulupa, Maracuyá, Granadilla, Curuba, Cholupa y Badea. La producción total se calcula en cerca de 170.000 ton, de las cuales Gulupa, Maracuyá y Granadilla son las más representativas con una participación de 82% de la producción.

El Ministerio priorizó el sector en la estrategia Colombia Siembra, incrementado la oferta exportable en un 26%, con un volumen de 6.500 ton el año 2016.

En el 2017 se busca fortalecer la agroempresarización para la ejecución de proyectos productivos de transformación, herramientas institucionales, aumento de exportación de productos transformados y posicionamiento en el mercado nacional, disminución de costos de producción, implementación de alianzas entre productores y comercializadores garantizando mediante contratos forward la compra de la producción de las principales frutas de la cadena.

PLANTAS AROMATICAS, MEDICINALES CONDIMENTARIAS

Actualmente esta cadena presenta su fortaleza comercial en la exportación de especies en fresco y tiene un potencial por explorar con especies nativas, especies naturalizadas y especies introducidas para la industria farmacéutica y cosmética.

En Colombia el 75% de las exportaciones van dirigidas a los mercados de Estados Unidos, Canadá e Inglaterra, el 80% de estas especies se comercializa en fresco y con fines culinarios. Las especies más Comercializadas son: Albahaca, Cebollín, Menta, Laurel, Orégano, Romero y Tomillo.

En 2016 fue expedida la Ley 1787, que reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009, cuyo objeto es crear un marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado al uso médico y científico del **CANNABIS** y sus derivados en el Territorio Nacional Colombiano. Actualmente se está trabajando conjuntamente en la expedición del decreto que Reglamenta la Ley 1787 de 2016, actividad entre este Ministerio y los Ministerios de Justicia y del Derecho; y de Salud y Protección Social.

PLATANO

El área aumentó en 13.948 has, lo que se vio reflejada en la producción con un aumento de 184.825 ton. Las mayores zonas de producción de plátano a nivel nacional se encuentran en la zona de Urabá, donde se encuentran la mayor producción de plátano de tipo exportación, seguida de Quindío, Meta y Arauca.

Este comportamiento se ve acompañado con diferentes acciones de la cadena que buscan aumentar la productividad, con apoyos para los productores entre 2015-2016, orientados a la renovación, sostenimiento y mantenimiento de cultivos, para lo cual se otorgaron 19.220 créditos que suman \$164.365,6 millones.

Además, el Ministerio apoyó al sector a nivel nacional mediante diferentes convenios con Asofrucol, y con Fedepian en Urabá con \$34.525 millones.

TABACO

En 2016 y teniendo en cuenta las externalidades y costos que el consumo de cigarrillos y tabaco genera para el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la Ley 1819 de 2016 se estableció un aumento de la carga tributaria para el sector con el objetivo de desalentar el consumo de este producto. Así, los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos tendrán un impuesto de \$1.400 en 2017 y de \$2.100 en 2018, tarifas que corresponden a cajetilla de 20 unidades. A partir de 2019 la tarifa se actualizará anualmente con el IPC más cuatro puntos. El componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado será del 10% de la base gravable.

Dado que Colombia hace parte del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco desde 2008, instrumento que reafirma el derecho de todas las personas al goce del grado máximo de salud, se expidió la Ley 1335 de 2009 para dar cumplimiento a las medidas de

reducción de la demanda y oferta de tabaco. Por lo anterior, desde 2012 este Ministerio trabaja conjuntamente con la Cancillería, Ministerios de Salud y Comercio en la concertación de la posición país en los Grupos de trabajo que desarrolla las directrices del Convenio y de sus reuniones plenarias anuales, buscando defender la autonomía de cada una de las partes en el manejo de la política agrícola del tabaco y de otros temas incluidos en el Acuerdo, participando activamente en la concertación y asistiendo a la plenaria mundial de la Conferencia de las Partes como la celebrada en el mes de noviembre de 2016.

En 2016 se apoyó al sector con el proyecto “Fortalecimiento a la producción de maíz, frijol, mandarina y aguacate como productos de rotación y diversificación al cultivo de tabaco en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Huila, Boyacá, Bolívar y Sucre, mediante el suministro de insumos y acompañamiento técnico para 560 familias productoras de tabaco”, por valor de \$2.500 millones.

En abril del año 2017 y luego de presentar una propuesta concertada por Cancillería y los Ministerios de Salud, Comercio y Agricultura, Colombia fue seleccionada para ser parte del Proyecto FCTC 2030, financiado por Reino Unido, para aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la aplicación del Convenio Marco para el Control de Tabaco, de conformidad con las prioridades del país.

OTRAS CADENAS APOYADAS

Con el propósito de responder a la demanda nacional e internacional, el Ministerio a través de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales ha fortalecido otros sectores, como chontaduro, marañón, guayaba, arazá, borojo, carambolo.

- **Marañón**

Los temas abordado son al mejoramiento de la productividad y competitividad del sector a través de la promoción de variedades con mayor producción como lo son, los clones denominados yopare, Mapiria y yuca, adicionalmente se conformó el comité regional en el departamento del Vichada, con la articulación de los gobiernos departamentales y locales. Se hizo acompañamiento en la formulación de un proyecto propuesto a Colciencias y al centro de estudios de la Orinoquia con la articulación de la Gobernación del Vichada, alcaldía de Puerto Carreño y Universidad de los Andes.

- **Quinua**

Con el fin de lograr que la quinua sea incluida como parte de los alimentos de la seguridad alimentaria en el año 2016 se realizaron trabajos conjuntos con el Centro Internacional de la Quinua, la FAO y el ICBF.

- **Sábila**

Con una inversión de más de \$730 millones, el Ministerio el año 2016, pone en marcha el proceso de fortalecimiento de pequeños productores rurales de los departamentos de Risaralda y Caldas, en el marco del convenio CIPS, con el objetivo de mejorar el potencial

productivo y comercial, la generación de ingresos y la calidad de vida de 113 familias del sector sabillero.

- **Sacha Inchi**

El Sacha Inchi forma parte del listado de los 46 productos nativos solicitados en algunos mercados internacionales. Buscando acceder a estos mercados, se trabaja en la articulación técnica, comercial y productiva del sector, procesos de planeación, formación, seguimiento y control el reconocimiento del cultivo como suplemento nutricional, incentivar la comercialización e industrialización.

Para 2017 se busca que a través del programa de Alianzas Productivas se apoye al sector con 3 proyectos por \$2.033 millones en beneficio de 291 familias de Putumayo y Amazonas.

Retos

Fortalecer las Organizaciones de Cadena como órganos consultivos del política pública, a través del funcionamiento de las Secretarías Técnicas y Coordinaciones regionales de Cadenas, el soporte logístico requerido, el apoyo para procesos de capacitación, generación de información y estudios pertinentes, apoyo a los procesos de suscripción de acuerdos sectoriales de competitividad, así como el seguimiento a los recursos de los Fondos Parafiscales y de Estabilización de Precios del Sector.

Situaciones de mayor atención

La relación entre costos de producción y precio pagado al productor muestra muy poca margen de ganancia, ya que los precios pagados están muy cercanos a los costos de producción por lo que los secretarios técnicos deben de tener una continuidad operativa para poder realizar alianzas entre los diferentes eslabones de la cadena

Recomendaciones

Propiciar espacios de articulación entre la industria, el gremio de productores y el gobierno con el objeto de implementar compromisos para:

-Ministerio de Agricultura: Apoyar proyectos de renovación, asistencia técnica e implementación de paquetes tecnológicos.

Gremio: Garantizar la disponibilidad de la tecnología, investigación y transferencia a los productores en general.

-Productores: Garantizar a futuro la sostenibilidad a través del adecuado manejo del cultivo y la implementación de la tecnología disponible.

IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACION DEL SECTOR AGRICOLA Y FORESTAL A NIVEL NACIONAL

Descripción

El sector agropecuario en Colombia se ha caracterizado por presentar una producción baja y de calidad heterogénea que limita el acceso a mercados, obligando así, a que gran parte de la producción se comercialice sin agregarle valor y que esto último sea realizado por el eslabón industrial u otros intermediarios no agropecuarios que intervienen en el proceso. Esto genera incertidumbre en el productor agropecuario y alta variabilidad en los precios de los productos sujetos a las temporadas de escasez y abundancia. Lo anteriormente expuesto, entre otros elementos, es causante de la baja productividad de los factores productivos, medido ya sea por hectárea, por trabajador o por unidad de capital. Esto, a su vez, afecta negativamente a las demás variables del sector: la producción, los ingresos, el empleo, la comercialización, la calidad de los productos y, por supuesto, la competitividad, tanto en los mercados internos como en los mercados internacionales, generando así, un ciclo que actúa en contra del desarrollo agropecuario.

La baja productividad está directamente asociada con la calidad de los factores de la producción y con la ausencia de incentivos o instrumentos adecuados para actuar sobre ella. Por ello, la falta de recursos de inversión por parte de los productores y agro empresarios, ocasiona la persistente ausencia de bienes y equipos de capital, como maquinaria e infraestructura para la producción, transformación y comercialización de los productos agropecuarios.

Sin embargo, teniendo acceso a los mercados financieros, los costos de las nuevas tecnologías no incentivan a los agricultores a incurrir en estos gastos, dada la incertidumbre sobre sus resultados y la falta de economías de escala, lo que dificulta la ejecución y financiamiento de las inversiones mientras la producción comienza a hacer viable. Por lo anterior, es común encontrar en las zonas rurales del país parques de maquinarias en funcionamiento, que son obsoletos, de costosa operación y de baja calidad en sus labores. Es por esto que, se requieren inversiones estratégicas en los aspectos mencionados para impulsar de manera contundente la transformación de la actividad agropecuaria hacia el encadenamiento productivo participativo que permita el fortalecimiento de los procesos agroindustriales.

A través del Decreto 1985 de 2013, se define como uno de los objetivos centrales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) el de promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de la producción agropecuaria a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los productores, que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y que generen empleo para lograr el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

De acuerdo con la Ley 811 de 2003, se entiende por cadena productiva, el conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización final. A su vez, una cadena productiva está conformada por todos los agentes que participan en la producción, transformación, comercialización y distribución de un producto agropecuario.

Por lo anterior y propendiendo por la generación de condiciones para un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del campo en su diversidad y complejidad, el Gobierno Nacional ha diseñado estrategias en torno a la reducción de las brechas existentes, que permitan mejorar las capacidades productivas de los productores rurales para generar valores agregados a lo largo de las cadenas agroalimentarias para abastecer los mercados con alto valor agregado y calidad.

En consecuencia, se requiere de instrumentos y medidas de política que permitan aumentar la inversión para mejorar la infraestructura productiva, fortaleciendo las capacidades empresariales para el aprovechamiento de las oportunidades que genera el mercado. En este sentido, el MADR brindará el soporte para financiar proyectos orientados al desarrollo de infraestructura y utilización de maquinaria en todas las etapas de agregación de valor en las cadenas productivas, para impulsar así, cambios técnicos que potencien la productividad de los factores de la producción.

Actividades

Apoyar los estudios y diseños de proyectos de infraestructura para la cosecha y pos cosecha.

En esta actividad se financiarán estudios de las necesidades de las diferentes cadenas productivas para establecer las oportunidades y retos concretos en materia de infraestructura y así proponer desarrollos estratégicos que potencien el desarrollo de cada una de ellas. Dichos estudios darán como resultado la identificación de zonas, proyectos de infraestructura y magnitud de los mismos.

Para el cumplimiento de esta actividad, se recibirán propuestas orientadas al desarrollo regional y nacional de las diferentes cadenas productivas agrícolas y forestales, susceptibles de ser cofinanciadas. Se invitarán a empresas expertas en el desarrollo de este tipo de estudios, a generar propuestas para la realización de los mismos, que se acojan a los lineamientos que determine el MADR.

Posteriormente, se realizará la evaluación y aprobación de los aspectos técnicos y financieros de las propuestas presentadas y aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes (serán publicados en documento técnico), serán sujetas de financiación por el MADR para el desarrollo de estudios y diseños.

Esta actividad es fundamental para definir la ubicación, el alcance, la pertinencia y el tipo de infraestructura productiva y/o de transformación que efectivamente atienda de manera adecuada las necesidades de las diferentes cadenas productivas presentes en el país.

Los proyectos de infraestructura aptos para ser financiados deben atender alguna o varias de las siguientes etapas de la cadena productiva:

- Producción
- Transformación y/o agregación de valor a los productos
- Almacenamiento
- Comercialización

Las características de los estudios que se desarrollen en materia de infraestructura dependerán del tipo de necesidad que se busque atender en las diferentes cadenas productivas posibles. Teniendo en cuenta que existe gran variedad de proyectos de infraestructura, diversidad de costos y alcances posibles, el MADR, con base en los estudios y diseños que ha identificado, estima que los costos oscilan entre el 5% y el 10% del valor total del proyecto de infraestructura. Por tal motivo, se asume un monto máximo de costo de los estudios de \$ 1.000.000.000.

Durante la vigencia 2016 no se apoyará la fase de estudios y diseños por recomendación de la Contraloría, la cual exige al Ministerio el apoyo en la implementación del resultado de estos estudios.

Cofinanciar proyectos de infraestructura, plantas de procesamiento y transformación de productos agrícolas y forestales.

En esta actividad se cofinanciará la construcción, adecuación, remodelación y puesta en funcionamiento de proyectos de infraestructura que fortalezcan el encadenamiento productivo tanto a nivel regional como nacional. La inversión del gobierno en este rubro impulsará el desarrollo competitivo de las cadenas productivas, aumentando su capacidad de agregación de valor, mejorando la calidad de los productos y por ende facilitando el acceso de la producción nacional a los diferentes mercados.

En la vigencia se presentarán los proyectos priorizados por los consejos de cadenas, las gobernaciones, alcaldías municipales y asociaciones gremiales, consecuentes con el desarrollo de los núcleos productivos establecidos por las cadenas, que sean susceptibles a ser cofinanciados por el proyecto de inversión, previo cumplimiento del filtro de verificación de requisitos habilitantes que determine el MADR.

Posteriormente, se realizará la evaluación y emisión de concepto de viabilidad técnica, financiera y de mercado de los proyectos presentados que cumplan a cabalidad con los requisitos que determine el MADR.

Los proyectos declarados viables, serán cofinanciados por el MADR en su fase de construcción, adecuación y puesta en marcha. La ejecución se hará por medio de operadores que cumplan con la idoneidad y experiencia requerida para cada proyecto, bajo las condiciones de operación establecidas por el MADR, de conformidad con la Ley que regula la materia.

Se financiarán proyectos de infraestructura para:

1. Producción.
2. Acopio, secado, limpieza clasificación y empaque.
3. Laboratorios.
4. Almacenamiento a temperaturas controladas.
5. Transformación
6. Otros relacionados con la producción, transformación y comercialización de productos agrícola y forestales.

Dada la diversidad de necesidades identificadas por el MADR en las diferentes cadenas productivas, se han conocido proyectos de infraestructura de diferentes tamaños, capacidades y alcances. En las visitas regionales realizadas por el MADR, así como en reuniones realizadas con gremios del sector agropecuario, se han identificado proyectos por hasta \$30.000.000.000. Al tratarse de proyectos de infraestructura, su ejecución supera los 12 meses y la inversión debe realizarse en diferentes fases. Teniendo en cuenta lo anterior, el MADR invertirá por fase hasta \$10.000.000.000, cifra que representa el monto máximo identificado para la primera fase de un mismo proyecto. El 95% de los proyectos identificados requieren de inversión menor a \$4.968.000.000, y el restante 5% requiere de inversiones entre los \$5.000.000.000 y \$30.000.000.000. El valor exacto de cada proyecto será definido y soportado por los estudios y diseños correspondientes.

Para el cumplimiento de la actividad, el MADR adelantará los procesos contractuales de conformidad con la Ley que regula la materia.

Es importante aclarar, que de acuerdo al Decreto 2364 de 2015, se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y a través del Decreto 684 de 2016 se trasladan recursos del MADR correspondientes a la apropiación vigente del 2016, entre los cuales se encuentran los provenientes de este proyecto de inversión por \$4.000 millones. En este sentido, el recurso dirigido al ADR deberá ser ejecutado en el marco de esta actividad teniendo en cuenta la autonomía administrativa y financiera de esta entidad.

Cofinanciar proyectos de infraestructura, plantas de procesamiento y transformación de productos agrícolas y forestales en el marco de los Contratos Plan.

En esta actividad se cofinanciarán los estudios, diseños y/o la construcción, adecuación, remodelación y puesta en funcionamiento de proyectos de infraestructura que fortalezcan el encadenamiento productivo a nivel regional en el marco de los Contratos Plan. La inversión del gobierno en este rubro impulsará el desarrollo competitivo de las cadenas productivas, aumentando su capacidad de agregación de valor, mejorando la calidad de los productos y por ende facilitando el acceso de la producción nacional a los diferentes mercados.

Los proyectos declarados viables, serán cofinanciados por el MADR en su fase de estudios, diseños, construcción, adecuación y puesta en marcha. La ejecución se hará por medio de operadores que cumplan con la idoneidad y experiencia requerida para cada proyecto, bajo las condiciones de operación establecidas por el MADR, de conformidad con la Ley que regula la materia.

Se financiarán proyectos de infraestructura para:

1. Producción
2. Acopio, secado, limpieza clasificación y empaque
3. Laboratorios
4. Almacenamiento a temperaturas controladas
5. Transformación

Otros relacionados con la producción, transformación y comercialización de productos agrícola y forestales.

Para el cumplimiento de la actividad, el MADR adelantará los procesos contractuales de conformidad con la Ley que regula la materia.

Financiar la ejecución de proyectos de compras de maquinaria, herramientas y equipos.

El desarrollo de la actividad fortalecerá la tecnificación y modernización de procesos en la actividad agrícola y forestal, lo que permitió la disminución de costos de producción, el mejoramiento de la calidad y de agregación de valor. Dotará a las cadenas productivas de maquinaria, herramientas y equipos adecuados para generar las condiciones óptimas para la obtención de productos con valor agregado que atiendan la demanda de los diferentes mercados y asimismo mejoren las condiciones de los productores. Los proyectos a financiar fortalecerán las cadenas, impactando los volúmenes producidos y mejorando las calidades en el nivel regional. Los proyectos para compras de maquinarias, herramientas y equipos atenderán a grupos de productores o proyectos productivos.

Para la ejecución de la actividad, el Ministerio evaluará las propuestas relacionadas con bancos de maquinaria para la cosecha y pos cosecha, así como la dotación de maquinaria para infraestructura, que se encuentren enmarcados en un proyecto integral, es decir que esté vinculado a un desarrollo productivo que promuevan la tecnificación y la agregación de valor de la producción agrícola, impulsando la competitividad regional.

Los proyectos serán presentados, previo cumplimiento de los requisitos definidos por el MADR, con el fin de ser evaluados y viabilizados en los aspectos técnicos, financieros y de mercado.

Los proyectos declarados viables, se ejecutaran a través de un cooperante que cumplió con la idoneidad y experiencia requerida por cada proyecto, bajo las condiciones de operación establecidas por el MADR, de conformidad con la Ley que regula la materia.

Se financiaran proyectos de adquisición de maquinaria para la producción y transformación de productos agrícolas y forestales:

1. Tractores. Los precios de mercado están en el rango de \$ 50.000.000 - \$ 230.000.000.
2. Combinadas y cosechadoras. Los precios de mercado están en el rango de \$ 160.000.000 - \$ 1.000.000.000.
3. Retroexcavadoras. Los precios de mercado están en el rango de \$ 100.000.000 - \$ 300.000.000
4. Implementos y equipos agrícolas
5. Maquinaria y equipos para el procesamiento, la transformación y agregación de valor.
6. Otros equipos para la producción, transformación y agregación de valor de productos agrícolas y forestales, incluyendo equipos de tecnología de la información y la comunicación.

En las visitas técnicas realizadas por el MADR a las regiones se han conocido gran cantidad de necesidades de modernización y nuevas inversiones en bancos de maquinaria

para la tecnificación de los procesos productivos, de transformación y agregación de valor. Al estudiar las necesidades planteadas por las regiones se evidenció que más del 90% de los bancos de maquinaria solicitados requieren de inversiones entre los \$ 240.000.000 y \$ 300.000.000 de pesos colombianos. El porcentaje restante de proyectos de maquinaria encontrados en las regiones requiere inversiones entre \$ 300.000.000 y \$ 4.600.000.000 de pesos colombianos. Sin embargo, los proyectos identificados que superan los \$ 450.000.000 de inversiones contienen más de un banco de maquinaria, razón por la cual se establece que el monto máximo para la inversión en bancos de maquinaria, herramientas y equipos será de \$ 450.000.000.

El monto total de los proyectos que se financien dependerá del tipo de maquinaria y de las especificaciones técnicas que se requieran para cada caso. El seguimiento a la ejecución y funcionamiento de los proyectos apoyados se realiza por medio del equipo de profesionales con experiencia en aspectos técnicos, financieros, jurídicos y de mercado. La administración de los proyectos quedará a cargo de personerías jurídicas que demuestren idoneidad.

Se disminuyó el presupuesto por ajuste del Decreto 2250 de 2015 para la vigencia 2016, así mismo se ajusta las cantidades apoyadas, dado que de acuerdo a las propuestas presentadas para la vigencia 2016, se evidencia que en promedios están alrededor de \$2.500.000.000, superior a las presentadas inicialmente.

Efectuar acompañamiento técnico y de mercado, en infraestructura, maquinaria y equipos.

Esta actividad contempla la contratación de profesionales para crear el equipo que cumpla con realizar el acompañamiento técnico a los proyectos desde el momento de la evaluación y subsanación, pasando por la aprobación y finalizando en la ejecución e inicio de funcionamiento u operación del proyecto. Parte fundamental de esta actividad es el apoyo para el acceso a los mercados de la producción que sea captada por los proyectos que se desarrollen. Esto permitirá acompañar la totalidad de los procesos.

Esta actividad también contempla la contratación de profesionales para crear un equipo que estructure jurídica y financieramente la operación de los proyectos que se financien para garantizar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de los mismos en el tiempo. Este equipo se concentrará en la estructuración de esquemas jurídicos y financieros adecuados a las necesidades de cada proyecto para su operación óptima.

El perfil requerido es de profesionales con experiencia acreditada en análisis y evaluación jurídica y/o financiera de proyectos de infraestructura de mediana y gran escala y de bancos de maquinaria.

Asimismo se realizará un acompañamiento técnico a la supervisión de la ejecución de los proyectos viabilizados para monitorear sus resultados en el tiempo y contar con cifras concretas para confirmar el impacto que generen.

El perfil requerido es de profesionales con experiencia en la planeación, ejecución, administración seguimiento y/o control de proyectos.

Presupuesto y ejecución presupuestal

Vigencia	Presupuestado	Aprobado	Ejecutado	Avances
2015	180.000.000.000	100.000.000	100.000.000	Financiero:100,00% Gestión: 100,00%
2016	427.395.000.000	37.500.000.000	37.500.000.000	Financiero:52,44% Gestión: 50,00%

Logros

- Se aumentó la competitividad.
- Disminución de los costos de transacción.
- Se mejoró la calidad de la producción
- Se fortaleció la institucionalidad vigente: cadenas, fondos parafiscales o de fomento, gremios nacionales y regionales y entidades de transferencia de tecnología.
- Se fortalecieron las capacidades administrativas y gerenciales de los productores y sus organizaciones.

▪ Convenio 0325 de 2016

Celebrado entre el MADR, Alcaldía de Villapinzón y la Asociación Nacional de Productores de Papa y otros cultivos de clima frío, por valor de \$5.546.676.097, con aporte del MADR por \$5.508.676.059, del municipio \$20 millones y la Asociación \$18 millones, para la realización del proyecto fortalecimiento de la producción agropecuaria Centro Regional de Desarrollo Tecnológico Agroempresarial de Villapinzón (fase de implementación).

Busca impactar el sector papero de la región del norte de Cundinamarca y del sur de Boyacá, toda vez que permite avanzar en la agregación de valor en la cadena y mejorar los canales de comercialización de los productores de la región. Incluye actividades tales como construcción de la obra civil de Centro Regional de Desarrollo Tecnológico Agroempresarial de Villapinzón, compra de la maquinaria para el lavado de papa; compra de la maquinaria de proceso de almidón.

- Convenio 0442 de 2016 – Gobernación de Boyacá y Municipio de Tunja

Celebrado entre el Municipio de Tunja, la Gobernación de Boyacá y el Ministerio, tiene como objeto desarrollar la primera etapa del Parque Agroalimentario de Tunja en cumplimiento de \$117.770.000.000, este convenio se encuentra en proceso de ejecución.

- Convenio 20160789- Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá

El convenio tiene como fin apoyar a 12.727 pequeños productores de plátano, en procura del incremento de la productividad y competitividad, a través del acceso a insumos para sus cultivos, acompañamiento técnico, y acceso a nuevos mercados, de los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba El valor del Convenio es de \$5.541, 6 millones de los cuales el MADR aporta \$4.997,6 millones

Las principales actividades se enfocaron en la capacitación con la realización de talleres, sobre aspectos productivos, poscosecha y comercialización; entrega de información de poscosecha y Buenas Prácticas de Manufactura - BPM's; vistas de acompañamiento técnico; entregas de fertilizante.

- **Convenio N° 20160452- CISP**

En convenio entre el Ministerio y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Populi – CISP, por valor de \$23.943.456.293 de los cuales el MADR aporta \$22.221.323.903, se busca el fortalecimiento comercial y de infraestructura productiva y poscosecha a pequeños productores, para contribuir a mejorar los canales de comercialización, fomentar la apertura de nuevos segmentos de mercado y caracterización de las cadenas agrícolas, en beneficio de 2.430 productores.

A través del convenio se ha fortalecido los procesos postcosecha productiva y comercialización para las cadenas de aguacate, guanábana, mora, uchuva, panela, pasifloras y cítricos beneficiando a:

- 394 familias productoras de mora y uchuva de 7 organizaciones en el departamento de Boyacá en donde se fortalece la capacidad productiva para IQF en mora y deshidratación de uchuva.
- 120 pequeños productores de cítricos y pasifloras en el municipio de Mesetas–Meta, fortaleciendo la capacidad productiva de una planta despulpadora.
- 67 familias productoras de panela en el Municipio de Granada – Meta beneficiadas con la construcción de un trapiche comunitario para el procesamiento de caña panelera.
- 594 familias productoras de aguacate en el municipio de Armero Guayabal – Tolima, beneficiadas con la construcción y dotación de una planta de clasificación, empaque y comercialización de aguacate.
- 63 familias productoras del municipio de Villarica – Tolima, beneficiadas con la construcción de una planta de procesamiento agroindustrial de guanábana y frutas.

Retos

Garantizar la competitividad y sostenibilidad del sector agrícola y forestal con una inversión en infraestructura productiva que genere valor a nivel nacional y supla la ausencia de maquinaria y equipos adecuados para el desarrollo productivo de los procesos de cosecha, pos cosecha y transformación, donde se evidencia un bajo nivel, tanto de infraestructura como de acompañamiento técnico y empresarial.

Situaciones de mayor atención

- Rezago de las actividades productivas y bajos niveles de competitividad frente a los diversos acuerdos comerciales.
- Incremento en los costos de producción de alimentos por encima de los precios de venta, y pérdida de poder de mercado frente a los requerimientos del mercado nacional e internacional.
- Debilitamiento productivo y organizacional.
- Débil desarrollo de tecnología e innovación, lo que genera divergencias en la competitividad frente al mercado nacional e internacional.
- Bajo capacidad de acceso a mercados de productos elaborados.
- Desarrollo agroindustrial limitado.
- Subutilización del potencial de área con aptitud agrícola.

Recomendaciones

Es necesario aumentar la capacidad productiva, de transferencia, innovación y adopción de tecnología y de conocimientos en las actividades agropecuarias con recursos que sean allegados a través de convenios de asociación generando volúmenes suficientes de producción y heterogeneidad en la calidad de los productos.

- CONTROL Y VIGILANCIA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS NACIONAL

Descripción

En el marco del Decreto 625 de 2014, modificadorio del Decreto 1988 de 2013, se sigue ejerciendo la vigilancia de precios de insumos agropecuarios, en la cual los productores y distribuidores del mercado deben reportar periódicamente a este Ministerio la información de sus ventas.

Los altos costos de producción del sector además de generar problemas de competitividad, afectan directamente la rentabilidad de las producciones y por tanto, el ingreso de los agricultores.

Actualmente la comercialización constituye un aspecto fundamental de la actividad productiva del sector agropecuario de la cual depende la sostenibilidad de los ingresos percibidos por los productores rurales, donde, los insumos agropecuarios representan en la estructura de costos un rubro importante de los productos colombianos.

Por otro lado, los precios de estos productos dependen de las fluctuaciones internacionales, la tasa de cambio, el precio del petróleo y la competencia interna de los principales productores de agroinsumos entre otros, lo que hace necesario un constante monitoreo a los mismos estos para tomar decisiones de política pública.

Sumado a esto, es reiterada la queja de los agricultores colombianos sobre el alto costo de los insumos agropecuarios empleados en su producción, lo cual a su vez es resultado de diferentes factores que afectan el funcionamiento de este mercado, tales como el bajo poder de negociación de los agricultores, existencia de una larga cadena de comercialización, oferta de productos concentrada, bajo acceso a financiamiento formal y a una adecuada asistencia técnica.

Lo anterior hace necesario intervenir toda la cadena, para detectar en qué punto se generan distorsiones que afectan los precios al consumidor final, así como buscar alternativas que ataquen las fallas de mercado como son la comercialización de productos en Colombia, para así, promover incrementos de la productividad y competitividad de los productores agropecuarios del país.

En este sentido, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR- le corresponde la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos, que promuevan el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, así como propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país.

Por tal razón, desde las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, se desarrollarán los siguientes programas:

- a) Realizar seguimiento a los precios de los insumos agropecuarios establecido en el Decreto 625 de 2014 o la normatividad vigente, así mismo, recolectar, revisar y consolidar la información de las empresas con obligación de reporte y mantener en operación el sistema avanzado de insumos agropecuarios.
- b) Divulgación de los precios de los insumos Agropecuarios,
- c) Promoción a la tarjeta de crédito de insumos para realizar las compras por este medio,
- d) Implementación de estrategias que permita facilitar el acceso a insumos y reducir de los costos de producción de productos agropecuarios.
- e) Brindar las herramientas para realizar agricultura de precisión mediante estudios de suelos que indiquen los requerimientos esenciales que los cultivos requieren.
- f) Manejo adecuado y eficiente de insumos.

En este sentido, el Ministerio contará con una política de insumos que permita incrementar la productividad y competitividad de los productos agropecuarios mediante la obtención de información de mercado, divulgación de instrumentos de política, acceso a insumos y recomendaciones enfocadas a las necesidades de la producción, que contribuya a incrementar los ingresos de la población rural.

Actividades

Divulgar la política de insumos agropecuarios.

Realizar divulgación de las medidas aplicadas al sector para que todos los agentes que participan en la cadena tengan conocimiento del deber de reportar y brindar apoyo técnico en la elaboración de los informes presentados Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como capacitaciones a las empresas.

Para poder cumplir con la labor de divulgación de la política es necesario contar con un profesional calificado, que realice procesos de generalización de la política de insumos agropecuarios a nivel nacional.

Las actividades de divulgación deberán estar dirigidas a apoyar la gestión para el desarrollo de la política de vigilancia, regulación o control de precios en el sector de insumos agropecuarios, así como la evaluación, seguimiento y control de la información consolidada en el sistema SAVIA, de acuerdo a lo solicitado por el Despacho del Ministro y la Dirección de Cadenas Agrícolas y forestales.

Articular con los entes adscritos y territoriales los programas y/o proyectos relacionados con insumos agropecuarios en producción agropecuaria y en sistemas de información para el sector y participar en los eventos que requieran el Ministerio y/o las direcciones Misionales para promocionar los instrumentos financieros enfocados en insumos agropecuarios.

Recolectar, revisar y consolidar la información de las empresas con obligación de reporte

De acuerdo al artículo 1 del Decreto 625 de 2014: *“todas las personas naturales o jurídicas que produzcan, formulen, importen, distribuyan, comercialicen, vendan o realicen, personalmente o por interpuesta persona, actividades mercantiles con fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, ya sean nacionales o importados, en el territorio nacional”*, son objetos de vigilancia y deben reportar ante el Ministerio los precios de venta, comercialización, financiación y adquisición entre otros.

Es importante resaltar que este reporte es la fuente primaria de información de los precios de los insumos, y es de ahí donde se pueden conocer las distorsiones en la cadena de

comercialización, abuso de poder de dominancia y entender el mercado de insumos en su totalidad.

Una vez consolidada la información de un grupo de empresas representativas del sector, se puede entender el comportamiento del mismo y tomar medidas correctivas o de control en caso que sea necesario.

Realizar mantenimiento al sistema SAVIA

Debido a la cantidad y calidad de información recolectada, se hace necesario mantener el Sistema Avanzado de Insumos Agropecuarios el cual integra las variables que afectan los insumos, como son los precios nacionales, internacionales, precio del dólar, petróleo y transportes, así como la generación de alertas y la publicación de precios de insumos para que los usuarios conozcan la oferta de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos y biológicos de insumos pecuarios y el precio para así tomar decisiones y logren reducir los costos de producción y ser más competitivos.

Poder contar con un sistema como SAVIA, va a facilitar de manera sustancial la revisión de la información de las empresas objeto de vigilancia, va a permitir comparar el comportamiento del sector en Colombia con el panorama internacional, va a generar alertas ante un cambio abrupto en los precios de los insumos en el país y va a alimentar la página web y el aplicativo móvil que maneja el grupo de insumos, permitiendo mantener al público interno y externo informado sobre los precios de los insumos en tiempo real.

Para poder responder a las exigencias y altos volúmenes de información, es necesario contratar a una empresa desarrolladora de software que se encargue de realizar un mantenimiento periódico al sistema con las novedades y mejoras que requiera el equipo de insumos para el análisis de la información.

Realizar jornadas de divulgación de la tarjeta de insumos agropecuarios

Actualmente se tiene este producto financiero para realizar compras de insumos agropecuarios en almacenes especializados y/o de los gremios. Esta tarjeta no tiene cuota de manejo, los pagos se acuerdan de acuerdo al ciclo productivo, semestral o anual acorde con la actividad agropecuaria y la tasa de interés es 50 por ciento más baja del resto del sistema financiero (DTF + 10).

Para incentivar la adquisición y uso de esta tarjeta es necesario hacer jornadas de divulgación ya que no se tiene conocimiento en gran parte de la población rural, además para promocionar su uso se estudia la posibilidad con el Banco Agrario de cubrir la última cuota y así fortalecer esta tarjeta en el medio.

Dar a conocer los instrumentos de crédito para la adquisición de insumos, específicamente de la tarjeta de insumos agropecuarios, permitirá que las personas que no conocen o no tienen fácil acceso a herramientas de financiación, puedan ampliar su espectro de posibilidades de apalancamiento, logrando que el sector crezca o que incursionen nuevos actores.

Para lograr una cobertura mucho más amplia en cuanto a la promoción de la adquisición y uso de la tarjeta, es necesario desplazarse a distintas zonas del país en las que aún no se conoce este instrumento.

Participar en eventos realizados por el Ministerio de Agricultura en Colombia y promocionar los instrumentos financieros enfocados en insumos.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realiza eventos relacionados con el sector agropecuario en distintos escenarios, los cuales se pueden aprovechar para la promoción de los instrumentos financieros enfocados a la compra de insumos agropecuarios.

Poder participar en diferentes eventos permitirá que la población que aún no tiene conocimiento sobre las herramientas de financiación que tienen a su disposición, las conozcan, las entiendan y empiecen a usarlas.

Realizar programas de apoyo al acceso a insumos agropecuarios.

Factores como la volatilidad del precio de los insumos agropecuarios, acceso limitado a los factores de producción y la baja adopción de tecnologías, son dificultades que presenta el sector a lo largo de su proceso productivo, que impacta directamente la competitividad y a su vez, el ingreso percibido por los productores al momento de la comercialización.

Por lo anterior, en aras de mejorar el acceso de los pequeños y medianos productores a insumos agropecuarios, se apoyarán estrategias a través de los gremios, que permita la adquisición de insumos, que contribuya a la disminución de los costos de producción, y mejorar las condiciones de producción y comercialización a nivel nacional, de acuerdo a la mega meta del Gobierno Nacional para el sector agropecuario, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018.

Dichas estrategias deberán ir encaminadas al suministro de insumos que promuevan la productividad y capacitación en manejo eficiente de los mismos en áreas nuevas o ya establecidas.

La actividad será desarrollada por los gremios seleccionados, previa presentación y aprobación de la propuesta, la cual deberá cumplir con los componentes exigidos para la ejecución de esta actividad.

Los beneficiarios corresponden a pequeños y medianos productores con un área promedio de 1.4 hectáreas, para un área estima de 4.200 hectáreas.

Se cambia el valor total de la actividad, la cual está sujeta al enfoque plasmado en el objetivo específico, por tanto la unidad de medida varía en cuanto a toneladas (antes medido en volumen de fertilizante) a número de estrategias apoyadas a gremios, que contribuya a facilitar el acceso a insumos de todo tipo.

Área estimada de intervención: 4.200 ha (80% permanentes y 20% transitorios)

Beneficiarios: 3.000

Cobertura: Nivel nacional.

Presupuesto y Ejecución Presupuestal

Vigencia	Presupuestado	Aprobado	Ejecutado	Avances
2016	41.454.000.000	27.000.000.000	26.995.886.980	Financiero: 87,99% Gestión: 50,00%

Logros

- Control a los precios de los insumos.
- Sistema de monitoreo, control y divulgación de insumos agropecuarios.
- Fidelización de la tarjeta de insumos.
- Mejoramiento de la imagen del Gobierno Nacional referente al manejo de los insumos agropecuarios.
- Incremento de la productividad del país mediante una agricultura de precisión.

- **Convenio 20160552- FEDEPAPA**

Realizado en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, apoyó a 469 productores en la reducción de los costos de producción de pequeños productores de papa y generar un mejoramiento de la productividad y la competitividad de la cadena agrícola, a través de la entrega de insumos, capacitación y acompañamiento técnico para el manejo racional y técnico de los cultivos. Con una inversión de \$1.179.945.100.

Con este convenio se logró la reducción de los costos de los insumos utilizados en el manejo de la papa así como las capacitaciones para rotar los productos utilizados evitando la resistencia a las moléculas con el fin de evitar sobrecostos por utilización de plaguicidas.

- **Convenio 220160654 FEDETABACO**

Realizado en los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander, Huila, Bolívar y Sucre, beneficiando a 714 familias productoras de tabaco a diversificar sus cultivos con la siembra de maíz, frijol, mandarina y aguacate y así como el acompañamiento técnico. Se invirtieron en total \$ 2.770.206.000.

Se logró capacitar en la importancia de tener cultivos alternos al tabaco para poder hacer frente a las políticas relacionadas con el consumo de cigarrillo y así generar ingresos por otras fuentes.

- **Convenio 20160880 Fundación Herramientas de Vida**

Realizado en Guaviare, Meta, Quindío y Cesar, para beneficiar a 2.000 familias con una inversión de \$2.365.000.000, buscando la reducción de costos de producción mediante la entrega de fertilizantes y capacitación técnica.

El proyecto se encamina a fortalecer las cadenas de cítricos, cacao y aguacate con un adecuado plan de fertilización mediante estudios de suelo y capacitaciones para el correcto uso de fertilizantes en el cultivo.

- **Convenio 20160892 ACAMAFRUT**

Convenio realizado en el Chocó, el cual beneficia a 32 familias productoras con una inversión de \$315.796.000 para implementar los cultivos de piña, yuca y plátano mediante la entrega de semilla, herramientas de trabajo e insumos agrícolas para la siembra y producción de estos cultivos. El convenio aún se encuentra en ejecución.

Retos

- Posibles abusos de precio por parte de los agentes productores/importadores y distribuidores/comercializadores de insumos agropecuarios
- Ausencia de un sistema de monitoreo de precios de insumos agropecuarios que genere alertas en incrementos de estos.
- Insuficiencia en el conocimiento de los recursos dispuestos por el Gobierno para los agricultores en cuanto a la tarjeta de compra de insumos.
- Duopolio en la comercialización de insumos simples en Colombia.
- Baja utilización de estudios de suelos para conocer los requerimientos nutricionales de los cultivos.

Situaciones de mayor atención

- Aumento en los costos de producción de los agricultores.
- Debilidades en el análisis de la información reportada por los agentes obligados a realizar reportes de ventas.

- Sub utilización de la tarjeta de crédito de insumos, altos gastos de financiamiento por parte de los agricultores.
- Altos precios de los insumos, poca oferta de estos en el mercado.
- Sub y sobre utilización de fertilizantes en los suelos, aumento en los costos de producción y bajos rendimientos productivos.

Recomendaciones.

Ejercer una política de insumos agropecuarios para contribuir en una reducción de los costos de producción y aumentar la productividad de los agricultores, reflejándose en un mayor ingreso por la venta de sus productos.

8. Fondos De Fomento Y De Estabilización De Precios Del Sector Agrícola

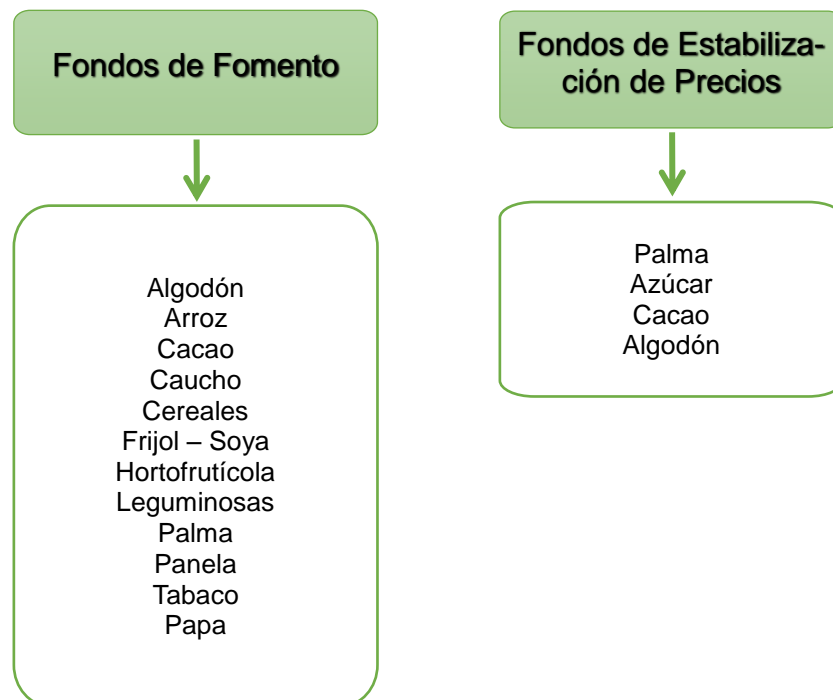
La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales tiene dentro de sus funciones principales realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos de Fomento y los Fondos de Estabilización de Precios del sector agrícola.

De acuerdo a la Ley 101 de 1993, son contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras las que en casos y condiciones especiales, por razones de interés general, impone la ley a un subsector agropecuario o pesquero determinado para beneficio del mismo, las cuales deben ser invertidas en los subsectores agropecuario o pesquero que los suministra, las cuales son recaudadas por los Fondos de Fomento, con sujeción a los objetivos siguientes:

- a) Investigación y transferencia de tecnología, asesoría y asistencia técnicas.
- b) Adecuación de la producción y control sanitario.
- c) Organización y desarrollo de la comercialización.
- d) Fomento de las exportaciones y promoción del consumo.
- e) Apoyo a la regulación de la oferta y la demanda para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo.
- f) Programas económicos, sociales y de infraestructura para beneficio del subsector respectivo.

Así mismo dicha ley creó los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, como cuentas especiales, los cuales tienen por objeto procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones, mediante el financiamiento de la estabilización de los precios al productor de dichos bienes agropecuarios y pesqueros.

La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales tiene a su cargo 16 fondos de los cuales 12 son de Fomento y 4 de Estabilización de Precios, así:



Dichos fondos cuentan con órganos máximos de dirección conformados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los representantes de los agricultores y en algunos casos representantes de otros ministerios y diferentes entidades del sector y se encuentran administrados por las entidades gremiales representativas de cada sector.

El Director de Cadenas Agrícolas y Forestales como delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, es quien preside los Comités o Juntas Directivas que se realizan en 15 de los 16 fondos mencionados, ya que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización del Azúcar lo preside el Viceministro de Asuntos Agropecuarios.

Los Comités o Juntas Directivas Ordinarias de estos fondos se realizan cada 3 meses (Marzo-Junio-Septiembre y Diciembre de cada vigencia) o extraordinarias en caso de ser necesarias.

En razón de la Resolución 554 de 2000 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cada año las entidades gremiales a través de un acuerdo presupuestal deben presentar los presupuestos para aprobación del máximo órgano de dirección (Comités o Juntas Directivas) y trimestralmente deberán presentarse los proyectos de acuerdos presupuestales en los que se presentan cierres preliminares y finales, modificaciones, traslados, reducciones y adiciones.

En estos Comités y Juntas Directivas los Coordinadores de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales brindan acompañamiento tanto Técnico como Presupuestal de cada uno de los Fondos.

A continuación presentamos el detalle de los programas de inversión, los gastos de funcionamientos y los ingresos ejecutados por los Fondos Parafiscales desde la vigencia 2014 hasta la vigencia 2016 y los correspondientes al año 2017 se presentan como proyectados:

AÑO 2014 (EN MILES DE \$ CORRIENTES)

FONDO	PROGRAMAS DE INVERSION						FUNCIONAMIENTO	TOTAL	INGRESOS	RESERVA
	INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	COMERC. DIFUSION Y MUESTREO	ESTUDIOS ECONOMICOS	RECAUDO CUOTA Y/O CONTROL A LA EVASION	INFRAESTRUCTURA Y SEGUROS	TOTAL INVERSION	CUOTA ADMON Y AUDITORIA	INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	TOTAL	
									ING.	
ALGODONERO	123.739	-	488.597	-	-	612.336	232.919	845.255	1.256.928	411.674
ARROCERO	7.450.299	614.404	1.759.481	-	-	9.824.183	2.923.191	12.747.375	13.375.776	628.402
CACAOERO	4.343.987	439.596	-	-	-	4.783.583	1.538.031	6.321.614	9.072.454	2.750.841
CAUCHO	357.101	22.800	-	32.498	-	412.399	98.459	510.858	683.662	172.804
CEREALISTA	1.880.569	-	388.388	444.820	-	2.713.777	390.142	3.103.920	3.588.205	484.285
FRIJOL SOYA	306.666	-	79.004	63.978	-	449.649	54.575	504.224	1.584.125	1.079.901
HORTIFRUT.	14.555.880	2.670.189	43.596	958.775	-	18.228.440	1.801.766	20.030.206	37.506.942	17.476.736
LEGUMINOSAS	328.069	-	53.042	84.929	-	466.040	175.257	641.297	1.084.056	442.759
PALMERO	19.376.301	3.813.288	7.252.710	-	-	30.442.299	3.776.648	34.218.947	37.313.287	3.094.339
PANELERO	1.237.135	73.455	-	152.444	-	1.463.034	1.214.110	2.677.144	2.970.451	293.307
TABACO	1.015.052	-	4.000	-	185.155	1.204.207	446.901	1.651.108	2.220.005	568.897
TOTAL	50.974.798	7.633.732	10.068.818	1.737.444	185.155	70.599.947	12.652.001	83.251.948	110.655.892	27.403.944
	61%	9%	12%	2%	0%	85%	15%	100%	100%	

FUENTE: Presupuestos Vigencia 2014

AÑO 2015 (EN MILES DE \$ CORRIENTES)

FONDO	PROGRAMAS DE INVERSION						FUNCIONAMIENTO	TOTAL	INGRESOS	RESERVA
	INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	COMERC. DIFUSION Y MUESTREO	ESTUDIOS ECONOMICOS	RECAUDO CUOTA Y/O CONTROL A LA EVASION	INFRAESTRUCTURA Y SEGUROS	TOTAL INVERSION	CUOTA ADMON Y AUDITORIA	INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	TOTAL	
									ING.	



ALGODONERO	988.660					988.660	232.558	1.221.218	1.519.152	297.935
ARROCERO	7.813.422	575.075	1.691.586	-	-	10.080.082	3.407.602	13.487.684	15.953.983	2.466.299
CACAO TERO	6.762.952	556.880	-	-	-	7.319.832	2.019.948	9.339.780	14.723.189	5.383.409
CAUCHO	71.906	-	-	30.994	-	102.901	82.488	185.389	344.884	159.495
CEREALISTA	1.657.456	282.012	-	480.243	-	2.419.712	389.808	2.809.520	3.408.973	599.453
FRIJOL SOYA	300.328	68.963	-	83.807	-	453.098	73.619	526.717	1.668.922	1.142.205
HORTIFRUT.	15.729.751	3.189.061	58.992	1.022.927	-	20.000.731	1.872.659	21.873.390	32.769.895	10.896.505
LEGUMINOSAS	399.494	54.874	-	103.601	-	557.969	162.095	720.064	1.351.348	631.283
PALMERO	22.435.417	4.890.504	3.300.459	-	-	30.626.381	4.411.680	35.038.061	41.494.743	6.456.682
PANELERO	1.351.129	431.757	-	700.455	-	2.483.340	381.378	2.864.718	2.893.659	28.941
TABACO	100.008	-	-	-	1.012.900	1.112.908	412.093	1.525.001	1.692.836	167.835
PAPA	497.780	-	272.290	-	-	770.070	309.722	1.079.792	2.448.087	1.368.296
TOTAL	58.108.303	10.049.126	5.323.327	2.422.027	1.012.900	76.915.683	13.755.651	90.671.334	120.269.672	29.598.338
	64%	11%	6%	3%	1%	85%	15%	100%	100%	

FUENTE: Presupuestos Vigencia 2015

AÑO 2016 (EN MILES DE \$ CORRIENTES)

FONDO	PROGRAMAS DE INVERSION						FUNCIONAMIENTO	TOTAL	INGRESOS	RESERVA
	INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	COMERC. DIFUSION Y MUESTREO	ESTUDIOS ECONOMICOS	RECAUDO CUOTA Y/O CONTROL A LA EVASION	INFRAESTRUCTURA Y SEGUROS	TOTAL INVERSION	CUOTA ADMINISTRACION Y AUDITORIA	INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	TOTAL	
									ING.	
ALGODONERO	68.550	-	175.912	-	-	244.462	188.110	432.572	770.347	337.775
ARROCERO	9.607.737	-	2.153.849	-	-	11.761.586	3.880.603	15.642.189	20.809.512	5.167.322
CACAO TERO	7.863.380	819.438	-	-	-	8.682.818	2.335.503	11.018.321	19.117.029	8.098.709
CAUCHO	101.651	-	-	35.900	-	137.551	77.933	215.483	298.232	82.749
CEREALISTA	1.936.966	352.039	-	499.491	-	2.788.496	453.331	3.241.827	4.067.195	825.369
FRIJOL SOYA	501.266	88.170	-	78.074	-	667.511	59.658	727.169	1.588.487	861.318
HORTIFRUT.	16.635.342	1.722.525	1.036.325	1.050.043	-	20.444.235	2.402.782	22.847.018	30.942.243	8.095.225
LEGUMINOSAS	547.352	72.041	-	120.117	-	739.509	202.197	941.707	1.876.297	934.590
PALMERO	25.469.503	5.925.640	3.670.696	-	-	35.065.839	4.620.500	39.686.339	45.920.056	6.233.717



PANELERO	1.407.918	366.674	-	802.904	-	2.577.496	409.351	2.986.847	3.153.691	166.844
TABACO	85.147	-	56.400	-	225.862	367.409	390.199	757.608	1.312.411	554.802
PAPA	963.065	644.738	735.091	-	-	2.342.894	537.552	2.880.445	5.757.899	2.877.454
TOTAL	65.187.876	9.991.264	7.828.274	2.586.529	225.862	85.819.805	15.557.719	101.377.524	135.613.399	34.235.875
	64%	10%	8%	3%	0%	85%	15%	100%	100%	

FUENTE: Presupuestos Vigencia 2016

AÑO 2017 (EN MILES DE \$ CORRIENTES) (PROYECTADO AJUSTADO)

FONDO	PROGRAMAS DE INVERSION						FUNCIONAMIENTO	TOTAL	INGRESOS	RESERVA
	INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	COMERC. DIFUSION Y MCADEMATICOS	ESTUDIOS ECONOMICOS	RECAUDO CUOTA Y/O CONTROL A LA EVASION	INFRAESTRUCTURA Y SEGUROS	TOTAL INVERSION	CUOTA ADMON Y AUDITORIA	INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	TOTAL	
									ING.	
ALGODONERO	95.600	-	141.062	-	-	236.662	186.731	423.393	488.218	64.826
ARROCERO	12.089.360	-	2.260.950	-	-	14.350.310	4.125.171	18.475.482	18.475.482	-
CACAO TERO	9.740.922	1.042.996	-	-	-	10.783.918	2.434.562	13.218.480	16.584.931	3.366.451
CAUCHO	-	-	-	40.500	-	40.500	78.957	119.456	213.858	94.402
CEREALISTA	1.939.732	445.478	-	633.453	-	3.018.663	488.921	3.507.584	3.748.874	241.290
FRIJOL SOYA	626.087	130.708	-	151.453	-	908.247	60.284	968.531	1.090.701	122.170
HORTIFRUT.	13.873.205	15.250	2.005.213	1.508.232	-	17.401.900	3.016.928	20.418.828	28.332.792	7.913.964
LEGUMINOSAS	711.461	126.998	-	288.575	-	1.127.034	170.587	1.297.621	1.596.008	298.388
PALMERO	28.144.500	6.810.100	4.796.466	-	-	39.751.066	5.657.755	45.408.821	51.954.035	6.545.214
PANELERO	1.540.412	352.824	-	852.628	-	2.745.864	446.671	3.192.535	3.271.500	78.965
TABACO	78.800	-	-	-	115.000	193.800	357.735	551.535	1.175.452	623.917
PAPA	1.901.334	156.980	765.199	-	-	2.823.513	552.301	3.375.814	7.959.514	4.583.700
TOTAL	70.741.413	9.081.333	9.968.890	3.474.840	115.000	93.381.475	17.576.603	110.958.078	134.891.364	23.933.286
	64%	8%	9%	3%	0%	84%	16%	100%	100%	

FUENTE: Presupuestos Vigencia 2017 Proyectado

FONDOS DE ESTABILIZACION DE PRECIOS

AÑO 2014 (Cifras en pesos)

FONDO	2014 (EJECUTADO)							
	INGRESOS				GASTOS			
	INGRESOS	* OTROS	SUPERAV.	TOTAL	GASTOS	INVERSION	TOTAL	RESERVA
	POR CESIONES	INGRESOS	VIG. ANT.	INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	COMPENSACIONES	GASTOS	FUTURAS INVERS
ALGODONERO	-	191.128.772	4.743.347.775	4.934.476.547	106.887.385	1.167.490.131	1.274.377.516	3.660.099.031



CACAOTERO	-	402.077.360	9.647.223.022	10.049.300.382	119.606.130	337.343.354	456.949.484	9.592.350.898
PALMERO	82.231.848.995	1.041.048.043	21.037.856.514	104.310.753.553	5.833.869.263	75.240.894.901	81.074.764.164	23.235.989.388
AZUCAR	66.668.810.272	353.214.393	136.701.943	67.158.726.608	2.030.827.674	64.969.848.657	67.000.676.331	158.050.277
TOTAL	148.900.659.267	1.987.468.568	35.565.129.254	186.453.257.090	8.091.190.451	141.715.577.043	149.806.767.494	36.646.489.595

Fuente: Presupuesto 2014 MADR

AÑO 2015 (Cifras en pesos)

FONDO	2015 (EJECUTADO)							
	INGRESOS				GASTOS			
	INGRESOS	* OTROS	SUPERAV.	TOTAL	GASTOS	INVERSION	TOTAL	RESERVA
	POR CESIONES	INGRESOS	VIG. ANT.	INGRESOS	FUNCIONAMIENT O	COMPENSACIONES	GASTOS	FUTURAS INVERS
ALGODONERO	-	181.200.404	3.660.099.031	3.841.299.435	96.224.621	-	96.224.621	3.745.074.814
CACAOTERO	-	440.527.948	9.592.350.898	10.032.878.846	125.300.528	-	125.300.528	9.907.578.318
PALMERO	236.159.889.721	944.962.601	23.235.989.389	260.340.841.711	11.938.571.527	195.411.056.514	207.349.628.041	52.991.213.670
AZUCAR	94.809.720.092	52.979.034	257.889.161	95.120.588.287	2.336.646.891	92.460.777.701	94.797.424.592	323.163.695
TOTAL	330.969.609.813	1.619.669.987	36.746.328.479	369.335.608.279	14.496.743.566	287.871.834.215	302.368.577.782	66.967.030.498

Fuente: Presupuesto 2015 MADR

AÑO 2016 (Cifras en pesos)

FONDO	2016 (EJECUTADO)							
	INGRESOS				GASTOS			
	INGRESOS	* OTROS	SUPERAV.	TOTAL	GASTOS	INVERSION	TOTAL	RESERVA
	POR CESIONES	INGRESOS	VIG. ANT.	INGRESOS	FUNCIONAMIENT O	COMPENSACIONES	GASTOS	FUTURAS INVERS
ALGODONERO	-	271.145.222	3.745.074.814	4.016.220.036	51.394.960	-	51.394.960	3.964.825.076
CACAOTERO	-	673.277.197	9.907.578.318	10.580.855.515	173.541.019	170.821.988	344.363.007	10.236.492.508
PALMERO	172.853.385.292	1.289.867.409	52.991.213.669	227.134.466.370	11.501.469.883	165.393.173.414	176.894.643.297	50.239.823.073
AZUCAR	97.707.538.793	1.003.824.599	323.163.695	99.034.527.087	2.479.939.342	96.167.975.840	98.647.915.182	386.611.905
TOTAL	270.560.924.085	3.238.114.427	66.967.030.495	340.766.069.007	14.206.345.205	261.731.971.242	275.938.316.446	64.827.752.561

Fuente: Presupuesto 2016 MADR

AÑO 2017 (Cifras en pesos) (PROYECTADO AJUSTADO)

FONDO	2017 (PROYECTADO AJUSTADO)							
	INGRESOS				GASTOS			
	INGRESOS	* OTROS	SUPERAV.	TOTAL	GASTOS	INVERSION	TOTAL	RESERVA
	POR CESIONES	INGRESOS	VIG. ANT.	INGRESOS	FUNCIONAMIENT O	COMPENSACIONES	GASTOS	FUTURAS INVERS



ALGODONERO	-	218.000.000	3.908.940.619	4.126.940.619	138.985.295	1.712.000.000	1.850.985.295	2.275.955.324
CACAOTERO	-	775.137.217	9.541.389.221	10.316.526.438	237.348.201	295.000.000	532.348.201	9.784.178.237
PALMERO	154.810.107.542	847.888.947	55.129.269.411	210.787.265.900	11.055.436.535	136.135.385.785	147.190.822.320	63.596.443.579
AZUCAR	92.943.168.366	1.057.504.557	353.163.695	94.353.836.618	2.981.508.083	91.029.081.383	94.010.589.467	343.247.151
TOTAL	247.753.275.908	2.898.530.721	68.932.762.946	319.584.569.575	14.413.278.114	229.171.467.168	243.584.745.283	75.999.824.292

Fuente: Presupuesto 2017 MADR

I. VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL

1. DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO

1.1. Funciones misionales:

1.2. Decreto 1985 de 2013

Esta Dirección técnica obedece a las siguientes funciones misionales establecidas en el Decreto 1985 de 2013:

- a. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales.
- b. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales.
- c. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).
- d. Elaborar normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).
- e. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas al establecimiento de territorios colectivos para grupos étnicos.
- f. Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial.
- g. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector.

- h. Articular y concertar con las entidades competentes la implementación de los planes, programas y proyectos de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.
- i. Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.
- j. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia.
- k. Orientar y participar, con las entidades competentes, en la promoción y difusión de investigaciones y estudios orientados al ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.
- l. Promover los programas a su cargo, buscando potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado.
- m. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.

1.3. Ley 1753 De 2015 Plan Nacional de Desarrollo

En virtud de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo la Dirección Técnica ha coadyuvado en el desarrollo de los siguientes postulados del capítulo III Transformación del Campo, a saber:

- **ARTÍCULO 100. MECANISMOS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN TERRITORIOS RURALES.**

Gobierno nacional establecerá los Mecanismos de Intervención Integral en Territorios Rurales y las zonas en las cuales estos serán implementados. Dichos mecanismos contendrán los lineamientos, criterios, parámetros, temporalidad y financiación para la ejecución de los planes operativos y de inversión, los cuales serán construidos de manera participativa en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, que deberán contener como mínimo intervenciones en los siguientes aspectos:

- a) Ordenamiento social y productivo de las tierras rurales.
- b) Adecuación de tierras e infraestructura de riego.
- e) Habitabilidad rural.
- d) Infraestructura productiva y de comercialización.
- e) Proyectos productivos, planes de negocio y asistencia técnica integral.

En el marco de estos ejes principales, se adoptó la política de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo y adecuación de tierras, como aspecto fundamental de la intervención integral del territorio.

- **ARTÍCULO 101. SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA.:**

En este aspecto se adoptaron las resoluciones que permiten la focalización del subsidio y su implementación por parte de la Agencia Nacional de Tierras

- **ARTÍCULO 103. FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL.**

La Dirección Técnica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 del Decreto 2663 de 2015 entregó la ejecución del Programa Nacional de Formalización de la Propiedad Rural a la Agencia Nacional de Tierras.

- **ARTÍCULO 107. FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conjuntamente con la Presidencia de la Republica, desarrollaron las facultades extraordinarias de conformidad con el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política reestructurando así las entidades del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural

2. Gestión de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

2.1. Programa Nacional de Formalización de la Propiedad Rural

2.1.1. Objetivo General

Promover el acceso a la propiedad de los predios rurales y mejorar la calidad de vida de los campesinos, señalando que para lograr este objetivo el Programa impulsará y coordinará acciones para apoyar las gestiones tendientes a formalizar el derecho de dominio de predios rurales privados, el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición y para acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente.

2.1.2. Objetivos específicos

- a) Desarrollar la coordinación interinstitucional para armonizar políticas y ejecutar programas y proyectos de formalización de la propiedad rural.
- b) Desarrollar y actualizar el marco normativo necesario para adelantar los programas y procesos de formalización en forma ágil y eficaz.
- c) Diseñar e implementar un sistema de información para apoyar la ejecución de las políticas de formalización.

- d) Diseñar y ejecutar las campañas masivas de formalización, en coordinación con las entidades nacionales y territoriales que tengan competencia en dichos procedimientos y programas.
- e) Desarrollar, administrar y promover estrategias, instrumentos y medidas, según sea el caso, para subvencionar los costos y tiempos, con el fin de facilitar el acceso a los procesos de registro y notariado, especialmente para la población rural vulnerable.
- f) Fomentar la cultura de la formalidad en las transacciones relacionadas con la propiedad rural, a través de campañas de sensibilización sobre la cultura del registro.
- g) Diseñar, administrar y ejecutar estrategias para fortalecer la capacidad institucional territorial para adelantar las campañas de formalización.
- h) Crear y adecuar la institucionalidad necesaria para ejecutar la política de formalización.

2.1.3. Metas por año

Solicitudes a atender	Recibidas a septiembre 2014	Metas Etapa 1	Metas Etapa 2	Metas Etapa 3	Meta Finalizados
81.000	32.991				
Meta 2014		25.237	22.954	8.692	1.386
Meta 2015		19.009	17.415	7.376	4.005
Meta 2016		15.070	23.804	16.794	6.068
Meta 2017		5.471	10.162	17.262	7.295
Meta 2018 - Agosto		1.194	5.471	16.113	6.633
Totales		65.981	79.806	66.238	25.386

Los resultados consolidados del Programa Nacional de Formalización de la Propiedad Rural hasta el momento de su traslado a la Agencia Nacional de Tierras, fueron los siguientes.

2.1.4. Presupuesto:

CODIGO BPIN	APROPIACIÓN		COMPROMETIDO	
	2014	2015	2014	2015
2011011000376	31.605.430.895	33.000.000.000	21.030.632.578	32.836.170.014

2.1.5. Cobertura:

AÑO	2014	2015

DEPARTAMENTOS	9	18
MUNICIPIOS	27	89

Es necesario precisar que desde el 31 de julio de 2016 hasta la fecha esta Dirección no tiene proyectos en ejecución, pues a partir del 1 de agosto de 2016, el Programa de Formalización de la Propiedad Rural pasó a ser ejecutado por la ANT de conformidad con lo establecido en el decreto 2363 de 2015.

2.2. Recursos apropiados a la Dirección de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.

Mediante la Ficha de Inversión 2015 Formulación Seguimiento y Evaluación de las Políticas e Instrumentos de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo a Nivel Nacional se apropió:

	APROPIACIÓN	COMPROMETIDO
CODIGO BPIN	2015	2015
2014001000241	2.845.000.000*	1.248.345.000

2.2.1. Objetivo General.

Ordenar la tenencia de la tierra y el uso productivo del suelo

De la ficha de inversión se trasladaron \$1.045.000 para la atención de Víctimas y ayuda humanitaria.

Con los recursos que quedaron disponibles se elaboraron los estudios técnicos y los decretos para la reforma institucional, a saber:

Decreto 2363	07/12/2015	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura
Decreto 2364	07/12/2015	Por el cual se crea la agencia de Desarrollo Rural -ADR se determinan su objeto y su estructura orgánica
Decreto 2365	07/12/2015	Por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER , se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones
Decreto 2366	07/12/2015	Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio -ART se determinan su objeto y su estructura orgánica

Decreto 2367	07/12/2015	Por el cual se crea el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural
Decreto 2369	07/12/2015	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Decreto 2370	07/12/2015	Por el cual se amplían las fuentes de financiación del Fondo de Micro finanzas Rurales creado en la Ley 1731 de 2014
Decreto 2371	07/12/2015	Por el cual se crean y modifican unas funciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y se modifica el objeto y las competencias del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -Finagro
Decreto 2372	07/12/2015	Se hace el encargo de las funciones de liquidador del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER

2.3. Definición de lineamientos, criterios y demás insumos necesarios para que la Agencia Nacional de Tierras ejecute las políticas formuladas por el Ministerio sobre ordenamiento social de la propiedad rural.

2.3.1. Política de Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad rural

A instancias de la DOSP se constituyó un equipo interinstitucional con el objetivo de elaborar un documento contentivo de los lineamientos de la política nacional para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, el cual se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- a) Direccionamiento de la política, imagen objetivo, visión a 2038, valores y principios.
- b) Problemática.
- c) Marco de referencia y marco conceptual.
- d) Focos de atención de la política: distribución y acceso a la tierra, regularización de la propiedad, mercado de tierras, sistemas productivos, mercados agropecuarios, reconversión productiva agropecuaria, gestión de los conflictos de uso del suelo.
- e) Plan Nacional de Acción (Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural), ejes estructurantes, estrategias y acciones.
- f) Territorialización del plan nacional.

Los lineamientos son producto de mesas de diálogo que facilitaron el trabajo conjunto entre delegados del MADR, ICA, CORPOICA, FINAGRO, AUNAP, INCODER, URT, UPRA, así como delegados de la UACT, DNP e IGAC, bajo la meta de formular conjuntamente una nueva alternativa para el sector, a través de una política pública que integrará el ordenamiento de la producción agropecuaria al ordenamiento de la tenencia de la tierra bajo una sola visión de largo plazo.

De igual manera, durante el año 2016 se realizaron jornadas de socialización y validación con la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural. Se destaca la realizada el 1 de diciembre de 2016 con la participación del Viceministerio de Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y la UPRA.

Como producto del taller se realizaron jornadas adicionales con las Agencias que permitieron mejorar la propuesta del Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural. Finalmente se tiene como resultado la expedición de la Resolución 00128, 26 mayo 2017. Por la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria.

2.3.2. Lineamientos para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad

A finales del mes de mayo de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptó mediante las resoluciones 128, 129 y 130 de 2017, los lineamientos y metodología para la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, la gestión territorial por mecanismos de barrido predial masivo y su respectiva focalización. Estos lineamientos son el resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la UPRA y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), permitiéndole a ésta última avanzar en la próxima ejecución de planes y programas de regularización de la propiedad y acceso a tierras.

Los lineamientos establecen, además de los principios y ejes antes mencionados, criterios y variables para la focalización territorial de la gestión por barrido predial y la asignación del SIRA, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 101 del Plan Nacional de Desarrollo.

En el año 2017 logramos la adopción de la Política de Ordenamiento social y productivo mediante los siguientes actos administrativos:

- Resolución 00129, 26 mayo 2017. Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y otras disposiciones.
- Resolución 00130, 30 mayo 2017: Por la cual se adopta la metodología de focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y otras disposiciones.

2.3.3. Decreto Ley 902 de 2017

Como resultado del trabajo conjunto entre Departamento Nacional de Planeación, UPRA, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se expidió el Decreto 902 de 2017“ *Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras*”, el cual cuenta con innovadoras propuestas para brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y en especial se adoptan las siguientes estrategias:

- El decreto ley desarrolla medidas instrumentales y urgentes para implementar el primer punto del Acuerdo Final denominado *"Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral"*.
- Se crea un sistema que permite la inmediata inscripción de los beneficiarios, mediante una herramienta de registro clasificación y caracterización e identificación, Registro de Sujetos de Ordenamiento R.E.S.O, esto permitirá contar con un registro único de sujetos beneficiarios de la política de acceso a tierras.
- Se concreta la creación del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, con el propósito de lograr la democratización del acceso a la tierra de manera especial a los campesinos o campesinas sin tierra o con tierra insuficiente; y de las comunidades rurales más afectadas.
- Se crea un procedimiento único que permitirá resolver de fondo y de manera, participativa y ágil los conflictos sobre los derechos sobre las tierras rurales esperando reducir el rezago histórico atendiendo a las particularidades de cada territorio.
- Se establece un plan de adjudicación gratuita, subsidio integral y crédito especial como medidas de acceso a la tierra (Título IV decreto ley).
- Se establece como garantía de protección y seguridad jurídica para los beneficiarios que la tierra distribuida mediante la adjudicación gratuita, el subsidio integral para compra y los baldíos formalizados serán inalienables e inembargables por un período de 7 años.
- Se establecen medidas alternativas de solución de conflictos incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos para garantizar la seguridad jurídica en el campo. (Título VI).

Actualmente el Decreto Ley se encuentra en revisión automática por parte de la Corte Constitucional.

2.3.4. Lineamientos procedimientos administrativos especiales agrarios.

En 2016 se elaboró el documento que tiene como objetivo principal compilar los lineamientos para procedimientos administrativos especiales agrarios, elaborados conjuntamente por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPR, la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la DOSP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

La formulación de lineamientos, criterios e instrumentos busca contribuir desde los Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios al ordenamiento social de la propiedad rural y a la gestión territorial en lo concerniente a los usos agropecuarios.

Los lineamientos contenidos en el documento están referidos fundamentalmente a optimizar la gestión de los procedimientos administrativos agrarios en general y se constituyen en la base para avanzar en un mejoramiento estructural en el desarrollo de los mismos.

Paralelamente se apoya a la ANT en la formulación del procedimiento de gestión de los procedimientos administrativos especiales agrarios tomando como base el análisis de cuellos de botella utilizando la metodología de cadena de valor.

De igual forma se avanza en la evaluación de la operación y resultados de los Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios a través de una consultoría contratada para el efecto por la UPR

2.4. Sentencia T-488 de 2014.

Con el apoyo de las entidades que conforman la mesa intersectorial para el cumplimiento de la sentencia T- 488 de 2014, se logró adecuar el Plan Nacional de Clarificación de la Propiedad Rural, con el fin de lograr coherencia entre la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el objetivo de construir el inventario Nacional de predios Baldíos de la Nación. Así mismo como resultado de la articulación inter institucional se dio respuesta a los autos de seguimiento 222 de 2016 y 040 de 2017 en donde el gobierno tiene la obligación de ajustar los productos e indicadores.

Con el liderazgo de Viceministro de Desarrollo Rural se ha logrado la convergencia de las diferentes entidades del Estado que cuentan con competencias en materia de tierras rurales y se presentó el 20 de julio de 2017 el informe trimestral sobre el cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia aludida.

2.5. Criterios utilizados para la definición de los territorios y zonas a intervenir por parte de la Agencia Nacional de Tierras bajo la modalidad de barrido.

Con el propósito que el MADR realice la focalización de zonas para la ejecución de las políticas de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en la modalidad de barrido predial, como lo indica el Decreto 2363 de 2015 en el Artículo 4 – Literal 4, Artículo 16 – Literal 3, Art 20 – Literal 1 y 2, Artículo 23 – Literal 1 y 5 y Artículo 28 – Literal 9, esta Dirección ha coordinado con la UPRA, para que dentro de su función de planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, de manera conjunta definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto (Dec. 4145/11, Art 5, Lit 4), desarrolló una metodología que sirve de soporte técnico para la definición de estas zonas.

Dentro de los ejercicios desarrollados se tuvieron los resultados para la identificación del SIRA, con base en el cual se emitieron las resoluciones No. 262 y 263 del MADR en el mes de noviembre de 2016, para la focalización de los municipios de atención con el Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA, donde se tomaron los siguientes criterios:

- Zonas de Reserva Campesina: Zonas de reserva campesina constituida en el país, creadas mediante la Ley 160 de 1994, con el propósito de regular y ordenar la ocupación de los baldíos y consolidar las economías campesinas en el país. Fuente: INCODER en liquidación.
- Municipios de Postconflicto: Municipios de mayor prioridad para hacer labor institucional después del conflicto, escogidos según la afectación por las acciones armadas, desarrollo y pobreza, necesidades humanitarias y capacidades locales. Fuente: Ministerio de Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.
- Municipios que hacen parte del programa de desminado humanitario: Este programa tiene como propósito liberar tierras de minas antipersonal para ser usadas con plena libertad por desplazados, víctimas del conflicto armado y comunidad en general, incluyendo los municipios donde se desarrolle el proyecto piloto, gestos de paz. Fuente: Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, coordinada por el Despacho del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad.
- Municipios con Índice de Pobreza Multidimensional superior al 60%: Según el análisis realizado por la UPRA, se utiliza la pobreza multidimensional debido a que evalúa la situación de los hogares en términos de carencias o privaciones en diferentes dimensiones que están asociadas a su bienestar, siendo en consecuencia el indicador más completo para medir la pobreza. Se considera como altos índices de pobreza los porcentajes iguales o mayores al 60% en este indicador. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Así mismo y con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, UPRA y Agencia Nacional de Tierras, se llevó a cabo el día 14 de julio de 2017, una sesión de trabajo que permitió concertar los criterios de priorización de conformidad con la Resolución 130 de 2017 arrojando como resultado 98 municipios priorizados para las vigencias 2017 y 2018 en 15 departamentos del país, (Antioquia, Bolivar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó La Guajira, Magdalena, Meta, Tolima, Valle, Arauca, Putumayo, y Guaviare).

2.6. Articulación de acciones y gestiones con la UPRA para brindar los insumos requeridos a la Agencia Nacional de Tierras para el desarrollo de sus funciones, entre otras, la implementación del Observatorio de Tierras Rurales

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2363 de 2016, la DOSP en coordinación con la UPRA han venido adelantando actividades relacionadas con la formulación de lineamientos para la implementación del Observatorio de Tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Para lo anterior, la UPRA se encuentra elaborando un documento que contempla los elementos que se consideran esenciales y relevantes para llevar a feliz término la implementación de dicho observatorio, siendo esta una oportunidad de contar con una herramienta esencial y necesaria para el sector y el país.

En ese propósito a lo largo del año 2016 se realizaron sesiones de trabajo con la mira puesta en avanzar, consolidar y aprobar los contenidos del documento, los cuales posteriormente desde finales del mes de octubre se lograron presentar, precisar y unificar en conjunto con los profesionales de la Agencia Nacional de Tierras.

A continuación, se enuncian los principales contenidos que se han adelantado del documento:

- Generalidades del observatorio de tierras.
- Objetivos del observatorio (general y específicos).
- Alcance.
- Antecedentes.
- Contexto.
- Marco jurídico.
- Experiencia con observatorios por parte de la UPRA.
- Principios que deben regir el observatorio de tierras.
- Actores y funcionalidades.
- Información y servicios.
- Datos fundamentales.
- Base de datos unificada.
- Alineación con políticas de TI y gestión de información.

- Procesos de gestión de información.
- Uso y apropiación.
- Gestión del observatorio de tierras.

Cuando se tenga un documento definitivo y en firme, la DOSP promoverá con el Despacho del señor Ministro la socialización del mismo para que se emita el respectivo acto administrativo que le permita a la Agencia Nacional de Tierras iniciar las respectivas labores de diseño e implementación del observatorio.

1. Informe de avance sobre la elaboración de normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) como insumos para la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural.

2.7. Adecuación de Tierras

2.7.1. Proyecto AIS-DRE

Se realizó apoyo técnico para dar respuesta a los diferentes requerimientos sobre el Programa AIS DRE y se apoyaron las diligencias realizadas en el marco de la auditoría de la Contraloría General de la República, Fiscalía, Procuraduría, entre otros.

Dentro de las actividades del AIS-DRE esta dirección ha adelantado acciones tanto en supervisión como en los diferentes comités administrativos en:

- Convenios 2007- 2009 IICA. En cabeza de la oficina Asesora Jurídica
- Contrato 066 de 2011 – MADR - FINAGRO. En cabeza de la oficina Asesora Jurídica. Se está adelantando el proceso de liquidación.
- Contrato 248 de 2012 MADR – FINAGRO. En cabeza de esta Dirección la supervisión Técnica. Se preparó informe final para liquidación y demás documentos y se remitieron a la supervisión financiera para lo pertinente. La supervisión financiera enviará documentos para firma del Director y proceder luego a liquidación.
- Contrato 379 de 2013 MADR – FINAGRO En cabeza de esta Dirección la supervisión Técnica del componente Recurso Hídrico (Riego y Drenaje). En proceso de revisión de informe final presentado por FINAGRO para liquidación.
- Convenio 9677-04-570-2013 FNGRD –FIDUPREVISORA -MADR Ola Invernal 2011- 2012. En liquidación.

- Convenio 9677-04-1066-2013 FNGRD – FIDUPREVISORA-MADR - FINAGRO Ola Invernal 2011- 2012 En cabeza de esta Dirección la supervisión Técnica. Liquidado en 2017.

Apoyar el proceso de contratación de la evaluación de resultados del Programa AIS-DRE, apoyando la elaboración de estudios previos y en la evaluación de las propuestas presentadas al concurso público de méritos.

Se han acompañado las actividades precontractuales para la ejecución de la evaluación del programa AIS en el marco de la Ley 1133 de 2007 en coordinación con las Direcciones de Innovación y Financiamiento y con la Oficina Jurídica y oficina de contratos. Durante el año 2016 y 2017 se adelantaron sendos procesos de contratación mediante convocatoria pública, para la contratación de la evaluación del programa AIS, dichos procesos fueron declarados desiertos. Se requiere, para dar cumplimiento a Ley 1133 de 2007, adelantar un nuevo proceso de contratación.

Se ha trabajado orientando a la ADR, para que en el marco de sus competencias misionales, haga seguimiento y priorización para la ejecución de los distritos de riego y los Estudios y Diseños ejecutados por Finagro en el marco del programa AIS los cuales se detallan a continuación:

- Contrato 066 de 2011 – MADR – FINAGRO

Instrumentos atendidos en el contrato: ICR, LEC, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras.

En adecuación de tierras se ejecutaron Incentivos para 31 proyectos asociativos para beneficiar 4.353 familias en 14.566 hectáreas.

- Contrato 248 de 2012 MADR – FINAGRO

El instrumento de Incentivo para la ejecución de proyectos asociativos de adecuación de tierras IEPAT, y el Incentivo para la elaboración de estudios y diseños de proyectos asociativos de adecuación de tierras EDAT a nivel extrapredial.

Se ejecutaron 15 estudios y diseños para distritos de riego para beneficiar 2.044 familias en 6.739 hectáreas.

Se ejecutaron obras en 8 distritos de riego para beneficiar 1.250 familias en 2.653 hectáreas.

- Contrato 379 de 2013 MADR – FINAGRO

El instrumento de Incentivo para la ejecución de proyectos asociativos de adecuación de tierras IEPAT, y el Incentivo para la elaboración de estudios y diseños de proyectos asociativos de adecuación de tierras EDAT.

Estudios y Diseños: se ejecutaron 59 proyectos. De estos 59, por condiciones técnicas 5 proyectos no se terminaron los estudios. Para 54 proyectos se terminaron los estudios de factibilidad y de estos resultaron factibles 36 proyectos a los cuales se les ejecutaron los diseños.

2.7.1.1 Acciones por adelantar

- En los Proyectos asociativos de adecuación de tierras IEPAT (obras ejecutadas)

Conforme a las condiciones definidas por este ministerio en los términos de referencia de las convocatorias, en las cuales se indica que “...a fin de dar por terminada adecuadamente la etapa de ejecución de los proyectos de obra civil e iniciar el proceso productivo, el Operador informará al Ministerio para que el INCODER (ADR) brinde al beneficiario la capacitación sobre administración del distrito de riego que le permita mejorar sus competencias en este aspecto”, ya que la Agencia de Desarrollo Rural ha asumido las competencias del Incoder en materia de adecuación de tierras, los proyectos que contienen obras deben ser atendidos a la brevedad en lo pertinente, entre otros en los procesos de capacitación sobre administración del distrito.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que dichos proyectos no fueron objeto de incentivo para adecuación intrapredial, por tal motivo se debe orientar a las comunidades sobre la importancia de implementar el intrapredial, con el fin de mantener la operatividad de las obras y sacar el máximo provecho al distrito con sistemas eficientes, y prestar la asesoría con el fin de que gestionen los recursos que estas requieran para cumplir con esa tarea que dicho sea de paso es un compromiso de las comunidades ante los beneficios recibidos.

- Elaboración de estudios y diseños de proyectos asociativos de adecuación de tierras EDAT.

Las convocatorias proveyeron un importante portafolio de proyectos diseñados y en factibilidad, cuyos documentos fueron entregados a las comunidades de acuerdo con los compromisos del programa. Estas comunidades deben ser acompañadas y orientadas a nivel territorial y nacional con el fin de que gestionen los recursos necesarios tendientes a la ejecución de los proyectos diseñados, así como ser tenidas en cuenta para los programas que ejecute la agencia, por cuanto se han invertido en ellos gran cantidad de recursos y las comunidades los requieren para su desarrollo.

Por ser de competencia de la Agencia en el marco del Artículo 4. Funciones, del Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, se remitieron los listados enunciados para que se diseñara y se pusiera en marcha un plan para atender a las comunidades con, como mínimo, las acciones indicadas arriba.

2.7.2. Ola Invernal.

Con ocasión del fenómeno de “la niña 2010 – 2011” el sector agropecuario se vio gravemente afectado. Al efecto, en el mes de enero de 2011 se presentó el Plan de Inversiones para la atención del sector agropecuario, en virtud del cual se firma el Convenio Interadministrativo 1005-09-018-2011 entre el Fondo Nacional de Calamidades –Subcuenta Colombia humanitaria-Fiduprevisora S.A. y el MADR.

El Plan de inversiones para atender el sector Agropecuario, previó, entre otros aspectos, la atención de la infraestructura de riego y drenaje, en dos etapas.

Una primera etapa de intervención inmediata, que se ejecutó mediante el Convenio Interadministrativo MADR-INCODER 20110063 Liquidado en el año 2016, el cual atendió Obras prioritarias en los Distritos de pequeña, mediana y gran escala y la reactivación del sector acuícola y pesquero; y una segunda Etapa, para Rehabilitación de Distritos de Riego y Drenaje en Mediana y Gran Escala – Etapa II denominada de Intervención de Consolidación atendida mediante el contrato interadministrativo MADR – INCODER 20110193 liquidado en 2016.

Esta segunda etapa, se deriva de la necesidad de la consolidación de las obras de intervención inicial y con el fin de reactivar las actividades económicas derivadas de la explotación y producción agropecuaria, en condiciones adecuadas de 162.020 hectáreas para el beneficio de más de 20.901 familias. Estos convenios estuvieron a cargo de la dirección.

2.7.3. Formulación de Política

En el marco de la Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo, el primer punto de los acuerdos para la terminación del conflicto, la ejecución de la evaluación institucional y de operaciones de la política de adecuación de tierras desde el PRONAT y la ley 41 de 1993 hasta la actualidad contratada por el DNP y desarrollada durante el año 2016, ha resultado la necesidad de adelantar una revisión y ajuste normativo para el sector de adecuación de tierras (Riego, Drenaje y Protección contra inundaciones), con el fin de responder a las necesidades actuales, de un servicio público que contribuya al desarrollo rural integral basado en procesos de ordenamiento territorial, productivo, y ambiental, mediante la implementación de infraestructura física para riego, drenaje y/o protección contra inundaciones, con servicios complementarios, para mejorar la productividad agropecuaria, donde, entre otros aspectos se propenda por:

- “La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria, de acuerdo con las particularidades de las zonas, del proyecto productivo y de las comunidades”.
- “La recuperación de la infraestructura de riego de la economía campesina, familiar y comunitaria”.
- “El acompañamiento a las asociaciones de usuarios en el diseño y formulación de los proyectos de riego y drenaje”.
- “La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la administración y la sostenibilidad económica y ambiental de los proyectos de riego y drenaje”.
- “La promoción de prácticas adecuadas para el uso del agua en el riego”.
- “La preparación para mitigar los riesgos originados por el cambio climático”.

Se pretende dar respuesta igualmente a la necesidad de un organismo de consulta creando el Consejo Nacional de Adecuación de Tierras, la auto sostenibilidad y auto gestión de los distritos de adecuación de tierras, la necesidad de evaluación permanente del proceso, el seguimiento al servicio de adecuación de tierras, y de un sistema de información robusto, veraz y oportuno, protección del suelo agropecuario.

Con miras a adelantar el ajuste normativo que diera las respuestas a los anteriores planteamientos, se adelantó un trabajo articulado entre el MADR, UPRA, ADR y DNP, concertado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, liderado por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, con la coordinación de la asesora del despacho del Viceministro en los temas de posconflicto y agricultura familiar, desde el mes de junio de 2016, que dio como resultado el Proyecto de Ley No. 005 DE 2017 SENADO, 009 DE 2017 CÁMARA, “Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones” el cual en el presente año ha pasado en primer debate.

Igualmente se elaboró, mediante un trabajo articulado entre el MADR, UPRA, ADR y DNP, liderado por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la agricultura familiar y campesina, que pretende, con un horizonte de 20 años tener adecuadas y operando 750.154 Hectáreas. El documento se está utilizando como insumo para la elaboración de la fase de implementación de los acuerdos de Paz.

Así mismo se está trabajando entre DNP, UPRA, ADR y MADR en la elaboración de un documento de política de adecuación de tierras cuyo objetivo general es “Mejorar la cobertura, eficiencia y sostenibilidad de los distritos de adecuación de tierras para contribuir a la productividad y competitividad agropecuaria”.

Se ha participado activamente en las consultorías para la elaboración de los siguientes documentos por parte de UPRA:

- Marco conceptual para la planificación y estructuración del banco de proyectos de adecuación de tierras fase 1.
- Metodología y aplicación a escala general para establecer las áreas potenciales de adecuación de tierras a escala 1:100.000.
- Actualización del manual de normas técnicas básicas para realización de proyectos de adecuación de tierras.
- Directrices para elaborar, revisar y evaluar los estudios en las etapas de inversión y administración para proyectos de adecuación de tierras.
- Marco estratégico de la política nacional de adecuación de tierras.

Se ha trabajado con la UPRA con el fin de propiciar un análisis que permita interlocutar con el Ministerio del Medio Ambiente en lo relacionado con la Tasa Por Uso del Agua para los distritos de riego. Se acordó con el Ministerio de medio Ambiente una formula transitoria para el cálculo de la TUA y seguir trabajando para lograr un acuerdo.

2.7.4. Otras Actividades

- Se participó activamente en el trabajo adelantado por la OCDE. En diciembre de 2014 la OCDE presento un documento con comentarios relacionados con la política del agro en Colombia. En respuesta a dicho informe y guiados por un cuestionario preparado por dicha entidad, esta dirección preparó un informe que contiene: Los principales desafíos que enfrentan los gobiernos para implementar mejorar las políticas para abordar los asuntos de calidad y cantidad de agua desde el punto de vista de las necesidades para el sector agropecuario. Posteriormente la OCDE formula las recomendaciones de política y esta dirección presenta los avances para el seguimiento de las mismas.
- Durante las conversaciones sostenidas el primer semestre de este año con el BM con el fin de estructurar una cooperación en adecuación de tierras, se identificaron tres posibles líneas de atención:
 - Estructuración de un piloto de APPs. Posiblemente para uno de los proyectos estratégicos
 - Formulación de Criterios de priorización de distritos de adecuación de tierras para su intervención
 - Criterios para la implementación de sistema de información del proceso de adecuación de tierras

Analizadas las líneas de atención, en reunión el día de hoy 17 de agosto de 2017 en la ADR, se tienen los siguientes comentarios:

En proceso adelantado por el DNP con la CAF, se abordará como parte de cooperación no reembolsable, el tema de APPs, orientado al ajuste de la normatividad de Apps a los requerimientos de adecuación de tierras. Por ser este un punto primordial para poder estructurar proyectos específicos, se considera que se debe adelantar primero este proceso con la CAF por lo tanto no se abordaría esta línea de atención con el BM

De acuerdo con información de la UPRA, dicha entidad adelanta actualmente la ejecución de una consultoría con el objeto de estructurar un plan nacional de adecuación de tierras, dentro del cual se adelantará la formulación de criterios para priorización de proyectos de adecuación de tierras y zonas a beneficiarse de dichos proyectos. Por lo anterior, esta línea de atención propuesta por el BM ya estaría cubierta por la UPRA.

Ante la necesidad primordial de contar con un sistema de información estructurado, completo, amigable, eficiente y efectivo que contenga la totalidad del proceso de adecuación de tierras en pequeña, mediana y gran escala, la ADR considera que, dada la experiencia del BM en estos temas, sería de la mayor importancia el apoyo de dicha entidad en la estructuración del mismo. Al respecto, es preciso tener en cuenta, que el ajuste normativo que actualmente cursa en el Congreso, se establece como obligación de la Agencia, la implementación del sistema de adecuación de tierras SI-DAT.

Para la ejecución de esta cooperación la ADR ha destinado en principio una suma de \$1.500 millones de pesos de la vigencia del 2018, sin embargo, el alcance de la cooperación y su costo será el resultado de las negociaciones que se adelanten durante el proceso.

- Trabajo conjunto y articulado con la Oficina de Asuntos Internacionales para cooperación en temas atinentes a la dirección. Reuniones y concertación de agendas durante 2015, 2016 y 2017 para una posible cooperación en temas de adecuación de tierras con el gobierno de Perú en el marco del convenio Sur-Sur.
- Participación en las mesas de trabajo con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres por el sector de agricultura dentro del Componente Programático del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD, en el cual se definen los objetivos, proyectos, acciones y responsables, para atender los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres y en virtud de las mesas de trabajo establecidas para este fin.

2.8. Temas y acciones de articulación con otras entidades.

Como se informó hemos venido trabajando articuladamente con la UPRA-DNP-ANT-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en la revisión técnica y jurídica de los siguientes proyectos normativos:

- Decreto Reglamentario de ZIDRES- SNR-PRESIDENCIA- UPRA-DNP-MADR:

Como resultado de dicho trabajo se expidió el Decreto **No. 1273**. Por el cual se adicionan una parte al libro 2 del Decreto 1071 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Fondo Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionado con las Zonas de Desarrollo Rural, Económico y Social – Zidres

- Decreto de Condominios Agropecuarios SNR-MADR-PRESIDENCIA

Se apoyó en la revisión técnica de la propuesta de decreto, sin embargo no se logró concretar su expedición, dado a que era de iniciativa de la SNR y no se superaron las dificultades técnicas propuestas.

- Resoluciones 000263 y 000262 Focalización SIRA de 2016 UPRA-ANT-MADR

2.9. Acciones adelantadas con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Para la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo, resulta fundamental contribuir a que la política pública de restitución de tierras se fortalezca y avance en servicio de los intereses de la población afectada, donde se logre la efectiva articulación del Estado y se acaten los principios que rigen la Ley 1448 de 2011, dentro de los que se encuentran la dignidad humana, la buena fe, la igualdad, el debido proceso y la no repetición.

Con el fin de fortalecer los canales de comunicación con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y realizar seguimiento a la política de restitución de tierras, la Dirección elaboró en el año 2016 una matriz de seguimiento a la etapa administrativa de los procesos de restitución de tierras y se encuentra desarrollando la recopilación, análisis y evaluación de la siguiente información:

1. Estadísticas e información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

En el marco de las competencias de la Dirección, en términos de seguimiento, a la política de Restitución de Tierras, cuenta con información de la URT con corte a 31 de marzo de 2017, en los siguientes aspectos:

- Solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF): 102.292
- Inscritas en el RTDAF: 18.253
- Con demanda de Restitución ante jueces especializados: 11.020
- Predios con entrega/y/o goce material: 3192
- Se han proferido 2472 sentencias en que se resuelven 5067 solicitudes por parte de los jueces y tribunales especializados y de éstas el 91% de los fallos han sido favorables al solicitante.

2. Se diseñó y remitió cuestionario al Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta que la política pública de restitución de tierras también es ejecutada en su etapa Judicial por los Magistrados y Jueces Civiles Especializados en Restitución de Tierras, el día 14 de julio de 2016 se elevó cuestionario de siete preguntas, con el objetivo de analizar y evaluar de manera integral la política y específicamente el cumplimiento de los principios y criterios que deben ser observados tanto en la etapa administrativa como judicial de los procesos de restitución de tierras.

3. Se elaboró documento “La restitución de Tierras Piedra Angular de la Política de Desarrollo Agrario Integral”, en el que se hace un análisis de la mencionada política.

2.10. Acuerdos Consejo Directivo ANT.

Finalmente, se ha apoyado la revisión de los acuerdos del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras para la constitución ampliación o reestructuración de los siguientes resguardos indígenas:

- a) Acuerdo “Por el cual se amplía Resguardo Indígena Uitoto (Murui-Muinai) de Monochoa, sobre un territorio de ocupación ancestral (baldío), localizado en jurisdicción del municipio de Solano, departamento del Caquetá”.
- b) Acuerdo “Por el cual se amplía Resguardo Indígena Uitoto (Murui-Muinai) de Puerto Zábalo y Los Monos, sobre un territorio de ocupación ancestral (baldío), localizado en jurisdicción del municipio de Solano, departamento del Caquetá”.
- c) Acuerdo” Por el cual se constituye el Resguardo indígena Nasa We'sx kiwe la Gaitana, sobre un (1) predio del Fondo Nacional Agrario y terrenos baldíos localizados en jurisdicción del municipio de Florencia, departamento del Caquetá”.

- d) Acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nasa de Kiekt Kiwe, sobre 4 predios del Fondo Nacional Agrario, Localizados en jurisdicción del Municipio de Timbio, departamento del Cauca”.
- e) Acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Karabidrua de la etnia Embera Chamí, sobre dos (2) globos de terreno, correspondientes a cuatro predios del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del Municipio de Caicedonía, departamento Valle del Cauca”.
- f) Acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Flor del Monte, de la etnia Embera Chamí, con dos predios del Fondo Nacional Agrario FNA- Localizados en jurisdicción del municipio de Belén de Umbría, departamento de Risaralda

2.11. Logros en la expedición de normas, por año:

- **2014.**

Decreto 2333 de 2014 Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13,16 Y 19 del Decreto 2664 de 1994

- **2015:**

Resolución No. 098. Por la cual se declaran zonas de formalización masiva y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 0247. Por la cual se modifican las resoluciones 327 de 2014 y 098 de 2015 y se otorga un nuevo periodo para las zonas de formalización señaladas en la Resolución 0346 de 2013.

Resolución No. 147. Por la cual se modifican las resoluciones 452 de 2010 y 347 de 2013. (Resolución 347 de 2015: Por la cual se adopta la guía metodológica para la formalización masiva de la Propiedad Rural por Barrido Predial y Resolución 452 de 2010: Por la cual se crea el Programa de Formalización de la Propiedad Rural y su Unidad Coordinadora)

- **2016:**

Leyes:

No. 1776. Por la cual se crean y desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)

Decretos:

No. 1273. Por el cual se adicionan una parte al libro 2 del Decreto 1071 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Fondo Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionado con las Zonas de Desarrollo Rural, Económico y Social – Zidres.

Resoluciones:

No. 262: Por la cual se establecen 11 veredas del municipio de Briceño del departamento de Antioquia como zona focalizada para promover el desarrollo rural mediante la asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria.

No. 263. Por la cual se establecen 26 veredas del municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá como zona focalizada para promover el desarrollo rural mediante la asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria.

- **2017**

Decretos:

No. 902. Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el acuerdo final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el fondo tierras.

Resoluciones:

No. 128. Por medio de la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuario.

No. 129. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.

No. 130. Por medio de la cual se adopta la metodología de focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones

3. Retos

- Expedición de la Ley de Tierras
- Expedición de la Ley de Adecuación de Tierras
- Expedición del Plan Nacional de Riego y Drenaje
- Expedición del marco normativo para la articulación institucional
- Negociación, discusión y expedición de decreto de resguardos de origen colonial
- Consulta previa Estatuto Raizal en los temas relacionados con el sector
- Reglamentación Capítulo séptimo Ley 70 de 1993
- Avanzar en la coordinación para la consolidación del inventario de baldíos de la nación
- Sistemas de información geográfica para territorios indígenas

4. Recomendaciones

- a) Existe la necesidad de un sistema de información y otras herramientas que permita el seguimiento en tiempo real y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo.
- b) Fortalecimiento de la Dirección Técnica en cuanto a su recurso humano, situación que también fue detectada en la auditoría interna, causando una No conformidad.
- c) Se requiere iniciar la construcción conjunta con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA de la metodología para seguimiento y evaluación de las políticas públicas de competencia de la Dirección Técnica.
- d) Iniciar el seguimiento a la implementación de los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que ejecutará la Agencia Nacional de Tierras.
- e) Gestión para la consecución de recursos que permita la ejecución del Plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria por parte de la ADR.
- f) Fortalecimiento de la ADR en aspectos técnicos y administrativos a nivel central y regional para poder cumplir con lo pactado en los acuerdos para la finalización del conflicto.

2. DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS

1. Funciones Misionales:

Dentro de sus principales funciones, esta Dirección debe:

- Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas al desarrollo del capital social rural, el acceso a activos productivos, el desarrollo de capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria, la microempresa rural, el desarrollo de las microfinanzas, el desarrollo de competencias laborales, el acompañamiento técnico y la

cofinanciación de proyectos productivos sostenibles a las poblaciones rurales más vulnerables.

- Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables.
- Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector.
- Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades productivas y la generación de ingresos para la población rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las características de población rural vulnerable, tales como, mujer y joven rural, desplazados, víctimas del conflicto y el relevo generacional.
- Contribuir, en el marco de sus competencias, en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial.
- Articular y concertar con las entidades competentes, la implementación de programas, planes y proyectos que promuevan capacidades productivas y la generación de ingresos, en el marco de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial.
- Consolidar y orientar los proyectos productivos de los pobladores rurales de acuerdo con el potencial productivo del territorio y las oportunidades de mercado.
- Establecer mecanismos para la articulación de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con los temas de su competencia que adelanten otras entidades del orden nacional y territorial, con los programas de desarrollo rural con enfoque territorial que lidere el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia.
- Participar con las instancias competentes en la formulación e implementación de la política de formalización laboral rural.
- Proponer e implementar mecanismos y estrategias para contribuir al fortalecimiento de las asociaciones campesinas o de pequeños productores, así como la cooperación entre éstas y las entidades del Sector, para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos.

- Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos.
- Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo.
- Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

Es de resaltar que las acciones adelantadas por la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos se da en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, específicamente en el Capítulo III – Transformación del Campo, realizando inversiones descentralizadas mediante programas y proyectos dirigidos a los pequeños productores rurales, con los cuales se busca disminuir los índices de pobreza, generando capacidades productivas, las cuales a la final permitan generar ingresos.

2 Proyectos de Inversión

2.1 VIGENCIA 2014

- Nombre de Proyecto: Implementación Programa para el Desarrollo de Las Oportunidades de Inversión y Capitalización de los Activos de las Microempresas Rurales.

Código BPIN: 0024003520000

Ejecución Financiera: 90.74% **Ejecución Gestión:** 78% **Ejecución Física:** 83%

Objetivo General: Aportar a la reducción de la pobreza rural, a través de la cofinanciación de servicios técnicos y financieros a familias rurales pobres que desarrollan actividades económicas caracterizadas como microempresas, con el fin de incrementar su productividad y rentabilidad.

Objetivo Específico: Lograr que los usuarios desarrollen las capacidades locales para gestionar competitivamente sus iniciativas empresariales, y mejorar sus condiciones de negociación y articulación con otros actores relevantes

Productos	Metas	Ejecución
Microempresarios fortalecidos en temas transversales empresariales	2.000	2.000
Microempresarios fortalecidos en comercialización	120	120
Microempresarios fortalecidos en esquemas de participación ciudadana	700	700

Objetivo Específico: Promover el acceso de los usuarios y en especial mujeres y jóvenes a servicios financieros formales y diversificados, en apoyo a la construcción y protección de sus activos.

Productos	Metas	Ejecución
Microempresarios con acceso a servicios de protección de activos y vida	10.300	10.300
Operaciones de microcrédito a pequeños productores rurales	2.000	2.000
Montos otorgados en crédito a microempresarios rurales	4.000	4.000
Cuentas de ahorro de bajo monto abiertas	1.000	246
Cooperativas sensibilizadas en microcrédito rural	5	5
Innovaciones microfinancieras rurales	5	2

Objetivo Específico: Generar el acceso a recursos monetarios por parte de los microempresarios rurales para para la contratación directa de servicios técnicos de apoyo que mejoren su participación en los mercados de bienes y servicios rurales.

Productos	Metas	Ejecución
Planes de Negocio de organizaciones de pequeños productores rurales	515	402
Microempresarios apoyados en la implementación de sus planes de negocio	10.300	10.300

Objetivo Específico: Sistematizar las experiencias de desarrollo del programa para el diseño de políticas públicas, a partir de la gestión del programa y administración directa de los recursos públicos. Monitoreo y gerencia de los procesos del Programa.

Productos	Metas	Ejecución
Documentos de sistematización elaborados	3	3
Informes de gestión y seguimiento	4	4

Los resultados obtenidos mediante la ejecución del programa Oportunidades Rurales, el cual buscó aportar a la reducción de la pobreza rural a través de la cofinanciación de servicios técnicos y financieros que desarrollen actividades económicas caracterizadas como microempresas, con el fin de incrementar su productividad y rentabilidad. A continuación, se relaciona los beneficiarios por departamento.

Departamentos	No. Beneficiarios
Antioquia	609
Arauca	49
Atlántico	40
Bolívar	382
Boyacá	290
Caldas	409
Caquetá	32

Casanare	50
Cauca	778
Cesar	166
Chocó	999
Córdoba	877
Cundinamarca	299
Guaviare	47
Huila	540
La Guajira	37
Magdalena	227
Meta	58
Nariño	2377
Norte de Santander	212
Putumayo	48
Quindío	194
Risaralda	199
Santander	672
Sucre	226
Tolima	88
Valle del Cauca	195
Vaupés	20
TOTAL	10.120

II. Nombre de Proyecto: Apoyo a los Emprendimientos Productivos y de Desarrollo de las Mujeres Rurales Nacional

Código BPIN: 2011011000192

Ejecución Financiera: 114% **Ejecución Gestión:** 100% **Ejecución Física:** 114%

Objetivo General: Incrementar y mejorar las oportunidades de la mujer rural frente a las acciones de equidad de género.

Objetivo Específico: Mejorar las capacidades empresariales de las mujeres rurales entorno a sus actividades productivas

Productos	Metas	Ejecución
Emprendimientos productivos	175	168

Objetivo Específico: Fortalecer la capacidad de las mujeres rurales como mecanismo para mejorar capital social, humano y económico que les permita tener mayor autonomía.

Productos	Metas	Ejecución
Mujeres rurales mejoran sus capacidades, conocimientos y elaboran su proyecto de vida.	700	1.400

Objetivo Específico: Incluir el enfoque diferencial de género en las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y desarrollo rural

Productos	Metas	Ejecución
Funcionarios(as) del sector capacitados en la inclusión de enfoque diferencial de género y étnico	1.250	936

III. Nombre de Proyecto: Implementación Programa para la Formación y Desarrollo del Joven Rural Nacional.

Código BPIN: 2011011000317

Ejecución Financiera: 97.22% **Ejecución Gestión:** 100% **Ejecución Física:** 106%

Objetivo General: Contribuir a la reducción de los altos índices de pobreza y desigualdad en individuos jóvenes rurales, con restricciones o condiciones adversas para crecer y desarrollarse en el medio rural.

Objetivo Específico: Desarrollar una difusión adecuada de la oferta institucional para los jóvenes del sector rural y los requisitos de acceso a la misma.

Productos	Metas	Ejecución
Eventos y foros para la difusión del programa y asesoramiento de jóvenes	1.300	1.495

Objetivo Específico: Aumentar la Formación Educativa de la población joven rural

Productos	Metas	Ejecución
Jóvenes Rurales con acceso a educación superior en Ciencias Agropecuarias	1.000	764
Jóvenes Rurales con Acceso a la Educación No Formal	1.300	1.272

Objetivo Específico: Facilitar a los jóvenes el acceso a las fuentes de apoyos (financieros y no financieros) para la implementación de emprendimientos en el sector rural.

Productos	Metas	Ejecución
Jóvenes Rurales con emprendimientos productivos	800	1.320

IV. Nombre de Proyecto: Apoyo a la Gestión para Promover el Desarrollo Rural a Nivel Nacional`

Código BPIN: 2011011000327

Ejecución Financiera: 76.57% **Ejecución Gestión:** 100% **Ejecución Física:** 208%

Objetivo General: Instruir y generar capacidades para la gestión, uso eficaz y eficiente de los activos o factores ofrecidos por las entidades públicas en pro del desarrollo rural.

Objetivo Específico: Adecuado acompañamiento y presencia Institucional para la ejecución de las políticas públicas de Desarrollo Rural

Productos	Metas	Ejecución
Eventos de Orientación	400	536

Objetivo Específico: Promover la Política de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial.

Productos	Metas	Ejecución
Eventos de Divulgación	40	47
Estudios para el Fortalecimiento Integral de la Política de Desarrollo Rural	4	7
Capacitación para Fortalecimiento de Actores Territoriales	50	243

V. Nombre de Proyecto: Asistencia Desarrollo de Capacidades de Emprendedoras Rurales Nacional

Código BPIN: 2011011000186

El Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad” incluye la implementación de tres componentes misionales y uno correspondiente a la coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, (c) Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones y (d) Coordinación del Proyecto.

Elementos centrales del proyecto:

- Los municipios focalizados por el Proyecto se corresponden con territorios de postconflicto donde se ha destruido la confianza y el capital social, con alta presencia de población víctima y con altos niveles de vulnerabilidad.
- La población objetivo del Proyecto está compuesta por familias rurales en extrema pobreza, incluyendo entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente.

- Son beneficiarios del Proyecto grupos no formales (legalizados) quienes recibirán apoyo para la identificación, implementación, fortalecimiento y formalización de sus iniciativas productivas. No obstante, el Proyecto también apoya a grupos formales (con personería jurídica).
- Se apoyan iniciativas productivas en temas de seguridad alimentaria, agropecuarios, agroindustriales, artesanales, turísticos y otros servicios rurales.

VI. Nombre de Proyecto: Implementación Agricultura Familiar: Focalización y Fomento a la Asociatividad Nacional

Código BPIN: 2014011000005

Este proyecto, tenía por objetivo incrementar el acceso y permanencia de las asociaciones y redes locales de agricultura familiar a los mercados locales, regionales, nacionales y externos.

Para esto, se fijaron y se adelantaron acciones y gestiones enmarcadas en los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar las condiciones y mecanismos de comercialización de productos agroalimentarios, acuícolas y pesqueros de agricultura familiar de transición y consolidada.
- Promover el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la apertura comercial y garantizar la administración de los acuerdos vigentes.
- Promover el establecimiento de alianzas productivas y comerciales reglamentadas con las redes de asociaciones de productores y cooperativas a los sistemas de comercialización local, institucional, agroindustrial y de exportación.
- Promover y facilitar el acceso a las asociaciones y redes de productores a los mecanismos e instrumentos financieros y técnicos para el desarrollo y mejoramiento de infraestructura de almacenamiento y conservación de la cosecha.

2.2 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014

El presupuesto aprobado para la ejecución de los proyectos Formulación y ejecución de las alianzas productivas, Asistencia desarrollo de capacidades de emprendedoras rurales nacional, Implementación programa para el desarrollo de las oportunidades de inversión y capitalización de los activos de las microempresas rurales nacional, Apoyo a la gestión para promover el desarrollo rural a nivel nacional, Apoyo a los emprendimientos productivos y de desarrollo de las mujeres rurales nacional, Implementación programa para la formación y desarrollo del joven rural nacional e Implementación agricultura familiar: focalización y fomento a la asociatividad nacional, vigencia 2014, correspondió a la suma \$ 104.280,78 millones distribuido, así:

**Tabla: Vigencia fiscal 2014 –Presupuesto aprobado con modificaciones
(valores en millones de pesos)**

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. VIGENTE	APR. DISPONIBLE
Formulación Y Ejecución De Las Alianzas Productivas	\$ 45.247,94	\$ -	\$ 45.247,94	\$ -
Asistencia Desarrollo De Capacidades De Emprendedoras Rurales Nacional	\$ 23.100,00	\$ -	\$ 23.100,00	\$ 20.444,24
Implementación Programa Para El Desarrollo De Las Oportunidades De Inversión Y Capitalización De Los Activos De Las Microempresas Rurales. Nacional	\$ 12.835,00	\$ 13.333,33	\$ 26.168,33	\$ 862,00
Apoyo A La Gestión Para Promover El Desarrollo Rural A Nivel Nacional	\$ 2.049,58	\$ 3.666,67	\$ 5.716,25	\$ 1.339,39
Apoyo A Los Emprendimientos Productivos Y De Desarrollo De Las Mujeres Rurales Nacional	\$ 8.589,78	\$ 4.666,67	\$ 13.256,44	\$ 78,05
Implementación Programa Para La Formación Y Desarrollo Del Joven Rural Nacional	\$ 12.458,47	\$ 3.333,33	\$ 15.791,81	\$ 99,53
Implementación Agricultura Familiar: Focalización Y Fomento A La Asociatividad Nacional	\$ -	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00	\$ 11.983,10
TOTAL	\$ 104.280,78	\$ 48.000,00	\$ 152.280,78	\$ 34.806,30

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación 2014

En la vigencia 2014, se adicionó recursos en los proyectos Implementación programa para el desarrollo de las oportunidades de inversión y capitalización de los activos de las microempresas rurales, Apoyo a la gestión para promover el desarrollo rural a nivel nacional, Apoyo a los emprendimientos productivos y de desarrollo de las mujeres rurales nacional, Implementación programa para la formación y desarrollo del joven rural nacional e Implementación agricultura familiar: focalización y fomento a la asociatividad nacional, por valor de \$ 48.000 millones.

Tabla: Ejecución presupuesto 2014 (valores en millones de pesos)

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Formulación Y Ejecución De Las Alianzas Productivas	\$ 45.247,94	\$ 45.247,94	\$ 45.247,94	\$ 20.524,00
Asistencia Desarrollo De Capacidades De Emprendedoras Rurales Nacional	\$ 23.100,00	\$ 2.655,76	\$ 2.655,76	\$ 2.655,76

Implementación Programa Para El Desarrollo De Las Oportunidades De Inversión Y Capitalización De Los Activos De Las Microempresas Rurales. Nacional	\$ 26.168,33	\$ 24.837,68	\$ 23.745,80	\$ 20.470,15
Apoyo A La Gestión Para Promover El Desarrollo Rural A Nivel Nacional	\$ 5.716,25	\$ 4.376,86	\$ 4.376,86	\$ 4.284,94
Apoyo A Los Emprendimientos Productivos Y De Desarrollo De Las Mujeres Rurales Nacional	\$ 13.256,44	\$ 13.178,40	\$ 11.659,52	\$ 9.595,77
Implementación Programa Para La Formación Y Desarrollo Del Joven Rural Nacional	\$ 15.791,81	\$ 15.692,28	\$ 15.353,18	\$ 15.351,31
Implementación Agricultura Familiar: Focalización Y Fomento A La Asociatividad Nacional	\$ 23.000,00	\$ 11.016,90	\$ 10.044,90	\$ 9.569,70
TOTAL	\$ 152.280,78	\$ 117.005,82	\$ 113.083,97	\$ 82.451,63

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación 2014

En la vigencia fiscal 2014, se ejecutó el 76,8% (\$ 117.005,82 millones) del presupuesto vigente, se obligó el 74,3% (\$ 113.083,97 millones) de la apropiación y se pagó el 72,9% de las obligaciones constituidas al cierre 2014.

3 VIGENCIA 2015

3.1 Nombre de Proyecto: Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas Nacional

Código BPIN: 2014011000107

Ejecución Financiera: 83.84% **Ejecución Gestión:** 100% **Ejecución Física:** 200%

Objetivo General: Incrementar ingresos y fortalecer el potencial productivo de los pequeños productores

Objetivo Específico: Desarrollar y Fortalecer las Capacidades Productivas de la Población Rural

Productos	Metas	Ejecución
Pobladores Rurales con Capacitación	1.000	1.498
Nuevas Organizaciones de Productores Rurales	100	324
Familias Rurales con Proyectos Integrales de Fortalecimiento de Capacidades Productivas	20.567	21.873

Objetivo Específico: Aumentar la capacidad institucional del MADR para implementar la Política de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos de la Población Rural

Productos	Metas	Ejecución
-----------	-------	-----------

Planes de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial **	2	0
Estudios Regionales de Caracterización y Focalización **	1	0
Estrategia de Inclusión Financiera	1	1
Plan de Gestión del Conocimiento	1	1

** Las metas de estos productos, fueron establecidas como metas rezagadas y posteriormente, se atendieron en la vigencia 2016.

Objetivo Específico: Fomentar la puesta en marcha de proyectos y redes locales de pequeños y medianos productores

Productos	Metas	Ejecución
Familias Rurales con Proyectos Productivos	10.579	41.793
Proyectos Especiales Focalizados dirigidos a la población rural	2	1

- I. Nombre de Proyecto: Apoyo a la Gestión para Promover el Desarrollo Rural a Nivel Nacional

Código BPIN: 2011011000327

Ejecución Financiera: 99.37% **Ejecución Gestión:** 100% **Ejecución Física:** 100%

Objetivo Específico: Adecuado acompañamiento y presencia Institucional para la ejecución de las políticas públicas de Desarrollo Rural

Productos	Metas	Ejecución
Eventos de Orientación	50	50

Objetivo Específico: Promover la Política de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial.

Productos	Metas	Ejecución
Instrumentos Integrales de Política	2	2

3.2 PRESUPUESTO Y EJECUCION PRESUPUESTAL 2015

El presupuesto aprobado a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de ingresos, Alianzas Productivas y para Apoyo a la Gestión para Promover el Desarrollo Rural a Nivel Nacional vigencia 2015, correspondió a la suma de \$741.034,24 millones distribuido, así:

**Tabla: Vigencia fiscal 2015 –Presupuesto aprobado con modificaciones
(Valores en millones de pesos)**

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR. DISPONIBLE
Formulación Y Ejecución De Las Alianzas Productivas	\$ 269.414,00	\$ 232.000,00	\$ 37.414,00	\$ 0,00
Apoyo A La Gestión Para Promover El Desarrollo Rural A Nivel Nacional	\$ 11.000,00	\$ 3.000,00	\$ 8.000,00	\$ 0,00

Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional	\$460.620,24	\$996,10	\$459.624,14	\$10.342,20
TOTAL	\$741.034,24	\$235.996,10	\$505.038,14	\$10.342,20

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación 2015

En la vigencia 2015, de la apropiación inicial se redujo en los proyectos “*Formulación y Ejecución de Alianzas*” y “*Apoyo a la Gestión para Promover el Desarrollo Rural a Nivel Nacional*”, y “*Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas Nacional*”, por valor de \$ 235.996,10 millones.

Tabla: Ejecución presupuesto 2015 (valores en millones de pesos)

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Formulación Y Ejecución De Las Alianzas Productivas	\$37.414,00	\$37.414,00	\$37.275,61	\$9.445,39
Apoyo A La Gestión Para Promover El Desarrollo Rural A Nivel Nacional	\$8.000,00	\$7.991,31	\$7.949,32	\$1.923,87
Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional	\$459.624,14	\$449.171,78	\$385.362,96	\$327.791,42
TOTAL	\$505.038,14	\$494.577,08	\$430.587,89	\$339.160,68

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación 2015

En la vigencia fiscal 2015, se ejecutó el 97,9% (\$ 494.577,08 millones) del presupuesto vigente de la vigencia, se obligó el 85,3% (\$ 430.587,89 millones) de la apropiación y se pagó el 78,8% de las obligaciones constituidas al cierre 2015.

4 VIGENCIA 2016

- 4.1 Nombre de Proyecto: Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas Nacional

Código BPIN: 2014011000107

Ejecución Financiera: 84.25% **Ejecución Gestión:** 100% **Ejecución Física:** 105%

Objetivo General: Incrementar ingresos y fortalecer el potencial productivo de los pequeños productores

Objetivo Específico: Incrementar las Capacidades y el Desarrollo Productivos de la Población Rural

Productos	Metas	Ejecución
-----------	-------	-----------

Pobladores Rurales con Capacitación	18.000	18.000
Hogares con Planes de Negocio	18.694	20.000

Objetivo Específico: Formular Planes y Proyectos para la implementación de la Política de Generación de Ingreso y de Desarrollo Rural

Productos	Metas	Ejecución
Portafolio de Proyectos para la ejecución de Programas de Desarrollo Integral con Enfoque Territorial	Meta vigencia: 4 Meta rezagada: 2	Ejecución vigencia: 4 Ejecución rezago: 2
Estudios regionales de focalización y caracterización.	Meta vigencia: 4 Meta rezagada: 1	Ejecución vigencia: 4 Ejecución rezago: 1
Plan de Gestión del Conocimiento	1	1

Objetivo Específico: Fomentar la Asociatividad y las Alianzas Productivas y Comerciales para el Desarrollo Rural

Productos	Metas	Ejecución
Nuevas Organizaciones de Productores Rurales	50	50
Eventos de comercialización de productos agropecuarios	Meta rezagada: 2	2
Productores rurales asociados	18.000	18.000

- *CONPES NARIÑO 3811*

El Gobierno Nacional, en el marco de los procesos de diálogo y concertación con los pobladores rurales, firmó un Acta de Acuerdo con los pueblos indígenas Pastos y Quillasingas, el 31 de agosto de 2013. En la misma, se establece que: “Se expedirá un documento CONPES para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño, con un capítulo especial para los pueblos Pastos y Quillasingas concertado con estos pueblos” El Gobierno ratificó los compromisos³³ del Acuerdo en cumplimiento del Decreto 2194 del 7 de octubre de 2013³⁴, cuyo objeto es desarrollar el sector agropecuario y rural del departamento de Nariño, a partir de sus potencialidades agroecológicas, con un enfoque territorial diferencial y de derechos para los pueblos indígenas Pastos y Quillasingas.

Para el desarrollo del CONPES se plantearon las siguientes estrategias:

- Ordenar el territorio para lograr un uso potencial del suelo con vocación agropecuaria de manera sostenible, teniendo en cuenta la fragilidad de los ecosistemas, la conservación de los recursos naturales y su diversidad étnica y cultural
- Gestionar los bienes públicos rurales para el desarrollo productivo de Nariño
- Desarrollar capacidades productivas y generar ingresos para los productores agropecuarios de Nariño

³³ Resumen Ejecutivo Documento CONPES 3811

³⁴ “Por lo cual se crea la Mesa Regional Permanente de Concertación para el Desarrollo Integral de los Pueblos de los Pastos y Quillasingas y se dictan otras disposiciones”

- Mejorar las condiciones de los pueblos indígenas de los Pastos y Quillasingas, y propiciar un enfoque diferencial y de derechos en la implementación de los programas de desarrollo rural en sus territorios.

Tabla: Resultados CONPES 3811 – Inversión Vigencias 2015 y 2016 en millones de pesos

TOTAL CONVENIOS	DEPARTAMENTO	APORTES MADR	FAMILIAS BENEFICIADAS
31 Asociaciones	Nariño	\$87.150,54	21.288

Información bases de la Dirección

En el marco de la ejecución de los 31 convenios CONPES - Nariño a cargo de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, se desarrollaron proyectos productivos en las regiones Costa Pacífica, Norte y Sur; que han permitido beneficiar aproximadamente a 21.288 familias, promoviendo la conservación de sus prácticas y costumbres ancestrales, fortaleciendo sus capacidades productivas e igualmente mejorando el nivel de ingreso de los pequeños productores de estas regiones.

- I. Nombre de Proyecto: Apoyo a la Gestión para Promover el Desarrollo Rural a Nivel Nacional

Código BPIN: 2011011000327

Ejecución Financiera: 93.83% **Ejecución Gestión:** 100% **Ejecución Física:** 100%

Objetivo Específico: Adecuado acompañamiento y presencia Institucional para la ejecución de las políticas públicas de Desarrollo Rural

Productos	Metas	Ejecución
Eventos de Orientación	25	25

Objetivo Específico: Promover la Política de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial.

Productos	Metas	Ejecución
Capacitación para Fortalecimiento de Actores Territoriales	300	300

4.2 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016

El presupuesto aprobado a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de ingresos, Alianzas Productivas y para Apoyo a la Gestión para Promover el Desarrollo Rural a Nivel Nacional vigencia 2016, correspondió a la suma \$ 375.861,42 millones distribuido, así:

Tabla: Vigencia fiscal 2016 –Presupuesto aprobado con modificaciones (Valores en millones de pesos)

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
-------------	--------------	-----------------	---------------	--------------

Formulación Y Ejecución De Las Alianzas Productivas	\$ 76.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 74.000,00
Apoyo A La Gestión Para Promover El Desarrollo Rural A Nivel Nacional	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional	\$ 298.861,42	\$ 22.886,70	\$ 0,00	\$ 321.748,12
TOTAL	\$ 375.861,42	\$ 22.886,70	\$ 2.000,00	\$ 396.748,12

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación 2016

Para 2016, se adicionaron recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y en Proyectos de Inversión del MADR al *proyecto "Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas Nacional"*, por valor de \$ 22.886,70 y una reducción al proyecto *"Formulación y Ejecución de Alianzas Productivas"*, por valor de \$2.000 millones.

**Tabla: Ejecución presupuesto 2016
(Valores en millones de pesos)**

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Formulación Y Ejecución De Las Alianzas Productivas	\$ 74.000,00	\$ 73.769,72	\$ 73.697,55	\$ 7.847,56
Apoyo A La Gestión Para Promover El Desarrollo Rural A Nivel Nacional	\$ 1.000,00	\$ 986,26	\$ 938,27	\$ 938,27
Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional	\$ 321.748,12	\$ 310.492,64	\$ 271.078,70	\$ 209.690,86
TOTAL	\$ 396.748,12	\$ 385.248,62	\$ 345.714,52	\$ 218.476,69

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación 2016

En 2016, se ejecutó el 97,10% (\$385.249 millones) del presupuesto de la vigencia, se obligó el 87,14% (\$ 345.715 millones) de la apropiación y se pagó el 63,2% de las obligaciones dadas en 2016.

5 VIGENCIA 2017

5.1 Nombre de Proyecto: Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas Nacional

Código BPIN: 2014011000107

Ejecución Financiera: 9.86% **Ejecución Gestión:** 0% **Ejecución Física:** 6.20%

Objetivo General: Incrementar ingresos y fortalecer el potencial productivo de los pequeños productores

Objetivo Específico: Incrementar las Capacidades y el Desarrollo Productivos de la Población Rural

Productos	Metas	Ejecución
-----------	-------	-----------

Pobladores Rurales con Capacitación	5.500	336
Hogares con Planes de Negocio	18.000	698
Familias apoyadas en el desarrollo y fortalecimiento de sus activos financieros	8.500	0
Unidades Territoriales Activas y operando con la UNC	20	20

Objetivo Específico: Formular Planes y Proyectos para la implementación de la Política de Generación de Ingreso y de Desarrollo Rural

Productos	Metas	Ejecución
Portafolio de Proyectos para la ejecución de Programas de Desarrollo Integral con Enfoque Territorial	1	0
Estudios regionales de focalización y caracterización.	1	0
Plan de Gestión del Conocimiento	1	0

Objetivo Específico: Fomentar la Asociatividad y las Alianzas Productivas y Comerciales para el Desarrollo Rural

Productos	Metas	Ejecución
Asociaciones apoyadas	223	14

I. EJECUCIÓN VIGENCIA 2017

Para la vigencia 2017, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos destinó recursos por valor de \$20.422.036.329, beneficiando a más de 1.200 pobladores rurales en el cual busca:

- *Capacitar jóvenes de las Zonas Veredales Transitorias y de Normalización (ZVTN)* en 14 departamentos del país formándolos como líderes rurales que contribuirán al desarrollo del campo mediante el conocimiento transformador, útil, sencillo, práctico, aplicable y replicable, asegurando la agro sostenibilidad y el mejoramiento del nivel de vida de los individuos y las comunidades.
- Promover estrategias de acompañamiento y atención a la población con enfoque territorial diferencial, mediante la implementación de procesos que potencialicen las capacidades productivas para la generación de ingresos en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.
- Llegar a los pobladores rurales en el fortalecimiento de la capacidad productiva y de la competitividad del sector bovino, mediante el acceso a incentivos productivos para pequeñas familias productoras del Departamento de Magdalena.
- Igualmente con el fin de fomentar acciones y estrategias orientadas a la verificación y seguimiento de condiciones locales en el aprovechamiento del potencial territorial, el mejoramiento de las capacidades productivas y la competitividad de los territorios y comunidades de la región de la Orinoquía.

NUMERO CONVENIO	EJECUTOR	SUSCRIPCION	VALOR MADR
20170701	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	24/08/2017	\$4.500.000.000
20170407	FUNDAPANACA	20/04/2017	\$3.922.036.329
20170731	GOBERNACION MAGDALENA	08/09/2017	\$3.000.000.000
20170395	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	07/04/2017	\$9.000.000.000
TOTAL			\$20.422.036.329

5.2 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

El presupuesto aprobado a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de ingresos y, Alianzas Productivas para la vigencia 2017, correspondió a la suma \$234.084 millones distribuido, así:

Tabla: Vigencia fiscal 2017 – Presupuesto aprobado con modificaciones (Valores en millones de pesos)

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	APR. DISPONIBLE
Formulación Y Ejecución De Las Alianzas Productivas	\$ 159.084,17	\$ 0,00	\$ 159.084,17	\$ 0,00	\$ 0,00
Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional	\$ 75.000,00	\$ 128.000,00	\$ 203.000,00	\$ 70.000,00	\$ 73.490,54
TOTAL	\$ 234.084,17	\$ 128.000,00	\$ 362.084,17	\$ 70.000,00	\$ 73.490,54

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación 2017

Con el Decreto No. 1238 de 2017, se adicionaron recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y en Proyectos de Inversión del MADR, para la presente vigencia fiscal. Adicionándose al *proyecto "Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas Nacional"* la suma de \$ 128.000 millones de pesos, de los cuales se encuentran bloqueados \$70.000 millones.

Tabla: Ejecución presupuesto 2017 – septiembre 26 (Valores en millones de pesos)

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Formulación y Ejecución De Las Alianzas Productivas	\$ 159.084,17	\$ 0,00	\$ 159.084,17	\$ 47.725,25	\$ 47.725,25
Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional	\$ 203.000,00	\$ 73.490,54	\$ 58.578,20	\$ 20.016,27	\$ 19.853,49
TOTAL	\$ 362.084,17	\$ 73.490,54	\$ 217.662,36	\$ 67.741,52	\$ 67.578,74

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación 2017

En 2017, la ejecución presupuestal de gastos con corte septiembre 26 de 2017, presenta el siguiente comportamiento; existen compromisos por el 60.11% (\$217.662,52 millones) de la apropiación presupuestal de la vigencia, obligaciones por el 18.71% (\$67.741,52 millones) y pagos por la suma de \$ 67.578,74 millones, los cuales corresponden al 31,05% de los compromisos.

Al cierre de la vigencia fiscal 2016, se constituyeron reservas presupuestales y cuentas por pagar, así:

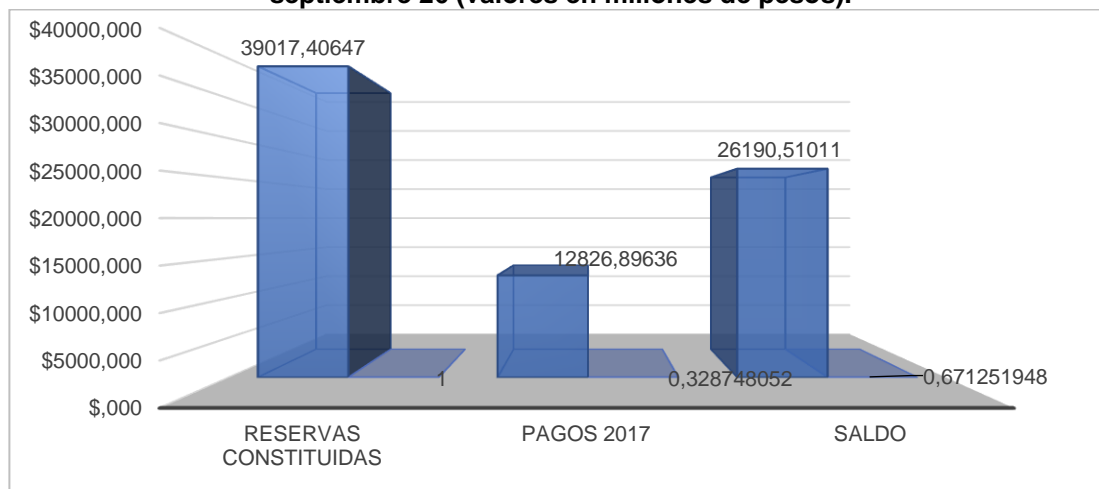
Tabla: Cuentas por pagar y reservas presupuestales 2016 – septiembre 26
(Valores en millones de pesos).

Descripción	Dirección	Valor Constituido	Valor Ejecutado	Pagos 2017	(%) Ejecución
Cuentas por pagar	Capacidades Productivas	\$61.387,84	\$61.387,84	\$61.387,84	100%
Cuentas por pagar	Alianzas Productivas	\$65.849,99	\$65.849,99	\$65.849,99	100%
Reservas Presupuestales	Capacidades Productivas	\$39.017,41	\$12.826,90	\$12.826,90	33%
Reservas Presupuestales	Alianzas Productivas	\$15,70	\$15,70	\$15,70	100%
TOTALES		\$166.270,94	\$140.080,43	\$140.080,43	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación 2017

Las cuentas por pagar tienen una ejecución del 100% respecto al valor constituido. Las reservas presupuestales, muestran una ejecución del 32.87% respecto al valor constituido al cierre 2016, quedando pendiente por ejecutar el 67.13% (\$26.190,51 millones).

Ilustración: Valor constituido en 2016, ejecución y saldo de reservas 2016 – septiembre 26 (valores en millones de pesos).



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIFF Nación 2017

6 PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Con el fin de dar cumplimiento a la visión plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014-2018: “Colombia será un país que promueve el desarrollo humano integral, donde cada uno de los objetivos de desarrollo socioeconómico se articula en la construcción de una sociedad con oportunidades para todos” y en particular a promover el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, como objetivo estratégico. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Programa de Transformación Productiva (PTP) de Fiducoldex-Min Comercio, realizan articulación institucional buscando impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos. Dicha articulación se realizó a través de la firma del Convenio Marco Interadministrativo No. 20151090 del 28 de diciembre de 2015, con el objeto de *“Aunar esfuerzos para contribuir al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1753 enfocado a la productividad, competitividad y fortalecimiento comercial de los sectores y productos establecidos por el MADR que se encuentran priorizados dentro del marco del PTP”*.

Así mismo, estas entidades formalizaron el 29 de diciembre de 2015, el Convenio Interadministrativo No. 20151096, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para contribuir al fortalecimiento de pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales, a través de la identificación de iniciativas tendientes a promover la productividad, competitividad y exportaciones en el marco del PTP, lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, los Proyectos Estratégicos de Interés Nacional-PINES- y la misión, funciones, lineamientos técnicos, estrategias, planes y proyectos específicos del MADR”*.

Dentro de las obligaciones conjuntas derivadas del Convenio 20151096, el MADR y el PTP se comprometen a realizar las actividades necesarias para la estructuración y desarrollo de convocatorias públicas con alcance nacional, como herramientas de cofinanciación de planes de negocio y/o proyectos en beneficio de pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales. A través de:

- **Convocatoria de Encadenamientos Productivos:** promueve el desarrollo sostenible de pequeños y medianos productores, según los requerimientos de la demanda (nacional e internacional) en términos de calidad y volumen. Dicho Programa comprende 3 fases las cuales serán objeto de ejecución para el desarrollo de los sectores agroindustriales del PTP; Fase de Pre-inversión: que definirá los proyectos y sus alcances a partir de una convocatoria; Fase de Intervención: en la cual implementarán las actividades para el mejoramiento

productivo y de exportaciones; y la Fase de Monitoreo: cuya dinámica de seguimiento y supervisión será transversal en la ejecución del Programa.

- **Convocatoria de Asistencia Técnica Gremial:** potencializar la vocación agropecuaria y agroindustrial del país, y así generar más y nuevas exportaciones no minero energéticas, con el fin de cumplir las metas del Gobierno Nacional en materia de exportación. Para lograr esta meta, es necesario orientar los esfuerzos del Gobierno, a través de programas de Asistencia Técnica que vayan orientadas al mejoramiento de la productividad y la competitividad, la promoción de vocación exportadora, y así, promover la oferta exportable capaz de competir de acuerdo a las condiciones del mercado objetivo.

A la fecha, frente a este proceso se han realizado dos convocatorias de la siguiente manera:

En el primer proceso tanto la convocatoria de Asistencia Técnica Gremial como de Encadenamientos Productivos fue abierta en el mes de diciembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017, en el cual podían presentarse los departamentos priorizados que cumplieran las condiciones de productividad y competitividad necesarias para incrementar la oferta exportable.

En cuanto a la convocatoria de Asistencia técnica al sector del Aguacate Hass se priorizaron los siguientes departamentos: Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas, Tolima, Cauca, Valle del Cauca.

Sin embargo, en este primer proceso de convocatorias de cincuenta y cinco propuestas presentadas solo pasaron dos en la convocatoria de encadenamientos productivos, de los departamentos de Santander y Cundinamarca, por tal motivo no se adjudicó la totalidad de los recursos dispuestos para la misma, por lo cual en coordinación con el PTP y con lo establecido en los términos de referencia se procedió a ampliar el alcance de las convocatorias para que pueda beneficiarse pequeños y medianos productores de todos los **departamentos del territorio nacional**.

Por tal motivo, se abrió en una segunda fase las convocatorias de Asistencia Técnica Gremial y Encadenamientos Productivos desde el 30 de mayo hasta el 30 de junio del año en curso, para que todos los departamentos participaran en este proceso y presentaran sus propuestas en las líneas productivas que tengan fin de exportación.

Frente al proceso de convocatoria realizado se obtuvo los siguientes resultados:

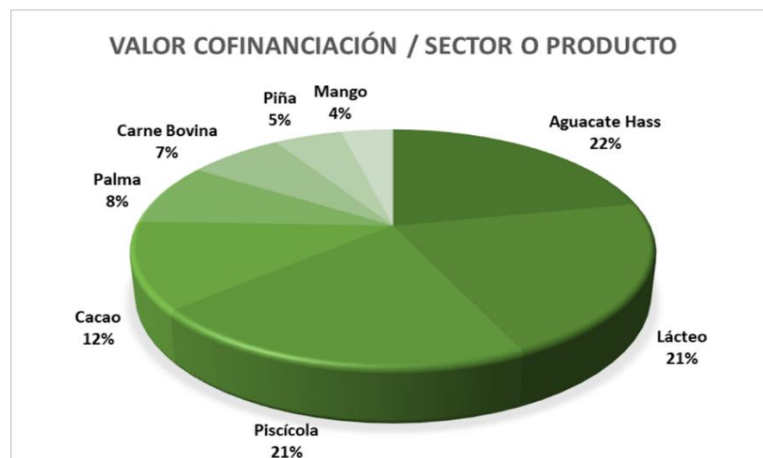
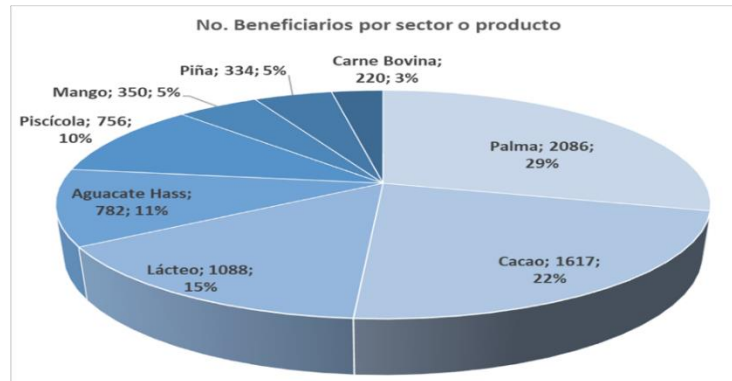
Propuestas Viables en Asistencia Técnica Gremial³⁵ (cifras en millones de pesos)

³⁵ Entidad Evaluadora PROPAIS

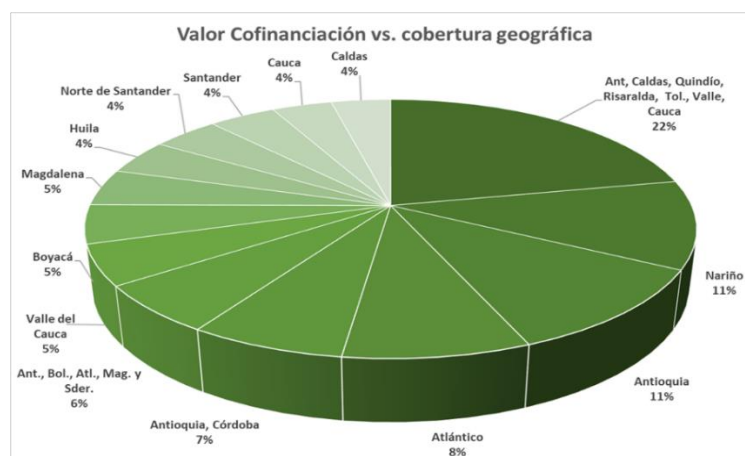
N°	Proponente	Sector	Dpto	Beneficiarios	Valor Cofinanciación	Valor Total del Proyecto
1	Fedeacua	Piscícola	Huila	156	\$ 1.215,00	\$ 1.350,00
2	Analdex	Aguacate Hass	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle Del Cauca, Cauca	782	\$ 6.098,26	\$ 6.838,82
3	Fedeacua	Piscícola	Boyacá	122	\$ 1.350,00	\$ 1.500,00
4	Fedeacua	Piscícola	Antioquia	151	\$ 1.053,00	\$ 1.170,00
5	Fedepalma	Palma	Norte de Santander	1.088	\$ 1.184,26	\$ 1.741,92
6	Fedepalma	Palma	Santander	998	\$ 1.182,76	\$ 1.741,53
7	Fedeacua	Piscícola	Nariño	187	\$ 1.080,00	\$ 1.200,00
8	SAG	Piña	Valle del Cauca	334	\$ 1.415,80	\$ 1.573,21
9	Fedeacua	Piscícola	Cauca	140	\$ 1.053,00	\$ 1.170,00
10	ATUN	Carne Bovina	Antioquia, Córdoba	220	\$ 1.959,09	\$ 2.178,61
11	Fedecacao	Cacao	Nariño	266	\$ 1.000,39	\$ 1.400,05
12	Red Cacaotera	Cacao	Magdalena	185	\$ 1.282,25	\$ 1.431,40
13	Fedemango	Mango	Atlántico	350	\$ 1.087,72	\$ 1.274,15
14	Asociación Victoriana de Cacaoteros	Cacao	Caldas	1166	\$ 1.044,33	\$ 1.233,39
15	Asociación colombiana de criadores de búfalos - Asobufalos	Lácteos	Antioquia, Bolívar, Atlántico, Magdalena y Santander	150	\$ 1.694,87	\$ 1.978,81
16	Sagan	Lácteo	Nariño	238	\$ 1.000,62	\$ 1.111,80
17	Colanta	Lácteo	Antioquia	300	\$ 1.999,61	\$ 2.221,82
18	Asoganorte	Lácteo	Atlántico	400	\$ 1.256,44	\$ 1.485,34
TOTALES					\$ 27.957,39	\$ 32.600,84

Resultados en Cifras en Asistencia Técnica Gremial³⁶

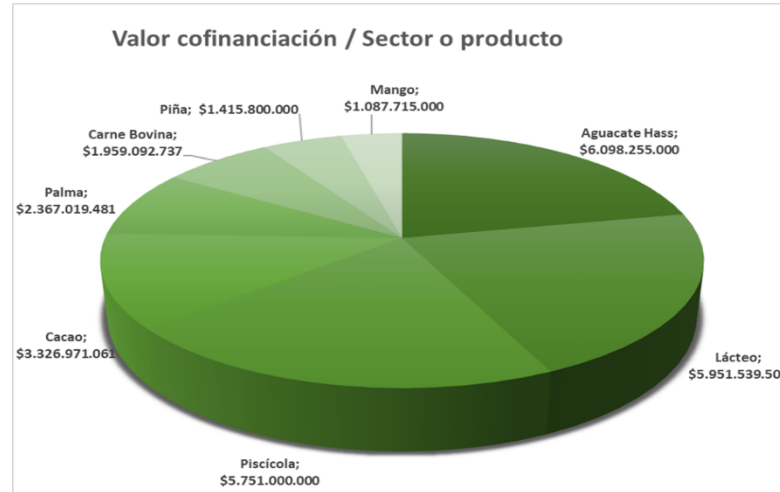
³⁶ Entidad Evaluadora PROPAIS



Fuente: Entidad Evaluadora PROPIAS



Fuente: Entidad Evaluadora PROPIAS



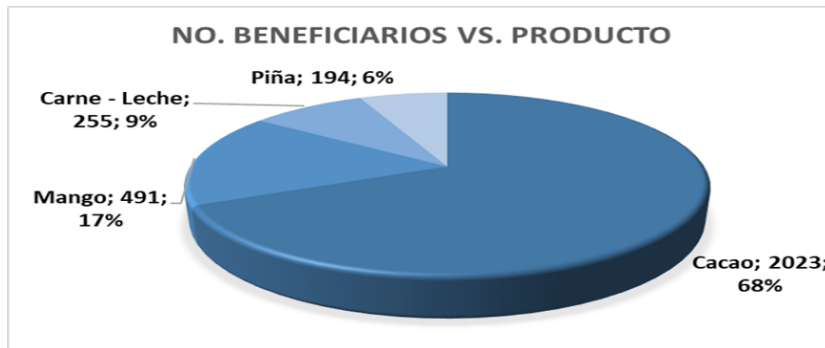
Fuente: Entidad Evaluadora PROPIAS

Propuestas viables en encadenamientos productivos³⁷ (cifras en millones de pesos)

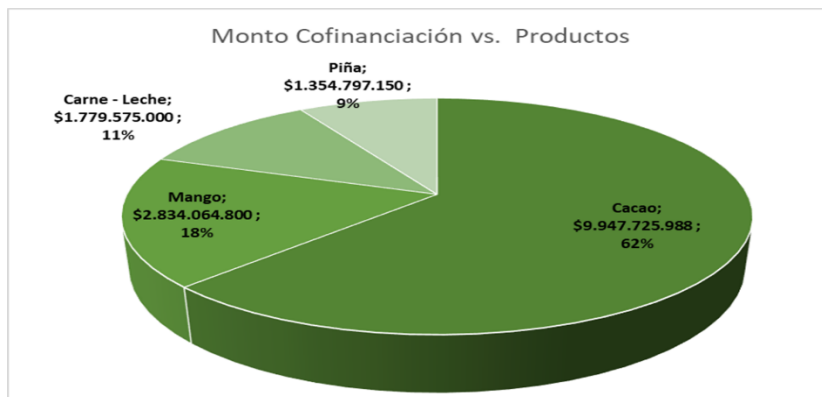
N°	Proponente	Sector	Departamento	Beneficiarios	Valor Cofinanciación	Valor Total del Proyecto
1	Fundaempresa	Cacao	Huila	300	\$ 1.177,78	\$ 1.686,09
2	Fedecacao	Cacao	Antioquia	200	\$ 1.182,23	\$ 1.307,06
3	Fundases	Cacao	Cundinamarca	215	\$ 1.053,00	\$ 1.504,65
4	Funredagro	Cacao	Boyacá	632	\$ 1.101,96	\$ 1.574,56
5	Asohofrucol	Mango	Magdalena	281	\$ 1.828,01	\$ 2.624,79
6	Unión Temporal Sotea - Activa G10	Cacao	Córdoba	160	\$ 1.051,80	\$ 1.502,60
7	Ecocacao	Cacao	Cauca	170	\$ 1.188,62	\$ 1.698,86
8	Cámara de Comercio de Bucaramanga	Ganadería - Carne	Santander	255	\$ 1.779,58	\$ 2.582,38
9	Funpromorural	Cacao	César	150	\$ 1.019,87	\$ 1.457,31
10	Cámara de Comercio de Cúcuta	Cacao	Norte de Santander	143	\$ 1.001,00	\$ 1.430,00
11	Casa Luker	Cacao	Tumaco	53	\$ 1.171,48	\$ 1.674,59
12	Prohaciendo	Mango	Tolima	210	\$ 1.006,06	\$ 1.440,57
13	Corporación Colombia Internacional	Piña Golden	Cauca	194	\$ 1.354,80	\$ 1.948,30
TOTALES					\$ 15.916,16	\$ 22.431,73

³⁷ Entidad Evaluadora PROPAIS

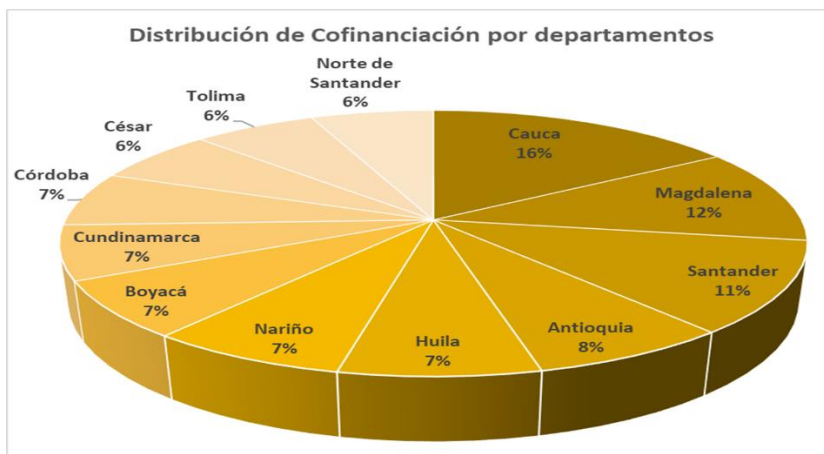
Resultados En Cifras – Encadenamientos Productivos



Fuente: Entidad Evaluadora PROPIAS



Fuente: Entidad Evaluadora PROPIAS



Fuente: Entidad Evaluadora PROPIAS

7 PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

7.1 SINOPSIS DEL PROYECTO

El Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad”, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) mediante el Convenio de Financiación N° I-871-CO/E-10-CO suscrito el 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 20 Unidades Territoriales de intervención del país, con 134 municipios de focalización. A partir de julio de 2013 la Unidad Nacional de Coordinación inicia su gestión centrando su actividad en la construcción del andamiaje jurídico y la conformación de la estructura operativa mediante la contratación de los profesionales y técnicos a cargo de la coordinación nacional, territorial y promotores rurales que conformaron las Unidades Territoriales a fin de promocionar y realizar la primera convocatoria en 38 municipios (agosto de 2014).

El Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad” incluye la implementación de tres componentes misionales y uno correspondiente a la coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, (c) Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones y (d) Coordinación del Proyecto.

Elementos centrales del Proyecto:

- Los municipios focalizados por el Proyecto se corresponden con territorios de postconflicto donde se ha destruido la confianza y el capital social, con alta presencia de población víctima y con altos niveles de vulnerabilidad.
- La población objetivo del Proyecto está compuesta por familias rurales en extrema pobreza, incluyendo entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente.
- Se plantea una meta de 50.000 familias a atender en 134 municipios, en un plazo de cinco años.
- El Proyecto busca fortalecer procesos de asociatividad alrededor de iniciativas productivas asociativas establecidas por grupos de mínimo 15 familias.
- Son beneficiarios del Proyecto grupos no formales (legalizados) quienes recibirán apoyo para la identificación, implementación, fortalecimiento y formalización de sus iniciativas productivas. No obstante, el Proyecto también apoya a grupos formales (con personería jurídica).
- Se apoyan iniciativas productivas en temas de seguridad alimentaria, agropecuarios, agroindustriales, artesanales, turísticos y otros servicios rurales.

Arreglo institucional del Proyecto (instancias):

- **Organismo Ejecutor del Proyecto:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, según lo establecido en el Convenio de Préstamo N°. I-871-CO / E-10-CO suscrito con el FIDA.
- **Comité Directivo del Proyecto:** Constituido por MinAgricultura, quien lo preside, MinHacienda, DNP, DPS, dos beneficiarios del Proyecto. El Coordinador Nacional del Proyecto hace las veces de Secretario Técnico del Comité.
- **Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto - UNC:** De acuerdo con el Convenio de Préstamo, es la encargada de coordinar la ejecución integral del Proyecto a nivel nacional. Se establece dentro del ámbito institucional del MADR, a través del Viceministerio de Desarrollo Rural - Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.
- **Unidades Territoriales:** Encargadas del desarrollo de acciones en terreno. Compuestas por un Promotor Rural (que pertenece a su zona de trabajo) en cada uno de los Municipios a intervenir y un Coordinador Territorial en cada una de las 20 zonas que agrupan los 134 municipios focalizados por el Proyecto.
- **Operador del Proyecto:** De acuerdo a la convocatoria pública adelantada por el MADR para la selección del Operador del Proyecto, La Corporación

Colombia Internacional –CCI- fue seleccionada y contratada para prestar los servicios como Operador Técnico Administrativo del Proyecto a partir del 11 de julio de 2013.

- **Comité Administrativo del Contrato de Operación:** Compuesto por la Presidenta de CCI o su delegado, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR y el Coordinador Nacional de la UNC. El Secretario Técnico se delega entre el personal de la Dirección de Capacidades Productivas. Este Comité toma decisiones sobre el desarrollo y ejecución del contrato de operación suscrito entre el MADR y la CCI.
- **FIDA:** Dado que la mayor parte de los recursos asignados a este Proyecto provienen de la fuente Crédito, tanto el Convenio de Préstamo como el Manual Operativo del Proyecto contemplan la necesidad de solicitar concepto de No Objeción al FIDA, para, entre otros, los casos que a continuación se relacionan:
 - Ajustes de Manual Operativo del Proyecto.
 - Modificación de territorios a intervenir.
 - Designación de personal de la UNC y equipos territoriales y renovación de sus contratos.
 - Aprobación del POA
 - Analizar la(s) propuesta(s) presentada(s) por el(los) candidato(s) a Operador técnico y administrativo del Proyecto, previo a su contratación.
 - En casos excepcionales y cuando el MADR justifique en el contexto de los intereses generales del Programa, el FIDA podrá otorgar la “No Objeción” a una selección directa de un Operador determinado.

Implementación del Proyecto:

El Proyecto desarrolla de manera integral los tres componentes misionales, siendo el de mayor duración el componente A: formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial, el cual se realiza mediante fases que los grupos participantes van desarrollando voluntariamente, rindiendo informe de sus avances y resultados al final de cada una de ellas, bajo una lógica de graduación sucesiva, para lograr el acceso al apoyo para la cofinanciación de sus iniciativas económicas asociativas y finalizar con la formalización o consolidación de éstas. Las fases que se desarrollan son:

- Mapa de Oportunidades del Territorio - MOT: Apoya a los grupos para identificar su iniciativa económica y diseñar su propuesta productiva. El grupo recibe recursos del Proyecto por \$760.000.
- Iniciativa Económica Asociativa - IEA: Cofinancia la implementación de la iniciativa económica asociativa. El Proyecto apoya a los grupos con cinco (5) veces el valor aportado como contrapartida por cada grupo, con un aporte máximo del Proyecto de hasta \$5.700.000.

- Plan de Negocio - PN: Apoya a los grupos beneficiarios para su formalización y el desarrollo de sus estrategias de producción y articulación al mercado. Se apoya a los grupos con el triple de su aporte, hasta un máximo de \$15.670.000 entregados por el Proyecto.

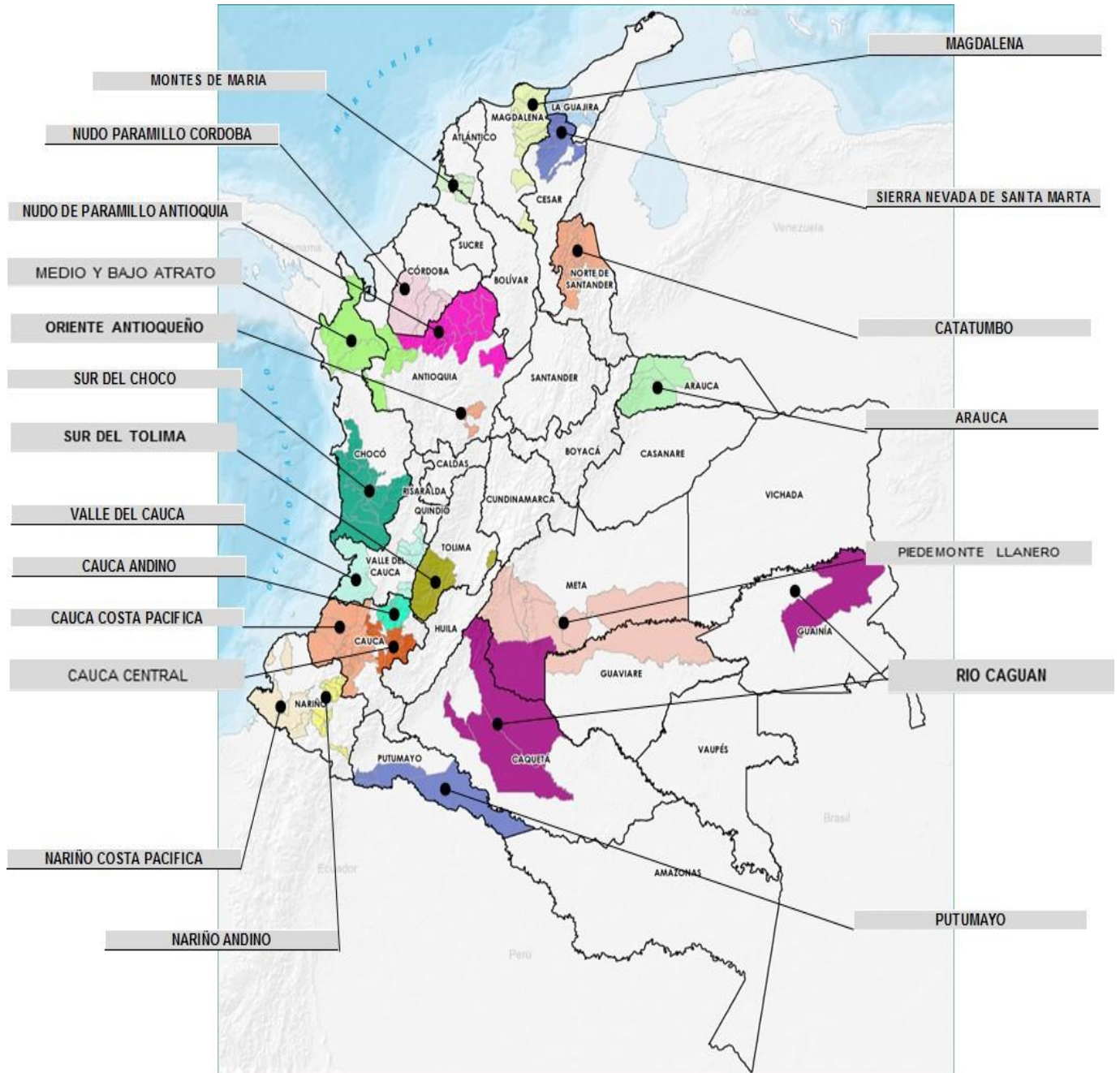
Paralelamente, el componente B: desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, desarrolla con las familias integrantes de los grupos beneficiarios un proceso de educación financiera y entrega incentivos individuales por familia para la bancarización y el ahorro, seguros de vida y procesos de capacitación y acompañamiento, entre otros, a través de talentos locales.

Como elementos relevantes adicionales en el proceso de implementación del Proyecto, vale la pena mencionar:

- El Proyecto transfiere directamente los recursos de cofinanciación a las cuentas de los grupos beneficiarios; lo cual tiene un importante impacto en el empoderamiento de los mismos como gestores directos de sus emprendimientos, adicionalmente fortalece la confianza entre la institucionalidad del Estado y el poblador rural.
- El mecanismo de acceso de los grupos al Proyecto es a través de convocatorias públicas, y la habilitación, validación y asignación de recursos de las propuestas se hace mediante comités locales de evaluación y asignación de recursos - CLEAR en cada municipio, brindando la oportunidad de toma de decisiones sobre las iniciativas a apoyar al territorio, con la total participación de los actores institucionales de la región y el acompañamiento del equipo nacional y territorial del Proyecto.
- Aquellos grupos que logran graduarse del Proyecto estarán en condiciones de participar de consolidar sus iniciativas productivas y de participar en otros instrumentos de la oferta institucional para aumentar su competitividad.

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PROYECTO DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA UNIDADES TERRITORIALES DEL PROYECTO

Mapa: Distribución geográfica Unidades Territoriales del Proyecto



7.2 SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

El Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad” atraviesa por un momento coyuntural en su proceso de implementación, dado que de acuerdo con el Convenio de Empréstito en la vigencia 2017 entra en su último año de ejecución, no obstante se está trabajando bajo la orientación del Viceministerio de Desarrollo Rural en la solicitud de una extensión por tres años. Este momento coyuntural ha originado la toma de decisiones trascendentales por parte de las directivas del MADR para mejorar y dinamizar su comportamiento histórico de ejecución en pro de avanzar en el cumplimiento de las metas y objetivos inicialmente propuestos para el Proyecto.

Por lo tanto el Plan Operativo Anual – POA vigencia 2017 se ha formulado con el propósito de mejorar los indicadores de ejecución, tanto a nivel presupuestal como misional, que permitan contar con mayores argumentos para justificar ante las autoridades competentes la ingente necesidad de prorrogar la vigencia del Proyecto para alcanzar el pleno despliegue de sus cuatro componentes y la completa atención de la población objetivo del Proyecto; lo cual generaría una oportunidad significativa para que el MADR y el Estado pueda llegar con una oferta pertinente a la población rural vulnerable en los territorios distantes de cara al posconflicto.

En este sentido, el POA 2017, recoge las recomendaciones realizadas por el Comité Directivo, por el FIDA en su continuo proceso de apoyo y acompañamiento, y los lineamientos impartidos por el Viceministro de Desarrollo Rural y por la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR para alcanzar durante la presente vigencia dos grandes objetivos, a saber:

- 1. Finalizar la atención de los grupos beneficiarios del Proyecto correspondientes a la convocatoria 2014:** Históricamente el Proyecto ha atendido un total de 824 grupos, que representan cerca de 13.240 familias beneficiadas; de los cuales 190 han finalizado su participación en el Proyecto, quedando actualmente un total de 634 grupos beneficiarios activos, que representan más de 10.164 familias atendidas, en un ámbito geográfico que abarca 38 municipios y 15 departamentos del país. Por esta razón, gran parte del esfuerzo del Proyecto durante la vigencia 2017 ha estado orientado a garantizar que estos grupos finalicen con éxito su tránsito a través de las diferentes fases del Proyecto y hacer de ellos el primer grupo de egresado del mismo, materializando la consolidación de sus emprendimientos productivos y el fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades tanto a nivel individual como colectiva.
- 2. Desarrollo de Planes de Mejoramiento de las Condiciones Productivas y Ambientales y de los Módulos de Capacitación Financiera para grupos de trabajo ubicados en 41 nuevos municipios del país:** De manera paralela a la

ejecución de las vigencias 2015 y 2016, el Proyecto fue promovido y divulgado en 41 municipios ubicados en 16 departamentos del país, logrando identificar a más de 1.400 grupos potenciales a ser beneficiarios de su oferta institucional. Sin embargo, dado el momento coyuntural por el que atraviesa el Proyecto, iniciando la vigencia 2017, se tomó la decisión de suspender temporalmente la posibilidad de abrir una nueva convocatoria general del Proyecto hasta tanto no se tenga certeza sobre su continuidad a partir del 1 de enero de 2018.

No obstante, y en razón al importante número de potenciales grupos de trabajo, se tomó la decisión de desarrollar con ellos una convocatoria para la presentación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas y los planes de mejoramiento de las condiciones ambientales, así como el proceso de educación financiera, incluyendo a la fecha un total de 566 nuevos grupos, que representan cerca de 9.227 nuevas familias beneficiadas por el Proyecto.

Importante mencionar que los 41 municipios donde se están atendiendo estas familias, corresponden a municipios priorizados por el Gobierno Nacional para la implementación de la estrategias de respuesta rápida para el posconflicto con motivo de la firma del Acuerdo Final de Paz con las FARC, es decir, que el Proyecto hará parte de la oferta institucional que el Estado llevará a los territorios que han sido más afectados por el conflicto armado como una alternativa para la superación de la pobreza extrema y el cierre de brechas en estos territorios.

Con estos dos grandes esfuerzos que se vienen realizando durante la vigencia 2017, se espera contribuir significativamente al mejoramiento de las cifras generales del Proyecto, llegando a un total de 79 municipios, que representan el 59% de los 134 propuestos a atender y beneficiar a cerca de 22.438 familias, que representan el 45% de un total de 50.000 propuestas como meta de Proyecto.

En este sentido, el POA 2017 contempla un valor total de \$26.347,4 millones, de un cupo presupuestal de \$30.000 millones asignado al Proyecto a través del presupuesto de inversión del MADR, el cual corresponde de manera general a la siguiente distribución por componente del Proyecto:

POA Vigencia 2017 por componente

Componentes	Presupuesto	% Part.
A. Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial	\$ 15.989.552.768	61%
B. Desarrollo y fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales	\$ 3.873.910.000	15%

C. Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones	\$ 1.165.200.000	4%
D. Coordinación del Proyecto	\$ 5.318.751.598	20%
Total Proyecto	\$ 26.347.414.366	100%

La ejecución de este POA permitirá avanzar, en términos presupuestales, de una ejecución cercana al 11,7% al cierre de la vigencia 2016 a una del 26% al cierre de la vigencia 2017, lo anterior con relación a los recursos del Crédito N°. 1 871-CO (DEG) / E- 10-CO suscrito con el FIDA por valor total de USD \$49,9 millones.

7.3 ACTIVIDADES Y AVANCES GENERALES DEL PROYECTO

Desde el año 2014 el Proyecto se ha enfocado bajo una lógica de relación de proceso multipropósito, a fin de racionalizar los recursos, optimizar esfuerzos, y potenciar resultados en su aporte al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales en extrema pobreza y sus organizaciones.

Como resultados generales del proyecto se tiene que a la fecha se han beneficiado más de 23 mil familias en 79 municipios del país.

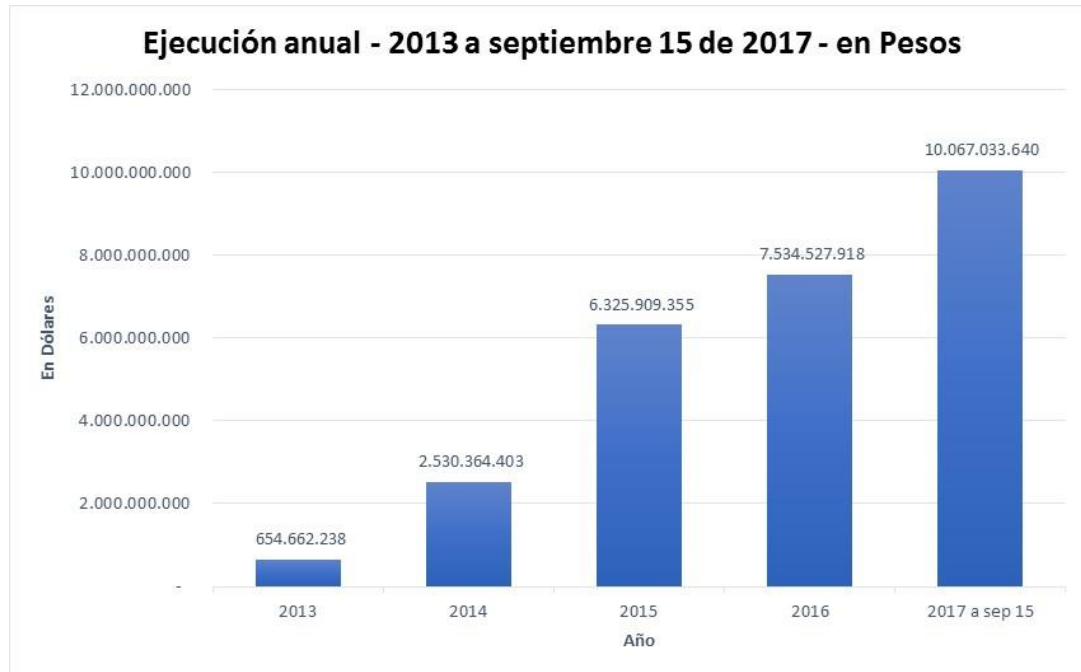
CONVOCATORIA	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
CONVOCATORIA 2014	10.208	3.512	450	14.170
COCONCURSOS 2017			9.227	9.227
TOTAL	10.208	3.512	9.677	23.397



Para alcanzar este resultado el proyecto ha realizado las siguientes inversiones, de acuerdo a los principales componentes establecidos en el Convenio de Financiación suscrito con FIDA.

Cifras en Pesos

	2013	2014	2015	2016	2017 a sep 15	Total Ejecutado
FIDA	-	269.764.403	6.325.909.355	5.899.794.251	9.518.753.462	22.014.221.471
NACIÓN	654.662.238	2.260.600.000	-	1.634.733.667	548.280.179	5.098.276.083
TOTAL	654.662.238	2.530.364.403	6.325.909.355	7.534.527.918	10.067.033.640	27.112.497.554



**Ejecución POA 2017
A corte 27/09/2017
Cifras en Millones de \$**

COMPONENTE	POA 2017	% Part.	Apropiación Definitiva (1)	% Part.	Compromisos (2)	% Compro (2/1)	Obligaciones (4)	% Ejec. (4/1)	% Ejec. (4/2)	Pagos (5)	% Pago
A. Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial	\$ 15.989.552.768	60,7%	\$ 15.989,6	60,7%	\$ 15.324,7	95,8%	\$ 6.780,2	42,4%	44,2%	\$ 5.743,9	35,9%
B. Desarrollo y fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales	\$ 3.873.910.000	14,7%	\$ 3.873,9	14,7%	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%	0,0%	\$ -	0,0%
C. Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones	\$ 1.165.200.000	4,4%	\$ 1.165,2	4,4%	\$ 8,0	0,7%	\$ -	0,0%	0,0%	\$ -	0,0%
D. Coordinación del Proyecto	\$ 5.318.751.598	20,2%	\$ 5.318,8	20,2%	\$ 2.207,2	41,5%	\$ 1.098,3	20,7%	49,8%	\$ 976,1	18,4%
TOTAL PROYECTO	\$ 26.347.414.366	100,0%	\$ 26.347,4	100,0%	\$ 17.539,9	66,6%	\$ 7.878,5	29,9%	44,9%	\$ 6.720,0	25,5%

DETALLE EJECUCIÓN CONVOCATORIA 2014

En desarrollo de esta convocatoria el Proyecto ha atendido a un total de 824 grupos beneficiados, de los cuales 785 grupos se encontraban activos al iniciar el año 2017 sobre los cuales se dio continuidad y acompañamiento en 38 municipios del país:

Tabla: Municipios y unidades territoriales convocatoria 2014

CONVOCATORIA 2014 - UNIDADES TERRITORIALES Y MUNICIPIOS			
UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO
CATATUMBO	ABREGO	SUR DEL CHOCHO	ALTO BAUDO

CONVOCATORIA 2014 - UNIDADES TERRITORIALES Y MUNICIPIOS			
UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO
	EL CARMEN		MEDIO SAN JUAN
	OCAÑA		BAJO BAUDO
	TEORAMA	CAUCA PACIFICO	TIMBIQUI
	SAN CALIXTO		GUAPI
	LA PLAYA		EL TAMBO
	CONVENCION		BALBOA
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	EL BAGRE	NARIÑO ANDINO	EL ROSARIO
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA		SAMANIEGO
	GUADALAJARA DE BUGA		LEIVA
CAUCA ANDINO	SANTANDER DE QUILICHAO	MAGDALENA	ALGARROBO
	CORINTO		CIENAGA
	MIRANDA		SANTA MARTA
	JAMBALO		VALLEDUPAR
MONTES DE MARIA	SAN JACINTO	SIERRA NEVADA	SAN JUAN DEL CESAR
	OVEJAS	NARIÑO PACIFICO	SAN ANDRES DE TUMACO
ARAUCA	SARAVENA	NUDO PARAMILLO DE CORDOBA	TIERRALTA
	ARAUQUITA	PIE DE MONTE LLANERO	URIBE
	TAME	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ

Como resultado de los procesos desarrollados en lo corrido de 2017 con los grupos beneficiarios de esta convocatoria, se ha logrado una cofinanciación acumulada de \$7.049 millones por parte del Proyecto, con una contrapartida total por parte de los beneficiarios de \$1.749 millones, para un total de \$8.798 millones en recursos invertidos.

Resumen financiación iniciativas productivas convocatoria 2014

Cifras en millones de \$

UNIDAD TERRITORIAL	TOTAL GRUPO	FINANCIACION DE LAS INICIATIVAS					
		PROYECTO	% PART	BENEFICIARIOS	% PART	TOTAL	% PART
ARAUCA	77	\$ 944	13%	\$ 256	15%	\$1.200	14%
CATATUMBO	105	\$ 1.191	17%	\$ 306	18%	\$1.497	17%
CAUCA ANDINO	72	\$ 506	7%	\$ 112	6%	\$ 619	7%
CAUCA COSTA PACIFICA	156	\$ 1.361	19%	\$ 323	18%	\$1.683	19%
MAGDALENA	46	\$ 326	5%	\$ 74	4%	\$ 401	5%
MONTES DE MARIA	16	\$ 120	2%	\$ 30	2%	\$ 150	2%
NARIÑO ANDINO	118	\$ 956	14%	\$ 214	12%	\$1.170	13%
NARIÑO COSTA PACIFICA	43	\$ 326	5%	\$ 86	5%	\$ 411	5%
NUDO PARAMILLO ANTIOQUIA	9	\$ 85	1%	\$ 19	1%	\$ 104	1%
NUDO PARAMILLO CORDOBA	19	\$ 138	2%	\$ 30	2%	\$ 168	2%
PUTUMAYO	19	\$ 173	2%	\$ 40	2%	\$ 213	2%
REGIÓN DE LA MACARENA	5	\$ 60	1%	\$ 32	2%	\$ 91	1%
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	28	\$ 162	2%	\$ 39	2%	\$ 201	2%
SUR DEL CHOCHO	80	\$ 442	6%	\$ 124	7%	\$ 567	6%
VALLE DEL CAUCA	31	\$ 259	4%	\$ 64	4%	\$ 324	4%
TOTAL	824	\$ 7.049	100%	\$ 1.749	100%	\$8.799	100%

Las iniciativas productivas apoyadas por el proyecto en la convocatoria 2014, evidencian que la línea de producción agropecuaria es la de mayor peso porcentual de las cinco líneas disponibles por el proyecto, con un 77,4%, dentro de la cual lo más representativo es: cría de cerdos (17%), avicultura de engorde (16,2%), cría de gallinas ponedoras (12,4%), ceba de bovinos (7,5%), ganado vacuno (6,1%), y acuicultura y pesca (5,3%).

Participación grupos beneficiarios por líneas productivas

LINEAS PRODUCTIVAS	PARTICIPACION
AGROINDUSTRIAL	5,2%
ARTESANIAS	3,5%
OTRO SERVICIOS RURALES	12,8%
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	77,4%
TURISMO RURAL	1,2%

De igual manera se presenta a continuación la participación de las líneas productivas por municipio:

Participación de las líneas productivas por municipio

MUNICIPIO	AGROINDUSTRIAL	ARTESANIAS	OTRO SERVICIOS RURALES	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	TURISMO RURAL
ABREGO		4,2%	4,2%	91,7%	
ALGARROBO		20,0%		80,0%	
ALTO BAUDO		1,6%	3,2%	95,2%	
ARAUQUITA	7,7%		7,7%	84,6%	
BAJO BAUDO		30,8%	7,7%	61,5%	
BALBOA	17,1%	2,4%	4,9%	75,6%	
BUENAVENTURA	22,7%	4,5%		72,7%	
CIENAGA	18,8%		18,8%	62,5%	
CONVENCION				100,0%	
CORINTO	30,0%	10,0%	20,0%	40,0%	
EL BAGRE				100,0%	
EL CARMEN			9,5%	90,5%	
EL ROSARIO	3,6%		14,3%	82,1%	
EL TAMBO	3,8%		21,2%	75,0%	
GUADALAJARA DE BUGA	14,3%	14,3%		57,1%	14,3%
GUAPI	3,8%		26,9%	69,2%	
JAMBALO		10,0%	10,0%	80,0%	
LA PLAYA			50,0%	50,0%	
LEIVA			26,7%	73,3%	
MEDIO SAN JUAN			27,3%	72,7%	
MIRANDA	11,5%		15,4%	73,1%	
OCAÑA			5,6%	94,4%	
OVEJAS				100,0%	
SAMANIEGO			15,3%	84,7%	
SAN ANDRES DE TUMACO	6,7%	8,9%	22,2%	62,2%	

MUNICIPIO	AGROINDUSTRIAL	ARTESANIAS	OTRO SERVICIOS RURALES	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	TURISMO RURAL
SAN CALIXTO			60,0%	40,0%	
SAN JACINTO		20,0%	20,0%	60,0%	
SAN JUAN DEL CESAR	7,1%	21,4%	7,1%	50,0%	14,3%
SANTA MARTA	12,0%	8,0%	8,0%	64,0%	8,0%
SANTANDER DE QUILICHAO			10,7%	85,7%	3,6%
SARAVENA	8,3%		12,5%	79,2%	
TAME	5,0%	2,5%	7,5%	82,5%	2,5%
TEORAMA			10,0%	90,0%	
TIERRALTA	15,8%			78,9%	5,3%
TIMBIQUI	5,1%	2,6%	17,9%	74,4%	
URIBE		20,0%		80,0%	
VALLE DEL GUAMUEZ			21,1%	78,9%	
VALLEDUPAR		28,6%	7,1%	50,0%	14,3%

Como resultado de un proceso de caracterización y verificación de la información actual de los grupos beneficiarios de la convocatoria 2014, se cuenta con una participación de 13.240 familias, llegando así al 27% de cumplimiento de la meta global establecida en el Convenio de Financiación que asciende a 50.000 familias; de este total de familias el 59% cuentan con representación femenina, superando la meta establecida en el Marco Lógico del proyecto del 25% de participación de la mujer rural en el Proyecto.

Distribución de representantes de familias por género

FEMENINO	59%
MASCULINO	41%
Total representantes familias	100%

Respecto del perfil de vulnerabilidad de los beneficiarios de la convocatoria 2014, se evidencia la efectividad del Proyecto en su objetivo de beneficiar de manera directa a la población rural en condiciones de pobreza extrema, con un mayor porcentaje de beneficiarios registrados en los niveles 1 y 2 del SISBEN (52%) y víctimas del conflicto (36%).

Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales

El trabajo realizado por el Proyecto para este componente parte del supuesto de que el desarrollo de capacidades e innovaciones prácticas y la confianza grupal para acceder al sistema financiero y de ahorro y crédito, se posibilitan *in situ*, a través del reconocimiento e identificación de los talentos locales y su habilitación para la prestación de servicios a las organizaciones beneficiarias e iniciativas; capitalizar este recurso local se constituye en una estrategia sostenible de solución de problemas de exclusión, pobreza y/o deterioro ambiental, en convergencia con el propósito del Proyecto.

Esto implica procesos de capacitación financiera a los beneficiarios facilitando la apropiación de nuevos conceptos y el intercambio de experiencias entre pares, que abren nuevas oportunidades para que el crecimiento financiero y de la cultura de ahorro trascienda a las comunidades en el propósito de desarrollar capacidades locales.

Con base en los anterior y con el fin de cumplir con las actividades establecidas para los grupos beneficiarios de la convocatoria 2014 y 2017, se realizó una revisión de la base de datos de los talentos financieros capacitados entre 2015 y 2016, a partir de la cual se determinó que se cuenta con un equipo de 44 talentos financieros locales que fueron preliminarmente habilitados en la convocatoria respectiva realizada en el año 2015, con los cuales podrían atenderse tanto 777 grupos en 38 municipios de la convocatoria 2014 los cuales están pendientes de finalizar el proceso de educación financiera, como los 566 grupos interesados de los 41 municipios a los cuales se orientó la convocatoria 2017.

Cabe señalar que el proceso de educación financiera para los grupos beneficiarios de la convocatoria 2017 se desarrollará durante el último trimestre del año, con un enfoque de atención por demanda; es decir que, una vez realizada la socialización del proceso, cada grupo podrá solicitar al promotor rural de su municipio la programación de los módulos que considere de su interés y ello será validado por la UNC con el equipo territorial de su UT a fin de determinar la pertinencia y disponibilidad de los talentos financieros.

Entre las actividades establecidas se cuenta con los incentivos por bancarización por parte de los beneficiarios del Proyecto, para esta actividad el Proyecto tiene programado impactar a 6.300 familias, por lo que se debe resaltar que en diciembre de 2016 se realizó una modificación en los contratos de adhesión de los grupos de esta convocatoria, incrementando el incentivo al ahorro en un 100%, con lo cual se esperaba estimular la participación de un mayor número de familias.

Como resultado de este trabajo se han identificado 4.547 personas bancarizadas y 1.718 con saldo mayor a \$20.000 al 31 de agosto de 2017, para quienes el Proyecto realizará a partir del mes de octubre los desembolsos correspondientes según los

términos establecidos en el contrato de adhesión de los grupos, en el que se estipula una relación 1:1, con un máximo incentivo individual a entregar de \$100.000.

La participación del número de beneficiarios bancarizados y de beneficiarios con saldo mayor a \$20.000 por unidad territorial se encuentra registrada en las siguientes tablas:

Beneficiarios bancarizados por UT - enero 2015 a 31 agosto 2017

UNIDAD TERRITORIAL	Nº BENEFICIARIOS	PARTICIPACIÓN %
ARAUCA	634	14,0%
CATATUMBO	649	14,3%
CAUCA ANDINO	186	4,1%
CAUCA PACÍFICO	685	15,1%
PIEDEMONTE LLANERO	11	0,2%
MONTES DE MARÍA	124	2,7%
NARIÑO ANDINO	581	12,8%
NARIÑO PACÍFICO	425	9,4%
PUTUMAYO	82	1,8%
SIERRA NEVADA	652	14,4%
SUR CHOCÓ	353	7,8%
VALLE DEL CAUCA	161	3,5%
Total general	4.543	100%

Adicionalmente a la fecha de corte de este informe se tienen identificadas 2.521 personas que han suscrito dichos compromisos y establecido una meta de ahorro. La siguiente tabla muestra el valor total de las metas de ahorro fijadas por los beneficiarios de cada UT:

Beneficiarios con meta de ahorro individual por UT - enero 2015 a 31 agosto 2017

UNIDAD TERRITORIAL	No. BENEFICIARIOS	VALOR METAS DE AHORRO
ARAUCA	596	\$ 315.510.000
CATATUMBO	593	\$ 255.395.000
CAUCA ANDINO	138	\$ 43.040.000
CAUCA PACÍFICO	1086	\$ 483.000.000
SUR DEL CHOCÓ	220	\$ 42.103.000

UNIDAD TERRITORIAL	No. BENEFICIARIOS	VALOR METAS DE AHORRO
MONTES DE MARÍA	34	\$ 9.705.000
NARIÑO ANDINO	640	\$ 438.605.000
NARIÑO PACÍFICO	234	\$ 100.370.000
SIERRA NEVADA	228	\$ 71.310.000
VALLE DEL CAUCA	131	\$ 50.170.000
PIEDEMONTE LLANERO	32	\$ 24.080.000
PUTUMAYO	30	\$ 8.440.000
TOTAL	3.962	\$1.841.728.000

7.4 DETALLE EJECUCIÓN CONCURSOS 2017

Una vez aprobado el POA 2017 en el mes de abril del presente año, se dio inicio al proceso de planeación y ejecución de la convocatoria 2017 para la “*Conformación del banco de propuestas para la financiación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas y planes de mejoramiento de las condiciones ambientales*”.

El objetivo de esta convocatoria fue vincular al Proyecto, a través de la presentación de propuestas de mejoramiento de las condiciones productivas y ambientales, a grupos formales y no formales, integrados por un mínimo de quince familias en condiciones de pobreza extrema con potencial productivo, que fueran pequeños agricultores, campesinos, grupos étnicos, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales, familias rurales víctimas del conflicto y/o población registrada en la estrategia Red Unidos; las cuales debían ser residentes en alguno de los 41 municipios definidos para la convocatoria.

En coherencia con este objetivo la convocatoria logró incluir como beneficiarios a 566 grupos, integrados por cerca de 9.227 familias, cuyos representantes pertenecen en un 76% a los niveles 1 y 2 del SISBEN y son en un 58% mujeres; cumpliendo así con las metas trazadas en el POA 2017 en cuanto al perfil poblacional a atender, el número de grupos y familias, y la vinculación prioritaria de mujeres al Proyecto

Estas cifras son el resultado del trabajo de promoción, difusión y pre-focalización de grupos interesados que el Proyecto había venido realizando desde finales del año 2015 con las comunidades de estos 41 municipios en 17 unidades territoriales, a través de sus equipos territoriales.

Los resultados generales alcanzados para la convocatoria, a la fecha de corte del presente informe, divididos en los dos concursos y para cada una de las etapas adelantadas (postulación, habilitación y selección).

Resumen número de grupos por fases convocatoria 2017

FASE CONVOCATORIA	CONCURSO		TOTALES	%
	AMBIENTAL	PRODUCTIVO		
Meta POA 2017	181	387	568	
Postulados	195	405	600	105,6%
Habilitados	186	391	577	96,2%
Seleccionados	181	387	568	98,4%
Retirados	0	2	2	0,3%
Total financiados	181	385	566	98,1%

Por otra parte, los resultados cuantitativos muestran un mayor interés por parte de las comunidades en trabajar propuestas relacionadas con el mejoramiento de sus condiciones productivas, lo cual es concordante con el perfil socio económico de la población beneficiaria del Proyecto que requiere con mayor énfasis alternativas de solución para satisfacer sus necesidades básicas, entre ellas los medios para garantizar su seguridad alimentaria. No obstante, es interesante para un análisis posterior de resultados del Proyecto, cómo algunas comunidades a pesar de sus condiciones de vulnerabilidad optaron por presentar propuestas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones ambientales, lo que refleja un crecimiento de la conciencia y el interés frente al impacto que el tema ambiental tiene en su calidad de vida.

Estos 566 grupos seleccionados para recibir recursos, representan aproximadamente a 9.227 familias en condición de vulnerabilidad que gracias al Proyecto podrán iniciar un proceso de mejoramiento de su calidad de vida, ya sea a través de la implementación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas o de las condiciones ambientales.

Tabla: Participación de grupos por unidad territorial - convocatoria 2017

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBIENTAL	PRODUCTIVO
ANTIOQUIA	MUTATA	2	14
	CAUCASIA	2	10
	ITUANGO	6	11
	NECHI	3	13
	TARAZA	3	6
	VALDIVIA	5	5
	GRANADA	5	8
	SAN CARLOS	5	11
	SAN FRANCISCO	5	6
ARAUCA	FORTUL	6	9

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBIENTAL	PRODUCTIVO
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	6	9
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	2	8
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	4	9
CAUCA	CALOTO	5	12
	TORIBÍO	6	7
	LOPEZ DE MICAY	7	10
CESAR	PUEBLO BELLO	4	4
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	8	7
	RIOSUCIO	5	19
	UNGUIA	16	18
	ISTMINA	4	8
CORDOBA	MONTELIBANO	2	5
	SAN JOSE DE URE	5	6
	VALENCIA	2	15
GUAJIRA	DIBULLA	1	9
MAGDALENA	ARACATACA	2	11
META	PUERTO RICO	5	10
	SAN JUAN DE ARAMA	5	11
NARIÑO	BARBACOAS	5	9
	OLAYA HERRERA	4	4
	RICAUARTE	5	9
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	4	9
	PUERTO LEGUIZAMO	5	10
SUCRE	SAN ONOFRE	5	12
TOLIMA	ATACO	4	11
	CHAPARRAL	4	10
	PLANADAS	4	8
	RIO BLANCO	4	12
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	1	6
	PRADERA	4	7
	TULUA	1	7
		181	385

En cuanto a la información presupuestal de la convocatoria 2017 al corte de este informe frente a los recursos proyectados para atender los 566 grupos seleccionados, se presentan los siguientes resultados:

Recursos concursos 2017 vs Valor propuestas seleccionadas

CONCURSO	METAS POA 2017		RESULTADOS		% Ejec.	% Ejec.
	No. Grupos	Valor	No. Grupos	Valor	Grupos	Presupuest
AMBIENTAL	181	\$ 1.627.431.680	181	\$ 1.627.431.680	100,0%	100,0%
PRODUCTIVO	387	\$ 3.487.845.043	385	\$ 3.461.794.293	99,5%	99,3%
TOTALES	568	\$ 5.115.276.723	566	\$ 5.089.225.973	99,6%	99,5%

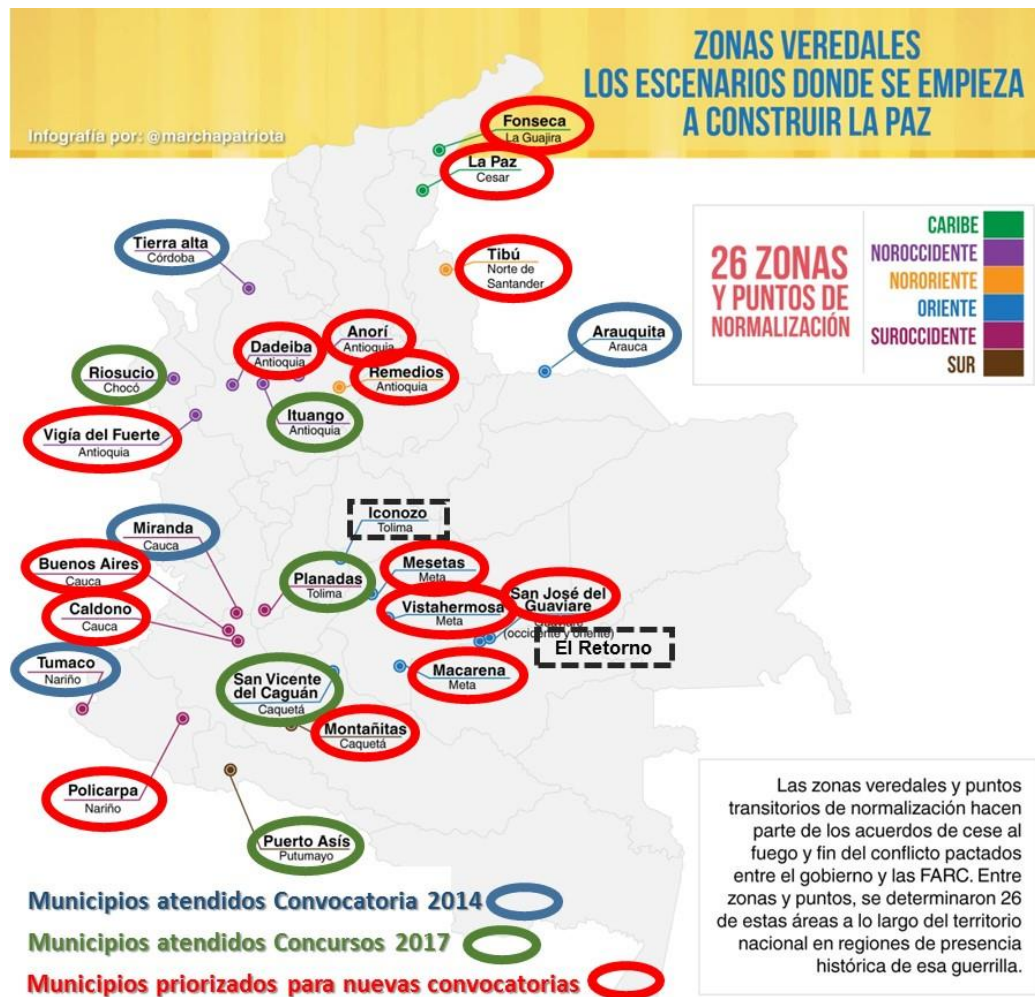
7.5 EL PROYECTO EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO

En el marco de las acciones que viene adelantando el MADR, dada la coyuntura socio-política actual del país en relación con el proceso de paz acordado en la Habana, el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad”, se constituye en un instrumento de gran importancia para el Estado Colombiano que le permitirá continuar impulsando el trabajo desde el sector agropecuario frente a los aspectos antes mencionados, con alternativas de respuesta rápida y de relacionamiento directo con las comunidades más vulnerables en los territorios más afectados por el conflicto armado, entre otros, ha cobrado una relevancia estratégica por los siguientes aspectos:

- Se ha integrado a la oferta institucional del Estado para apoyar las estrategias de respuesta rápida al posconflicto.
- La totalidad de municipios focalizados por el Proyecto hacen parte de los territorios priorizados por el gobierno nacional para dar inicio a las acciones de posconflicto.
- El Proyecto se constituye en un instrumento de primer orden para promover e implementar la política pública de desarrollo rural integral con enfoque territorial.
- La población a atender corresponde a población en pobreza extrema, incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesino, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente. siendo esta focalización social coherente con la estrategia de atención del Estado y con las necesidades de atención de la población rural dispersa de mayor vulnerabilidad, la cual presenta una mayor complejidad para acceder a los programas y proyectos estatales, debido precisamente a las dificultades que representa para las instituciones del Estado llevar su oferta hasta estas comunidades.
- Los municipios focalizados por el Proyecto coinciden con 24 de las 26 áreas donde se han ubicado las Zonas Veredales Transitorias de Normalización – ZVTN y los Puntos Transitorias de Normalización - PTN. (El Proyecto no tendrá presencia en Icononzo – Tolima y El Retorno – Guaviare).

Esta cercanía con las Zonas Veredales Transitorias evidencia la correspondencia del Proyecto con la priorización dada por el Estado para la atención de la población en las regiones de mayor vinculación y afectación por el conflicto.

Mapa: Municipios focalizados vs ZVTN



Fuente mapa ZVT: <http://marchapatriota.org/images/nu.evaweb/articulos/enero2017/infografia-mapa-zonas-veredales.jpg>

En razón a lo anterior, es de la mayor relevancia para el sector de agricultura y desarrollo rural y para el gobierno nacional, garantizar que el Proyecto continúe con su implementación por un periodo mínimo de tres (3) años.

Durante este tiempo, el Proyecto podrá avanzar con la atención total de los 134 municipios que se propuso como meta. A la fecha se ha atendido el 53% de ellos (71 municipios), sin embargo, es preciso aclarar que 41 de ellos solo se han beneficiado parcialmente de la oferta institucional con la que cuenta el Proyecto.

Estos 41 municipios corresponden a los beneficiados con el desarrollo de la convocatoria 2017, que como se explicó en puntos anteriores de este documento, solo correspondió a la financiación de Planes de Mejoramiento de las Condiciones Productivas y Planes de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales como uno de los incentivos que están dentro del diseño y oferta institucional del Proyecto.

Para la atención a los nuevos municipios el Proyecto tiene consolidadas 20 unidades territoriales de acuerdo con su cercanía geográfica, su similitud poblacional y su vocación productiva, en las cuales se han conformado equipos de trabajo con técnicos y profesionales residentes permanentes en cada región bajo la coordinación de un equipo nacional con base en Bogotá, lo que permitirá fortalecer la estrategia general de ejecución del Proyecto con un conocimiento de las particularidades y realidades propias de las zonas a intervenir, fortalecer y generar lazos de confianza con las comunidades y vincular además a autoridades y entidades locales con el proceso de implementación del Proyecto.

Importante mencionar, que en los municipios priorizados la población a atender corresponderá a comunidades con un alto grado de vulnerabilidad, ubicadas en zonas geográficas distantes de los cascos urbanos municipales, es decir, población rural dispersa a los cuales el Proyecto puede acceder gracias a su diseño organizacional en territorio.

Dado que la dinámica de ejecución del Proyecto no ha sido la esperada al cierre de la vigencia 2016, razón por la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural toma la decisión de poner en marcha una estrategia de ejecución especial para la actual vigencia, el Proyecto cuenta con importantes recursos por ejecutar que ascenderían al 70% del total de recursos proyectados en el Convenio de Financiación. Los cuales se proyectan ejecutar durante los tres años solicitados como prórroga.

Tabla: Presupuesto Convenio vs recursos por ejecutar a tres años
Cifras en USD

Fuente	Presupuesto	Ejecucion Total Proyectada a 31-12-17	% Ejec.	Recursos por ejecutar	%
DEG (FIDA)	30.000.000	8.208.254	27%	21.791.746	73%
EUR (FIDA)	20.005.700	5.224.282	26%	14.781.418	74%
NACION	5.755.656	3.037.564	53%	2.718.092	47%
Total	55.761.356	16.470.100	30%	39.291.256	70%

8 PRINCIPALES RETOS

8.1 Convenio sin determinación sobre la propiedad o titularidad de los bienes adquiridos con los recursos del MADR.

Mediante memorando No. 20174600081863 del 8 de octubre de 2017, la DCPGI solicito a la Oficina Asesora Jurídica conceptuar sobre los siguientes interrogantes:

- 1.) Los recursos asignados a la DCPGI para la financiación y cofinanciación de proyectos productivos a través de los cuales se busca fortalecer las capacidades productivas y de generación de ingresos de pobladores rurales más vulnerables, ejecutados en el marco de convenios, son considerados como auxilios y subvenciones de acuerdo con lo establecido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, sentencia C-044 de 2015, por lo tanto, se considerarían estos como una excepción a la prohibición de donaciones contenida en el artículo 355 de la CP.
- 2.) ¿De ser considerados como auxilios o subvenciones los recursos asignados a la DCPGI para la financiación y cofinanciación de proyectos productivos y de generación de ingresos de pobladores rurales más vulnerables, ejecutados en el marco de convenios, cuál sería el adecuado proceder de esta Dirección frente a:
 - 1.) Los convenios que incluyen la cláusula que dispone la propiedad de MADR de los bienes denominados como “*equipos y/o maquinaria agrícola*” vigentes, o en estado de liquidación, y frente a:
 - 2.) Los convenios que no la contienen dicha cláusula?

Se realiza la anterior consulta considerando que el bloque de Convenios PARES adolecen de la cláusula que establezca la propiedad o titularidad de dichos bienes, así mismo hay 2 convenios CONPES que pese a contener la cláusula no es suficiente por la clase de bienes que se adquirieron (embarcaciones).

Anexo a la solicitud de elaboró por parte de esta Dirección un concepto jurídico soportado en diferentes fallos de la Corte Constitucional, C-506 de 1994 y C-205 de 1995, C-251 de 1996, C-712 de 2002, C-507 de 2008, C-324 de 2009, y especialmente en los fallos C-044 de 2015, C-027 de 2016, los cuales ha venido evidenciando que existen distintos eventos en que la Carta que autoriza estímulos económicos, apoyos o subsidios a particulares tratándose de actividades que aquella considera dignas y merecedoras de apoyo. Concluye los últimos fallos, que si los recursos responden a una finalidad altruista y benéfica será compatible con el artículo 355 de la CP cuando reúna las siguientes condiciones: *i.* aliente programas de actividades de orden público, *ii.* resulte compatible con los planes de desarrollo, *iii.* se ejecute a través de entidades sin ánimo de lucro ESL, *iiii.* Este precedido de un contrato realizado con el lleno de las formalidades legales, sin embargo y considerando que la DCPGI no tiene facultades legales de emisión de conceptos jurídicos se pidió a la OAJ el concepto.

Se ha venido trabajando todo el año en diferentes posibilidades para superar los problemas contractuales por las diferentes instancias de la entidad y lideradas por la Secretaría General sin embargo no han arrojado los resultados esperados.

El jueves 21 de septiembre de 2017, la DCPGI realizó reunión con SG. Asesora de Contratos, Grupo de Contratos y Liquidaciones, Grupo Financiero, Grupo Administrativo, Subdirectora Financiera para revisar la solicitud de concepto elevada por esta Dirección y se espera en los próximos días, que por parte de Secretaría General de un alcance a la solicitud, planteando ya soluciones puntuales.

Sin esta solución se dificulta la liquidación de los convenios PARES y los CONPES mencionados en los que se adquirieron bienes diferentes a consumo.

9 PRINCIPALES LOGROS

- Entre el año 2010-2014 solo diez departamentos concentraban el 68% de los recursos del Ministerio; durante el 2015 con la implementación de la estrategia de PARES se descentralizan estos recursos y se atendieron los 32 departamentos.
- En el periodo comprendido entre 2014-2017 se intervinieron 166.680 familias promoviendo el desarrollo en el campo fortaleciendo sus proyectos productivos y contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores rurales
- De acuerdo a la meta definida en el PND crear hogares con planes de negocio se lograron establecer **20.000 hogares con planes de negocio** contribuyendo a la sostenibilidad de los proyectos productivos y facilitando el acceso a mercados.
- En el cumplimiento del **CONPES 3811 NARIÑO de 2014 se beneficiaron 21.288 pequeños productores** y sus familias fomentando el desarrollo social, equidad y competitividad dentro de las comunidades campesinas de nuestro país.
- Mediante el aprovechamiento de espacios regionales y el acercamiento a las comunidades logramos atender a **74.665 familias afros e indígenas** contribuyendo al mejoramiento de los índices de vulnerabilidad de las poblaciones.
- Avanzamos en la meta de cerrar las brechas urbano-rurales, la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos a través de la **intervención de más de 72.000 hectáreas** a nivel nacional.
- Una de las principales apuestas de este gobierno ha sido exaltar y dignificar el rol de la mujer, especialmente de la mujer rural como jefe de hogar y promotora de la actividad agropecuaria, en razón a esto se **atendieron a 42.797 mujeres campesinas.**

- Hemos **atendido a cerca de 11.000 jóvenes rurales** a través de los distintos programas y proyectos, promoviendo el relevo generacional y la conservación de los conocimientos ancestrales del campesinado colombiano.
- Mediante la estrategia DRET, promueve el desarrollo integral y sostenible de las comunidades rurales en Colombia que elevan la competitividad de los productores y del territorio, teniendo como resultado.
 - ✓ 57 Municipios y 6 Departamentos incorporaron el Plan
 - ✓ 6 Acuerdos de voluntades firmados por los Alcaldes y Gobernadores.
 - ✓ Estructuración y diseño técnico de la herramienta sistémica del perfil territorial sintético
 - ✓ Estructuración de 6 perfiles territoriales corregidos, estructurados y validados en territorio
- Para el año 2017 la estrategia DRET se ejecutará en la región de la Orinoquia (6 departamentos) y tendrá como resultado:
 - ✓ 6 planes prospectivos
 - ✓ Diplomado de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial.
 - ✓ Estructuración y diseño técnico de la herramienta sistémica del perfil territorial sintético
 - ✓ Estructuración de 6 perfiles territoriales corregidos, estructurados y validados en territorio

10 SITUACIONES DE MAYOR ATENCIÓN

En el desarrollo de algunos convenios, se han presentado situaciones anómalas que no han permitido la realización total de las actividades previstas. Consecuencia de lo anterior, el MADR a través de su oficina jurídica, ha establecido directrices específicas para iniciar el proceso judicial de la declaratoria de posible incumplimiento.

De la misma manera, la dependencia mencionada ha determinado parámetros para eventuales acuerdos, que permitan una transacción, en la medida en que los objetivos de dichos proyectos se cumplan en gran medida.

Éstos lineamientos pueden resumirse en los siguientes puntos: i) La devolución de los recursos invertidos por el MADR en los proyectos los cuales, de acuerdo con las actividades o líneas específicas, no fueron ejecutados; ii) El cumplimiento en mayor medida de los objetivos de los proyectos, financiando las actividades faltantes con recursos propios en caso de que sea necesario; iii) La justificación que soporte el no pago de la cláusula penal o cobro de la misma; iv) La verificación efectiva de que no ha hubo o habrá perjuicios para los terceros o beneficiarios y v) La justificación técnica del posible acuerdo que contenga los extremos y justificaciones que sustenten la viabilidad de las actividades planteadas como parte de la solución de las situaciones que dieron origen al incumplimiento.

Para iniciar el procedimiento, la Supervisión e Interventoría, informa a la DCPGI el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales debidamente documentadas y justificadas. A continuación, la directora comunica dicha situación al jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de que se determine si procede la iniciación del procedimiento judicial mediante la acción de controversias contractuales, previo cumplimiento de los requisitos legales. Dentro de las pretensiones, dicha dependencia determina si hay lugar a la solicitud de imposición de sanciones con forme a la cláusula penal, además de las propias que dieron origen al presunto incumplimiento.

Durante todo el trámite, es posible llegar a un posible acuerdo, siempre y cuando se sigan los parámetros descritos anteriormente.

De conformidad con lo anterior, para efectos de informar de manera somera qué convenios específicos están en tránsito de un presunto incumplimiento, se enlistan a continuación los convenios que en la actualidad se les ha aplicado el trámite indicado, explicando en cada caso el estado de avance:

- ***Convenio 0471 de 2015 Suscrito con el Municipio de Cereté.***

El informe de posible incumplimiento fue radicado en la oficina Jurídica del Ministerio el 4 de mayo de 2016. No se presentó propuesta de conciliación por parte del municipio. Por lo que se presenta demanda en contra del municipio, la cual fue radicada el 4 de octubre de 2016, y fue admitida el 21 de marzo de 2017. El Municipio solicitó llamamiento en garantía. La notificación ya se surtió y se fijó audiencia para el día 14 de febrero de 2018

De conformidad con el informe de supervisor, a pesar que el cooperante manifestó la culminación de la totalidad de actividades enmarcadas en el proyecto, al momento de la visita realizada por parte de éste (representando al MADR), se evidenció que el proyecto se encontraba abandonado y que no se había culminado su ejecución, por lo que deberá devolver la suma de mil ochocientos sesenta y un millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos m/cte. (\$1.861.574.951).

El documento que soporta el posible incumplimiento se encuentra en el Anexo No 10 municipio de Cereté.

- ***Convenio 0400 de 2015 Suscrito con el Departamento de Valle del Cauca.***

El informe de posible incumplimiento fue radicado en la oficina Jurídica del Ministerio el 28 de octubre de 2016.

Estaba programada audiencia de conciliación para el 6 de junio de 2017 a las 9:30. Se solicitó suspensión por parte de la gobernación, para elaboración de propuesta de conciliación. La nueva fecha de audiencia 28 de junio de 2017. Pese a que se explicó

el alcance técnico del proyecto y los lineamientos para construir una propuesta de conciliación, ésta no fue posible, por lo cual se radicó la demanda ante los jueces administrativos el 14 de junio de 2017 y actualmente está en estudio de admisión para avocar conocimiento.

El objeto general del incumplimiento tiene que ver con las líneas productivas de sábila, uva Isabela y panela se ejecutaron en un 70%.

El documento que soporta el posible incumplimiento se encuentra en el anexo No 10 departamento del Valle del Cauca.

- ***Convenio 0418 de 2015 Suscrito con el departamento de La Guajira***

El informe de posible incumplimiento fue radicado en la oficina Jurídica del Ministerio el 26 de diciembre de 2016.

Una vez iniciado el proceso de posible incumplimiento en instancia prejudicial de conciliación el departamento manifestó que la gobernación de La Guajira reconoció el incumplimiento, que obedece al componente de gallinas, teniendo en cuenta que por una mala interpretación del jefe de la oficina asesora de contratación de turno, se decidieron hacer una bifurcación del proyecto para efecto de su contratación, lo que ocasionó que este componente no se contratara a su debido momento y que posteriormente se hizo imposible debido a la interinidad administrativa que sobrevino al departamento, pese a los esfuerzos realizados por los secretarios de turno para que esta contratación se llevará a cabo y de esta forma dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por parte de la gobernación de La Guajira.

Así mismo, el departamento manifestó que los demás componentes contratados, que a su parecer equivalen al 97% de las actividades, se ejecutaron en su totalidad y llevaron a buen término dando cumplimiento en gran parte a lo convenido.

La supervisión técnica del convenio recomendó la continuación del trámite para declarar el incumplimiento debido a que el convenio no se desarrolló dentro de términos normales, y no concluyó en su totalidad, ya que no se realizó el acompañamiento técnico para el establecimiento y mantenimiento de los galpones de gallinas, como tampoco se cumplió la entrega de éstas aves e insumos conforme a la propuesta entregada al Ministerio, todo lo anterior responsabilidad del Departamento.

De acuerdo con la misma supervisión, pese a que el departamento realizó las capacitaciones propuestas, es imposible para el MINISTERIO verificar o avalar la apropiación de dichos conocimientos, en razón a que las capacitaciones por si solas no son operantes, por cuanto la población beneficiaria no puede poner en práctica los conocimientos adquiridos sin los insumos y las aves.

El departamento no presentó informe final de su ejecución, por tal motivo también se solicitó por parte de la supervisión de la DCPG el trámite para declarar el incumplimiento.

La línea objeto del incumplimiento presenta una ejecución dineraria de ciento ochenta y tres millones ciento setenta y siete mil doscientos pesos mlv (\$ 183.177.200) del valor total de la línea de acuerdo al poa que es trescientos veinticinco millones de pesos mlv (\$ 325.000.000).

Teniendo en cuenta que no se cumplió de manera integral y total con el objeto del convenio para esta línea, cuyo valor asciende a \$ 325.000.000, la supervisión técnica consideró que el monto de lo no cumplido es de trescientos veinticinco millones de pesos mlv (\$ 325.000.000). Adicional a esto, hay un valor por el cual se pagó una administración del proyecto por \$ 22.000.000, los cuales está dentro de los gastos no elegibles previstos en el manual de supervisión y deben tenerse en cuenta para la reclamación de la respectiva devolución.

Por último se solicitó que en la respectiva demanda se cobraran las cláusulas penales pecuniarias, obligaciones dinerarias y demás a que haya lugar por efectos del incumplimiento.

A pesar de las recomendaciones de la supervisión, se han mantenido conversaciones con el departamento, para exhortarlos a que presenten una fórmula conciliatoria satisfactoria con los términos del convenio, que permita terminar el proyecto.

La demanda fue radicada ante los tribunales administrativos el 3 de Agosto de 2017 y se encuentra en el despacho pendiente para avocar conocimiento.

- ***Convenio 0401 de 2015 Suscrito con el Departamento de Boyacá.***

El informe de posible incumplimiento fue radicado en la oficina Jurídica del Ministerio el 28 de diciembre de 2016.

El Departamento de Boyacá radicó propuesta en audiencia de conciliación llevada a cabo el 28 de abril de 2017, la misma fue reprogramada. El comité de conciliación del MADR, no aprobó la propuesta presentada y por el contrario, fijo los criterios a tener en cuenta para su aceptación. La audiencia fue programada para el 27 de junio de 2017 e infortunadamente fracasó.

Las líneas objeto de incumplimiento son:

1. La línea “Mejoramiento de la productividad y competitividad de los sistemas de producción ovina en el Cocuy y la Línea de Fortalecimiento a la cadena porcícola en los municipios de Belén y Sogamoso, Boyacá no se cumplió al 100 %

presentando el siguiente nivel de ejecución técnica y financiera a 30 de Noviembre de 2016:

LINEA	% DE AVANCE FINANCIERO	% AVANCE TÉCNICO
Fortalecimiento a la cadena porcícola en los Municipio de Belén y Sogamoso, Boyacá	23	3
Mejoramiento de la productividad y competitividad de los sistemas de producción ovina en el Cocuy.	40	40

2. Respecto de la línea “Fortalecimiento a la cadena porcícola en los municipios de Belén y Sogamoso, Boyacá” el supervisor técnico concluye:

VALOR Total de la línea: \$ 449.270.783

Valor del proyecto en Sogamoso: \$ 163.249.408 Corresponde al 36.33 %

Valor del proyecto en Belén: \$ 286.021.375. Corresponde al 63.66 %

En este sentido, se concluye que en el municipio de Sogamoso no se cumplió el objeto del proyecto, considerando el posible Incumplimiento de la línea en un **36.33%** que corresponde a un valor de **\$ 163.249.408.**

3. Respecto a la línea “Mejorar la productividad y competitividad de los sistemas de producción ovina en el Cocuy” el supervisor técnico concluye:

VALOR Total de la línea: \$ 751.360.000

Valor del aporte del MADR: \$ 349.936.799

Teniendo en cuenta que los Aportes del MINISTERIO no se ejecutaron y estos estaban programados para financiar parcialmente todas las actividades de la línea, es decir, Pie de Cría, Asistencia, Suministros, Adecuación de Infraestructura y Equipos, se concluye que no se cumple con el Objeto de la línea que es el Mejoramiento de la productividad y competitividad de los sistemas de producción ovina en el Cocuy, en este sentido, se considera un Posible incumplimiento de la línea en un **100 %.**

4. El DEPARTAMENTO omitió la obligación y recomendación efectuadas a través del comité supervisor en cuanto a la celebración oportuna de los contratos para comprometer los recursos de la vigencia 2015. Prueba de ello, se manifiesta con la publicación de procesos en el mes de noviembre en la página del SECOP, como se describe anteriormente en el presente informe.

Pese a que fracasó la conciliación, el departamento persistió en la tarea de llegar a un acuerdo conciliatorio, que finalmente cumplió con las expectativas y requerimientos del MADR.

La Fórmula conciliatoria fue presentada el día 12 de Julio de 2017, la cual fue sustentada ante el comité de conciliación del MADR y que se resume en los siguientes términos:

1. Ejecutar con recursos propios y en las mismas condiciones establecidas en el convenio interadministrativo 2015-0401, las línea 1. (Fortalecimiento a la cadena porcícola en los municipios de Belén y Sogamoso) 2. (Mejoramiento de la productividad y competitividad de los sistemas de producción ovina en el Cocuy), acogiéndose igualmente a que los ovinos sean de origen nacional pero aprobados por la asociación colombiana de ovinocultores (ANCO), como ha sido aprobado por el comité de conciliación del MADR. Teniendo en cuenta los periodos precontractuales, contractuales y de ejecución solicitaron, que se permitiera ejecutar en un plazo de 10 meses contados a partir de la finalización del trámite de conciliación prejudicial ante la procuraduría.
2. Reintegrar al tesoro nacional los recursos no ejecutados de las dos líneas mencionadas en el numeral anterior por valor de \$ 262.786.510 y sus respectivos rendimientos financieros a la fecha, máximo dentro de los 20 días siguientes a la aprobación por parte del comité de conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Liquidar el convenio interadministrativo 2150401 dentro de los 4 meses siguientes contados a partir del vencimiento del término de los 10 meses contenidos en el numeral 1. de este compromiso.
4. Exonerar al Departamento de Boyacá de cobros por indexación o ajuste en su poder adquisitivo según el índice de precio al consumidor IPC de los recursos de las líneas no ejecutadas o interés moratorios a la tasa máxima legal, toda vez que la Gobernación está devolviendo la totalidad de los recursos no ejecutados, con sus rendimientos financieros y va a ejecutar al 100% técnicamente las líneas con sus recursos propios.
5. No se cobrara el valor correspondiente a la cláusula penal, siempre y cuando se cumpla con la ejecución de los proyectos pendientes de ejecutar.

Después de un análisis de costo de oportunidad sustentado por el DCGI, el comité de conciliaciones admitió la fórmula conciliatoria y actualmente el departamento está cumpliendo con lo acordado.

- **Convenio 0368 De 2015 Suscrito Con El Departamento De Cesar.**

El informe de posible incumplimiento fue radicado en la oficina Jurídica del Ministerio el 23 de diciembre de 2016.

El apoderado del Departamento del Cesar no asistió a la audiencia de conciliación programada para el 22 de mayo de 2017, la cual fue fallida. La demanda se radico el 14 de junio de 2017.

Desde la Dirección de Capacidades se han realizado jornadas de trabajo, para verificar que la propuesta de conciliación se ajuste a los lineamientos técnicos del convenio.

De conformidad con el informe del supervisor, el riesgo de pérdida equivale a la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$509.168.200) por incumplimiento parcial de la línea de maíz, y total de la línea de caña.

El documento que soporta el posible incumplimiento se encuentra en el anexo No 10 Cesar.

- **Convenio 0439 De 2015 Suscrito Con El Departamento De Risaralda.**

El informe de posible incumplimiento fue radicado en la oficina Jurídica del Ministerio el 2 de septiembre de 2016. No se recibió propuesta de conciliación por parte del Departamento.

La demanda en contra del Departamento fue radicada el 12 de enero de 2017 la cual ya fue admitida y se encuentra en trámite de notificación.

De conformidad con el informe del supervisor, el riesgo de pérdida equivale a la suma de tres mil setenta y seis millones quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta y un pesos m/cte. (\$3.076.582.771)

A la fecha la gobernación no ha hecho llegar a la DCPGI o al Ministerio ninguna propuesta de conciliación, que deba ser objeto de estudio para encontrar un posible acuerdo.

El documento que soporta el posible incumplimiento se encuentra en el anexo No 10 Risaralda.

- **Convenio 0426 De 2015 Suscrito Con El Departamento De Meta**

Respecto a éste convenio es pertinente primero mencionar:

La fecha de terminación del convenio fue el 24 de marzo de 2017. El número total de beneficiarios estimado fue: 1071

El Valor del convenio: Según la cláusula decima primera es de \$ 29.329.328.422 del total de los aportes discriminado así:

Concepto	Valor	APORTE
EL MINISTERIO	26.652.328.422	EN EFECTIVO
EL DEPARTAMENTO	1.400.000.000	EN EFECTIVO
	539.000.000	EN BIENES Y SERVICIOS
CORPOMETA	738.000.000	EN BIENES Y SERVICIOS
Total	29.329.328.422	

Las líneas productivas del convenio y su porcentaje de cumplimiento:

Establecimiento de los siguientes cultivos:

- Plátano ejecución 100 %
- Piña ejecución 100 %
- Lulo ejecución 100 %
- Mora ejecución 100 %
- Yuca ejecución 100 %

Sostenimiento de los siguientes cultivos:

- Café ejecución 100 %
- Cacao ejecución 100 %

Líneas pecuarias:

- Piscicultura ejecución 90 %

Línea agroindustrial:

- Agroindustria, planta de procesamiento de fruta: 90%

El día 27 abril de 2017 se radicó informe de posible incumplimiento del convenio por las dos líneas no ejecutadas al 100%:

Línea planta de procesamiento de fruta (cuyas particularidades son):

- Aporte del ministerio para la planta: \$ 13.182.508.509 equipos y maquinaria
- Aporte del departamento para la planta: \$ 1.400.000.000 para obras civiles.
- Aporte de Corpometa para la planta \$ 36.900.000 bienes y servicios

Para la puesta en marcha de la planta hacen falta los servicios básicos de luz, agua, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). La propuesta que se espera por parte del departamento y Corpometa, debe dar respuesta a la manera en la que la planta entre en funcionamiento y cumpla con los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto aprobado y viabilizado (Entre los cuales esta que el funcionamiento de esta planta será operada por una asociación de segundo nivel)

Respecto a la línea de piscicultura hace falta la instalación de 3 de las 5 plantas de eviscerado, ya que al momento de culminación del proyecto solo 2 plantas se encontraban instaladas. La propuesta de conciliación de parte del departamento y Corpometa debe incluir un cronograma con las fechas estipuladas para la instalación de estas 3 planta pendientes.

Acciones adelantadas:

- El día 28 de agosto se realizó la primera audiencia conciliatoria ante la procuraduría regional del Meta, la cual fue aplazada para el día 29 de septiembre a las 2:30 pm

- Desde la dirección de capacidades productivas frente al requerimiento de la oficina jurídica del ministerio, en la cual, solicitan evaluar técnica, económica y financieramente la propuesta realizada por el departamento, la dirección manifiesto:

“..En cuanto a las labores que el Departamento manifiesta realizará, son las que justamente se pactaron dentro del convenio 20150426 y que a juicio del MADR hacen parte de la obligaciones que los cooperantes deben cumplir para la puesta en marcha de la planta hortofrutícola, razón por la cual, no se entiende la posición del departamento al referirse en su numeral 5: “De no hacer el Ministerio un pronunciamiento favorable, el departamento no tendría animo conciliatorio...” si bien es cierto el convenio termino su plazo de ejecución con un porcentaje de ejecución de aproximadamente del 90%, el incumplimiento se da por el riesgo de pérdida de los recursos antes mencionados.

La Dirección de Capacidades Productiva y Generación de Ingresos a través del supervisor técnico ha extendido comunicaciones, llamadas y correos electrónicos tanto al Departamento del Meta como a Corpometa, e incluso se han sostenido dos reuniones, dentro de las cuales se les ha invitado a presentar una propuesta técnica que cumpla los parámetros exigidos, soportado en un plan de acción, certificados presupuestales y financieros y un cronograma detallado que dé cumplimiento a las actividades faltantes, para que esta propuesta sea susceptible de ser evaluada, técnica, económica, financiera y jurídicamente por el equipo del Ministerio y así poder llegar a una posible conciliación. Como prueba de dichas comunicaciones están:

- Oficio enviado el día 18 de agosto de 2017 con Radicado No 20174600201961.
- Correo electrónico enviado el día 18 de Agosto del presente.
- Correo electrónico enviado el día 29 de Agosto del presente”.

11 RECOMENDACIONES

Se sugieren como recomendaciones generales las siguientes:

1. Teniendo en cuenta las funciones misionales de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, es necesario revisar y ajustar los manuales de cofinanciación de proyectos e iniciativas productivas que permitan una mayor eficiencia de éstos procesos desde las etapa preparatoria y hasta el cierre, asegurando una gestión técnica y en consonancia con los convenios y contratos a través de las cuales se materializan.

2. Establecer, ampliar o ajustar los procesos y procedimientos que tiene que ver con la gestión misional y el alcance de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, definiendo mejor su campo de acción y dotándola de mejores herramientas que permitan materializar su función, como el seguimiento y acompañamiento de las intervenciones (que no debe ser menor a dos años), la

medición del impacto de las mismas y la orientación de estos procesos hacia una gestión por resultados.

3. Fortalecer los procedimientos de gestión documental con los que actualmente cuenta la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de ingresos, corrigiendo las debilidades sobre los contenidos, orden y disposición para su gestión por parte de los supervisores o apoyos designados en los diferentes contratos o convenios que tiene a su cargo ésta dirección.

4. Con el fin de llevar a feliz término los procesos de liquidación de los convenios y los contratos a cargo de la DCPGI, se debe asumir una posición institucional por parte del ordenador del gasto respecto a la propiedad o titularidad de los bienes adquiridos durante su ejecución. Si bien el MADR cuenta con un manual para la administración de bienes, ésta Dirección ha sostenido que los recursos invertidos en los diferentes proyectos a través de los contratos y convenios están acordes con las Sentencias de la Corte Constitucional C-044 de 2015, C-027 de 2016, en las cuales evidencian que la prohibición de los auxilios a los que hace referencia el artículo 355 de la CP no es absoluta y que existen estímulos económicos para población en circunstancias de mayor vulnerabilidad. Por tanto, y debido a que la inversión de estos recursos cumple con las condiciones determinadas en las sentencias, los bienes adquiridos para el logro de los objetos dentro de estos contratos o convenios deben ser considerados como apoyos o subsidios. Es de preciso mencionar que la postura institucional es trascendente en esta materia ya que tiene que ver con la función misional de la DCPGI.

PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS

1. Definición del Programa

El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP- es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR- que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocios con un aliado comercial formal. El Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio, a través de la creación de un fondo rotatorio de propiedad de la organización de productores que se constituye con el reintegro de parte de los recursos que los beneficiarios recibieron y que provienen de las ventas del agronegocio.

2. Descripción del Proyecto

El Proyecto de Apoyo a las Alianzas Productivas – PAAP -, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural – MADR - ha sido un modelo de desarrollo que se ha establecido como herramienta dentro de las líneas de política pública, para vincular a pequeños productores rurales organizados, a los mercados formales, y para que ellos

adquieran competencias empresariales que les fortalezca la capacidad de procurarse, por sus medios, mejoras significativas en su ingreso familiar.

Este modelo, que desde 2002 hasta 2014 fue financiado por el Banco Mundial y desde entonces hasta hoy, está financiado 100% con recursos propios del Gobierno Nacional; Además ha sido una de las experiencias más exitosas que se han implementado en la historia del MADR y hoy es uno de los modelos probados, con resultados de alto impacto en la productividad y competitividad en cada uno de los proyectos establecidos.

La demostrada eficacia de este modelo, su capacidad de réplica y la consolidación de una red de implementación, de cobertura nacional y reconocimiento internacional, lo convierten en una plataforma potenciabile en la búsqueda de un impacto mucho más significativo en cubrimiento a poblaciones rurales, y adaptable a diversos enfoques o apuestas de los territorios y regiones a niveles nacionales.

Este documento pretende presentar el desarrollo del PAAP en 2014, 2015, 2016 y 2017, siendo importante precisar que hoy se encuentra en transición, dejando de ser un modelo o un producto, para evolucionar a ser una herramienta de desarrollo rural en las regiones, justo en un momento en que Colombia debe dar prioridad al campo. El sector rural requiere profundizar en la promoción de mecanismos que potencialicen el capital social y el desarrollo empresarial de las actividades agropecuarias, a través de su vinculación a los mercados, experiencia que ha sido validada en la implementación del PAAP, poniendo a disposición en este documento de los diferentes actores del desarrollo rural, los elementos esenciales para su adaptabilidad y apropiación.

a. Modelo Conceptual

El PAAP busca poner al alcance de todos los actores, públicos y privados, relacionados con el desarrollo del campo, un modelo de negocios rurales sustentables y competitivos, que sea adaptable por estos actores y que a partir de las experiencias permita la adopción y adaptación territorial a objetivos específicos de inserción en procesos de encadenamiento.

Así entonces, el PAAP promueve la vinculación de pequeños productores rurales a los mercados formales, mediante el fortalecimiento empresarial, técnico y comercial, con el propósito de incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, a partir de los requerimientos de la demanda, de manera sostenible, a través de Alianzas orientadas por el sector privado comercializador y el productor.

Por otra parte, el principal objetivo es articular la pequeña producción agropecuaria con los mercados formales de consumo, a través de acuerdos de comercialización previamente establecidos, con empresas ya posicionadas en dichos mercados; de

esta manera se busca resolver la fractura que existe entre pequeños productores agropecuarios y los mercados que demandan sus productos.

Hoy el esquema con el cual el modelo procura conseguir esta articulación, se basa en agrupar la pequeña producción agropecuaria individual, alrededor de una asociación que los represente en el desarrollo y profundización de acuerdos de comercialización suscritos con aliados comerciales, quienes se encargan de llevar el producto agropecuario a los mercados de destino.

Dentro del esquema de Alianza, el pequeño productor agropecuario continúa siendo un agente económico individual que toma decisiones autónomas con respecto a la explotación del predio al cual tiene acceso. Estas decisiones son acordadas conjuntamente por todos los miembros de la Alianza, según los compromisos adquiridos en nombre de ellos por la asociación.

El esquema de Alianza, permite que la pequeña producción agropecuaria pueda intervenir colectivamente, sin dejar de serlo, en los mercados de destino, y con ello mejorar su poder de negociación, facilitando su mayor integración y mejor aprovechamiento de las cadenas de valor. Igualmente, la dinámica de las Alianzas garantiza una provisión estable y sostenible de cadenas agropecuarias de interés para el sector empresarial que los transforma y con los cuales abastece los mercados de consumo local o internacional según el producto.

Este modelo de Alianzas consigue así superar la atomización de la pequeña producción agropecuaria, la cual constituye una de las barreras que impiden su vinculación a mercados de mayor valor. Al basarse en un esquema asociativo que vincula un número significativo de pequeños productores y atiende colectivamente un mercado a través de una asociación que los representa en el negocio, ese grupo de productores adquiere las ventajas de la producción en mayor escala, entre éstas, lograr economía en los procesos de compras y contratación de servicios para su producción, lo que les permite ofrecer una producción de interés para el sector empresarial, y de esta manera beneficiarse de las ventajas de una mejor posición negociadora en esos mercados.

La agrupación alrededor de una asociación para producir y vender, ofrece a la pequeña producción agropecuaria una dimensión de sostenibilidad en el negocio que antes, bajo un esquema de intervención atomizada no tenía; la asociación de productores se convierte en una organización de carácter permanente y sustentable, capaz de impulsar transformaciones productivas que respondan a las cambiantes necesidades del mercado, y gestionar fuentes de financiación para lograrlo.

El Proyecto entonces, orienta gran parte de la intervención en la construcción de capital socio empresarial y desarrollo de capacidades técnico productivas, a través de procesos de formación y transferencia de competencias individuales y colectivas.

Por otra parte la Alianza trabaja con un incentivo modular (Decreto 1071/15), que es el aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y cuyo monto no puede sobrepasar el 40% del valor total del proyecto o \$7 millones de pesos por beneficiario. Los participantes (mínimo 30 pequeños productores asociados al momento de legalizar la Alianza) harán sus aportes en efectivo o especie (su propio trabajo, el de sus hijos o familiares, sus herramientas, su tierra, etc.). Entre las actividades financiables se encuentran: Capital de trabajo, asistencia técnica, capacitación, capital fijo, adecuación de tierras, comercialización, acceso a tierra, cobertura de riesgos, gerencia y administración. Una de las grandes fortalezas del modelo es el manejo de los recursos de inversión que aporta el Ministerio (y por voluntad, otros cofinanciadores se suman a estos esfuerzos) a través de una fiducia, lo cual garantiza transparencia, continuidad y eficiencia, así como disponibilidad de acuerdo con los ciclos técnico-productivos de cada Alianza.

Igualmente, su manejo colegiado mediante el Comité Directivo de Alianza (CDA), que al mejor estilo de una junta directiva empresarial, y con participación del Aliado Comercial y los productores, se reúne frecuentemente para direccionar las acciones, definir ajustes si se requiere, evaluar avances y aprobar los gastos requeridos de acuerdo con el plan de inversiones; es decir, el desarrollo de la Alianza basado en el estudio de preinversión elaborado y que definió la viabilidad del agronegocio que se apoya. Esta instancia de relacionamiento continuo permite el acercamiento entre productores y comercializadores para ganar conocimiento mutuo y confianza para ese agronegocio.

Además, la formación de un productor como “Gerente Aprendiz”, seleccionado democráticamente por la organización, garantiza que una vez termine el acompañamiento de la Organización Gestora Acompañante (OGA) quede suficientemente preparado para apoyar el negocio de la organización de productores.

3. Desarrollo en 2014. Actividades planeadas Vs Ejecutadas

Los resultados del Proyecto se evalúan en este aparte, con base en el cumplimiento de las metas e indicadores (outcomes) establecidos para el proyecto en su formulación y que se circunscriben a tres aspectos de los resultados esperados de la intervención a saber: Competitividad, empresarización y sostenibilidad, que se resumen en la siguiente tabla.

Situación de los indicadores globales del PAAP Fase II a corte 31 diciembre 2014:

Tabla No. 3.1 Comparativo de metas 2008 – 2014.

Indicadores del Proyecto		2008	2009	2010	2011	2012	2013*	2014*
Valor acumulado de las ventas realizadas por las alianzas en operación (COP, miles de millones de pesos)	Meta	3	20	95	190	350	350	350
	Real	0,1	5	21,8	56,0	119,5	227,7	405,2
	% R/M	3%	25%	23%	29%	34%	65%	116%
Porcentaje de alianzas con gerente	Meta	35%	45%	55%	65%	75%	75%	75%

	Real	0%	68%	81%	85%	87%	86%	83%
	% R/M	0%	151%	147%	131%	116%	115%	111%
Porcentaje de alianzas que llevan contabilidad	Meta	35%	45%	55%	65%	75%	75%	75%
	Real	55%	62%	81%	91%	84%	80%	80%
Fondo Rotatorio: Porcentaje de alianzas que han recuperado al menos el 70% de lo programado según su Plan de Negocios en el momento de la evaluación	% R/M	157%	138%	147%	140%	112%	107%	107%
	Meta	90%	85%	80%	75%	75%	75%	75%
	Real	0%	0%	32%	44%	43%	43%	52%
	% R/M	0%	0%	40%	59%	57%	57%	69%
Porcentaje de las OGR con contrato vigentes (reconfirmadas) por MADR	Meta	60%	65%	70%	75%	75%	75%	75%
	Real	89%	100%	100%	75%	88%	88%	88%
	% R/M	148%	154%	143%	100%	117%	117%	117%
Montos acumulados de cofinanciación de fuentes locales (COP, miles de millones de pesos)	Meta	4	8	12	16	22	22	22
	Real	1,2	5,1	12,3	25,7	33,5	58,9	92,6
	% R/M	30%	64%	103%	161%	152%	268%	421%
Porcentaje de las OP vinculadas a los aliados comerciales, 24 meses después de haber recibido el apoyo del Proyecto	Meta	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%
	Real	49%	67%	71%	69%	68%	69%	58% **
	% R/M	65%	89%	95%	92%	91%	92%	77%

* = Al calendarizar las metas anuales propuestas su horizonte llega hasta el año 2012, por lo que, para fines comparativos, en el año 2013 y 2014 se toman como referencia las metas finales de la fase proyectadas en el año 2012.

** = Acuerdos comerciales operando después de 24 meses, 58% incluyendo el total de alianzas de las dos fases I y II, 72% considerando exclusivamente alianzas fase II.

Cuadro elaborado por el equipo Implementador del Proyecto.

Competitividad

La mayor parte de las Alianzas de la fase II del Proyecto, iniciaron su establecimiento después de la segunda mitad del quinquenio, 2008-2012, previsto de implementación de la fase II. Por esta razón, fue necesario extender la fase II hasta el año 2015.

De acuerdo con el último resultado disponible, 31 de diciembre de 2014, el indicador de competitividad, valorado por los ingresos brutos acumulados por ventas de las Alianzas, alcanza \$ 405 mil millones, lo que equivale al 116% de la meta prevista al cierre de implementación de la fase II de \$ 350 mil millones. Es importante aclarar que este resultado se alcanza dos años después de lo previsto, explicado esencialmente por las siguientes razones:

- i. La implementación de Alianzas de fase II inició mucho más lento de lo previsto limitado por el bajo presupuesto que se dispuso al comienzo, años 2008 al 2011, razón por la cual la vida productiva de la mayor parte de Alianzas inicia con posterioridad al año 2012.
- ii. Casi la mitad de Alianzas de Fase II, incluye el establecimiento de cultivos de ciclo largo o de tardío rendimiento entre las se cuentan, cacao, caucho, lima, mango, aguacate, marañón, forestales, cuya plena vida productiva no se da en el corto plazo.
- iii. En el periodo 2009-2011, se presentó una emergencia climática en el país, con condiciones meteorológicas adversas, fuerte invierno o sequía, que afectaron sensiblemente subproyectos en etapa productiva. Entre el segundo semestre de 2010 y primer semestre de 2011, ocurre una Ola Invernal (fenómeno meteorológico de La Niña).

No obstante el resultado anterior, con respecto la meta fijada en la formulación de la Fase II (PAD), es preciso aclarar que en el periodo de cinco años comprendido entre 2010 y 2014, las Alianzas de Fase II en operación, reportan ventas por \$ 399 mil millones, valor que representa el 82% de la meta estimada de \$ 483 mil millones de ventas en el mismo periodo y prevista en la formulación de los planes de negocios de las Alianzas en sus estudios de preinversión.

Empresarización

Al cierre del año 2014, último resultado disponible, el porcentaje de Alianzas de Fase II que reportan gerencia aceptable, alcanza un 83%, frente a una meta de 75% para la Fase II. Estos registros equivalen al porcentaje de Alianzas implementadas o en implementación que al corte de este informe habían recibido una calificación de gerencia aceptable otorgada por los equipos regionales desde el monitoreo. En los casos calificados como gerencia no aceptables, se contabilizan aquellos donde aún se presentan importantes deficiencias y riesgos de gerencia, bien sea en el ejercicio para las que ya no cuentan con acompañamiento o en la aplicación del plan de entrenamiento y de transferencia de competencias gerenciales.

En cuanto a la contabilidad, el indicador valora el número de Alianzas con una organización de cuentas aceptable vista desde su uso en la planeación del negocio. Se toman en cuenta las Alianzas que desde el monitoreo reciben una calificación mínima aceptable en este ítem a criterio de la OGR. El porcentaje alcanzado al cierre del año 2014, 80%, supera la meta del 75% establecida para la fase II. Como es previsible, este resultado va en función de la calidad de la gerencia.

En la programación de recuperación de recursos para el Fondo Rotatorio de la Alianza para el PAAP de Fase II, al cierre del año 2014, en un 52% de casos se presenta recuperación que supera el 70% de lo programado al corte, valor que mejoró notablemente con respecto al registro del año 2013, pero que se mantuvo por debajo del 75% de la meta fijada al cierre de la implementación de la Fase II (PAD).

En este resultado tiene especial incidencia las ventas colectivas de las Alianzas (entregas a aliados comerciales) ya que este recurso por lo general se deduce como un porcentaje de éstas. El retorno programado de recursos a los fondos rotatorios de las Alianzas, representa una expectativa de recuperación del 4,3% de la meta de ingresos brutos por ventas de las Alianzas de fase II. La relación de la recuperación respecto de las ventas reales, sobrepasa esta previsión, al representar el 4,6%. El Proyecto ha promovido desde el monitoreo e impulsado por los coordinadores sociales de las Alianzas, formados en una estrategia de empresarización, el hecho de que más allá del reglamento y periodos de gracia iniciales acordados, los retornos al Fondo Rotatorio se ajusten en la práctica a la dinámica real del agronegocio.

Sostenibilidad

Para Fase II, se registra un 72% de acuerdos comerciales aun operando para Alianzas que llevan dos años o más de implementadas, esto obedece a esfuerzos por estructurar nuevos acuerdos sobre condiciones de negociación más realistas y cumplibles, pero sin perder de vista que las condiciones de negociación plasmadas en ellos sean más favorables para los productores que las del mercado por fuera de estos acuerdos.

El Proyecto ha venido consolidando la relación con los aliados comerciales, en especial con aquellos de mayor participación en el proceso de Alianzas y con mayores potencialidades. En estos acercamientos han sido clave los resultados presentados y evaluados con base en estos indicadores lo que resalta la importancia de que en su diseño y formulación el Proyecto haya previsto en la batería de indicadores, los factores de sostenibilidad de los acuerdos comerciales y de fidelidad en el cumplimiento de éstos.

En los indicadores sostenibilidad del Proyecto se incluye un concepto, apalancamiento de recursos de cofinanciación, que no se relaciona de manera directa con la sostenibilidad de las Alianzas pero que dentro de los objetivos de desarrollo del Proyecto si se relaciona con la sostenibilidad de la plataforma operativa del Proyecto que posibilita su adopción en los territorios.

Para el cálculo de este indicador de sostenibilidad relacionado con el apalancamiento de recursos de cofinanciación del nivel local y regional, se incluyeron aportes de las siguientes entidades: Gobernación, Alcaldía, Corporación Autónoma Regional o ente regional homólogo, DPS incluido UACT, SENA, Ecopetrol, algunos gremios de la producción, otras corporaciones regionales o entidades regionales o locales de carácter mixto o privado que aportan recursos a las Alianzas provenientes del erario o bien recursos de cooperación internacional, USAID principalmente, canalizados por estos conductos o a través de operadores en el país de los organismos de cooperación. Se incluye además, el aporte de aliados comerciales. No incluye el aporte de los productores ni de sus asociaciones así como tampoco el Incentivo Modular (aporte del MADR).

El aporte de origen local o regional reportado por 727 Alianzas en operación de Fase II al cierre del año 2014, alcanzaba \$ 92,6 miles de millones que supera más de cuatro veces la meta base de cofinanciación esperada para final del año 2012, de \$ 22 mil millones.

Aunque la cofinanciación local creció de manera sistemática y muy por encima de lo previsto, es claro que debería ser aún mayor al tratarse de un factor de sostenibilidad del esquema, en escenarios de posible operación territorial en un horizonte más allá

de la ejecución de la Fase II. Es importante también que estos esfuerzos de gestión de recursos en los territorios, se orienten a asegurar que estos, no solo se hagan efectivos, sino que lo hagan a la velocidad de desembolso requerida en el proceso de implementación de cada Alianza tema de especial atención desde el monitoreo y el seguimiento que realiza el Proyecto a Alianzas productivas en implementación. El costo de este mayor apalancamiento de recursos y la gran diversidad de fuentes son los mayores esfuerzos de gestión que debe realizar el Proyecto en procura de que estos estén disponibles en el momento en que se requieren siendo una de las causas más frecuentes de dilación significativa en los tiempos de implementación de las Alianzas. El Proyecto tuvo el reto entonces de poner en la balanza la consecución de mayores recursos frente a la complejidad y riesgos en su disponibilidad real para la ejecución es decir, racionalizar tales aportes en aras de ejecuciones más ágiles y de mayor certidumbre.

Por otra parte es importante señalar de acuerdo con la experiencia de la Fase I, un riesgo que tenía que enfrentar la nueva operación de la fase II, se relacionaba con la desconfianza que las empresas del sector privado mostraban de participar en proyectos ejecutados por el sector público y por los riesgos asociados en desarrollar relaciones comerciales con organizaciones de pequeños productores desconocidas o con muy poca experiencia.

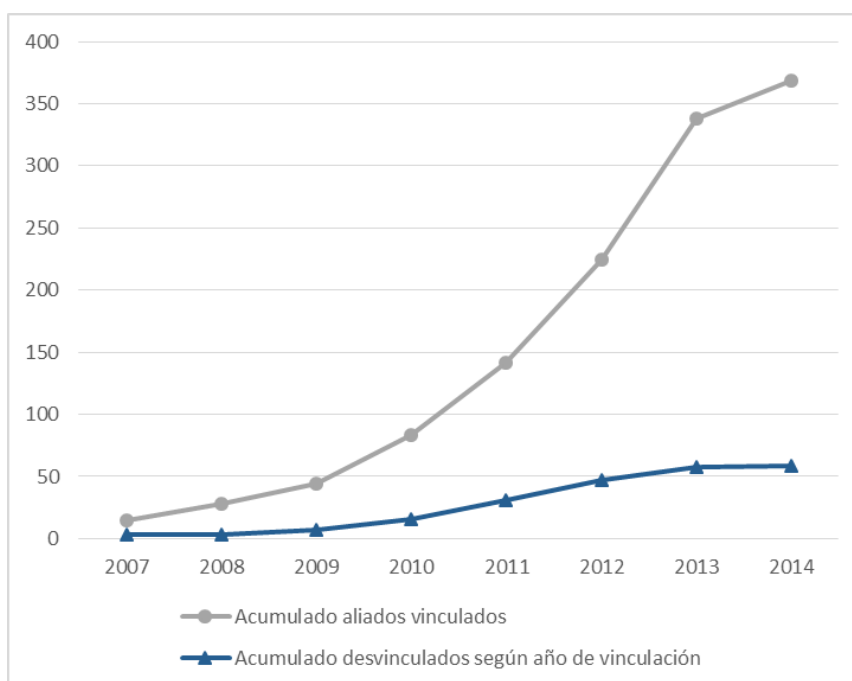
Por tal razón el Proyecto en la fase II se enfocó en fortalecer las relaciones comerciales entre las organizaciones de productores y los aliados comerciales, comenzando por el involucramiento temprano del aliado en el subproyecto, la definición clara de estándares requeridos y condiciones del negocio y el establecimiento de canales de comunicación permanentes. El Proyecto ha demostrado que a través del desarrollo de verdaderos agronegocios con una orientación clara hacia los mercados, se logran establecer relaciones de confianza entre organizaciones de productores y la empresa privada, generando procesos de desarrollo empresarial de impacto local y regional.

Los resultados muestran el crecimiento del número de empresas privadas vinculadas al proyecto a través de acuerdos de comercialización y la permanencia de las mismas dentro de los convenios. Durante la vida completa del proyecto, en las fases I y II, se han vinculado 480 empresas privadas, de las cuales 369 se vincularon durante la Fase II, lo cual corresponde al 77% del total. De las 111 empresas que se habían vinculado en la fase I, 73 de ellas (66%) permanecen como aliados de una o más organizaciones de productores al finalizar la Fase II, y a su vez 41 de estas 73 empresas, incrementaron significativamente su participación en Alianzas durante la Fase II pasando de tener 75 (1,8 Alianzas promedio por empresa) al inicio de ésta fase, a tener 419 Alianzas al finalizar la misma (10,2 Alianzas promedio por empresa).

Las 369 empresas que se vincularon en la Fase II participaron de 672 Alianzas (1,8 Alianzas promedio por empresa) y de ellas permanecen con acuerdos vigentes al finalizar esta fase 310 empresas, lo que resulta en un 84% de permanencia de los

aliados. En la gráfica se puede apreciar el crecimiento sostenido en la vinculación de nuevos aliados y los bajos niveles de desvinculación, lo cual pone de manifiesto el mejoramiento de los niveles de confianza del sector empresarial frente al Proyecto.

Gráfica No. 3.1. Vinculación y desvinculación aliados comerciales Fase II



vinculadas al proyecto en las fases I y II lo cual corresponde al 77%. Gráfico elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

Durante la Fase II se firmaron 853 acuerdos comerciales con estos aliados, de los cuales el 87% permanece vigente al finalizar esta Fase. En los casos en los que una organización rompe con el aliado comercial con el que inició la Alianza o requiere vender excedentes de producción que su aliado no está en capacidad de absorber, se genera un nuevo acuerdo con un nuevo aliado; por situaciones como estas se firmaron 126 acuerdos de comercialización adicionales durante la Fase II, de los cuales el 85% permanecen vigentes. En total el Proyecto tiene un promedio de permanencia de los acuerdos comerciales, sumados Fase I y II, del 84%.

Es entonces como en 2014, El Proyecto se consolida y fortalece entre los diferentes sectores de la actividad comercial, en especial sigue siendo atractivo para la agroindustria, la cual tiene vigentes 448 acuerdos (49 pertenecen a la fase I y 399 a la fase II) que corresponden al 46,2% del total; este sector ha encontrado en el

Proyecto una fuente confiable de abastecimiento en especial en los sectores de cacao, leche, mora y plátano; también para los comercializadores mayoristas con 353 acuerdos (18 fase I y 353 de la fase II) que corresponden al 36,4% de participación en los acuerdos vigentes; finalmente, los sectores detallistas y las grandes superficies completan los canales de comercialización con un 14,7% y 2,7% de participación respectivamente en los acuerdos vigentes. Con respecto a su tamaño el 41% de los acuerdos comerciales vigentes se tienen con grandes empresas, el 39% con medianas y el 20% con pequeñas empresas.

Dentro de los Aliados se destacan 40 de ellos, quienes equivalen al 11,4% de la Fase II, que participan en el 50,3% de los acuerdos vigentes de esta fase, mientras 233 aliados (66,6) % participan en una sola Alianza y se constituyen en el 26,6% de los acuerdos vigentes. Con los acuerdos de comercialización se ha dado claridad desde el inicio de cada Alianza a las condiciones y beneficios para las diferentes partes; se ha evitado la incertidumbre en los productores sobre la comercialización futura y adicionalmente se ha generado mayor compromiso al proceso entendiéndose como una garantía del cumplimiento del objetivo principal de cada Alianza.

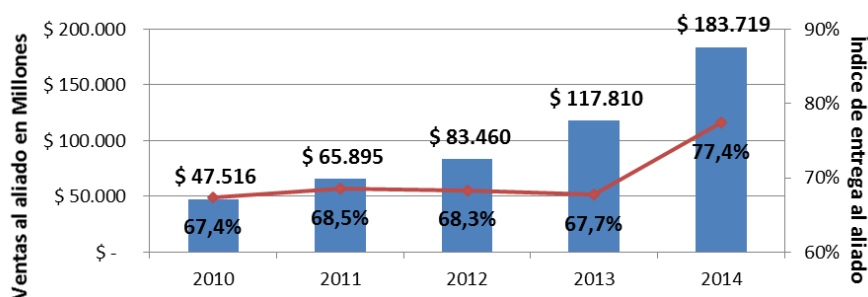
Del comportamiento que han tenido los aliados comerciales se encuentra un pequeño grupo de ellos que pertenecen a la gran empresa y que son principalmente agroindustrias y mayoristas de renombre en el sector privado, quienes se vincularon en su mayoría en la primera fase del proyecto y que durante la Fase II incrementaron progresiva y significativamente su participación, concentrando el mayor número de Alianzas, lo que demuestra que para estas empresas Alianzas Productivas ha sido un modelo que ha satisfecho sus necesidades y se ha convertido en una fuente importante de proveeduría para sus negocios. Como empresas líderes en sus sectores han mostrado el camino a otros empresarios, lo que ha desembocado en el gran crecimiento de aliados que tuvo el Proyecto, pues sólo en los últimos tres años se vincularon el 62% de los nuevos aliados de la Fase II.

Con respecto a los aportes de los aliados comerciales, también se evidencia un mayor involucramiento el cual se dirigió principalmente a asistencia técnica en forma de talleres, demostraciones y visitas a las plantas de pre-procesamiento o en otros casos proporcionaron tanques de enfriamiento, equipos para la recolección de productos (básculas, equipos de almacenamiento) y/o materiales de empaque.

En la fase II el 43% de las Alianzas constituidas, es decir 322, contaron con recursos aportados por los aliados comerciales por un monto de \$8.812 millones de pesos. De 21 líneas productivas que tuvieron aportes de los aliados comerciales en la fase I se pasó a 36 en la Fase II, destacándose los mayores aportes en café especial, cacao y leche, respecto a la cobertura de los aportes en las Alianzas se pasó de aportes de los aliados en 16 departamentos en la fase I a 26 en la Fase II lo que representa que en el 81% de los departamentos del país los aliados comerciales tuvieron algún aporte en esta fase.

En lo que respecta al porcentaje de cumplimiento de las entregas sobre las metas programadas a los aliados comerciales, el Proyecto muestra una evolución favorable en el año 2014 con respecto a la tendencia estacional del periodo comprendido entre el año 2010 al 2013, lo cual evidencia un fortalecimiento de la relación entre asociaciones y aliados comerciales y una mayor sensibilización en todos los actores del Proyecto sobre la importancia del agronegocio.

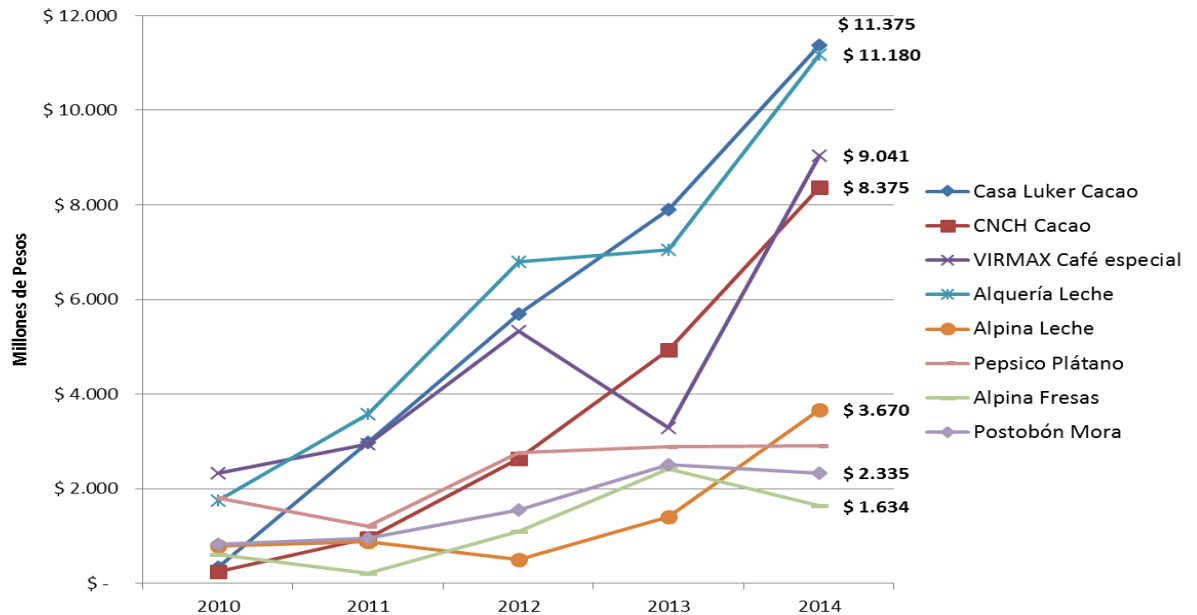
Gráfico No. 3.2 Cumplimiento de los acuerdos comerciales



El Proyecto muestra una evolución favorable en el año 2014 con respecto a la tendencia estacional del periodo comprendido entre el año 2010 al 2013. Gráfico elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

Las organizaciones de productores perciben que los aliados comerciales muestran mayor compromiso de cumplir lo establecido en los acuerdos de comercialización y a su vez los aliados comerciales reconocen la importancia de negociar con productores asociados y apoyados con asistencia técnica que garantizan continuidad en las entregas y productos de mayor calidad a la ofertada por la media del mercado, las anteriores razones se ven reflejadas en los sostenidos crecimientos en las compras que vienen ejecutando grandes aliados comerciales a las organizaciones de productores beneficiarias del Proyecto.

Gráfico No. 3.3. Evolución ventas a principales aliados de diferentes líneas productivas.



Grandes aliados comerciales.

Gráfico elaborado por el Equipo implementador del Proyecto.

• Ejecución presupuestal

- 1. Inversión: Inversión directa en Alianzas (Incentivo Modular más Cofinanciación); Estudios de Preinversión (Convocatoria, evaluación de perfiles, Preinversiones, incluido 30% del valor de OGR y 8 % EIP); Capacitación de Consultores de Preinversión; OGA y Capacitaciones en el marco de las estrategias de sostenibilidad de las Alianzas.
- 2. Costo Operativo: 70% del valor de la OGR; Fortalecimiento Secretarías de Agricultura, Divulgación; 92% del valor de Consultores EIP; compañía de fideicomiso (Comisión Fiduciaria); Estudios y Evaluaciones; Comunicaciones y Bienes.

El siguiente cuadro resume este agrupamiento de cuentas tanto para el presupuesto total previsto en el PAD, como para el valor real ejecutado expresado en millones de pesos contantes del año 2007, la misma base del PAD, utilizándose como deflactor el Índice de Precios al Consumidor (IPC) total nacional al cierre de cada año del periodo 2008 a 2014 y al cierre del primer semestre del año 2015.

PAAP Fase II, Presupuesto del Proyecto y Plan de Financiación		PRESUPUESTO TOTAL (PAD) COP\$ 2007 Millones	EJECUTADO TOTAL COP\$ Constantes 2007 Millones	% PRESUPUESTO TOTAL 2007	% EJECUTADO TOTAL Constantes 2007
INVERSIÓN	Inversión Directa en Alianzas	225.580	641.114	83,35%	90,93%
	Estudios de pre-inversión (perfiles + PI)	14.531	21.054	5,37%	2,99%
	Capacitación				
	OGA, Capacitaciones (Estrategias)	14.950	5.123	5,52%	0,73%
Subtotal Inversión		255.061	667.292	94,25%	94,64%
COSTOS OPERATIVOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN DE ALIANZAS	OGR (70%)	5.407	23.672	2,00%	3,36%
	Fortalecimiento Sec. de Agricultura	500		0,18%	0,00%
	Divulgación	175	15	0,06%	0,00%
	Equipo de Implementación del Proyecto (92%)	4.186	8.164	1,55%	1,16%
	Compañía de fideicomiso	4.351	4.413	1,61%	0,63%
	Estudios / Evaluaciones	550	1.216	0,20%	0,17%
	Comunicaciones y Bienes	400	298	0,15%	0,04%
Subtotal Costo Operativo		15.569	37.778	5,75%	5,36%
TOTAL		270.630	705.069	100,00%	100,00%

En él, se puede observar que el costo operativo real representa COP\$ 37.778 millones frente a COP\$15.569 Millones presupuestado. Esta diferencia la explica en esencia el hecho de que el Proyecto se propuso como meta establecer 300 alianzas para la Fase II, pero en realidad llegó a 745 alianzas. Por esta razón, la comparación del costo operativo real versus el costo operativo presupuestado, no se realiza en términos absolutos sino que se relaciona con el valor global de las inversiones tanto presupuestas como registradas.

El resultado es que mientras el costo operativo esperado en el documento de formulación PAD era del 5,75% del presupuesto global del Proyecto, el costo operativo real equivale al 5,36% del valor global de recursos ejecutados y una reducción del 7% con respecto a lo previsto. Como ilustración adicional, es importante considerar que el costo operativo real promedio de la Fase II, presentó un descenso mayor en el trienio 2012-2014, que coincide con el periodo en que se permitió al Proyecto un crecimiento notable en su intervención, demostrando de paso su real escalabilidad.

En relación con el concepto OGR, el aparente mayor costo respecto de lo presupuestado, 3,38% vs 2,00 %, recoge en esencia los siguientes efectos: 1) La acumulación de alianzas en el proceso de seguimiento en su implementación ya que el tiempo medio de ejecución de éstas, se ha establecido en 18 meses, es decir supera las vigencias anuales con las cuales se estableció en el presupuesto original del PAD. Se resalta que debido a esta realidad y la naturaleza misma del proceso de implementación, en las misiones de supervisión de Banco Mundial se acordó tomar este parámetro de tiempo de implementación, 18 meses, como el más ajustado a la

realidad; 2) El hecho que las OGR asumieron con cargo a este presupuesto el seguimiento a la implementación de un número significativo de alianzas de Fase I, que recibieron financiación solo hacia el final de esta última pero se desarrollaron durante la Fase II; 3) El hecho de que a este mayor costo unitario de OGR, se sumó parte de la reducción que se observa en el costo del Equipo de Implementación del Proyecto (EIP), 25% menos respecto de lo presupuestado. Este último resultado es coherente con uno de los objetivos centrales de la Fase II de descentralización de la operación del Proyecto.

Finalmente, se observa una reducción del 61% del costo presupuestado en el concepto denominado Compañía de Fideicomiso (Comisión Fiduciaria). Este caso es un reflejo claro de la bondad del esquema fiduciario y de los procesos competitivos para la selección de operadores fiduciarios. En este caso, lo que ocurrió fue que se obtuvo una tasa de comisión fiduciaria menor a lo previsto a partir de las oferta de mercado presentadas por las compañías fiduciarias postulantes y en el que además inciden el volumen de operaciones a comprometer consecuente con el volumen de alianzas a implementar.

COMPONENTES	CATEGORIAS	CONCEPTO GASTO ELEGIBLE	CÓDIGO CATEGORÍA	1	2	3	
				APROPIACION 2014	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	1	CONTRATACIÓN OGR	\$ 9.882.644.772	\$ 9.882.644.772	\$ 9.882.644.772	
		2	DIVULGACIÓN DEPARTAMENTAL				
		3	CONTRATACIÓN PERFILES				
		4	CONTRATACIÓN PREINVERSIÓN				
		5	SENSIBILIZACIÓN CIR				
	COSTOS OPERATIVOS Y BIENES	1	REEMBOLSABLES OGR	\$ 1.161.376.653	\$ 1.161.376.653	\$ 1.161.376.653	
		2	CAPACITACIÓN PREINVERSIÓN				
		3	GASTOS DE CIR/CIN				
	SUBTOTAL				\$ 11.044.021.425	\$ 11.044.021.425	\$ 11.044.021.425
	2	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CAPACITACION	1	CAPACITACIÓN OGA, OGR, OTROS	\$ 1.797.954.293	\$ 1.796.207.693	\$ 1.798.306.593
2			ESTRATEGIA FINANCIERA				
3			ESTRATEGIA EMPRESARIZACIÓN				
4			ESTRATEGIA TECNICO-AMBIENTAL				
5			COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA				
6			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACOMPAÑAMIENTOS ADICIONALES				
INCENTIVO MODULAR		1	ALIANZAS	\$ 28.525.386.939	\$ 28.409.627.000	\$ 4.550.767.000	
SUBTOTAL				\$ 30.323.341.232	\$ 30.205.834.693	\$ 6.349.073.593	

3	1	SERVICIOS, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN	1	CONTRATACIÓN EIP	1.3.1	\$ 3.006.102.129	\$ 3.006.102.129	\$ 2.215.337.368	
			2	ESTRATEGIA COMUNICACIONES	1.3.2				
			3	AUDITORIAS EXTERNAS	1.3.3				
			4	DIFUSIÓN - ENCUENTROS - TALLERES	1.3.4				
			5	EVALUACIÓN DE IMPACTO	1.3.5				
			6	ESTUDIO GRUPOS VULNERABLES	1.3.6				
			7	INSTITUCIONALIZACIÓ N	1.3.7				
			8	FIDUCIARIA	1.3.8				
			9	MODULO SISTEMA	1.3.9				
			10	APLICATIVO WEB	1.3.10				
	3	3	COSTOS OPERATIVOS Y BIENES	1	MATERIALES DE DIFUSIÓN	3.3.1	\$ 874.476.629	\$ 874.109.821	\$ 874.109.823
				2	TALLERES PLANEACIÓN - MISIONES BM	3.3.2			
				3	COMUNICACIONES MATERIALES	3.3.3			
				4	COMISIONES DE EVALUACIÓN EN CAMPO	3.3.4			
SUBTOTAL						\$ 3.880.578.758	\$ 3.880.211.950	\$ 3.089.447.191	
TOTAL POA						\$ 45.247.941.415	\$ 45.130.068.068	\$ 20.482.542.209	

4. Desarrollo en 2015

En el año 2015, el Proyecto continuó el proceso de transición de la operación bajo normas de banca multilateral de la fase II, a ejecutarse bajo norma nacional. En este punto de madurez del proyecto, los productores de todas las regiones del país hacen manifiesta su voz para que el MADR desarrolle una política permanente a través del PAAP y a pesar de no contar con los recursos del Banco Mundial adopte el modelo, con recursos propios de la cartera del sector. En este ejercicio, se procedió a realizar los análisis de herramientas, procedimientos, resultados anteriores y diseño del plan de acción para la implementación a través del decreto 1071 expedido el 26 de mayo de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”. En este, se regula las condiciones de operación del PAAP, institucionalizando la Comisión Intersectorial Nacional- CIN- para la orientación y dirección del PAAP, el Manual Operativo, las inversiones Financiables, entre otros.

Como resultado, y teniendo en cuenta la anualidad fiscal del presupuesto, se aunaron esfuerzos con El Programa de Transformación Productiva del Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo – Mincomercio -, con el fin contribuir al fortalecimiento de pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales, a través de iniciativas que promuevan la productividad y competitividad en líneas estratégicas del MADR y PTP en el marco de PINES y **Encadenamientos Productivos**, entre otros. Se buscó así consolidar apuestas productivas de las regiones a partir de un uso

sostenible y eficiente de sus ventajas comparativas y competitivas y una oferta más amplia de los productos priorizados para atender un consumidor más exigente y globalizado, donde esfuerzos como los encadenamientos productivos y la generación de redes de proveeduría asociadas a empresas anclas impulsarán los mercados de las regiones.

Articulando las estrategias, se propuso, de acuerdo a los estudios del MADR y Mincomercio y PTP, que aquellas cadenas en donde los pequeños productores tuvieran vocación productora y además exportadora, fueran priorizados como lo fueron la cadena hortofrutícola, palmas, aceites, grasas, lácteos, cárnico, acuícolas, chocolatería, confitería y materias Primas (Cacao).

Así, para 2016 se establecieron metas en el plan de acción en términos de implementar proyectos viables y sostenibles, incremento de la productividad, incremento de exportaciones, incremento en el ingreso del productor y establecer contratos de proveeduría formales para los pequeños productores que establezcan cantidades y cualidades de productos exportables que serán medidos en años sucesivos.

- Ejecución Presupuestal:

COMPONENTES	CATEGORIAS	CONCEPTO GASTO ELEGIBLE	CÓDIGO CATEGORÍA	1	2	3	
				APROPIACION 2015	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
1	1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	1	CONTRATACIÓN OGR	\$ 4.860.133.278	\$ 4.860.133.278	\$ 4.860.133.278
			2	DIVULGACIÓN DEPARTAMENTAL			
			3	CONTRATACIÓN PERFILES			
			4	CONTRATACIÓN PREINVERSIÓN			
			5	SENSIBILIZACIÓN CIR			
	3	GASTOS OPERATIVOS	1	REEMBOLSABLES OGR	\$ 422.628.130	\$ 422.628.130	\$ 422.628.130
			2	CAPACITACIÓN PREINVERSIÓN			
			3	GASTOS DE CIR/CIN			
	SUBTOTAL				\$ 5.282.761.408	\$ 5.282.761.408	\$ 5.282.761.408
	2	1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACION	1	CAPACITACIÓN OGA, OGR. OTROS	\$ 247.667.265	\$ 230.947.410
2				ESTRATEGIA FINANCIERA			
3				ESTRATEGIA EMPRESARIZACIÓN			
4				ESTRATEGIA TECNICO-AMBIENTAL			
5				ESTRATEGIA COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA			
6				SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACOMPAÑAMIENTOS ADICIONALES			
2		INCENTIVO MODULAR	1	ALIANZAS	\$ 25.203.096.070	\$ 1.429.188.000	\$ -
SUBTOTAL				\$ 25.450.763.335	\$ 1.660.135.410	\$ 230.947.410	

3	1	SERVICIOS, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN	1	CONTRATACIÓN EIP	1.3.1	\$ 2.816.505.870	\$ 188.112.709	\$ 2.816.289.225	
			2	ESTRATEGIA COMUNICACIONES	1.3.2				
			3	AUDITORIAS EXTERNAS	1.3.3				
			4	DIFUSIÓN - ENCUENTROS - TALLERES	1.3.4				
			5	EVALUAIÓN DE IMPACTO	1.3.5				
			6	ESTUDIO GRUPOS VULNERABLES	1.3.6				
			7	INSTITUCIONALIZA CIÓN	1.3.7				
			8	FIDUCIARIA	1.3.8				
			9	MODULO SISTEMA	1.3.9				
			10	APLICATIVO WEB	1.3.10				
	3	3	COSTOS OPERATIVOS Y BIENES	1	MATERIALES DE DIFUSIÓN	3.3.1	\$ 369.785.313	\$ -	\$ 365.131.957
				2	TALLERES PLANEACIÓN - MISIONES BM	3.3.2			
				3	COMUNICACIONES MATERIALES	3.3.3			
				4	COMISIONES DE EVALUACIÓN EN CAMPO	3.3.4			
SUBTOTAL						\$ 3.186.291.183	\$ 188.112.709	\$ 3.181.421.182	
TOTAL POA						\$ 33.919.815.926	\$ 7.131.009.527	\$ 8.695.130.000	

5. Desarrollo en 2016:

De las actividades más importantes adelantadas en 2016, se encuentra la emisión de la resolución 049 del 15 de marzo de 2016, "Por el cual se adopta el manual operativo del Proyecto de Apoyo a las Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural". En este manual se establecen los lineamientos para la ejecución a seguir por el Proyecto.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las perspectivas y el contexto social del país, el MADR decidió fortalecer su cobertura a través de una propuesta para la lucha integral contra el narcotráfico a partir de la experiencia del PAAP³⁸ con la estrategia Alianzas Productivas para la Paz:

³⁸ Referencia tomada del documento estratégico: "Propuesta para la lucha integral contra el narcotráfico a partir de la experiencia de alianzas productivas – horizonte 2015 -2018"



“De acuerdo con las experiencias recopiladas y analizadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes, para articular una estrategia integral, además de la lucha contra la oferta y la demanda de drogas, se debe considerar la consolidación de los territorios que se han visto afectados por este fenómeno, contrarrestando las causas que llevan a que los campesinos se sigan vinculando en la cadena de producción de estupefacientes, las que están asociadas a la vulnerabilidad de los productores que no encuentran mejores alternativas para desarrollar una actividad económica como fuente de subsistencia mínima”.

El objetivo de estrategia planteó contribuir al aseguramiento socioeconómico en los territorios afectados históricamente por la presencia de cultivos ilícitos y sus entornos protectores, mediante la inclusión productiva de pequeños productores a iniciativas asociativas de acceso competitivo a mercados formales en agronegocios sostenibles, con los mismos criterios definidos para la operación actual de Alianzas Productivas, pero con acciones para una intervención de mayor cobertura que aborden los principales retos actuales del sector y de la Colombia Rural.

Al final de este ejercicio, estas Alianzas habrán adoptar mejores prácticas productivas acorde con los requerimientos de los mercados formales, con el fin de incrementar productividad y calidad de los productos, mediante una transferencia tecnológica efectiva; Además habrán desarrollado competencias empresariales y asociativas entre los productores para la sostenibilidad del agronegocio colectivo de la alianza que le permita a los productores y sus organizaciones manejar con eficiencia sus negocios, intervenir en los mercados de su interés y gestionar su propia consolidación; Además, habrán accedido a mercados de mayor valor mediante la inserción masiva de pequeños productores en conglomerados productivos regionales o locales, impulsando la producción vinculada a cadenas de exportación y a la participación en mercados de calidad diferenciada; y finalmente se establecerán instrumentos de acceso a financiamiento para las alianzas, contribuyendo a la sostenibilidad de los agronegocios mediante los fondos rotatorios como fuente de recursos interna de las organizaciones y el posterior acceso a servicios financieros formales, como soporte de la consolidación de su operación comercial y financiera, sobre todo para aquellas alianzas que se han establecido y han sido dinamizadores de las economías regionales logrando con una estrategia financiera pasar de ser pequeños a medianos productores.

Esta fase de ampliación incluye elementos estratégicos específicos que permiten tener mejoras cualitativas en las intervenciones e impulsar los conceptos de

sostenibilidad en términos de resultados empresariales, financieros y comerciales tales como:

- 👉 Focalización: Identificación y afinamiento de factores para conformación de alianzas con población y territorios vulnerables.
- 👉 Articulación: Consolidar las relaciones con otros actores del desarrollo rural con presencia en los territorios focalizados.
- 👉 Conexión con mercados: Acercamiento al sector privado y los entes gremiales en el marco de cadenas productivas.
- 👉 Financiación: Desarrollo de un esquema de crédito asociativo en coordinación con la Dirección de Financiamiento del MADR, El Banco Agrario de Colombia, Fiduagraria y Finagro.

Teniendo en cuenta los lineamientos de Gobierno a través de la Alta Consejería para el posconflicto se priorizaron los municipios de mayor conflictividad y vulnerabilidad social.

En el año 2016, por disposición de la alta dirección del MADR, se retomó el trámite de vigencias futuras pero ya no solo con la expectativa de financiar e implementar las propuestas de Alianzas en el Registro 2014, sino en una perspectiva mucho más amplia y sin precedentes en la historia del PAAP y en búsqueda de estrategias de acción rápida por parte del Gobierno Nacional de cara a los acuerdos de Paz en curso y el Posconflicto y también en el marco de aportes al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Todos por un Nuevo País”. En este contexto, se adelantó el trámite de vigencias futuras las cuales fueron aprobadas en la sesión del 10 de junio de 2016, autorizando el cupo para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de gastos de inversión del MADR para los años 2017 por \$159.084 millones y para el año 2018 por \$11.736 millones.

Así entonces sumado a los recursos apropiados en el presupuesto de 2016 por un valor de \$74.000 millones, el PAAP contó con \$244.820 millones.

Una vez establecidos los recursos de las vigencias 2016, 2017 y 2018, las metas establecidas en número de alianzas y familias beneficiarias se detallan a continuación.

Tabla No. 5.1 Presupuesto Anualizado 2016-2018.

Concepto	2016	2017	2018	Total
Nuevas Alianzas	163	350	6 meses de acompañamiento y seguimiento de las alianzas en ejecución	513
Familias Beneficiarias	9,780	21,000		30,780
Presupuesto MADR (Millones)	\$74,000	\$159,084	\$11,736	\$244,820

Vigencia 2016	Vigencias futuras 2017 - 2018
------------------	-------------------------------

Cuadro elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

a. Convocatoria

Una vez ejecutada la etapa de divulgación a nivel nacional, se realizaron dos cortes para la recepción de perfiles a nivel nacional (VER ANEXO). El primero de ellos en Junio 10 y el segundo en Agosto 8. En total se evaluaron 2.467 perfiles como se describe a continuación:

Gráfico No 5.1. De Preinversión a Financiación



Gráfico elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

Primer Corte – Junio 10

De acuerdo con los términos de referencia, en este corte, cada uno de los departamentos convocados contó con 15 cupos que cumplieran con los requisitos mínimos y fueran priorizados por las secretarías de Agricultura departamentales para ser evaluados posteriormente por las Organizaciones Gestoras regionales, de acuerdo al Manual operativo de PAAP.

Teniendo en cuenta que cada departamento contaba con cupos de municipios priorizados para el posconflicto, estos estaban asignados de esta manera:

Grafica No. 5.2 Cupos departamentales corte 1.

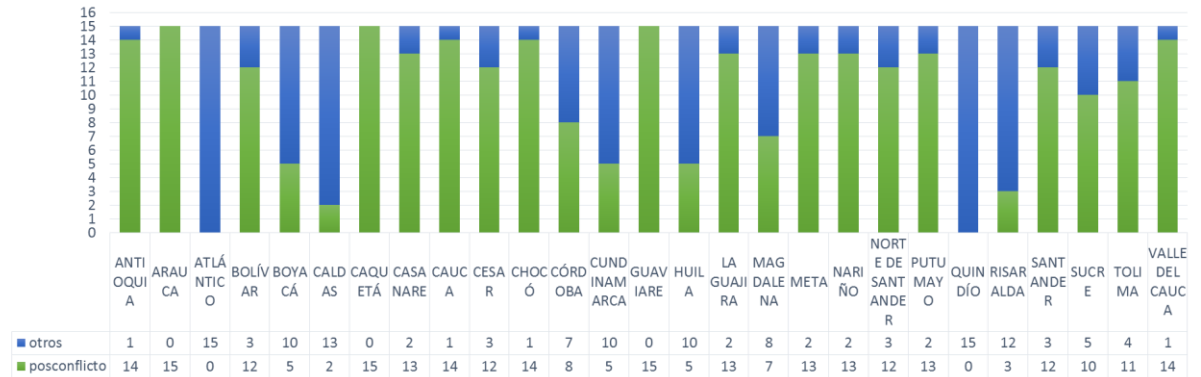


Gráfico elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

Como resultado se obtuvo que el 67% de los perfiles recibidos eran propuestas para ser ejecutados en municipios del posconflicto. Adicionalmente se presentaron 1.024 perfiles, de los cuales el 79% cumplieron requisitos mínimos y hoy se encuentran aprobados por las Comisiones Intersectoriales Regionales – CIR, 242 perfiles que pasaron a etapa de preinversión.

Grafica No. 5.3 Perfiles.

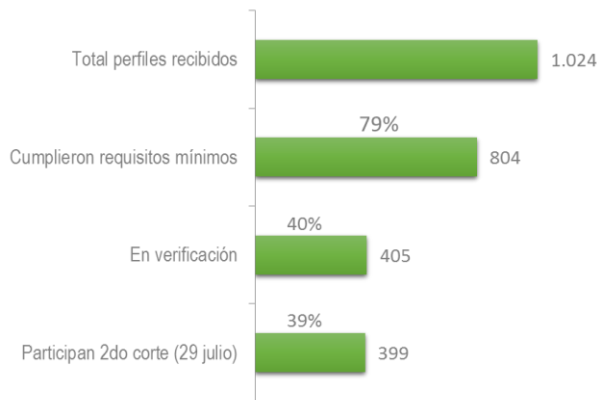


Gráfico elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

Vale la pena resaltar que las cadenas con mayor número de perfiles son cacao, ganadería de leche, plátano, cafés especiales y la piscicultura.

FASE 1: Condiciones De Participación

- ☞ Las Secretarías de Agricultura de cada departamento verificaron los criterios de elegibilidad y priorizaron los respectivos perfiles.
- ☞ El 70% de los cupos perfiles fueron orientados al postconflicto: 322 municipios priorizados.
- ☞ El Aporte del MADR se estableció en \$ 7 millones de pesos por beneficiario o hasta el 40% del valor del Incentivo modular.
- ☞ Las propuestas debían cumplir con la presentación mínimo de un aliado comercial y 30 pequeños productores.

FASE 2: Verificación De Perfiles.

- ☞ Se clasificaron los perfiles de acuerdo a la matriz de verificación.
- ☞ Se presentaron a la Comisión Intersectorial Regional las Alianzas viabilizadas para aprobación.

FASE 3: Elaboración De Preinversiones.

- ☞ Se desarrollaron los estudios de pre-inversión.
- ☞ Se presentaron a la Comisión Intersectorial Regional –CIR- las Alianzas viabilizadas para aprobación.

FASE 4: Legalización Y Ejecución.

- ☞ Se suscribieron los Convenios de Alianza y los contratos de fiducia mercantil.

☞ *Segundo corte – Agosto 8*

De acuerdo con los términos de referencia, en este segundo corte, cada uno de los departamentos convocados contó con 20 cupos que cumplieran con los requisitos mínimos y fueran priorizados por las secretarías de Agricultura departamentales para ser evaluados posteriormente por las Organizaciones Gestoras regionales, de acuerdo al Manual operativo de PAAP. Así mismo, y teniendo alto volumen de participación, se incluyeron en etapa de evaluación por parte de las OGR hasta 5 cupos más que se hubiesen presentado en el primer corte que cumplieran con los requisitos mínimos, es decir que estuvieran en custodia.

Del mismo modo, en este corte cada departamento convocado contaba con cupos de municipios priorizados para el posconflicto los cuales estaban asignados de esta manera:

Gráfica No 5.4 Cupos para verificación corte 2.

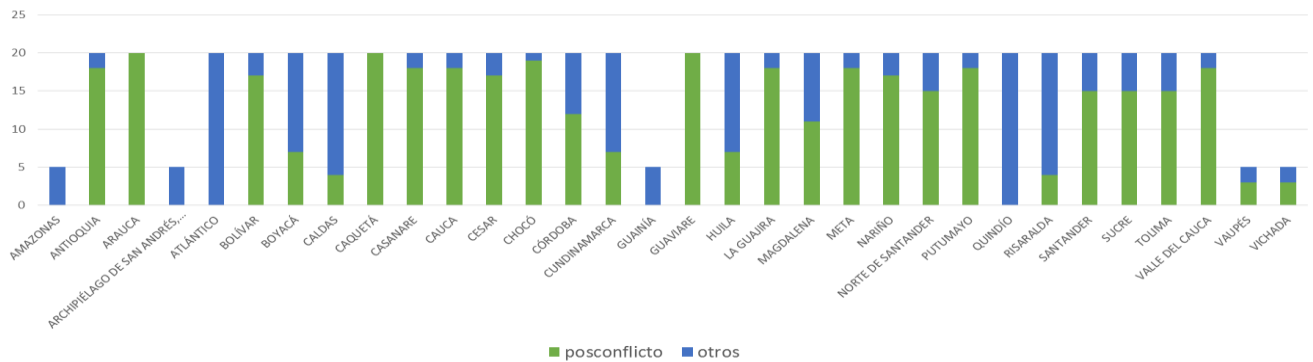


Gráfico elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

Se recibieron para este segundo corte, 1.443 perfiles a los cuales se les realizó la verificación de requisitos mínimos.

Una vez surtido el proceso de convocatoria y legalización, los resultados de las Alianzas cofinanciadas para el 2016, se presenta a continuación:

Tabla No. 5.2 Alianzas Productivas por Departamento 2016

Departamento	Número de Alianzas
Amazonas	3
Antioquia	6
Arauca	16
Atlántico	11
Bolívar	4
Boyacá	22
Caldas	13
Caquetá	6
Casanare	10
Cauca	4
Cesar	10
Choco	3
Córdoba	8
Cundinamarca	12
Guaviare	2
Huila	9
La Guajira	3
Magdalena	10
Meta	12
Nariño	7
Norte de Santander	5
Putumayo	13
Quindío	6
Risaralda	9
Santander	16
Sucre	10

Tolima	15
Valle del cauca	7
TOTAL	252

- Ejecución presupuestal:

COMPONENTES	CATEGORIAS	CONCEPTO GASTO ELEGIBLE	Clasificación Interna	2016						
				POA INICIAL	POA DEFINITIVO	CDP	RP	Obligación	Pagos	
1	Preparación de Alianzas Productivas (Preinversión)	1 Servicios de Apoyo	1 OGR (Monitoreo)	1.1.1.	6.847.163.966	3.786.626.454	3.786.626.454	3.786.626.454	2.709.567.550	2.709.567.550
			2 Apertura del registro verificación de perfiles	1.1.2.	923.183.680	1.368.104.000	1.368.104.000	1.368.104.000	845.176.000	845.176.000
			3 Preinversiones	1.1.3.	6.325.944.000	2.552.000.000	2.552.000.000	2.552.000.000	1.836.164.000	1.836.164.000
		Subtotal				14.096.291.646	7.706.730.454	7.706.730.454	7.706.730.454	5.390.907.550
2	Ejecución de Alianzas Productivas (Inversión)	1 Incentivo Modular	1 Incentivo Modular (Inversión directa proyectos)	2.1.1.	54.570.000.000	64.335.641.753	63.688.981.000	63.688.981.000	0	0
			2 Servicios de Apoyo	Estrategia técnico-ambiental	2.2.1.	357.524.159	0	0	0	0
		Subtotal				54.927.524.159	64.335.641.753	63.688.981.000	63.688.981.000	0
3	Gerencia, Monitoreo y Evaluación del Proyecto (Seguimiento y Gerencia)	1 Servicios de Apoyo	1 Contratación EIP	3.1.1.	1.137.541.717	990.892.286	974.107.840	973.416.591	931.282.283	918.530.395
			2 Auditoría Externa	3.1.2.	250.000.000	250.000.000	249.980.000	249.980.000	249.980.000	249.980.000
			3 Sistema monitoreo y capacitaciones	3.1.3.	92.078.720	32.078.720	0	0	0	0
			4 Costos fiduciaria	3.1.4.	2.145.221.202	338.266.174	0	0	0	0
		2 Gastos operativos	1 Comisiones EIP Interventorias - Otros -TQTS	3.2.1.	651.954.056	317.682.320	164.995.745	164.995.745	123.285.361	113.911.436
			2 Materiales, comunicaciones, transportes	3.2.2.	699.388.500	28.708.293	0	0	0	0
			Subtotal				4.976.184.195	1.957.627.793	1.389.083.585	1.388.392.336
TOTAL				74.000.000.000	74.000.000.000	72.784.795.039	72.784.103.790	6.695.455.194	6.673.329.381	

6. Desarrollo en 2017:

En este año se continuó con la legalización de las Alianzas que habían surtido las fases 1, 2,3 y 4 en el año 2016, complementando el proceso de preparación e implementación con las siguientes actividades:

FASE 4: Legalización y Ejecución

- 👉 Giro del 100% del incentivo modular al patrimonio autónomo.
- 👉 Acompañamiento y fortalecimiento al agronegocio.

FASE 5: MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

- 👉 Seguimiento a indicadores.
- 👉 Trazabilidad a la ejecución.

Además se continuó con la legalización de las Alianzas que cumplieron los requisitos para el segundo corte. Como resultado, se implementarán Alianzas por departamento como se describe a continuación:

Tabla No. 6.1 Alianzas Productivas por Departamento 2017.

Departamento	Número de Alianzas
Antioquia	20
Atlántico	14
Bolívar	22
Caldas	17
Caquetá	10
Casanare	8
Cauca	5
Cesar	12
Choco	7
Córdoba	16
Guainía	3
Guaviare	4
Huila	14
La Guajira	11
Magdalena	9
Meta	17
Nariño	1
Norte de Santander	15
Putumayo	13
Quindío	3
Risaralda	11
Santander	12
Sucre	17
Tolima	20
Valle del cauca	3
Vichada	3
TOTAL	287

Cuadro elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

7. Logros

Los resultados evidencian que con el mismo recurso, se ha cofinanciaran alrededor de 69 Alianzas adicionales, superando la meta en casi el 12%:

Tabla No. 7.1 Meta Propuesta Vs Logros

Resultados	Número de Alianzas	Familias	Área (Ha)
Meta	513	30.780	31.000
Logro	574	31.844	43.057
Comparación	112%	103%	139%

Cuadro elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

Resumiendo los resultados totales por departamento:

Tabla No 7.2. Resultados Departamentales

Departamento	Alianzas	Familias	Área (Ha)	Total (Miles)	Aporte MADR (Miles)
Amazonas	3	305	305	\$6.235.302	\$2.127.555

Antioquia	26	1.184	1.430	\$29.514.543	\$7.505.773
Arauca	16	712	341	\$11.887.098	\$3.046.418
Atlántico	25	1.158	1.705	\$36.721.563	\$7.426.284
Bolívar	26	1.953	2.449	\$51.314.202	\$12.940.671
Boyacá	22	1.234	748	\$14.632.745	\$4.816.542
Caldas	30	1.706	1.738	\$25.358.414	\$9.943.278
Caquetá	16	825	2.341	\$19.296.786	\$5.250.885
Casanare	18	730	1.535	\$19.114.823	\$4.647.921
Cauca	18	1.150	1.210	\$28.836.071	\$8.452.169
Cesar	22	1.148	1.941	\$27.862.356	\$7.338.730
Choco	10	763	742	\$10.590.206	\$3.803.984
Córdoba	24	1.019	1.263	\$22.215.315	\$6.973.078
Cundinamarca	21	1.068	639	\$14.289.706	\$4.701.652
Guainía	3	114	114	\$2.952.600	\$798.000
Guaviare	6	213	683	\$6.473.770	\$1.355.704
Huila	23	1.113	1.666	\$37.202.854	\$9.102.931
La Guajira	14	896	722	\$19.371.479	\$6.175.001
Magdalena	19	1.295	1.554	\$38.479.653	\$8.312.288
Meta	29	1.639	3.870	\$36.646.254	\$9.178.259
Nariño	14	1.308	1.777	\$26.241.114	\$7.720.742
Norte de Santander	20	1.216	1.659	\$21.656.701	\$7.717.510
Putumayo	26	1.598	1.717	\$31.051.120	\$8.196.566
Quindío	9	390	461	\$5.469.220	\$2.159.742
Risaralda	20	1.183	1.318	\$16.825.676	\$6.525.805
Santander	28	1.428	3.097	\$25.930.833	\$8.545.132
Sucre	27	1.192	1.463	\$27.155.035	\$7.763.003
Tolima	35	1.804	2.982	\$48.220.299	\$11.909.256
Valle del cauca	20	1.347	1.298	\$24.128.975	\$7.588.943
Vaupés	1	43	180	\$344.913	\$135.518
Vichada	3	110	110	\$2.849.000	\$770.000
TOTAL	574	31.844	43.057	\$688.868.626	\$192.929.340

Teniendo en cuenta que el PAAP es un modelo en armonía con la producción agropecuaria del país, los resultados en términos de cadenas productivas se asemejan a los nacionales. A continuación se presentan los resultados de los 10 productos más representativos para el Proyecto:

Tabla No 7.3 Los Productos más importantes del PAAP

No.	Departamento	Alianzas
1	Cacao	99
2	Ganadería Leche	72
3	Café especial	56
4	Plátano	51
5	Ganadería D.P	47
6	Ñame	32
7	Piscicultura	19
8	Panela	17
9	Aguacate	10
10	Pesca	10

Cuadro elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto.

En términos de la focalización sobre los municipios de alta conflictividad y vulnerabilidad social, es importante resaltar que el 63% de las Alianzas son para el posconflicto. Estas, tendrán un valor estimado de \$456.000 Millones de Pesos, donde

se estima el aporte del MADR en \$126.000 Millones de Pesos, para beneficiar a más de 28.000 familias.

Por otra parte, los departamentos priorizados para el posconflicto con mayor número de Alianzas son Antioquia, Arauca, Bolívar y Boyacá. Además, 9 de los 30 Núcleos para el Posconflicto tendrán 17 Alianzas Productivas, por un valor total de \$21.450 millones de Pesos, donde el MADR aporta alrededor de \$5.950 millones de Pesos, para beneficiar a más de 870 familias. Además, el Decreto 893 de 2017 por medio del cual “(...) se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET-”, prioriza 169 municipios. De estos, se ejecutarán 204 Alianzas Productivas en 99 de estos municipios, beneficiando a más de 11.500 familias, interviniendo 17.000 hectáreas. La inversión por parte del Ministerio es de \$74.000 Millones de pesos y representa agronegocios en el país por \$280.000 millones de pesos.

Es importante resaltar que en estos últimos 2 dos años, se están ejecutando 1,5 veces más Alianzas que en 12 años de existencia del Proyecto, con un cubrimiento departamental del 96% de la totalidad del País.

Por otra parte al revisar la georreferenciación del PAAP es interesante ver como las Alianzas se concentran en los corredores viales del país, y así mismo aquellas Alianzas que se encuentran dispersas proponen un gran reto para el Proyecto y para su región por lo que se reforzará en el componente de monitoreo de cada una de ellas:

Gráfico No. 7.1 Georreferenciación de las Alianzas Productivas de Colombia



Gráfico elaborado por el Equipo Implementador del Proyecto sobre Google Maps..

- Ejecución presupuestal

COMPONENTES	CATEGORIAS	CONCEPTO GASTO ELEGIBLE	Clasificación Interna	2017			
				APROPACION INICIAL	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO CORTE 22 DE SEPTIEMBRE	
1	1	1	OGR (Monitoreo)	1.1.1.	11.906.882.269,00	9.214.419.347,00	5.160.028.281,00
		2	Apertura del registro verificación de perfiles	1.1.2.	0,00	502.744.000,00	502.744.000,00
		3	Preinversiones	1.1.3.	4.402.200.000,00	4.984.056.000,00	4.984.056.000,00
	Subtotal				16.309.082.269,00	14.701.219.347,00	10.646.828.281,00
2	1	1	Incentivo Modular	2.1.1.	126.734.358.253,00	176.158.837.000,00	73.097.944.000,00
		2	Servicios de Apoyo	2.2.1.	7.687.282.796,00		
	Subtotal				134.421.641.049,00	176.158.837.000,00	73.097.944.000,00
3	1	1	Contratación EIP	3.1.1.	2.300.000.000,00	1.838.644.790,00	1.061.619.858,00
		2	Auditoría Externa	3.1.2.	2.443.486.157,00		
		3	Sistema monitoreo - mantenimiento y capacitaciones	3.1.3.	350.000.000,00		
		4	Costos fiduciaria	3.1.4.	759.956.205,00	1.098.222.379,00	424.235.396,23
	2	1	Gastos operativos	3.2.1.	1.500.000.000,00	501.226.806,00	140.507.477,55
		2	Materiales, comunicaciones, transportes	3.2.2.	1.000.000.000,00	153.800.437,00	0,00
Subtotal				8.353.442.362,00	3.591.894.412,00	1.626.362.731,78	
TOTAL					159.084.165.680,00	194.451.950.759,00	85.371.135.012,78

8. Metas y desafíos

Con la implementación de al menos 570 alianzas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural espera intervenir al menos 43.000 hectáreas, generando agronegocios por más de \$680.000 millones pesos, beneficiando a más de 31.500 familias. Cada una de estas familias, después de estas Alianzas Productivas, deberá pasar a generar ingresos por más de 2SMMLV de manera sustentable, implementando un agronegocio que representará la generación de 2.66 empleos en promedio por familia beneficiaria.

El mayor reto sin duda, estará representado en que estas Alianzas Productivas se transformen en dinamizadores de las economías locales, de manera que impacten en el Producto Interno Bruto de manera positiva, por la eficiencia en costos, por el desarrollo e innovación que aplicarán a la vocación productiva de sus municipios, por la comercialización segura de sus productos, por la articulación eficiente de Productores, Aliados Comerciales, gremios e institucionalidad y finalmente por la replicabilidad del modelo conceptual del PAAP.

3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES

I. SITUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES

1. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES. Son funciones de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, las siguientes:

- a. Coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el desarrollo social y productivo del campo, tales como educación, salud, seguridad social, agua potable, saneamiento básico, seguridad, electrificación, vías y vivienda rural.
- b. Formular acciones para propiciar la articulación con los Ministerios del Trabajo, Educación Nacional, Salud y Protección Social, Transporte, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Defensa Nacional e Interior. Al igual que con los Departamentos Administrativos de Prosperidad Social, Nacional de Planeación y Nacional de Estadística y las demás entidades del orden nacional y territorial que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural y agropecuario con enfoque territorial.
- c. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el acceso y la provisión de bienes públicos rurales.
- d. Articular y concertar con las entidades competentes el diseño de planes, programas y proyectos dirigidos a la provisión de bienes públicos rurales.
- e. Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial.
- f. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia.

- g. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para la provisión de bienes públicos rurales a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al sector.
- h. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.
- i. Promover los programas a su cargo, buscando potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado.
- j. Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales mentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de gestión de bienes públicos rurales.
- k. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo.
- l. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1. POLÍTICAS

A. POLÍTICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL – VISR

OBJETIVO: Mejorar las condiciones habitacionales de las familias rurales de escasos recursos económicos, mediante el otorgamiento de subsidios de vivienda de interés social rural para la construcción de vivienda nueva en sitio propio o el mejoramiento y saneamiento básico de la existente.

El Subsidio es un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario, con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social rural, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que se establecen en las leyes.

La política de vivienda de interés social rural ha surtido diferentes procesos de ajuste en los últimos 3 años, los cuales se han concretado en las modificaciones a la normatividad en dicha materia. Cronológicamente es preciso mencionar la expedición de los siguientes decretos que han derivado, en algunos casos, en ajustes y/o modificaciones al contenido normativo del programa:

Tipo de modificación	Norma	Fecha de expedición
Compilativa	Decreto 1071 de 2015	Mayo 26 de 2015
Modificatoria reglamentaria	Decreto 1934 de 2015	Septiembre 29 de 2015

Reglamentaria	Decreto Ley 890 de 2017	Mayo 28 de 2017
---------------	-------------------------	-----------------

Decreto 1071 de 2015.

El Decreto 1071 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, estableció que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejecutará la formulación de la política de vivienda de interés social rural, y definirá, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, las condiciones para la asignación del subsidio. Igualmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizará, de acuerdo a sus competencias, el seguimiento a la ejecución de la mencionada política.

En lo relacionado con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural que otorgan las Cajas de Compensación Familiar, le corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar ejercer la inspección, vigilancia y control, de acuerdo con las normas vigentes.

Decreto 1934 de 2015.

"Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación y valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural -VISR".

Su objeto es reglamentar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural en dinero o en especie para áreas rurales como instrumento para facilitar una solución de vivienda a hogares de escasos recursos económicos. Asimismo, establecer las directrices relacionadas con la responsabilidad que demande el otorgamiento, administración y ejecución el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural en su componente rural para que se cumplan con eficiencia y eficacia por parte de las entidades Otorgantes, Oferentes, Promotoras, Operadoras y Ejecutoras.

Se expide con el fin de solventar algunas dificultades advertidas en la administración y ejecución del programa, y principalmente contemplar una solución de vivienda de mayor tamaño, lo cual implicó consecuentemente un aumento en el valor del subsidio familiar de vivienda de interés social rural.

Con la implementación de las modificaciones contenidas en el Decreto 1934 de 2015, y tras percibirse un incremento en el nivel de satisfacción de todos los actores partícipes de la política pública de vivienda de interés social rural, se incorporaron tres aspectos centrales: el aumento en el valor del subsidio, el consecuente aumento en el tamaño de la vivienda y la eliminación de las convocatorias para acceder a los recursos del programa. Con estos avances se mejoraron las condiciones de

habitabilidad para la población rural contribuyendo así a la dignificación de la vivienda social en el campo.

De igual forma, dicho decreto ha derivado en una mejoría sustancial en la interrelación con la rama judicial, en especial con los jueces de restitución de tierras, posibilitando el cumplimiento de las órdenes de vivienda y promoviendo un mejor ambiente en los trámites judiciales toda vez la misma ha sido entendida como un avance en el proceso de superación de las deficiencias que se venían presentando en materia de vivienda rural para hogares restituidos.

Decreto Ley 890 de 2017.

En concordancia con los compromisos establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se desarrolla el de la Reforma Rural Integral, haciendo referencia entre otros, a la necesidad de asegurar oportunidades de buen vivir que se derivan del acceso a bienes públicos como la vivienda social rural subsidiada, la cual se constituye en pilar fundamental del acuerdo dado el impacto de la misma sobre las dimensiones de la pobreza multidimensional, especialmente la dimensión de condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos.

En consideración a lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a instancias de la Presidencia de la República, presentó la modificación normativa contenida en el Decreto Ley 890 de 2017, expedido el 28 de mayo de 2017, el cual contempla aspectos sustanciales requeridos para la implementación del Acuerdo Final en materia de vivienda social rural.

Dicho Decreto Ley consta de 13 artículos, en los cuales se abordan diferentes temas relacionados fundamentalmente con los propósitos de garantizar condiciones de vida digna a las personas que habitan en el campo, crear e implementar un Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural, en cuyo desarrollo se deberá tener en cuenta el otorgamiento de subsidios para soluciones de vivienda rurales adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEY 890 DE 2017

El Decreto Ley 890 de 2017 estableció diferentes actividades que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermedio de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, deberá surtir con el fin de dar cumplimiento al proceso de implementación del Acuerdo Final. El artículo 1 determinó la formulación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, el cual fue formulado por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales mediante documento técnico del 23 de junio de 2017.

Ahora bien, en relación con los mecanismos prioritarios de asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social rural para hogares con predios restituidos y población reincorporada a la vida civil, mandato establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto-Ley, el grupo interdisciplinario de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales presentó a los miembros de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural el documento denominado: *“Mecanismo Prioritario de Asignación y Ejecución del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural a Población con Predios Restituidos en el Marco de la Ley 1448 de 2011”*. Dicho mecanismo deberá iniciar su fase de implementación; esta labor de formulación del mecanismo se concretó dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigencia del Decreto Ley 890 de 2017.

Otras líneas de acción dentro del proceso de implementación del Decreto Ley 890 de 2017 se relacionan con la implementación del mecanismo prioritario de asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda para población reincorporada a la vida civil, la expedición del decreto modificatorio del programa de vivienda de interés social rural (Parte 2, Libro 2 Decreto 1071 de 2015), en el cual se deberán establecer estímulos para la vivienda rural nucleada, los requisitos y procedimientos de acceso, focalización ejecución, así como el monto diferencial del subsidio, entre otros. A la fecha, la Dirección presenta un porcentaje de avance cercano al 35% en la formulación del ajuste a la norma (Decreto 1071 de 2015). Aunado a lo anterior, deberá avanzarse en la reglamentación de las condiciones y procedimientos de las coberturas a tasas de interés de los titulares de crédito de vivienda de interés social y prioritario rural nueva en el mismo documento.

La Dirección se encuentra tramitando la Resolución por la cual se crea al interior del Ministerio el Comité de Adjudicación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural. Lo anterior, como instrumentalización de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 890 de 2017, el cual otorga al Ministerio la calidad de otorgante.

De otro lado, la Dirección avanza en la consolidación de las tipologías de vivienda de interés social rural, mediante el apoyo de un grupo interdisciplinario encargado de materializar las referencias que sobre el particular efectúa el decreto 890 de 2017. El resultado de esta labor será visible durante la presente vigencia.

Gestión Subsidio VISR con recursos parafiscales de Cajas de Compensación.

En relación con el subsidio VISR otorgado por las Cajas de Compensación con recursos parafiscales se realizaron las siguientes acciones:

a. Trámite proyecto de decreto *“Por el cual se fijan los criterios de distribución los recursos remanentes de cada una de las Cajas de Compensación Familiar que se aplicarán a la segunda prioridad consagrada en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990”*. A la fecha se tiene un proyecto de decreto definitivo, *“Por el cual se fijan los criterios*

de distribución de los recursos remanentes del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) componente Rural de las Cajas de Compensación Familiar” que serán destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural para la segunda prioridad consagrada en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990 y se dictan otras disposiciones”.

b. Proyecto de decreto por medio del cual se modifica la Resolución 187 de 2010. Luego de revisado el texto del proyecto anteriormente expuesto, se llegó a la conclusión de que era necesario expedir otro acto administrativo en el que se reglamente “(...) *el otorgamiento de la elegibilidad de los proyectos o soluciones de Vivienda de Interés Social Rural y se determinan los procesos de postulación, calificación, asignación y desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural que otorgan las Cajas de Compensación Familiar (...)*”, a fin de actualizar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural que otorgan las Cajas de Compensación Familiar, en cuanto a las definiciones, el procedimiento para la recepción, registro y verificación de las condiciones básicas del proyecto o solución de vivienda rural, distribución de recursos, postulación, calificación, y el procedimiento para el giro de recursos.

Los textos indicados se encuentran en el Ministerio de Trabajo, Superintendencia del Subsidio Familiar, Asocajas y Fedecajas, con el fin de recibir y concertar los ajustes necesarios para continuar con el trámite de expedición.

B. DEFINICIÓN, ARTICULACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS AGENDAS INTERMINISTERIALES PARA LA GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES

Las Agendas Intersectoriales suscritas en el 2014 son una metodología para la gestión de bienes públicos rurales que ha consistido en realizar aproximaciones con los Ministerios concernidos, especialmente a través de los Viceministerios y Direcciones técnicas competentes, con el fin de estructurar agendas intersectoriales de trabajo en los temas de educación, salud y protección social, vías y movilidad rural, tecnologías de la Información y de las comunicaciones - TIC, electrificación rural y saneamiento básico y agua potable.

Este trabajo reafirma su importancia en el marco de la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral, en el marco del alistamiento para el posconflicto. El objetivo central de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral es la superación de la pobreza y la desigualdad y la integración y cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. A continuación se presentan avances por sectores así:

- Plan de Infraestructura Vial

Fue aprobado el CONPES 3857 de 2016 “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LA RED TERCIARIA”, el cual está dirigido a la rehabilitación y/o adecuación de nuevas vías y constituye un modelo de gestión que busca que los recursos de los niveles nacionales y municipales se direccionen bajo un mismo esquema. De acuerdo a lo planteado en el CONPES, los productos sectoriales son:

Sistema de Gestión Vial estructurado, que corresponde a la realización de los inventarios viales a nivel regional, priorización de tramos, definición de intervención y de esquemas de cofinanciación, cuyo seguimiento está a cargo de Regalías, DNP, y Mintransporte; en este momento se están estructurando los Convenios Nación-Municipios para realizar los respectivos inventarios. La programación de actividades en este capítulo está en un horizonte de 18 meses.

Sistema de Gestión Vial implementado: Corresponde a la ejecución efectiva de las obras, que se desarrollará una vez se tenga en Sistema de Gestión Vial estructurado a nivel Regional. El horizonte de programación de actividades en este capítulo es de 24 meses que arrancan después de los 18 iniciales.

Respecto de la regionalización de las áreas a intervenir se priorizaron pilotos a desarrollar en municipios de Putumayo y Nariño.

➤ Plan Especial de Educación Rural:

En el marco de los Acuerdos suscritos en la Habana, el Ministerio de Educación Nacional tiene la responsabilidad de coordinar su formulación.

Durante el año 2017, se definió entre el MEN y el MADR trabajar en la articulación de la educación media con la educación superior en zonas rurales y la promoción del acceso y permanencia en la educación superior a través de estrategias de financiación y fortalecimiento de procesos académicos, orientados a beneficiar a los estudiantes rurales.

Lo anterior requiere de una estrategia conjunta de los dos Ministerios que permita la articulación de los subsidios de sostenimiento que se tiene proyectado con recursos de 2017 para jóvenes de 7 subregiones priorizadas para el Posconflicto junto con los recursos de las Alianzas del MEN para el desarrollo rural y la construcción de paz desde la Educación Superior a financiar por parte del MEN de tal forma que se avance en la construcción de una Estrategia de Relevamiento Generacional en el Campo para la contribución de una Paz estable y Duradera.

Por otra parte, cabe anotar que los avances de la formulación e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones orientados al sector agropecuario presentados por el MEN y PNUD requieren ser ajustados a la dinámica de la ruralidad, especialmente en las zonas de economía campesina.

➤ Plan de Agua Potable:

El MADR contribuyó en la gestión del CONPES 3810 de 2014 “POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONAS RURALES”, cuyo objeto es promover el acceso al agua potable y saneamiento básico a través de soluciones acordes con las características de dichas áreas. En la vigencia 2016 el MADR formuló un proyecto cuyo objeto es “Contribuir al Abastecimiento de Agua Potable y saneamiento Básico en Colombia”, por valor de \$21.500 millones. Los recursos fueron transferidos a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR quien los ejecutó a través de FINDETER S.A. para el desarrollo de las siguientes actividades: a) Elaboración de los diagnósticos para la priorización de Municipios, b) Elaboración de los estudios y diseños de las obras a implementar, c) Construcción de las unidades sanitarias para vivienda rural en los municipios y hogares diagnosticados.

En cuanto a normatividad, junto con el Ministerio de Vivienda se tramitó el Decreto 1898 del 23 de noviembre de 2016 que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Zonas Rurales.

➤ Economía Solidaria y Cooperativa Rural

El Ministerio de Trabajo junto con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias presentó el borrador del PLANFES. El MADR manifestó que el Sector Agropecuario y Desarrollo Rural fue marginal en dicho documento, por lo cual solicitó su inclusión como prioritario.

➤ Formalización Laboral Rural

El Ministerio de Trabajo presentó unos primeros lineamientos del Plan de Formalización Laboral Rural. Al respecto, el MADR indicó que las BEPS –Beneficios Económicos Periódicos, no constituyen un instrumento que efectivamente conlleve en el futuro a una pensión de un campesino. Hizo énfasis en analizar de manera conjunta mecanismos nuevos que atiendan la particularidad de las zonas rurales dispersas.

La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales emitió concepto técnico al proyecto de Ley 049 de 2015 – Senado, por medio del cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otros sectores de escasos recursos económicos al Sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) en los siguientes términos:

Aun cuando los Beneficios Económicos Periódicos BEPS constituyen un instrumento para el aseguramiento de la población rural que propende por brindar una atención integral y mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales como esquema

flexible de protección para la vejez, por sí solo, no resuelve problemas estructurales de la Protección Social en las áreas rurales, derivadas de la sanción de la Ley 100 de 1993.

➤ **Electrificación Rural**

El Ministerio de Minas y Energía informó que tiene un Plan ya elaborado pero aún no ha socializado el documento. El MADR hizo énfasis en la necesidad de atender las zonas no interconectadas y la ruralidad dispersa; en la reducción de tarifas de consumo en las zonas rurales y en la inclusión de una estrategia que permita fortalecer los Planes de Energización Rural.

➤ **Agenda de Seguridad Rural**

La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, elaboró un documento preliminar de agenda cuyo objetivo es: Aunar esfuerzos entre el MADR y sus instituciones adscritas y vinculadas, el Ministerio de Defensa Nacional (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional), Ministerio del Interior, Gobernaciones concernidas, Alcaldías seleccionadas, Secretarías de Agricultura, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Comunidades rurales, con el fin de elaborar un proyecto piloto conjunto para proveer seguridad rural en un territorio seleccionado en el marco de la gestión de bienes públicos rurales para mejorar las condiciones de vida de los habitantes rurales.

Los objetivos específicos de la Agenda propuestos son:

- Mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes rurales en el territorio focalizado.
- Contribuir a la tranquilidad y la recuperación de la confianza ciudadana.
- Recuperar la estabilidad social en los territorios rurales.
- Disminuir los índices de criminalidad y violencia en el sector rural.
- Realizar importantes contribuciones en materia de información, estadísticas, concentración de la producción agropecuaria, regiones productivas, vocación y uso de suelos, rutas de comercialización de los productos agropecuarios, entre otras variables, a otros actores claves en la provisión de la seguridad rural desde la visión y perspectiva del MADR.

2.1. PLANES

Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.

Mediante Resolución No. 00179 del 23 de junio de 2017, el Ministerio adoptó el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, razón por la cual,

en su fase inicial, el mandato del Acuerdo de la Habana se encuentra cumplido en el componente de vivienda rural.

El objeto del Plan es garantizar condiciones de vida digna a las personas que habitan el campo a través de una solución de vivienda social rural subsidiada ajustada a las condiciones del entorno rural, regional y cultural, que cuente con una solución alternativa de agua potable y saneamiento básico, enfoque diferencial en el acceso, participación activa en la ejecución de las comunidades beneficiadas y asistencia técnica en el mantenimiento y sostenibilidad de la solución.

Estructuración de Portafolios Según Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural – PNVSR.

La normatividad vigente del subsidio VISR, específicamente el Decreto 1071 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.8 establece que las tipologías de vivienda de interés social rural deben adaptarse a las condiciones y particularidades climáticas, geográficas, topográficas y culturales de cada zona o región y deben contemplar su progresividad. Lo anterior, garantiza que las soluciones de vivienda estén adaptadas al contexto rural, tal como lo establece el compromiso del Acuerdo Final. Sin embargo, estas no contemplan soluciones alternativas individuales de agua potable.

En los casos de comunidades indígenas, la tipología debe contemplar los usos y costumbres de las familias beneficiarias. En el caso de otros grupos étnicos en la práctica puede aplicarse el mismo principio, en los casos que sea necesario, y sus condiciones de vivienda sean bien diferentes.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.5 del mencionado decreto define las condiciones de la vivienda y establece el área mínima de cincuenta (50) metros cuadrados con al menos un espacio múltiple, (3) habitaciones, baño, cuarto de herramientas, alberca el almacenamiento agua y limpieza, y la solución de saneamiento básico, no obstante el párrafo del mismo artículo contempla otras condiciones en situaciones especiales según el caso del hogar o núcleo beneficiado. Estas condiciones mínimas garantizan la satisfacción de las necesidades básicas de un hogar promedio del campo colombiano.

Adicionalmente, la normatividad establece que las soluciones de vivienda construida bajo el Subsidio VISR deben cumplir con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, el reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000 y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas. Materiales como la guadua, la madera y el bareque encementado son contemplados por la norma NSR-10, y las soluciones de vivienda que los usen deben ceñirse a los parámetros de diseño y construcción indicados en la NSR-10. Dado que se usan recursos públicos para la construcción de las soluciones de vivienda de interés social rural, su diseño y construcción deben estar apegados a las normas

vigentes de construcción del país, esto con el propósito de garantizar la vida de las personas en caso de sismos.

Bajo las anteriores consideraciones, las principales acciones a desarrollar en esta estrategia son:

- Portafolio de tipologías de vivienda de interés social rural nueva dispersa y nucleadas con soluciones alternativas individuales o colectivas de agua potable y saneamiento básico, y otros servicios:
- Elaborar portafolios de tipologías de Vivienda de Interés Social y Prioritaria Rural nueva, tanto dispersa como nucleada, adaptadas al entorno rural, regional y cultural de las subregiones a considerarse dentro del territorio nacional, así como a las comunidades indígenas, afrodescendientes, rom, raizales y palenqueras asentadas a lo largo de todo el territorio Colombiano; lo anterior como un documento esencial que servirá de pauta y lineamiento a seguir para los procesos que realizarán los operadores, constructores e interventores quienes participarán en el desarrollo de la estructuración, formulación y ejecución de las soluciones de vivienda.

Los portafolios de tipología de vivienda nueva rural dispersa, al igual que la nucleada, deben contener como mínimo lo siguiente por cada tipología:

- Planos Arquitectónicos.
- Planos estructurales.
- Planos de instalaciones o redes.
- Otros documentos técnicos como son:

Portafolio de tipologías de mejoramiento y saneamiento básico de vivienda social rural que incluya soluciones alternativas individuales de agua potable:

Elaborar el portafolio de los tipologías tanto de vivienda nueva y/o mejoramiento de vivienda social rural y saneamiento básico adecuadas al entorno rural, regional y cultural de las subregiones a considerarse dentro del territorio nacional, así como a las comunidades indígenas y afrodescendientes, rom, raizales y palenqueras; lo anterior como un documento esencial que servirá de pauta y lineamientos a seguir para los procesos de operadores, constructores e interventores quienes participarán en el desarrollo de la estructuración, formulación y ejecución de las soluciones de vivienda. Dicho portafolio permitirá abarcar 2 tipos de lineamientos de intervención a saber, de tal manera que el contenido será igual al de las anteriores tipologías.

Adicionalmente la DGBPR, se encuentra en proceso de formalizar el proceso de seguimiento, en un manual de seguimiento y/o supervisión al Programas VISR.

2.2. PROGRAMAS

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL – VISR

Los recursos del subsidio de vivienda de interés social rural son distribuidos entre los siguientes Programas o Bolsas:

Bolsa Nacional: Son los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural. Esta bolsa atiende las necesidades departamentales y sectoriales de vivienda rural.

Bolsa para atención a población rural víctima: Son los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Social para la población rural víctima del conflicto armado interno en los términos y condiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011. Esta bolsa atiende las necesidades departamentales y sectoriales de vivienda rural para esta población.

Programas estratégicos: Mecanismo para la atención prioritaria a grupos poblacionales previamente identificados y focalizados por las Entidades Promotoras.

Programas de Desarrollo Rural: Mecanismo para atender grupos poblacionales pertenecientes a entidades gremiales del sector agropecuario; en cuyo caso el gremio postula a los beneficiarios al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés rural y realiza el aporte de contrapartida.

Igualmente en el período 2014 – 2017 han sido financiados los siguientes programas:

Programa Estratégico UNGRD – Salgar Antioquia

El Programa Estratégico UNGRD – SALGAR ANTIOQUIA: fue financiado con recursos correspondientes a la vigencia 2015 por valor de \$2.963.365.650 (aportes MADR), para atender la calamidad pública presentada en ese municipio en mayo de 2015. Para el particular el MADR a través del Banco Agrario de Colombia apropió los recursos a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo para la coordinación y su ejecución. Las actuaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el gobierno se describen a continuación:

Se suscribió convenio No. 96677 – PPAL001-365-2015 entre el fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A., el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda. La ejecución del proyecto en las diferentes fases, estuvo a cargo de La Fundación Berta Martínez De Jaramillo.

El componente de Vivienda Nueva Rural se desarrolló en el sector de LA PRADERA específicamente en la hacienda la Margarita donde se construyeron 50 viviendas, el cual contó con disponibilidad de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, en la primera semana del mes de diciembre de 2016.



Programa estratégico Mocoa – Putumayo. Reconstrucción de vivienda nueva rural

Marco Contextual

Decreto de Calamidad: Decretos 599 de 2017 y 601 de 2017 – Calamidad Mocoa – Putumayo.

La Entidad Promotora del Programa Estratégico de Mocoa es la UNGRD, quien a su vez, ejecutará directamente las soluciones de vivienda subsidiadas asignadas por el Banco Agrario en calidad de Entidad Otorgante en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.3.4 del Decreto 1934. Es decir, no se recurre al mecanismo de contratación de Gerencia Integral o Entidad Operadora por parte del Banco Agrario. La UNGRD ejecutará la construcción a través de la normatividad que la rige.

Estado actual convenios:

Convenio BAC - UNGRD: El convenio se encuentra revisado por parte del equipo jurídico de la UNGRD, a la fecha se encuentra en la oficina jurídica del BAC en revisión definitiva de la minuta. Se espera que para finales de septiembre se procederá a la legalización y suscripción del convenio.

Convenio BAC – ADR: A la fecha se está adelantando el proceso de focalización de los potenciales beneficiarios para ser entregados a la Agencia de Desarrollo Rural.

2. DESARROLLO DE CADA PROYECTO POR FICHA BPIN EN CADA VIGENCIA FISCAL (2014, 2015, 2016 Y 2017).

3.1. Proyecto Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural nacional - BPIN 2013011000012.

- **Descripción del proyecto**

Para la vigencia 2017 en el proyecto de VISR de la Bolsa Nacional se solicitan un total de \$765.937.500.000 recursos necesarios para reducir las brechas urbano – rurales en materia de vivienda de la población rural campesina, grupos étnicos y a la afectada por desastres (sin incluir víctimas del desplazamiento que tienen un proyecto independiente). Estos recursos se requieren para lograr un impacto sobre el déficit de vivienda en mediano plazo. Son necesarios dado que el valor del subsidio se incrementó en un 129% quedando en 55 y 60 smmlv en vivienda nueva y 16 y 22 smmlv para mejoramiento, además dada la metodología de distribución de recursos basada en indicadores por departamento se requiere disponer de recursos suficientes para beneficiar a todos los departamentos.

Los recursos asignados según Ley de Presupuesto para 2017 corresponden a \$210.000.000.000, el 27% de los solicitado.

La siguiente es la distribución entre los productos y actividades del proyecto ajustado a la Ley de Presupuesto 2017, este proyecto correspondiente a la Bolsa de Política Nacional del programa VISR.

PRODUCTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Facilitar el acceso de la población rural pobre a una vivienda rural nueva o al mejoramiento de la existente.		
Subsidios de vivienda de interés social rural adjudicados	Transferir recursos para construir o mejorar viviendas rurales mediante adjudicación de subsidios de	\$ 6.659.972.602

	vivienda de interés social rural - VISR	
	Realizar Seguimiento, Gestión, Divulgación y Capacitación para Adjudicación del Subsidio VISR	\$ 900.900.000
Viviendas Construidas o mejoradas bajo las condiciones de normas de sismoresistencia y saneamiento básico	Transferir recursos para administración de la adjudicación del subsidio VISR de Entidad Otorgante	\$190.284.931.508
	Realizar Seguimiento, Gestión, Divulgación y Capacitación a la ejecución del Subsidio VISR	\$ 638.820.000
	Transferir recursos para contratación Operadores del Subsidio VISR - Gerencias Integrales	\$ 11.417.095.890
Lograr una adecuada coordinación interinstitucional para ejecutar proyectos de vivienda rural.		
Viviendas construidas o mejoradas por Entidades Territoriales directamente	Realizar seguimiento y gestión para reporte de viviendas rurales construidas o mejoradas por Entidades Territoriales	\$ 32.760.000
	Realizar seguimiento y gestión para reporte de viviendas rurales construidas o mejoradas por Entidades Territoriales	\$ 65.520.000
Total		\$ 210.000.000.000

Proyecto subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional– BPIN 2013011000565:

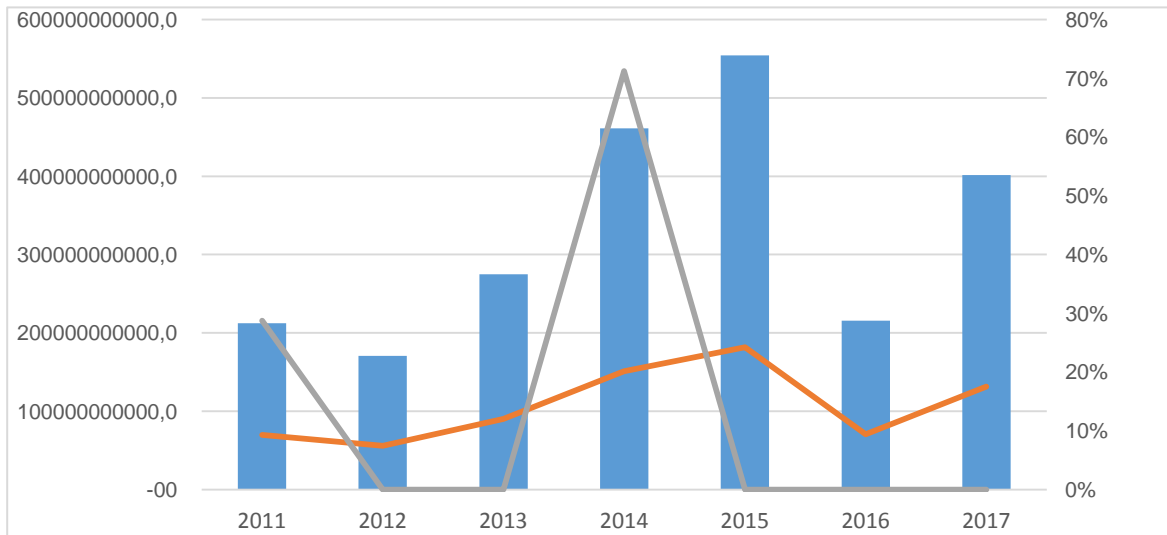
Para la vigencia 2017 en el proyecto de VISR de la Bolsa Víctimas se solicitan un total de \$255.312.500.000 recursos necesarios para reducir el déficit de vivienda rural para la población víctima del desplazamiento forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011. Estos recursos se requieren para lograr un impacto sobre el déficit de vivienda en mediano plazo. Son necesarios dado que el valor del subsidio se incrementó en un 129% quedando en 60 smmlv en vivienda nueva 22 smmlv para mejoramiento, además dada la metodología de distribución de recursos basada en indicadores por departamento se requiere disponer de recursos suficientes para beneficiar a todos los departamentos.

Los recursos asignados según Ley de Presupuesto para 2017 corresponden a \$161.644.080.000, el 63% de los solicitado.

PRODUCTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Facilitar el acceso de la población rural pobre a una vivienda rural nueva o al mejoramiento de la existente.		
Viviendas Construidas o mejoradas bajo las condiciones de normas de sismoresistencia y saneamiento básico a población víctima del desplazamiento	Construcción de Viviendas de Interés Social Rural, bajo condiciones de norma de sismoresistencia y saneamiento básico (mediante transferencia)	\$ 146.763.967.430
	Realizar Seguimiento, Gestión, Divulgación y Capacitación a la ejecución del Subsidio VISR	\$ 515.644.615
	Transferir recursos para contratación Operadores del Subsidio VISR - Gerencias Integrales	\$ 8.805.838.046
	Realizar evaluaciones de la operación y resultados del subsidio VISR	\$ 331.906.250
Subsidios de vivienda de interés social rural adjudicados a población víctima del desplazamiento	Transferir recursos para administración de la adjudicación del subsidio VISR de Entidad Otorgante	\$ 5.136.738.860
	Realizar Seguimiento, Gestión, Divulgación y Capacitación para Adjudicación del Subsidio VISR	\$ 365.638.909
Incrementar el acceso y calidad de los servicios de saneamiento básico en la vivienda rural.		
Componente de saneamiento básico construido en la solución de vivienda rural	Construir componente saneamiento básico - sistema séptico o conexión domiciliaria - cocina - baño.	\$ -
Lograr una adecuada coordinación interinstitucional para ejecutar proyectos de vivienda rural.		
Actas de reunión de Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural	Realizar reuniones de Comisión Intersectorial de VISR	
	Realizar seguimiento y gestión para reporte de viviendas rurales construidas o mejoradas por Entidades Territoriales	\$ 56.252.140
Total		\$161.644.080.000

Avance de presupuesto de inversión según ficha BPIN 2014-2017

La inversión en vivienda social rural para las vigencias 2014 a 2017 por valor de \$1,6 billones representa el 71% de la inversión total del período 2011 a 2017, la cual tuvo un valor de \$2.6 billones, tal como se muestra en el siguiente gráfico.



Número Convenio / Resolución Transferencia	Vr. Total Convenio / Resolución de Transferencia (\$)	Recursos Totales Ingresados (\$)	Recursos Totales Desembolsados (\$)	Saldo en Portafolio (\$)	Pendiente por girar MAD
207	\$ 80.000.000.000	\$ 363.731.074.477	\$ 264.725.724.890	\$65.579.971.026	
223	\$ 200.000.000.000	\$ 79.996.017.230	\$ 55.411.444.818	\$17.640.295.911	
224	\$ 149.028.000.000				
436	\$ 15.000.000.000				
Total año 2014	\$ 444.028.000.000	\$ 443.727.091.708	\$ 320.137.169.709	\$ 83.220.266.937,56	
101	\$ 580.657.140.000,00	\$ 15.067.269.224,00	\$ -	\$12.661.570.777,00	
103	\$ 42.000.000.000,00	\$ 83.067.667.145,00	\$ 12.892.326.326,33	\$ 61.535.821.980,38	
		\$ 59.219.582.841,00	\$ 5.468.598.450,00	\$ 47.622.824.339,80	
		\$ 19.344.292.237,00	\$ -	\$ 16.255.707.762,00	
Total año 2015	\$ 538.657.140.000	\$ 176.698.811.447,00	\$ 18.360.924.776,33	\$ 138.075.924.859,18	\$ 361.953.285.500,00
129	\$ 213.531.242.400,00	\$ 15.608.185.876,00	\$ 7.892.869.392,00	\$ 6.361.181.636,31	
		\$ -	\$ -		
Total año 2016	\$ 213.531.242.400	\$ 15.608.185.876,00	\$ 7.892.869.392,00	\$ 6.361.181.636,31	\$ 197.920.000,00

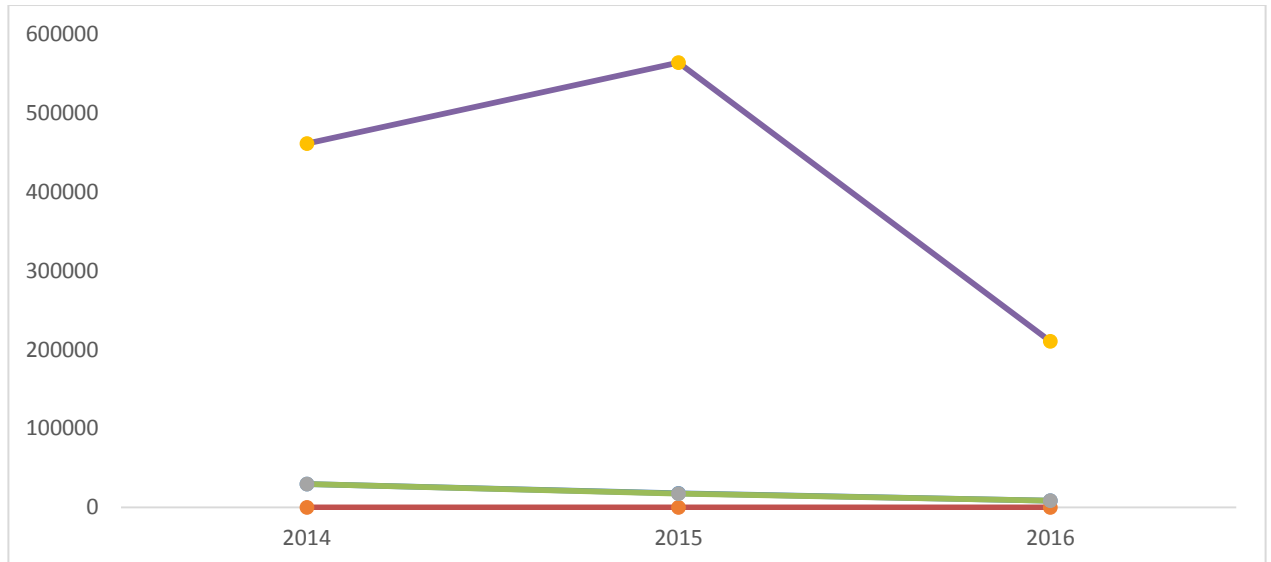
					056.52 00
87	\$ 369.068.544.336,00				
Total año 2017	369.068.544.336,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 369.06 544.33 00
TOTAL GENERAL	\$ 1.565.284.926.736,00	\$ 636.034.089.030,67	\$ 346.390.963.876,90	\$ 227.657.373.433,05	\$ 928.94 929.41 00

Fuente: Decretos de liquidación de PGN y ejecución presupuestal MADR

- **Presupuesto y ejecución presupuestal**

- **Logros**

El programa de Vivienda de Interés Social Rural – VISR en el periodo 2014 a agosto 31 de 2017 ha logrado adjudicar un total de 56.072 subsidios de VISR con una inversión de \$1,2 billones de pesos, beneficiando a familias campesinas pobres, desplazadas, grupos étnicos y afectadas por desastres. Los subsidios se han adjudicado en 649 municipios de 29 departamentos del país, los cuales se destinaron en un 87% a vivienda nueva y el 13 % a mejoramientos de vivienda. Se han retirado un total de 125 hogares beneficiarios por diferentes razones, entre las que se encuentran renuncia voluntaria, retiro por parte de jueces de restitución de tierras y declaración de siniestro por incumplimiento de algunas Entidades Oferentes.



Fuente: Base de datos "Costo viviendas entregadas y adjudicadas 2010-2017" Elaborada por el Banco Agrario de Colombia con corte al 31 de agosto de 2017

Es importante resaltar que el Programa VISR ha presentado importantes cambios en los últimos años, entre otros, el realizado en 2012 con el cambio del Modelo de Administración de recursos introduciendo la figura de Gerencia Integral encargada de administrar, gerenciar y contratar las obras, en reemplazo de las Entidades Territoriales que asumieron dicha responsabilidad hasta el año 2011.

El otro cambio importante se presenta en 2015, con el cambio del mecanismo de acceso, eliminado las convocatorias y pasando a la distribución directa de recursos entre departamentos y municipios mediante indicadores técnicos, fortalecimiento de los programas estratégicos, incremento en el valor del subsidio en promedio de un 129% y la introducción de tipologías de vivienda o modelos adaptables a las regiones de acuerdo con su clima, topografía y condiciones culturales.

En la siguiente imagen se ilustra acerca de los cambios introducidos a partir de 2015.

Antes



Ahora



	Antes	Ahora
Área →	36	50
Valor SMMLV →	24 a 27	55 a 60
Tiempo Total →	22 meses	14 meses
Tiempo Obra →	12 meses	3 meses
Tipo Obra →	Negra	Acabados
Habitaciones →	2	3
Cuarto Herramientas →	NO	SI
Acabados →	NO	SI
Diseño →	Ofertantes	Otorgante

La ejecución actual del Programa VISR se realiza bajo dos modelos de administración diferentes, asimismo, cabe señalar que en el período 2014 – 2017, el Gobierno Nacional realizó la mayor inversión en su historia, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Asignación Departamental de Subsidios 2014 – Agosto 2017
(Millones de pesos)

Departamento	Mejoramiento		Nueva		Total 2014-Agosto 2017	
	No. Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	No. Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	No. Subsidios Adjudicados	Valor Inversión
AMAZONAS	-	\$ -	1	\$ 45	1	\$ 45
ANTIOQUIA	637	\$ 8.689	5.299	\$ 116.569	5.936	\$ 125.258
ARAUCA	35	\$ 581	455	\$ 10.540	490	\$ 11.121
ATLANTICO	25	\$ 302	121	\$ 5.217	146	\$ 5.519

BOLIVAR	246	\$ 3.515	1.327	\$ 37.504	1.573	\$ 41.019
BOYACA	616	\$ 6.729	2.270	\$ 34.612	2.886	\$ 41.342
CALDAS	266	\$ 2.917	514	\$ 11.930	780	\$ 14.847
CAQUETA	58	\$ 836	139	\$ 5.621	197	\$ 6.457
CASANARE	45	\$ 643	34	\$ 1.516	79	\$ 2.160
CAUCA	1.179	\$ 18.681	9.143	\$ 188.849	10.322	\$ 207.529
CESAR	144	\$ 2.029	1.282	\$ 32.101	1.426	\$ 34.130
CHOCO	108	\$ 1.604	633	\$ 21.826	741	\$ 23.430
CORDOBA	301	\$ 4.098	1.958	\$ 60.552	2.259	\$ 64.650
CUNDINAMARCA	247	\$ 3.328	3.452	\$ 62.742	3.699	\$ 66.070
GUAJIRA	132	\$ 1.821	591	\$ 19.392	723	\$ 21.213
GUAVIARE	-	\$ -	35	\$ 1.579	35	\$ 1.579
HUILA	893	\$ 10.428	2.361	\$ 39.353	3.254	\$ 49.781
MAGDALENA	181	\$ 2.553	707	\$ 28.667	888	\$ 31.220
META	102	\$ 1.531	373	\$ 10.818	475	\$ 12.349
NARIÑO	667	\$ 7.886	8.605	\$ 252.111	9.272	\$ 259.996
NTE SANTANDER	192	\$ 2.510	1.284	\$ 25.022	1.476	\$ 27.532
PUTUMAYO	70	\$ 986	270	\$ 11.123	340	\$ 12.109
QUINDIO	23	\$ 328	61	\$ 2.378	84	\$ 2.706
RISARALDA	113	\$ 1.329	77	\$ 3.322	190	\$ 4.651
SAN ANDRES ISLA	-	\$ -	364	\$ 13.809	364	\$ 13.809
SANTANDER	416	\$ 4.978	2.136	\$ 37.296	2.552	\$ 42.275
SUCRE	146	\$ 2.063	1.960	\$ 33.747	2.106	\$ 35.810
TOLIMA	430	\$ 5.342	2.399	\$ 44.266	2.829	\$ 49.609
VALLE	192	\$ 2.691	757	\$ 25.282	949	\$ 27.973
Total General	7.464	\$ 98.398	48.608	\$ 1.137.792	56.072	\$ 1.236.190

Fuente: Base de datos "Costo viviendas entregadas y adjudicadas 2010-2017" Elaborada por el Banco Agrario de Colombia con corte al 31 de agosto de 2017

La ejecución física del programa VISR se divide en dos componentes, uno asociado a las entregas de soluciones VISR totales realizadas desde el año 2010 que incluyen subsidios asignados en todas las vigencias, y otro asociado a las entregas de

soluciones VISR por vigencia de asignación del subsidio, este corresponde a una medida de la ejecución uno a uno.

Para el periodo de 2014 a 2017 este es el avance de entregas:
(Millones de pesos)

Vigencia	Mejoramiento		Vivienda Nueva		Total 2014-2017		
	No. Soluciones Terminadas	Valor Inversión	No. Soluciones Terminadas	Valor Inversión	No. Soluciones Terminadas	Valor Inversión	% Participación Vigencia
2014	1452	\$ 14.441	21333	\$ 346.083	22785	\$ 360.524	97,2%
2015	0	\$ -	548	\$ 9.233	548	\$ 9.233	2,3%
2016	0	\$ -	109	\$ 4.937	109	\$ 4.937	0,5%
Total General	1452	\$ 14.441	21990	\$ 360.253	23442	\$ 74.694	100%

Fuente: Base de datos "Costo viviendas entregadas y adjudicadas 2010-2017" Elaborada por el Banco Agrario de Colombia con corte al 31 de agosto de 2017

En total se han entregado 23.442 soluciones de VISR en el período comprendido del 2014 hasta el 31 de agosto de 2017, de los cuales, el 94% corresponden a vivienda nueva y el 6% a mejoramiento y saneamiento básico.

Adjudicación SVISR departamental por tipo y vigencia (Millones de pesos)

Departamento	Mejoramiento		Vivienda Nueva		Total 2014-2017		% Participación Vigencia
	No. Soluciones Terminadas	Valor Inversión	No. Soluciones Terminadas	Valor Inversión	No. Soluciones Terminadas	Valor Inversión	
AMAZONAS	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0%
ANTIOQUIA	44	\$ 390	2161	\$ 36.647	2205	\$ 37.037	9%
ARAUCA	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
ATLANTICO	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
BOLIVAR	0	\$ -	226	\$ 2.294	226	\$ 2.294	1%
BOYACA	356	\$ 3.552	1514	\$ 18.867	1870	\$ 22.418	8%
CALDAS	167	\$ 1.569	274	\$ 4.701	441	\$ 6.269	2%
CAQUETA	0	\$ -	17	\$ 263	17	\$ 263	0%
CASANARE	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0%
CAUCA	0	\$ -	4755	\$ 75.721	4755	\$ 75.721	20%

CESAR	13	\$ 134	392	\$ 6.072	405	\$ 6.207	2%
CHOCO	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0%
CORDOBA	0	\$ -	101	\$ 2.235	101	\$ 2.235	0%
CUNDINAMARCA	0	\$ -	2413	\$ 37.382	2413	\$ 37.382	10%
GUAJIRA	0	\$ -	33	\$ 553	33	\$ 553	0%
GUAVIARE			0	\$ -	0	\$ -	0%
HUILA	53	\$ 547	1719	\$ 26.631	1772	\$ 27.178	8%
MAGDALENA	0	\$ -	82	\$ 2.042	82	\$ 2.042	0%
META	0	\$ -	17	\$ 263	17	\$ 263	0%
NARIÑO	331	\$ 3.308	3623	\$ 57.684	3954	\$ 60.992	17%
NTE SANTANDER	54	\$ 558	1102	\$ 17.057	1156	\$ 17.615	5%
PUTUMAYO	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0%
QUINDIO	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0%
RISARALDA	46	\$ 416	0	\$ -	46	\$ 416	0%
SAN ANDRES ISLA			3	\$ 113	3	\$ 113	0%
SANTANDER	211	\$ 2.140	1483	\$ 23.359	1694	\$ 25.498	7%
SUCRE	0	\$ -	1602	\$ 24.654	1602	\$ 24.654	7%
TOLIMA	177	\$ 1.828	400	\$ 6.553	577	\$ 8.381	2%
VALLE	0	\$ -	73	\$ 2.720	73	\$ 2.720	0%
Total General	1452	\$ 14.441	21990	\$ 345.813	23442	\$ 360.253	100%

Fuente: Base de datos "Costo viviendas entregadas y adjudicadas 2010-2017" Elaborada por el Banco Agrario de Colombia con corte al 31 de agosto de 2017

Los departamentos con entregas realizadas superiores a 2.000 soluciones son Antioquia, Cauca, Nariño y Cundinamarca, siendo Cauca y Nariño los departamentos con mayores entregas, dado que ha sido beneficiado con mayores asignaciones de subsidios. Las entregas se distribuyen para estas vigencias en 28 departamentos del país.

Implementación de herramientas tecnológicas para el seguimiento al Programa VISR.

- Aplicativo de Monitoreo y Seguimiento Programa VISR – AMS VISR

El Seguimiento a la Adjudicación y Ejecución del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – SFVISR Fase 1 consistió en el desarrollo de una herramienta tecnológica Web que permite a la DGBPR tener acceso a la información manejada por la entidad Otorgante (en este caso el Banco Agrario de Colombia) en tiempo real, sobre la adjudicación y ejecución de los subsidios de Vivienda de Interés Social Rural , así como el estado de avance de los proyectos que los ejecutan, que permita el monitoreo, seguimiento y toma de decisiones oportunas por parte del Ministerio.

Este sistema de información, mediante el cargue de archivos, permite que la información pase por unos procesos de validación y calidad.

El acceso al aplicativo se realiza mediante la siguiente dirección:

<https://www.minagricultura.gov.co/sites/ViviendaRural/Pages/default.aspx>

Actualmente, el Banco Agrario de Colombia S.A en calidad de Entidad Otorgante, tiene la responsabilidad del cargue de los archivos que contiene la información desde los meses de mayo de 2016 a la fecha.

- Productores 360 – Portal Web Postulación al Subsidio VISR

Corresponde a un proyecto del MADR, donde se centraliza la información de productores y beneficiarios de programas del Ministerio. Entre sus iniciativas se encuentra el Modulo de Postulación Subsidio VISR.

En este módulo se registran y aprueban las Entidades Oferentes y Promotoras que organizan la demanda de los hogares que están interesados en ser beneficiados con el subsidio de vivienda. Las Entidades Oferentes y Promotoras que sean aprobadas podrán realizar la postulación de dichos hogares ante la Entidad Otorgante del Subsidio (Banco Agrario de Colombia S.A) en las fechas establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se desarrolla la gestión alrededor de este proceso.

Deben solicitar inscripción las Entidades Oferentes que se encuentren en los municipios priorizados en cada vigencia para la inversión de recursos de VISR o las Entidades Promotoras que les fue asignado recursos para una determinada vigencia. Si el municipio no fue priorizado no se debe solicitar inscripción dado que no será aprobada.

El Portal fue desarrollado entre junio de 2015 y marzo de 2016, actualmente se encuentra finalizado y está a disposición de la Entidad Otorgante del Subsidio VISR, mediante el cual se realizó el proceso de postulación de la vigencia 2016 con las Entidades Oferentes y Promotoras.

El acceso al portal se realiza mediante la siguiente dirección:
<https://productores360.minagricultura.gov.co/>

- **Retos, Situaciones de mayor atención y Recomendaciones**

La adjudicación de subsidios de VISR en la vigencia de 2017 depende de la recomendación en la distribución de recursos que realice la Comisión Intersectorial de VISR, así como la expedición de la resolución de distribución de recursos tanto de forma general entre programas estratégicos y distribuciones departamentales, como de forma específica para departamentos y municipios, y finalmente del proceso de postulación a través de entidades oferentes y promotoras.

El avance en la entrega de viviendas en el segundo trimestre del año 2017 está en un 23% de cumplimiento de una meta de 20.000 soluciones de vivienda establecidas en el PND 2015-2018 para el año 2017.

Sentencias de Restitución de Tierras y programas estratégico URT

A partir del año 2012, el Programa de Vivienda de Interés Social Rural, mediante Comisión Intersectorial, creó como mecanismo especial el Programa Estratégico destinado a la atención de la población víctima, reconocida en un trámite administrativo y judicial que es promovido ante los Jueces Civiles Especializados en Restitución de Tierras por la Unidad de Restitución de Tierras; consiste en la identificación, priorización, caracterización y postulación ante el Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC)³⁹. Este trámite tiene lugar previa verificación de la disponibilidad de recursos gestionados y asignados por intermedio de la Comisión. Actualmente la asignación del SFVISR se rige por el Decreto 1071 de 2015 modificado por el Decreto 1934 de 2015 y el Reglamento Operativo, publicado en el mes de diciembre en la página web del Banco Agrario de Colombia S.A.

Igualmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realiza seguimiento y se brindan respuestas a los requerimientos de los organismos de control y jueces especializados en restitución de tierras, entre los cuales se encuentran, el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Bucaramanga, entre otros.

El seguimiento implica tanto brindar respuestas oportunas como asistir a las audiencias de seguimiento Post-fallo, como el caso del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Guadalupe de Buga, y el

³⁹ Ley 1448 de 2011 Art. 81 y s.s.

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta. Cabe aclarar que las solicitudes de los jueces no se limitan a los especializados en restitución de tierras. Estos casos particulares se evalúan individualmente para determinar nuestra competencia y posibles alternativas para su atención.

En total desde la creación del programa estratégico URT se han asignado un total 3.062 subsidios se han retirado 421 quedando por entregar 2.641 subsidios, se han realizado 556 entregas a los beneficiarios lo que representa un avance del 21%.

Vigencia	No. Subsidios asignados	No. Subsidios retirados	No. Subsidios a entregar	Valor Inversión	No. Entregas Realizadas	% Avance
2014	392	85	307	\$ 7.139.119.680	56	18%
2015	475	7	468	\$ 15.079.297.779	24	5%
2016	690	0	690	\$ 31.255.018.182	34	5%
Total General	1557	92	1465	\$ 53.473.435.641	114	8%

Para la vigencia 2017 debe tenerse en cuenta que en el mes de septiembre se procedió con la adjudicación de 404 beneficiarios de sentencias en firmes proferidas por los despachos judiciales especializados en restitución de tierras, por lo que se muestra un 0% en su ejecución.

Ahora bien, para el caso específico de los hogares restituidos es pertinente informar que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Ley 890 de 2017, ordenó la implementación de un mecanismo prioritario de asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural para garantizar el acceso a las soluciones de VISR, a los hogares con predios restituidos por autoridad competente.

Por lo anterior, esta Dirección elaboró el mecanismo prioritario de asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural a población con predios restituidos en el marco de la Ley 1448 de 2011, cumpliendo los tiempos establecidos en el artículo 5 del Decreto Ley, sin embargo el mecanismo actualmente se encuentra en revisión por parte de los integrantes de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, y se han adelantado mesas de trabajo y concertación con las entidades adscritas y vinculadas que intervienen en la materialización del subsidio del programa de vivienda rural como es el caso de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas que actúa como entidad promotora del subsidio de vivienda de interés social rural y el Banco Agrario de Colombia S.A., como entidad otorgante y administradora de los recursos, una vez se surta estos procedimientos se procederá con su aplicación y de esta manera se logre avanzar eficientemente en el acceso, ejecución y entrega de la VISR, para los hogares con predios restituidos.

3.2. Implementación Programa para la Formación y Desarrollo del Joven Rural Nacional Educación Superior. - BPIN 2013011000012.

- **Descripción del proyecto**

Objetivo general: Contribuir a la reducción de los altos índices de pobreza y desigualdad en jóvenes rurales con restricciones a condiciones adversas para crecer y desarrollarse en el medio rural.

Objetivos específicos: 1) Desarrollar una difusión adecuada de la oferta institucional para los jóvenes del sector rural y los requisitos de acceso a la misma. 2) Aumentar la capacitación técnica y superior de la población joven rural en ciencias agropecuarias. 3) Facilitar el acceso a las fuentes de apoyo para la implementación de proyectos productivos rentables del sector agropecuario. 4) facilitar el acceso a capital de trabajo a la población joven rural. 5) Aumentar la cobertura de los programas institucionales nacionales y regionales a la población joven emprendedora del sector rural.

- **Actividades planeadas Vs. Actividades ejecutadas.**

Actividades planeadas:

- a) Fortalecer la gestión regional para la implementación de estrategias de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- b) Apoyar con subsidios de sostenimiento a los aprendices Sena que cursen programas agropecuarios.
- c) Diseñar y realizar una evaluación de impacto del programa.
- d) Realizar convocatoria semestral a través del ICETEX para jóvenes rurales que desean iniciar una carrera técnica o profesional en ciencias agropecuarias.
- e) Apoyar con el valor de la matrícula jóvenes estudiantes UTOPIA.
- f) Realizar una evaluación de operaciones y resultados a la estrategia de jóvenes rurales – Acceso a la educación superior.
- g) Fortalecer la gestión regional para el acceso a la educación superior.
- h) Articular I.E.S internacionales para la formación de jóvenes rurales líderes en programas afines al sector agropecuario.
- i) Seguimiento a otorgamiento y legalización de créditos.

Actividades ejecutadas:

- a) Realizar convocatoria semestral a través del ICETEX para jóvenes rurales que desean iniciar una carrera técnica o profesional en ciencias agropecuarias.
- b) Apoyar con el valor de la matrícula jóvenes estudiantes UTOPIA.
- c) Apoyar con subsidios de sostenimiento a los aprendices Sena que cursen programas agropecuarios.
- d) Seguimiento a otorgamiento y legalización de créditos.

- **Presupuesto y ejecución presupuestal**

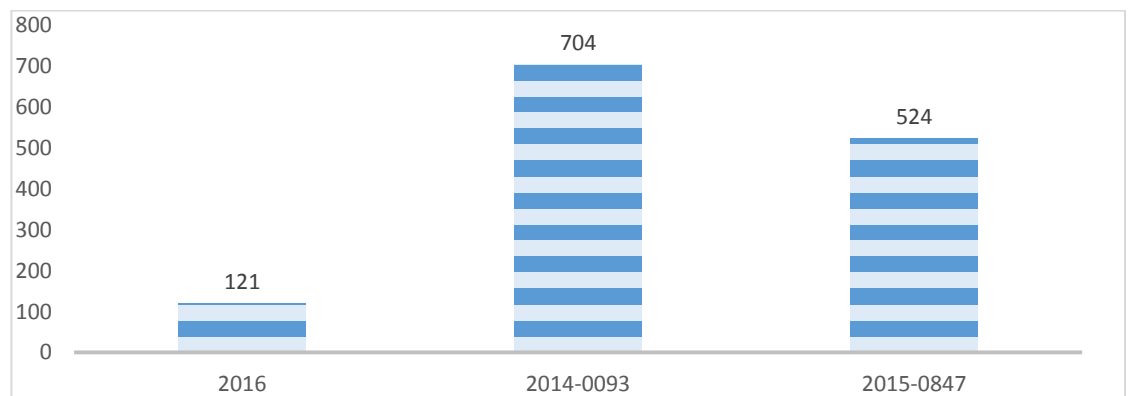
AÑO	PRESUPUESTADO	NIVEL DE EJECUCIÓN FÍSICA (ENTREGA DE BECAS) % *	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
2014	\$9.000 Millones – MADR	62.0	100%
2015	\$13.912 Millones – MADR	32.6	100%
2016	\$6.100 Millones - MADR	23.7	100%
2017	\$3.000 Millones - MADR	0	0

* NOTA: Los recursos transferidos por el MADR al ICETEX generan unos rendimientos, los cuales son incorporados al aporte inicial.

- **Logros**

Las cifras y estadísticas más pertinentes de población joven rural, beneficiada con los recursos de este proyecto de inversión, se presentan en los siguientes gráficos

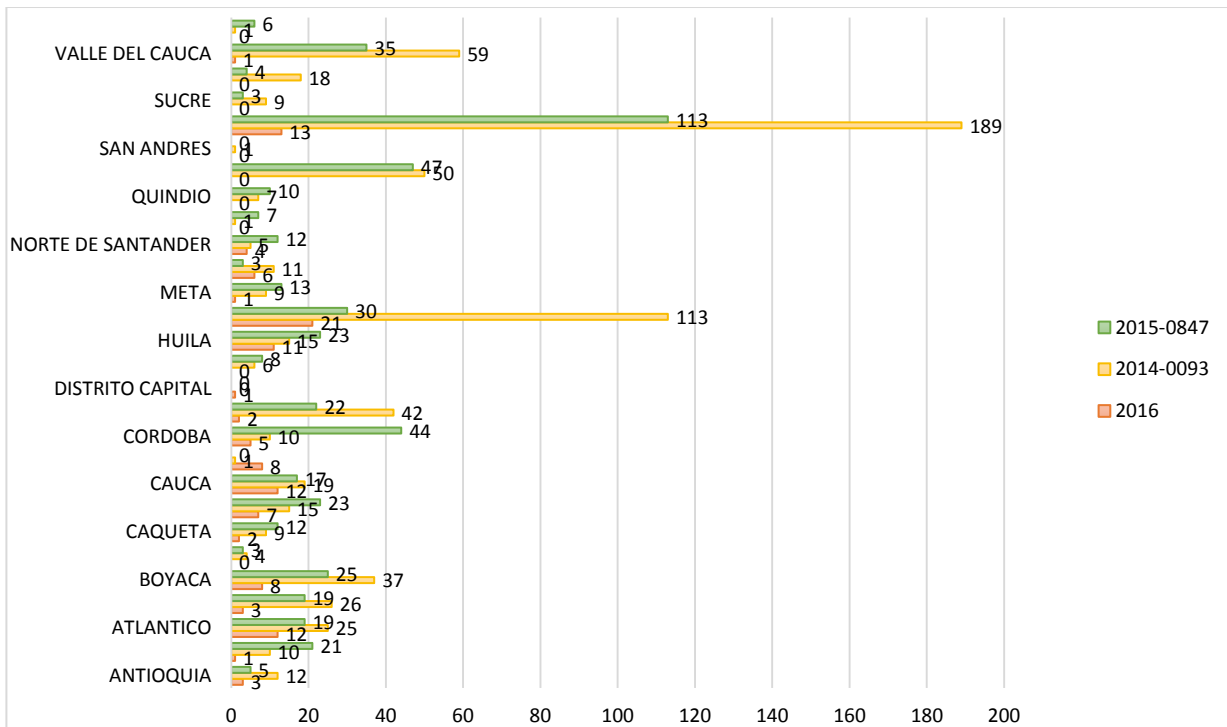
Total Beneficiarios 2014 – 2017



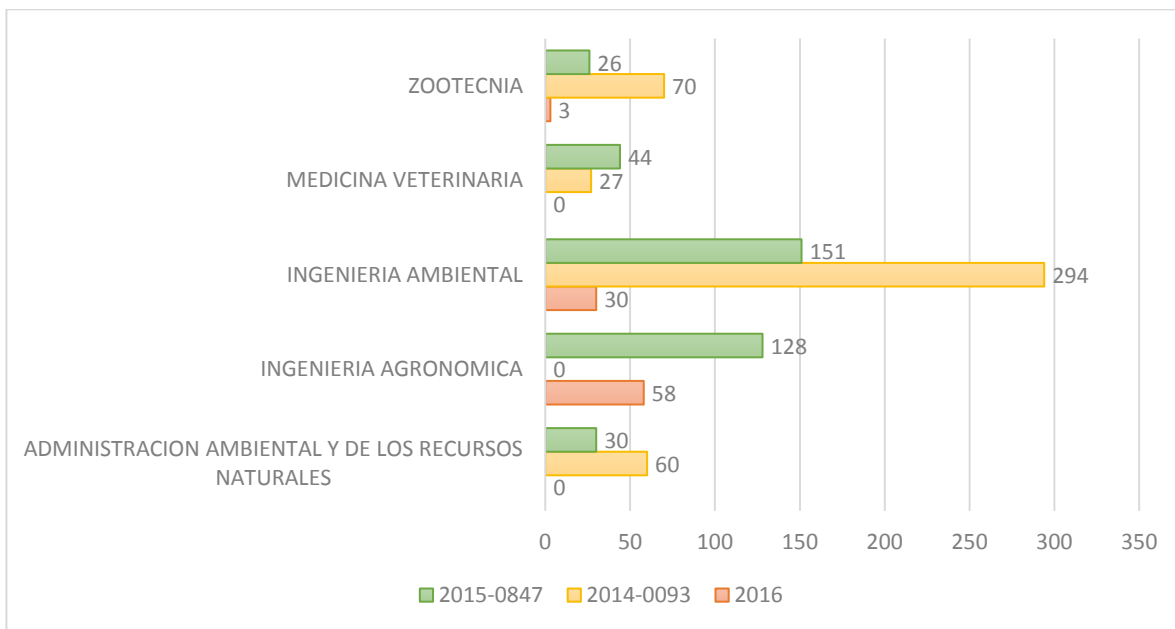
Del período 2014-2017 se han beneficiado 1.349 jóvenes.

Para el mismo período los departamentos que más han tenido beneficiarios son Santander con 315 jóvenes; Magdalena beneficiando a 164 y Risaralda con 97 beneficiarios.

Total Beneficiarios por Departamento 2014 – 2017



Programas más estudiados 2014 – 2017



Las carreras más estudiadas por los jóvenes durante este período son Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica y Zootecnia.

A la fecha y para el período comprendido entre 2014 y 2016 con base en las bases de datos reportada por ICETEX se han beneficiado un total de 1.349 jóvenes así:

Periodo de aprobación		No. de Beneficiarios
2014	1 y 2	704
2015	1 y 2	524
2016	1	121
TOTAL		1349

Con los recursos 2017, se adelanta la fase precontractual para la celebración de un Convenio con el ICETEX. Su objetivo principal es cofinanciar el sostenimiento de jóvenes rurales que adelanten carreras técnicas o tecnológicas en Centros de Educación Formal. Se tiene proyectado beneficiar a 357 jóvenes en 7 Subregiones identificadas como de atención prioritaria para el Post- Conflicto.

- **Retos**

Fortalecer los Programas de articulación de la Educación Media con la Superior en las zonas rurales como parte fundamental de la Implementación del Plan Especial de Educación Rural para la Reforma Rural Integral, con miras a construir una estrategia de Relevamiento Generacional en el campo, como eje fundamental para la consolidación de la Paz Estable y Duradera.

- **Situaciones de mayor atención:**

Fortalecer la Agenda Intersectorial con el Ministerio de Educación Nacional, la cual permite aunar esfuerzos y recursos de los 2 Ministerios en torno a la educación media de la ruralidad y su articulación con la superior de tal forma que se construya una estrategia de relevamiento generacional en el campo.

- **Recomendaciones:**

Continuar desde los 2 Ministerios y la Alta Consejería para el Posconflicto con el apoyo de expertos en el tema como EDUCAPAZ e incluir como actor importante en el proceso la Mesa Nacional de Educación Rural.

3.3. Proyecto Mejoramiento de la Educación Rural con Enfoque Internacional Caribe, Occidente y Orinoquia.

Descripción del proyecto

OBJETIVO: El proyecto busca implementar una estrategia pedagógica con enfoque internacional, para promover el acceso a la educación superior por parte de la

población rural joven de manera articulada a sus necesidades y al modelo de desarrollo para el sector.

Teniendo en cuenta que la educación es uno de los elementos principales para la disminución de la brecha de pobreza y que su fortalecimiento es fundamental en cualquier proceso de desarrollo, se pretende implementar el modelo de educación rural según la experiencia francesa, con el fin de generar un relevo generacional desde la formación de capital humano, empoderamiento del campo y generación de condiciones de bienestar, que permita el desarrollo de las juventudes campesinas. Para implementar con éxito la propuesta el MADR ha aunado esfuerzos con el Sena y la Embajada de Francia para replicar la experiencia de educación francesa en 6 de los Centros de Formación del Sena. Esta acción se espera desarrollar de manera progresiva durante el cuatrienio 2015 – 2018, para favorecer a más de 90.000 jóvenes rurales al año haciéndolos partícipes de formación técnica y tecnológica en temas agropecuarios de acuerdo con el modelo de desarrollo regional, las prioridades del sector y los intereses y perspectivas de la juventud campesina colombiana.

- **Actividades planeadas Vs. Actividades ejecutadas**

Actividades Planeadas:

- a) Convenio interadministrativo para la implementación de programas de formación agropecuaria en el marco de la declaración conjunta colombo – francesa.
- b) Dotación de maquinaria, equipos y demás, que se requieran para la instrucción de programas agropecuarios.
- c) Estrategias didácticas de aprendizaje y de transferencia de conocimiento para el sector agropecuario.
- d) Programas de formación agropecuaria según las exigencias del sector y las condiciones del modelo de educación de la experiencia internacional.

Actividades ejecutadas:

- a) Convenio interadministrativo para la implementación de programas de formación agropecuaria en el marco de la declaración conjunta colombo – francesa.
- b) Dotación de maquinaria, equipos y demás, que se requieran para la instrucción de programas agropecuarios.
- c) Estrategias didácticas de aprendizaje y de transferencia de conocimiento para el sector agropecuario.
- d) Programas de formación agropecuaria según las exigencias del sector y las condiciones del modelo de educación de la experiencia internacional.

- **PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

AÑO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	EN EJECUCIÓN
-----	---------------	-----------	--------------

2016	\$7.800 Millones – MADR	\$7.800 Millones	\$0
2017	\$2.000 Millones – MADR	\$0	\$0

En la vigencia 2016, se financiaron dos proyectos en los centros de formación del SENA así:

- Centro Agroempresarial – SENA Fonseca de Departamento de la Guajira por un valor de 3.600.000.000
- Centro Agroempresarial – SENA El Porvenir de Departamento de Córdoba por un valor de 3.000.000.000

En este momento se dio inicio a la fase de recibo a satisfacción de los proyectos, con el fin de proceder a la liquidación de los respectivos convenios.

Con esta inversión se beneficiaron un total de diez mil quinientos (10.500) jóvenes rurales, en los siguientes componentes:

Producto	No. De Beneficiarios
Ambientes de formación	10.500
Sistemas de Riego	6.500

Este proyecto a futuro beneficiará a veinte mil (20.000) de jóvenes rurales.

Vigencia 2017

Para esta vigencia se cuenta con una apropiación presupuestal de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000), este proceso se encuentra en fase precontractual y se proyecta realizar inversión en dos Centros Agroempresariales del SENA. Actualmente se están evaluando las propuestas presentadas, para ello, se realizan las visitas técnicas requeridas para la viabilización de los proyectos y posterior contratación.

- **Retos:**

Lograr implementar instrumentos como las Escuelas de Formación de Alternancia del Gobierno Francés.

- **Situaciones de mayor atención:**

Fortalecer el ejercicio de las supervisiones de los Convenios.

- **Recomendaciones:**

Buscar mecanismos que permitan ajustar los tiempos de trámites contractuales de tal forma que se inicie ejecución de los Convenios en enero de cada vigencia.

1.1. Proyecto Apoyo a la Gestión para la Provisión de Bienes Públicos Rurales

- **Descripción del proyecto**

El proyecto tiene por objeto fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales para la gestión de los bienes públicos rurales no sectoriales. Sus principales componentes son: a) Implementación de 3 proyectos productivos en 2 instituciones educativas rurales. b) Fortalecimiento de 2 proyectos productivos mediante la implementación de unidades de energía renovable fotovoltaica. c) Elaborar 2 planes de fortalecimiento de capacidades técnicas para la gestión de bienes públicos rurales no sectoriales. Los proyectos se ejecutaron en los municipios de Ariguaní y El Banco (Magdalena).

- **Actividades planeadas Vs. Actividades ejecutadas**

Actividades Planeadas:

- a) Formular 2 planes de fortalecimiento de capacidades técnicas para la gestión de bienes públicos rurales no sectoriales en los municipios de Ariguaní y El Banco (Magdalena)
- b) Implementar de 3 proyectos productivos en 2 instituciones educativas rurales de los municipios de Ariguaní y El Banco (Magdalena).
- c) Fortalecer 4 proyectos productivos mediante la implementación de unidades de energía renovable fotovoltaica en los municipios de Ariguaní y El Banco (Magdalena).

- **Actividades ejecutadas:**

- a) Formular 2 planes de fortalecimiento de capacidades técnicas para la gestión de bienes públicos rurales no sectoriales en los municipios de Ariguaní y El Banco (Magdalena)
- b) Implementar de 3 proyectos productivos en 2 instituciones educativas rurales de los municipios de Ariguaní y El Banco (Magdalena).
- c) Fortalecer 4 proyectos productivos mediante la implementación de unidades de energía renovable fotovoltaica en los municipios de Ariguaní y El Banco (Magdalena).

- **PRESUPUESTO:** \$754.932.000.

- **EJECUTADO:** \$754.932.000.

- **Logros**

Población Beneficiada: 2.676 Personas entre estudiantes (2.606) y productores (70).

- **Metas alcanzadas y productos:**

- Dos (2) Planes de fortalecimiento de capacidades de organizaciones rurales y entidades territoriales formulados para la gestión de bienes públicos rurales no sectoriales.
- Tres (3) Proyectos Pedagógicos Productivos (ganadería sostenible y piscicultura) implementados en 2 Instituciones Educativas Agropecuarias de los Municipios de El Banco y Ariguaní.
- Cuatros (4) proyectos productivos agroindustriales a pequeña escala apoyados con la implementación de unidades de energía renovable fotovoltaica en beneficio de 2 organizaciones de pescadores de El Banco y de 2 instituciones educativas agropecuarias de El Banco y Ariguaní.
- Territorios Beneficiados: Municipios El Banco (Corregimiento Belén) y Ariguaní (Corregimiento Pueblo).

- **Retos**

Replicar la experiencia en municipios con menor grado de desarrollo para fortalecer su capacidad para la gestión de los bienes públicos rurales.

- **Situaciones de mayor atención**

La capacitación de las organizaciones rurales y entidades territoriales para fortalecer la gestión de los bienes públicos rurales y el establecimiento de proyectos pilotos en sectores como educación y energía fotovoltaica.

- **Recomendaciones**

Transferir la experiencia del proyecto a la Agencia de Desarrollo Rural para su implementación.

4. DIRECCIÓN DE LA MUJER RURAL

A. PERIODO DEL INFORME

Este informe corresponde al periodo desde el 1 de marzo de 2017 al 30 de septiembre del mismo año, lo anterior teniendo en cuenta que esta Dirección se puso en marcha a partir el 1 de marzo de 2017.

B. INFORME DE LA DEPENDENCIA

(Presupuestos, Políticas, Planes, Programas y Proyectos liderados y ejecutados por la Dependencia)

La Dirección de la Mujer Rural - DMR, presenta el siguiente informe, como primero presenta sus funciones y en segunda instancia sus aspectos legales de creación, sus enfoques y sus líneas estratégicas con sus respectivos objetivos y avances a la fecha.

1. Funciones de la Dependencia

Dando alcance a la Ley 1753 de 2015 en su artículo 107, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, mediante Decreto 2369 del 7 de diciembre de 2015 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural” y se crea la Dirección de Mujer Rural, la cual está adscrita al Viceministerio de Desarrollo Rural; siendo la encargada de generar las directrices y lineamientos que permitan desarrollar una Política Pública para las Mujeres Rurales con un enfoque diferencial, que apunte a mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el campo colombiano, en dicho Decreto se establecen las siguientes funciones:

- a) Coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, y proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la provisión bienes públicos rurales, que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.
- b) Propiciar la articulación con las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario para la mujer rural.
- c) Proponer normas, instrumentos y procedimientos diferenciales para las mujeres rurales que permitan el acceso y la provisión de bienes públicos rurales.
- d) Suministrar y analizar la información requerida para el diseño de política e instrumentos diferenciales para la mujer rural.
- e) Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.
- f) Promover los programas a su cargo y potencializar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado.
- g) Identificar y coordinar con la Oficina Jurídica la implementación de los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de gestión de bienes públicos rurales para las mujeres rurales.
- h) Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- i) Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia.
- j) Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2. Situación Actual

a) Políticas

El Ministerio de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, reconoce las diferencias regionales como marco de referencia para la formulación de políticas públicas y programas sectoriales, que cierren las brechas de desarrollo existentes entre las regiones, los departamentos –sus subregiones y municipios, respecto del centro del país. Una de las estrategias transversales de este Plan es la “transformación del campo y crecimiento verde”, como una apuesta gubernamental para pensar en el desarrollo rural integral y en el territorio. En este proceso el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como cabeza del *Sector Agropecuario y Rural*, cumple un rol fundamental para lograr este propósito, y se constituye en la entidad líder en la promoción, gestión y articulación de las estrategias e instrumentos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población rural del país.

Por ello, mediante el Decreto 2369 de 2015 y en el marco de la Ley 731 de 2002, se crea la Dirección de la Mujer Rural, con el fin de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que promuevan acciones afirmativas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres rurales, priorizando a las mujeres de bajos recursos económicos y generando lineamientos que tengan en cuenta la equidad de género. Asimismo, este Decreto le entrega al Ministerio la responsabilidad de formular las políticas que mejoren las condiciones de las zonas afectadas por el conflicto, como el aprovechamiento sostenible de los recursos genéticos, vegetales y animales del país.

Es por todo lo anterior que la Dirección de la Mujer Rural se convierte en un instrumento de acción pública fundamental para desarrollar actividades que permitan llegar efectivamente a las mujeres rurales, bajo los siguientes enfoques:

- Enfoque diferencial.
- Enfoque territorial.
- Enfoque de Género.
- Enfoque étnico.
- Enfoque etareo.
- Enfoque de derecho

La DMR, se encuentra trabajando para que las demandas de las mujeres rurales y dentro del marco de los acuerdos de paz; sean ellas quienes jueguen uno de los roles más importantes, para que como constructoras de paz, logren ser atendidas acertadamente. Por eso, es relevante para esta Dirección generar y promover cambios sustanciales en las condiciones de vida de las mujeres rurales, abriendo espacios de inclusión, participación y reconocimiento diferencial en sus culturas territoriales. En esta tarea, esta Dirección estará acompañada de aliados estratégicos gubernamentales y no gubernamentales que compartan los objetivos comunes

encaminados a la superación de la pobreza rural, el desarrollo rural integral y el empoderamiento de las mujeres rurales.

b) Planes

El Plan Estratégico de la Dirección de Mujer Rural 2020 materializa la hoja de ruta de esta entidad, para cumplir con su propósito de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano. Este documento consta de ocho partes. En la primera se presenta la problemática, que permite contextualizar, las dinámicas en las que viven las mujeres rurales. En la segunda sección se abordan los antecedentes normativos e institucionales de la acción pública para las mujeres rurales. Sigue la metodología para la formulación del Plan Estratégico. La cuarta parte se enfoca al marco teórico y justificación. En la quinta se presentan los lineamientos técnicos y operativos de la planeación estratégica de la DMR. En la sexta parte se encuentra el Plan Estratégico 2020 con sus áreas estratégicas, objetivos, productos, metas, resultados deseados y la matriz estratégica. El séptimo punto muestra las acciones de seguimiento y evaluación y en el octavo punto se indican describir los imprevistos y riesgos que pueden suceder en la implementación de esta instancia.

Por lo anterior la Dirección de la Mujer Rural con el acompañamiento de la Asistencia Técnica de la Unión Europea “Apoyo presupuestario a la estrategia de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial - DRET” y la revisión de las oficinas competentes dentro del MADR, construyó el Plan Estratégico 2017- 2020, el cual se presentó al Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural para el aval correspondiente. En el mismo se definen cuatro áreas estratégicas así:

A.) AREA ESTRATEGICA 1: POLÍTICA PÚBLICA

Esta área se enfocará a consolidar políticas e instrumentos de desarrollo rural bajo los enfoques diferencial y territorial; asesorar y brindar asistencia técnica y operativa para el diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres rurales de manera diferenciada y participativa; promover el acceso de las mujeres rurales a la oferta institucional; gestionar la consecución de recursos para el fortalecimiento de fondos de fomento; brindar información ágil y oportuna para las mujeres rurales, entre otros. Las acciones focalizadas aportarán con herramientas y estrategias metodológicas apropiadas que conllevarán a disminuir las brechas sociales y económicas de las mujeres rurales y sus familias, y a mejorar sus habilidades para la presentación y defensa de iniciativas generadoras de ingresos. El objetivo principal de esta área es:

Objetivo estratégico 1. Diseñar, implementar, evaluar y gestionar las políticas e instrumentos de desarrollo rural con enfoque diferencial y territorial, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida digna y bienestar para las

mujeres rurales colombianas como constructoras de paz tanto a nivel individual como organizativo

No.	Actividades Principales
1.	Diseñar e implementar la Política Integral para la Mujer Rural
2.	Gestionar la capitalización e implementación del Fondo de Fomento FOMMUR
3.	Diseñar y poner en marcha un Sistema de Información para la política pública
4.	Gestionar la transversalización del enfoque de género a nivel nacional y territorial
5.	Promover el acceso de las mujeres rurales a la oferta institucional de Estado

Instrumentos	Productos
Información (nodalidad)	1. Sistema de Información para las Mujeres Rurales -SIMUR- implementado
Normatividad (autoridad)	2. La Política Integral de la Mujer Rural formulada e implementada
Económicos (tesoro)	3. Fondo de Fomento para la Mujer Rural (FOMMUR) capitalizado e implementado
Organización (coordinación)	4. Inclusión de indicadores de género en el MinAgricultura y las instancias adscritas y vinculadas
	5. Sistema de Seguimiento y Evaluación implementado

B.) ESTRATEGICA 2: ARTICULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

El propósito de esta área será articular, coordinar, gestionar y supervisar las actividades con los diversos actores públicos y privados a nivel nacional, departamental y municipal, responsables de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, y de las políticas intersectoriales. Para ello, se establecerán instancias interinstitucionales y equipos técnicos con las gobernaciones y alcaldías y con entidades que trabajen el tema de mujer rural y /o género y que hagan presencia en las zonas de incidencia de la Dirección. Esto permitirá unificar esfuerzos para el acceso ágil y oportuno de las mujeres rurales a la oferta institucional: servicios de desarrollo asociativo y productivo, la cofinanciación de sus iniciativas de trabajo y la promoción de habilidades y competencias para gestionar de manera individual o colectiva, las potencialidades y oportunidades económicas presentes en sus territorios.

Asimismo, la DMR realizará inversiones para incentivar y orientar las alianzas estratégicas público-privadas y fortalecer redes de mujeres que trabajen mancomunadamente en la búsqueda de soluciones adecuadas a sus necesidades y particularidades comunitarias y territoriales. El principal objetivo de esta área es:

Objetivo estratégico 2: Propiciar la articulación con las entidades del orden nacional, regional y territorial para la implementación de políticas, planes, programas y proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque diferencial y territorial, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida digna y bienestar para las mujeres rurales colombianas como constructoras de paz tanto a nivel individual como organizativo

No.	Actividades
1.	Construir y gestionar agendas participativas para el fortalecimiento de planes y programas con enfoque diferencial con las diferentes entidades adscritas y vinculadas al MinAgricultura para el desarrollo económico y social de las mujeres rurales
2.	Gestionar la conformación y puesta en marcha de la Comisión Interinstitucional para la transversalización del enfoque de género
3.	Gestionar el establecimiento de alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado
4.	Gestionar la conformación e implementación de espacios de articulación intrainstitucional

Estrategias	Nivel	Productos
Articulación Sectorial	Nacional/territorial	1. Agendas consolidadas (ART, ANT.ADR) 2. Comisión Interinstitucional implementada
Articulación intersectorial e interinstitucional	Nacional/territorial	
Articulación Intrainstitucional	Interno institucional	3. Espacio de articulación intrainstitucional implementado
Alianzas públicas/privadas	Internacional/nacional/territorial	4. Alianzas estratégicas implementadas

C.) ÁREA 3: MUJER RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Siguiendo el mandato constitucional, cuyo pilar fundamental es la Paz, la Dirección de la Mujer Rural velará porque la normatividad para las mujeres víctimas del conflicto armado y las acciones afirmativas para las mujeres rurales, campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y Palenqueras contempladas en el Acuerdo de Paz en cuanto a: tierra, capacitación, participación y derechos humanos, economía campesina y rural, y, cultura y ambiente (Anexo 2) se consoliden-. En este contexto se encuentra una normatividad que necesita ser gestionada. Para lograr este propósito la DMR consolidará

una agenda de gestión permanente con las entidades implicadas en la atención a estas mujeres.

Objetivo estratégico 3: Realizar seguimiento a la transversalización del enfoque de género y diferencial en el marco del acuerdo de paz.

No.	Actividad
1	Realizar el seguimiento y verificación de la aplicación del enfoque de género y diferencial que permita eliminar los obstáculos a los cuales se enfrentan las mujeres rurales durante el acceso a la oferta institucional en el marco del Acuerdo de Paz.

Estrategia	Nivel	Producto
Seguimiento y verificación de la aplicación del enfoque de género y diferencial en el marco del Acuerdo de Paz	Nacional/Territorial	1. Indicadores de género en las instancias responsables de implementar políticas, planes, programas y proyectos en el marco del Acuerdo de Paz

D.) AREA 4: FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO

Esta área está enfocada a fortalecer técnica y operativamente la Dirección de la Mujer Rural, mediante la gestión y consecución de recursos y apoyo técnico que permitan cumplir acertadamente con las metas y productos establecidos tanto a mediano como a largo plazo.

Objetivo estratégico 4: Promover y gestionar el fortalecimiento técnico y operativo de la Dirección de la Mujer Rural

No.	Actividades Principales
1.	Gestionar la consecución de recursos y apoyo técnico con diferentes entidades de cooperación.
2.	Fortalecer el equipo actual de la DMR
3.	Institucionalizar el apoyo técnico especializada en género para garantizar el enfoque en los procesos de planificación diseño y ejecución de las políticas, planes y programas del Ministerio y de las Agencias desde la DMR
4.	Establecer un Sistema de Gestión Operativo para garantizar la incidencia de la DMR a nivel territorial.

Estrategia	Nivel	Producto
Fortalecimiento técnico y operativo de la DMR	Nacional	1. La DMR fortalecida técnica y operativamente, marchando eficientemente y cumpliendo con las metas establecidas.
Gestión operativa a nivel territorial	Territorial	2. Sistema de Gestión Operativo de la DMR a nivel territorial implementado

c) Programas

De conformidad con las cuatro Líneas Estratégicas, del Plan Estratégico 2020 antes descrito, se espera a futuro una vez formulada la Política Pública Integral de la Mujer Rural, establecer los respectivos programas que orientarán los proyectos de cada vigencia fiscal, que permitan implementar la Política Pública en referencia.

3. Desarrollo de Cada Proyecto por Ficha BPIN en Cada Vigencia Fiscal

Ficha BPIN 2016011000153, Proyecto de inversión “APOYO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL NACIONAL. Vigencia 2017

a) Descripción del Proyecto

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del proyecto de inversión “APOYO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL NACIONAL” planteó continuar la promoción de la Política de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial, fortaleciendo la articulación de la Política de Desarrollo Rural, aunando esfuerzos, recursos y capacidades con organismos de reconocida idoneidad, Entidades Públicas y/o privadas del orden nacional, regional y/o Internacional, con el fin instruir y generar capacidades para la gestión, uso eficaz y eficiente de los activos o factores ofrecidos por las entidades públicas en pro del desarrollo rural, potenciar la participación de las mujeres rurales en la formulación de políticas públicas, dotándolas de capacidades como mujeres sujetas de derechos y en el acceso a la oferta institucional del Estado, todo esto, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las características de población rural vulnerable, entre ellas, la población desplazada en el marco conflicto armado interno.

Para la obtención del fin perseguido, se planteó para la vigencia 2017 la implementación y fortalecimiento de los siguientes objetivos y actividades:

Objetivo General

Fortalecimiento de las Capacidades para la formulación de la Política de Desarrollo Rural.

Objetivos Específicos

1. Formular políticas e instrumentos de ordenamiento social y productivo de la tierra rural.
2. Facilitar el acceso de la población rural a Bienes Públicos Rurales No Sectoriales (Vivienda, Educación, Conectividad)
3. Apoyar la gestión y fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural.
4. Potenciar la participación de las mujeres rurales en la formulación de políticas públicas y en el acceso a la oferta institucional del Estado.
5. Diseñar y evaluar los lineamientos de política pública para la atención de las necesidades de desarrollo rural de la población más vulnerable, entre ellas, la población víctima de desplazamiento, abandono o despojo forzado, aplicando el principio de enfoque diferencial

b) Actividades Planeadas Vs Actividades Ejecutadas

Como se mencionó anteriormente, en el marco del proyecto de inversión la Dirección de la Mujer Rural, ha desarrollado los siguientes avances a la fecha según las actividades programadas para el alcance del objetivo “Potenciar la participación de las mujeres rurales en la formulación de políticas públicas y en el acceso a la oferta institucional del Estado”, así:

Actividades planeadas	Actividades ejecutadas
Realizar talleres para la formulación de la política pública	<p>La Unión Europea-UE viene desarrollando junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR el “Apoyo presupuestario a la estrategia de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial-DRET-, el cual en términos generales tiene por objetivo la reducción de la pobreza y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en las áreas rurales más pobres y vulnerables del país.</p> <p>En el marco de la ejecución de dicho Apoyo Presupuestario, el MADR a través de la Dirección de la Mujer Rural-DMR, contó con Asistencia Técnica-AT de la UE, la cual permitió avanzar en la Planeación Estratégica de la Dirección, mediante la implementación de un proceso participativo que integró a cuatro (4) actores relevantes que aportaron a la construcción del Plan Estratégico 2020 de la DMR: i.) Las mujeres rurales como población objetivo; ii.) Los funcionarios del Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas y vinculadas; iii) Los funcionarios de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Relaciones Exteriores; y, iv.) Actores de la comunidad internacional como: ONU-Mujer, FAO, Unión Europea.</p>

	<p>Estas actividades se desarrollaron mediante dos talleres así:</p> <p>-Taller de “Planeación Estratégica Institucional de la DMR, con organizaciones de mujeres rurales”, realizado el 3 de mayo del año 2017 y que contó con la participación de 30 mujeres rurales representantes y lideresas de organizaciones rurales a nivel nacional y territorial, procedentes de los departamentos de Guajira, Chocó, Neiva, Caldas, Casanare, Santander, Caquetá, Boyacá y Putumayo, con quienes se construyó participativamente la visión, misión y los valores de la DMR, y se recibieron los aportes de las mujeres a los lineamientos técnicos y operativos de la Dirección.</p> <p>-Taller de “Planeación participativa institucional para la transversalización del enfoque de género en el MADR y sus entidades adscritas y vinculadas”, realizado el 15 de mayo de 2017, contó con la participación de 30 funcionarios de las diferentes dependencias del MADR, de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, la Unidad de Restitución de Tierras -URT-, la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA-, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-Corpoica, Banco Agrario, Fondo para el financiamiento del sector agropecuario-Finagro, y funcionarios del Departamento Nacional de Planeación-DNP, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Consejería de Equidad para la Mujer.</p> <p>Está en proceso la contratación de los servicios logísticos para la organización y realización de los eventos que requiera el Ministerio, para la retroalimentación de políticas públicas integrales para la mujer rural, en el marco del Proyecto de Inversión “APOYO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL NACIONAL”, estos eventos se tiene programados realizarlos para los días 12-13 de octubre de 2017 y noviembre de 2017.</p>
<p>Elabora y gestionar del CONPES de política pública de mujer rural.</p>	<p>Sin avances, se requiere reprogramar.</p>
<p>Elaborar un sistema de información integral de derechos sociales, políticos y económicos.</p>	<p>Planificación de un (1) taller a realizarse en noviembre de 2017, a través del cual se desarrollará un ejercicio de “Sistematización de los derechos y creación del sistema de información”, cuyo objetivo es: elaborar una estrategia de difusión y formación en derechos para las mujeres rurales colombianas, a partir del desarrollo de un proceso de sistematización de experiencias de mujeres rurales realizado por el programa mujer rural 2014 y de otras organizadas que hayan realizado proceso de formación en derechos en territorios rurales.</p>
<p>Realizar administración, seguimiento y evaluación del proyecto.</p>	<p>Esta actividad se realiza de acuerdo a los avances de las acciones mencionadas.</p>

Realizar desplazamientos para seguimiento y gestión	Se ha participado en los diferentes eventos de organizaciones públicas y privadas, donde se da a conocer la Dirección de la Mujer Rural y los objetivos que persigue la misma en beneficio de las Mujeres Rurales.
---	--

c) Presupuesto y Ejecución presupuestal

El Viceministerio de Desarrollo Rural formuló para la vigencia 2017 el proyecto de inversión “APOYO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL NACIONAL” Código BPIN 2016011000153, donde se definió como uno de los objetivos específicos: “Potenciar la participación de las mujeres rurales en la formulación de políticas públicas y en el acceso a la oferta institucional del Estado” con una asignación de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000); a la fecha no se ha ejecutado este recurso, se está a la espera que se viabilice por parte del Viceministro los requerimientos entregados para ejecutarlos.

d) Logros

Los logros que esta Dirección reporta a la fecha en relación a las actividades aprobadas en la ficha de inversión son la obtención de insumos para el desarrollo de las mismas, estos son:

- Estructuración de la propuesta metodológica para el desarrollo de los talleres de formulación de la política Pública.
- Diseño del material informativo para entregar a las mujeres rurales en talleres.
- Articulación, preparación y apoyo de organismos internacionales y Mesa de Género de la Cooperación internacional para la realización de los talleres y la formulación de política Pública.
- Articulación y apoyo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para desarrollar los talleres y actividades propuestas de la Dirección de la Mujer Rural.

e) Situación de mayor atención

- Ejecutar los recursos asignados en el proyecto por valor de \$ 250.000.000 lo cual se hará mediante la realización de dos Talleres requeridos para la “Retoolimentación de Políticas Públicas Integrales de la Mujer Rural”, los cuales están programados a realizarse entre los meses de octubre y noviembre de 2017. Al respecto se tienen los estudios previos para adelantar la contratación.
- En la ficha de inversión se estableció como actividad “Elaborar y gestionar el CONPES de Política Pública de Mujer Rural”, no obstante hemos considerado adelantar tramite de ajuste y traslado presupuestal respecto

a la misma ante el DNP, teniendo en cuenta que una de las acciones previas a la construcción de un CONPES es la definición de los lineamientos y la Política Pública integral de la Mujer Rural la cual no es posible formularla en lo que resta de la presente vigencia. Este ajuste solicitado requiere del aval y autorización correspondiente del Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural.

C. INFORMACIÓN SOBRE LOS REGLAMENTOS, MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN, CONSTRUIDA Y TRAMITADA POR LA DEPENDENCIA.

La Dirección de la Mujer Rural avanzó en la construcción del Plan Estratégico 2017 -2020, no obstante para continuar con la construcción de Manuales y/o procedimientos donde se incluye la caracterización del proceso de la Dirección es necesario contar con el aval o aprobación de dicho Plan.

D. LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO POR VIGENCIA Y QUE SON DE SU RESPONSABILIDAD.

La Dirección de la Mujer Rural no cuenta con Planes de Mejoramiento, no obstante esta Dirección participó en reuniones para conocer la dinámicas de los procesos de auditoria que se adelantan en el Ministerio con el fin de implementar las buenas prácticas de trabajo que le permitan lograr los objetivos de esta dependencia a nivel operativo, administrativo y financiero.

E. PRINCIPALES RETOS

- Formulación de la Política Pública Integral de Mujer Rural de forma participativa, coordinada con el MADR y la CPEM, que tendrá en cuenta el enfoque étnico, etario y territorial, y articulado con la implementación del acuerdo de Paz.
- Transversalización del enfoque de género en el sector público: Alcaldías, Gobernaciones, entidades estatales.
- Crear el Comité Interinstitucional como espacio vigente de seguimiento y coordinación de las entidades del Estado y las organizaciones de Mujeres Rurales, según Art. 34 Ley 731 de 2002
- Transversalizar la atención de los fallos de restitución de tierras que hacen obligante al MADR en el marco de la Ley 731 de 2002.
- Reactivación y capitalización del FOMMUR en el marco de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 731 de 2002.
- Dar a conocer la Dirección de la Mujer Rural como una estrategia de gestión permanente para brindar productos y servicios con criterios de descentralización,

concertación y transparencia que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales.

- Adelantar los talleres requeridos para la retroalimentación de Política Pública Integral de la Mujer Rural.

F. PRINCIPALES LOGROS

- Plan Estratégico de la Dirección de la Mujer Rural 2017-2020
- Documento borrador de la Caracterización del proceso de la DMR
- Documento borrador del Portafolio de servicios de la DMR
- Documento Proyecto de decreto, plan de revisión, evaluación y seguimiento para la reglamentación del artículo 34 de la Ley 731 de 2002, que crea el Comité Interinstitucional de la citada Ley.
- Alianza con la Unión Europea para el apoyo y/o asistencia técnica para la planeación estratégica de la Dirección de la Mujer Rural
- Visibilización de la DMR en diferentes medios de comunicación e instancias lideradas por organizaciones públicas y privadas, a nivel regional, nacional e internacional.
- Construcción de la imagen y slogan de la DMR
- Acciones de coordinación institucional e interinstitucional para la formulación de la Política Pública Integral de la Mujer Rural.
- Articulación con la CPEM, quien elaboró y desarrolló el proceso administrativo y financiero para lograr la contratación de una entidad que diseñara y validara la metodología que será ejecutada en la PPIMR, proceso donde se seleccionó la organización Foro Cívico, con el objetivo de “Crear y consolidar un modelo metodológico para garantizar la efectiva participación ciudadana de las mujeres rurales (campesinas, trabajadoras rurales, indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom) y sus organizaciones en los procesos de diseño, construcción, implementación y evaluación de la Política Pública Integral de Mujer Rural”, que se realizará en Tolima, Boyacá, Cundinamarca y Guaviare.

Sin embargo, buscando abarcar otras regiones de Colombia y ampliar los procesos participativos de las Mujeres Rurales, dentro de la validación del proceso metodológico de dicha Política, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, que es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, se ejecutará esta misma acción en Guajira, Chocó, Cauca y Nariño.

- Consolidación y Actualización de la base de datos de organizaciones y Mujeres Rurales, partiendo de la información que reposa no solo a nivel intersectorial, sino también con la información que estas mismas organizaciones allegan a la Dirección, logrando con esto georreferenciarlas, avanzar en la identificación de sus necesidades y propuestas.

Actualmente la DMR cuenta con un registro de 32 enlaces de género en las diferentes Direcciones, entidades adscritas y vinculadas, y además a nivel territorial cuenta con 16 enlaces de género de la Secretaria de Agricultura y/o de Desarrollo Rural o Agropecuario de los 32 departamentos del país, es decir se ha avanzado en el 50% de la meta a la fecha:

- Con la FAO se avanzó en un apoyo técnico que fortalecerá la transversalización de género con los diferentes enlaces que la DMR tiene en el sector Agropecuario, como el estudio de indicadores de género en el MinAgricultura y sus entidades adscritas y vinculadas.
- La AECID, apoyará a la Dirección y a la CPEM en la metodología de liderazgo y sistematización de experiencias liderada por dicha entidad, dentro de la construcción metodológica para la Política Pública Integral de la Mujer Rural.

G. SITUACIÓN DE MAYOR ATENCIÓN

- Por ser el Comité Interinstitucional la instancia reglamentada por el Art. 34 de la Ley 731 de 2002, para revisar, evaluar y monitorear los programas, planes y proyectos que favorecen a las mujeres rurales a cargo de las diferentes entidades responsable según la citada Ley, se requiere de la asesoría por parte de la Oficina Jurídica que nos permita contar con este Comité y adelantar la primera sesión de trabajo.
- Es prioridad para la Dirección contar con la aprobación por parte del Viceministro de Desarrollo Rural del Plan Estratégico de la Dirección de Mujer Rural 2017 – 2020, el cual es necesario para la construcción de los Manuales y/o procedimientos operativos entre otros, así como imagen, slogan, estudios previos para la consolidación de un convenio interadministrativo que permita el desarrollo de las actividades establecidas o aprobadas en la ficha de inversión para la vigencia 2017.

H. RECOMENDACIÓN

La DMR recomienda a las Direcciones, entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario aplicar los enfoques: diferencial, territorial, de Género, étnico, etareo y de derecho, en la formulación y ejecución de los programas, planes y proyectos.

OTROS PROGRAMAS

1. Implementación de la Estrategia PARES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, diseñó una estrategia denominada “Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación – PARES”, cuyo objetivo fue el de realizar una distribución equitativa, incluyente, y participativa del presupuesto de inversión sectorial, de acuerdo a las necesidades y prioridades municipales-departamentales dentro un proceso de concertación con los actores locales. Entre los objetivos más destacados se encuentran:

- Cerrar las brechas urbano-rurales, la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.
- Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales

Con la estrategia propuesta de distribución del presupuesto de inversión del MADR a través de la estrategia “Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación – PARES”, para la vigencia 2015 se logró descentralizar los recursos, optimizar la convergencia centro - región; atendiendo las particularidades económicas, sociales y de población contribuyendo eficientemente a disminuir las brechas entre bienestar y oportunidades de desarrollo en las zonas rurales haciendo del campo colombiano un escenario de igualdad de oportunidades.

A través de la suscripción de convenios con las entidades territoriales durante la vigencia 2015, la estrategia PARES conllevó a la implementación de 34 convenios de proyectos productivos en todo el territorio Nacional. A continuación, se presentan resultados obtenidos mediante la ejecución de la estrategia:

Tabla: Información por región 2015

REGIONES	APORTE MADR	BENEFICIARIOS	HECTAREAS
Caribe	\$ 64.209.474.964	12.892	5.169,6
Pacífica	\$ 10.534.563.739	3.167	1.732,60
Llanos Orientales	\$ 41.611.665.950	4.103	1.849,62
Andina	\$ 61.128.966.759	27.217	13.105,58
Amazonia	\$ 6.899.487.564	2.350	1.439,9
TOTAL	\$ 184.384.158.976	49.729	23.297,3

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Adicional a ello, durante la vigencia 2015 a través del Proyecto de Inversión Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas se estableció una intervención en veintiocho (28) departamentos del país con incentivos

productivos a 26.824 pobladores rurales, con una inversión por valor aproximado de \$89.949.617.006; contribuyendo al desarrollo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de quienes viven en el campo, esta ejecución se realizó a través de los contratos plan, la estrategia de convocatorias que se venían trabajando con el Programa Oportunidades Rurales, entre otros (estos no incluyen los proyectos intervenidos a través del programa Capacidades Empresariales).

I. ESTRATEGIA PARES 2016

Tabla: Convenios 2016 (valores en millones de pesos)

OPERADOR	N° DE PROYECTOS	FAMILIAS BENEFICIADAS	APORTE MADR
CISP	28	8.341	\$102.386,70
FONDO INDÍGENA	9	28.006	\$10.500,00
FUPAD	26	9.582*	\$80.000,00
OEI	20	10.277	\$125.000,00
Otros 2016	19	2.513	\$15.625,45
Total general	102	58.719	\$333.512,15

* Sin caracterizar 938 beneficiarios los cuales recibieron capacitación

La implementación de la estrategia PARES en la vigencia 2016 se adelantó a través de la puesta en marcha de convenios marco a nivel nacional que conllevaron a la implementación de proyectos productivos.

Adicionalmente, se ejecutaron proyectos en 20 departamentos contribuyendo al mejoramiento de las capacidades productivas y de generación de ingresos de pequeños productores, a su vez se contribuyó a la formación de líderes rurales en líneas productivas agropecuaria, al fortalecimiento del capital humano social y organizacional de esos pequeños productores conservando el enfoque diferencial y ambiental y a fortalecer el proceso de articulación de la red jóvenes a través de la conformación de nuevos nodos locales que promuevan el empoderamiento de los y las jóvenes rurales y faciliten su organización, capacitación, inclusión y participación en espacios de toma de decisiones.

Por último se realizaron actividades orientadas a la difusión de las políticas, planes, programas y proyectos, encaminadas a la provisión de información a las comunidades rurales y urbanas para un mejor aprovechamiento de la oferta institucional bajo un contrato de prestación de servicios financiado por nuestra Dirección por un valor de \$5.578.535.415.

2. Política Pública

2.1 Agricultura campesina familiar y comunitaria

En el mes de noviembre de 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Viceministerio de Desarrollo Rural, estableció un grupo de trabajo que se ha denominado la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina, articulada y facilitada por el equipo de la FAO Colombia y que cuenta con la participación de más de 30 entidades y organizaciones del Gobierno Nacional, la sociedad civil, la academia, y la cooperación internacional. El principal producto de la Mesa Técnica son unos lineamientos generales de política pública que faciliten responder con mayor pertinencia y oportunidad a las necesidades que tienen los pequeños productores, el campesinado, y las comunidades étnicas.

La Mesa Técnica inició formalmente el 09 de febrero del 2017, y a la fecha se han realizado **15 sesiones de trabajo**, con una participación promedio de 29 personas de 17 organizaciones e instituciones. Además de estas sesiones, se realizaron **un Taller Nacional** (29 y 30 de marzo) y **seis Encuentros Territoriales** (Santa Marta, Popayán, Villavicencio, Neiva, Quibdó y Cúcuta, todos en el mes de abril) para la generación de insumos de política pública, mediante el desarrollo de **114 mesas temáticas con la participación de más de 350 personas** de gobiernos locales, sociedad civil, academia, cooperación internacional, ONGs, y gremios agropecuarios. Así mismo, se desarrolló un seminario internacional (8 y 9 de junio), en donde se discutió una primera versión de los lineamientos de política.

En el marco de la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina se identificaron y construyeron los insumos para la elaboración del documento de **lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)**.

Los lineamientos recogen propuestas emergidas del taller nacional, los encuentros territoriales, el seminario internacional y rescatan acciones incluidas en propuestas de política ya existentes y elaboradas por diversos actores como ANUC, Cumbre Agraria, la Red Nacional de Agricultura Familiar, el DNP y la UPRA. Actualmente contamos con una versión completa del documento que será presentada al Viceministro de Desarrollo Rural durante el mes de agosto.

El documento de lineamientos presenta una **definición de agricultura campesina, familiar y comunitaria**, construida participativamente a partir de previas definiciones de agricultura familiar, economía campesina y economía propia. Además, esta definición cuenta con unos criterios generales para identificar y caracterizar a las familias y comunidades que hacen parte de este sistema productivo.

Se presentan 19 lineamientos organizados en 10 ejes estratégicos:

1. Extensión rural y fortalecimiento de capacidades: 1.1. Extensión rural integral y participativa; 1.2. Jóvenes rurales extensionistas.
2. Bienes públicos rurales: 2.1. Educación rural; 2.2. Agua y saneamiento básico rural.
3. Acceso y tenencia de la tierra: 3.1. Fortalecimiento de los procesos de acceso y formalización de la tierra; 3.2. Promoción de prácticas agroecológicas en áreas de especial significación ambiental.
4. Incentivos y financiamientos: 4.1. Servicios financieros rurales
5. Sistemas productivos sostenibles: 5.1. Promoción de prácticas y saberes agroecológicos; 5.2. Sistemas Participativos de Garantías; 5.3. Semillas de agricultor.
6. Circuitos cortos de comercialización: 6.1. Compras públicas locales agroalimentarias; 6.2. Mercados campesinos y comunitarios.
7. Mercadeo social: 7.1. Promoción de productos provenientes de la ACFC; 7.2. Promoción de hábitos alimentarios saludables; 7.3. Promoción de manejo sostenible de recursos naturales renovables.
8. Diversificación productiva no agropecuaria: 8.1. Turismo rural y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad
9. Incidencia y participación: 9.1. Divulgación de oferta pública y de estudios del sector; 9.2. Fortalecimiento de capacidades para la participación.
10. Sistemas de información: 10.1. Sistema de información de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

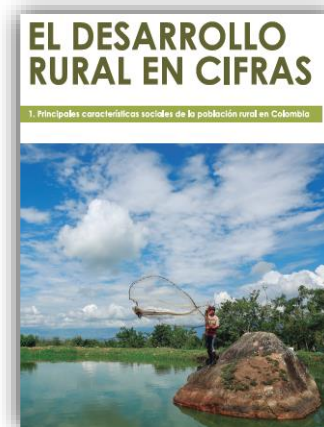
2.2 Cifras y publicaciones

Con el ánimo de documentar y consolidar datos y cifras que tengan un alto nivel de incidencia en la toma de decisiones de política pública, durante el primer semestre de 2017 se trabajó en la elaboración de 4 cartillas que tienen como propósito dar a conocer los principales retos que tiene el sector en 4 campos, a saber: aspectos sociales; pobreza; tierras; y agricultura familiar.

En consecuencia, con el apoyo de la Unión Europea, se desarrollaron las publicaciones que se enuncian a continuación.

- a. **Cartilla 1: Principales características sociales de la población rural en Colombia**
- b. Se elaboró una publicación, socializada en Agroexpo 2017, la cual recoge las principales características sociales de los pobladores del campo colombiano entre 2010 y 2016, en donde se muestran las brechas que existen entre el campo y la ciudad, al igual que las diferencias por sexo.

La publicación aborda temas demográficos a través de la historia, como la composición de la población en Colombia entre urbano y rural, así como por sexo. Adicionalmente analiza las características de educación en la zona rural y su contraste con la zona urbana. En cuanto al mercado laboral muestra la brecha en las tasas de participación entre la zona urbana y rural, así como las brechas que existen por sexo, en donde el desempleo de los hombres en la zona rural es de tan solo 3,0% para 2016, cifra que contrasta con el 9,7% de las mujeres, quienes no contaban con un empleo para la misma fecha. Al final del documento se realiza un análisis sobre las coberturas en seguridad social y el uso del tiempo en la zona rural.



c. Cartilla 2: Evolución de los determinantes de pobreza rural en Colombia 2010-2016

El documento recoge la evolución de la pobreza en Colombia desde 2010 hasta el último dato disponible, 2016. Dada que la medición de la pobreza en Colombia se realiza de forma directa e indirecta, en el que el método directo evalúa los resultados de satisfacción que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras, lo que se conoce en Colombia como pobreza multidimensional. Y por otra parte, el método indirecto busca evaluar la capacidad adquisitiva de los hogares respecto a una canasta, para lo cual se observa su ingreso, conocida como pobreza monetaria.

En relación a la pobreza multidimensional, el análisis se realiza a partir de 15 indicadores distribuidos en cinco dimensiones, cada una de la cuales se pondera con un 20%, esto da como resultado el Índice de Pobreza Multidimensional con el cual se dice que la pobreza multidimensional en Colombia ha mantenido una tendencia decreciente desde 2010, pasando de 30,4% en 2010 a 17,8% en 2016, es decir, el país pasó de 13,7 millones de personas en condición de pobreza multidimensional en 2010 a 8,6 millones de personas en 2016; una reducción de 5,1 millones personas en ese período. Los niveles de pobreza multidimensional son más altos en las zonas rurales en comparación con las zonas urbanas, con tasas a 2016 de 37,6% y 12,1% respectivamente. Aunque desde 2010 la reducción promedio anual en el IPM rural fue de 15,5% mientras que la urbana de 11,4%. El documento analiza la evolución en el tiempo de cada uno de los 15 indicadores y las brechas existentes entre las zonas.

En cuanto a pobreza monetaria, la publicación inicia analizando la evolución en las líneas de pobreza y pobreza extrema, posteriormente describe factores macroeconómicos que inciden en los niveles de pobreza, posteriormente se muestran los avances en los niveles de pobreza en Colombia entre 2010 y 2016, haciendo

especial énfasis en las diferencias existentes entre la zona urbana y rural. Y la comparación con países de la región. Posteriormente se analizan el índice de severidad de la pobreza y el gini, sobre distribución de ingresos.

El documento también incluye una descripción detallada sobre la composición de los ingresos de los hogares en Colombia por quintiles de ingresos entre 2010 y 2016.

d. Cartilla 3: Condiciones sobre el acceso a la tierra en Colombia

El documento, en sus primeras tres secciones, desarrolla cuál es el uso y cobertura actual del suelo, para así conocer las tierras que están siendo utilizadas en actividades agropecuarias y cómo se utilizan de acuerdo al tamaño de las unidades de producción. Adicionalmente se determina cuál es la vocación del suelo y los conflictos de suelo existentes, con el fin de determinar si la propiedad está cumpliendo con su función social y biológica, y posteriormente se define cómo es la estructura de la propiedad, es decir, se muestra quiénes son los propietarios de la tierra.

En la cuarta sección se estudia la concentración de tierras existente en el país a partir del Censo Nacional Agropecuario, la distribución de predios y el coeficiente de Gini de Tierras. Posteriormente se analiza la Unidad Agrícola Familiar (UAF), la cual permite por un lado realizar una aproximación a la productividad de la tierra y por el otro comparar el tamaño de los predios rurales con los recomendados por las UAF. El componente seis hace un acercamiento al grado de formalidad que existe en el territorio colombiano. Por último y como complemento al diagnóstico del ordenamiento social, se realiza un análisis acerca de la tenencia de factores productivos, ya que estos son parte esencial del aprovechamiento y buen uso de la tierra.

e. Cartilla 4: Identificación de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en Colombia

En el marco de la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina se ha logrado construir una definición conceptual sobre el concepto de agricultura campesina, familiar y comunitaria. Dando continuidad a ese proceso que se realiza con diversos actores, el documento hace una definición operativa sobre el concepto de agricultura campesina, familiar y comunitaria de acuerdo a la información disponible en el país. Este análisis se realiza partiendo de la información suministrada por el Censo Nacional Agropecuario, ya que esta fuente de información cuenta con representatividad a nivel nacional y es realizado el DANE.

De acuerdo a la literatura internacional sobre el tema, los criterios de identificación más usados para este tema son:

- Predominio de la actividad económica agropecuaria (UPA)
- Mano de obra familiar (>50%)
- Desarrollar la actividad en la zona rural

- Tamaño del predio (UAF)

De acuerdo a esos criterios y la información disponible en el Censo Nacional Agropecuario, el 61,2% de los pobladores rurales dispersos se catalogan como de agricultura campesina familiar y comunitaria en Colombia.

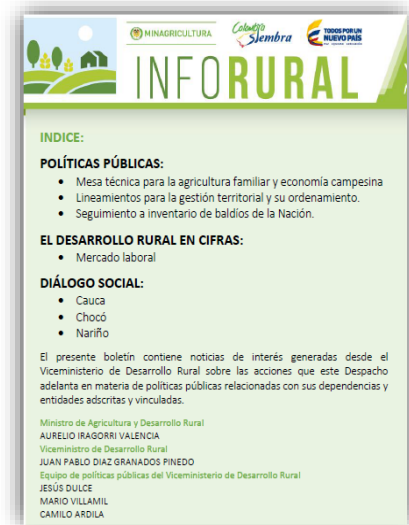
Posterior a la identificación de la población, el documento contiene una caracterización en cuanto a aspectos sociales, enfocado en el Índice de Pobreza Multidimensional Ajustado, así como también una tipificación en sus principales características productivas.

f. Boletín INFORURAL

Con el fin de difundir información relevante para los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre noticias de interés generadas desde el Viceministerio de Desarrollo Rural sobre las acciones que este Despacho adelanta en materia de políticas públicas relacionadas con sus dependencias y entidades adscritas y vinculadas, así como cifras que puedan servir de insumo para la construcción de políticas, se creó INFORURAL.

INFORURAL es un boletín que se distribuye mediante correo electrónico a todos los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mensualmente. Ese se divide en tres secciones: Políticas públicas, El desarrollo rural en cifras y diálogo social. En su primera edición, en el mes de julio, en la sección de Políticas públicas se informó sobre los avances en la mesa de agricultura familiar, el seguimiento que se le da a la sentencia T-488 de 2014 y el seguimiento a los inventarios baldíos de la nación. En la sección de cifras se mostró la evolución en los indicadores del mercado laboral. Por último, en Diálogo social se socializaron los compromisos del Viceministro de Desarrollo Rural en encuentros con las comunidades en los departamentos de Cauca, Chocó y Nariño.

En su segunda versión, INFORURAL, en la sección de política muestra la definición conceptual sobre agricultura campesina, familiar y comunitaria, los avances legislativos en la implementación de los acuerdos de paz, así como en la Dirección de Mujer Rural. Continúa con las cifras de pobreza en Colombia, y concluye con los diálogos sociales que se sostuvieron en los departamentos del Cauca y Sucre.



La tercera versión de INFORURAL del mes de septiembre incluyó en la sección de política muestra los avances sobre agricultura campesina, familiar y comunitaria, la priorización de municipios para la formulación e implementación de los POSPR y las generalidades del proyecto de ley sobre innovación agropecuaria. En la sección de indicadores se desarrolla el crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2017, se concluye con la sección de diálogo social que resalta los encuentros con la cumbre Agraria y la comisión de territorios indígenas.

3. Mecanismos de intervenciones Integrales en Territorios Rurales

Con el fin de avanzar en el proceso de reglamentación del artículo 100 de la Ley 1753 de 2015 – PND 2014-2018, relacionado con los Mecanismos de Intervención Integral en Territorios Rurales - MIITR, se ha liderado desde el Viceministerio de Desarrollo Rural reuniones en el marco de una mesa de trabajo conformada inicialmente por el DNP, la UPRA, con el acompañamiento permanente de la Unión Europea y de algunos expertos en Desarrollo Rural, con el objetivo de consolidar una propuesta de decreto de reglamentación de los Mecanismos de Intervención Integral en Territorios Rurales.

Para lo anterior, y en el marco de las competencias asignadas al Viceministerio, se consideró necesario e indispensable para abordar el proceso de reglamentación, avanzar en la consolidación de un concepto unificado de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial – DRIET, bajo el cual se dé inicio a la articulación de todos los instrumentos de política pública y permitan dimensionar el objetivo último de la gestión que desarrolla el sector.

Como resultado de esta gestión, se tiene consolidado el siguiente avance conceptual:

Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial - DRIET. Es un proceso continuo de transformación, promoción y generación de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales necesarias para que el territorio y sus pobladores rurales, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades y potencialidades a partir de una visión sistémica, holística, integral y compartida del aprovechamiento sostenible del potencial endógeno del territorio, para mejorar su productividad y competitividad y construir una vida digna.

A partir de ello, fue posible identificar y concretar que los Mecanismos de Intervención en Territorios Rurales se constituyen en un instrumento para promover el DRIET y por lo tanto:

Los Mecanismos de Intervención Integral en Territorios Rurales - MIITR, se conciben como la herramienta mediante la cual se consolida la apuesta de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial y se articula el conjunto de instrumentos, planes, programas y proyectos de la oferta pública y privada con las estrategias y acciones

construidas en el marco del diálogo nación - región – territorio para su implementación.

Los objetivos que se persiguen con la implementación de los Mecanismos de Intervención Integral en los Territorios Rurales -MIITR, son los siguientes

Objetivo general:

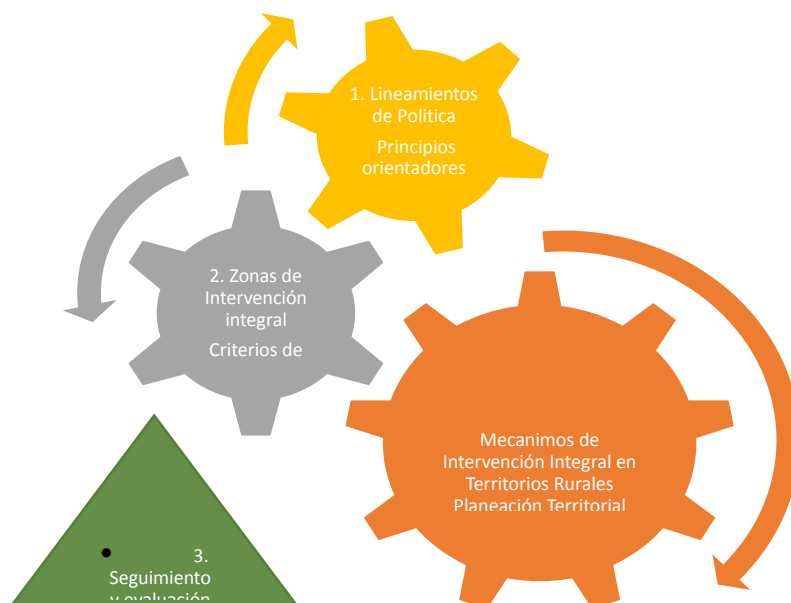
Coordinar y gestionar los esfuerzos y recursos de la oferta institucional del sector público y privado para una atención sistémica, holística, integral y coordinada de las apuestas de los territorios rurales para planificar y dinamizar el Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial.

Objetivos específicos:

- i) Desarrollar y/o fortalecer la capacidad de las entidades nacionales y territoriales y de la sociedad civil, así como de las instancias de participación y de gobernanza para promover el Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial.
- ii) Armonizar y gestionar la llegada al territorio de la oferta institucional pública y privada a partir de la visión, sistémica, holística e integral construida en el marco dialogo nación - región – territorio.
- iii) Gestionar el ordenamiento social y productivo de la propiedad rural, la provisión de los bienes y servicios públicos y privados, y la generación de ingresos suficientes y sostenibles para la población rural, a partir del potencial y características del territorio.
- iv) Monitorear y evaluar el avance en el cierre de brechas urbano-rurales en las zonas de intervención integral.

El Marco de gestión de los Mecanismos de Intervención Integral en Territorios Rurales (MIITR) se orientan a ofrecer un escenario para coordinar el proceso de planeación participativa territorial, la concertación de intervenciones y el diseño y ejecución de alternativas que promuevan el desarrollo de los territorios focalizados.

Ilustración: Marco de Gestión Estratégica MIITR



Fuente: MADR – Viceministerio de Desarrollo Rural

A la fecha del presente informe se cuenta con una versión consolidada del decreto que reglamentara el artículo 100 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 (MIITR) con el cual se dará inicio a su trámite ante las instancias internas y externas del Ministerio.

4. POSCONFLICTO

AVANCES ACUERDO FINAL PARA LA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

PUNTO 1. REFORMA RURAL INTEGRAL

1. AVANCES

Los delegados del Gobierno de la República de Colombia (Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP), definieron varias temáticas de discusión con la que se consolidan las bases para alcanzar en el país una paz duradera y sostenible. Estos acuerdos se concretan en el ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ

ESTABLE Y DURADERA (24112016) en torno a seis puntos que aseguran el bienestar de los pobladores rurales y garantiza la reducción de la pobreza en un 50% en un plazo entre los 10 y 15 años tras acciones conjuntas en los territorios.

Para el caso específico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, en adelante RRI, y el punto 5 Víctimas del conflicto –restitución de tierras, son insumos para la transformación estructural del campo las condiciones de bienestar para la población rural.

No obstante el énfasis en estos dos temas, el MADR participa efectivamente en los diferentes Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral relacionados con infraestructura, Desarrollo Social y Estímulos a la Producción Agropecuaria, en los restantes 4 puntos del Acuerdo de Paz y demás acciones que se promulgan para el sector rural, teniendo como eje central la Economía campesina, familiar y comunitaria.

El impulso del Acuerdo de Paz desde la orientación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Oficina del Ato Consejero para el Postconflicto ha planteado para las diferentes carteras dos etapas de trabajo, el (i) alistamiento y (ii) la implementación misma.

De acuerdo con los componentes del Punto 1. (i) Acceso a tierras, (ii) PDET y (iii) Planes Nacionales Sectoriales para la reforma rural integral, a continuación se presentan los principales logros de este periodo de trabajo:

1. **AVANCES NORMATIVOS: DECRETOS EXPEDIDOS FACULTADES ESPECIALES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

(i) **Acceso a tierras**

Decreto 902 del 29 de mayo de 2017. Acceso y Formalización de Tierras.

Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

Este decreto busca:

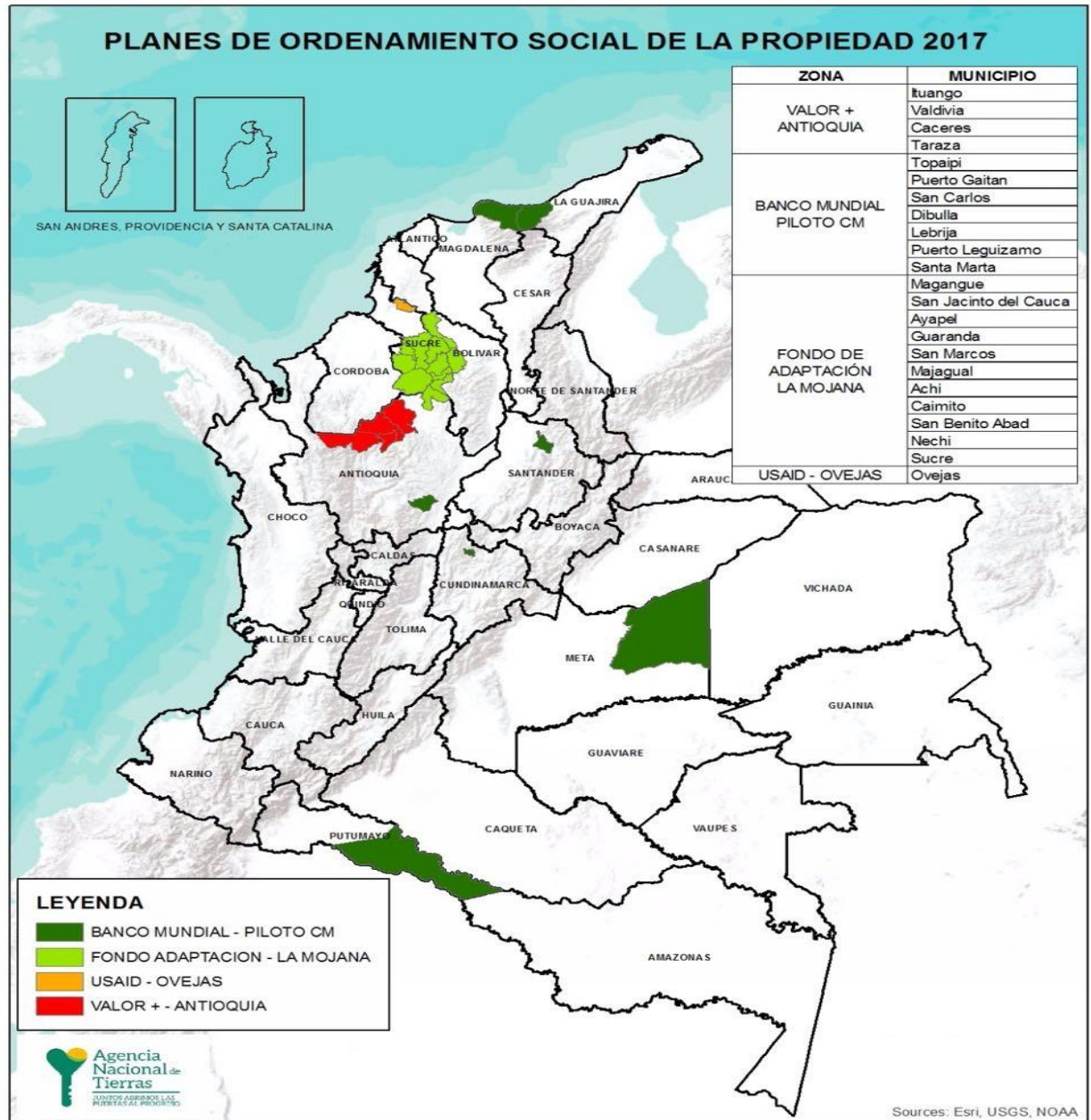
- Garantizar el respeto por la propiedad privada en el país.
- Acelerar y unificar los procedimientos de acceso a tierras, de forma masiva, entregar títulos de propiedad rural a quienes no tienen tierra o la tienen insuficiente, formalizar es la llave que abre las puertas de la prosperidad para los campesinos y campesinas.

- En cumplimiento del Acuerdo Final, el desafío de prestar seguridad jurídica a las inversiones públicas y privadas hace necesario la constitución del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
- Crear el Registro de Sujetos de Ordenamiento que permitirá identificar y priorizar a la población más vulnerable y otorgar prioridad en la atención por parte del Ministerio de Agricultura y de la Agencia Nacional de Tierras. El reconocimiento de importancia y respeto de la propiedad privada son las facultades que se dan a la ANT de formalizar masivamente y entregar directamente el título cuando no haya oposición.

Frente a la implementación después de la expedición del mismo, el decreto se reglamentó a través de la resolución 740 de 2017.

En virtud de esto se han desarrollado todos los instrumentos operativos para aplicar las normas del decreto, sin perjuicio del régimen de transición para aplicar en los 23⁴⁰ municipios priorizados para la implementación de los pilotos de barrido predial. Esos municipios corresponden en su mayoría a los pilotos adelantados para el catastro multipropósito pretendiendo probar diferentes metodologías a fin de construir la metodología final que se aplicara en los restantes municipios.

⁴⁰ Ver mapa a continuación, planes de ordenamiento social de la propiedad 2017.



(ii) Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET

Decreto 893 del 28 de mayo de 2017. Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET.

Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, serán el instrumento de planificación y gestión para implementar los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y su articulación con los diversos planes territoriales o instrumentos de planificación que se evidencien.

Con los planes se espera la transformación estructural del campo y el ámbito rural, la equidad entre el campo y la ciudad asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de las [pueblos, comunidades y grupos étnicos], el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.

De acuerdo a las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET.

Se desarrollarán 16 PDET, correspondientes a 16 Subregiones en 170 municipios de 19 Departamentos del país. En la medida en que se avance en la implementación de los PDET en las zonas priorizadas, el Gobierno Nacional, sujeto a la disponibilidad de recursos, podrá poner en marcha otros PDET en zonas que cumplan los criterios establecidos en el Acuerdo. Todo lo anterior sin perjuicio del compromiso de implementar los Planes Nacionales en todo el territorio nacional.

Para la implementación de los PDET se ha iniciado el proceso de pre asambleas en 29 municipios de los 170 que se contemplan, así:

Cantidad reuniones programadas vs Sincronizadas

Subregión	Municipio	Cantidad Programada	Cantidad Sincronizada
BAJO CAUCA Y NORDESTEANTIOQUEÑO	ANORÍ	5	5
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	9	7
BAJO CAUCA Y NORDESTEANTIOQUEÑO	BRICEÑO	4	4
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CALDONO	7	1
BAJO CAUCA Y NORDESTEANTIOQUEÑO	CAUCASIA	7	4
SUR DEL TOLIMA	CHAPARRAL	10	7
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	EL PAUJIL	5	5
MACARENA - GUAVIARE	EL RETORNO	8	6
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	EL TAMBO	10	7
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	FONSECA	5	5

CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	LA MONTAÑITA	9	7
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	LA PAZ	7	2
MACARENA - GUAVIARE	MESETAS	10	8
SUR DE CÓRDOBA	MONTELÍBANO	11	7
PUTUMAYO	ORITO	8	6
SUR DEL TOLIMA	PLANADAS	6	4
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	8	3
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	7	3
MACARENA - GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	11	8
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	7	4
ARAUCA	SARAVENA	11	8
BAJO CAUCA Y NORDESTEANTIOQUEÑO	TARAZÁ	7	7
CATATUMBO	TEORAMA	8	3
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	10	2
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	9	6
MACARENA - GUAVIARE	VISTA HERMOSA	8	4

207

133

Cantidad de Asistentes por municipio

Municipio	Cantidad de Asistentes
FONSECA	2535
CHAPARRAL	1407
EL TAMBO	979
ORITO	862
MESETAS	839
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	814
EL RETORNO	772
LA MONTAÑITA	683
BRICEÑO	636
MONTELÍBANO	619
SARAVENA	611
TARAZÁ	605
ANORÍ	569
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	527
VALLE DEL GUAMUEZ	516
EL PAUJIL	512

TEORAMA	461
VISTA HERMOSA	430
SAN MIGUEL	426
PLANADAS	393
VILLAGARZÓN	370
LA PAZ	314
CAUCASIA	313
PUERTO CAICEDO	267
PUERTO ASÍS	224
CALDONO	66

16750

iii) Planes Nacionales Sectoriales para la reforma rural integral

Decreto 890 del 28 de mayo de 2017. Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.

A través del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural se asignarán subsidios para construir viviendas sociales rurales nuevas gratis a los habitantes del campo que cuenten con predio en las veredas de los diferentes municipios del país.

Para los habitantes del campo sin casa se construirán viviendas gratis con un costo de 70 SMMV cada una.

Las viviendas estarán adecuadas a las condiciones climatológicas y culturales de los habitantes de cada región del país incorporando un sistema de potabilización de agua y saneamiento básico completo, su construcción tendrá y 55 mt² distribuidos en tres habitaciones, cocina, baño, sala comedor, corredores, terraza de acceso y un área cultivable adicional.

Se asignarán subsidios gratis para realizar mejoramientos de techos, pisos, cocina, saneamiento básico, potabilización de agua y construir una o dos habitaciones adicionales para aquellos habitantes del campo que requieren mejorar su vivienda.

Para la población rural que tiene acceso a los bancos se generarán estímulos a través de subsidios en dinero y cobertura de tasa de interés para que soliciten créditos hipotecarios para construir o mejorar su vivienda en sitio propio. Se generan alianzas con los gremios para construir proyectos de interés social y prioritario rural para los habitantes rurales interesados en tener casa propia a través del crédito, subsidios y ahorro.

El Plan va dirigido a población rural en pobreza extrema, las víctimas del conflicto, los grupos étnicos, la mujer rural cabeza de familia, los beneficiarios de tierras, los

afectados por desastres y calamidades y la población rural con acceso a crédito, entre otros. Priorizando la construcción se hará en las zonas del país más pobres y afectadas por el conflicto armado interno.

Se generarán capacidades comunitarias en la población rural beneficiada para su participación activa en diseño, ejecución, suministro de bienes y servicios y veeduría en la construcción de las viviendas y mejoramientos.

El MADR realizó el *Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social* reglamentado a través de la resolución 000179 del 23 de junio de 2017.

Dicho Plan resuelve el problema de déficit de vivienda rural para población rural pobre, desplazados, indígenas y víctimas. En la tabla N° 1 se presenta la proyección presupuestal para un periodo de 24 años, 2015-2038.

Para su determinación se utilizó una variación del IPC variable entre 4.2% y 4,6% para calcular el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, y previendo un incremento del valor del subsidio 44 SMMLV para vivienda nueva y para mejoramiento de 16 SMMLV. Se utilizó como referencia el déficit de vivienda rural del censo 2005 (cifra confiable y que no presenta variación importante respecto del déficit estimado por la DNP a partir de la ECV del año 2011), que corresponde a un total de 1.611.192 hogares en déficit, de los cuales 1.335.000 corresponde a déficit cualitativo y 277.000 a déficit cuantitativo. Debido a que la experiencia en la ejecución del programa VISR ha demostrado que en la práctica el déficit cuantitativo es cercano al cualitativo, debido a que muchas de las viviendas que aparentemente requieren ser mejoradas en realidad hay que construirlas de nuevo, dado que no cumplen los requisitos mínimos de sismoresistencia, por lo tanto, se realizó un ajuste en la distribución de estos dos parámetros, dejando el déficit cuantitativo en un 90% y el cualitativo en 10%.

Para la atención a desplazados y víctimas se destinará un 25% en los dos primeros 5 años, posteriormente y cuando se consolide el modelo, especialmente los programas estratégicos adelantados con entidades promotoras como unidad de Víctimas, Restitución de Tierras, U. Consolidación, Incoder, etc; se destinará un 30%.”

Tabla: Proyección Presupuesto VISR 24 años

Vigencia	Valor presupuesto	Incremento	Peso	Acumulado	Vivienda Nueva 90%	Mejoramiento 10%
2015	\$ 653.600.000.000	30%	0,9%	0,9%	\$ 588.240.000.000	\$ 65.360.000.000
2016	\$ 817.000.000.000	25%	1,1%	2,0%	\$ 735.300.000.000	\$ 81.700.000.000
2017	\$ 1.021.250.000.000	25%	1,4%	3,4%	\$ 919.125.000.000	\$ 102.125.000.000
2018	\$ 1.276.562.500.000	25%	1,7%	5,1%	\$ 1.148.906.250.000	\$ 127.656.250.000
2019	\$ 1.429.750.000.000	12%	1,9%	7,0%	\$ 1.286.775.000.000	\$ 142.975.000.000
2020	\$ 1.601.320.000.000	12%	2,2%	9,2%	\$ 1.441.188.000.000	\$ 160.132.000.000
2021	\$ 1.825.504.800.000	14%	2,5%	11,6%	\$ 1.642.954.320.000	\$ 182.550.480.000
2022	\$ 2.081.075.472.000	14%	2,8%	14,4%	\$ 1.872.967.924.800	\$ 208.107.547.200
2023	\$ 2.289.183.019.200	10%	3,1%	17,5%	\$ 2.060.264.717.280	\$ 228.918.301.920
2024	\$ 2.518.101.321.120	10%	3,4%	20,9%	\$ 2.266.291.189.008	\$ 251.810.132.112
2025	\$ 2.769.911.453.232	10%	3,7%	24,6%	\$ 2.492.920.307.909	\$ 276.991.145.323
2026	\$ 3.046.902.598.555	10%	4,1%	28,7%	\$ 2.742.212.338.700	\$ 304.690.259.856
2027	\$ 3.290.654.806.440	8%	4,4%	33,2%	\$ 2.961.589.325.796	\$ 329.065.480.644
2028	\$ 3.553.907.190.955	8%	4,8%	38,0%	\$ 3.198.516.471.859	\$ 355.390.719.095
2029	\$ 3.767.141.622.412	6%	5,1%	43,0%	\$ 3.390.427.460.171	\$ 376.714.162.241
2030	\$ 3.993.170.119.757	6%	5,4%	48,4%	\$ 3.593.853.107.781	\$ 399.317.011.976
2031	\$ 4.192.828.625.745	5%	5,6%	54,1%	\$ 3.773.545.763.170	\$ 419.282.862.574
2032	\$ 4.444.398.343.289	6%	6,0%	60,1%	\$ 3.999.958.508.960	\$ 444.439.834.329
2033	\$ 4.622.174.277.021	4%	6,2%	66,3%	\$ 4.159.956.849.319	\$ 462.217.427.702
2034	\$ 4.807.061.248.102	4%	6,5%	72,8%	\$ 4.326.355.123.292	\$ 480.706.124.810
2035	\$ 4.903.202.473.064	2%	6,6%	79,4%	\$ 4.412.882.225.757	\$ 490.320.247.306
2036	\$ 5.001.266.522.525	2%	6,7%	86,1%	\$ 4.501.139.870.273	\$ 500.126.652.253
2037	\$ 5.101.291.852.976	2%	6,9%	93,0%	\$ 4.591.162.667.678	\$ 510.129.185.298
2038	\$ 5.203.317.690.035	2%	7,0%	100,0%	\$ 4.682.985.921.032	\$ 520.331.769.004
Totales	\$ 74.210.575.936.426				\$ 66.789.518.342.784	\$ 7.421.057.593.643

Otros decretos expedidos

Decreto 1280 de 31 julio de 2017. Maquinaria agrícola. "Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas", para la importación de maquinaria usada del ámbito agrícola con un tiempo de antigüedad mínima de 1 año y máxima de 7 años, correspondiente a las subpartidas que se relacionan en el artículo 1o del mismo.

PROYECTOS DE LEY VIA FAST TRACK

✓ **PROYECTOS DE LEY EN DISCUSIÓN DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

a) **Plan Nacional de Riego y Drenaje para economía campesina, familiar y comunitaria y Proyecto de Ley.** Proyecto aprobado en sesión de comisiones quintas conjuntas de Senado y Cámara, en espera de último debate en plenarios. El objetivo del proyecto de ley es regular, orientar y hacer seguimiento al proceso de adecuación de tierras, con el fin de mejorar la productividad del sector agropecuario, haciendo un uso eficiente y sostenible de los recursos suelo y agua, y contribuir al desarrollo rural integral con enfoque territorial, incluyendo el impulso a la producción agrícola familiar, la economía campesina y la seguridad alimentaria.

La administración del agua, como recurso vital para la agricultura, es fundamental para la productividad y competitividad del campo. Este proyecto propone contar nuevos distritos que respondan al “cuándo, cómo y dónde” se deben dirigir las inversiones públicas y privadas, que permitan el aumentar el rendimiento de las cosechas, generar más empleo rural, crecer el área dedicada a producir alimentos, en general, promover el desarrollo rural agropecuario. Del total del área potencial, Colombia solo tiene 7% de la superficie con distritos de adecuación de tierras, es decir, tenemos un gran potencial para ampliar con proyectos de riego, en especial, de mediana y gran escala cuya área beneficiará a un mayor número de usuarios.

Las Asociaciones de Usuarios podrán promover la ejecución de los proyectos de adecuación de tierras dentro de su comunidad, y contarán con subsidios para de hasta el 90%, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación asignados al sector agropecuario, y con destino a los pequeños productores, usuarios de los distritos de adecuación de tierras, teniendo en cuenta a los sujetos de reforma agraria, población indígena y comunidades negras.

Este plan se calcula en \$ 17.565.173.694 en un lapso de intervenciones en 15 años de acuerdo a las 4 fases.

b) Plan Nacional de Asistencia Técnica- Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria

El proyecto de Ley, que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, sienta las bases para desarrollar los mecanismos e instrumentos requeridos para que los productores agropecuarios colombianos obtengan el mejor provecho de las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en beneficio de sus actividades productivas y el bienestar de sus hogares. La definición del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Agenda Dinámica de I+D+i y la Mesas de CTI Agro en las Comisiones Regionales de Competitividad harán que la investigación y el desarrollo tecnológico sea pertinente y responda a las necesidades de los productores agropecuarios.

La implementación de un servicio de extensión agropecuaria, cuyo enfoque trasciende los aspectos tecni-productivos agropecuarios y los complementa con aspectos como la promoción de la asociatividad, la generación de capacidades, la gestión de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y el empoderamiento de los productores, hará mucho más productivo nuestro campo colombiano. Finalmente el reconocimiento de los procesos de formación y capacitación como soporte para la innovación agropecuaria, hará que las acciones en ese campo contribuyan con los objetivos de mejora de la productividad, competitividad y sostenibilidad agropecuaria que promueve el sistema.

OTROS PROYECTOS NORMATIVOS EN CURSO.

- a) **Proyecto de Ley Tierras.** Propone la una visión desde el ordenamiento social de la propiedad. Proyecto en curso.
- b) **Decreto de Semillas.** Propuesta de decreto por medio del cual se dictan disposiciones para la recuperación, conservación, producción, acceso, uso, intercambio y comercialización de semillas (nativas y criollas) del agricultor y otras disposiciones.
- c) **Plan Nacional de generación de ingresos-crédito.** Con relación a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paz en materia de crédito, financiamiento y seguro agropecuario, el Gobierno Nacional cuenta con un paquete de medidas que se encuentra en proceso de implementación.

Estrategia 1. Ajustes normativos- Vía Ley ordinaria

- Operaciones autorizadas FINAGRO, Recursos Fondo de Microfinanzas Rurales
- Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria solo quedó para FAG.
- Del Establecimiento del Seguro Agropecuario. Inclusión seguro paramétrico y cobertura de lucro cesante.
- Ampliación fuente de recursos Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios (FNRA)
- Naturaleza Jurídica del BAC – Democratización

Vía Resolución Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA)

- Crédito especial para compra de tierra con medidas especiales para mujeres rurales (Sistema de garantías mixto. (Hipoteca – FAG)
- Facilitar el pago de las primas de seguro a través de la creación de una línea de crédito con tasa preferencial.
- Diseñar línea de crédito para entes territoriales con el fin de impulsar el crecimiento de economías rurales a través de la inversión en bienes públicos rurales con impacto en la productividad.
- Diseñar Líneas Verdes
- Reglamentar pago del ICR de acuerdo a las características del proyecto productivo que evite el uso inadecuado del Instrumento.
- Revisar y adecuar tasas de pequeño productor y microcrédito, así como los criterios para su clasificación, con el fin de disminuir el nivel de exclusiones en este segmento.
- Los cambios aprobados respecto al seguro por ley (paramétrico, lucro cesante y fuentes del FNRA)
- Acuerdos de recuperación de cartera aprobados por ley

Vía Circular FINAGRO

Aclarar a las entidades financieras la idoneidad y admisibilidad del FAG según concepto de la URF por el efecto que esto causa en provisiones y con el fin de que sea más utilizado y generar mayor acceso a los productores.

Vía Superfinanciera

- ✓ Revisar requisitos de bancarización para su posible flexibilización en el marco legal (Reincorporados).

Los borradores de los planes de Riego y drenaje, asistencia técnica y generación de ingresos fueron enviados a Presidencia de la República para articularse con la implementación de los PDET en la implementación territorial.

2. MATRIZ PLAN MARCO IMPLEMENTACIÓN

Se ha trabajado una fase de implementación temprana con varios instrumentos y actualmente con la responsabilidad del DNP se ha venido trabajando en la formulación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final, con una primera presentación a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI). Como parte del proceso de construcción del PMI, se realizaron 31 mesas temáticas en las cuales el MADR participo en la construcción de los indicadores que les enviamos a finales de marzo para su revisión y que después fueron presentados en la CSIVI. Posterior a la realización de la CSIVI, las FARC – EP envió comentarios, a partir de los cuales se agregaron 29 indicadores a esta matriz. La mayoría de los indicadores incluidos fueron producto de las mesas temáticas donde participaron sus entidades.

Construcción con el DNP y CSIVI de los diferentes metas, acciones e indicadores para el cumplimiento de la Matriz Plan Marco de Implementación.

a) *Proyectos Productivos en ZVTN- MADR.*

El MADR por iniciativa del Ministro de Agricultura propuso la formulación de 44 proyectos productivos que garantizan el bienestar de las comunidades circundantes de las zonas veredales transitorias, con una inversión de \$ 13.798.579.920 pesos.



2. DESAFIOS

- ✓ La defensa de los decretos y proyectos de ley ante las diferentes instancias pertinentes.
- ✓ Formulación de la política pública por parte del MADR y la articulación para que las agencias adscritas implementen las diferentes metas cumpliendo los tiempos y presupuestos estimados por el rector de la Cartera económica.

- ✓ Articulación con la cooperación internacional como aliados estratégicos en la implementación de acciones relevantes por el bienestar de las comunidades y su seguridad alimentaria.
- ✓ Proponer un desarrollo integral del territorio teniendo como eje la economía familiar, sostenible con modelos apropiados a su entorno y costumbres.
- ✓ Fortalecimiento de la institucionalidad local para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

3. METAS

- ✓ La Reforma Rural Integral permitirá superar la brecha entre lo urbano y lo rural, alcanzar el bienestar social a partir de la disminución de la pobreza al menos en un 50% en el tiempo de su implementación. Es pensar, en una autonomía de la producción, creando la sostenibilidad de los proyectos que se emprendan desde la producción campesina, familiar y comunitaria.
- ✓ Garantizar la transformación rural no solo en los municipios de postconflicto determinados generando una oferta e intervención integral del sector acorde con los diferentes paradigmas que se adopten en territorio.
- ✓ Transformar la planeación institucional articulada con los PATR-PDET teniendo como soporte la construcción participativa con los diferentes instrumentos del sector.
- ✓ Mirada integral al campo colombiano que se aplica para pequeños, medianos y grandes productores.
- ✓ Articular con las sociedades una política para la seguridad alimentaria y nutricional y atender los desafíos del futuro (demográficos, institucionales, ambientales, empleo, conectividad, entre otras).

5. DIALOGO SOCIAL

Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo:

En cumplimiento de las obligaciones constitucionales y del orden legal internacional para el Estado Colombiano, desde el mes de septiembre de 2014 se iniciaron las negociaciones y trazados de las rutas metodológicas para el desarrollo de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 entre las instituciones de gobierno y los pueblos Indígenas. Esta metodología contempló entres sus fases más importantes la del trabajo interno por parte de las organizaciones indígenas; la concertación y protocolización de la ruta general de la consulta del PND; el proceso

de recolección y socialización de insumos, consulta y concertación; consolidación y unificación de las propuestas; y concertación final del documento.

Como resultado de ese ejercicio, en el cual el Viceministerio de Desarrollo Rural lideró la coordinación de los temas propios de su competencia, se incluyeron 19 compromisos en el marco del PND para el sector agropecuario:

1. Demarcación y delimitación conforme a lo establecido en el Decreto 2333 de 2014.
2. Constitución, ampliación y saneamiento de resguardos, adquisición de predios y mejoras y la adopción por parte del INCODER o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas que permita terminar con los procesos pendientes, sin perjuicio de atender las nuevas solicitudes
3. Delimitación de los territorios indígenas conforme a lo establecido en el Decreto 1953 de 2014
4. Adelantar las actuaciones necesarias para garantizar la implementación de las instancias y las actividades contempladas en el Decreto 2333 de 2014, para la protección jurídica de los territorios ancestrales.
5. Adelantar las actuaciones necesarias para garantizar los procesos de clarificación de la vigencia legal de los títulos de resguardos de origen colonial y su respectiva reestructuración, cuando haya lugar.
6. Creación y fortalecimiento del Fondo de Fomento Económico para empoderar a jóvenes cuyas ideas productivas generen procesos de autonomía regional en materia económica y a su vez, garantizar la sostenibilidad de los resguardos.
7. Diseño e implementación de proyectos de producción agropecuaria tradicional.
8. Garantizar los recursos para la ejecución de proyectos de VIS rural con pertinencia cultural, acorde a los modelos arquitectónicos y la cosmovisión propia de los Pueblos Indígenas, diseñados de manera concertada con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, y contratados de acuerdo a la normatividad vigente.
9. Establecer programas apropiados según contextos regionales para apoyo a la agricultura, actividades pecuarias, pesca; programas de facilidades de acceso a maquinaria agrícola manual y asistencia técnica agrícola.
10. En el marco del Fondo de Desarrollo Rural se priorizarán recursos para Pueblos y Comunidades Indígenas en las líneas de inversión que se establezcan.
11. Garantizar el desarrollo de proyectos productivos que promuevan la generación de ingresos, y la creación y fortalecimiento de iniciativas productivas propias. Los proyectos deberán ser técnica, económica, ambiental y culturalmente viables, con enfoque diferencial.
12. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, CORPOICA e ICA trabajarán conjuntamente con los Pueblos y Organizaciones Indígenas en la formulación y puesta en marcha del sistema de custodia de semillas tradicionales.
13. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural construirá junto con los Pueblos y Comunidades Indígenas, una estrategia para la asistencia técnica en los territorios

- indígenas que incluya el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios, a través del fortalecimiento de sus prácticas ancestrales, con un enfoque agroecológico.
14. Estrategias para la competitividad empresarial y apertura de mercados, mediante la identificación de cadenas productivas, de manera concertada con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.
 15. Garantizar el acceso y la adecuación con enfoque diferencial, concertada con los Pueblos Indígenas, a los actuales programas con enfoque productivo y desarrollo empresarial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que tengan como objeto la producción, transformación, comercialización de bienes y servicios agropecuarios, por parte de las comunidades indígenas.
 16. Fortalecimiento y funcionamiento de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI)
 17. Caracterización de los territorios de los Pueblos Indígenas, acorde al Plan de Acción que establezca la Comisión Nacional de Territorios Indígenas.
 18. Acompañamiento en la Resolución de conflictos interétnicos e intra-étnicos para la demarcación de linderos de los territorios de los Pueblos Indígenas, en el marco de las competencias institucionales respectivas.
 19. En el marco de la creación de la Autoridad Nacional de Tierras, previo a la expedición de la Ley, el Gobierno Nacional consultará dicha norma con los Pueblos y las Organizaciones Indígenas.

El acta de protocolización fue firmada el 30 de enero de 2015 y se anexó al proyecto de ley radicado en el Congreso de la República el día 6 de febrero.

Acciones en marco del diálogo social

Siguiendo las políticas del Gobierno Nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ve con gran interés la participación en los espacios de diálogo con las organizaciones sociales que representan parte de las comunidades rurales del país.

Es así, como desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se han creado fuertes lazos de confianza a través del diálogo con las organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes y ROM, a lo largo del territorio nacional a fin de escuchar sus propuestas e inquietudes y coordinar mutuamente su participación en la planeación y ejecución de los planes a través de los programas y proyectos que ofrece el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas. Este Ministerio ha sido una entidad de puertas de abiertas, es una entidad de los productores y habitantes del campo con los cuales hemos construido las políticas escuchando y de manera mancomunadamente con la gente.

Esto se demuestra en el cumplimiento y desarrollo de los compromisos que se han venido adelantando por la entidad, con una ejecución del 68% en compromisos efectivamente cumplido y otros de ellos en desarrollo, lo cual permite evidenciar que

el trabajo de la entidad se ha destinado a satisfacer las necesidades de los campesinos y comunidades étnicas del país.

Balance compromisos mesas de dialogo.

TEMA	CUMPLIDOS	EN PROCESO	TOTAL
CACAO	5	-	5
CAFÉ	4	1	5
ARROZ	7	-	7
ALGODÓN	6	-	6
MAÍZ	3	-	3
PANELA	3	-	3
PAPA	4	-	4
ACTA DE TUNJA	12	1	13
MESA IPIALES	11	2	13
MESA NEIVA	5	2	7
MESA MONTES DE MARÍA	3	-	3
CUMBRE AGRARIA	4	4	8
CRIC	-	4	4
CIMA-PUPSOC	-	3	3
ANUC -Cauca	1	3	4
AFROCAUCANA	-	2	2
ONIC -Cauca	-	2	2
CATATUMBO	-	2	2
Minga Indígena CHOCÓ	-	2	2
ANUC – Nacional (PIR)	1	3	4
Comisión Nacional Territorios	1	1	2
ROM	1	2	3
TOTAL	71	34	105
PORCENTAJE	68,00%	32,00%	100%

NOTA: En este cuadro estadístico no se tienen en cuenta los compromisos transversales que se registraron en casi todas las actas y que se refieren a financiamiento, normalización de cartera, condonación de deudas financieras y no financieras (FONSA, PRAN, NORMALIZACIÓN, BRIGADAS, OTROS).

Las principales necesidades atendidas para la comunidad rural giran en torno a la mejora de las condiciones estructurales del ámbito agrario; a partir del dialogo social se ha establecido como un mecanismo permanente de interlocución directa entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las organizaciones sociales, los cuales parten de la voluntad política que ha demostrado el gobierno en acercar la oferta institucional al nivel local con el fin de beneficiar a las comunidades campesinas y étnicas. Las principales demandas de los pobladores rurales representados por organizaciones sociales y colectivos comunitarios hacen referencia a proyectos productivos, acceso a tierras, fortalecimiento organizativo e incentivos financieros que permiten generar al poblador rural seguridad jurídica, aumentar la productividad y la comercialización de productos.

Actualmente el Ministerio participa en espacios a nivel nacional con organizaciones sociales como la Cumbre Agraria, la ANUC, la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y las Dignidades Agropecuarias con las cuales se ha trabajado en el desarrollo de políticas públicas como la de agricultura familiar, constitución de zonas de reserva campesina, decreto ley de tierras, reglamentación del capítulo 7 de la ley 70 de 1993, incentivos a la comercialización, Planes integrales de Reparación entre otros, que han permitido a las comunidades mejorar su calidad de vida y tener más oportunidades, siempre respetando y enaltecendo el enfoque diferencial para las comunidades étnicas.

En las regiones con las mesas del CRIC, la ANUC Cauca y Córdoba, la Mesa Afrocaucana, con la comunidad Wayuu en la Guajira, ASCAMCAT en Norte de Santander, el CRICH y el Movimiento por la Dignidad del Choco, se mantiene un dialogo permanente y haciendo seguimientos mensuales con los líderes y la comunidad en región para que de esa forma todos los esfuerzos del gobierno nacional que se ejecutan a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural beneficien a las comunidades de acuerdo a sus necesidades y las características, cada uno de estos espacios de la geografía nacional, en la región los proyectos productivos, la construcción y el mejoramiento del vivienda de interés social rural (VISR), el fortalecimiento organizativo, los distritos de riego, el acceso a la tierra y la asistencia técnica han sido los logros y compromisos más destacados.

Actualmente existen por parte del ministerio de Agricultura compromisos en acceso a tierras por el orden de los 892 mil millones de pesos desagregados de la siguiente manera:

ACCESO A TIERRAS	
COMUNIDAD	VALOR COMPROMISO EN MILLONES
CAMPESINOS	\$ 195.000
INDÍGENAS	\$ 670.000
AFRODESCENDIENTES	\$ 27.000
TOTAL	\$ 892.000

NOTA: En este cuadro contiene valores reportados por la Agencia Nacional de Tierras a septiembre de 2017.

En impulso a las organizaciones sociales a través de proyectos productivos los compromisos realizados son:

PROYECTOS PRODUCTIVOS	
COMUNIDAD	VALOR COMPROMISO EN MILLONES
CAMPESINOS	\$ 15.595
INDÍGENAS	\$ 50.250
AFRODESCENDIENTES	\$ 5.840
CUMBRE AGRARIA (Proyectos de infraestructura)	\$ 144.000

TOTAL	\$	215.685
--------------	-----------	----------------

El Gobierno se comprometió a compensar a los productores agropecuarios por las importaciones de papa pre-cocida y congelada; leche en polvo de los EE.UU. y la Unión Europea un valor de \$182.900 millones de pesos, asumiendo las importaciones de estos productos como si hubieran sido producidos domésticamente y pagar a los sectores papicultor y lechero el precio doméstico por cada tonelada importada, o su conversión en el caso de papa pre-frita congelada.

COMPENSACIONES	
PRODUCTO	VALOR COMPROMISO EN MILLONES
LECHE	\$ 108.000
PAPA	\$ 74.900
TOTAL	\$ 182.900

6. Atención a Víctimas

Las actividades y funciones que desarrolla el Grupo de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno se enmarcan dentro del eje VIII. Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, objetivo 6. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

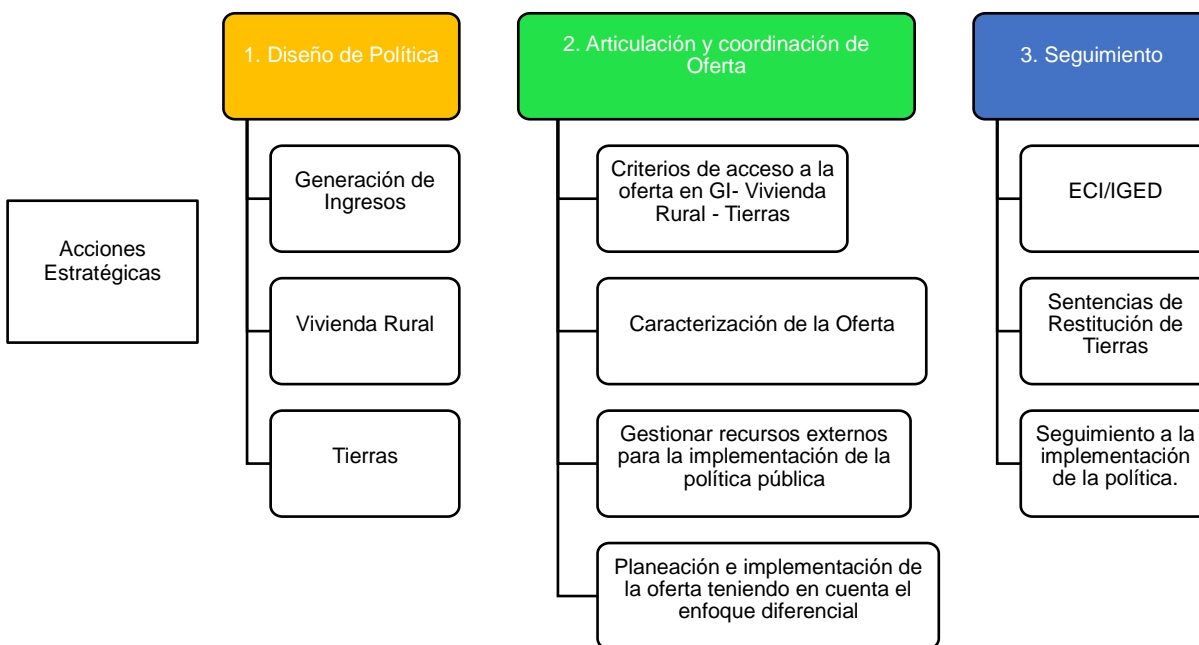
En este sentido, a continuación se realiza el reporte de las actividades adelantadas por el Grupo durante el periodo comprendido agosto de 2014 - septiembre de 2017 en desarrollo de las funciones contenidas en la Resolución 091 de 2017

1. Apoyar a las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el diseño de políticas, planes y programas dirigidos a la atención de la población víctima del conflicto armado interno en Colombia con enfoque diferencial.

El Grupo de atención a población víctima en desarrollo de esta actividad promovió la suscripción del convenio de apoyo interadministrativo entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado –UARIV- y el MADR.

El convenio 20151104 tiene como objetivo principal, *“aunar esfuerzos de articulación interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de coadyuvar en la implementación de las componentes dirigidos a la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas establecidas en la Ley 1448 de 2011, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y demás normas complementarias, que permitan la puesta en marcha de acciones, actividades y estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la política pública de víctimas.”*

El 19 de julio de 2016 el Comité Técnico del Convenio 1104 de 2015 suscribió el Plan Operativo el cual contempla las siguientes estrategias y actividades:



• **Avances implementación actividades POA Convenio 1104 de 2015:**

Se elaboró un documento sobre lineamientos de política pública para la atención a población víctima en el componente de Generación de Ingresos, el cual su versión definitiva fue socializado a las dependencias del MADR y a las dependencias de la UARIV el 17 de abril de 2017 en el marco de “La Cuarta Mesa de Generación de Ingresos”, así mismo, se surtieron sesiones bilaterales con la ADR (17 de Abril), con las Direcciones del MADR (4, 10 y 22 de Mayo de 2017), y con dependencias de la UARIV (22 de Junio de 2017).

En la actualidad el documento se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité Técnico del Convenio 1104 de 2015.

De otro lado se elaboró un documento que contempla la oferta de atención a población víctima en el marco del Programa de VISR, cuyo objetivo es brindar claridad sobre la forma como opera el programa.

Finalmente, se está trabajando en un documento sobre la oferta de formalización y acceso a tierras a cargo de la ANT. En ese sentido se generó un proceso de articulación con la ANT para concretar el contenido del documento en la sesión técnica del 20 de junio de 2017.

A la fecha se cuenta con un documento borrador remitido por la ANT el 31 de julio de 2017, el cual será socializado en la próxima sesión del Comité Técnico del Convenio.

2. **Coordinar y articular con las dependencias misionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la implementación de las políticas públicas para la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia con enfoque diferencial, en aquellos componentes de competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual estas dependencias deberán brindar el apoyo técnico y financiero que se requiera, dentro del ámbito de sus competencias.**

El Grupo de atención a población víctima ha venido impulsando la implementación de diferentes políticas de atención y reparación integral en el marco de los proyectos de inversión a cargo de las dependencias del MADR.

En este sentido, la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales cuenta con una bolsa de recursos exclusiva para la atención de la población víctima en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social Rural –VISR- denominada “Subsidio Construcción de Vivienda de Interés Social Rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional”

Histórico Asignación Subsidios Vivienda de Interés Social Rural - Población Víctima -Desplazamiento Forzado 2014 - 2016

Vigencia	Total Recursos Asignados Víctimas	
	Nº Subsidios	Valor Inversión
2014	5,248	\$ 91,924
2015	3,684	\$ 150,928
2016	4,463	\$ 152,042
2017	3,724	\$ 160,706
Total general	17,119	\$ 555,600

Fuente: DGBPR-MADR

Por su parte, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de ingresos destinó en el año 2015 recursos para la atención a población víctima a través del Convenio 374 suscrito entre el MADR y el Colegio Mayor de Antioquia con el objetivo de atender órdenes de restitución de tierras dirigidas directamente al ministerio, relacionadas con la implementación de los beneficios consagrados en la Ley 731 de 2002 a favor de la mujer rural.

Ejecutor: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia IUCMA
Valor del Convenio: \$12.000.000.000 pesos
Número de Familias Focalizadas: 2.000
Número de Familias atendidas: 1.905
Número de Personas Atendidas: 2.079
Víctimas Desplazamiento: 1.418 personas identificadas por la Red Nacional Información – RNI

De acuerdo con el Informe Final de Supervisión Técnica y Financiera, a corte de 30 de junio de 2016 (Elaborado el 18 de julio de 2016), el Convenio 374 de 2015, tiene el siguiente escenario:

- ✓ Financiero: Se ha desarrollado el desembolso del 90% de los recursos por un valor de \$ 10.800.000.000. Está pendiente un tercer desembolso del 10%, por valor de \$1.200.000.000.
- ✓ **El Convenio se encuentra en fase de liquidación.**
- ✓ El equipo técnico del Dr. Rodrigo Elías Daza Vega (Supervisor Técnico) recibieron por parte del operador todo el material que evidencia las atenciones generadas en el marco de ésta iniciativa y se encuentran validando la veracidad de dicha información.

Para la vigencia 2017 la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos volvió a destinar recursos para la atención a la población víctima del conflicto armado a través del Convenio 395 de 2017, el cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para promover estrategias de acompañamiento y atención a la población con enfoque territorial y diferencial, mediante la implementación de procesos que potencialicen las capacidades productivas para la generación de ingresos”*.

A través de dicho convenio se espera atender un total de 700 familias, entre ellas, hogares víctimas del conflicto armado y familias beneficiarias de procesos de restitución de tierras con un presupuesto de \$ 10.080.000 millones de pesos. Actualmente el convenio 395 se encuentra en fase de implementación.

- 3. Coordinar y articular con las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas los mecanismos para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas, afrocolombianos y Rom, en el marco de las obligaciones derivadas de los Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, y de los procesos de concertación de los Planes de Reparación Colectiva de los sujetos étnicos.**

Respecto a esta actividad el Grupo de Atención a Población Víctima desde el 2014 ha realizado varios ejercicios de articulación y acompañamiento tanto a las dependencias del Ministerio como a las entidades adscritas al sector que ha sido requeridas en los procesos de concertación y seguimiento de Planes de Salvaguarda y Planes Integrales de Reparación Colectiva, procesos bajo la coordinación del Ministerio del Interior y de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas – UARIV respectivamente.

En ese sentido, se relacionan las sesiones de trabajo coordinadas durante el periodo comprendido agosto de 2014 – septiembre de 2017:

Planes Salvaguarda, Planes Integrales de Reparación Colectiva y Autos de la Corte Constitucional

Concertación	Grupo Étnico o Colectivo
Planes Salvaguarda de los Pueblos Indígenas Protegidos por la Corte Constitucional (Auto 004/2009)	Pueblo Indígena Awa
	Pueblo Indígena Betoy
	Pueblos Indígenas Resguardo Caño Mochuelo
	Pueblo Indígena de la Nación Embera
	Pueblo Indígena Kankuamo
	Pueblo Indígena Kokonuko
	Pueblo Indígena Korebaju
	Pueblo Indígena Nación Nasa
	Pueblo Indígena Nükak
	Pueblo Indígena Uwa
	Pueblo Indígena Uitoto Murui
	Pueblo Indígena Wounaan
	Pueblo Indígena Misak
	Pueblo Indígena Siona
	Pueblo Indígena Totoró
Pueblo Indígena Yukpa	
Resguardo Yaguara, P. Pijao	
Auto 005/2009	Insumos Movimiento Cimarrón (Afro)
Auto 18 de 2010	Participación en socialización del proceso Consejo Comunitario del Río Curbaradó
Auto 051 de 2013 (Sentencia T - 025)	Indígenas Pueblo Embera (Retorno Reubicación)
Auto 373/2016	Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (sentencia T-025 de 2004)
Auto 173 de 2012	Pueblo Jiw y Pueblo Nükak
Medidas cautelares OEA "Operación Génesis"	Consejo Comunitario Río Cacarica

	Comunidad de Sabaneta Pueblo Indígena Embera
	Comunidad de Kitek Kiwe Pueblo Indígena Nasa
	Pueblo Indígena Nación Nasa
	Pueblo Indígena Embera Alto Andágueda
	Comunidad Negra de Guacoeche
Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC. (Ley 1448 de 2011)	Sujeto Comunidad Afro "Bellavista" de Bojayá
	ROM o Gitano
	ASOMUPROCA
	ANMUCIC
	ANUC
	Liga de Mujeres Desplazadas

Fuente: Datos Plan de Acción Grupo de Víctimas trimestre I y II de 2017 - Septiembre 2017

De los anteriores procesos de articulación se destaca como resultado la implementación de la medida de Reparación Integral para la ANUC la "Mesa de Diálogo de la ANUC y el MADR", la cual se constituyó mediante Resolución No. 070 de 2016.

Igualmente, con relación al Plan de Reparación Integral del sujeto colectivo ROM se destaca el avance en el cumplimiento de la medida de restitución de derechos territoriales para este pueblo. En este sentido, la nueva normatividad que las entidades del sector trabajaron para la implementación del punto 1 de los acuerdo de La Habana habilita la construcción de programas para la adjudicación de predios rurales para el pueblo ROM.

Con esta acción se avanza en el cumplimiento de Plan de Reparación del sujeto colectivo ROM.

- 4. Formular, en coordinación con las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Plan de Acción para la Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado, y el Plan de Fortalecimiento Institucional para la Atención a Víctimas y Grupos Étnicos con enfoque integral y diferencial y Realizar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva el seguimiento al Plan de Acción para la Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado y al Plan de Fortalecimiento Institucional para la Atención a Víctimas y Grupos Étnicos con enfoque integral y diferencial.***

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2014 y septiembre de 2017 el Grupo de Atención a población víctima formuló los planes de acción (anuales) que

contemplan las diferentes medidas de atención del MADR para esta población y realizó el respectivo seguimiento y cargue de la información en la plataforma ESigma de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas –UARIV-.

Como consecuencia de dichas gestiones el MADR fue certificado por la UARIV de manera satisfactoria en la implementación de la política pública durante las vigencias, 2014 – 2016.

- 5. Consolidar la información suministrada oportunamente por las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con sus competencias, para atender los requerimientos elevados por los ciudadanos, los organismos judiciales, los entes de control, el Congreso de la República, y demás entidades del nivel central y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), relacionados con atención a población víctima del conflicto armado interno en Colombia con enfoque diferencial.***

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2014 – septiembre de 2017 han atendido el 100 % de preguntas, quejas, respuestas, sugerencias y denuncias – PQRSD y solicitudes de informes de gestión allegadas al MADR, requerimientos de información elevados por ciudadanos, entes de control, Jueces de la República, entre otros, relacionadas con Ley 1448 de 2011, Sentencia T – 25 de 2009 y sus autos interlocutorios y en general sobre acceso a oferta en el Sector Agropecuario a favor de población víctima.

- 6. Apoyar a las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus entidades adscritas y vinculadas en los subcomités técnicos del SNARIV y en los espacios de concertación de los Planes de Salvaguarda y los Planes de Reparación Colectiva. Asimismo, realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en estos escenarios dentro de los límites del control administrativo.***

El MADR, tiene participación en 5 Subcomités del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral – SNARIV. Dichos subcomités se reúnen de manera ordinaria 4 veces al año y en estos espacios el Grupo de Atención a Población Víctima ha realizado procesos de socialización de la oferta institucional y ha presentado los ajustes institucionales de las entidades que conforman el sector agropecuario y sus diferentes funciones con el objetivo de ajustar las rutas de atención de la población en los componentes de Generación de Ingresos, Vivienda Rural y formalización y dotación de tierras.

Subcomités Técnicos (SNARIV)

Subcomité Técnico Nacional de Restitución de Derechos Tierras

Subcomité Técnico Nacional de Indemnización Administrativa
Subcomité Técnico Nacional de Reparación Colectiva
Subcomité Técnico Nacional de Prevención Protección y Garantías de no Repetición
Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información

La participación efectiva del MADR en dichos escenarios se contempla como una de las variables para el proceso de certificación que realiza la UARIV en la implementación de la política pública, actividades que se han cumplido de manera satisfactoria conforme a las certificaciones recibidas durante las vigencias 2014, 2015 y 2016.

7. Coordinar con las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas el diseño e implementación de actividades que propendan por la difusión de la oferta institucional dirigida a población víctima del conflicto armado interno en Colombia en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas.

En cumplimiento de las actividades del Plan Operativo del Convenio 1104 de 2015 suscrito con la UARIV, se informa que en mesa de coordinación y supervisión del 16 de junio de 2017, se acordó lo siguiente:

La UARIV evaluará la siguiente propuesta: se realizaría una jornada este año (2017) que permita abarcar tres Centros Regionales: Valledupar, el Molino y Curumaní, aprobada esta propuesta se gestionará desde la Unidad y con el Director Territorial el auditorio para realizar la jornada en un día y medio iniciando en Curumaní, el Molino y Valledupar en el mes de agosto y también revisar la viabilidad de realizar en Buenaventura y Apartadó. Para el resto de jornadas y en cumplimiento de la meta (12 jornadas hasta el 2021), se prevé la realización de videoconferencias. (Acta del convenio 20151104 de 2015 del 16 de junio de 2017)

8. Solicitar a las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus entidades adscritas y vinculadas la designación formal de los enlaces que brindarán apoyo en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado interno en Colombia.

Dicha gestión se formalizó a través de dos gestiones; la primera, en el marco de la solicitud de delgados para el Comité Técnico y Operativo del Convenio 20151104 de 2015, mediante memorando No. 20174010020903 del 22 de febrero de 2017 y del memorando No. 20174010041113 del 25 de abril de 2017, por medio del cual se solicitó designación formal de enlaces técnicos a las Direcciones del Viceministerio de Desarrollo Rural y el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios.

9. **Coordinar el seguimiento a la implementación de la política de restitución de tierras despojadas, coordinar con las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Oficina Asesora Jurídica la participación en las audiencias de seguimiento a los fallos de restitución de tierras y procesos de Justicia y Paz y Realizar el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de los procesos de restitución de tierras y de Justicia y Paz.**

Con relación a la coordinación, cumplimiento y seguimiento a los fallos de restitución de tierras y procesos de Justicia y Paz, se reportan las siguientes actividades:

Seguimiento Procesos de Justicia y Paz agosto 2014 – septiembre 2017

Proceso	Fallo o Gestión	Fecha comparecencia
Audiencia del Juzgado de Justicia y Paz	Fallo del postulado condenado Uber Dario Yañez	26/05/2017
	Fallo del postulado condenado Ferney Pulgarín	13/06/2017
	Fallo del postulado condenado Edward Cobos Téllez	23/06/2017
	Postulado Condenado Rodrigo Pérez Alzate Diciembre de 2017	14/07/2017
Audiencias del Juzgado de Justicia y Paz pendientes	Postulado Condenado Uber Darío Yañez Cavadías	29/11/2017*
	Postulado Condenado Ferney Alvarado Pulgarín	00/12/2017*
	Postulado Condenado Edward Cobos Tellez	20/12/2017*
	Postulado Condenado Jesús Ignacio Roldán Pérez	00/12/2017*
	Postulado Condenado Rodrigo Pérez Alzate	00/12/2017*

*Estas fechas son tentativas, las audiencias están pendientes por de ser ejecutadas.

Fuente: Grupo de Víctimas trimestre I y II de 2017 - Agosto 2017

Procesos de restitución derechos territoriales agosto 2014 – septiembre 2017

Proceso
Proceso Restitución de Derechos Territoriales Indígenas Domo Planas
Proceso de Restitución de Derechos Territoriales Resguardo Indígena Embera Katios Mondo Mondocito
Proceso Restitución de Derechos Territoriales Hitnü
Proceso Restitución de Derechos Territoriales Renacer Negro
Proceso Restitución de Derechos Territoriales Cocomasur
Proceso Restitución de Derechos Territoriales Alto Andágueda
Proceso de Restitución de Derechos Territoriales Embera Dobida Dogibi Territorio Ancestral Eyaquera

Proceso Restitución de Derechos Territoriales Yukpa
Proceso Restitución de Derechos Territoriales Resguardo Awaliba
Proceso Restitución de Derechos Territoriales Pueblo Kanalitojo Auto de Sustanciación No. ASR 17-054
Proceso de Restitución de Derechos Territoriales Territorio Ancestral Eyákerá Pueblo Embera
Sentencia No. 174 de 2015 Tutela a favor de Indígenas de la comunidad de Sarú
Proceso Sentencia de Tutela No. 27001-22-08-000-2017-00037-00 comunidad Indígena Embera Katío del Resguardo La Cristalina

Fuente: Datos Grupo de Víctimas trimestre I y II de 2017 - Septiembre 2017

10. Monitorear los reportes realizados por las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas en el Sistema de Información a Población Víctima (SIPOV), rindiendo periódicamente informes de esa gestión al Viceministro de Desarrollo Rural, con el objetivo de evaluar los índices de cumplimiento y proponer la adopción de medidas que garanticen el acatamiento efectivo y oportuno de las órdenes proferidas por Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras.

11. Realizar el seguimiento al cumplimiento de lo consagrado en la Circular 8 de julio de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la que la modifique o sustituya.

El Viceministerio de Desarrollo Rural a través del Grupo de Atención a Víctimas ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades derivadas de la Circular del 08 de julio de 2015, la cual se expidió con el objetivo de realizar el seguimiento al cumplimiento de las diferentes órdenes derivadas de los procesos de Restitución de Tierras, en ejercicio del control administrativo o de tutela que ejerce esta cartera ministerial sobre las entidades adscritas y vinculadas las cuales tienen a su cargo la obligación de diseñar e implementar las diferentes estrategias, actividades, programas y proyectos que materialicen los derechos consagrados en dichas órdenes.

En este sentido el Grupo de Atención a Víctimas ha realizado las siguientes gestiones:

- a. Ha solicitado a las entidades del Sector y a las dependencias del MADR que tiene a su cargo el cumplimiento de órdenes derivadas de los procesos de restitución de tierras, los informes de cumplimiento que deben remitir de manera bimensual al Viceministerio.
- b. El Grupo de Atención a Víctimas ha presentado en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el análisis de la información remitida tanto por las entidades del Sector como por las dependencias del MADR y se ha realizado recomendaciones para mejorar los indicadores de cumplimiento y eficiencia de

las ordenes establecidos en la Circular.

En efecto, durante el 2017 se han llevado a cabo 2 sesiones del Comité durante los meses de marzo y junio en donde se ha establecido un diálogo con los representantes legales de las diferentes entidades del sector que tienen a su cargo el cumplimiento de órdenes de restitución de tierras.

En dicho espacio de seguimiento, se ha establecido la necesidad de contar a nivel interno con un equipo de trabajo que realice el respectivo seguimiento y evaluación a este tema y se constituya en el canal de comunicación formal con el MADR para asegurar el flujo de información que se requiere para las audiencias de post – fallo.

12. Plan de Mejoramiento Política de Restitución de Tierras vigencia 2015

Dentro de este plan de mejoramiento a cargo de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo, el Grupo de Atención a la Población Víctima tenía a su cargo 2 actividades a saber:

1. Promover la relación estratégica entre el MADR y las entidades territoriales mediante el fortalecimiento de la presencia institucional en las distintas regiones, teniendo como propósito el establecimiento de canales reales de comunicación articulados entre la Nación y el Territorio.
2. Fortalecer los mecanismos de pedagogía a los jueces especializados en restitución de tierras, teniendo como fin la prevención de inconsistencias entre las órdenes impartidas, los requerimientos de cada familia beneficiaria y las competencias institucionales en aras de un cumplimiento célebre de las mismas.

Mediante memorando interno No. 20164010129563 del 14 de diciembre de 2016 fueron remitidas las diferentes estrategias a través de las cuales se da cumplimiento a las acciones de mejora, razón por la cual a la fecha este Grupo de trabajo se encuentra al día en el cumplimiento del plan.

Avances – Logros:

1. El MADR fue certificado por la UARIV de manera satisfactoria en la implementación de la política pública durante las vigencias, 2014 – 2016.
2. Un documento sobre lineamientos de política pública para la atención a población víctima el conflicto armado en el componente de generación de ingresos construido de manera participativa con las diferentes dependencias del MADR, la UARIV y la ADR.
3. Dos documentos sobre oferta y rutas de atención a población víctima en los componentes de Vivienda Rural, Formalización y Dotación de Tierras. Este último cobra gran importancia en la medida en que recoge la nueva forma de

intervención del territorio derivado de los ajustes a la normatividad para la implementación de los acuerdo de La Habana.

4. Se ha cumplido en un 100% con el trámite de solicitudes de información.
5. Se cuenta con la delegación formal de enlaces técnicos por parte de las direcciones del MADR para el desarrollo de las actividades que se derivan de la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.
6. Se ha logrado mantener un equipo de trabajo para satisfacer las necesidades y requerimientos de información, así como para garantizar la participación efectiva del Ministerio y sus entidades adscritas en los diferentes espacios de coordinación y articulación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado como son: los subcomités técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado –SNARIV-, Comités Territoriales de Justicia Transicional –CTJT-; espacios de concertación Planes de Salvaguarda y Planes de Reparación Colectiva y los demás que se derivan del trámite judicial de procesos de restitución de tierras y procesos de Justicia y Paz.
7. Se ha logrado establecer un diálogo más fluido con las nuevas entidades del sector, a saber, la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural para la implementación y diseño de criterios de priorización para la población víctima dentro de la oferta institucional. A la fecha se cuenta con enlaces técnicos de nivel directivo dentro de dichas entidades para abordar tanto la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas y la política pública de Restitución de Tierras.
8. El MADR ha obtenidos las certificaciones durante la vigencia 2014, 2015 y 2016 en la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

Dificultades:

1. En el acceso a la información sobre la oferta institucional de algunas dependencias del MADR, en particular de las Direcciones del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (exceptuando la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios con quienes el Grupo de Víctimas ha logrado establecer un canal de suministro de información formal).
2. Entrega de la información de manera oportuna (en los términos de respuesta que se requieren para el trámite de PQRs), con la coordinación del Proyecto de Alianzas Productivas, aunque entregan la información solicitada muchas veces se entrega sobre los términos o por fuera de ellos.
3. No se ha podido concretar un canal de comunicación eficiente con la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad.
4. Aun cuando existe un canal de comunicación forma con la ADR, a la fecha no se cuenta con información clara de la oferta institucional de la entidad. No se

tiene conocimiento de los programas o proyectos que se vayan a implementar para 2017, ni siquiera se conoce la focalización territorial de los proyectos para 2017.

5. No se tiene lineamiento de defensa jurídica del MADR. La OAJ sólo remite los requerimientos a las Direcciones sin ningún tipo de instrucción para respuesta.
6. Seguimiento al Sistema de Alertas Tempranas –SAT-. Este tema se ha manejado desde de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, no obstante, persiste una dificultad con el suministro de la información que se requiere para generar una respuesta oportuna. Igualmente, es un tema que apoya uno de los integrantes del Grupo de Víctimas, en la medida en que, en la dirección no se dispone de personal idóneo para el trámite de éstas solicitudes que están relacionadas con temas de prevención de riegos de violación de Derechos Humanos.
7. Ausencia de aplicación de enfoques poblacionales diferenciados en la oferta a cargo de las dependencias del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios.
8. Dificultad en el acceso a la información de los convenios de cumbre agraria.
9. Con relación a la implementación de la política pública de restitución de tierras persiste una dificultad para que las entidades adscritas que tiene a su cargo el cumplimiento de órdenes formulen cronogramas de cumplimiento de órdenes que registran rezago en el cumplimiento.

Asimismo, persiste una dificultad para generar el acompañamiento técnico adecuado a las audiencias post – fallos de los procesos de restitución de tierras. Con respecto a este punto la Dirección de Bienes Públicos Rurales a pesar de que el Viceministerio de Desarrollo Rural impartió una instrucción de acompañamiento a las audiencias, no tramita de manera adecuada las solicitudes de acompañamiento que ha requerido el Grupo en diferentes oportunidades.

Retos:

1. Formular procedimientos de calidad específicos para abordar los procesos de restitución de tierras –rutas de cumplimiento-.
2. Se requiere que las entidades formulen cronograma de cumplimiento de órdenes en rezago –particularmente las relacionadas con vivienda de interés social rural y las órdenes relacionadas con los temas de la ANT-.
3. Lograr que el documento sobre lineamientos de política pública para la atención a población víctima el conflicto armado en el componente de generación de ingresos sea aprobado en el Comité Técnico del Convenio 1104 de 2015 y acogido por la ADR, entidad encargada de ejecutar la política pública de Desarrollo Rural.
4. Generar un canal de comunicación adecuado con la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad para que a través de dicha dependencia.

5. Avanzar en la gestión de recursos más generosos para el sector agropecuario para que en esa medida se pueda destinar más recursos para la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado interno y la implementación de los acuerdos de La Habana.
6. Mantener el equipo de trabajo en futuras administraciones.

ANEXOS

Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Anexo 1.1 PRESUPUESTO DEL SECTOR AGROPECUARIO VIGENCIAS 2014 - 2017

VIGENCIA Nombre de la Cuenta o Proyecto	2014		2015		2016		2017	
	Apropiación Vigente	Ejecución Presupuestal	Apropiación Vigente	Ejecución Presupuestal	Apropiación Vigente	Ejecución Presupuestal	Apropiación Vigente	Ejecución Presupuestal*
TOTAL SECTOR	3.461.803.003.399	3.161.236.080.293	3.816.720.928.944	3.668.513.144.632	2.588.770.106.248	2.436.628.164.972	2.774.227.023.853	1.893.691.106.820
FUNCIONAMIENTO	419.795.023.402	370.548.973.437	530.038.278.653	509.051.511.687	530.192.156.513	512.129.829.136	538.157.168.333	427.640.889.708
SERVICIO A LA DEUDA	256.117.297	255.001.849	270.129.000	269.013.289	446.888.000	410.942.933	335.000.000	206.684.609
INVERSION	3.041.751.862.700	2.790.432.105.008	3.286.412.521.291	3.159.192.619.656	2.058.131.061.735	1.924.087.392.902	2.235.734.855.520	1.465.843.532.503
TOTAL MINISTERIO	2.561.116.992.200	2.348.680.972.920	2.731.864.699.837	2.639.078.597.470	1.696.475.050.776	1.669.956.713.625	336.965.873.333	286.309.647.620
FUNCIONAMIENTO	188.339.100.000	170.826.811.538	307.599.670.000	303.131.272.229	287.565.530.253	283.648.987.092	1.181.710.397.396	794.602.655.548
INVERSION	2.372.777.892.200	2.177.854.161.382	2.424.265.029.837	2.335.947.325.241	1.408.909.520.523	1.386.307.726.533	1.518.676.270.729	1.080.912.303.168
TOTAL ICA	255.447.492.680	214.970.749.188	275.836.295.976	258.495.595.880	227.401.431.367	203.352.074.564	276.779.433.333	199.823.443.083
FUNCIONAMIENTO	109.190.949.402	89.403.793.575	100.497.195.976	90.344.262.243	102.535.075.044	96.746.463.501	96.164.433.333	69.718.097.067
SERVICIO A LA DEUDA	207.708.323	207.138.872	219.100.000	219.100.000	358.688.000	334.301.925	229.000.000	168.122.300
INVERSION	146.048.834.955	125.359.816.741	175.120.000.000	167.932.233.637	124.507.668.323	106.271.309.139	180.386.000.000	129.937.223.716
TOTAL INCODER EN LIQUIDACIÓN	427.546.234.707	399.211.616.500	547.397.694.727	532.450.955.191	101.051.575.147	63.794.251.910		
FUNCIONAMIENTO	53.815.897.000	47.559.717.953	56.058.140.861	54.786.023.534	56.679.087.212	55.701.010.557		
SERVICIO A LA DEUDA	48.408.974	47.862.977	51.029.000	49.913.289	-	-		
INVERSION	373.681.928.733	351.604.035.570	491.288.524.866	477.615.018.368	44.372.487.935	8.093.241.353		
TOTAL UPRA	14.322.100.000	13.276.694.370	27.254.150.149	25.872.203.665	22.125.691.125	21.677.292.624	25.288.486.667	21.111.791.553
FUNCIONAMIENTO	7.280.100.000	6.312.573.366	7.007.923.482	6.519.582.695	7.280.767.655	7.198.678.071	8.273.806.667	5.626.703.237
INVERSION	7.042.000.000	6.964.121.004	20.246.226.667	19.352.620.970	14.844.923.470	14.478.614.553	17.014.680.000	15.485.088.316
TOTAL AUNAP	41.348.333.334	37.339.163.441	38.511.016.278	36.104.981.904	41.227.296.319	40.529.075.417	40.683.814.820	33.212.924.817
FUNCIONAMIENTO	10.188.000.000	9.359.108.226	10.064.916.278	9.326.966.312	10.629.553.398	10.384.168.463	11.273.788.333	7.880.592.422
INVERSION	31.160.333.334	27.980.055.215	28.446.100.000	26.778.015.591	30.597.742.921	30.144.906.954	29.410.026.487	25.332.332.394
TOTAL UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES	162.021.850.478	147.756.883.875	195.857.071.977	176.510.810.521	222.208.111.560	191.890.518.934	220.668.901.637	171.651.537.758
FUNCIONAMIENTO	50.980.977.000	47.086.968.779	48.810.432.056	44.943.404.674	49.933.111.560	47.859.943.982	46.515.150.000	37.809.836.805
INVERSION	111.040.873.478	100.669.915.096	147.046.639.921	131.567.405.848	172.275.000.000	144.030.574.951	174.153.751.637	133.841.700.953
TOTAL ANT					113.660.974.699	109.072.850.480	296.428.716.667	156.093.128.944
FUNCIONAMIENTO					8.724.587.070	7.034.974.367	20.222.716.667	10.955.967.977
SERVICIO DE LA DEUDA					88.200.000	76.641.009	106.000.000	38.562.309
INVERSIÓN					104.848.187.629	101.961.235.105	276.100.000.000	145.098.598.658
TOTAL ADR					164.619.975.255	136.355.387.417	395.701.400.000	230.885.977.497
FUNCIONAMIENTO					6.844.444.321	3.555.603.103	18.741.400.000	9.340.044.579
INVERSIÓN					157.775.530.934	132.799.784.315	376.960.000.000	221.545.932.919

* Corte: 22 de septiembre

Anexo 1.2 PRESUPUESTO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA MADR VIGENCIAS 2014 - 2017

VIGENCIA Nombre de la Cuenta o Proyecto	2014		2015		2016		2017	
	Apropiación Vigente	Ejecución Presupuestal	Apropiación Vigente	Ejecución Presupuestal	Apropiación Vigente	Ejecución Presupuestal	Apropiación Vigente	Ejecución Presupuestal*
Administración levantamiento montaje y operación de los sistemas de información agropecuaria a nivel nacional	7.966.666.667	7.480.564.082	13.304.627.460	10.772.783.599	10.000.000.000	9.643.330.379	7.416.000.000	5.952.535.658
Asistencia técnica para el desarrollo del sector agropecuario y pesquero. Fondo Fomento Agropecuario.	30.333.333.333	10.450.387.731	230.000.000.000	218.058.295.544	195.000.000.000	190.765.283.069	25.000.000.000	2.395.471.193

* Corte: 22 de septiembre

Anexo 1.3 Convenios Pacto Agrario

Año	Convenios Pacto Agrario	Departamento	Beneficiarios	Valor cofinanciación Cifras en pesos	Finalizado o ejecutado
2014	20140524	11 Zonas	25.031	86.376.981.480	Se encuentra en ejecución
	20140527	Sucre	200	1.982.017.000	Terminado y en etapa de liquidación
Total general			25.231	88.358.998.480	

Año	Convenios Pacto Agrario	Departamento	Beneficiarios	Valor cofinanciación Cifras en pesos	Finalizado o ejecutado
2015	20151077	Magdalena	189	961.064.112	Terminado y en etapa de liquidación
	20150813	Quindío	82	1.502.269.326	Terminado y en etapa de liquidación
	20150783	Caquetá	256	811.853.352	Terminado y en etapa de liquidación
	20150365	Quindío	82	2.464.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	20150409	Tolima	394	777.318.343	Terminado y en etapa de liquidación
	20150501	Nariño	25	227.430.454	Terminado y en etapa de liquidación
	20150775	Santander	8.283	2.259.508.191	Terminado y en etapa de liquidación
	2015411	Quindío	94	1.561.334.763	Terminado y en etapa de liquidación
	20151078	Risaralda	440	2.028.282.153	Terminado y en etapa de liquidación
	20150810	Antioquia	110	2.422.189.019	Terminado y en etapa de liquidación
20150840	Antioquia	390	747.892.384	Terminado y en etapa de liquidación	
Total general			10.345	15.763.142.097	

Anexo 1.4 Convenios Cumbre Agraria Vigencia 2015

Año	No. Convenio	ASOCIADO MARCO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR COFINANCIACIÓN Valor en pesos
2015	967	ASOPORVENIR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación comunitaria El Porvenir- ASOPORVENIR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Proyecto de fomento de economía popular campesina Región Macro Nor-oriente ASOCAMPO cumbre agraria, en los municipios de Santa Rosa (corregimiento de buena vista, San francisco y Santa Isabel), Simiti (corregimiento San Joaquín) y Municipio de San Jacinto en el Departamento de Bolívar; municipio de San Miguel (corregimiento llano de Víctor 9 en el Departamento del Norte de Santander, y en el municipio de Aguachica en el Departamento del Cesar.	2.327.006.233
2015	929	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La Asociación de paneleros de la región del Patía- ASPREPATIA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Fortalecimiento de economías propias y el desarrollo socio- económico de las comunidades del consejo comunitario la nueva esperanza del hoyo municipio del Patía departamento del Cauca.	500.000.000

2015	1070	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA – ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA- UNIPA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: .FORTALECIMIENTO DE TRES RESERVAS ALIMENTARIAS DE LA UNIDAD DEL PUEBLO AWA – UNIPA	550.000.000
2015	818	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORMACION AGROECOLOGICA PARA LRECUPERACION Y PRATICAS TRADICIONALES DE PRODUCCION A PARTIR DEL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO ANCESTRALES, en el municipio de Cajibío Departamento del Cauca.	100.000.000
2015	930	PCN ANAFRO	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL MINISTERIO Y LA ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO PRODUCTIVO DE GANADERIA POR SILBO PASTOREO DE DOBLE PROPOSITO (CARNE Y LECHE) PARA COMUNIDADES NEGRAS EN EL MUNICIPIO DE ACANDI.	2.102.533.030
2015	1046	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colectivo de agroecología Tierra Libre; para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PARCELA DEMOSTRATIVA PARA LA PRODUCCIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CON FRIJOL CARGAMANTO, MAÍZ TRADICIONAL, CEBOLLA BULBO, Y TOMATE DE ÁRBOL EN LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.	388.903.768
2015	997	MARCHA PATRIOTICA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiero entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La Corporación Alternativa de Paz ALTERPAZ, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: "CENTRO PILOTO AGRICOLOGICO CAMPESINO JUAN DE LA CRUZ VARELA"	400.000.000
2015	1013	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y LA ASOCIACION DE AKAULAYA Y CABILDOS INDIGENAS WAYUU DEL SUR DE LA GUAJIRA- AACIWASUG, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA DE 10 RESGUARDO INDÍGENAS DEL PUEBLO WAYUU MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CRÍA DE GANADO BOVINO DOBLE PROPÓSITO, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS, DISTRACCIÓN Y HATONUEVO, SUR DE LA GUAJIRA.	505.000.000
2015	900	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la El Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural y corporación AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: PROYECTO DE PRODUCCION PECUARIA PARA LA PROMOCION DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE 50 FAMILIAS DEL CONSEJO COMUNITARIO AFROENACER DEL MICAY, RENACIENDO LA SIEMBRA	1.157.154.000
2015	1095	ASONALCAM	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AMBIENTALES, ORGANIZATIVAS Y DE EDUCACIÓN FINANCIERAS DE 430 PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION Y ÁBREGO DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO COLOMBIANO	2.036.800.000
2015	1095	ASONALCAM	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AMBIENTALES, ORGANIZATIVAS Y DE EDUCACIÓN FINANCIERAS DE 430 PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CALIXTO ESPECÍFICAMENTE EL CORREDOR 2, EL TARRA Y TEORAMA DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO COLOMBIANO	2.036.800.000
2015	1095	ASONALCAM	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AMBIENTALES, ORGANIZATIVAS Y DE EDUCACIÓN FINANCIERAS DE 430 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO COLOMBIANO	2.036.800.000
2015	1095	ASONALCAM	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AMBIENTALES, ORGANIZATIVAS Y DE EDUCACIÓN FINANCIERAS DE 430 PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PLAYA Y HACARÍ DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO COLOMBIANO	2.036.800.000
2015	1095	ASONALCAM	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FORMATIVO DE 120 PEQUEÑOS PRODUCTORES LECHEROS DE LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, TEORAMA, SAN CALIXTO, EL TARRA, LA PLAYA Y HACARÍ, EN EL MARCO DE LA CUMBRE AGRARIA CAMPESINA, ETNICA Y POPULAR.	2.500.000.000
2015	1095	ASONALCAM	IMPLEMENTACION DE 100 SISTEMAS DE PRODUCCION DE CUYES EN 100 FINCAS DEL MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO	1.069.781.326

2015	1095	ASONALCAM	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA CON PROCESO DE TRANSICION AGROECOLOGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ANDES SOTO MAYOR, ANCUYA, TANGUA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1.928.677.251
2015	1095	ASONALCAM	ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA PORCICOLA TECNIFICADA PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION, DE CARNE EN CANAL, CUYA ADMINISTRACION Y MANEJO ESTARA A CARGO DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS MISMOS.	640.055.706
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Mejorar las condiciones productivas agrícolas para cubrir las necesidades básicas de 67 pequeños productores, garantizando la seguridad alimentaria a través de la asistencia técnica, la formación integral e insumos básicos, que permitiendo la implementación de 13 sistemas productivos comunitarios en 6 veredas distribuidas en 5 municipios de la provincia de García Rovira.	300.000.000
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Fortalecer el eslabón productivo del cacao a través de la siembra de 100 hectáreas en 3 consejos comunitarios de los municipios El Charco, Olaya Herrera y Barbacoas en el departamento de Nariño.	615.914.920
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Establecer 10 hectáreas de Sacha Inchi en los municipios de Rovira, Alvarado e Ibagué en el departamento del Tolima y un proceso formativo en aspectos técnicos del cultivo, sociales y organizativos.	200.139.720
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Establecer la producción de alimentos saludables para 120 mujeres y sus familias en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social en el municipio de San José de Cúcuta, por medio de la implementación de huertas caseras, la capacitación integral y el seguimiento nutricional.	199.228.640
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Establecimiento de 80 hectáreas de plátano de manera tradicional y la construcción de 19 galpones para la producción de huevos, para 156 beneficiarios de los consejos comunitarios afrodescendientes en los departamentos del Valle Del Cauca, Cauca y Nariño.	900.000.000
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Fortalecer la producción agrícola y pecuaria en la vereda Calle Larga del municipio de Coloso y la vereda Loma Fresca del municipio de Los Palmitos en el departamento de Sucre a través de la implementación de 90 huertas caseras, tres galpones y un proceso de formación integral en producción agrícola, pecuaria y fortalecimiento organizativo.	315.658.042
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Implementar una granja integral y establecer quince huertas agroecológicas en el municipio de Piedecuesta, Santander.	175.791.091
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE UNA GRANJA AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO, EN LAS LÍNEAS DE HORTALIZAS, AVÍCOLA Y CAPRINA	200.000.000
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Mejorar y organizar la producción de 15 unidades productivas de ovinocultura, con enfoque social, agroecológico y de sustentabilidad que aporten al fortalecimiento organizativo y económico de los productores del proyecto y a sus familias.	300.000.000
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Implementación de 4 sistemas de producción de huevo destinado a mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y socioeconómica de 30 familias desplazadas y afrodescendientes del municipio de Puerto Guzman.	157.901.346
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Fortalecer a través acceso tecnológico la seguridad y soberanía alimentaria del Cabildo Menor Indígena Escobar. (SAN PUES)	376.740.000
2015	1094	Corporación Buen Ambiente - CORAMBIENTE	Fortalecer la producción y comercialización de alimentos en Turmequé y Venta quemada Boyacá a través de la implementación de 18 parcelas, el desarrollo de un plan de una formación integral y el establecimiento de un mercado campesino en el casco urbano de los municipios de Turmequé y Venta quemada.	200.626.242

2015	966	ASOPORVENIR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Nación- Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural y LA ASOCIACION COMUNITARIA EL PORVENIR - ASOPORVENIR- para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Proyecto de fomento de economía popular campesina región Macro Norte ASOCAMPO cumbre agraria, en los municipios Zona bananera (corregimiento abucharo) en el Departamento del Atlántico, municipio de ciénaga (corregimiento Sevillano y municipio de Sucre, en el departamento de Sucre.	2.316.490.862
2015	1027	ONIC	ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA WOINAAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – OREWA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL FORTALECIMIENTO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PUEBLO EMBERA KATIO, RETORNADOS, A REUBICAR Y RECEPTORES DEL RESGUARDO TAHAMA DEL ALTO ANDAGUEDA EN EL MUNICIPIO DE BAGADO CHOCO.	1.501.000.000
2015	1010	PCN ANAFRO	Articular esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Sur Oriental, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO PRODUCTIVO DE YUCA AMARGA Y MAÍZ AMARILLO, PARA LA OBTENCIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO O BALANCEADO, EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA, VILLA NUEVA, Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	2.568.454.000
2015	873	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Nación- Yanama, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE REPOBLACION OVINO CAPRINO PARA EL PASTOREO TRADICIONAL EN COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MEDIANTE ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS PILOTOS PARA LA TECNIFICACION DE LA ACTIVIDAD PASTORIAL, En el departamento de la Guajira, territorios de las comunidades Wayuu, de acuerdo con la resolución 015 de 28 de febrero de 1984 y resolución 28 de 19 de julio de 1994, expedidas por el incora respectivamente.	700.000.000
2015	920	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Cabildo indígena EMBERA CHAMI DEL RESGUARDO DACHI AGORE DRUA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE SOBERANIA ALIMENTARIA PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE, PARA EL PUEBLO EMBERA CHAMI EN LOS MUNICIPIOS DE CALARCA, CORDOBA Y BUENAVISTADEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO.	440.480.856
2015	991	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Establecimiento de procesos agropecuarios integrales para el abastecimiento local de productos agrícolas y pecuarios- así como la apropiación de la población en lo pertinente a la soberanía alimentaria y el liderazgo comunitario, para 475 familias en los consejos comunitarios de Bajo Calima, La Gloria, Bahía, Málaga, Dagua (alto y medio) y Córdoba San Cipriano.	1.389.125.000
2015	782	MUA/ACC	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Mercados Campesinos ASOMERCAMP, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NITRACIONAL A LAS FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN MUNICIPIOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA	120.000.000
2015	914	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MADR Y FUNDESUMA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ENCAMINADOS AL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DEL CAFÉ DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA LOS ALTOS" en el departamento de Nariño.	781.568.467
2015	951	MUA/ACC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Asociación de Pequeños Productores de la Mojana AGROMOJANASU, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Implementación de unidades productivas utilizando sistemas de producción agropecuarios y piscícolas, como alternativa para la seguridad alimentaria.	730.000.000
2015	1002	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativo y financiero entre el Ministerio y La Asociación, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CUYES CON 190 FAMILIAS CAMPESINAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDA, COLON, GENOVA, SAN LORENZO Y TAMINANGO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	677.033.300
2015	816	PCN ANAFRO	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y Financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Agroindustrial de Productores Agropecuarios y Mineros afrodescendientes Colombo Gelima ASOYOGÉ, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE PRODUCCION CON VALOR AGRAGADO COMO ESTRATEGIA PARA LA AUTONOMIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA DE 300 FAMILIAS AFRODESCENDIENTES DE OCHO CONSEJOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO SUAREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.556.845.457
2015	922	ONIC	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Cabildos Indígenas Embera Wounaan, Katia, Chamo, y Tule del Departamento del Chocó-OREWA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GANADERIA, QUE FOMENTA LA PRODUCTIVIDAD VACUNA, ORIENTADA A LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA, PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS EMBERA DOVIDA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CHOCO, en el municipio de Riosucio, departamento del Chocó.	1.108.520.000
2015	815	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO CON CULTIVOS TRADICIONALES ASOCIADOS DE MUSACEAS (PLATANO Y ABANANO CHIVO) PAPACHINA, LIMON TAHITI Y CHONTADURO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACION DE INGRESO Y RECUPERACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA 250 FAMILIAS DE TRES CONSEJOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE GUAPI COSTA PACIFICA CAUCANA.	2.166.047.000

2015	817	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FOMENTO DE LA PRODUCCION DEL CACAO CON CULTIVOS TRADICIONALES ASOCIADOS DE MUSACEAS (PLÁTANO Y BANANO CHIVO) PAPACHINA, LIMON TAHITI Y CHONTADURO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y RECUPERACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA 250 FAMILIAS DE DOS CONSEJOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE GUAPI COSTA PACIFICA CAUCANA.	1.929.733.000
2015	944	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la corporación para el buen vivir de los campesinos para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS AGROPECUARIOS INTEGRALES PARA EL ABASTECIMIENTO LOCAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS ASI COMO LA APROPIACION DE LA POBLACION EN LO PERTINENTE A LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y EL LIDERAZGO COMUNITARIO PARA 1760 FAMILIAS EN LOS PROCESOS COMUNITARIOS DE YURUMANGUI, CAJAMBRE, MAYORQUIN Y MAYOR ANCHICAYA PROYECTO PRODU TIVO DE YUCA Y ARROZ PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESOS DE 500 FAMILIAS DE 4 CONSEJOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA mejoramiento de la seguridad alimentaria para 92 familias campesinas e indígenas de 3 veredas del municipio de puerto Lopez.	2.269.090.000
2015	982	ONIC	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CABILDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO FEDEOREWA- para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado Fomento de la producción agropecuaria para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria de los resguardos indígenas ubicadas en los Municipios de Carmen de Atrato, Iloro y Certeria- choco.	923.722.600
2015	1103	ANZORC	Modelos productivos sostenibles desde la construcción agroecológica del territorio de reserva campesina Región Centro. LINEA 237	2.310.360.289
2015	1103	ANZORC	Economía campesina y modelos productivos sostenibles desde la construcción agroecológica de los territorios constituidos y por constituirse como Zonas de Reserva Campesina, Proyecto SUR. Componentes Nororienté-Magdalena Medio, Sur-Patobalsillas, Putumayo y Suroccidente LINEA 235	2.430.109.662
2015	786	ONIC	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unión Temporal Chimila Issa Oristuna Ganadero, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado PROYECTO DE GANADERIA COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PUEBLO ETTE ENNAKA.	1.043.500.000
2015	846	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la corporación para el buen vivir de los campesinos para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado mejoramiento de la seguridad alimentaria para 92 familias campesinas e indígenas de 3 veredas del municipio de puerto Lopez.	190.911.400
2015	867	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Productores Agroecológicos Indígenas Chancuamos de la Sierra Nevada de Santa Marta – ASOPROKAN, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES DE CHEMESQUEMENA Y GUATAPURI MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES CAFÉ Y PANELA ASOCIADOS CON LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PROPIOS EN EL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR, en el resguardo Indígena Kankuamo en el municipio de Valledupar.	500.000.000
2015	947	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y LA ASOCIACION COMUNITARIA EL PORVENIR ASOPORVENIR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado : SISTEMA DE PRODUCCION AGROPECUARIO QUE GARANTICE SOBERANIA ALIMENTARIA Y FORTELECIMIEN TI ORGANIZATIVO EN LA VEREDA DEL TIGRE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	115.289.562
2015	949	ONIC	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL ARTEGUAZA MEDIO CAQUETA- CRIOMC-, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE PRODUCCION DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PUEBLO COREGUAJE.	2.000.000.000
2015	954	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la corporación para el buen vivir de los campesinos para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado REPOBLAMIENTO DE GANADO BOVINO COMO ESTRATEGIA DE SOBERANIA Y AUTONOMIA ALIMENTARIA PARA LA ECONOMIA PROPIA DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	2.200.000.000
2015	962	ASOPORVENIR	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la corporación para el buen vivir de los campesinos para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado PROYECTO DE FOMENTO DE ECONOMIA POPULAR CAMPESINA REGION MACRO SUR ASOCAMPO CUMBRE AGRARIA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA, YAGUARA TESALIA, PAICOL, PITALITO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILAY EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTOS DE VILLALOBO, VEREDA SANTA MARIA, FINCA LA SOLEDAD Y FINCA LA MESA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.456.755.917

2015	1005	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Campesinos desplazados al retorno ASOCADAR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PRODUCCION ALIMENTARIA ENFOCADADA EN LA ECONOMIA CAMPESINA PARA 128 FAMILIAS CAMPESINAS Y DE PESCADORES DE LOS MUNICIPIOS DE LA GLORIA Y GAMARRA .	456.229.500
2015	1072	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fundación para el desarrollo urbano y campesino FUNDEURCA para llevar a cabo el proyecto denominado: producción y comercialización de tomate de árbol común, explotación avícola para la producción de huevo y una unidad ganadera doble propósito en las veredas de el Crucero y Ante Moreno, municipio de Sotara – Cauca.	241.497.900
2015	1074	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la corporación para el buen vivir de los campesinos para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE CUY A CAMPESINAS Y CAMPESINOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO.	206.540.000
2015	898	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Nación- Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural y LA ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ALIMENTARIA DEL PUEBLO WIWA COMO CONTRIBUCION A LA SOSTENIBILIDAD DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	1.199.999.400
2015	763	ONIC	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Cabildo, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FOMENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDO A LOS CABILDOS MAYORES DEL PUEBLO EMBERA KATIO DEL ALTO SINU MUNICIPIO DE TIERRALTA CORDOBA DE COLOMBIA	500.000.000
2015	939	PCN ANAFRO	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado : AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO PRODUCTIVO DE YUCA AMARGA Y MAIZ AMARILLO, PARA LA OBTENCION DE ALIMENTO CONCENTRADO O BALANCEADO, EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LOS MUNICIPIOS MAHATES, MARIA LA BAJA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	2.568.454.000
2015	821	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Sur Oriental, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO PRODUCTIVO DE YUCA AMARGA Y MAIZ AMARILLO, PARA LA OBTENCION DE ALIMENTO CONCENTRADO O BALANCEADO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS COCOMASECO EN EL MUNICIPIO DE ACANDI CHOCO. En el municipio de Acandi, Departamento de Choco.	2.557.841.700
2015	851	ONIC	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL RESGUARDO INDIGENA NASA DE CHIMBORAZO, PARA LLEVA A CABO LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO DE CHIMBORAZO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DEL CULTIVO DE CAÑA PANELERA CON 200 FAMILIAS PRODUCTORAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	255.489.765
2015	918	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Cabildo Indígena del Resguardo de Huellas para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado " FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO HUELLAS DE CALOTO- CAUCA"	315.039.500
2015	871	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado PROYECTO PRODU TIVO DE YUCA Y ARROZ PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESOS DE 500 FAMILIAS DE 3 CONSEJOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	2.189.002.000
2015	872	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado PROYECTO PRODU TIVO DE YUCA Y ARROZ PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESOS DE 200 FAMILIAS DE 3 CONSEJOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA mejoramiento de la seguridad alimentaria para 92 familias campesinas e indígenas de 3 veredas del municipio de puerto Lopez.	1.569.797.000
2015	791	FENSUAGRO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL INGRESO CAMPESINO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO, LA ELIMINACIÓN DE LA CADENA DE INTERMEDIO MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN, DIRECTA DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	2.424.646.560
2015	924	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y EL RESGUARDO UNIFICADO CHAMI DEL RIO SAN JUAN, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO UNIFICADO EMBERA CHAMI DE MISTRATO RISARALDA A TRAVES DE LA PRODUCCION AGRICOLA SOSTENIBLE ENFATIZADO EN LA AGRICULTURA ORGANICA.	1.074.089.330

2015	856	ONIC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ORIC, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS RESGUARDOS SALIBA Y U'WA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS MUNICIPIOS DE OROQUE Y SACAMA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	1.500.000.000
2015	882	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Cabildo Indígena del resguardo Wayuu de Mayabangloma, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN RELACIONADOS CON LA CRÍA DE GANADO BOVINO MEJORANDO GENÉTICAMENTE EN EL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE MAYABANGLOMA, en el municipio de Fonseca, departamento de la Guajira.	1.224.100.000
2015	968	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiero entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONCEJO REGIONAL INDÍGENA DEL TOLIMA -CRIT-, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE PIJAO DEL TOLIMA"	956.000.000
2015	958	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Fundación del Sur occidente y Macizo Colombiano – FEDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA FAMILIAR PARA LA SOBERANÍA , SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA GENERACION DE INGRESOS CON 300 FAMILIAS AGROSEMBRADORAS EN SEIS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1.023.690.000
2015	808	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Fundación Yunka Wasi FUNYUWAS, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA 100 FAMILIAS CAMPESINAS DE 4 MUNICIPIOS: YUMBO, LA CUMBRE, DAGUA, RESTREPO en el Departamento del Valle, en los municipios de Yumbo: veredas yumbillo bajo, yumbillo alto, Salazar y montañas, Dagua: veredas los alpes, puerto dagua, palo alto y chircal, La Cumbre: veredas: chicalito, bellavista	500.000.000
2015	1015	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La Fundación Suroccidente y Macizo Colombiana- FUNDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GANADERÍA SEMIESTABILADA QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA E INCENTIVE LA PRODUCCIÓN PECUARIA DE 163 BENEFICIARIOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN DIEGO DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO.	751.163.000
2015	1075	ONIC	Articular esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA ANCESTRAL"	253.120.000
2015	762	ONIC	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Cabildo Indígena del Resguardo Hermeregildo Chakiamá, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: PROYECTO INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA RENTA COMUNITARIA Y EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA CHAKIAMA BOLIVAR ANT.	1.999.502.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (124)	2.000.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	PARCELAS PRODUCTIVAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y FUENTE DE INGRESOS EN COMUNIDADES VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.(133)	300.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	BANCO COMUNITARIO DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (134)	2.000.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	TECNOLOGÍA AGRÍCOLA AL SERVICIO DEL CAMPESINO, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL SECTOR CAMPESINO Y BANCO COMUNITARIO DE MAQUINARIA DEL ATLÁNTICO (145)	2.000.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LA ECONOMÍA QUINDIANA: GRANJA AGROECOLÓGICA Y CENTRAL DE ACOPIO (146)	370.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	CENTRO DE ACOPIO DE MERCADO DE CAMPESINOS DEL CASANARE (147)	428.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR. (152)	2.300.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y ALTO SINU (156)	2.000.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	FORTALECIMIENTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE CAMPESINOS E INDÍGENAS EN GUAINIA Y VICHADA (127)	450.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA E INDÍGENA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA, MEDIANTE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. (138)	2.000.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	CREACION DE UN CIRCUITO DE ECONOMÍA CAMPESINA E INDÍGENA QUE INTEGRO LA PRODUCCIÓN, ACOPIO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (143)	2.000.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA SOSTENIBLE Y LA SOBERANÍA AGROALIMENTARIA DE LA COMUNIDAD DEPARTAMENTO DE SANTANDER (126)	2.000.000.000

2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	FORTEALECIMIENTO DE CADENA PRODUCTIVA AGRARIA ZONA CENTRAL DE BOLIVAR EN LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINOS. (131)	388.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	FORTEALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR AGROECOLOGICA CAMPESINA DEL HUILA (141)	2.000.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	GANADERÍA SOSTENIBLE Y PRODUCCIÓN AGROECOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (153)	370.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	FORTEALECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODUCTIVO GANADERO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA (155)	2.000.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	GRANJAS AGROECOLÓGICAS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA EN LAS SUBREGIONES DEL BAJO ATRATO, SAN JUAN Y EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR. DEPARTAMENTO DEL CHOCO (159)	2.000.000.000
2015	1097	MARCHA PATRIOTICA	IMPLEMENTACION DE PARCELAS COMUNITARIAS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA AGRICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (132)	444.000.000
2015	1098	MUA/ACC	LINEA DE PRODUCCIÓN 197 "SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS CON TÉCNICAS DE HIDROPONÍA EN AMBIENTE SEMICRONTALADO (HIDROPONÍA)"	1.398.307.456
2015	1098	MUA/ACC	LINEA DE PRODUCCIÓN 198 ADUC "CONTRIBUIR A DISMINUIR LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN 120 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".	300.000.000
2015	1098	MUA/ACC	LINEA DE PRODUCCIÓN 200 F.S.I "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGROECOLOGICOS EN CUATRO VEREDAS DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA"	300.000.000
2015	1098	MUA/ACC	LINEA DE PRODUCCIÓN 202 FANAL " IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR 25 UNIDADES PRODUCTIVAS PARA 329 BENEFICIARIOS, QUE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CAMPESINAS, PERMITAN GENERAR OCUPACIÓN PRODUCTIVA E INGRESOS A LAS COMUNIDADES PARTICIPANTES DEL PROYECTO".	1.000.000.000
2015	1098	MUA/ACC	LINEA DE PRODUCCIÓN 211 ASOCAMP "APORTE A LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE COMUNIDADES DE LOS CORREGIMIENTOS LA PEDREGOSA Y EL CARMELO, DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".	199.771.800
2015	1098	MUA/ACC	LINEA DE PRODUCCIÓN 204 "PROYECTO SOCIO PRODUCTIVO SOSTENIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE ORELLANA (PLEUROTUS OSTREATUS) EN PREDIO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE GUACHENE DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	200.000.000
2015	1098	MUA/ACC	INEA DE PRODUCCIÓN 206 ADEMAC" IMPLEMENTACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS BAJO AMBIENTE CONTROLADO (INVERNADERO), CON ÉNFASIS EN CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLÍVAR COMO APOORTE PARA LA PAZ".	894.777.744
2015	790	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS NASA TUL PARA GARANTIZAR LA AUTONOMIA ALIMENTARIA DE KIWE THEGNAS (GUARDIA INDIGENA) DEL PLAN DE VIDA YU'LUUXC MUNICIPIO DE SANTANDER, en el municipio de Santander de Quilichao Departamento del Cauca.	62.340.000
2015	1055	ONIC	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Jefes Familiares Wayuu de la Zona Norte de la Alta Guajira Wayuu Araurayuu, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ALIMENTARIA MEDIANTE DE MONTAJES DE GRANJAS AGRÍCOLAS CON SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO EN ANILLO, EN EL RESGUARDO WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, MUNICIPIOS DE MANAURE Y URIBA.	500.000.000
2015	915	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y EL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGROALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CRIA DE GANADO BOVINO Y PROCESAMIENTO DE YUCA 8AMARGA Y DULCE) EN EL REGUARDO CAÑO MOCHUELO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	1.500.000.000

2015	1022	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC-, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: "establecimiento de un sistema productivo ganado de cría cruces comerciales con cebú-gyr-pardo para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria de los resguardos indígenas: AWALIBA, DOMO, PLANAS, IWIVI, WACOYO, COROZAL TAPAOJO, EL TIGRE, VENCEDOR PIRRI, Municipio de Puerto Gaitán Meta	2.000.000.000
2015	917	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO Y AGRICOLAS DEL COREGIMIENTO DE PUERTO CARREÑO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN ALBERTO, CESAR, ASOPRODAGRO PC. , para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PRODUCCION ALIMENTARIA ENFOCADA A LA ECONOMIA CAMPESINA PARA 63 FAMILIAS CAMPESINAS Y DE PESCADORES DE LA REGION SUR DEL CESAR.	793.402.500
2015	875	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación indígena de la guajira, WAYA WAYUU, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE 17 PARCELAS CON RIEGO POR GOTEJO EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS WAYA WAYUU UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MANUARE, LA GUAJIRA.	500.000.000
2015	959	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Fundación del Sur occidente y Macizo Colombiano – FEDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS DE LAS FAMILIAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS ASOCIADOS A LA RED DE AGROSEMPREDADORES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS ANDES SOTOMAYOR, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	265.292.000
2015	857	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí, NATUBAIYIBARÍ, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS DE PRODUCCION PECUARIA Y AGRICOLA EN SUS PROCESOS ANCESTRALES DEL PUEBLO BARI PARA GARANTIZAR Y OPTIMIZAR SU SOBERANIA Y AUTONOMIA ALIMENTARIA EN SU DIARIO VIVIR.	1.000.000.000
2015	814	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: BOGAS DE PAZ GENERACION DE CAPACIDADES TECNICAS SOCIOEMPRESARIALES Y AMBIENTALES EN 140 MUJERES AFROCOLOMBIANAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI Y TIMBIQUI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	816.608.100
2015	870	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Cabildo indígena del Trapecio Amazónico – ACITAM, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: ESTABLECIMIENTO DE DOS (2) GRANJAS INTEGRALES PRODUCTIVAS PILOTO EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS TICUANA Y KOKAMAS DE NAZARETH, CANAÁN Y LA PLAYA, SECTOR RIO AMAZONAS, MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, en el municipio de Leticia, Departamento del Amazonas.	500.000.000
2015	916	ONIC	Fortalecimiento de la productividad del sector ganadero sostenible, orientados a la seguridad y soberanía alimentaria, para la comunidad indígena del Resguardo Unificado Embera Chami de Mistrato Risaralda	917.910.738
2015	899	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la El Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural y corporación AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Implementación de sistemas agroforestales como modelo finca tradicional, cultivos agrícolas, en (10) diez consejos comunitarios, en la zona plana de la cuenca del río cauca en la región cultural del norte del departamento del Cauca.	2.174.482.510
2015	919	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS ATICOYA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS CON BASE EN LA TRANSFORMACION DE ESPECIES VEGETALES Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD AMAZONICA EN COMUNIDADES INDIGENASDE LA ASOCIACION TICUNA, COCAMA Y YAGUA ATICOYA, MUNICIPIODE PUERTO NARIÑO - AMAZONAS.	700.000.000
2015	865	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Cooperativa Multiactiva de Arenal Ltda. – COOMUARENAL Ltda. para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, DE TRANSFORMACION Y DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOR AGRICOLAS, PISCICOLAS Y PECUARIOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARENAL – COMUARENAL, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL BOLIVAR, en el municipio de Arenal, departamento de Bolívar.	600.000.000
2015	889	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Nación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Cabildo Indígena del Resguardo Indígena Kankuamo, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y LA COMERCIALIZACION EN EL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	1.400.000.000
2015	955	MUA/ACC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Organizaciones campesinas y populares de Colombia EL COMUN, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y BIODIGESTORES PARA FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS PROVINCIAS GARCIA ROVIRA, COMUNERA Y GUANENRA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	350.000.000
2015	998	MARCHA PATRIOTICA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a Corporación Alternativas de Paz – ALTERPAZ, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA POBLACION CAMPESINA Y VULNERABLE DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en los municipios de Ciénaga, Guaca mayal, Sevilla, y Santa Marta, departamento del Magdalena.	350.000.000

2015	1021	MUA/ACC	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Agraria de Santander ASOGRAS, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: REPOBLAMIENTO BUFALINO SOSTENIBLE EN LOS MUNICIPIOS SABANA DE TORRES, LEBRIJA, GIRÓN, RIO NEGRO, PLAYÓN, PUESTO WILCHES Y SAN VICENTE DE CHUCURI DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	1.650.000.000
2015	1028	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el Ministerio y la Asociación Agroecológica Nuevas Raíces AGROECONUR para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: RED DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS AUTÓCTONAS DE POLINIZACIÓN ABIERTA, DE BUENA CALIDAD CON SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.	339.750.000
2015	844	PCN ANAFRO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio de agricultura y desarrollo rural y la empresa comunitaria brisas del rio agua blanca, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado fortalecimiento de los sistemas productivos estratégicos para la seguridad alimentaria, la conservación ambiental y las iniciativas de construcción de paz de comunidades afrocolombianas de los municipios de buenos aires y Santander de Quilichao.	2.071.795.510

Anexo 1.4 Convenios Cumbre Agraria Vigencia 2015

Año	No. Convenio	ASOCIADO MARCO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR COFINANCIACIÓN Valor en pesos
2016	494	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC y La Asociación de Cabildos Indígenas Del Valle del Cauca Régimen Pacífico – ACIVA RP, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS WOUNAAN NONAM, EPERARA SIAPIDARA, EMBRERA CHAM, NASA E INGA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, FILIALES A LA ACIVA R.P	360.000.000
2016	502	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación del Sur Occidente y Macizo Colombiano – FUNDESUMA y la Corporación Montaña-A para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento de base forrajera y rutinas de ordeño como base de la producción de lechera en comunidades campesinas de los municipios de Campamento y Añora, Departamento de Antioquia.	500.000.000
2016	558	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS PARA BRINDAR ALTERNATIVAS ECONÓMICAS SOSTENIBLES A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE ORIENTE, CUNDINAMARCA.	734.893.212
2016	426	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA Y LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ORGÁNICOS DE SAN LORENZO ASOAGROS, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE GALLINAS, POLLOS DE ENGORDE Y CERDOS; CULTIVOS PRODUCTIVOS Y HUERTA CAMPESINA EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA – TULUA Y BUGALAGRANDE.	688.343.484
2016	427	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA Y LA CORPORACION SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITARIOS-SEMBRAR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y AUMENTO DE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE PAN COGER Y DE PRODUCCIÓN DE PANELA, EN EL MUNICIPIO DE INZA, CAUCA	450.000.000

2016	441	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA Y LA CORPORACION SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITARIOS-SEMBRAR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: fortalecimiento de la producción agropecuario con énfasis en seguridad alimentaria y generación de ingresos para la población campesina del Municipio de Puerto Asís, Departamento de Putumayo.	491.700.000
2016	512	ONIC	Aunar esfuerzos técnico, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC y Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS RESGUARDOS Y CABILDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA.	700.000.000
2016	563	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA PARA EL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA.	1.000.000.000
2016	616	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA Y LA ASOCIACION CAMPESINA DE ANTIOQUIA - A.C.A -, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Establecimiento de sistemas silvopastoriales para el fortalecimiento productivo en el municipio de Segovia, Antioquia.	690.877.020
2016	623	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA PARA 48 FAMILIAS CAMPESINAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.	364.920.000
2016	828	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y EL MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE LA GRANJA ECOLÓGICA INTEGRAL COMUNITARIA, JOSE DOLORES DAZA, EN EL CORREGIMIENTO LOS MILAGROS, MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, CAUCA.	245.000.000
2016	434	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FUNDESUMA Y LA ASOCIACION CAMPESINA DE PLAYA RICA ASCAP, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y ECONOMÍA PROPIA DE LAS COMUNIDADES DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA PLAYA RICA Y HUISITO.	1.028.957.000
2016	592	HILEROS	Articular esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de agricultura y desarrollo Rural y LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: kinchas interétnicas agroecológicas para la soberanía alimentaria en comunidades del departamento del Choco-San Juan.	1.404.620.000
2016	462	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA - ONIC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE ANTIOQUIA (OIA) , para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE ANTIOQUIA.	1.000.000.000
2016	505	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación del Sur Occidente y Macizo Colombiano – FUNDESUMA y LA ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS WUARMIKUNA TEKALACRE para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Implementación de un modelo productivo agrícola y pecuario en el Sur Occidente de Nariño.	1.025.563.000

2016	557	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CON ENFOQUE DE GÉNERO CON LA PARTICIPACIÓN DE 163 MUJERES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO	1.001.036.031
2016	436	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA Y LA ASOCIACION CAMPESINA DE ANTIOQUIA – ACA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: fortalecimiento de la economía campesina impulsando la producción agropecuaria y la comercialización de los productos en los municipios de San Francisco, Argelia, Cocorna, y vetulia del departamento de Antioquia.	1.792.828.000
2016	438	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Implementación de una alternativa productiva pecuaria siguiendo cuatro líneas de producción para la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y el desarrollo comunitario de 34 familias campesinas y desplazados del Cauca.	380.423.385
2016	447	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ALIMENTARIA DE 280 FAMILIAS AFRODESCENDIENTES SW 10 COMUNIDADES EL LA CUENCA DEL RIO NAYA.	699.822.000
2016	492	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación Sur Occidente y el Macizo Colombiano FUNDESUMA y la Corporación Colectivo de Agroecología tierra libre, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Iniciativa para el fomento de la economía propia y la soberanía alimentaria de 70 familias campesinas de Cundinamarca.	795.635.000
2016	414	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: RECONSTRUCCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA POR MEDIO DE LA PRODUCCIÓN DE ARROZ, MAÍZ Y FRIJOL, RECUPERACIÓN DE PANELA Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO AL INTERIOR DEL CONSEJO COMUNITARIO AFROENACER DEL MICAY: RENACIMIENTO LA SOBERANÍA:.	2.212.014.550
2016	819	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y EL MACIZO COLOMBIANO - FUNDESUMA Y LA ASOCIACION MOVIMIENTO CAMPESINO DE CAJIBIO, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Fortalecimiento de niveles productivos y de comercialización de alimentos básicos e 90familias campesinas de la zona centro del Departamento del Cauca.	1.505.126.000
2016	435	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA y la corporación para el desarrollo Alternativo de Nariño – CORDEALVAR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE TÚNELES DE SECADO Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA 195 BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES PAZ VERDE DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA NARIÑO	257.980.000
2016	615	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO - FUNDESUMA Y LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR CAMPESINO – CPF-, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE FAMILIAS CAMPESINAS DE SANTANDER CON LA PRODUCCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y HUERTAS FAMILIARES.	948.000.000

2016	550	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO - FUNDESUMA Y LA FUNDACION TERRITORIOS POR LA VIDA DIGNA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Fortalecimiento de la soberanía alimentaria de 320 familias pertenecientes a 8 ciudades de Colombia a través del establecimiento de procesos de agricultura urbana, económica campesina y solidaria.	2.460.000.000
2016	412	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros y la CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION ETNOEDUCATIVA, SOCIOCULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL AFROCOLOMBIANA ANCESTROS, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Establecimiento De Sistemas Ganaderos Doble Propósito Bajo Un Enfoque Silvopastoral En Los Consejos Comunitarios Y Organizaciones De Comunidades Negras De Los Municipios De Cajibío, Páez, El Tambo Y Patía En El Departamento Del Cauca	1.061.412.479
2016	553	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCADITAR, para llevar a cabo la ejecución de proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS SIKUANI, INGA E HITNU DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA O EL BUEN VIVIR	640.000.000
2016	554	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCADITAR, para llevar a cabo la ejecución de proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS MAKUGUAN,U'WA Y BETOY DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA O EL BUEN VIVIR.	2.460.000.000
2016	805	FENSUAGRO	Aunar los esfuerzos técnicos, administrativos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA FENSUAGRO, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado GRANJA INTEGRAL SOSTENIBLE PARA FORTALECER LA ECONOMÍA CAMPESINA DE LOS MONTES DE MARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE FENSUAGRO.	1.200.000.000
2016	415	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la producción y comercialización de Cachama y Tilapia en el consejo comunitario San Nicolás del municipio de Sopetran Antioquia	282.800.000
2016	428	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "Promoción de la producción pecuaria y pesquera en las islas de San Andres, que garantice la seguridad alimentaria y a las islas oceánicas pequeñas del pueblo Raizal.	1.558.000.000
2016	451	FENSUAGRO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE CANALES DIRECTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO HARTÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA REGIÓN DEL ARIARI-DEPARTAMENTO DEL META.	2.410.871.720
2016	556	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS – ACICAL, para llevar a cabo la ejecución de proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GANADERÍA SOSTENIBLE DOBLE PROPÓSITO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CALDAS	300.000.000
2016	497	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS DE LA COMUNIDAD "EL JIGUAL" DEL PUEBLO KOKONUKO, EN LAS FASES DE ADECUACIÓN, PREPARACIÓN DE SUELOS COMUNITARIOS.	150.400.000

2016	916	ASOCAMPO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Asociación Comunitaria El Porvenir- ASOPORVENIR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Implementación de una pequeña granja de producción agroecológica sostenible para soberanía alimentaria y fortalecimiento organizativo de 12 familias del municipio de Santa Rosa en el Departamento del Cauca.	42.604.130
2016	620	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA EN COMUNIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ANTIOQUIA	400.000.000
2016	621	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA, E IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO DE ARROZ SECANO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ANTIOQUIA	1.540.000.000
2016	850	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC Y LA COMUNIDAD MOKANA DE BARANOA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE 100 FAMILIAS DEL PUEBLO MAKANA ASENTADOS EN LOS CABILDOS LOCALES BARANOA, TUBARA, GALAPA, PUERTO COLOMBIA Y USIACURI A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CINCO UNIDADES PRODUCTIVAS (CRIADEROS DE POLLO DE ENGORDE).	600.000.000
2016	928	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA –ONIC- Y EL RESGUARDO INDIGENA MUISCA DE -FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: "RECUPERACIÓN DE LOS PROCESOS ANCESTRALES AGROPRODUCTIVOS DE LAS COMUNIDADES MUISCAS DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL	950.012.209
2016	619	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA Y LA ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESION AMBIENTAL – AGRODASIN, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN TANQUES DE GEOMEMBRANA EN EL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR	205.700.200
2016	504	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación del Sur Occidente y Macizo Colombiano – FUNDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Fortalecimiento de la Economía Campesina y la Soberanía Alimentaria a través de los Producción y Comercialización de Líneas Agrícolas y pecuarias, en el Norte del Tolima.	592.500.000
2016	637	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO - FUNDESUMA Y LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL DE PANELEROS DE LA VEREDA DEL ANTOJO TIQUISIO PANELERA DEL ANTOJO, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PRODUCCIÓN ALIMENTARIA ENFOCADA EN LA ECONOMÍA CAMPESINA PARA 152 FAMILIAS CAMPESINAS Y DE PESCADORES DE LOS MUNICIPIOS DE TIQUISIO, NOROSI Y RIO VIEJO EN EL SUR DE BOLÍVAR	970.078.000
2016	660	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS FAMILIARES, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MANGAS DE CHIMBAC, DEL PUEBLO PIJAO EN EL TOLIMA	150.115.000

2016	474	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA, A PARTIR DE LA RECUPERACIÓN DE LA CULTURA, LA INVESTIGACIÓN PROPIA Y EL DIALOGO DE SABERES INTERGENERACIONAL, QUE FACILITE LA CONSOLIDACIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y FORTALECIMIENTO CULTURAL.	1.468.239.202
2016	437	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Líneas de producción agropecuaria para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y la economía campesina en Oparapa Huila.	756.013.009
2016	475	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AGROALIMENTARIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA	2.500.000.000
2016	555	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA ONIC Y LA ASOCIACION ZONAL DEL CONSEJO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE TRADICION AUTOCTONA- ASCAITA DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, para llevar a cabo la ejecución de proyecto denominado: establecimiento de una granja integral productiva en el resguardo indígena de LA ASOCIACION ZONAL DEL CONSEJO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE TRADICION AUTOCTONA- ASCAITA DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	500.000.000
2016	590	HILEROS	Articular esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de agricultura y desarrollo Rural y LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: kinchas interétnicas agroecológicas para la soberanía alimentaria en comunidades del departamento del Chocco.	2.345.810.500
2016	433	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FUNDESUMA Y ASAMIS-SUR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ECONOMÍA CAMPESINA DE 70 FAMILIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO Y SIMITI DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.117.600.000
2016	591	HILEROS	Articular esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de agricultura y desarrollo Rural y LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Recuperación de las Prácticas Tradicionales de Producción de Peces y Gallinas Ponedoras en el Municipio de Yondó Antioquia	150.000.000
2016	493	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros y la Cooperativa Multiactiva de Arenal COMUARENAL, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento integral de la producción agropecuaria para fortalecer la economía campesina para 35 familias afrocolombianas del municipio de Arenal sur de Bolívar.	150.000.000
2016	547	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO - FUNDESUMA Y LA CORPORACION SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITARIOS SEMBRAR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Implementación de Fincas Comunitarias para el Fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria del Municipio de San Jose d4e Isnos, Huila	140.360.000

2016	498	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Fundación del Sur Occidente y el Macizo Colombiano FUNDESUMA y La Fundación El Abarco, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO BOVINO EN SEMICONFINAMIENTO EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO	1.475.092.560
2016	440	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA Y LA CORPORACION SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITARIOS-SEBRAR, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA EN TORNO A LA CADENA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA – HUILA.	702.872.380
2016	562	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO - FUNDESUMA Y LA CORPORACION SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITARIOS SEBRAR para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES COMUNITARIAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA COMO APORTE A LA VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA	740.903.800
2016	565	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS – ACICAL, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE CAÑA PANELERA DEL PUEBLO EMBERA CHAMI DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	200.000.000
2016	613	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PRODUCTIVAS EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE ORIKA, ISLAS DEL ROSARIO.	100.000.000
2016	829	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Y LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILERO, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: proceso de transición hacia la pesca industrial de productores artesanales de comunidades negras de Buenaventura y Tumaco.	2.104.929.660
2016	869	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Establecimiento de cría y manejo de ganado vacuno doble propósito en sistemas silvopastoral, para comunidades negras en la zona plana de la cuenca del Río cauca.	1.747.783.340
2016	863	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES INDOGENAS Y CAMPESINAS DE RIOSUCIO ASPROINCA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MULTIPLICACIÓN DE NAS SEMILLAS TRADICIONALES Y NATIVAS, PRODUCIDAS DE MANERA AGROECOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	200.000.000
2016	429	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento de lo producción y la comercialización del almidón de achira a mujeres rurales en la vereda laderas, municipio san pablo, Departamento Nariño	92.188.000
2016	430	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 45 FAMILIAS CAMPESINAS DEL CORREGIMIENTO DE MILAGROS, MUNICIPIO DE BOLÍVAR, CAUCA.	140.360.000
2016	564	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC Y EL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA DE las COMUNIDADES INDÍGENAS ZANU DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, TUCHIN Y CHIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	600.540.000

2016	431	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO-FUNDESUMA Y LA ASOCIACION TIENDA COMUNITARIA VEREDA LA ESMERALDA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: fortalecimiento de la economía campesina de 27 familias de municipio de Villahermosa- Tolima, a través de la implementación de un sistema de producción, transformación y comercialización de panela.	294.698.500
2016	532	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN ETNOEDUCATIVA, SOCIOCULTURAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL AFROCOLOMBIANA ANCESTROS, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FOMENTO AL DESARROLLO PRODUCTO AGRÍCOLA COMERCIALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA VULNERABLE EN LOS MUNICIPIOS DE TIMBIQUI.	500.100.000
2016	490	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: GRANJA INTEGRAL AUTO SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIETA ALIMENTICIA DEL ADULTO MAYOR EN LA REGIÓN PACIFICA- TUMACO.	200.000.000
2016	416	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Fortalecimiento de la organización y producción agrícola comunitaria para construir escenarios de seguridad alimentaria para 30 familias de las veredas de nuevo pueblo nidia y chilvi, en el municipio de Tumaco.	299.580.450
2016	604	FENSUAGRO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la FEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA FENSUAGRO, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN ASOCIATIVIDAD, PRODUCCIÓN Y MERCADEO EN 6 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	1.107.338.720
2016	489	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOJARRA Y SÁBALO EN EL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DE LAS CUENCAS DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN	230.000.000
2016	413	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS Y CAMPESINAS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE AGUAS FRESCAS, MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA"	239.673.990
2016	589	HILEROS	Articular esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de agricultura y desarrollo Rural, PCN –ANAFRO Y LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: apoyo para la autosuficiencia alimentarias de las familias afrocolombianas de dos consejos comunitarios del municipio de Riohacha	300.000.000
2016	417	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros y La Fundación Para el Desarrollo Urbano y Campesino- FUNDEURCA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Establecimiento de 5 Iniciativas productivas agropecuarias para fomentar la soberanía alimentaria y la economía de las familias campesinas de los municipios de la Sierra y Timbio Departamento del Cauca.	431.370.850
2016	537	HILEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: GRANJA INTEGRAL AUTO SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIETA ALIMENTICIA DEL ADULTO MAYOR EN LA REGIÓN CARIBE- PALENQUE.	200.000.000

2016	938	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación del Sur Occidente y el Macizo Colombiano – FUNDESUMA y la Asociación de Víctimas para la Dignificación Humana – ASOVIDIH, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento integral de la producción alimentaria enfocada en la economía campesina para 240 familias en los municipios de Curumani, Pailitas, Chimichagua, Chiriguaná, La Gloria y Pelaya en el departamento del Cesar".	700.000.000
2016	551	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC Y EL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU, para llevar a cabo la ejecución de proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ZANU DE LOS MUNICIPIOS DE SAMPUES, SINCELEJO, SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLUVIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	600.540.000
2016	679	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS ATICOYA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SEMI-ESTABLADA PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO RICO, RESGUARDO TICOYA, MUNICIPIO DE PUERTO RICO NARIÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	300.000.000
2016	559	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: GENERACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN LAS ECONOMÍAS CAMPESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	1.300.000.000
2016	507	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA – ONIC- Y EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA – CRIC, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECER LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA EN LOS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HATOS GANADEROS DOBLE PROPÓSITO SENIESTABILADOS.	1.000.000.000
2016	509	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA – ONIC- y La Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'WA- ASOU'WA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO AGROALIMENTARIO, AMBIENTAL, PECUARIO, ARTESANAL Y SOCIAL PRODUCTIVO DEL PUEBLO INDÍGENA U'WA, RESGUARDO INDÍGENA U'WA, DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACÁ.	1.000.000.000
2016	525	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La ONIC Y ORGANIZACIÓN WAYUU PAINWASHI, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVAS DE GANADO VACUNO, CAPRINO Y OVINO EN LA COMUNIDAD WAYUU DE PALASMANA, MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	509.500.000
2016	618	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA Y LA ASOCIACION CENTRO DE GESTION ALTO SAN RAFAEL, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE FAMILIAS CAMPESINAS A TRAVÉS DE NÚCLEOS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REGIÓN DEL EJE CAFETERO.	400.980.580
2016	495	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ORIENTADA PARA ATENDER A 100 FAMILIAS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, QUE PROMUEVA LA RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO Y EL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL.	500.001.000

2016	499	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Fortalecimiento de la autonomía alimentaria de 690 familias de los resguardos indígenas El Kaso, Caño Padilla, El Rosario, Menkwe y Sokorpa en el departamento del Cesar.	1.045.600.000
2016	548	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO - FUNDESUMA Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE FRIJOL DE MICOAHUMADO- ASOPROMIC, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Fortalecimiento de la producción alimentaria enfocada en la economía campesina para 85 familias campesinas del Municipio de Morales, Bolívar.	545.715.000
2016	617	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC, LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA – CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE (CAMAWARI), para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN ÑAS CHAGRAS DEL PUEBLO INDÍGENA AWA CHAMAWARI DE RICAURTE – DEPARTAMENTO DE NARIÑO	500.000.000
2016	622	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA DE LA REGIÓN ALEDAÑA A CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.	769.971.000
2016	496	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICO EN LA SEDE DEL CENTRO DE PENSAMIENTO KIMY PERNIA DOMICO, COMUNIDADES DE LA NACION EMBERA, MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA.	999.438.400
2016	503	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de, la Fundación del Sur Occidente y Macizo Colombiano – FUNDESUMA y La Asociación De Campesinos de Buenos Aires – ASOCAB, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento de la seguridad Alimentaria de 109 familias de la Asociación de Campesinos de Buenos Aires ASOCAB- Municipios de El Peñón, Bolívar para contribuir a la generación de ingresos mediante explotaciones agropecuarias.	274.845.000
2016	432	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO- FUNDESUMA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Mejorar la seguridad alimentaria para cuarenta (40) familias de los municipios de Popayán, Cajibío y el Tambo Departamento del Cauca, mediante la producción, comercialización y fomento de especies menores y cultivos agrícolas orgánicos derivados	663.924.000
2016	461	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA - ONIC Y EL RESGUARDO INDIGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN PROPIA DEL PUEBLO NASA FILIALES A LA ORIVAC.	585.800.000
2016	506	ONIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA – ONIC- Y LA ASOCIACION DE CABILDOS GENERO SANCHEZ ZONA CENTRO, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: ESTABLECIMIENTO DE HATOS GANADEROS DE CEBA MEDIANTE SISTEMAS SILVOPASTORIL SEMUESRABULADIS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COMUNEROS DEL PUEBLO KOKONUCO	350.000.000
2016	549	CONGRESO DE LOS PUEBLOS	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO – FUNDESUMA Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO- ASOPROA, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: Fortalecimiento de cultivo, la transformación y la comercialización de la producción campesina del Oriente Antioqueño.	500.000.000

Anexo 1.5 Convenios FFA Ordinario

Año	Convenios FFA	Departamento	Beneficiarios	Valor cofinanciación Cifras en pesos	Finalizado o ejecutado
2015	20150990	Nariño	13	500.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	20150979	Valle del Cauca	186	2.570.000.000	Se encuentra en ejecución
	20151065	Cundinamarca	65	266.841.236	Terminado y en etapa de liquidación
	20150845	Sucre	530	1.002.888.000	Terminado y en etapa de liquidación
	2015819	Nariño	50	250.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	20150454	Nariño	15	121.620.000	Terminado y en etapa de liquidación
	20150785	Cesar	109	2.577.400.000	Terminado y en etapa de liquidación
	2015461	Huila	200	203.084.000	Terminado y en etapa de liquidación
	2015488	Tolima	279	1.830.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	2015448	Huila		229.962.240	Terminado y en etapa de liquidación
	2015828	Nariño	30	261.644.124	Terminado y en etapa de liquidación
	2015738	Nariño	200	250.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	2015756	Nariño	100	250.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	2015787	Nariño	153	249.965.583	Terminado y en etapa de liquidación
Total general			1.930	10.563.405.183	

Año	Convenios FFA	Departamento	Beneficiarios	Valor cofinanciación Cifras en pesos	Finalizado o ejecutado
2016	20160663	Córdoba	152	2.470.725.440	Terminado y en etapa de liquidación
	20160644	Bolívar	58	1.838.054.177	Se encuentra en ejecución
	20160742	Córdoba	240	2.470.725.440	Terminado y en etapa de liquidación
	2016908	Boyacá	75	998.825.000	Terminado y en etapa de liquidación
	2016936	Bolívar	250	2.500.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	2016941	Antioquia	200	2.500.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	2016956	Cauca	40	475.420.336	Terminado y en etapa de liquidación
	2016995	Caldas	150	2.055.850.000	Se encuentra en ejecución
	20161023	Cauca	100	983.495.000	Terminado y en etapa de liquidación
	20161066	Bolívar	150	1.500.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	20161079	Bolívar	150	1.500.000.000	Terminado y en etapa de liquidación
	20161074	Bolívar	150	1.516.500.000	Terminado y en etapa de liquidación
	20161080	Sucre	150	1.503.897.153	Terminado y en etapa de liquidación
Total general			1.865	22.313.492.546	

**Anexo 1.6 Proyectos Sistema General de Regalías
Vigencia 2014**

Entidad	BPIN	Nombre del proyecto	# de revisiones
Casanare	2014005850012	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE MIL (1000) UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A LA POBLACION CASANARE	3
Puerto Gaitán	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 60 VIP EN EL RESGUARDO INDÍGENA COROZA TAPAOJO FASE 2 MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - Meta	1
Puerto Gaitán	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 40 VIP EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL TIGRE MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META - ORINOQUIA	1
Puerto Gaitán	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 100 VIP EN EL RESGUARDO INDÍGENA DOMO PLANAS MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META - ORINOQUIA	1
Puerto Gaitán	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 70 VIP EN EL RESGUARDO INDÍGENA VENCEDOR PIRIRI MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META - ORINOQUIA	1
Puerto Gaitán	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 84 VIP EN LA COMUNIDAD INDÍGENA AWALIWA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META - ORINOQUIA	1
Puerto López	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 70 VIP EN LA COMUNIDAD INDÍGENA HUMAPO MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META - ORINOQUIA	1
Puerto López	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 40 VIP EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA VICTORIA - MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META - ORINOQUIA	1
Mapiripán	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 72 VIP EN LA COMUNIDAD INDÍGENA CAÑO JABON - INSPECCIÓN E PUERTO ALBIRA - MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META - ORINOQUIA	1
Uribe	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 30 VIP EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA JULIA- MUNICIPIO DE URIBE - META - ORINOQUIA	1
Uribe	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 20 VIP EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LOS PLANES- MUNICIPIO DE URIBE - META - ORINOQUIA	1
Mesetas	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 58 VIP EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ONDAS DEL CAFRE - MUNICIPIO DE MESETAS - META - ORINOQUIA	1
Mesetas	SIN CARGAR AL SUIFP	CONSTRUCCIÓN DE 49 VIP EN LA COMUNIDAD INDÍGENA VILLA LUCIA - MUNICIPIO DE MESETAS - META - ORINOQUIA	1
Meta	2014005500035	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LÍNEAS DE INTERVENCIÓN RESA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	1
Suaita	2014000050001	ESTUDIOS DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR LECHERO EN SUAITA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	2
Boyacá	2012004150026	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS EN SUSTITUCIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE CAFÉ DE LA PROVINCIA OCCIDENTE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1

Piedecuesta	2014000050039	CONSTRUCCIÓN DE UNA ALTERNATIVA TECNOLÓGICA FACTIBLE PARA EL ALMACENAMIENTO. REFRIGERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA PIEDECUESTA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	1
Casanare	2014005850061	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL STATUS SANITARIO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1
El Carmen	2014004540022	CONSTRUCCION DE 100 ESTUFAS REGULADORAS DE HUMO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN	2
Aguazul	2013850100005	MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	1
Aguazul	2013850100009	MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA GANADERÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, ORINOQUÍA	1
Puerto Carreño	SIN CARGAR AL SUIFP	MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE GUACAMAYAS, KANALITOJO, BACHACO, MESETAS Y GUACAMAYAS DE PUERTO CARREÑO, VICHADA	1
Labateca	2014004540032	CONSTRUCCIÓN ESTUFAS REGULADORAS DE HUMO ZONA RURAL, MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER	1
Arboledas	2014004540030	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	1
Cucutilla	2014004540033	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1
Málaga	2014004680035	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE MALAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1
Vaupés	2013000070018	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROALIMENTARIAS DE LAS COMUNIDADES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	1
CARIBE	2014002200024	"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE TRAPICHES PANELEROS EN EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, CESAR	1
CARIBE	2014448470025	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ORGANIZACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN 11 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE TAROA PUERTO ESTRELLA BAHÍA HONDA PTO LÓPEZ Y CABO DE LA VELA	1
CARIBE	2014002200026	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA URBANIZACIÓN "SAUL MANOSALVA" CORREGIMIENTO DE VALENCIA DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR.	1
CARIBE	2014002200025	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA BOVINA DE ORIGEN SILVESTRE EN ZONAS GANADERAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2014	1

PACIFICO	2013000030187	MANTENIMIENTO DE 200 HECTAREAS DE CACAO Y 50 HECTAREAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS UNION DEL PATIA VIEJO Y LA VOZ DE LOS NEGROS EN EL MUNICIPIO DE MAGUI Y ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2
PACIFICO	2014000030024	FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SOSTENIBLE FASE I, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1
PACIFICO	2014000030026	FORTALECIMIENTO INICIATIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD PARA PARA VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DE OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2
PACIFICO	2014003190007	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACION VULNERABLE MEDIANTE LA ADECUACION DE COCINAS EN MAL ESTADO MUNICIPIO FLORENCIA CAUCA	2
PACIFICO	2014000030046	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DEL PLÁTANO PARA 278 PRODUCTORES EN MARCO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIÉN, CHOCÓ, OCCIDENTE	2
PACIFICO	SIN CARGAR AL SUIFP	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO EN EL VALLE DEL CAUCA	1
PACIFICO	2014003190014	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON RECURSOS REGALIAS DISPERSO SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA.	2
CAUCA	2014000030040	FORTALECIMIENTO DE LA AGROCADENA DEL AGUACATE HASS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE CULTIVOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1
CAUCA	2014000030041	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE AGROINDUSTRIA RURAL PARA LA ELABORACION DE ALMIDONES DE YUCA AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL NORTE DEL CAUCA	1
VALLE DEL CAUCA	2014000030049	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL RURAL-PACTO AGRARIO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	2
VALLE DEL CAUCA	SIN BPIN	FICHA PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACUICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PRESENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PESCA	1
VALLE DEL CAUCA	SIN BPIN	FONDO EMPRENDER VALLE DEL CAUCA	1
NARIÑO	2014000030056	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL - URBANO PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO Y BELEN, SUBREGION DEL RIO MAYO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2
CAUCA	2014000030089	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL - PACTO AGRARIO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, OCCIDENTE	1
NARIÑO	2014000030090	CONSTRUCCIÓN CENTRO REGIONAL DE ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE ABASTOS LA UNIÓN, SUBREGION DE JUANAMBU, NARIÑO, OCCIDENTE	2

CHOCO	2014000030048	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO PARA 158 PRODUCTORES EN MARCO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIÉN, CHOCÓ, OCCIDENTE	1
CAUCA	2012000030078	FORTALECIMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2012-2015	1
CAUCA	2012000030051	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA LÁCTEA EN CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1
CAUCA	2013000030060	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE COMERCIALIZACION DE LA PUERTA DE ORO DEL ORIENTE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1
CAUCA	2012000030089	APOYO CONSOLIDAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA QUINUA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA CAUCA, OCCIDENTE	1
NARIÑO	2013000030094	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN Y LA SIEMBRA NUEVA DE 1701 HECTAREAS DE CACAO Y COCO EN TUMACO, NARIÑO, OCCIDENTE	1
NARIÑO	2013000030142	MEJORAMIENTO DE LAPRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN PREDIOS DE LOS USARIOS DE DISTRIOS DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1
NARIÑO	2013000030072	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DE PESCA DE LA SUBREGIÓN SANQUIANGA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	1
NARIÑO	2013000030085	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROALIMENTARIAS SOSTENIBLES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y MEJORAR EL AUTOCONSUMO DE 664 FLIAS CAMPESINAS DE LA SUBREGIÓN DEL MAYO –NARIÑO	1
NARIÑO	2013000030122	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1
CAUCA	2012000030052	INSTALACIÓN DE 4000 HECTÁREAS DE CACAO, BAJO UN SISTEMA AGROFORESTAL ASOCIADO A CULTIVOS ALIMENTARIOS EN EL DEPARTAMENTO, CAUCA	1
REGIONAL	2013000030201	CONSOLIDACION DE LA CADENA PRODUCTIVA PESQUERA DE LA REGION PACIFICA COLOMBIANA	1
NARIÑO	2013000030192	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL RURAL, MODALIDAD DISPERSA Y NUCLEADA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, OCCIDENTE	1
Tolima	2013000060115	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FORMACIÓN, LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA	1
Villagarzón	2014006860020	FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMO PROYECTOS DE VIDA PARA LAS FAMILIAS RURALES VULNERABLES VILLAGARZÓN, PUTUMAYO, AMAZONÍA	2

Mocoa	2014006860023	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA AGROINDUSTRIA PANELERA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	3
Yondó	2014058930005	DESARROLLO ECONOMICO DE COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE MEDIANTE EL CULTIVO DE CAUCHO EN LA VEREDA CAÑO BODEGA DE YONDÓ, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	1
Putumayo	2014006860026	FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS A LOS GREMIOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO COMO ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1
Mocoa	2014006860024	APOYO TECNICO, FORTALECIMIENTO DE CULTIVOS E IMPLEMENTACION DE CENTRALES DE BENEFICIO PARA LOGRAR UN CACAO FINO DE AROMA MOCOA, PUTUMAYO, AMAZONÍA	2
Huila	2013000060117	CONSTRUCCIÓN HUILA VISR 2013	1
Puerto Caicedo	2014006860032	APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DEL PIMIENTA PARA EL CORREDOR SAN PEDRO ARIZONA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO, AMAZONÍA	2
Valle del Guamuez	2014006860037	IMPLEMENTACIÓN DE 45 HAS DE AGUACATE COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN EN LA OFERTA DE FRUTALES Y FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS PROMISORIAS EN LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO	2
Sibundoy	2013000060054	ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA MEDIANTE LA CERTIFICACION DE HATOS LIBRES Y RECERTIFICACION DE AREA LIBRE DE BRUCELOSIS EN EL VALLE DE SIBUNDOY	2
Caldas	2014000040014	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLATANO Y CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	1
Tarqui	2014004410039	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE BENEFICIO BOVINO Y PORCINO EN EL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1
Isnos	2014004410038	CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE CARNICOS E INSTALACIÓN DEL CUARTO FRIO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ISNOS - DEPARTAMENTO DEL HUILA	1
Huila	2014000060055	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD FRUTICOLA MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN DE FINCAS CON PROTOCOLOS DE BPA Y REGISTRO ICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1
Suaza	2014004410041	CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2
Caldas	2014000040012	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	1
Gigante	2014004410051	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE EQUIPOS PARA EL MATADERO MUNICIPAL DE GIGANTE, HUILA, FASE I	1
Colombia	2014004410048	SUBSIDIO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA 180 FAMILIAS EN PISO O PAÑETES O CUBIERTA EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA 2014	1

San Rafael	2014000040013	FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PANELA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN RAFAEL Y ALEJANDRIA DEL ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, OCCIDENTE	1
Tarazá	2014000040021	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAUCHO PARA LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA, OCCIDENTE.	1
Antioquia	2014000040019	IMPLEMENTACIÓN DE 510 HECTÁREAS DE AGUACATE EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	1
Antioquia	2014000040023	IMPLANTACIÓN DE CAFÉ EN ARREGLO CON MUSÁCEAS Y AGUACATE EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	1
Antioquia	2014000040030	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN LA REGIÓN SUROES TE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	1
Antioquia	2014000040015	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA REGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. SEGUNDA ETAPA	1
Suaza	2014004410072	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA	1
Risaralda	2014000040032	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TECHOS DIGNOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA ETAPA I	1
TOTAL			105

Anexo 1.6 Proyectos Sistema General de Regalías Vigencia 2015

Entidad	BPIN	Nombre del proyecto	# de revisiones
Casanare	2015005850033	APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCION DE 36 VIVIENDAS NUEVAS EN ESTRUCTURA METALICA EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN PUERTO COLOMBIA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	3
Meta	2015005500057	APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL AMEM EN LA MACARENA META	1
Arauca	2013005810011	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA DISPERSA EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4
Boyaca	2015004150048	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE COPER	3
Boyaca	2015004150053	CONSTRUCCION DE 42 UNIDADES DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA	3
Santander	2015004680073	CONSTRUCCION DE 20 COCINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN CHIMA. SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	2
Boyaca	2015004150054	CONSTRUCCION DE 48 UNIDADES DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA	4
Santander	2014004680035	ADECUCACION Y REMODELACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO MALAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4
Cundinamarca	2015000050014	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES VISR 2015 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SGR	2
Guajira	2013000020102	APOYO Y FOMENTO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA GANADERÍA BOVINA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	2
Sucre	2012000020018	APOYO A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ÑAME ESPINO POR PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DEPARTAMENTO DE SUCRE, REGION CARIBE	2
Boyaca	2013000050064	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS TÉCNICOS Y SOCIOS EMPRESARIALES PARA CONSOLIDAR LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CACAOTERA Y LA INNOVACION SOCIAL EN LA PROVINCIA DE OCCIDENTE (DEL DPTO DE BOYACA), CENTRO ORIENTE	1

Nariño	201500030024	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON TIPOLOGÍA TRADICIONAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE BOCA DE VÍBORA PUEBLO EPERARA SIAPIDAARA, OLAYA HERRERA, NARIÑO, OCCIDENTE	2
Santander	2015004680081	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO PARRA PARAMO Y ZAPATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1
Nariño	201500030074	CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA PARA FAMILIAS DEL PUEBLO AWA DEL MUNICIPIO DE RICARTE Y COMUNIDAD CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE MALLAMA, NARIÑO, OCCIDENTE	2
Norte de Santander	201500050063	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN CULTIVOS DE MORA Y FRÍJOL EN ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	3
Norte de Santander	2015004540040	FORTALECIMIENTO PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAMUROS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE ABREGO, ARBOLEAS, CHINACOTA, LABATECA Y TIBU, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	1
Norte de Santander	2015004540043	IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS CULTIVADAS POR MUJERES VULNERABLES Y SUS FAMILIAS EN EL CORREGIMIENTO AGUA CLARA Y COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1
Cesar	201400020026	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA, LA JAGUA DEL IBIRICO Y BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR	4
Choco	201400030046	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DEL PLATANO PARA 278 PRODUCTORES EN MARCO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIÉN, CHOCÓ, OCCIDENTE	3
Cauca	2013003190001	REMODELACION Y MEJORAMIENTO PLAZA DE MERCADO PAEZ, CAUCA, OCCIDENTE.	3
Valle del Cauca	201400030026	FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD PARA VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DE OTRO HECHOS VICTIMIZANTES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2
Cauca	2015003190053	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE FIQUE MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA	3
Cauca	2015003190001	IMPLEMENTACION 126 UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS AVICOLAS COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1
Cauca	201200030052	INSTALACION DE 4000 HECTAREAS DE CACAO BAJO UN SISTEMA AGROFORESTAL ASOCIADO A CULTIVOS ALIMENTARIOS EN EL DEPARTAMENTO, CAUCA	1
Nariño	201300030102	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN NARIÑO	2
Choco	201500030059	DESARROLLO DE CULTIVOS DE ARROZ Y PLATANO CON 200 PRODUCTORES DE LA CUENCA DEL RIO CURBARADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, OCCIDENTE	2
Valle del Cauca	201500030001	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO EN EL VALLE DEL CAUCA	3
Imues	201200030071	CONSTRUCCION DISTRITO DE RIEGO PAZ VERDE MUNICIPIO DE IMUES, NARIÑO	2
Nariño	201200030045	CONSTRUCCION MONTAJE DE LA PLANTA "LACTEOS ALSACIA S.A.S" PARA EL ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE LECHE CRUDA DE LA SUBREGION DE LA SABANA TUQUERRES, NARIÑO OCCIDENTE	2
Puerto Asis	201300060051	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	2
Villavieja	2015004410063	MEJORAMIENTO DE 83 VIVIENDAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA	3
La Plata	2015004410071	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACION DEL RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA - LA PLATA HUILA	2
Villarica	2015004730065	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLARICA, TOLIMA	5
Tarqui	2015004410065	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS UNIENDO FUERZAS EN LA ZONA RURAL, MUNICIPIO TARQUI HUILA	3

Puerto Caicedo	2014006860047	APOYO A LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE BUENA CALIDAD PARA EL FOMENTO DEL CULTIVOS DE PIMIENTA (PIPER NIGRUM), EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	3
Putumayo	2015000060004	IMPLEMENTACIÓN DE 75 HAS DE LIMÓN TAHITÍ (CITRUS LATIFOLIA) COMO ESTRATEGIA PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE FRUTALES CITRICOS, EN LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO	3
Tarazá	2014000040021	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAUCHO PARA LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA, OCCIDENTE.	4
Iquira	2015004410027	DOTACION DE LA PLANTA DE SACRIFICIO ANIMAL (BOVINO) DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA	4
Valle del Cauca	2015000030051	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS ACUÍCOLAS EN EL CULTIVO DE LAS ESPECIES TILAPIA ROJA OREOCHROMIS SP Y TRUCHA ARCO IRIS ONCORHYNCHUS MYKISS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA	3
Valle del Cauca	2015000030050	APOYO PLAN FRUTICOLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS BPA EN EL VALLE DEL CAUCA	3
Huila	2012004410026	APOYO A LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA INTEGRAL EN EL ÁREA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3
Casabianca	2015004730036	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA 60 FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASABLANCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3
Coyaima	2015004730042	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA DE CACHAMA BLANCA BAJO BPPA PARA LA ASOCIACIÓN AFROCOYAIMA DEL MUNICIPIO COYAIMA, TOLIMA, CENTRO ORIENTE	3
Villagarzón	2015006860041	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO, AMAZONÍA	3
Gigante	2015004410034	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SANEAMIENTO BASICO CON UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE INFLUENCIA PETROLERA DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	2
Pitalito	2015004410059	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MADRES COMUNITARIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA	2
Huila	2012004410027	ASISTENCIA PARA EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1
Iquira	2015004410072	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN FINCAS DE LA ASOCIACION NASA AGRICOLA RESGUARDO HUILA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	4
Pueblo Rico	2015003660004	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA, MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA, OCCIDENTE	1
Neiva	2015004410092	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	3
La Plata	2015004410096	AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO BOVINO Y PORCINO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	4
Suaza	2013004410085	CONSTRUCCION PLANTA DE BENEFICIO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA	2
Antioquia	2013000040057	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ZONA NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	1
Antioquia	2013000040067	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN LA ZONA DEL MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	1
Antioquia	2013000040068	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN LA ZONA SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1
Palestina	2015004410101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA COMUNIDAD DEL CABILDO YACUAS DE LA ETNIA YANACONA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA	2
Belén de Umbría	2015003660003	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 53 FAMILIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA	1
Colombia	2015004410102	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN VEREDAS VARIAS DEL SECTOR RURAL MUNICIPIO DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	1
Suaza	2014004410041	CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA	3

Huila	2013004410070	CONSTRUCCIÓN , REHABILITACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2
Garzón	2015004410106	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN, GUADALUPE, ISNOS, PITALITO Y SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	2
Amazonas	2015006910003	INSTALACION DE UN VIVERO AGROFORESTAL CON CAPACIDAD PRODUCTIVA DE 120,000 PLANTULAS AL AÑO EN EL TERRITORIO DEL RESGUARDO ATICOYA PUERTO NARIÑO , AMAZONAS, AMAZONIA	1
Huila	2015004410110	FORTALECIMIENTO A LA RENOVACIÓN Y RECONVERSIÓN DE LA CAFICULTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CAFETALES EN LAS REGIONES CAFETERAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2
TOTAL			152

Anexo 1.6 Proyectos Sistema General de Regalías Vigencia 2016

Entidad	BPIN	Nombre del proyecto	# de revisiones
Choco	2014000030046	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DEL PLATANO PARA 278 PRODUCTORES EN MARCO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIÉN, CHOCÓ, OCCIDENTE	1
Nariño	2013000030102	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN NARIÑO	1
Pueblo Rico	2015003660004	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA, MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA, OCCIDENTE	1
Putumayo	2015000060058	FORTALECIMIENTO A LA CRIA DE CERDOS PARA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN BENEFICIOS DE FAMILIAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE MOCOYA, VILLA GARZON, PUERTO GUZMAN. PUTUMAYO. AMAZONIA.	1
Cauca	2015000030060	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PUERTA DE ORO DEL ORIENTE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	1
Cauca	2015000030082	CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA ASOCAJAMARCA MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA.	1
Istmina	2015000030069	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO ISTMINA, CHOCO, OCCIDENTE	2
Belen de los Andaquies	2015180940001	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION DE CULTIVO DE PLATANO EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE LA ESPERANZA Y LA CERINDA DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES.	3
Arauca	2013000581011	CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DISPERSA EN EL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1
Bogota D.C	2016000050011	MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGION CENTRAL	1
Cauca	2015000030075	APOYO INTEGRAL A LA CADENA DE VALOR DEL FIQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1
Bogota D.C	2016000050007	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS COMPLEJOS DE PÁRAMOS, BOSQUE ALTO-ANDINO Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA REGIÓN CENTRAL	1
Casanare	2016005850002	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE TODO EL DEPARTAMENTO, CASANARE, ORINOQUÍA.	3
Valle del Cauca	2016000030011	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZATIVO, AGROEMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO A PRODUCTORES DE PLÁTANO, BANANITO, MORA, LULO, UVA, PIÑA, AGUACATE, Y CITRICOS.	3
Guaviare	2016000070020	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDÍGENAS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 300 CHAGRAS EN LA ORINOQUÍA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE, MUNICIPIOS DE CALAMAR Y MIRAFLORES	2
Choco	2016000030022	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN, RIOSUCIO, UNGUÍA, Y ACANDI, CHOCÓ, OCCIDENTE.	5
Valle del Cauca	2016000030010	APOYO ORGANIZACIONAL, EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO A ASOCIACIONES DE JÓVENES Y MUJERES RURALES PARA EL DESARROLLO DE MODELOS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS EN 9 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	1
Bogotá D.C.	2016000050012	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS COMPLEJOS DE PÁRAMOS, BOSQUE ALTO-ANDINO Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA REGIÓN CENTRAL	1
Timbio	2016003190005	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AVES DE POSTURA EN PEQUEÑA ESCALA, PARA AMAS DE CASA DE BAJAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE TIMBIO – CAUCA.	2
El Tarra	2016000050013	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS PARA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE EL TARRA Y TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	2
Cumaribo	2014005990002	CONSTRUCCION DE PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL CUMARIBO VICHADA, ORINOQUIA	1
Amazonas	2015000060036	CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2

Valledupar	2016002200018	ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR	1
Aratoca	2016004680004	CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER	2
Ataco	2016004730012	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A TRAVES DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL MUNICIPIO DE ATACO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2
Casanare	2016005850003	FORTALECIMIENTO DEL ESLABON DE PRODUCCION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS DEL DEPARTAMENTO, CASANARE	3
San Jose del Guaviare	2016950010007	IMPLEMENTACION DEL MODELO AGROFORESTAL EN SISTEMAS DE PRODUCCION BOVINA, EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE, ORINOQUIA	1
Norte de Santander	2016000050041	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN CULTIVOS DE MORA Y FRIJOL, EN ZONAS AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011 NORTE DE SANTANDER	3
Timbío	2016003190008	INSTALACION DE PARCELAS DE CAFES DIFERENCIADOS EN TAZA POR SISTEMA DE CULTIVO Y GENERACION DE VALOR AGREGADO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TIMBIO - CAUCA	2
Meta	2016005500016	CONSTRUCCIÓN DE MUELLE DE TRANSPORTE FLUVIAL SOBRE EL RIO ARIARI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META, ORINOQUIA.	1
La Guajira	2016440010001	IMPLEMENTACION DE PATIOS PRODUCTIVOS COMO ALTERNATIVA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE FAMILIAS VULNERABLES EN EL DISTRITO DE RIOACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	3
Cauca	2014000030040	FORTALECIMIENTO DE LA AGROCADENA DEL AGUACATE HASS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE CULTIVOS Y LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	2
Tolima	2016004730013	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES A TRAVES DE ALIANZAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS EN 8 MUNICIPIOS DEL TOLIMA	2
Norte de Santander	2016004540007	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER	2
Saldaña	2016004730017	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO, EN SITIO PROPIO RURAL DISPERSO, EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA	1
Tolima	2016004730014	CONSTRUCCION DE 86 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO ANZOATEGUI - TOLIMA	2
Caldono	2016003190009	IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS AVICOLAS EN EL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DE CAUCA	1
Cauca	2016000030030	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ PERGAMINO SECO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE SECADEROS TIPO INVERNADERO PARA PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1
Coello	2016004730020	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL AREA RURAL EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE COELLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	1
Caqueta	2016000060018	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA MEDIANTE LA TRANSPARENCIA DE TECNOLOGIA GENETICA A TRAVES DE EMBRIONES IN-VITRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	3
Caqueta	2016000060028	CONFORMACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS A POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO, CAQUETA, AMAZONIA	1
Santander	2016004680008	CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PARAMO, SANTANDER	1
Tolima	2016004730021	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS ACUICOLAS EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2
Coromoro	2016004680038	CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO, SANTANDER.	2
Ocamote	2016004680034	CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER	2
San Gil	2016004680043	CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	2
Cesar	2016002200029	APOYO AL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO ATRAVES DE LA APLICACIÓN DEL INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL DEL CESAR	2
Cesar	2016002200024	IMPLEMENTACION DE LAS TECNICAS DE FERTILIZACION IN-VITRO Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS, PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y PRODUCTIVO DE LOS HATOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	1
Norte de Santander	2016000050061	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1
Bosconia	2014002200011	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	1
Norte de Santander	2016000050060	APOYO A LA DIVERSIFICACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS HECTAREAS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1
Norte de Santander	2016000050057	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTOFRUTICOLA CON APLICACIÓN DE FOSFOENMIENDAS ORGANICAS E INORGANICAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	1
Norte de Santander	2016004540004	CONSTRUCCION DE COCINAS REGULADORAS DE HUMO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	1
Sucre	2016000020030	IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVICAPRINAS COMO ESTRATEGIA DE REPOBLAMIENTO GANADERO Y GENERACION DE INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS Y SAMPUES, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	1
TOTAL			89

Anexo 8.6 Proyectos Sistema General de Regalías - Vigencia 2017

Entidad	BPIN	Nombre del proyecto	# de revisiones
GUAVIARE	2016000070020	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDIGENAS A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 300 CHAGRAS EN LA ORINOQUIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE, MUNICIPIOS DE CALAMAR Y MIRAFLORES.	1
CAQUETA	2016000060018	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA GENETICA A TRAVES DE EMBRIONES IN-VITRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.	1
NARIÑO	2013000030103	CONSTRUCCION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PLATANO, PARA LA REGION DE GUAMBUYACO, UBICADA EN LA VEREDA EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	1
NARIÑO	2016000030043	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL DE FAMILIAS CACAOTERAS EN LOS MUNICIPIOS DE TUMACO, NARIÑO, OCCIDENTE.	1
CAUCA	2016000030030	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ PERGAMINO SECO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE SECADEROS TIPO INVERNADERO PARA PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	3
LA ARGENTINA	2016004410015	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	3
NARIÑO	2014000030083	CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA REGION DEL PIE DE MONTE COSTERO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	1
CASANARE	2016005850003	FORTALECIMIENTO DEL ESLABON DE PRODUCCION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS DEL DEPARTAMENTO, CASANARE.	2
SALDAÑA	2016004730017	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO, EN SITIO PROPIO RURAL DISPERSO, EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA.	3
NORTE DE SANTANDER	2016000050057	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION HORTOFRUTICOLA CON APLICACION DE FOSFOENMIENDAS ORGANICAS E INORGANICAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	1
CUCUTILLA	2016004540007	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER.	1
TOLIMA	2016004730012	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A TRAVES DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL MUNICIPIO DE ATACO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	2
VAUPES	2016000070034	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRICOLAS EN LOS MUNICIPIOS DE MITU Y CARURU CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESOS.	2
ARAUCA	2017005810002	ADQUISICION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMA DE ARAUCA, MUNICIPIO ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	3
GUAVIARE	2017000070005	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE BANCOS DE MAQUINARIA AGRICOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	2
CALDAS	2017000040001	CONSTRUCCIÓN DE 516 VIVIENDAS EN VARIAS VEREDAS DE 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON RESOLUCIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA AREA RURAL-FNR CALDAS	2
VICHADA	2017000070014	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PESCADORES, COLONOS, CAMPESINOS E INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, CON LA ENTREGA DE MEDIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL EN PUERTO CARRELO, CUMARIBO, SANTA ROSALIA.	2
SANTIAGO	2016000060044	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN LOS MUNICIPIO DE COLON Y SANTIAGO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	1
PUERTO ASIS	2017865680001	MEJORAR LA PRODUCCION AGRICOLA CON LA IMPLEMENTACION DE CHAGRAS EN LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA SIONA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.	2
RIOSUCIO	2017000030007	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CULTIVO DE CAUCHO EN LOS MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIEN.	3
VALLEDUPAR	2017002200050	DESARROLLO CACAOTERO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, APARTIR DE LA IMPLEMENTACION DE BPA Y ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO AGRICOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	2
CHIRIGUANA	2017002200049	APOYO AL ESCALAMIENTO REGIONAL DE PEQUEÑOS CACAOTEROS EN EL MARCO DEL POS CONFLICTO, A PARTIR DE LA AMPLIACION DE AREAS ESTABLECIDAS, LA IMPLEMENTACION DE BPA Y EL ESTABLECIMIENTO DE RIEGO AGRICOLA EN MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA, CURUMANI, PAILITAS.	2
CESAR	2017002200045	FORTALECIMIENTO DE UNA ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL ESCALAMIENTO REGIONAL DE PEQUEÑOS CACAOTALES , EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR.	2
CUMARIBO	2017005990002	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMARIBO.	2
CESAR	2017002200048	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVES DE LA SIEMBRA DE MANGO KEITT Y FRIJO CAUPI CHIRIGUANA.	2
CASANARE	2017005850005	FORTALECIMIENTO DEL ESLABON DE PRODUCCION PRIMARIA DE LA CADENA GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	2

CESAR	2017002200047	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION OVINOS Y CAPRINOS, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE MANEJO NUTRICIONAL Y REPRODUCTIVO EN MUNICIPIO DE CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR.	2
NORTE DE SANTANDER	2016000050060	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LINEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	3
PUTUMAYO	2017000060022	IMPLEMENTACION DE 150 HECTAREAS DE CACAO (THEOBROMA CACAO I) EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GUIZMAN, PUERTO ASIS, ORITO, VILLAGARZON.	3
VALLE DEL CAUCA	2017000030027	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, AGROEMPRESARIAL Y TECNOLOGICO A PRODUCTORES FRUTICOLAS EN 29 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.	2
PUTUMAYO	2017000060021	IMPLEMENTACION DE 60 HECTAREAS DE PIMIENTA (PIPER NIGRUM) COMO ESTRATEGIA DE INCLUSION RURAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO.	3
PUTUMAYO	2017000060020	IMPLEMENTACION DEL CULTIVO DE CHONTADURO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZON, PUERTO GUZMAN, PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.	2
CAUCA	2013000030191	CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACION EN EL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA	3
VICHADA	2017000070007	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACION NUTRICIONAL COMUNITARIA DIRIGIDA A NIÑAS Y NIÑOS INDIGENAS DE 0 A 5 AÑOS CON DESNUTRICION O EN RIESGO DE DESNUTRICION EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, LA PRIMAVERA, VICHADA.	1
PUTUMAYO	2016865690001	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A FAMILIAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	3
ARAUCA	2017005810025	APOYO AL FOMENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	2
SANTANDER	2017004680195	CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUEPSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER GUEPSA.	4
ANTIOQUIA	2017058930003	APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 90 HECTAREAS DE ARROZ A 30 FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDO, ANTIOQUIA, OCCIDENTE.	1
TOLIMA	2017004730009	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y OPERATIVAS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO PILOTO DE ACOPIO Y EMPAQUE PARA AGUACATE EN EL MUNICIPIO DE ARMERO.	2
PUTUMAYO	2015006860041	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, AMAZONIA	3
ANTIOQUIA	2017058930006	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION PISCICOLAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO.	1
ANTIOQUIA	2017058930002	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA MEDIANTE EL REPOBLAMIENTO BOVINO CON HEMBRAS F1 TIPO LECHE EN YONDO, ANTIOQUIA, OCCIDENTE.	1
AMAZONAS	2015000060036	CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	4
SANTANDER	2017004680123	CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA	2
VAUPES	2017000070023	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL GRAN RESGUARDO INDIGENA COMUNIDAD 13 DE JUNIO, MUNICIPIO DE MITU Y EL RESGUARDO YAIGOJE APAPORIS COMUNIDAD BOCAS DE UGA, MUNICIPIO DE TARAIRA DEPARTAMENTO DE VAUPES	3
VICHADA	2017005990003	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO PUERTO CARREÑO	1
NARIÑO	2017000030062	ACTUALIZACION TECNOLÓGICA Y DESARROLLO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DEL SECTOR LACTEO EN LA MICROCUENCA LECHERA DE LA EX PROVINCIA DE OBANDO NARIÑO	3
NARIÑO	2017000030052	INCREMENTO DE LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE HACEN PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PRODUCCION DE CAFES ESPECIALES EN LA SUBREGION DEL RIO MAYO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ALBAN, EL TABLON, SAN BERNARDO, BELEN, COLON, SAN PABLO, LA CRUZ.	3
CAUCA	2017003190161	INSTALACION DE PARCELAS DE CAFES DIFERENCIADOS EN TAZA POR SISTEMA DE CULTIVO Y GENERACION DE VALOR AGREGADO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIMBIO - CAUCA.	3
CHOCO	2017000030049	RECUPERACION DE PRACTICAS TRADICIONALES DE CULTIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CACAO EN LOS MUNICIPIOS DE CARMENDEL DARIEN, QUIBDO, NOVITA Y JURADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	2
CASANARE	2017005850011	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	4
CHOCO	2017000030009	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, COMO ESTRATEGIA DE GENERACION DE INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIO QUITO, MEDIO ATRATO, BOJAYA.	2
CAUCA	2017000030019	APOYO A LAS FAMILIAS FIQUERAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE FIQUE ASOCIADOS A CULTIVOS DE FRIJOL Y MAIZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2
HUILA	2017000060042	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ROCONVERSION DE SISTEMAS PANALEROS DEL SUR DEL HUILA	2
CHOCO	2017000030050	APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE AGUACATE VARIEDAD HASS, EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE ATRATO Y RIOSUCIO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	2

HUILA	2017000060029	FORTALECIMIENTO A LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA RENOVACION Y RECONVERSION DE LA CAFICULTURA Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD CON SOSTENIBILIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS REGIONES CAFETERAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2
META	2015005500006	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA JULIA, ETNIA EMBERA - KATIO, LA URIBE - META - ORINOQUIA.	1
META	2015005500005	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LA VICTORIA, ETNIA PIAPOCO, PUERTO LOPEZ META - ORINOQUIA.	1
META	2015005500004	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL TURPIAL, ETNIA ACHAGUA, PUERTO LOPEZ - META - ORINOQUIA.	1
META	2015005500007	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PLANES, ETNIA LOS PAEZ, LA URIBE - META - ORINOQUIA.	1
META	2015005500010	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DOMO PLANAS, ETNIA SIKUANI, PUERTO GAITAN - META - ORINOQUIA.	1
META	2015005500009	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA VILLA LUCIA ETNIA PAEZ, MESETAS - META - ORINOQUIA.	1
META	2015005500008	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA ONDAS DEL CAFRE, ETNIA NASA, MESETAS - META - ORINOQUIA.	1
YONDO	2017058930002	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE MEDIANTE PIE DE CRIA ROTATORIO CON HEMBRAS F1 PARA PEQUEÑOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE YONDO.	1
CAUCA	2017000030024	DESARROLLO DE LA CADENA LACTEA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2
LA GUAJIRA	2017440350007	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD AGRICOLA CON LA CONSTRUCCION DE 30 POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DE PORCIOSA. ALBANIA	1
CHOCO	2017000030066	IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO BAUDO, MEDIO BAUDO Y BAJO BAUDO DEL CHOCO	1
BOYACA	2017000050043	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE ENCADENAMIENTOS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	2
CANTAGALLO	2017131600002	APOYO A LA IMPLEMENTACION DE NUCLEOS OVINOS PARA FACILITAR ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA EN POBLACIONES VULNERABLES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO	1
NORTE DE SANTANDER	2017000050037	APOYO A LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	3
BOLIVAR	2016136880008	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DE CULTIVOS PERMANENTES DE FAMILIAS QUE DUMENTAN EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR, CARIBE.	1
SANTANDER	2017686550002	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES REPRODUCTIVAS Y DE SANIDAD PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA GANADERIA EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER.	1
GUAINIA	2017000070035	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE INIRIDA GUAINIA.	1
TOLIMA	SIN BPIN	ADQUISICION MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA PRODUCTIVA Y CAPACIDADES TECNICAS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS, EN ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	1
LA GUAJIRA	2017000020050	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ECONOMICAS, AMBIENTALES Y TECNICAS DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	1
TOLIMA	2017004730027	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL AREA DEL MUNICIPIO DE COELLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	3
ANTIOQUIA	2017000040015	CONSTRUCCION DE 475 VIVIENDAS NUEVAS RURALES EN SITIO PROPIO - SECTOR PEQUE - OCCIDENTE - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	1
EL PASO	2017202500004	IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE LA INSTALACION DE PEQUEÑOS HATOS CAPRINO PARA LA POBLACION AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE EL PASO	1
LA PLATA	2017004410016	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA	1
CUNDINAMARCA	2016000050052	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1
TOTAL			150

OFICINA ASUNTOS INTERNACIONALES

Anexo 1. Gestión de la Cooperación Internacional – Oficina Asuntos Internacionales Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- **Memorandos de Entendimiento**

Después de su posesión en agosto de 2014, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Aurelio Iragorri Valencia, estableció líneas estratégicas relacionadas con el trabajo conjunto en cooperación internacional involucrando prioridades por países y organizaciones cooperantes. Entre las líneas establecidas están: asistencia técnica, fortalecimiento de las relaciones comerciales, fortalecimiento institucional, investigación, extensión, desarrollo rural con enfoque territorial, catastro, y medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros.

En ese sentido, durante su gestión como jefe de la cartera agropecuaria, el Ministro Iragorri firmó 12 documentos de cooperación (Memorandos de Entendimiento, Cartas de Intención, Planes de Acción) con el fin de afianzar las relaciones bilaterales y comerciales con las contrapartes e impulsar el progreso en diferentes áreas del sector agropecuario colombiano. Adicionalmente, logró concretar con la cooperación la implementación de 14 proyectos por más de COP \$350 mil millones (COP \$350.259.763.342).

Gestión realizada

El 9 de diciembre 2014, el Ministro Iragorri firmó un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá con el objetivo de manifestar el interés de las partes de trabajar conjuntamente para apoyar el desarrollo del sector rural colombiano. En el marco de este Memorando de Entendimiento, la Cooperación canadiense ha venido apoyando al sector agropecuario desde la línea de Desarrollo económico 2014 – 2019.

El 26 de enero de 2015, el Ministro Iragorri firmó una Declaración de Intención con el Ministro de Agricultura, Sector Alimentario y Bosques de Francia por medio de la cual afirmaban sus esfuerzos por promover las relaciones abiertas y justas en el sector de los productos agrícolas y alimentarios y su buena voluntad de examinar posibles intercambios, deseando profundizar y ampliar las relaciones bilaterales y la cooperación en el área agrícola y los sectores asociados.

A la fecha se han desarrollado acciones en el área de formación y educación agrícola, para este componente el Gobierno Francés definió que el monto de la cooperación (recursos en especie) sería de aproximadamente \$506 millones de

pesos en el marco de los proyectos de Educación Rural entre MADR-SENA:

- En el 2016 se realizó la Misión diagnóstica de expertos franceses a los Centros de Aprendizaje del SENA de Fonseca, La Guajira y El Porvenir, Córdoba.
- En octubre de 2016 Francia a través de APC nos solicitó una matriz donde se identificaran las actividades, resultados esperados, beneficiarios y responsables en los Centros de Aprendizaje del El Porvenir (Córdoba) y Fonseca (La Guajira), en los cuales se iniciaría el proceso de cooperación, la cual fue acordada y revisada por los técnicos del MADR y el SENA.
- En diciembre de 2016 se realizó una videoconferencia entre el Gobierno de Francia y el Gobierno de Colombia, se revisó el plan de trabajo en las áreas de cooperación y las actividades a priorizar, así mismo se definió que para principios del año 2017 se tiene previsto realizar la I Misión Técnica de la Delegación de Colombia a Francia.

Como resultado de este proceso se acordó entre las partes, realizar una serie de capacitaciones en los siguientes diseños curriculares: Productos cárnicos, Horticultura (post-cosecha, entrega de productos frescos al mercado, Ovinos (cría, alimentación, cuidados - producción), Porcinos (cría, alimentación, cuidados - producción)

En marzo de 2017 se realizó la I Misión de colombianos a Francia para conocer el modelo de los Liceos Agrícolas.

En junio de 2017 se realizó la primera capacitación de expertos franceses en productos cárnicos en el Centro de Aprendizaje del SENA, en el Espinal, Tolima.

El 10 de febrero de 2015, el Ministro Iragorri firmó un Memorando de Entendimiento con Turquía con el objeto específico de incrementar el comercio agrícola, reconociendo el valor del intercambio de experiencias sobre desarrollo agrícola y rural sostenible, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en sus respectivos estados.

Entre 2015 y 2016 se realizaron dos misiones, una a Turquía y la otra a Colombia en el marco de las acciones establecidas en este Memorando de Entendimiento. Durante la misión a Turquía y teniendo en cuenta la fortaleza de ese país en el tema de algodón, Turquía donó unas semillas que posteriormente fueron sembradas en Corpoica y la fecha se esperan los resultados.

El 17 de febrero de 2015, el Ministro Iragorri firmó un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Agricultura de la República de Indonesia para fomentar en la agricultura el desarrollo de los cultivos estatales, horticultura, ganadería, gestión de

agro-negocios, procesamiento de alimentos, la diversidad científica, el contacto empresarial y la promoción de los productos agrícolas.

Los avances más significativos en el desarrollo de esta cooperación Sur – Sur están enmarcados en las misiones de expertos en cooperación agrícola, en los que se ha podido establecer un dialogo constante entre los Ministerios de Agricultura de Colombia e Indonesia. Se han priorizado unas cadenas técnicas para construir acciones que fomenten el desarrollo de los eslabones de la cadenas productivas de Cacao, Caucho, Forestales, Coco y Palma de Aceite.

El 21 de mayo de 2015, el Ministro Irigorri firmó un Plan de Acción con su homólogo chino para el mejoramiento del nivel de cooperación agrícola y el fortalecimiento del comercio entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia y el Ministerio de Agricultura de la República Popular China para promover el desarrollo común de agricultura de los dos países y beneficiar a los dos pueblos.

En el marco de este Plan de Acción se firmó el 25 de septiembre de 2017 un Memorando de Entendimiento entre Corpoica y CAAS (Academia China de Ciencia Agrícolas) con el objetivo de trabajar en función de la Investigación Ciencia y Tecnología Agrícola, fortaleciendo el vínculo bilateral, ambas partes tienen la intención de fomentar la cooperación científica y técnica dentro de los siguientes campos de especialización:

- Ciencias agrícolas (Mejoramiento de variedades, intercambio de recursos genéticos).
- Ciencias hortícolas.
- Ciencia animal.
- Calidad y seguridad de los alimentos.
- Maquinaria agrícola.
- Tecnología postcosecha.
- Recuperación, manejo y conservación de suelos degradados.

El 26 de mayo 2015 el Ministro Irigorri firmó un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda avanzar en la cooperación, a fin de desarrollar un modelo que contribuya a que la ganadería lechera en la región del alto trópico colombiano sea rentable y competitiva. Los sistemas de ganadería lechera de Nueva Zelanda serán adaptados y desarrollados con las experiencias de Colombia mediante núcleos piloto en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Nariño para facilitar la adopción generalizada de sistemas de gestión integrados.

Desde 2014 se desarrolla el proyecto de Cadena de Valor Láctea Colombiana que fue enmarcado en el Memorando de Entendimiento, con el objetivo de contribuir al

desarrollo de un sector lechero colombiano rentable y competitivo.

El 9 de octubre de 2015, el Ministro Iragorri firmó un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Desarrollo Agrario de Brasil con el fin de establecer compromisos entre ambos países para avanzar en la cooperación para el desarrollo de políticas, programas y procesos de innovación y tecnología, asistencia técnica y extensión rural, métodos y procedimientos de identificación y registro de agricultores familiares, intercambio de experiencias en políticas de crédito, seguros, financiación y compras públicas de la agricultura familiar.

El 27 de octubre de 2015, el Ministro Iragorri firmó un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de la Producción de la República del Perú en materia de pesca y acuicultura para impulsar el desarrollo de la investigación del conocimiento de la situación biológica de los recursos y la actividad pesquera de ambos países. A la fecha se encuentra desarrollando el plan de actividades en correspondencia al intercambio de conocimientos a través de documentos y a encuentros con expertos en materia de pesca y acuicultura.

El 19 de febrero de 2016, el Ministro Iragorri firmó una Declaración Conjunta de Intención con la Subsecretaria de Estado de los Estados Unidos para los temas de investigación agrícola, asistencia técnica y educación de extensión para reconocer la importancia del desarrollo rural de Colombia durante el periodo del posconflicto, fortaleciendo los lazos agrícolas, institucionales y educativos entre los Estados Unidos y Colombia. En el mismo documento, el Gobierno de Los Estados Unidos se comprometió a apoyar la cadena de valor del cacao en la medida que los fondos estuvieran disponibles.

A partir de esta Declaración Conjunta de Intención, el Gobierno de los Estados Unidos confirmó su compromiso con el país e iniciaron ejecución de un proyecto denominado Cacao para la Paz con una inversión de alrededor de 15 mil millones de pesos en la región caribe colombiana.

El 11 de mayo de 2016, el Ministro Iragorri firmó un Memorando de Entendimiento con la Dinamarca para desarrollar sistemas de producción animal y de alimentos sostenibles, rentables y competitivos, y mejorar las condiciones de comercialización para los alimentos y productos agrícolas, a través de la adopción generalizada, de la amplia experiencia danesa con sistemas de regulación, gestión y control relacionados con los mencionados sectores en Colombia, contribuyendo a mejorar resultados en áreas como: * sostenibilidad, rentabilidad y productividad en el sector porcino en Colombia * desarrollo integrado entre el comercio, la industria y las granjas * capacidad de producción del sector porcino en Colombia * la calidad, veracidad e inocuidad de los productos disponibles del sector porcino.

En el marco del Memorando de Entendimiento, se le dio continuidad al proyecto

Medidas Sanitarias, Seguridad Alimentaria, Sector Porcícola Colombiano que se había iniciado desde el año 2015.

El 15 de junio de 2016, el Ministro Iragorri firmó un Memorando de Entendimiento con Argentina con el objetivo de avanzar en la incorporación de nuevas áreas de la producción agropecuaria de la forma eficiente y sustentable, en el marco de la cooperación que brinda la República de Argentina para promover proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector agropecuario en la República de Colombia.

El 24 de junio de 2016, el Ministro Iragorri firmó una Carta de Intención con la República de Corea con el objetivo de aunar esfuerzos entre MADR y KOICA para mejorar el desarrollo humano y la calidad de comunidades campesinas a través del fortalecimiento de la cadena de valor de una selección de productos Hortofrutícola en los departamentos de Cauca, Tolima y Bolívar.

El 14 julio de 2016, el Ministro Iragorri firmó un Memorando de Entendimiento con Vietnam para reconocer la importancia del sector acuicultor de ambos países y su rol en el desarrollo sostenible económico de las áreas rurales. conscientes de la necesidad de trabajar en un programa de cooperación bilateral entre las dos partes para crear nuevos avances que nos permitan fortalecer y consolidar la cooperación en las áreas de agricultura, pesca, y desarrollo rural.

En el desarrollo del Memorando de Entendimiento, se han priorizado los temas de pesca y acuicultura, los cuales se establecieron en la propuesta de plan de acción que elaboró el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y que está pendiente de ser aprobada por el Ministerio de Agricultura de Vietnam.

El 08 de agosto de 2017 se firmó un Memorando de Entendimiento para la Cooperación Técnica Internacional entre el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la Republica de Colombia y el Ministerio de Políticas Agrícolas Alimentarias y Forestales de la República Italiana, con el objetivo manifestar el interés de los Firmantes en trabajar conjuntamente para apoyar el desarrollo del sector rural de los países y de ser el caso suscribir convenios específicos de trabajo con organizaciones implementadoras de proyectos o programas.

Proyectos y/o convenios (entre agosto 2014-agosto 2017)

- **Unión Europea: Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia**

Apoyo Presupuestario Estrategia de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial. Convenio de Financiación “Apoyo Presupuestario a la Estrategia de

Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial DRET”. Se firma por parte de la Unión Europea el 6 de junio de 2014 y entra en vigencia con la firma de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia el 11 de agosto de 2014, el beneficiario del proyecto es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Valor de la iniciativa: €39.200.000 (COP \$99.086.200.000 aprox. Por ser pago por resultados)

Cobertura geográfica: Cauca, Valle del Cauca, Choco, Meta y Magdalena

Duración: agosto 2014-julio 2019

Cooperación: Cooperación financiera no reembolsable, con indicadores de cumplimiento para el pago por resultados.

Avances:

- 7.861 familias pertenecientes a grupos étnicos (indígenas y afrocolombianos) beneficiados con titulación de tierras colectivas.
- 10.092 predios titulados a personas en situación de pobreza (el 40% entregados a mujeres rurales) equivalentes a 613.217 hectáreas.
- 42.391 familias campesinas atendidas por el Programa de Formalización Rural (de las cuales 46% fueron mujeres).
- 30.013 familias rurales beneficiadas con proyectos productivos participativos (de los cuales se le otorgo el 33% a mujeres rurales).
- 10.164 familias rurales beneficiadas con instrumentos de fortalecimiento empresarial (de los cuales el 59% fueron otorgados a mujeres rurales).
- 18.317 soluciones de vivienda rural entregadas en 27 departamentos y 375 municipios del país.

Apoyo Presupuestario Apoyo al Sector Lácteo Fase 2. El convenio de Financiación “Apoyo Presupuestario al Sector Lácteo Fase 2”. Se firma por parte de la Unión Europea el día 06 de junio de 2014 y entra en vigencia con la firma de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia el día 11 de agosto de 2014, el beneficiario del proyecto es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Valor de la iniciativa: €21.400.000 (COP \$54.093.000.000 Por ser pago por resultados)
- Duración: agosto 2014-julio 2019
- Cooperación: Cooperación financiera no reembolsable, con indicadores de cumplimiento para el pago por resultados.

Avances:

- Se han beneficiado a 32.000 productores cubiertos por asistencia técnica especializada.
- Se han intervenido 19.600 hectáreas con praderas mejoradas (gramíneas, leguminosas y forrajes) y/o sistemas silvopastoriles.

- 3.343 millones de litros de leche pasaron por controles de calidad, incrementando en un 7% el total de leche con respecto al año 2014.

Dinamarca: Asistir a las autoridades colombianas para el mejoramiento del nivel de seguridad veterinaria y alimentaria en el sector de carne porcina en Colombia. Asistir a las autoridades sanitarias del país (ICA, INVIMA) para mejorar el nivel de seguridad veterinaria y alimentaria del sector porcino en Colombia.

- Valor de la iniciativa: COP \$2.200.000.000
- Duración: junio 2016-febrero 2018
- Cobertura geográfica: Nacional
- Cooperación: Técnica

Avances:

- Se han capacitado 150 funcionarios de ICA e INVIMA en Colombia y en Dinamarca.
- El Ministro Iragorri, en el marco de la visita del Ministro de Alimentos y Medio Ambiente de Dinamarca, llevada a cabo en diciembre del año anterior, solicitó la II Fase para el proyecto y fue aceptada.

FAO: Proyecto de Ajuste del Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Agropecuario. En línea con el Plan Nacional de Desarrollo, el proyecto se propone como impacto promover un desarrollo planificado y compatible con la evolución del cambio climático en el país.

- Valor de la iniciativa: 990.000.000 CO
- Duración: junio 2017-marzo 2018
- Cobertura geográfica: Departamentos de Córdoba, Sucre, Magdalena, Caldas, Cauca y Antioquia.

Avances: Se realizó el primer Comité Directivo.

El Convenio de proyecto de firma en junio de 2017, sin embargo debido a temas legales este entro en ejecución en agosto de 2017.

FAO: Fortalecimiento de la Resiliencia del Sector Agropecuario en Colombia. Fortalecer la capacidad para la protección de los sistemas agropecuarios de pequeños productores vulnerables por parte de actores institucionales y comunitarios en Colombia

- Valor de la iniciativa: 1.000.000.000 COP
- Duración: junio 2017-marzo 2018
- Cobertura geográfica: Departamentos Putumayo y La Guajira

- Avances: Se realizó el primer Comité Directivo.
- Nota: El Convenio de proyecto de firma en junio de 2017, sin embargo debido a temas legales este entro en ejecución en agosto de 2017.

FAO: Apoyo al fortalecimiento del sector algodonero colombiano, mediante la mejora de la competitividad de los sistemas de producción de la agricultura familiar. Contribuir al desarrollo sostenible del sector algodonero de Colombia, mediante el aumento de la productividad agrícola y de la generación de ingresos mejorando las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las familias de pequeños productores de algodón.

- Valor de la iniciativa: 4.053.562.000 COP (aproximadamente), estos recursos financieros son aporte total del Gobierno de Brasil.
- Duración: febrero 2017-diciembre 2019
- Cobertura geográfica: Departamentos de Córdoba y Tolima.

Avances: A la fecha se encuentran en el proceso de instalación de las Unidades Técnicas Demostrativas (UTDs) y Unidades de Cultivo Piloto (UCPs), dentro del marco de las actividades 2.1 y 2.2 del POA 2017.

El Convenio de proyecto de firma en julio de 2016, sin embargo debido a temas legales este entro en ejecución en febrero de 2017.

FAO: Agricultura Familiar para el Desarrollo Rural y la Paz en Colombia. Generar apropiación de estrategias y/o mecanismos orientados a mejorar la gestión de la Agricultura Familiar contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad técnica y al mejoramiento de la agenda de programas de generación de ingresos y desarrollo rural.

Valor de la iniciativa: COP \$2.042.470.000 aprox.

Duración: diciembre 2016 - diciembre 2017

Cobertura geográfica: Nacional

Avances: Realización de los talleres regionales se priorizaron los territorios de acuerdo a (i) su importancia relativa para la agricultura familiar, y (ii) su conectividad con departamentos aledaños.

Nueva Zelanda: Fortalecimiento de la cadena de valor láctea. Desarrollar un Modelo para contribuir al sector de la ganadería lechera, para que sea rentable y competitivo en la región del trópico alto colombiano

- Valor de la iniciativa: COP \$7.546.310.000 aprox.
- Duración: agosto 2015 - marzo 2020

- Cobertura geográfica: Nariño, Cundinamarca y Boyacá

Avances: En su primer año de implementación demostró avances en mejora de praderas, producción, comercialización, a partir del fortalecimiento de las asociaciones de pequeños productores de leche asociaciones y a su vez la calidad de la leche, en su contenido de sólidos. La OAI articula la institucionalidad involucrada, y en este contexto gestionó la capacitación de funcionarios en diciembre de 2016 a un tour de estudios, para el aprendizaje de la formulación de políticas públicas en estos temas.

Corea-KOICA: Fortalecimiento de la Cadena de Valor Hortofrutícola en Colombia. Mejorar el desarrollo humano y la calidad de vida de comunidades campesinas a través del fortalecimiento de la cadena hortofrutícola priorizada en los departamentos de Cauca, Tolima y Bolívar.

- Valor de la iniciativa: COP \$ 11.742.400.000 aprox.
- Duración: junio 2016 – junio 2019
- Cobertura geográfica: Tolima, Cauca y Bolívar

Avances: A la fecha el proyecto se encuentra en estado de ejecución y en socialización ante las autoridades regionales de los departamentos seleccionados.

Alemania-GIZ: Sistema Participativo de Garantías (SPG). Fortalecer a productores en la implementación del sistema Participativo de Garantías (SPG), diseñando una estrategia comercial y productiva que pueda ser replicable en zonas de postconflicto para el desarrollo social y económico de los productores.

Cobertura geográfica: Departamentos Meta y Norte de Santander

Avances: En diciembre de 2016 se realizó el plan de trabajo para el año 2017, donde se definieron cinco líneas de trabajo:

- Articulación Institucional
- Piloto de Mora
- Piloto de Leche
- Fortalecimiento de Capacidades
- Comercialización

Posterior a esto, se realizó en el primer trimestre del año 2017 la reunión de articulación institucional para definir los roles de las entidades, así mismo se ha venido trabajo en los pilotos en las regiones, y para agosto se convocó a la reunión de seguimiento de los avances del proyecto.

- **Proyectos y/o convenios (antes de agosto 2014, ejecutados durante administración del ministro Aurelio Iragorri)**

Japón: Proyecto de Desarrollo y adopción de un Sistema de Producción de Arroz de Bajo Uso de Insumos para Latinoamérica a través de Mejoramiento Genético y Tecnologías Avanzadas de Manejo del Cultivo. Mejorar las técnicas de producción de arroz con el uso eficiente de recursos desarrollados en el proyecto y su aplicación a los agricultores de Colombia y de los países Latinoamericanos.

Valor de la iniciativa: COP \$ 14.678.100.000 aprox.

Duración: junio 2013 – junio 2018

Cobertura geográfica: Nacional

Cooperación: Técnica

Avances:

- Se ha identificado el gen de los rasgos de las raíces y desarrollar marcadores de ADN para la selección asistida por marcadores
- Selección y trasplante de plantas recombinantes prometedoras genotipadas por marcadores de ADN para el mapeo de alta resolución de QRO1 y QRO2, QTLs para longitud de raíz en arroz.
- Se han realizado evaluaciones de los rasgos objetivo en campos experimentales
- Se han evaluado los fenotipos de las líneas de reproducción en múltiples ambientes
- Se han desarrollado dos experimentos (cama levantada, ensayo multi-ambiental) de ensayos BC3F4 en la estación Saldaña las Lagunas desde principios de noviembre.

Este proyecto se firmó en el 2013, antes de la llegada del Ministro Iragorri, pero gracias a la gestión del Ministro se ha hecho un acompañamiento integral en la implementación y ejecución de este proyecto desde la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

Canadá: Desarrollo Rural con Enfoque Territorial para el Posconflicto. Mejorar las condiciones sociales y económicas de 8.050 pequeños productores a través del incremento de la generación de ingresos y apoyo a bienes públicos rurales en 3 microrregiones en los departamentos de Cauca y Nariño.

- Valor de la iniciativa: COP \$30.000.000.000 aprox.
- Duración: marzo 2014-febrero 2019
- Cobertura geográfica: Cauca (Norte y Centro) y Nariño (Rio Mayo)

Avances: En sus primeros años de implementación, este proyecto ya logró la inclusión del sector público de la región con enfoque de género, mujer, joven, hombre, indígena, afrodescendiente.

Canadá: Proyecto Procompite Socodevi. Fortalecer asociaciones agrícolas en las áreas de influencia de empresas del sector extractivo, apoya a las empresas en el cumplimiento de su responsabilidad social.

- Valor de la iniciativa: COP \$30.000.000.000 aprox.
- Duración: marzo 2014-febrero 2019
- Cobertura geográfica: Antioquia, Meta, Putumayo, Valle del Cauca, Caldas, Risaralda, Cundinamarca y Nariño

Avances: Debido al éxito de este proyecto, se está proyectando un nuevo proyecto con el mismo objetivo para otras regiones mineras de Colombia.

Canadá: Proyecto IMPACT. Fortalecer cooperativas agrícolas invirtiendo en infraestructura y asistencia técnica.

- Valor de la iniciativa: COP \$30.000.000.000 aprox.
- Duración: marzo 2014-febrero 2019
- Cobertura geográfica: Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima, Valle del Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío.

Avances: Por medio de este proyecto se logró concientizar a las familias de que la calidad y organización impactan en el ingreso familiar, por lo que están diseñando programas de certificación en Buenas Prácticas.

Canadá: Proyecto PASAC. Fortalecer el sistema bancario agrícola, sistemas de seguros, y programas de educación financiera para pequeños productores.

- Valor de la iniciativa: COP \$39.000.000.000 aprox.
- Duración: marzo 2014-febrero 2019
- Cobertura geográfica: Nivel Nacional, específicamente en municipios con presencia del Banco Agrario.

Avances: Debido a los buenos resultados del proyecto, se logró un incremento en los recursos de la cooperación para 2017-2020, de CAD \$4.2 millones, para el apoyo en la estructuración de microcréditos y seguros agrícolas. Adicionalmente, se están replicando con éxito los programas de atención eficiente para la solicitud de créditos, ya que los pilotos fueron exitosos. Adicionalmente, se iniciaron pilotos de seguros agrícolas y crédito asociativo.

Suecia: Proyecto “Fortalecimiento de la Sostenibilidad de los procesos de Restitución de Tierras”. Este proyecto busca fortalecer la implementación de política pública de restitución de tierras y territorios, y está enfocado en que los desplazados restituidos puedan regresar a sus tierras, con el apoyo necesario para iniciar proyectos productivos, para reconstruir sus vidas.

- Valor de la iniciativa: COP \$ 16.462.721.342 aprox.
- Cobertura geográfica: Zonas de los fallos para restituidos

Avances: La OAI logró articular al proyecto las estrategias del MADR de atención a víctimas. El MADR participó en la formulación de indicadores para la medición de los resultados de esta segunda parte dirigida a las familias restituidas por la URT con caracterización étnica, proyectos productivos, y fortalecimiento institucional. La FAO es el aliado técnico del proyecto que a marzo de 2017 había impactado aproximadamente 4.831 familias.

Este proyecto inició en 2014 pero en este momento está en su segunda fase que va de 2016-2019.

Suiza: COEXCA - Fortalecimiento de la cadena de valor del Cacao. Objetivo: Aumentar los ingresos de los productores de cacao a través del mejoramiento de la producción y la exportación de cacaos de alta calidad.

- Valor de la iniciativa: COP \$ 7.365.000 000 aprox.
- Cobertura geográfica: Magdalena, Bolívar, Nariño, Santander y Arauca.

Avances: El proyecto fue exitoso, benefició a más de 2500 familias de productores que algunos recibieron reconocimiento internacional en el concurso de la Casa del Chocolate en París.

a. Situaciones de mayor atención. (Arroz, Maíz)

• TLC USA - Maíz Amarillo:

El contingente de importación de maíz amarillo establecido en el TLC-USA es administrado y controlado por la DIAN. Bajo la revisión que hacen las diferentes entidades de gobierno frente a la administración del acuerdo con Estados Unidos, se detectó que debía darse un alcance interpretativo del acuerdo frente a lo negociado como producto (maíz amarillo dentado) objeto de exportación para estar dentro del contingente con preferencia arancelaria desde estados a Colombia.

Para lograr la aclaración del alcance interpretativo la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR ha realizado reuniones con FENALCE, la Industria de Alimentos Balanceados y Cadenas Productivas, con el objeto de solucionar de manera conjunta y aclarar a través del jefe negociador de su momento, cual había sido la intención negociadora.

En ese sentido todas las entidades de gobierno (DIAN, MINCIT, MADR) focalizaron esfuerzos para encontrar con el grupo negociador de Estados Unidos, alcance interpretativo del acuerdo.

FENALCE ha recomendado y solicitado el mejoramiento en las calidades del maíz importado, pues el maíz nacional es de mejor calidad, particularmente por su incidencia en la ingesta humana; en ese sentido se adelanta un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio para buscar las mejores opciones en materia de calidad, sin que esto genere obstáculos técnicos.

- **Proceso Ante El Tribunal Andino En Contra De Colombia Por Los Presuntos**

Obstáculos Al Libre Comercio De Arroz De La Subregión:

Colombia desde el año 2005, fue demandada por parte de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por presuntamente, obstaculizar las importaciones de arroz, originarias de Países Miembros.

Para ese mismo año el tribunal estableció que Colombia incumplió de manera flagrante, objetiva y continuada, las disposiciones del acuerdo de Cartagena, a partir de ese momento ha impuesto sanciones a Colombia, las mismas que se han incrementado bajo el presupuesto que según seguimiento del Tribunal, Colombia sigue incumpliendo. A la fecha la sanción impuesta está establecida para que los Países Miembros de la Comunidad Andina suspendan las preferencias en materia de origen en el porcentaje especificado en la presente providencia para diez (10) productos a su libre elección.

La defensa aunque esta en cabeza del Ministerio de Comercio, ha contado con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR de manera activa desde el año 2015 para los documentos e interpretaciones legales en el segundo proceso sumario, que aunque bajo una perspectiva jurídica es un caso sui-géneris en contra de Colombia (manifestación que ya se ha hecho al tribunal), El Ministerio de Agricultura tienen dos objetivos principales en su defensa ante el Tribunal Andino: El primero, demostrar que Colombia no es la responsable por la ineficacia de las sanciones del sistema jurídico del proceso de integración económica, CAN, en la medida que la Secretaría General de la CAN y Ecuador, han referido que la imposición de las sanciones debe ser mayor a las ya establecida, sin que como ya se manifestó ningún país previera su aplicación y por tanto su eficacia o no. El segundo, demostrar que Colombia, en virtud Del derecho comunitario andino, no ha impuesto en la actualidad traba alguna al comercio de arroz, para los países comunitarios.

Gestión del Ministerio de Agricultura para la exportación de arroz

Teniendo en cuenta que el sector productor de arroz colombiano ha venido creciendo en los últimos años en términos de área, producción y productividad, resultado de los lineamientos de política que giran en torno a la autosuficiencia en el mercado nacional, y la importancia de este producto en la seguridad alimentaria del país y que

a la fecha se presentan excedentes de este producto, se crea la necesidad de explorar mercados para la exportación de este cereal.

Por lo anterior, la Oficina de Asuntos Internacionales realizó un ejercicio de priorización de mercados teniendo en cuenta bases de comercio, comportamiento de la demanda (importaciones) y el atractivo comercial que representan los mercados de destino.

Adicionalmente, se evaluó el acceso otorgado a Colombia en todos los Acuerdos comerciales, con el fin de identificar oportunidades para la exportación.

Este ejercicio es un primer filtro para iniciar una profundización en el análisis de oportunidades con criterios como: condiciones generales y preferenciales de acceso al mercado, identificación de ventajas competitivas, precios internacionales, canales de comercialización, tendencias de consumo, etc.

Resultado de este ejercicio de priorización preliminar para arroz blanco se identificaron mercados altamente atractivos y con potencial: Canadá, México, Israel, Bolivia, Chile, Centroamérica, Panamá, Costa Rica, Belice, Cuba, Jamaica, República Dominicana, Antillas Holandesas, Bahamas, Dominica, y Granada.

Derivado de lo anterior este Ministerio remitió comunicaciones a las Embajadas de Colombia en Bolivia, Perú, México y Cuba, con el fin de solicitar gestión en estos países para exportar arroz colombiano. Adicionalmente ha realizado teleconferencias con estas Embajadas

Por cercanía y competitividad se definió priorizar los países de Bolivia, Cuba y Venezuela, para lo cual Procolombia está acompañando la gestión del Ministerio para revisar desde un análisis de mercado a los países Bolivia, Cuba, Perú y Venezuela, con el objeto de conocer los siguientes datos: Países proveedores, Puertos de entrada, Empresas y contactos de las comercializadoras, Calidad del arroz (porcentaje de arroz partido), empaques, tipos de arroz, precios al consumidor y precios al por mayor, explorar sellos de calidad exigidos, etc.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1.1. ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS

Articular las entidades públicas y los diferentes eslabones del sector público y privado a nivel nacional y regional, través de la organización de las Cadenas en desarrollo de la Ley 811 de 2003 y Resolución N° 186 de 2008.

Promover la discusión y la concertación para el diseño e implementación de estrategias e instrumentos de fomento y apoyo a las organizaciones de Cadena, que permitan el mejoramiento competitivo del sector.

Coordinar la promoción y la divulgación de los principales programas e instrumentos de política para el desarrollo de las actividades productivas. (Órgano Consultivo del Ministerio).

A través de:

- Consejo Nacionales de las Cadenas Productivas. (Agendas)
- Comités Departamentales. (Visión regional)
- Secretarías Técnicas (cofinanciadas por Ministerio-Sector privado).

1.2. FONDOS PARAFISCALES

1.2.1. FONDO NACIONAL DE PORCICULTORES – PORKCOLOMBIA

ADMINISTRADOR:

Asociación Colombiana de Porcicultores - PORKCOLOMBIA

OBJETIVOS

- La investigación en Porcicultura, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación Parágrafo mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como para obtener un sacrificio en condiciones sanitarias.
- Apoyar y fomentar la exportación de cerdos, carne porcina y sus subproductos.

- Participar con aportes de capital en empresas de interés colectivo dedicadas a la producción, comercialización e industrialización de insumos y productos del sector porcícola.
- La promoción de cooperativas de poricultores cuyo objeto sea beneficiar a poricultores y consumidores.

EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En resultado de esta evaluación fue de 93.90 %, sobre la gestión del Fondo Porcícola.

JUNTA DIRECTIVA

- El Ministro de Agricultura o su delegado quien presidirá.
- El Ministro de Comercio Exterior o su delegado.
- Tres (3) representantes elegidos por la Asociación Colombiana de Poricultores, ACP.
- Un (1) representante por las cooperativas de poricultores que funcionan en el país.

PROGRAMAS DE INVERSION

- Área Mercadeo
- Área Erradicación Peste Porcina Clásica
- Área Técnica
- Área Investigación y Transferencia
- Área Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2017 EN EJECUCION	VIGENCIA 2016 EJECUTADO	VIGENCIA 2015 EJECUTADO	VIGENCIA 2014 EJECUTADO
45.661.564.923	44.549.601.073	41.661.643.126	34.87.995.467

1.2.2. FONDO NACIONAL DE FOMENTO AVÍCOLA – FONAV

ADMINISTRADOR.

Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI

OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL AVÍCOLA.

Los recursos del Fondo Nacional Avícola se aplicarán exclusivamente al financiamiento de programas de investigación y transferencia tecnológicas; asistencia técnica; sanidad animal; capacitación y estudios económicos; acopio y difusión de

información; prestación de servicios a la actividad avícola; acopio y comercialización de materias primas y productos; promoción de consumos y exportaciones y estabilización de precios de manera que se obtengan beneficios para los productores, los consumidores, el subsector avícola y la economía en general.

EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En resultado de esta evaluación fue de 93.40 %, sobre la gestión del Fondo Avícola.

JUNTA DIRECTIVA

Como órgano de dirección del Fondo Nacional Avícola, actuará una junta directiva que estará compuesta:

- El Ministro de Agricultura o su delegado,
- El Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, o su delegado.
- Tres representantes de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia - FENAVI, elegidos para tal fin por su junta directiva.

PROGRAMAS DE INVERSION

Los principales programas de Inversión del Fondo son los siguientes:

- Estudios económicos
- Programa Técnico
- Programa Pollo
- Programa Ambiental
- Programa Huevo

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2017 EN EJECUCION	VIGENCIA 2016 EJECUTADO	VIGENCIA 2015 EJECUTADO	VIGENCIA 2014 EJECUTADO
26.356.848.033	23.470.380.238	23.279.460.762.	21.018.122.652

1.2.3. FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS.

ADMINISTRADOR:

Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN

FUNCIONES:

- Establecer la metodología para el cálculo del precio de referencia a partir de la cotización más representativa en el mercado internacional para la carne, la leche y sus derivados, con base en un promedio móvil no inferior a los últimos doce meses ni superior a los sesenta meses anteriores.

- Establecer los programas de estabilización de precios que ejecutarán en los diferentes mercados
- Determinar las condiciones para acceder a los recursos del Fondo.

RESULTADOS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Último informe de visita actuación especial 2015 - no hay calificación.

COMITÉ DIRECTIVO

- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien la presidirá.
- Un (1) Representante de la Asociación Nacional de productores de Leche - ANALAC-
- Un (1) Representante de las Cooperativas que decidan participar en el Fondo.
- El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA - o su delegado.
- El Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos -FEDEGAN-.
- El Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos -FEDEGAN-.
- Un (1) Representante de la unión Nacional de Asociaciones Ganaderas -UNAGA-
- Un (1) Representante de la Federación Nacional de Fondos Ganaderos - FEDEFONDOS.
- Un (1) Representante de los pequeños ganaderos, nombrado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de ternas presentadas por las asociaciones agrarias campesinas.

PROGRMAS

- Operaciones de compensación sector cárnico.
- Operaciones de compensación sector lácteo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2017 EN EJECUCION	VIGENCIA 2016 EJECUTADO	VIGENCIA 2015 EJECUTADO	VIGENCIA 2014 EJECUTADO
48.339.297.460	32.919.967.460	36.091.993.376	39.208.366.570

1.2.4. CUENTA DE CARNE Y LECHE

ADMINISTRADOR:

- Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN, hasta 31 de diciembre de 2015.
- Actualmente Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 20160655, celebrado entre FIDUAGRARIA S.A. y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Fondo Nacional del Ganado en proceso de Liquidación por Adjudicación.

- A la fecha existe PORCESO DE ADJUDICACION, de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero.

PRICIPALES RUBROS DE EJECUCION

- Salud Animal
- Fomento al Consumo
- Transferencia Fondo de Estabilización
- Contraprestación Fiduciaria 5%.

COMITÉ DIRECTIVO

- El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria con delegación del señor Ministro de Agricultura.
- Dos (2) Delegados del Señor Ministro de Agricultura.
- LA FIDUCIARIA asistirá a dicho Comité a través de un (1) representante, con voz pero sin voto, quien ejercerá la Secretaria Técnica.

SUPERVISION

Director de cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2017 EN EJECUCION	VIGENCIA 2016 EJECUTADO	VIGENCIA 2015 EJECUTADO	VIGENCIA 2014 EJECUTADO
91.523.242.480	87.519.211.526	82.203.107.000	79.797.303.254

1.3. REGLAMENTOS, MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y DEMAS DOCUMENTACIÓN

1.3.1. Conpes Lácteo:

- Conpes 3675 de 2010: “implementación Política para mejorar la Competitividad del Sector Lácteo Nacional.
- Resolución 166 de 2014 “ Por la cual se incluye la cadena productiva de palma de aceite y leche dentro de aquellas que resultaron afectadas por la nueva situación de crisis prevista en el Decreto 355 de 2014.
- Resolución 377 de 2014 “Por la cual se reglamentan los cupos de exportación de leche y productos lácteos, correspondientes al cuarto año, otorgados por México a los bienes originarios de Colombia...”
- Resolución 04610 de 2014 del MADR/MINCIT “Por la cual se desarrollan algunas disposiciones relacionadas con los Decretos 1767 de 2013 y 753 de 2014” (con la existencia de Zonas Francas de los derivados lácteos).
- Resolución 228 de 2015 “Por la cual se otorga un apoyo a la comercialización de leche excedentaria en el 2015”
- Resoluciones 077 de 2015 “Por la cual se modifica la Resolución 17 de 2012”
- Resolución 468 del año 2015 “Por la cual se modifica la Resolución 017 de 2012, modificada por la Resolución 077 de 2015

1.3.2. Pesca y Acuicultura:

- **Ley de pesca ilegal:** por la cual se establecen las medidas que buscan desalentar las actividades de pesca ilegal e ilícita en el territorio marítimo colombiano, facilitando la gestión institucional de las entidades con competencia (Parques Nacionales Naturales, Armada Nacional, AUNAP, Fiscalía, Cancillería, Migración Colombia, entre otras), en desarrollo de las investigaciones de carácter administrativo o penal.
- **Proyecto de ley de pesca:** busca modernizar y actualizar el actual estatuto general de pesca o ley 13 de 1.990 Por la cual se dictan normas sobre el

aprovechamiento racional y sostenible de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura

- **Resolución 2287/2015:** por la cual se declaran como especies de peces domesticadas a la trucha y a la tilapia, para el desarrollo de la actividad de la piscicultura.
- **Resolución No. 177 de 2015:** por la cual se formalizan los nodos de pesca y acuicultura como espacios de participación local y regional enmarcados en la política pública del MADR, para el desarrollo del sector pesquero y de la acuicultura.
- **Resoluciones 438 de 2014; 393 de 2015 y 222 de 2016:** Por las cuales se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para las vigencias 2015, 2016 y 2017.

1.3.3. Organizaciones de Cadenas Productivas

- **Ley 811 de 2003** - Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola
- **Resolución N° 186 de 2008** - Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 y el Decreto 3800 de 2006 sobre la inscripción de las organizaciones de cadena en el Sector Agropecuario, Forestal, Acuícola y Pesquero ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Decreto 3800** – Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 del 2003

1.3.4. Fondos Parafiscales

- **Fondo Nacional De Porcicultores – PORKCOLOMBIA-** LEY 272 DE 1996: Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración.
- **Fondo Nacional De Fomento Avícola – FONAV -** LEY 117 DE 1994: Por la cual se crea la cuota de fomento avícola y se dictan normas sobre su recaudo y administración.
- **Fondo De Estabilización Para El Fomento De La Exportación De Carne, Leche Y Sus Derivados.**

- LEY 101 DE 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
- DECRETO 1187 DE 1999: Por el cual se organiza el Fondo de Estabilización para el fomento de la exportación de carne leche y sus derivados.
- **Cuota De Fomento Ganadero Y Lechero**
 - LEY 89 DE 1993: Por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado.
 - LEY 101 DE 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

ANEXOS SECRETARIA GENERAL

1. Planes de austeridad. Anexados en PDF.